

LA BATALLA DEL MAR OCÉANO

VOLUMEN IV

(16 febrero 1588 – 1604)

Ejecución de la *Empresa de Inglaterra* de 1588

TOMO II

JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ-ALLER HIERRO

MARCELINO DE DUEÑAS FONTÁN

JORGE CALVAR GROSS

M.^a DEL CAMPO MÉRIDA VALVERDE



LA BATALLA DEL MAR OCÉANO

VOLUMEN IV

(16 febrero 1588 – 1604)

Ejecución de la *Empresa de Inglaterra* de 1588

TOMO II

JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ-ALLER HIERRO

MARCELINO DE DUEÑAS FONTÁN

JORGE CALVAR GROSS

M.^a DEL CAMPO MÉRIDA VALVERDE



MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA ESPAÑOLA

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Edita:



© Autor y editor, 2017

NIPO: 083-13-245-7 (edición papel)

ISBN: 978-84-7506-252-5 (O.C.) (edición papel)
978-84-9781-897-1 (Vol. IV, Tomo II)

Depósito Legal: M-30386-2013

Fecha de edición: febrero 2014

Fecha edición en línea: abril 2018

 **CREATIVE COMMONS**

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad de los autores de la misma.



<https://publicaciones.defensa.gob.es/>

NIPO: 083-17-194-0 (edición en línea)

CORPUS
DOCUMENTAL

4646

1588. Marzo-25, Madrid.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Le encarga ayude al Duque en el embarque de la gente de guerra y le proporcione la que vaya entrando de Extremadura hasta el día de la partida.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-84.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Conde de Fuentes, etc. Vuestra carta de 19 del presente se ha recibido, y he holgado saber que el duque de Medina haya hallado esa armada tan a punto y en orden como siempre vos me habéis escrito, en que se ha echado de ver el cuidado con que a ella habéis acudido, de que os doy las gracias. Y porque de nuevo se escribe al dicho Duque que si no ha embarcado la gente y todo lo demás, lo haga luego y procure ponerse en orden para partir a lo más largo a los cinco o seis del que viene, y conviniendo que esto se haga para alcanzar los buenos efectos que con ella se han de hacer, os encargo que por vuestra parte le ayudéis y facilitéis las dificultades que hubiere, dándole la gente que se os ordenó y la que ahora se os dice que de nuevo le deis de la que fuere entrando de Extremadura hasta el dicho día, sin que por ella se haya de detener una hora más. Y pues es tan del servicio de Dios Nuestro Señor y mío, a quien vos acudís con tantas veras, encárgoos que procuréis encaminarlo de manera que haya el efecto que es dicho y que salga la dicha armada con brevedad, que en ello me tendré por muy servido de vos. De Madrid, a veinte y cinco de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

4647

1588. Marzo-25, Madrid.

CARTA. Felipe II a Juan de Acuña Vela. *Compra de artillería para suplir las faltas de la armada. Sólo se embarcarán las piezas recién fundidas que dé tiempo antes de la salida a la mar.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-112.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Juan de Acuña Vela, etc. Por vuestra carta de 19 deste he visto el advertimiento que hicisteis al Duque de las 60 piezas de artillería que se podrían comprar de las urcas que están en ese río, y fue muy bien haberlo así hecho. Y él me ha escrito que habiéndole parecido buen medio para suplir parte de la falta que había de artillería que tiene la armada, lo habéis de hacer poner en ejecución.

Según lo que de ahí se me escribe, están todas las cosas necesarias para la dicha armada prevenidas y a punto, por lo cual, y estando el tiempo tan adelante, no conviene que se dilate su salida, ni le habrá para fundir las 70 piezas de artillería que decís; estaréis advertido dello y de no os embarazar en ello, sino solamente en las que se podrán fundir de aquí al tiempo de la partida, y en esta conformidad vos veréis lo que se podrá hacer sin tratar de otra cosa, porque será de inconveniente. Y a mí me avisaréis de lo que se fuere haciendo. De Madrid, a veinte y cinco de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

4648

1588. Marzo-25, Madrid.

CARTA. Felipe II a Ordoño de Zamudio. *Envío de pilotos y marineros a Lisboa. Compra de queso.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-127.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Por la que en 18 del presente me escribisteis quedo advertido cómo teniais concertados ocho pilotos prácticos y experimentados en la navegación de Flandes para enviarlos a Lisboa, juntamente con los cincuenta marineros que habéis hecho recoger en esas partes de los que se ausentaron del armada, y que no aguardaban para hacer su viaje sino los que habían de enviar el mi

corregidor de Vizcaya y don Alonso de Mújica para que todos fuesen en conserva, que he holgado dello y os agradezco el cuidado que en esto habéis puesto, que ha sido conforme a la diligencia y buena maña de que sabéis usar en todas las cosas de mi servicio; y pues esta gente se haría a la vela al tiempo que decís, me avisaréis del día en que hubieren partido de ahí para que lo tenga entendido.

Cuando a la persona que fue a tratar lo del queso que os he mandado comprar en esas partes hubiese venido, avisaréis dello al dicho mi corregidor de Vizcaya; y en todo os encargo y mando procuréis usar de la brevedad que conviene. De Madrid, a veinte y cinco de marzo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

4649

1588. Marzo-25, Madrid.

CARTA. Felipe II a don Alonso de Bazán. *Encarga que asista al Duque. Capitanes que han venido de la Tercera para servir en la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-141.

OBSERVACIONES: *Minuta. Véanse docs. 4554 y 4643.*

Don Alonso de Bazán, etc. Holgado he de entender por la que en 17 deste me escribisteis que hubieseis dado cuenta al Duque del estado del armada y advertídole de las cosas que convendrá prevenirse; y hicisteis así bien. Y porque como quien tan entendido tiene las tocantes a ella, le podréis ayudar mucho para lo que se ofreciere, os encargo que en todo lo que le pudiéredes le asistáis, que en ello me serviréis mucho.

Visto lo que me escribisteis de los capitanes Rodrigo de Orozco y Francisco Ángel, que el Marqués les envió a llamar por la satisfacción que tenía de sus personas, desde la Tercera donde estaban sirviendo con sus compañías para que lo hiciesen en esta armada, al Duque he mandado escribir sobre ello lo que dél entenderéis. De Madrid, a veinte y cinco de marzo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

4650

1588. Marzo-25, Madrid.

CARTA. Felipe II a Martín de Bertendona. *Ventajas de la gente de su escuadra. Libramiento de su sueldo de capitán ordinario de mar.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-161.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 12 del presente se ha recibido; y en lo que instáis sobre las ventajas que debería mandar señalar, siendo dello servido, en la escuadra de las naves de vuestro cargo, al duque de Medina Sidonia se le escribe para que me avise lo que en esto le ocurre, a quien acudiréis vos y le daréis cuenta de las causas que halláis, para que se provea lo que más convenga.

En lo que decís de los 120 mil maravedís que os están librados del sueldo que habéis de haber de capitán ordinario de mar y que no se os pagan con haber muchos días que de nuestra parte se han hecho las diligencias que han parecido convenir, avisaréis en qué situación o parte os están librados, para que se ordene al contador de Hacienda os haga dar satisfacción dellos; y en lo que toca a vuestros servicios se tendrá memoria a su tiempo. De Madrid, a veinte y cinco de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

4651

1588. Marzo-25, Madrid.

CARTA. *Felipe II al conde de Santa Gadea. Instrucciones de lo que debe realizar en su viaje a Barcelona.*

SIGNATURA: MN, Col. SB, ms. 378, doc. 534.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Porque con la diligencia (que es de creer) que habréis puesto en el apresto de las galeras, se entiende que con mucha brevedad estarán en orden para poder hacer el viaje de Barcelona, he querido mandaros antes de vuestra partida las cosas que conviene a mi servicio que hagáis en el camino, usando en ellas del cuidado que de vos fio. Y la primera será que llegando a Cartagena, después que hayáis salido de ese puerto, embarquéis en las dichas galeras todo el dinero, ropa, madera y otras cosas que allí hubiere, para las plazas de Orán y lo llevéis a ellas sin perder hora de tiempo, porque la necesidad en que se hallan es tan precisa que no sufre dilatarlo para la vuelta de Cataluña; y hecho esto, tomaréis el artillería quebrada que hubiere en la dicha Orán para entregarlo en la ciudad de Málaga al mayordomo della, como se hará, con intervención de los oficiales de la dicha artillería.

Cuando las dichas galeras tocaren en la dicha Cartagena, siendo la vuelta de Barcelona, procuraréis que se reciba en ella todo el salitre afinado que estuviere recogido y presto, y al pasar por Almería haréis que se tome allí asimismo el que hubiere afinado; y lo uno y lo otro se entregará en la dicha Málaga al dicho mayordomo del artillería con la dicha intervención.

En la dicha Málaga ordenaréis que se reciban en esas galeras los doscientos quintales de salitre que tengo mandados librar a los dos polvoristas de la ciudad de Sevilla, y se llevarán a Cádiz para que allí se les entregue a ellos; y demás desto, haréis que se tomen mil quintales de pólvora de arcabuz para que se pongan en la dicha Cádiz en poder de Miguel de Zufre, mi mayordomo del artillería allí. Y porque para todo esto tengo dada orden en las dichas partes y conviene que la ejecución dello se haga con mucha puntualidad, os encargo y mando procuréis que con diligencia y cuidado se atienda al despacho de lo que a esto toca. Y de lo que se fuere haciendo me avisaréis. De Madrid, a veinte y cinco de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva. Señalada de don Pedro de Velasco.

4652

1588. Marzo-25, Paris.

CARTA. *Giovanni Mocenigo, embajador de Venecia en París, al Dux y al Senado. Comentarios sobre la muerte del príncipe de Condé. Negociaciones de paz en Flandes. El rey de Escocia sigue siendo calvinista.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 644.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión en inglés del doc. original en italiano publicado en BLR.*

Vuestra Serenidad habrá entendido que el príncipe de Condé ha muerto envenenado, según se dice. Hay diferentes opiniones respecto al autor del hecho, pero el común parecer es que fue su esposa para salvarse de alguna desgracia; otros dicen que han sido sus enemigos los católicos.

Después que los delegados ingleses pasaron a Flandes no se ha sabido nada más de sus negociaciones, pero parece ser que la gente de Holanda hizo a la Reina la misma declaración que había hecho a su Consejo sobre que no fían de la buena fe de España y que no aceptarán ningún acuerdo a los que pueda llegarse con este país.

Parece que el rey de Escocia, con un ojo puesto en la Corona de Inglaterra, ha decidido continuar siendo calvinista. De París, a 25 de marzo 1588.

4653

1588. Marzo-26, Madrid.

CARTA. *Felipe II al marqués de Cerralbo. Envío a Madrid de varias personas sospechosas aprendidas en una nao de La Rochela que aportó a Vigo.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-166.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

He sido informado que el corregidor de Vigo ha prendido un portugués llamado Gaspar de Barbosa Cabezas, con otros dos que con él aportaron a aquella ría en una nao de La Rochela. Y porque se sabe que éste ha seguido a don Antonio, y ahora, como

suelen los presos, ha dado intención de descubrir cosas de importancia mandándole traer aquí, me ha parecido encargarnos y mandaros, como lo hago que habiendo hecho primero diligencia bastante en averiguar todo lo que en la dicha nao viene, y si hay otras personas sospechosas por prender, valiéndoos para esto de los que están presos y de lo que más pudiere ayudar, enviéis acá, muy a recaudo con prisiones y la guarda necesaria, al dicho Gaspar Cabezas; y si halláredes con la diligencia que pondréis que alguno de los otros importa que venga, lo enviaréis juntamente con la misma seguridad que esto se os remite, y ordenaréis que una jornada antes de llegar aquí se adelante o dé aviso la persona que los trajere para que se le ordene donde se habrán de poner. Y vos me avisaréis lo que habéis entendido de todo, y siempre estad advertido para, si vinieren otros como éste, echarles mano, que dello me tendré por muy servido.

4654

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Juan Martínez de Recalde a Juan de Idiáquez. Recibo de la patente de almirante. Elogios a la actividad del Duque. Recomendaciones.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-226 y 227.

OBSERVACIONES: Original.

Con el ordinario y extraordinario últimos he escrito a vuestra señoría; y hoy me dio el Duque la de vuestra señoría de 21 y la patente de almirante, en lo que, como se lo dije, holgaba que hiciera mención del armada de mi cargo. Parécele que tengo razón, y así me dijo que la ayudaría y escribiría a Su Majestad lo de 1a almiranta de Juan Martínez de Zurbarán, y tras besar a Su Majestad los pies por la merced que me ha hecho, se lo suplico también; vuestra señoría, como siempre suele, ayude y que se dé dinero a esta gente.

Gran prisa es la que el Duque da y a lo que acude, espanta; y así ha de poner esto en mucha razón, que tenían harta necesidad della cosas bien esenciales; gana tiene de verse en la mar y deseo de ir bien si puede. Lo de la gente de guerra le ha de salir harto.

Al alférez Andrés Verdugo, que salió de las plazas de San Sebastián y Fuenterrabía con la gente que dio García de Arze, pues ha servido bien y es para ello, suplico a vuestra señoría ayude para que le den la conducta. También suplico a vuestra señoría se acuerde de Martín de Ollogui, deán de Badajoz, para que el arzobispo de Toledo le saque alguna buena parte. Y no tengo en ésta más que decir, sino que guarde Dios a vuestra señoría. De Lisboa, a 26 de marzo 1588.

Al señor don Christóbal de Mora no escribo estos días; aguardo alguna otra ocasión. Beso a su señoría las manos. Juan Martínez de Recalde.

4655

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Juan Martínez de Recalde a Martín de Idiáquez. Recibo de la patente de almirante. Elogios a la actividad del Duque.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-228 y 229.

OBSERVACIONES: Original.

Del Duque había entendido algo, como a vuestra merced, de lo que después me avisó Andrés de Alva y mostró su alteza en carta de Su Majestad. Hoy me dio la patente de almirante y traté lo que toca a mi armada, y parécele que tengo razón; y así lo escribo a Su Majestad tras besarle los pies por la merced, porque también dijo que él lo creía, y vuestra merced desear que sirva con gusto pues con él se acierta y hace mejor el servicio, y así espero que ha de ser en esta ocasión, aunque su trato es para tenerle todos sin falta. Va poniendo las cosas en mucha razón, porque no la tenían; y pues esto era en lo que es tan esencial, como la artillería de los galeones deste Reino, por no querer comunicarlo con nadie, que serán otras cosas, vase dando prisa, a que ayudamos todos y ayudaremos. En lo de la gente de guerra se procure darla de ahí; y vamos con Dios, que guarde vuestra merced. De Lisboa, a 26 de marzo 1588. Juan Martínez de Recalde.

4656

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *La armada aún no está a punto; falta de marinería; necesidad de incorporar la escuadra de Andalucía de Diego Flóres. Ha ordenado la confesión y comunión de todos y el mantenimiento de la moral de la gente.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-228 y 229; b) MN, col. FN, ms. 496, doc. 382.

OBSERVACIONES: El a) es original y el b) copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 79.

Señor.

Con este ordinario he recibido las dos cartas que Vuestra Majestad me mandó escribir en 21 deste. Beso los pies a Vuestra Majestad por la merced y favor que con ellas me ha hecho, y lo que dice se ha holgado de mi llegada a esta ciudad, que si della resultase el provecho que yo deseo para que esta armada saliese con la brevedad que Vuestra Majestad manda, daría por muy bien empleado este trabajo y otros muy mayores; pero habiendo hallado tantas cosas por hacer, tengo por imposible que pueda salir tan presto, porque demás que ha sido menester mudarse toda el artillería y municiones de guerra y aligerar unas naos y cargar otras, porque todo estaba muy mal repartido, la falta tan grande que hay de gente y marineros me da muchísimo cuidado, y así tengo por sin duda que esta armada pueda arrancar de aquí sin la del Andalucía, porque con ella, a lo menos, se suplirá a lo de los marineros, que es lo que más me oprime, salvo si Vuestra Majestad no mandare que se queden algunas naos de armada, que no conviene en ninguna manera a su servicio. Yo daré prisa a Antonio de Guevara a solas, como Vuestra Majestad lo manda, para que él la dé a Diego Flóres. Y es muy acertado que se guarde el secreto, porque el día que se declarase no quedaría un marinero en ella por estar la flota tan de partida; y así lo advertiré a Antonio de Guevara para que lo tenga entendido. Y Vuestra Majestad será servido de escribirle también que haga el esfuerzo posible para que los galeones salgan luego, pues en la brevedad importa tanto al servicio de Vuestra Majestad; y llegados que sean sobre esta costa no me detendré, dando lugar el tiempo en salir, a encontrarme con ella, y así éste será el plazo cierto en mi salida de aquí. Vuestra Majestad mandará dar mucha prisa a Antonio de Guevara como tengo dicho, que yo iré acomodando lo desta armada a esta consideración y tiempo.

La prevención que Vuestra Majestad, con su gran celo y Cristiandad, ha mandado que se haga de que toda la gente de guerra y de la mar que fuere en la armada se confiese y comulgue antes de embarcarse, ha sido tan acertada y de tanto ejemplo para toda la Cristiandad que es argumento de muy próspero y feliz suceso, como yo espero en Dios le tendrá esta jornada y todas las que Vuestra Majestad emprendiere, pues van siempre encaminadas a su servicio. Yo he enviado órdenes a los maestros de campo y cabos de todas las banderas y escuadras que hagan esta diligencia con sus soldados y gente de mar, y que tengan particular cuidado de tomar de todos las cédulas de confesión, porque me las han de entregar a mi propio y yo les he de pedir la cuenta dellas; y asimismo les encargo pidan a su gente encomienden cada uno en particular muy de veras a Nuestro Señor, y le supliquen encamine esta armada y los sucesos della como más se sirva, pues este es el blanco a que Vuestra Majestad tira siempre en todas sus acciones; y que repriman las blasfemias y juramentos y no consientan que ningún soldado esté amancebado, ni mujeres públicas o particulares que no fueren casadas y vivieren con sus maridos, y que si hubiere algunas, que las echen luego de las banderas, pues está visto que no se ha de dar lugar ni consentir que se embarque ninguna. Y al señor Cardenal he dado cuenta desto, como Vuestra Majestad me lo manda. Plegue a Nuestro Señor que dello redunde el beneficio que Vuestra Majestad desea y toda la Cristiandad habernos menester, y que guarde a Vuestra Majestad muy largos años. De Lisboa, 26 de marzo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4657

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. *Reitera la necesidad de incorporar a la armada más galeras. Hace todo lo posible para salir a la mar. Escasez de infantería.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-232 y 233.

OBSERVACIONES: Original.

La carta de vuestra merced de 21 he recibido, y como vuestra merced en ella lo dice, creo se habrá holgado de haber entendido que llegué con salud; la que tuviere será siempre para servir a vuestra merced.

Si no entendiera ser las galeras el nervio principal para esta armada no las pidiera, cierto, con tanta instancia, y como las cosas se han de mirar ahora diferentemente por el lugar que con el tiempo se ha dado a la inglesa, así conviene que vayamos bien y tan aventajados cuanto lo pide la importancia del negocio, y si en esto me engaño, déjolo a que lo juzgue vuestra merced.

Todo lo que humanamente se puede se hace en aparejarnos del todo para salir a la mar, y crea vuestra merced que no se pierde día ni hora; la infantería es muy poca y no sé cómo podrían salir todas las naves yendo razonablemente, y dejar alguna no sería acertado. Todo lo digo a Su Majestad y la importancia del negocio, y cómo no sería justo aventurarlo por nada. Vuestra merced perdone la mano ajena le suplico, y a Nuestro Señor que guarde a vuestra merced. En Lisboa, 26 de marzo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4658

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Agradece el sueldo y la ayuda de costa que le ha concedido. Pretensión en lo del sueldo.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-234 y 235; b) MN, col. SB, ms. 389, doc. 863.

OBSERVACIONES: El a) es original y el b) copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 77.

Señor.

Don Juan de Idiáquez me escribe la merced que Vuestra Majestad se ha servido de hacerme de veinte mil ducados de ayuda de costa y el sueldo del cargo del Mar Océano, y en todo se echa de ver el favor y merced que Vuestra Majestad me hace por su grandeza, porque beso sus pies y deseo muchas fuerzas para gastarlas en servir a Vuestra Majestad como lo debo toda la vida.

A don Juan he dicho que informe a Vuestra Majestad de cierta pretensión que tengo en lo del sueldo, que es en conformidad de lo que se suele hacer con todos. Suplico humildemente a Vuestra Majestad no se haga novedad conmigo, pues no lo merece el deseo grande que tengo de servir a Vuestra Majestad. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad. De Lisboa, 26 de marzo de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4659

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Destitución del capitán de la galeaza patrona Pablo Sigler; solicita se le señale entretenimiento por ser sobrino del papa Pío V. Sueldos y entretenimientos de varias personas.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-10.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 31 de marzo.

Pablo Sigler, capitán de la galeaza patrona y sobrino de Pío V, me dicen que ha servido a Vuestra Majestad muy bien y que lo sabe hacer en ocasiones donde pueda mostrarlo, pero para gobernar gente ni bajeles dicen que no le sirve su condición ni tiene ciruelo para ello, y bien se ha echado de ver en las quejas que estos pocos días que ha que estoy aquí me han dado dél; y si quedase con la galeaza se podría temer diese muy ruin cuenta della. Y por haber sido tan buen soldado y sobrino de aquel santo Papa y primo del Cardenal Alejandrino, habiéndosele de quitar como parece que es forzoso, suplico a Vuestra Majestad mande que se le señale cerca de mi persona un entretenimiento muy honrado con que pueda servir esta jornada y sea equivalente a lo que vale la galeaza.

Don Hugo de Moncada me ha dicho que con la merced que Vuestra Majestad le hizo de encomendarle las galeazas no se le creció sueldo, y aumentósele la costa pues está obligado a entretener los caballeros y soldados que fueren en su galeaza, suplico a Vuestra Majestad que, atento a esto y a la cualidad de su persona y servicios, le haga merced de acrecentarle su sueldo.

Lo mismo suplico a Vuestra Majestad por el capitán Céspedes, que me dicen es muy buen soldado y de mucho servicio.

El capitán Serrano ha servido a Vuestra Majestad muy bien y ahora lo está continuando; suplico a Vuestra Majestad le haga merced en sus pretensiones, que será muy bien empleada en él toda la que Vuestra

Majestad le mandare hacer, a la cual persona guarde Nuestro Señor como la Cristiandad lo ha menester. De Lisboa, 26 de marzo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4660

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *La armada no estaba tan a punto como se había dicho a Su Majestad. Infantería de la armada: su refuerzo. Necesidad de incorporación de la escuadra de Andalucía para suplir la falta de marinería. Pagas y diversas partidas de dinero de la armada. Formación de antiguos mosqueteros de Tejada.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-11; b) KML, vol. 5, doc. 56, fols. 117-129v; c) MN, col. FN, ms. 496, doc. 379.

OBSERVACIONES: El a) es original, el b) minuta y el c) copia. Recibida en 31 de marzo. Lleva anejos los docs. 4635 y 4661.

Señor.

Con el extraordinario que llegó aquí a los 24 deste recibí cinco cartas de Vuestra Majestad de 20 del mismo, y en ésta iré respondiendo por su orden a cada punto lo que me ocurre cerca dél. Y comenzando por lo primero, digo que aunque hayan escrito a Vuestra

Majestad de aquí que esta armada estaba tan a punto y en orden que podría partir dentro de pocos días después de yo llegado, la he hallado tan diferente desto que fuera imposible poderse hacer, pues todo lo que yo he hecho después que llegué y lo que se iba haciendo es tan forzoso y necesario que si no se hiciera dentro del puerto fuera el armada a mucho riesgo, porque toda el artillería se ha mudado por ser imposible poder servirse della de la manera que estaba puesta, y otras muchas cosas desta calidad que han sido menester mudarse y aligerarse las unas naos y cargar otras. Yo, señor, deseo más que nadie que esta armada esté en orden para salir con la brevedad que Vuestra Majestad manda, pero es tan grande la diferencia de la gente que había de llevar a la que al presente hay, que no se cómo se pueda suplir ni se deje de temer que no vaya muy mal, porque me aseguran todos que no hay diez mil hombres, y los más afirman que no son nueve, pues de los portugueses no hay que hacer caso porque ninguno de los capitanes a quien el señor Cardenal ha mandado que tomen compañías han querido aceptarlas, si no es Gaspar de Sosa, el cual me dicen va juntando muy poca gente. Y el medio que Vuestra Majestad manda que se asienten algunos entre las banderas de la infantería del armada, tampoco vendrá a ser de ningún efecto, como me ha dicho el veedor general y los contadores, que estos días pasados por orden del marqués de Santa Cruz habían dado a entender que a asentarian entre la infantería algunas plazas a los naturales; y dícholo en partes donde pudiesen ellos entenderlo, no ha bastado para que se vengán a asentar en todas las banderas sino solas dos o tres. Yo lo comuniqué con su alteza como Vuestra Majestad lo manda; y se recibirán todos los que acudieren a alistarse. Y si pareciere que conviene echarse bandos públicos para ello, se usará desta diligencia y de todas las que más se hallaren convenientes para atraerlos al servicio; y si algunos vinieren a él y pareciere que se les debe señalar ventajas, me ha dicho el señor Cardenal Archiduque que se haga así con los que su alteza me advirtiere.

Al conde de Fuentes hablé cerca de la gente que Vuestra Majestad le manda que me dé de la del castillo desta ciudad, compañías de Extremadura y de las que están en Santarém; díjome que lo haría acudiendo a esto con la voluntad y deseo que tiene a todas las cosas del servicio de Vuestra Majestad.

De las compañías del castillo y Santarém hay menos, en esta última muestra, ochenta soldados; y en los 1.362 que vino en la relación que Vuestra Majestad me mandó enviar, que habrá en las nueve compañías de Extremadura, hay de yerro tres compañías que se incluyen en el número de los 1.283 que Vuestra Majestad dice que se envíe relación de acá, que había en la muestra de primero de marzo, porque en aquella cuenta entraron estas tres compañías, como más particularmente lo mandará Vuestra Majestad ver por una relación que va aparte, que por ella se verá como tienen 220 soldados, que juntos con los ochenta que faltan en las compañías de los castillos y Santarém son 300 soldados, sin los enfermos y ausentes que hay, que son más de los que se piensa; de manera que estos vienen a faltar de los 2.147 que Vuestra Majestad dice que se acrecienta en el armada. Y todo esto se junta para que con más instancia yo suplique a Vuestra Majestad, como lo hago, considere si faltando tan gran número de gente para henchir el que ha de llevar el armada, si conviene o no que parta con ella, que yo, por lo que a mí toca, ya tengo ofrecido a Vuestra Majestad mi persona y vida a su servicio y con esta determinación ejecutaré lo que Vuestra Majestad me mandare.

Después que llegué aquí, y antes lo tenía entendido que se iba con presupuesto que para poder partir esta armada era menester que llegase la del Andalucía por la falta tan grande que hay de marineros, que con los que trae se puede suplir en alguna parte y arrancar con todas las naos de aquí, salvo si Vuestra Majestad no mandase que se quedasen muchas naos de armada, que no conviene en ninguna manera a su servicio; yo hago fuerza, la que puedo, para que vengán los marineros que dejo haciendo en el Andalucía por ser tan útiles y de servicio; pero si no llegan a tiempo me valdré del expediente que Vuestra Majestad dice que se avía tomado en tiempo del marqués de Santa Cruz, tomando un día antes de la partida la mayor parte de los que tienen los navíos franceses y extranjeros que se hallan en esta ciudad y en la de Setúbal, dejándoles los que hubieren menester para su navegación y teniéndolo en secreto hasta que se ejecute; y a los que se tomen de servicio se les dará luego algunas pagas como Vuestra Majestad lo manda.

De muy gran alivio fuera para toda la gente del armada que se les diera tres pagas, pero pues Vuestra Majestad manda que no sean más que dos se hará así, aunque entiendo que con ellas no han de poder comprar zapatos y camisas, porque con la gran carestía de la tierra están los soldados pobrísimos.

De la cuenta del dinero que han hecho a Vuestra Majestad faltan diez o doce mil ducados, que después acá se han gastado en el socorro de la gente y dos pagas que se dieron a los entretenidos y tres mil escudos al hospital; de manera que esto y lo que se va gastando cada día que no se puede excusar, habrá menos, con lo cual no sobrarán para llevar de respecto los doscientos mil ducados que Vuestra Majestad dice, pero tenerse ha la mano en cuanto yo pudiere, acortando de lo que aún no se pudiere excusar y no fuera más que forzoso.

Al veedor general y contadores he mandado que antes que se tome la muestra saquen las cuentas de los tercios de don Agustín Mexía y de Flandes y Vizcaya, para que por ellas se vea cómo están de cuenta esta gente y si han de haber estas dos pagas que ahora se les dan, cargándoles vestidos, armas y municiones y bastimentos y todo lo más que hubieren recibido y se les debiere cargar; pero por lo que dicen los contadores, a poco más o menos entienden que deberán los dos tercios, de don Agustín y el que llaman de Flandes, más de 12.000 ducados cada uno; pero no conviene en ninguna manera que la gente lo entienda, porque en sabiendo que no les deben nada sino que ellos deben, se huirían todos. Las dos pagas que Vuestra Majestad manda se les dé a estos y a los demás tercios, se les darán dentro de la mar, porque fuera no conviene dárseles ninguna porque sería de muy gran inconveniente, que para lo que han de comprar, así de bastimentos como de ropa, se dará orden como se les vaya todo a vender a los bordos de las naos. Y ésta es la mayor seguridad de todas para que la gente no se huya.

Como se fuere embarcando la gente se hará la relación de toda ella muy particular y puntual y se enviará a Vuestra Majestad como lo manda.

A Francisco Ugarte dije que tomase a cambio los 40.000 ducados que Vuestra Majestad le manda que tome aquí; cree que no se hallarán porque Lope García de la Torre, que es el que los había ofrecido, dice que ha dispuesto ya de aquel dinero pero que sin embargo desto hará la diligencia. Y yo no haré fundamento sobre esto porque aquí se halla muy mal dinero a cambio, y siendo más que forzoso que tenga dinero para despachar muchas cosas que le faltan, que sin ellas estorbarán y embarazarán la breve salida desta armada, me he resuelto de librarle 12.000 escudos y he despachado una orden al pagador para que los gaste por libranzas suyas en la provisión de las cosas de su cargo, con condición que si tomare estos 40.000 ducados los ha de volver al pagador, mandándolo Vuestra Majestad.

He visto la memoria que el maestro de campo Juan de Tejada dio a Vuestra Majestad de los mosqueteros que trajo en su tercio, y cómo se resumieron aquellos mosquetes en 20, no más, por cada compañía; hanse ido muchos dellos y otros se han mudado a otras compañías, pero harás diligencia para acomodar a los que dan con mosquetes aunque sirvan en otras compañías, como Vuestra Majestad lo manda.

En lo que toca llamar al contador Alonso Gutiérrez, haré en esto lo que más conviniere al servicio de Vuestra Majestad.

Con ésta envío a Vuestra Majestad una declaración de los maestros de cuatro urcas de Hamburgo que llegaron aquí ayer que estuvieron arrestadas en Inglaterra. Dios guarde la cathólica persona de Vuestra Majestad. En Lisboa, a 26 de marzo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4661

1588. Marzo- n. d. 26, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Justificación de una merma de soldados que habían de embarcar en la armada, según las cuentas de Madrid.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-97.

OBSERVACIONES: *Remitida con el doc. 4660.*

En la cuenta de la gente que se envió de Madrid en el despacho de 20 de marzo vinieron de menos los soldados que abajo dirá, en esta manera.

«Hacen cuenta que hubo en la muestra de primero de marzo 12.800 soldados, y que en las cinco del castillo de Lisboa y nueve del Extremadura y tres de Santarém hay dos mil y ciento y cuarenta y siete soldados, que juntos los unos con los otros hacen la suma de 14.725 soldados.»

Y en esta cuenta hay de yerro tres compañías, porque en el número de los 12.800 que se hallaron en la muestra de primero de marzo entraron, que son las de Santiago de la Rocha, don Francisco de Vera y Diego de Sanabria, las cuales tienen conforme a la dicha muestra 220 soldados, y juntados estos con ochenta que faltan de la muestra última, de solas las compañías de Santarém y del castillo, vienen a ser trescientos hombres menos, estos sin los muertos, idos y enfermos que habrá, que son en mucha cantidad.

4662

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Junta para determinar lo que falta por hacer en la armada; mosquetes y arcabuces, coseletes, pólvora y balas, plomo cuerda y aguada. Extrema necesidad de la gente de Hurtado de Mendoza. Cambios en los mandos de la armada. Vestuario de la infantería y chusma. Ventajas y entretenimientos.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-12; b) KML, vol. 5, doc. 57, fols 121-124v; c) MN, col. FN, ms. 496, doc. 380.

OBSERVACIONES: *El a) es original, el b) minuta y el c) copia. Recibida en 31 de marzo. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 78.*

Señor.

Por otra respondo a las que he tenido de Vuestra Majestad. En ésta diré lo que más se me ofrece. Ayer se juntaron conmigo el conde de Fuentes, don Juan de Acuña, don Alonso Bazán, don Francisco de Bobadilla, Francisco Ugarte, Juan Martínez de Recalde, don Jorge Manrique y Bernavé de Pedroso; propúseles que me dijese cada uno lo que tenía hecho y le faltaba por hacer de lo que estaba a su cargo. Y comenzando por lo más sustancial que eran las municiones de guerra, porque las de provisión ya yo tenía noticia de ellas y he visto las que hay en las naos, dije a don Juan de Acuña que Vuestra Majestad me mandaba se embarcasen algunos mosquetes y arcabuces de respeto; respondiéndome que no tenía más que setecientos, y que destos se habían de armar los tres tercios nuevos, que son el que llaman de Flandes, el de don Agustín Mexía y el de Vizcaya, a razón cada compañía de veinte mosquetes, y que cumpliéndoseles este número y no habiendo más que los dichos setecientos, no bastaban para armar la mitad dellos, y así no se podía embarcar ninguno de respeto como Vuestra Majestad lo mandaba.

En lo de los arcabuces me dijo que él embarcaría cuatro mil arcabuces que fuesen de respeto, para que en caso de necesidad los tomen las picas en la mar.

Que también embarcará otras cuatro mil picas de respeto.

Dijo que tenía mil coseletes para repartir entre los tres tercios nuevos, y porque el de don Francisco de Toledo, que le cupieron las banderas de Entre Duero y Miño, tiene algunos coseletes, se tendrá consideración a esto para darle menos que a los otros.

En lo que tocaba al artillería le dije cómo iríamos de pólvora y balas; dice que no hay más de tres mil quintales de pólvora, y a todos les pareció que no es la mitad de lo que ha menester la armada respecto a la gente que lleva y ocasiones que pueden suceder. Don Alonso Bazán y don Francisco de Bobadilla me dijeron que el día que el marqués de Santa Cruz desembarcó en la Tercera, con no usar de toda el artillería del armada se gastaron mil y ochocientos quintales de pólvora, y a esta cuenta y a lo que se puede ofrecer es muy poco paño el que se lleva desta especie.

Las balas que don Juan dice son treinta por cada pieza de todas las que van en el armada, y pareciendo muy pocas se le advirtió que proveyese otras veinte más, de manera que fuesen cincuenta por cada pieza; dijo que lo procuraría, pero que tiene tanta falta de dinero que se la hace muy grande para estas y otras cosas que son mucho menester, que sin ellas no se puede en ninguna manera arrancar de aquí.

También dijo que embarcaría trescientos quintales de plomo, hechos en balas de arcabuces y de mosquetes, y que dará luego otros ciento y cincuenta quintales de plomo para que hagan balas, a cada uno de los cinco tercios treinta quintales, y que se llevarán de respeto en el armada doscientos quintales en planchas; que lo uno y lo otro pareció a todos tan poco que era ir muy coja esta armada. Y así se le advirtió que hiciese hacer más balas y embarcase más plomo de respeto; dijo que no lo tenía, ni dineros para comprarlo, que lo había escrito a Vuestra Majestad y le había mandado que no comprase más plomo.

En lo que toca a la munición de cuerda, dijo que había cantidad y que se embarcaría toda la que pareciese fuese menester. Y porque conviene que todo esto lo mande Vuestra Majestad proveer, de manera que no haya tan notable falta como lo sería si la

armada saliese de aquí sin ello, suplico a Vuestra Majestad sea servido de considerarlo y mandar que se dé prisa a todo ello, pues el tiempo está tan adelante y Vuestra Majestad desea que esta armada arranque de aquí con tanta brevedad.

Yo he visitado estos días el armada, navío por navío, y he querido entender por mí en lo del aguada, porque es la cosa que más importa; y por los dichos de los maestros he hallado que hay mil pipas de agua menos que las que me había dicho Francisco Ugarte. Tratose desto ayer en la junta. Dijo Francisco Ugarte que él mostraría los conocimientos de los maestros de las que les ha entregado, que era lo más cierto, y por ellos se vería cómo tenían recibidas más pipas de las que él me avía dicho y de las que ha menester el armada. Quedó a cargo de Juan Martínez de Recalde que visitase los conocimientos y los cotejase con el agua que había en los navíos para ver en qué trababa esta diferencia, y si no se descubre haré que se provean las pipas de agua para llegar a número de las nueve mil y tantas que dice Francisco Ugarte que ha embarcado.

A los marineros de los pataches que trae a cargo don Antonio Hurtado de Mendoza se les deben diez y siete pagas; padecen la mayor necesidad que se sabe en el mundo, y llega a tanto extremo que algunos de hambre y otros de coraje se han muerto muchos y se van muriendo; y ayer se murieron dos pilotos, los mejores que tenía. Suplico a Vuestra Majestad se le mande dar algunas pagas con que se puedan remediar e ir sirviendo a Vuestra Majestad en esta armada.

Habiendo Vuestra Majestad proveído por almirante desta armada a Juan Martínez de Recalde, queda la escuadra de su cargo sin general, y aunque el almirante que ahora tiene en ella es cuerdo y muy honrado, todavía parece que convendría darle dueño a esta armada, y que lo podría ser Martín de Bertendona, que por ser vizcaíno y de una misma tierra irían más a gusto con él los marineros y gente particular desta escuadra. Y mandando esto Vuestra Majestad quedaría la de las levantiscas sin cabo, por la mudanza que se hace del capitán Bertendona; y habiendo mirado con atención en la persona que podría llevar estas naves a su cargo, entiendo que la de don Francisco de Leyva, que ha servido de almirante en la Carrera de las Indias y ahora vino en esta plaza con los galeones, sería a propósito en esto. Mande Vuestra Majestad lo que más sea servido.

Francisco Ugarte me ha dado cuenta de la que aquí ha tomado sobre los vestidos de la infantería y chusma de las galeazas y cuatro galeras, el cual me ha parecido muy bien, y los precios y plazos; y así se podrá Vuestra Majestad servir de conformarlo y aprobarlo, porque hasta que esto sea no son obligados a entregar los vestidos que tocan a las galeazas y galeras desta armada.

En los despachos que Vuestra Majestad me hizo merced de mandarme enviar deste cargo no se declara que yo pueda señalar ventajas ni entretenimientos a las personas beneméritas que sirviesen en esta armada, y habiendo venido a servir en ella tantos caballeros tan principales y que cada día van viniendo, mal podría yo por lo que toca al servicio de Vuestra Majestad dejar de señalarles algunos, ni acortar la mano en esto. Suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandarme dar licencia para que a los que lo merecieren pueda darles las ventajas y entretenimientos que pareciere, pues tanto importa al servicio de Vuestra Majestad para animar a que en otras ocasiones acudan a él. Guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. En Lisboa, 26 de marzo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4663

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Retraso en la salida de la armada. Necesidad de incorporación de la escuadra de Andalucía. Previsiones en la gente de mar y tierra para mantener la moral.

SIGNATURA: KML, vol. 5, doc. 58, fols. 125-126v.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Señor.

Con este ordinario he recibido las dos cartas que Vuestra Majestad me mandó escribir en 21 deste. Beso los pies a Vuestra Majestad por la merced y favor que con ellas me ha hecho y lo que dice se ha holgado de mi llegada a esta ciudad, que si della resultase el provecho que yo deseo para que esta armada saliese con la brevedad que Vuestra Majestad manda, daría por muy bien empleado este trabajo y otros muy mayores, pero habiendo hallado tantas cosas por hacer tengo por imposible que pueda salir tan presto, porque demás que ha sido menester mudarse toda la artillería y municiones de guerra y aligerar unas naos y cargar otras, porque todo estaba muy mal repartido, la falta tan grande que hay de gente y marineros me da grandísimo cuidado. Y así temo que esta armada pueda arrancar de aquí sin la del Andalucía, porque con ella, a lo menos se suplirá lo de los marineros, que es lo que más me deprime, salvo si Vuestra Majestad no manda que se queden algunas naos de armada que no conviene en ninguna manera a su servicio. Yo daré prisa a Antonio de Guevara sólo como Vuestra Majestad lo manda, para que él la dé a Diego Flores. Y es muy acertado que se guarde el secreto, porque el día que se declarase no quedaría un marinero en ella por estar la flota tan de partida; y así lo advertiré a Antonio de Guevara para que lo tenga entendido. Vuestra Majestad será servido de escribirle también que haga el esfuerzo posible para que aquella armada salga luego pues tanto importa al servicio de Vuestra Majestad; y llegada que sea sobre esta costa, no me detendré, dando lugar el tiempo, en salir a encontrarme con ella, y así éste será el plazo cierto en mi salida de aquí. Vuestra Majestad mandará dar mucha prisa a Antonio de Guevara como lo tengo dicho, que yo iré acomodando lo de esta armada a esta consideración y tiempo.

La prevención que Vuestra Majestad con su gran celo y cristiandad ha mandado que se haga de que toda la gente de guerra y de la mar que fuere en la armada se confiese y comulgue antes de embarcarse, ha sido tan acertada y de tanto ejemplo para toda la Cristiandad que es argumento de muy próspero y feliz suceso, como yo espero en Dios le tendrá esta jornada y todas las que Vuestra Majestad emprendiere, pues van siempre encaminadas a su servicio. Yo he enviado orden a los maestros de campo y cabos de todas las banderas y navíos que hagan esta diligencia con sus soldados y gente de mar y que tengan particular cuidado de tomar de todos las cédulas de confesión, porque me las han de entregar a mí propio y yo les he de pedir la cuenta dellas. Y asimismo les encargo pidan a su gente se encomienden cada uno en particular muy de veras a Nuestro Señor y le supliquen encamine esta armada y el suceso della como más se sirva, pues este es el blanco a que Vuestra Majestad tira siempre en todas sus

acciones, y que repriman las blasfemias y juramentos y no consientan que ningún soldado esté amancebado, ni mujeres públicas o particulares que no fuesen casadas y vivieren con sus maridos, y que si hubiere algunas que las echen luego de las banderas, pues está visto que no se ha de dar lugar ni consentir a que se embarque ninguna. Y al señor Cardenal he dado cuenta de esto como Vuestra Majestad me lo manda. Plega a Nuestro Señor que dello resulte el beneficio que Vuestra Majestad desea y toda la cristiandad habemos menester y que guarde a Vuestra Majestad muy largos años. De Lisboa, a 26 de marzo de 1588.

4664

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Felipe II. Retraso en el embarque de la infantería. Fundición de piezas de artillería.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-25.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo.

Señor.

Que esta dificultad holgará mucho se facilitara por lo que conviene que salga el armada con brevedad, y que así le encarga que por su parte ayude como lo ha hecho.

Que está bien y le encarga que no haya descuido en que se ausenten.

Que ha holgado desto.

La carta de Vuestra Majestad de 20 recibí a 24 deste, y en lo que toca a la embarcación de la gente no parece que podrá ser para el día que Vuestra Majestad señala, presupuesto que primero se le ha de tomar muestra, y por otras causas que escribiré a Vuestra Majestad más particularmente el Duque, a que me remito, cuya diligencia y cuidado es toda la que puede ser con todo esto; yo le asistiré y ayudaré en lo que fuere menester con el mismo que lo he hecho hasta aquí, para que se cumpla la voluntad de Vuestra Majestad. Y después de embarcada haré poner las guardias en tierra convenientes, para que no se vayan los soldados.

Las compañías deste castillo, que Vuestra Majestad envía señaladas que se han de embarcar, lo harán en llegando la gente de los señores que ha de entrar en él en lugar dellas; y en lo uno y lo otro asistiré hasta el fin del despacho del armada y procuraré por mi parte que sea tan breve como Vuestra Majestad desea.

En lo de la fundición de las piezas que se había tratado con los fundidores que hay en esta ciudad se hiciesen, no parece que quieren obligarse a ello con las condiciones que Vuestra Majestad ha escrito a don Juan de Acuña, como él se lo escribirá a Vuestra Majestad; pero no se deja de la mano de hacerse las piezas que el tiempo diere lugar, como Vuestra Majestad verá por el efecto que se seguirá dello. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad con salud muchos años como la Cristiandad lo ha menester. De Lisboa, a 26 de marzo 1588. El Conde de Fuentes.

4665

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Francisco Ugarte a Felipe II. Embarco de vinos y su racionamiento. Obras de carpintería ordenadas por el Duque. Confección de flámulas, gallardetes y un estandarte. Adquisición de zapatos.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-30.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo. Lleva anejo el doc. 4666.

Señor.

Que está bien.

Por una carta de Vuestra Majestad de veinte deste se me manda que los vinos de Candía y los de Caparica que estuvieren por embarcar se repartan y embarquen luego, conforme a la necesidad de cada nave, lo cual se va haciendo así sin perder tiempo alguno, y asimismo otras seiscientas pipas que han llegado de las que se compraron en Lamego y Monzón; y por falta desto no puede haber un momento de dilación en cosa que toque a la salida del armada.

Idem.

Y por otra carta de veinte y uno deste manda Vuestra Majestad que luego se entreguen a los maestros las medidas que han de llevar para dar la ración del vino de Candía a cuartillo por cada una, y de lo demás tres raciones por azumbre, y que se ponga así en las instrucciones que se dieren a los maestros, lo cual se cumplirá como Vuestra Majestad lo manda.

Idem.

El Duque ha ordenado que se hagan en todas las naos del armada muchas obras de carpintería, jaretas y pavesadas, que parecieron necesarias para que se pudiese pelear en ellas con más seguridad, y así se ha cumplido. Y asimismo ha mandado hacer cantidad de flámulas y gallardetes para la mayor parte de las naves y un estandarte de damasco.

Que está bien y que todo lo que viene en la relación se ha de suplir de los 40 mil ducados que habrá de tomar a cambio, y lo de los cables y lonas a cuenta del sueldo de las naves; y que así lo procure acomodar sin tocar el dinero de la armada porque puedan llevar más cantidad; y que si no hiciese el cambio, lo haga tomar fiado que, como se le ha escrito, partida el armada se le enviará el dinero que fuere menester.

Asimismo ha ordenado se compren seis mil pares de zapatos de dos suelas para que se lleven de respeto en el armada y otras cosas necesarias para que vaya en la orden que conviene que son las contenidas en la relación que será con ésta. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 26 de marzo 1588 años. Francisco Ugarte.

4666

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Francisco Ugarte al duque de Medina Sidonia. Presupuesto de los pertrechos que el Duque necesita adquirir.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-96.

OBSERVACIONES: Copia. Remitida con el doc. 4665.

Relación del dinero que en 26 de marzo de 1588 es necesario que su excelencia mande proveer.

Para dos mil y quinientos barriles que se han de herrar con cada cuatro arcos de hierro para hacer el aguada del armada y para las galeazas, que cada uno cuesta siete reales, tres el barril y cuatro los arcos, 17.500 reales.....	17.500 reales
Para treinta quintales de cera labrada en hachas y candelas, 10.000 reales	10.000 reales
Para tres tiendas para el hospital y para algunas municiones que se han de poner en tierra, 4.000 reales.....	4.000 reales
Para leña para el armada son menester 10.000 reales	10.000 reales
Para madera, tablazón y clavazón, y para las planchadas y jornales de oficiales, 10.000 reales	10.000 reales
Para jarcia y planchadas, retenidas de la artillería y para las jaretas, diez mil reales	10.000 reales
Para pellejos de carnero para aforrar las caballerizas de las mulas, mil reales	1.000 reales
Para lo que se ha gastado y va gastando de casa de Asensio de Mendoza para las carenas y aderezo de las galeazas, 20.000 reales	20.000 reales
Para ciento y veinte quintales de plomo en hoja, que han de llevar las naos de respeto, 7.000 reales...	7.000 reales
Para cien mil estoperoles de cabeza grande, para que sirvan con el dicho plomo, 2.500 reales.....	2.500 reales
Para aderezar los dos navíos escoceses que son de Su Majestad, así de calafatería como de jarcia y velas, 4.000 reales.....	4.000 reales
Para la madera, tablazón y clavazón, que ahora se gasta de nuevo en todas las sobrejaretas de las naos de la armada y jarcia para cubrirlas, 10.000 reales	10.000 reales
Para cuatrocientas pipas nuevas que se han de comprar para rehacer el aguada de la armada, 10.000 reales.....	10.000 reales
Para las flámulas y gallardetes que se hacen, y para el estandarte y para un tendal de damasco y dos cojines para la falúa del Duque, 40.000 reales	40.000 reales
Para seis mil pares de zapatos que se han de llevar de respeto en el armada, a razón de cinco reales el par, treinta mil reales.....	30.000 reales
Parece que montan todas estas partidas 186.000 reales.....	186.000 reales
Para los cables y jarcia que ahora se han comprado, para todas las urcas y naves de la armada, diez mil ducados	100.000 reales
Para doscientas piezas de lonas y lienzo grueso para suplir otras tantas piezas de lonas para velas de las dichas naves y urcas, 40.000 reales.....	40.000 reales
Monta todo 326.000 reales.....	326.000 reales

4667

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Francisco Ugarte a Felipe II. *Adquisición de vestuario para la infantería y chusmas.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-31.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo. Lleva anejo el doc. 4666.*

Señor.

Que ha sido bien el asiento que se ha hecho con los hijos de Francisco López, y que lo mandará cumplir como se le ha dicho aquí a Francisco López.

Lope García de la Torre, que los días pasados se quiso encargar de dar tres mil vestidos para la infantería y los que eran menester para la chusma de las cuatro galeazas y otras cosas para el servicio dellas, y treinta mil ducados a cambio con intereses de a once por ciento al año, no se satisfizo con las situaciones que yo le ofrecí, conforme a la relación que se me envió, y fue necesario buscar otras personas que se contentasen con ellas.

Y las que pareció que lo podían cumplir mejor fueron Ruy López y Gaspar Díaz, hijos de Francisco López, que está en esa Corte, y en virtud de su poder; y tomáronlos por el precio que antes se había ofrecido a otros y aceptaron la paga por los tercios de este año, diez quentos en el señoreaje y monedaje de la Casa de la Moneda de Sevilla y tres quentos en la finca de los almojarifazgos de aquella ciudad, y el resto en el señoreaje de la Casa de la Moneda de Toledo, como más particularmente lo mandará Vuestra Majestad ver por la escritura que sobre ello se otorgó que será con ésta. Y porque es condición que no han de entregar ropa alguna hasta que se les traiga cédula de Vuestra Majestad en que se pruebe y ratifique el dicho asiento, y mande despachar luego las provisiones y libranzas y recaudos necesarios para que se les hagan los pagamentos, convendrá que Vuestra Majestad mande que con el primer correo se me envíe esta cédula o que se entregue en esa Corte al dicho Francisco López, porque luego se reciba la ropa y haya tiempo de reconocer la calidad y bondad della. Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 26 de marzo de 1588 años. Francisco Ugarte.

4668

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Gonzalo de Salamanca a Felipe II. *Libramiento indebido de dinero al pagador Juan de Huerta para adquirir bastimentos.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-35.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen y al final. Recibida en 31 de marzo.*

Señor.

Que habiendo visto lo que responde Francisco Ugarte, y haber sido orden del Cardenal, y estando ya distribuidos aquellos 22 mil ducados, no hay que invocar en ello; pero que a Francisco Ugarte se le escribe que los dineros que se le libren para el despacho de la armada se entreguen a él como se ha hecho por lo pasado, y que le satisfaga de lo que ha gastado por sus órdenes del dicho dinero que entrare en su poder.

A los 19 del presente escribí a Vuestra Majestad en respuesta de la que me mandó escribir a los 14 dél, y dije lo que Francisco Ugarte me había respondido cerca de lo que Vuestra Majestad le mandaba que avisase la causa que le había movido para librar en el pagador Juan de Huerta lo que tocaba a las provisiones de esta armada, habiéndose de librar en mí y pagar por mi mano. Y Francisco Ugarte quiso le dejase el traslado del capítulo de la carta de Vuestra Majestad que trataba desto. Yo tuve entendido que él respondería a Vuestra Majestad, pues se lo escribió, y no creo lo ha hecho, antes me ha dado la respuesta al pie del capítulo de la carta de Vuestra Majestad, firmado de su mano, que envío con ésta.

Vuestra Majestad será servido de mandar que se vea y lo que más fuere de su servicio; y pues por la respuesta parece tiene 22.000 ducados en que librar, Vuestra Majestad, si no fuere servido de mandar que se me entregue lo que dellos hubiere, le suplico lo sea de mandar que se me entreguen los que he puesto para las dichas provisiones, porque los tomé del sueldo de los meses de noviembre y diciembre que tenía para el sueldo de la gente que está de guarnición en la isla de la Madera, por no haber venido letra de allá dello, y ahora ha venido, y aun la de los meses de enero y febrero, y por acudir a lo que toca a las provisiones desta armada como Vuestra Majestad lo tiene mandado, lo hice, y para restituirlo del primer dinero que entrase en mi poder para la paga de dichas provisiones. Y así suplico a Vuestra Majestad mande se me vuelva para que se cumplan las dichas letras. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Lisboa, 26 de marzo 1588. Gonzalo de Salamanca.

A Francisco Ugarte se le diga también esto.

4669

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Antonio Hurtado de Mendoza a Felipe II. Necesidad extrema que padece su gente por debérsele diecisiete pagas.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-36.

OBSERVACIONES: Original. Nota en el margen de mano de Andrés de Alva. Recibida en 31 de marzo.

Señor.

Que al duque de Medina se escribe procure darles toda satisfacción, y que acuda a él que tiene orden para ello.

Luego que aquí llegó el duque de Medina Sidonia ocurrió a él y le mostré la carta que Vuestra Majestad me envió, para que en tendiese lo que Vuestra Majestad me mandó escribir de cómo llegado que fuese daría la satisfacción necesaria a la gente de mi cargo, y después he vuelto otras dos veces a decirle el trabajo que esta pobre gente padece; y aunque ha mostrado voluntad para hacerles pago, hasta ahora no se ha hecho nada en esto y cada día va la gente más padeciendo porque se le aumenta más trabajo, y en la patria, las mujeres e hijos por el consiguiente, porque sus maridos no las han socorrido; y acabado este mes, a los más son diez y siete pagas las que se les deben.

Suplico a Vuestra Majestad muy humildemente mande que esta gente sea luego pagada de todo lo que se le debe, o a lo menos sea igualada con la demás gente de mar de nación que está sirviendo en esta real armada, que hasta aquí mucha de la gente se ha muerto de no tener con qué poder socorrer sus personas, y ahora van muriendo los maestros de pura congoja de ver no se les haga pago; y así se han muerto estos días dos y otros dos están para ello, y otros muy enfermos, y si así va, acabarse han todos. Todo lo cual suplico a Vuestra Majestad mande considerar y proveer como más a su real servicio convenga. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Lisboa, a 26 de marzo 1588. Don Antonio Hurtado de Mendoza.

4670

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Juan Martínez de Recalde a Felipe II. Agradece su nombramiento como almirante de la armada. Propone a Juan Martínez de Zurbarán para almirante de su escuadra. Embarca en el galeón **San Juan** por orden del duque de Medina Sidonia.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-38.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo.

Señor.

Ayer me dijo el duque de Medina Sidonia la merced que Vuestra Majestad me hacía en querer que yo le sirviese esta jornada de almirante desta armada, y aunque con la mía lo pensaba hacer en cuanto me fuera posible y era obligado, házeme doblado en todo, y querría que las fuerzas lo hiciesen para que todo ello satisficiera a ella; espero en Dios que ha de ayudar a mi buen deseo en causa tan justa, y que cada día me ha Vuestra Majestad de ir haciendo mercedes. Al Duque serviré en este oficio y en todo cuanto más fuere bueno y me mandare, tanto por lo que toca a Vuestra Majestad cuanto por haber muchos años que lo debo y deseo con mucho extremo, y así me será leve cualquier trabajo, del cual toma él la mayor parte pues lo hace todo, ve y anda.

Que al Duque se le dice lo nombre él por ahora, pues es de la suficiencia que dice.

No puedo dejar de suplicar a Vuestra Majestad, como también lo he hecho con el Duque, que mande nombrar a Juan Martínez de Zurbarán, primo hermano mío, de mi edad y mis partes, que como almirante de la dicha mi armada sirva en ella dándosele el sueldo como a tal, pues estando yo tan cerca acudiré a lo que más fuere menester en ella como hasta aquí.

Que sea así, pero que con todo esto ha de quedar con su escuadra de naves, como se le escribe al Duque.

El duque de Medina me manda embarcar en el galeón San Juan, tanto por estar bien armado como por ser grande; y a esta causa y con el deseo de hallarse donde se puedan señalar, entiendo que se embarcarán en él muchos caballeros de los que han venido a buscar esta ocasión, a quienes procuraré servir como es razón en todo lo que mis fuerzas bastaren.

Que le agradece el cuidado desto y le encarga que, pues sabe lo que importa no perder más tiempo, dé la prisa que conviene facilitando lo que se pudiere como quien tanto sabe de aquello.

Al despacho de la armada y reparo de muchas cosas se acude con el cuidado y diligencia que el Duque suele a las que Vuestra Majestad le encomienda; y así espero que se pondrá esto muy en orden con la brevedad que Vuestra Majestad manda, y él avisará. La infantería se entiende por ahora será poca. Vuestra Majestad mandará en todo lo que convenga, a quien guarde Dios la cathólica persona. De Lisboa, a 26 de marzo 1588. Juan Martínez de Recalde.

4671

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Jorge Manrique a Felipe II. *Próximamente se tomará muestra de la infantería. Justificación de sus gastos.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-49.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo.*

Señor.

Que como se haya tomado, se le envíe relación distinta y particular de toda la gente que se hallará en ella.

Que se haga esto muy al justo y se le envíe relación.

Que está bien, y que en esto haya mucho cuidado; que se gaste lo menos que se pudiere, como fía de su cuidado.

La muestra se tomará dentro de cuatro días, y se cree que habrá mayor baja que en las pasadas, respecto de que se han ido estos días mucha cantidad de soldados por haberse enjugado los pasos por donde se van con los buenos tiempos que hace, y levantarse nueva gente en el Andalucía y Extremadura; de todo se enviará relación a Vuestra Majestad para que visto mande Vuestra Majestad proveer, conforme a la cantidad y porte de los navíos, la que es necesaria embarcar.

Tomada la muestra se verá la gente que hay y lo que montarán las dos pagas, que en los tercios nuevos con los socorros y vestidos que han recibido se les deberá bien poco, como todo habrá mandado Vuestra Majestad ver por las relaciones que están allá.

Y del dinero que se gasta, la doy al Duque como dello avisará a Vuestra Majestad, de lo que dél es necesario para la gente y navíos que hay por cuenta de Nápoles y Sicilia. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 26 de marzo 1588. Don Jorge Manrique.

4672

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Juan de Acuña Vela a Felipe II. *Estado de la fundición de las piezas de artillería. Embarco de armamento portátil, pólvora y balas.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-57.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen de mano de Andrés de Alva. Recibida en 31 de marzo.*

Señor.

Que está bien, y que si no está hecho, se haga.

Que se embarquen los 3 mil quintales, y que si llegaren a tiempo 500 que van en las naves del trigo desde Cádiz, se embarquen también. Que él procure añadir les las más que se pudieren.

Que por el secretario Prada se le responderá a esto.

La que Vuestra Majestad me mandó escribir a los veinte de éste he recibido. Y con la fundición de piezas de artillería para que lleve esta armada se ha andado furia, y todo lo que para ellas ha sido menester; ahora se va flojamente porque como falta el dinero no se puede acudir a todo ni a lo que es tan necesario. Yo hago todo el esfuerzo que puedo en todas las cosas, y he ido supliendo siempre todo lo que se ha podido al mejor tiempo. Falta el dinero; pero crea Vuestra Majestad que por diligencia ni solicitud mía no queda de cumplirse todo; y así puedo decir que todas las cosas que tocan a mi cargo están ya embarcadas, y no falta sino los arcabuces, mosquetes y coseletes, pólvora y cuerda que se ha de dar, que esto se aguarda para cuando se embarque la infantería; y también faltan algunas estacas para cestones, que aún no han llegado de donde las cortan, y todo lo demás en lo que hay y Vuestra Majestad me ha mandado que se dé y se ha podido comprar está dado. Desde ayer acá piden tantas cosas que ninguna dellas hay en los magazenes y muchas dellas no se hallan, y para las que se pueden hallar no hay dinero. Paréceles que es muy poca pólvora tres mil quintales, aunque se les ha dicho que toda es de arcabuz, que para lo que toca a la artillería es otra tanta más que si fuera de cañón. También se les hace poco para las piezas de mar a treinta pelotas para cada una, y para las piezas de batir a doscientas de éstas; se les podrá dar seiscientas más para todas; para las más de mar en los magazenes no hay ninguna, y para muchas no las hay a comprar; el Duque de Medina querría que se las cumpliesen a cincuenta por pieza, y es el que más corto echa ahora, que dos meses y tres atrás a todos les parecía que iban muy bien proveídas con treinta pelotas cada una.

En lo que toca a lo del contador de la artillería, que Vuestra Majestad me escribe que se me responde por mano del secretario Andrés de Prada, hasta ahora no se me ha avisado de nada.

Que huelga desto y que así se haga.

Que se le envíe relación de todo lo que llevare, de lo de su cargo particularmente.

Que está bien.

Como Vuestra Majestad ha mandado y manda ahora, se ha entendido y entiende en aderezar las piezas de artillería y sus cajas que tenían y tienen necesidad de repararse en la armada, y están hechas buena parte de pelotas de cadenas, y irán bien proveídas de fuegos artificiales, y creo más de los que se podrá usar bien dellos, porque nuestra gente no los usa mucho ni son hábiles para ello y, no lo siendo, son tan dañosos para los amigos como perjudiciales para los enemigos.

Lo que falta de escalas para que lleve esta armada, aunque se había dicho que las darían de la Corona de Portugal que tiene cantidad, se detenían en darla; ayer se resolvió el Cardenal Archiduque en que se diesen cuatrocientos trozos dellas prestadas; cobrarse han luego y embarcarse han. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 26 de marzo de 1588. Don Juan de Acuña.

4673

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Juan de Acuña Vela a Felipe II. Necesidad de proveer coseletes y morriones en los almacenes de Portugal. Dinero necesario para cubrir los gastos del ministerio de la artillería. Fundición de piezas por cuenta de Portugal. Reparto de coseletes.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-58.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo.

Señor.

Las tres cartas que Vuestra Majestad me mandó escribir a los veinte de éste he recibido, y beso mil veces las manos a Vuestra Majestad por estar satisfecho de que he servido y sirvo aquí con la voluntad, diligencia y cuidado que debo y que lo he hecho siempre.

Que ya se le ha escrito se va procurando esto.

Mucho conviene al real servicio de Vuestra Majestad que se provean los magazenes de este Reino y de los demás, de coseletes y morriones, que aquí, ida esta armada, no quedará ningún coselete que pueda ser de servicio, y ni más ni menos de que se haga mucha artillería de todas suertes.

Que se procurará dar orden a esto con brevedad.

Mándame Vuestra Majestad que le avise del dinero que es menester proveer para hacer los magazenes que conviene que se hagan al chafariz de los caballos y para los otros gastos del ministerio de la artillería, tratando lo del edificio de los magazenes con oficiales de cantería y de carpintería, de lo que costarán de materiales y de toda costa; echada la cuenta llegarán a cuatro mil ducados, y mil y doscientos el levantar la pared que se cayó en la casa de la fundición, con hacerle un colgadizo, que sin esto no está aquello bien, y haciéndose allí un magazén bajo y otro alto que no será menester más del suelo y tejado, que por ser muy grande costará mil ducados, con que se excusarán todos los alquileres que se pagan de los magazenes que tienen cosas de la artillería. Y para lo que toca a lo que se ha gastado en esta armada, que parte dello se debe y se ha tomado de la madera que se había traído de Galicia, serán menester cinco mil ducados, porque los tres mil que escribí a Vuestra Majestad a los trece del pasado que el Cardenal Archiduque había mandado que se diesen para la artillería y se gastase en cosas que mandaba que se hiciesen para esta jornada, ha mandado que no se den, estando ya hecho el gasto de todo. Y para que vaya adelante lo de la fundición serán menester otros tres mil ducados, porque para nada no hay dinero; y ahora se piden de nuevo muchas cosas y entre ellas cantidad de pelotería, que la mayor parte del género della no le hay en los magazenes. Y si Vuestra Majestad no lo provee con toda brevedad, es fuerza que ninguna cosa pueda ir adelante, como ya tengo escrito otras dos veces.

Que para lo que falta de lo que ha de ir en la armada, se ha escrito al Duque provea dinero, y en lo que se debe se dará orden.

Que con brevedad se provean.

Que como se le ha escrito por la vía de Andrés de Alva, dé lo que hubiese.

No hay qué decir.

Al conde de Fuentes dije lo que Vuestra Majestad me mandaba hiciese sobre el cobre y estaño que se pedía por la Corona de Portugal, y como quieran fundir artillería para esta armada por la orden que se les diere, holgaré yo mucho de dársele, pero entiendo que no lo tomarán si no fuere, o prestado o para hacer las piezas a su modo, porque tienen moldes hechos y de otra forma no los harán en tan breve tiempo. Los fundidores castellanos van acabando de limar y reparar las piezas que fundieron en la semana pasada, para las cuales están hechas cajas, y se van haciendo para otras seis que fundirán al fin de la semana que entra.

Está bien.

Hasta ahora no se ha señalado ni declarado lo que el Cardenal Archiduque querrá que se dé a estos fundidores castellanos en recompensa de las posadas que se les había de haber dado; yo lo iré acordando.

Que él se lo ordene.

Pues Vuestra Majestad ha hecho merced a Alonso de Vallejo, fundidor, de admitirle a su real servicio, necesario será que venga luego aquí para que sirva y se dé prisa a la fundición.

Mándame Vuestra Majestad que envíe algunos coseletes blancos a Entre Duero y Miño para que se repartan entre las ocho compañías que allí están; y aquí ni en todo este Reino no queda ninguno, porque todos los que hay de servicio está resuelto que se den a la gente que va en esta armada como arriba he dicho.

Todo lo que se debía de alquiler de los magazenes que han estado y están ocupados en esta ciudad con cosas de la artillería, se han pagado de los mil ducados que Vuestra Majestad mandó librar para ello, los cuales no han alcanzado a que dellos se haya pagado todo lo que se debía hasta fin del año pasado; quédase debiendo a dos hidalgas viudas de esta ciudad poco más de doscientos ducados, de casi seiscientos que se les debían. Vuestra Majestad sea servido de mandar los envíen para que se acaben de pagar, porque son personas que tienen necesidad. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 26 de marzo 1588. Don Juan de de Acuña.

Proveerse han con los demás.

4674

1588. Marzo-26, Lisboa.

CARTA. Alonso de Bazán a Felipe II. Llegada a Lisboa de las anclas y remos. Hombres de remo que irán en las galeazas. Vestuario de los forzados. Asuntos de personal.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-69.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo.

Señor.

Que está bien y ha holgado de saber de su salud.

He recibido la carta de Vuestra Majestad de los 20 déste, y en lo de dar cuenta al Duque de lo de la armada, como estuve bueno le informé del estado en que estaba y le di relación por escrito de las cosas que faltaban por proveer, y después acá le he asistido y ayudado a todo lo que se ha ofrecido y así lo continuaré.

Que está bien, y avise si son buenos para que se dé orden en proveer más.

Los tres navíos en que venían las anclas para el armada y remos para las galeras han llegado y a muy buen tiempo porque suplirá la falta que desto había. Los remos se están ya aderezando para ponerlos en las galeras, las cuales estarán en orden en toda esta semana.

Que está bien así, y que procuren vayan bien en orden de todo lo necesario.

Para las galeazas he señalado trecientos hombres de remo, que con los que ellas tenían irán armadas a cinco por banco y algunos a seis; no los he hecho entregar por no estar acabados los vestidos que Vuestra Majestad ha mandado a Francisco Ugarte que provea, y los que los forzados tienen haré que los dejen al tiempo que se les den los nuevos, para que puedan servir a los forzados nuevos que vinieren.

Que se tendrá cuenta con esto y se le hará merced.

El capitán Gutiérrez de Argüello ha muchos años que sirve a Vuestra Majestad y está muy gastado y pobre; y habiendo de venir aquí como conviene, suplico a Vuestra Majestad me haga merced de mandársele dé alguna ayuda de costas con que lo pueda hacer.

Que esto se omita, porque el secretario le dirá lo que en esto hay.

El negocio sucedido al veedor general don Pedro de Guzmán y al capitán Santisteban se ha ya acabado, habiéndolos hecho amigos el duque de Medina; suplico a Vuestra Majestad que pues esto se ha acomodado tenga por bien que no se trate más del negocio y que cada uno sirva su oficio. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Lisboa, y de marzo 26 de 1588 años. Don Alonso de Bazán.

Una carta al Duque, que la persona a cuyo cargo quedare el vender las urcas en Lisboa dé 300 ducados de ayuda de costa al capitán Gutierre de Argüello que va a residir en la ciudad de Lisboa.

4675

1588. Marzo-26, Fuenterrabía.

CARTA. Martín de Esquivel a Felipe II. *Asuntos locales. Prevenciones adoptadas ante los avisos de tentativa de tomar la plaza. Cartas que portaba un inglés detenido.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-154.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 31 de marzo.*

Señor.

Que esto está remitido a justicia, que se verá y se le avisará.

Está bien, y avise qué cantidad se ha comprado.

Que hizo bien y ya se le ha enviado recaudo desto.

Que ya se le ha ordenado por otra vía que si el salvoconducto no fuere fechado este año, no lo observe. Que así lo haga y obre con recato. Que ya se provee el cumplimiento de los dos años de paga y se irá proveyendo a él por sus trabajos.

Que se les dé la munición de balde el tiempo que sirvieren con ellos, pero que el servir ha de ser en caso de necesidad.

A veinte y seis de febrero escribí a Vuestra Majestad significándole lo que hasta aquel punto tenía que decir, de que no he tenido respuesta. Suplico a Vuestra Majestad mande lo que en el particular del delito de la muralla de San Sebastián se ha de hacer, que es lástima tener estos presos sin proceder contra ellos.

Significaba a Vuestra Majestad también lo del trigo del castillo de San Sebastián, y por parecerme que no se me respondía y que había coyuntura de poder emplear el dinero que de su procedido había a precio moderado, ordené al tenedor de bastimentos Miguel de Arzilla comprase la cantidad de trigo que con el dinero se pudiese; y así se ha hecho a buen acomodo para este tiempo, porque costó a dieciséis reales la fanega, puesto en el castillo, y lo de Navarra costará ahora a más de diez y ocho, aunque se trajera alguna cantidad.

Por don Juan de Idiáquez fui avisado los días atrás de cómo se trataba alguna manera de hurtar esta plaza; y en este particular le respondí lo que me ocurría, significándole las necesidades que en esta plaza había y lo que para semejantes casos era necesario, en especial que en esta villa no había cien libras de cuerda en la casa de la munición, para lo cual busqué cien ducados prestados y los envié a don Luis Carrillo para que mandándolos emplear en ella lo mandase enviar con toda brevedad, como se hizo, y también que por la parte que me amenazaban tenía esta villa necesidad de algunos reparos, los cuales hacía reparar, y también busqué dineros porque el pagador Martín Arana no tiene dineros para semejantes cosas. Suplico a Vuestra Majestad sea servido mandar al mayordomo del artillería pague los cien ducados que costó la dicha cuerda, con más los portes y gastos que sobre ella se han hecho, pues se le entregó y se le hace cargo della y tiene dineros de los que ha cobrado de las municiones que tenía dadas a la gente de guerra; y a Martín Arana que del dinero que García de Arze dejó en su poder, que tenía para gastos secretos, pague lo que se hubiere gastado y gastare en estos reparos con intervención del que hace oficio del veedor y contador, que en ello recibiré merced para que se pueda volver su dinero a los que me lo han prestado.

Ayer a medio día tuvo el contador García de Vallejo carta del corregidor de Bilbao con aviso de que monsieur de Lansac se ha ofrecido a don Antonio de tomar esta villa, con color de que tiene un salvoconducto que García de Arze le dio en nombre de Vuestra Majestad, con el cual puede entrar con su gente en esta villa como otras veces ha entrado. Quedo advertido desto y con mucho cuidado desto, y he ordenado se tenga en San Sebastián, y que se tenga mucha cuenta en El Pasaje para si llegare algún navío de los que aquí han andado de monsieur de Lansac prender la gente y detener los tales navíos, y lo mismo se hará en esta villa. El dicho corregidor dice que despachó en diligencia a Vuestra Majestad con este aviso y envió la persona que esto le dijo; y así no diré yo más de que quedo con mucho cuidado y cierto que el mayor que de todo esto tengo es ver que la gente destas compañías está mal contenta, lo uno por haber tanto tiempo que están cerrados y sin libertad, y lo otro que de los veinte meses que se les dio de paga, pagado lo que debían a Vuestra Majestad y a sus capitanes, quedaron tan pobres que no les quedó con qué comprar una camisa, y habiéndoles ofrecido que se les pagarían los otros cuatro meses dentro de quince o veinte días han pasado ya más de dos meses, y por la mucha miseria en que se hallan los van socorriendo, que es destruirles, y de ver ellos esta dilación andan tan desabridos como se puede colegir, y no tan sólo miran a lo presente sino a lo por venir. Y según el mundo anda y tantos amenazan esta plaza, no sé qué pueda decir a Vuestra Majestad sino que pues todos ponen los ojos en ella y la amenazan debe de ser algo; y para que siquiera estemos más seguros sería muy necesario que la gente de guerra della estuviese algo contenta, aunque certifico a Vuestra Majestad que en ninguna parte se sirve con más cuidado y vigilancia ni mejor que en estas plazas. A Vuestra Majestad suplico mande se provea luego el dinero de los cuatro meses que se les dejó de pagar, a cumplimiento de los dos años, y también el tercio deste año hasta fin de abril para que siquiera se puedan vestir, que es lástima verlos.

Con el aviso primero de don Juan de Idiáquez hice que se diesen treinta mosquetes a tantos soldados, los más útiles desta plaza, para que sirvan con ellos hasta ver en lo que para este negocio, por ser muy útiles para esta plaza; dióse a cada uno dos libras de pólvora, una de cuerda y tres de plomo; sería muy justo que si no se les pagase la ventaja del mosquete no se les descontase esta munición, pues sirven con doblado trabajo.

Que no se ha hallado cosa de sustancia en estas cartas y así le podrá soltar, y avise de lo que con ellas se hubiere gastado para que se ordene se pague.

Que repare lo forzoso de gastos extraordinarios.

Al secretario Andrés de Prada he enviado unas cartas que se han hallado a un mozo inglés que se prendió en San Sebastián en hábito de peregrino. Está detenido en esta villa sin que tenga que comer; yo le hago dar tres cuartillos cada día; suplico a Vuestra Majestad sea servido mandar lo que se ha de hacer dél y de qué se ha de pagar este que se le manda dar. Tiene otros papeles que parecen cartapacios y cosas de cuenta; he enviado por un inglés para que los vea, y si fueren de alguna sustancia se enviarán con el primero que se ofrezca.

Esta casa y plataforma tienen necesidad de reparo, como por otras tengo escrito a Vuestra Majestad, por lo cual sería de grande inconveniente dejarse de hacer porque se perderá el maderamiento de la plataforma y los almacenes del trigo y lo demás de la .casa. Vuestra Majestad sea servido mandar se remedie con buen tiempo. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad como sus vasallos deseamos. De Fuenterrabía, a 26 de marzo 1588 años. Señor, Martín de Esquivel.

4676

1588. Marzo-26, Lisboa.

RELACIÓN. Juan de Huerta. *Justificación de lo gastado del medio millón de ducados que vino de Sevilla.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-250 y 251; b) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-28 y 29.

OBSERVACIONES: *Original.*

Relación de lo que se ha gastado de los quinientos mil ducados que vinieron en oro de Sevilla, de más de 40 quentos 012.232 maravedís de que se ha dado relación.

En dos pagas que se han dado a los entretenidos de la armada, 2.387.820 maravedís	2.387.820 mrs.
Por otras dos que se han dado a los capitanes de los galeones, urcas y zabras, 338.640.....	338.640 mrs.
A cuatro pataches del cargo de don Antonio de Mendoza y otras personas, por sueldos, 769.984	769.984 mrs.
Por libranzas del proveedor Francisco Ugarte, 3.121.120, cumplimiento a 9.305.120 de que dio orden el serenísimo Príncipe Cardenal en el apresto de la armada	3.121.120 mrs.
Ytem, por orden del Duque de Medina Sidonia y libranzas del dicho Francisco Ugarte en lo susodicho	4.089.000 mrs.
Por la dicha orden y libranzas de don Juan de Acuña en el artillería, 1.020.000.....	1.020.000 mrs.
En el almacén de Lisboa, en el apresto de los galeones de Portugal, 546.236.....	546.236 mrs.
	<hr/>
	12.263.800 mrs.

Lo que así se ha gastado, además de los dichos 40.012.120 de la otra relación, monta 12.263.800 maravedís hasta hoy sábado, veinte y seis de marzo de 1588. Fecha en Lisboa, ut supra, Juan de Huerta.

4677

1588. Marzo-26, Lisboa.

CEDULA. El duque de Medina Sidonia al pagador Juan de Huerta. *Que se paguen por libranzas del proveedor general Francisco Ugarte los pertrechos y bastimentos que faltan por embarcar en la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 282-285.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Duque de Medina Sidonia, etc. Juan de Huerta, pagador de la armada y ejército del Rey nuestro señor. Por cuanto soy informado que para acabar de proveer las cosas que faltan de embarcar en la dicha armada se deja de hacer por falta de dineros con qué pagarlas, y si se aguardase a que viniesen de Castilla sería mucha la dilación y embarazaría a la breve salida de la dicha armada cuando Su Majestad lo manda, por la presente os mando que de cualesquier dineros de vuestro cargo gastéis y distribuyáis en lo susodicho, por libranzas del señor proveedor general Francisco Ugarte, doce mil escudos de a diez reales castellanos cada uno, que con las dichas libranzas y recaudos que en ellas se avisaren, siendo hechas por el dicho proveedor general y señaladas del señor veedor general don Jorge Manrique, y tomada la razón por Alonso de Alameda y Pedro Coco Calderón, contadores de la dicha armada y ejército, y la presente, que asimismo ha de ser señalada por el dicho veedor general y tomada la razón por los dichos contadores, mando se os reciban y pasen en cuenta lo que montaren las dichas libranzas hasta la cantidad de los dichos 12 mil escudos, sin otro recaudo alguno. Fecha en Lisboa, a 26 de marzo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4678

1588. Marzo-26, Sevilla.

CARTA. *El Presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Antonio de Guevara. Asuntos sobre el alistamiento de los galeones de Sanlúcar.*

SIGNATURA: AGS, *Contratación*, 5186, libro IV, fols. \$22 y 423.

OBSERVACIONES: *Copia.*

La carta de vuestra merced de 23 deste recibimos y demás de los ocho pilotos que vuestra merced nos avisó tenía concertadas, nos han mostrado hoy una licencia de vuestra merced otros cuatro pilotos que están igualados, y los demás lo estarán ya de los que hemos enviado, con que saldremos de este cuidado.

Los marineros presos de esos galeones se entregaron a veinte y cuatro deste a uno de los dos alguaciles de vuestra merced para que los llevase en barcos a ese puerto, y se le ordenó llevase otro hombre para su guarda, que habrán ya llegado, de que nos mandará vuestra merced aviso y si los galeones tienen ahí la gente de mar necesaria, porque nos da esto mucho cuidado.

Visto lo que vuestra merced nos escribe en lo del azogue, nos hemos resuelto a que se envíen mil y trescientos cajones con mil y novecientos y cincuenta quintales, en cinco barcos con cinco comisarios, y partirán mañana; vuestra merced mandará nombrar los maestros a quien se ha de entregar y que se les dé el recaudo para nuestro descargo, y despachándolos con brevedad para que no estén haciendo costas a Su Majestad. A los polvoristas se ha ordenado acaben de refinar la pólvora de las flotas para que se envíen los cien quintales que vuestra merced pide para esos galeones, en que se dará prisa, y en que se acaben las flámulas.

Mucho holgáramos de que vuestra merced librara los siete mil ducados a los polvoristas, porque, debajo de que se les daban luego por lo que vuestra merced nos escribió, se les ofreció la paga y entregaron la pólvora, y de otra manera no lo quisieron hacer ni podrán conforme a la orden de Su Majestad; y así vuestra merced mandará que se envíe la libranza aunque sea para fin de abril, porque estos hombres no sean molestados de nadie por este dinero.

Con Esteban Pulido se han hecho diligencias para que vaya averiguando las cuentas y cobrando lo que le deben para que le pueda pagar a vuestra merced, y cada día da memoriales de deudores por donde se pide cuenta a los alguaciles de lo que hacen, y desde lunes está acordado que uno de nosotros asista para que en la averiguación y cobranza se dé más prisa; y vuestra merced crea que no se pierde tiempo y que son tantas las lástimas y quejas de los que lo pagan, porque no se les paga a ellos lo que se les debe, que no se puede dejar de tener por cosa muy rigurosa lo que en esto se hace.

Mande vuestra merced avisarnos cuando le parece que saldrá esa armada, porque hasta que haya salido nadie quiere comenzar a cargar en la flota de Nueva España, y como a los maestros se les quitan los cables se excusan de que no pueden llevar el río abajo sus naos, y con estas cosas vemos muchas dificultades en este despacho.

Con ésta va la carta de pago de los mil y quinientos ducados de Diego de Toledo para pagar el adovio, aderezo y carena de galeones; vuestra merced mande hacer libranza en Andrés Sáez de Portillo y enviárnosla firmada para que se le entregue para su descargo.

Gaspar de la Torre dio del bizcocho de su cargo de vuestra merced doscientos y noventa y ocho quintales los primeros días que se comenzó a dar carena a los galeones; mande vuestra merced avisarnos a cómo será bien se pague por cada quintal para que se haga la libranza y recaudo necesario. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, 26 de marzo 1588 años. El licenciado Inojosa, don Francisco Tello, Ochoa de Urquiza, don Francisco Ugarte.

4679

Por error no se incluyó aquí ningún documento.

4680

Por error no se incluyó aquí ningún documento.

4681

1588. Marzo-26, Roma.

CARTA. *Giovanni Gritti, embajador de Venecia en Roma, al Dux y el Senado. Fallecimiento del príncipe de Condé. Avisos de España con comentarios sobre la armada.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 645.

OBSERVACIONES: Traducido de la versión en inglés del original en italiano, publicado en BLR.

El Príncipe de Condé murió tras una enfermedad de tres días. Puesto que heredó las herejías de su padre e incrementó las relaciones con Inglaterra, su muerte es un beneficio para la religión católica. Hay avisos de España de que la armada no saldrá hasta fin de marzo; la razón es que el buen suceso de la empresa depende de que se junten las fuerzas de Medina Sidonia con las del Duque de Parma, y ha de tenerse todo el cuidado para que la reunión se lleve a cabo con seguridad. La Reina, por su parte, hará todo lo que pueda para combatir a cada fuerza por separado. De Roma, a 26 de marzo 1588.

4682

1588. Marzo-27, Madrid.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. Medios a que habría de recurrir para evitar los inconvenientes surgidos por el nombramiento de Pedro del Castillo como cabo de la gente de a caballo de Cádiz.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 59, fols 129-129v; b) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-60.

OBSERVACIONES: El a) es original, y el b) minuta.

Como habréis entendido, la ciudad de Cádiz hace mucha instancia en que se remueva la orden que distes para que la gente de a caballo della obedezca a Pedro del Castillo, así por no tener plática ninguna de las cosas de la guerra como por ser de menos calidad que muchos de los que han de estar a su orden, y dicen que si esto no se remedia no habrá nadie que quiera tener caballo y sucederán otros inconvenientes de más consideración; y aunque a la dicha ciudad se ha respondido que hasta vuestra vuelta de la jornada a que vais no se puede tratar desto, y que entretanto no se haga novedad en lo que dejasteis ordenado, todavía he querido advertiros de lo que pasa para que lo tengáis entendido. Y considerando del inconveniente que podría ser la poca experiencia del dicho Pedro del Castillo y la disconformidad con los que han de estar a su obediencia, veáis qué medio se puede dar para que esto se componga como conviene, que acá parece que podríais ordenar que, atento que Pedro del Castillo está ocupado en otras cosas de mi servicio a que haría falta si hubiese de tener la dicha gente a cargo, la tuviese el corregidor como ministro mío, pues desta suerte se cumpliría con vuestra autoridad (que es lo que yo quiero, y cesarían los inconvenientes que de la disconformidad sería fácil suceder, tanto más estando vos ausente, que si estuvierais presente no fuera necesario tratar desto, pues vuestra presencia supliría y allanara cualquier dificultad. De Madrid, a 27 de marzo 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalada de don Pedro de Velasco.

4683

1588. Marzo-25 y 28, [Madrid].

PUNTOS DE CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. Inconvenientes de las cámaras y aposentos en las naves. Asuntos de personal. Pagamento de la gente. Bajada a Belém de las escuadras de Recalde y Oquendo. Junta de pilotos. Instancias de Cádiz para la destitución de Pedro del Castillo.*

SIGNATURA: KML, vol. 5, doc. 59, fols 114-116v.

OBSERVACIONES: Original parcial. Los resúmenes de las cartas del Rey son de mano de Hierónimo de Arceo, secretario del Duque. Las notas en el margen son las respuestas de mano del Duque para la redacción de las minutas de contestación al Rey. En la portadilla del doc.: «Puntos de cartas de Su Majestad el Rey de 25 y 28 de marzo, con el ordinario y extraordinario de esta semana.»

El ir en esta armada tantas personas principales obliga por esto que se tenga con sus

Dice del inconveniente que es hacer en las naves cámaras y aposentos, porque se ocupan los lugares para pelear. Que vuestra excelencia los mande quitar todos y que vuestra excelencia le avise de cómo se ejecuta.

*personas más cuenta con ellas
que la ordinaria, y así
no se han podido dejar de hacer
algunas cámaras, las cuales
son tan fáciles de desbaratarse
cuando ocurre la necesidad
que con el pie se deshacen
en un momento todas. Y
que entiendo que en esto no
hay el inconveniente que Su
Majestad ha representado; pero
mandando otra cosa, se hará.*

*Se va haciendo lo que Su
Majestad manda.*

*Estos tienen sus compañías
en las Terceras y quedan por
ellas, y en la armada hay tantas
personas particulares con quien
cumplir y de tantos servicios
y sin ninguna comodidad,
que no sabe en qué poderlos
ocupar, si ya Su Majestad no
se sirve de sentarles algunos
entretenimientos.*

*Que así se va dando prisa
en repartirla y embarcarla y
procurar alojar, que se hace lo
que se puede.*

*Envío a Su Majestad razón de
lo que montan las dos pagas
y cómo aún con ellas la gente
de mar no quiere contentarse
porque se les debe mucho
y están muy empeñados y
gastados; y esto mismo hay
en los soldados, capitanes y
oficiales del armada. Y que
habiéndose cumplido con las
dos pagas que Su Majestad
manda, no quedará ningún
dinero para llevar de respeto.
Y que habiendo Su Majestad
proveído 500 mil escudos
al marqués de Santa Cruz
para que fuesen con él en
el armada de respeto, con
orden que no se tocara a ellos,
parece que Su Majestad,
pues las cosas han obligado a
más por el tiempo que se ha
dado a Inglaterra a que se
prevenga y arme, que sería
bien ir con ventaja en todo, y
en particular*

Que Andrés de Alva le hizo relación de lo que vuestra excelencia le escribió sobre las compañías que proveyó el Marqués, y que no embargante esto, por haberlas aprobado su sobrino, tiene por bien que se les den sus patentes. Y así manda a vuestra excelencia que lo haga de las que fueren del armada y conformes al decreto.

Por otra de la misma data y por la misma mano.

Que don Alonso de Bazán le ha escrito que su hermano envió a llamar a las islas Terceras a los capitanes Orozco y Francisco Angel para que sirviesen en esta armada. Que vuestra excelencia se informe en lo que podrán servir, y lo que se podrá hacer con ellos se lo avise.

Por otra de veinte y ocho de marzo, que vino con el ordinario por la misma mano.

Que recibió las de vuestra excelencia de veinte y tres de marzo y se ha holgado mucho de entender por ellas que el armada estuviese tan a punto de navegar que sólo aguardaba su orden para ello.

Que es de mucha consideración el disminuirse el número de la gente; que vuestra excelencia vaya atajando esto por todas las vías posibles, y el principal remedio es salir la armada.

Que habrá vuestra excelencia visto el esfuerzo que se ha podido hacer para que lleve el armada la gente necesaria, con la que se ha ordenado al Conde que le dé. Y ahora se le ordena que sin desembarcarla en tierra la haga meter en las naos conforme a la orden que vuestra excelencia diere, con que habrá bastante recado de gente.

Que no se ha podido hacer más en cuanto a las pagas. Que vuestra excelencia lo acomode como mejor pudiere con las dos que se le ha ordenado que les dé.

Que ha sido muy bien dar las dos pagas a los entretenidos y capitanes de galeones y urcas, pero que han de entrar en las dos generales, sin que se les dé otra ninguna paga.

lo que es tan forzoso como es dinero. Y así suplico a Su Majestad mande que se provea con brevedad, pues de la manera que ahora se está, con ninguno, no se iría bien sin él ni habría de dónde se proveyese en la mar.

Sola la escuadra de los galeones y las urcas, porque no pueda irse alguna dellas, que las demás naos están en Belém con sus velas dentro y vergas de alto, todas.

Que envía relación de todos los puertos de esta costa y de los de Galicia, Asturias, Vizcaya y la Provincia, y Francia, para que Su Majestad mande que si acaso en alguno de ellos entraren las galeras con tiempo, les acudan y den lo que hubieren menester, por su dinero; y para los de Francia escribir a los gobernadores de los puertos en la conformidad que Su Majestad manda. Y en el entrar en los puertos de aquel reino sería a pura fuerza de viento y no de otra manera, como se les advierte en la instrucción; y lo mismo en las galeazas, por si acaso no se pudieran sustentar en la mar por el tiempo.

Que le envió uno de los derroteros que se han hecho y un cartón, y copia de la instrucción que se da al armada para lo que toca al viaje; y que de lo demás se enviará también.

Que se la he dado y hecho el oficio que vuestra merced manda. Que Antonio Pereira, habiéndole el señor Cardenal hablado para que aceptase la compañía, habiendo dado algunas razones deseando servir a Su Majestad con más ventaja, querría ir con la gente que levanta y pretende hacer por cabo de ella y en nave aparte. Y que entiendo esto no sería inconveniente, antes, por no haber aceptado los demás portugueses a quien su alteza habló, se debería hacer demostración con éste y con Gaspar de Sosa. Y que siendo el número de gente que levantasen para formar dos o tres compañías, pudiesen, con comunicación de su alteza y su orden, nombrar para ella

Que ha sido acertado el haber hecho bajar a Belén las escuadras de Juan Martínez de Recalde y Oquendo y lo demás que tenía vuestra excelencia mandado, y meter a todas las naos las velas mayores, pues conviene tanto no perder tiempo.

También fue acertado el advertimiento que si con tiempo las galeras que van en el armada diesen sobre la costa de Francia lo que habían de hacer; y dice sobre esto lo que vuestra excelencia ha de ordenar y las cartas que ha de escribir a los gobernadores de los puertos de Francia. Y que vuestra excelencia le avise de todo muy particularmente, que esta diligencia se hará allá también por vía del embajador.

Que ha sido muy conveniente la junta de los pilotos. Que vuestra excelencia le avise lo que habrán resuelto, y haga hacer sesenta cartones de la entrada del canal de Flandes, y le avise de la resolución y de la instrucción que hubiere dado a las naos.

Que envía a vuestra excelencia una carta para Gaspar de Sosa, en que le agradece la voluntad con que ofrece levantar mil hombres y servir con ellos. Que vuestra excelencia se la dé y le diga que se ha tenido por muy servido dello y que tendrá cuenta con sus servicios para hacerle merced.

capitán; y que yo les dé las patentes, y ellos ir por cabos dellas con sueldo de 60 escudos de sueldo al mes, y darles las ventajas ordinarias que tienen las otras compañías después de haber salido a la mar, y a los capitanes su sueldo ordinario de Italia. Pero por ser tan tarde y hacerse tan despacio la gente, entiendo que no se ha de aprovechar su diligencia para juntar con mucha parte lo que han ofrecido.

Las anclas se han repartido por el armada, y las que sobraren se llevarán de respeto.

El capitán Medrano merece muy bien lo que se le ha hecho.

Que envía la copia autorizada de los recaudos y que entiende que Su Majestad, por lo mucho que han perdido los dueños della, les debe hacer merced dándoles alguna de las urcas que aquí están arrestadas.

Que se hará lo forzoso solamente, pues la falta de dinero obliga a excusar todos los gastos que no fuesen tan forzosos.

Que por los apuntamientos que Su Majestad fue servido enviarme que convenía proveerse algunas cosas para la seguridad y mejor guardia de Cádiz y, entre ellas, era que se nombrase capitán de los caballos de la ciudad, y que por esto proveí a Pedro del Castillo, por ser la persona que más servicios y que más bien merece aquel lugar. Y así suplico a vuestra merced se sirva que no se haga novedad con él, pues sería salir con su pasión las personas que han pretendido que no tenga este oficio sin ninguna otra causa, pareciéndoles que igualmente se debe gratificar a ellos, que no han hecho servicio a vuestra merced en nada, que al que los ha hecho muchas veces y tan conocidos; y que en esta ocasión sería darles causa a los que esto

Que queda advertido de que han llegado las sesenta y cuatro anclas de Vizcaya.

Al capitán Medrano ha señalado ochenta escudos al mes.

Ha visto lo que piden los dueños de la galeaza capitana de España que se perdió aquí, y que convendrá que se vean los recaudos que tienen para lo que pretenden, que vuestra excelencia les mande que los envíen.

Envía a vuestra excelencia relación de lo que parece se debe hacer en el ornato de la galea capitana. Que vuestra excelencia dé orden que así se haga; y porque no habrá tiempo para traerlo de Sevilla, mande vuestra excelencia que se haga aquí y se gaste en ella lo menos que se pudiere.

Por otra carta de 27 de marzo, por mano del secretario Prada.

La ciudad de Cádiz hace mucha instancia en que se remueve a Pedro del Castillo, así por no tener práctica como por tener menos cualidad que muchos de los que han de estar a su orden.

han pretendido, a oponerse a cualquier cosa que se provea fuera de su voluntad y gusto. Y que si no entendiera que las partes de Pedro del Castillo eran tales para este cargo, no le proveyera en el mismo; que así en aquella ciudad y en algunas del contorno no hay persona tan suficiente para el servicio de Su Majestad como la de Pedro del Castillo; y cuando no tuviese tanta cualidad como dicen, el haber servido con tanta ventaja se la pudiera haber dado para poder medrar a los que pretenden no serles sujeto, y que él, siendo capitán, lo ha de ser al corregidor que está o fuere. Y con esto se satisface a lo que pretenden al servicio de Cádiz, que es lo que en esto y en todas las cosas me mueve, sin mirar a mi autoridad ni a otra cosa que me toque.

Lo que les ha respondido. Y que allá parece que pues Castillo está ocupado en otras cosas de su servicio, se podría encomendar la gente al corregidor para que como ministro suyo la tenga a su cargo, y que vuestra excelencia se lo podría ordenar por esta forma, con que se atajarían todos los inconvenientes.

Por otra de 28 de marzo, de mano de don Martín de Idiáquez.

Avisa del recibo de la carta de vuestra excelencia con las relaciones de naos y pilotos de la armada y agradece el cuidado con que vuestra excelencia da prisa a todo, y le pide ejecute las órdenes que por el Consejo de Guerra le ha mandado enviar, encargándole mucho la breve salida.

4684

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Anuncia el envío de órdenes por el Consejo de Guerra. Necesidad de apresurar la salida.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-89.

OBSERVACIONES: *Minuta. Las órdenes a que se refiere deben ser las del doc. 4690.*

Vuestra carta de 19 deste se ha recibido, con las relaciones de naos y pilotos del armada que en su compañía venían; y bien parece por ellas lo que vale vuestra presencia y autoridad, pues lo hacéis todo correr a la prisa que conviene, con que mediante la gran diligencia que estos buenos días ha hecho habréis puesto en el apresto, espero que lo tendréis todo tan a punto que podréis bien ejecutar las órdenes que por el Consejo de Guerra os he mandado enviar. Pues veis también lo que va e importa ganar tiempo cuanto sea posible por tantos daños como traería la dilación, encargaos que en todas maneras procuréis la breve salida, mostrándome en ella lo que deseáis mi servicio, que con la ayuda de Nuestro Señor vos os daréis tan buena maña, después que le hagamos uno muy señalado. De Madrid, a 28 de marzo 1588.

4685

1588. [Marzo-28].

PUNTO DE CARTA. (Resumen de Secretaría). Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Sobre un aviso para poder arrestar las mercancías de los navíos de ingleses que están en Andalucía.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-36.

OBSERVACIONES: *Es una nota de Martín de Idiáquez a S. M. sobre uno de los puntos de la carta de don Bernardino al Rey del doc. 4518.*

Señor.

Don Bernardino de Mendoza, embajador de Vuestra Majestad en Francia, dice que un hombre le ha dado aviso de que dar pruebas suficientes de poder Su Majestad arrestar las mercaderías de los navíos de ingleses que estarán en Sanlúcar, Cádiz,

Sevilla y puertos convecinos, que montará el arresto más de 40 mil escudos, con condición que el embajador le dé la mitad de lo que Vuestra Majestad le hiciere merced de darle por el aviso de los bienes que se descubrieren. De lo cual da cuenta a Vuestra Majestad para que le mande en esto lo que fuere servido.

4686

1588. Marzo-28, Londres.

AVISOS DE INGLATERRA. Anónimos. *Los ministros de la religión protestante predicán calumnias contra el rey de España. Plymouth está desguarnecido. Noticias sobre la importancia de la armada alistada en Lisboa. Temores en Londres. Preparativos ingleses para resistir la invasión. El coronel Norris partidario de romper los tratos de paz. Noticias de Escocia.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-42 A y B.

OBSERVACIONES: *Descifrado, en versiones de la época en castellano y francés. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 246. Remitidos con el doc. 4864.*

Los ministros de la religión pretendida, predicando, muchas veces repiten como el rey de España usa de grandes tiranías en todas sus tierras, y que entrando por fuerza en Inglaterra juró no dejaría en vida ningunos desde la edad de siete hasta sesenta años.

La playa de Plymouth está mal guardada ahora, habiéndose desembarcado los soldados por guardar las vituallas en los navíos.

Cuatro o cinco pinazas o fragatas, a saber, chicos navíos que habían enviado por espiar y descubrir la costa de Portugal, volviéronse y aseguran que el armada de Portugal es una de las mayores que el Rey o Carlos Quinto, su padre, juntaron jamás, y que ya está casi a punto de partir, por lo cual aquí empiezan a tener gran miedo. La Reina mandó a la ciudad de Londres (so pena de perder todos sus privilegios) que, allende de una buena guardia por guardar y defender la ciudad, ellos aparejen diez mil hombres para enviar luego, que menester será, al encuentro de los enemigos.

El coronel Norris ejercita y aveza cada día sus soldados en Londres, los cuales ahora no son muy hábiles, pero verdaderamente que lo serán con el tiempo, y por esto hay peligro en la tardanza.

El dicho coronel Norris ha dado poco ha a la Reina muchas razones por escrito, incitándola no tratar más de paz con el rey de España, mas que ella le habría de hacer guerra por todas partes.

En Escocia todos tienen nuestro partido, según se dice aquí, habiendo el Rey vencido en disputas a los de la Compañía de Jesús y habiendo mandado que ellos salgan de su Reino.

El señor Fitzwilliam partióse para Irlanda; la Reina muestra ahora buena cara a los católicos de Irlanda.

4687

1588. Marzo-28, [Lisboa].

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Bernardino de Mendoza. *Colaboración de los católicos escoceses en la empresa de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-43.

OBSERVACIONES: *Copia de capítulo de carta. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 247.*

Pues por los capítulos de las cartas que escriben a vuestra señoría Su Majestad y don Martín de Idiáquez en el particular de Escocia, veo inclina a que pase allá luego el conde de Morton, y el estado en que se hallaban las cosas de los católicos en aquel Reino, según lo que avisa Bruce, les obliga a mirar por su seguridad, concurro yo en el mismo parecer y en que se venga a Gravelingas, y con el coronel Semple, y estén allí con poco aplauso para venir de noche a embarcarse a Dunquerque, donde estará presto algún pataje a propósito y elegida persona que se lo muestre y los guíe hasta salir de aquel puerto. Y cuanto al dinero con que se debe asistir al dicho Semple para su viaje, habiéndose de detener donde se dice, se verá de proveer se le dé aquí en la forma que más conviniere y lo que pareciere al mismo tiempo, porque en ninguna cosa se pierda; y en lo de su comisión, paréceme muy bien el expediente que se toma de remitir el efecto o no della, según lo que resolviere con los demás señores católicos el dicho conde de Morton.

Y sobre uno de los tres puntos, que llegados y juntos allá, propone que intentarán, es lo que se puede desear, y que estén muy advertidos de acercarse con el mayor esfuerzo que fuere posible a la frontera de Inglaterra, haciendo diversión por ella al tiempo que entendiere se le pica a aquella Reina por otra parte, siendo bien que vaya el Conde mismo advertido desto para todo buen respecto y cualquiera orden que me mandare Su Majestad ejecutar, pues en tanto aquí estoy yo me hallará siempre presto para obedecer. Y si me viniese para intentar yo algún progreso, aseguraría y daría más lugar al de los dichos católicos con obligación de menos gasto, principalmente que, conviniendo y correspondiéndonos, se les podría asistir como mejor se pudiese. Y para el que se les puede ofrecer de hacer entretanto, con la dicha llegada del Conde se podrán ir prevaleiendo de los 10.000 escudos que tiene en su poder Roberto Bruce, y escribírselo vuestra señoría así de mi parte por el que suele, que yo me contento dello pues conviene al servicio de Su Majestad, encareciéndoles a todos lo que importaría asegurarse del puerto de Petit Lit (Little Leith), por lo menos para estarlo de aquella comodidad en lo que adelante podría ser menester.

4688

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomienda a Ramón Ladrón, hermano del marqués de Terranova.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-61.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía. Don Ramón Ladrón, gentilhombre de mi boca, es hermano del Marqués de Terranova y nieto del de Mondéjar, hame significado que quiere ir a hallarse en esa armada cerca de vuestra persona para emplearse en la jornada que con ella se hubiere de hacer. Y siendo su determinación tan honrada y cual de quien se podía esperar, la he estimado en lo que es razón, y así os encargo mucho que tengáis particular cuenta con su persona, honrándole conforme a la calidad della, y que le ocupéis y empleéis en las cosas que de mi servicio en la dicha armada se ofrecieren, anteponiéndole a otros porque, demás que su buen deseo y celo merecen que así se haga, seré yo muy servido dello. De Madrid, a 28 de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

Nota

Otra carta del Rey al Duque, de la misma fecha, en comendando al soldado Pero García, que fue preso en la batalla de Lepanto y posteriormente rescatado (Leg. 230-62).

4689

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomienda al príncipe de Asculi.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-63.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia. El príncipe de Asculi, acordándose de las muchas obligaciones que tiene a seguir las pisadas de sus pasados y deseando imitarles y emplearse en mi servicio, ha querido ir a esa armada para hallarse cerca de vuestra persona en las ocasiones y jornada que se hubieren de hacer con ella, y yo he holgado dél, y porque de tan honrados pensamientos se puede esperar muy gran fruto, y también porque a ejemplo suyo se animarán otras personas nobles a ir a servirme, por lo cual es muy justo que con su persona se tenga en particular cuenta. Y para que pueda conseguir su deseo y sepa y entienda las cosas que se traten y hubieren de hacer con esa dicha armada, os encargo mucho y mando que siempre que se ofreciere y fuere necesidad hacer consejos y juntas para tratar en los negocios y resolución de los efectos que con ella se hubieren de hacer, hágase llamar al dicho Príncipe a ellos y darle el lugar que su persona merece, admitiendo su voz y parecer en las cosas que se traten en ellas, que dello me tendré por muy servido y es mi voluntad. De Madrid, a veinte y ocho de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4690

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Número de la gente de guerra; esfuerzos realizados para que la armada lleve la infantería necesaria. Paga de la gente de mar y de guerra, los entretenidos y los capitanes de galeras y urcas. Aprueba lo ordenado por el Duque para el caso de que las galeras arriben a Francia. Junta de pilotos para redactar los derroteros. Agradecimiento a Gaspar de Sousa. Ornato de la galera capitana.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 61, fols 132-133v; b) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-64; c) MN, col. FN, ms. 496, doc. 384.

OBSERVACIONES: *El a) es original, el b) minuta y el c) copia. Notas en el margen de mano del Rey. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 81.*

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía. Las que en 23 deste me escribisteis y lo que en ellas decís se han visto, y heme holgado de entender que la armada esté tan a punto para salir a nave-

gar que sólo aguardara orden mía para ello, y estoy cierto que para ponerse en tal estado habrá aprovechado vuestro mucho cuidado y maña de que acostumbráis usar en lo que es a vuestro cargo, y que en esto, como cosa en que tanto va, haréis el esfuerzo posible para que no haya ninguna dificultad que lo estorbe.

**Y el principal
remedio es salir la
armada.**

De consideración es el disminuirse el número de la gente de guerra, pues está claro que sin ella no se pueden ejecutar los efectos de las cosas que están acordadas; y aunque estoy cierto que habréis dado y daréis la orden que convenga para que se ataje un inconveniente tan grande como éste, todavía os he querido encargar que procuréis por todas las vías posibles el remedio dello, pues veis lo que importa.

Visto habréis por lo que últimamente se os ha escrito, el esfuerzo que se ha podido hacer y la orden que se ha dado para que lleve el armada la infantería necesaria; y aunque para lo que toca a la que va marchando de Extremadura la vuelta de esa ciudad, se escribió entonces al conde de Fuentes que la hiciese embarcar, ahora se le ordena que sin desembarcarla en tierra la hagan meter en las naos, conforme a la orden que vos diereis, desde las mismas barcas en que viniere, y así lo hará, con lo cual habrá bastante recaudo de gente.

Habréis asimismo visto la orden que se ha dado en lo de la paga de gente de mar y guerra y naos de la armada; y pues no se ha podido de presente hacer más comodidad, aunque holgara yo que se dieran las tres pagas que decís, es menester componerlo con las dos que se os ha avisado y en aquella forma, y así lo habéis de hacer por el mejor término que se pudiere y lo sabréis vos muy bien.

Pues por la necesidad que apuntáis que padecían los entretenidos y capitanes de galeras y urcas del armada, habéis dado a cada dos pagas, ha sido bien así, advirtiendo empero que han de entrar en las dos generales que se os ha avisado, y que no se les haya de dar por ahora otra ninguna paga más.

Muy bien ha sido haber hecho bajar a Belém las naos de las escuadras de Juan Martínez de Recalde y Miguel de Oquendo, y que se hubiese de hacer al día siguiente lo mismo de las levantiscas, y que se metiesen en las unas y las otras las velas mayores, pues es tan necesario que así se haga por no perder tiempo y que se gane todo el que se pudiere.

Ha sido muy bien advertido lo que apuntáis en lo de la orden que se habrá de tener en caso que forzado de los tiempos se hallasen las galeras se van en el armada sobre la costa de Francia, y si tomaran en ella puerto o no; y lo que a ello se os puede responder es que les habéis de ordenar que excusen cuanto fuere posible de venir a este término, pero que, en caso que no sea posible hacer otra cosa, estén advertidos de tomarle en tierra sujetas y que estén a la obediencia del Rey Cristianísimo; y será bien que por si esto hubiese de suceder, que antes que salgáis de ese puerto deis vuestras cartas al capitán Diego de Medrano, que las lleva a cargo, y a los capitanes de las dichas galeras para los gobernadores en la forma que os pareciere que más convendrá, encargándoles que si acudieren las dichas galeras por allá, forzados, como se dice, de los tiempos, les den puertos seguros y todo lo demás que tuvieren necesidad por sus dineros, y ellos lo harán así, pues hay paz entre el dicho Rey y mí.

**Pero será bien que
estén con recato en los
puertos para que no les
puedan hacer daño.**

Y avisaréisme con el primero de la orden que en esto les pensáis dar a las dichas galeras y lo que les escribiréis a los dichos gobernadores, para que se tenga entendido, que por acá se escribirá a mi embajador que allí está para que esté advertido dello y se hagan por allá las demás diligencias que convinieren.

Conveniente ha sido la junta que habéis hecho de los seis pilotos más prácticos que ahí se hallaban, los dos vizcaínos, dos portugueses y los otros dos de la carrera de las Indias, para conferir y ajustar los derroteros y que adviertan de las cosas que les ocurriere para la entrada de la canal de Flandes, ordenándoles que hagan 60 cartones; y porque holgaré saber de lo que se hubiere hecho y resolución que se ha tomado, me avisaréis dello y de la instrucción que hubiéredes dado a las naos sobre ello, enviándome juntamente uno de los cuarterones.

Veo cómo de las personas con quien mi sobrino hizo diligencia para que se encargasen a levantar diez compañías de infantería, sólo Gaspar de Sousa ha salido a ello, y que ofrece a levantar mil soldados, a quien he mandado que se le escriba agradeciéndoselo por el Consejo de ese Reino, y con ésta se os envía la carta dello para que se la deis; así lo haréis y le diréis, demás dello, de mi parte, que me tengo por servido desto y que mandaré tener cuenta con sus servicios para hacerle la merced que lugar hubiere en las ocasiones que se ofrecieren.

Advertido quedo cómo habían llegado las 64 anclas que Francisco de Arriola ha enviado de Guipúzcoa para esa armada, y dello he holgado.

Al capitán Medrano, que lleva a su cargo las galeras, he mandado señalar ochenta escudos de sueldo al mes, como lo habréis entendido.

He visto lo que piden los dueños de la galeaza capitana de Nueva España que se perdió ahí, y lo que vos en ello me advertís; y porque convendrá que se vean los recaudos que tienen para lo que pretenden, les ordenareis que los envíen, para que visto se dé la orden que más convenga.

También se ha visto la relación que ha venido con vuestra carta de las cosas y recaudo que convendría proveerse para el ornato de la galera capitana que ha de ir en el armada; y porque no habrá tiempo que se pueda traer de Sevilla como vos lo apuntáis, habéis de dar orden como ahí se hagan las cosas necesarias y las que no se puedan excusar de la dicha relación, que serán las que van señaladas en la margen della, porque para todo es el tiempo corto y será bien no hacerse más gasto de aquello que es forzoso. Vos lo encaminaréis de manera que así se haga y que se gaste en ello lo menos que se pudiere, y que por esto no aguarde una sola hora la armada en estando de lo demás presta, porque no convendría por ningún caso. Y a mí me avisaréis de la forma en que esto se hubiere hecho. De Madrid, a 28 de marzo 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

4691

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Juan de Idiáquez al duque de Medina Sidonia. *Comentarios sobre el alistamiento de la armada y contestación a varias peticiones del duque de Medina Sidonia.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 60, fols 129-131v; b) MN, col. FN, ms. 496, doc. 383.

OBSERVACIONES: El a) es original, el b) copia.

Las cartas de vuestra señoría de 19 y 23 he recibido, y Su Majestad ha visto las declaraciones que vinieron con la postrera, de aquellos marineros franceses y alemanes, que no se puede hacer mucho caso con el primero, que entiendo que ha de ser un extraordinario; creo que se enviarán a vuestra señoría otros avisos más frescos de Inglaterra, pues no puede dejar de haberlos en unas cartas que ahora llegan de Francia.

Vuestra señoría debe mucho a Dios y a los hombres, pues tanto hace y tanto se conoce que obra su presencia con que se tiene la armada por puesta a la vela. Y cuanto a lo de la gente, con ordenar que se embarque la que había entrado en ese Reino de las ciudades de Extremadura y ahora de los señores de la misma provincia, se hace todo lo que sin perder tiempo se puede, y se cree que pasará de 3.000 hombres la añadidura. Parar ahora a levantar más de nuevo fuera nunca acabar, y demás de lo que importa abreviar por otros mil respetos, también lo hace por navegar antes que entren los vientos de la parte adonde se va, que por mayo o junio suelen reinar por toda esa costa. En lo de los caballeros que no han hecho profesión, ha parecido que los útiles por su edad y disposición ya deben de estar en esa armada, y que los demás son impedidos y serían de poco fruto.

A lo de las galeras ya se ha diversas veces respondido que viene a parar en las cuatro; y cuanto a navíos para echar gente en tierra, se hace cuenta que destos tiene gran número el duque de Parma entre huyas y pleitas y otros a propósito para este efecto, que todos los suyos son desta calidad y no de cuerpo y encuentro para pelear, que es por lo que le ha sido fuerza estar quedo hasta que llegue la armada y le asegure el paso.

El huir ejemplo y consecuencias de otros nos tiene un poco detenido el despacho del señor don Pedro de Guzmán, así en lo del Consejo como en sueldo cual se merece; con otro veré si hay más que avisar en ello.

Muy buena me ha parecido la elección que vuestra señoría ha hecho de Arceo, que creo le sabrá acertar a servir, pues el ir derecho es siempre la parte principal, además de las que él tiene tan buenas.

En lo de Francisco Ugarte he hecho siempre buen oficio y renovádole ahora con lo que vuestra señoría manda. Visitas son de ruin digestión por más que se quieran ayudar, pero a mí, justo me parece lo que pide.

Lo de la carta y derrotero que vuestra señoría ha mandado hacer para su viaje, se ha tenido por cosa acertadísima; todo lo acierta quien tiene tal celo y tanta prudencia, y así, aun en lo de la hacienda espera Su Majestad ver lo que tanto conviene remediado, y esperamos todos en Dios ver cumplido lo que nos dicen que ha anunciado a vuestra señoría esa santa priora. Dios lo haga y guarde a vuestra señoría. De Madrid, a 28 de marzo 1588. Don Juan de Idiáquez.

4692

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Llegada de seis urcas y de navíos con remos y áncoras. Muestra de entretenidos y número de aventureros.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-85.

OBSERVACIONES: Minuta.

Hase visto vuestra carta de 23 del presente, y he holgado de entender en ella que hayan entrado en el río y puerto desas ciudad las seis urcas flamencas que decís, cargadas de trigo, brea y otras cosas, y lo mismo los navíos que envié de la mi Provincia de Guipúzcoa el contador Francisco de Arriola con los remos y anclas que le ordené para el servicio desas galeras y armada, con que se remediará la necesidad que destas cosas había; y pues se hacían ahí las diligencias que decís para sacar del dicho río las más áncoras que se puedan haber, os encargo y mando procuréis que con mucho cuidado se atiende a esto, por ser ellas tan de menester en todo tiempo.

Quedo advertido de la muestra que se ha tomado a los entretenidos del armada y cuán útiles son todos ellos para emplearse en las ocasiones que se ofrecieren; y porque holgaré saber el número de aventureros que habrá y con cuántos criados sirve cada uno, me enviaréis relación dellos muy particular para que lo tenga entendido. De Madrid, a veintiocho de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4693

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Embarco de la gente de Extremadura.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-86.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Hase recibido vuestra carta de los 23, y por los despachos que estos días se os han enviado habréis entendido la resolución que he tomado de que se embarque la gente de las villas y ciudades y señores de Extremadura, con lo cual no queda que responder a la dicha carta sino encargaros de nuevo, como lo hago, deis prisa a lo de las barcas en que se ha de embarcar en Alcántara la gente de los dichos 6 señores, y ordenéis que así como fueren llegando en las mismas barcas, sin saltar en tierra en ninguna parte, se metan en las naos conforme al repartimiento que para ello hiciere el duque de Medina Sidonia, a quien daréis cuenta desto y del número que será la dicha gente, según el aviso que hubiéredes del capitán Alonso de Barrionuevo, para que él tenga tiempo de hacer el dicho repartimiento antes que llegue. De Madrid, a 28 de marzo 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalada de don Pedro de Velasco.

4694

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II a Juan Acuña Vela. *Paga de los artilleros de la armada. Armamento de la infantería extremeña recién incorporada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-113.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Hase visto vuestra carta de los 29. Y será bien para los artilleros que han de ir en la armada de los que servían en esos castillos, se les pague lo que se les debe hasta fin deste mes, pues será poco; y así daréis orden que se haga del dinero que se proveyó para el ordinario de enero, pues lo que montare se podrá restituir del que fuere para la paga de febrero y marzo que será con mucha brevedad; como venga la relación que se os ha pedido del dinero que será menester para acabar la fundición, mandaré dar orden en la provisión dél.

Yo he mandado que se embarque la gente con que me sirven los señoríos de Extremadura, y porque entiendo que no va armada, daréis orden que ahí se le den las armas necesarias conforme a lo que pareciere al duque de Medina Sidonia, con quien lo comunicaréis. De Madrid, a 28 de marzo 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalada de don Pedro de Velasco.

4695

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II a don Alonso de Bazán. *Pedro Ponce asistirá a su sobrino el marqués de Santa Cruz en la Corte madrileña.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-142.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Alonso de Bazán, etc. Visto, por lo que en 12 deste me escribisteis, la ocasión tan justa que se ofrece con la venida del marqués de Santa Cruz vuestro sobrino a esta Corte, para que don Pedro Ponce, su primo, asista con él en ella y le tenga compañía y le encamine en los negocios que tiene, he habido por bien que el dicho don Pedro Ponce quede acá para este efecto, sin embargo que habrá de ir en el armada, pues podría, como vos decís, hacer más falta a los negocios del dicho Marqués que a las cosas de la dicha armada; y así se lo he mandado decir, hallándose acá, para que lo tenga entendido. De Madrid, a veinte y ocho de marzo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4696

1588. Marzo-28, Madrid.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. Aprueba la entrega de dos pagas a la gente de la armada. Orden de ayudar al Duque en el despacho de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-195.

OBSERVACIONES: Minuta.

Vuestra carta de 23 del presente se ha recibido, y con ella la relación de la muestra que se ha tomado a los entretenidos que sirven en esa armada, y lo que han montado las dos pagas que a ellos y a los capitanes de los galeones dese Reino de Portugal y urcas, y a la gente de los cuatro pataches que van al Andalucía por orden del duque de Medina Sidonia, se les ha dado, que está bien así; y se ha de entender que las dichas dos pagas han de ser a cuenta de las dos generales que he mandado dar, como sabéis, a toda la gente de la dicha armada para que quede satisfecha con igualdad.

La brevedad de la salida de la dicha armada importa lo que se deja entender; y porque deseo que en esto se ponga suma diligencia, os encargo y mando ayudéis al dicho Duque en todas las cosas que tocaren al despacho della, corno confío de vuestro cuidado y celo que lo haréis, que dello me tendré por muy servido. De Madrid, a veinte y ocho de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4697

1588. Marzo-28, Bilbao.

CARTA. El licenciado Ugarte de Acuña a Andrés de Alva. Provisión de bastimentos.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-127.

OBSERVACIONES: Original. Notas en el margen: a) en negrita, de mano del Rey; b) en cursiva, de Secretaría. Recibida en 6 de abril.

Con la relación de lo que montarán los bastimentos que se le han ordenado que provea, y según ella montan 21.595 ducados, incluidos los 3.000 que ha enviado a don Ordoño de Zamudio, y faltan sobre los 18.000 ducados que se llevaron 3.595, y pide 4.000.

Que se le proveerá del dinero que pide sin declarar la cantidad.

Hay dificultad en recoger la pipería para las sidras, y que a los 9 deste se comenzarán a sacar de las cubas y se pondrán a la lengua del agua para embarcarlas cuando vaya orden, y que las sidras de Bilbao y su comarca se podrán sacar de las cubas dentro de veinte días que se ordenare.

Que lo tenga todo muy a punto para cuando se le ordenare.

Tiene compradas 200 fanegas de haba, y que se hallarán hasta 500 a 16 reales la fanega.

Que se compren.

Están compradas hasta 90 arrobas de queso, y que se hallarán en tierra de Burgos y otras partes 500 arrobas, a real la libra.

Que esto es poco y muy caro; que él procure acomodar estos si se hallare a mejor precio.

Son de parecer personas deste para que las 2.000 pipas de sidra se embarquen en navíos pequeños y no en grandes, porque vayan más a salvamento, sin romperse, y con más brevedad a buscar el armada, y para que estos no falten sería bien prevenirlos luego. Que serán menester 8 navíos pequeños, con uno de 300 toneladas que tiene un vecino de Portugaete, y conviene saber si se han de tomar a flete o a sueldo, para lo cual será menester dineros por estar en costumbre de darles cuatro pagas adelantadas para aparejarse.

Que avise luego si se hallarán los navíos siempre que se quisiere, y que sean pequeños como dice, y si será mejor a flete o a sueldo, y que para cualquier suceso lo tenga con orden para cuando se le dijere que la haya embarcar.

Con el correo que yo había enviado a los cinco deste recibo su carta de vuestra merced, y con ella la merced que siempre; y para satisfacer a lo que por ella vuestra merced me manda, envío la relación que va con ésta con la resolución que he podido; si fuera defectuosa me mandará vuestra merced avisar para que procure mejorarla.

Este bastimento de la sidra es embarazósimo, más que otro ninguno, y me pone en harto cuidado porque la botería se trae de diferentes partes, por mar y por tierra, y no hay bota de las que se traen que no sea menester aderezarla de arcos y ponerla como ha de estar, y en esto andan muchos oficiales; y después, la sidra se ha de envasar en muchos lugares y traerla a la lengua de el agua para embarcarla, y esto todo tiene costa y trabajo; yo procuro excusar gastos, si no son los forzosos y que no se pueden excusar, como si cada maravedí me lo sacasen de las entrañas. Envío el tanteo de lo que se podrá gastar en todo, a poco más o menos, con presupuesto que se aprovechará la Hacienda de manera que si pudiéremos sea mucho menor, pero no nos habemos de atar en estas cosas tan corto que vengamos a faltar en lo necesario. Mandarme ha vuestra merced avisar lo que es servido que haga en todo, porque aquello seguiré y lo miraré corno al norte. Y Dios guarde a vuestra merced con el acrecentamiento que merece. De Bilbao, 28 de marzo 1588. El licenciado Ugarte de Acuña.

4698

1588. Marzo-28, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Sobre que los navíos extranjeros puedan sacar hierro del Señorío de Vizcaya.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-156.

OBSERVACIONES: *Original. Párrafo final de mano de Andrés de Alva con la resolución real de fecha 12 de abril de 1588.*

Señor.

Don Juan Gómez de Buitrón, en nombre del Señorío de Vizcaya, por un memorial a Vuestra Majestad que se ha remitido al Consejo, dice que por causa de los muchos corsarios que andan por aquellos mares ha cesado el trato y comercio que había en aquel señorío, con el cual vendían el hierro y el acero, que son los frutos que da aquella tierra y se sustentaban con ello por no tener otras haciendas de que valerse, y que por las dichas causas han venido y se hallan en tanta necesidad que en ninguna manera se pueden sustentar ni entretener, y que las fábricas de las herrerías se van acabando y consumiendo por no tener salida de lo que en ellas se labra; y suplica a Vuestra Majestad sea servido, que atento a que los navíos de naturales no pueden navegar con seguridad por los dichos corsarios, de hacerles merced, no obstante la orden que Vuestra Majestad tiene dada para que no se saque del dicho Señorío ningún hierro ni acero en navíos de extranjeros sino en naturales; y que pues esto no puede ser por las causas dichas, que los navíos de extranjeros que acudieren al dicho Señorío con mercaderías puedan sacar los dineros que montaren los fletes dellas empleándolos en hierro y acero, y que aunque éste no es suficiente remedio para sus necesidades, lo hacen por no consumirse del todo, en el inter que los negocios públicos toman otro expediente. Y habiéndose visto en el Consejo, ha parecido que en consideración de la voluntad con que la gente principal y particular de aquel Señorío acude al servicio de Vuestra Majestad, y que todos ellos se sustentan de lo que se saca del hierro y acero por no tener otras haciendas ni rentas, y que si ésta se les quitase sería su total destrucción, ha parecido que, siendo Vuestra Majestad servido, se les podría dar licencia y permitir que por tiempo de dos años puedan sacar de aquel Señorío los navíos franceses, y no otros, que allí vinieren con mercaderías, lo que montaren los fletes dellas empleado en hierro, y que en lo del acero se esté así hasta ver en qué paran las cosas del armada. Vuestra Majestad ordenará en esto lo que más fuere su servicio. En Madrid, a 28 de marzo 1588.

Que por tiempo de dos años puedan sacar de Vizcaya los navíos franceses, y no otros, que allí vinieren con mercaderías, lo que montaren los fletes empleado en hierro, mas que no saquen acero; y previniéndoles y encargándoles que dentro de este término procuren fabricar en la misma tierra navíos que puedan servirse para este efecto adelante, pues es tan necesario y conveniente que crezcan los navíos naturales, que es lo que se ha de procurar; y el fin de la ley y pragmática que ahora, por esta vez y término, se dispensa, y dello encargue esto mucho. En San Lorenzo, a 12 de abril 1588.

4699

1588. Marzo-28, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Entretenimiento del conde de Paredes*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-158.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

El conde de Paredes, por un memorial a Vuestra Majestad que en el Consejo se ha visto, dice que ha muchos días que está sirviendo en el armada que se ha juntado en Lisboa y que habiendo suplicado a Vuestra Majestad fuese servido hacerle merced de un entretenimiento en ella para poder mejor servir a Vuestra Majestad, lo fue en darle ciento y cincuenta escudos cada mes, y la cédula dellos dice que haya de gozar desde el día que el armada saliere a navegar, y que es tanta la necesidad que tiene a causa de tenerle tomada su Hacienda para pagar deudas que sus padres hicieron y tener sus hermanos consigo, que con mucho trabajo podrá conseguir el buen deseo que de servir a Vuestra Majestad tiene, porque aun los alimentos que le daban de su Hacienda se los niegan diciendo que la merced que Vuestra Majestad le ha hecho es bastante para sustentarse. Suplica a Vuestra Majestad sea servido mandar que el dicho entretenimiento le corra desde el día que se presentó en la dicha armada, pues nunca ha hecho ausencia della. Al Consejo parece que, atento a lo referido, siendo Vuestra Majestad servido, se le podría hacer merced que el sueldo le corriese desde el día de la data de la cédula, que ha dos meses que se hizo, y que no se le dejen por eso de pagar sus alimentos. Vuestra Majestad ordenará lo que más fuere de su servicio. En Madrid, a 28 de marzo 1588.

4700

1588. Marzo-29, Laredo.

CARTA. Ordoño de Zamudio a Felipe II. Envío de pilotos y desertores a Lisboa.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-138.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Lleva anexo el doc. 4701. Recibida en 4 de abril.

Señor.

Agradecerle todo esto muy particularmente, y que avise de lo que ha entendido después de la partida.

Dos navíos pequeños que se tomaron para enviar los pilotos y marineros que Vuestra Majestad mandó, salieron de este puerto a veinte y seis del presente; han reparado con viento contrario en Santoña; los que van en ellos son tales que se aprovecharán de cualquiera que les pueda ayudar, y yo no me descuido. Llevan ocho pilotos, que se llaman Lope de Osma, Juan de Escalante, Martín Vélez de Liendo, Francisco de Casuso, los cuales suplico a Vuestra Majestad mande que se honren y satisfagan conforme a su merecimiento, porque aunque algunos dellas con voluntad de servir a Vuestra Majestad, van sentidos de que yo los haya nombrado por pilotos, especialmente Lope de Osma y Juan de Escalante y Martín Vélez y Casuso; los otros tres se llaman Gonzalo de la Villa y Juan del Hoyo Llanes y Oliver Lepape, natural francés pero avecindado y casado en esta tierra estos diez años (escogida pieza para lo que Vuestra Majestad quiere que le sirvan), que por ser tal y acreditado no he reparado en que sea extranjero. He obligado a los seis dellos que lleven sendos marineros, que los han alistado con el sueldo ordinario que Vuestra Majestad suele mandar dar a cada uno; son los unos y los otros vecinos de esta villa y de las de Castro y Puerto.

Los dueños de los dichos navíos, que el uno se llama Tomás de Hoz, lleva diez marineros, y el otro, que se llama Martín de Santander, lleva nueve solamente, para navegarlos de ida y vuelta a donde entregaren la gente que han recibido, pagados sin cuenta de sueldo conforme al concierto que con ellos hice, de manera que, en desembarcando los dichos pilotos y marineros, quedarán (por el asiento que conmigo han hecho) libres y pagados Tomás de Hoz y Martín de Santander con sus navíos y diecinueve personas, para acudir a sus tratos o volverse a esta tierra. Pero si en la armada hay falta de marineros, podrá Vuestra Majestad (si fuere servido) enviar a mandar al duque de Medina Sidonia que los meta en ella, porque son buenos, y que desde el día que esto mandare hacer les corra su sueldo y también a los dichos navíos; si los ha de detener no podré darle yo este aviso, porque la carta de recomendación que les tengo de dar han de ver los dichos dueños de los navíos.

En los navíos presos y afianzados y nuevamente alistados por mi orden, van más de setenta marineros y un piloto, que se llama Lope del Río, que por haberle tomado ingleses y tenidole preso (como se refiere en su lista) le he hecho dar veinte ducados de socorro; mandará Vuestra Majestad que se le pongan en cuenta.

Todos los dichos pilotos me han inducido para que envíe con ellos a Juan de Villota, marinero vecino de este lugar, asegurándome que es suficiente y plático para ello y ha cursado la navegación de Flandes; y así va en su compañía, con el cual son nueve los pilotos.

Don Juan Alonso de Mújica ha enviado veinte y ocho marineros de los de su cargo, y el corregidor de Vizcaya seis.

Y porque se me había enviado de todas partes memoria de más gente y había hecho hacer vituallas para todos y sobrarían, y por la falta que Vuestra Majestad me mandó escribir que había de marineros, he conducido y alistado de nuevo algunos dándoles sus pagas, de suerte que el número de pilotos y marineros llegará a más de ciento y diez, y con los que llevan los dichos navíos para su servicio, como dicho queda, hasta ciento y treinta, como lo podrá mandar ver Vuestra Majestad por los recaudos que van con ésta, y otros tales envío al duque de Medina Sidonia. El corregidor de Vizcaya dio al depositario que yo nombré tres mil ducados y vuélvesele lo que ha sobrado; suplico a Vuestra Majestad mande que se tome cuenta de todo, que nunca acaba el contador Vallejo de venir a tomarla, y pues yo no me aprovecho de solo un real (siendo tan necesitado), deseo que venga a noticia de Vuestra Majestad lo que todos hacemos.

A los maestros de los dichos dos navíos he entregado cuarenta mosquetes de los que tenían prestados de Vuestra Majestad esta villa y la de Castro, porque yendo tan desarmados (como lo estaban) un corsario sólo los podía tomar; helos tomado de donde los teníamos puestos y aparejados, contra la voluntad de los ayuntamientos, porque dicen que tienen hecha escritura de volverlos cuando el mayordomo de la artillería de esta costa los pidiere, mandándolo Vuestra Majestad. He tomado recado de los dichos maestros de que los tornarán, en volviendo de haber entregado en Lisboa la gente que llevan; y por si allí se quedaren con todo, suplico a Vuestra Majestad mande al dicho mayordomo que nos dé otros tantos, aunque no parece por acá.

Que como llegue allí el contador Vallejo lo acuerde, que se le ordenará la tome.

Que procure cobrarlos de los maestros como vuelvan, y si los hubieren dejado en el armada y tuvieren recaudo dellos, avise.

Que todavía es bien tenerlos con temor que han de estar castigados.

Marineros de los vueltos quedan algunos por recoger, y los recogidos ha costado más prenderlos y traerlos de lo que ellos valen; y si Vuestra Majestad, no manda otra cosa no hay que hacer caudal de los que quedan porque no tienen haciendas ni fianzas, aunque en Llanes (que es jurisdicción de Asturias) dicen que hay cuarenta. Y todo se ha hecho y se habría de hacer a costa de la de Vuestra Majestad, sino lo que yo en persona procuro. El remedio (si Vuestra Majestad fuere servido) para adelante será que no los levanten las personas que hasta aquí los han levantado, ni otras semejantes, porque no les dieron sus pagas enteramente y la mayor parte dellos no es gente de mar.

Cuando Vuestra Majestad fuere servido que de esta tierra salgan personas de servicio es menester usar de rigor, porque de otra suerte, si no es a puro interés, no tienen voluntad de servir. Y a algunos de los pilotos ha sido menester apretarlos con prisiones, amenazándolos que no habían de ser degollados como ellos decían, sino ahorcados. Y ha estado este pueblo algo alborotado sobre ello, haciendo ayuntamientos, pero como saben que los conozco y que para ejecutar lo que Vuestra Majestad manda no se me puede poner miedo, se me rindieron. De los dichos pilotos (a mi parecer) Lope de Osma es el más importante, y luego con mucha voluntad se ofreció al servicio de Vuestra Majestad, y dejando una nave que tenía aparejada de trescientas toneladas para ir a sus tratos con ella; y también Martín Vélez de Liendo y Francisco de Casuso y Juan del Hoyo Llanes se ofrecieron liberalmente. Con los otros cuatro fue menester usar de los medios que digo, aunque tampoco decían que no querían servir, sino por otros embustes que traían. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Laredo, a 29 de marzo 1588. Don Ordoño de Zamudio.

4701

1588. Marzo-29, Laredo.

ACTA. *García de Pesmavera, escribano del corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar. De las personas embarcadas en dos navíos enviados a Lisboa.*

SIGNATURA: *AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-139.*

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Remitida con el doc. 4700.*

Yo, García de Pesmavera, escribano del Rey nuestro señor y de sus armadas y provisiones en el corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, doy verdadera fe y testimonio a los que la presente verán, que don Ordoño de Zamudio, corregidor de las dichas Cuatro Villas, que por particular comisión ha juntado en esta villa de Laredo alguna cantidad de marineros de los venidos de la ciudad de Lisboa de las armadas que en ella estaban juntas, y levantado otros de nuevo para los enviar a la dicha ciudad de Lisboa a poder del duque de Medina Sidonia, capitán general del Mar Océano y Costa del Andalucía, como le estaba mandado, con algunos pilotos prácticos de la canal de Flandes y costa de Inglaterra. Ayer, que se contaron veinte y ocho deste mes y año, el susodicho hizo echar bando para que todos se embarcasen para del tomar lista y reseña, y en el dicho cumplimiento fue a los navíos de Tomás de Hoz, vecino desta villa de Laredo, y a el de Martín de Santander, vecino de Castro de Urdiales, que estaban fuera de la concha y la verga alta para partir y aguardando tiempo, y les tomó lista y reseña, y halló embarcados en el navío del dicho Tomás de Hoz cincuenta y seis marineros de los vueltos de la dicha Lisboa excepto siete personas que de nuevo se han levantado, marineros y grumetes, que la mayor parte metieron los dichos pilotos conforme al asiento que con ellos se tomó; y en el navío del dicho Martín de Santander cuarenta y tres marineros de los vueltos, con siete añadidos que hacen el número de los cuarenta y tres; y son por todos noventa y nueve personas, de los cuales se hizo entrego a Lope de Osma y Juan de Escalante, pilotos.

De que de todo ello, yo, el dicho escribano, doy fe por me haber hallado a todo ello. Y además de la dicha gente van en los dichos dos navíos ocho pilotos prácticos, repartidos en cada navío cuatro, que por todas van ciento y siete personas; y éstas, sin otras veinte que los dichos patajes llevan para su navegación, los cuales están en Santoña esperando el tiempo, que seguramente dicen los pilotos le hará esta tarde, para partir y seguir su viaje. Y llevan los dichos Lope de Osma y Juan de Escalante orden de cómo han de navegar y lo que han de hacer, y también las listas de los dichos navíos y gente, y asientos con ellos hechos y con los pilotos, personas añadidas, para las entregar todas ellas al dicho duque de Medina. Y para que conste de todo ello, de mandato del dicho don Ordoño de Zamudio, corregidor, di la presente en Laredo, a veinte y nueve de marzo de mil quinientos y ochenta y ocho. Y por la prisa que hay en el despacho de los dichos navíos no se pudieron enviar con ésta los dichos asientos. Y hize aquí mi signo en testimonio de verdad. García de Pesmavera.

4702

1588. Marzo-29, Praga.

CARTA. Marco Antonio Tornimbene, secretario del embajador de Venecia en Alemania, al Dux y al Senado.
Negociaciones de paz entre España e Inglaterra.

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 646.

OBSERVACIONES: Traducido de la versión en inglés del original italiano, publicada en BLR.

El duque de Ariscot (Aarschot) ha partido de la Corte; volverá a Flandes, a la que espera encontrar en paz porque ha recibido cartas de su hijo desde Amberes diciendo que él y monsieur de Champigny van a encontrarse con los delegados de la Reina, los cuales han llegado con un cortejo de cuatrocientos de a caballo y muchos criados, ricamente ataviados. Han de establecer un lugar para las negociaciones con el duque de Parma al respecto de la paz entre Inglaterra y España. Como el Rey ya ha aceptado los artículos de mayor sustancia, se espera que se concluya el tratado. De Praga, a 29 de marzo 1588.

4703

1588. Marzo-30, Lisboa.

DERROTERO. Costas de Bretaña, Normandía, Picardía hasta Flandes, Inglaterra, manga de Bristol y San Jorge, y parte de la costa de Irlanda. Redactado por una junta de pilotos de la armada en cumplimiento de orden del duque de Medina Sidonia, para ser distribuido entre los navíos de la armada.

SIGNATURA: AGS, E-Portugal, leg. 431-17.

OBSERVACIONES: Copia impresa en Lisboa por Antonio Álvarez. Remitida al Rey con carta del Duque, de fecha 2 de abril de 1588, doc. 4749. Véase el doc. 4624. Publicado en HO, La Armada Invencible, doc. XCIV, con errores de transcripción.

Derrotero de las costas de Bretaña, Normandía, Picardía hasta Flandes, Inglaterra, manga de Bristol y San Jorge, y parte de la costa de Irlanda.

Si quisieres partir del cabo de Finisterre para el de Alizarte (1), que es en la costa de Inglaterra, mandarás gobernar al norte 20 ó 25 leguas y de allí al nornordeste; y habiendo andado 100 leguas ó 110, echarás el escandallo y hallarás 90 ó 95 brazas, y en esta sonda estarás de Alizarte 45 leguas; la sonda que hallarás será concha de Santiago envuelta con arena gruesa blanca. Seguirás el camino del nornordeste, y no tengas miedo ninguno aunque no multiplique la sonda, y si te menguare a más de a braza por legua entenderás que vas más llegado a Uxente (2) que a Sorlinga (3); volverás la ampollita, y habiendo pasado tres horas, que es una guardia, volverás a sondar, y si hallares 75 ó 80 brazas y tomares concha de Santiago todavía gobernarás por el nornordeste; y advierte que la dicha concha será con menos arena; y como estuvieres en 70 ó 67 brazas hallarás arena blanca con aristas como de lino mezclado, y en siendo en 65 brazas hallarás arena gruesa con piedras amarillas menudas y conchuelas como de caracolillo. Y si fuere de noche o con cerrazón no vayas por este camino más que hasta 55 brazas, porque te demorará el cabo de Alizarte al nornordeste y estarás dél 6 ó 7 leguas; y si hiciere claro lo verás, y si fuere cerrazón gobernarás al nordeste la cuarta de leste e irás por este camino a ver el cabo de Butre (4) o el cabo de Goadester (5); y si fuere cerrazón saldrás la vuelta de la mar hasta las 40 brazas y desta sonda correrás a lesnordeste, y antes te arrimas a la costa de Inglaterra, no bajando de 35 brazas ni subir de 40 por huir de los Casquetes (6) que son unos bajos que están de media Canal por la parte de Francia, casi norte sur con Porlan (7), 15 leguas del dicho Porlan, por respecto de la menguante que corre sobre los dichos Casquetes. Y por esta derrota de lesnordeste irás a reconocer a Beochepe (8) o a Erlaga (9), y podría ser ver la isla Duyque (10), que tiene las señas que se dirán adelante; y de Alizarte a Beochepe hay 80 leguas.

Y si acaso partieres del dicho cabo de Finisterra en demanda de Alizarte, y tomaste la derrota de 5 leguas a la mar del dicho cabo de Finisterre gobernando al nornordeste, y por este camino anduviste 100 leguas y echaste el escandallo a la mar, y tomares 85 ó 90 brazas y el fondo fuere conchuela margarita, que reluce, mezclado con conchas de Santiago y arena gruesa lavada, y andando más al nornordeste, si tomares 68 brazas y el fondo fuere arena gruesa lavada, estarás entre Alizarte y Longaneos (11); mandarás gobernar, estando en este fondo al norte hasta las 60 brazas, y de allí mudarás la derrota al nordeste cuarta de leste y por este camino reconocerás a cabo de Rama(12) o a Goadester.

Y si por ventura, cuando partiste del cabo de Finisterra, estabas menos de 5 leguas de la tierra, y cuando te hallaste 100 leguas del cabo tomaste 80 brazas de fondo, entenderás que estás más arrimado a Uxente y demorarte ha Uxente a lesnordeste, no será la sonda tan limpia, aunque trae conchas de Santiago; hazte de gobernar por la sonda, y si disminuyere más de a braza por legua volverás a hacer tu camino del nornordeste hasta 70 brazas, y allí tomarás arena limpia envuelta con unas espinas que parecen agujas y piedrecillas como perdigones, y así entenderás que estás en media Canal, más allegado a Uxente que a Sorlinga, y de allí harás el camino al nornordeste hasta 60 brazas, y de allí al nordeste, irás a reconocer e cabo de Goadester.

Y si acaso partiendo del dicho cabo de Finisterra, y habiendo andado 100 leguas por el nornordeste y sondando no tomares fondo, estarás arrimado a Uxente, y te demorará Uxente al nordeste cuarta del norte; de allí mandarás gobernar al norte cuarta del nordeste 12 ó 15 leguas, y habiéndolas andado sondarás y hallarás 90 brazas, y hallando el dicho fondo mandarás gobernar al nornordeste hasta dar en 60 brazas y hallarás en esta sonda conchas de Santiago y arena blanca y alguna arena. Y si te pareciere

que vas más allegado a Uxente que a Sorlinga, sábete que llegándote a Uxente es la arena más gruesa. y, asimismo, llegándote a Uxente, y dentro de Uxente hasta las islas de Granesuych (13), no hay menos de 55 a 60 brazas, y hallarás la sonda de arena gruesa con unas pedrezuelas y conchas blancas como gis y verás por la mar conchas de jibias (calamares) y corregüela y grandes remolinos de agua, así con menguante como con creciente; y estando en esta sonda irás al norte hasta 40 ó 38 brazas, y de ahí corre a lesnordeste, que ya estás seguro de las islas de Granesuych y harás mucho por llevar reconocida la costa de Inglaterra.

Sobre el banco de Sorlinga hay mucha diferencia de sondas y muy diferentes de las que hay en el camino del cabo de Finisterra a Alizarte y a Uxente. Sobre el banco de Sorlinga hallarás 80 brazas y la sonda será arena menuda blanca y negra. Mixturada, y haciendo el camino del nordeste podría ser ver la costa de Inglaterra sobre Longaneos; yendo por este camino disminuirás poco fondo en mucho camino, y en esto conocerás que estás de la parte de Sorlinga, y si disminuyeres a más de a braza por legua, entenderás que no estás a la parte de Sorlinga sino de la parte de Uxente; y en esta derrota te has de gobernar por el disminuir, más que por las señales del fondo; y si en mucho camino disminuyeres poco, conocerás que vas arrimado a Sorlinga.

Estando en 57 ó 60 brazas hallarás arena blanca menuda y unos granos como de mijo, ralos, y aristas blancas y negras muy delgadas, estarás sobre Alizarte o Montesbay (14), y si hace claro verás la tierra; y si acaso hallares en este fondo unas que parecen espinas de faneca, sabe que trajiste buena derrota desde que saliste del cabo de Finisterra a Alizarte, porque te hago saber que estas espinas no se hallan en menos de 60 brazas, y así no te abajarás de las dichas 55 ó 60 brazas, siendo de noche o cerrazón o viento sur; y si fuere viento sur no te bajes del esnordeste, y si fuere noroeste podrás ir al nordeste y al nordeste cuarta del norte por abrazarte con la tierra de Inglaterra, y tendrás cuidado de ir sondando, porque no has de bajar de 40 brazas por dar resguardo a la Benedita (15) de Plemua (16) que se descubre a media marea. Y en toda esta sonda hallarás conchas blancas de hechura de verdigón, quebradas, y piedras como doradas y bermejas, y esto se entiende en 45 brazas; esta sonda seguirás hasta Gudiman (17) y cabo de Rama, que toda hace una señal.

Y si yendo por el camino de lesnordeste embocando la Canal hallares espinas como de faneca en fondo de 60 a 45 brazas, entenderás que estás sobre Alizarte 6 ó 7 leguas a la mar.

Estando sobre Sorlinga, nordeste sudoeste della 4 ó 5 leguas a la mar, hallarás 60 ó 65 brazas, y el fondo será conchas de Santiago menudas, quebradas, y arena blanca envuelta con arena gruesa y unos granos de color de mijo.

Estando norte sur con Sorlinga, a la parte del sur della 10 ó 12 leguas a la mar, hallarás 65 brazas y el fondo será conchas de Santiago y arena blanca envuelta con arena gruesa y unos granos de color de mijo.

Estando al oestesudoeste de los bajos de Sorlinga 4 leguas a la mar, hallarás 60 brazas y el fondo arena menuda blanca y negra; y estando 20 leguas a la mar en esta misma derrota, hallarás 80 brazas y la señal de la sonda como si das en rocas.

Item, en derrota del cabo de Finisterra a Alizarte, desde las 90 brazas a Alizarte hay 15 ó 16 leguas, y hallarás en el fondo conchas de Santiago quebradas mezcladas con arena gruesa; no dejes tu camino del nordeste y no hayas miedo aunque no disminuyas fondo; yendo por esta derrota hallarás arena blanca mezclada con piedras bermejas, y más adelante la misma arena con aristas como de lino.

Estando sobre Falamua (18) ocho leguas a la mar, hallarás 55 brazas de fondo y el fondo es cascajito redondo y arena gruesa mixturada.

Estando noroeste sudeste con Favique (19) cinco leguas a la mar, está una baja que hay sobre ella 14 brazas en lo más bajo, y al pie della hay 40 brazas, y entre Favique o isla de Bas, en media canal, hay 55 y 57 brazas, y la sonda es arena con conchas quebradas y cascajo menudo.

Estando al sudoeste del cabo de Butre, cerca de tierra, hallarás 34 brazas.

Estando sobre Goadester en 40 brazas, si quisieres ir a la isla Duyque mandarás gobernar a lesnordeste porque así se corre el cabo con la dicha isla, y no te abajes de 35 brazas para la parte de Inglaterra ni de 45 para la parte de Francia, por dar resguardo al Casquete; en esta derrota corren las menguantes a la costa de Francia.

Estando entre Artamua (20) y Siete Islas (21), hay en la media Canal 44 y 45 brazas, y el fondo es cascajo grueso blanco como gis, y corriendo por el esnordeste no disminuirás sonda ninguna ni podrás doblar a Granesuych; es menester gobernar al nornordeste hasta 40 ó 35 brazas, y de allí volverás al esnordeste y harás tu derrota por media canal.

Sobre Porlan, en 35 brazas, hallarás piedrecillas como callaos, tan grandes como habas negras, y el plomo descalabrado de roquedo, y gobernando al leste hallarás esta propia sonda hasta cabo de Toro (22).

Estando sobre Porlan en 32 brazas, serás 3 ó 4 leguas a la mar y el fondo es cascajo grueso; la menguante corre al leste cuarta del sudoeste y la creciente por el contrario, y para ir a Beochepe es al leste cuarta del nordeste.

Estando sobre Porlan en 20 brazas hallarás roquedos y fondo muy sucio y muchos remolinos de agua con escarceos que quiebran como en bajo, y cuando te pareciere que has pasado de Porlan sondarás y el fondo será de 35 a 37 brazas y piedras blancas, casi hechura de garbanzos, y en este fondo estarás tan avante como isla Duych, y de allí gobernarás al este por dar resguardo a la Ciudad Vieja (23), y si hallares 33 brazas y roquedo y el plomo viniere herido del dicho roquedo estarás entre cabo de Toro y la Ciudad Vieja; gobernarás al este cuarta del nordeste hasta 25 brazas, y por este camino tomarás a Beochepe o a Erlaga.

Estando entre Porlan y el Casquete, en media canal, gobernando esnordeste no doblarás a Beochepe, y para doblarle es menester gobernar al leste cuarta del nordeste. De Porlan a Beochepe hay 35 leguas.

Estando sobre cabo de Toro cuatro leguas a la mar, hallarás 26 brazas y el fondo piedrecillas menudas con arena.

Entre isla Duych y La Hoga (24) que es de la parte de Francia, estando en media Canal hallarás 40 brazas, y si fuere roquedo estás de la parte de Francia y si limpio de la parte de Inglaterra.

Estando norte sur con Santa Elena 4 leguas a la mar hallarás 25 brazas, y has de gobernar al este cuarta del nordeste, que es tu camino; y si el viento te fuere escaso que tomes del sudoeste y hallares 35 ó 40 brazas, aunque hayas andado poco camino no te espantes, pero todavía procura hacer tu camino al este cuarta del nordeste y verás a Beochepe.

Para ir de cabo de Toro a Beochepe has de gobernar al este cuarta del nordeste, y no te bajes de 25 brazas si fuere de noche o cerrazón, salvo si el viento fuere norte, que puedes irte hasta 15 brazas porque la tierra es sana, y habiendo pasado la Ciudad Vieja y el cabo de Sorran (25) todo lo demás es tierra sana. Y entre Beochepe y Artifor (26) hallarás 37 brazas.

Estando entre Quinzalazeos y Diepa (27), en media Canal hay 28 brazas; de allí gobernarás al nordeste cuarta del este; irás por este camino hasta 18 brazas, y si fuere noche o cerrazón no te abajes dellas en ninguna manera; y si quisieres reparar de una vuelta y de otra hasta el día, irás la vuelta de Francia hasta 28 ó 30 brazas, y no pases de allí; haz la otra vuelta sobre Inglaterra hasta 15 brazas y así gastarás la noche, y al día haz tu camino al nordeste cuarta del este hasta ver a Dobla (28) o cabo de Arnes (29).

Estando tanto avante con Beochepe 4 leguas a la mar, si quisieres ir a Flandes, ten aviso que en este paraje corre la menguante al lesudoeste y la creciente por el contrario hasta tanto avante con Romaneos (30), 2 leguas a la mar; si el viento fuere muy fresco y la noche se viniere, harás reparo con poca vela resistiendo a la menguante y a la creciente.

Y si estando sobre Romaneos dos leguas a la mar y fuere de noche o cerrazón, y el tiempo fuera bonanza y en popa, y quisieres pasar entre Dobra y Calés (32), con la montante gobernarás al esnordeste, y si menguare el agua gobernarás al nordeste cuarta del este, y es porque la menguante corre al sudoeste y te arrimará a la parte de Francia y la creciente corre al nordeste y te emboca en la Canal. Y de Romaneos a Dobra hay 6 leguas; guardarte has de la punta de Romaneos (31), que echa una legua a la mar el bajo.

Entre Dobra y Quinzan hay un banco tres leguas a la mar del castillo de Dobra, y está norte sur con el castillo cuarta del nordeste sudoeste, que de bajamar hay sobre él braza y media de agua; llamase la baja Folquestan (33).

Señas y entradas de puertos de Inglaterra.

Sorlinga de alta mar hace dos islas, una junto a otra; la que está al noroeste más alta que la del sudeste, y llegándote a ella se hace muchos islotes; es tierra sana. Sólo te has de guardar de lo que vieres, y tiene muy grandes corrientes, y por la parte del sudoeste echa un bajo que sale tres leguas a la mar; son piedras descubiertas que parecen bateles.

Cabo de Longaneos es una sierra que viene de la tierra adentro aguzándose hacia la mar hasta fenecer en el agua; y de la parte de la montaña hace unas tetas y sierras tajadas, y sobre la teta más alta hace un molino de viento; es el remate de la tierra de Inglaterra por la parte del oeste, y al sudoeste del dicho cabo hay una baja que se llama Roca Rinaot (34); parece de media marea; hay pasaje entre ella y la tierra firme.

Item, al sursudoeste del cabo de Longaneos tres leguas a la mar hay una piedra que se llama Piedra Luzia (35) que siempre está sobre el agua, y a pique della hay 35 brazas; no tiene recuesto ninguno; hay pasaje entre ella y el cabo; todo es mucho fondo.

Para ir del cabo de Longaneos al cabo de Alisarte se corre la costa noroeste sudeste, y hace en medio camino una gran ensenada que se llama San Michel de Montesbay (36), y dentro de la ensenada hace una isla alta y encima della está una iglesia blanca que se llama San Michel; de la parte del sudoeste della podrás surgir en 10 ó 12 brazas; no surjas en más fondo porque es sucio, y ten en cuenta que las mareas, así de creciente como de menguante, corren para tierra.

Cabo de Alizarte se hace, estando de mar en fuera, bajo junto a la mar, y estando cerca dél se hace blanco, porque son barrancas blancas así de la parte de tierra como de la mar; y en la tierra adentro hace una sierra con tres mogotes, que el menor dellos es de la parte del oeste, y de la parte del este del cabo hace tres farallones chicos; y encima del mismo cabo la tierra adentro está una iglesia con un chapitel delgado que blanquea al este. Deste cabo media legua, hace una punta que echa un bajo media legua a la mar.

Desde el cabo de Alisarte a Falamua hay 4 leguas; va la costa al nornordeste, y entre el dicho cabo y Falamua, a medio camino, está Puertonuevo; es puerto para navíos pequeños.

Si quisieres entrar en Falamua, que es una vía muy buena, tiene una baja en medio de la abra; alguna cosa se arrima más a la parte del oeste. Y la mejor entrada al dicho puerto es por la parte del este de la baja, dejándola por la banda de babor, y arriándose a la tierra firme, a la parte del este de la baja, dejarás dos partes de la canal a la banda de la baja y la una parte de la banda de la tierra firme; gobernarás al norte, y hay en la canal siete brazas; irás a surgir en 10 brazas. Y si quisieres entrar por la parte del oeste de la baja, has de ir por media canal de entre la baja y la punta del oeste; hallarás 4 brazas; irás a surgir en 10 brazas; y advierte que esta baja no parece sino de media marea.

Si quisieres entrar en Favique, está el puerto 4 leguas del cabo de Gudiman, al nordeste. Y el cabo de Gudiman es alto en la mar, y cespado, y va angostando hacia la tierra adentro y hace sobre él tres montañas altas. Y sobre el puerto de Favique está una iglesia que tiene una torre quebrada; y de la parte del este de Favique está una isla que tiene una iglesia encima; y de la parte del sudoeste de Favique está una playa de arena que parece puerto, y en la entrada hay tres brazas de agua y en medio lo propio.

Si quisieres entrar en Plemua, que está en cabo de Rama, conocerlo has en que el dicho cabo es alto con una filada en medio, y en la sierra de la parte del oeste está una iglesia blanca, y al norte del mismo cabo está un chapitel negro y más a la tierra adentro otro blanco, y sobre el puerto de Plemua hace tres montañas altas, las más altas que hay en toda la costa; darás resguardo a La Benedicta, que es una baja que está tres leguas a la mar; puedes pasar por cualquier parte que quisieres, porque a pique della hay 35 brazas; está la baja con Plemua norte sur, y hay en la canal de Plemua 12 brazas; éntrase norte sur; guardarte has de isla Verde, que la has de dejar a la parte del este.

Desde Plemua al cabo de Goadester hay 7 leguas. Córrase la costa lessudeste o esnordeste, y junto al cabo de Goadester, 2 leguas al nordeste dél, entre él y el cabo de Butre, está un puerto que se dice Biseo (37); hase de entrar con marea porque hay poco fondo, y en la costa, en abrigo del cabo, puedes surgir en 8 brazas; y cabo de Goadester es alto y tajado a la mar; tiene muchos farallones junto a sí.

Entre Goadester y Artamua está un arenal, una legua de Goadester, que hace ensenada al norte del cabo de Goadester que es muy buen surgidero; si quieres surgir en él darás resguardo al cabo y a los farallones y surgirás enfrente de la playa en 10 brazas; hace abrigo hasta el suroeste.

Si quisieres entrar en Artamua, hay desde Goadester a Artamua 3 leguas; has de gobernar al norte, llevando descubierto un chapitel que está la tierra adentro de parte del sudoeste de Artamua, hasta que veas las tres ventanas de la iglesia de San Patricio, que está en la punta del sudoeste a la entrada de Artamua, y de la parte del este está una torre debajo de una montaña, que della a la iglesia de San Patricio pasa una cadena que cierra el puerto de Artamua; y antes de entrar dentro de las torres hase de dar resguardo a la punta del este, por una baja que está tanto avante con una tierra quemada que está junto a la torre de la parte del este, que estará el largor de un cable de tierra; y no hay otra cosa de que guardarte sino entrar por media abra, que todo es sano.

El puerto de Artamua es muy angosto, y el que va de alta mar no lo verá si no es por las señas siguientes: que se corre norte sur con Goadester, y sobre el puerto de Artamua es la tierra más alta que sobre el cabo de Goadester junto a la ribera, y en la playa que se hace de luengo de costa, y al pie de la tierra alta, allí está el puerto de Artamua, y a la parte del este dél está una casa blanca.

De Artamua a cabo de Torres (38) hay tres leguas; corre la costa al este, y la parte del este del cabo hace una ensenada con playas de arena y buen surgidero; desde 7 a 14 brazas todo es limpio, arena; abriga hasta el sudoeste. El cabo se parece mucho al de San Vicente y tiene un farallón como el dicho cabo de San Vicente.

Si quisieres ir de cabo de Torres a cabo de Porlan hay 18 leguas; corre la costa al este cuarta del sudeste; hace una gran ensenada y no verás tierra hasta el mismo cabo de Porlan; darle has buen resguardo gobernando al sursudoeste, o más fuera si te pareciere, porque las corrientes corren a tierra y con calma podrían echarte a tierra. El cabo, de alta mar parece una isla, y hace una gran ensenada de la parte del este a que llaman el Saco de Porlan (39), y el mismo cabo a la punta dél hace ni más ni menos que una cabeza y hocico de tonina; y si quisieres surgir en la dicha ensenada de Porlan que está de la parte del este del cabo, irás hasta descubrir el castillo y surgirás en abrigo en el fondo que te pareciere porque todo es limpio.

De cabo de Porlan a cabo de Pola (40) hay seis leguas; córrase por derrota nordeste sudoeste porque hay ensenada; cabo de Pola es tierra llana y hermosa; tiene un farallón al nordeste del cabo.

De cabo de Pola a Las Agujas (41) hay seis leguas; córrase del nordeste sudoeste; y si quisieres entrar por Las Agujas para ir a Niuporto (42) hazte de arrimar a la isla de las Agujas dando resguardo a la tierra firme, por un banco que está a la parte de la tierra firme, y así te has de arrimar a la isla de Las Agujas dejándola por la parte de estribor y siendo dentro de la isla de Las Agujas has de dar resguardo a una baja que está en la primera ensenada que está en la isla Duych, y desde allí irás a buscar a Niuporto dando las dos partes de la canal de la parte de Inglaterra y la una de la parte de la isla Duych; y sobre Niuporto está un castillo en la misma entrada; surgirás en 12 brazas.

De cabo de Pola a cabo de Toro hay 12 leguas; cabo de Toro es en isla Duych; córrase leste oeste; y el cabo de Toro es cabo alto, hermoso, caído sobre la mar, blanco de la parte del leste; y entre cabo de Toro y Las Agujas se hace como partida la isla, y tiene de largo siete leguas de leste a oeste; y en cabo de Toro, junto a la mar, está un fuerte y una playa, hay surgidero en la playa; abraja hasta el sudoeste.

Si de cabo de Toro quisieres ir a Santa Elena (43) has de gobernar al nordeste hasta tanto avante con la punta de Santa Elena, y allí tomarás la sonda en la mano dando resguardo a la punta que echa una restinga al este, y en descubriendo la ensenada que está al norte de Santa Elena, donde está el pueblo, irás a surgir en ocho brazas o en menos, como quisieres.

Si de Santa Elena quisieres ir a Niuporto, toma la sonda en la mano por amor del ostral y no te abajes de 6 brazas; y en llegando a ellas, si quisieres ir a más fondo, gobernarás al nordeste, y en dando en 8 ó 10 brazas vete al norte hasta estar leste oeste con la punta del Niuporto, y desde allí al oesnoroeste por dar resguardo al ostral, y estando norte sur con la punta del castillo de Niuporto darás en 10 ó 12 brazas, como quisieres.

De cabo de Toro a cabo de Beochepe hay 18 leguas; córrase en derrota al este cuarta del nordeste; hase de dar resguardo a la Ciudad Vieja, que es un bajo que está 6 leguas de cabo de Toro arrimado a la costa de Inglaterra; hay a pique dél 18 brazas; no te has de bajar de 20 a 22 brazas; digo que le des resguardo porque las mareas de creciente y menguante te echan sobre el bajo. Es Beochepe un cabo alto, hermoso, llano por encima y todo blanco por la parte de la marina, y de la parte del este tiene una gran ensenada con un castillo; puedes surgir en la ensenada en las 10 ó 12 brazas de la parte del este del cabo, y también puedes surgir de la parte del oeste del dicho cabo que hace abrigo del nordeste y es limpio y buen surgidero.

Del cabo de Beochepe al cabo de Er1aga hay 3 leguas; está el uno del otro leste oeste, y el cabo de Er1aga hace encima de sí una sillada, y encima del mismo cabo hay una iglesia que se llama San Andrés de Er1aga; y al pie de la punta de Er1aga a la parte del oeste está el un surgidero que hace abrigo del nordeste, y allí hay un pueblo de pescadores; surgirás en las 8 ó 9 brazas.

De Er1aga a Romaneos hay 8 leguas; va la costa lesnordeste oessudoeste, y en la punta de Romaneos están tres torres quebradas, todas tres juntas; es tierra baja y en la punta que sale más a la mar tiene un árbol por baliza.

De Romaneos a Dobla hay 6 leguas; córrase la costa nordeste sudoeste; es tierra alta, hermosa, y de luengo de la mar es tierra blanca, más blanca que arena; parecen playas. La villa de Dobla está en un valle entre dos montañas, y el castillo está en un cerro alto al nordeste de la villa; no tiene puerto. Puedes surgir en la costa, que toda es limpia hasta las dunas, y si quisieres surgir en ella surgirás enfrente de los fuertes que hay en las 8 ó 9 brazas, y no vayas a más fondo de 9 brazas porque irás a La Gudiña (44); allí esperarás piloto para ir a Londres o a Dobla.

Si de Dobla quisieres ir a la isla de Zelanda, al puerto de Ramua o a Fleselingas (45), que hay 25 leguas, gobernarás al esnordeste si el agua creciere y si menguare al nordeste cuarta del este, porque la menguante te echa sobre la costa de Francia y la creciente te emboca por media canal, y por esta derrota irás al banco del Monge (46), que hay desde Dobla a él 12 leguas de baja mar; hay en él 4 brazas y 3 y media; darle has resguardo esperando a la marea, y de allí con creciente mandarás gobernar al este cuarta del sudeste, y si el viento fuere de sobre la tierra mandarás gobernar al lesudeste hasta dar en 5 brazas, y si fuere basa irás siempre por ella, y de allí entenderás que estás sobre Niuporto (47) o Blancaberga (48), y siempre llevarás el plomo por la banda de la tierra. Y estando sobre Blancaberga tirarás una pieza y vendráte piloto para entrar en Fleselingas o en La Esc1usa (49). Blancaberga hace una torre más baja que ninguna de todas las de la costa; llámase Torre de Zapateros, y estando tanto avante como la dicha torre verás por encima della, la tierra dentro, dos chapiteles grandes altos y agudos que son de la ciudad de Brujas.

Niuporto hace un chapitel agudo en la costa, y unos médanos de arena blancos, pequeños, a raíz del agua.

De Longaneos a la manga de Bristol y San Jorge.

Si de Longaneos quieres ir a la manga de Bristol o a la isla de Londey (50), que hay a la isla 20 leguas, mandarás gobernar al nordeste cuarta del norte; irás por 25 brazas hasta la dicha isla, y allí tomarás piloto para ir a Bristol.

Si de Longaneos quisieres ir a la manga de Bristol o en demanda de Mirafurda (51), mandarás gobernar al nornordeste e irás siempre por fondo de 25 y 30 brazas, y arena y basa mezclada, hasta ver la punta de Mirafurda que hace costa del este oeste; y de nornordeste sursudoeste la tierra es baja y de la parte del oeste hace un farallón; darle has resguardo, e irte has al puerto de Mirafurda que está 3 leguas del dicho farallón; y tiene por señas el dicho puerto, en la punta de la parte del norte, una iglesia blanca que se llama Santa Ana; entrarás por medio de la canal, que no hay de que guardarte; surgirás hasta en cinco brazas en el fondo que quisieres.

Y si no pudieres tomar a Mirafurda por viento escaso o hinchente, sabe que a 4 leguas del cabo de Mirafurda al este hay una isla que se llama Caldey (52), dentro de la manga de Bristol, donde puedes surgir en 7 ó 8 brazas llevando la isla por a babor, y darás a la punta resguardo hasta dos cables por respecto de una baja que está leste oeste con la isla y rompe la mar en ella con maretá, que se llama la baja La Española; abrigarte ha la isla del sudoeste hasta el noroeste por la parte del sudoeste. La isla no es muy alta, es llana y tiene una torre baja con unas casas por la parte del norte; y de allí a media legua al norte verás una villa con un chapitel alto, y tiene un muelle para navíos chicos.

Y si en Caldey no pudieres tomar piloto mandarás gobernar al este 5 leguas por la manga adentro, a Comba, que es puerto para navíos pequeños, y allí hallarás piloto; la tierra de Comba es alta, y verás una ermita encima de un monte sobre la mar que se llama Santa Catalina; puedes surgir fuera del puerto, norte sur con esta ermita, en 10 ó 12 brazas, que es limpio.

Si de Mirafurda quisieres ir a Sandavi (53), va la costa al norte; hay 6 leguas, y en el camino hay dos isleos que está el uno del otro una legua, llámanse los Romaseis, y de Mirafurda está el primero 2 leguas y el postrero está de Sandavi otras dos leguas; no hay pasaje por entre ellos y la tierra firme, y a la mar dellos hay otros dos isleos grandes; pasarás por entre los de la mar y los de la tierra. Y al oeste del cabo Sandavi (54) está la isla de Romasey (55), que es isla llana y no hay pasaje entre ella y el cabo Sandavi. Pasarás a la mar della; y el cabo de Sandavi es una tierra muy alta negra.

Si de Sandavi o la isla de Romasey quisieres ir a la isla de Baldresay (56), gobernarás al norte cuarta del nordeste; hay 12 leguas; hallarás 60 brazas en todo el camino, y en este camino están dos islas pequeñas arrimadas a la tierra firme, bajas, y la costa

de la tierra firme es alta. Y la isla de Baldresay es tierra alta y hace sierra hacia arriba; tiene puerto para navíos pequeños de parte del este. En toda la costa de la tierra firme no hay puerto ninguno, y es mala costa y de muchas corrientes.

Si de Baldresay quisieres ir a Oliet (57) hay 6 leguas; has de ir al norte; hallarás 20 brazas. La isla de Oliet es una isla grande que tiene 10 leguas de largo, tendida del este oeste; es tierra alta y negra y lo más alto della es a la parte del oeste; tiene puerto por la parte del norte, al tercio della de la parte del oeste, buen puerto para grandes naos, y muchas; tiene el puerto por la parte del este 4 isleos; si quisieres entrar en el puerto hay buen fondo y limpio.

Si de Oliet quisieres ir a la isla de Man, hay 10 leguas, gobernarás al noroeste. Isla de Mar es isla alta, tendida de leste oeste, tiene 6 leguas de largo y por la parte del este tiene dos isleos, norte sur el uno con el otro, y por la parte del este tiene tres isleos, nordeste sudoeste el uno con el otro; están sobre el puerto, porque lo tiene de la parte del este; es buen puerto, limpio y hondo; y alrededor de toda la dicha isla se puede surgir en 10 brazas. La costa de la tierra firme es toda sucia y la tierra es alta y montañosa.

Derrota para Irlanda.

Partiendo del cabo de Finisterra para el cabo de Clara (58) mandarás gobernar al norte, y habiendo andado 100 leguas sondarás y hallarás sonda, y si fuere 110 ó 115 brazas estás de cabo Clara 40 leguas, y si hallares 95 estás del dicho cabo 20 leguas, si hallares 65 brazas estarás del dicho cabo 4 leguas; toda la sonda que tomares será basa envuelta con arena.

Cabo de Clara es isla muy junta de tierra, aunque tiene pasaje entre ella y la tierra firme, que tiene 12 y 14 brazas y limpio; y la isla es tierra baja y tiene junto a sí, una legua al sudoeste, un farallón que parece vela de nao, que hay pasaje entre él y el cabo. La tierra firme de sobre el cabo es tierra muy alta y de grandes montañas amogotadas, y de la parte del oeste hace una gran ensenada.

Al nordeste del dicho cabo están unos isleos, 3 leguas del dicho cabo, que llaman los 7 castillos, que parecen palos hincados porque son delgados y altos; están media legua de tierra, y de tierra a ellos hay buen pasaje.

Si quisieres ir a Balentemor (59), que es buen puerto para muchas naos y grandes, está entre los isleos y la tierra firme; tiene por señal un monasterio a la parte del oeste de la entrada; darás resguardo a la parte del este que está enfrente del monasterio, porque hace una baja; arrimarte has al dicho monasterio, e irás a surgir hasta 6 brazas, que todo es limpio.

Del cabo de Clara a cabo Viejo (60) hay 15 leguas; córrese de lesnordeste oesudoeste; no bajarás de 16 brazas. Cabo Viejo tiene encima una iglesia blanca que parece vela de nao; la tierra no es alta ni muy baja, y más arriba de la iglesia verás una torre y muchas casas. Y de la parte del este de cabo Viejo está el puerto Quinzala (61) que se corre con el dicho cabo nornordeste sursudoeste; y si quisieres entrar en el dicho puerto, que es bueno para muchas naos y grandes, irás de luengo de costa y luego verás la abra del dicho puerto, y dejarás las dos partes de la dicha abra a la parte del este y la una a la parte del oeste; irás a surgir en 8 brazas y hasta 2 brazas que todo es limpio.

Si de Quinzala quisieres ir a Corca (62), que hay 8 leguas y es buen puerto, irás la costa en la mano por 16 brazas; todo es sano, y en abriendo la bahía entrarás, dejando las dos tercias partes de la parte del este y la una de la parte del oeste; entrarás para dentro hasta 6 ó 8 brazas.

Si de Corca quisieres ir a Gatafurda (63) vete a luengo de costa, que todo es buen fondo y sano. Tiene Gatafurda en la entrada, de la parte del este, una torre alta que parece una nao con vela mayor y de gavia; darle has resguardo porque echa un placer; dejarás de la parte del este las dos partes del camino y llevarás el plomo por la parte de a babor, y de la parte del oeste tiene un mogote grande, negro, bien largo, que se llama Mongalban, que está sobre la mar; irás de luengo al dicho mogote y, como fueres tan avante como él, en 4 ó 5 brazas verás una iglesia junto a la mar de la parte del este; y para entrar dentro del dicho puerto pon el cepo del ancla que llevares de la banda de estribor con la dicha iglesia e irás por las 4 6 5 brazas, y sondando por la parte de a babor, y estando tanto avante como la iglesia, verás, de la propia parte que está la iglesia, otra iglesia que está en un alto, y pondrás la proa en ella e irás a surgir enfrente della, y tendrás cuenta con guardarte de la parte del oeste porque es todo placer.

Si de cabo de Clara quisieres ir a Corca es buen puerto, y está con cabo de Clara nornoroeste sursudeste; hay 4 leguas; irás a luengo de costa, que todo es sano y buen fondo; tiene un farallón norte sur con la boca del puerto y hay buen pasaje por cualquier parte del farallón; y en descubriendo la abra, verás dos torres cuadradas, una de la parte del este y otra de la parte del oeste del puerto; irás por media canal a surgir en el fondo que te pareciere, porque todo es sano y limpio.

Si de cabo de Clara quisieres ir a Drosey (64) hay 12 leguas; irás a luengo de costa porque va haciendo la costa arco la vuelta del oeste y del oeste cuarta del noroeste. Drosey es isla que tiene 4 leguas de largo y tiene dos farallones de la parte del sudoeste, y hay buen pasaje entre Drosey y la tierra firme, aunque hay muchas corrientes y es angosto, y entre los farillones y la isla también hay pasaje. Toda la tierra de la costa, la tierra adentro, es alta y blanquea y a la mar es escarpada.

Si de Drosey quisieres ir a San Michel (65) córrese nornordeste sursudoeste y hay 4 leguas de camino; y entre Drosey y San Michel hay un isleo grande, alto, a dos leguas de Drosey, y encima del isleo está una iglesia blanca grande; puedes pasar entre él y la tierra firme y sobre el puerto de San Michel; al norte dél están 4 isleos que se llaman Los Quelmes (66); dejarlos has a la parte del norte, y en abriendo la bahía entrarás al lesnordeste. No tienes de qué te guardar; y surgirás donde te pareciere.

Derrota de la costa de Bretaña, Normandía y Picardía.

Si partieres del cabo de Finisterra en demanda de Bellaysla (67), que es en la costa de Bretaña, hay 115 leguas, mandarás gobernar al nordeste y por este camino verás a Bellaysla o isla de Groya (68), que es 6 leguas al norte della. Bellaysla es una tierra llana por encima, toda tajada a la mar, y de la parte del este della tiene un castillo y un pueblo y una poca de arboleda; puedes surgir al abrigo de cualquier parte della porque todo es limpio. Groya es también llana, algo más alta que Bellaysla y negra; tiene encima tres molinos de viento; hay de la una y de la otra isla a la tierra firme dos leguas; en la tierra firme hay muchos bajos y la tierra firme es doblada; y si quisieres ir a Blaobete o a Murbian. (69) toma piloto en cualquiera de las islas.

Si quisieres ir de Bellaysla al cabo de Pesmarque (70) hay 18 leguas; córrese lessudeste oesnordeste; el cabo de Pesmarque tiene unos isleos al sur dél, negros, y la tierra es baja y tiene dos pueblos, uno de la parte del este y otro de la del oeste; no tiene puertos sino para barcos.

Si de Pesmarque quisieres ir a Udierna (71), que es buena bahía, hay cinco leguas; la costa va al noroeste; hace una gran playa; puédesse surgir en 10 ó 12 brazas; es abrigo desde el este hasta el noroeste.

Si de Udierna quisieres ir al cabo de Ontanaot (72) hay 4 leguas; va la costa al oesnordeste; es buen cabo, hermoso, alto, y tiene unos farallones en la punta del oeste; y si quisieres pasar por entre el cabo y la isla de Sayn (73), que hay tres leguas y está al oeste del cabo, pasarás por entre la isla y el isleo arrimándote bien al isleo; y también podrás pasar por entre el isleo y el cabo, y es mejor pasaje; hazte de guardar del farallón, porque tiene junto a sí una baja que llaman el Estenan.

Si del cabo de Ontanaot quisieres ir al cabo de Samaygo (74) hay 6 leguas; has de ir al norte cuarta del noroeste, por dar resguardo a una baja que está a una legua del cabo de Samaygo, que se llama Estorlingat. La tierra del cabo es baja, y encima de la punta del cabo está una iglesia grande que se llama la abadía de Samaygo. Y advierte que desde el cabo de Ontanaot a Samaygo vas por dentro de Sayn y Uxente; y si quisieres ir de Samaygo a Conquete (75), que hay media legua, al norte de Samaygo abre la bahía y en medio della surge donde te pareciera.

Si de Conquete quieres ir a Flandes o a isla Duych, mandarás gobernar al norte hasta salir al forno de Barbaraque hasta las 25 ó 30 brazas, y desde allí mandarás gobernar al nordeste hasta las 40 ó 45 brazas por dar resguardo a los Casquetes, y por respeto de este bajo te desvías de la costa de Francia; y si fuere de día claro podrás ver a Granesuych o al Casquete, a una de las dos. Granesuych es tierra alta, hermosa, y en medio della tiene un pueblo con una torre y un chapitel alto; tiene puerto para navíos pequeños por parte del nordeste, junto a un castillo que tiene muy fuerte, y aunque está en la costa de Francia es del reino de Inglaterra; y a la parte del oeste de la dicha isla tiene muchos farallones y bajos; darles has resguardo.

Si de las 45 brazas quieres ir al cabo de Grambilla (76) mandarás gobernar al este; está el cabo de Grambilla del Casquete doce leguas; es un cabo alto, y más a la tierra dentro se va haciendo más grueso, y encima del dicho cabo tiene un molino de viento y unas caserías; no tiene surgidero.

Si del dicho cabo de Grambilla quisieres ir al cabo de Barraflech (77), que hay 15 leguas, mandarás gobernar al este cuarta del sudeste. Es un cabo alto por la parte de la tierra y vase haciendo delgado a la mar; y tanto como una legua del dicho cabo tiene una iglesia, y de la parte del sudeste del dicho cabo tiene el puerto de La Hoga (78), que es buen puerto para navíos pequeños; y delante del dicho puerto tiene una isla; hase de entrar por entre la isla y el cabo, de luengo de la costa hasta las tres brazas, y por la parte del sudeste de la isla no tiene entrada.

Si de Barraflech quieres ir a cabo de Caos (79), que es de la parte del este hasta Roan (80), hay 20 leguas; es camino de leste oeste; toda es costa de sonda podrás ir por las 10 brazas. El cabo es alto, hermoso, tajado a la mar y por parte de la tierra se va adelgazando y hace barrancas blancas.

Si de cabo de Caos quisieres ir a cabo de Arnes, hay 23 leguas; gobernarás al nordeste cuarta del norte; en todo este camino puedes surgir porque es limpio y habrás abrigo desde el este hasta el sur. En toda esta costa de Picardía hay puertos para navíos pequeños y no para navíos grandes, y la tierra es alta y pareja con algunas barrancas y blanquea la costa. El cabo de Arnes es grueso y negro, y el sur dél tiene una torre cuadrada y alta; aparece tan presto como la tierra, que se llama la Torre de Julio César y está sobre el puerto de Boloña (81), y entre esta torre y el cabo es buen surgidero y abrigo desde el norte hasta el sur.

Si del cabo de Arnes quisieres ir a Dunquerque tomarás piloto en Calés, que es dos leguas de cabo de Arnes a la parte del nordeste.

Estas son las mareas de la costa de Inglaterra.

En Sorlinga, la luna al nordeste cuarta del este, pleamar.

En Musaola, la luna al lesnordeste, pleamar.

En Falamua, al este cuarta del nordeste, pleamar.

En el cabo de Alisarte la luna al lessudeste, pleamar.

Estando en medio de la Canal sobre Alisarte, la luna al sudeste cuarta del este, pleamar.

En Favique, la luna al este cuarta del nordeste, pleamar.

En el cabo de Gudiman, la luna al lessudeste, pleamar.

Estando en medio de la Canal sobre Gudiman, la luna al sudeste cuarta del leste, pleamar.

En Plemua, la luna al este cuarta del sudeste, pleamar.

Ítem, sepas que en Quinquebrigris (82), en Torres y en Topesan (83), y en todos los puertos de Alisarte hasta Topesan, la luna al este cuarta del nordeste, pleamar.

Ítem, de Alisarte a Porlan, en las 35 brazas, en la derrota del esnordeste o oessudoeste, luna al sudoeste, pleamar.

Ítem, en Porlan, la luna al sudeste cuarta del leste, pleamar.

Ítem, al través de Porlan en media Canal, la luna al sursudoeste, pleamar.

Ítem, cerca de la tierra de Porlan, la luna al este cuarta del nordeste, pleamar.

Ítem, en el surgidero de Porlan, la luna al lessudeste, pleamar.

Ítem, en Pola al sudeste cuarta del sur, pleamar.

Ítem, en Las Agujas de la isla de Duych, la luna al sudeste cuarta del sur, pleamar.

Ítem, junto a isla Duych, como a media legua, poco más, la luna al sursudeste, pleamar.

Ítem, en media Canal, al través de Las Agujas, la luna al sur cuarta del sudeste, pleamar.

Ítem, a tres leguas a la mar del cabo de Toro, que es en isla Duych, la luna al sudeste cuarta del sur, pleamar.

Ítem, en Santa Elena, que es dentro del cabo de Toro de la dicha isla, en el surgidero, la luna al sursudeste, pleamar.

Ítem, en Antona (84) y en Fambra (85) y en Persemua (86) y en Calcesones, la luna al sur, pleamar; y aunque la corriente de la marea va para arriba, todo lo que la luna pasare del sur ha bajado la mar.

Ítem, en Ciudad Vieja, la luna al sur cuarta del sudeste, pleamar.

Ítem, para entrar en el puerto de Fambra, la luna al sursudeste, pleamar.

Ítem, en Quinzalazeos y en Ri (87) y en los ríos arriba la luna al sur cuarta del sudeste, pleamar.

Ítem, en el surgidero de Romaneos, la luna al sur, pleamar; aunque corre la marea, hasta la luna al sudoeste, todo lo que pasare del sur es bajamar.

Ítem, de Romaneos a Dobla en la Canal, la luna al sursudoeste, pleamar, y aunque corre el agua para arriba la pleamar es al sursudoeste.

Ítem, en el cabo de Santa Margarita (88), la luna al sur, pleamar; y aunque corre el agua para arriba, la pleamar es al sur.

Ítem, en Sanduche (89), y en Dobla, y en Calés, y en Gravelingas (90), y en todos los puertos de la costa de Flandes, la luna al sur, pleamar; y aunque el agua corre para arriba, la pleamar es al sur.

Ítem, en las Dunas, la luna al sur, pleamar; y aunque el agua corre para arriba, la pleamar es el sur.

Ítem, en Tenete (91), en los chapiteles de las torres de las iglesias, y en Tierra Bermeja, que es más hacia Londres, la luna al sursudoeste, pleamar; y aunque corre el agua para arriba, la pleamar es al sursudoeste.

Ítem, en Sorran (92.), la luna al sur cuarta del sudeste, pleamar.

Ítem, en Beochepe, la luna al sur cuarta del sudeste, pleamar.

Ítem, en Erlaga, la luna al sursudoeste, pleamar.
 Ítem, en la Canal sobre Erlaga, la luna al sudoeste cuarta del sur, pleamar.
 Ítem, del cabo de Santa Margarita al banco del Monge, la luna al sudoeste cuarta del oeste, pleamar.
 Ítem, en el banco del Monge, la luna al oessudoeste pleamar, y con un temporal dura hasta el oeste la marea.
 Ítem, del banco del Monge a Ostenda (93), la luna al sudoeste, pleamar.
 Ítem, de Ostende a la punta de Santa Catalina, que es en Blancaberga, la luna al sudoeste cuarta del sur, pleamar.

De cómo corren las mareas a luengo de la costa de Inglaterra.

Sepas que de Longaneos a Alisarte la bajamar corre el agua al oeste hasta que es bajamar del todo, y la creciente al este.
 Ytem, de Alisarte a Gudiman corre la menguante al oessudoeste tomando más del oeste, y la creciente al lesnordeste tomando más de leste.
 Ytem, de Goadester a Porlan corre la menguante al oes sudoeste y la creciente al lesnordeste.
 Ytem, de Lima a Porlan, que es en la ensenada de Porlan, corre la menguante al nordeste y la creciente al sudeste, por la grande ensenada que hace revesa.
 Ytem, de Porlan a la isla Duych corre la menguante al oeste cuarta del sudoeste, y la creciente al este cuarta del nordeste.
 Ytem, sabrás que si estuvieres junto a la Ciudad Vieja en las doce brazas, corre la menguante al sudoeste cuarta del oeste y la creciente al nordeste cuarta del leste.
 Ytem, de la Ciudad Vieja a Beochepe corre la menguante al oeste cuarta del sudoeste, y la creciente al oeste cuarta del noroeste.
 Ytem, de Beochepe a Romaneos corre la menguante al sudoeste cuarta del oeste, y la creciente al nordeste cuarta del este.
 Ytem, de Romaneos a Dobla corre la menguante al sudoeste y la creciente al nordeste.
 Ytem, de Santa Margarita a Tenete corre la menguante al sudoeste y la creciente al nordeste.
 Ytem, sobre Artamisa corre la menguante al lesnordeste y la creciente al oesudoeste.
 Ytem, del puntal de Quiraferno hasta Tricabot corre la menguante al nordeste y la creciente al sudoeste.
 Fecha en Lisboa por mandado y orden del duque de Medina Sidonia, a 30 de marzo de 1588 años. Antonia Álvarez, impresor de su excelencia.

Notas

- | | |
|--|---|
| (1) Cabo de Alizarte ó Alisarte: punta Lizard. | (47) Nioporto: Nieuport (Flandes). |
| (2) Uxente ó Ugente: isla d'Ouessant (Francia). | (48) Blancaberga: Blankenberghe (Flandes). |
| (3) Sorlinga: islas Scilly. | (49) La Esclusa: l'Ecluse (Flandes). |
| (4) Cabo de Butre: Berry Head. | (50) Isla de Londey: isla de Lundy. |
| (5) Cabo de Goadester: punta Start. | (51) Mirafurda: Milford. |
| (6) Los Casquetes: Les Casquets (Francia). | (52) Caldey: Caldy. |
| (7) Porlan: Portland. | (53) Sandavi: Saint David's. |
| (8) Beochepe: Newhaven. | (54) Cabo Sandavi: Saint David's Head. |
| (9) Erlanga: Beachy Head. | (55) Isla de Romasey: isla Ramsey. |
| (10) Isla Duyque ó Duych: isla de Wight. | (56) Isla de Baldresary: isla Bardsey. |
| (11) Longaneos: Lands End. | (57) Isla de Oliet: isla Holyhead (considera una las islas Holyday y Anglesey). |
| (12) Cabo de Rama: Rame Head. | (58) Cabo de Clara: cabo Clear. |
| (13) Islas de Granesuyh: isla Guernesey (Francia). | (59) Balentemor: Baltimore. |
| (14) Montesbay: bahía Mounts. | (60) Cabo Viejo: Old Head of Kinsale. |
| (15) La Benedita: Eddystone Rocks. | (61) Quinsala: Kinsale. |
| (16) Plemua: Plymouth. | (62) Corca: Cork. |
| (17) Gudiman: punta Dormam. | (63) Gatafurda: Waterford. |
| (18) Falamua: Falmouth. | (64) Drosey: Dursey. |
| (19) Favique: Fowey. | (65) San Michel: Saint Miskian. |
| (20) Artamua: Dartmouth. | (66) Los Quelmes: Kilmakilloge. |
| (21) Siete Islas: les Sept Isles (Francia). | (67) Bellaysla: isla Belle. |
| (22) Cabo de Toro: punta Brembridge (isla Wight). | (68) Isla de Groya: isla de Groix (Francia). |
| (23) Ciudad Vieja: Middle Ground y East Bank Oute. | (69) Murbian: Morbihan (Francia). |
| (24) La Hoga: La Hogue (Francia). | (70) Cabo de Pesmarque: punta de Penmarch (Francia). |
| (25) Cabo de Sorran: Selsey Bill. | (71) Udierna: Audierne (Francia). |
| (26) Artifor: cabo d'Antifer (Francia). | (72) Cabo de Ontanaot: punta de Raz (Francia). |
| (27) Diepa: Dieppe (Francia). | (73) Isla de Sayn: isla de Sein (Francia). |
| (28) Dobla: Dover. | (74) Samaygo: punta de Saint Mathieu (Francia). |
| (29) Arnes: cabo Gris Nez (Francia). | (75) Conquete: Conquet (Francia). |
| (30) Romaneos: New Romney. | (76) Cabo de Grambilla: cabo de Flamanville (Francia). |
| (31) Punta de Romaneos: Dungeness. | (77) Cabo de Barraflech: punta de Barfleur (Francia). |
| (32) Calés: Calais (Francia). | (78) Puerto de La Hoga: Saint-Vaast-la-Hogue (Francia). |
| (33) Folquestan: Folkestone (debe referirse al bajo de Le Varne). | (79) Cabo de Caos: Saint Valéry en Caux (Francia). |
| (34) Roca Rinaot: Gwennap Head. | (80) Roan: Rouen (Francia). |
| (35) Piedra Luzia: roca Wolf. | (81) Boloña: Boulogne (Francia). |
| (36) San Michel de Montesbay: véase (14). | (82) Quinquebrigis: Kingsbridge. |
| (37) Biseo: Brixham. | (83) Topesan: Topsham. |
| (38) Cabo de Torres: Torquay. | (84) Antona: Southampton. |
| (39) Saco de Porlan: bahía de Weymouth. | (85) Fambra: Fareham. |
| (40) Cabo de Pola: Poole (cabo de Saint Alban). | (86) Persemua ó Porsemuia: Portsmouth. |
| (41) La Agujas: The Niddles. | (87) Ri: bahía de Rye. |
| (42) Niuporto: Newport (isla Wight). | (88) Cabo de Santa Margarita: Saint Margarets. |
| (43) Santa Elena: ensenada al norte de punta Brembridge en la isla Wight). | (89) Sanduche: Sandwich. |
| (44) La Gudina: Goodwin Sands. | (90) Gravelingas: Gravelines. |
| (45) Fleselingas: Flexelingas (Países Bajos). | (91) Tenete: isla de Thanet (Margate). |
| (46) Banco del Monge: Sandettié (Francia). | (92) Sorran: Soreham. |
| | (93) Ostenda. Oostende (Bélgica). |

4704

1588. Marzo-30, Londres.

CARTA. Antonio de Vega a Bernardino de Mendoza. *Intento fallido de Dom António para salir de Inglaterra. Actividades de sus partidarios. Preparativos ingleses para resistir a los españoles. La Reina es señora de Zelanda. Noticias de Escocia. Llegada de navíos españoles apresados.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-44.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Traducción de la época del texto original en portugués. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 248, extractado.*

Ayer recibí una de vuestra señoría de 11 déste, en respuesta de una mía de 15 del pasado, y después lo torné a hacer en 11 y 22 déste. Lo que más se ofrece relataré lo más breve que pueda, porque ahora he sido advertido que se irá el portador dentro de dos horas.

Don Antonio fue retenido del modo que tengo dicho en la del 22. Escribió una carta a Walsingham diciendo de cómo había ido a Margate sólo por ver la tierra, por hallarse enfadado, y había sido allí retenido, y por no ser reconocido le rogaba que la Reina mandase orden para que lo dejasen volver porque se quería venir. Mandaron orden que lo dejasen tornar y llegó aquí a los 26 deste; y su determinación era de ir a Holanda y, según después entendieron, a Calés, como había escrito. Y la Reina sintió mucho lo que él hizo, aunque él niega que se quisiese ir la mañana que al final se volvió desagradecido, por disimular el pasado, y dice que el enfado lo constriñe a irse desta manera. La Reina dice que se vaya cada vez que quiera, pero sin embargo, dijo, que queriéndolo ella hacer, que no lo dejaran ir libremente.

Mucho sintió el suceso del Leiton y de los demás, que por su causa podrán recibir daño. Y el modo de fingir él que lo mandaba a Berbería y a Constantinopla fue grande, porque decía claramente que lo mandaba a Francia, y en secreto descubrió que lo manda a Berbería, y para eso dejó cartas escritas el dicho Leiton como que las escribía de Berbería y otras de Francia, por lo que me engañé en suponer que podía ser aquello; mas no en escribir al Cardenal Archiduque por una veneciana, que tuviese gran vigilancia en la salida de los navíos franceses, que en ciertos lugares tomaron todos los que se querían venir para acá, en la cual parte fue tomado el dicho; mas aquí no se dice si no que era un fraile. Vuestra señoría disculpe el engaño que en esta parte hubo.

Aquí están todas las cosas muy alteradas, y mandaron con gran diligencia reunir nuevamente 10 mil hombres, 6 mil para que estuviesen listos y 4 mil para en 8 días ir fuera si hubiera necesidad dellos; y así proveen de nuevo todas las demás fuerzas, digo plazas, y reforzaron la armada de Draque con más naos, y habían decidido que llevase 30 velas. Ahora acordaron 48, que mandaron estuviesen listas con gran brevedad. Y habían ordenado que las naos de la Reina llevasen la tercera parte menos de artillería de la que antes tenían, para poder jugarla mejor; ahora les meten de nuevo toda.

La Reina se hizo señora absoluta de Zelanda, donde echaron fuera a todos los del gobierno que llaman Estados; mas Medelburgo (Middleburg) lo conserva el conde Mauricio.

De Escocia hay nueva que el obispo de Dumblen (Dunblane), que lleva allí tiempo, no pudo tener audiencia con el Rey y habló con el canciller, y le dijo de parte del Papa y del rey de España de cómo habían resuelto públicamente tomar las armas contra esta Reina, por ser ella la cabeza y principio de todos los males, tanto en perjuicio de la religión católica así como por hacer ella tan injustamente matar a la Reina de Escocia, su madre; por la cual consideración lo querían hacer saber, porque si él se sentía agraviado por la injuria hecha a él y a su madre, se le mantendría la pretensión que tenía del derecho de sucesión deste Reino. A lo cual le fue hecha respuesta por el dicho canciller, que el Rey deseaba mucho la satisfacción de la muerte de la Reina, su madre, pero que antes que él entrase en lo que se le decía, quería tratar de dos cosas; la primera, que no lo habían de persuadir ni constreñir a mudar su religión; la segunda, que qué seguridad tenía él de la sucesión de Inglaterra en caso de que la armada del Rey Católico fuese más fuerte que la suya. Esta es la primera respuesta que le dieron, según lo que aquí avisó el dicho canciller. Y aquí vino nueva que los señores católicos que habían levantado las armas, eran llegados con 6 mil caballos con designio de matar al canciller, igual que a todo inglés y a algunos más; y el Rey fue a su encuentro y les rogó que se retirasen a sus casas, lo que ellos hicieron. Y a esto se había ido Robin Cary, que ya ha vuelto, a hacer oferta al Rey de 6.000 hombres, el cual no pasó de Beruique (Berwick).

Y tocante al Embajador, no le llegó más cosa de nuevo tocante al rey de España ni persona en secreto; solamente le encomendaron mucho saber el estado en que está el negocio de la paz. Y discurrendo yo con él cuánto importaría al rey de Francia la Reina deste Reino, me confesó que era verdad, pero que sin duda Francia no consentiría de ninguna manera que este Reino fuese arruinado por el rey de España, solamente por respeto de su grandeza.

Aquí ha llegado un monsieur de Frías (Frios) de parte del duque de Vendôme, muy bien acompañado; tubo ayer audiencia; pretende impedir que la Reina no haga la paz con el Rey, y pasará de aquí a Alemania sobre materia de reitres.

El número de naos y navíos que aquí son llegados, tomados, es grande; me aseguraron que del Brasil y de Indias de España y de islas y Canarias y naos de la pesquería, que son muchas, que son más de 180, por lo menos son más de 140, según la información que me dieron.

A mí no me han proveído, ni menos pagar a Bernardo Luys un poco de dinero que aquí me den, que le prometieron ahí de pagar en Dorsey (Dursey), ¡Quién tuviera ánimo para con tanto gusto servir pasando tanta necesidad y corriendo tanto peligro!, por lo que ruego a vuestra señoría a que ya que mis cartas no pueden pasar, vuestra señoría en las suyas me haga merced de hacer una memoria que le parezca que es necesario, representando cuanto importa a su servicio; sustentarán mi reputación en que siempre estuve, porque de otra manera no habrá quien me quiera ver, si entendieran que yo puedo tener necesidad de emplear a alguno, y yo no seré jamás desagradecido de las mercedes que vuestra señoría me hiciere.

La mujer del embajador es partida a fin de procurar y solicitar que manden otro para San Juan, aunque para el tiempo en que acaba sus tres años yo lo tengo persuadido que se quede aquí un año más, porque lo ven aquí bien; y cuido que sin falta quedará, y su mujer volverá, porque de otra manera estaría obligado a irme yo, porque no podría tener el medio para que mis cartas vayan con la seguridad con que van debajo de la cubierta deste, porque no puedo tener con otro la amistad tan estrecha como tengo con éste; y va mucho en que él quede o se vaya, lo que espero que no hará, o que su mujer volverá para septiembre, porque yo digo a éste que por respeto a su amistad estoy aquí solamente.

4705

1588. Marzo-30, Orán.

CARTA. Pedro de Padilla a Felipe II. *Dos galeones ingleses pasan por Argel. Avisos de Constantinopla sobre una nueva bajada del Turco, que ha asentado treguas con Persia. Avisos de Berbería. La guarnición de Orán necesita refuerzos.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-30.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Con una fragata de Cartagena que partió dos días ha de aquí, escribí a Vuestra Majestad lo que se me ofrecía hasta su partida, y hoy he tenido correo de Argel con cartas de 23 deste en que me dan aviso que a los 17 del mismo llegaron allí dos galeones gruesos ingleses que vinieron de Constantinopla, los cuales, el mismo día, habiendo dado sus despachos partieron para Inglaterra. Y dicenme que con su llegada mostraron mucho contento el gobernador de Argel y el hereje inglés con quien, como tengo avisado a Vuestra Majestad, tiene mucha amistad y se aconseja el dicho gobernador. Y avisanme que las nuevas que trajeron de Constantinopla son que el Turco quedaba despachando armada para que bajase a socorro de la Reina de Inglaterra, y que, había asentado treguas con el Sofi (Shá de Persia) por seis años, las cuales se entendía que serían ciertas porque en aprobación de ellas había enviado el Sofi un hijo suyo a Constantinopla, donde el Gran Turco le hacía tratar con mucha majestad; y que en Constantinopla no se platicaba sobre otra cosa sino en la bajada del armada al poniente, y que en Argel solicitó el inglés que allí asiste la partida de los dichos galeones, que la hiciesen el mismo día, dando muestras de mucho regocijo con las nuevas. Y avisanme que en los dichos galeones vino un judío pasajero llamado Josef Bezenquere, natural de Argel, que dice que Ismael, hijo de Meluco, el rey de Fez que murió en la batalla de los portugueses, entró con su madre, que está casada con Hassan Bajá, a hablar a la madre de Muley Murad, que es el Gran Turco, y le pidió que hiciese con su hijo que favoreciese al dicho Ismael para venir a Fez, de donde le escribían muchos alcaides poderosos que serían en su servicio, y que si venía a reinar siempre sería vasallo y estaría en servicio del dicho Gran Turco. Y que le hizo presente de muchas joyas, las cuales la madre del Turco recibió y hizo mucha honra a la dicha mora y le dio otros dones, y que a menudo la visitaba. Y que se había dicho por muy cierto que había alcanzado del Gran Turco, su madre, que enviase con gente a Hassan Bajá a meter en el reino de Fez al dicho Ismael, y que de Hassan Bajá había habido cartas en Argel por donde promete que será presto allí, con que dan más crédito a la relación del dicho judío. Y avisanme que el Alavés y el gobernador de Argel estaban ya casi avenidos por medios que entre ellos dieron muchos morabitos para concertarlos, y que el dicho gobernador tenía muy amenazados a los alárabes deste Reino, vasallos de Vuestra Majestad, por haber sabido que las cabezas de ellos habían ofrecido de ir a servir al Alavés contra los turcos.

Este mismo día he tenido aviso de Tremecén, en que me dicen que llegó a Risgol una galeota de Dalimami a los 24 deste, de la cual salieron dos renegados y fueron a Tremecén con cartas para el alcaide, rabadán del alcaide Hassán Arnaute, su cuñado, en que le avisa cómo la guerra con el Alavés había parado y quedaban en tratos de donde se les seguiría buena paz con el dicho Alavés y los suyos, y que asentada la paz vendría el hijo de Hassán Agá con dos mil y ochocientos tiradores y golpe de caballería la vuelta deste Reino con orden de seguir la que acá le diese el dicho rabadán, y que cumpliese lo que había ofrecido al gobernador y sacase la paga de entre los alárabes vasallos de Vuestra Majestad, oprimiéndolos y enfierándolos para que con más humildad acudan a lo que se les mandare por los turcos, y que lo haga con mucho rigor pues lo podrá hacer sin que sean parte los cristianos de Orán para favorecer a los dichos alárabes; y que para este efecto le enviaba el dicho gobernador mucho golpe de gente y muy buena. Y dicele que de Constantinopla tenía aviso que el Gran Turco había proveído a Hassán Bajá con ejército y navíos para que bajase a Argel y de allí trajese su campo por tierra a lo de Fez y metiese en la posesión de aquel reino a Muley Ismael, su entenado (*sic*) del dicho Hassán Bajá; y que tiene por cierto este Arnaute que habrá poco que hacer porque todos los que algo pueden en el Reino le piden por rey y solicitan su venida.

A mí me parece, según estos avisos, que hará mucho al caso para la provisión destas plazas, habiéndose de hacer de esta Berbería y para que los vasallos de Vuestra Majestad se animen y los enemigos teman, que por el mes de mayo diesen por acá vuelta unas bandas de galeras, que, dándola, no osarán los enemigos acercarse tanto como amenazan. Y tengo por cierto que si no ven de qué temer o recelarse, que se han de mostrar atrevidos en allegar a molestar a los vasallos de Vuestra Majestad, a los cuales, como tengo a Vuestra Majestad escrito, no sería posible amparar aquí casi, tenida nueva que las dichas mehalas se acercan y tan poderosas; les desengañaré para que se entren la tierra adentro. Y por la variación del ánimo destos bárbaros, hay cada hora causas para mudar designios, que bien tuve yo creído, según la voz de la guerra, que el Alavés había muerto; y el ruido que en toda esta Berbería esto ha causado, que se les entablará a estos enemigos una gran pendencia, con que en mucha quietud hicieran los alárabes, vasallos de Vuestra Majestad, su cosecha y nosotros la provisión destas plazas, mas véolo perturbado y en estado que me da que pensar, y no me parece que habrá mejor medio que dar una vuelta por acá, como digo, galeras. Lo cual suplico a Vuestra Majestad mande que se vea en el Real Consejo de la Guerra y que se provea con tiempo sobre este particular, pues es negocio que tanto importa.

Otro aviso he tenido de Tremecén en que me certifican que los moros de Uled Muza Talhar; que están a la parte del poniente del dicho Tremecén, han aprestado a maltratar tan de veras los sembrados de los turcos y moros de Tremecén, después que recibieron una carta mía de que di cuenta a Vuestra Majestad, que se cree que si pasan adelante con su proceder se les apareja a los de Tremecén más que mal año; los dichos moros me respondieron que me agradecían el consejo que les daba por mi carta, y que en ella veían cuán de veras debían ser enemigos de los turcos por los muchos agravios que dellos habían recibido, y que hasta la muerte lo serán, procurándoles el daño que les sea posible hacerles, lo cual harán sin favorecerse de Vuestra Majestad ni de otro príncipe cristiano ni moro, que bien bastará el valor que Dios ha dado a sus brazos.

El jeque Said ben Manzor es el más principal caballero de los deste Reino y conocido por el más noble y más antiguo dél el del linaje de Uled Muza, y hermano del jeque, en cuyo aduar hize jornada el día de Todos los Santos del año pasado de 87, y es tal que presume ser y descender de los reyes deste Reino, mas tan moro él y los de su parcialidad que tienen por gran pecado proveer estas plazas de bastimentos; y hanme pedido él y los demás jeques de su bando, seguro, y yo se lo he ofrecido de parte de Vuestra

Majestad, pero con condición que cada aduar traiga cien doblas de trigo y cebada, y heles dicho que no se les pide por necesidad ni por querer su Hacienda, pues en trayendo el trigo que se les pide se les pagará, y que se puede pasar sin él porque Vuestra Majestad tiene bastecidas estas plazas de más pan que el que han menester y que si les pido esta rumia es para que ellos den muestras de amor y que de buena voluntad quieren servir a Vuestra Majestad. Y con cuanto les he dicho y escrito sobre este particular, nunca han querido el dicho seguro con cargo de traer la rumia, ni yo he querido dárselo en otra manera, considerando cuán de poco momento son en el servicio de Vuestra Majestad estos y los demás moros que no proveyeren estas plazas porque de su amistad se nos siguen aquí pesadumbres, que cuando sea sirviendo a Vuestra Majestad es bien que se tengan con ellos, y si no hacen servicio es bien que no sean amigos, pues no son de más servicios que pacer los campos engordando y acrecentando sus ganados y haciendo escolta a otros enemigos que a su sombra hacen lo mismo, y vendrían a jactarse como lo han hecho otras veces, que temiendo su valor y por tener su amistad se les da seguro, de que no poco se han sentido los demás vasallos de Vuestra Majestad, viendo que ellos con haber servido estas plazas no son asegurados en ellas sin meter provisión por nuestros dineros y que estos que sirven a los turcos lo vienen a ser por sólo pedirlo. Y él envíeme la carta de desafío que será con ésta, el dicho Said ben Manzor, que me ha parecido enviar a Vuestra Majestad, pidiéndome la escaramuza que en ella contiene y seguro para venir a trabarla; a que le respondí que el campo era largo y ellos tenían buenos caballos, que con la seguridad de ellos lo podrían correr, porque Vuestra Majestad no tenía aquí sus soldados para entrar en desafíos de escaramuzas con los moros sino para que le sirviesen y guardasen estas plazas, ni yo tampoco tenía necesidad de ver pelear a moros y cristianos, que harto estaba de verlos, mas que si ellos querían y se sentían gallardos corriesen el campo sin seguro mío porque no se lo quería dar, antes les desengañaba que les pondría cuantas asechanzas me fuesen posibles como a enemigos de mi ley y de mi Rey. Y hubo aquí muchos que, sabido el desafío de los dichos moros, me pidieron con gran instancia que lo aceptase, deseosos de mostrar el valor de sus personas, mas a mí me ha parecido fuera del propósito del servicio de Vuestra Majestad y así no lo he consentido ni lo pienso consentir el tiempo que aquí estuviere sirviendo a Vuestra Majestad. Y hame parecido enviar la carta del dicho jeque y demás caballeros, original y el tanto della traducida por Isaac Cansino, lengua destas plazas, por que Vuestra Majestad vea el deseo que los dichos moros muestran de venir a entrar con los cristianos en desafío, a lo cual no se debe dar lugar en la forma que ellos quieren por muchos respetos que a ser cristianos se deben tener, y porque no son estas escaramuzas de servicio de Vuestra Majestad, antes, con estos bárbaros, cuando más a nuestro salvo se hiciere efecto tanto más nos estará bien. Guarde Dios a Vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. Orán, 30 de marzo 1588 años.

Suplico a Vuestra Majestad ordene y mande, ahora sea viniendo aquí las galeras o de la parte que las galeras tienen, me mande proveer de cuatrocientos soldados porque pienso echar de aquí un buen número de gente que no está de servicio, y en echarlos de aquí le recibirá Vuestra Majestad muy grande, y en rehacerse con algo más las compañías, que están tan bajas de gente cuanto otras veces tengo escrito a Vuestra Majestad; y lo más presto lo tendré por de más servicio de Vuestra Majestad. El agua se desea aquí mucho, y si llueve será el año muy largo; el que lo puede lo huye. Señor, vasallo de Vuestra Majestad. Don Pedro de Padilla.

4706

1588. Marzo-30, La Coruña.

CARTA. El marqués de Cerralbo a Felipe II. Diligencias para buscar pilotos. Provisión de bastimentos.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-149.

OBSERVACIONES: Original. Lleva anexo el doc. 4707.

Señor.

Que está bien y así se haga.

Las que Vuestra Majestad fue servido mandarme escribir a los 18 y 20 deste he recibido. Y lo que Vuestra Majestad en la última manda se haga de los pilotos se ejecutará, si aportaren aquí los de Vizcaya y si se hallare alguno en este reino, en lo cual se ha hecho, hace y hará toda la diligencia que se puede; y hasta ahora no hay en esta materia novedad de lo que tengo escrito a Vuestra Majestad.

Que se ha visto la relación y los precios, y que son tan caros que con los portes y otros gastos parece que vendrá a costar cada pipa más de 25 ducados, y que es el precio muy subido; que no se tomen ni embarguen más de las 2 mil pipas que se le escribió, y esto sea en los lugares más cómodos y cercanos a La Coruña, porque lo demás son gastos excesivos, y que así podrá dejar lo que le cayere más lejos por los in-convenientes que dice, en tomar lo de Vivero y otras partes que son más a propósito, y que así podrá excusar lo que estuviere lejos, y avise cuantas azumbres o arrobas tiene cada pipa.

Los que habían ido a embargar los vinos han vuelto y hallado buena cantidad, de la cual y de los precios envió con ésta, relación. Y lo que me queda que decir es suplicar a Vuestra Majestad mande con toda brevedad proveer el dinero que falta, porque para sacar el vino de Rivadavia no hay más que hasta ocho de mayo, y así es menester hacerla tan deprisa que los veinte mil ducados que están acá durarán muy poco; y hacerla sin dinero, como tengo escrito a Vuestra Majestad, no conviene.

El juntar el vino de Rivadavia en Pontevedra, aunque se hubiese de traer aquí, era muy conveniente, así para la brevedad como para menos costa, porque allí ha de caminar doce leguas por tierra y aquí veinte y dos más; son tantos los corsarios, que si no fuese en caso forzoso como será en el de Vivero, que no hay otro camino para traerlo, no me atrevería a ponerlo en la mar sin más seguridad de la que hay ahora.

Que si no se halla queso se debe de procurar y procure hacer en su lugar alguna carne de vaca salada, como se le ha escrito y que, según ha sido informado, aunque las vacas estén flacas, los cebones suelen estar gordos y son a propósito.

Que se han hecho diligencias y no lo hay ni se podrá juntar cosa de consideración.

Que deste género se haga lo que se pudiere hallar sin hacer vejaciones a los naturales, y que la falta que desto hubiere se podrá también suplir con la carne de vaca salada, y que la cédula que pide se le enviará, pero que según lo que dice se podrá hallar tan poca que no será de consideración.

En lo que toca al queso se hará toda la diligencia posible, más no se puede proveer del reino porque en él no le hay, y los mercaderes dicen que para traerle de Flandes, a lo más breve, habrán menester tres meses; como no sé para cuando han de servir estos bastimentos no oso usar de algunas comodidades que se ofrecen con dilación.

Siendo tan forzoso este mantenimiento, podría Vuestra Majestad mandar se tomase en tierra de Salamanca y Ciudad Rodrigo y el Abadengo, y embarcarle en Duero para la ciudad del Puerto (Oporto), porque de acá tengo por imposible el proveerse; mas haráse diligencia por juntar el más que se pudiere tomando el que hubiere en las tiendas.

Del tocino se va descubriendo poco, y si de aquí a ocho días no tengo mejores nuevas, enviaré persona a la feria de Cacabelos, que es el día de San Marcos, para que compre todo el que allí fuere; y por ser fuera del reino será menester que Vuestra Majestad se sirva de enviar cédula para que la persona que yo enviare a ella pueda tomar todo el que llevaren allí naturales deste reino, porque se les pueda hacer aquí la paga, que para los que fueren allí de otra parte se llevará dinero. Dios guarde a Vuestra Majestad. De La Coruña, 30 de marzo 1588. El Marqués de Cerralbo.

4707

1588. Marzo-30, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. *El vino embargado en Galicia para la armada y sus precios.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-123.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 4706.*

Relación de los vinos que se han embargado en el reino de Galicia y de los precios de ellos.

En Rivadavia se embargaron ocho mil y doscientos y setenta y un moyos de vino blanco; la averiguación de los precios es desde cuarenta y tres a cuarenta y ocho reales el moyo.

En Pontevedra se embargaron ciento y setenta y tres pipas de vino de Rivadavia; tiene cada pipa tres moyos y medio; la averiguación de los precios es a doscientos y veinte y seis reales la pipa.

En Betanzos se embargaron doscientas y cincuenta y tres pipas de vino tinto, y el precio será a cinco mil maravedís la pipa.

En Vivero se embargaron mil y doscientas pipas de vino, y las averiguaciones de los precios son a ocho ducados la pipa.

Suman las pipas que hay en todas cuatro partidas tres mil novecientas y ochenta y nueve; en ninguna parte se puede dejar de soltar parte de lo embargado.

4708

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Los comisarios designados para tomar la muestra a la gente de la armada.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-99; b) MN, ms. 496, col. FN, doc. 384 bis; c) KML, vol. 5, docs. 62 y 63, pp. 134-135.

OBSERVACIONES: *Copias. Remitida con el doc. 4749.*

Relación de las personas que se han de hallar en la muestra del 30 de marzo.

<i>Tercios</i>	<i>Caballeros</i>	<i>Oficiales del sueldo</i>
Al castillo.....	Don Bernardino de Velasco.	Contador Alameda.
Al hospital.....	Don Diego Pacheco.	Contador Calderón.
Tercio de Sicilia.....	Don Gastón de Moncada.	Pedro de Igueldo.

<i>Tercios</i>	<i>Caballeros</i>	<i>Oficiales del sueldo</i>
Tercio de Nápoles.....	Don Luis de Córdova. Don Gómez Zapata. Don García de Cárdenas. Don Pedro Portocarrero. Don Rodrigo de Mendoza, hermano del marqués de Cañete.	Agustín de Guerra. Quintanilla. Juan Unguero. Diego de Vitoria.
Tercio de don Agustín de Mexía.....	Don Baltasar de Zúñiga. Don Francisco Pacheco. Don Diego Sarmiento.	Bernabé de Alvia. Reolid. Negrete.
Compañías de capitanes de Flandes....	Don Luis Portocarrero. El capitán Pedro de Heredia. Don Rodrigo de Mendoza, capitán. Don Gabriel de Suazo. Capitán Juan de Velasco.	Villareal. Andrea Roseto. Ramírez. Francisco Ortiz. Juan de los Ríos. Tomás de Aguirre.
Tercio de Vizcaya.....	Don Hernando de Ayala. Capitán Hermosilla.	Anuncibay. Juan Galán.
Tercio de Tejada.....	Don Francisco de Bobadilla. Don Félix Arias.	Albisua. Gutiérrez. Ojeda.
Tercio de Entre Duero y Miño.....	Antonio Serrano, capitán.	Diego de Liaño. Guerrero. Castromonte.
Santarém.....	Don Sancho de Luna. Don Rodrigo de Vivero.	
A la Barreda.....	Don Rodrigo Lasso.	

Las personas que han de tomar muestra a la mar son las siguientes:

A las naves de Juan Martínez.....	Alonso de Orla. Domingo de Osagarria.
A las de don Pedro de Valdés.....	Miguel Pérez Tofiño.
A las de Oquendo.....	Juan de Melgar.
A las levantiscas.....	Diego Infante y Bartolomé Hidalgo.
A las urcas.....	Gaspar Rodríguez, Juan de Portillo y el dicho Bartolomé Hidalgo.
A los patajes y zabras.....	El dicho Domingo de Osagarria y Juan Antonio.
A las galeazas.....	El comisario Juan Martínez de Guillestegui.

Lisboa, 30 de marzo 1588.

4709

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Juan López de Zubelzu, dueño y maestro de la nave La Concepción. Artillería, armas y municiones de su navío.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-493.

OBSERVACIONES: Original.

Relación de la artillería de bronce y hierro colado y balas para las dichas piezas, y asimismo de la pólvora y cuerda que hay en ser, hoy, último de marzo de 1588, en esta nave nombrada *La Concepción*, maestro Juan López de Zubelzu, es en la manera siguiente:

Primeramente, tiene la dicha nave cuatro piezas de artillería de hierro colado, que cada una dellas pesa diez quintales, peso de Castilla, cuyas propias.

Idem, una pieza de artillería de bronce que recibí en San Sebastián por cuenta de Su Majestad, la cual pesa 18 quintales 83 libras.

Idem, otra pieza del dicho bronce, recibida por la dicha cuenta en la dicha San Sebastián, la cual pesa 19 quintales 8 libras.

Idem, otra pieza del dicho bronce, recibida en la dicha San Sebastián y por la dicha cuenta, la cual pesa 18 quintales 31 libras.

Idem, otra pieza del dicho bronce, recibida por la dicha cuenta en la dicha San Sebastián, la cual pesa 23 quintales 15 libras.

Idem, otra pieza de artillería del dicho bronce, recibida por la dicha cuenta en la dicha San Sebastián; pesa 18 quintales 86 libras.

Idem, una pieza de artillería de hierro colado, recibida por la dicha cuenta en la dicha San Sebastián, la cual pesa siete quintales, 10 libras.

Idem, otra pieza de hierro colado, recibida en la dicha San Sebastián por la dicha cuenta, la cual pesa siete quintales.

Idem, recibí en Lisboa por la dicha cuenta de Su Majestad, de Baltasar de Navarrete, un sacre de metal y cuatro piezas de artillería de hierro colado, el peso de las cuales irá abajo declarado.

Primeramente, pesa el dicho sacre de metal 16 quintales y 80 libras, peso de Castilla.

Idem, pesa una de las dichas cuatro piezas de artillería de hierro colado, la cual pesa 11 quintales y 20 libras.

Idem, recibí otra pieza de artillería que pesa 8 quintales y 30 libras, la cual dicha pieza es de hierro colado, fundición de Inglaterra.

Idem, recibí otra pieza de artillería del dicho hierro colado que pesa 8 quintales 10 libras de la dicha fundición de Inglaterra.

Idem, recibí otra pieza de artillería de hierro colado de la dicha fundición de Inglaterra que pesa 11 quintales.

Idem, tienen todas las dichas piezas de artillería, así de bronce como de hierro colado, cada veinte y nueve balas al respecto de sus cálibos, y las dichas balas de hierro colado.

Asimismo hay en la dicha nave cuatro barriles de pólvora de arcabuz recibidos en Lisboa, que podrán pesar como 3 quintales y medio; y allende dellos hay 29 barriles de pólvora de cañón y arcabuz inútil, que no es de provecho, los cuales visitó por mandado del excelentísimo señor duque de Medina Sidonia, el cual los dio, los dichos veinte y nueve barriles de dicha pólvora, por inútiles y de ningún provecho, el veedor o mayordomo de la artillería del castillo de Lisboa, los cuales podrán pesar como 24 quintales.

Asimismo, allende lo susodicho, hay en la dicha nave 9 quintales de plomo y otros nueve quintales de cuerda de arcabuz y mosquete, todo ello peso de Castilla.

Asimismo hay en la dicha nave treinta y dos mosquetes con todos sus recaudos, y cuarenta arcabuces, y otras cuarenta picas, y diez jabalinas y diez espontones, todos con sus cabezas de hierro y astas de madera.

Certifico yo, el dicho Juan López de Zubelzu, dueño y maestre de la dicha nave, que la relación contenida en este medio pliego de papel es verdadera y todo ello se haya en ser en la dicha nave, hoy, dicho día último del dicho mes de marzo de 1588, y por ser verdad todo ello lo firmé de mi nombre. Fecha en la dicha Lisboa, a 30 del dicho mes de marzo del dicho año 1588. Juan López de Zubelzu.

4710

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Martín de Liçardi, maestre de la nao San Francisco, almiranta de la escuadra de Andalucía. Artillería, armas y municiones de su navío.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-497.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Relación de la artillería y municiones que hay en la nao nombrada *San Francisco*, de que es maestre Martín de Lizardi, una de las del cargo de don Pedro de Valdés.

Artillería de la Avería

Un sacre de bronce de peso de 19 quintales, 45 libras.

Otro sacre de bronce de peso de 1.434 libras.

Otro sacre de bronce de peso de 19 quintales, 8 libras.

Otro sacre de bronce de peso de 17 quintales, 30 libras.

Otro sacre de bronce de peso de 19 quintales, 8 libras.

Un medio sacre de bronce de peso de 14 quintales, 72 libras.

Otro medio sacre de bronce de peso de 12 quintales, 17 libras.

Otro medio sacre de bronce de peso de 11 quintales, 83 libras.

Otro medio sacre de bronce de peso de 11 quintales, 10 libras.

Otra pieza de bronce de peso de 11 quintales, 88 libras.

Otro medio sacre de bronce de peso de 11 quintales, 17 libras.

Idem, hay un cañón grande, de Su Majestad, que será de peso de 60 quintales; más otro de la misma suerte.

Artillería de la nao

Un sacre de hierro colado de peso de 18 quintales.

Otro sacre de hierro colado del mismo peso.

Otro sacre de hierro colado de peso de 19 quintales.

Un medio sacre de hierro colado de peso de 12 quintales.

Otro medio sacre de hierro colado de peso de 8 quintales.

Otro medio sacre de hierro colado de peso de 6 quintales.

Un medio sacre de bronce de peso de 11 quintales.

Otro medio sacre de bronce del mismo peso.

Otro medio sacre de bronce del mismo peso.

Balas

19 balas de sacre, de navaja, partidas.

16 balas de medio sacre de las mismas.

Una bala de palanca de hierro.
Una bala de pesilla de hierro.
Otra de la misma suerte.
16 balas de sacre de plomo y cadena.
Tres balas de navaja, redondas, de plomo y hierro, de servicio de sacre.
6 balas de punta de diamante.
33 balas redondas de hierro colado de servicio de sacre.
67 de las dichas balas de servicio de medio sacre.
400 balas de hierro colado, redondas, que pueden servir para piezas de a 11 a 15 quintales.
Dos arpeos de aferrar.
30 balas de ramal de hierro colado.
10 balas de cadena, partidas, de plomo.
50 moldes de mosquetes.
50 de arcabuces.
4 quintales de perdigones de plomo para las piezas.
100 picas con sus hierros.

Munición

44 quintales de pólvora.
Ocho quintales de cuerda.
Ocho quintales de plomo.

4711

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Domingo de Zárate, maestre y dueño de la nao La Magdalena, de la escuadra de Vizcaya. Artillería, armas y municiones de su navío.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-499 y 500.

OBSERVACIONES: Original.

Relación y cuenta de la artillería, armas, pólvora, cuerda y plomo y balas que tiene la nao nombrada *La Magdalena*, de que es maestre y dueño Domingo de Zárate, y del cargo del señor general Juan Martínez de Recalde.

Artillería tiene 17 piezas del peso y número siguientes:

Una pieza de bronce, medio cañón; pesa diez y ocho quintales y noventa y nueve libras.
Otra pieza del dicho metal, medio cañón; pesa diez y ocho quintales ochenta y siete libras.
Otra pieza de bronce, media culebrina; pesa diez y ocho quintales y treinta libras.
Otra del dicho metal, media culebrina, del dicho peso y número.

Piezas de hierro colado

Una pieza de hierro colado; pesa doce quintales y tres cuartos de quintal.
Otra del dicho hierro colado; pesa trece quintales.
Otra del dicho hierro colado, de doce quintales tres cuartos.
Otra del dicho hierro, del dicho peso de doce quintales.
Otra de doce quintales del dicho hierro colado.
Otra de diez quintales y un cuarto, y es de hierro colado.
Otra del dicho hierro colado; pesa diez quintales.
Otra del dicho metal, de nueve quintales y un cuarto.
Otra del dicho metal, de ocho quintales y un cuarto.
Otra del dicho metal, de diez quintales.
Otra pieza del dicho hierro colado; pesa ocho quintales.
Otra pieza del dicho metal; pesa siete quintales y un cuarto.
Otra del dicho metal y peso.
Que así son las dichas diez y siete piezas de artillería de los pesos y metal en sus partidas declaradas.

Tiene cada una de las dichas piezas de artillería treinta balas de hierro colado, que son 510 balas por todas.
Asimismo tiene la dicha nave veinte y ocho mosquetes con sus horquetas, frascos y frasquillos.
Tiene asimismo treinta picas largas con sus hierros.
Más tiene la dicha nave treinta y siete alabardas y medias lanzas con sus hierros grandes.
Asimismo tiene diez medias picas cortas.
Tiene asimismo veinte y dos gurces pequeños, arrojadizos.

Pólvora de arcabuz

Asimismo tiene la dicha nave ocho quintales de pólvora de arcabuz en doce barriles.

De pólvora de artillería tiene once quintales en quince barriles.

Asimismo hay en la dicha nave trece quintales de cuerda de arcabuz y artillería.

Plomo hay, asimismo, siete quintales.

Y la dicha pólvora y cuerda no es tan buena como es necesario, por ser muy vieja para semejante jornada como al presente se entiende hacer.

Por manera que tengo yo, el dicho Domingo de Gárate, en la dicha mi nao, todo lo en este memorial contenido, y lo firmé de mi mano. Fecha en la nao, a 30 de marzo 1588. Domingo de Gárate.

4712

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas y municiones existentes en la nao Santa Catalina, de la escuadra de Andalucía.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-501.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Relación del artillería y municiones que hay en la nao nombrada *Santa Catalina*, una de las quince del Andalucía.

Ocho piezas de bronce de la propia nao, de diez a diez y seis quintales cada una.

Siete piezas de hierro colado de peso de seis a catorce quintales.

Las piezas que tiene por cuenta de Su Majestad son las siguientes:

Dos piezas de bronce, la una de sesenta y cinco quintales y la otra de cincuenta.

Ocho piezas de hierro colado, de ocho hasta quince quintales cada una.

Treinta quintales de pólvora, poco más o menos.

Cuatro quintales de plomo, digo seis quintales.

Cuatro quintales de cuerda.

Setecientas balas rasas.

Cuarenta picas de campaña.

No hay más armas ni instrumentos de fuego en esta nao que las arriba declaradas.

4713

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Anfrión Boquín, maestro de la nao La Manuela, de la escuadra de Andalucía. *Artillería, armas y municiones de su navío.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-790.

OBSERVACIONES: *Original.*

Relación de la artillería y municiones que tiene dentro la nao nombrada *La Manuela*, una de las quince que en servicio de Su Majestad salió del Andalucía, es lo siguiente:

Primeramente, tiene la dicha nao dos piezas de bronce de peso de a diez quintales cada una.

Más tiene diez piezas de hierro colado, las cuatro dellas de a diez y seis quintales cada una y las otras seis de a trece quintales cada una.

Más tiene cuatrocientas balas redondas para las dichas doce piezas.

Más tienen las dichas doce piezas todas sus cucharas, atacadores limpiadores.

Más tiene cuatro quintales de plomo para hacer balas.

Cuerda de arcabuz no tiene ninguna.

Más tiene setenta y cuatro picas.

Más tiene diez espontones.

Arcabuz ni mosquete no tiene ningunos. Anfrión Boquín.

4714

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Domingo de Aguirre, maestre del patache La María, de la escuadra de Vizcaya. Artillería, armas y municiones de su navío.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-792.

OBSERVACIONES: Copia.

Relación y cuenta de la artillería y munición que hay en este patache nombrado *La María*, maestre Domingo de Aguirre, que es una de las que sirven a Su Majestad, del cargo de Juan Martínez de Recalde, es en la manera siguiente:

Primeramente, hay seis piezas de hierro colado de a cada número siguiente:

Hay una de cinco quintales, otra de cinco quintales, lo mismo otra de cinco quintales, otra de cuatro quintales y tres arrobas, otro de cinco quintales y una arroba.

Balas de las dichas piezas hay ciento y cincuenta de libra y libra y cuarta.

Mosquetes hay ocho; balas de mosquete, cien libras.

Plomo, un quintal en pan.

Pólvora, cuatro quintales en cuatro barriles de todas suertes, y mala.

Cuerda, quintal y medio, y podrida.

Medias picas y gorguces, treinta.

4715

1588. Marzo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Juanes de Elcano, maestre de la nao La Concepción, de la escuadra de Vizcaya. Artillería, armas y municiones de su nao.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-796.

OBSERVACIONES: Original.

Relación de la munición y artillería que hay en esta nave nombrada *La Concepción*, de que es maestre Juanes Delcano, son las siguientes:

Primeramente, hay en la dicha nao seis piezas de cobre, las tres de pesar de diecinueve quintales cada una y las otras tres de pesar de nueve quintales cada una.

Asimismo hay en la dicha nao otras tres piezas de hierro colado de pesar de ocho quintales cada una.

Más hay en la dicha nao tres piezas de hierro colado de pesar de diez quintales cada una.

Asimismo hay en la dicha nao otras seis piezas de hierro colado de pesar de siete quintales cada una.

Que son por todo dieciocho piezas de artillería en la dicha nao; y cada una de las dichas piezas tiene a treinta balas.

Pólvora, cuerda y plomo.

Asimismo hay en la dicha nao dieciséis barriles de pólvora de arcabuz y doce barriles de pólvora de munición, que son por todo veinte y ocho.

Más hay en la dicha nao diez quintales de cuerda y seis quintales de plomo; treinta picas largas y diez controsos.

Y porque todo lo arribe contenido es verdad, di ésta firmada de mi nombre. Fecha en Lisboa, a 30 de marzo mil y quinientos y ochenta y ocho años. Juanes Delcano.

4716

1588. Marzo-30 (e. n.).

MEMORIAL. Hawkyns, Holstok y Quarles. Solicitud de dinero para bastimentos y pertrechos de la flota.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 25.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 112 y 113.

Para John Hawkyns

	<u>Libras</u>	<u>Chelines</u>	<u>Peniques</u>
El gasto de los cuatro buques grandes por un mes de pagas de mar, pagas de puerto, alistamiento y transporte, reservas de mar, con un suministro de reservas de mar a los navíos que ahora están en la mar a las órdenes del Lord Almirante, y por gastos de licenciamiento, es	3.092	10	0

Para James Quarles

	<u>Libras</u>	<u>Chelines</u>	<u>Peniques</u>
El gasto de víveres para un mes, para estos 4 navíos, por 1.900 hombres, es.....	1.551	13	4
El gasto de víveres para 2.990 hombres que operan a las órdenes del Lord Almirante en el Mar Estrecho, al mes, es	2.441	16	8
Por transporte de dichos víveres	200	0	0
	<u>4.193</u>	<u>10</u>	<u>0</u>

Para estos conceptos rogamos humildemente a vuestra señoría que ordene a Mr. Peter que extienda una orden de pago del siguiente dinero:

	<u>Libras</u>	<u>Chelines</u>	<u>Peniques</u>	<u>Total</u>
Para John Hawkyns	3.092	10	0	7.285
Para James Quarles	4.193	10	0	libras

De este modo podrá continuar todo este asunto de acuerdo con los deseos de Su Majestad la Reina y con la orden dada por vuestra señoría.

También rogamos humildemente a vuestra señoría que intervenga para que el suministro de jarcias, lonas, palos, anclas y similares pueda efectuarse; de todo lo cual vuestra señoría tiene una relación, sin la cual no podemos alistar la armada en poco tiempo. John Hawkyns, W. Holstok, James Quarles.

4717

1588. Marzo-30 (e. n.).

MEMORIAL. Anónimo. Estimación de necesidades de víveres para la flota inglesa.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 26.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 113 y 114.

Viveres para dos meses para Sir Francis Drake

	<u>Libras</u>	<u>Chelines</u>	<u>Peniques</u>
Los víveres para dos meses para 2.900 hombres a bordo de los navíos al mando de Sir Francis Drake, a 32 chelines, 8 peniques por hombre, ascienden a la suma de	4.735	13	4
Y por transporte, etc	150	0	0
Suma total	<u>4.886</u>	<u>13</u>	<u>4</u>

Viveres para un mes para los navíos del Lord Almirante

	Libras	Chelines	Peniques
Por los víveres de un mes para todos los buques de Su Majestad que ahora están en el Mar Estrecho al mando del Lord Almirante, y para los cuatro buques grandes que están ahora en Chatham, que entre todos totalizan 4.890 hombres, desde el próximo 21 de abril hasta el 19 de mayo, a 16 chelines, 4 peniques por hombre al mes, el total asciende a la cifra de	3.993	10	0
Y por transporte, etc.....	200	0	0
Suma total.....	4.193	10	0

Suma total de ambas provisiones: 9.080 libras, 3 chelines, 4 peniques.

4718

1588. Marzo-30 (e. n.).

MEMORIAL. Anónimo. Presupuesto de gastos de la flota y los de alistamiento de cuatro navíos de gran porte de la Reina.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 27.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 114 y 115.

Presupuesto de los gastos necesarios para alistar cuatro de los navíos grandes de Su Majestad, y para dotar a los navíos de la flota que opera al mando del Lord Almirante.

	Hombres	Libras	Chelines	Peniques
El <i>Elizabeth Jonas</i>	500			
<i>Triumph</i>	500			
<i>Bear</i>	500			
<i>Victory</i>	400			
En total	1.900			
Por alistamiento y transporte de 1.200 marineros que proceden de diversos condados, a 8 chelines por hombre, incluidos los gastos del que los levanta.....		480	0	0
Por el alistamiento y transporte de 500 artilleros y soldados, a 2 chelines 6 peniques por-hombre, incluidos los gastos del que los trae		62	10	0
Por pagas de puerto de 200 hombres para 20 días		75	0	0
Por reservas de mar para los navíos citados, a 50 libras por cada navío.....		200	0	0
Por reservas de mar para renovar la provisión de los navíos que operan con el Lord Almirante en el Mar Estrecho.....		500	0	0
Por gastos de licenciamiento de los 1.200 hombres a 7 chelines por hombre		420	0	0
Por gastos de licenciamiento de los 500 hombres, a 12 chelines por hombre		25	0	0
Por pagas de mar de los 1.900 hombres mencionados en los navíos citados, a 14 chelines por hombre al mes		1.330	0	0
Total		3.092	10	0

John Hawkyns.

Los víveres para un mes de estos 1.900 hombres que prestan servicio en los cuatro navíos antes mencionados es, a 16 chelines 4 peniques por hombre al mes, de 1.551 libras, 13 chelines y 4 peniques.

4719

1588. Marzo-31, Londres.

AVISOS DE INGLATERRA. Sanson. *Tratos de los partidarios de Dom António en Turquía; su intento fallido para salir de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-45.

OBSERVACIONES: Remitidos con el doc. 4866.

Francisco Saravia, a quien don Antonio había enviado a Constantinopla, ha vuelto y trajo cartas a don Antonio de uno llamado David Passi, que dice haber sido esclavo del prior don Antonio, caballero mayor de Su Majestad, el cual le escribió ofreciéndole si quería ir a Constantinopla, que él sería parte para que el Turco le ayudase con fuerzas; y asimismo el judío Álvaro Méndez, que está en muy amigo de don Antonio y mal con el David Passi, a quien don Antonio ha escrito agradeciéndole las ofertas y regalos que había hecho a su criado, y que en breve enviaría persona particular para darle cuenta de sí, escribiendo en la misma conformidad a Álvaro Méndez, y le pide sea muy amigo del Passi.

A don Antonio le tomó un pataje del Almirante cerca de Dobra, y ha embarcado con 4 portugueses vestidos de Frisa para quererse ir del Reino, siendo uno dellos fray Diego Carlos; el Almirante se volvió con él a la Corte. El don Antonio dice haber venido allí con deseo de ver la armada que tenía la Reina, que afeó a don Antonio haberse querido ir sin su licencia, el cual se ha vuelto a su casa.

4720

1588. Marzo-31, Sevilla.

CARTA. Lázaro García de Garnica a Felipe II. *Entrega de pólvora a la Casa de la Contratación. Necesidad de salitre para continuar la fabricación de pólvora.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 222-82.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen, de mano de Andrés de Alva.

Está bien, y haga diligencia para que se cobre el dinero.

Que fue bien así y ejecute ésta y las demás sentencias, habiendo pasado en cosa juzgada, cobrando por el salitre su justo precio, y envíe relación de todas las condenas y avise qué causa le movió a moderar las penas.

En virtud de la cédula real de Vuestra Majestad se han entregado a la Casa de la Contratación desta ciudad los quinientos quintales de pólvora que en ella manda Vuestra Majestad se entreguen al presidente y juez, o a quien ordenaren y nombraren; y ellos nombraron a don Francisco Ugarte. Y así se entregaron al dicho don Francisco Ugarte, el cual fue muy satisfecho de la bondad y beneficio de la dicha pólvora, porque siempre se ha labrado con el cuidado que al servicio de Vuestra Majestad conviene.

Y ahora hay necesidad de que Vuestra Majestad mande se provea de salitre, para que, siendo necesario, haya pólvora hecha y esta fábrica no esté parada. En esta ciudad hallé setenta y tantos quintales de salitre sencillo, y como parece por este testimonio que a Vuestra Majestad envió, están condenados, y el salitre aplicado para el servicio de Vuestra Majestad; y porque el beneficio de la plata y oro de las flotas no parase, lo he dejado con una fianza depositaria, y por intervenir a ello el presidente y jueces de la Contratación y el marqués de Auñón y Antonio de Guevara, y así está hasta que Vuestra Majestad sea servido mandar lo que se hará de ello, que si esto no hubiera habido de por medio ya estuviera en la fábrica de Vuestra Majestad y convertido en pólvora, y así está hasta que Vuestra Majestad lo mande. Y la sentencia va muy justificada y con parecer de uno de los mejores letrados desta ciudad, que es el doctor Suárez de Castilla. Y porque de lo demás he dado aviso a Vuestra Majestad y de lo que se ofreciere lo daré a menudo, Dios Nuestro Señor guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Sevilla, 31 de marzo 1588 años. Lázaro García de Garnica.

4721

1588. Marzo-30, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomendando a los hermanos Sarmiento de Valladares para servir en la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-67.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Don Juan y Diego Sarmiento de Valladares son hermanos, hijos de Gregorio Sarmiento de Valladares que me sirve de veedor de la fortificación de la villa de Setúbal; van, según me han significado, a hallarse en esa armada en la jornada que habéis de hacer con ella. Y visto su buen deseo y celo, les he querido dar ésta para encargaros les tengáis por encomendados en las ocasiones que de mi servicio se ofrecieren en la dicha armada, para ocuparles y emplear en ellas conforme a la calidad de su persona, que dello me holgaré yo mucho. De Madrid, a treinta y uno de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

Nota

Otras cartas con la misma fecha conservadas en el leg. 230, fueron escritas por el Rey al Duque, encomendando a las siguientes personas: Don Antonio de Chaves, hijo mayor de García López de Chaves de Herrera (doc. 65). El alferez don Juan de Vargas (doc. 66).

4722

1588. Marzo-30, Madrid.

CARTA. Felipe II a Ordoño de Zamudio. *Aprueba el concierto efectuado con los maestros y marineros que van a Lisboa. Urge el despacho de los pilotos y marineros destinados a la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-128.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 15 del presente se ha recibido y vi s t o la forma cómo os habéis concertado con los maestros y marineros que en esas partes se han juntado, para que por su cuenta les den de comer hasta llegar a Lisboa, dándoles un tanto por cada uno, por salir desta manera más en beneficio de mi Hacienda que si se hubiera de hacer provisión para ellos, que ha parecido así bien; pero porque se dilata mucho su partida de ahí y esto es de gran inconveniente por el riesgo que podría haber de que no llegasen a Lisboa antes que de allá parta el armada, os ordeno y mando procuréis con mucho cuidado que en esto no se pierda una hora de tiempo, sino que con suma brevedad salgan de ahí; y de cómo lo hubieren hecho me avisaréis para que lo tenga entendido.

Ha sido bien el haber enviado al corregidor de Vizcaya las doscientas pipas que decís, en los navíos que fueron ahí por ellas; y lo mismo que encargasteis, que se ha hecho en la compra dellas y en las demás cosas que se os han encomendado, se fueron gastando y distribuyendo los 2 mil ducados que el dicho corregidor os envió; y parece que con estos se pudiera haber despachado todo. Y porque conviene la brevedad de la llegada de los pilotos y marineros a Lisboa, os encargo que si no son idos, como es de creer lo habrán hecho, procuréis salgan con mucha brevedad, de que me avisaréis luego. De Madrid, a treinta y uno de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4723

1588. Marzo-30, Madrid.

CARTA. Felipe II a Ugarte de Acuña. *Llegada a la Corte de un confidente que estuvo al servicio de Dom António. Envío a Lisboa de pilotos y marineros.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-177.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

Licenciado Ugarte de Acuña, mi corregidor del Señorío de Vizcaya. Por una carta de veinte y tres deste he entendido lo que refiere Manuel Loureiro, portugués, que ha estado en servicio de don Antonio, prior que fue de Ocrato, en Inglaterra, y los tratos

que se platicaban con monsieur de Lansac, y heme holgado dello. Y pues ha ya llegado a esta Corte, se oirá lo que más destas cosas dice a boca, y a vos agradezco el cuidado y diligencia que habéis puesto en todo y apruebo por bien dado el dinero que para el camino se le hubiere dado.

Advertido quedo de los tres mil ducados que decís habéis proveído a don Ordoño de Zamudio, por habéroslos pedido para el aviamiento de los pilotos y marineros que se han de enviar a Lisboa; y ha sido bien así. Y porque conviene que si los que de ese Señorío se envían no hubieren ido a embarcarse a las Cuatro Villas a tiempo que alcanzasen los que de allí van, os mando que deis orden en que se envíen derecho a Lisboa a cargo de una persona de recado en algún navío ligero que para ello se podrá tomar, ordenándoles que vayan con gran cuidado y recato por el camino por no caer en manos de corsarios, y por si después de llegados en el cabo de Finisterra descubrieren la armada, para ir a alcanzarla y presentarse ante el duque de Medina y hacer lo que él les ordenare; y a mí me avisaréis de lo que en esto se hubiere hecho. De Madrid, a 31 de marzo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4724

1588. Marzo-30, Madrid.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Le encarga ayude al duque de Medina Sidonia. Felipe de Porras atenderá tan sólo a las galeras.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-196.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Jorge Manrique, etc. Bien ha sido haber dado al Duque las relaciones del estado de la armada que en vuestra carta de 19 deste avisáis; y porque lo será que por vuestra parte le ayudéis en todo lo que hubiere de hacer por lo que importa que salga con toda la brevedad posible, os encargo que así lo hagáis, que en ello me serviréis mucho.

Phelipe de Porras podrá, como lo apuntáis en la dicha carta, tener la cuenta solamente con lo que toca a las cuatro galeras que van con la dicha armada sin embarcarse en las galeazas, dejando aquello a la persona que lo tiene a cargo; y así se ha de hacer. De Madrid, a treinta y uno de marzo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4725

1588. Marzo-31, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Gente de mar hallada en la muestra tomada el 30 de marzo y embarcada en los navíos de la armada que se reúne en Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-111.

OBSERVACIONES: *Copia. Remitida con el doc. 4749.*

Relación de la gente de mar que se halló en los diez galeones y dos zabras de la Corona de Portugal, cuarenta y una naves y treinta urcas, cuatro galeazas, diez y siete pataches y diez zabras, abajo nombrados, del armada real de Su Majestad, que al presente están en el río y puerto desta ciudad, en la muestra que se les tomó en treinta deste presente mes de marzo, que es la siguiente:

	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
<i>Galeones de Portugal conforme a una relación que dio Luis César.</i>				
El galeón <i>San Martín</i> , capitana general.....	45	95	34	174
El galeón <i>San Juan</i> , almiranta general.....	39	95	41	175
El galeón <i>San Marcos</i>	27	55	31	113
El galeón <i>San Luis</i>	25	53	36	114
El galeón <i>San Phelipe</i>	31	53	29	113
El galeón <i>San Matheo</i>	28	62	26	116
El galeón <i>Santiago</i>	28	37	25	90
El galeón <i>San Raphael</i>	21	25	20	66
El galeón <i>San Christóval</i>	25	28	20	73
El galeón <i>San Bernardo</i>	22	32	22	76
La zabra <i>Julia</i>	22	25	21	68
La zabra <i>Augusta</i>	21	13	16	50
	<hr/> 334	<hr/> 573	<hr/> 321	<hr/> 1.228

	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
<i>Naves del armada de Juan Martínez de Recalde</i>				
La nave capitana nombrada <i>Santa Ana</i>	28	56	17	101
La almiranta nombrada <i>Santiago</i>	27	69	15	111
La nombrada <i>María Juan</i>	15	74	11	100
La nombrada <i>La Magdalena</i>	16	43	8	67
La nombrada <i>La Concepción</i> , maestre Juan López de Zubelzu	17	41	10	68
La nombrada asimismo <i>La Concepción</i> , maestre Juanes Delcano.....	18	33	12	63
La nombrada <i>San Juan</i>	16	28	10	54
La nombrada <i>El Grangrín</i>	16	29	25	70
La nombrada <i>Santa María de Montemayor</i>	20	10	14	44
La nombrada <i>La Manuela</i>	14	26	13	53
	187	409	135	731
<i>Naves del armada del cargo de Miguel de Oquendo</i>				
La nave nombrada <i>Santa Ana</i> , capitana	21	41	13	75
La nombrada <i>Nuestra Señora de la Rosa</i>	10	36	15	61
La nombrada <i>San Salvador</i>	7	52	16	75
La nombrada <i>Santistevan</i>	11	48	8	67
La nombrada <i>Santa Marta</i>	12	45	11	68
La nombrada <i>Santa Bárbara</i>	10	24	10	44
La nombrada <i>San Buenaventura</i>	12	30	8	50
La nombrada <i>María San Juan</i>	8	11	5	24
La nombrada <i>Santa Cruz</i>	10	16	9	35
	101	303	95	499
<i>Naves del cargo de don Pedro de Valdés</i>				
La nave capitana nombrada <i>Nuestra Señora del Rosario</i>	37	49	31	117
La nombrada <i>Duquesa Santa Ana</i>	19	25	32	76
El galeón <i>San Juan</i>	17	39	32	88
La nombrada <i>La Concepción</i> , de Retana	16	18	36	70
La nombrada <i>San Francisco</i>	16	16	21	53
La nombrada <i>Santa Catalina</i>	18	30	24	72
La nombrada <i>Santa María del Juncal</i>	26	30	23	79
La nombrada <i>San Bartholomé</i>	15	17	28	60
La nombrada <i>San Juan Gargarín</i>	15	14	27	56
La nombrada <i>Trinidad</i>	18	27	25	70
La urca nombrada <i>La Caridad</i> , inglesa.....	8	14	11	33
La nombrada <i>La Doncella</i>	5	10	15	30
La nombrada <i>San Andrés</i>	6	12	10	28
El patache nombrado <i>El Espíritu Santo</i>	9	4	2	15
	225	305	317	847
<i>Naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona</i>				
El galeón del duque de Florencia.....	27	33	25	85
La nave <i>Valencera Veneciana</i>	34	38	7	79
La nombrada <i>Santa María Encoronada</i>	24	40	20	84
La nave nombrada <i>Santa María de Gracia y San Juan Baptista</i>	17	37	14	68
La nombrada <i>La Juliana</i>	24	30	16	70
La nombrada <i>San Nicolás</i>	21	32	17	70
La nombrada <i>La Trinidad de Escala</i>	20	51	8	79
La nombrada <i>La Anunciada</i>	19	44	16	79
La nombrada <i>Santa María de Visón</i>	26	25	15	66
La nombrada <i>La Veneciana Labia</i>	23	41	7	71
La nombrada <i>La Veneciana Regazona</i>	28	48	4	80
	263	419	149	831
<i>Las veinte y siete urcas del cargo de Juan Gómez de Medina</i>				
La urca capitana nombrada <i>El Gran Grifón</i>	15	15	6	36
La urca nombrada <i>El Salvador</i> grande, almiranta.....	12	17	6	35
La nombrada <i>La Barca de Amburgo</i>	12	4	1	17
La nombrada <i>El Alcón Blanco</i> el menor	8	7	4	19
La nombrada <i>San Pedro</i> la menor	10	3	3	16
La nombrada <i>La Casa de Paz</i> chica.....	7	5	4	16
La nombrada <i>Sansón</i>	16	4	4	24
La nombrada <i>Salvador</i> pequeña	7	1	1	9
La nombrada <i>El Ciervo Volante</i>	11	2	1	14
La nombrada <i>El Alcón Blanco</i> mayor.....	14	11	4	29
La nombrada <i>San Gabriel</i>	10	3	1	14

	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
<i>Las veinte y siete urcas del cargo de Juan Gómez de Medina</i>				
La nombrada <i>Esayas</i>	5	4	5	14
La nombrada <i>La Fortuna</i>	7	3	1	11
La nombrada <i>La Paloma Blanca</i>	6	4	2	12
La nombrada <i>El Castillo Negro</i>	11	11	2	24
La nombrada <i>San Andrés</i> , y por otro nombre <i>La Barca de Anzique</i>	9	5	1	15
La nombrada <i>El Perro Marino</i>	10	4	2	16
La nombrada <i>Buenaventura</i>	5	3	-	8
La nombrada <i>Casa de Paz</i> , maestre Simón Petris.....	9	9	1	19
La nombrada <i>Santiago</i>	10	12	-	22
La nombrada <i>Santa Bárbara</i>	6	4	2	12
La urca nombrada <i>El Falcón Blanco</i> , maestre Juan Petris	5	3	2	10
La nombrada <i>San Pedro</i> , maestre Henrique Jansen.....	8	10	3	21
La urca nombrada <i>El Gato</i>	9	4	2	15
La nombrada <i>El David</i>	8	7	3	18
La nombrada <i>Los Tres Reyes</i>	5	2	2	9
La nombrada <i>La Barca de Ardanza</i> y por otro nombre <i>La Casa de Paz</i>	12	8	4	24
	247	165	67	479

La nao capitana de don Antonio Hurtado de Mendoza, pataches y zabras de su cargo

La nave capitana nombrada <i>Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza</i>	10	30	11	51
El patache nombrado <i>La Concepción</i> , maestre Antonio Carasa.....	9	31	4	44
El nombrado <i>Nuestra Señora del Puerto</i>	9	19	5	33
El nombrado <i>Nuestra Señora de Guadalupe</i>	8	26	8	42
El nombrado <i>Nuestra Señora de Begoña</i>	8	14	4	26
El nombrado <i>San Francisco</i>	9	19	9	37
El nombrado <i>El Espíritu Santo</i>	9	14	4	27
El nombrado <i>La Concepción</i> , maestre Pedro de Capitillo.....	9	15	6	30
El nombrado <i>San Gerónimo</i>	9	28	3	40
El nombrado <i>Nuestra Señora de Gracia</i>	9	25	5	39
El nombrado <i>La Concepción</i> , maestre Francisco Lastero.....	7	20	5	32
La zabra nombrada <i>La Trinidad</i>	7	12	4	23
La zabra nombrada <i>Nuestra Señora de Castro</i>	6	18	2	26
La nombrada <i>San Andrés</i>	7	7	1	15
La nombrada <i>La Concepción</i> , maestre Juan de Valmaseda.....	7	17	3	27
La nombrada asimismo <i>La Concepción</i> , maestre Sancho de Somarriva	12	15	4	31
La nombrada <i>Santa Catalina</i>	6	16	1	23
La nombrada <i>La Asunción</i>	7	14	2	23
La nombrada <i>San Juan</i> , maestre Diego de Carasa.....	7	13	2	22
	155	353	83	591

Cinco pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde

El patache nombrado <i>La María</i> , maestre Juan López de Aguirre.....	8	11	5	24
El nombrado asimismo <i>La María</i> , maestre Miguel de Suso.....	7	13	5	25
El nombrado <i>Santistevan</i>	8	12	6	26
El nombrado <i>El Santo Crucifijo</i>	8	17	5	30
El nombrado <i>La Isabela</i>	8	13	3	24
	39	66	24	129

Pataches y pinazas del cargo de Miguel de Oquendo

El patache nombrado <i>La Asunción</i>	4	7	5	16
El nombrado <i>San Bernavé</i>	8	7	8	23
La pinaza nombrada <i>Nuestra Señora de Guadalupe</i>	6	6	3	15
La nombrada <i>La Madalena</i>	5	5	4	14
	23	25	20	68

Las cuatro galeazas de Su Majestad

La galeaza capitana nombrada <i>San Lorenzo</i>	71	35	14	120
La galeaza nombrada <i>Zúñiga</i>	61	31	18	110
La nombrada <i>Napolitana</i>	63	36	13	112
La nombrada <i>Girona</i>	60	39	21	120
	255	141	66	462

Sumario general de todo

	Navíos	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
Los diez galeones y dos zabras de la Corona de Portugal.....	12	334	573	321	1.228
Las diez naves y cinco pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde.....	15	226	475	159	860
Las nueve naves, dos pataches y dos zabras del cargo de Miguel de Oquendo.....	13	124	328	115	567
Las diez naves, tres urcas y un patache del cargo de don Pedro de Valdés.....	14	225	305	317	847
Las once naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona....	11	263	419	149	831
Las veinte y siete urcas del cargo de Juan Gómez de Medina.....	27	247	165	67	479
La nao capitana, diez pataches y ocho zabras del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza.....	19	155	353	83	591
Las cuatro galeazas de Su Majestad.....	4	255	141	66	462
	115	1.829	2.759	1.277	5.865

Por manera que son ciento y quince navíos entre galeones, navíos, urcas, galeazas, pataches y zabras, en que hay mil ochocientas y veinte y nueve oficiales, dos mil setecientos y cincuenta y nueve marineros y mil y doscientos y setenta y siete grumetes y pajes, que todos hacen el número de cinco mil ochocientas y sesenta y cinco personas de mar. Fecha en Lisboa, a último de marzo de 1588 años.

4726

1588. Marzo-31, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Gente de guerra hallada en la muestra tomada el 30 de marzo perteneciente a los tercios embarcados en la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-113 y leg. 221-121.

OBSERVACIONES: Original. Remitida por el duque de Medina Sidonia al Rey con el doc. 4405; el duplicado fue remitido también por Jorge Manrique.

Relación de la gente de guerra que se halló en la muestra que se tomó a las ciento y veinte y cuatro compañías de los tercios abajo declarados, y a los entretenidos que están por cuenta del armada de Su Majestad alojados en los castillos desta ciudad de Lisboa y su comarca y en algunos lugares de su distrito, que la que cada compañía dio de muestra en treinta deste presente mes de marzo, es lo siguiente:

Tercio de Sicilia

La compañía del maestro de campo don Diego Pimentel.....	104
La de don Antonio Henríquez.....	84
La de Martín de Ávalos.....	91
La de Miguel Garao Ros.....	127
La de Francisco Matute.....	90
La de Pedro de León.....	108
La de Diego Xuárez.....	103
La de Antonio Centeno.....	79
La de don Fernando Carrillo.....	75
La de Diego de Costilla.....	79
La de Lupercio Latrás.....	93
La de Felipe Sumier.....	88
La de don Antonio de Herrera.....	90
La de Francisco Marín Centeno.....	96
La de don Gómez de Caravajal.....	88
Oficiales mayores del tercio.....	20
	1.415

Son quince compañías, y en ellas hay el dicho número de mil y cuatrocientas y quince personas

Tercio de Nápoles

La compañía del maestro de campo don Alonso Luzón.....	161
La de Francisco Perlín.....	147
La de don Arias de Silva.....	130
La de Juan de Soto.....	154
La compañía de don Francisco Persoa.....	123

La de Gerónimo de Aybar	146
La de Rodrigo Ortiz de Zárate	131
La de don Gonzalo de Monroy.....	124
La de don Pedro Camacho	134
La de Pedro de Yepes.....	133
Oficiales mayores del tercio.....	30
	<hr/>
	1.413

Son diez compañías, y en ellas hay el dicho número de mil y cuatrocientas y trece personas.

Tercio de don Gabriel Niño

La compañía de don Diego de Bazán	80
La de don Fernando de Agreda	106
La de don Francisco de Céspedes	111
La que trae a cargo el alférez Verdugo.....	59
La de Melchor de Esparza.....	103
La de Garcilaso de la Vega	88
La de don Juan de Barahona.....	93
La de don Francisco Porcel de Peralta	103
La de Martín de Monzón.....	80
La de Francisco de Almonacid.....	106
La de Pedro de Quintana.....	72
La de Pedro Bermúdez de Santiso	71
La de Nuño Orejón.....	88
La de Melchor de Avendaño	75
La de Pedro de Santistevan	81
	<hr/>
	1.316

Son quince compañías, y en ellas hay el dicho número de mil y trescientas y diez y seis personas.

Tercio de don Agustín Mexía

La compañía del dicho maestro de campo don Agustín Mexía.....	163
La compañía de don Diego de Leyba	145
La de don Alonso de Guzmán	103
La de don Gonzalo de Buytrón	63
La de Gregorio de Peralta	112
La de Pedro de Quero Escavias.....	118
La de Juan de Ybarra	101
La de Gregorio de Chinchilla.....	113
La de Estevan Ochoa	72
La de don Alonso de Bracamonte.....	95
La de Hernando de Quesada.....	116
La de don Pedro de Mendoza	110
La de Pedro Carrillo.....	83
La de Luis de León	103
La de Gerónimo de Herrera.....	92
La de don Pedro Manrique	95
La de don Juan de Monsalve Mendoza.....	103
La de don Juan de Sayavedra	76
La de don Juan de Monsalve Solís.....	105
La de don Luis de Caravajal	87
La de Juan de Torres Mendoza	103
La de don Alonso de Zayas.....	113
La de don Juan de Mansilla.....	80
La de Alonso Barrantes Maldonado.....	128
La de don Alonso Ponce de León	124
La de Pedro Guajardo de Aguilar	131
Los oficiales mayores del tercio	12
	<hr/>
	2.746

Son veinte y seis compañías, y en ellas hay el dicho número de dos mil y setecientas y cuarenta y seis personas.

Tercio de Juan de Tejeda

La compañía del dicho maestro de campo Juan de Tejeda.....	188
La de don Pedro Ponce de León.....	143
La de Patricio Antolínez.....	147
La de Vasco de Caravajal	148
La de Antonio Maldonado	160
La de Luis Macián	144
La de don Lope de Mendoza	138
La de Diego de Aranda Clavijo.....	60

La de Bartholomé Bravo	56
La de Alonso de Virués Maldonado	56
La de Luis Barbosa	44
La de don Diego de Casaos.....	48
La de don Luis de Córdova.....	76
La de Bernardino de Paredes	118
La de Luis de Molina.....	53
La de don Diego Láinez de Ávila	55
	<hr/>
	1.634

Son diez y seis compañías, y en ellas hay el dicho número de mil y seiscientos y treinta y cuatro personas.

Las diez y nueve compañías de los capitanes de Flandes

La compañía del capitán Alonso de Benavides.....	42
La de Diego Sarmiento	38
La de don Juan de Luna	65
La de Pedro Palomino.....	37
La de Diego de Miranda Quirós	90
La de Martín de Gallipienso.....	54
La de Luis Ramírez.....	62
La de Alonso Riquelme.....	58
La de Pedro Solano	34
La de Andrés de Valenzuela	95
La de Hernando de Olmedo.....	46
La de Diego de Nodera.....	47
La de Jorge Arias de Arbieta.....	60
La de Francisco Malo.....	57
La de Lope Ochoa de la Vega.....	138
La de Christóval Vázquez de Peralta	69
La de Juan de Mondragón.....	126
La de don Fernando de Ayala	69
La de Pedro Sánchez de Sepúlveda.....	103
Oficiales mayores destas compañías.....	8
	<hr/>
	1.298

Son diez y nueve compañías, y en ellas hay el dicho número de mil y doscientas y noventa y ocho personas.

Las nueve compañías de Vizcaya

La compañía de Martín de Bertendona	85
La de Juan Alonso del Castillo	145
La de Pedro Hurtado de Corcuera	90
La de Estevan de Legorreta	96
La de Andrés de Múxica.....	72
La de Diego Cascarro	80
La de Francisco Marqués.....	99
La de Pedro Ybáñez de Luxúa	99
La de Prado Calderón	118
	<hr/>
	884

Son nueve compañías, y en ellas hay el dicho número de ochocientas y ochenta y cuatro personas.

Las catorce compañías de Entre Duero y Miño

La compañía de don Rodrigo Tello.....	113
La de don Juan Maldonado	85
La de Francisco de Vivanco	88
La de don Alonso Ladrón de Guevara.....	86
La de don Francisco de Borja	83
La de Bernardino de Villagómez.....	98
La de Antonio del Castillo.....	91
La de Pedro Núñez de Ávila.....	74
La de Francisco de Castrejón.....	74
La de Juan Franco de Ayala.....	75
La de Blas de Xerez.....	106
La de Gonzalo García de la Cárcel.....	88
La de Gerónimo de Guevara	84
La de Gonzalo Beltrán	76
	<hr/>
	1.221

Son catorce compañías, y en ellas hay el dicho número de mil y doscientas y veinte y una personas.

Sumario general de todo

El tercio de Sicilia.....	1.415
El de Nápoles.....	1.413
El de don Gabriel Niño.....	1.316
El de don Agustín Mexía.....	2.746
El de Juan de Tejada.....	1.634
Las diez y nueve compañías de los capitanes de Flandes.....	1.298
Las nueve compañías de Vizcaya.....	884
Las catorce de Entre Duero y Miño.....	1.221
Asimismo hay en la dicha armada doscientos y cuarenta entretenidos.....	220
Oficiales y ministros y otras personas que sirven en el hospital.....	35
	<hr/> 12.182

Por manera que la gente de guerra que se halló en la dicha muestra, según se declara, son doce mil ciento y ochenta y dos personas, sin setenta y siete que se hallaron enfermos en el hospital real. Y sacados de la dicha suma setecientas y cuarenta y cuatro personas, por los oficiales menores de la primera plana, como son atambores, pífanos, furrieles, abanderados y barberos, quedarán en once mil cuatrocientos y treinta y ocho personas que efectivamente serán de servicio y para el efecto que se pretende. Fecha en Lisboa, a último de marzo de 1588 años.

4727

1588. Marzo-31, Lisboa.

RELACIÓN. Martín Pérez de Egusquiza, maestro de la nao Santa Marta, de la escuadra de Guipúzcoa. Artillería, pólvora y municiones existentes en la nao.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-495.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Relación de la artillería y balas y pólvora y mecha que hay en la nao nombrada *Santa Marta*, en que es maestro Martín Pérez de Egusquiza, que es una de las del cargo de Miguel de Oquendo, año de mil y quinientos y ochenta y ocho, es lo siguiente.

Primeramente, hay en la dicha nao una media culebrina que pesa veinte y tres quintales y ochenta y dos libras, fundición de don Juan de Acuña.

Item, más hay otra media culebrina de la dicha fundición, de pesor de veinte y cinco quintales y cuarenta y cuatro libras.

Item, más hay otra media culebrina que pesa veinte y cuatro quintales y cuarenta libras, de metal, de la dicha fundición.

Item, más hay un medio cañón que pesa diez y ocho quintales y ochenta y cinco libras, de metal.

Item, más hay otro medio cañón que pesa diez y nueve quintales y setenta y dos libras, de metal.

Item, más hay un cañón pedrero que pesa veinte quintales y setenta libras, de metal.

Item, más hay otro cañón pedrero que pesa diez y nueve quintales y noventa libras, de metal.

Item, más hay dos esmeriles que no tienen peso, pero poco más o menos pesan cada cuatro quintales, de metal, Todo esto de arriba es de metal, fundición de don Juan de Acuña y don Juan Manríquez

Item, más hay en la dicha nao una pieza de hierro colado, fundición de Inglaterra, que pesa once quintales y treinta libras.

Item, más hay pieza de hierro colado que pesa diez quintales y treinta libras.

Item, más hay otra pieza del dicho hierro colado que pesa diez quintales y diez libras.

Item, más hay otra pieza que pesa nueve quintales, del dicho hierro colado.

Item, más hay otra pieza de hierro colado que pesa ocho quintales y veinte libras.

Item, más hay otra pieza de hierro colado que pesa ocho quintales y veinte libras.

Item, más hay otra pieza de hierro colado que pesa siete quintales y diez libras.

Item, más hay cuatro pedreros de hierro colado, que cada uno pesa a cincuenta quintales y veinte libras.

Pólvora

Item, más hay en la dicha nao doce quintales de pólvora.

Item, más tres quintales y treinta libras de mecha.

Item, más para todas las dichas piezas arriba contenidas, para cada una treinta balas, para los pedreros, de piedra y para las otras piezas, de hierro colado, que montan todas las balas de hierro cuatrocientas y veinte y las de piedra ciento y ochenta. Fecha en 31 de marzo de 1588.

4728

1588. Marzo-31, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Personas destinadas en el hospital de la Jabonería y enfermos alojados, según la muestra tomada en 30 de marzo.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 287-48.

OBSERVACIONES: *Copia. Trascrito parcialmente. Remitida con el doc. 4749.*

Cuaderno de la muestra que se tomó a los oficiales y gente de servicio del hospital de la Jabonería, y soldados y marineros y grumetes que en el dicho hospital se curan. En Lisboa, a último de marzo 1588.

Hospital de la Jabonería

De la veeduría general:
Soldados enfermos, 76.
Marineros enfermos, 77.

Médicos y cirujanos por cédulas de Su Majestad

El doctor Martínez.	El licenciado Zárate.
El doctor Rubio.	Antonio Pérez, cirujano mayor.
El doctor Sagastiberría.	El licenciado Bizconde.

Los que sirven por órdenes del marqués de Santa Cruz

El licenciado Ancona, médico y cirujano.
Alfonso González, barbero.
Próspero Rodrigo, barbero.

Capellanes por cédulas de Su Majestad

El licenciado Pedro Álvarez Lobo.
El padre fray Juan Gómez, franciscano.
Eduardus Esle, irlandés.

Oficiales

Francisco del Castillo, mayordomo.
Pedro de San Millán, veedor.
Francisco Cortés, guardarropa.

Boticarios

Pedro Juárez.
Antonio Desa, su ayudante.
El licenciado Lope Ruiz.
Francisco de Ledesma, repartidor.
Alonso Hernández, cocinero.

Hermanos

Gregorio, hermano mayor.	El hermano Cea.
El hermano Mendoza, sirve de dietero.	El hermano Baltasar.
El hermano Alonso.	El hermano Juan.
El hermano Márquez.	Jusepe Aguado Batalla, ayudante de enfermero.
El hermano Salcedo.	Pero García, ayudante de enfermero.
El hermano Cortés.	El hermano Ramírez.

Lista de los enfermos que hubo de muestra en el hospital de la Jabonería, en treinta de marzo de 1588 años.

.....

Nota

La lista de los enfermos se compone de dos relaciones, ambas nominales, donde consta el lugar de procedencia de cada persona. La primera se refiere a la gente de guerra, y en ella figuran 72 soldados de infantería pertenecientes a 43 compañías, cuyos capitanes también figuran con nombres y apellidos. La segunda se refiere a la gente de mar de 30 navíos de la armada, y en ella figura un total de 77 personas, de las cuales 4 son maestros, 3 artilleros, 6 grumetes, un escribano y el resto marineros.

4729

1588. Marzo-31, Sevilla.

CARTA. *El presidente juez oficial de la Casa de Contratación de las Indias a Antonio de Guevara. Orden de embarque de la gente de mar y guerra en los galeones. Envío de azogue y pólvora. Despacho de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, L. IV, fols. 423v y 424.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Las cartas de vuestra merced de 27, 29 Y 30 déste recibimos, y los bandos se han echado para que la gente de mar y guerra de esos galeones vayan a embarcar, y ordenado a todos los alguaciles de esta Casa y de vuestra merced vayan prendiendo a los que hallaren para que se envíen en barcos, presos, y parécnos muy bien de que la armada salga a navegar sin perder hora de tiempo, pues teniéndole tan adelante podría ser de mucho inconveniente.

El azogue partió esta mañana y a la pólvora se da la prisa posible con mucho cuidado, y la que se pudiere embarrilar de aquí al sábado enviaremos en un barco a la ligera; y a las flámulas se da mucha prisa.

Luis Alfonso partirá mañana, y el señor don Francisco Tello el lunes, a dar prisa al despacho de la flota de Nueva España porque Su Majestad la da; mandará vuestra merced que el vino y bizcocho y el vinagre que ahora pedimos se vaya embarcando para que se carguen en las naos, y advierta vuestra merced que no se han de traer más de 480 pipas de vino y 800 quintales de bizcocho y lo que ha de servir para la flota de Tierra Firme, y se podrá cargar adelante. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 31 de marzo de 1588 años. El licenciado Inojosa, don Francisco Tello, Ochoa de Urquiza, don Francisco de Ugarte.

4730

1588. Marzo-31, Sevilla.

CARTA. *El presidente juez oficial de la Casa de Contratación de las Indias a Antonio de Guevara. Despacho de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, L. IV, fols. 424 y 424v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Las cartas de vuestra merced de 18 y 23 déste recibimos; y de los maestros a quien se notificó pareciesen aquí a dar cuenta de sus registros solamente ha venido Gentil Basilio, y pues no vienen los demás se queda despachando alguacil para que los traiga presos a su costa.

Su Majestad da mucha prisa al despacho de la flota de Nueva España y los mercaderes comiencen a cargar hierro y cosas de volumen, y el señor tesorero don Francisco Tello partirá el lunes a Sanlúcar a apresurar el despacho. Y porque fuera justo que don Diego de Alcega hubiera traído la capitana a Sanlúcar como se le ordenó, nos ha parecido despachar este correo para que sin perder más tiempo se traiga, para que se vayan recibiendo los bastimentos y lo demás que en ella se hubieren de cargar, para lo cual dará vuestra merced el calor y ayuda que fuere menester de manera que sin aguardar a más largas se traiga la nao a Sanlúcar, y de lo que en esto se hiciere nos dará vuestra merced aviso.

Vuestra merced haga exhibir a los maestros de las naos que han de ir en la flota de Nueva España los fletamentos que tienen hechos con los mercaderes; y habiendo pasado los plazos de dar la ropa, vuestra merced apremiará a los obligados para que cumplan sus fletamentos para que con este rigor comiencen a cargar, que es lo que se pretende.

Los ciento y cincuenta quintales de pólvora que Su Majestad manda a Miguel de Zufre los entregue son para las naos de armada de esta flota de Nueva España, que si fuera para las de mercancía hiciéramos lo que vuestra merced nos escribe; y parécnos que lo escriba vuestra merced a Su Majestad para que lo mande proveer, pues es tan inconveniente y necesario para que esas naos vayan con la fuerza que conviene.

Viniendo Miguel de Zufre, nos avisará vuestra merced para cuándo será bien enviemos persona para que reciba la pólvora. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 31 de marzo de mil y quinientos y ochenta y ocho años. El licenciado Inojosa, don Francisco Tello, Ochoa de Urquiza, don Francisco de Ugarte.

4731

1588. Marzo-31, Sevilla.

CARTA. *El presidente juez oficial de la Casa de Contratación de las Indias a Diego de Alcega. Despacho de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, L. IV, fol. 424v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Su Majestad da mucha prisa al despacho de la flota que vuestra merced ha de llevar a la Nueva España, y para que esto se pueda ejecutar partirá el lunes el señor don Francisco Tello. Y fuera justo que vuestra merced hubiera traído esa nao a Sanlúcar como se le ordenó, o que vuestra merced hubiera escrito lo que se iba haciendo; y para que no haya más dilación nos ha parecido despachar este correo para que a la hora vuestra merced meta la gente que fuere menester y la traiga a Sanlúcar y en ella se vaya aparejando y recibiendo los bastimentos y todo lo demás que ha de llevar; y de lo que en esto se hiciere nos avisará vuestra merced. Nuestro Señor, etc. De Sevilla, 31 de marzo 1588. El licenciado Inojosa, don Francisco Tello, Ochoa de Urquiza, don Francisco Ugarte.

4732

1588. Marzo-31, Sevilla.

MEMORIAL. *Juan Cecilio, Baltasar de Bátavos y Lady Land, católicos escoceses, a Felipe II. Solicitan el apoyo de Su Majestad para vengarse de Inglaterra y defender la fe católica.*

SIGNATURA: AGS, E-Inglaterra, leg. 839-10.

OBSERVACIONES: *Original.*

El año pasado, en el mes de junio, enviaba Su Santidad a Escocia a Juan de Sapiret con comisión de ofrecer al Rey un partido de 40.000 mil ducados cada mes para vengar la muerte de su madre, o bien un otro partido de 1.000 ducados cada mes para comportarse con los católicos y dejarles vivir en paz con libertad de sus creencias. Los cuales ofrecimientos, siendo rehusados del Rey, los católicos, que confiándose en las esperanzas dadas a ellos en nombre de Vuestra Majestad de socorros bastantes, con brevedad tomaron armas y aún están con ellas en sus manos para el mismo efecto, que es de vengarse de Inglaterra y defender la fe católica, piden que Vuestra Majestad, debajo de cuyo amparo y en confianza de sus reales promesas se han puesto tan adelante, sea servido de declararse con brevedad de lo que con su comodidad puede hacer de presente por ellos y autorizarles y favorecerles con sus cartas reales al Sumo Pontífice; y pidiendo que Su Santidad haga lo mismo, juntando la parte suya con la de Vuestra Majestad, y concurriendo juntamente a un propósito tan justo y santo, aplicándolo, que por su comisario era ofrecido al Rey y a la nobleza católica por los mismos efectos, los cuales esperan en Dios (si Vuestra Majestad se resuelve con presteza) muy en breve de sacar en limpio, de tal suerte que no solamente a la paz y quietud de su tierra, a la libertad de sus conciencias, al castigo del enemigo común, sino también al sosiego de los Estados de Vuestra Majestad y al bien de toda la Cristiandad, redundará la comodidad dellos. Mas todo consiste en la brevedad, la cual encomendamos a Vuestra Majestad como la vida y almas de todas nuestras pretensiones, estados y honras. Dios guarde a Vuestra Majestad muchos años para su santo servicio. Juan Cecilio; Baltasar de Baltavys; Lady Land.

4733

1588. Marzo-31, Sevilla.

DERROTERO. *Anónimo. Navegación de Guipúzcoa a Escocia para hacer ciertos efectos.*

SIGNATURA: AGS, E-Sueltos, leg. 8337-29.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Relación de la navegación más breve y mejor y de menos peligro, que dice el marinero francés que se podría hacer destes puertos a Escocia.

Que se ha de llevar derecha derrota a Calés, donde dice que se ha de tomar piloto forzoso porque ninguno destas partes podría servir allí; y desde la dicha Calés se ha de ir a Pitilito (Leith), que es principal villa y el más principal puerto de Escocia y donde se acogen todas las flotas, y que está a la parte del sur. Y que desde la dicha Calés ha de ir siempre costeanado; y que no hay ningún peligro de corsarios.

Dice que más adelante hay otro pueblo que se llama San Andrés, con puerto, y más adelante Dundi; y más adelante otro que se llama Hurros, y que de Pitilito allí hay treinta leguas. Y que en todos estos lugares hay muy buenos puertos, todos a la parte del sur; y a la del norte dice que es mala tierra y la gente medio salvajes y muy malos puertos.

Dice que a media legua de Pitilito hay una ciudad principal que se llama Maliburhue, donde suele estar la Corte.

Y que que desde Calés a Pitilito se va a placer en tres días y tres noches, y aún en menos. Y pide que le reciban en el navío que le dijeron que se quería fletar para allí, con alguna cantidad de grasas de ballena que tiene; que holgaría llevar sal allá. Y dice que a la vuelta, después de despachada la Hacienda que llevasen, se ha de usar de ardid en salir de improviso, porque hay muchos caballerotes pobres, si supiesen cuando se partirían, les saldrían a la mar y les robarían.

Adviértese que hay otra navegación, aunque más larga, a Escocia, y es en la manera siguiente:

Del puerto del Pasaje o de la villa de San Sebastián al cabo de Clara, 200 leguas.....	200 leguas.
De allí a los Brasqueis, cuarenta.....	40 leguas.
De allí al cabo de Telin, setenta y ocho	78 leguas.
De allí al puerto de Araques, en Irlanda, doce	12 leguas.
De allí a la primera tierra de Escocia, que no sabe el nombre	50 leguas.
Son trescientas y ochenta leguas	<u>380 leguas.</u>

Hay muchos pilotos y muy prácticos en todas las villas y puertos deste Provincia de Guipúzcoa en la navegación hasta Irlanda, por haber cursado muchos años el ir a la pesca allí.

También se advierte que llegados en la dicha Irlanda, para ir a Escocia podrían tomar piloto para cualquier puerto o puertos que quisiesen ir, donde podrían vender las mercaderías que llevasen y hacer el negocio que se pretende, y emplear el dinero que sacasen de lo procedido de lo que vendiesen en otras mercaderías que fuesen buenas para acá.

También se advierte que para mayor disimulación y por quitar de sospecha, con mucha facilidad se podrían tomar en el bajel que hubiese de ir algunos marineros franceses de los lugares de Hendaya, Viriatu, Hurruga y Zubiburía, que son vecinos muy cercanos desta frontera, que a los dos lugares no hay más que el río que divide los reinos, en medio; y los otros marineros se podrían tomar del Pasaje y de San Sebastián, que hablasen la lengua gascona; y en ninguna parte echarían de ver que fuesen españoles, antes los tendrían por franceses. Y desta manera acostumbra ir mezclados a sus viajes, y en este tiempo presente van a Flandes y a otras partes, por manera que, a lo que tengo entendido, los marineros destas partes cuando van mezclados con estos vecinos franceses a los puertos de Francia y de Flandes pasan todos por franceses; y, por consiguiente, ellos, cuando van en compañía de los de por acá a Galicia y al Andalucía y a otras partes destes reinos, pasan también por españoles.

4734

1588. Abril-1, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Remite las instrucciones para la jornada.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-105.

OBSERVACIONES: *Minuta. Lleva anejos los documentos 4735 y 4736. Publicado en HO, La Armada Invencible, doc. CII.*

Viendo que se acerca tanto la partida del armada, a que sé lo que ha ayudado la gran diligencia que en su apresto habéis puesto, me ha parecido enviaros las instrucciones que con ésta recibiréis, para que estéis enterado de todo lo que es mi voluntad cerca del intento que se ha tenido en juntar esas fuerzas y el efecto que han de hacer. Cierto estoy de vuestra prudencia y valor, que os gobernaréis de manera que ejecutando muy puntualmente lo que se os ordena, me ayudéis a hacer a Nuestro Señor un muy señalado servicio que es a lo que todo eso se endereza. Y porque yéndole a servir sería mal camino ofenderle y gran yerro provocar su ira, donde tanto es menester su favor, os torno a encargar muy de veras lo encargado, que es el evitar sus ofensas en la gente desa armada; quedo seguro que lo haréis cumplir como deseo y conviene, y así, en el nombre de Dios y debajo de su amparo procurad salir a la mar lo más presto que se pueda, que en todos estos reinos se le hace y hará encomendar continuamente el buen suceso que se debe esperar en causa tan suya. Y pues sabéis lo que se desearán muy a menudo avisos de como os va, no perdáis punto en escribirme todo lo que se ofreciere.

1588. Abril-1, Madrid.

INSTRUCCIÓN. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Misión de la armada para la ejecución de la empresa de Inglaterra.

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-106 a 109; b) MN, Ms-496, Col. FN, doc. 385 bis; c) MN, col. SB, art. 3, t. 4, doc. 535.

OBSERVACIONES: Minuta. Remitida con el doc. 4734. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 94; b) HUME, vol. IV, doc. 251; c) MMR, núm. 17, proc. PHB, ff. 430-440v, del NMM.

El Rey.

Instrucción de lo que vos, don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, mi primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía, habéis de hacer con el armada que sacáis del río y puerto de Lisboa.

Para que tengáis entendidas las consideraciones que hay en la empresa de que se trata sin repetir las aquí, me ha parecido remitiros el papel que se envió a mi sobrino a los catorce de setiembre del año pasado, para que, en su conformidad y en mi nombre, hablase al marqués de Santa Cruz cuando volvió de recoger las flotas de las Indias, cuya copia irá con ésta, pues dél quedaréis bastantemente informado del intento y motivos que se tuvieron, ni habrá tampoco que referir lo que detuvo entonces la salida del armada, sabiéndole generalmente que fue reparar las naos que vinieron destrozadas y hacer los adobios que fueren necesarios para poner a punto el armada. El consuelo, de la dilación que ha dado lugar al enemigo para prevenirse más, ha de salir de vuestras manos mediante el favor de Dios.

Y así, siendo la jornada de la calidad que es, por atravesarse tanto servicio de Nuestro Señor, por cuya causa me he movido a mandar juntar esas fuerzas, importando tanto al bien público y al buen estado de mis cosas el buen suceso de la empresa, y para esto los efectos que ha de hacer esa armada y la elección de su cabeza, no he querido poner negocio de tanto peso en otras manos que las vuestras, por la confianza que siempre hice de vuestra persona y la experiencia y pruebas de cómo me servís; con que mediante el ayuda de Nuestro Señor espero el suceso que se desea. Y porque llevéis entendida mi voluntad, en particular, y la podáis ejecutar como os obliga mi confianza, he querido advertiros y ordenaros lo que se sigue.

Primeramente, porque las victorias son de Dios y Él las da y quita como quiere, y a que lleváis causa tan suya que por esta parte promete su asistencia y favor si no se desmerece con pecados, habéis de llevar gran cuidado que en esa armada se excusen, y especialmente blasfemias, so graves penas que se han de ejecutar severamente si alguno incurriese en ellas, porque no pase sobre todos el castigo de tolerarlas, y porque yendo a pelear por la causa de Nuestro Señor y por la gloria de Su nombre ha de ser venerado por todos para no se hacer indignos de Su favor, el cual se le pide en todas partes tan general y justamente que podéis ir muy animado de la fuerza que esto dará a las que lleváis, mediante Su misericordia.

En recibiendo la orden mía que aparte se os enviará, saldréis con toda el armada e iréis derecho al canal de Inglaterra, subiendo por él arriba hasta el cabo de Margate para daros allí la mano con el duque de Parma y Plasencia, mi sobrino, y allanar y asegurar el paso para su tránsito conforme a la traza acordada y resolución que ambos tenéis mía.

Como que importa que el Duque mi sobrino sepa de vos y vos dél, antes de llegar a aquel puerto conviene que os correspondáis, como a él también se le ha avisado; y así, de donde pudiereis y en la forma que mejor os pareciere, le enviaréis aviso de vos, ora sea echando en tierra en la costa de Francia de noche con algún navío de remo alguna persona fiada en alguna playa de Normandía o del condado de Bolonia, de donde podrá ir con seguridad, o enviando los avisos por mar hasta Gravelingas, Dunquerque, Neoport, puertos de Flandes, advirtiendo que a las personas que se enviaren por tierra, que han de ser de entera confianza, se les puede fiar de palabra la comisión que se les diere, y a los que hubieren de ir por mar se les pueden dar cartas para el Duque en la cifra que se os enviará con esta instrucción, sin decirles otra cosa, porque aunque cayesen en manos de enemigos no se la puedan sacar.

Aunque se ha de esperar en Dios que se servirá de dar tiempo a propósito para vuestro viaje, será bien que saliendo del puerto se dé nombre y señale parte a todas las naos de la armada, donde si os sobreviniere algún temporal forzoso que las esparciese se hayan de volver a juntar en pudiendo, y por haber de ser este puerto diferente según fuere el paraje donde os acertare a coger la tormenta, si fuese cerca de España o a la boca del Canal o dentro dél, para en caso que sea cerca desta costa, señalaréis la ría de Vigo o el puerto de La Coruña o otros de los que están cerca del cabo de Finisterra que a los más prácticos dellos pareciere mejor; y si fuere a la boca del Canal, veréis, tratado allá con los más prácticos que hubiere de aquella navegación, si será bueno señalar las islas Sorlingas para recogeros a su abrigo o alguna altura cierta en la mar, pues que el tiempo no promete tormenta tan desecha y larga que no parezca que se ha de poder resistir teniéndose a la mar; y para si fuere dentro del Canal el temporal, tantearéis también con los prácticos que hubiere dél en la armada, qué puerto o reparo sin defensa habría en la misma costa de Inglaterra donde poderse con más seguridad abrigar, o si convendrá más dejarse correr a poniente o levante, advirtiendo a huir siempre la costa de Francia y Flandes por los bajos y bancos, y arrimarse más a la otra; y lo que se hallare mejor tratado, como se ha dicho, eso podréis señalar en estos casos, en los cuales os remito la elección, habiendo tomado allá el consejo necesario para ello. Y de la que se tomare en todos ellos holgaré que me aviséis particularmente.

Porque el bien deste negocio consiste en ir a la raíz, aunque Draque hubiese salido destes mares con alguna armada con fin de divertir y embarazar, como por algunos avisos de Inglaterra se ha dicho, no habéis de torcer sino proseguir sin buscar al enemigo, aunque quedase por acá; pero si el otro os siguiere y se os acercare, podréis en este caso embestirle, y lo mismo si topareis al dicho Draque con su armada a la boca del canal de Inglaterra, porque si están divididas sus fuerzas sería muy bueno ir las venciendo así, para que no se pudiesen juntar todas.

Si no topareis enemigo hasta el cabo de Margate y hallaseis por allí al Almirante de Inglaterra con su armada solamente, y aunque topaseis juntas las del dicho Almirante y la de Draques, será la vuestra superior a entrambas en la calidad, y así, en el nombre de Dios, con tal causa como lleváis, podréis, procurando ganarle el viento y todas las demás ventajas, darles la batalla y esperar de Nuestro Señor la victoria.

Para el día de la batalla hay poco que advertiros en la forma de ordenar vuestra armada ni el modo de combatir, pues esto se ha de ver sobre el hecho y cuelga del tiempo y ocasiones; sólo os encargo que vos procuréis no perder ninguna de mejora-

ros y ganar las ventajas que se pudieren, llevando ordenada la armada de manera que toda pelee y se ayude y dé la mano sin confusión ni embarazarse; y señaladamente advertir que el designio del enemigo será pelear de fuera por la ventaja que tiene de artillería y los muchos fuegos artificiales de que vendrá prevenido, y que, al contrario, la mira de los nuestros ha de ser embestir y aferrar por la que les tienen en las manos, a que es menester que vayáis muy atento para hacerlo ejecutar. Y para que estéis advertido de todo, se os enviarán unos avisos por donde veréis la forma en que pone el enemigo su artillería para dar cañonazos bajos y echar a fondo con ellos, en que procuréis prevenir lo que viereis ser necesario.

También sabréis, como prudente, dándoos Dios victoria, no consentir que las escuadras se desordenen por seguir con codicia el alcance, sino que estén juntas y unidas, a lo menos en el nervio principal, ordenándolo con tiempo y anticipadamente, mayormente si peleareis en el Canal, donde la calidad dél y seros ambas costas mal seguras obliga doblado a este recato y a pelear de manera que se consiga la victoria.

De desmandarse a saquear la gente antes de tener muy confirmada la victoria, se han visto desastrados casos, así en mar como en tierra, y terribles daños y pérdidas. Encárgoos mucho que llevéis muy prevenido que no pueda suceder este desorden que produce tan graves daños, sino que todos atiendan a pelear y acabar de vencer, con que se aseguran las ganancias.

La orden que se ha de guardar en la distribución de las presas y ganancias he mandado se os envíe por Consejo de Guerra; haréisla ejecutar y cumplir puntual e inviolablemente.

Esto del combatir se entiende si de otra manera no se puede asegurar al duque de Parma, mi sobrino, el tránsito para Inglaterra, que pudiéndose sin pelear asegurar este paso al de Parma, por desviarse el enemigo o de otra manera, será bien que hagáis el mismo efecto conservando las fuerzas enteras.

No habiendo peleado la armada, habréis de dar al Duque, mi sobrino, los 6.000 españoles que tenéis orden de darle; y si hubiereis peleado, habrá de ser el dar la gente según el daño recibido en la que os costare la victoria que se espera de Nuestro Señor.

Puesto que haya pie en tierra el Duque, podréis poner la armada a la boca del río de Londres y guardarle, y con parte della tener seguro el tránsito de lo que acudiere de Flandes, dando desde allí calor a la una parte y a la otra; y si otra cosa mostrare allá el tiempo y la ocasión al Duque mi sobrino y a vos, como presentes, haréis el efecto que a los dos pareciere, sin desembarcades ni hacer de por vos en tierra cosa alguna de vuestro solo parecer, sino de acuerdo con el Duque, porque sólo el pelear en la mar, que a la verdad es la sustancia, es lo que habéis de hacer por vos solo.

La desunión de las cabezas, las veces que la ha habido en jornadas, ha impedido las victorias y aun trocádolas en pérdidas, y aunque de lo que amáis mi servicio me prometo de vuestra parte la buena correspondencia con el Duque, mi sobrino, que pide el acertamiento del negocio, todavía os encargo y mando que la tengáis muy puntual y conforme a esta instrucción, entendiéndola llanamente sin variar trazas ni darle otra interpretación, que lo mismo tengo encargado al Duque, mi sobrino, que haga por su parte; y advertid que haciéndose el efecto, a que puede ayudar tanto el entenderos bien los dos, sobraré honra para entrambos y mucha reputación, que sería al revés del contrario, allende del servicio en que yo lo había de tener, a que espero que no daréis vos de vuestra parte lugar.

Será menester que asistáis por allí hasta que la empresa se acabe con bien, con ayuda de Dios, y entonces podréis volveros a allanar de camino a Irlanda, concurriendo en este parecer el Duque mi sobrino y vos, que a ambos os lo remito; y en este caso le dejaréis la mayor parte de españoles que lleváis, tomando en su lugar el golpe de italianos y alemanes que parecieren necesarios para lo de la dicha Irlanda.

La experiencia que tengo de lo bien que siempre habéis procurado que sea tratada mi hacienda, me pone grande esperanza de su buena distribución, que todo lo que tocante a esa armada habéis de hacer es conservar todo lo más que se pudiere el dinero que va en ella, pues sabéis lo que ha costado juntarle y la necesidad en que se queda. Y tomad a pechos salir con que las muestras se hagan con entera puntualidad, sin que en esto de la gente se os pueda hacer tiro, pues no es sólo hacienda lo que va en ello, sino también muchas veces la victoria. Y no pongáis en olvido el hacer tener mucha cuenta con la bondad de las vituallas y su buena conservación y distribución, y que no se acaben y vengan a faltar antes del tiempo, pues cuelga desto tanta parte de salud y sustento de la gente que lleváis. Y para todo, traed siempre los ojos sobre los oficiales de todos los ministerios, de manera que vuestro cuidado despierte y avive el suyo y a cada uno le haga andar sobre sí y muy atento a cumplir su obligación, pues con esto se excusarán los inconvenientes que suelen hacer de lo contrario, a que quedo muy seguro que vos no daréis lugar, sino que habéis de ser parte para que todo se trate con la limpieza que conviene, como de vuestro buen gobierno y vigilancia confío.

De lo que importa a lo que vais, podéis sacar el cuidado con que se estará hasta tener avisos del buen suceso, y así llevaréis muy a cargo avisadme muy a menudo de todo lo que hicieréis y que fuere sucediendo.

Esto es lo que por ahora ha parecido advertiros, y remitiendo lo demás que conviniere en los medios, con que no alteren esta traza y sean conformes a este fin, a vuestra prudencia y experiencia y a lo que más me pareciere adelante añadir o ordenar, según los avisos o ocasiones y el estado que tomaren las cosas, de que os mandaré dar aviso, y encomendaros a Dios que lo guíe como causa Suya. Fecha en Madrid, a primero de abril de 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor. Don Martín de Idiáquez.

4736

1588. Abril-1, Madrid.

INSTRUCCIÓN SECRETA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Despacho para el duque de Parma. Entrega de la infantería para el ejército de Flandes, que desembarcará y llevará a cargo Alonso de Leyva. Alternativa para el caso de que Parma no pueda pasar a Inglaterra. Lo que se ha de hacer con Dom António, en caso de prenderlo.

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-112 a 114; b) MN, Ms-496, Col. FN, doc. 386; c) MN, col. SB, art. 3, t. 4, doc. 537.

OBSERVACIONES: Minuta. Notas en el margen de mano del Rey. Lleva anejo el doc. 4737. Remitida con el doc. 4734. Publicada en a) FD, La Armada Invencible, doc. 95; b) HUME, vol. IV, doc. 252; c) MMR, núm. 17, proc. PHB, f. 144, del NMM.

El Rey.

Instrucción secreta para vos, el duque de Medina Sidonia, mi primo, mi Capitán General del Mar Océano y Costa del Andalucía.

Parece que, según lo que se le dice en la misma carta, que se le habría de dar antes que saliese el duque de Parma a la mar, porque dejase prevenido lo de los comisarios que se le dice en la carta. Mírese en esto.

Demás de lo que se os dice en la otra vuestra instrucción, he querido aquí, aparte, advertiros brevemente algunos puntos.

El despacho que con ésta se os envía para el duque de Parma y Plasencia, mi sobrino, habéis de llevar en el armada a buen recaudo; pero advertid que el dársele ha de ser, o después que haya puesto pie en Inglaterra o después que se vea desconfiado de poder pasar allá; y antes de uno de estos dos casos no habrá para qué se le dé, sino que le hagáis guardar.

Puesto en el cabo de Margate, a donde habéis de hacer esfuerzo de llegar con el armada allanando las dificultades que en el camino se os opusieren, sabréis donde quiere el Duque, mi sobrino, se le ponga la gente que le habéis de dar, y allí se la haréis poner; y es mi voluntad que cuando saltare la gente en tierra, la saque, tenga y lleve a su cargo don Alonso de Leyva, mi capitán general de la caballería ligera de Milán, hasta entregarla al Duque. Ordenaréis que así se haga.

Si Dios da el suceso que se desea, como se ha de esperar en Él, seguiréis en todo la orden de vuestra instrucción pública; mas si por nuestros pecados fuere de otra manera y no pudiese pasar el Duque, mi sobrino, a Inglaterra, ni vos daros la mano con él por esta causa, en este caso veréis, comunicado con él, si podríais apoderaros de la isla de Wych (Wight), que no es tan fuerte que parezca que puede resistir, y ganada, se podría defender y tendríais puerto seguro para recoger allí la armada y hacer los efectos a que aquel sitio, que es de mucha importancia, abriría camino, y así convendría mucho fortificaros bien en él.

Bastaría lo de la isla Vich y fortificarse bien en ella, que veo bien decirse aquí; que lo de Antona, no hay para quedar en la tierra firme, y acudiría allí todo el Reino, lo que no se puede hacer en la isla, por serlo.

Si a este caso se viniere, advertiréis a entrar por la parte de levante del puerto, que es entrada más ancha y extendida que la de poniente, y demás de ser por esto lo que conviene, os vendrá más a la mano la dicha entrada de levante, pues si esto se ha de intentar ha de ser sobre desconfianza de la otra traza y efecto principal, y a la vuelta del cabo de Margate, por no haber salido aquel intento, y no a la ida en ninguna manera, ni sin haber primero hecho el esfuerzo posible en lo principal.

Consiguiéndose lo de la isla de Wich, desde allí os entenderéis con el Duque, mi sobrino, procurando ayudaros uno a otro con las fuerzas o reputación de las que cada uno tuviere, enderezándolo todo a un mismo fin, según el estado de las cosas y resolución que se tomare.

Placerá a Dios que Él se sirva guiarlo, como causa tan suya, mejor que se lo merecemos, y así espero en Él que no se vendrá a estos casos que se os dice por prevención, sino que dará mejor suceso; mas por lo que en cualquiera que haya, importa que yo lo sepa con la brevedad posible para poder avisar y ordenar lo que convenga según se encaminaren las cosas, os torno a encargar aquí mucho el cuidado de enviarme siempre aviso de cuanto hicieréis.

Si acaso el Duque, mi sobrino, pasando en Inglaterra, acertase a prender a Dom António y os entregase su persona, como se le ordena, o por huir Dom António de sus manos acertase a caer en las vuestras, le haréis poner a buen recaudo de manera que no se escape, porque no dé más cuidado su inquietud. De Madrid, a primero de abril 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor. Don Martín de Idiáquez.

4737

1588. Abril-1, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Condiciones para alcanzar la paz con Inglaterra, caso de no ser próspero el suceso de la jornada pero tampoco muy contrario a Su Majestad.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-174 y 175; b) MN, Col. SB, art. 3, t. 4, doc. 536.

OBSERVACIONES: *Minuta. En la carpetilla del documento «para enviar en el armada.» Remitida con el doc. 4736. Publicada en a) FD, La Armada Invencible, doc. 96; b) HUME, vol. IV, doc. 253.*

Demás de lo que os escribo de ordinario en la materia principal, y las órdenes que tenéis mías, y el fin que sabéis que se lleva en la empresa y en la junta y pláticas con los comisarios de Inglaterra, he querido que vaya este despacho en el armada por prevención de algunos casos.

Si la armada tiene buen suceso, ora sea peleando y venciendo o no la esperando el enemigo, y llegando las fuerzas de acá a asegurarnos el tránsito, pasaréis, en el nombre de Dios, y ejecutaréis con Su ayuda lo acordado (1).

Si, lo que Dios no permita, el suceso no fuere tan próspero que las armas lo puedan allanar ni tampoco tan contrario que quite al enemigo de cuidado, lo cual, mediante Dios, no será, y se contrapesaren las cosas de manera que se vea que no desconviene la paz, en este caso, procurando ayudaros de la reputación del armada y lo que más pudieris, advertid que, fuera de las condiciones ordinarias que se acostumbran poner, han de ser tres las principales en que se ha de poner la mira.

La primera, que se permita en Inglaterra libre uso y ejercicio de nuestra santa fe católica a todos los cathólicos que hubiere, naturales y extranjeros, alzando los destierros del Reino a los que andan excluidos. La segunda, que se me restituyan las plazas que en los Países Bajos me tienen ocupadas. La otra, que den recompensa de los daños que me han hecho y a mis Estados y súbditos, que es cosa de excesivo valor.

Estas cosas preceden entre sí por la orden que van puestas, y aunque la primera es la que sobre todo pretendo, pero allá, sobre el hecho, veréis si se ha de entrar por ella o proponerlas todas juntas o empezar por las otras dos, de las cuales, la restitución de las plazas importa también mucho y se debe procurar, especialmente de Flexingas; pero en la otra, después de muy disputada la materia y probado que la recompensa de los daños llegaría a suma que no basta a satisfacerla, su caudal bien se les podría remitir y soltar esta pretensión por lo del ejercicio católico, en que se ha de hacer la mayor fuerza, y tras ello en lo de las plazas, tomando lo otro por torcedor para estos dos puntos principales.

Para lo del ejercicio católico se les podría poner delante que, pues se hace otro tanto en Francia con los hugonotes, no desdice de su autoridad hacerlo con los católicos si os reconvinieren con que en Flandes yo no consiento lo que se tolera en Francia, se les dirá que es diferente estado el de su Reino, y lo que le sosegaría tener por esta vía satisfechos los católicos que hay en él, y cuánto crecería el comercio de Inglaterra y sus ganancias, habiendo de acudir allá, la hora que esto viesen, de toda la Cristiandad con mayor seguridad, y admitir con la misma y sin las vejaciones presentes la contratación de ingleses en los otros Reinos y provincias en que a ellos les va tanto de su ser, añadiendo lo demás que se viere ser a propósito.

Mas porque aunque lo prometiesen sería yerro pensar que lo han de cumplir si no es sobre muy buenas prendas, se había de procurar de tomarlas en este caso con rehenes de personas principales que tengan séquito y amigos, y aun de algunas plazas dentro de la misma Inglaterra, siquiera por tiempo limitado y espacio de algunos años, dentro de los cuales se vería como se cumple lo asentado. Y pues fundaría sobre falso quien desto se descuidase si viniere la ocasión, estad muy advertido dello.

Para reducirlos a esto o hacer lo mejor que se pueda, sería de mucha importancia (errándose lo principal) que se apoderase la armada en este caso de isla Duych, pues tomada una vez se podría conservar y abrigarse en su puerto la armada, y con el calor de la misma isla defenderse del enemigo, lo cual también lleva el Duque puesto en consideración así, para en caso errado, que no se pudiendo más lo podréis comunicar y resolver entre los dos.

Esto es lo que ha parecido advertir de prevención, mas espero en Dios, cuya es la causa y a quien tengo ofrecido lo que se hace, que no ha de permitir desmán sino ayudarnos de manera que se salga con hacerle el servicio que se pretende en la entera reducción de Inglaterra, a que Él se sirva de ayudar.

Nota

En la minuta original figura en (1), tachado, el siguiente párrafo de mano del Rey.

No obstante que paséis y uséis de las armas como lo habéis de hacer en pudiendo, no mandaréis disolver por vuestra parte la junta de los comisarios que tratan del concierto, antes ordenad a los nuestros que pasen adelante en la plática y que digan a los otros que el mejor socorro que podrían dar entonces a su patria sería ofreceros condiciones tan en mi ventaja y servicio que bastasen a contentaros para hacer retirar las armas; pero sucediéndoo bien y yendo bien encaminadas, por ningún aventajado partido que os ofrezcan os habéis de contentar sin dar remate a la empresa, con ayuda de Nuestro Señor.

Si no por esto quisiesen parar los comisarios ingleses, sino volverse a sus casas, vos veréis el recado y seguro que les hubiereis dado, y lo que, conforme al que fuere, será bien que en esto se haga.

4738

1588. Abril-1, Gante.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. Informe sobre el préstamo de 240 mil ducados para el sostenimiento del ejército de Flandes.

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-35.

OBSERVACIONES: Descifrada.

Para acudir a los gastos forzosos y precisos deste ejército que no sufrían dilación, he tomado de Bautista Spínola, Aurelio Cataneo y Hierónimo Lomelino 240 mil ducados, de que he dado mis letras sobre el presidente de la Real Hacienda de Vuestra Majestad, a pagar en Madrid a los plazos, precios y personas que se verá por ellas.

A Vuestra Majestad suplico, con cuanta humildad y encarecimiento puedo, las mande cumplir con entera satisfacción destes hombres, pues lo merecen por el buen celo con que en ésta y otras ocasiones de importancia han servido a Vuestra Majestad, que además de convenir así a su real servicio, yo lo recibiré por propia y singular merced de Vuestra Majestad, cuya Sacra, Católica Real persona guarde Nuestro Señor y prospere con el aumento mayor de estados, reinos y señoríos que la Cristiandad ha menester, y yo, su verdadero criado, deseo. De Gante, a primero de abril 1588. De Vuestra Majestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, Alejandro Farnesio.

4739

1588. Abril-1, Londres.

AVISOS DE INGLATERRA. Anónimos. Preparativos en Londres y navales que hacen los ingleses. Intento de escapada de Dom António. Cosas maravillosas que han sucedido en la corte de la Reina.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-46.

OBSERVACIONES: Descifrados. Párrafo y palabras intercaladas en el texto, en negrita, de mano del Rey. Remitidos con el doc. 4867. Publicados en HUME, vol. IV, doc. 254.

Hicieron en Londres alarde general de todos los que pueden llevar armas, y apenas se hallan diez mil hombres suficientes, lo cual, yo creo, os parecerá extraño; todavía es tan verdadero como el Evangelio de San Juan.

Hay aquí gran falta de pólvora y ninguna esperanza de surtirla, sino de la que se hará en Inglaterra.

Así como el Drach, pocos días ha, estaba casi a punto, así parece que ahora va en decadencia, porque sus soldados cansados de tanto esperar fenecen [*se van*]. No tiene más de 1.500 hombres y van disminuyendo cada día.

Las vituallas de que él era bastecido son consumidas, y la preparación de otros navíos que se decía que se aparejaban por él va con mucha tardanza; y por decir en dos palabras, ellos administran todo perezosamente, de lo cual no podría dar razón sino es la esperanza que ellos tienen de la paz.

El Almirante no tiene la mitad de gente que él habría de tener, y pide que le envíen vituallas por otro mes.

Dom António quiso, poco ha, tentar algo (no os puedo decir el misterio), porque él estuvo 13 días continuos ausente y en la mar, y se dice que él quería huir y que fue descubierto.

Otra cosa no puedo por ahora escribir, sino cosas maravillosas que poco ha aquí acontecieron, y es que en las ventanas de la cámara de presencia (en la Corte de la Reina) halláronse gran número de piojos [**o pulgas**] que se habían allí juntado, y que treinta grandes peces, llamados comúnmente parpas o puercos marinos, subieron desde el río hasta la misma puerta de la Casa y Corte de la Reina.

4740

1588. Abril-1, Roma.

CARTA. *El conde de Olivares a Felipe II. Préstamo del millón acordado; envío del dinero al duque de Parma. Remisión del jubileo. Entrega al Papa la carta de la reina de Escocia difunta.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-64.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de la mano del Rey.*

Señor.

He recibido la carta de Vuestra Majestad de los 22 de febrero que vino en las 4 galeras, y juntamente con ella la aceptación y poder, a que no tendrán qué decir. Y en lo primero se habían satisfecho bien con la causa que yo di de no venir con más expresión; y cuanto a apretar más lo del millón prestado, ni del desembolso del primero ni parte dél antes de la llegada de la armada, Vuestra Majestad sea cierto que no es ahora tiempo en que se pueda esperar sacar ningún fruto dello con ninguna de las razones que hay y Vuestra Majestad escribe, con ser todas muy buenas, porque todo piensa que es engañarle para adelante. Con todo eso, si viere buena ocasión, iré haciendo la obra que fuere posible, porque su desigualdad es cosa que no se puede figurar, ni acabar de contar las contradicciones que hay de lo que dice a unos y de lo que dice a otros en esta materia, en la cual, crea Vuestra Majestad que pienso noches y días, pues basta para esto cualquiera de muchas calidades que concurren en ella; y así descanse Vuestra Majestad de que no perderé ocasión, y desto sólo tenga certeza Vuestra Majestad.

Lo que escribí a Vuestra Majestad de llevar parte del dinero en metal no fue por granjería, sino porque no se podría hallar con presteza tanta remisión en letras. Y así, la traza que yo tengo hecha y la que tengo por más a propósito para que el duque de Parma se pueda con más presteza valer deste dinero, es dividir esta provisión en tres maneras; la una, luego que pueda asegurar aquí a Pinelli, enviar un crédito de la mayor suma que yo pudiere, y que a la par, sin que se sepa de aquello, haga cambios en Florencia, Génova y Venecia para que provean con la mayor brevedad que fuere posible, y esto todo vendrá repartido de manera que venga a cargar sobre los postreros 500 mil ducados, que será harto hallar recaudo de todas estas sumas a breves plazos; y que en el entretanto vayan caminando en metal los 500 mil ducados primeros, que no irían con más presteza por cédulas, añadiéndolo a esto otro; y no veo modo ni traza para que se pueda usar de más diligencia, y en sacarlos del castillo, se usará de toda la posible.

No había yo entendido lo de la larga.

El jubileo envío aquí a Vuestra Majestad, aunque con la larga que le tengo avisado, y demás de haber escrito a los virreyes de Nápoles y Sicilia y gobernador de Milán, he hecho oficio con los generales de las Órdenes para que en ellas se encomienden a Dios las armas y armadas de Vuestra Majestad, salvo con tres que se hallaban en el reino de Nápoles, que me pareció guardar este respondido al conde de Miranda, habiéndole recordado el hacerlo él.

Los papeles que tenían prevenidos Alano y Personio se han ofrecido de recorrerlos y enmendarlos con tanta brevedad que espero poder enviar parte mañana sábado, o a lo más tardar el lunes, al duque de Parma, conforme a la orden de Vuestra Majestad.

Después que escribí a Vuestra Majestad el aviso que me había dado don Bernardino de la carta de la reina de Escocia, que venía acá a manos del cardenal de Mondovi, le previne de lo que convenía que hiciese; y después le vi y me dijo cómo la había dado a Su Santidad y leído la traducida en latín, y puéstole en consideración que, tocando a Vuestra Majestad aquesto, era justo que se le enviase, o traslado della, y que le pareció bien lo de enviar traslado autorizado, uno en francés, en cuya lengua viene, y otro en latín; y que preguntándole al despedirse si me los daría a mí, le dijo que no, sino que se los diese a él, que los quería enviar por mano de su Nuncio. A mí me dio el Cardenal una copia en francés y otra autorizada en latín que, aunque en caso que no los envíe el Papa tengo por imposible que don Bernardino no la haya enviado a Vuestra Majestad, la envío aquí. Su Santidad no me ha dicho hasta ahora palabra desta carta, ni tampoco le he hablado en ella ni pienso hacerlo, ni participado nada con el cardenal Alano, de quien me parece que se han escondido Mondovi y el obispo de Cassano, porque, no importando, me ha parecido guardar el secreto que don Bernardino muestra desear.

El cardenal de Mondovi me mostró dos cartas que él tenía de mano de la Reina de Escocia, de mucho tiempo, y cotejándolas con la letra desta se parece la mano, aunque pasó tanto tiempo de las unas a las otras. Ofrecíame de dárme las y de buscar más, que él dice ha de tener; no las quise tomar por ahora, pero díjele que las guardase. Si Vuestra Majestad mandare que se le pidan con alguna suscripción suya o otra diligencia, se hará.

El obispo de Cassano se fue a su residencia, aunque de muy mala gana. Dios guarde, etc. De Roma, a primero de abril 1588.

4741

1588. Abril-1, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Aventureros sin sueldo y criados que pueden tomar armas existentes en la armada.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-114; b) MN, ms. 389, Col. SB, doc. 864.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con carta de Jorge Manrique al Rey, de fecha 2 de abril 1588.*

Relación de los aventureros que han venido a servir sin sueldo en el armada de Su Majestad y los criados que traen que puedan tomar armas.

	Criados
Marqués de Peñafiel	12
Don Pedro de Zúñiga, hijo del marqués de Águilafuente	6
Don Gastón de Moncada, mayorazgo del conde de Aytona	6
Don Bernardino de Velasco, hermano del condestable de Castilla	8
Don Diego Pacheco, hermano del marqués de Villena.....	12
Don Henrique Enríquez de Guzmán, hermano del marqués de las Navas.....	6
Don García de Cárdenas, hermano del conde de la Puebla.....	4
Don Gómez Zapata, hijo del presidente de Castilla	6
Don Diego Henríquez, hijo de don Fadrique Henríquez, comendador mayor de Alcántara	10
Don Baltasar de Zúñiga, hermano del conde de Monterrey	4
Don Luis Portocarrero, hijo del conde de Medellín	7
Don Lorenzo de Mendoza, hijo del conde de Orgaz.....	4
Don Luis de Córdova, hermano del marqués de Ayamonte.....	6
Don Phelipe de Córdova.....	4
Don Rodrigo de Mendoza, hermano del marqués de Cañete.....	4
Don Francisco Manrique, hermano del conde de Paredes.....	4
Don Francisco Pacheco, primo del conde de Oropesa.....	6
Don Gerónimo Cortés, hijo del marqués del Valle	4
Don Alonso de Caravajal, sobrino del marqués de Almazán	4
Don Pedro Portocarrero, hijo del general de La Goleta de la Boca, de Su Majestad	4
Don Rodrigo Lasso	5
Don Rodrigo de Vibero	5
Don Sebastián Zapata, hijo de Juan Ruiz de Villafuerte	3
Don Sancho de Luna, hijo de don Antonio de Luna, capitán de los continos.....	4
Don Diego Sarmiento, hijo de don García Sarmiento	4
Don Francisco Pacheco	3
Don Juan de Guzmán, hijo de Tello de Guzmán, de Toledo	3
Don Pedro de Toledo	2
Don Rodrigo Bazán, hijo de don Pedro Bazán	2
Don Antonio Pimentel	2
Don Alonso de Mendoza, hijo de don Juan de Mendoza, de Medinaceli	2
Don Diego Bazán	1
Don Fernando de Aranda, de Alcalá la Real	1
Don Francisco de Quesada, de Úbeda	1
Don Alonso de Villaquirán, de Toledo	1
Don Fernando de Ribadeneyra, de Valladolid	1
Don Guillelmo Bueno, caballero inglés.....	1
Don Melchor Pimentel, de Quiñones.....	1
Capitán Henrique de Silva, de Valladolid	2
Don Pedro de Guzmán, hijo de don Basco de Guzmán, de Toledo	1
Don Diego Osorio, de Valladolid.....	1
Don Antonio de Ayala, de Valladolid	-
Don Pablo de la Peña, hijo de Gonzalo de la Peña, de Madrid	1
Don Luis de Maeda, de Granada.....	1
Don Juan de Alameda, hijo del contador Alameda.....	1
Capitán Bartolomé de Arroyo, de Antequera.....	1
Claudio Favarís, de Madrid	1
Christóval de Covena, de Madrid.....	-
Juan Hurtado de Campo y Mendoza, de Granada	1
Juan Ruiz Negrete, de Madrid.....	1
Capitán Juan de Oña, de Málaga	1
Diego Fernández de Córdova	-
Francisco de Paredes, de Madrid	-

	Criados
Juan Martín de Herrera, de Córdoba	-
Luis Negrete, de Madrid.....	-
Pedro Díaz, de Madrid	-
Don Alonso Osorio, de Valladolid	1
Alférez Antonio Fernández de Córdoba	-
Alférez Andrés Muñoz, de Alcalá de Henares.....	-
Alférez Juan Martínez Matheos	-
Don Luis de Villandiando, de Úbeda	-
Andrés Fernández de Córdoba	-
Andrés Espín, de Madrid.....	-
Gómez de Nebro, de Valladolid.....	-
Capitán don Gaspar Coronado	2
Don Cristóval de Robles.....	5
Damián de Mena	2
Don Pedro de Guzmán, hijo de don Basco de Guzmán.....	1
Don Francisco de Guzmán, hijo de don Pedro Carrillo de Guzmán.....	1
Don Manuel de Guzmán, hijo de Hernando de Guzmán	1
	188
<i>Sumario de todo</i>	
Caballeros aventureros	70
Criados suyos que puedan tomar armas.....	188
	258

Por manera que hay en la dicha armada, según que se declara, setenta caballeros aventureros y ciento y ochenta y ocho criados suyos que puedan tomar armas, que todos hacen el número de doscientas y cincuenta y ocho personas. Fecha en Lisboa, a primero de abril 1588 años.

Después de haberse cerrado esta relación se han presentado los caballeros siguientes con sus criados.

Don Cristóval de Robles.....	4
Don Luis de Benavides	2
	6

4742

1588. Abril-1, Lisboa.

RELACIÓN. Pedro Coco Calderón. *Lo que montan las dos pagas de la gente de mar y guerra, navíos, entretenidos y demás personas que sirven en la armada de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-114 y 133.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Remitida con el doc. 4749.*

Relación de lo que montará dos pagas de la gente de guerra, de mar, navíos, entretenidos, oficiales, ministros y otras personas que sirven por cuenta del armada real de Su Majestad, que es lo siguiente:

<i>¡Ojo!</i>	<i>Gente de guerra</i>	
<i>Adviértese que a los soldados que tienen plazas ordinarias de los tercios de Flandes y Vizcaya, descontado lo que se les ha dado en vestidos, armas, municiones y socorros, no se les debe las dos pagas, de que en el pagamento se tendrá consideración, no mandando Su Majestad que sea a buena cuenta, y a los oficiales mayores y menores de la primera plana, cabos y mosqueteros se les deberán, y más porque los socorros no han sido sino de un real, generalmente, a todos.</i>	Las dos pagas de la gente de guerra de los ocho tercios que sirven en el armada, con las ventajas de los cabos coseletes, ventajas particulares y ordinarias de coseletes, mosquetes y oficiales mayores y menores de los dichos tercios y primeras planas, monta ciento treinta mil cuatrocientos y cuarenta y cuatro escudos de a diez reales.....	130.444 escudos
	Las dos pagas de los entretenidos montan diez mil escudos del dicho valor	10.000 escudos
	<i>Gente de mar y navíos</i>	
	Las dos pagas de los capitanes, maestros, pilotos, escribanos y demás oficiales, marineros, grumetes y pajes que sirven en los galeones de la Corona de Portugal, naves, ureas, patajes, zabras y galeazas, monta cuarenta y tres mil ochocientos y diez y ocho escudos.....	43.818 escudos

Las dos pagas de las dichas naves, ureas, patajes y zabras, conforme al porte y toneladas que tienen, montan cincuenta y seis mil setecientos y ochenta y cinco escudos y medio.....	56.785 escudos ½
Las dos pagas de trece falucas y gente dellas montan ochocientos y cuarenta y cinco escudos.....	845 escudos
Las dos pagas del general del armada real y las de los generales particulares y cabos de las escuadras de naves, urcas, patajes, zabras y galeazas, veedor general, contadores, pagador, comisarios, oficiales della, y ministros y otras personas que sirven en el hospital real, montan siete mil setecientos y sesenta escudos.....	7.760 escudos
	<u>249.652 escudos ½</u>

Por manera que montan las dos pagas de la dicha gente de guerra, de mar, navíos, entretenidos y demás personas que al presente están y sirven por cuenta del armada real de Su Majestad, doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos y cincuenta y dos escudos y medio de a diez reales. Fecha en Lisboa, a primero de abril 1588. Pedro Coco Calderón.

4743

1588. Abril-1, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Sumario de la gente de guerra y mar de la armada según las muestras tomadas en 1 y 30 de marzo, con expresión de las altas y bajas.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-116 y 122.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con el doc. 4749.

Relación de la gente de guerra y mar que se halló en la armada rea de Su Majestad en la muestra que se les tomó en primero de marzo 1588 y la que al presente se halla por la que se tomó en treinta del dicho mes y año y la que viene a faltar y crecer con los que sean asentado de nuevo, es en la manera siguiente:

	En la de primero de marzo	En la de 30 dél	Las bajas que hay	Los asentados de nuevo
<i>Gente de guerra</i>				
Las quince compañías del tercio de Sicilia dieron de muestra.....	1.424	1.415	9	–
Las diez compañías del tercio de Nápoles.....	1.471	1.413	58	–
Las quince del tercio de don Gabriel Niño.....	1.461	1.316	125	–
Las veinte y seis compañías del tercio de don Agustín Mexía.....	2.817	2.476	71	–
Las diez y seis compañías del tercio de Juan de Tejeda.....	1.591	1.634	–	43
Las diez y nueve compañías de los capitanes de Flandes.....	1.413	1.298	115	–
Las nueve compañías de Vizcaya.....	1.171	884	287	–
Las catorce compañías que vinieron de Entre Duero y Miño.....	1.203	1.221	–	18
	<u>12.551</u>	<u>11.927</u>	<u>665</u>	<u>61</u>
<i>Gente de mar</i>				
Los diez galeones y dos zabras de la Corona de Portugal, conforme a la relación dada por Luis César.....	1.170	1.228	–	58
Las diez naves y cinco patajes del cargo de Juan Martínez de Recalde.....	854	860	–	6
Las nueve naves, dos patajes y dos zabras del cargo de Oquendo.....	570	567	3	–
Las diez naves, tres urcas y un pataje del cargo de don Pedro de Valdés.....	683	847	–	164
Las once naves levantiscas, de que es cabo Martín de Bertendona.....	870	831	39	–
Las veinte y siete urcas de que es cabo Juan Gómez de Medina.....	442	479	–	37
La nave capitana de don Antonio Hurtado de Mendoza, diez patajes y ocho zabras de su cargo.....	581	591	–	10
Las cuatro galeazas de Su Majestad.....	484	462	22	–
	<u>5.654</u>	<u>5.865</u>	<u>64</u>	<u>275</u>

Así que conforme a la dicha muestra, hubo en la de primero de marzo doce mil y quinientas y cincuenta y una personas de guerra, y en la de treinta dél once mil novecientas y veinte y siete, y hay de bajas seiscientas y sesenta y cinco personas y de alta

sesenta y una; y en la muestra de la gente de mar del dicho día primero de marzo se hallaron cinco mil seiscientos y cincuenta y cuatro personas, y en la de treinta del cinco mil ochocientos y sesenta y cinco, y hay de bajas sesenta y cuatro personas y de altas doscientas y setenta y cinco. Fecha en Lisboa, a primero de abril de 1588.

4744

1588. Abril-1(e. n.).

MEMORIAL. John Hawkyns y James Quarles. *Presupuesto de los gastos por aumento de la movilización en dos meses y otros para dotar convenientemente las flotas inglesas.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 29.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 115-117, con error en la fecha.

Presupuesto de los gastos del aumento del gasto de 2 meses, que debe sumarse al de los navíos que están ahora al oeste al mando del caballero Sir Francis Drake, así como otros gastos para dotar a nuestros cuatro navíos grandes y a nuestra flota que está en la mar a las órdenes del Lord Almirante.

	£	s.	d.
<i>Pagas de mar</i>			
En primer lugar, por las pagas de mar de 2.900 hombres en el espacio de dos meses, a 18 meses, a 18 s. (1) por hombre, incluidas dietas, gratificaciones de bajas, y recompensas en los mismos, asciende a.....	4.060	0	0
<i>Desplazamiento</i>			
Por el desplazamiento de las naves mercantes confiscadas para servir con los navíos de Su Majestad, que son 23 navíos, durante 4 meses, de unas 400 toneladas estimadas, lo que supone 400 £ al mes	1.600	0	0
<i>Reservas de mar y varada</i>			
Por un aumento de las reservas de mar en todos los navíos que allí se encuentran y por el ensebado en dique de los 30 navíos de Su Majestad, a 10 £ cada buque como promedio.....	300	0	0
<i>Alistamiento y transporte</i>			
Por el alistamiento y transporte de 1.200 marineros que van a prestar sus servicios en los cuatro navíos grandes de Su Majestad, a 8 s. por hombre, incluidos los gastos del que los alista	480	0	0
Por el alistamiento y transporte de 500 artilleros y marineros, a 2 s. 6 d. por hombre, incluidos los gastos del que los alista.	62	10	0
<i>Reservas de mar</i>			
Por las reservas de mar de los citados cuatro navíos, a 50 £ cada navío	200	0	0
Por las reservas de mar necesarias para renovar la provisión de los 24 navíos y pinazas que se encuentran en el Mar Estrecho a las órdenes del Lord Almirante	500	0	0
<i>Gastos de licenciamiento</i>			
Por los gastos de licenciamiento de los 1.200 hombres, a 7 s. cada hombre	420	0	0
Por los gastos de licenciamiento de los 500 hombres arriba mencionados, a 12 d. cada hombre.....	25	0	0
	7.647	10	0
<i>Viveres</i>			
Por los víveres de los mencionados 2.990 (2) hombres, durante dos meses, a bordo de los navíos que están al oeste a las órdenes de Sir Francis Drake, a 32 s, 8 d, por hombre	4.736	13	4
Por el transporte de los citados víveres.....	150	0	0
John Hawkyns	4.886	13	4
James Quarles	7.647	10	0
	4.886	13	4
La suma total es	12.534	3	4

John Hawkyns; Ja. Quarles

Nota de Laughton

(1) Así figura en el Ms. Debería ser 14 s. por un mes, ó 28 s. por los dos meses, como está calculado en el total.
 (2) El número debe ser 2.900; 2.990 no está de acuerdo con las cuentas que aquí se hacen.

4745

1588. Abril-2, Londres.

AVISOS DE INGLATERRA. Pedro de Santa Cruz a Bernardino de Mendoza. Información recibida de Marco Antonio Mexía sobre la situación en Inglaterra.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-48.

OBSERVACIONES: Descifrados. Remitidos con el doc. 5040. Publicados en HUME, vol. IV, doc. 255.

Aunque aquí publican haber otros navíos en las dos armadas del Almirante y Draques, no hay en ellas más que 50 navíos de la Reina, 20 de mercaderes y 20 patajes; entre marineros y soldados no llegará el número de gente a 8.000 hombres; y por parecerles que no son bastantes fuerzas para combatir con la armada de España, dan orden a Draques que salga con sus naos a la mar, y que dejando desembarcar a los españoles en tierra, procure con sus navíos quemar los de la armada de España, poniendo después desto su gente en tierra para combatir los españoles.

Aquí está un navío cargado de bayetas negras para ir en Portugal por cuenta del doctor Núñez y sus cuñados portugueses.

Ha llegado un navío de Lisboa cargado de vinos y otras cosas para Giraldo de Malinas, flamenco, que ha dicho aprestarse con gran prisa la armada.

La Reina ha mandado se haga muestra en este lugar, y hallar mucho menos gente de la que pensaron por no llegar a 10.000 hombres todos los que pueden tomar armas.

Un gentilhombre genovés llamado Felipe Centurión, mozo, anduvo con los reytres en Francia y al deshacerse se pasó, por ser hereje, en Inglaterra, donde le acarició y regaló Oracio Pallavicino, el cual le envió a La Rochela con cartas de la reina de Inglaterra para el príncipe de Bearne; y el dicho Felipe Centurión tomó 400 escudos allí por el crédito que llevaba de Oracio Pallavicino, con los cuales se fue en España; y aquí tienen nueva que estaba ya en Madrid. Es necesario que se mande prender este Felipe Centurión, de quien dirán los genoveses, porque el Oracio Pallavicino dice que aunque hizo mal en tomar dineros en su nombre, no quiso llevar consigo las cartas que se le habían dado para el príncipe de Bearne, que es respeto de hombre de bien y muestra que debe de ir a espiar, pues de razón, si no fuera para el efecto señalado no le diera crédito el Oracio Pallavicino para que tomara tanto dinero.

Mediado marzo partieron de aquí ocho fragatas, navíos pequeños, para las Indias, con intención de robar las barcas que andan en la pesquería de las perlas.

Aquí están ciertos que cada vez y cuando que les estuviere bien tener al Rey de Escocia en sus manos, los escoceses de la facción inglesa le pondrán en las desta Reina.

4746

1588. Abril-2, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Gente que aguarda embarcar para poder hacerse a la vela.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-238 y 239.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

He recibido la carta de Vuestra Majestad de 28 del pasado, y porque por el Consejo de Guerra respondo a los despachos que he tenido de Vuestra Majestad estos días, en ésta no me quedará más que decir de que me voy dando toda la prisa que puedo al despacho desta armada; y en llegando el golpe de gente que aguardo, sin saltar en tierra se meterán en los navíos, y tras ellos los demás que están alojados aquí al contorno, para que con el primer buen tiempo, si place a Dios, me pueda hacer a la vela.

Plegue a su Divina Majestad de darnos tan buen viaje como Vuestra Majestad le desea para su servicio, y que guarde su católica persona como la Cristiandad y sus vasallos lo habemos menester. De Lisboa, a 2 de abril 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4747

1588. Abril-2, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. *Suplica se dé prisa en la salida de los galeones alistados en Andalucía.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-240 y 241.

OBSERVACIONES: *Original ológrafo.*

Con dos cartas de vuestra merced me hallo de 25 y 28 del pasado, y no tengo que decir en ésta sino acusar el recibo dellas y satisfacer a la de Su Majestad, como vuestra merced lo verá y entenderá lo que escribo al Consejo y al señor don Juan. Lo de aquí se va apretando y ya ello mismo se va haciendo, que realmente tengo experiencia en otras armadas y flotas muchas que he despachado, que no bastan diligencias hasta que todos igualmente quieren hacer el servicio o Nuestro Señor debe disponer sea aquella la hora y tiempo; dénosle muy bueno, que de sólo esto se debe y puede tener cuidado, a lo que juzgo, juntando lo que se espera del Andalucía, a que se debería dar desde ahí mucha prisa, como suplico a vuestra merced lo acuerde, y a mí me mande en lo que pueda servirle. Dios guarde a vuestra merced los años que yo deseo. En Lisboa, a 2 de abril 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4748

1588. Abril-2, Lisboa.

RESUMEN DE SECRETARÍA DEL DUQUE DE MEDINA SIDONIA. *Puntos de cartas de Su Majestad.*

SIGNATURA: MN, Ms-496, Col. FN, doc. 378.

OBSERVACIONES: *Extractos de puntos de cartas de Su Majestad correspondientes a los docs. 4642, 4643, 4682 y 4684. En la columna izquierda figura la minuta de la respuestas del Duque al Rey, doc. 4749.*

Puntos de cartas de Su Majestad, por mano de Andrés de Alva, que vinieron con el extraordinario y ordinario de esta semana.

Por una de 25 de marzo que se recibió con el extraordinario a 29 dél.

El recibo de sus cartas, y que el armada se va acabando de aparejar de algunas cosas que le faltan en que se pone todo el cuidado, y saldrá con brevedad y habiendo llegado la gente que Su Majestad ha mandado proveer.

Que se ha tomado la muestra y se envía a Su Majestad muy particular relación de lo que hay al justo, y la diligencia que cerca de esto se ha hecho para procurar apurar lo que justamente hay.

Que se han enviado comisarios por ella, y como venga, sin que salten en tierra, se meterán en las naos; y con lo que viniere y lo que hay no será tanto número como allá se persuaden para armar navíos tan grandes y en tanto número como son los navíos de armada.

Que en viniendo esta gente y estando embarcada la demás, se hará a la mar.

Que se hará lo que Su Majestad manda, y en lo que pudiere hallarse asistirá, y lo demás remitirá a personas de confianza.

Que así se ha hecho, y que a sólo su alteza y al conde de Fuentes se le ha dicho.

Avisa del recibo de la carta de vuestra excelencia de 19 y las relaciones que con ella fueron, por las cuales se ha entendido con la brevedad que podría partir la armada, de que se ha holgado mucho.

Que sin tener seguridad que hubiese tan buen recaudo en el apresto del armada, escribió a vuestra excelencia que para fin de marzo estuviese la gente y todo lo demás embarcado, y que lo mismo torna a decir ahora para que, si no la estuviere, se embarque de manera que a lo más largo pueda salir a la mar a los 5 ó 6 de abril.

Que porque desea vaya vuestra excelencia con entera satisfacción, que se le da la más gente que se puede; escribe de nuevo al Conde que toda la gente que fuere entrando en Lisboa hasta los 6 deste, que presupónese ha de partir de la que últimamente se ha levantado en Extremadura, se la dé; y con esto se entiende que podrá vuestra excelencia juntar muy buen número de gente.

Pide y encarga mucho a vuestra excelencia que, sin detenerse más tiempo ni aguardar que venga más gente, salga luego a la mar para el tiempo dicho.

Que al tiempo de la embarcación cree que vuestra excelencia se hallará presente para verla por su persona, y si no pudiere hallarse a ello, nombrará personas de confianza que la vean y se enteren los que efectivamente se embarcaren, porque conviene que la voz que se echare de la gente que se embarca sea la más que ser pudiere.

Que vuestra excelencia dé orden al veedor general y oficiales que no digan en público de la que realmente se embarcare sino algo más, pero que para la cuenta de vuestra excelencia tenga para sí la verdad y le avise del número que se hubiere publicado.

Que se procurará salir de manera que no se reciba daño, y por ser tanta el armada está con intención de sacarla en dos días; que las naos primeras marcharán a la mar de una vuelta y otra, sin surgir por el embarazo que suele haber en aprestarse las naos al salir y tanto que se desaparejan.

Que el ir en esta armada tantas personas principales obliga por esto a que se tenga con sus personas más cuenta con ellos que la ordinaria, y así no se han podido dejar de hacer algunas cámaras, las cuales son tan fáciles de desbaratarse cuando ocurre la necesidad que con el pie se deshacen en un momento todos, y que entiendo que en esto no hay el inconveniente que Su Majestad ha representado, pero mandado otra cosa se hará.

Que se va haciendo lo que Su Majestad manda en esto.

Estos tienen sus compañías en las Terceras y quedan por ellos, y en el armada hay tantas personas particulares con quien cumplir y de tantos servicios y sin ninguna comodidad, que no sabe en qué poderlos ocupar, si ya Su Majestad no se sirve de señalarles algunos entretenimientos.

Que así se va dando prisa en repartirla y embarcarla y procurar atajar, que se hace lo que se puede.

Envío a Su Majestad razón de lo que montan las dos pagas y cómo aun con ellas la gente de mar no quiere contentarse porque se les debe mucho y están muy empeñados y gastados, y esto mismo hay con los soldados, capitanes y oficiales del armada; y que habiéndose cumplido con las dos pagas que Su Majestad manda, no quedará ningún dinero para llevar de respeto, y que habiendo Su Majestad proveído a el marqués de Santa Cruz 500 mil escudos para que fuesen con él en el armada, de respeto, con orden que no se tocase a ellos, parece que Su Majestad, pues las cosas han obligado a más por el tiempo que se ha dado a Inglaterra a que se prevenga y arme, que sería bien ir con ventaja en todo y en particular lo que es tan forzoso como el dinero; y así suplica a Su Majestad mande que se provea con brevedad, pues de la manera que ahora se está con ninguno no se iría bien sin él ni habría de donde se proveyese en la mar.

Sola la escuadra de los galeones y las urcas porque no pueda irse alguna dellas, que las demás naos están en Belén con sus velas dentro y vergas de alto, todas.

Que envía relación de todos los puertos de esta costa y de las de Galicia, Asturias, Vizcaya, y la Guipúzcoa y Francia, para que Su Majestad mande que si acaso en alguno dellos entraren las galeras con tiempo les acudan y den lo que hubieren menester por su dinero; y para las de Francia escribe a los gobernadores de los puertos en la conformidad que Su Majestad lo manda, y en el entrar en los puertos de aquel Reino será a pura fuerza de viento y no de otra manera, como se les advierte en la instrucción, y lo mismo en las galeazas, por si acaso no se pudieren sustentar en la mar por el tiempo.

Dice la dificultad que suele haber en salir de esta barra; que vuestra excelencia prevenga y prevea de todo lo necesario para que no suceda al salir algún caso siniestro.

Dice del inconveniente que es hacer en las naves cámaras y aposentos, porque se ocupan los lugares para pelear; que vuestra excelencia los mande quitar todos, y que vuestra excelencia le avise de cómo se ejecuta.

Que Andrés de Alva le hizo relación de lo que vuestra excelencia le escribió sobre las compañías que proveyó el Marqués, y que no embargante esto, por haberlas aprobado su sobrino, tiene por bien que se les den sus patentes; y así manda a vuestra excelencia que lo haga de las que fueren del armada y conforme al decreto.

Por otra de la misma data y por la misma mano.

Que don Alonso de Bazán le ha escrito que su hermano envió a llamar a las islas Terceras a los capitanes Orozco y Francisco Ángel para que sirviesen en esta armada; que vuestra excelencia se informe en lo que podrán servir, y lo que se podrá hacer con ellos se lo avise.

Por otra de 28 de marzo que vino con el ordinario por la misma mano.

Que recibió las de vuestra excelencia de 23 de marzo, y se ha holgado mucho de entender por ellas que el armada estuviese tan a punto de navegar, pues sólo aguardaba su orden para ello.

Que es de mucha consideración el disminuirse el número de la gente; que vuestra excelencia vaya atajando esto por todas las vías posibles, y el principal remedio es salir la armada.

Que habrá vuestra excelencia visto el esfuerzo que se ha podido hacer para que lleve el armada la gente necesaria con la que se ha ordenado al Conde que le dé, y ahora se le ordena que, sin desembarcarla en tierra, la haga meter en las naos conforme a la orden que vuestra excelencia diere, con que habrá bastante recado de gente.

Que no se ha podido hacer más en cuanto a las pagas; que vuestra excelencia lo acomode como mejor pudiere con las dos que se le ha ordenado que les dé. Que ha sido muy bien dar las dos pagas a los entretenidos y capitanes de galeones y urcas, pero que han de entrar en las dos generales sin que se les dé otra ninguna paga.

Que ha sido acertado el haber hecho bajar a Belén las escuadras de Juan Martínez de Recalde y Oquendo y lo demás que tenía vuestra excelencia mandado, y meter a todas las urcas las velas mayores, pues conviene tanto no perder tiempo.

También fue acertado el advertimiento que si con tiempo las galeras que van en el armada diesen sobre la costa de Francia, lo que habían de hacer; y dice sobre esto lo que vuestra excelencia ha de ordenar, y las cartas que ha de escribir a los gobernadores de los puertos de Francia, y que vuestra excelencia le avise desto muy particularmente, que esta diligencia se hará allá también por vía del embajador.

Que le envía uno de los derroteros que se han hecho y un cartón, y copia de la instrucción que se da al armada para lo que toca al viaje, y que de las demás enviará también.

Que se la he dado 'y hecho el oficio que Su Majestad manda. Que Antonio Pereira, habiéndole el señor Cardenal hablado para que aceptase la compañía, habiendo dado algunas razones, deseando servir a Su Majestad con más ventaja, querría ir con la gente que levanta y pretende hacer por cabo della y en nave aparte, y que entiende esto no tendría inconveniente, antes, por no haber aceptado los demás portugueses a quien su alteza habló, debería hacer demostración con éste y con Gaspar de Sousa, y que, siendo el número de gente que levantasen para formar dos o tres compañías, pudiesen, con comunicación de su alteza y su orden nombrar para ella, y que yo les dé las patentes y ellos ir por cabos de ellos con sueldo de 60 escudos de sueldo al mes, y darles las ventajas ordinarias que tienen las otras compañías, después de haber salido a la mar, y a los capitanes su sueldo ordinario de Italia; pero por ser tan tarde y hacerse tan despacio la gente, entiendo que no ha de aprovechar su diligencia para juntar con mucha parte lo que han ofrecido.

Las anclas se han repartido por el armada y las que sobren se llevarán de respeto.

El capitán Medrano merece muy bien lo que Su Majestad le ha hecho.

Que envía la copia autorizada de los recados, y que entiende que Su Majestad, por lo mucho que han perdido los dueños della, les debe hacer merced dándoles alguna de las urcas que aquí están arrestadas.

Que se hará lo forzoso solamente, pues la falta de dinero obliga a excusar todos los gastos que no fueren tan forzosos.

Que por los apuntamientos que Su Majestad fue servido enviarle, que convenía proveerse algunas cosas para la seguridad y mejor guardia de Cádiz y, entre ellos era que se nombrase capitán de los caballos de la ciudad; y que puesto proveyó a Pedro del Castillo por ser la persona de más servicios y que más bien merece aquel lugar, y así suplica a Su Majestad se sirva que no se haga novedad con él, pues sería salir con su pasión las personas que han pretendido que no tenga este oficio, sin ninguna otra causa, pareciéndoles que igualmente se debe gratificar a ellos que no han hecho servicio a Su Majestad en nada, que él, que los ha hecho muchos y tan conocidos; y que en esta ocasión sería darles causa a los que esto han pretendido a oponerse a cualquier cosa que se provea fuera de su voluntad y gusto. Y que si no entendiera que las partes de Pedro del Castillo eran tales para este cargo, no le proveyera en él, más que sabe que en aquella ciudad y en algunas del contorno no hay persona tan suficiente para el servicio de Su Majestad como la de Pedro del Castillo; y cuando no tuviese tanta cualidad como dicen, el haber servido con tanta ventaja se la pudiera haber dado para poder mandar

Que ha sido muy conveniente la junta de los pilotos; que vuestra excelencia le avise lo que habrán resuelto y haga hacer 60 cartones de la entrada del canal de Flandes, y le avise de la resolución y de la instrucción que hubiere dado a las naos.

Que envía a vuestra excelencia una carta para Gaspar de Sosa, en que le agradece la voluntad con ofrecer levantar mil hombres y servir con ellos; que vuestra excelencia se la dé y le diga que se ha tenido por muy servido dello, y que tendrá cuenta con sus servicios para hacerle merced.

Que queda advertido de que han llegado las sesenta y cuatro anclas de Vizcaya.

Al capitán Medrano ha señalado ochenta escudos al mes.

Ha visto lo que piden los dueños de la galeaza capitana de España que se perdió aquí, y que convendrá que se vean los recados que tienen para lo que pretenden, que vuestra excelencia les mande que los envíen.

Envía a vuestra excelencia relación de lo que parece se debe hacer en el ornato de la galera capitana; que vuestra excelencia dé orden que así se haga, y porque no habrá tiempo para traerlo de Sevilla, mande vuestra excelencia que se haga aquí y se gaste en ella lo menos que se pudiere.

Por otra de 27 de marzo por mano del secretario Prada.

La ciudad de Cádiz hace mucha instancia en que se remueva a Pedro del Castillo, así por no tener práctica como por tener menos cualidad que muchos de los que han de estar a su orden. Lo que les ha respondido que allá parece, que pues Castillo está ocupado en otras cosas de su servicio, se podría encomendar la gente al corregidor para que como ministro suyo la tenga a su cargo, y que vuestra excelencia se lo podría ordenar por esta forma, con que se atajarían todos los inconvenientes.

Por otra de 28 de marzo.

Avisa del recibo de la carta de vuestra excelencia con las relaciones de navíos y pilotos del armada, y agradece el cuidado con que vuestra excelencia da prisa a todo, y le pide ejecute las ordenes que por el Consejo de Guerra le ha mandado enviar, encargándole mucho la breve salida.

4749

1588. Abril-2, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Estado general del alistamiento de la armada. Muestra de la gente. Precaución durante el paso de la barra. Cámaras en las naves. Particularidades de algunos capitanes de infantería. Paga de la gente y necesidad de dinero. Previsión en caso de arribar a Francia las galeras. Envío del derrotero y cartas de navegación. Capitanes portugueses leales al Rey. Propuesta de Villaviciosa como almirante de las urcas. Ornato de la galera capitana.

SIGNATURA: MN, Ms-496, Col. FN, doc. 387.

OBSERVACIONES: Copia. Lleva anejos los docs. 4703, 4708, 4725, 4726, 4728, 4742, 4743, 4750 y 4751.

Con el extraordinario que llegó aquí a los 29 y con el ordinario de esta semana, recibí las cartas de Vuestra Majestad de 25 y 28, y visto por ellas lo que Vuestra Majestad manda cerca de la salida de esta armada. Lo que puedo decir es que se va acabando de aparejar de las cosas que le faltan, en que se pone todo el cuidado que yo y los que me ayudan podemos; y crea Vuestra Majestad que por el mío no faltará, porque nadie en el mundo desea más que yo de servir a Vuestra Majestad y hacer lo que me manda en este particular y en todos los que están a mi cargo. Entiendo, mediante Dios, que llegada la gente que Vuestra Majestad ha mandado proveer, podrá salir con gran brevedad, por lo cual se han enviado ya comisionados, y como vengan, sin darles lugar a que salten en tierra, se meterán en las naos como Vuestra Majestad lo manda; pero con todo lo que se aguarda y lo que Vuestra Majestad mandó crecer a esta armada el otro día, no será tanto el número de la gente como Vuestra Majestad piensa, ni el que es menester para armar navíos tan grandes y en tanta cantidad como los que van en esta armada; pero con lo que hubiere, sin aguardar a otra cosa que al tiempo, se saldrá con tanta brevedad como he dicho.

La muestra se tomó el miércoles 30 de marzo, y por la relación que envió a Vuestra Majestad verá puntualmente la gente que se halló en ella. Yo creo que se tomó con todo el rigor posible, porque demás que se mudaron todos los comisarios se usó de otras diligencias, que fue enviar primero a los maestros de campo y sargentos mayores que me enviasen relaciones secretas de la gente que cada compañía tenía y con la que efectivamente servía y podrían hacer escuadrón, y que ellos mismos la viesen por sus ojos y la contasen al entrar de guardia o los juntasen en la campaña como que era para otro efecto, y después de tener estas relaciones envié con los comisarios los caballeros y personas más particulares que aquí tengo, para que con cada comisario estuviese presente un caballero a la mira y no consintiese pasar ninguno que no fuese soldado, y que él, en papel aparte, me escribiese el nombre. Y por esta forma se tomó la muestra, en la cual ha habido la baja que por la relación se verá, que va a diferir poco de las relaciones que los maestros de campo me enviaron, las cuales tengo guardadas para la embarcación y cotejarlas con la muestra que entonces se tomare, que espero hallarme yo presente a ella y asistir a las partes donde se tomare, por mi persona, y lo que no pudiere lo encomendaré a las que de más satisfacción tuviere, usando en todo de la diligencia y cuidado que mis fuerzas bastaren para prevenir y atajar el fraude que en esto podría haber a la real hacienda de Vuestra Majestad y el daño tan grande que sería si nos viniese a faltar la gente al tiempo de la embarcación.

Al veedor general, contadores, comisarios y las otras personas que pueden tener inteligencia desto, he dicho y ordenado que les digan en secreto que publiquen alguna más suma de gente de la que se ha hallado en la muestra; y así se ha hecho y se hará, y cuando se tome la de la embarcación se hará lo mismo, y sólo se declarará lo que justamente hubiere al señor Cardenal y al conde de Fuentes; y enviaré a Vuestra Majestad entonces relación muy particular de todo, así de la gente que realmente se embarcare como de la que se echare voz que lleva el armada.

En lo que Vuestra Majestad manda que mire mucho cómo se sale desta barra, se procurará hacer de manera que no se reciba daño; y por ser tanta el armada estoy con intención de sacarla en dos días, y que las naos primeras me aguarden a la mar de una vuelta y otra, sin surgir, por el embarazo que suele haber en apretar las naos al salir, tanto que se desaparejan; y en esto y en todo se irá con el recato, prevención y miramiento que se pudiere y Vuestra Majestad manda.

En lo que toca a llevarse cámaras en las naves, el ir en esta armada tantas personas principales obliga a que se tenga con ellas más cuenta que la ordinaria, y así no se ha podido dejar de hacer algunas, que yo propio las he visto todas, las cuales son tan fáciles de desbaratar cuando ocurra la necesidad, que con el pie se deshacen en un momento todas; y así entiendo que en esto no hay el inconveniente que han representado a Vuestra Majestad ni ningún marinero de los que hay aquí, con quien lo he comunicado, le hallan; pero no obstante esto, si Vuestra Majestad mandare otra cosa, se ejecutará luego.

Las patentes de las compañías que Vuestra Majestad manda que se den a las personas que quedaron nombradas del tiempo del marqués de Santa Cruz, se van dando conforme a la relación que Vuestra Majestad me mandó enviar.

En el particular de los capitanes Orozco y Francisco Ángel, yo me he informado y dejaron sus compañías en la Tercera, que quedan por ellos y en su cabeza, porque vinieron con licencia del Marqués. Aquí hay tantos caballeros, soldados y personas tan particulares con quien cumplir, y de tantos servicios y sin ninguna comodidad, que no sé en qué poderlos ocupar si ya Vuestra Majestad no se sirve de señalarles algunos entretenimientos, que aunque yo no les conozco me dicen que son buenos soldados y de servicio.

En lo que toca a las pagas, como escribí a Vuestra Majestad en el último despacho, fuera de gran alivio para esta gente que se les dieran a la embarcación tres, si hubiera dinero; pero como Vuestra Majestad, siendo servido, podrá mandar ver por esa relación, aunque no se les den más que dos pagas, no quedará para llevar de respeto ningún dinero, y la gente de mar no quiere contentarse porque se les debe mucho y están muy empeñados y gastados, y esto mismo hay entre los soldados, capitanes y oficiales del armada. Y habiéndose cumplido con las dos pagas que Vuestra Majestad manda, parece que quedará tan poco dinero para llevar en la armada que no sirva para ninguna cosa; y habiendo Vuestra Majestad proveído 500.000 ducados al marqués de Santa Cruz para que los llevase en el armada de respeto, con orden que no se tocara a ellos, parece, pues las cosas han obligado a más por el tiempo que se ha dado a Inglaterra a que se prevenga y arme, que sería bien ir con ventaja en todo, y en particular lo que es tan forzoso como el dinero. Y así suplico a Vuestra Majestad mande que se provea con brevedad, pues de la manera que ahora se está con ninguno no se iría bien sin él ni habría de donde proveerse en la mar, y los soldados y marineros, estando tan pobres y necesitados como están y viéndose embarcar no dándoles más que dos pagas, que no tendrán para zapatos, crea Vuestra Majestad que irán muy descontentos, y más si se entiende que el armada no lleva dineros, que esto les ha de hacer desanimar mucho, y con

gente tan descontenta y mal pagada se podrá con gran dificultad hacer ningún servicio. Suplico a Vuestra Majestad, pues el tiempo está tan adelante, lo considere, y aunque fuere con correos y hombres de a caballo convendría luego algún buen golpe de escudos.

Yo mandé que bajasen a Belén, como lo escribí a Vuestra Majestad, todas las escuadras, y solamente la de los galeones deste Reino y las urcas se quedarán arriba porque no se pueda ir alguna; las demás todas están en Belém con sus velas dentro y vergas de alto.

En cuanto a lo que Vuestra Majestad dice de la diligencia que mandará hacer por medio de su embajador para en caso que las galeras por fuerza del tiempo toquen en algún puerto en la costa de Francia, envió a Vuestra Majestad con ésta, relación de todos los puertos desta costa y los de Galicia, Asturias, Vizcaya y la Provincia y Francia, para que Vuestra Majestad mande que si en alguno dellos entraren las galeras con tiempo les acudan y den lo que hubieren menester por su dinero; y para los de Francia escribiré a los gobernadores de los puertos en la conformidad que Vuestra Majestad manda, y en el entrar en los puertos de aquel Reino será a pura fuerza y no de otra manera, como se les advierte en la instrucción, y lo mismo a las galeazas, por si acaso no se pudiesen sustentar en la mar por el tiempo.

Con ésta envió a Vuestra Majestad una copia del derrotero que se ha hecho y un cartón, y otra copia de la instrucción que se da al armada para lo que toca al viaje; de las demás que se hacen se enviarán también copias a Vuestra Majestad.

La carta que Vuestra Majestad me mandó enviar para Gaspar de Sousa le di, y dije lo que Vuestra Majestad me manda; merece muy bien toda la merced que Vuestra Majestad le hace por la demostración que ha hecho en su servicio. El señor Cardenal habló a Antonio Pereira para que aceptase la compañía, y habiendo dado algunas razones enderezadas a desear servir a Vuestra Majestad con más ventaja, querría ir con la gente que levanta con título de cabo della y en nave aparte, lo cual entiendo que no sería de inconveniente, antes, por no haber aceptado los demás portugueses a quien su alteza habló, se debía hacer demostración con éste y con Gaspar de Sousa, y que siendo el número de gente que levantasen para formar dos o tres compañías, pudiesen, con comunicación de su alteza y su orden, nombrar para ellas capitanes y que yo les diere las patentes, y ellos ir por cabos de la gente con 60 escudos de sueldo al mes y darles para las compañías los 30 escudos de ventajas ordinarias, como se les ha de dar a los demás después de haber salido a la mar, y a los capitanes su sueldo ordinario de Italia; pero por ser tan tarde y hacerse tan despacio la gente, entiendo que no ha de aprovechar su diligencia para juntar con mucha parte lo que han ofrecido. Vuestra Majestad lo mandará ver, y ordenar lo que más fuere su servicio.

Las anclas que vinieron de Vizcaya se han repartido por el armada, y si sobraren algunas se llevarán de respeto; y de que Vuestra Majestad haya hecho merced al capitán Medrano he holgado yo mucho, porque la merece y sirve a Vuestra Majestad con gran cuidado.

Con ésta envió a Vuestra Majestad el traslado autorizado de los recaudos del dueño de la galeaza capitana que, por lo mucho que ha perdido, Vuestra Majestad le debe hacer merced dándole alguna de las urcas que aquí están arrestadas con que pueda repararse en algo de la gran pérdida que ha tenido.

Por ser la escuadra de las urcas la que puede dar más cuidado, me ha parecido encargar al capitán Villaviciosa que vaya por almirante dellas; tengo mucha noticia de su persona y ser de servicio; a éste traía Miguel de Oquendo por capitán y maestre de su nave. Vuestra Majestad se sirva de tenerlo por bien y aprobarlo, pues se ha hecho por asegurar las urcas con más que una cabeza que las rija y gobierne.

El ornato de la galera capitana se hará conforme a la relación que Vuestra Majestad me mandó enviar, y de aquello se excusará lo que no fuere forzoso, pues la falta del dinero obliga a mirar esto y todas las demás cosas que precisamente no fueren mucho menester. Y porque en todo me doy y voy dando la prisa que es posible, no me ocurre que decir más de rogar a Nuestro Señor, etc. Lisboa, a 2 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4750

1588. Abril-2, Lisboa.

RELACIÓN. Juan de Huerta. *Lo que ha pagado y distribuido de los quinientos mil ducados que vinieron de Sevilla.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, leg. 221-114 y 117; b) MN, ms. 389, Col. SB, doc. 865.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 4749.*

Lo que el pagador Juan de Huerta ha gastado y distribuido por orden del duque de Medina Sidonia desde 27 de marzo hasta 2 deste presente mes de abril, de los 500.000 ducados que vinieron de Sevilla en oro, de más de 52 quentos 276.032 maravedís, de que se han enviado dos relaciones.

En socorrer los tercios de infantería por diez días deste mes de abril, 4 quentos 986.516 maravedís.....	4 quentos 986.516
Al hospital de la armada, que se dice La Pampulla, por dos pagas que se han dado a la gente que sirve en él, en que entran los médicos y cirujanos y algunos entretenidos, 389.380	389.380
Por sueldo que se ha pagado a diferentes personas y en enviar a socorrer 150 soldados que trae de Sevilla el capitán don Hierónimo de Herrera, 189.240	189.240
Por jarcia que se ha comprado para los galeones de Portugal, veinte y cuatro mil y doce maravedís.....	24.012
Por libranzas de don Juan de Acuña Vela en cosas de la artillería, 4.000 escudos	1 quento 360.000
Por libranza de Francisco Duarte a Diego de Montánchez, 4.240 escudos a cumplimiento a 200.000 escudos que hubo de haber por 2.000 vestidos que dio para la infantería, porque de lo demás está pagado	1 quento 441.600
	<hr/> 8 quentos 390.748

Monta esta relación, según lo que en ella parece, 8 quentos 390.748 maravedís, que con los 52 quentos 276.032 maravedís de las dos relaciones que se han enviado, monta todo 60 quentos 666.780 maravedís, que bajados de 187 quentos 500.000 maravedís que montan los dichos 500.000 ducados, quedan en poder del dicho pagador Juan de Huerta 126 quentos 833.220 maravedís. Y ésta es fecha en Lisboa, a 2 de abril 1588 años. Juan de Huerta.

4751

1588. Abril-2, Lisboa.

RELACIÓN. *Juan de Huerta. Libranzas y recados que se quedaron por formar del marqués de Santa Cruz y que distribuyó Juan de Huerta por su orden.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-119.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 4749. Trascrito parcialmente.*

Relación de las libranzas y recados que quedaron por formar del marqués de Santa Cruz, tocantes a la armada de Su .Majestad, de que fue general, de lo que Juan de Huerta, pagador della, distribuyó por su orden, todo lo cual está despachado del veedor general don Jorge Manrique y contadores de la dicha armada, excepto doce recados que son los postreros desta relación, que no lo están sino de los dichos contadores, porque tienen cargados derechos, y por esto no los quiere despachar el dicho veedor general.

.....

Los cuales dichos recados son los contenidos en esta relación y están despachados, como se dice, del veedor general y contadores y por forma de el marqués de Santa Cruz, excepto los doce últimos desta plana que no lo están, sino de los dichos contadores por tener derechos cargados. Fecha en Lisboa, a dos de abril de 1588 años. Y todos montan ciento y seis mil y cien escudos, un real y un maravedí. Fecha ut supra.

4752

1588. Abril-2, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la Armada. Orden de embarco en la armada de don Gonzalo de Eraso, señalándole entretenimiento.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 284-437.

OBSERVACIONES: *Copia. Incluye real cédula de 27 de febrero de 1588.*

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía. Teniendo consideración a lo bien que me ha servido de algunos años a esta parte don Gonzalo de Eraso en la carrera de las Indias, en compañía de don Christóval de Eraso, su padre, siendo su almirante y capitán, y en otras cosas que se le encomendaron de mi servicio, de que siempre ha dado buena cuenta, y entendiendo que por sus buenas partes y la experiencia que tiene de cosas de la mar acertará a servirme en el armada que está a vuestro cargo, le he hecho merced, según que por la presente se la hago, de sesenta escudos de a diez reales cada uno de entretenimiento al mes en la dicha armada, sirviendo cerca de vuestra persona en las cosas que le ordenareis. Por tanto os encargo y mando proveáis y deis orden que desde el día que se presentare ante vos con esta mi cédula se le asienten los dichos sesenta escudos de entretenimiento y se le libren y paguen según y cómo se libraren y pagaren los demás entretenimientos de la dicha armada; y tomarán la razón los mis veedor general y contadores della. Fecha en Madrid, a veinte y siete de hebrero 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

El Duque de Medina Sidonia, etc. Contadores de la armada y ejército del Rey nuestro señor. Por parte de don Gonzalo de Eraso me ha sido presentada la cédula de Su Majestad desta otra parte escrita, y en cumplimiento della os ordeno y mando le asentéis los sesenta escudos de a diez reales cada uno de entretenimiento cerca de mi persona, cada mes, según y de la manera que Su Majestad lo manda, desde el día de la fecha desta, que se presentó ante mí, que así conviene a su servicio, Y señalando ésta. El señor veedor general don Jorge Manrique y asentándola en vuestros libros, se la volveréis originalmente al dicho don Gonzalo. Fecha en Lisboa, a dos de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4753

1588. Abril-2, Sanlúcar.

CARTA. Antonio de Guevara a Felipe II. Solicita aprobación real a ciertos pagos que ha realizado.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 223-31.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 8 de abril.

Señor.

Grande es la necesidad en que están las fronteras de la Corona de Portugal, como lo mandará Vuestra Majestad ver por dos cartas que aquí van, que me trajo un caballero del hábito de San Christóbal que vino de Ceuta y me contó mil miserias con lágrimas; y así he ordenado para que se socorra, entretanto que Vuestra Majestad lo manda remediar, que preste Francisco Benito de Mena, que por mí hace oficio de proveedor en El Puerto de Santa María, a Antonio Manso, a cuyo cargo está la provisión de las fronteras, algunos bastimentos, aunque no me han pagado los que por mandado de Vuestra Majestad presté a Antonio Giralte. Suplico a Vuestra Majestad lo reciba en servicio y mande que se remedie lo de adelante, por lo que podría suceder.

A los frailes dominicos que el duque de Medina dejó ordenado fuesen a Lisboa para el armada, di dos mil reales, y otros dos mil a los agustinos para mulas y la costa y proveerse de algunas menudencias forzosas. Vuestra Majestad lo mande aprobar.

El Duque me escribe que aquella armada tiene tanta falta de cables que no saldrá a la mar sin ellos, que le envíe de aquí los que pudiere, y así lo voy procurando por parecerme de lo más necesario y forzoso; también suplico a Vuestra Majestad lo mande aprobar.

A la partida, me dijo también el Duque que pagase a un mercader francés conforme a un asiento que por mandado de Vuestra Majestad él había tomado con el plomo y estaño que aquí se ha entregado para enviar a Lisboa y a Miguel de Zufre. Vuestra Majestad me mande lo que es más servido. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Sanlúcar, 2 de abril 1588. Antonio de Guevara.

4754

1588. Abril-2, Madrid.

CARTA. Juan del Monte Pichardo al cardenal Montalto. Llegada del Duque a Lisboa y comentarios sobre la armada.

SIGNATURA: ASAV, Nunziatura Spagna 38, fol. 180r.

OBSERVACIONES: Copia del doc. publicado en JIT, *La Invencible vista desde la Nunciatura de Madrid*, doc. III-5.

Ilustrísimo y reverendísimo señor. Con el ordinario pasado escribía vuestra señoría ilustrísima y dije la provisión del duque de Medina Sidonia por general del Mar Océano y de esta jornada y empresa. Y llegó a Lisboa a los 15 de marzo donde fue muy bien recibido, y aunque después se ha dado y se da mucha prisa y puesto muy adelante el despacho de la armada, no se sabe el día cierto que podrá partir, si bien se cree que para los quince deste podría salir a la mar, porque desde primero dél se había comenzado a embarcar la infantería.

Ha concurrido mucha gente noble y lucida que van a servir sin sueldo; y en jornada donde no se halla la persona real no se ha visto tanta gallardía y juventud. Será Dios servido que todo se encamine como Su Majestad desea y merece.

De Madrid, 2 de abril 1588.

4755

1588. Abril-2, Madrid.

CARTA. Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Aviso sobre la próxima salida a la mar de la flota turca. Reparto de las mercaderías que lleva la nave Sumachi, supuestamente inglesa. Comentarios sobre la armada y de las negociaciones de paz entre España e Inglaterra.

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 647.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, parte en claro y parte en cifrado, publicada en BLR.

Nuevas de Sicilia confirman el aviso enviado por el príncipe Doria acerca de que la flota turca saldrá a la mar; pero, como el rumor es cambiante, no dan crédito fidedigno a ninguna nueva, salvo a la que yo comuniqué por mandato de Vuestra Serenidad.

El virrey de Sicilia intenta convencer al Consejo de que la nave *Sumachi* es inglesa y lleva mercaderías y tripulación inglesas; insiste en que se le dé licencia para repartir la presa. El Rey ha sido servido de acceder a un gran número de memoriales de frailes predicadores ordenando que embarquen en la armada. Asimismo ha nombrado teniente del duque de Medina Sidonia a don Martín de Recalde (*sic*), que está considerado como buen soldado y buen marino. El Rey ha cursado órdenes para que la armada esté alistada para hacerse a la vela el próximo día 18, domingo de Ramos; pero los que están mejor informados creen que no podrá salir hasta después de la Pascua, ya que se está a la espera de nuevas de las negociaciones con los nuevos delegados ingleses. Las esperanzas puestas en las conversaciones son algo mayores, pues la Reina ha autorizado la partida de todas las naos alemanas que estaban retenidas, en número de 40 velas; algunas de ellas, con carga de grano y jarcias, han llegado a Lisboa y traen nuevas que es probable se llegue a un acuerdo, pues la Reina ciertamente lo desea, y también lo desean los pueblos de Holanda y Zelanda. Pronto lo sabremos con certeza. De Madrid, 2 de abril 1588.

4756

1588. Abril-2(e. n.), Plymouth.

CARTA. Thomas Fenner a Walsyngham. *Capitanes que existen en Plymouth y los que han ocupado plaza como tales anteriormente.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 30 y 31.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 117-119.

Muy honorable señor. Os envío, anotados aparte, los nombres de los capitanes que hay aquí y de los que han ocupado plaza como tales anteriormente, así como también los de los tenientes y veteranos; y como hay entre ellos algunos que deben, si prosiguen las operaciones, actuar como capitanes, dado que lo merecen por su experiencia y sus méritos, resulta que hay un número elevado de caballeros y soldados para prestar servicio, a quienes se debe ascender para que ocupen el puesto adecuado, lo que está pendiente de hacerse hasta que se reciban instrucciones concretas de vuestra señoría sobre la forma de actuar; lo que ruego a Dios no se pase por alto, sino que se aproveche la oportunidad que brinda este momento. Y así, como uno de mis deberes, deseando la mayor felicidad para vuestra señoría, os encomiendo al Todopoderoso. A bordo del buen navío de Su Majestad la Reina, el *Nonpareil*, en Plymouth, a 23 de marzo de 1587 (*sic*). De vuestra señoría siempre subordinado, Thomas Fenner.

Capitanes en los buques de Su Majestad:

Sir Francis Drake, caballero, general en el *Revenge*.
 Thomas Fenner, vicealmirante en el *Nonpareil*.
 Robert Crosse, contralmirante en el *Hope*.
 Edward Fenner, contralmirante en el *Swiftsure*.
 William Fenner, contralmirante en el *Aid*.

Capitanes:

Platt
 Marchant (1)
 Whyte (1)
 Poole (1)
 Spindelow (1)
 Acton (1)
 Polwhele

Erisey (1)
 Hawkyns (1)
 Sydenham (1)
 Rivers (1)
 Yonge (1)
 Whiddon (1)
 Roche
 Manington (1)

Hawes (1)
 Baker (1)
 Pepper
 Wilson (1)
 Seager (1)
 Harris (1)
 Flicke (1) y Lancaster (1), los dos
 están en Londres.

Tenientes:

Scudamore
 Williams
 Marti

Jugge
 Rottenbury
 Vernotheuy

Frost
 Nichols

Alféreces:

Strowde
 Snicklowe

Tether
 Tomson

Nicholson

Sargentos:

Moon
 Deckham
 Austin

Fenner
 Jones

Judson
 Gowen

Nota de Laughton

(1) Mandó un buque durante el verano. Los demás, así como los tenientes, etc., presumiblemente prestaron servicios de algún modo, pero no hay constancia de ello. Unos cuantos de los nombres, que no hay medio de comprobarlos, parecen imposibles tal y como están escritos aquí.

4757

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Decisión sobre si debe esperar la llegada de los galeones de Diego Flóres para salir con la armada.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-90.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicada en HO, La Armada Invencible, doc. XCVII.*

Vuestra carta de 26 del pasado se recibió. Y de vuestro celo y diligencia creo muy bien la que ponéis para ganar todo el tiempo que fuere posible en la salida de esta armada; espero, con el primero, aviso de que tenéis embarcada la infantería y el día cierto en que podréis hacerlos a la vela. Creed que de acá se ha puesto el calor posible a Antonio de Guevara y Diego Flóres para que salgan aquellos galeones tan aprisa que el esperarlos no pueda deteneros una hora; y para que si se dan prisa podáis salir luego que asomen o si se tardasen demasiado partáis sin ellos, pues ya no se sufre tardar más, conviene tener esa armada tan presta que no le quede sino alzar y recoger las áncoras al punto que convenga partir, pues con el primer aviso que viniere de Sanlúcar en lo de los galeones y el estado en que queda su salida me resolveré en si los habéis esperar o no, y si el esperar será dentro de ese puerto o fuera, con que se os despachará luego. Y así habéis de estar muy en orden para ejecutar a la hora la que entonces se os enviare; encárgaoslo cuanto puedo. Y no se trata aquí de lo de la infantería y gente de mar y otras particularidades por escribirseos todo esto distinta y puntualmente por Consejo de Guerra.

4758

1588. Abril-3, Sevilla.

CARTA. Bernardino de Escalante a Felipe II. *Remite unas consideraciones sobre la ejecución de la jornada de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-222.

OBSERVACIONES: *Original. Lleva anejo el doc. 4759. Publicado en: a) HO, La Armada Invencible, ap. doc. VI; b) CASADO SOTO, Discursos de Bernardino de Escalante, n.º IX, pp. 157 y 158.*

Señor.

Por mano del secretario Andrés de Alba he enviado a Vuestra Majestad algunos papeles, y entonces y ahora lo tuviera por grande atrevimiento si no fuera tan natural de los grandes príncipes como Vuestra Majestad estimar en más la voluntad con que son servidos de sus súbditos que la riqueza y valor de las cosas que les ofrecen. Dije en ellos que si la jornada de Inglaterra se ponía en orden, diría algunas otras cosas que serían de importancia para ejecutarla, y como esto va tan adelante, me ha parecido referirlas a Vuestra Majestad en el papel que aquí envío.

Suplico a Vuestra Majestad le mande ver, que cuando no se hayan de seguir, todavía servirán de consideración para los que son prácticos de aquel Reino y de los puertos dél.

Guardé Dios a Vuestra Majestad como la Cristiandad lo ha menester. De Sevilla, en 3 de abril de 1588. Bernardino de Escalante.

4759

1588. Abril-3, Sevilla.

DISCURSO. Bernardino de Escalante. *Consideraciones sobre cómo se ha de acometer la empresa de Inglaterra.*

SIGNATURA: a) BN, Ms. 20526, ff. 48-52v; b) AGS, E-Castilla, leg. 165-223 y 224.

OBSERVACIONES: *El documento b) es original. Anejo el doc. 4758. Publicado en: a) HO, La Armada Invencible, ap. doc. VII; b) CASADO SOTO, Discursos de Bernardino de Escalante, n.º IX, pp. 158-164.*

Discurso que para acometerse Inglaterra no se debían de juntar el ejército y armada de España con el de Flandes.

En un discurso de cosas tocantes al Reino de Inglaterra y Estados de Flandes que di al Rey nuestro señor en San Lorenzo el Real, dije las causas que obligaban a Su Majestad a conquistar aquel Reino, y que para ejecutarse la empresa se había de engrosar más el ejército de Flandes y formarse otro tal en España, porque podían suceder ocasiones que forzasen al de Flandes a no salir de aquellos Estados para reparar las incursiones que podrían sobrevenir de Francia y de las provincias de Alemania; y propuse que la

mayor dificultad que se me ofrecía era el medio que se había de tener para juntar estos dos ejércitos y unir las fuerzas de ambos dentro de Inglaterra. Y la misma y otras más se me ofrecen ahora, según las cosas se hallan, las cuales propondré aquí y satisfaré a ellas conforme a la práctica que yo tengo de los puertos y geografía de aquel Reino.

Dícese generalmente que el ejército de Flandes está poderoso y que el duque de Parma, que le gobierna, tiene prevenidos en Dunquerque, Neoport y La Esclusa muchos bajeles pequeños, aunque suficientes para pasar gente en aquella travesía que es harto corta; pero débese entender que no acometerá por sí solo la empresa, por no desamparar aquellos Estados respecto de las ocasiones que he referido.

También se sabe de la gruesa armada que Su Majestad tiene en Lisboa, y que los galeones que vinieron de las Indias se pertrechan a toda furia en el puerto de Sanlúcar de Barrameda, y que están levantados para embarcarse en estas armadas más de doce mil infantes españoles, sin la gente de mar, aunque sin ninguna caballería; de donde se puede inferir que por sí solos tampoco la acometerán, habiéndose de quedar parte desta infantería en guarnición de la misma armada.

De lo que he referido se puede entender que la armada de España irá la vuelta de Flandes hasta ponerse entre los dos bancos de La Godina (Goodwin Sands) y Matrica, para recibir allí los navíos, gente y caballería del ejército que hay en aquellos Estados, la que pareciere al duque de Parma y al mismo Duque para el gobierno de toda la jornada; y que hallándose tan adelante en este paraje, se acometerá por el surgidero de Las Dunas y la ribera que corre desde la punta de Santa Margarita hasta Margata, o más arriba de la salida que hace al mar el río Támesis, por los puertos de Humber o el de Tinmout, de la banda del norte hacia Escocia, cuando no quisiesen cerrar por el mismo río la vuelta de Roquester, Guilinguen y Gravesenda (Rochester, Gillingham y Gravesend), que siendo así podrían suceder algunas dificultades de importancia, como aquí referiré.

En ir la armada de España a ponerse en el paraje de los bancos, como he dicho, correrá harto peligro si sucediese alguna travesía o contraste de mar, porque desde la isla de Duic (Wight) adentro no tendrá puerto adonde recogerse ni otro reparo que los ayustes y áncoras que llevaren, y aunque en ser sobre verano asegurará en parte este rigor, el mar allí es tal que aun las calmerías, respeto de las corrientes, suelen ser tormentosas.

Si el duque de Parma no tuviese prevenidos navíos suficientes en qué embarcar la caballería que se hubiese de pasar, tampoco la podrá recibir en sí esta armada, porque por ninguna vía se podrá llegar a tierra ni entrar en los puertos que hay en el condado de Flandes a devoción de Su Majestad, porque no tienen fondo, sino es que se aventurasen a pasar todos los bancos y se metiesen, por delante de Fregelingas y Remequín, en Bierblic o en el río de Amberes, que también hay plazas en él por los enemigos, que para sólo este efecto sería gran temeridad.

Y cuando el mar y los temporales les sean apacibles y la comodidad de recibir en sí la caballería les fuera fácil, se me ofrecen otras dos dificultades de grande consideración; la una es que, habiéndose de acometer aquel Reino por aquella parte, tendrán los enemigos allí prevenidas todas sus fuerzas de mar y tierra y procurarán de hacer gallarda resistencia, de suerte que sea dificultísima la desembarcación, poniéndola en contingencia; la otra es que, cuando el ejército se desembarque sin daño y se atrinche en tierra, pueden los enemigos retirar los bastimentos y gente de la comarca por do se entrare en él, como lo hizo el rey Francisco de Francia con el emperador don Carlos nuestro señor en la jornada de Asays, necesiándole a que se retirase por falta dellos; y así sería forzoso no apartarse mucho de la ribera del mar para ser bastecido de la misma armada, que también padecerá la misma necesidad no siendo socorrida de Flandes. Y no están aquellos Estados tan abundantes respecto de la guerra que no les sea forzoso valerse de otras provincias para sustentarse, y el socorro de España tendrále lejisimo, pues para haber de llegar los navíos allá, demás de la travesía del Mar Océano hasta Ugente (d'Ouessant), han de ir corriendo por canal más de ciento y veinte leguas a vista de los puertos de los enemigos, que fácilmente, con poca prevención, los podrán impedir y hacer presa dellos aguardándolos en las travesías más angostas que hay entre aquel Reino y el de Francia.

Considerando bien lo que he referido, ha sido siempre mi parecer que con sólo la armada y ejército de España se hubiese de hacer la primera entrada en Inglaterra, pero de suerte que el de Flandes hiciese muestras de acometimientos con prevenir navíos para la pasada por aquella parte para divertir las fuerzas del enemigo, y que, en caso que no hubiese movimientos en Francia y Alemania, le ejecutase para concluir con más ventaja y brevedad la guerra. Y el mismo es ahora, porque aunque no han bajado a España las naciones extranjeras ni levantándose las bandas de caballería que propuse, se podrá ejecutar gallardamente y con menos resistencia que si se juntasen las fuerzas desta armada con el ejército de Flandes, si se considera bien el sitio y puertos de aquel Reino y provincias dél, guardándose la orden siguiente.

El duque de Parma ha de engrosar más de lo ordinario todas las plazas fuertes de aquellos Estados y dejar algunas compañías de caballos y de infantería sueltas, con cabo que las gobierne de mucha experiencia y valor, en el país que sea más a propósito para poder socorrer cualquiera plaza si fuere acometida por enemigos, con orden que saque de las demás, siendo necesario, la gente que pareciere.

Hecha esta prevención, se ha de llegar con el resto de su ejército a alojar en la riberas del condado de Flandes desde Brujas a Gravelingas; y en los puertos de Dunquerque, Neoport, y La Esclusa tendrá a punto todos los navíos que se hallaren, y mandará embarcar en ellos los bastimentos que se pudieren haber y las municiones y pertrechos de guerra del ejército y las cosas necesarias para embarcar caballos y sustentarlos hasta ponerlos en Inglaterra, con nombre que la armada de España ha de llegar allí a juntarse con él para hacer la entrada por aquella parte.

En no haber Su Majestad mandado bajar infantería extranjera para ir en esta armada, debe de haber sido con gran consideración, pues de la comunicación de sus costumbres se podría correr riesgo en España, espiritual y temporalmente; y así, con la que está prevenida en la armada de Lisboa y en los galeones de Andalucía se podrá hacer buen efecto, juntándose con ella de setecientos hasta mil caballos o los más que se pudieren ser, que con ellos y con llevar mulas para tirar el artillería y algunas compañías de gastadores se formará bastante ejército para hacer entrada en Inglaterra, hallándose el de Flandes tan a punto como he referido.

Esta caballería ha de ser de lanzas y arcabuceros y jinetes, que serán muy a propósito para aquella tierra.

Presupuesto que por ninguna vía conviene que esta armada se junte con la de Flandes, por las causas que he referido, sino que por sí haga su acometimiento, se debe considerar que ha de ir a hacer entrada por la provincia de Cornualla o por la de la Cambria y Gales, con que se facilitarán todos los inconvenientes de prevenciones del enemigo y falta de bastimentos.

Si el enemigo tuviese tan poderosa armada que baste a hacer rostro a la de Su Majestad, y que la esperase a la entrada del canal entre Francia y Inglaterra, tendré por muy acertado que se acometa por la Cambria y se vaya derecho al puerto de Milford, que casi hace frente con Irlanda y está en el mismo mar, fuera del Canal, porque con esto se podría excusar de venir a jornada de mar, y aquella provincia es más abundante de grano que las otras de aquel Reino y la gente más allegada a nuestra religión y en la que ha quedado el origen y antigua lengua británica.

Este puerto de Milford es de los mejores de aquel Reino y puede recibir en sí mucha más armada que la que puede ir de España, pero hase de ir a él antes que cierre el invierno porque está metido en la gran ensenada que hace la manga de Bristol y

la costa de Irlanda de la banda del sur. Si la armada del enemigo no es tan poderosa que se atreva a esperar a la de Su Majestad, tendré por mejor que se acometa por la provincia de Cornualla, que es un girón de tierra que se contiene entre la manga de Bristol y el canal de Flandes y viene a hacer punta en las islas Sorlingas, que están ya fuera en el Mar Océano a la banda de España y que sea por el puerto de Porlan, que es abierto y puede caber toda nuestra armada en él y se puede desembarcar el ejército aunque hubiera muchos enemigos a la defensa, cuanto más que debe de ser del que ellos menos cuidado tienen.

Otros muchos puertos hay en aquella provincia, pero es mi parecer elegirse ya éste, porque por él se puede hacer mejor la travesía hasta Brístol y situarse en medio del uno y otro mar y hacer rostro a la gente que cargare sobre él de la banda de Londres, y con parte de la caballería y alguna infantería suelta ir sobre los lugares de las espaldas de la una y otra costa, y sobre el de Setera, que es mediterráneo y, aunque grande, es abierto, sin murallas; y podránse reducir todos con mucha facilidad porque no tienen defensa de la banda de tierra.

El duque de Medina, que es generalísimo desta armada, ha. de asistir forzosamente en ella; y así, para el gobierno de la gente de guerra en las salidas a tierra, es menester que vaya personaje tan práctico de la milicia que pueda por sí solo gobernar, ejecutar y concluir toda la jornada, porque podrán suceder las ocasiones que he referido de suerte que obliguen al duque de Parma a no salir de los Estados de Flandes, y porque si el Duque entrase con su ejército en aquel Reino y se viniese a juntar con él la gente que va en esta armada, será forzoso que el que le llevare a su cargo le preste obediencia; podrá ir con título de coronel general de la Infantería Española, y Su Majestad emplear en este cargo algunos de sus consejeros de guerra que lo sabrán bien hacer.

Yendo nuestra armada navegando, se ha de enviar aviso al duque de Parma del puerto a donde fuese a pasar; y si los movimientos de Francia y de Alemania dieran lugar, ha de hacer su fuerza de pasar a aquel Reino, acometiéndole gallardamente por el lugar que más a propósito le pareciere de aquella costa; y cuando entienda que hay mucha resistencia por aquella parte, súbase a la banda de Escocia, y si no, bájese por el Canal hasta llegar a donde estuviere nuestra armada. Que para seguridad de su persona será de importancia llevar algunas galeras, que se le pueden enviar con el aviso desde la mar cuando se vaya navegando a la entrada del Canal; y si los movimientos de Francia y Alemania no dieran lugar, podrá enviar en ellas y en otros navíos ligeros, para que se junten con la gente que va de España, algún golpe de infantería y de soldados prácticos en la caballería, que se podrán armar con los caballos que se hubieren en aquel Reino, que aunque son ruines bastarán, pues no los tendrán mejores los enemigos.

Esta salida del Duque con su ejército de Flandes tiene otras dificultades aunque los movimientos de tierra no le estorben, y es que cuando los enemigos no se atrevan con la armada de España procurarán por todas vías de hacer rostro a la de Flandes; y si se considera el paso donde la pueden esperar, medio puede haber para hurtarles el viento, como aquí referiré.

Para defender la armada del enemigo el paso a la de Flandes tiene dos puestos; el uno entre Dobra y Calés y el surgidero de Las Dunas, para no ser acometido por aquella parte ni dejarla bajar por el Canal; el otro es que, si se temiese que ha de ser acometido por la parte de Escocia, se alargará la vuelta del norte entre el banco de La Godina y El Monge.

Si el enemigo estuviere en el puesto del estrecho de Calés, suba el Duque con su armada entre El Monge y La Godina y vaya a cerrar con la costa que hay entre el río Támesis y Escocia por los puertos de Humber y Thimout o cerca de ellos; y si tuviere ocupado este otro paso, podrá bajar el Canal sin embarazo; y si el enemigo dividiere su armada para asegurarlos ambos, ninguna parte della podrá ser tan poderosa como la suya, a lo menos de gente y navíos, según se dice, aunque mayores los del enemigo.

Yo no sé el ánimo con que el rey de Escocia se halla en estos negocios, pero si se hallase a devoción de Su Majestad sería más fácil de ejecutarse la jornada con el ejército de Flandes.

Estas cosas se pudieran dar a entender mejor siendo platicadas con la demostración del designio de aquel Reino, que no desde este rincón donde me hallo; pero débese creer que todas las dificultades que he referido estarán muy consideradas por los ministros de Su Majestad en Flandes y en España, como más enterados y que tienen más fresca noticia de cómo se hallan las cosas en Inglaterra, Francia y Alemania y de las prevenciones que se hacen en todas partes. Pero, porque acaso mi parecer en este particular podrá servir de alguna advertencia, he querido referirlo aquí con celo del bien universal de la Iglesia Católica y del servicio del Rey nuestro señor, y porque de los mayores capitanes que ha habido en el mundo, antiguos y modernos, se sabe que en algunas ocasiones gravísimas y dificultosas oían de buena gana y pedían parecer a algunos soldados de los ordinarios de sus ejércitos, y los siguieron y ejecutaron por mejores y más acertados que los de sus grandes consejeros de guerra. Bernardino de Escalante.

4760

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Conveniencia del relevo de Pablo Sigler como capitán de una de las galeazas de Nápoles.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-209.

OBSERVACIONES: *Minuta. Párrafo final de mano del Rey.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Habiendo visto lo que me escribís en vuestra carta de 26 del pasado, que Pablo Sigler, sobrino de Pío Quinto, de gloriosa memoria, está sirviendo en esa armada por capitán de una de las galeazas que vinieron de Nápoles, y que por ser más soldado de tierra que marinero sabe poco en dar satisfacción a la gente de la dicha galeaza, y que conviene sacarle della y servirse de él en otra cosa, y que teniendo consideración al respeto que se debe a aquel soldado por sí y a lo que él ha servido, os parece que se le podría dar, en honrarle, entretenimiento cerca de vuestra persona, y que la galeaza se proveyese en otro, ha parecido que por los mismos respetos que vos me representáis será bien que procuréis hablarle y reprenderle su condición y aspereza y ver si por este camino se puede remediar algo, y en caso que os parezca que no bastara esto le podréis señalar 40 escudos de a 10 reales al mes cerca de vuestra persona por el tiempo que durare esa armada, que esa es mi voluntad; y en tal caso, proveeréis la galeaza en la persona que os pareciere que más convenga, y de lo que en esto se hiciere me avisaréis. Con don Hugo

de Moneada y los capitanes Serrano y Céspedes se tendrá la consideración que advertís para hacerles la más que lugar hubiere. De Madrid, a tres de abril 1588. Yo el Rey. Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

Creo que es lo mejor darle entretenimiento y que deje la galeaza, y cuando os pareciere crecerle más el entretenimiento lo podréis hacer como os pareciere.

4761

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Orden de no dilatar más la partida. No se crecerá más el número de gente de guerra. Paga de la gente. Pólvora que embarcará la armada. Balas por pieza y cuerda de arcabuz. Paga de la marinería de Hurtado de Mendoza. Capitana de Recalde. Reparto de entretenimientos y ventajas. Urgencia de la salida a la mar

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-210.

OBSERVACIONES: Minuta. Apostillas y párrafo final de mano del Rey. Copia de un capítulo de esta carta en AGS, CS, S. serie, leg. 284-8.

Tres cartas vuestras de 26 del pasado se han recibido; y quedo avisado de la necesidad que ha habido de mudar el artillería en la mayor parte de las naves de esa armada por no estar puesta en los lugares convenientes para servirse della al tiempo de la necesidad, y haber cargado y descargado de las dichas naves algunos bastimentos para acomodarlos que vayan de manera que sean navegables, que todo ello ha sido muy acertado y como se esperaba de vuestro cuidado y diligencia. Y según desto y lo que se os ha escrito que se embarcase la infantería, a la hora de ahora estará ya esa armada de manera que podrá salir a navegar para el tiempo que se os ha señalado; y en caso que falte algo por hacer, os encargo y mando que no se dilate una hora más, porque partirá dentro de dos días otro correo con la orden de lo que habéis de hacer en seguimiento de vuestro viaje, y después de llegado no os habéis de detener una hora, sirviéndoos el tiempo.

En lo que decís que os ha de faltar gente de guerra para ir esa armada en la orden que conviene, por lo que se os escribió a 25 del pasado habréis visto lo que se ha ordenado sobre ello, que es lo último que se puede hacer habiendo de salir a navegar con la brevedad que conviene, pues no sería justo que se esperase a levantar gente de nuevo para ella porque se desharía más de la que se podría juntar, y toda el armada, sin haber hecho ningún efecto de los para que se ha formado. Y así os encargo mucho que, considerando estos inconvenientes y el ánimo que crecería a los enemigos si entendiesen alguna flaqueza en esa armada o que se dilatase la salida, y que no hay otro remedio del que se os ha dado para crecer el número de la gente de guerra, que os esforcéis a componerlo de manera que por ningún caso deje de salir luego. Y para aseguraros del número cierto que della hay y acá se sepa, si no estuviere embarcada como lo debe estar, la hagáis luego meter en las naves y tomar muestra al tiempo que lo hiciere, y avisarme con mucha diligencia de la que se hallare en la última muestra, como es de creer lo habréis hecho, y de lo que sobre ello se os ofreciere, para que visto se dé la orden que conviniere. Y como se os ha escrito, no se entenderá el número cierto que hubiere de infantería en lo público, sino mucho más; y haréis, después de embarcada, poner muy buenas guardias en tierra y en mar porque no se ausente ningún soldado de los que se embarcaren, y si intentaren algunos de hacerlo se castigarán severamente de manera que sea ejemplo a otros. Y pues veis lo que importa no dilatar la partida, daréis en ello la orden que convenga para que se haga mi servicio, como vos lo sabéis bien hacer, asegurándoos que si esto estuviera a otro cuidado que al vuestro me le diera muy grande por estar el tiempo tan adelante y convenir que esa armada salga con la brevedad que se os dice y antes que suceda algún inconveniente.

Y si al tiempo que hubiereis de salir no hubiere llegado lo del Andalucía, será bien que uséis del medio que está acordado para suplirla falta de los marineros, que es el mejor y más seguro de todos.

Mucho he deseado, como se os ha escrito, que se dieran las tres pagas a toda la gente; pero habiéndolos socorrido hasta fin de marzo con dineros es casi que las mismas tres pagas, y así no habrá para qué innovar en esto ninguna cosa de lo acordado, sino encargaros procuréis acomodarlo con las dos pagas y los socorros, que en ello me tendré por muy servido, que los que se han dado a los entretenidos y capitanes de los galeones han de ser por las dos pagas generales que se han de dar a toda la gente del armada. Y para las cosas del hospital y otras que vienen en la memoria y relación que enviáis, que importa 32.600 ducados de a diez reales, han de ser todas por cuenta de los 40.000 ducados que Francisco Duarte habrá de tomar a cambio, y así le habéis de ordenar lo haga; y cuando no se pudiere, pues lo que contiene la dicha relación se ha de hallar en esa ciudad, le diréis que procure sea fiado, que yo le mandaré proveer el dinero necesario para ellos como salga el armada, y que no se toque a los 500.000 ducados sino para las dichas dos pagas y llevar de respeto para las causas que se os han escrito; y si todavía fuere necesario darle los 12.000 ducados que decís, y se tomaren los 40.000 a cambio haréis que se vuelvan al pagador del armada los dichos 12.000 ducados.

Bien será que se fenezca cuenta con los tercios de infantería que se entiende están pagados adelantados, y si buenamente pudiereis excusar de darles las dos pagas, como a los que se les debe más cantidad, lo haréis como mejor os pareciere, que yo os lo remito, y asimismo el dárselas en la mar o en tierra a toda la infantería. **(En la mar creo que será mejor).**

Muy conveniente será recoger los mosqueteros del tercio de Juan de Tejada, como decís, pues por la práctica que tienen serán de más servicio que los nuevos.

Quedo avisado de la junta que hicisteis para saber el estado en que están las cosas que tenía a su cargo don Juan de Acuña Vela, mi Capitán General del Artillería, Francisco Duarte y Bernavé de Pedroso, y lo que el dicho don Juan os dijo de los mosquetes que había y los arcabuces y picas que embarcaría y los coseletes que repartiría, que está bien así.

En lo que decís que los 3.000 quintales de pólvora os parece poca para llevar en esa armada, será necesario que con ello procuréis acomodar lo que a esto toca, pues embarcándose efectivamente es buen número y al presente no hay otro remedio, salvo si llegasen las naves del tercio que van de Cádiz en las cuales se han embarcado 500 quintales; y llegado a tiempo podréis valeros dello y del plomo que hubiereis menester pues van asimismo en las dichas naves 2.000 quintales para mis almacenes en esa ciudad. **(Y haréis que no se gaste la pólvora en salvas y cosas que se pueden excusar, sino que se guarde para las veras).**

A don Juan de Acuña se le escribe que provea de más cantidad de balas para el artillería, pues decís que os parecen pocas 30 por cada pieza, y así lo hará, aunque se pone dificultad en no haberlas en los almacenes de la Corona de Castilla ni de ese Reino. Vos, por vuestra parte, daréis orden que se busquen; y si para ello y otras cosas del despacho de esa armada, de lo que está a su cargo, le faltaren dineros, proveeréis que se le den los 3.000 ducados que mi sobrino ordenó los días pasados se le entregasen para gastos del artillería.

Lo de la cuerda de arcabuz quedará proveído suficientemente con lo que el dicho don Juan de Acuña os ha dicho que hará embarcar. Y con esto se os ha respondido y satisfecho a lo que se puede dar remedio para que esa armada no se detenga por lo que toca al artillería y municiones.

Conforme a la relación que Juan Martínez de Recalde hubiere hecho de la cantidad de pipas de agua que se habrán hallado en las naves de esa armada, daréis vos la orden que convenga de manera que vayan sin temor de necesidad della, pues sabéis lo que esto importa.

Pues os consta de la necesidad con que se halla la gente de los pataches del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza por debérseles 17 pagas, procuraréis que se contenten con otras dos más, que serán cuatro, y en esta conformidad los acomodareis como os pareciere, que por ser gente tan pobre y de servicio, como decís, os lo remito para que lo compongáis como más os pareciere convenir.

No parece que conviene ahora hacer novedad en lo de la escuadra de naves que están a cargo de Juan Martínez de Recalde, pues, aunque sea almirante de esa armada podrá tener por su cuenta las dichas naves; y si su capitana fuere a propósito para almiranta se podrá quedar en ella, y si hubiere de pasar al galeón San Juan, como él dice que se lo habéis *ordenado*, se encomendará a su almirante, pues decís que es cuerda y honrada persona; y así se lo ordenaréis.

Ya he mandado aprobar y tener por bueno el asiento que Francisco Duarte ha hecho de los vestidos para los soldados y gente de remo de las galeazas, pues a vos os parece que ha sido acertado.

En lo que decís *de los entretenimientos y ventajas que sería bien pudieseis proveer en personas beneméritas que van a servir en esa armada*, como quiera que se han dado muchos y que se podría excusar todavía, porque no es justo que dejéis de dar satisfacción a los que os pareciere merecerlo, me contento y es mi voluntad que de los entretenimientos y ventajas que yo he mandado proveer en la infantería y cerca de vuestra persona, y hubieren vacado o vacaren, podáis dar hasta en cantidad de 2.000 ducados de las dichas ventajas y entrenamientos; y por virtud deste capítulo mando a los maestros, veedor general y contadores de la dicha armada que los asienten en sus libros a las personas a quien vos las proveyereis, que sirvieren y residen en esa armada, y se les libren y paguen como a los demás aventajados y entretenidos.

Visto se ha lo que dicen los maestros de las cuatro urcas que últimamente han entrado en ese puerto, y los avisos que os han dado de lo que hay y pasa en Inglaterra y el estado de las cosas de allá. Y entendido por ellas de la poca sustancia que todo es, lo cual obliga a que salga con más brevedad esa armada pues se podrán hacer mejor y con más ventaja los efectos que están acordados, tórnoos a encargar mucho que así lo procuréis hacer. De Madrid, a tres de abril 1588.

Creed que cuanto más se detuviere ahí la armada habrá más dificultad, plegue a Dios no fuese imposibilidad de poder salir después, y que las dificultades se vencen las más veces con salir; y así os encargo mucho que esto sea luego, y tanto mejor se puede hacer, pues hay tantos puertos en Galicia y tan buenos donde poderos entretener algo, y en este caso no habéis de dejar desembarcar a nadie. Yo el Rey. Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4762

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda a Luis Ponce de León.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-214.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Don Luis Ponce de León es sobrino de don Lope de Figueroa y está sirviéndome en esa armada y con ánimo de continuarlo hasta el fin della. Y siendo justo que con los caballeros que van a servirme con tan buen deseo y celo como el suyo, se tenga cuenta y de honrarlos, he querido encargaros le tengáis por encomendado honrándole conforme a la calidad de su persona, y que le ocupéis en las ocasiones que de mi servicio se ofrecieren en la dicha armada, que dello me holgaré yo mucho. De Madrid, a tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

Nota

En el mismo legajo se encuentran otras cartas de la misma data, encomendando a las siguientes personas:

- Don Jorge de Portugal (f. 202).
- El alférez Gregorio de Salazar (f. 203).
- El capitán don Diego de Benegas (f. 204).
- El soldado Andrés Venosillo (f. 205).
- El alférez Hernando de Morales (f. 206).
- El alférez Miguel de Esquivel (f. 207).
- Don Juan de Azcarate, hijo del contador Andrés Martínez de Azcarate (f. 208).
- Don Alonso de Toledo, hijo de don Marcos de Toledo (f. 211).
- Juan Sancho Paternoy y Saganza (f. 212).
- Don Nuño del Águila (f. 213).

4763

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II a Juan de Acuña. *Disposiciones sobre el servicio de la artillería de la armada y la fundición de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-257.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

La falta que en vuestra carta de 26 de marzo decís que hay en los almacenes de ese Reino y los demás, de artillería, coseletes y morriones se tiene entendida por lo que en otras habéis escrito, a que se os ha respondido se va procurando el remedio.

Para hacer el almacén del chafariz mandaré dar orden en la provisión del dinero con brevedad, y ahora se ha dado al duque de Medina Sidonia que provea el que es menester para cumplir todo lo que deste ministerio falta al armada; y para lo que sin esto se debe y la continuación de esa fundición, se proveerá con presteza.

Pues antes de ahora se os ha escrito proveáis todo lo que se pidiere para la armada, bien lo podréis hacer de la pelotería y otras cosas que de nuevo os pidieren, de lo que hubiere en esos almacenes.

A Alonso de Vallejo, fundidor, podréis vos ordenar que vaya a entender en la dicha fundición.

Y cuando vaya el dinero para ello, se llevarán los mil ducados que decís se deben de [] de almacenes hasta fin del año próximo pasado. De Madrid, a 3 de abril 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalado de don Juan de Cardona.

4764

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II a Juan Martínez de Recalde. *Nombramiento de Juan Martínez de Zurbarán como almirante de su escuadra.*

Aprueba el embarque en el galeón San Juan; simultaneará el mando de su escuadra con el cargo de almirante general de la armada. Agradece sus servicios.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-282.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Juan Martínez de Recalde, etc. Visto la instancia que me habéis hecho y hacéis para que sea servido de mandar nombrar por almirante de las naves de vuestra escuadra a Juan Martínez de Zurbarán, vuestro primo, asegurándome de que concurren en su persona las partes necesarias de calidad y suficiencia, he mandado escribir al Duque que él le nombre por ahora por tal almirante; así lo hará, y podrá comenzar desde luego a usar y ejercitar su oficio.

Bien será que pase vuestra persona al galeón *San Juan* pues le parece al dicho Duque, pero sin embargo desto es mi voluntad que la escuadra de naves que habéis tenido a cargo hasta ahora la tengáis también de aquí adelante, sin innovar ninguna cosa en ello por causa de la elección que he hecho de la dicha vuestra persona por almirante de toda la armada; y así lo advierto al Duque para que lo tenga entendido.

Agradézcoos mucho el cuidado con que acudís a las cosas del despacho della, encargándoos que así lo continuéis adelante en todo, pues veis y sabéis lo que importa no perder más tiempo, por lo cual haréis dar a todo, por vuestra parte, la prisa posible, facilitándolo como quien entiende y sabe tanto de ese menester, porque en ello seré muy servido. De Madrid, a tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4765

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Descontento por la baja prevista en la gente de guerra de la armada. Control de los gastos.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-286.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Jorge Manrique, etc. Bien será que, como en vuestra carta de 26 del pasado decís que lo haréis, me enviéis una relación muy distinta y particular de la gente que se hallare de mar y guerra y entretenidos en esa armada, que se le había de tomar muestra dentro de tres o cuatro días; y descontentáme mucho decirme que habrá mayor baja que en las pasadas, porque es esto

de grandísimo inconveniente, y sin duda lo cause el poco cuidado que se tiene de que no se ausente, siendo ello de tanta consideración. Y pues, como lo apuntáis, de la que se hallare en la dicha muestra se entenderá lo que justamente monta su sueldo cada mes, haréis una relación muy puntual dello y de cuánto vienen a ser las dos pagas de la dicha armada, y me la enviaréis con la otra para que se tenga entendido todo.

Hacéis bien en dar relación del dinero que se gasta al Duque y del que es necesario para la gente y navíos que sirven en el armada por cuenta de Nápoles y Sicilia. Y conviene mucho tener gran cuidado de que no se gaste sino aquello que no se pudiere excusar, y así lo habéis de procurar por vuestra parte, como fío de vuestra persona que lo haréis y que me aviséis de lo que os ocurriere y entendiereis que conviene de que esté yo advertido. De Madrid, a tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4766

1588. Abril-3, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al conde de Gelves. *Agradece la leva efectuada en sus tierras y su ofrecimiento para acudir a la jornada.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-300.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

He oído de entender por vuestra carta de último del pasado que la gente que se ha levantado en vuestros lugares haya ido al embarcadero en cumplimiento de la orden que para ello mandé dar; y a vos os agradezco mucho el cuidado con que a su despacho habéis acudido, que es el que tenéis de costumbre y se os conoce por la voluntad con que ponéis en efecto todas las cosas de mi servicio. La que os ha movido a ir a hallar en la jornada que se ha de hacer con el armada que está en la ciudad de Lisboa, he estimado en mucho por de la consideración que será allá vuestra persona, con la cual tendré la cuenta que es razón en las ocasiones que se ofrecieren. De San Lorenzo, a tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del marqués de Almazán.

4767

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Orden de diligencia en el embarque de la gente de guerra; que asista y ayude al duque de Medina Sidonia y a la fundición de artillería.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-302.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Hase visto vuestra carta de 26 del pasado, y holgara mucho que la dificultad que decís que habrá de embarcarse la gente de guerra que ha de ir en el armada para el día que he mandado señalar se facilitara, aunque poniendo en ello extraordinaria diligencia, por lo que conviene que con suma brevedad salga a navegar sin perder hora de tiempo. Y porque su despacho y aviamiento es de la consideración que se deja entender y es necesario poner en ello todo el esfuerzo posible, os encargo y mando que por vuestra parte asistáis y ayudéis al duque de Medina Sidonia en todo lo que ahí se ofreciere, como confío de vuestro cuidado y celo, que dello me tendré por muy servido de vos, y en particular en lo de la gente que le habéis de dar y se os ha ordenado sea la más que se pudiere, pues brevemente se os proveerá a vos de la necesaria, como se os ha escrito.

Bien es que se vayan fundiendo las piezas de artillería que el tiempo diere lugar, por lo que podrán ser de servicio en esta ocasión; y vos tendréis cuidado de solicitar lo que a esto toca y de avisarme lo que en todo se fuere haciendo. De Madrid, a tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

4768

1588. Abril-3, Madrid.

CARTA. Felipe II a la ciudad de Málaga. Razones que justifican la leva de gente para las galeras.

SIGNATURA: AMM, Correspondencia del año 1588, f. 343.

OBSERVACIONES: Original.

El Rey.

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la noble ciudad de Málaga. La que en veinte y cuatro del pasado me escribisteis y las copias de las cédulas de los señores reyes pasados, mis progenitores, y mía, que con ella venían, se han visto, y lo que me suplicáis sea servido de mandar que se guarden y que en su cumplimiento no permita que se levante gente de guerra de esa ciudad, pues es tan necesaria para la defensa y seguridad della y los rebatos que tan de ordinario se ofrecen; y quedo advertido de todo ello y dellas mismas, y de las causas y motivos que hubo para tener por bien aquello entonces, que fueron muy diferentes de la ocasión que ahora se ofrece. Y aunque holgara, sin tener atención a ellas ni a otra cosa, relevarla de esto, como lo procuraré hacer todas las veces que posible fuese de semejantes levas de gente, pero es fuerza haberse de valer para la presente de la que se pudiere, pues ha de ser para la guardia de la misma tierra y costa, habiendo de servir en mis galeras de España, y así os encargo mucho que os esforcéis a ello y que por vuestra parte procuréis dar toda la ayuda y favor que para levantarla hubiere menester la persona que para este efecto ha enviado ahí el conde de Santa Gadea, mi capitán general de las dichas galeras, asegurándoos que en ello me serviréis mucho, y de que me aviséis como así lo hacéis. De Madrid, a tres de abril 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

4769

1588. Abril-3, Madrid.

PROPOSICIÓN. Felipe II a las Cortes de Castilla. Estado de los asuntos de la Cristiandad, del propio Rey y de los reinos de Su Majestad que obligan a socorrerle en la cantidad y forma que tan graves y precisas necesidades requieren.

SIGNATURA: ACD, Libros de Actas de las Cortes de Castilla, leg. núm. 13.

OBSERVACIONES: Copia. En negrita lo que el Rey habló. Publicado en ACC, t. X, pp. 16-20.

Por la proposición que se os leerá entenderéis el estado de las cosas de la Cristiandad y más y destos mis Reinos y para lo que os he mandado llamar; y para que más particularmente lo entendáis, he mandado que os diga por escrito.

Hecho esto, Su Majestad mandó cubrirse a los procuradores, los cuales se cubrieron, y luego el dicho Juan Vázquez de Salazar, por mandado de Su Majestad, comenzó a leer en voz alta e inteligible una escritura de proposición del tenor siguiente:

Honrados caballeros procuradores destos reinos, que aquí estáis juntos, aunque por la cartas convocatorias que se enviaron a las ciudades y villas, cuyos poderes tenéis, habréis visto para lo que el Rey, nuestro señor, os ha mandado juntar y ha querido tener y celebrar Cortes para que más particularmente lo entendáis y podáis mejor tratar, conferir y platicar sobre lo que a su servicio, bien y beneficio público destos Reinos conviene, se os diga lo que aquí oiréis.

Habiéndose en las últimas Cortes que Su Majestad tuvo y celebró el año pasado de mil y quinientos y ochenta y seis en esta villa de Madrid, hecho saber al Reino lo que hasta aquel tiempo había sucedido y pasado y el estado en que las cosas de Su Majestad y las públicas de la Cristiandad y las de sus Reinos y estados se hallaban, no será menester tornarlo a referir.

Después de las dichas Cortes, Su Majestad ha asistido al gobierno destos reinos y de los otros sus estados con el grande y continuo cuidado y asistencia que todos tenéis entendido, atendiendo primera y principalmente, como tan católico y cristiano príncipe, a lo que toca al servicio de Dios Nuestro Señor y a la defensa y conservación de su santa fe y religión católica, y de la obediencia y autoridad de la Santa Sede Apostólica, no perdonando ningún trabajo por cumplir con la obligación de su estado y dignidad real y satisfacer el cargo y ministerio que Dios fue servido de darle en la tierra, de tantos reinos y estados; y así, por su misericordia divina, en tiempos tan trabajosos y en que tanta parte de la Cristiandad está infeccionada y dañada, se conserva y mantiene en estos reinos la verdadera católica santa fe y religión cristiana y de la obediencia a la Santa Sede Apostólica Romana, con tan grande ejemplo y pureza como es notorio.

Y siendo como es la justicia, después de la religión, la primera y principal parte y virtud que los príncipes tienen, Su Majestad, continuando la que después que gobierna y reina en estos reinos, ha tenido gran cuenta y cuidado con lo que toca a la administración della, y se ha administrado y administra a todos con tanta igualdad y rectitud como bien sabéis, de manera que en estos felices tiempos de Su Majestad florece la justicia cuanto en otros algunos, de que depende y en que consiste 1ª seguridad, paz, quietud y reposo con que en ellos se vive.

Ha tenido y tiene Su Majestad mucha cuenta y cuidado de la defensa y seguridad destos sus reinos, súbditos y naturales dellos, en la tierra, en la mar, y en las fronteras y marinas, dando orden en la fortificación de las plazas que en todas partes tiene y que estén proveídas de la gente de guerra, artillería y municiones que para su seguridad ha parecido necesario.

Ha Su Majestad asimismo dado orden en el sostenimiento y entretenimiento de las guardas y gente de guerra que tiene y sostiene en estos reinos, y proveído lo que toca a la seguridad de los mares y puertos, demás de tanto número de galeras como sostiene en la mar de Levante para resistir a los infieles, enemigos de nuestra santa Fe católica, y a los males y daños que continuamente pretenden hacer, sosteniendo asimismo las otras armadas que Su Majestad sostiene. Para la conservación y quietud destos reinos y seguridad de las flotas que han venido y vienen de ordinario de las Indias, y asegurarlos de los corsarios y piratas, que tanto han procurado y procuran inquietar.

Y con tan santo celo como Su Majestad siempre tiene de entender la católica y santa religión cristiana, y del amparo, seguridad y vivienda, trato y comercio de los súbditos y naturales destos y de los otros sus reinos y estados, y excusar los males y daños que los dichos infieles, piratas y corsarios hacen y procuran hacer de ordinario, y para otros efectos muy convenientes al servicio de Dios Nuestro Señor y al bien y beneficio destos Reinos y de toda la Cristiandad, ha mandado Su Majestad hacer las prevenciones, provisiones y preparamientos por tierra y por mar que ha parecido convenir hacer y juntar la armada que en Lisboa se junta.

Y aunque han sido grandes los gastos que se han hecho con la continuación de la guerra en los Estados Bajos de Flandes, sin poderse excusar, se han de tener por bien empleados por haber sido de mucho fruto estos últimos años, pues se ha reducido tanta parte de aquellas provincias a la obediencia debida a Dios y a Su Majestad, y es esto de tanta importancia al bien de la Cristiandad y al trato y comercio destos reinos.

El estado de las cosas es el que se os ha dicho, y la hacienda real está en el ser que todos tenéis entendido. Y estando todo como está, podéis bien considerar las ocasiones de grandes y extraordinarios gastos que se añaden y acrecientan a los ordinarios y sabidos y a la obligación que Su Majestad tiene a la defensa de nuestra Santa Fe Católica y a defender y fortificar la obediencia de la Iglesia Romana, y acudir a la guarda y conservación de sus reinos y a lo que de todo esto depende, que es tanto como se ve y cosa tan necesaria, forzosa y precisa que no se puede excusar, para el servicio de Dios y de Su Majestad y para el bien universal y el particular destos Reinos; lo cual todo ha mandado Su Majestad se os diga y refiera para que entendáis el discurso y progreso que las cosas han tenido desde las últimas Cortes y sus grandes y urgentes necesidades, y encargaros, como se os encarga, que como tan fieles y leales vasallos, y con el amor, voluntad y cuidado que Su Majestad entiende tenéis a su servicio y al bien y beneficio público, y siguiendo el ejemplo y fidelidad con que estos reinos y los súbditos y naturales dellos han siempre acostumbrado servir a Su Majestad y a los reyes sus predecesores, de gloriosa memoria, y considerando el término en que todo se halla para ocurrir y prevenir a tantas cosas como de presente ocurren y se esperan, lo tratéis, miréis y platicuéis y deis orden cómo Su Majestad sea servido y socorrido, para que se pueda proveer en la cantidad y en la forma que tan instantes, graves y precisas necesidades requieren, y juntamente advirtáis de lo que os pareciere y que conviene al bien y beneficio público destos reinos, que Su Majestad tanto desea y procura. Todo lo cual, Su Majestad espera y tiene por cierto haréis, como de tan fieles y leales vasallos y de tan celosos del servicio de Nuestro Señor y de Su Majestad y del bien universal destos reinos y de toda la Cristiandad se debe esperar.

4770

1588. Abril- 2 y 4, [Roma].

CARTA. El conde de Olivares al duque de Parma. *Envío de papeles redactados por el cardenal Allen para imprimir y circular en Inglaterra. Salida del Cardenal desde Roma al tener aviso del desembarco en Inglaterra. Envío de dinero a Flandes, caso de entregarlo el Papa.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-60.

OBSERVACIONES: Copias anejas al doc. 4771.

Carta del conde de Olivares al duque de Parma, a 2 de abril

Su Majestad me ha escrito en carta de 22 de hebrero (que porvenir por la mar tardó más de lo que convenía), que algunos papeles que el Cardenal Alano había de hacer para que estampados se esparciesen en Inglaterra, era ya tiempo de que se enviasen, pero que así para que no llegasen demasiado de temprano como para que no llevasen alguna cosa contra lo que convenía y intentos que se llevaban, se enviase todo esto a manos de vuestra excelencia, que él lo pondría en su punto y haría estampar a tiempo conveniente; y así, aunque no ha más de dos días, de un cuadernillo que tenían trazado a este propósito han puesto la mitad a punto para que pueda alcanzar al ordinario de Colonia, y el duplicado enviaré con el de León, y lo que resta de hoy en 8 días, porque entretanto que llega se podrá traducir y considerar esta primera parte, y aun empezar a estampar. Vuestra excelencia mandará hacer la provisión que en todo convenga.

También tengo orden de Su Majestad que como, con la ayuda de Dios, venga aviso de ser desembarcada la gente en Inglaterra, parta de aquí el cardenal Alano legado con facultades amplias para hacer en aquello, del tiempo de pasar a Inglaterra, lo que vuestra excelencia le ordenare. Y lo que no menos importa, tengo la misma orden de, en pudiendo sacar dinero del Papa, enviarlo a vuestra excelencia con la mayor diligencia que fuere posible; y así se usará della enviando por vía de cédulas todo lo que fuere posible, y lo que no se hallare en ellas, en metal. Y esto fielo vuestra excelencia de mi cuidado, la hora que yo sea señor del dinero; pero esto no es posible ni hay que esperarlo de Su Santidad, mientras no llega testimonio de la desembarcación del uno o otro ejército, lo cual haga Dios con la felicidad que la justicia de la causa obliga y el celo de Su Majestad promete, y el valor y prudencia de vuestra excelencia nos asegura. Dios perdone a quien ha sido la causa de la dilación y guarde, etc.

Otra carta del Conde al Duque, de 4 del dicho, con el ordinario de León

Con ésta envío el duplicado de lo que a 2 escribí a vuestra excelencia, añadiendo poner en consideración a vuestra excelencia que el dinero que se enviará en metal será con orden, al que le llevare, de entregarlo en el camino a quien vuestra excelencia ordenare, para en caso que se ofrezca necesidad y aparejo de quien lo anticipe allá. Guarde, etc.

4771

1588. Abril- 4, Roma.

CARTA. *El conde de Olivares a Felipe II. Sobre la carta de la difunta reina de Escocia para Su Santidad.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-59.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Lleva anejas las copias de cartas del doc. 4771. Recibida en 4 de mayo. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 256.*

Señor.

Por lo que escribí a Vuestra Majestad a primero déste, habrá visto lo que tenía hecho cerca de la carta de la reina de Escocia para Su Santidad que vino a manos del cardenal de Mondovi, sobre que me mandó escribir en carta de 16 de marzo que después he recibido; y quedando el negocio en el estado que entonces dije, no me queda lugar por ahora de poder entrar a tratar de haber la original por no romper el secreto, pero estaré con cuidado, si hubiere ocasión, de procurarla traer para que el Papa me entre en la plática, como espero lo hará pasándosele el disgusto con que está ahora de mí por la concesión que envié a Vuestra Majestad el otro día, que tengo experiencia que en sacándole alguna gracia queda por una gran temporada con rencor conmigo.

Debe ser la de Montesa.

Pero ya se va mejorando esto, y en la última audiencia, ofreciéndose buena ocasión, le saqué con gran facilidad dos años de prorrogación para García de Loaysa, habiendo estado tan obstinado en hacerlo como Vuestra Majestad ha visto. La carta original está en poder del Papa, porque Mondovi se la volvió autenticada con fe del conocimiento de la letra, y al tiempo que el Nuncio dé a Vuestra Majestad las copias, sería buena coyuntura de pedirle que escriba a Su Santidad por la original, no apretándole mucho porque no haga fundamento de que a Vuestra Majestad le importa tanto, porque no parezca que deste derecho haga Vuestra Majestad principal caudal, pues cuando se hable claro parece que convenga hacer más caso de la sucesión y de la conquista de guerra justa, y yendo con flema no hay que dudar que un día que otro se habrá a las manos esta carta original.

Lo que Vuestra Majestad dice cerca de la postdata de dicha carta, no sé que haya dicho ni hecho nada Su Santidad sobre ello, pero por la infamia mandó que en los traslados se pusiese el nombre por cifra; en tiempo de papa Gregorio y el principio deste pontificado se dio crédito a algunas personas que ofrecían de convertir a la reina de Inglaterra y después se descubrió que eran espías dobles; el manejo deste negocio traía el cardenal Savello, que era persona tenida por muy grave, y lejos de poderse sospechar tal cosa dél, y mientras no se tiene más luz, no parece que sería fundamento bastante para inquirir en general sobre personas tan cualificadas, y si en ello se diese calor al Papa se pondría en riesgo de dar alguno que le viniese a la imaginación y hacer cosa extraordinaria.

Al duque de Parma he escrito, con los papeles que le he enviado del cardenal Alano y sobre su ida allá y remisión del dinero, lo que Vuestra Majestad mandará ver por la copia. Dios guarde, etc. De Roma, a 4 de abril 1588.

4772

1588. Abril-4, Madrid.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomendando a Ladrón de Guevara.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-215.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Don Ladrón de Guevara, hijo del conde de Oñate, deseando imitar a sus antepasados y seguir sus pisadas en lo que es servirme, va a hallarse en esa jornada cerca de vuestra persona, resolución como de quien él es se podría esperar, y helo estimado en lo que es razón. Y porque es justo que de su calidad se tenga mucha cuenta teniéndolo en la estima que merece, he querido que lleve ésta y encargáros le tengáis por encomendado, honrándole conforme a la calidad de la dicha su persona y ocupándole en las ocasiones tales que en esa armada se ofrecieren para que me pueda servir, que dello recibiré yo particular contentamiento. De Madrid, a cuatro de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

4773

1588. Abril-4, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Merced de veinte mil ducados de ayuda de costa por una vez.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, leg. 230-216; b) MN, ms-496, Col. FN, doc. 389.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 84.*

El Rey.

Duque de Medina-Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa de la Andalucía. Yo he sido servido, considerando los gastos forzosos que en la jornada que habéis de hacer con esa armada se os han de acaecer, de haceros merced de veinte y mil ducados de ayuda de costa por una vez, librados en el dinero de la dicha armada, como veréis por la cédula que se os enviará con ésta. Y porque deseo mucho y aun conviene que, como se os ha escrito antes, vayan enteros en ella los 200.000 ducados que se ha acordado, me ha parecido advertiros que holgaría mucho de que, si posible fuere, dieseis orden que estos 20.000 ducados se saquen de lo que había sobrado de los 232.000 que estaban dedicados para las dos pagas que generalmente se ha de dar a la gente y navíos de esa armada, pues, como avisasteis, los tercios de Flandes y el de don Agustín Mejía no las habían de haber, antes ellos debían a mi hacienda, y de otras bajas que había habido en la muestra que últimamente se ha tomado; y cuando esto no fuese tanto, se tomará la parte que cupiere y lo demás del dinero que tendrá el dicho pagador. Encárgoos mucho que así lo procuréis acomodar por la forma que mejor os pareciere y de manera que los 200.000 ducados vayan en ser en la dicha armada. De Madrid, a 4 de abril de 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

4774

1588. Abril-4, Madrid.

CARTA. Felipe II a don Alonso de Bazán. *Aprueba lo actuado. Propósito de encargar más remos si los recién llegados a Lisboa salen buenos. Remeros de las galeras para las galeazas. Encomienda al capitán Gutierre de Argüelles.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-253.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Bien ha sido, como decís en vuestra carta de 26 del pasado, haber dado al Duque de Medina Sidonia relación del estado desa armada y las cosas que le faltaban para aprestarse y poner en orden de todo punto; y pues estará ya para hacerse a la vela, os encargo y mando que asistáis en todo lo que se ofreciere, como confío de vuestro cuidado y del celo que tenéis a las cosas de mi servicio.

He holgado de entender que hayan llegado al río y puerto desa ciudad los remos que envié de la Provincia de Guipúzcoa el contador Francisco Arriola para servicio de las galeras; y porque conviene saber si salen buenos y a propósito para ellas, me avisareis dello, para que, siendo tales, provea que se compren y tomen más cantidad dellos.

Quedo advertido de cómo habéis señalado trecientos remeros de las galeras de vuestro cargo para armar las cuatro galeazas que van con el armada; y pues se habían de entregar en ellas cuando se les diese de vestir y esto se haría con brevedad, os encargo procuréis que vayan muy en orden, como se requiere para el viaje que han de hacer.

Con la persona del capitán Gutierre de Argüelles, que he mandado que vaya a servir a esas dichas galeras, se tendrá cuenta como lo merecen sus servicios. De Madrid, a cuatro de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

4775

1588. Abril-4, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Reparto de los tercios de infantería en los navíos de la armada. Gente que queda por repartir. Suplica autorización para poder entretener y otorgar ventajas a la gente particular y demás que acude a servir en la armada. Leva de gente en los contornos de Lisboa. Necesidad de dinero para cumplir con las dos pagas. Recomienda varias personas.*

SIGNATURA: MN, ms-496, Col. FN, doc. 388.

OBSERVACIONES: *Original. Lleva anejo el doc. 4776. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 83.*

Señor.

Con el ordinario pasado escribí a Vuestra Majestad. Después acá no tengo que añadir a aquello más de que voy dando la prisa que es posible a todo lo que hay que hacer para poder embarcar la gente, y ha dos días que estamos repartiéndola en los

navíos conforme a los bastimentos que cada uno tiene, y hecho esto, que se acabará mañana, se dará a cada maestro de campo las banderas que le tocan hasta 25 compañías a cada uno, y llenos los cinco tercios hasta este número vienen a sobrar las once compañías de Extremadura que están en este castillo y las tres de Santarém y las que vienen ahora últimamente de Extremadura; y aunque muchas de las banderas que aquí hay están tan faltas de gente que aunque se metieran éstas que sobran en ellas no las hicieran muy grandes, viendo que no conviene en ninguna manera tratar desto ahora ni acrecer más tercios, será menester encargar estas banderas a algún cabo para que las gobierne hasta que sea mejor ocasión de incluirlas en los tercios; y para esto veré, de los capitanes viejos y de experiencia que hay aquí y que han gobernado otras veces, a quien encargárselas, y avisaré a Vuestra Majestad de lo que en esto hiciere.

Viendo la gente tan particular que aquí acude cada día y la que hay sin sueldo, y alféreces y sargentos y otros oficiales y soldados de muchos años de servicio que están en las banderas con sola su paga ordinaria, y que todos cargan de mí que les dé ventajas y entretenimientos, y que no puedo darles ni premiarles sus servicios con nada, confieso a Vuestra Majestad que me congojo mucho, y más que ellos lo entiendan como lo van haciendo, porque como ven que a sus demandas no les salen sino palabras, vanse desengañando de lo poco que puedo acrecentarles, y algunos se han dejado decir que aguardarán en sus casas el acrecentamiento que piden; y temo cierto que esto ha de pasar tan adelante, si Vuestra Majestad no lo remedia con mandarme que yo pueda entretener y dar ventajas a los que lo merecieren conforme a las calidades y servicios de cada uno, que se me ha de ir toda la gente más granada y de más servicio sin poderles en ninguna manera detener. Suplico a Vuestra Majestad lo considere y mande en esto lo que más fuere de su servicio, pues éste es el que a mí me mueve suplicárselo tan encarecidamente.

El señor Cardenal me ha enviado a decir, que les parece a Gaspar de Sousa y Antonio Pereira que enviando media docena de cabos por este contorno traerán con mucha brevedad golpe de gente, tanto más enviando dineros con ellos, y que para esto despacharía luego a los corregidores y justicias que ayudasen a ello y se hallasen presentes a las pagas; y al marqués de las Francas he ordenado que vayan oficiales del pagador con nueve mil ducados para este efecto, con orden y instrucción de lo que han de hacer. Plegue a Dios que con todo esto se pueda recoger alguna gente, que la que aquí se hace es tan poca que no habrá para juntar una bandera.

En la relación que se envió a Vuestra Majestad del dinero que aquí quedaba, no se hacía cuenta de este nuevo gasto que habrá con los portugueses, ni el que montarán las dos pagas de las catorce compañías del castillo y Santarém y las que vienen de nuevo de Extremadura, y las dos pagas que se han de dar a toda el artillería, y al auditor general y ministros de justicia, y 600 escudos que se han librado a los mozos de cámara que guardan los pasos para que no se vaya la gente, que junto todo es una gran suma, y tanta que temo ha de venir a faltar dinero para cumplir las dos pagas que Vuestra Majestad ha mandado se les dé a la embarcación. Suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandarlo proveer con la brevedad que lo pide la necesidad, pues por la posta se podrá hacer en escudos como lo tengo escrito, y es tan forzoso que se haga que sin ello no sé yo cómo es posible salir de aquí esta armada.

La relación de los derechos que han llevado los contadores envió a Vuestra Majestad, que cometí a don Jorge Manrique que la sacase y averiguase; cobrarse han de los que los hubieren llevado, y hacerse ha dello lo que Vuestra Majestad me tiene mandado.

El contador Alameda me dicen que está muy pobre y que con la gran carestía deste lugar no le alcanza a él ni a su compañero el sueldo para poder vivir, porque tienen mucho que hacer y les obliga a tener muchos oficiales, y con todo eso no tienen el expediente que convendría; suplico a Vuestra Majestad les haga merced de acrecentársele o darles alguna ayuda de costa, que sería muy bien empleada en ellos.

El capitán Vicencio sirve a Vuestra Majestad aquí muy particularmente, y entiende muy bien lo que toca a aprestar y solicitar el armada, y yo le he hallado muy de servicio; suplico a Vuestra Majestad me haga merced de tenerle por encomendado para hacérsela en todo lo que hubiere lugar su pretensión.

El capitán don Hernando de Ágreda no vino nombrado para ir en esta jornada, siendo de los capitanes de más servicio que pueden ir en ella y que mejor compañía tiene y que se ha hallado en todas las ocasiones de mar y tierra que se han ofrecido en este Reino; suplico a Vuestra Majestad me la haga, de tener por bien que yo le lleve conmigo aunque sea dejando en su lugar otra compañía, que por ser de tanto servicio la suya y su persona lo suplico a Vuestra Majestad. La cual guarde Nuestro Señor como la Cristiandad y sus vasallos lo habemos menester. De Lisboa, a 4 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4776

1588. Abril-4, Lisboa.

CARTA. Jorge Manrique al duque de Medina Sidonia. Averiguación de los derechos que han llevado los contadores del ejército y armada de Lisboa.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-123.

OBSERVACIONES: *Copia remitida con el doc. 4775. Contiene cédula del Duque de 30 de marzo y capítulo de carta del Rey de 14 de marzo. Trascrito parcialmente.*

Excelentísimo señor.

Vuestra excelencia me manda hacer averiguación de los derechos que los contadores desta armada y ejército han llevado, como parece por una orden de vuestra excelencia a mí dirigida, fecha en esta ciudad de Lisboa a 30 de marzo 1588, cuyo tenor es el siguiente: «El duque de Medina Sidonia. Señor don Jorge Manrique, veedor general de todas las galeras, ejército y armada del Rey nuestro señor. Sepa que Su Majestad, en una carta firmada de su real mano y refrendada de Andrés de Alba su secretario, su fecha en Madrid a catorce deste presente mes de marzo, me escribió el capítulo anterior del cual es el que se sigue: «Los contadores del sueldo de esa armada, he sido informado, que han llevado algunos derechos a las personas que han ido con entretenimientos a ella, siendo contra lo que yo tengo ordenado, y según lo que Pedro Coco Calderón, uno de los dichos contadores, me ha escrito, habían montado hasta quinientos ducados, y que estaban detenidos en poder del mi pagador de esa armada. Y porque

conviene que en esto se guarde la orden que está dada, vos la daréis para que de aquí adelante no se lleven ningunos derechos por ninguna calidad de negocios que ante ellos pase, y que os hagáis dar una relación de las personas a quien se han descontado los dichos derechos, y habiéndolo entendido, hagáis que a todos los que se hallaren presentes se les vuelva luego lo que se les llevó; y si algunos se hubieren ausentado o muerto y que por esta causa no se pueda hacer lo que con los demás, haréis sacar relación particular de lo que montará y me avisaréis dello, para que visto se ordene lo que convendrá hacer dello; y en este medio se le cargará al dicho pagador por cuenta aparte de manera que haya claridad en todo y de todo me avisaréis.»

Y en cumplimiento dello, por la presente le cometo que haga la averiguación en la forma y manera que Su Majestad lo manda, y si los dichos contadores hubieren llevado algunos derechos le darán relación dellos para que se vuelvan a sus dueños, y si se hubieren ido o muerto se entregará lo que esto montare al pagador Juan de Huerta y se le hará cargo de todo lo que montare y entrare en su poder por esta cuenta, para que dé aviso a Su Majestad y mande hacer dello lo que más convenga su servicio, y a mí se me dará, con secreto, de la averiguación y diligencia que sobre esto se hubiere hecho, que en cuanto a ella no lleven ningunos derechos, de que adelante ya yo tengo ordenado a los dichos contadores que no lo hagan, como Su Majestad lo tiene mandado. Fecha en Lisboa, a 30 de marzo 1588. El Duque de Medina Sidonia; por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arzeo.

Y en cumplimiento de lo que contiene en la sobre inserta orden de vuestra excelencia declaro lo siguiente.

Los contadores del sueldo desta armada, en el tiempo que yo he sido veedor general della, no han llevado derechos ningunos ni yo he pasado recaudo en que se hayan puesto.

El contador Alonso de Alameda se quedó en esta ciudad cuando el Marqués fue a las islas de los Azores este año pasado de 1587, a tener cuenta y razón con la gente que aquí se recogiese, y parece que en mi ausencia, en los recaudos que el dicho contador Alonso de Alameda despachó, ordenados de don Juan de Ayala y otros de don Alonso Martínez de Leyva, que pagaron el tesorero Gonzalo de Salamanca y el pagador Martín de Arriaga, llevó el dicho Alonso de Alameda del maestro de campo don Agustín Mexía diez escudos y de cada capitán cinco escudos y de cada alférez uno y de cada sargento medio, como parece por las nóminas que están en poder del pagador Juan de Huerta y del dicho tesorero Gonzalo de Salamanca, en que van incluso los dichos derechos en el monto de cada uno, además de lo que monta el sueldo de un mes, que todo es en esta manera:

.....

En total, 245 escudos ½.

Fecha en Lisboa, a cuatro de abril 1588 años.

4777

1588. Abril-4, Roma.

CARTA. El doctor Antonio Pinto a Felipe II. *Congregaciones de cardenales para llevar los asuntos papales. Anuncio de un jubileo. Accidente en la botadura de una galera. Satisfacción de Su Santidad por las realizaciones que lleva a cabo en el Estado eclesiástico. Preces por el buen resultado de la empresa de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, SP-P, L. 1549, f. 543.

OBSERVACIONES: Original, en portugués.

Señor.

Tengo avisado a Vuestra Majestad de cómo el Papa, para descargarse de asuntos, ordenará diversas congregaciones de cardenales, asignando a cada una dellas la materia en que los cardenales diputados habrán de entender; después, pareció a Su Santidad hacer una bula sobre eso, que mandó publicar e imprimir, de la que con ésta envió copia; también mandó anunciar un jubileo, del que con ésta va copia auténtica, por la cual parece que, además de en esta Semana Santa que ahora viene, se podrá ganar en cualquier parte donde llegara noticia dél, en la semana antes de la fiesta de Pentecostés; y no sé por qué Su Santidad o sus ministros quisieron usar esta forma de limitarlo a semanas determinadas, que es insólita y eventual, porque no se puede ganar en muchas partes de la hispanidad.

Anteayer, dos deste, se botó en el río Tiber una nueva galera de Su Santidad, ya acabada, y aconteció, por inadvertencia de los oficiales, que al salir de debajo del tejado donde se construía tocó en una viga de manera que cayó parte del tejados obre ella y mató a uno o dos trabajadores e hirió a otros cuatro o cinco y rompió algunas molduras de popa, por lo que esta gente de Roma le augura mal futuro, pero no lo permitirá Dios. Y Su Santidad se gloria desta clase de las diez galeras que ha ordenado para defensa de estos mares de la Iglesia contra las incursiones de corsarios, y de haber asignado doscientos mil ducados para abundancia de Roma, y de tener juntados los tres millones de ducados para guarnición y seguridad deste Estado eclesiástico; y a mí me lo dijo la semana pasada. El queda con salud a lo que parece, y ayer tuvo capilla en Santa María Mayor, y el domingo anterior en Santa Cruz de Jerusalén con asistencia de muchos cardenales.

Y muestra desear mucho que acabe por salir de Lisboa la armada de Vuestra Majestad. Y sus vasallos, principalmente los de sus Reinos y estados de España, le deseamos, cuando salga, próspero viaje y dichoso suceso, y para que lo emprenda así pedimos al Señor Dios, de quien procede todo el bien, con especiales oraciones en las iglesias de cada nación; y a la de los portugueses tocó ayer domingo, y dura hoy y durará hasta mañana y pasado este jubileo general; volveremos a empezar turno en la de Santiago y después en la de los aragoneses y retornará a la de los portugueses, mas todos concurrimos en las tres iglesias, y así durará este turno de oración hasta que la Divina Majestad tenga a bien traernos las nuevas que se desean. Y al mismo Señor pedimos también que guarde y acreciente la vida real estado de Vuestra Majestad. De Roma, a cuatro de abril. El doctor Antonio Pinto.

4778

1588. Abril-4, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Felipe II. Súplica de confirmación de nombramiento de Hernando de Porras y Francisco Tello de Guzmán como relevos de Francisco Duarte y el tesorero de las flotas, respectivamente.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5169, libro VII, ff. 295v y 260.

OBSERVACIONES: *Copia. En el margen «En manos de Juan de Ledesma.»*

Señor.

El factor don Francisco Duarte nos ha dicho que el duque de Medina le da prisa se parta a Lisboa y que así lo piensa hacer mañana usando de la licencia que Vuestra Majestad le dio en catorce del pasado: ha nombrado en su lugar a Hernando de Porras, veinte y cuatro desta ciudad, que es muy hábil y suficiente y diestro en las materias de esta Casa. Vuestra Majestad nos mandará avisar si se admitirá por virtud del dicho nombramiento, pues hasta en tanto no podemos recibirle conforme a la orden que Vuestra Majestad nos tiene dada, y cualquier día de dilación es de mucho inconveniente y nos hará mucha falta para las cosas que están a cargo de la factoría que son muchas y muy ordinarias. Y la misma falta hace el tesorero, el cual se parte hoy a Sanlúcar a entender en el despacho de las flotas, como Vuestra Majestad le tiene mandado, y tiene nombrado a don Francisco Tello de Guzmán, como se dio cuenta a Vuestra Majestad. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Sevilla, cuatro de abril 1588. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

4779

1588. Abril-5, Madrid.

CARTA. *Felipe II al duque de Parma. Anuncio de la inminente salida de la armada de Lisboa y la correspondencia que debe mantener con el duque de Medina Sidonia. Actuación prevista de la armada tras el desembarco. Instrucciones para la negociación de paz con los comisarios ingleses. Trato al pueblo inglés en cuestiones de religión. Comportamiento de la gente.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-176 y 177.

OBSERVACIONES: *Minuta. Notas en el margen de mano del Rey.*

Pues ya estamos en tres de abril, paréceme que se mande este capítulo, y que por un día o dos o tres esperemos a ver lo que vendrá de Lisboa, que no podrá dejar de ser con más claridad, para poder con ella escribir al Duque si ya no fuese menester escribirle de aquí allá cosa de dinero, si se ha concertado.

Y por esto no he firmado ahora esta carta.

Todo lo demás me parece muy bien, y si se me ofreciese algo, lo pondré en la margen, y así se mire adelante.

Está a punto la armada de Lisboa, que tendrá ya embarcada toda su infantería, y se cree que partirá mediado este mes poco más o menos, de que os he querido avisar para que sepáis cuán presto la podréis tener por allá, dando Nuestro Señor buen tiempo, que es a lo que se despacha este correo.

El duque de Medina Sidonia va advertido de enviaros nuevas de si en navíos ligeros y con personas de confianza; una dellas será Carlos Dasdonch, que es uno de los que vos enviasteis a encontrar al marqués de Santa Cruz, y habiendo pasado hasta aquí he mandado que vuelva en el armada. Y si al Duque pareciere escribiros alguna cosa fuera de lo que a las tales personas encomendare de palabra, será en la cifra general.

Lleva el Duque orden precisa de tener con vos la buena correspondencia que es razón y al mismo negocio conviene. Llévela también de pelear si el enemigo se pusiese en quererle impedir el paso para juntarse con vos, y en todo lo demás conforme a la que sabéis que se daba al marqués de Santa Cruz. Tratará de aseguraros el tránsito y procurará de ayudar a ello; y en habiendo vos pasado con las fuerzas que allá tenéis y la gente que él os ha de dar, se ocupará con la armada en lo que a ambos de común acuerdo os pareciere, hora sea hacer allí espaldas y tener seguro aquel paso para las comodidades que de Flandes os pueden llevar, o dejando allí lo que baste, emprender él con el cuerpo del armada otra cosa que veáis entre los dos ser mejor, y quizá en este caso sería bueno lo de la isla de Vich que por no se poder socorrer por sí, esto creo que sería lo más fácil y seguro. Encárgoos mucho le acudáis con la misma correspondencia como el acertamiento lo pide, pues la desunión de las cabezas ha estorbado muchas veces victorias y aun trocádoles después de conseguidas en perdidas, a que estoy seguro que vos no daréis lugar por vuestra parte.

Y pues queda lo de acá en el estado que se ha dicho y podría llegar tan presto, estad vos tan apercebido con todo lo de allá que en asomando la armada seáis luego a hacer el efecto y ejecutar lo resuelto, pues entonces será de tanta importancia la celeridad.

Si los comisarios ingleses, al veros acercar a la marina o al tener nuevas de que se va llegando esta armada, mostraren escandalizarse y querer disolver la junta, tendréis advertidos a los nuestros que procuren entretenerlos metiéndose más en las pláticas y diciéndoles que la buena paz se suele hacer con las armas en las manos, procurando por aquí darles a entender que cuanto se hace desta parte se endereza sólo a sombras para mejorar el concierto; la cual opinión se ha de procurar que se extienda y se crea hasta su tiempo, por lo que esto puede ayudar a lo que (si Dios se sirve de ayudarlo) dará después el desengaño.

Mi fin principal en esta empresa es, como sabéis, reducir aquel Reino a nuestra Santa Fe Católica y obediencia de la Iglesia Romana; y por ser ésta la verdad y no entrar con voz que pueda enajenar al principio los ánimos de los naturales, conviene mucho que al poner pie en tierra entréis a este título de reformar la religión, a que diréis que os viene luego a ayudar un cardenal de su nación, legado de Su Santidad, que es Alano, con grandes poderes suyos, y que le esperáis de día en día, pues en efecto es así que acudirá allá con la brevedad posible en viendo la cosa movida, que así está ordenado; y daréisles juntamente a entender las grandes calamidades que han incurrido por las herejías y mal gobierno que han tenido después que ellas comenzaron, y que tornando a la fe verdadera católica antigua de sus padres y pasados volverá a florecer aquel Reino como cuando más lo estuvo.

Servirá esto de atraer suavemente los católicos y quizá de quitar el miedo a los herejes no obstinados, sino que se van tras el uso, para que no desesperen de hallar acogida en vos si entienden que serán admitidos a reconciliación y perdón y que no han de perder su patria si se quieren reducir; y que el legado que viene los ha de poder absolver y vos ayudarlos con él. Mas si algunos vinieren destos, les miraréis siempre a las manos, y no sólo a ellos, mas también a los que se nombraren católicos y acudieren con este nombre, pues podría ser fingido, de que os habéis de informar siempre con mucha atención de los de la misma nación, católicos y confidentes, que irán en vuestra compañía y sean hombres que hayáis probado para que nadie os pueda hacer tiro.

Tras estos lenitivos y palabras, si Dios se sirve de ayudaros, procuraréis de ejecutar prestamente lo resuelto y asentado sobre el despacho que trajo acá Juan Baptista Piatta, que de nuevo lo confirmo; y os acuerdo, como lo he hecho otras veces con tantas veras, la buena disciplina de la gente y el tener el ejército (puesto que le hayáis en la isla) entero, fuerte y recogido y de tal manera ocupado que no pueda desmandarse a saco, que sería de tan notable peligro y inconveniente como vos muy bien conocéis y otras veces se os ha dicho, que excusa de especificarlo ahora con más palabras, pero encárgooslo cuanto puedo.

Por ver que se acerca el plazo he querido deciros todo esto; creed que el negocio se encomienda a Dios muy instantemente y así podéis ir fiado en Él que ayudará mucho esta su causa. Vos me id avisando de todo.

Bien creo que será nombrársele.

4780

1588. Abril-5, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. Ampliación de las instrucciones sobre la negociación de la paz con los comisarios ingleses.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-178.

OBSERVACIONES: Copia.

Después de escrita la carta que aquí va, en la materia principal, en que se dice lo que habéis de ordenar que se diga a los comisarios ingleses si se recataren de veros bajar a la marina y de irse acercando la armada, ha parecido advertiros que no sólo entonces uséis de aquel término de entretenerlos, pero que aun cuando paséis y pongáis mano a las armas, como habéis de hacerlo en pudiendo, no mandéis disolver por vuestra parte la junta de los comisarios, antes aún, en este caso, ordenaréis a los nuestros que pasen adelante en la plática y que digan a los otros que el mejor socorro que podrían dar en tal aprieto a su patria sería ofreceros condiciones tan en mi ventaja y servicio que bastasen a contentaros para hacer retirar las armas; pero sucediéndooos bien y yendo bien encaminada, por ningún aventajado partido que os ofrezcan os habéis de contentar sin dar remate a la empresa con ayuda de Nuestro Señor. Todo lo cual se os dice porque cuanto más se entretenga la junta, con color de consultarme o por estos medios o otros que parezcan más a propósito, tanto será mejor; mas cuando con resolución no quisiesen detenerse los comisarios ingleses sino volverse a sus casas, vos veréis el recado y seguro que les hubiereis dado y lo que, conforme al que fuere, será bien que en esto se haga. Que es lo que ha parecido añadir en esta materia para que uséis de todo según los casos lo pidieren, como estoy cierto que sabréis hacerlo con mucho tiento; y de lo que en esto fuereis previniendo y disponiendo avisaréis con lo demás.

1588. Abril-5, Gante.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Satisfacción por la carta de Su Majestad. Comentarios sobre la próxima salida de la armada de Lisboa. Envío de Moresín y pilotos al duque de Medina Sidonia. Composición y estado del ejército de Flandes dispuesto para la invasión; necesidades. Consideraciones sobre las negociaciones de paz con Inglaterra. Situación en Holanda, Zelanda y Bonn.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-38.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Recibida el 26 de abril como el resto de la correspondencia de este día.*

S.C.R.M.

El mismo día que salió de aquí mi último despacho de 20 del pasado me llegó por vía de París el que Vuestra Majestad fue servido mandarme despachar a 6 del mismo, y con él recibí la merced que suelo y puedo desear, pues ha sido Vuestra Majestad servido declararme con él la satisfacción que tiene de mis servicios y de las diligencias que he hecho para que lo de acá esté tan a punto como conviene y me tiene tan expresamente mandado, y que la dilación que ha habido en la ejecución no ha sido por mi falta, porque si bien estaba muy satisfecho de mí mismo y tenía muy saneada la conciencia y confiaba, cuanto es razón, que Vuestra Majestad con su gran prudencia y Cristiandad conocía esta verdad, el ser tan celoso de su gracia no podía dejar de tenerme con pena.

Pues Nuestro Señor ha sido servido que por diversas causas se haya diferido tanto tiempo la salida de la real armada de Vuestra Majestad de Lisboa, se puede y debe esperar que redundará en mayor gloria suya y mejor expediente del negocio, por ser de la calidad que es y tan propio de Su Divina Majestad como se sabe; aunque el haber tenido lugar y comodidad de prevenirse los enemigos como lo han hecho y llegado a su noticia nuestros designios, como bien claro se echa de ver les ha hecho preparar a la defensa, da manifiesto indicio de las dificultades que esta dilación habrá causado, y a costa de cuanto más trabajo y sangre se hará ahora lo que a su tiempo fuera más fácil y asegurado, como bien claro se deja entender.

Ya estoy con deseo aguardando aviso de la partida del duque de Medina Sidonia con la dicha armada y muy asegurado que Vuestra Majestad habrá, con su gran prudencia y experiencia, ponderado lo que conviene que venga tan bien en orden y reforzado como su propio y real servicio lo pide, y que así a esto como al efecto que ha de hacer en asegurarme el pasaje y a todo lo demás, habrá mandado dar tan puntual y precisa orden que no habrá la menor falta del mundo, pues es cosa que tanto importa y conviene, que sin esto y corresponderse el Duque conmigo como es razón, así antes como en el propio desembarcadero y después, mal podré yo acertar el servicio de Vuestra Majestad como deseo, procuro y procuraré siempre; y por mi parte le aseguro de nuevo que puesto con la gente en tierra no dejaré de hacer mi deber ni habrá punto ni otro respeto alguno que me divierta desta determinación y obligación.

He enviado a encontrar al dicho Duque una persona de recaudo (el capitán Moresín) para darle cuenta de lo que de acá se me ofrece avisarle, y con él a Domingo Villota y a otro piloto de los más pláticos destas mares y costas, por todo buen respecto y porque entienda dellos cómo se debe y puede ejecutar, y por su parte lo que se tiene trazado porque no haya variedad ni se deje de tomar el puesto, si Dios fuere servido de favorecernos como confío.

La gente se está en sus puestos y los de la infantería son tan a la mano como con otras he avisado a Vuestra Majestad, mas la caballería está más desviada, pues por no haber ya qué comer más cerca ha sido fuerza alargarla por el país de Enao (Hainaut) y Tornesi (Tournay). Bien puedo asegurar a Vuestra Majestad que he hecho y voy haciendo todas las diligencias posibles para conservarla y aumentarla de todas naciones, sabiendo muy bien lo que al real servicio de Vuestra Majestad importa y a mí me va en ello, y en sustancia no pasa la infantería de 18 mil hombres, como a Vuestra Majestad he apuntado en mis precedentes despachos, aunque se van cobrando todavía algunos valones de los que se habían retirado a sus casas, que los alemanes no creo serán a tiempo y habrá dificultad en cobrarlos por caer en mala coyuntura por las levadas que Casimiro y el duque de Witembergue y otros príncipes protestantes de Alemania hacen. Y aunque en esto no me descuidaré y haré mis diligencias, no tiene para que fiarse Vuestra Majestad en ellas, porque valones no hay más de donde sacar y alemanes no sé si conviene que haya más regimientos de los que hay, ni si pasado la mar una vez con estos se les podrán tan presto añadir otros; y el remedio y refuerzo de la poca gente que hay y de la que irá cada día faltando ha de venir de Vuestra Majestad, a quien humildemente suplico tenga con este particular la cuenta que el servicio de Dios y el propio suyo le obligan, pues aunque se me den los 6 mil españoles del armada, como sin duda se presupone, quedará el cuerpo tan débil para haber de hallar al enemigo prevenido como se hallará, y con las enfermedades y facciones que se ofrecieren irá menguando, de manera que no conviene haya dilación ni descuido en punto tan importante y sustancial como éste.

Las municiones de guerra y de víveres están en ser, aunque por haberse de dar forzosamente pan de munición a todas las naciones ha menguado mucho la de los víveres, si bien se han procurado y procuran volver a su estado. Los bajeles que he pretendido hacer pasar por el país desde Gante a La Esclusa ya han llegado al Dam, y así se puede decir que están en la dicha Esclusa, pues pasarán adelante cuando se quisiere; ha sido obra larga y trabajosa, pero hubierase podido abreviar si se pensara ser necesario, habiéndose ido alargando para desmentir las espías y tener al enemigo suspenso.

En lo que toca a mi persona no tengo que decir, pues como tantas veces he representado a Vuestra Majestad está dedicada y sacrificada a su real servicio; y en esta conformidad puede muy bien Vuestra Majestad asegurarse que en ésta y en cualquier otra ocasión la emplearé y aventuraré y procuraré cumplir con esto y con mi obligación como hasta aquí, con firme esperanza que Nuestro Señor me hará tan señaladamente que le acierte a servir y a Vuestra Majestad juntamente como deseo y merece la confianza que Vuestra Majestad hace de mí.

En materia de la paz, lo que después de mi último despacho ha sucedido es la vuelta del secretario Garnier a Ostende, donde le regalaron mucho; y pretendiendo él sacar resolución del lugar del primer congreso y del que nombrasen para la negociación, estuvieron en que había de ser en el propio Ostende por el punto de la reputación, mas por lo que se puede colegir hasta entonces

no tenían respuesta y resolución de Inglaterra, la cual se puede colegir vayan dilatando para algún fin de su provecho y nuestro perjuicio, aunque no se alzando de la parte de Vuestra Majestad la mano de la traza ya establecida, no hay que discurrir sobre ello; procuraron también de enterarse del dicho Garnier del tenor y de la forma del poder que tendrían los diputados de acá, como lo intentó también el Dale que vino aquí el otro día, mas con la misma respuesta que entonces se le dio quedó cortada la plática y Garnier se volvió aquí diciéndole ellos que en breve tendría aquí, uno dellos con la respuesta deste punto.

Para la intención de Vuestra Majestad no vienen mal a propósito estas largas, ni de que eche de ver el pueblo, que tanto desea la paz, que no proceden de nuestra parte mas de la dellos, y entretanto no se deja de estar en todas partes muy alerta porque no salgan con algún mal designio.

Entiéndese que la isla de Valqueren (Walcheren) está toda a devoción de ingleses y lo demás de Holanda y Zelanda en división y parcialidades, fomentadas por una parte de Mauricio, conde de Holach, y otros de su bando, y por la otra, de los parciales de los ingleses; y bien puede Vuestra Majestad tener por sin duda que no se dejan atrás diligencias que convenga para sacar algún fruto desta ocasión.

Los rebeldes continúan por todas partes sus incursiones y los que ocupan a Bona se fortifican a furia, no pudiendo la caballería y infantería que por allá hay de Vuestra Majestad hacer más que cubrir y asegurar lo mejor que pueden el resto de aquel Estado; y entretanto que haya apariencia de poderse acometer aquella empresa y se sepa el fundamento que habrá para ello, se van preparando algunas cosas necesarias para entonces, pareciendo que no se podrá excusar de quitar de allí aquel padrastro tan pernicioso.

Por los avisos que de todas partes me vienen, se entiende que Casimiro y otros príncipes protestantes de Alemania arman a furia así infantería como caballería, que con razón debe dar que pensar y obliga a Vuestra Majestad a acudir al conde de Mansfelt con la brevedad y abundancia que conviene.

El regimiento de infantería alemana de 15 banderas del marqués de Borgaut, según me avisa el archiduque Ferdinando, su padre, pasará la muestra en su Estado a los confines de Lorena, a 12 ó 15 deste mes, que vendrá muy a propósito por la falta que hay de gente y porque se entiende será buena, bien armada y completo el número. A Vuestra Majestad suplico mande agradecer al Archiduque este servicio, pues lo merece su voluntad y estimará en mucho de entender que Vuestra Majestad tiene noticia dél. Nuestro Señor guarde, etc. De Gante, a 5 de abril 1588.

4782

1588. Abril-5, Gante.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Intenciones del hijo mayor del duque de Guisa de participar en la empresa, y del conde de Morton y el coronel Semple de pasar a Escocia.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-40.

OBSERVACIONES: *Descifrada.*

S.C.R.M.

Tocante a las cosas de Francia no se me ofrece que decir, en respuesta de una de las cartas que Vuestra Majestad ha sido servido mandarme escribir a 6 del pasado, sino que fue el comendador Mareo a verse con el de Lorena y con Mucio con la intención que apunté, y de lo que dello resultare será Vuestra Majestad avisado a su tiempo; y de lo demás que en aquel Reino ocurre me remito al embajador don Bernardino de Mendoza, que estando en el hecho lo podrá hacer mejor y con avisos más ciertos que de acá. Con toda la falta que hay, no se dejará de acudir al de Lorena y a Mucio con lo que se pudiere, porque no se descaminen y puedan conservar la parcialidad que tanto conviene.

Del duque de Humala no he entendido después otra cosa acerca de su venida por acá; más bien me avisa don Bernardino que el duque de Guisa desea saber el tiempo de la embarcación para poder enviar su hijo mayor con 50 gentileshombres a la empresa, el cual tiempo no sólo no lo he podido ni sabido declarar al dicho don Bernardino, mas con el ejemplo del de Humala he dado a entender al dicho don Bernardino que será bien procurar con cuidado divertirle dello, pues allende de que estará mejor en Francia, no se dará con su ida sombra a aquel Rey ni la tendremos nosotros de alguno de los que en su compañía vinieren.

Por lo que me escribe don Bernardino de Mendoza parece que entre él y el conde de Morton y coronel Semple han resuelto, por los impedimentos que hay en los puertos de Francia y en la mar que se vengán a embarcar los dichos conde de Morton y Semple a Dunquerque en alguno de los navichuelos que allí hay y se vayan a desembarcar en Escocia a tierra de sus correspondientes, y allí procuren tomar las armas valiéndose de los 10 mil escudos que se dieron a Bruce para los navíos que no tuvieron efecto y hagan su motivo; y si allá les pareciere, que Semple haga el oficio en mi nombre con aquel Rey, que Vuestra Majestad fue servido mandarme lo haga, y si no, se deje de hacer. Y por parecerme que no se puede perder nada en ello y que ya no hay para que diferir más el negocio, he aprobado a don Bernardino la resolución que allá han tomado y avisádole que los envíe a Dunquerque, que hallarán presto el navío para Escocia. De lo que sucediere será Vuestra Majestad avisado de mano en mano. Nuestro Señor, etc. De Gante, a 5 de abril 1588.

4783

1588. Abril-5, Gante.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Pretensiones y mercedes del coronel Mondragón, marqués del Vasto, coronel Stanley y monsieur Molambre.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-42.

OBSERVACIONES: *Descifrada.*

S.C.R.M.

Respondiendo a una de las cartas que Vuestra Majestad ha sido servido mandarme escribir a 6 de marzo, se me ofrece decir que lo del coronel Mondragón, tocante al despacho del castillo de Amberes por la vía en francés, se ha hecho como Vuestra Majestad lo ha mandado; y si bien se pudiera hacer en español como él deseaba, aseguro a Vuestra Majestad que han holgado infinito los del país que se haya hecho por estotra. Y el dicho coronel está muy contento con todo lo que Vuestra Majestad es servido hacer con él, aunque se queja del sueldo diciendo que en casa tan cara y costosa y donde no se ha de aprovechar de ningún extraordinario, mal podrá sustentarse con los 150 escudos de a 39 placas del sueldo ordinario del castellano y 200 de entretenimiento de la misma especie que manda Vuestra Majestad que se le continúen; hele ofrecido que suplicaría a Vuestra Majestad fuese servido mandar alargar la mano con él, y así lo hago con el encarecimiento mayor que puedo, pareciéndome que en sujeto tan benemérito y de tantas prendas y de servicio no puede haber consecuencia.

En lo del tercio que deja el dicho Mondragón me gobernaré como Vuestra Majestad manda, declarándome en ello al tiempo que he avisado.

Tocante la pretensión del marqués del Vasto, veo lo que Vuestra Majestad dice, y creo muy bien que por su calidad y por los servicios de sus antepasados y suyos le tiene Vuestra Majestad la voluntad que significa, de que yo en particular le beso humildemente las manos; pero como el Marqués no puede ayudarse con poco y acá veo tan mal recaudo y forma de que Vuestra Majestad le pueda favorecer y hacer la merced que ha menester, me es fuerza volver a suplicar a Vuestra Majestad con las veras posibles se sirva de hacérsela por otra vía.

Al coronel Stanley he ido y voy ayudando de cuando en cuando con algunos extraordinarios por vía del ejército y así lo iré continuando hasta que a Vuestra Majestad se le ofrezca ocasión de poderle hacer la merced que merece, que a mi juicio ha de ser señalada, así por su calidad cristiana y fe en trato y proceder como por el particular servicio que a Vuestra Majestad ha hecho; y veo que los ingleses hacen tanto caso de él, y que por temerse procuran por tantas vías de matarle. Entiendo será de gran servicio su persona si se ofrece la ocasión que se espera.

A monsieur de Molambre he hecho llamar para avisarle que se aperciba y se ponga cuanto antes en camino para ir a servir a Vuestra Majestad el cargo de capitán de su guardia de los arqueros, en que espero acertará a servir y dar gusto a Vuestra Majestad como es razón, sirviéndole de la manera que más fuere servido mandarle. Nuestro Señor, etc. De Gante, a 5 de abril 1588.

4784

1588. Abril-5, Gante.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Envío a España de letras para afrontar el pago de los gastos ocasionados por el ejército de Flandes.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-47.

OBSERVACIONES: *Original.*

S.C.R.M.

Como las provisiones ordinarias para el entretenimiento deste felicísimo ejército ha tantos días que cesaron y no lo han hecho los gastos, siendo tan grandes y excesivos que solos los socorros de la gente de guerra consumen cada mes poco menos que doscientos mil escudos, el armada cuarenta mil, el artillería otro gran pedazo, y los víveres, sobre quien viene a cargar todo el sustento desta máquina, mucho más, sin los trasordinarios de 105 herruerelos que Vuestra Majestad sabe, he sido forzado para acudir a cosas tan precisas y que no permiten dilación ni se pueden suplir sin dinero en mano, buscarlo entre mercaderes, y aunque el tiempo corre estrechísimo, la plaza de Amberes está falta, y por consiguiente las demás que dependen de ella; al fin he hallado hasta seiscientos y setenta mil ducados, de que he dado mis letras a pagar en Madrid con las condiciones a los precios, plazos y personas que Vuestra Majestad mandará ver por ellos y por la copia del asiento que se ha tomado con estos hombres de negocios, que ha dicho dellos y parecer de los ministros de hacienda que Vuestra Majestad tiene aquí, sabiéndose el precio de la bolsa y el que corren los cambios en España, juzgan ser éste aventajado y en que Vuestra Majestad ha recibido servicio. Y si bien la suma parece grande, considerado que se da el escrito ahora y la baja que se hace del dinero por los intereses, viene a quedar casi un tercio menos, y que apenas basta para pagar lo que se debe y entretenernos un poco hasta que Vuestra Majestad lo mande proveer y remediar de la manera que lo pide su mismo servicio; y más en particular lo represento a Vuestra Majestad en carta aparte. Servirá ésta sólo de suplicar a Vuestra Majestad, como lo hago, con la mayor humildad y encarecimiento que puedo, se sirva de mandar se dé a este hombre entera y puntual satisfacción, pues demás de lo que toca a su particular y al de la villa de Amberes,

(que quedaría arruinada si se difiriese el pago), con quien se debe traer mucha cuenta y consideración, no la merece menor lo que toca a mi crédito, pues se ha visto por experiencia lo que ha importado el tenerle. Confío en la gran bondad y prudencia de Vuestra Majestad que a todo mandará acudir con puntualidad, como lo requieren el servicio de Dios y de Vuestra Majestad, cuya Sacra, Católica, Real persona guarde Nuestro Señor y prospere con el aumento de mayores estados, reinos y señoríos que la Cristiandad ha menester y yo, su menor criado, deseo. De Gante, a 5 de abril 1588. De Vuestra Majestad humilde criado que sus reales pies y manos besa, Alejandro Farnesio.

4785

1588. Abril-5, Gante.

CARTA. *El duque de Parma a Felipe II. Justificación de la precaria situación económica en que se encuentra. Suplica el envío urgente de dinero.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-46.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Anotación numérica en el margen de mano del Rey.*

S.C.R.M.

Respondiendo a una de las cartas que Vuestra Majestad ha sido servido mandarme escribir a 6 del pasado en materia de dinero, digo que creo muy bien que siendo Vuestra Majestad dotado de la prudencia que se sabe y sabiendo lo que al servicio de Dios y al propio suyo y al buen fin del negocio que se trae entre manos importa que éste no falte, habrá mandado y mandará hacer las diligencias que convienen para que no haya la menor falta del mundo en punto tan sustancial como es éste; así que por la particular obligación que tengo al real servicio de Vuestra Majestad y desear que lo de acá quede como es razón y lo de fuera prospere como de la bondad de Dios se confía, no puedo dejar de suplicar a Vuestra Majestad con la humildad y veras que el caso requiere, se sirva de mandar tener con estas provisiones la cuenta que es razón, y que no se alce la mano ni haya falta en punto de tanta sustancia, considerando lo que consumirán los gastos ordinarios y extraordinarios de la empresa, los de acá de Lorena, Francia, y los demás que de ordinario se pueden ofrecer, que siempre muestra la experiencia ser mayores de lo que el hombre se persuade.

Quedo avisado cómo por la vía de Italia se me proveen 500 mil escudos, y que se procuraba que el Papa acudiese con el millón que ha ofrecido, allende de otras trazas que se tenían en plática; y no puedo persuadirme que en todo no salga Vuestra Majestad con lo que en este particular pretende, y así aguardo, con el deseo que Vuestra Majestad puede pensar, el remedio que tanto es menester, así para pagar las deudas y conservar el crédito como para que se pueda acertar acá y fuere el real servicio de Vuestra Majestad.

A Vuestra Majestad avisé cómo se habían tomado sobre las primeras provisiones que viniesen a mi disposición 400 mil escudos, y de la manera que se consumirían los 300 mil que quedarían limpios; y porque no se acababa con ellos de poder cumplir a los gastos forzosos e inexcusables que se ofrecían entonces, tomé en la misma forma otros 189 mil, que son todos 589 mil, con el cual medio se ha sustentado esta máquina todo el mes de marzo pasado, acudiendo a parte de la deuda de Lorena y de los conciertos de los alemanes, sin poder dar satisfacción a particulares ni acudir a la caballería con las dos pagas que le están libradas, cuando generalmente se dieron a todo el ejército en fin del año pasado.

Por verme yo sin dinero, y no ser posible entretener la gente sin él ni acudir al armada, vituallas, artillería y a las demás necesidades urgentísimas que hay, y mandarme Vuestra Majestad que me ayudase de acá y procurase hacer asientos remitidos a pagar allá, he hecho mis diligencias, y después de muchos dares y tomares y de haberse estos mercaderes hecho de rogar más de lo que debieran, con la ocasión de lo mucho que ya se les debía, debajo de sola la palabra y sin asignación y estar la plaza de Amberes muy estrecha, al fin han concluido un partido de 670 mil ducados con las condiciones y pactos y a los precios que se verán por el propio asiento que se ha tomado con ellos, que a lo que me dicen estos ministros de la real hacienda de Vuestra Majestad y entiendo de otros, por la era que corre no ha sido mal partido, aunque siendo harto el poco dinero que habrá de contado para lo mucho a que se ha de acudir, a Vuestra Majestad humildemente suplico que pues se ha hecho esto con su orden y mandato expreso y en ocasión tan precisa y urgente, mande no haya falta en la aceptación y cumplimiento de mis letras, porque además del grueso interés que costaría a Vuestra Majestad el retorno y el dar a estos mercaderes satisfacción por otra vía, haría grandísima falta a su propio y real servicio, pues sobre la mitad que habrán de pagar cuando de allá se entienda haberseles dado satisfacción desde ahora, se da consignación para la deuda de los herrueros del duque de Lorena que queda por pagar, habiéndose para ello tomado la partida de Manuel y las restas de los conciertos de los alemanes de Frisia y de don Juan Manrique y los 50 mil escudos del plazo caído de los últimos cuatro meses que se deben a Mucio, por cuenta de los 150 mil al año, en que no sólo queda consumida toda la partida mas faltará aún mucho para poder acabar de cumplir con los alemanes.

De lo que dan de contado tampoco sobra nada, pues el socorro que se da en general a la gente de guerra, ahora que ha entrado el mes, es deste dinero, de manera que en dos socorros que son 200 mil escudos y en los gastos forzosos de la armada y víveres, que son 80 mil, se pueden tener por consumidos todos, además de los forzosos del artillería y otros ordinarios y extraordinarios inexcusables. Y por no engañarse es necesario tener cuenta con esta verdad y entender que con esto, si no llega el remedio que de la real mano de Vuestra Majestad se espera, quedo sin ningún dinero, así para llevar conmigo como para dejar al conde de Mansfelt, y sin crédito, pues debiéndose a estos mercaderes los 589 mil escudos por una parte y los 670 mil ducados por otra, sin tener aseguradas estas partidas, no querrán prendarse más, y yo me hallaré en aprieto y el dicho Conde confuso, porque allende del gasto ordinario de acá, el negocio de Colonia le ha de obligar a un buen extraordinario, y el de los herrueros del marqués de Brugaut (Burgault), del duque de Branshuyc (Brunswick) y de Auteplat a otro, así habiéndolos de levantar como teniéndolos en Varguelt, como a lo menos es forzoso, y esto sin que se ofrezca ocasión de otros extraordinarios para Lorena y los coligados de Francia, que son todas cosas tan forzosas que habiendo la menor dilación o falta del mundo en alguna dellas no pueden dejar de causar grandes inconvenientes,

589.000

670.000

1.259.000

y mucho mayores si se hubiese, no sólo de recelar mas guardarse de los franceses, que aunque son todas cosas que se dejan tan bien entender y que se han platicado tantas veces que yo pudiera muy bien excusar de repetir aquí la obligación que tengo al real servicio de Vuestra Majestad, no me ha permitido excusarlo pues cae tan a propósito.

Así por lo que importaría a la real hacienda de Vuestra Majestad como por dar satisfacción a la gente de guerra y lo que por muchos otros respetos conviene, he deseado y deseo en extremo tomar muestra generalmente a esta gente, mas por no haberme hallado con modo de poder darles sobre ella siquiera una paga, no lo he podido hacer hasta ahora; y si no llegan provisiones o nuevas dellas, temo que tampoco lo podré hacer, y todavía sería necesarísimo poderlo hacer antes de la embarcación. Y así haré todo el esfuerzo posible para salir con ello. Nuestro Señor, etc. De Gante a 5 de abril 1588.

4786

1588. Abril-5, Madrid.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. *Felicitación por los buenos avisos que envía sobre armamentos e intenciones de los ingleses. Solicita información sobre una trama de los partidarios de Dom António para apoderarse de Fuenterrabía.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-171.

OBSERVACIONES: *Minuta. Trascrito parcialmente.*

.....

Los avisos de lo que arman y trazan en Inglaterra han venido bien particulares; así procurad recogerlos siempre y saber su fundamento y crédito que merecen, y enviarlos acá y a Flandes con la diligencia que pidieren.

.....

Ya sabéis cuán gran movedor de pláticas es Lansac; ahora, por cierto aviso, se dice que las trae con Dom António de salir con ciertos navíos suyos o enviarlos a la mar, y que entrando en alguno de mis puertos, de paz, se procurará después apoderar de la plaza, para que particularmente pone los ojos en Fuenterravía.

Avisadme si os parece verosímil, y hallando apariencia dello, quién le pone ahí calor, pues no es de creer que él estribe en sólo Dom António; y también os informad de Sanson, que entiende de un Antonio de Brito y otro Loreyro (Loureiro), que dicen que son los que han andado de por medio en esta plática, cruzando de Inglaterra a Francia sobre este trato. Y desto y de lo demás que se ofreciere me avisad. De Madrid, a 5 de abril 1588.

4787

1588. Abril-5, Madrid.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. *Asuntos de Escocia. Instrucciones para aprovechar el ofrecimiento del conde de Morton.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-172.

OBSERVACIONES: *Minuta. Trascrito parcialmente. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 257.*

El no haber declarado a Semple la comisión que se había pensado de darle para Escocia, hasta tornarla a comunicar con el duque de Parma por las nuevas consideraciones que se os ofrecieron, me ha parecido muy bien; espero que se habrá resuelto lo mejor, y creo lo será que, yendo, diga al principio solamente cumplimientos y palabras generales, y después, al tiempo que se pongan las manos en el negocio principal o muy en víspera dél, pase a declarar lo que el Duque os escribió, pues entonces, antes podrá causar buen efecto que malo.

De las tres cosas en que ofrece servir el Conde de Morton, el tomar ahora las armas contra los herejes de Escocia no parece que sería sino hacerlos ligar más con Inglaterra, y así no hay que tratar

desto; el impedir que de Escocia no acudan a Inglaterra o entrar a picar en ella con las armas, son efectos de poca importancia, y así se debe procurar prenderle en ellos para su tiempo, que será cuando las mías lo hagan por otra parte. Así lo guiad, advirtiendo, pues en fin son escoceses, a no les dar sombra en las cosas de su Rey que pueda enajenarnos, y a encenderlos por otra para en lo que conviene a título de la causa católica a que tanto les obliga su deber y el ejemplo de su buena y santa Reina, que tan reciente está. Vos lo sabréis tratar todo con la destreza que soléis, y avisaréis lo que se hiciere. De Madrid, a 5 de abril 1588.

4788

1588. Abril-5, Madrid.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. *Agradece la actuación respecto a la carta de la reina de Escocia para Su Santidad. Aprueba los entretenimientos otorgados a los criados de la Reina difunta. Pago de la deuda de Charles Arundel.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-173.

OBSERVACIONES: *Minuta. Trascrito parcialmente. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 258.*

La carta de la reina de Escocia para Su Santidad, cuya copia me enviasteis, es gran prenda de lo bien que le habrá ido en la otra vida, que cierto edifica mucho leerla; y así os agradezco y tengo en gran servicio el que me hicisteis en dar traza cómo la carta fuese a Roma y en sacar aquel traslado, que todo fue muy acertado, y lo mismo lo que advertisteis sobre ello al conde de Olivares, a quien también de acá se ha escrito lo que conviene.

Fue muy bien lo que hicisteis que escribiese la Curle a la Kennedy y el haberle declarado a ella los trescientos ducados de entretenimiento al año, y al secretario, su hermano, los 40 al mes, y a Gorión los 20, compasando las calidades y méritos de cada uno, en todo lo cual tuvisteis muy buena consideración; y a su tiempo tendréis cuidado de hacerles acudir con lo que a cada uno le toca. Y por agora no habrá para qué tratar de sacarlos dese Reino, pues están bien a vuestra sombra y abrigo; adelante, visto lo que obra aquella carta en Roma y como se ponen las cosas, se podrá dar en ello la orden que más convenga.

Pues halláis que importa al descargo del alma de la reina de Escocia que los 2 mil ducados que ella debía a Charles Arundel se paguen a sus fiadores, que por su causa fueron ejecutados, tengo por bien que la orden que os envié para que se pagasen al dicho Arundel se entienda que se paguen a los fiadores; y también huelgo que lo que monta lo comido de los dos meses y veinte y cinco días, que decís que se debía a Arundel el día que falleció, por cuenta de su entretenimiento, los paguéis y hagáis que sirvan para cumplir lo que alcanzaren de las demás deudas que ha dejado.

De Madrid, a 5 de abril 1588.

4789

1588. Abril-5, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Guerra civil en Francia; tratos con el duque de Guisa. Viaje a Escocia del conde de Morton y el coronel Semple. Envío de avisos de Inglaterra. Tratos con los católicos escoceses.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-51.1 y 51.2.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Lleva anejos los docs. 4344, 4529, 4471, 4600, 4336 y un capítulo del 4795. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 259.*

Señor.

Con Mucio me avengo en la manera que Vuestra Majestad es servido mandarme en sus despachos de 6 del pasado, divirtiéndole por cuantos medios y razones puedo del no dar oídos a acuerdo con este Rey, en que le veo muy entero, como lo da a entender por uno de dos billetes suyos que con ésta envío a Vuestra Majestad; y para corroborarle más y tenerle unido con las villas católicas, me valgo del advertirles lo que juzgo que conviene que entiendan, para espinarlos más cada día el proceder del Rey, y el querer no sólo oprimirlos con las guarniciones pero tomar este achaque para no continuar la guerra contra los herejes. Y porque el Rey no tome el dinero de la Iglesia a título del continuarla, han tomado por medio los eclesiásticos poner los dos meses de tiempo que digo a Vuestra Majestad en la general, para el desembolsarlos, en el cual juzgan que el Rey se habrá de declarar.

Juntamente he dado (como Vuestra Majestad me lo ha mandado y manda de ordinario) aviso al duque de Parma del proceder de Mucio, escribiéndole dos veces a la semana y algunas tres y cuatro, como lo piden las ocasiones. Y en lo que apunta Mucio en su postrer billete, de que se le envíe alguna gente por respecto del querer ir este Rey a Picardía, le he advertido no estar el Rey por ahora, a lo que se ve, con esta resolución, por lo cual no había para qué hacer movimiento ninguno, pues no era conveniente que viese este Rey pisar fuerzas de Vuestra Majestad en Francia, aunque no trajesen banderas si no fuese en necesidad tan precisa, que no haciéndolo, se hubiese de perder Mucio y sus amigos, y necesario tener reforzadas las fronteras, dando con esto y otras cosas ayuda sotomano al de Humala, pues por no estarle bien al Rey, por muchas causas en esta sazón, forzar a las villas de Picardía que reciban guarniciones ni ser costumbre tener en ellas la de caballería, indubitadamente es de pensar que el querer tener toda esta gente allí sea para asistir a la de Inglaterra, embarcándola en Bolonia. Y al decir que esto puede hacer el Rey con más facilidad en Normandía, donde hay naves para pasar la dicha gente, se satisface con el no tener a su devoción el Espernon los gobernadores de Havre de Grace, Fecan (Fécamp) y los demás puertos lo impedirán temiendo no sea estratagema para sacarlos de las plazas, reusando embarcación de soldados en ellas, y el de Bolonia no lo hará por ser cosa de Espernon, aunque no haya allí naves donde podrán venir cada hora hartos de Inglaterra a tomar la gente; lo cual obliga a fomentar las cosas de Picardía, si bien no estuviera interesado en ellas Mucio.

El duque de Parma me escribe haber enviado a los 24 del pasado a Juan Iñiguez para Mucio. Y en lo que yo le repliqué sobre la ida del conde de Morton y el coronel Semple a Escocia, se ha resuelto en la que Vuestra Majestad mandará ver por el capítulo de su carta que va ligado con ésta, en cuya conformidad he informado de lo que es bien que lo vayan los dos. Yo los he despachado

y espero que Dios les dará buen suceso por tener ambos celo en las cosas de su servicio, y el de Morton séquito en aquel Reino, y entendimiento el coronel para aconsejarle y guiarle en atender a la reducción del Reino y servicio de Vuestra Majestad, que él trata con la lealtad que lo debe un buen criado, asegurando a Vuestra Majestad que en los días que ha estado aquí, me ha contentado mucho la entereza con que le he hallado en este punto, sin sentirle tener pega de escocés en él. Van en buena sazón el conde de Morton y el coronel, por respecto de lo que mandará Vuestra Majestad ver en dos cartas, de Roberto de Bruce que he recibido estos días.

Los avisos de 11 de marzo son de Antonio de Vega y los de 21, que van con las generales, son de un inglés que ha ido a reconocer a Plemua y los navíos de Draques.

Al cerrar ésta, me ha mostrado el arzobispo de Glasgow, que ha llegado de Reims, carta de Escocia de once del pasado del obispo de Dunblane, que es cinco días más fresca que la mía. Dícele haber hablado aquel día con el Rey en Edimburgo y haberle acogido bien, y lo mismo el Gran Canciller, a quien había hablado después, y que pensaba despachar bien y en breve para ir a Su Santidad, y que el Rey enviaría a Vuestra Majestad a don Juan Seton, criado de Vuestra Majestad. Yo, tras escribirme Bruce lo que se ve, y Julio la confianza que le afirma el Tesorero tener la de Inglaterra del de Escocia, que ha entretenido tanto sin querer oír al obispo de Dunblane, no puedo pensar que pueda ser la causa de haberse mudado tan momentáneamente, oyendo al de Dunblane y haciéndole tan buena jera, y asimismo el Canciller, que es gran hereje y enteramente de la facción inglesa. Con estos avisos he apuntado de nuevo al coronel Semple y conde de Morton, con no ser aún partidos desta villa, de lo que es bien que vayan advertidos para no dejarse cebar destas ni otras ningunas apariencias, por ser de recelar que son para descubrir el Rey y el Canciller lo que se trata, cuando con obras y efecto no conforme lo contrario. Nuestro Señor, etc. De París, a 5 de abril 1588.

4790

1588. Abril-5, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Excelentes servicios del espía Julio (Sir Edward Stafford). Relaciones entre Inglaterra y Francia. Avisos de Inglaterra sobre la conveniencia de la salida de Drake. Contestación de la reina Isabel al rey de Francia sobre la conversión del de Bearne. Reproches del mariscal de Biron al embajador inglés en Paris. Ofrecimiento de la reina de Inglaterra al de Escocia para oponerse a la unión de los católicos en esta última nación. Encargo a Julio para que disuada a la Reina de unirse a Francia y sí hacerlo con España.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-52.

OBSERVACIONES: Descifrada. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 260.

Señor.

Julio anda tan bien cuanto verá Vuestra Majestad por lo que hace, advirtiéndome al momento de todo lo que ve que es servicio de Vuestra Majestad y el medio que tenemos; trabaja de manera que, siendo Vuestra Majestad servido, le habré de dar algún dinero en recompensa dél, y puntualmente me da aviso Julio de lo que presentan franceses para estrecharse con la de Inglaterra; y sobre esto yo le he ido siempre advirtiendo los plintos que he juzgado ser necesarios, y de que él veo que se sirve para desentrañar más la intención de franceses. Y por vía de Sanson echó con rodeos a oídos del nuevo amigo cosas que le pudiesen confirmar, con dárselas por avisos los que yo le había apuntado, con lo que hará más fervorosamente el oficio, sin recelo de ser discursos míos. Díceme el nuevo confidente que a los 18 de éste el Rey envió a decir al embajador de Inglaterra, con un ballet de cámara suyo, fuese a las hostelerías porque él le deseaba hablar a solas. El embajador lo hizo y halló al Rey solo en el jardín de los Bernardinos reformados, que le hizo extraordinario acogimiento y caricias, diciéndole que él había sido criado en Francia y tan favorecido del Duque, su hermano, como sabía, y la voluntad que el mismo Rey le tenía, si bien no había hecho nada por el dicho embajador hasta agora, pero que viendo que su ama y él se perdían si ella se acordaba con Vuestra Majestad, le aseguraba que si interrumpía la plática tendría de él la recompensa que podría esperar de la Reina, la cual le prometía sobre su palabra; a que el embajador le respondió con agradecimientos que lo escribiría y haría los oficios con su ama, si Su Majestad le daba sujeto con que hacerlo.

Y esto me escribe Julio, que estaba advertido el embajador para descubrir por él que sea la intención de este Rey y lo que piensa ofrecer a la de Inglaterra, y así le dijo que él podría mal aconsejar a su ama el no acordarse con Vuestra Majestad, con sólo decirle no estarle bien, sin darle otra razón; a que respondió el Rey que el Papa y Vuestra Majestad se habían ligado contra su ama y significádole a él y a los venecianos que entrasen en la dicha liga, lo cual él había reusado y asimismo los venecianos, con decir que ellos harían lo que él quisiese, cosa que podría asegurar a su ama, y que si viniese a efectuar la paz con Vuestra Majestad no duraría tres meses, porque Vuestra Majestad ayudaría con todas sus fuerzas a los de la Liga para destruirle a él, y que considerase lo que sería della. Después, refiriéndole todo esto el Rey con mucho hervor y pidiéndole, no sólo una vez pero dos y tres, que hiciese lo posible para interrumpir esta plática de la paz, la cual si venía en efecto él le ofrecía y prometía de darle la recompensa dicha que merecía tal oficio, sin venir el Rey a otro ningún particular. Lo cual fue ocasión, según me avisa Julio, de escribir a la Reina este embajador haberle dicho el Rey lo que le refería en su carta, y que él no le aseguraba nada dello ni dejaba de sospechar ser discurso de francés, y que aunque el secretario Pinart, el mariscal de Biron y el abad Guadagni habían dicho que la asistirían con dobladas fuerzas de lo que estaba obligado por la liga que tenían con ella, el Rey no le había tocado en este punto. Y a lo que yo puedo juzgar, desea este Rey que la de Inglaterra no se acomode con Vuestra Majestad, sin venir a más particulares, recelando que si se descubre en ellos a la de Inglaterra, ella los ha de publicar y con esto haber ocasión para indignar más a los católicos de Francia. Y a este propósito me decía el nuncio que este Rey no estaba en estado de poder asistir a la de Inglaterra, y que tras esto deseaba que ella no se acordase con Vuestra Majestad, que se hallaba tan armado, lo cual si no se efectuaba era fuerza que Vuestra Majestad volviese con las suyas sobre la de Inglaterra, cosa que venía a sentir este Rey no menos que el acordarse Vuestra Majestad, negocio que él no acababa de poder entender cómo franceses le podrían guiar.

El embajador de este Rey que reside en Inglaterra procede con aquella Reina disuadiéndola el no acordarse con Vuestra Majestad y persuadiendo al de Bearne se conforme con la voluntad de este Rey, sin venir hasta agora a más individuos.

Escribeme Julio por carta de 12 del pasado, que el Tesorero había representado a la Reina los inconvenientes que le podían sobrevenir con la salida de Draques tratando de paz los comisarios, por lo cual era bien aguardar lo que resultaba de su primera vista y comunicación con los del duque de Parma, y según esto resolver el salir o no Draques. Y por cartas de 25 del mismo me escribe que el Tesorero se había ido de la Corte por cuatro días a una casa de placer suya, y que en este medio el conde de Leicester y Walsingham instaron a la Reina mandase salir a Draques luego, lo cual hizo, ordenándole que sin falta saliese a los 28, cosa que no sabía si se alteraría con la vuelta del Tesorero, que era de contraria opinión.

Asimismo me escribe Julio el ordenar la Reina a éste su embajador, respondiéndose a este Rey sobre el oficio que le pidió hiciese su ama de que se conformase el de Bearne con su voluntad y se hiciese católico, que ella podía mal efectuar lo que el Rey deseaba; lo primero, por no ser conveniente a ninguno gobernar la conciencia de otro; lo segundo, no entender si a la de Inglaterra y a este Rey les estaría bien que ella hiciese el oficio que él deseaba, siendo los dos de diferente religión; lo tercero, que cuando la de Inglaterra le aconsejase al de Bearne y él no viniese en ello, sería un gran descuerdo para la Reina, y razones éstas para obligarla a ella a no tratar de la materia y estar con el Rey disculpada, cuya voluntad estaría muy pronta para servirle en lo demás que se ofreciese.

Díceme el nuevo confidente haberse visto el mariscal de Biron a los 29 del pasado con el embajador de Inglaterra en un banquete, y haberle dicho que no disimulase, que bien sabían estar de acuerdo su ama con Vuestra Majestad, habiendo hecho treguas por cuatro años, y esto en mucho daño de Francia, siendo la ida de los comisarios a Flandes disimulación para dar a entender lo contrario; y responderle el embajador no saber nada de aquello, replicándole el Biron: «queréisnos arruinar»; y el embajador a él desear que su ama se acordase con España, pudiendo los súbditos de las dos coronas tratar libremente, debajo de lo cual le podría decir con verdad que no se les daría mucho por Francia; y por esta dispensa el Biron le dijo que él iría a su casa a verle, donde tratarían más largo de la materia.

En las mismas cartas de 25 me escribe el dicho Julio, en materia de Escocia, que habiendo entendido la reina de Inglaterra la unión de los católicos de Escocia, había hecho significar al Rey (que estaba al presente más a su devoción que nunca) que si no se hallaba con fuerzas bastantes para oprimir a sus rebeldes, ella le daría toda la ayuda y socorro que tuviese menester para ello; a que el Rey había respondido que por agora él se hallaba poderoso para apaciguar las rebeliones de su Reino, pero que en caso que tuviese menester su ayuda y asistencia, la aceptaba desde luego.

A Julio he advertido de lo que Vuestra Majestad me manda en los despachos de 6 del pasado para que disuada a la Reina no estrechase con franceses y buscar a Vuestra Majestad, añadiendo lo que es bien según que aquí ocurre; y él, entiendo que hace lo que es de su parte para conseguirlo. Y el nuncio acoge de manera los avisos que le doy en materias de Inglaterra, que no dudo sino que los significa a Su Santidad, según lo que el conde de Olivares me apunta. Nuestro Señor, etc. De París, a 5 de abril 1588.

4791

1588. Abril-5, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Avisos de la salida de Drake; accidente grave en su capitana. Actividades del Almirante. Noticias sobre las fuerzas navales inglesas. Comentarios sobre la armada española y presencia de navíos ingleses en el Mar del Sur. Próxima audiencia del embajador inglés con el rey de Francia. Aviso sobre las conversaciones de paz. Noticias de Escocia.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-53.

OBSERVACIONES: Descifrada. Lleva anejo el doc. 4792 y un capítulo del doc. 4376. Recibida en 17 de abril. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 261.

Señor.

En mis últimas escribí a Vuestra Majestad el haber aquí avisos de 2 de marzo de no ser partido Draques, y esto confirman los que tengo por cartas de 9, 16 y 19 del mismo, diciendo las de 25, que son más frescas, que la Reina había despachado al Draques para que saliese a la mar, y que por esto creían que lo haría en breve si el tiempo le servía, que son los últimos avisos.

En el navío capitana de Draques se había reventado un cañón que mató 35 hombres hiriendo a 7, suceso que los ingleses habían tenido por mal agüero, y gran contento de la muerte del marqués de Santa Cruz, pareciéndoles que impediría el no salir la armada de Vuestra Majestad tan presto.

El Almirante, después que pasó con los comisarios, andaba corriendo la Canal con algunas naos sobre la costa de Flandes e Inglaterra, y sirviéndole el tiempo había ido a Frexelingas. Ha enviado a este embajador de Inglaterra, que es su cuñado, la memoria que con ésta envió a Vuestra Majestad de las naos que tendrá él y Draques para combatir con la armada de Vuestra Majestad, la cual él ha publicado diciendo grandes bravezas de que una nao combatirá con 5 de las de Vuestra Majestad, y esto de las que dicen estar más gastadas. Y por haber publicado aquí los ingleses católicos estar podridas las más naos de la Reina, este embajador avisó al Almirante ser voz que yo esparcía, el cual le responde ahora, según lo que publica el mismo embajador, el gustar que yo diese a Vuestra Majestad tales avisos, y que sólo le pesaba que se tratase de paz, por no venir a las manos con la armada de Vuestra Majestad.

Afirma el dicho Almirante que en las dos armadas irán 12.000 hombres entre marineros y soldados, por donde es de juzgar cuánto menor será el número, y si es cierto el estar tan gastadas las naos de la Reina, pues en la dicha memoria confiesa el Almirante no haberle venido 4 naos de las mayores dellas, que ha cuatro meses que las están aderezando para que puedan salir a la mar.

Escriben de Inglaterra decir Walsingham que tenía avisos de Italia de ser la armada de Vuestra Majestad más para defender que para ofender, y que Su Santidad, cuando acababa de comer decía: «levantad esta tabla vamos a la guerra de Inglaterra.» Y asimismo entiendo por vía del nuevo confidente, que publicarían andar naos de ingleses en la Mar del Sur, que hacían mucho más daño que Draques. Este embajador de Inglaterra tuvo audiencia, postrero del pasado, con todos los embajadores, y a lo que me dicen sobre materia de arrestos, y a la salida dijo a Gondi el haberle llegado un correo de Inglaterra, cuando se iba a meter en el co-

che, por cuyo respecto era fuerza hablar de nuevo al Rey, que le ha señalado audiencia para los 5, si bien la dio, como he apuntado a Vuestra Majestad, en un día de a todos los embajadores a título de que no tendría tiempo para oír a ninguno la semana que viene; por donde es de juzgar que desea oír al de Inglaterra. Si pudiere entender lo que le comunica daré cuenta a Vuestra Majestad.

Avisan por las cartas de 25 tener poca esperanza que concluirían los comisarios alguna cosa por la paz, por las largas con que el duque de Parma los iba entreteniéndolo. Y de los Estados rebeldes habían llegado nuevos diputados en Inglaterra que habían propuesto a la Reina no convenirle tratar de paz con Vuestra Majestad, por ser su fin y el del duque de Parma entretenerla con semejante engaño, y tratar entretanto con algunas villas de Holanda para apoderarse de ellas; y que cuando se platicase acuerdo fuese con estas condiciones: la primera, que se olvidasen todas las cosas pasadas; la segunda, que saliese del país toda la gente extranjera; la tercera, que los cargos fuesen proveídos en gente del país y no en otros; y la cuarta, que se diese libertad de conciencias. Y, acordado estos artículos, qué seguridad daría el duque de Parma de cumplirlos.

A que les ha respondido la Reina que no concluiría ninguna cosa sin darle parte dello y que hubiese abolición de todo lo pasado y libertad de conciencia; y a lo de la seguridad, que no era costumbre pedir ninguna, siendo la Reina la que les había de dar consejo y no recibirle dellos, y que aguardasen al dar principio a la comunicación, con lo cual se vería lo que se podía esperar della. Asimismo les pidió la Reina escribiesen a los de Holanda que perdonasen a los que tenían desterrados de Leyden, siendo cómplices en el tratado que intentó el conde de Leicester para apoderarse de la tierra.

De Escocia hay avisos de 2, 8 y 15 del pasado. Refieren que el rey de Escocia había pedido al conde de Huntly presentase ante él al padre Gordon de la Compañía de Jesús, y que él lo hizo, con quien el Rey tuvo disputa en la conformidad que mandará Vuestra Majestad ver por la aligada memoria, que es capítulo de una carta que escribe el padre Creighton de la Compañía. Entiendo que después de haber disputado, dijo el Rey en su cámara que el Gordon no entendía la escritura, que no es mucha confianza el decirlo, pues la tiene aquel rey, según me avisan, para traducir el Apocalipsis y escribir sobre él, lo cual hace como si fuese Amadís de Gaula.

En Escocia ha habido una junta de gente por respecto de lo que refieren unos avisos que con ésta envió a Vuestra Majestad; y por los últimos que se tienen de 15 le dan de que el conde de Huntly, aunque había estado en Edimburgo con el Rey, y aventurado en el hacerlo, se había vuelto al norte. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De París, 5 de abril 1588.

4792

1588. Abril-n. d. 5, [Paris].

RELACIÓN. Anónima. *Navíos que tiene la reina de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-124.

OBSERVACIONES: *Copia remitida con el doc. 4791. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 249.*

Relación de las dos armadas que tiene la Reina de Inglaterra; número de navíos y nombres de ellos.

El Almirante, en el navío que llaman *El Arca Real (The Royal Ark)*, que hizo Ralé (Raleigh).

Milord Henrique Simer (Henry Seymour), hijo del duque de Somerset; en la *Isabel Buenaventura (Elizabeth Bonaventure)*.

Milord Thomas Awart (Howard), hijo del duque de Norfolk, en el *León de Oro (Golden Lion)*.

Milord Chefield (Sheffield) en el *Dreadnought*, que quiere decir «no teme nada».

El caballero Winter, lugarteniente del Almirante, en la nave llamada *Vanguardia (Vanguard)*.

El caballero Setuel (Southwell), yerno del Almirante, en el navío llamado *Forserglat (Lightning)*, que quiere decir «Relámpago por todo».

El caballero Palmos (Palmer) en el *Arco en el Cielo (Rainbow)*.

Monsieur Hutton, contralor del Almirante, en la *Yrondela (Hirondelle)*.

Monsieur Forbishar (Frobisher) en la *Antilope (Antelope)*.

Monsieur Fenton en la *María Rosa (Mary Rose)*.

Monsieur Hadley en *El Conde (Earl)*, navío donde pasó siempre el duque de Anjou.

Monsieur Varde (Ward) en la *Tramontana (Tramontane)*.

El capitán Turner en *El Toro (Bull)*.

El capitán Bostone (Bostock) en *El Tigere (Tiger)*.

El capitán Riches (Rigg?) en *El Acates (Achates)*.

Monsieur Charles Awart (Howard) en *El León Blanco (White Lion)*.

Son todas estas naves de la Reina, además de las cuales hay ocho patajes también de la Reina, hechos de nuevo; el más pequeño de 100 a 120 toneles; llámense *Charles, El Sol (Sun), La Luna (Moon)*, el *Esmerillón (Scout)*, la *Fantasia (Fantasy)*, el *Pequeño Cisne (Little Swan)*, *Lespía (Spy)* y la *Galeaza Negra (Black Prince)*.

Mas deben venir al Almirante para los 5 de abril otros cuatro grandes navíos de la Reina, que son los mayores que tiene, llamados el *Triumpho (Triumph)*, *Elizabet Joanes (Elizabeth Jonas)*, *El Orsso Blanco (White Bear)* y *La Victoria (Victory)*, y con ellas deben venir 28 navíos de mercaderes, los mejores que se hallaron, que hacen en todos cincuenta y seis navíos; los cuales han de ir con el Almirante.

Draques tiene asimismo seis naos grandes de la Reina, nombrados *La Revancha (Revenge)*, *La Esperanza (Hope)*, *La Nonparella (Nonpareil)*, *La Guía (Guide)*, *El Bolvite (Aid)*, *El Guete (Volvite?)*, con más cuarenta y cinco navíos de mercaderes, los mejores que se pudieron escoger en el país de Oeste, y demás de esto, el Almirante le envió de nuevo el galeón *Leicester, El Merchant Real (Royal Merchant)*, *La Susana (Susannah)*; que son en todo 110 navíos sin los aventureros, que esperan salir si la armada de España viene por estas partes.

4793

1588. Abril-5, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Tentativa de Dom António para salir de Inglaterra. Audiencia del embajador inglés con el rey de Francia. Comentarios sobre una supuesta llegada de la armada a los puertos de Bretaña y Normandía.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-54.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Lleva anejos los docs. 4613 y 4637, Publicada en HUME, vol. IV, doc. 263.*

Señor.

Dom António, como apunta Sansón en los avisos que envió a Vuestra Majestad, suyos y de Vega, iba a tomar el aire fuera de Londres; y Julio me die por cartas de 25 del pasado, haberle tomado cerca de Dobra (Dover) en compañía del capitán Perín, que yo conozco bien, que le llevaba para sacarle de Inglaterra. Ha significado la Reina a Dom António que mostraba bien poca confianza della, pues habiéndole prometido que estaría con seguridad en su Reino se salía dél sin decírselo, que no tuviese pena de nada, que ella no trataba ni tratarla cosa que fuese en su daño; y al Perín mandó poner en prisión.

El nuevo confidente me ha hecho entretener este correo dos días, creyendo que tuviera audiencia deste Rey el embajador de Inglaterra; y por dilatársela no me ha parecido entretenerle más, pues de razón no propondrá en ella sino lo que Julio me escribe que le han mandado que responda al Rey sobre el punto de persuadir al de Bearne se haga cathólico.

Aquí se dan a entender que Vuestra Majestad tiene inteligencia en los puertos de Bretaña y Normandía y que vendrá la armada de España a dar en ellos, cosa que me afirma el nuevo confidente haberla significado de parte del Rey al embajador de Inglaterra, y que cuando venga en efecto él podría juzgar lo que le sucedería, dividido este Reino, a su ama, a quien escribiese al momento cuanto le importaba hacer que al momento saliese Draques con su armada. Y el Almirante, a combatir con la de Vuestra Majestad en la mar de España; y si el Embajador no es necio, verá bien que es querer en esto los franceses sacar la brasa con la mano del gato. Guarde Nuestro Señor, etc. De París, a 5 de abril 1588.

4794

1588. Abril-5, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Juan de Idiáquez. *Encaminamiento de la correspondencia. Agradecimiento por favorecer el despacho de sus cuentas en Inglaterra. Comentarios sobre una audiencia que ha tenido con el rey de Francia.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-55 A y B.

OBSERVACIONES: *Descifrada.*

Las que venían con la de vuestra merced de 7 de marzo para el señor don Alonso se encaminaron al momento al castillo de Anvers, donde entiendo por cartas tuyas de 22 del mismo hallarse y con salud. Dícame haber mandado el duque de Parma al auditor general hiciese la información del suceso para sentenciarle, que es lo que importa.

Beso a vuestra merced las manos por la memoria del favorecer el despacho de mis cuentas de Inglaterra, y cuando vuestra merced no la tenga de ellas nunca se acabara de sacar el suplemento.

Este rey creyó que me espantara y hiciera callar con hablarme alto, y con el no responderle yo bajo se ha desengañado y visto que no eran mis bríos en Inglaterra por tratar con mujer, sino el tener el aliento de Su Majestad. He tenido, después de lo que pasamos, audiencia dél para las cosas del conde de Bura, Y halléle más blando que una seda, y me hizo muchas caricias que yo le reconocí con las palabras debidas; y después del salir de hablar le entiendo que dijo que yo era un ministro «bien avisé» (como ellos llaman) y que sabía servir con reputación a mi Rey. Vuestra merced podrá significar desto a Su Majestad lo que le pareciere, que es bien que entienda que yo lo digo aquí a vuestra merced porque los que vieren mis despachos no piensen que ha causado aspereza lo que contienen, y no ser particular el que he referido, que es bien decirle yo a nadie sino a vuestra merced, a quien tengo por tan señor que juzgará no ser vanidad mía sino deseo de acertar mejor.

4795

1588. Abril-n. d. 5.

CARTA. *El duque de Parma a Bernardino de Mendoza. Comisión del coronel Semple y el conde de Morton en Escocia.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-20.

OBSERVACIONES: *Copia de capítulo. Remitida con el doc. 4789. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 211.*

Con los despachos últimos que vuestra señoría me envió de Su Majestad, me ha mandado significar si me parecía que enviase alguna persona de confianza al rey de Escocia con carta mía en su creencia, que en suma contuviese el cuidado que se tenía de procurar vengar la injusta muerte de la Reina, su madre, en desagravio y loor suyo, y que si se prolongaba este remedio tanto era por darle cual caso semejante; y de las consideraciones que atrae consigo, requería de que no se le ha advertido de la misma parte de Su Majestad antes por lo que importa el secreto, y que no se duda de su propia obligación que dejara de corresponder con ella al tiempo de la ejecución, haciendo por su parte el esfuerzo que se espera en venganza de la de Inglaterra que tan apresado le tiene de su facción, como por la gratitud que merece el cuidado referido de Su Majestad, con el que yo y los demás criados suyos tenemos de desearlo y servirle, sin entrar en más particularidades ni tocar en puntos de sucesión ni religión, que se deben notar mucho; y que con tan buena ocasión se enterase de raíz la dicha persona del estado y fundamento que tienen al presente aquellos señores católicos del Reino tras animarlos y sustentarlos en su intento para mostrar los efectos del que se confía a su tiempo.

Antepóneme Su Majestad la del coronel Semple como criado suyo y de quien se puede fiar, que sabrá cumplir con esto por los respetos que en él concurren. Y habiendo yo determinado de enviarle a vuestra señoría, como sabe, cuando la llegada ahí del conde de Morton viene muy a propósito, y he holgado de que no fuese aún partido para escribir con él ésta, a fin que entendida vuestra señoría la voluntad de Su Majestad y lo que he comunicado con el dicho conde de Morton y el dicho Semple, por los términos que juzgara más convenir, se acierte en la resolución que tomaren de enviar o no con esta comisión, pues, como a quien es, se hallan tan informados del caso y circunstancias dél, y en particular vuestra señoría que las ha tratado tanto. Y del discurso que tuvieren del penetrar ahí, tomará lo que más obligare el dicho real servicio; se lo he querido remitir con la carta mía en la dicha creencia que con ésta irá, de que se aprovecharán si conviniere, que a mi parecer, si las cosas y disposición de aquel Rey hallan que permite la visita, no podrá dañar para desentrañar y ahondar su intento, y tras que servirá de asegurarles saberse a lo que se puede prometer dél y de por sí de aquellos señores católicos; pero, viniéndose en ello, requiere pronta la diligencia en su ida y vuelta, que vuestra señoría le sabrá encargar muy bien con todos los demás advertimientos, según me prometo siempre de su desteridad, pues acá sólo se le ha dicho que ha de hacer el dicho viaje si se lo ordena ahí vuestra señoría, en conformidad de lo que le instruirá, que será al tenor desto, sin haberle dado a entender nada ni entrado, por más que lo ha deseado, en ninguna particularidad.

4796

1588. Abril-5, Madrid.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda a Pedro Luis de Andrade, capitán de la compañía de moriscos conversos.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-219.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina, etc. Pedro Luis de Andrade, según se me ha hecho relación, tiene a su cargo la compañía de moriscos nuevamente convertidos que están en esa ciudad de Lisboa y me ha servido con ellos en algunas ocasiones, demás que dícame se ha hallado en otras muchas donde se ha mostrado como buen soldado haciendo su deber en todas ellas, de que ha en mi Consejo de Guerra presentado papeles, y hame suplicado que, atento que va a servir ahora en esa jornada con los dichos moriscos, sea servido de mandarle nombrar por capitán dellos para que, pues en su persona concurren las partes necesarias para serlo, lo pueda hacer más honradamente. Y visto en el dicho mi Consejo ha parecido remitírosle allá, y así os encargo y mando que habiendo visto los dichos papeles y enterádoos por ellos y por información de personas que tengan noticia de los dichos servicios y suficiencia de su persona, y constándoos dello, le nombréis por capitán de los dichos moriscos nuevamente convertidos, que della me holgaré yo mucho. De Madrid, a cinco de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

Nota

En el mismo legajo se encuentran otras cartas del Rey al Duque, de la misma data, encomendando las siguientes personas para ser empleadas en la armada:

- Don Pedro Gutiérrez Flóres (doc. 217).

- Cristóbal de Pazos y Molguemes (doc. 218).

1588. Abril-4, Sanlúcar.

CARTA. Antonio de Guevara a Felipe II. Avisos recibidos sobre las incursiones de Cavendish en el Mar del Sur y de Withrington invernando en la boca del estrecho de Magallanes.

SIGNATURA: MN, ms-496, Col. FN, doc. 390.

OBSERVACIONES: Copia.

Señor.

Hoy entró aquí un navío de aviso que partió de La Habana a cinco de febrero y de Cartagena por septiembre, pero vienen pasajeros que salieron de Cartagena a 25 de enero; y aunque lo que todos declaran entenderá Vuestra Majestad por el testimonio que aquí va de sus declaraciones, y más particularmente por las cartas de las Indias que vienen para Vuestra Majestad, diré yo lo que a mí me escriben.

El virrey del Perú, por carta de 13 de junio de 87, dice que en el Mar del Sur han entrado tres navíos y una lancha de ingleses que han causado mucha inquietud, y que en un puerto que llaman Quintero, 25 leguas de Santiago de Chile, echaron gente en tierra, y allí se les hizo una emboscada y mataron 10 ingleses y le prendieron 9, y que con esto se vino la costa abajo a la de el Perú, y en el puerto de Ancla, que es donde se baja la plata de Su Majestad y particulares para llevar a Lima, estuvieron dos días bombardeándole, y con poca resistencia que allí le hicieron no osaron echar gente en tierra; y vinieron corriendo la costa hasta el puerto de Pisco, que es 30 leguas más arriba de Lima, donde estuvieron otros dos días y no echaron gente en tierra porque entendieron también había defensa; y que salieron de allí y no osaron entrar ni dar vista al puerto del Callao de Lima, de que le pesó al Virrey porque si entraran él los castigaba allí con ayuda de Dios. Y que luego quisiera enviar a hacerlo, y por no haber con qué, envía dos navíos con 200 hombres de guerra y mar y la artillería que hay, que vienen a Panamá donde están dos galeones que Su Majestad tiene allí, que es la fuerza del reino del Perú que llevaron este año por la seguridad de la plata y oro de Su Majestad y particulares que se envió en ellos, para que con los dichos dos navíos y gente que envía y con los dos galeones que están en Panamá y la artillería que llevaron y otras, y otros 100 hombres que de la dicha Panamá se han de sacar, salgan juntos en busca destes enemigos y les hagan la guerra y castigo que merecen. Y que después desto, habiendo pasado abajo tomaron dos navíos del trato de aquella costa y un barco de aviso que envió el dicho virrey a la Audiencia de Panamá, y quemaron el uno y el barco; y fueron su derrota abajo y llegaron a la ciudad de Payta y la quemaron, porque habiendo pedido los ingleses rescate y si no que la quemarían, no lo quisieron dar, que todo fue de poco momento porque estaba recogido lo que allí había. Y que desto, y otras cosas muy importantes al servicio de Su Majestad que piden breve remedio, le da aviso en pliego que trae suyo este navío, por cuya orden vino despachado.

En el un navío de los dos que dice el Virrey tomó el inglés en la costa del Perú, del trato de ella se ha dicho aquí había las cosas contenidas en el memorial que va con ésta que valen más de 50 mil pesos ensayados.

El licenciado Francisco de Cárdenas, presidente de Panamá, dice por su carta de 9 de agosto de 87 que por carta del oidor Anuncibay, oidor de Quito, de 22 de junio, se sabe en Panamá que los ingleses estaban en Machola, cuatro leguas de la isla de la Puna, y que se oía carpintería, y no se ha entendido otra cosa. Y que la armada que salió de Panamá fue corriendo hasta Nicoya, pareciendo que en tanto tiempo hubieran bajado aquella costa, y tenían intento de llegar hasta El Realejo, no hallando nueva de que hayan pasado, y cree volverán a buscarlos a la costa del Perú; y que el Virrey envía a Panamá un capitán con dos navíos pequeños para tomar el armada e ir en busca del enemigo. Y aunque en Payta supo lo sucedido en La Puna, dice no traía orden para buscarlos sino venirse a Panamá derecho; y que después supo que el inglés había salido de la Machola, y que en esto no se saca cosa cierta. Y que conforme a lo que el Virrey escribió, se le han dado en Panamá otros dos navíos en lugar de los que traía; y han enviado a llamar la armada para entregársela en la isla de Coyba como el Virrey lo escribe; y que se dice está otro inglés que se llama Roberto (Withrington) invernando en la boca del Estrecho para desembocar; esto es en conformidad de lo que la Audiencia de Panamá escribe. Y fuera desto, hay cartas particulares que dicen que los navíos con que el Roberto inerva en el Estrecho son cinco, y que su designio es venir corriendo la costa, robando y haciendo el mal que pudiere, hasta Panamá y tomarla; esto, dicen, lo ha confesado un inglés de los nueve que prendieron en el puerto de Quintero, 25 leguas de Santiago de Chile, que se le dio tormento y dijo que eran los dichos cinco navíos bien armados, y que tomada que fuese Panamá esperaban más ingleses por Nombre de Dios que les habían de venir de socorro; y que éste era su designio y concierto para poblar y estar allí todo el tiempo que lo pudiesen sustentar, para robar y estorbar la contratación y que no fuese plata a Vuestra Majestad ni a España.

Este navío venía en compañía de otros tres, y con tormenta se apartaron en el paraje de La Bermuda, y desde allí ha traído reos temporales, que muchas veces se vieron perdidos, y así teme no les haya sucedido alguna desgracia. Dios los traiga con bien.

Juan de Arteaga de Meneses, que viene por pasajero en este navío, dice que antes que partiese de Quito para Cartagena había venido del puerto de Guayaquil y de otro que se llama Puna, a donde le dijeron que habían estado juntos tres navíos ingleses y una lancha por el mes de junio del año pasado de 87, y que Francisco de Anuncibay, oidor de la Audiencia de Quito, con gente del dicho puerto de Puna, habiendo enviado delante cierta cantidad de soldados, los cuales prendieron cuatro centinelas que tenían los ingleses puestos en los árboles para descubrir la gente de la tierra y los enviaron al puerto de Guayaquil, y pasaron adelante y dieron sobre los ingleses antes de amanecer, que estaban en tierra aderezando la lancha, y mataron 30 y los demás se huyeron a los navíos, algunos heridos, y dispararon su artillería y desde a medio día saltaron en tierra más de 150 ingleses en orden de guerra para pelear, y los españoles, por ser pocos, que no llegaban a 60, se retiraron al puerto de Guayaquil donde el dicho Juan de Arteaga estaba; y entre dos capitanes que fueron, que eran el que envió el oidor Anuncibay y el corregidor de Guayaquil, hubo diferencia sobre quién había de llevar los cuatro ingleses, y llegó el oidor y envió los dos al virrey del Perú, y los otros dos llevó consigo a Quito. Y después desto llegó el dicho Juan de Arteaga a Quito y entendió por una carta que escribió un sobrino del oidor, que el dicho oidor se había embarcado con su gente en dos navichuelos en el dicho puerto y ido a otro cerca de allí, que era entre Guayaquil y Paita, porque tuvo aviso que el inglés estaba allí haciendo otra lancha, y se la quemó y el inglés alzó velas y se fue la vuelta de Panamá. Y que había llegado al dicho puerto de Guayaquil el capitán Francisco de Arana, que le enviaba el virrey de

Lima con dos galeras en busca del enemigo y no le halló, y de allí se fue la vuelta de Panamá donde tomó otros dos navíos, y con ellos y las galeras había vuelto hacia El Callao, y que después acá no oyó ni entendió otra cosa. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. En Sanlúcar, 5 de abril de 1588. Antonio de Guevara.

4798

1588. Abril-5 (e.n.).

RELACIÓN. *John Davey.* Pólvora existente en los navíos de Drake y la que está disponible para embarcar en los mercantes que incorporará a su flota.

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 40, I*

OBSERVACIONES: *Nota de mano de Drake al pie. Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, p. 126. Remitida con el doc. 4824.*

Pólvora que queda a bordo de los navíos de Su Majestad que irán a la mar al servicio de Su Majestad a las órdenes del caballero Sir Francis Drake, es la siguiente:

Pólvora a bordo

<i>El Revenge</i>	1 ½ lastres, 2 quintales (1)	
<i>Nonpareil</i>	1 ½ lastres, 5 quintales	
<i>Hope</i>	1 ½ lastres, 1 quintales	
<i>Swiftsure</i>	1 lastre	6 ½ lastres
Queda en el castillo de Plymouth para embarcar en las naves mercantes que igualmente irán a la mar a las órdenes del dicho Sir Francis		<u>5 lastres</u>
		11 ½ lastres

No os olvidéis de 500 mosquetes y al menos mil dardos para ellos, con el resto de la munición que podréis conseguir de los comerciantes particulares en condiciones óptimas. Fra. Drake.

Nota del T.

Un lastre equivale a 24 quintales (*hundredweight*).

4799

1588. Abril-6, Gante.

CARTA. *El duque de Parma a Felipe II.* Negociación con el doctor Rogers, representante de la diputación de la reina de Inglaterra para tratar de la paz.

SIGNATURA: *AGS, E-Flandes, leg. 594-39.*

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 265.*

S.C.R.M.

Según esto debió partir a los 7, como lo escribió don Bernardino.

Habiendo escrito el despacho que será con ésta y estando ya de partida para Brujas, ha llegado aquí el doctor Rogers, uno de los diputados de la reina de Inglaterra para tratar la paz; y así para oírle y responderle me he detenido aquí ayer y hoy. Su negociación en sustancia ha sido procurar persuadirme con toda su industria y elocuencia a que vayan la primera vez, aunque no sea más que por una hora, los diputados desta parte a Ostende, que con esto los de la Reina vendrán después libremente a una de las villas de Vuestra Majestad.

Se le ha respondido por buen término y demostrándole que esto no podía ser, y cómo fuera menos inconveniente ir a Inglaterra que a una de las villas destos Estados, que tienen ocupada y con gente de guerra, y que no podían pretender más de que se hiciese la negociación en lugar neutral, que era lo que de ordinario se había acostumbrado en todos tiempos y en semejantes ocasiones, y que debían de contentarse del respeto y decoro que yo había tenido a la Reina, como dama, de que la plaza fuese a su elección, y no mudar de lo que así se ha tratado. Ha hecho muchas protestas de cuán mal parecerá a todo el mundo que se rompa la plática y negociación por cosa tan débil, y se prosiga la guerra con tanto daño de la Cristiandad y derramamiento de sangre humana, tanto mayormente que por esta poca honra que se hará a la Reina, ella no sólo restituirá a Vuestra Majestad todo lo que tiene destos Estados, mas ayudará a cobrar la parte que quedare obstinada.

En fin, por no excluir la plática y darle alguna satisfacción, he tomado por expediente no darle respuesta resoluta, mas decirle que enviaré a Ostende al presidente Richardot que procurará darles contento y la satisfacción que se pudiere; no se contentaba

mucho al principio, deseando llevarla él, mas en fin se ha acomodado y gustado de que vaya allá una persona de las prendas y calidad del dicho presidente. La ida del cual, suspendiéndose dos o tres días, alargará el negocio una semana, y otra si han de aguardar respuesta de Inglaterra, camina al fin de la dilación que se pretende. Ha tratado del poder, la forma del cual se echa claramente de ver que desean saber, y en discurso ha dicho a Richardot que le desviaba desta plática, como he procurado hacer también yo con decir que desto se tratará a su tiempo, que no puede bastar el general que tengo como gobernador destes Estados ni cualquiera otra orden que para esto haya en particular de Vuestra Majestad en este propósito, pues ha de ser especial y en forma bastante y cumplida y cual en semejante negocio y de tanto peso y calidad se requiere. Todo lo cual me hace sospechar que aunque todo lo demás se allane en el primer congreso donde se suelen mostrar los poderes, no se hayan de contentar del que llevarán mío, y romperse por consiguiente la negociación por más que se procure llevar adelante, que es lo que se me ofrece. Nuestro Señor, etc. De Gante, a 6 de abril 1588.

4800

1588. Abril-6, El Pardo.

CARTA. Felipe II al conde de Olivares. *Anticipo del primer millón prometido por el Papa y del segundo en concepto de préstamo. Se aguarda el jubileo.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 954-142.

OBSERVACIONES: *Minuta ológrafa de Francisco de Idiáquez.*

De lo que me habéis escrito a los dos de marzo he entendido cuánto pasasteis con Su Santidad sobre el empréstito del segundo millón y el término que tuvisteis para dejarle obligado a oír la plática, que me ha parecido muy prudente, como lo demás que por vuestras manos pasa.

Y porque confío que lo habéis de acabar y que no quede por falta de recaudos, envío los que pedís, advirtiéndooos que aunque por esta causa van poderes para que podáis dar carta de pago a Su Santidad y también a la persona en quien libréis la cantidad que emprestara, esto ha de ser de manera que el duplicar las cartas de pago no pueda parar ningún perjuicio, pues es una misma la cantidad.

La seguridad de los barones no es platicable, como también os lo parece, y así no se ha tratado deste medio; el tiempo del desembolsar el dinero procuraréis que sea a los más breves plazos que lo pudiereis acabar, y el remitirlo al duque de Parma por medio de Juan Agustín Pinelo, en la forma que se os tiene ordenado para el otro millón dado, que según la prisa con que se gasta y lo mucho que es menester para suplir a todo ninguna será sobrada.

La paga y restitución de deste millón emprestado procuraréis concertar en algunos años sobre el dinero de flotas de Indias a los más largos plazos que se pudiere acabar con Su Santidad, de manera que sea en los que se pueda pagar, que para todo se os envía poder bastante.

En la anticipación del primer millón dado habéis de insistir que no suponga a Su Santidad más excusas ni dilaciones, pues importa lo que veis para la prosecución de lo que está tan cerca de ejecutarse, y yo me hallo tan empeñado en ello que por ningún camino puede cesar esto, si no es por no querer Su Santidad anticipar este socorro; el cual, pues le hace para el efecto que se quiere, es justo que se le dé y a tiempo que aproveche, y no permitir que todo el negocio se ponga en ventura por no lo hacer ni dejar de conseguir de Su Santidad el mérito desta obra y la gloria que se le sigue, que sería la mayor que Pontífice ha alcanzado, teniendo yo puesto en ello lo que todo el mundo sabe y estando el negocio en punto que por horas se aguarda nueva de la salida de la armada, como vos lo entenderéis y allá será público; y en esto habéis de insistir como en cosa que tanto va.

El jubileo se aguarda con el primero que pensabais despachar; ayude Dios a la buena ejecución y efecto como de causa suya. Dada en El Pardo, a seis de abril 1588. Yo el Rey. Francisco de Ydiáquez.

4801

1588. Abril-6, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Partida de la armada de la India. Embarco de la infantería en la nave. Sigue sin llegar la gente de Extremadura. Leva de infantería portuguesa. Necesidad de dinero. Autorización para otorgar entretenimientos y ventajas a la gente de mucho servicio. Incorporación de gente particular.*

SIGNATURA: MN, ms. 496, Col. FN, doc. 396.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 85.*

Señor.

Con el correo que volvió de aquí a los 4 deste escribí a Vuestra Majestad; y aunque después acá no se ofrece cosa de nuevo que poder decir, no he querido dejar de hacer estos renglones con éste que despacha el señor Cardenal, para avisar a Vuestra Majestad de la partida de la armada de la India que ha sido esta tarde, y con tan buen tiempo que estará ya bien dentro a la mar. Yo ando juntando la gente y he dado orden que según los lugares donde están alojados y la distancia que hay de cada uno vayan

comisarios por las banderas, y que el viernes en todo el día esté toda la infantería metida en las naves, y todas las más que pudieren venir por el agua he ordenado que vengan, por excusar la ocasión que podrán tener de irse los soldados, y también porque, sin saltar en tierra, desde las barcas se metan en las naves; y por no haber comodidad en tierra de poderles tomar a todos juntos muestra, me ha parecido que se les tome en la mar, y que allí se les den las dos pagas en tabla, y que por quitarles la ocasión de que salten en tierra se les dé ración en naves, y a bordo se les lleven algunos vestidos y zapatos y otras cosas de que tuvieren necesidad.

La gente que se aguarda de Extremadura no ha llegado; los comisarios están por ella; en llegando se hará dellos lo mismo que de los demás, no consintiéndoles que salten en tierra.

La infantería portuguesa se junta aquí muy mal, pareciéndole al señor Cardenal que todavía convendría despachar comisarios para algunas ciudades y villas del Reino, por aquí cerca, para levantar algún número; y así mandó despachar siete comisarios con patentes. Y yo he ordenado que vaya con cada uno un oficial del pagador con 1.500 escudos para que les dé dos pagas con la fianza que se acostumbra en este Reino, y a los dichos comisarios que se dé la mayor diligencia que fuere posible de manera que estén aquí dentro de diez o doce días, porque si no vienen para este tiempo no son menester.

Torno a suplicar a Vuestra Majestad se sirva de mandar enviar el dinero, porque el que hay aquí se va acabando tan aprisa que temo no solamente no ha de haber en ello para llevar de respeto en el armada pero que ha de faltar para cumplir las dos pagas, y estoy cierto que la gente de mar, a lo menos la levantisca y la del galeón de Florencia, no las han de querer, porque les deben cerca de ocho y dicen que no pueden salir de aquí sin pagar lo que deben, que por la gran carestía de la tierra están muy empeñados y alcanzados; y si supieren que no se les ha de dar más de dos pagas lo tomarían muy sin paciencia, y lo mismo los demás, que hasta ahora no se les ha declarado a nadie lo que les han de dar.

Los caballeros y gente particular y soldados de mucho servicio cargan tanto para que les entretenga y aventaje que no puedo dejar de tornar a suplicar a Vuestra Majestad se sirva de mandar que yo les pueda entretener conforme a los servicios y calidad de cada uno; por importar tanto al servicio de Vuestra Majestad se lo torno a acordar con tanto encarecimiento, y hasta tener respuesta de lo que es servido que en esto se haga les voy entreteniendo con buenas palabras.

De dos días a esta parte ha entrado y va viniendo gente particular, así aventureros como soldados, que se asientan en las compañías, y entiéndese que esto será porque de todas partes, y en particular del Andalucía, los envían. Nuestro Señor guarde, etc. Lisboa, a 6 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4802

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a Melchor Pérez, veedor y contador del tercio de Sicilia. Asignación de las banderas que ha de tener el tercio de Sicilia a cargo de Diego Pimentel.*

SIGNATURA: a) AGS, CS, S. serie, leg. 276-14; b) MN, ms. 496, Col. FN, doc. 392.

OBSERVACIONES: Copias del doc. original en los libros del oficio del contador Pedro Coco Calderón..

Don Alonso de Guzmán el Bueno, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, Señor de Sanlúcar, Capitán General de la Costa del Andalucía, del Mar Océano, del armada y ejército de Su Majestad., caballero de la insigne Orden del Toisón.

Veedor y contador del tercio de Sicilia que sirve a Su Majestad en esta armada. Sabed que Su Majestad me ha mandado que de la infantería española que sirve en esta armada se formen y hagan cinco tercios, debajo de cinco maestros de campo para que la tengan a su cargo, con el número de banderas que me pareciere que cada tercio debe tener; y porque conviene a su servicio señalarles a cada uno las banderas con que han de servir y las que han de estar debajo de su gobierno, os ordeno y mando que asentéis a don Diego Pimentel, maestre de campo del tercio de Sicilia, las banderas que abajo irán declaradas, en esta manera:

La compañía del maestre de campo don Diego Pimentel.

La de Martín de Avalos, de arcabuceros.

La de Miguel Garao Ros, de arcabuceros.

La de Francisco Ruiz Matute, de arcabuceros.

La de Lupercio Lastras.

La de don Antonio Enríquez.

La de Pedro de León.

La de Diego Juárez.

La de Antonio Centeno.

La de don Fernando Carrillo.

La de Diego Castillo.

La de Felipe Sumier.

La de don Antonio de Herrera.

La de don Francisco Martín Centeno.

La de don Gómez Caravajal

La de Jorge Arias Arbieto.

La de Andrés de Mújica.

La de Lope Ochoa de la Vega.

La de Francisco Malo.

La de don Hernando de Vera.

La de Sancho Sánchez de la Rocha.

La de Diego Sanabria.
La de Martín de Gallipienso.
La de Francisco Márquez.
La de don Pedro Pacheco.
La de don Gonzalo Buytrón.

Por manera que son las banderas que ha de tener el dicho tercio veinte y seis, las cuales han de estar debajo del gobierno y disciplina del dicho maestro de campo don Diego Pimentel con nombre del tercio de Sicilia; por tanto, por la presente os ordeno y mando que lo asentéis así en los libros de vuestros oficios, y tengáis la cuenta con el tercio y banderas de suso declaradas según y cómo la teniais con las banderas del dicho tercio viejo, formando para ello las listas y lo demás que fuere necesario. Y por la presente ordeno y mando a Alonso de Alameda y Pedro Coco Calderón, contadores de Su Majestad en esta armada, que os entreguen las listas y otros recaudos que tuvieren tocantes a las dichas compañías acrecentadas en el dicho tercio, para que de aquí adelante tengáis la cuenta con ellas como con las demás; y tomando razón de la presente y señalándola el señor veedor general don Jorge Manrique, la asentéis originalmente en vuestros libros para que lo contenido en ella haya debido efecto, que así conviene al servicio de Su Majestad. Fecha en Lisboa, a seis de abril 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4803

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. El duque de Medina Sidonia a Andrea Roseto. *Asignación de las banderas que ha de tener el tercio de Nápoles a cargo de Alonso de Luzón.*

SIGNATURA: a) AGS, CS, S. serie, leg. 276-15; b) MN, ms. 496, Col. FN, doc. 394.

OBSERVACIONES: Copias del doc. original en los libros del oficio del contador Pedro Coco Calderón.

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, etc. Andrea de Roseto, que servís el oficio de servicio de ración del tercio de infantería española del Reino de Nápoles. Sabed que Su Majestad me ha mandado que de la infantería española que sirve en esta armada se formen y hagan cinco tercios, debajo de cinco maestros de campo para que la tengan a su cargo, con el número de banderas que me pareciere que cada tercio debe tener; y porque conviene a su servicio señalarles a cada uno las banderas con que han de servir y las que han de estar debajo de su gobierno, os ordeno y mando que asentéis a don Alonso de Luzón, maestro de campo del tercio de Nápoles, las banderas que abajo irán declaradas, en esta manera:

La compañía del dicho maestro de campo don Alonso de Luzón, de arcabuceros.
La de don Gonzalo de Monroy, de arcabuceros.
La de don Francisco de Perlínes.
La de don Arias de Silva.
La de Juan de Soto.
La de don Francisco Persoa.
La de Rodrigo Ortiz de Zárate.
La de don Pedro Camacho.
La de Pedro de Yepes.
La de Gerónimo de Ayvar, de arcabuceros.
La de Alonso Riquelme.
La de Luis Ramírez.
La de Pedro Sánchez de Sepúlveda.
La de Hernando de Olmedo, de arcabuceros.
La de don Pedro Manrique.
La de Diego Sarmiento.
La de Andrés de Valenzuela.
La de don Alonso de Guzmán.
La de Hernando de Quesada.
La de Esteban de Ochoa.
La de Andrés Pantoja.
La de Pedro Quintana.
La de Diego de Miranda Quirós.
La de Juan Posa de Santiso.
La de don Juan de Saavedra.
La de Juan de Mondragón.

Por manera que son las banderas que ha de tener el dicho tercio veinte y seis, las cuales han de estar debajo del gobierno y disciplina del dicho maestro de campo don Alonso de Luzón con nombre del tercio de Nápoles; por tanto, por la presente os ordeno y mando que lo asentéis así en los libros de vuestros oficios, y tengáis la cuenta con el tercio y banderas de suso declaradas según y cómo la teniais con las banderas del dicho tercio viejo, formando para ello las listas y lo demás que fuere necesario. Y por la presente ordeno y mando a los contadores Alonso de Alameda y Pedro Coco Calderón, que os entreguen las listas y otros

recaudos que tuvieren tocantes a las dichas compañías acrecentadas en el dicho tercio, para que de aquí adelante tengáis la cuenta con ellas como con las demás; y tomando razón de la presente y señalándola el señor veedor general don Jorge Manrique, la asentareis originalmente en vuestros libros para que lo contenido en ella haya entero y debido efecto, que así conviene al servicio de Su Majestad. Fecha en Lisboa, a 6 de abril 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4804

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada y ejército de S. M. Asignación de las banderas que ha de tener el tercio de las Indias a cargo de Nicolás de Ysla.*

SIGNATURA: *AGS, CS, S. serie, leg. 276-16 y leg. 279-3.*

OBSERVACIONES: *Copias del doc. original en los libros del oficio del contador Pedro Coco Calderón..*

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, etc. Contadores del armada y ejército de Su Majestad. Sabed que Su Majestad me ha mandado que de la infantería española que le sirve en esta dicha armada se formen y hagan cinco tercios, debajo de cinco maestros de campo para que la tengan a su cargo, con el número de banderas que me pareciere que cada tercio debe tener; y porque conviene a su servicio señalarles a cada uno las banderas con que ha de servir y las que han de estar debajo de su tercio y gobierno, os ordeno y mando que asentéis a Nicolás de Ysla, maestro de campo del tercio de las Indias, las banderas que abajo irán declaradas, en esta manera:

La compañía del dicho maestro de campo Nicolás de Ysla.
La de Patricio Antolínez.
La de Vasco de Caravajal.
La de Antonio Maldonado, de arcabuceros.
La de don Juan Monsalve Solís
La de Luys Maysano.
La de don Lope de Mendoza.
La de Diego de Aranda Clavijo.
La de Bartolomé Bravo.
La de don Diego de Casaus.
La de don Luis de Córdoba.
La de Bernardino Paredes Cabeza de Vaca.
La de Luis de Molina.
La de don Diego Láinez de Ávila.
La de Alonso Virués Maldonado.
La de Luis de Barroso.
La de Andrés Verdugo.
La de Alonso de Benavides.
La de Pedro Solano, de arcabuceros.
La de Duarte Núñez, que era la de Gregorio de Peralta, de arcabuceros.
La del capitán Pedro Hurtado de Corcuera.
La de Pedro Guajardo de Aguiar.
La de Pedro de Santisteban.
La de Esteban de Legorreta.
La de Diego Cascarro.
La de Melchor de Avendaño.

Por manera que son las banderas que ha de tener el dicho tercio veinte y seis, las cuales han de estar debajo del gobierno y disciplina del dicho maestro de campo Nicolás de Ysla con nombre del tercio de las Indias. Por tanto, por la presente os ordeno y mando que lo asentéis así en los libros de vuestros oficios, y tengáis la cuenta con el dicho tercio y banderas de suso declaradas según y cómo la teníais con los demás de esta armada, formando para ello las listas y lo demás que fuere necesario; y tomando razón de la presente y señalándola el señor veedor general don Jorge Manrique, la asentareis originalmente en vuestros libros para que lo contenido en ella haya entero y debido efecto, que así conviene al servicio de Su Majestad. Fecha en Lisboa, a seis de abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo. Es copia del original que queda en los libros de mi oficio. Pedro Coco Calderón.

4805

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada y ejército de S. M. Asignación de las banderas que ha de tener el tercio de Entre Duero y Miño a cargo de Francisco de Toledo.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 276-319 y leg. 279-5.

OBSERVACIONES: Copias del doc. original en los libros del oficio del contador Pedro Coco Calderón.

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, etc. Contadores del armada y ejército de Su Majestad. Sabed que Su Majestad me mandó que de la infantería española que le sirve en esta dicha armada se formen y hagan cinco tercios, debajo de cinco maestros de campo para que la tengan a su cargo, con el número de banderas que me pareciere que cada tercio debe tener; y porque conviene a su servicio señalarles a cada uno las banderas con que han de servir y las que han de estar debajo de su tercio y gobierno, os ordeno y mando que asentéis a don Francisco de Toledo, maestro de campo del tercio de Entre Duero y Miño, las banderas que abajo irán declaradas, en esta manera:

La compañía del dicho maestro de campo don Francisco de Toledo.
La compañía de don Juan Maldonado.
La compañía de Juan Franco de Ayala.
La de don Francisco de Vivanco.
La de Gonzalo Beltrán.
La de don Alonso Ladrón de Guevara.
La de don Francisco de Borja.
La de don Rodrigo Tello, de arcabuceros.
La de Bernardino de Villagómez.
La de Antonio del Castillo.
La de Pedro Núñez de Ávila.
La de Francisco Castejón.
La de Gonzalo García de la Cárcel.
La de Gerónimo de Guevara.
La de Antonio de Valcárcel.
La de Blas de Jerez.
La de Juan Alonso de Castillo, de arcabuceros.
La de don Francisco de Céspedes.
La de Prado Calderón.
La de Pedro Ibáñez de Lujúa.
La de don Pedro de Sandoval Ponce de León, que era de don Alonso, su hermano.
La de don Francisco de Chaves.
La de don Lorenzo de Godoy.
La de Christóbal de Ribera.
La de Juan de Torres de Mendoza.
La de Juan Pérez de Loaysa.

Por manera que son las banderas que ha de tener el dicho tercio veinte y seis, las cuales han de estar debajo del gobierno y disciplina del dicho maestro de campo don Francisco de Toledo, con nombre del tercio de Entre Duero y Miño. Por tanto, por la presente os ordeno y mando que lo asentéis así en los libros de vuestros oficios, y tengáis la cuenta con el dicho tercio y banderas de suso declaradas según y cómo la tenéis con los demás de esta armada, formando para ello las listas y lo demás que fuere necesario; y tomando razón de la presente y señalándola el señor veedor general don Jorge Manrique, la asentareis originalmente en vuestros libros para que lo contenido en ella haya entero y debido efecto, que así conviene al servicio de Su Majestad. Fecha en Lisboa, a seis de abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo. Es copia del original que queda en los libros de mi oficio. Pedro Coco Calderón.

4806

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada y ejército de S. M. Asignación de las banderas que ha de tener el tercio de Andalucía a cargo de Agustín Mexía.*

SIGNATURA: a) AGS, CS, S. serie, leg. 279-1; b) MN, ms. 496, Col. FN, doc. 393.

OBSERVACIONES: Copias del doc. original en los libros del oficio del contador Pedro Coco Calderón.

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, etc. Contadores del armada y ejército de Su Majestad. Sabed que Su Majestad me mandó que de la infantería española que le sirve en esta dicha armada se formen y hagan cinco tercios,

debajo de cinco maestros de campo para que la tengan a su cargo, con el número de banderas que me pareciere que cada tercio debe tener; y porque conviene a su servicio señalarles a cada uno las banderas con que han de servir y las que han de estar debajo de su tercio y gobierno, os ordeno y mando que asentéis a don Agustín de Mexía, las banderas que abajo irán declaradas, en esta manera:

- La compañía del dicho maestro de campo.
- La del capitán don Diego de Leyva, de arcabuceros.
- La del capitán Luis de León, de arcabuceros.
- La del capitán Gregorio de Chinchilla.
- La del capitán Pedro de Quero Escavias.
- La del capitán Pedro Carrillo.
- La de don Diego López de Ayala, que era de don Juan Monsalve Mendoza.
- La del capitán don Pedro de Mendoza, de arcabuceros.
- La de don Gerónimo de Herrera.
- La del capitán Alonso Barrantes Maldonado.
- La del capitán Diego de Nodera.
- La del capitán Christóval Vázquez de Peralta.
- La del capitán don Diego de Bazán, de arcabuceros.
- La del capitán Pedro Palomino.
- La del capitán don Luis de Caravajal.
- La del capitán Villafáfila.
- La del capitán Gerónimo de Valderrama, de arcabuceros.
- La del capitán Garcilaso de la Vega.
- La del capitán don Juan de Barahona.
- La del capitán don Francisco Ponce de Peralta,
- La del capitán Francisco de Almonacid, de arcabuceros.
- La del capitán don Alonso de Bracamonte.
- La del capitán don Alonso de Zayas.
- La del capitán don Pedro Manrique.
- La del capitán don Juan de Ybarra.
- La del capitán don Pedro Ponce de León.

Por manera que son las banderas que ha de tener el dicho tercio veinte y seis, las cuales han de estar debajo del gobierno y disciplina del dicho maestro de campo don Agustín Mexía, con nombre del Andalucía. Por tanto, por la presente os ordeno y mando que lo asentéis así en los libros de vuestros oficios, y tengáis la cuenta con el dicho tercio y banderas de suso declaradas según y cómo la tenéis con los demás de esta armada, formando para ello las listas y lo demás que fuere necesario; y tomando razón de la presente y señalándola el señor veedor general don Jorge Manrique, la asentareis originalmente en vuestros libros para que lo contenido en ella haya entero y debido efecto, que así conviene al servicio de Su Majestad. En Lisboa, a seis de abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo. Es copia del original que queda en los libros de mi oficio. Pedro Coco Calderón.

4807

1588. Abril-c. 6, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Gente destinada en los presidios de Lisboa que ha de embarcar en la armada.*

SIGNATURA: MN, ms. 496, Col. FN, doc. 395.

OBSERVACIONES: *Copia. El doc. incluye copia de la real cédula de 25 de marzo de 1588.*

Relación de las compañías que se han de embarcar en el armada, de las que están en los presidios de Portugal.

Castillo de Lisboa

La de don Álvaro de Mendoza, 137, los 63 que se embarcaron que se han pagado por cuenta de armada.....	137
La compañía que era de Tomás Calderón	78
La de Juan Fernández de Luna	65
La de Martín de Monzón.....	144
La de Pedro de Santistevan	92
Las nueve compañías de Extremadura	1.362
	<hr/> 1.878

En Santarém

La compañía de Diego de Oviedo.....	82
La de Andrés Pantoja	103
La del capitán Villafáfila que era de don Alonso Alfaro.....	84
	<hr/> 269
	<hr/> 2.147

Monta la gente que se aplica para el armada en la forma susodicha, dos mil ciento y cuarenta y siete.

4808

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada y ejército de S. M. Asentamiento de entretenimiento a don Antonio Hurtado de Mendoza, cabo de los patajes y zabras de las Cuatro Villas de la costa de la Mar incorporados a la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 286-475 y 476.

OBSERVACIONES: *Copia. El doc. incluye copia de la real cédula de 11 de enero de 1588.*

El Rey.

Marqués de Santa Cruz, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la gente de Guerra del mi Reino de Portugal. Teniendo consideración a lo que me ha servido de algunos años a esta parte don Antonio Hurtado de Mendoza y a que lo está continuando en esa armada por cabo de los patajes y zabras que el año pasado de 1586 salieron de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar en conserva del armada de Juan Martínez de Recalde, y para que mejor lo pueda continuar, he sido servido de hacerle merced, como por la presente se la hago, de cincuenta escudos de a diez reales cada uno de entretenimiento al mes en esa armada, y que goce dellos desde el día que constare que comenzó a servirme en la leva de los marineros que el dicho año de ochenta y seis se hizo en las dichas Cuatro Villas de la Costa de la Mar para los patajes y zabras de su cargo, descontándole de lo que así montare lo que pareciere haber recibido a buena cuenta del dicho entretenimiento desde el dicho día hasta ahora. Por tanto, por la presente os ordeno y mando que, según dicho es, hagáis librar y pagar al dicho don Antonio Hurtado de Mendoza lo que se le debiere desde el dicho día hasta ahora, a razón de los dichos cincuenta escudos de entretenimiento al mes, descontándole lo que él hubiere recibido a buena cuenta en el dicho tiempo, del dinero que he mandado proveer y proveyere para esa dicha armada, y desde en adelante se le continúe, sirviendo como al presente lo hace, al tiempo y en la forma y manera que se libren y pagaren los demás sueldos, entretenimientos y ventajas que hay en ella; para lo cual mando que tomen la razón de esta mi cédula los mis veedor general y contadores de la dicha armada. Fecho en Madrid, a once de enero de 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

El Duque de Medina Sidonia.

Contadores de la armada y ejército de Su Majestad. Yo os mando que veáis la cédula de Su Majestad desta otra parte escrita y en cumplimiento della asentéis a don Hurtado de Mendoza los cincuenta escudos de entretenimiento que por ella le señala por cabo de los patajes que van en esta armada, los cuales le libraréis desde el día que os constare que comenzó a servir, como Su Majestad lo manda, descontándole todo lo que pareciere ha recibido a cuenta del dicho entretenimiento; y hecho la cuenta conforme a esto de lo que alcanzase hasta fin de marzo próximo pasado le haréis libranza en el pagador Juan de Huerta para que se lo pague luego, y de allí adelante le libraréis y haréis pagar el dicho entretenimiento a los tiempos y cuando se librare y pagare en esta armada los semejantes entretenimientos. Y habiendo tomado la razón desta en los vuestros libros y señalada del señor veedor general don Jorge Manrique, se la volveréis original al dicho don Antonio Hurtado. Fecha en Lisboa, a 6 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4809

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada y ejército de S. M. Asentamiento de entretenimiento a Diego de Medrano, cabo de las galeras de la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 286-576.

OBSERVACIONES: *Copia. El doc. incluye copia de la real cédula de 25 de marzo de 1588.*

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía, Teniendo consideración a lo que el capitán Diego de Medrano, caballero de la orden de Santiago, me ha servido en las galeras de Nápoles y España, y a la satisfacción que tengo de su persona, y a que por orden mía fue a servir a esa ciudad de Lisboa el año pasado de mil y quinientos y ochenta y siete, a administrar y gobernar las ocho galeras del cargo de don Alonso de Bazán en su ausencia, por haber ido él sirviéndome en la armada con que salió del río y puerto de la dicha ciudad el marqués de Santa Cruz, y a que he ordenado que las cuatro galeras que han de ir con el armada que está presta en esa dicha ciudad las lleve a su cargo, como lo hizo con las que fueron a la isla Tercera el año de ochenta y tres, le he hecho merced, como por la presente se la hago, de ochenta escudos de a diez reales cada uno al mes de sueldo, y que se le paguen en la dicha armada todo el tiempo que sirviere en las dichas galeras o fuere mi voluntad. Por ende, os encargo y mando proveáis que se le asienten en ella desde primero de abril venidero deste presente año; y porque hasta el dicho día primero de abril no se le ha señalado sueldo ninguno por el tiempo que ha estado sirviendo en las dichas galeras, es mi voluntad que desde el día que os constare por certificación del dicho don Alonso y de los oficiales de las dichas galeras que llegó a esa ciudad a servir en ellas, se le pague hasta fin deste presente mes de marzo, a razón de sesenta escudos de a diez

reales al mes, y que en adelante goce de los dichos ochenta escudos y no más. Ordenaréis que lo uno y lo otro se le libre y pague del dinero desa dicha armada, según y cómo y en la forma que se libraren los demás sueldos della; y para cumplimiento de todo mando que tomen la razón los mis veedor general y contadores de la dicha armada. Fecha en Madrid, a 25 de marzo de 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alba.

El Duque de Medina Sidonia, etc. Contadores de la armada y ejército de Su Majestad. Yo os mando que veáis la cédula de Su Majestad desta otra parte escrita, y en cumplimiento della haréis en todo y por todo lo que en ella manda, despachando los recaudos que para ello fueren menester para que yo los firme; y habiendo tomado la razón desta en vuestros libros, y señalándola el señor veedor general don Jorge Manrique, se la volveréis original al capitán Diego de Medrano. Fecha en Lisboa, a 6 de abril 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Gerónimo de Arceo.

4810

1588. Abril-6, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a Martín de Alarcón, administrador general del Hospital Real de la armada.*
Asentamiento de sueldo de los oficiales del Hospital Real.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 281-30v y 31, y leg. 287-66.

OBSERVACIONES: *Copia. Lleva anejo el doc. 4811.*

El Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, Marqués de Cazaza, Señor de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, Capitán General de la Costa del Andalucía por el Rey nuestro señor, del Mar Océano y de la armada y ejército que sale de Lisboa, y Cabo de la insigne Orden del Toisón.

Señor don Martín de Alarcón, administrador general del Hospital Real deste felicísimo ejército y armada de Su Majestad. He visto la relación que por mi orden ha hecho de los curas, capellanes, médicos, cirujanos y otras personas para el beneficio y servicio dél, que es la escrita atrás en seis planas con ésta, que todas van rubricadas de mi infrascrito secretario. y teniendo consideración a lo que en otras armadas y ejércitos se ha hecho, y los oficiales y ministros que han tenido los hospitales generales dellos, me ha parecido que es muy conveniente y necesario que se tengan y reciban todas las dichas personas con los sueldos que a cada uno va señalado en su partida; por tanto, en virtud de la presente, hará vuestra merced asentar en el libro que mando que haya en el dicho hospital general todos los dichos curas, capellanes, médicos, cirujanos, enfermeros y los demás oficiales y criados de servicio contenidos en la dicha relación, y demás de sus raciones ordinarias les hará pagar los dichos sus sueldos, a cada uno lo que le toca, desde el día que le constare que lo comenzaron a servir, y se los hará pagar mes por mes según y cómo se suelen pagar los oficiales de los otros hospitales generales que ha habido en los otros ejércitos; y si por no servir bien o por otro caso que suceda, pareciere a vuestra merced mudar algunos de los dichos oficiales, como no sean los proveídos por Su Majestad, le doy comisión para que lo pueda hacer y en su lugar ponga otros, como a vuestra merced le pareciere que más conviene al beneficio y servicio del dicho hospital y aprovechamiento de los enfermos dél. Y señalando la presente el señor veedor general don Jorge Manrique, y tomando la razón desta y de la dicha relación los contadores Alonso de Alameda y Pedro Coco Calderón, mando que se la vuelvan originalmente para que se asiente y ponga en el dicho libro del dicho hospital general, que así conviene al servicio de Su Majestad. Fecha en Lisboa, a 6 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4811

1588. Abril-n. d. 6, Lisboa.

MEMORIA. *Martín de Alarcón, administrador general del Hospital Real de la armada. Sueldo de los oficiales del Hospital.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 28-29 y 30, y leg. 287- 64 y 65.

OBSERVACIONES: *Copia. Anejo al doc. 4810.*

Memoria de los oficiales del Hospital Real y los sueldos que tienen.

Curas y capellanes

El licenciado Mateo de Aguilera, cura y capellán	20 escudos
El licenciado Aguilar, cura.....	10 escudos
El licenciado Pedro Álvarez Lobo, cura, por cédula del Rey	20 escudos
Eduardo, irlandés, capellán	10 escudos
Jácome Bradío, irlandés, capellán, por quien Su Majestad escribió	10 escudos
Juan Martínez, capellán.....	10 escudos
Sacristán Pablo Barriga.....	5 escudos

Médicos y cirujanos

El doctor Antonio Pérez, cirujano mayor	50 escudos
El doctor Juan del Rubio.....	50 escudos
El doctor Francisco Martínez	50 escudos
El doctor Francisco Sagastiberría	50 escudos
El doctor Santander, que aún no ha venido de Madrid, tiene lo mismo.....	50 escudos
El licenciado Zárate, cirujano.....	30 escudos
El licenciado Giuseppe Visconti	30 escudos

Todos los dichos médicos y cirujanos trajeron de Madrid estos salarios señalados por cédula de Su Majestad.

El licenciado Manuel Pérez	25 escudos
El licenciado Ancona.....	25 escudos
Lope Ruiz.....	25 escudos
Maestro Antonio.....	25 escudos
Mendieta	25 escudos

Estos todos a veinte y cinco escudos cada uno.

Pedro de Sosa	15 escudos
Antonio Pérez	15 escudos
Antonio Ruiz.....	15 escudos
Pedro Robledo	15 escudos

Estos cuatro a quince escudos cada uno.

Ayudantes de cirujanos

Andrés Velázquez.....	6 escudos
Juan Díaz de Valdivieso	6 escudos
Cristóbal Sánchez.....	6 escudos
Pedro López.....	6 escudos
Alonso García.....	6 escudos
Juan Navarro.....	6 escudos

Todos estos a seis escudos cada uno

Barberos

Alonso González	10 escudos
Próspero Rodríguez	8 escudos
Pedro Fernández.....	8 escudos
Diego de Gamboa.....	8 escudos
Agustín Fernández.....	8 escudos
Francisco Pérez.....	8 escudos
Juan García.....	8 escudos
Un vascongado que se busca para los vizcaínos	8 escudos

Boticarios

Oficiales

Mayordomo Diego Marqués.....	25 escudos
Veedor Pedro de San Millán.....	18 escudos
Guardarropa Francisco de Medina	12 escudos
Ayudante Mateo Durango.....	6 escudos

Notario para testamentos de los que tuvieren de qué testar será uno de los religiosos o clérigo y, si pareciere, ayudársele ha con algo.

Escribano Pedro de Moya	10 escudos
Comprador Pedro de las Cuevas	8 escudos
Ayudante Domingo de Unsayn.....	3 escudos
Despensero Gonzalo Noguera.....	6 escudos
Ayudante Pedro Beloso	3 escudos
Botiller y dietero Francisco de Purrelles	8 escudos
Diego Martínez, ayudante de botiller	6 escudos
Simón González, mozo de botillería y dietería	4 escudos
Tonelero y repostero Juan Zamorano	8 escudos
Ayudante Bartolomé de la Yerba.....	4 escudos
Otro ayudante Manuel Fernández	4 escudos
Repartidor Francisco de Ledesma.....	6 escudos

Cocinero Alonso Hernández.....	6 escudos
Cocinero Diego de Figueroa.....	6 escudos
Mozo de cocina Alonso González.....	3 escudos

Enfermeros

Francisco de Sandoval.....	4 escudos
Domingo de Tayde, enfermero.....	6 escudos
Luis de Narváez, de Mallorca.....	5 escudos
El hermano Ginés, enfermero.....	4 escudos
Manuel Fernández.....	4 escudos
Francisco Nieto, enfermero.....	5 escudos
Juan González, ayudante.....	4 escudos
Pedro García, ayudante.....	4 escudos
Juan García.....	3 escudos
Mozos de servicio para barrer y limpiar servicios.....	4 escudos
Sepulturero, Alonso Pérez.....	3 escudos

4812

1588. Abril-7, Génova.

CARTA. El príncipe Juan Andrea Doria a Felipe II. *Sugiere al Rey que pida a los potentados de Italia que refuercen con sus galeras a las de España en prevención de la bajada del Turco en el Mediterráneo.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-242 y 243; b) MN, ms. 389, col. SB, doc. 866.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 19 de abril.

Señor.

Por otra que aquí va podrá Vuestra Majestad ver lo que se me ofrece; en ésta añado que si las galeras del duque de Saboya están al sueldo de Vuestra Majestad, sería bien ordenarles viniesen a juntarse con su real armada, mandándome como las he de tratar en todo pues ya tengo escrito a Vuestra Majestad lo que se me ofrece en esto, y deseando acertar no querría errar.

También acuerdo que en algunas ocasiones ha pedido Vuestra Majestad a los potentados de Italia sus galeras, y no puede haber ninguna más justa que la de oponerse al armada del Turco; y así tendría por acertado que Vuestra Majestad mandase escribir una carta a esta Señoría pidiéndoles las suyas, y enviarla al embajador don Pedro de Mendoza para que las pudiese juntar, en caso yo le dijese o escribiese ser menester. Otra se podría enviar a mí para el gran duque de Toscana, y cesando la ocasión susodicha no se juntaría ni la una ni la otra. Para el cardenal gran maestro de Malta entiendo no será necesario enviar carta, pues las galeras de aquella religión suelen acudir sin ella; y todavía sería mayor favor para él que Vuestra Majestad le escribiese pidiéndoselas. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Génova, 7 de abril 1588. Juan Andrea Doria.

4813

1588. Abril-7, Génova.

CARTA. El príncipe Juan Andrea Doria a Felipe II. *Expone su plan para hacer frente a la amenaza turca si se decidiesen a pasar al Mediterráneo occidental. Dificultades para ir a recoger la nueva galera real en Barcelona. Necesidades de gente y dinero para afrontar la situación.*

SIGNATURA: AGS, E-Génova, leg. 1420-150.

OBSERVACIONES: Descifrada. Recibida en 19 de abril.

Señor.

A los 29 del pasado recibí la que Vuestra Majestad me hizo merced de mandarme escribir en 12 dél; Y pareciéndome que estaría más a mano aquí para cumplir todo lo que Vuestra Majestad en ella me ordena, el día siguiente me embarqué y vine acá. He visto lo que Vuestra Majestad manda en los 3 casos que en ella se apuntan. y en cuanto al primero, si bajare armada del Turco y pasare la vuelta de poniente iré en persona a las costas de España con el mayor número de galeras que se pudiesen juntar, pero no puedo dejar de advertir que podría haber en esto algún inconveniente, porque si viniese armada gruesa de levante y saliese yo con todas las galeras de Italia no podrían ir seguras por estar tan mal en orden como se ve, y llevando pocas dellas reforzadas no podrían ser del efecto que se pretende; pero pareceme que por este año no se puede correr este peligro, pues entiendo no podrá bajar armada tan grande que sea parte para meterme en este aprieto, aunque cualquiera número de galeras que saliese y se junta-

se con los bajeles de Bervería no dejaría de hacer mucho daño. En cuanto al segundo y tercero, muy difícilmente se podrá saber con tiempo si Assán Agá se juntará con más corsarios, y aunque salgan sueltos y repartidos muy fácilmente se podrían después juntar, de manera que en todo caso es necesario que las escuadras de galeras de Vuestra Majestad vayan con mucho recato, pues los bajeles de corsarios van tan bien en orden de todo y ellas tan mal que si se topasen con algún buen número dellos sin duda se perderían. Y así lo que he podido prevenir para en todos tres casos ha sido dar orden que con toda brevedad estén a punto todas las galeras de Italia para poder salir con ellas o dividir las, conforme a las ocasiones que se ofrecieren.

Pésame haya tardado tanto en llegar la orden que Vuestra Majestad ha mandado dar el virrey de Nápoles para la leva de la gente italiana que ha de navegar en las desta escuadra, porque antes que esté levantada pasarán algunos días. Yo, en recibiendo el despacho de Vuestra Majestad, le despaché luego correo propio y le escribí que serían menester 1.200 arcabuceros, y que para que fuesen tantos de efecto era necesario mandase levantar 1.500; también le acordé que si entre ellos habrá algunos españoles el gasto será menos y el servicio mejor. Y como había pensado de enviar parte destas galeras a Nápoles a tomar los remos, árboles y entenas, que habían menester todas como lo escribí a Vuestra Majestad, me he resuelto, para ahorrar tiempo y para que puedan traer acá la dicha infantería, vayan 15, que son las que podrán salir este verano; y con ellas he enviado a Joanetín Spínola, mi sobrino. Y porque avisan de Constantinopla y se confirma de muchas partes que Hibrahym Bassá, de Lamar, saldrá con ciento o ciento y cincuenta galeras, aunque se cree no podrán ser tantas, si Vuestra Majestad no me enviara a mandar otra cosa en contrario, pienso salir de aquí en volviendo las que han ido a Nápoles para hallarme en Sicilia con todas las que Vuestra Majestad tiene en Italia lo más presto que pudiere, adonde estaré más a mano a los motivos que podrían hacer los enemigos, y conforme a ellos y los avisos que entonces se tuvieren tomar la resolución que me pareciere más convenir al servicio de Vuestra Majestad. Y podría ser que, entendiendo ellos que en Sicilia hay junta de galeras, fuesen más recatados en pasar adelante, porque aunque se hallan superiores de número de navíos pueden sospechar que Vuestra Majestad mande juntar las de España con las demás. Bien me pesa que para cualquiera efecto las de Italia estarán muy mal proveídas de gente de guerra, porque si no son las de Nápoles que traen alguna infantería española, las de Sicilia y desta escuadra llevarán gente italiana nueva y que se deshará presto.

El ir a Barcelona a tomar a la Real nueva se podría diferir a la fin de agosto o al septiembre, si entonces habrán cesado estas sombras; y si no, se habrá de aguardar al verano del año que viene, pues importa más el acudir a lo susodicho que traer acá la dicha Real, porque aunque ésta queda muy inhábil, todavía espero será Dios servido que no me ahogue en ella. Y cuando escribí a Vuestra Majestad que las galeras desta escuadra fuesen a tomar a la otra, fue creyendo que Vuestra Majestad mandará a sacar de acá la gente española o italiana para meter en ellas, pero habiéndose de sacar de Nápoles, si fueran sin ella a Barcelona no pudieran ir y volver seguras. También vuelvo a acordar a Vuestra Majestad que si no manda proveer el dinero que he escrito ser necesario para poder pagar lo que se debe aquí por cuenta de la Real y para sustentarla este verano, o forma cómo se pueda cobrar con tiempo, no podré salir en ella en ninguna manera y acudir a lo que arriba tengo tratado.

Para que Vuestra Majestad sepa con brevedad que se va confirmando de muchas partes la salida de Hibrahym Bassá y el estado de acá, y lo que se me ofrece acerca de los tres casos que Vuestra Majestad apunta en su real carta de 12 del pasado, me ha parecido despachar este correo propio. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Génova, a 7 de abril 1588.

4814

1588. Abril-8, Génova.

CARTA. Pedro de Mendoza a Felipe II. *Limosna a la gente de la Señoría que ha sufrido el paso de tanta infantería. Concurso de las galeras de Génova con las capitanas de los reinos de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, E-Génova, leg. 1420-29.

OBSERVACIONES: *Original. Transcrita parcialmente. Recibida en 19 de abril.*

Señor.

He recibido la carta que Vuestra Majestad me mandó escribir a 29 de febrero a los 23 de marzo, y el día siguiente los duplicados que vinieron con el correo que partió de ahí a 18 del pasado.

Quedo advertido de lo que hubiere de hacer en caso que pase por aquí alguno en hábito disfrazado que vaya en busca de don Antonio. He dado aviso a Vuestra Majestad de la limosna que se podría hacer a aquellos pobres hombres del lugar de Bahía por lo que han padecido con la gente de guerra que por allí ha pasado tantas veces, y ahora diré sólo que será obra pía les mande Vuestra Majestad hacer alguna merced y asimismo al hospital de San Antonio de Saona.

.....

En aprestándose para salir fuera las galeras de esta República, acordaré al Dux lo que otras veces en la orden que hubieren de llevar para en caso que se encuentren con las capitanas de los reinos de Vuestra Majestad; y si todas concurriesen con la voluntad del Dux sería esto muy más llano. Si Agustín Martinón quisiere aclararse de manera que se pueda ver el fundamento que tiene en lo que propone, y que sea con tanto beneficio como dice de la real hacienda de Vuestra Majestad, le ofreceré lo que pareciere justo y animaré a que descubra el secreto para dar cuenta a Vuestra Majestad dél.

.....

Guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. De Génova, y abril a 8 de 1588. Don Pedro de Mendoza.

4815

1588. [Abril-8, Lisboa].

RELACIÓN. Anónima. *Bastimentos cargados en Andalucía para llevar a Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-98.

OBSERVACIONES: *Copia remitida con carta del duque de Medina Sidonia de 8 de marzo (sic) [abril] 1588.*

Relación de los bastimentos que se han cargado por cuenta de Antonio de Guevara en el Andalucía para llevar a Lisboa en los cuatro patajes que llevó a su cargo el capitán Luis Rodríguez y en otros veinte y un navíos que partieron de la bahía de Cádiz a 22 de marzo, con los que hasta aquel día estaban cargados en las urcas que habían de ir a la dicha Lisboa.

Bizcocho, 11.305 quintales
Vino, 2.501 pipas
Trigo, 16.054 fanegas
Vinagre, 250 pipas
Aceite, cuatro mil arrobas

Además de los sobredichos bastimentos se dieron a los dichos patajes los que habían menester para el sustento de su gente ordinaria en dos meses.

Los diez mil quintales de bizcocho y las dos mil pipas de vino, cuatro mil arrobas de aceite y doscientas y cincuenta pipas de vinagre estaba embarcado en las urcas; el trigo y lo demás había partido con los 21 navíos que iban en conserva de los patajes.

4816

1588. Abril-8, Paris.

CARTA. Giovanni Mocenigo, embajador de Venecia en Francia, al Dux y al Senado. *Comentarios sobre las prevenciones y fuerzas navales inglesas.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 648.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicado en BLR.*

La demora de los españoles, las enfermedades en su armada y la muerte de Santa Cruz han alentado a los ingleses y les ha dado la oportunidad de hacer muchas prevenciones necesarias para la defensa de su país, que la rapidez por parte de los españoles hubieran impedido.

Los representantes de Holanda han salido de Inglaterra completamente satisfechos y consolados con la promesa de la Reina de que no consentirá ningún artículo de las negociaciones de paz que les obligue a cambiar su religión o abandonar sus armas o sus instituciones del Estado.

Las nuevas de Flandes indican que los delegados no se han reunido aún a causa de los ingleses, quienes continúan pidiendo aplazamientos; ellos observan cuidadosamente los movimientos de los españoles, y por ese medio la Reina hará los designios de su política teniendo la mira puesta en todo por consideraciones de Estado.

La Reina tiene ciento veinte navíos alistados además de los mercantes, de los cuales 25 son de su propiedad, bien armados y aprestados; todos están bajo el mando del Almirante asistido por Francis Drake. Los capitanes de los navíos son príncipes y grandes nobles del Reino que se disputan los puestos entre ellos.

Esta flota se mantiene cruzando el Canal y haciendo acto de presencia en las costas de Escocia, por respecto de aquella sospecha de que es siempre un fiel compañero en los grandes acontecimientos, porque aunque la Reina por muchas razones no puede fiar en el rey de Escocia, sigue alimentando en su corazón la creencia de que el primer designio de España tuvo su origen y fundamento en la esperanza viva de que el Rey les abriría el paso hasta su Reino.

La intención de los ingleses, en caso de que fracasasen las negociaciones de paz en Flandes, lo que es ahora esperado por todos, es atacar a la armada española si intentase amenazar a Inglaterra; pero aunque siguen entendiendo de los grandes preparativos, en general son del parecer que el rey de España no acometerá tan vasta empresa y que, si bien la dicha Majestad se siente justamente provocada, no querrá por deseos de venganza poner en riesgo, ante el suceso de una batalla dudosa e incierta, la quietud y libertad de sus muchos estados y reinos, conociendo bien en cuanto se debe estimar una armada como la inglesa, parecida en el número de navíos, y ser los ingleses hombres de otro tenor que los españoles y que gozan de la reputación sobre todos los demás de occidente, de ser prácticos y diestros en todas las acciones en la mar y grandísimos guerreros sobre ella.

Me han dicho que la flota inglesa se mantendrá cruzando estas aguas en espera de ver lo que hacen los españoles, aprovechando cualquier oportunidad favorable para presentar batalla; y es lo más probable que al combatir ellos por su país, su fe y sus hijos, lo harán con su acostumbrada pertinacia, como públicamente declaran que tienen intención de hacerlo, y en ese caso sucederá lo que Dios quiera; los que queden serán tan pocos que no temen que su enemigo pueda aproximarse a las costas de Inglaterra, bien prevenidas para cualquier suceso de mala fortuna, que si fuese propicio a ellos, no hay duda que la Reina alcanzaría tanta reputación y gloria que el fruto de la victoria parecería siempre mayor con el paso del tiempo.

La esposa de Condé está sometida a estrecha vigilancia a causa de las muchas circunstancias sospechosas que pesan contra ella, y porque Francia siente una general indignación por este envenenamiento, un arma tan detestada que ninguna otra virulencia se estima más traicionera o más merecedora de castigo. De París, a 8 de abril 1588.

4817

1588. Abril-8 (e.n.). Portsmouth.

CARTA. El conde de Sussex a Walsingham. *Navíos enviados en descubierta.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 39.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, p. 118. Lleva anejos los docs. 4618 y 4819. Las fechas del texto en e.a.*

Satisfacción para vuestra señoría. Si bien había yo enviado una embarcación en descubierta, como el tiempo se tornó tan tormentoso y tempestuoso que no eran capaces de seguir y permanecer en la mar sino de regresar con pequeños avisos, por consiguiente he creído que sería oportuno enviar a vuestra señoría, aneja a esta carta, la nota de la declaración del capitán. También os adjunto la declaración del maestre de un barco de pasaje, que llegó a este puerto ayer procedente de Newhaven (Havre).

También he creído oportuno informar a vuestra señoría que esta mañana he enviado una embarcación, en la que va un hombre en el que tengo bastante confianza, en busca de noticias y para descubrir lo que pueda. Y como creo que estas acciones no serán útiles si no se completan con otras que les den cierto atractivo, le embarqué cincuenta cuartos de quintal de trigo, y le pedí que tomase dos puertos, de los que uno podía ser Saint-Malo, o algún puerto próximo a él, y el otro el que pueda, y ambos elegidos según aconsejen el viento y el estado del tiempo. (El resto de la carta se refiere a otros asuntos, especialmente al interrogatorio de Mr. Richard Cotton de Warblington, descrito como un obstinado inconformista. La carta está firmada en Portsmouth, a 29 de marzo de 1588).

4818

1588. Abril-n.d. 8 (e.n.).

RELACIÓN. El capitán Story. *Resultados de la navegación en descubierta que ha realizado.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 39.I.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 120 y 121. Remitida con el doc. 4817. Las fechas del texto en e.a.*

La nota del capitán Story de la navegación que hizo en descubierta en una pequeña embarcación, el 10 de marzo de 1588.

En primer lugar, el domingo 10 de marzo se metió la embarcación en dique para limpieza de fondos y alistamiento para la navegación.

Item, el martes por la noche, una vez lista, la echamos al agua en el canal con la intención de que saliese a la mar dicha noche, pero el viento era del este.

El miércoles por la mañana la condujimos a remo fuera del puerto con el viento del este; a vela y remo llegamos a la ensenada de Saint Helen donde nos mantuvimos con el viento del sudeste, y no pudimos salir hasta el jueves por la mañana.

El jueves remamos hacia la mar hasta la altura de Dunnose, donde avistamos una flota de buques a barlovento, siendo el viento de levante, y nos dirigimos hacia ellos a remo y vela hasta que alcanzamos a uno de ellos, que era un buque de Londres que venía de La Rochela, a quien preguntamos quienes eran los otros, y dijo que eran carracas que volvían a puerto procedentes de Brouage.

No pudo darnos noticias de La Rochela, salvo que el príncipe de Condé había muerto. Después el viento roló al nordeste y nos aproximamos a la costa de Francia tan al este como pudimos, tratando de llegar a la cabecera del Sena pero sólo pudimos llegar a la bahía de Hogges (La Hogue), pues el viento era tan fuerte y la mar tan alta que no pudimos mantener izada ninguna vela más que la mayor y con muy poco paño.

El viernes por la mañana avistamos tierra, entre Barfetnes (cabo Barfleur) y la bahía de Hogges y navegamos costeano hasta Cherburgo, donde nos encontramos con dos buques altos procedentes de Cherburgo y con destino, según creemos, a España, pero no pudimos hablar con ellos a causa del mal tiempo; de allí nos dirigimos a Alderney con la intención de entrar en algún puerto, pero el tiempo era tan extremadamente malo que no pudimos. Aquella misma noche nos dirigimos a Herm, donde permanecimos el sábado, el domingo y el lunes con muy mal tiempo y sin poder salir; en vista de ello envié a unos emisarios al castillo para saber si había noticias, y vinieron soldados a bordo y nos dijeron que habían desfilado por allí flotas importantes, tanto francesas como flamencas, tanto hacia el este como hacia el oeste. Después el viento mejoró y salimos a la mar, donde el viento era del sur y tan violento que no pudimos mantener izada más que nuestra vela mayor.

El miércoles por la mañana nos topamos con una gran flota de navíos entre Portland y la isla de Wight, unas cincuenta velas más o menos; cinco de ellos nos dieron caza y el cabeza dellos habló con nosotros y le preguntamos de dónde eran los barcos. Nos dijo que todos eran barcos holandeses que iban con destino a Brouage; no nos pudo dar ninguna otra noticia. Y después de dejarlos, vinimos a Needles y fuimos a hablar con la gente de los buques de guerra que estaban en Saint Helen, y al fin entramos en puerto.

4819

1588. Abril-n.d. 8 (e.n.).

DECLARACIÓN. Robert Keble, *maestre de cáraba*. *Informaciones obtenidas durante su estancia en Newhaven (Havre).*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 30.II.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 121-123. Remitida con el doc. 4817. Las fechas del texto en e.a.

La declaración de Robert Keble, maestre de una cáraba, que en parte es de Ipswich y en parte de Harwich, llamada *La William*, el 28 de marzo de 1588, que llegó de Newhaven el martes pasado.

Dice que llegó a Newhaven, el sábado que viene hará quince días, el 16 de marzo con una carga de carbón; y que al día siguiente de su llegada un francés le dijo que el rey de Francia se estaba dirigiendo hacia la costa de Normandía; y otros le dijeron que era contra el rey de Navarra. Y que había un buque rápido de Danske (Danzig), que venía de Cádiz en España, que había llegado a Newhaven hacía aquel día una semana y había estado en la mar unos 18 días, que dice que todos los buques mercantes franceses se encuentran en España y Portugal para el servicio del rey de España; y cree que todos los otros buques están embarcados, pues él lo estuvo hasta que pudo fugarse. También dice que un francés le juró a él por Dios que el rey de España vendría y que ellos estarían listos el 24 de este mes; y el hombre contestó: «Bah, no vendrá todavía»; «si» dijo él.

También dice que habló con un hombre de Marsella, que también afirmó lo mismo y dijo que había en aquella flota 24 galeazas grandes; y los dos afirmaron que la flota entera tenía entre 400 y 500 velas.

También dice que oyó decir, tanto a los escoceses como a los franceses, que iban diariamente de España en busca de ellos; y que cuando ellos viniesen se unirían a ellos.

Había ahora, durante su estancia en Newhaven, 56 ó 57 velas de escoceses allí, que habían entrado allí antes que él y, según decían, se dirigían a Brouage, pero que no puede saber con certeza si eso era cierto, porque podían haber salido a la mar de allí cuando él lo hizo, si hubiesen querido; y por ello él no sabe por qué lo demoran.

Dice que los escoceses riñeron con él y le obligaron a pagar 30 coronas para las iglesias de allí y de otros lugares, por orden de los oficiales del gobernador; y que el gobernador se negó a oírlo hablar en defensa propia en el juicio.

Dice que los citados escoceses le dijeron que si lo podían cazar en la mar lo tirarían por la borda a él y a todos los otros ingleses y que les sacarían el corazón del cuerpo, llamándoles «perros ingleses» y diciéndoles que ellos vengarían la muerte de su Reina.

El gobernador de Newhaven no se fía de los ciudadanos de allí y está haciendo construir un fuerte para ejercer desde allí el mando de la ciudad; y que es un hombre muy duro para con los ingleses.

Dice que le oyó que algunos llegados de Marsella dicen que Andrea Doria, príncipe de Mellita (Melfi), llegó a Lisboa con una gran cantidad de galeras, y que sería hecho almirante de la flota del rey de España y que, según recuerda, el número de hombres de la armada española debe ser de 50 mil.

4820

1588. Abril-9, Lisboa.

CARTA. Juan de Acuña Vela a Felipe II. *Necesidad de dinero para la fundición de artillería y aprovisionar los almacenes. Reposición de la cuerda de arcabuz que se sacó de Pamplona, Fuenterrabía y San Sebastián para proveer a la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 223-23.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 13 de abril.

Señor.

He recibido la que Vuestra Majestad me mandó escribir a los tres de éste; y conviene mucho que Vuestra Majestad sea servido de mandar, con toda brevedad, proveer de dinero para lo de la fundición, porque sin él, como otras veces tengo escrito, habrá de parar todo. Y el referir esto y otras cosas muchas veces no es por no acordármeme que lo he escrito, sino por tornar a hacer recuerdo por lo mucho que conviene al servicio de Vuestra Majestad que se haga; también es menester para lo de los almacenes y para que se provea para la armada. Siempre acudo al Cardenal Archiduque y al duque de Medina Sidonia, pero provéese despacio, de manera que no se puede hacer el servicio con la presteza y diligencia que yo deseo y querría.

Siempre he ido proveyendo para la armada todo lo que se me ha pedido y yo he podido dar de los almacenes de Vuestra Majestad, y lo que se ha hallado a comprar con el poco dinero que se ha provisto para ello; y siempre lo haré así, sin poner ninguna detención en ello, pero he avisado a Vuestra Majestad de algunas cosas que se me piden para que entienda que si no se dan es por no las haber ni hallarse a comprar, y parte por no dar bastante dinero para ello.

Después que Vuestra Majestad mandó sacar de los almacenes de Pamplona la cuerda de arcabuz que en ellos había para esta armada, que no quedó en cada castillo más de dos quintales, he escrito a Vuestra Majestad fuese servido de proveer de la necesaria allí y en Fuenterravía y San Sebastián, porque tampoco hay ninguna. He tenido carta del teniente de capitán general de que no se ha proveído ninguna; torno a suplicar a Vuestra Majestad sea servido de mandar que aquellos almacenes se provean de la necesaria. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 9 de abril 1588 años. Don Juan de Acuña.

4821

1588. Abril-9, Lisboa.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. No ha podido despachar el correo por la acumulación de trabajo.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-244 y 245.

OBSERVACIONES: *Original ológrafo.*

Sólo servirá ésta de decir a vuestra merced cómo recibí el pliego de Su Majestad con las instrucciones y dos cartas de vuestra merced de 3. Y no podré satisfacer a algunos puntos con este ordinario porque se ha ofrecido el repartimiento de la embarcación de la infantería, que me ha embarazado 3 días sin haber alzado la mano dello hasta haberlo acabado, y otras mil menudencias que traen consigo, aun no en cosas tan grandes, las partidas. Despacharé mañana correo o el lunes por la mañana, siendo Nuestro Señor servido, que guarde a vuestra merced los años que yo deseo. En Lisboa, a 9 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4822

1588. Abril-9, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia al licenciado Alonso de Góngora. Nombrándole médico de la armada y de los hospitales de ella, con entretenimiento y salario.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 281-104.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Duque de Medina, etc. Por cuanto para la conservación y cura de la salud de los enfermos que hay y hubiere en el hospital u hospitales desta felicísima armada del Rey nuestro señor, conviene y es necesario que haya personas doctas, caritativas, de conciencia y letras en el arte de la medicina que visiten y curen las personas que tuvieren necesidad dello, siendo informado que en la de vos, el licenciado Alonso de Góngora, concurren éstas y otras buenas partes y calidades, me ha parecido nombraros, como por virtud de la presente os nombramos, por uno de los médicos que han de servir en esta dicha armada y hospital della, demás de los que hay. Y para que mejor y con más comodidad lo podáis hacer, os mando señalar cincuenta escudos de salario y entretenimiento, de a diez reales castellanos cada un mes, de que habéis de empezar a gozar desde el día de la data desta en adelante. Y ordeno y mando a los contadores desta armada que lo asienten así en los libros de sus oficios y le libren y hagan pagar los dichos cincuenta escudos de salario cada mes, que le es señalado, todo el tiempo que sirviere y estuviere en pie esta armada, lo cual se le ha de pagar del dinero del dicho hospital general según y a los tiempos que se libraren y pagaren sus sueldos a los demás médicos dél, y señalando ésta el señor veedor general don Jorge Manrique, tomarán la razón della los dichos contadores, y se asentará en el libro del dicho hospital general para que goce dellos desde el día de la data desta en adelante, que así conviene al servicio de Su Majestad. Fecha en Lisboa, a 9 de abril de 1588 años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

Es copia del original que queda en los libros de mi oficio. Alonso de Alameda.

4823

1588. Abril-9, Lisboa.

RELACIÓN. El duque de Medina Sidonia. Gastos del aderezo y apresto de los galeones y zabras de Portugal.

SIGNATURA: MN, ms. 496, Col. FN, doc. 397.

OBSERVACIONES: Copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 102, extractado.

Relación de lo que se ha gastado en el aderezo y apresto de los diez galeones y dos zabras de la Corona de Portugal que sirven en el armada real, por órdenes y libranzas del proveedor general Luis César desde 28 de octubre del año pasado de 1587 hasta 9 de abril de 1588, es lo siguiente

	<u>Escudos</u>	<u>Reales</u>	<u>Maravedís</u>
<i>Lo que se han gastado por libranzas</i>			
A Ybon Longe y Atibaut, bretones, por lonas, por libranza de 4 de noviembre 1587	1.350	–	–
A Guillermo Persen, por jarcia, por libranza de 9 del dicho mes de noviembre	1.572	3	14
A Juan Suerio, por libranza de 14 del dicho, por jarcia	7.425	–	–
Al dicho, por otra libranza de 14 de diciembre	3.256	2	12
A Francisco Rodríguez, por jarcia, por libranza de 18 de diciembre 1587	605	–	–
A Jácome Espínola, por libranza de 19 de enero de 1588, por jarcia	4.928	–	–
A Enrique Riote, por libranza de 29 de hebrero, por lonas	318	5	–
A Luis Rodríguez, por libranza de 8 de mayo.....	711	6	–
Al dicho Jácome Espínola, por libranza de 14 al dicho mes de mayo, por jarcia	70	6	–
	<u>20.237</u>	<u>2</u>	<u>26</u>

Monta lo gastado por libranzas, según que se declara, veinte mil doscientos y treinta y siete escudos de a diez reales, dos reales y veinte y seis maravedís.

	<u>Escudos</u>	<u>Reales</u>	<u>Maravedís</u>
<i>Lo que se han gastado por menor</i>			
De tablazón, maderámen, mástiles, entenas, estopa, clavazón, aceite, alquitrán, brea, leña para el cocimiento de ella, amarras de esparto y otras cosas que se han comprado para despena de los dichos galeones, destajos de carenas, pinturas de velas, cámaras y corredores, jornales de oficiales y otras personas que han trabajado en hacer las cámaras y camarotes dellos, y en desaparejar y aparejarlos, y quitar y poner la artillería, 22.293 escudos, seis reales y un cuartillo	22.293	6	8 ½
De jornales de carpinteros, calafates, y otros trabajadores que han trabajado los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, y marzo en calafatear los dichos galeones y en obras de carpintería dellos y otras cosas, 7.838 escudos, 6 reales y 25 y medio maravedís	7.838	6	25 ½
Las tres pagas que se les ha dado a los oficiales de los dichos galeones, y dos a los artilleros, y una a los marineros y grumetes, montan 5.557 escudos, 4 reales y medio	5.557	4	17
Monta lo que se ha gastado por menudo.	<u>35.689</u>	<u>7</u>	<u>17</u>

	<u>Escudos</u>	<u>Reales</u>	<u>Maravedís</u>
Sumario de todo			
Monta lo que se ha gastado por libranzas	20.237	2	26
Lo que se ha gastado por menudo	35.689	7	17
	<u>55.927</u>	<u>–</u>	<u>9</u>

Así que monta todo lo que se ha gastado en el adovio y apresto de los dichos galeones y zabras, según que se declara, 55.927 escudos de a diez reales cada uno y 9 maravedís. Fecha en Lisboa, a 9 de abril de 1588 años. El Duque de Medina Sidonia.

4824

1588. Abril-9 (e.n.), [Plymouth].

CARTA. Francis Drake al Consejo Privado de la Reina. *Propuesta de llevar la campaña a las costas españolas. Escasez de pólvora y municiones en la flota inglesa.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 40.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 123-126. Lleva anejo el doc. 4798. Las fechas del texto en e.a.*

Mis muy honorables y buenos señores. Comprendiendo por las cartas de vuestras buenas señorías la favorable inclinación de Su Majestad la Reina para el envío rápido de estas fuerzas que están aquí a la mar para la defensa contra el enemigo, y que a partir del gran favor de Su Majestad y la buena opinión de vuestras señorías me habéis elegido a mí (aunque soy el más pequeño entre muchos) para jugar un papel fundamental en causa tan importante, me inclino humildemente a rogar a mi más Graciosa Majestad y a vuestras buenas señorías que oigáis mi pobre opinión con interés, y así podáis juzgar sobre ella de acuerdo con vuestra gran sabiduría.

Si Su Majestad y vuestras señorías creéis que el rey de España tiene la intención en algún modo de invadir Inglaterra, entonces sin duda, su fuerza es y será grande en España, y sobre ella creará su base y cimientos, por lo que el príncipe de Parma puede tener la mejor posibilidad, lo cual, en mi propia opinión, es lo que debe temerse más; pero si puede conseguirse una demora o una detención de su flota en España por cualquier procedimiento, de modo que no puedan atravesar la mar como conquistadores, lo que os aseguro piensan hacer, entonces el príncipe de Parma tendrá un enfrentamiento en las condiciones que nos interesan.

Para impedir esto, creo conveniente que las fuerzas que están aquí se refuercen en la medida que vuestras señorías consideren que es de desear, y eso por dos razones fundamentales: primero, porque es probable que ellos asesten el primer golpe; y segundo, porque eso elevará mucho el espíritu de todos los particulares que aman a Su Majestad tanto en tierra como en la mar, porque se convencerán, en conciencia, que el Señor de todas las fuerzas dará a Su Majestad y a su pueblo valor y arrojo para no temer ninguna invasión de su propio país, sino por el contrario para buscar a los enemigos de Dios y de Su Majestad allí donde se encuentren, porque Dios está de nuestra parte, de modo que podemos estar seguros de que nuestra fortaleza es superior a la suya. Debo implorar una y otra vez el perdón de vuestras buenas señorías por haberme forzado mi conciencia a aplicar mi pluma a este papel, y como Dios en su bondad ha puesto mi mano sobre el arado, así en su misericordia nunca me forzará a dar la espalda a la verdad.

Mis muy buenos señores, pronto, bajo la protección poderosa de Dios, la ventaja conseguida de tiempo y lugar será el único medio importante que podrá favorecernos, por lo que ruego muy encarecidamente a vuestras buenas señorías que perseveréis en el camino que habéis emprendido, porque con buques en número de cincuenta velas haremos un bien mayor sobre sus propias costas del que muchísimos más harían aquí en las nuestras; y cuanto antes vayamos allá, en mejores condiciones estaremos para estorbarles.

Ha vuelto a puerto, desde que os envié a mi anterior mensajero, una embarcación que envié a la mar para espíar, que confirma las informaciones que he suministrado a vuestras señorías por dicho mensajero, y que varios de aquellos vizcaínos están en la mar por esas costas arbolando banderas inglesas, de las que se hicieron en Lisboa trescientas con la cruz roja, lo que es una presunción, consecuencia de la altivez y orgullo de los españoles, que no debe tolerarse por nadie que se considere inglés.

Adjunto a esta carta esta nota para vuestras señorías, para el estudio de nuestras proporciones de pólvora, proyectiles y otras municiones a cargo del inspector de artillería, cuya proporción en pólvora y proyectiles para nuestra artillería pesada de los buques de Su Majestad no llega más que para día y medio de combate, si se comienza y se continúa ininterrumpidamente según sea necesario; y solamente cinco lastres (1) de pólvora para 24 velas de buques mercantes, que apenas serán suficientes para un día de combate, según las distintas ocasiones que se pueden presentar. Mis buenos señores, os ruego que consideréis cuidadosamente todo esto, porque puede suponer la pérdida de todo.

He retenido a este mensajero algo más de tiempo para oír a este holandés que salió hace poco de Lisboa, y ha entregado estos avisos, que adjunto a esta carta, por su propia mano, el 28 de este mes de marzo, ante mí mismo y ante diversos jueces.

Envío a vuestras señorías la nota de la pólvora y munición que se nos ha entregado para esta gran empresa; que en verdad juzgo que es la tercera parte de la que es necesaria, porque si la necesitamos cuando llegue a ser imprescindible será muy tarde para enviar por ella a la Torre; aseguro a vuestras señorías que ninguna es ni será gastada en vano. Y así, quedando a las órdenes de vuestras señorías, expreso mi humilde adiós a vuestras buenas señorías. En Plymouth, a 30 de marzo de 1588. De vuestras señorías muy seguro subordinado, Francis Drake.

Nota de Laughton

(1) El lastre (last) era igual a veinticuatro barriles de un quintal (Cwt) cada uno.

4825

1588. Abril-9, Oporto.

CARTA. Pedro Bermúdez de Santiso a Felipe II. *Paga de su gente. Encaminamiento de la infantería destinada a reforzar la guarnición de Entre Duero y Miño. Ofrecimiento de tres compañías del alcalde mayor del condado de Lemos.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 223-21.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen.*

Las tres pagas que se debían hasta fin de marzo se han dado a las ocho compañías que están en este partido, como Vuestra Majestad lo mandó y verá por la relación del pagamento que va con ésta; en ella no van metidas las tres de Galicia por no haber venido el veedor de darles la paga, que por ser lejos se tarda mucho en volver, pero por la relación del pagamento pasado se podrá proveer el dinero para la paga destas tres compañías a poco más o menos.

Por lo que Vuestra Majestad me escribió en carta de cinco de marzo pasado, que a este partido de Entre Duero y Miño mandaba venir mil infantes con que el conde de Benavente servía a Vuestra Majestad y quinientos del de Monterrey y ciudad de Orense, y que yo avisase al serenísimo Cardenal y conde de Fuentes lo que en esto me ocurriese, como lo hice luego, de que me parecía que habiendo de venir a este partido los mil del conde de Benavente era mucho rodeo ir a entrar por Vitigudino y era más cerca y a propósito por Chaves, y lo mismo escribí a Vuestra Majestad. Hoy acaban de llegar aquí dos comisarios para guiar los unos y los otros, y traen carta del conde de Fuentes de veinte y nueve de marzo pasado en que me dice que las dos compañías del conde de Monterrey se pueden quedar en este partido y las demás pasen por aquí y vayan a Lisboa para se embarcar en la armada. Y porque hasta ahora yo no he tenido aviso del estado en que está esta gente ni cuando vendrá la una ni la otra, he enviado el un comisario a Chaves y ordenado a otro se detenga aquí, para que conforme a los avisos que tuviere guíen la gente. Y si la del conde de Benavente ha de ir a Lisboa no convenía que viniese aquí porque le es rodeo y mal camino, y el que habían de hacer de tierra de Benavente es por Castilla a Ciudad Rodrigo camino derecho a Lisboa; y si ésta que escribo a Vuestra Majestad llegare a tiempo se les podrá ordenar hagan este camino que es el más breve y mejor. Y a este efecto despacho este correo a diligencia a Vuestra Majestad y con la relación del pagamento.

También, el alcalde mayor del condado de Lemos me ha escrito que por virtud de una cédula de Vuestra Majestad tiene en orden tres compañías para acudir con ellas a dónde y cuándo le avisare el marqués de Cerralvo, en Galicia, y yo en este partido; yo le respondí que ahora no son necesarias aquí ni yo tenía orden de Vuestra Majestad para recibirlas, y que cuando lo fuesen y yo la tuviese le avisaría. Suplico a Vuestra Majestad me mande lo que en esto he de hacer, cuya católica real persona guarde Dios. De Oporto, 10 de abril de 1588. Pero Bermúdez.

4826

1588. Abril-10, Lisboa.

CARTA. Juan de Acuña Vela a Felipe II. *Consulta sobre el adorno de las piezas de artillería que pretende fundir en adelante para el servicio de tierra. Relevo del contador Alonso de Alameda por haber enfermado.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 223-24.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Escribí a Vuestra Majestad a los 9 deste todo lo que entonces pareció que debía decir; después acá me parece avisar a Vuestra Majestad de que toda la artillería que aquí se ha fundido ha sido para mar y sin ningún follaje ni labor, sino sólo con las cintas y boceles forzosos para las culatas, brocales y repartimientos de los metales, para darles forma y buen garbo; y de aquí adelante se han de fundir piezas para tierra y para poner en la torrecilla que está al cabo de la galería del palacio desta ciudad. Vuestra Majestad vea si es servido que lleven frisos guarnecidos de follajes y labores o si se harán por el modo que las que se han hecho aquí, porque por la prisa y por ser para mar no había necesidad de que se metiese más obra; pero siendo para tierra y algunas para las torrecillas parece que convendría que fuesen más adornadas y hermosas.

El contador Alonso de Alameda ha tornado a recaer y está malo y con sospecha de que no se embarcará; faltando de embarcarse, vea Vuestra Majestad quién es servido que vaya por contador de la artillería de la armada. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 10 de abril 1588. Don Juan de Acuña.

4827

1588. Abril-10, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Los bastimentos que ya están embarcados en la armada y los que falta por embarcar, para ser abastecida por seis meses y para 22.500 de mar y guerra.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-124 y 223-30.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con el doc. 4845.

Relación de los bastimentos que hay embarcados en la armada de Su Majestad que está junta en el río y puerto desta ciudad, y el tiempo para que podrán servir, y los que faltan para ser proveída de los que ha menester para seis meses y los que lleva más de los que son necesarios para el dicho tiempo, haciendo cuenta que han de ir embarcadas en ella veinte y dos mil y quinientas personas de mar y guerra, que todo es en esta manera.

<i>Bizcocho</i>		<i>Lo que sobra</i>
De bizcocho son menester para las dichas veinte y dos mil y quinientas personas para los dichos seis meses 71.250 quintales.....	71.250 quintales	
Están embarcados en la dicha armada, hoy día de la fecha desta, 80.036 quintales	80.036 quintales	
Hay más de lo que es menester, ocho mil y setecientos y ochenta y seis	8.786 quintales	
Demás de lo dicho, en algunos navíos de la dicha armada no está acabado de cargar el bizcocho que han de llevar, y les están repartidos, que van embarcando, 8.800 quintales.	8.800 quintales	
	<u>17.580 quintales</u>	
Son por todos los que sobran, demás de lo que es menester para los dichos seis meses, diez y siete mil y quinientos y ochenta quintales.....		17.580 quintales
		<i>Lo que sobra</i>
		<i>Vino</i>
De vino se hace cuenta que serán menester para los dichos seis meses diez mil y cuatrocientas y cincuenta y nueve pipas.....	10.459 pipas	
Hay embarcadas en la dicha armada once mil y seiscientos y sesenta y siete pipas.....	11.667 pipas	
Sobran mil y doscientas y ocho	1.208 pipas	
Hay en tierra, que se van embarcando, otras cuatrocientas pipas.....	400 pipas	
Son por todas las que sobran, mil y seiscientos y ocho pipas de vino, proveído lo que es menester para los dichos seis meses, advirtiendo que por la baja que ha de haber de dar por cada tres raciones de vino ordinario una azumbre, y de Candía, que entróse cuenta del vino ordinario por cada dos pipas tres, y de lo de Candía, por una dos.....		1.608 pipas
		<i>Lo que sobra</i>
		<i>Tocino</i>
De tocino son menester para los dichos seis meses cuatro mil y novecientos y noventa y cinco quintales, y estos hay en ser y se van embarcando.....	4.995 quintales	
		<i>Lo que falta</i>
		<i>Queso</i>
De queso son menester	4.995 quintales	
Hay en ser, que se van embarcando.....	2.500 quintales	
	<u>2.495 quintales</u>	
Falta de lo que es menester para los dichos seis meses, dos mil y cuatrocientos y noventa y cinco quintales, y los dichos dos mil y quinientos podrán servir para tres meses		2.495
		<i>Lo que falta</i>
		<i>Pescado</i>
De todo género de pescado son menester para los dichos seis meses.....	7.630 quintales	
Hay en ser, que se van embarcando.....	5.100 quintales	
	<u>2.530 quintales</u>	
Falta para cumplimiento de los dichos seis meses 2.530 quintales, y los dichos 5.100 podrán servir para cuatro meses.....		2.530
		<i>Lo que sobra</i>
		<i>Arroz</i>
De arroz son menester para el dicho tiempo	2.497 quintales	
Hay embarcados.....	2.500 quintales	
Sobran	3 quintales	
Hay en tierra que se van embarcando otros	500 quintales	
	<u>503 quintales</u>	
Son por todos los que sobran, además de lo que es menester para los dichos seis meses, quinientos y tres quintales, los que les han de servir en lugar de la haba y garbanzo que falta.....		503 quintales

<i>Haba y garbanzo</i>		<u>Lo que falta</u>
De haba y garbanzo son menester para los dichos seis meses.....	6.289 fanegas	
Hay embarcadas	5.324 fanegas	
	965 fanegas	
Faltan novecientas y sesenta y cinco fanegas, las cuales han de suplir los 503 quintales de arroz que sobran, contando por cada dos fanegas una.		
<i>Aceite</i>		<u>Lo que falta</u>
Son menester para el dicho tiempo.....	9.520 arrobas	
Hay embarcadas	5.580 arrobas	
	3.940 arrobas	
Faltan tres mil y novecientas y cuarenta arrobas de aceite, las cuales se van comprando y embarcando		
		3.940 arrobas
<i>Vinagre</i>		<u>Lo que falta</u>
De vinagre son menester	20.317 arrobas	
Hay embarcadas y en tierra, que se van embarcando	15.788 arrobas	
	4.529 arrobas	
Faltan 4.529 arrobas, las cuales se van buscando para embarcarlas.....		
		4.529 arrobas
<i>Pipas de agua</i>		<u>Lo que sobra</u>
Son menester para tres meses, que se presupone se puede llevar aguada	9.700 pipas	
Hay embarcadas 8.875, y según dice Francisco Duarte hay por embarcar otras mil	9.875 pipas	
	175 pipas (<i>sic</i>)	
Sobra de lo que es menester para tres meses, 175 pipas.....		
		175 pipas

Los cuales dichos bastimentos son los que hay embarcados y se van embarcando en la dicha armada, según va declarado. Fecha en Lisboa, a 10 de abril de 1.588 años.

4828

1588. Abril-10, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, pelotería y pólvora que tienen los navíos de la armada y la munición y pólvora para poder tirar cincuenta balas por pieza.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-127.

OBSERVACIONES: *Original. Remitido con carta de Juan Acuña Vela de 11 de abril, s.l.*

La artillería que hay en esta armada, cada escuadra de por sí; la pelotería que tienen, hasta treinta balas por pieza, y la que se les ha de cumplir a cumplimiento de cincuenta; la pólvora que tienen y la que les falta para tenerla bastante para las cincuenta balas por pieza, dándoles a las que tiran hierro dos tercios de su pelota de pólvora de arcabuz y a las que tiran piedra un tercio del peso de su pelota, excepto los galeones de Portugal que no van en esta relación.

Las cuatro galeazas

Tienen 168 piezas que tiran pelota de hierro y 32 que tiran pelota de piedra, que son por todas 200 piezas 200 piezas
9.850 pelotas para ellas, que es a razón de a 50 por pieza.
500 quintales de pólvora han menester para toda la dicha pelotería, 458 quintales 74 libras.

Las naves del cargo de don Pedro de Valdés

Tienen 284 piezas de artillería, que las 14 tiran pelota de piedra y las demás de hierro, 284 piezas..... 284 piezas
8.500 pelotas, a razón de a 30 por pieza; faltan a cumplimiento de 50, 5.680.
Tienen 382 quintales de pólvora; han menester para todas las dichas pelotas a razón de 50 por pieza, 383 quintales y 41 libras, que les falta poco para tener lo justo.

Las naves levantiscas del cargo del capitán Martín de Bertendona

Tienen 336 piezas, las 144 pedreras que tiran pelota de piedra y las demás de hierro..... 336 piezas
Tienen 5.550 pelotas para ellas, a razón de cincuenta por pieza.
Tienen 150 quintales de pólvora; han menester para toda la dicha pelotería 561 quintales, 63 libras.

Las naves del cargo de Miguel de Oquendo

Tienen 223 piezas, las 53 pedreras que tiran pelota de piedra y las demás de hierro 223 piezas
 Tienen, a razón de 30, 6.710 pelotas; fáltanle para cumplimiento de 50 por piezas, 4.360
 Tienen 170 quintales de pólvora; han menester para toda la dicha pelotería, a cumplimiento, de 433 quintales 6 libras y media.

Las naos del cargo de Juan Martínez de Recalde

Tienen 238 piezas, las 7 que tiran pelota de piedra 238 piezas
 Tienen 7.140 pelotas, a razón de 30 por pieza; fáltanle hasta cumplimiento de 50 por pieza, 4.760 pelotas.
 Tienen 393 quintales 66 libras, de los cuales, por tener 200 quintales dellos dañados en las dichas naves, se le sacaron 200 para darle buena pólvora; han menester, hasta cumplimiento, de 378 quintales 83 libras para toda la dicha pelotería, a 50 pelotas por pieza.

Las urcas del cargo del capitán Juan de Medina.

Tienen 384 piezas, las 60 que tiran pelota de piedra y las demás de hierro 384 piezas
 Tienen 11.620 pelotas; fáltanle para cumplimiento de 50 por pieza, 7.700.
 Han menester 435 quintales 75 libras de pólvora. No tiene la dicha escuadra ninguna pólvora.

Los pataches y zabras del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza

Tienen 85 piezas, y para ellas, a razón de a 30 pelotas por pieza, 2.550 pelotas 85 piezas
 Tienen 10 quintales de pólvora; han menester 22 quintales y dos libras para toda la dicha pelotería.
 Que son por todas las dichas piezas 1.750, las 804 de bronce y las demás de hierro colado. Estas son las que de nuevo se están aprestando en la nueva fundición, y sin que entren en ellas las piezas que llevaron los cuatro pataches que los días pasados envió el duque de Medina Sidonia a Sevilla.
 Y las pelotas que tienen para ellas son 51.920 51.920
 Las que les faltan a cumplimiento de 50 por pieza son 25.050 25.050
 y toda la pólvora que tienen son 1.631 quintales 1.631 quintales
 Y para tener la pólvora que han menester para toda la dicha pelotería, a razón de 50 pelotas por pieza, se les han de cumplir a 2.472 quintales 2.472
 Fecha en Lisboa, a 10 de abril 1588 años.

Nota

Las sumas finales en lo que respecta a las piezas de artillería y pelotería son correctas; sin embargo, no se corresponden las cantidades de pelotería con los módulos, especialmente en las naves levantiscas. Los sumarios referentes a la pólvora son aproximados o erróneos.

4829

1588. Abril-10, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Distribución de las compañías de los tercios de infantería y de las sueltas de Extremadura y otras partes entre los navíos de la armada, con expresión del desplazamiento de los mismos.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 223-27.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida por el duque de Medina Sidonia al Rey a través del Consejo de Guerra (véase doc. 4844). Existen otras dos relaciones de la misma data, ambas colacionadas con ésta, que enumeran los tercios y las compañías, señalando los soldados que embarcan en cada navío, y ninguna de las dos contempla la infantería que embarca en el galeón San Martín, y la diferencia con ésta estriba en 71 soldados más, que corresponden a los 33 del capitán Luis de León que se hacen constar en la nota final y el resto a los de Alonso de Guzmán que envía en una urca de caballos no determinada. Estas relaciones se encuentran en: a) AGS, GA, leg. 223-29; b) MN, ms. 496, Col. FN, doc. 385, publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 101, incompleta y errónea; c) GRACIA RIVAS, Los tercios de la Gran Armada (1587-1588), Anexo III.*

Relación de la embarcación que se hace de las compañías que han de ir en el armada.

<i>Escuadra de Portugal</i>	<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>El galeón San Martín</i>		
De las compañías que están en el castillo de Lisboa 80 soldados escogidos, 50 arcabuceros y 30 mosqueteros.....	80	
De los cinco tercios del armada 220 soldados, 44 de cada uno, 14 mosqueteros y 30 arcabuceros, con un sargento de cada tercio 220.	220	300 1.000

<i>Escuadra de Portugal</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
El galeón <i>San Juan</i> , almiranta general			
Compañías sueltas de Extremadura y otras partes.	La compañía de don Juan de Luna	84	
Tercio de Nápoles.	La de don Pedro Manrique	95	
Tercio de Sicilia.	La de don Gómez de Caravajal	83	
Tercio de Nápoles.	De la de Juan de Soto, con el sargento	40	300 1.050
El galeón <i>San Marcos</i>			
Tercio de Nápoles.	La compañía de Francisco Perlínes.....	147	
Tercio de Ysla.	Don Antonio Maldonado con 110 soldados y los 50 restantes se dieron al <i>San Andrés</i> , escocés.....	110	257 790
El galeón <i>San Phelipe</i>			
Tercio de don Francisco.	El maestre de campo don Francisco de Toledo con 71 soldados de su compañía.....	71	
Idem.	De la de Pedro Núñez de Ávila.....	74	
Idem.	Don Lorenzo de Godoy con 100 soldados, y quedan 56 que se dieron a los patajes y urcas de caballos y mulas	100	245 800
El galeón <i>San Luys</i>			
Tercio de don Agustín.	El maestre de campo don Agustín Mexía con 100 soldados, y 63 se dieron a la urca <i>Doncella</i>	100	
Idem.	De la de don Diego Bazán.....	80	
Idem.	Don Luys de León con 70 soldados, y quedan 33 que se dieron a los patajes de mulas y caballos	70	250 830
El galeón <i>San Mateo</i>			
Tercio de Sicilia.	El maestre de campo don Diego Pimentel con su compañía	104	
Idem.	De la de Martín de Ávalos.....	91	
Idem.	De la de Francisco Márquez 59, y su persona y bandera; quédanle 40 que se dieron a las urcas para mulas y caballos	59	254 750
El galeón <i>Santiago</i> El galeón del Duque de Florencia El galeón <i>San Christóval</i> El galeón <i>San Bernardo</i>			
A estos cuatro galeones no se les señala gente porque se hace cuenta que se han de proveer de los portugueses que se van levantando.			
La zabra <i>Agusta</i>			
Tercio de Sicilia.	El capitán Gonzalo de Sanabria con 55 soldados.....	55	55 166
La zabra <i>Julia</i>			
Tercio de Sicilia.	Del dicho capitán, con su alférez.....	50	50 166
<i>Escuadra de Juan Martínez de Recalde</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
La nao capitana			
Tercio de Ysla.	La compañía del maestre de campo Nicolás de Ysla.....	188	
Idem.	La de Duarte Núñez.....	63	
Idem.	Melchor de Avendaño con 30 soldados	30	281 768

<i>Escuadra de Juan Martínez de Recalde</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>El Gran Grín, almiranta</i>			
Tercio de don Francisco.	La de don Alonso Ladrón de Guevara.....	86	
Idem.	De la de don Pedro de Mendoza 90, y 20 a los patajes	90	
Tercio de don Agustín.	De la de Pedro Hurtado de Corcuera, su persona y bandera y 50 soldados, y 40 a los patajes.....	50	
Idem	De la de Diego de Nodera.....	47	273 1.160
<i>Santiago</i>			
Tercio de don Francisco.	La compañía de don Francisco de Borja.....	83	
Idem.	La de Juan de Torres de Mendoza	103	186 666
<i>La Concepción de Zubezu</i>			
Tercio de don Francisco.	De la compañía de don Juan Maldonado.....	85	
Idem.	De la de don Pedro de Sandoval Ponce de León	124	209 468
<i>La Concepción de Juanes del Cano</i>			
Tercio de don Francisco.	De la de Antonio del Castillo.....	91	
Tercio de Nápoles.	De la de Diego Sarmiento	38	129 418
<i>La Madalena</i>			
Tercio de don Francisco.	De Juan Francisco de Ayala.....	75	
Idem.	De Diego Cascarro	80	155 530
<i>San Juan</i>			
De las sueltas.	De Blas de Xerez.....	106	106 350
<i>La María Juan</i>			
Tercio de don Francisco.	La compañía de Francisco de Castejón.....	74	
Idem.	La de Pedro Ybáñez de Luxúa	99	173 665
<i>La Manuela</i>			
Tercio de don Francisco.	De Juan Alonso del Castillo 125, y 20 a un patache.....	125	125 520
<i>Santa María de Montemayor</i>			
Tercio de don Francisco.	De Gonzalo García de la Cárcel.....	88	
Idem.	De Pedro Calderón	118	206 707
<i>Pataches</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>La María de Aguirre</i>			
Tercio de don Francisco	De Antonio de Valcárcel.....	30	30 70
<i>La Isabela</i>			
Tercio de Sicilia.	De Diego de Miranda Quirós	30	30 71
<i>La María, de Miguel de Suso.</i>			
Tercio de don Agustín.	De Pedro Hurtado de Corcuera	40	40 96

<i>Pataches</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>San Esteban</i>			
Tercio de Sicilia.	De Diego de Miranda Quirós	10	
Tercio de don Francisco.	De don Francisco de Céspedes	15	25 78
<i>Escuadra de don Pedro de Valdés.</i>			
<i>La nao capitana</i>			
Tercio de Ysla.	De don Alonso de Zayas	113	
Tercio de Sicilia.	De Pedro de León	108	
Tercio de Nápoles.	De Juan de Soto, con su alférez	60	281 1.150
<i>San Francisco, almiranta</i>			
Tercio de don Agustín.	De Garcilaso de la Vega.....	88	
Idem.	De don Alonso Barrientos Maldonado	128	216 915
<i>San Juan Baptista</i>			
Tercio de don Agustín.	De don Pedro Ponce.....	143	
Idem.	De don Diego López de Ayala	76	219 810
<i>San Juan de Gargarín</i>			
Tercio de don Agustín.	De Pedro de Quintana	72	
Idem.	De Pedro Carrillo.....	83	155 569
<i>La Concepción</i>			
Tercio de don Agustín.	De Villafáfila	80	
Idem.	De Gregorio de Chinchilla	113	
Tercio de Nápoles.	Don Alonso de Bracamonte con 55 soldados, y los 40 restantes a los patajes y urcas de caballos	55	248 862
<i>La urca Santa Ana</i>			
Tercio de don Agustín.	De don Gerónimo de Herrera	92	
Idem.	De don Juan de Barahona	93	185 900
<i>Santa Catalina</i>			
Tercio de don Agustín.	De don Francisco Porcel de Peralta.....	103	
Idem.	De Pedro de Quero Escavias	118	221 730
<i>La Trinidad</i>			
Tercio de don Agustín.	De don Luys de Caravajal.....	87	
De las sueltas.	De Pedro López de Sepúlveda	103	190 650
<i>Santa María del Juncal</i>			
Tercio de don Francisco.	De Gerónimo de Guevara	84	
Tercio de don Agustín.	De Pedro Palomino.....	37	
Idem.	De don Juan de Ybarra.....	101	222 730
<i>San Bartolomé</i>			
Tercio de Sicilia.	De don Antonio de Herrera	90	
Tercio de don Agustín.	De Christóval Vázquez de Peralta	69	
Tercio de Sicilia.	Don Diego de Miranda Quirós con 50 soldados, y 40 a los pataches.	50	209 976

<i>Escuadra de Miguel de Oquendo</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>La nao capitana</i>			
Tercio de Nápoles.	La de Pedro de Yepes	133	
Tercio de don Agustín.	De Francisco de Almonacid	106	
Tercio de Sicilia.	La de Francisco Malo	57	296 1.200
<i>Nuestra Señora de la Rosa</i>			
Tercio de Sicilia.	De Francisco Ruyz Matute.....	91	
Idem.	Don Lope Ochoa de la Vega con 88 soldados, y oficiales, su persona y oficiales, y 50 a los patajes.....	88	
Tercio de don Francisco.	De Christóval Ribero, con su persona y oficiales, 50, y 35 a las urcas para caballos y mulas.....	50	229 945
<i>San Salvador</i>			
Tercio de Sicilia.	De Lupercio Latrás	93	
De las sueltas.	De don Francisco de Chaves, con su persona y alférez.....	113	
Tercio de don Agustín.	De Gerónimo de Valderrama.....	65	271 958
<i>San Estevan</i>			
Tercio de Sicilia.	De Diego Juárez.....	103	
Idem.	De Sancho Sánchez de la Rocha.....	130	233 736
<i>Santa María</i>			
Tercio de Sicilia.	De Antonio Centeno	79	
Idem.	De Andrés de Mújica.....	72	151 548
<i>Santa Bárbara</i>			
Tercio de Sicilia.	De don Antonio Enríquez.....	84	
Idem.	De Martín de Gallipienso	54	138 525
<i>San Buenaventura</i>			
Tercio de Sicilia.	De Diego de Costilla.....	79	
Idem.	De Juan Arias de Arbieta.....	60	139 379
<i>La María San Juan</i>			
Tercio de Sicilia.	De Francisco Marín Centeno.....	96	96 291
<i>Santa Cruz</i>			
Tercio de Sicilia.	De don Fernando Carrillo	75	
De las sueltas.	De Domingo Sánchez Chumacero.....	37	112 680
<i>La urca Doncella</i>			
Tercio de don Agustín.	De Juan Posa de Santiso.....	69	
Idem.	Del maestre de campo don Agustín Mexía	63	132 500
<i>El pataje La Asunción</i>			
Tercio de Nápoles.	De don Alonso de Bracamonte.....	20	20 60
<i>El pataje San Bernabé</i>			
Tercio de Nápoles.	De don Alonso de Bracamonte.....	20	20 69

	<i>Escuadra de naves levantiscas</i>	<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>La Rata Encoronada</i>			
Tercio de don Francisco.	De don Rodrigo Tello.....	113	
Tercio de don Agustín.	De don Diego de Leyva	145	258 820
<i>La Trinidad Valencera</i>			
Tercio de Nápoles.	La compañía del maestro de campo don Alonso de Luzón.....	161	
Idem.	De don García Manrique.....	80	
Idem.	El capitán Ayvar y 30 soldados	30	271 1.100
<i>San Juan de Sicilia</i>			
Tercio de Sicilia.	Con don Diego Enríquez, Miguel de Garaorrós con 127 soldados	127	
Tercio de don Francisco.	De don Francisco de Céspedes, su persona y 81 soldados, y 30 a los patajes.....	81	
Tercio de don Francisco.	De Antonio de Valcárcel, su persona con 52 soldados, y 30 a los patajes.....	52	260 800
<i>La Regazona, capitana</i>			
Tercio de Nápoles.	La de don Pedro Camacho	134	
Idem.	De Andrés de Valenzuela 70, y 25 a los patajes.....	70	
Tercio de don Francisco.	De don Francisco de Vivanco	88	292 900
<i>La Anunciada, almiranta</i>			
Tercio de Nápoles.	De don Gonzalo de Monroy.....	124	
Idem.	De Esteban Ochoa	72	196 516
<i>San Nicolás Prodanela</i>			
Tercio de Nápoles.	La de don Francisco Persoa.....	123	
Idem.	De Alonso Riquelme	58	
Idem.	Don Juan de Saavedra con 46 soldados, y 30 a los patajes	46	227 620
<i>La Juliana</i>			
Tercio de Nápoles.	De la de Andrés de Pantoja.....	80	
Idem.	De la de Gerónimo de Ayvar, de arcabuceros	116	196 860
<i>Santa María de Visón</i>			
Tercio de Nápoles.	La del capitán don Juan de Mondragón.....	126	
Idem.	Don Juan de Soto con 54 soldados, y los restantes en la capitana de don Pedro de Valdés y <i>San Juan</i> , almiranta	54	180 460
<i>La Trinidad de Escala</i>			
Tercio de Nápoles.	De don Arias de Silva.....	130	
Idem.	Don Pedro Pacheco con 61 soldados, y 40 a los patajes y zabras	61	
Idem.	Don Alonso de Guzmán con 63 soldados, y 40 a las urcas de los caballos.....	63	254 900
<i>La Labia</i>			
Tercio de Nápoles.	La de Rodrigo Ortiz de Zárate	131	
Idem.	De Luys Ramírez.....	72	203 780

<i>Las 20 urcas de Juan Gómez de Medina</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>La capitana</i>			
Tercio de Ysla.	De Patricio Antolínez.....	147	
Idem.	De Esteban de Legorreta.....	96	243 650
<i>San Salvador, almiranta</i>			
Tercio de Ysla.	De Vasco de Caravajal.....	148	148 650
<i>Perro Marino</i>			
Tercio de Ysla.	De Alonso de Benavides.....	42	42 200
<i>Falcón Blanco mayor</i>			
Tercio de Ysla.	Los 45 que sobraron del capitán Avendaño.....	45	
Idem.	De Luys de Molina.....	53	98 500
<i>Castillo Negro</i>			
Tercio de Ysla.	De don Lope de Mendoza 80, y su persona y bandera.....	80	
Idem.	De Pedro Solano.....	34	114 750
<i>Barca de Amburgo</i>			
Tercio de Ysla.	De Luys Barbosa.....	44	
Tercio de Nápoles.	De don Gonzalo de Buitrón.....	63	107 600
<i>Casa de Paz Grande</i>			
Tercio de Ysla.	Don Bernardino de Paredes Cabeza de Vaca con 60 soldados.....	60	
Idem.	De don Diego de Casaos.....	48	108 650
<i>San Pedro mayor</i>			
Tercio de Ysla.	Don Pedro de Santisteban con su compañía.....	81	81 581
<i>El Sansón</i>			
Tercio de Ysla.	Los 58 que sobraron al capitán Cabeza de Vaca.....	58	
Idem.	De Bartolomé Bravo.....	56	114 500
<i>San Pedro menor</i>			
Tercio de Ysla.	De don Juan de Monsalve Solís.....	105	105 500
<i>Barca de Ancique</i>			
Tercio de Ysla.	De Pedro Guajardo de Aguiar, 100 soldados y su persona, y 31 a los patajes y zabras.....	100	100 650
<i>Falcón Blanco mediano</i>			
Tercio de Ysla.	De don Luys de Córdoba.....	76	76 300
<i>San Andrés</i>			
De las sueltas.	De don Vasco de Silva.....	90	90 400
<i>Casa de Paz chica</i>			
Tercio de Ysla.	De Diego de Aranda Clavijo.....	60	60 350

<i>Las 20 urcas de Juan Gómez de Medina</i>		<i>Soldados</i>	<i>Toneladas</i>
<i>Ciervo Volante</i>			
De las sueltas.	De don Francisco Vera	103	400
<i>Paloma Blanca</i>			
Tercio de Ysla.	De Alonso de Virués Maldonado	56	250
<i>La Ventura</i>			
Tercio de Ysla.	De don Lope de Mendoza, con su sargento, 58, y los restantes al <i>Castillo Negro</i>	58	160
<i>Santa Bárbara</i>			
De las sueltas.	De don Francisco de Chaves, con el sargento, 80, y el resto al <i>San Salvador</i> de Oquendo	80	370
<i>Urcas para caballos y mulas.</i>			
<i>Santiago</i>			
Tercio de don Francisco.	De don Lorenzo de Godoy	56	600
<i>El David</i>			
Tercio de Sicilia.	De Lope Ochoa de la Vega	50	450
<i>El Gato</i>			
Tercio de Sicilia.	De Francisco Márquez	40	400
<i>San Gabriel</i>			
Tercio de don Francisco.	De Christóval Rivero.....	35	280
<i>Pataches y zabras de don Antonio Hurtado de Mendoza</i>			
<i>La nao capitana</i>			
Tercio de Sicilia.	De Felipe Sumier	88	300
<i>San Andrés, escocés</i>			
Tercio de Ysla.	De Antonio Maldonado	50	150
<i>La Caridad, inglesa</i>			
Tercio de Nápoles.	De Hernando de Olmedo, de arcabuceros.....	47	180
<i>El pataje El Santo Crucifijo, que era de Juan Martínez de Recalde</i>			
Tercio de Nápoles.	De don Pedro Pacheco	40	150
<i>Nuestra Señora del Puerto</i>			
Tercio de Ysla.	De Pedro Guajardo de Aguiar	15	55

<u>Pataches y zabras de don Antonio Hurtado de Mendoza</u>		<u>Soldados</u>	<u>Toneladas</u>
<i>La Concepción, de Carasa</i>			
Tercio de don Francisco.	De Juan Alonso del Castillo	20	20 70
<i>Nuestra Señora de Begoña</i>			
Tercio de Ysla.	De Pedro Guajardo	16	16 64
<i>La Concepción, de Capitillo</i>			
Tercio de don Francisco.	De don Pedro de Mendoza	20	20 60
<i>San Gerónimo</i>			
Tercio de don Francisco.	De don Francisco de Céspedes	15	15 55
<i>Nuestra Señora de Gracia</i>			
Tercio de Nápoles.	De Andrés de Valenzuela	25	25 57
<i>La Concepción, de Lastero</i>			
Tercio de Nápoles.	De don Juan de Saavedra	30	30 35
<u>Las cuatro galeazas de Nápoles, de don Hugo de Moncada</u>			
<i>La galeaza capitana</i>			
Tercio de Ysla.	De don Luys de Macián.....	144	
Idem.	De la de don Diego Láinez de Ávila	55	199
<i>La galeaza patrona</i>			
Tercio de Ysla.	De Andrés Verdugo	55	
De las sueltas.	De Juan Pérez de Loaysa.....	118	177
<i>La galeaza Girona</i>			
Tercio de don Francisco.	De Gonzalo Beltrán.....	76	
De las sueltas.	De don Antonio de Silva.....	110	186
<i>La Napolitana</i>			
Tercio de don Francisco.	De Bernardino de Villagómez	98	
Tercio de Sicilia	De Hernando de Quesada.....	116	214

Suman todos los soldados que se han de embarcar trece mil ciento y siete. Fecha esta relación en Lisboa, a 10 de abril 1588.

Nota

No figuran en la relación los 33 soldados del capitán Luis de León, del tercio de Agustín de Mexía, que se dieron a los patajes de mulas y caballos según dice la memoria que se reseña en el galeón *San Luis*, de la escuadra de Portugal. Dichos 33 soldados figuran en el doc. 5052, de 9 de mayo, embarcados en el pataje *Espíritu Santo*, de la escuadra del cargo de Pedro de Valdés.

4830

1588. Abril-10, Los Reyes (Lima).

RELACIÓN. Tristán Sánchez. *Los navíos que tiene Su Majestad en Perú para defensa de aquellas costas.*

SIGNATURA: MN, ms. 35, Col. FN, doc. 33, proc. AGI.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Relación de los bajeles que Su Majestad el Rey nuestro señor tiene en el puerto y Callao de la Ciudad de de los Reyes y en esta costa, para defensa del Reino.

El galeón *San Pedro y San Pablo*, que se renovó en Guayaquil, tiene de porte cuatrocientas toneladas; éste se fue a aderezar en tiempo que el Audiencia gobernaba, y el conde del Villar, visorrey de estos reinos, le mandó proseguir y acabar.

El galeón nombrado *San Andrés*, de trescientas toneladas, compróse de Martín de Ribera en veinte y tres mil pesos ensayados; hay pleito sobre cierto engaño.

El galeón nombrado *San Francisco* tiene de porte trescientas y cincuenta toneladas; compróse del licenciado Toro en 19.750 pesos ensayados; hay pleito sobre cierto engaño.

El galeón nombrado *Nuestra Señora del Rosario* tiene 160 toneladas; compróse de Hernando de Ybién y de don Francisco de Valenzuela en 12.500 pesos ensayados.

La saetía, bajel pequeño, se compró de Pedro González en 3,500 pesos corrientes.

Otro barco busca-ruido, pequeño, se compró de Juan Martín, calafate, en 750 pesos corrientes.

El galeón nombrado *San Gerónimo* se compró en Guayaquil estándose fabricando, antes que se acabase; tiene de porte 250 toneladas.

Compróse una fragatilla de Lucas Tiberio en 250 pesos corrientes.

Demás de lo dicho, tiene Su Majestad otro navío nombrado *Nuestra Señora de Buena Esperanza* que por otro nombre se llama *El Almirantilla*, que ha días que se compró y anda al trato.

Los cuales dichos bajeles hay por de Su Majestad hasta hoy día de la fecha desta, que es en estos reinos, a 10 días del mes de abril de 1588 años. Y lo firmé de mi nombre, Tristán Sánchez.

4831

1588. Abril-10, Lisboa.

DECLARACIÓN. Francisco de Valverde. *Refiere la situación en Inglaterra a su llegada a Lisboa procedente de Londres.*

SIGNATURA: MN, ms. 496, Col. FN, doc. 398.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 266, que añade otros párrafos que no recoge FN y no parece corresponder al original, s.l.*

Lo que Francisco de Valverde, vecino de Sanlúcar, que llegó hoy 10 de abril a esta ciudad de Lisboa, refiere que vio en Inglaterra y en Londres, donde salió en 12 de marzo 1588.

Dice que viniendo de las Indias en la flota de Nueva España, general don Juan de Guzmán, el año pasado de 86, en una nao suya de 150 toneladas, sobre el cabo de San Vicente le asaltaron cuatro navíos ingleses de la Reina, de que era general Juan Aquines, y le prendieron a él y a 16 hombres que traía en el dicho su navío y se lo tomaron, que le traía cargado de cueros y palo y otras cosas; y que esto ha quince meses.

Dice que le llevaron a Persemua (Portsmouth) en Inglaterra, donde estuvo preso tres meses, y de allí le llevaron a Antona (Southampton) y le tuvieron otro mes, y luego le llevaron a Londres donde estuvo hasta 12 de marzo que, como ha dicho, salió de allí para venir aquí con pasaporte del secretario de la Reina.

Que se embarcó en la ría de Londres; de allí vino hasta Diepa (Dieppe) donde fue por tierra hasta Avra de Gracia (Havre de Grace).

Dice que vio que andaban juntando de cuatro meses a esta parte navíos en todo el Reino, y que habrá dos meses que Francisco Draques estuvo en Londres; y por las nuevas que oyó del mismo y de otros, que tenía juntas en Plemua (Plymouth) 40 naos del tamaño y cantidad y calidad que se sigue: cinco naos de la Reina artilladas con tiros de bronce y muy en orden, de 400 a 500 toneladas; otras 3 naos de mercaderes de a 300 toneladas con artillería de hierro colado y bien en orden; las demás naos de a 200 toneladas, 150 y de a 80, todas con artillería de hierro, pero en buena orden y forma de armada.

Dice que por la relación que pudo haber y la que un hombre propio que envió a ello le trajo, tendrán todas las dichas 40 naos 8.000 hombres de guerra y mar, arcabuceros los más.

Dice que anduvo cierta enfermedad en su armada, que aunque allá la disimulaban, los más la tenían por peste, y que bastó esto a desbaratarse casi toda el armada, aunque después la han vuelto a rehacer y quedaba ahora en el ser que ha dicho, y aguardando orden de la Reina de lo que había de hacer.

Preguntado si se ponía en orden otra armada y quién era general de ella y dónde estaba; dijo que en el río de Londres se habían juntado veinte velas que dice eran de la Reina, y dos tenían de porte de 500 hasta 600 toneladas y las demás de 200 y 150,

y algunas zabretas que salieron del río de Londres hará un mes, y con ellas el Almirante del Reino, y fueron a guardar la Canal arriándose a la costa de Escocia, entendiendo que el duque de Parma o la armada de España querían acudir por aquella parte a echar gente en tierra, y que llevaría esta armada hasta ocho o nueve mil hombres de mar y guerra.

Preguntado si tenían designo de hacer otra armada para reforzar éstas o salir por otra parte; dijo que no, antes entiende y tiene por cierto que lo que han hecho en poner en orden estas dos ha sido de consideradísimo trabajo, y que en ellas consiste toda la fuerza de la Reina sin quedarle caudal para poder tornar a hacer armada que sea de consideración, porque la Reina está pobrísima de dinero.

Preguntado si la gente acudía de buena gana a la armada y embarcarse en ella; dijo que cuando este verano pasado decían que Draques venía a topar las flotas de las Indias, acudía toda la gente a embarcarse con grandísima voluntad, y tanto que se podían armar 200 navíos, pero que ahora, viendo que vienen a pelear, izquierdeaba la gente y se embarcaba de muy mala gana.

Preguntado si tenían muchos bastimentos y municiones; dijo que sí, y que habían muerto muchas vacas y puercos y hecho otros bastimentos, pero que había más de tres meses que estaba la gente embarcada y se habían comido muy gran parte de la vitualla, aunque ahora se tornaba a rehacer.

Preguntado qué designio tenía Draques, y dónde se decía que quería venir con la armada y cuándo saldría; dice que al principio que se armaba decían que era para venir a quemar aquí el armada del Rey nuestro señor, y que ahora estaban suspensos porque tenían esperanza que se habían de concluir las paces para las cuales habían enviado tres comisarios a Flandes dos o tres días antes que él saliese de Londres, y que algunos esperaban que tendrían efecto las paces y otros decían que era quererles entretener con esperanzas por tomarles desapercibidos.

Preguntado si tenían nuevas del armada que se armaba en Lisboa y si les ponía algún temor; dijo que sí, que otros decían que no tenían gente ni marineros y que se les había muerto la mayor parte del armada, y que así estaban muy de buen ánimo y sin mucho pensamiento de entender que el armada pudiese tener efecto.

Preguntado si en Inglaterra echó de ver que había muchos católicos que deseaban llegase el armada; dice que sí, que hay muchos que la desean y tienen gran fe que en este año se ha de reducir aquel Reino al gremio y obediencia de la Iglesia Católica, y que hay tantos que desean esto, que le decían era la mitad, y aun más, de todo el Reino.

Preguntado si oyó decir que traían gente extranjera al Reino; dijo que sí; en Inglaterra no lo oyó, pero que en Francia se decía que bajarían 12 mil alemanes en favor de los herejes.

Dijo que en Inglaterra se decía muy públicamente que habían descubierto la navegación de las Molucas por detrás del norte, y que, siendo esto así, es de gran inconveniente para servicio de Su Majestad.

Que preguntado si vio algunos puertos en Inglaterra, y si en ellos se hacían algunos reductos o fuertes; dijo que no vio más de lo que en su presencia se hacía en Persemua, unos baluartes de adobes y fajina a la parte del norte para corresponderse en caso de necesidad, y que el fuerte sería su guarnición de hasta 200 hombres.

4832

1588. Abril-c. 10 (e.n.).

ANOTACIONES. Lord Burghley. Preparativos de la flota inglesa.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 41.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, p. 127.

Deben traerse mil hombres de mar a los buques, 1.075 l.
Que se tome muestra de todos los remeros del Támesis.
Que se escriban cartas a Essex, Kent, Suffolk, Cambridge.
Que todos los buques permanezcan en los puertos del Reino.

Essex	1.000
Kent	1.000
Sussex.....	500
Hampshire.....	500

4833

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Confía en que todo esté listo para la salida de la armada. Personas que deben estar presentes en los consejos. Infantería que permanecerá en la armada y la que desembarcará durante la ejecución de la jornada.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-91.

OBSERVACIONES: *Minuta. Nota de Secretaría en el margen. Publicada en HO, La Armada Invencible, doc. XCVIII.*

Por vuestra carta de dos deste se entendió cómo ibais poniendo todo lo del armada para el primer buen tiempo. No dudo que después habréis ganádole en cuanto se ha podido, de que no habéis de alzar la mano pues los días y horas importa ahorrar cuanto se pueda; y si ha hecho buen tiempo a Diego Flóres será muy presto con vos, pues a 6 deste no aguardaba a otra cosa para partir.

Por Consejo de Guerra se os escribió el otro día que las cartas que se habían despachado en negocios de particulares para el marqués de Santa Cruz las cumplieseis como si fueran dirigidas a vos, y aun que esto en lo general se ha de entender y hacer así, todavía, porque en muchas de las que entonces se escribieron en recomendación de algunos, se halla puesto que los llamase a los consejos, he querido advertiros aquí, en esto del consejo, que fuera de los que tuvieren cédula mía de nombramiento o os dieren carta mía particular dello dirigida a vos y a los maestros de campo y generales de las escuadra, que parece serán a propósito a sus tiempos, en los demás contenidos en las dichas cartas que se escribieron al Marqués no os tengáis por obligado a llamar todo aquel número, pues podría ser de inconveniente, sino que podáis arbitrar, ayudándoos si os pareciere en ocasiones de los que dellos fueren útiles y tuvieren experiencia para poder hacer servicio y disimulando con los otros, que esto es lo que conviene para excusar confusión, que en ello me serviréis.

Lo rayado añadió Su Majestad de su mano

Y si os pareciere no llamar a ningunos de los de las cédulas, quizá será lo mejor por excusar la envidia de los que no fueron llamados.

La gente portuguesa que se embarcare con Gaspar de Sousa y Antonio Pereyra será bien que quede siempre en el armada, por entenderse que será más apropósito para la mar que para saltar en tierra, y la que hubiere de salir en tierra en los casos y efectos contenidos en vuestra instrucción ha de ser siempre la mejor y más práctica y escogida por lo mucho que esto importa; y así ordenaréis lo uno y lo otro.

4834

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Embarco de la infantería. Paga de la gente de la armada. Falta de dinero. Trato al galeón del duque de Florencia y a las naves levantiscas.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-220.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Después de escritas las que serán con ésta, se ha recibido vuestra carta de 6, y con el aviso de la partida de las naves de la India y con tan buen tiempo como decís, desde ha días, tal cual le han menester.

Quedo avisado de la orden que habéis dado para embarcar la infantería que ha de ir en esa armada y que para el viernes estará toda metida en las naves, de que he holgado; y aunque no declararéis a los cuántos será la dicha embarcación, siendo el primer viernes a los ocho, es de creer que cuando no fuere este día lo estará pocos después. Encárgoos mucho que pues veis lo que importa que todo esté tan a punto que podáis salir cuando diere lugar y el tiempo, y que procuréis que así lo esté y con la guardia necesaria para que no se ausenten ni vayan ningunos soldados.

Pues os parece que será mejor dar las dos pagas a la dicha gente después de embarcados, así lo haréis, y que se tenga mucho cuidado de que se les lleve a bordo de las naos las cosas de que tuvieren necesidad, por excusar que no salgan en tierra a buscarlas.

Quedo avisado de los comisarios que ha parecido a mi sobrino vayan a levantar gente portuguesa en algunas ciudades dese Reino cerca desa ciudad, y que con ellos han ido pagadores con dineros para socorrerlos; y visto la orden que les habéis dado para que dentro de diez o doce días vuelvan con la gente que hubieren hecho, me parece que es negocio más largo de lo que el tiempo requiere y que no conviene en ninguna manera aguardar tanto, sino que con los que en esa ciudad y en los lugares comarcanos a ella se pudieren recoger en el inter que llega la de Extremadura, que no puede tardar tanto, sin aguardar ni perder más tiempo os aparejéis para partir, como se os dice en las otras.

En lo que decís de la falta del dinero con que se halla esta armada y que dudáis si habrá para poder dar las dos pagas generales, cuanto más para llevar de respeto; y por la última relación que de ahí se envió a los dos deste, habiendo socorrido la infantería hasta los diez dél, quedaban en poder del pagador Juan de Huerta 126 quentos 833 mil maravedís, que son 373.100 ducados de a 10 reales, con los cuales hay largamente para dar las pagas y llevar de respeto buena cantidad, pues como se os ha dicho no se ha de gastar ningún dinero en otra cosa que en las pagas, y porque lo que toca a la proveeduría se ha dado la orden que se ha de tener por no haber de por sí otro remedio y pudiera excusar Francisco Duarte de librar en el dicho pagador 4.240 ducados a cumplimiento de los 20 mil que montarán los dos mil vestidos, pues se le ordenó los remitiese a pagar acá con lo demás, y pues

las necesidades que se ofrecen son tantas que no se puede acudir a todo, os encargo mucho procuréis acomodarlos de manera que por esto no se detenga el armada una sola ora.

Al galeón del duque de Florencia y a las naves levantiscas habéis de procurar acomodar de manera que no se haga con ellos más novedad que con las otras, pues será del inconveniente que sabéis si se abriese la puerta a ello. De San Lorenzo, a once de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Idiáquez.

4835

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Libranzas pagadas por orden del marqués de Santa Cruz sin haberse firmado por su fallecimiento. Sueldos y ayudas de costa de varias personas. Merced de una de las urcas arrestadas a los dueños de la galeaza de la Nueva España perdida por naufragio.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-221.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Habiendo visto por una carta vuestra de 2 de abril que os parece que se puede dar suplemento al pagador Juan de Huerta de las libranzas que pagó por orden del marqués de Santa Cruz, sin haberlas firmado por su muerte, he sido servido de hacerlo así por la forma que veréis allá; y en lo de los derechos que llevaron los contadores del armada se hará lo que se os ha ordenado en lo que sobre ello os tengo escrito.

Al dicho pagador he mandado dar trescientos ducados de ayuda de costa por una vez, en lo procedido de las urcas, como lo veréis por el despacho que se os presentará, y no conviene por ahora crecerle el sueldo ni que se le dé título de pagador general.

Pues el capitán Ojeda tiene la cuenta que decís y es de tanto servicio, le podréis señalar de sueldo en esa armada cuarenta escudos, borrándole otros 25 que tenía por cédula mía, de manera que no le hayan de correr en todo más de los 40 escudos de que ahora le hago merced, desde el día que se los señalareis.

Los recaudos de los dueños de la galeaza capitana de Nueva España que se perdió se han visto; y en consuelo del mucho daño que decís que han recibido, huelgo de hacerles merced de una urca de las arrestadas en ese Reino; y lo de la licencia para poder navegar a las Indias en conserva de las flotas y dar allá al través, se mirará y proveerá por mi Consejo de ellas. De San Lorenzo, a 11 de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Idiáquez.

4836

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Solicita aviso del día de la partida. Aprueba las prevenciones adoptadas durante la muestra del 30 de marzo y la salida de la armada en dos días. Capitanes que vinieron de las Azores. Dinero que quedará tras librar las dos pagas. Prevenciones por arribada forzosa de las galeras. Asuntos de personal. Reparto de las compañías de infantería. Autoriza la provisión de entretenimientos y ventajas.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, leg. 230-222; b) MN, ms. 496, Col. FN, doc. 400.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 87.*

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, primo, etc. Hanse visto vuestras cartas de 2 y 4 deste y lo que en ellas decís, y heme holgado de saber en el buen estado que las cosas de la armada quedaban, y es conforme a lo que yo siempre tenía y tengo entendido de vuestro gran cuidado y diligencia en todas las que se os encomiendan; y pues según aquello estará ya embarcada la gente y todo lo demás y a punto de partir, aguardo por horas aviso vuestro del día en que lo pensáis hacer. Encárgoos mucho que, si no me lo hubiereis avisado, lo hagáis en toda la diligencia que se pudiere para que se tenga entendido, que el tiempo no sufre ya más dilación.

Muy buenas prevenciones fueron las que ordenasteis que se hiciesen para la muestra que en 30 del pasado se tomó a la infantería de la armada, con que se habrán excusado los fraudes que suele haber en semejantes tiempos; y porque no se vaya después de embarcada, daréis orden que se pongan en mar y tierra las guardias necesarias, aunque estoy cierto que habréis dado en esto la que convenga.

Bien será que, pues la armada es de tantos bajeles y no podrían todos salir en un día, lo hagan en dos como decís, y si no bastaren, en los que fueran menester de manera que salgan con toda seguridad, pues va más en esto que en uno ni dos días de dilación en la salida de ella.

En lo que decís de los capitanes Orozco y Francisco Ángel, que vinieron para servir en el armada por orden del marqués de Santa Cruz dejando sus compañías en la Tercera, y pues son de la calidad que apuntáis, se les podrán señalar los sueldos que tienen con sus compañías en esa armada durante el tiempo que en ella sirvieren, haciéndoles baja dellos en las dichas compañías hasta que vuelvan a ellas, y así lo ordenaréis; pero si os pareciere que no harán falta sus personas en la dicha armada, se podrán volver a servir sus compañías, y en esta conformidad vos haréis lo que más convenga y se ejecutará aquello.

Visto se han asimismo las relaciones de lo que montan las dos pagas y lo que cerca dello decís, y holgara mucho de saber la cantidad de dineros que quedarán después de dadas, pues se ha entendido acá siempre que demás dellas habría para llevar de respeto en el armada hasta doscientos mil ducados poco más o menos, habiendo ordenado que para las cosas de la proveeduría no se tocara a los 500 mil ducados, sino que con el crédito de los 40 mil que Francisco Duarte había de tornar a cambio y otras partidas fiadas se compusiese todo lo que a aquello toca; y por lo que ahora escribís parece que dadas las dichas dos pagas no quedará ningún dinero de los dichos 500 mil, y así con- vendrá me enviéis relación particular de la manera que se han distribuido y en qué cosas, para que se tenga entendido.

A las justicias de los puertos donde por vuestra relación decís que podrán tocar las galeras, apartándose del cuerpo del armada con tiempos forzosos, he mandado escribir que las provean en tal caso de lo que hubieren menester; y vos lo ordenaréis, como se os ha escrito, que procuren cuanto pudieren excusar de tomarlos en Francia.

Advertido quedo de lo que decís de Gaspar de Sousa y Antonio Pereira y lo que os parece se debería hacer con ellos; y así, por las causas que apuntáis, he tenido por bien que les podáis dar sus patentes y señalar a cada uno dellos en el armada a cada sesenta escudos de paga al mes, y los treinta de ventajas ordinarias, para después de salidos a la mar, a sus compañías.

Bien ha sido haber encargado al capitán Villaviciosa que vaya por almirante de las veinte urcas de la armada, pues por la práctica y experiencia que tiene y por las demás causas que decís es a propósito y muy necesaria su elección.

Al capitán Cristóbal Suárez se le podrán dar veinte y cinco escudos de entretenimiento en el armada, como a capitán reformado, y así lo ordenaréis que se haga y que se le asienten para que goce de ellos desde primero déste durante la dicha armada y mientras fuere mi voluntad.

Hase asimismo visto lo que os parece se debería hacer sobre las cosas que don Pedro de Valdés había pedido en su papel, y tengo por bien que se haga como va apuntado en los papeles que vos enviasteis.

Pues hecho el repartimiento de las compañías de infantería de la armada, y metiendo en cada uno de los tercios que agora hay, veinte y cinco compañías, sobran once de Extremadura y las que de nuevo van entrando y las tres de Santarém, las cuales os parece que se pueden encomendar a una cabeza de mucha experiencia y suficiencia que las gobierne como cabo, sin otro título, avisaréisme en qué persona ponéis los ojos para esto, por si el tiempo diere lugar a que os pueda llegar el aviso de la que yo elijo; pero si antes partiere la armada, pues no se ha de detener en ninguna manera por esto, podréis vos elegir esta cabeza a la partida, mirando que sea cual conviene como fío de vos, y no le dando en este cargo más prendas que de un interin hasta que la dicha gente se haya de meter y incluir en los otros tercios que van ya formados, pues no hay para qué hacer otro de nuevo.

Por lo que se os ha escrito, habréis visto cómo he tenido por bien que podáis proveer hasta dos mil ducados de entretenimientos y ventajas de las que hubieren vacada y vacaren desde el día que fuisteis elegido, y con esto se podrá entretener la gente de la armada con proveerlos en las personas que os pareciere, y es de creer que la gente granada no hará cosa que le sea mal contada nunca, especialmente estando la partida tan a la mano, sino que permanecerá en la dicha armada. De San Lorenzo, a 11 de abril de 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

4837

1588. Abril-11, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda a Diego de Arze.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-229.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. García de Arze (como tenéis entendido) me sirvió en su tiempo muchos años y bien, y en diversas ocasiones y ministerios, y murió pocos días ha sirviéndome de capitán general de la Provincia de Guipúzcoa. Háseme hecho relación que entre los hijos que deja es uno don Diego de Arze, y que por imitar las pisadas de su padre ha ido a hallarse cerca de vuestra persona en la jornada que habéis de hacer con esta armada. Y visto su buen deseo y celo, y por ser justo que demás dello se tenga consideración a los servicios de su padre, os he querido escribir ésta y encargaros le tengáis por encomendado y que en las ocasiones que se ofrecieren de mi servicio le ocupéis y empleéis honrándole conforme a la calidad de su persona, y acomodándole, para que lo pueda hacer con más comodidad, con alguna ventaja entre la infantería de esta armada, que dello recibiré yo particular contentamiento. De San Lorenzo, a once de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4838

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda al alférez Bartolomé de Sobrecasas.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-230.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. El alférez Bartolomé de Sobrecasas me sirvió, según se tiene entendido, algunos años en mis Estados de Flandes en la compañía de don Pedro de Velasco, de mi Consejo de la Guerra; y habiendo salido dellos cuando

la infantería española y pasado en estos reinos, fue cautivo en un fuerte de Los Alfaques de Tortosa por Morato Arráez y ha estado cautivo en Argel casi ocho años, hasta que en principio deste fue rescatado. Hame hecho relación que por continuar mi servicio se quiere hallar en la jornada que habéis de hacer con esa armada, cerca de vuestra persona; hele querido dar ésta para encargaros le tengáis por encomendado y que le ocupéis y empleéis en las cosas que de mi servicio se ofrecieren en ella, dándole, para que mejor lo pueda hacer, algunas ventajas de las que hubiere vacas o que primero vacasen; y en ello seré yo servido. De San Lorenzo, a once de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

Nota

En el mismo legajo se encuentran otras cartas del Rey al Duque, de la misma data, encomendando las siguientes personas para ser empleadas en la armada:

- Don Gabriel Guerrero (doc. 223).
- Mateo Cabrera, soldado (doc. 224).
- Lucas Pérez de Aragués, hijo de criados del Rey (doc. 225).
- Francisco Carvallo, portugués (doc. 226).
- Lope Díaz de Morales (doc. 227).
- Cristóbal Díaz de Cobeña (doc. 228).

4839

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Nombramiento de Álvaro Flóres de Quiñones como capitán general y almirante de la armada de los pataches que han de traer este año el oro y la plata de las Indias.*

SIGNATURA: MN, ms. 496, Col. FN, doc. 401.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Rey.

Duque primo. Por la satisfacción que tengo de la diligencia y cuidado de Álvaro Flóres de Quiñones y la experiencia que tiene de la navegación de las Indias, le he proveído por mi capitán general de la armada de los pataches que se apresta en el Andalucía para traer de ellas el oro y plata procedido de mi hacienda y la de particulares, como os ha avisado Juan de Ibarra, mi secretario, y a Gonzalo Monte por su almirante; y ahora se os envían los títulos dellos y los demás despachos que han de llevar, y vos les daréis las instrucciones que han de guardar en este viaje con las prevenciones que os pareciere convenir, encargándoles mucho que partan luego y usen de suma diligencia para que puedan volver sin ninguna duda este año con tiempo seguro, por lo mucho que importa ayudarme de mi Hacienda con brevedad para las ocasiones tan forzosas como se ofrecen.

Y acatando lo que el dicho Álvaro Flóres me ha servido y espero lo hará en esta ocasión, habiendo vuelto desta jornada y gobernándose en ella como confío de su persona, le haré merced de un hábito de las órdenes militares, como el dicho Juan de Ibarra os lo ha escrito por mi mandado. Podréiselo decir, y que tendré memoria del servicio que en este viaje me hiciera para tener cuenta con su persona. De San Lorenzo, a 11 de abril de 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Juan de Ibarra.

4840

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Antonio de Guevara. *Provisión de bastimentos para Ceuta. Dinero para los frailes agustinos y dominicos que sirven en la armada. Envío de cables a Lisboa. Pago de las compras de cobre, cuerda, plomo y estaño.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-266.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 2 deste se ha recibido, y con ella las que el gobernador de Ceuta os escribió a vos y a Juan Sanz; y visto la necesidad que os ha representado el caballero del habito de Santiago que vino de la dicha Ceuta con que quedaba la gente della y lo que vos acerca desto me escribís, y la orden que habíais dado para que Francisco Benito de Mena, que en vuestro nombre asiste en El Puerto de Santa María, entregase a Antonio Manso, a cuyo cargo está la provisión de la infantería, registre bastimentos para remediar la necesidad pronta con que estaba la dicha fuerza de Ceuta, lo cual ha si do muy bien hecho y os doy gracias por ello; y os encargo que, si no se hubieren enviado los dichos bastimentos, procuréis que se haga luego, y que si fueren menester navíos para llevarlos o otra ayuda vos se la hagáis dar, que en ello me tendré por muy servido, como lo he sido en esto. Y de la cantidad de los bastimentos que se hubieren de entregar y el precio a que los han de pagar, haréis tomar recaudo del dicho Antonio Manso y de los demás oficiales de la Corona de Portugal que tienen cuenta con las provisiones de las dichas fuerzas, y me la enviaréis para que se junte con lo demás que les habéis dado y se ordene se paguen por aquella Corona; y me avisaréis de lo que en esto se hubiere hecho.

Muy bien ha sido dar el dinero necesario a los frailes agustinos y dominicos que fueron a Lisboa por orden del duque de Medina para servir en el armada; y así tengo por bien se reciba y pase en cuenta a la persona que la hubiere dado, en virtud deste capítulo y vuestra libranza y los recaudos que en ella avisareis.

También es necesario que procuréis enviar a Lisboa los cables que el dicho Duque os ha escrito y dice son menester para las naves de la armada; y será bien que vos le hagáis avisar del coste y costas que tuvieren al dicho Duque y al veedor general della, para que lo tengan entendido y se pueda cargar en sus cuentas a las naves a quienes se dieren.

En lo que decís que el Duque os dejó encargado a su partida, pagaseis a los mercaderes fianzas conforme a los asientos que por mi mandado había tomado con el cobre, cuerda, plomo y estaño que trajo y se ha enviado a Lisboa y entregado en Cádiz a Miguel de Acosta, mi mayordomo del artillería, al dicho Duque se le ordena que a este mercader se le pagase lo susodicho del dinero que procediese de las urcas que él vendió por mi orden en esa Andalucía, y así se habrá de hacer. Y para ello será bien que vos me aviséis lo que monta el dicho plomo y estaño, y os informéis del dinero que se ha sacado de las dichas urcas, de contado y lo que haya a plazos, y a quienes, para que visto se dé la orden que más convenga, de que me avisaréis con brevedad. De San Lorenzo, a once de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4841

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. Recibo de la muestra del 30 de marzo. Pagamento de la genta embarcada y de los tercios de Vizcaya y de Flandes.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-287.

OBSERVACIONES: Minuta.

Don Jorge Manrique, etc. Con vuestra carta de dos déste se ha recibido la relación de la gente de guerra y mar que se ha hallado en la muestra de 30 del pasado, y heme holgado de saber el número cierto della.

Veo lo que decís en lo de las dos pagas de los entretenidos que hay en el armada, y el Duque dará la orden que más pareciere convenir en lo demás que apuntáis de su necesidad, pues las dichas dos pagas se les deben de lo pasado.

También se ha visto la otra relación que habéis enviado de los caballeros aventureros que van en el armada y los criados que llevan que pueden tomar armas, y está bien.

Escrito se ha al Duque en lo que toca a lo de las pagas de los tercios de Flandes y Vizcaya y lo que se ha de hacer con ellos; y pues, como lo advertís, han recibido a buena cuenta vestidos y otras cosas, vos por vuestra parte procuraréis que se hagan las pagas sin que haya embarazo en ello, teniendo mucha cuenta con que no se pasen plazas en los unos ni otros tercios por del inconveniente que esto es. De San Lorenzo, a once de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4842

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Ordoño de Zamudio. Instrucciones para el caso que algún navío de la armada entre de arribada forzosa en los puertos de Santander y Laredo.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-290.

OBSERVACIONES: Minuta.

Don Ordoño de Zamudio, etc. Con el primer buen tiempo que haga saldrá a navegar, con el ayuda de Dios, mi armada real que se ha juntado en Lisboa. Y porque podría ser que yendo en seguimiento de su viaje, antes de desabrigarse de las costas destos reinos le diese algún temporal contrario que le obligase tomar puerto a algún navío o navíos della, o a las galeras y galeazas que van en su conserva como a bajeles de menos fuerza y resistencia para las tormentas, y que les tomase en tal paraje que lo hubiesen de hacer a los puertos de Santander o Laredo, como se les ha advertido, y es bien que para en tal caso estéis prevenido dello, os lo he querido avisar y encargar y mandar que si algunos navíos de la dicha armada, o las dichas galeras y galeazas que van con ella, arribaran a los dichos puertos o alguno dellos, les hagáis luego proveer de las cosas de que trajeren necesidad, advirtiendo que si de bastimentos la tuvieren se los habréis de proveer luego con la más brevedad que fuere posible, buscando el dinero necesario por ahí, en el entretanto que, habiéndomelo avisado lo que es todo, lo mande enviar; y en ello me serviréis mucho. De San Lorenzo, a once de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4843

1588. Abril-11, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Martín de Bertendona. Remite al Duque sus peticiones del día 2 anterior. Encarga que tenga a punto todo lo que hubiere menester para la salida a la mar.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-358.

OBSERVACIONES: Minuta.

Martin de Bertendona, etc. Visto se ha lo que decis por vuestra carta de dos deste en lo de las ventajas para las naves de la escuadra de vuestro cargo, y el Duque tomará cerca dello resolución, como se le ha ordenado que lo haga, y dará asimismo la orden que más convenga y se ha de tener en lo del almirante para ellas; y así será bien que acudáis a él y le significuéis lo mismo que a mí.

De la diligencia y cuidado con que el Duque acude al despacho de las cosas desa armada estoy yo muy cierto, y por el que vos tenéis de poner en cada cosa os doy gracias, encargándoos que así lo continuéis y que la tengáis a punto de todo lo que hubiere menester para cuando la armada haya de salir a la mar, pues ha de ser con la brevedad como allá lo entendéis. De San Lorenzo, a once de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4844

1588. Abril-11, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Confianza en la victoria. Recibo de las instrucciones pública y secreta. Conveniencia de esperar en puerto la llegada de los galeones de Andalucía. Reparto de la gente y relación de bastimentos.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 552-246 y 247; b) MN, ms. 496, Col. FN, doc. 399; c) MN, ms. 389, Col. SB, doc. 867.

OBSERVACIONES: Original. Probablemente también se envió una «Relación de la forma en que se reparten en los navíos del armada las compañías de infantería que han de ir en ella» (KML, vol. 5, doc. 69, pp. 148 y ss.).

Señor.

El despacho que Vuestra Majestad me mandó enviar, en que venían las instrucciones, apuntamientos y copias de lo que se ha de hacer con esta armada, he recibido juntamente con las cartas de Vuestra Majestad de primero y 3 deste. Beso las manos a Vuestra Majestad por la merced que me hace en tener de mí la confianza que tiene de que le he de servir con el cuidado y asistencia y diligencia que yo pudiere y mis fuerzas alcanzaren, y sólo me quedará, cuando no pudieren llegar a mi deseo, mucha lástima de no tenerlas muy mayores para emplearlas todas en hacer este servicio a Dios y a Vuestra Majestad, pero yo confío en que Su Divina misericordia ha de encaminar esta jornada y sucesos della como negocio tan suyo propio y que lo tiene guardado a Vuestra Majestad para que por su mano y con su gran celo y cristiandad se reduzca aquel Reino al gremio y obediencia de su Iglesia; y yendo como se va con este fin, no se puede poner duda en la victoria; y así espero en Nuestro Señor la ha de tener Vuestra Majestad en esta empresa, y tras ella otras muchas que ha de hacer Vuestra Majestad.

Las instrucciones, pública y secreta, vienen tan buenas y tan apuntadas que sólo les falta saberlas y ejecutar de aquella manera, y si lo hiciese, como lo procuraré y haré todo mi esfuerzo, podría asegurar a Vuestra Majestad que quedaría muy servido y yo con satisfacción de que lo había acertado hacer. Por mi parte se hará todo cuanto en el mundo se pudiere, y lo mismo en la buena correspondencia con el duque de Parma, pues cuando no importara tanto para la buena dirección de la jornada y Vuestra Majestad no me lo mandara tan expresamente, llevaba yo esto muy a mi cargo, por serle yo muy aficionado y desear particularmente todas las cosas que le tocan. Y así en esto como en todo lo demás, Vuestra Majestad puede estar sin cuidado que no faltaré un punto de lo que tocara a lo que llevo a mi cargo, y la merced que Vuestra Majestad me hace en fiarlo de mí.

En lo que toca a los galeones, yo tengo por muy conveniente y forzoso esperarlos para lo de los marineros y gente, y el calor que dará a esta armada el juntarse con ella; y por lo que escribe Antonio de Guevara últimamente, tengo por cierto que no pueden tardar y que me han de hallar aquí, porque para que vaya bien esta armada, con la falta que tiene de marineros, conviene que con los galeones se supla; por lo cual advertí a Antonio de Guevara que se trajesen más de los ordinarios. Y el entender que por aguardar a los galeones esta armada, en el estado que hoy está, podrá deshacerse, Vuestra Majestad esté sin cuidado, pues antes se va juntando gente de mar y guerra y acude cada día, y por aguardar lo poco que pueden tardar será mejor esperarla aquí que no a la mar, siendo las cosas della tan inciertas; y ir los galeones solos irían muy a la ventura, y vase mejor en ir juntos para todo lo que se puede ofrecer que en partir ocho o diez días antes, pues no dudo sino que con el primer buen tiempo serán aquí los galeones; y esto entiendo que conviene mucho al servicio de Vuestra Majestad, el cual sólo me mueve a desearlo.

Por el Consejo de Guerra envió a Vuestra Majestad los repartimientos de la gente y relación de los bastimentos y otros papeles, y juntamente digo a Vuestra Majestad la falta que hay de dinero y lo que conviene remediarse con la brevedad que el tiempo lo pide; y aunque yo sé que Vuestra Majestad lo habrá mandado, le torno a suplicar se sirva, si no lo hubiere hecho, de que se provea luego, porque ya puedo hacer cuenta que no me falta otra cosa para hacerme a la vela. Y porque hasta que llegue aquí el dinero pienso cada día despachar a Vuestra Majestad correo que no lleve otra cosa sino pedirlo, acabaré ésta con lo que contiene. Guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. En Lisboa, 11 de abril 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4845

1588. Abril-11, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Embarco de bastimentos. Reparto y embarque de la infantería. Falta de pólvora. Solicitud de ayuda de costa o merced al contador Coco Calderón.

SIGNATURA: MN, ms. 496, Col. FN, doc. 402.

OBSERVACIONES: Copia. Lleva anejo el doc. 4827. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 88.

Señor.

Con el ordinario escribí a Vuestra Majestad y pensé ayer despachar este correo; no pude por tener cien cosas a que atender, que como la partida ven todos tan al ojo acuden a sus negocios. Yo voy dando prisa a la embarcación de los bastimentos y procuro ver algunos de los que se embarcan, aunque no puedo todos por estar repartidos en Belén y otras partes; he dado comisión a Juan Martínez de Recalde para que él mismo y sin fiarlo de nadie lo vea. Creo que se hallará buen recaudo, aunque algunos de los maestros y despenseros de las naos se han quejado; pero habiendo tanto tiempo que están hechos los más destos bastimentos, no pueden dejar de estar gastados algunos; los lo estuvieren no se embarcarán en ninguna manera, sino procurarse a suplir con otra cosa. La relación de todas las vituallas que se han metido en el armada y las que sobran y faltan, conforme a la cuenta que se hizo para las veinte y dos mil bocas y para seis meses, envío a Vuestra Majestad con ésta, y en su cumplimiento della se va despachando todo con la mayor prisa que yo puedo.

El repartimiento de la gente que va en cada nao envío a Vuestra Majestad, que para ponerle en el estado en que le tengo se ha trabajado muy buen pedazo. Yo creo irán así muy bien los navíos, porque aunque no lleven mucha gente va repartida la nueva y la vieja de manera que se pueda pensar que todos hallarán viejos. De la gente que aguardo de Extremadura pienso poner en el castillo desta ciudad otra tanta como he de sacar de las compañías viejas, que será toda el arcabucería y mosquetería de cinco o seis banderas que se han de quedar, que habrán de ir por cuenta de armada con solas las picas, y en lugar de la arcabucería y mosquetería se ha de meter otra nueva; y con estos ramos, que cada día serán más, de 360 soldados viejos se mezclarán los demás que quedaren de Extremadura para reforzar todos los navíos y acabarlos de cubrir para que vayan como conviene, que por no haber llegado esta gente ni saber la que es ni de qué calidad no la he repartido. El conde de Fuentes ha despachado al capitán Barrionuevo, que la trae a su cargo, dándole prisa que camine; yo lo aguardo cada día y quisiera mucho tenerla ya acá para ponerla en el lugar que ha de ir, y armarla y que se ejercitara.

He ido repartiendo los tercios por escuadras y armando a cada una respecto a los portes de los navíos; en algunas ha sobrado gente del tercio y en otras ha faltado, de manera que ha sido menester compensar lo uno con lo otro, pero en forma que siempre se ha ido con lectura que se puede decir: la escuadra de fulano toca a tal maestre de campo, a fin de que si por algún caso se hubiese de apartar alguna escuadra, pueda llevar su maestre de campo todo junto su tercio. Y en el repartimiento también de las compañías se ha ido con consideración de hacerle que a todos los tercios les quepan compañías viejas y nuevas; y en la escuadra de las urcas, como más faltas de marineros, he puesto el tercio de las Indias, como Vuestra Majestad lo mandará ver por dicha relación, porque como gente que han navegado están diestros y pueden suplir mucho los soldados a lo que faltaren los marineros.

Hoy tengo aviso que la gente comenzará a entrar aquí mañana; y para el tercio de las Indias que ha de venir hasta Cona por tierra, he dicho a don Alonso de Bazán tenga allí las galeras para traerlos hasta las naves; y al maestre de campo envío el repartimiento de las naos que le tocan y la gente que ha de meter en cada una, y lo mismo se hará en todos los demás tercios, al punto que vayan llegando a los puestos que les tengo señalados.

La muestra se les tomará dentro de la mar porque fuera es imposible; y cuando se les tome yo mismo daré vuelta a toda el armada, bajel por bajel, y no solamente aquel día pero todos hasta que me haga a la vela pienso hacer lo mismo y ver de la manera que los soldados se acomodan en los navíos y cómo se les da lo que les toca, haciendo en esto y en todo las diligencias que yo pudiere y supiere para animar a la gente y que entiendan que tienen quien mire por ellos y les procure su comodidad en cuanto fuere posible.

De la pólvora llevo cuidado por ser tan poca, y le tendré de lo que Vuestra Majestad manda, que no se gaste sino en lo forzoso, aunque las salvas, ya Vuestra Majestad sabe que no se pueden excusar, y que alegran y animan la gente de guerra; pero en esto y en todo lo demás se hará con la consideración que conviene respecto a la necesidad y a que es mejor que se gaste en lo esencial.

Aunque escribí a Vuestra Majestad en mis últimas la necesidad tan urgente y precisa que hay de dinero, y creo que Vuestra Majestad lo habrá mandado proveer siendo más que forzoso, no he podido dejar de tornarlo a acordar a Vuestra Majestad; y el principal punto porque despacho este correo es por esto. Suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar que se me vuelva a despachar con aviso de que viene, pues sin él tengo por imposible salir esta armada, y para un apretón y necesidad tan grande como ésta se ha de buscar, aunque se quiten de otras cosas muy precisas, pues ninguna lo es tanto como ésta ni que tanto importe la brevedad.

El contador Coco Calderón sirve aquí a Vuestra Majestad muy bien; no se le ha dado ayuda de costa ni hecho ninguna merced. Suplico a Vuestra Majestad se le haga en lo que sirve y gasta por las obligaciones que tiene a su oficio; merece muy bien toda la merced que Vuestra Majestad le hiciere. Nuestro Señor guarde, etc. Lisboa, 11 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4846

1588. Abril-11, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. *Conveniencia de dar prisa a la incorporación de los galeones de Sanlúcar. Necesidad de dinero. Comentario sobre las instrucciones recibidas para la jornada.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-255 y 256.

OBSERVACIONES: *Original.*

Respondo al despacho de Su Majestad lo que vuestra merced verá, a que me remito; y así, el aguardar los galeones de Castilla es tan necesario que vuestra merced me puede creer no por el acrecentarse 14 bajeles, sino por la bondad dellos de la vela, en que sólo nos podrían tener ventaja los de la Reina, que conviene sumamente el llevarlos; y así entiendo que con el primer tiempo estarán aquí, porque desde los 7 se aguardan, como me lo escribe Antonio de Guevara, a quien convendrá dar mucha prisa para que los arranque, y ordenar al Adelantado para que los saque con las galeras, como suplico a vuestra merced se les diga con las veras que pide el hallarse lo de aquí en tan buen estado.

El dinero sólo podrá detener esta armada, porque no hay un real para llevar en ella de respeto ni aun para hacer las dos pagas que Su Majestad me manda; esto verá vuestra merced cuan forzoso es, y así lo digo a Su Majestad con este correo, que no va a otra cosa.

Las instrucciones vienen tan puntualmente apuntadas que no se deja de prevenir y advertir en ellas todo lo que se puede ofrecer; con el ayuda y favor de Nuestro Señor espero cumplirlas en todo y que el suceso mostrará el acertamiento que ha tenido la jornada, habiéndola encaminado el señor don Juan y pasado por las manos de vuestra merced, a quien Nuestro Señor guarde con los acrecentamientos que yo deseo. En Lisboa, a 11 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4847

1588. Abril-11 (e. n.), de la Corte.

CARTA. Lord Howard a determinados puertos ingleses. *Requerimiento para proveer navíos y pinazas listos para navegar y reunirse con la flota del Almirante.*

SIGNATURA: FJSF, f. 315.

OBSERVACIONES: *Traducción del impreso en inglés, p. 115.*

Por cuanto Su Majestad (la Reina) ha creído muy necesario robustecer y reforzar su marina con navíos que estén listos para salir a la mar en defensa del reino, pues por avisos diarios tiene conocimiento de que el rey de España aumenta e incrementa sus preparativos; resultando que Su Majestad ha percibido, para su gran satisfacción, la buena disposición y actitud que vosotros, los habitantes de esa villa habéis mostrado en ocasiones anteriores en los servicios públicos que se os han requerido, se cree que en la presente, que concierta más motivos que cualquier otra hasta ahora, daréis testimonio de vuestros serviciales y celosos afectos, tanto hacia Su Majestad hacia la defensa general de este vuestro país natal. Por todo ello, dado que su alteza entiende que hay un buen número de navíos muy aptos y útiles para el servicio, perteneciente a diversos mercaderes y a otros habitantes de la dicha villa, se cree conveniente que proporcionéis algunos navíos y embarcaciones de servicio para el objeto arriba dicho.

Esta carta es para requeriros que, a su recibo, elijáis un navío apto para el servicio y útil, con un arqueo neto no inferior a las 60 toneladas, y una pinaza en buen estado, y que hagáis que ambos se apresten rápidamente y se les dote de víveres para dos meses, marineros y municiones y todas las demás provisiones y pertrechos necesarios para el 25 de este presente mes de abril, para reunirse en la mar con la flota de Su Majestad o para utilizarse de otro modo según las órdenes que recibáis de nosotros o de mí, el Lord Almirante de Inglaterra. Y como algunos mercaderes de la dicha villa han alistado y puesto a son de guerra algunos navíos por la vía del embargo, con lo que han recibido ganancias y beneficios no pequeños, se cree que hay razón por ello que a los tales les hagáis que soporten la mayor parte de esta carga, lo que no dudamos que aceptarán debido al beneficio que han recibido de vosotros. Os rogamos que no dejéis de avisarnos de los nombres de los navíos y de sus arqueos netos, que designéis para este servicio, y en la forma en que han sido dotados.

[P. S] «Tan pronto como los dichos navíos estén alistados, los dirigiréis a que se encuentren con la flota de Su Majestad, a cargo de mi persona, el Lord Almirante de Inglaterra.»

4848

1588. Abril-[11 (e. n.), de la Corte].

CARTA. [El Consejo Privado de la Reina]. *Navíos y pinazas que deben reunirse con la flota de Su Majestad la Reina.*

SIGNATURA: FJSF, f. 315 b.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. impreso en inglés, pp. 115 y 116.

Relación de las plazas desde donde deben unirse a Sir Francis Drake 20 navíos y 10 pinazas, señalando los navíos de 60 toneladas para arriba como mínimo. (La primera cifra indica el número de navíos, la segunda el número de pinazas).

Bristol, 3, 1; Bridgewater, 1, 1; Barstaple, 1, 1; Tarington (Torrington), 1, 1; Foy y Lowe, 1, 1; Plymouth, Ash y Tawstoke, 3, 1; Dartmouth y Totnes, 2, 1; Exeter y Apson (Topsham), 3, 1; Lime, Charde y Exemister, 2, 1; Weymouth y Melcombe, 2, 1; Pole, 1, 1.

Relación de las plazas desde donde deben unirse al Lord Almirante, donde él señale, 28 navíos y 10 pinazas.

La isla de Wight, 1, 1; Hampton, 2, 1; Chichester, 1, 0; Cinco Puertos, 5, 1; Colchester, 1, 0; Ipswich y Harwich, 2, 2; Alborough, Orford y Banwich (Dunwich), 1, 0; Yarmouth y Leystock (Lowestoft), 1, 1; Linne y Blackney, 1, 1; Hull, 2, 1; Newcastle, 3, 1; Londres y Lee, 8, 2 (1).

«Por encima de los 8 navíos y 2 pinazas de la dicha ciudad, por su propia voluntad proporcionó 8 navíos y 2 pinazas más y 8 más alistados por los comerciantes aventureros, en el momento en que la armada española fue avistada sobre la costa.»

Nota

(1) «23» sobreescrito.

4849

1588. Abril-12, Guadarrama.

CARTA. El duque de Alba a Felipe II. *Insiste en solicitar licencia para participar en la jornada.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-221.

OBSERVACIONES: Original ológrafo.

Señor. Yo tengo tanto deseo de servir a Vuestra Majestad en lo que mi abuelo lo hizo, que si no fuera por miedo de desobedecer a Vuestra Majestad lo hubiera ya hecho, pareciéndome que no había yo de deservirle con lo que todos le sirven. Y así torno a suplicar a Vuestra Majestad con la humildad que es razón, me dé licencia para irlo a hacer en esta ocasión, pues no he de hallar jamás ninguna en que tanto servicio pueda hacer a Vuestra Majestad como en ésta, cumpliendo mi deseo que, aunque es tan grande de ir a esta jornada, he de tener siempre tan sujeto a la voluntad de Vuestra Majestad que cuando de la mía resultara ganar el crédito que tuvo mi abuelo con Vuestra Majestad, estimara en mucho más acertar a obedecerle que todo cuanto interés y estimación se me puede ofrecer torciendo este camino; y así me he querido aprovechar dél para conseguir la licencia que pretendo me dé Vuestra Majestad o que el mundo entienda me la niega Vuestra Majestad, la cual guarde Dios como la Cristiandad ha menester. De Guadarrama, a 12 de abril de 1588. El Duque de Alba y Condestable de Navarra.

4850

1588. Abril-12, San Lorenzo.

NOTA DE SECRETARÍA. Juan de Idiáquez al Consejo de Guerra. *Licencia para exportar hierro en navíos franceses.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 234-157.

OBSERVACIONES: Original con rúbrica de Juan de Idiáquez.

Vista esta consulta sobre lo que pide el Señorío de Vizcaya, y en su nombre don Juan Gómez de Butrón, tuvo por bien Su Majestad de darles la licencia que parece y permitir que por tiempo de dos años puedan sacar de Vizcaya los navíos franceses, y no otros que allí vinieren con mercaderías, lo que montaren sus fletes empleado en hierro, mas que no saquen acero. Todo esto como parece, pero previniéndoles y encargándoles que dentro deste término procuren fabricar en la misma tierra navíos de que puedan servirse para este efecto adelante, pues es tan necesario y conveniente que crezcan los navíos naturales, que es lo que se ha de procurar y el fin de la ley y pragmática con que ahora, por esta vez y término, se dispensa; y se les encargue esto mucho. En San Lorenzo, a 12 de abril 1588.

4851

1588. Abril-12, Madrid.

CAPITULO DE CARTA. *Sobre una profecía que circula por la Corte acerca de guerras que se producirán en 1588 y el cambio de monarquía en Inglaterra.*

SIGNATURA: RAH, J, t. 116, doc. 5.

OBSERVACIONES: *Original.*

Todo es guerra y es grande el preparamento que se hace, tanto que dice el contador Zubizarreta que cuestan dos millones sólo las prevenciones.

La jornada está declarada para Inglaterra; y anda por aquí una profecía de un santo inglés, que murió más ha de quinientos años, que dice grandes cosas deste año de 88 de guerras y mudanzas de reinos, particularmente del de Inglaterra, que este año de 88 ha de fenecer su monarquía y se ha de pasar a otro rey. Al profeta llevaron preso a la Inquisición de Toledo.

4852

1588. Abril-12, Praga.

CARTA. *Vincenzo Gradenigo,, embajador de Venecia en Alemania, al Dux y al Senado. Comentarios sobre las conversaciones de paz entre el duque de Parma y los ingleses.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 649.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicado en BLR.*

Utrecht ha declarado abiertamente su inclinación a Inglaterra; se teme que Holanda siga sus pasos. Los delegados ingleses están todavía en Ostende; los artículos del tratado que proponen alcanzan el número de ciento treinta y cinco, y esto hace pensar al duque de Parma que no se intenta nada en serio, que el fin de la delegación es retrasar la salida a la mar de la armada. De Praga, a 12 de abril 1588.

4853

1588. Abril-12 (e.n.).

CARTA. *William Courteney a Walsingham. Propuesta de tomar 15 a 20 cárabas para el servicio de la flota inglesa por sus buenas características.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 59.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 127-129.*

Al muy honorable Sir Francis Walsingham, caballero, Secretario Principal de Su Majestad la Reina.

Ruego a vuestra señoría que tome al servicio de Su Majestad ciertas cárabas de un porte de 120 toneladas y superior, cada una, en un número de 15 a 20, cuyas cárabas llevarán montados cañón, medio cañón, culebrina, media culebrina y sacre; porque el número de hombres de mar será pequeño, porque las dichas cárabas no requerirán más de 20 ó 25 hombres de mar cada una y 50 ó 60 soldados en cada cáraba con la munición pequeña. Y estas 20 velas de cárabas no supondrán a Su Majestad tanto gasto como el de 6 velas de navíos; y con 500 hombres de mar llegará para las 20 velas de cárabas, en tanto que 800 no llegarían para 6 velas de navíos; y estas 20 velas de cárabas harán tanto bien y bastante mejor servicio del que harían 40 velas de navíos.

En primer lugar, deben prepararse 15 ó 20 velas de cáraba con sus combeses o enjaretados limpios para el tiro de mosquete por las bandas, desde el palo hacia la popa, y con un combés pequeño o enjaretado hacia la proa para el resguardo de los hombres.

Item, estas 15 ó 20 velas de cárabas, puestas en filas de a 5 y a una distancia entre ellas de medio alcance de proyectil, harán tan buen servicio contra el enemigo como 40 velas de navíos, porque, si pueden virar con cualquier viento, podrán disparar dos veces sobre un buque que lo hace una, y cuanto más viento haya mejor serán.

Item, son buenas para ir en vanguardia en un combate con el enemigo acercándose, y para el Mar Estrecho vuestra señoría no puede desear mejores buques que estas cárabas.

Item, yo no tendré más de 4 ó 6 piezas de artillería en cada cáraba; sólo 5 ó 6 hombres serán suficientes para la maniobra de sus velas y el resto de los hombres de mar ayudarán a los artilleros a colocar las piezas, y será posible tener listos los soldados para usar las armas ligeras.

Item, vuestra señoría no puede tener navíos de 100 ó 120, que deben tener 10, 15 ó 20 artilleros y 150 ó 200 hombres en cada buque, además de otros para ayudar en la maniobra; mientras que en cada cáraba llegará con 20 hombres de mar para todas las funciones.

Por todo ello, si se requiere algún servicio en los asuntos de Su Majestad, ruego a vuestra señoría que acepte mis pobres servicios en estas cárabas; quedaré a las órdenes de Su Majestad la Reina o de vuestra señoría. De vuestra señoría muy humilde subordinado, William Courteney (1).

Nota de Laughton

(1) Un hombre de mar y maestre, de Dover, cuyo buque, el *Katherine*, había sido apresado por un pirata de Saint-Malo alrededor de 1580; su nombre aparece con frecuencia, en relación con hechos relativos a esta captura, en el Consejo del Almirantazgo.

4854

1588. Abril-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Alba. Declina su ofrecimiento para participar en la jornada.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-159.

OBSERVACIONES: Minuta. Remitida con el doc. 4863.

He recibido la carta en que de nuevo insistís por la licencia que me habéis pedido estos días tantas veces, y viene muy en su punto la gana que tenéis de irme a servir y el deseo de obedecerme. Lo uno y lo otro os agradezco mucho más por lo que toca a vuestra Casa, a que tanto se ha de mirar; entended que recibiré muy mayor servicio y contento de que os quedéis que de que vayáis, y que el quedaros será más a mi gusto y voluntad, con que sé que os conformaréis. De San Lorenzo, a 13 de abril 1588.

4855

1588. Abril-13, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. Aprueba las disposiciones que ha adoptado en Flandes respecto a la empresa. Inconveniencia de declarar al rey de Escocia los propósitos del envío del coronel Semple.

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-49.

OBSERVACIONES: Minuta.

Pocos días después que llegaron vuestras cartas de 22 de febrero han venido las otras de postrero del mismo; y así en ésta responderé a ambos despachos, agradeciéndooos lo bien que en todo procedéis, que es conforme a lo que de vos se espera, y encargándoos que tengáis muy particular cuidado de escribir a menudo pues podéis considerar lo que esto se deseará.

Habéis hecho muy bien en aprovecharos del tiempo que se ha dado para poner en perfección los bajeles y cosas que lo habían menester, y es también muy acertado tener embarcadas las municiones y distribuida la gente de manera que esté con más comodidad y en parte que pueda sin dilación embarcarse cuando queráis y ordenéis, que aunque lo esperaba así de vuestra mucha diligencia huelgo de entender que esté todo tan a punto, porque, como se os dice en otra que va en compañía desta, lo de acá irá tan presto a ayudaros que convendrá la prevención que tenéis; y aunque es de sentir la dilación que ha habido, en que vos no tenéis ninguna parte por haber andado tan puntual, todavía de Dios, cuya es la causa, se debe esperar al cabo buen suceso, y que vos echaréis en eso el sello a las otras pruebas que tantas veces tenéis dadas de vuestro valor y prudencia.

No fue menos conveniente la orden que enviasteis al marqués de Burgao (Burgault), el duque Otto Enrique de Branshuyc (Brunswick) y Otto Plat, para que difiriesen el levantar la gente que se les avía encomendado, pues, como consideráis bien, será del mismo efecto tenerla en Varguelt y se viene a ahorrar dinero y otros inconvenientes; en todo se echa de ver vuestro cuidado.

También os hubisteis bien con el conde Vinciguerra en la materia que fue a trataros, pues en el tiempo que corre es necesario usar de todo ese recato; lo mismo haréis adelante, conservando la inteligencia para usar della en el tiempo que fuere más conveniente, hallando que tiene fundamento, y no lo precipitando fuera de sazón.

No deja de ser tan importante, como todos conocemos, acudir a favorecer al elector de Colonia y remedio de lo de Bona (Bonn); pero lo que se trae entre manos no os permite disminuir las fuerzas, tanto más estando el enemigo tan apercebido y el efecto tan cerca, sino en cuanto veáis que sin hacer falta a la principal podáis asistir en algo. Y así lo ordenad y disponed y me avisad de lo que fuere sucediendo.

Después que me escribisteis que enviasteis a Semple a Francia para de allí pasar a Escocia, he entendido por carta de don Bernardino de Mendoza el inconveniente que él hallaba en declarar al rey de Escocia lo que se le pensaba decir, en que creo que no deja de tener alguna razón, como os lo habrá escrito; espero que se habrá tomado la resolución que más convenga y dado traza en hacer el oficio, sin llegar a aquella declaración que en fin es lo más seguro, estando el dicho rey en poder de la facción inglesa; y a lo menos se puede dilatar hasta que el negocio se haya comenzado o se esté muy en víspera dello, que es el tiempo en que no podrá dejar de ser de provecho, como antes sería de daño; y esto allá lo compasaréis. De Madrid, a 5 de abril 1588.

4856

1588. Abril-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encarga dar buen tratamiento a los pilotos y marineros enviados desde las Cuatro Villas.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-231.

OBSERVACIONES: Minuta.

Duque de Medina Sidonia, etc. Estando, según lo que el corregidor de las Cuatro Villas me ha escrito, embarcados a los 26 del pasado en dos navíos 9 pilotos y 99 marineros, sin otros 19 que llevan los dichos dos navíos para su servicio, que habrán ya llegado a esa ciudad; y porque será bien que con las personas de los dichos pilotos se tenga alguna consideración por ser gente honrada, os encargo que deis orden en que así se haga buen tratamiento, que dello recibiré yo contentamiento. De San Lorenzo, a trece de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4857

1588. Abril-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda a Francisco López Espino.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-232.

OBSERVACIONES: Minuta.

Duque de Medina Sidonia, etc. Francisco López Espino vino de Sicilia (como lo tendréis en tendido) el año pasado de 87 haciendo oficio de proveedor y municionero de las naves que el conde de Alva de Liste envió a estos reinos con el tercio de infantería; y después que está por acá ha acudido, según se tiene entendido, con mucho cuidado y diligencia y asistencia, no sólo a lo que era de su cargo pero aun a otras cosas que se han ofrecido y se le han encomendado en esa armada, y de su persona se tiene satisfacción. Y habiendo de ir sirviendo en ella, he querido encargaros le tengáis por encomendado y que le ocupéis y empleéis en las cosas que de su ministerio, o otras de que él tenga experiencia, en la dicha armada se ofrecieren, para que pueda continuar mi servicio con más comodidad, que de que así lo hagáis recibiré yo particular contentamiento. De San Lorenzo, a trece de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

Nota

En el mismo legajo se encuentran otras cartas del Rey al Duque, de la misma data, encomendando las siguientes personas para ser empleadas en la armada:

- Francisco Vital, capitán de una de las naves levantiscas (doc. 233).
 - Esteban de Oliste, capitán y dueño de una de las naves levantiscas (doc. 234).
 - Gaspar Pérez, soldado de infantería del tercio de Sicilia (doc. 235).
-

4858

1588. Abril-13, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Juan Martínez de Recalde. Devolución del título y nombramiento de almirante de la armada. Satisfacción real por sus servicios.

SIGNATURA: a) AGS, GA, leg. 230-283; b) MN, ms. 372, Col. SB, doc. 71.

OBSERVACIONES: Minuta. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 89.

Con ésta se os vuelve el título de almirante de esa real armada que con vuestra carta de 2 deste enviasteis para que se dijese en él que la merced que os hice deste oficio era con retención de la escuadra de naos que tenéis a vuestro cargo, y va en la forma que pedís.

Cuanto a lo que me suplicáis que sea servido de mandar aprobar la elección que habéis hecho de la persona de Juan Martínez de Zurbarán para almirante de la dicha vuestra escuadra, porque lo que sobre esto toca a ella y a las demás está remitido al duque de Medina Sidonia, acudiréis a él, que, visto, dará en ello la orden que convenga.

Muy satisfecho estoy del cuidado y diligencia con que atiende al despacho desa armada, y del que asimismo vos ponéis en lo que os toca y en asistirle y ayudarle a todo; y así os encargo lo continuéis hasta dar fin en lo que queda de por hacer, que en ello

me tendré por muy servido de vos. De San Lorenzo el Real, a trece de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4859

1588. Abril-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco Tello. *Embarco de la gente de guerra en los galeones. Medidas para evitar las deserciones.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-284.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Visto se ha vuestra carta de 27 del pasado y lo que decís en ella cerca del cuidado con que se acude por vuestra parte a la embarcación de la gente de guerra que ha de ir en mis galeones, y como os parece que lo estaría de todo punto para los ocho déste, que he holgado dello. Y porque conviene que se hagan extraordinarias diligencias para prender a los soldados que se han vuelto de sus banderas, que según se ha entendido son muchos, y los más dellos que tienen por costumbre de andar por los alojamientos por gozar de algunas libertades, con sombra de aviso de soldados, para ausentarse al tiempo del embarcarse, os encargo y mando procuréis con particular cuidado que se atienda a esto para que los tales sean castigados con la demostración que el caso requiere, que dello me tendré por muy servido de vos. Y a Antonio de Guevara, del mi Consejo de Hacienda y mi proveedor general en esa provincia, le mando escribir haga asimismo de su parte las diligencias que para la buena ejecución deste negocio le parecieren necesarias, con quien tendréis vos muy buena correspondencia para que tanto mejor se acuda a él; y me avisaréis de lo que en esto se fuere haciendo y el número de la gente que se habrá embarcado en los dichos galeones. De San Lorenzo, a trece de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4860

1588. Abril-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Pedro de Valdés. *Propuesta de persona para almirante de su escuadra. Artillería gruesa de su escuadra.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-358.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Hase recibido vuestra carta de dos del presente; y sobre la persona que proponéis para almirante de vuestra escuadra y los demás particulares que decís, he mandado responder al duque de Medina Sidonia, que también me ha escrito en ellas, lo que ha de hacer, a quien acudiréis para que ordene en todo lo que conviene a mi servicio.

En lo del artillería gruesa que advertís que es necesaria en las naves de vuestro cargo para que vayan como conviene, e instabais al dicho Duque para que os la haga dar, avisa que os acomodaría della, y es de creer que lo habrá ya hecho. De San Lorenzo, a trece de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4861

1588. Abril-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Martín Fernández Cerón. *Agradece el embarco de soldados en los galeones de Sanlúcar.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 230-359.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Holgado he de entender por vuestra carta de 29 del pasado que tuvieseis embarcados en mis galeones los ciento y cuarenta y seis soldados que habéis levantado en esas partes, y el cuidado que os quedaba de hacer lo mismo de los que la ciudad de Sevilla ha señalado en los concejos de su tierra, que lo uno y lo otro os agradezco mucho, y estoy cierto que con la voluntad que lo habéis hecho siempre me serviréis en esta ocasión y en las demás que se ofrecieren, de que se tendrá memoria para las cosas que os tocan. De San Lorenzo, a trece de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4862

1588. Abril-13, Lisboa.

CERTIFICACIÓN. *Alonso de Luzón, maestre de campo del tercio de Nápoles. Concesión de licencia y salvoconducto a un soldado de la compañía de Fernando de Ayala por no ser apto para el servicio.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 242-239.

OBSERVACIONES: *Original.*

Digo yo, don Alonso Luzón, maestre de campo del tercio de Nápoles, que doy licencia a Pedro de Medina, soldado de la compañía del capitán don Fernando de Ayala, por una herida que tiene que le impide para el servicio de Su Majestad; y las señas son: hombre de media estatura, barbinegro, con una señal en la ceja izquierda. Y así suplico y ruego a las justicias que no le impidan su camino ni le molesten en cosa alguna. Data en Lisboa, a 13 de abril de 1588 años. Don Alonso de Luzón; don Fernando de Ayala.

4863

1588. Abril-14, San Lorenzo.

CARTA. *Martín de Idiáquez al duque de Alba. Suplica que cumpla con la orden real de no participar en la jornada,*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-162.

OBSERVACIONES: *Minuta. La carta lleva anejo el doc. 4854.*

En todo muestra vuestra señoría el valor y prudencia de quien es, y ambas cosas vinieron muy apareadas en la carta que escribió a Su Majestad anteayer; yo la di como vuestra señoría mandaba, y Su Majestad mostró mucha satisfacción della. La respuesta va aquí, y ya con esto no podemos dejar todos los servicios de vuestra señoría de suplicarle se sosiegue y conforme con la voluntad de Su Majestad, pues no se sufre otra cosa y en esto está el acertar. Yo, como de los más obligados que vuestra señoría tiene, se lo suplico muy de veras y soy deste parecer, y que vuestra señoría avise a Su Majestad como lo cumple y le obedece. De San Lorenzo, a 14 de abril 1588.

4864

1588. Abril-14, Paris.

CARTA. *Bernardino de Mendoza a Felipe II. Avisos de la flota inglesa. Drake no ha salido a la mar. Audiencia del embajador inglés con el rey de Francia.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-59.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 26 de abril. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 267. Lleva anejos los docs. 4865 y 4866. Posiblemente enviados al duque de Medina Sidonia el 28 de abril, doc. 4969.*

Señor.

De Inglaterra, después de los últimos avisos que di a Vuestra Majestad de 25 del pasado he tenido de un inglés de Londres los que envió aquí de 28; y asimismo los tengo de tres deste, en que confirman no haber salido Draques, y lo mismo dice el nuevo confidente, y hallarse en la Corte el Almirante, y las 4 naos de las mayores de la Reina no están aderezadas de todo punto para navegar. Aquí ha publicado el embajador de Inglaterra la memoria que con ésta envió a Vuestra Majestad; del porte de las naos de la Reina y artillería que tienen, número de marineros que han menester para gobernarlas que es harto mayor que el que hay dellos en toda Inglaterra, donde había llegado un embajador extraordinario del príncipe de Bearne.

Este embajador de Inglaterra tuvo audiencia deste Rey y en ella se entretuvo más de una hora, que no deja de ser de consideración para comprobar traer plática con la inglesa, dándolas el Rey a los demás embajadores tan breves; y en ésta habló el Rey tan bajo que sólo pudieron entender los que estaban en el gabinete decir el Rey al Embajador que si quería su ama hacerle hugonote, y quizá sería artificio para que se entendiesen semejantes palabras.

De Escocia [no] hay nuevas más frescas de las que escribí a Vuestra Majestad en mis antecedentes. Nuestro Señor, etc. De Paris, a 14 de abril 1588.

4865

1588. Abril-n. d. 14.

RELACIÓN. El embajador de Inglaterra en Francia. Lista publicada en Francia de los navíos que integran la flota inglesa.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-62 A y B.

OBSERVACIONES: Copia remitida con el documento 4864. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 250.

Relación que ha publicado en Francia el embajador de Inglaterra, de la armada de su ama.

1. El <i>Triumpho</i> (<i>Triumph</i>), 1.600 toneladas; tiene veinte y cuatro piezas por banda y seis cañones en proa y cuatro en popa; marineros.....	900
2. El <i>Oso</i> (<i>Bear</i>), 1.500 toneladas; veinte y una piezas por costado, seis cañones en proa y cuatro culebrinas en popa; marineros.....	800
3. La <i>Elizabeth</i> , 1.300 toneladas; veinte y una piezas por costado, seis cañones en proa y cuatro en la popa; marineros.....	700
4. La <i>Victoria</i> (<i>Victory</i>), 1.200 toneladas; veinte y cuatro piezas por banda, seis cañones en proa y cuatro en popa; marineros.....	700
5. El <i>Arco Real</i> (<i>Royal Ark</i>), 1.200 toneladas; veinte y una piezas por costado, seis cañones en proa y cuatro en popa; marineros.....	700
6. El <i>León de Oro</i> (<i>Golden Lion</i>), 1.100 toneladas; diez y siete piezas por costado, cuatro cañones en proa y cuatro en popa; marineros.....	500
7. El <i>Eduardo Buenaventura</i> (<i>Edward Bonaventure</i>), 300 toneladas; catorce piezas por costado, cinco cañones en proa y cuatro en popa; marineros.....	500
8. El <i>Avanguardia</i> (<i>Vanguard</i>), 800 toneladas; diez y siete piezas por costado; cañones y piezas de hierro, seis en proa y seis en popa; marineros.....	700
9. El <i>Rambou</i> (<i>Rainbow</i>), 900 toneladas; catorce piezas por banda, cuatro piezas en proa y cuatro en popa; marineros.....	500
10. El <i>Sin Par</i> (<i>Nonpareil</i>), 400 toneladas; diez y siete piezas por costado, cuatro piezas en proa y cuatro en popa; marineros.....	500
11. El <i>Antílope</i> (<i>Antelope</i>), 600 toneladas; diez piezas por banda, cuatro piezas en proa y cuatro en popa; marineros.....	400
12. La <i>María Rosa</i> (<i>Mary Rose</i>), 500 toneladas; diez y siete piezas por costado, cuatro piezas en proa y dos en popa; marineros.....	500
13. El <i>Dreadnought</i> , 400 toneladas; diez piezas por banda y dos en proa y cuatro en popa, marineros.....	500
14. El <i>Toro</i> (<i>Bull</i>), 300 toneladas; doce piezas por costado, dos en proa y dos en popa; marineros.....	500
15. El <i>Swiftsure</i> , 500 toneladas; diez y siete piezas por costado, dos piezas en proa y cuatro en popa; marineros.....	500
16. La <i>Tramontane</i> , 300 toneladas; diez y siete piezas por banda, y tres en proa y dos en popa; marineros.....	300
17. La <i>Providence</i> , 300 toneladas; doce piezas por costado, dos en proa y tres en popa; marineros.....	400
18. La <i>Golondrina</i> (<i>Swallow</i>), 300 toneladas; quince piezas por costado, dos en proa y dos en popa; marineros.....	400
19. La <i>Revenge</i> , 450 toneladas; diez y siete piezas por banda, cuatro en proa y dos en popa; marineros.....	500
20. El <i>Ayuda</i> (<i>Aid</i>), 250 toneladas; once piezas por costado, dos en proa y dos en popa; marineros.....	300
21. El <i>León Blanco</i> (<i>White Lion</i>), 200 toneladas; siete piezas por costado, dos en proa y dos en popa; marineros.....	200
Suma total de los marineros.....	11.000

Pinazas

1. El <i>Carlos</i> (<i>Charles Porte</i>), de porte 60 toneladas; cuatro piezas por costado, dos culebrinas en proa y una en popa; marineros.....	60
2. La <i>Espía</i> (<i>Spy</i>), 30 toneladas; cuatro piezas por costado, dos en proa y dos en popa; marineros.....	30
3. El <i>Scout</i> , 20 toneladas; tres piezas por banda, dos en proa y una en popa; marineros.....	50
4. El <i>Sol</i> (<i>Sun</i>), 18 toneladas; tres piezas por costado y una culebrina en proa; marineros.....	20
5. La <i>Luna</i> (<i>Moon</i>), 15 toneladas; tres piezas por costado, dos falcones en proa; marineros.....	10
6. La <i>Fantasia</i> (<i>Fantasy</i>), 20 toneladas; dos piezas por costado y una culebrina en proa; marineros.....	12
7. El <i>Cygnnet</i> , 16 toneladas; tres piezas por costado y una culebrina en proa; marineros.....	12
8. El <i>Galore</i> , 15 toneladas; dos piezas por costado y una culebrina en proa; marineros.....	10
9. La <i>Pinaza Negra</i> (<i>Black Prince</i>), 18 toneladas; tres piezas por costado, y dos en proa; marineros.....	20
Suma total de los marineros de las pinazas.....	224

4866

1588. Abril-14, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Propuestas del embajador inglés en su audiencia con el rey de Francia. Avisos de Sansón sobre las actividades de Dom António. Carta de Diego Botello sobre el mismo asunto.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-60.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Lleva anejo el doc. 4719. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 268.*

Señor.

A lo que escribí a Vuestra Majestad en mis últimas, haberme advertido el nuevo confidente que el embajador de Inglaterra propondría en la audiencia, no le respondió el Rey otra cosa más que él comunicaría con su madre la oferta que la Reina le hacía de ayudarle, siempre que se aclarase contra los de la Liga, y le enviaría la respuesta, la cual ha sido en sustancia decirle el secretario Pinart cuánto obligaría su ama a este Rey si persuadía al de Bearne se hiciese católico, y que si la Reina no quería que hubiese otra religión que la suya en su Reino, razón era que él procurase lo mismo en el suyo, sin venir a ninguna demanda ni respuesta.

Sansón abrió las cartas de Dom António que iban a Constantinopla, y en ellas vio lo que digo en sus avisos, y es de opinión que si se pudiera escapar de Inglaterra, se fuera a Constantinopla.

Diego Botello le escribe que procure pedir a la Reina madre 400 ó 500 escudos para salirse Dom António de Inglaterra, porque sin ellos no lo podía hacer a causa de estar muy necesitado, y a él no le ha parecido hacer la demanda ni Guadagni se lo aconseja; cree que si bien ya Dom António quiera salir de Inglaterra, no podrá sin licencia de la Reina. Nuestro Señor, etc. De Paris, a 14 de abril 1588.

4867

1588. Abril-14, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Avisos de Inglaterra. Posibilidad de éxito si la armada entra en Plymouth. Sitio de Jametz.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-65.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Lleva anejo el doc. 4739. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 269.*

Señor.

Cerrada la que con ésta escribo a Vuestra Majestad, me llegan los avisos aligados de Inglaterra que son del mismo hombre que da los de 28 e inteligente; y a esta cuenta, si la armada de Lisboa ha enderezado a Inglaterra, rendirá con sólo entrar en Plemua cuantos navíos tiene allí Draques; y a la fin, la experiencia hace ver que yo no he andado nunca errado de que las fronteras de Inglaterra eran más flacas de lo que el mundo se daba a entender y se les parece, pues en Londres se halla tan poca gente, donde decían poder juntar 50.000.

Entiendo que el duque de Lorena había enviado a los 12, artillería para batir a Jametz. De abril 14.

4868

1588. Abril-14, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Juan de Idiáquez. *Suplica le informe si es oportuno solicitar la licencia de su cargo por las razones que expone.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-63.

OBSERVACIONES: *Original ológrafo.*

Por la que escribo al secretario don Martín Idiáquez entenderá vuestra merced el lenguaje que aquí corre, que es lo que podría añadir a mis despachos, y desear tener alguno de Su Majestad que traiga la partida de la armada para tratar de mi licencia, por hallarme, con haber estado más de tres años y medio en este puesto, tan alcanzado que puedo mal cumplir con las obligaciones dél, dilatándose tanto el hacerme Su Majestad merced. A vuestra merced suplico me avise si es muy fuera de sazón el tratar del irme, porque como escribí a vuestra merced meses ha, la carestía de aquí y mi poca hacienda pueden mal esperar dilación; particular que suplico a vuestra merced encamine como lo pide mi deseo de acertar y servir a Su Majestad, a quien Nuestro Señor guarde como puede. De Paris, a 14 de abril 1588. Don Bernardino de Mendoza.

4869

1588. Abril-14, Lisboa.

INSTRUCCIÓN. *Francisco Duarte a los escribanos de los navíos de la armada. Para el uso y ejercicio del oficio de escribano de raciones.*

SIGNATURA: *BN, Ms-2816-37, ff. 119v y 120.*

OBSERVACIONES: *Original. La instrucción es general para todos los escribanos de la armada, aunque fue distribuida nominalmente a cada uno.*

Instrucción para escribano de navío.

El orden que ha de tener Sanjuán de Loa, y sepa que va por escribano de la zabra nombrada *La Concepción*, una de las de la escuadra del general don Antonio Hurtado, en el uso y ejercicio de su oficio de escribano de raciones, para las que diere a toda la gente de mar y guerra que se ha de embarcar en el dicho navío, de las vituallas que se han puesto en él por cuenta de la Corona de Castilla, es en la forma siguiente.

Habéis de tener un libro donde esté la cuenta y razón de las raciones que el maestre del dicho navío diere a la gente de mar y guerra conforme a la orden e instrucción que para ello se la he dado, firmada de mi nombre, de que tendréis una copia para que hagáis que se cumpla y ejecute con puntualidad.

Habéis de hallaros presente al entregar de todos los bastimentos y otras cosas que se hubieren de meter en el dicho navío, los cuales asentaréis en vuestro libro separadamente cada género de por sí, poniendo en cada partida la cantidad y calidad del dicho bastimento y el día en que se recibe y de qué personas.

Cada día se han de dar las raciones que tocan a la infantería y gente de mar, a cada uno en su mano, conforme a la instrucción que se ha dado al dicho maestre y al número de gente contenido en la relación que se le diere firmada de los señores veedor general, proveedor y contadores. Y para esto os habéis de hallar presente, y como las fueren recibiendo las iréis vos notando en vuestro libro; y si algún soldado muriere, o se fuere, o enfermarse, el día que faltare lo habéis de notar en vuestro libro y de allí adelante le bajaréis aquella ración; y si el capitán, alférez, sargento o cabo, que fuere con la dicha gente os presentase otro diciendo que sirve en lugar del muerto o del que falte, no lo habéis de admitir sin recaudo por escrito de los señores veedor general, proveedor y contadores de la dicha armada, a los cuales daréis relación cada ocho días de la gente que hay, se ha ido o muerto, para que lo noten en sus libros; y si algún soldado enfermarse y se fuere al hospital, lo notaréis asimismo en vuestro libro, y a él ni a otro por él daréis ración hasta que vuelva del dicho hospital. Todo lo que se diere para las dichas raciones ha de ser pesado y medido con los pesos y medidas que para ello se han entregado al maestre, y no con otros algunos.

Habéis de tener mucho cuidado de visitar los bastimentos en compañía del maestre y capitán del dicho navío, y el que entendiereis que está más cerca de corromperse lo daréis a la dicha gente hasta que se acabe de gastar, sin entretener otro alguno, y procurando siempre guardar lo que se entendiere que podrá durar más tiempo, que lo mismo se advierte al dicho maestre.

Habéis de tener cuidado que si algún soldado o marinero dejase de tomar ración algún día por estar ausente o por otra causa por culpa suya, no se la deis después sin preceder orden de los señores duque de Medina, en que lo mande, o del señor proveedor Bernavé de Pedroso, lo cual tendréis para vuestro descargo.

No se ha de dar más de una ración ordinaria a ningún capitán, alférez, ni sargento, ni cabo de escuadra, atambor, ni pífano, ni otro ningún oficial de la infantería, sin orden expresa de su excelencia o del dicho señor proveedor Bernavé de Pedroso.

Tendréis cuidado de tomar cada día certificación firmada del capitán de infantería o en su ausencia del alférez o de otra persona que fuere por cavo, del número de personas a quien habéis de dar ración aquel día, con la cual y con firmarle vos asimismo como escribano ante quien se dieren, se han de recibir y pasar en las dichas raciones al dicho maestre.

Habéis de tener mucho cuidado que todas las pipas que se fueren vaciando, así de vino como de agua, no se abatan ningunas, sino que todas las vuelvan enteras para que puedan tornar a servir, pues llevan todas arcos de hierro y no impiden al servicio de la nao; y si el despensero o otra persona quisiere abatir alguna, si no fuese por causa legítima, se os cargarán a vos y a él en vuestra cuenta. Todo lo cual haced y cumplid con el cuidado y diligencia que al servicio de Su Majestad conviene y de vos se confía; y de esta instrucción han de tomar la razón los señores veedor general don Jorge Manrique, y Bernavé de Pedroso, Alonso de Alameda y Pedro Coco Calderón, proveedor y contadores de la dicha armada. Fecha en Lisboa, a 14 de abril 1588. Francisco Duarte.

4870

1588. Abril-15, Nápoles.

CARTA. *El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. Próxima salida del Turco. Guerra con Persia.*

SIGNATURA: *AGS. E-Nápoles, leg. 1089-259.*

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 15 de mayo.*

Señor.

Avisan de Constantinopla que Hibrahym Bajá tenía orden del Turco de salir este verano con cien galeras, y que él ha echado fama que era para tentar la empresa de Fez, pero que los que entendían las cosas de allá juzgaban no poder sacar tanto número de bajeles ni probar empresa particular, si bien se tenía por cierto que saldría a recoger presentes por el archipiélago, como nuevo en el cargo.

Que la guerra de Persia se continuaba con mucho calor y brío de parte de los persianos, habiendo cobrado algunos fuertes y hallándose, con el nuevo Rey, gallardos para pasar a cobrar lo demás; y que de Constantinopla se habían hecho grandes provisiones para allá. Con todo esto se debe siempre pensar lo peor que puede suceder porque no falte la prevención necesaria, porque todos los avisos que ahora tengo afirman la salida de Hibráym con 80 ó 100 galeras. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 15 de abril 1588.

4871

1588. Abril-15, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada y ejército de Su Majestad. Asiento de entretenimientos para los religiosos que embarcan en la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 281-1.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Duque de Medina Sidonia.

Contadores de la armada y ejército de Su Majestad. Por cuanto van viniendo algunos frailes de Castilla y otras partes para ir en esta armada y servir en ella de confesor y hacer las demás cosas que tocaren a sus oficios de sacerdotes, y siendo necesario que a los tales frailes, así a los que han venido como los que adelante vinieren para este efecto, se les dé y señale para su entretenimiento lo que se acostumbra a dar en los demás que han servido en esta armada, por la presente ordeno y mando que asentéis a cada uno dellos diez escudos de a diez reales cada uno cada mes, con que primeramente os muestren la licencia o orden que trajeren de sus provinciales o prelados; y a los que hubieren venido últimamente, a quien no se les hubiere dado paga, les libraréis una paga adelantada, a buena cuenta, para con que se puedan poner en orden para embarcarse. Y para la cobranza dello les daréis y despacharéis las libranzas y otros recaudos que fueren menester, para que yo los firme y se les pague luego, señalando ésta el señor veedor general don Jorge Manrique. Fecha en Lisboa, a quince de abril de 1588 años. Y a los prelados que vinieren por cabos de los dichos frailes se les han de dar veinte escudos a cada uno. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo. Es copia del original que queda en los libros de mi oficio. Pedro Coco Calderón.

4872

1588. Abril-15, Madrid.

CARTA. *Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Próxima salida de la armada para concentrarse en La Coruña.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 650.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicado en BLR.*

El duque de Medina Sidonia está apremiando el aprestamiento de su partida, la cual ha ordenado Su Majestad para el 25 de este mes, día de San Marcos, si el tiempo es bueno. Toda la armada debe concentrarse en La Coruña, un puerto de Galicia, donde hará muchas provisiones y tomará disposiciones conforme a las órdenes selladas enviadas por el Rey. La Coruña es considerado el puerto más conveniente para la partida. De todo esto enviará avisos a la mayor diligencia. De Madrid, a 15 de abril 1588.

4873

1588. Abril-15 (e.n.), Poole.

MEMORIAL. *El alcalde y concejales de Poole al Consejo de la Reina. Navíos disponibles para incorporarlos a la flota inglesa.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 70.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 129 y 130. Las fechas del texto en e. a.*

Con el muy humilde recuerdo de nuestros obedientes deberes hacia vuestras honorables señorías. Las cartas de vuestras honorables señorías de primero del presente mes de abril, dirigidas a nosotros, las recibimos el día tres del mismo mes; el contenido de las cuales indica que Su Majestad la Reina comprende que hay un buen número de buques y embarcaciones muy aptos y

útiles pertenecientes a esta ciudad, y que deberíamos elegir un buque en buen estado que desplace 60 toneladas y una pinaza, que deben prepararse para dos meses de navegación, que deben estar alistados hacia el 25 del presente mes; y además, interesando que algunos comerciantes de esta ciudad hayan armado para la guerra ciertos buques que hayan sido confiscados, para lo que han de recibir un beneficio que no es pequeño. Por consiguiente, rogamos a vuestras honorables señorías que tengan en cuenta que en este puerto no hay en este momento más que un buque que supere el desplazamiento de tres veintenas de toneladas, cuyo buque se llama el *Primrose of Poole* y tiene un desplazamiento de 120 toneladas más o menos, estando ya aparejado y avituallado para salir para Newfoundland; tiene montados dos sacres, cuatro miniones (1), un falcón y dos falconetes, con munición para ellos y 500 libras de peso de pólvora, y ocho «calivers» (2). Y sobre la pinaza, hay una pequeña embarcación de esta ciudad que desplaza 30 toneladas, más o menos, llamada la *Elephant*, que puede servir para ese fin siempre que se la dote de munición y otros enseres previamente. Hemos mandado que estos buques no se muevan de aquí hasta que recibamos órdenes sobre esto de vuestras honorables señorías. Y en cuanto a los comerciantes de esta ciudad, no hay ni uno sólo que haya alistado ningún buque previamente confiscado ni obtenido por cualquier otro procedimiento. Nuestra humilde súplica y petición a la bondad de vuestras señorías es que por favor consideren el grado de deterioro e impotencia de esta ciudad, a causa de los embargos, necesidad de buques mercantes, pérdidas en la mar, y por los piratas que continuamente han estado y están en la bahía de Studland, que está en la boca de este puerto, robando tanto a nuestros pobres vecinos como a otros que se dirigen a esta ciudad; y recientemente hemos tenido enormes gastos para el acopio de las provisiones necesarias para la defensa contra el enemigo, por lo que somos completamente incapaces de cumplir el mandato de vuestras señorías para el alistamiento de un buque y de una pinaza, rogando muy humildemente a vuestras honorables señorías que nos releven del mismo, viéndonos forzados a confesar la verdad de nuestra pobre situación, para nuestra enorme pesadumbre. Nos gustaría ser tan capaces como querríamos en todos los servicios que son nuestro deber y nos afectan, como corresponde a ciudadanos buenos y fieles, y rogamos muy humildemente para que la salud y prosperidad de vuestras honorables señorías se preserve y continúe durante largo tiempo. En Poole, a 5 de abril de 1588.

De vuestras honorables señorías muy obedientes servidores, John Bergman, alcalde; William Newman, William Dicker, Roger Mundley, John Bramble, Edward Man, William Rede, Thomas Tupper.

Notas del T.

(1) El «minion», para el que no existe traducción adecuada, era un sacre corto muy similar al «moyano».

(2) No existe traducción para el «caliver».

4874

1588. Abril-16 (e. n.).

AVISOS. *Antonio de Vega a Bernardino de Mendoza. Convencimiento en Londres de que la armada se dirige contra Inglaterra. Preparativos ingleses por tierra y mar. Temores de la Reina respecto a la guerra civil en Francia. Conversaciones de paz con el duque de Parma. Inteligencia inglesa en Lisboa. Propósitos de Dom António. Solicita licencia para abandonar Inglaterra por la sospecha de haber sido descubierto su trabajo como espía.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-27.

OBSERVACIONES: Traducción de época del documento original en portugués. Remitido con el doc. 5126. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 270.

En 8 del pasado avisé más extensamente. Lo que de nuevo se ofrece es que aquí están, actualmente, en cierto modo totalmente convencidos que la armada que Su Majestad hace es para este Reino, y esperan aquí sus fuerzas a lo largo de mayo, y con esta resolución se aperciben. Y el resto del apercibimiento que de nuevo hacen, así de mar como de tierra, además de lo que he escrito, es que por todo el Reino ordenaron que las personas de calidad den una cantidad de armas cada una para armar a unos cuantos hombres, según sus posibilidades, entregando la lista de las armas que son para dar, y reparten a hombres pobres que no tienen posibilidad de comprarlas, y de esta manera juntarán un gran número de soldados; y aquí, en torno de Londres, se harán 20 mil según lo que dicen, sin desentenderse de la defensa de la ciudad. Lo que yo sospecho es que estos se emplearán en forma de cuerpo de guardia, y tanto en las otras partes del Reino como aquí los pondrán a cargo del coronel Norris, al que hicieron venir para adiestrarlos; y hacen muestra ahora, a 19 deste, aquí en torno de Londres. y presionaron a todas las ciudades y villas y las forzaron a que cada una armase a su costa unas cuantas naos de guerra; y se comprometieron todas a armar 80 velas y a avituallarlas y proveerlas de lo necesario para 4 meses, a saber; Londres ofreció 20, y las villas y lugares de la parte del norte 20, y las del sur 20, y las del oeste 20; las cuales se comprometieron en tener aprestadas en 15 días, y sin pagas, a costa de los moradores y valorando a cada una en tantas libras de Hacienda; y pagan por libra 2 sueldos, que viene a ser lo que se ha valorado en 100 libras abona 10. Y harán con estas naos y las demás dos armadas, una a cargo de Draques, que dicen llevará 88 velas, que estará en la parte de Plemua y el canal de Inglaterra, a donde creo que no se irá aún, que ellos dicen que irá a España y a la costa de Portugal o al menos al cabo de Finisterre, y la otra queda para el Almirante que no saldrá del Canal, entre Dobra y Calés, con 80 velas; a saber, haciendo cuenta de 30 velas que tiene y 20 de Londres y 30 que llegaron de Holanda, que esperan que sumen entre todas 168 velas. Y para éstas que de nuevo se hacen en Londres ordenaron 40 comisarios para hacerlas aprestar con diligencia y ver si van provistas de lo necesario.

La Reina está muy temerosa de los de la Liga y recela mucho de ellos por verlos venir llegando sus fuerzas a Picardía, y teme que se harán señores de Havre de Gracia y Boloña; y para este efecto ordenó que el embajador de Francia le hablase el día de Ramos y le rogó que lo quisiese escribir al Rey. Y con él tuvo muchas justificaciones y le hizo muchas caricias, y reflexionando, le dijo que bien entendía la intención de los de la Liga, así para con ella como para con el Rey, que ella mostraría al mundo que no quedaría por su parte de hacer la paz con el rey de España, y para eso se justificaba con haber mandado a sus comisarios. Y ahora les manda de nuevo que vayan a donde el duque de Parma quisiese, y para llevarla a cabo concedería cosas muy contra su honra. Y me juró el dicho embajador que así la Reina, tanto el conde de Leicester como el Almirante, que había llegado aquí, y viene cada

5 ó 6 días al secretario Walsingham, que temblaban de miedo cuando hablaban con ella; por lo que es necesario que avise vuestra señoría con diligencia, si le parece, que si en caso que Su Majestad desee la paz, lo que yo no creo, que se mantengan allá fuertes, que la Reina concederá en el presente con mejor voluntad todo que nunca; y si por el contrario tiene en el ánimo de poner en ejecución más que palabras, lo que además se hace, no se vean engañados por lo que tengo escrito, porque se hará desta manera una gruesa armada, a pesar de que Draque, a quien había dado larga comisión para con ella y con su crédito hacer una armada en Plemua que de antes tengo escrito, escribe que no dispone de tantos marineros ni soldados cuanto le son necesarios, por lo que pedía le mandaran 40 mil cruzados, porque tanto allá como acá todos huyen, porque saben que van a combatir y no a robar como acostumbraban. Y no puedo así avisar que tengan cuidado los que están allá y no dejen ningún navío francés ni de ahí ni de otra parte, porque un francés vino a recoger a éste y tenían gran vigilancia para avisar del porte de las naos y artillería porque se hacen en diversas partes; y las 20 de aquí son: 4 de 300 a 400 toneladas, [...] de 200 hasta 250, y las demás de 100 hasta 120 y 140, y 160 hasta 180; y de las otras partes serán muy pocas las que pasarán de 200 toneladas porque las mejores estaban ya tomadas.

Y vino un inglés de Viana hace doce días estuvo en Lisboa y vio la armada y trae una lista de todo. Y es necesario avisar que tengan cuidado los que están allá y no dejen salir ningún navío francés ni de ahí ni de otra parte, porque un navío francés vino a recoger a éste y tenían gran vigilancia para que no pudiese salir ningún navío antes que la armada, porque si no, se podrá saber el momento de su partida.

Dom Antónío está presto a salir, pero la Reina ha recurrido al mercader para impedirlo porque no quiere que se vaya; el cual manda un navío flamenco fletado a Berbería, que es maestre dél, en el que vino de Portugal, y dice que a buscar a Becudo, pero yo no creo nada de lo que dice aunque sea en secreto y sospecho que se quiere escabullir.

Después de tener cerrada ésta me fue necesario abrirla por haberme encontrado con el mercader, y me ha dicho cómo Walsingham le dice que confiaba a él el secreto por la confianza que la Reina tenía en él, que le dijese qué opinión tenía de mi, y el dicho la dio como convenía; a lo que él respondió que otra si tenía de mi y se dirá a la Reina, y si sabía con quien yo me comunicaba en Francia, que viesse por qué vía iban mis cartas porque importaba mucho. Todo esto viene de Stafford y de Escobar y de lo que Wat ha dicho.

Vuestra señoría escriba lo que le parezca sobre esto, y si le parece me da licencia para irme, porque de otra manera no lo haré porque antes perderé la vida que perder un quilate de servicio de Su Majestad.

4875

1588. Abril-16, Nápoles.

CARTA. El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. *Previsiones ante la posibilidad de la próxima salida del Turco este verano.*

SIGNATURA: AGS. E-Nápoles, leg. 1089-260.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 16 de mayo.*

Recibí la carta que Vuestra Majestad me mandó escribir a 11 del pasado sobre lo que convendrá proveer y prevenir en las costas deste Reino, para que si bajare armada del Turco este verano y intentase de hacer daño en él halle la defensa y ofensa que convenga; y por lo que toca a la mar, que con comunicación del príncipe Juan Andrea Doria provea las galeras, ésta y de aquella escuadra, de gente de guerra y vituallas, y en falta de infantería española haga levantar italiana en este Reino para las dichas galeras. Todo lo cual yo iré por mi parte ejecutándolo como más viere que conviene al servicio de Vuestra Majestad.

El dicho príncipe Doria me ha escrito que para aquellas galeras de la escuadra de Génova son menester 1.200 hombres, que para que sean cumplidos será necesario levantar 1.500; para estas galeras será forzoso también levantar otro golpe de infantería italiana, porque habiendo tantas señales de salir número de bajeles enemigos, la española no podrá servir sino en sus presidios, por ser tantos como Vuestra Majestad tiene entendido y necesario el tenerlos a recado. Según esto me he resuelto de levantar un tercio entero, y no con apellido que hayan solamente de servir en las galeras, porque para servicio desta calidad y de tan poco tiempo no podría hacerse esta leva con la brevedad que conviniese, ni de tan buena gente, sino que me ha parecido tener esto secreto. Y no sería inconveniente que después de haberse Vuestra Majestad servido della en lo de acá, pasada la necesidad la mandase ir a Flandes a rehacer los tercios desta nación, que con los que entiendo que se han muerto no dejarán de haberlo menester; y ganarse ha crédito para otras ocasiones, pues no empleándolos en otra cosa que en hacerlos navegar por servicio de tan pocos meses, podrían quedar escarmentados y no acudir tan de buena gana en las demás ocasiones que se pueden ofrecer. Esto me ha parecido representar a Vuestra Majestad, remitiéndome a lo que fuere Vuestra Majestad servido mandar resolver, que será lo más acertado; mas, porque yo sepa lo que se ha de hacer, suplico a Vuestra Majestad mande que se me avise con tiempo de su real voluntad. Y no dejaré de acordar a Vuestra Majestad de cuanto inconveniente es no tener este patrimonio más descansado para la conservación de los reinos y estados que Vuestra Majestad tiene en Italia, y lo mucho que cada día se va cargando en él, que se acabará de imposibilitar del todo.

El príncipe Doria me ha avisado tarde de los 1.500 hombres que me ha escrito que conviene levantar para aquellas galeras, las cuales dice que vendrían luego por ellos, porque lo menos era menester saberlo cuarenta días antes, que tanto tiempo es menester para levantarlos; pésame que por estas dilaciones no se puedan cumplir las órdenes con la puntualidad que yo deseo, pero no es la culpa mía. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 16 de abril 1588.

4876

1588. Abril-16, Nápoles.

CARTA. *El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. Pleito sobre el beneficio de la venta de mercaderías inglesas tomadas en una saetía.*

SIGNATURA: AGS. E-Nápoles, leg. 1089-261.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

De lo procedido de la ropa inglesa que se tomó el año pasado de una saetía que aquí aportó, se envían por letra al señor Francisco de Idiáquez, como Vuestra Majestad lo ha enviado a mandar, dos mil cuatrocientos y noventa y cuatro ducados de a diez reales, que tanto viene a estar el cambio de dos mil y seiscientos ducados de a diez carlines. El mercader de aquí, que compró la dicha hacienda al extranjero, pretende que ha de ir en su beneficio la diferencia de lo que a él le costó a lo en que la vendió, y sobre ello pende pleito en la sumaria entre el fisco y él. Adelante se tendrá la mano que si aportare acá alguna mercadería o ropa de ingleses no haga declaración la sumaria sin darme noticia dello, como Vuestra Majestad lo manda y yo se lo tengo ordenado. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 16 de abril 1588. El Conde de Miranda.

4877

1588. Abril-16, La Coruña.

CARTA. *El marqués de Cerralbo a Felipe II. Preparativos de una expedición francesa a La Mina. Personas de estos reinos que tienen correspondencia con Dom António.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-264.

OBSERVACIONES: *Original.*

Después que despaché el correo con la relación de lo que decía Gaspar Barbosa, me ha dicho que en Dieppe, diez leguas de Ruán, aprestaba monsieur de la Jatre tres navíos, el mayor de ellos de más de trescientas toneladas, para enviar a la costa de La Mina, y que llevan dentro zabras para levantarlas en la costa de Guinea; que van en estos navíos dos pilotos portugueses que andaban en servicio de Dom António, cuyos nombres no sabe, ni del que va por cabeza, mas de que en ellas va Rosel, el mejor piloto y corsario que hay en Francia, y que llevarán como hasta cuatrocientos hombres y lencería y otras mercaderías de rescate. Todo esto entiendo dice con más falsedad que gana del servicio de Vuestra Majestad; y porque se le crea lo poco que dice, sabe de personas de estos Reinos que tengan correspondencia con Dom António y los de La Rochela, en donde entiendo tratan muy de ordinario Miguel de Gurreta, que va preso con Barbosa, y Jorge Bello, su compañero, porque la mercadería de este navío venía para ellos; y ahora dos años llegó aquí otro navío del mismo Gaspar Barbosa, que les enviaba, y en él unos negros; y habiendo procesos de esto, me ha dicho Gurreta que ha cinco años que no tenía correspondencia con su cuñado, como habrá Vuestra Majestad visto por su declaración. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De La Coruña, 16 de abril 1588. El Marqués de Cerralbo.

4878

1588. Abril-16, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería existente en los navíos de la escuadra de Portugal y necesidades de pelotería y pólvora para ella.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-128.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con carta de Juan de Acuña de la misma fecha.*

La artillería que hay en los galeones de Portugal

En el galeón *San Martín*.

Treinta y dos piezas de bronce que tiran pelota de hierro	32
Diez y ocho pedreros de bronce.....	18

En el galeón *San Felipe*.

Veinte y tres piezas de bronce que tiran pelota de hierro.....	23
Diez y siete pedreros que tiran pelota de piedra; son de bronce	17

Galeón *San Mateo*.

Catorce piezas que tiran pelota de hierro.....	14
Diez y ocho piezas que tiran pelota de piedra.....	18

Galeón *San Luys*.

Diez y ocho piezas que tiran pelota de hierro	18
Veinte piezas pedreras	20

Galeón *San Marcos*.

Diez y seis piezas que tiran pelota de hierro.....	16
Diez y siete pedreros	17

Galeón *Santiago*.

Once piezas que tiran hierro.....	11
Once que tiran piedra	11

Galeón *San Christóval*.

Doze piezas que tiran hierro.....	12
Siete que tiran piedra.....	7

Galeón *San Bernardo*.

Ocho piezas que tiran hierro	8
Doze piezas que tiran piedra	12

Galeón *San Raphael*.

Ocho versos de a libra de pelota de hierro.....	8
Nueve falcones pedreros de a 3 libras	9

La zabra *Nuestra Señora de la Angustia*.

Siete piezas que tiran pelota de hierro.....	7
Seis que tiran pelota de piedra.....	6

La zabra *Julia*.

Nueve piezas que tiran hierro.....	9
Cinco que tiran piedra	5

345

Que todas las dichas 345 piezas de artillería son de bronce.

Y para ellas, a razón de 50 balas por pieza, han menester diez y siete mil y doscientas y cincuenta pelotas; y dando a las de hierro dos tercios de su peso de pólvora de arcabuz y a las de piedra un tercio de su peso, han menester 593 quintales 67 libras de pólvora.

4879

1588. Abril-16, [Lisboa].

RELACIÓN. Anónima. *Marinería falta en las naos que vinieron de Andalucía el año 1587.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 223-34.

OBSERVACIONES: *Remitida con carta de Antonio de Guevara de la misma fecha.*

Relación de los marineros que faltan de las 15 naos de la escuadra que vino del Andalucía el año pasado de mil quinientos ochenta y siete

De Sevilla

Juan Álvarez, tonelero.	Lorenzo Ponce, grumete.
Juan Pérez, grumete.	Francisco de Medina, grumete.
Diego de León, grumete.	Pedro de la Losa, grumete.
Alonso Suárez, grumete.	Andrés de Salazar, paje.
Juan Pérez, grumete.	Alonso Pérez, grumete.
Alonso Hernández, grumete.	Domingo de Aguilera, grumete.
Hernando de Villanueva, grumete.	Lorenzo Martín Montoya, marinero.
Hernando de Salas, marinero y calafate.	Juan Vicente, calafate.
Bartolomé Pérez, tonelero.	Francisco de Salazar, artillero.
Hernando de Landarme, grumete.	Juan de Uceta, tonelero.
Juan de Zavala, grumete.	Martín de Vergara, calafate.
Juan Gutiérrez, grumete.	Juan Baptista, calafate.
Antón de Vargas, calafate.	Pedro Olea, grumete.
Juan de Carbaro, artillero	Alonso Leal, calafate.
Juan Ramos, grumete.	Juan de Arratia, grumete.
Alonso de Aguilar, tonelero.	Jorge Fernández, paje.
Francisco Ramírez, grumete.	Gerónimo de Espino, grumete.
Bartolomé Sánchez, grumete.	Juan Sánchez, grumete.
Antonio Pérez, marinero.	Juan de Guardia, marinero.
Juan Maldonado, grumete.	Antonio de Oreja, artillero.
Juan de Arpilero, marinero.	Antón Sánchez, artillero.
Josepe de Quemada, marinero.	Baltasar de los Reyes, paje.

De Triana

Pablos de Mallorca, marinero.	Juan de Candía, guardián.
Bartolomé de Alcalá, calafate.	Pedro Martín, marinero.
Francisco Pérez, marinero.	Jácome Veneciano, marinero.
Antonio Hernández, marinero.	Juan Martínez, calafate.
Gonzalo Leal, artillero.	Juan Díaz, marinero.
Francisco de Morales, marinero.	Cristóval Martín, marinero.
Pedro de la Torre, artillero.	Diego Sánchez, marinero.
Juan Martín, marinero.	Alonso González, marinero
Bartolomé Martín, marinero.	Juan Alonso, calafate.
Francisco Pérez, marinero.	Gerardo Vivero, marinero.
Pablo de Espinosa, serviola.	Juan Márquez, marinero.
Francisco Ruiz, carpintero.	Bartolomé Montañés, grumete.
Juan de Vitoria, calafate.	Pedro de Morales, artillero.
Pero Hernández, calafate.	Manuel González, marinero.
Francisco Hernández, marinero.	Pedro de Olandeta, artillero.
Melchor de Herrera, marinero.	Luis de Alarcón, marinero.
Miguel de Lorca, marinero.	Pero Alonso, grumete.
Juan Díaz Lobano, marinero.	Baltasar Jiménez, calafate.
Enrique Ambrosio, condestable.	Juan Barragán, marinero.
Juan de Zuazo, marinero.	Gonzalo Hernández, carpintero.
Juan de Olandáburo, grumete.	Lázaro Martín, calafate.
Gerardo de Vargas, marinero.	Juan Cobo, carpintero.
Sebastián Jiménez, calafate.	Juan Martín, marinero.
Gonzalo Hernández, artillero.	Juan Sánchez, marinero.
Juan Pérez, carpintero.	Sebastián de Torres, grumete.
Pero Hernández, carpintero.	Domingo Herrera, marinero y artillero.
Lorenzo Ventolera, marinero.	Miguel de Zalaya, grumete.
Francisco Márquez, calafate.	Mariano Biartajo, marinero y artillero.

Juan de Ribera, paje.
Pedro Martínez, grumete.
Juan Roldán, grumete.
Francisco Leal, calafate.
Diego de Arrioste, condestable del artillería.
Francisco Hernández, paje.
Domingo Suárez, carpintero.
Martín Alonso, calafate.

Miguel Ruiz, marinero.
Hernando Cabreal, marinero.
Juan García, marinero.
Juan Álvarez, calafate.
Andrés Pilarte, marinero.
Alonso Ruiz Martel, artillero.
Juan Ramírez, marinero.

De Sanlúcar

Francisco Pérez, barbero.
Juan Rodríguez, paje.
Pero Jiménez, marinero.
Pedro Sagada, marinero,
Diego Hernández, paje.
Alonso de Sosa, paje.
Antón Fernández, paje.
Pedro Cabello, calafate.

Hernando Agustín, marinero.
Francisco Rodríguez, paje.
Alberto de Santiago, marinero.
Andrés Martín, grumete.
Guillermo Hernández, paje.
Francisco de Sosa, paje.
Luis Hernández, paje.
Alonso Pérez, marinero.

De Cádiz

Diego López, grumete.
Domingo Manuel, marinero.
Gaspar Ordóñez, paje.
Martín de Figueroa, artillero.
Diego de Medina, paje.
Roque Martín, grumete.

Gonzalo de Vega, grumete.
Francisco Ordóñez, paje.
Juan López, marinero, vecino de Cádiz.
Roque Pérez, artillero.
Domingo Manuel, grumete.

Del Puerto de Santa María

Diego Rodríguez, marinero.
Pero López, paje.
Juan de Vitoria, grumete.

Francisco Rodríguez, artillero.
Gerardo de Rojas, marinero.

De Gibraltar

Cristóval de Contreras.

4880

1588. Abril-16, El Puerto de Santa María

CARTA. El conde de Santa Gadea a Felipe II. *Solicita provisión de dinero. Aviso de la presencia de Drake en el cabo de San Vicente. Disposiciones que adopta.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 233-40.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Aunque ayer escribí a Vuestra Majestad con un correo que despachó Antonio de Guevara, me ha parecido tornarlo a hacer con propio; envió el duplicado de la carta de ayer, y lo que de nuevo se ofrece es decir que Antonio de Guevara se ha resuelto que en ninguna manera puede dar los 25 mil ducados, ni tiene de dónde, y entiendo que debe de ser así. Vuestra Majestad se sirva de mandar se provean.

Habrán tres días que vino nueva, por vía de Sanlúcar, de que la armada de Draques estaba en el cabo, y ayer tarde hubo carta del gobernador del Algarve que dice se han descubiertos 40 navíos; luego que lo supe despaché a Antonio de Guevara diciéndole que aunque no había menester mi consejo se le quería dar, poniéndole delante el inconveniente que sería ir los galeones solos y con gente bisoña, y que se podría tomar uno de los dos medios, o que el Duque saliese al cabo de San Vicente a recibirlos, o que se diese orden que los navíos franceses que estaban de partida para poniente, que son algunos muy buenos, fuesen en su conserva, con lo cual iría un buen número de navíos.

Haberme tornado la nueva de la venida de Draques y el miedo que tienen los de Cádiz, me parece que me obliga a no salir de aquí hasta dar cuenta dello a Vuestra Majestad; y así aguardaré hasta el sábado que viene, y no teniendo respuesta entonces entenderé que la voluntad de Vuestra Majestad es que haga mi camino; y si en este medio viniere el desengaño de que los navíos que han parecido no son de enemigos, en tal caso también me partiré.

Torno a suplicar a Vuestra Majestad se sirva de mandar proveerme de los 25 mil ducados, que me es fuerza ser inoportuno por los inconvenientes que podrían nacer de no tener con qué remediar las cosas que se ofrecen. El Conde de Santa Gadea, Adelantado de Castilla.

4881

1588. Abril-16, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Felipe II. Salida a la mar de los galeones de Diego Flóres para incorporarse a la armada de Lisboa. Azogue pendiente de embarcar.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5169, libro VII, f. 263.

OBSERVACIONES: *Minuta. En el margen: «En manos de Juan de Ibarra.»*

Señor.

Con este correo hemos recibido carta de Antonio de Guevara en que nos da aviso haber salido ayer la armada de Diego Flóres con próspero tiempo, y hoy corre el mismo como da cuenta a Vuestra Majestad más particularmente por los despachos que lleva este correo. Dios les dé buen viaje.

Escríbenos que, por haber Vuestra Majestad mandado que esta armada vaya a Lisboa, detiene allí los mil y trescientos cajones de azogue de Vuestra Majestad que se enviaron para embarcar y que le avisemos lo que se hará dellos; escríbesele los haga almacenar en tierra hasta que se puedan cargar en los navíos de la flota de Nueva España. Dios guarde a Vuestra Majestad la católica persona. De Sevilla, a 16 de abril de 1588 años. El licenciado Inojosa, don Francisco Tello, Ochoa de Urquiza.

4882

1588. Abril-16, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Antonio de Guevara. Salida a la mar de los galeones de Diego Flóres para incorporarse a la armada de Lisboa. Azogue pendiente de embarcar.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, ff. 426v y 427.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Con su carta de vuestra merced de 15 deste y aviso de la salida de los galeones nos hemos holgado infinito por haber salido de una cosa tan pesada y dificultosa. Dios guarde a vuestra merced que tan buena maña se da a todo.

El correo para Madrid pasará luego, y pues vuestra merced dice que por haber Su Majestad mandado que la armada vaya a Lisboa se quedan ahí los mil y trescientos cajones de azogue en barcos, nos parece que se almacenen en tierra en una casa que estén a buen recaudo, quedando todo a cargo de un comisario, y los otros cuatro podrán venir aquí con certificación de haberlo entregado al comisario que quedare hasta tanto que las naos de la flota de la Nueva España puedan recibirlo. Vuestra merced mandará que esto se haga con mucho cuidado para que algún cajón no se deshaga. El bando se ha echado por la forma que vuestra merced nos escribe y las flámulas se enviarán por tierra a Lisboa. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, 16 de abril 1588. El licenciado Inojosa, don Francisco Tello, Ochoa de Urquiza.

4883

1588. Abril-16, Manila.

DECLARACIÓN. *Francisco Mangabay, indígena de la isla de Panay. Lo sucedido con la nao Santa Ana, apresada por Cavendish.*

SIGNATURA: AGI, Filipinas, leg. 34-116.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicada traducida al inglés en PHILIPPINES, Book IV, doc. 93.*

En la ciudad de Manila, diez y seis de abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años, el mariscal Gabriel de Ribera, alguacil mayor desta corte, teniente de capitán general en estas islas por el doctor Santiago de Vera, gobernador y capitán general en ellas por Su Majestad, dijo que como es noto en esta ciudad se ha tenido relación y nueva cierta que un navío corsario inglés ha pasado

por estas islas y vino por la costa del Perú en Nueva España robando los navíos que ha topado y haciendo otros daños; y porque al presente ha llegado a esta ciudad un indio natural de estas islas que dicen haberse huido del dicho navío y dónde le tomaron y lo demás que convenga, le mandó parecer ante sí, el cual por ser muy ladino en nuestra lengua castellana le fue tomado juramento por Dios Nuestro Señor en forma de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad de lo que le fuere preguntado, y siéndolo, declaró lo siguiente:

Primeramente fue preguntado cómo se llama, de adónde es natural, qué edad y oficio tiene. Dijo que Francisco Mangabay y es natural de la isla de Panay en este archipiélago y no tiene oficio ninguno; parece por su aspecto de edad de veinte años, poco más o menos.

Fue preguntado si este declarante vino en el navío inglés a estas islas y en qué parte le tomaron y cómo salió del dicho navío. Dijo que este declarante vino en el navío inglés hasta la isla de Capul, y que este declarante iba en el navío *Santa Ana* que de estas islas salió para la Nueva España el año pasado de ochenta y siete en servicio de Alonso de Valladolid, maestre de la dicha nao, y que habiendo llegado en la dicha nao a la costa de la Nueva España en el paraje que dicen de San Lucas toparon dos navíos que después parecieron ser de una gente que llaman ingleses, y que el uno de ellos que era la capitana peleó con la nao *Santa Ana* día y medio y una noche, tirándole con tres piezas de artillería y con el arcabucería que traía, y abordó con la dicha nao *Santa Ana* tres veces, y como los españoles de la nao *Santa Ana* se defendían bien, así no pudieron tomarla hasta que habiéndole dado algunos lombardazos a la lengua del agua la dicha nao se iba a fondo, por lo cual la dicha nao se rindió al dicho inglés, y luego pasaron a su navío el capitán Alzola en su barangay, llevando consigo al padre Juan Zorrilla de la Concha y al padre don Juan de Armendáriz y a un fraile francisco que allí iba y el piloto y Miguel de Lesaca, marinero, y algunos indios bogando, y después volvió el dicho capitán Alzola con el barangay y sólo con veinte ingleses, y se quedaron allá las demás personas que con él habían ido; y cuando llegó a la nao *Santa Ana* el dicho capitán dijo: «Ea señores, demos la vela y alleguemos a tierra que ya la nao está perdida y toda la hacienda»; y así dos marineros que se llamaban Juan Martín y Alonso Díaz, y que así luego dieron la vela y llegaron a tierra porque hacía mucha agua la dicha nao *Santa Ana* por los agujeros que tenía a la lumbre del agua del artillería que le habían tirado; y que habiendo llegado a tierra llegó luego el navío inglés y les dijo que mañana saltasen todos los españoles en tierra y que sólo quedasen los negros y los indios para dar a la bomba y para despojar la nao; y así otro día salieron todos a tierra y sólo quedaron en la nao el capitán Alzola y Lucas de la Cruz y Batista Barragán y el guardián y Pedro Bravo de Parejas y don Juan Maldonado y Pedro Rodríguez Lanzo, criado del capitán Alzola, que por todos eran ocho; y que este declarante y los demás indios y negros quedaron en la nao dando a la bomba; y que el dicho día vino a la nao *Santa Ana* el capitán del otro navío y veinte ingleses y sacaron todas las cajas y fardos que había dentro en la nao *Santa Ana* y los abrieron todos, y los que tenían mantas y algodón los echaban a la mar y sólo sacaban y recogían algunas piezas y cosas buenas y cajas de sedas ricas y todo lo demás lo echaban al agua, y que el general del dicho navío grande pasó al navío cuando abrieron la caja donde llevaba el oro y que abrieron la dicha caja y sacaron el oro y cadenas de oro y almizque, y el dicho capitán general dijo: «Ahora estamos ricos, que dos años ha que andamos y no hemos topado cosa como ésta.»

Preguntado si el dicho general hablaba en castellano, cómo le entendía este testigo su habla. Dijo que hablaba su lengua y que este testigo no lo entendía sino cuando hablaba con su naguatato que allí llevaba, que era un tuerto. Y que después de haber sacado el oro y el almizque que tiene dicho, el dicho general se fue a su navío, y dijo el naguatato que mandaba el capitán que se sacase toda la ropa y hacienda que llevaba en la nao para ver lo que dentro iba; y así lo hicieron hasta descubrir el hierro que iba por lastre, en lo cual se detuvieron cinco días, al cabo de los cuales mandaron salir la gente fuera diciéndoles que tomasen una lancha y se fuesen a tierra; y así se metieron en una lancha de los ingleses y salieron en ella todos y las mujeres que iban en la dicha nao, que hasta entonces no habían salido della. Y después que estuvo toda la gente fuera pegaron fuego a la dicha nao, con el cual se abrasó toda sin sacar della los españoles más que las velas della que los españoles llevaron a tierra para hacer ranchos, y que queriéndolas tomar los dichos ingleses les dijo el capitán Tomás de Alzola que se las dejaran y que tomasen de las mantas de Ilocos que allí iban, y harían otras, y que después que la nao se iba quemando y se quemaron los cables con que estaba asida en las anclas se fue la dicha nao llegando a tierra. Y que el dicho Alonso de Valladolid, su amo de este declarante, se había ido al navío del general inglés para irse con él, porque iba con miedo porque había muerto a Lanzarote, y le llevaban preso; y que cuando la gente de la nao *Santa Ana* se fue a tierra no cupieron en la lancha cinco indios y se quedaron en la nao *Santa Ana* para volver luego por ellas, uno de los cuales fue este testigo; y que el dicho su amo rogó al capitán que se lo dejaran llevar en su navío porque no tenía quien lo sirviese, y así fueron a la nao *Santa Ana* y le llevaron en el dicho navío y que siendo ya prima noche el dicho navío inglés dio la vela y se salió a la mar fuera, donde surgió, y quedando el otro navío, que llamaban almiranta, atrás. Y que estuvo allí otro día esperándolo y como no venía, siendo ya sobre tarde, se hizo a la vela y se fue y vino hasta estas islas, y que traía por popa una lancha pequeña, la cual largaron a la mar con una borrasca que tuvieron, pequeña.

Fue preguntado por qué causa se quedó el otro navío que decían almiranta en aquel paraje y si había de venir después hacia estas islas. Dijo que no sabe la causa por qué se quedó la almiranta en aquel paraje ni oyó decir si había de venir hacia estas islas.

Preguntado si cuando el general entró en la nao *Santa Ana* y quebró la caja del capitán Alzola y sacó el oro y almizque, si partió con el almirante y la demás gente que iba allí y si sacaron algunas cajas de ropa. Dijo que cuando abrieron la dicha caja partieron el oro dentro de la nao *Santa Ana*, junto a la bomba, y que el almirante llevó una escribanía llena de oro y que a los marineros y soldados y otra gente inglesa les daban un tejo grande para cuatro, y si era chico para tres, y que el general se quedó con el oro labrado y con todo lo demás, que era mucho, y que de lo demás, almizque, ropa y cajas, cada uno tomaba lo que quería y lo demás echaban a la mar.

Preguntado qué gente, españoles e indios, tomaron de la nao *Santa Ana* los dichos ingleses. Dijo que su amo Alonso de Valladolid se vino de su voluntad por la causa que dicha tiene, y asimismo otros dos flamencos se fueron de su voluntad, llamados Pablo y Francisco, y que el dicho Francisco lo echaron en Capul, malo, donde murió, y que asimismo tomaron a Nicolás Rodríguez, marinero, el cual, habiéndose huido a tierra por no venirse con ellos, el dicho general prendió al dicho capitán Alzola diciendo que si no le daban al dicho Nicolás Rodríguez que lo habían de ahorcar a él y a todos; y así fueron los ingleses a tierra y lo trajeron al dicho Nicolás Rodríguez, y luego soltaron al dicho capitán Alzola, y al dicho Nicolás Rodríguez echaron prisiones; y que asimismo tomaron cuatro indios y a este declarante y tres negros, el uno tomó el general y los dos el almirante.

Fue preguntado qué gente de la que iba en la nao *Santa Ana* mataron los ingleses con la artillería y a quién ahorcaron y por qué causa. Dijo que mataron con una bala a un grumete llamado Cristóbal y a un negro llamado Antonio, y que hirieron a Lázaro Muñoz en los pies, y a Artiaga le llevaron una mano y murió dello en tierra, y asimismo hirieron a otros diez marineros y negros; y que prendieron al padre don Juan de Armendáriz, porque reñía mucho con ellos diciéndoles palabras feas porque le tomaron un criado suyo japonés que allí traía, y que decía que los castellanos eran muy valientes y que si trajeran artillería que no les tomaran, por lo cual le echaron unos grillos, y que estando preso había reñido con un inglés que estaba malo y era piloto y le quiso dar con

un cuchillo, por lo cual le ahorcaron en la nao *Santa Ana* llevándole allá desde el otro navío el almirante, y que el capitán Alzola volvía por él diciendo que era soldado y el dicho almirante decía que no era si no padre, que bien lo conocía, aunque iban todos los padres vestidos en hábito de soldados y que no ahorcó allí a otra persona hasta que aquí en la isla de Capul ahorcaron a Alonso de Valladolid, su amo de este declarante, porque le habían hallado escribiendo una carta para el gobernador; no sabe lo que decía, mas de que le tomaron escribiéndola en la proa y le ahorcaron por ello.

Fue preguntado si dieron a la gente de *Santa Ana* algunas armas y comida. Dijo que les dieron cinco arcabuces y diez espadas, una lanza, un costalillo de pólvora y algunas balas y habas y garbanzos de los que ellos traían, y les dijeron que tomasen del vino y mantenimiento que traían todo lo que quisiesen y que no tuviesen miedo; y que así tomaron dello, que había harto bastimento.

Fue preguntado qué le hablaban los ingleses a este declarante y a las demás gentes que allí venían, y si les preguntaron alguna cosa de estas islas. Dijo que le preguntaban si había mucho oro en estas islas y el Japón, y les dijo que había mucho oro y que los indios andaban cargados de oro.

Fue preguntado si sabe que los dichos ingleses hubiesen tomado y robado en la costa del Perú y Nueva España otros navíos algunos, y si lo oyó tratar entre ellos. Dijo que oyó decir que habían tomado un navío en que iba por piloto Miguel Sánchez, que al presente iba con el dicho inglés, y que iba cargado de harina, frijol y jabón, y que en Paita habían tomado otro navío cargado de azúcar y miel y mantas y que el dueño dél se llamaba Gregorio, mulato, y otros cuatro españoles a los cuales dejó en tierra con la gente de *Santa Ana*, y que no habían robado más, lo cual oyó decir al intérprete que le contaba a su amo de este declarante.

Preguntado si ha oído qué hubiesen robado algún navío de la Nueva España que viniese a estas islas o a otra parte, y si estuvieron en Acapulco. Dijo que los ingleses dijeron que habían estado en Acapulco y que no habían hallado allí ningún navío.

Preguntado que cómo dice que los dichos ingleses dijeron que no habían robado ni tomado otro navío de la Nueva España, pues este declarante ha dicho y publicado que los dichos ingleses tomaron un navío que venía de la Nueva España con aviso a estas islas, y qué causa le movió a decirlo. Dijo que dice lo que dicho tiene y que no le dijeron que habían tomado otro navío alguno, sino que este declarante lo levantó de su cabeza, y que la causa que le movió a decirlo fue que un negro que venía en el navío de los ingleses le dijo que habían tomado un navío con mucha plata y oro y que no sabía de adónde había salido, y este declarante le pareció que debía de haber salido de la Nueva España.

Preguntado qué causa le movió a haber dicho y publicado en esta ciudad que los navíos de los ingleses quemaron el puerto de Acapulco. Dijo que el dicho negro y un mozo criado del capitán le dijeron que habían entrado y quemado un pueblo que se llamaba Guatulco o Acapulco, y por esto lo dijo.

Fue preguntado que por qué causa ha dicho y publicado en esta ciudad que este declarante fue a la Nueva España el año de ochenta y cuatro en la nao *Mora*, y que viniendo en el navío de aviso que enviaba el virrey lo habían tomado los ingleses, y que conocía a Gaspar de Vargas y al factor de Acapulco, y había estado un año en Méjico sirviéndole, siendo todo falsedad y mentira, pues ha declarado en esta declaración que iba en la nao *Santa Ana* y que por qué ha publicado que venía en el dicho navío su amo Alonso de Valladolid por piloto y que traían dos caballeros, siendo verdad que el dicho Valladolid iba en *Santa Ana*; diga y declare la verdad. Dijo que es verdad que él dijo lo susodicho, pero que todo es mentira porque no ha estado en Acapulco ni en Méjico ni pasa nada de lo que dijo, porque este declarante iba en *Santa Ana* y nunca ha estado en Méjico ni conoce a Gaspar de Vargas.

Preguntado quién le aconsejó que dijera lo susodicho y qué causa le movió a ello. Dijo que nadie le ha aconsejado, sino que él lo dijo y su boca le engañó. Fue preguntado si es verdad que este declarante dijo que habían traído mucha plata en el navío que venían y tres días habían estado en pasar la plata de una nao a otra. Dijo que ello dijo, pero que lo levantó de su cabeza y no pasa tal.

Fue preguntado qué gente venía en el navío del general y qué artillería y armas traía. Dijo que cuarenta hombres y los seis pilotos y que traía diez y ocho piezas de artillería, las doce allá debajo y seis encima de cubierta, y que traía más de cincuenta barriles de pólvora, y que las piezas que vio eran grandes como las del fuerte; y que trae cuatro lombarderos, un flamenco y tres ingleses. Fue preguntado qué hicieron en el puerto de Capul y si cobraron allí tributo e hicieron algún daño a los naturales. Dijo que cuando llegaron allí hicieron velas nuevas y pidieron tributo de gallinas y puercos a los indios, y que después de haberlo cobrado les dieron a los principales ocho pesos a cada uno y les dijeron que de aquí a dos años vendrían y les librarían de tributo; que conociesen su bandera. Y esto es la verdad que dicho tiene para el juramento que hizo, y no supo escribir. Firmólo el señor teniente de general, el mariscal de Vovon, ante mí, Esteban de Marquina, escribano público.

4884

1588. Abril-16, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Felipe II. Fallecimiento del general Diego de Alcega. Propuesta de relevarle por su almirante Martín Pérez de Olazábal.

SIGNATURA: AGI, Indiferente, 1098, s. f.

OBSERVACIONES: Minuta.

Señor.

El general don Diego de Alcega es fallecido y Martín Pérez de Olazábal, su almirante, está aquí acudiendo a todo lo que se le ordena del despacho de esta flota de Nueva España con mucho cuidado y solicitud; y de todo lo que Vuestra Majestad le ha mandado y ha estado a su cargo ha dado muy buena cuenta, y así nos parece que la dará de la plaza de general, haciéndole Vuestra Majestad merced de ella en remuneración de sus servicios, y la brevedad de nombramiento de esta plaza importa porque no sea alguna ocasión de dilación para el despacho de la flota. Vuestra Majestad mandará proveer lo que más convenga a su servicio. Dios guarde la católica, real personal de Vuestra Majestad. De Sevilla, 16 de abril de 1588 años. El licenciado Inojosa, don Francisco Tello, Ochoa de Urquiza.

4885

1588. Abril-16, Roma.

CARTA. *Giovanni Gritti, embajador de Venecia en Roma, al Dux y al Senado. Avisos de la salida de la flota turca y rumores del envío de medio millón de coronas a Constantinopla por parte de la reina de Inglaterra.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 651.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicado en BLR.

Las nuevas de que la flota turca vendrá este año se confirman desde todas partes. Se dice que la reina de Inglaterra ha enviado quinientas mil coronas a Constantinopla. De Roma, a 16 de abril 1588.

4886

1588. Abril-16 (e.n.), castillo de Carisbrooke.

CARTA. *George Carey a Walsingham. Preparativos ingleses para la defensa contra la armada española. Dificultades en el alistamiento de las unidades.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 71.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 131-133.

Con un humilde recuerdo de mis deberes hacia vuestra honorable señoría. Se han recibido cartas de los Lores del Consejo de Su Majestad la Reina el día 5 del presente mes, de las que se deduce que prosigue la preparación de las fuerzas españolas, y por ello previenen con su honorable sabiduría organizar la resistencia por medio del armazón de un número elevado de buques en las ciudades y plazas marítimas que tienen más buques mercantes en este Reino. Y parece que se ha entregado un informe a Su Majestad la Reina en el que se indica que hay un buen número de buques muy capaces y útiles que pertenecen a comerciantes y habitantes de esta isla, por lo que sus señorías han creído oportuno requerir a dichos habitantes que proporcionen un buque armado para la guerra y una pinaza, dotados y listos para el servicio, aprestados para dos meses, con víveres, hombres de mar, munición y las demás provisiones necesarias, hacia el 25 del presente mes, que deben prepararse para ponerse a las órdenes del Lord Almirante.

Ruego a vuestra honorable señoría que comprenda que, aunque estaré por mi parte completamente listo para prestar cualquier tipo de servicio para dar testimonio de mi espíritu de servicio y mi celoso afecto hacia Su Majestad la Reina y hacia mi país natal, lo mismo que están muy deseosos los habitantes de esta plaza por todos los medios posibles para mantener la buena opinión tan graciosamente formada que Su Majestad la Reina tiene de ellos, aun así, dado que la isla está totalmente desprovista de buques armados para la guerra o embarcaciones aptas para tales servicios, de las que la mayor que les pertenece no exceden de las setenta toneladas de porte; y que la carestía y gran pobreza de los comerciantes es tal (esto es más bien una ciudad con un mercado pobre que una ciudad comerciante) que apenas podría soportar el esfuerzo de suministrar la cuarta parte de lo necesario para dotar un buque para la guerra, he creído conveniente poner cuanto antes en conocimiento de vuestra honorable señoría del error de esa información que ha originado las órdenes de esas cartas para esta plaza, antes de desmoralizar a las gentes de esta tierra con un gasto tan enorme, ni usual ni acostumbrado, que podría hacer crecer el descontento y no servir para nada, viendo que ellos continúan con la pesada carga del gasto continuo que ocasionan sus preparativos diarios para la defensa de esta plaza.

Por todo ello ruego humildemente a vuestra honorable señoría que informe a los Lores del lamentable estado de esta tierra y de la dificultad de cumplir su mandato; y si ellos quisiesen que continuásemos con dicha preparación, me enviéis vuestras nuevas instrucciones, bien con una ayuda económica o bien de cualquier clase que alivie el gasto que se pretende, siendo de la opinión que mi autoridad no desea aumentar sus gastos con un asunto de tan enorme entidad, ni que ello pueda hacerse sin utilizar un impuesto general para toda la isla, lo que me imagino que no se pretende, dado que no se hace lo mismo con los hombres de tierra adentro del Reino; además, esta plaza no se ha beneficiado de ningún buque que haya sido confiscado, salvo mío; y por consiguiente, habiendo soportado más pérdidas que ganancias, confío que no sea el deseo de sus honorables señorías abrumarme con un gasto que sería difícilmente soportable para mí.

Y así, prefiriendo rogar a vuestra honorable señoría nuevas instrucciones en un asunto tan extraño y desafortunado que afecta a esta plaza, antes de seguir adelante, estaré muy dispuesto para cumplir lo que esté dentro de mis posibilidades, tanto en esto como en cualquier otro asunto, en cuanto reciba vuestras nuevas instrucciones honorables; y así, os encomiendo humildemente a la protección del único Todopoderoso. Desde el castillo de Carisbrooke, a 6 de abril. De vuestra honorable señoría muy seguro y humilde subordinado, George Carey.

Nota de Laughton

Sir George Carey era el hijo mayor de Lord Hunsdon a quien sucedió en 1596; en este momento era capitán de la isla de Wight.

4887

1588. Abril-17, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Conversaciones de paz; envío de un poder para llevarlas a cabo e instrucciones sobre su desarrollo.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-179 y 180.

OBSERVACIONES: *Minuta. Apostilla final de mano del Rey.*

Por una de vuestras cartas de 20 de marzo he entendido la llegada de los diputados de ingleses y la buena acogida que les habíais hecho hacer y personas que habían ido de la una parte a la otra a cumplir y satisfacer en términos generales, que me ha parecido tan bien ordenado y guiado como todo lo demás que hacéis; y espero que con buena maña los habréis sacado de Ostende y llevado la tierra adentro, por ser tanto más a propósito por las causas otras veces dichas, y que la junta se habrá comenzado a llevar a la larga, como estáis advertido que conviene, y ni pienso que el no tener poder y facultad mía que mostrarles puede haber sido parte para disolver la junta ni parar en la negociación, pues en las razones y colores que cerca deste punto se os escribieron a 13 de mayo del año pasado, y las que vos habréis sabido añadir y ordenar a los comisarios desta parte, habrá habido harto campo y lugar para irlo entreteniendo todo con la industria y artificio que decís lo procuraríais. Todavía, por si esto no bastare y fuere menester mostrar el poder que me pedís, he mandado que se os envíe por la vía en francés, por la cual fue acertado escribirlo y apuntarlo como lo hicisteis, porque yendo en aquella lengua y por aquel camino podrá ser que se crea más y engendre menos sospecha; pero para con vos me aclaro, como otras veces lo tengo hecho que el dicho poder se envía solamente para muestra y cumplimento y no para que se use dél, pues no es tal mi voluntad, antes os lo prohíbo expresamente, porque lo que yo pretendo y vos habéis de hacer es ejecutar la empresa por vía de invasión y fuerza en la forma que está acordada, que de Dios, a quien lo tengo ofrecido y por cuyo servicio pospongo todas las dificultades que se puedan representar y peligros en que incurrir, confío que se ha de servir de ayudar con su mano poderosa de manera que todo se allane con más brevedad que se piensa, lo cual, si el enemigo hace su esfuerzo en la mar contra mi armada (como es de creer) y ella tiene el suceso que se desea, lleva mucho camino que se abrevie.

Y el efecto que habéis vos de hacer, y cuando, lo que Dios no permita, la resistencia fuese tanta que llevase el negocio a la larga y conviniese venir entonces a tratos de paz, ved con cuánta más ventaja para el bien de la causa católica y de mis cosas se haría llegada por allá la armada y habiendo vos ganado pie en su tierra que no ahora que su arrogancia está tan viva. Y su fin; en cuanto tratan con vos y en esa junta, según de buena parte entiendo, no es más que temporizar hasta que se pase la sazón de poder ser ofendidos y después burlarse de nosotros, a que en ninguna manera se ha de dar lugar.

Y aun en el caso que aquí digo, por aventajadas que fuesen las condiciones en que entonces el verse apretados los hiciese venir y ofrecer, no quiero ni es mi voluntad que se use del dicho poder que se os envía sin que primero se me avise distinta y particularmente el estado de las cosas y en el ser y forma que quedan puestas sus fuerzas y las mías, y la particularidad de las dichas condiciones, para que, habiéndolo visto y considerado todo, mande dar la orden que convenga en el dicho caso referido de venirse a estos términos después de la fuerza probada, que antes desto torno a decir que por ningún caso quiero que en la junta se haga más de entretener y descuidar cuanto se pueda al enemigo para mayor bien de la empresa. Verdad es que, por los respetos que se pueden ofrecer adelante, será bien procurar que la junta de los dichos comisarios se entretenga sin disolverse aun después de movidas las armas si es posible, como en otra carta se os apuntó y algunas de las razones con que esto se ha de procurar por lo que puede ser a propósito a que vos sabréis juntar otras y ayudaros de todo entendida mi intención, que por eso os la he querido declarar tan abiertamente para que de nuevo entendáis el fin con que el poder se os envía, y a sólo éste lo guiéis todo como estoy cierto que lo haréis. Y holgaré que me vayáis avisando cómo se encamina.

Lo que aquí se dice habéis de cumplir, no embargante lo que se os escribe por otra vía.

4888

1588. Abril-17, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Refuerzo del ejército de invasión. Envío de pilotos a la armada cuando llegue al Canal. Envío de gente fresca de la armada. Importancia de tener el ejército recogido y a punto cuando llegue la armada. Envío de dinero desde Italia. Informe al Papa del momento del desembarco. Pago de las letras firmadas en Flandes.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-8.

OBSERVACIONES: *Minuta. Nota en el margen de mano del Rey.*

Estando escritas las cartas que con ésta recibiréis en respuesta de otras vuestras, llegaron las de 20 de marzo; y aquí se satisfará a la de la materia principal, comenzando por daros las gracias de las muchas diligencias que hacíais para conservar lo necesario al buen efecto de la empresa en el punto que lo habíais puesto, a que no ayudaría poco el visitar los cuarteles, como pensabais, y lo que más ibais haciendo para poderos servir y aprovechar de las barcas que tenéis en diversas partes, que es como se podía desear y yo esperaba de vos.

Bien creo que con la dilación habrá menguado la gente y con el mal invierno que ha pasado, y así era muy necesario lo que ibais procurando de recoger los valones que se habían ausentado y rehenchir de alemanes, que con la buena diligencia que

habéis puesto espero habrá llegado a tiempo algún buen número dellos. De la armada, llegado que haya, se os darán los 6 mil españoles que sabéis, y creo será gente escogida; pero habiendo de quedar la armada con la guarda y fuerza necesaria, no veo cómo pueda daros más, y así conviene procurar reforzar de las otras naciones, como confío lo habréis hecho; y para de españoles no será mal número, junto los que sacáis de esos Estados tan pláticos y ejercitados y los que se os entregarán del armada, aunque si ella fuere tan llena como se desea y procura y llegare allá sin menoscabo, no se dejará de encargar al duque de Medina Sidonia que vea si podrá crecer lo que ha de dar algo más; pero, porque dudo que pueda, reforzad como queda dicho de lo de allá cuanto pudiéredes.

La armada tiene ya embarcada su gente de mar y guerra y todo lo demás necesario y no aguarda sino tiempo, que en el que estamos parece que no le podrá tardar ni dejarle de tener bueno, y va de lo demás tan en orden que se puede esperar el suceso que se desea, mediante el favor de Dios; de lo que no va proveída tanto como se quisiera es de pilotos que sean pláticos de ese Canal, porque aunque lleva algunos que le han cursado y son muy buenos, no hay destos para todos los navíos; y así, aunque se ha procurado suplir esta falta con darles a todos una carta y derrotero, que se ha hecho con curiosidad, de todos los pasos a que van, pero a mayor abundancia será bien que demás de enviar al duque de Medina Sidonia a la boca del Canal los dos pilotos que decís, que ha sido muy bien pensado, hagáis que salga también algún otro número dellos, de la plática y confianza necesaria, que se puedan repartir por las naos, y así lo ordenaréis.

Una de las cosas de que podría ayudarse el enemigo, combatiendo su armada con la nuestra, es de ir cebando la suya, pues será cerca de su tierra, de gente fresca llevada con navíos ligeros de remo; y por si acertaren a pelear las dos armadas en parte que vos podáis hacer el mismo efecto con los navíos sueltos que tenéis y la gente que os pareciere, os lo he querido advertir porque tal ocasión podría venir que fuese de mucho efecto; y estoy cierto que vos no dejaréis pasar ninguna que pueda ser de provecho, sin sacarle.

La sustancia principal consiste en tener vuestras fuerzas tan recogidas y a punto que luego que la armada llegue a su calor podáis pasar sin perder hora de tiempo, y por estar esto otras veces tan encargado de mi parte y tan ofrecido de la vuestra no hay para qué repetirlo sino creer que así será, como vos lo podéis hacer, de lo que os lo he de agradecer, y confiar todos de Dios por quien se hace, que ha de dar victoria y quitar las dificultades; vos poned en hacerle este servicio y procurarme este descanso las veras que me prometo de vuestra prudencia y valor.

Los 200 mil el Conde y los 300 mil el Duque.

Cuanto a lo del dinero no sería mucho que ya os hubiesen llegado los 500 mil escudos que se os avisó que os remitirían de Italia, como pienso lo habrán hecho el conde de Alva y el duque de Terranova, con los cuales y lo que ahora se os envía en letras, como veréis por otra carta, aunque no es lo que se quisiera, y con lo que tomasteis allá, procuraréis entreteneros lo mejor que se pudiere hasta que os llegue más provisión, en que se entiende acá con mucho cuidado y diligencia, además de la instancia que se hace en Roma para que, pues ven cuán adelante está eso y cuán cerca de juntarse esas fuerzas y las de acá, quiera Su Santidad enviar luego el millón que me tiene prometido, que viniendo en abreviarlo como es justo, os llegará presto y a tiempo; mas por si acaso no quisiese pasar de la condición y término en que lo ofreció, que fue para en poniendo pie en tierra mis fuerzas en Inglaterra, será bien que luego que le ponga la gente dese ejército o la del armada de acá, deis orden que se despache correo a Roma en diligencia, enviando al conde de Olivares aviso y testimonio auténtico de la dicha desembarcación para que lo pueda mostrar y no quede lugar de achaque, aunque como se acaba de decir se hace la instancia posible para que sin esta larga se os provea esta suma.

Para la paga de los 400 mil escudos que tomasteis los días pasados, a pagar sobre la primera provisión que se os hiciese en Italia, he ordenado que aparte se remitan otros tantos a algunas plazas della, de que aquello se podrá suplir sin consumir el dinero que se os va proveyendo estos días; y con saber esto y no ser dinero que ha ido de acá el que así os habrán enviado o enviarán de Sicilia y Milán, podéis excusar de tocar a ello para los 400 mil escudos, sino emplearlo en lo que más convenga, y lo mismo lo de las letras que ahora se os envían, pues son a pagar en Flandes y no en Italia, adonde se enviará satisfacción de aquella partida; y aunque habéis de excusar todo lo que se pudiere de tomar más dineros a cambio, por los excesivos intereses que ahí corren, todavía, si os obligare forzosa necesidad y los hallareis, remitida la paga acá, mandaré que se cumpla y pague; pero encárgoos que si se puede excusar no uséis desta facultad y que, siendo fuerza, sea con el menos daño que se pueda.

Todo lo desta materia está ya tan platicado que no tengo más que decir sino aguardar la ejecución y hacerla encomendar a Dios, como se hace tan continua y instantemente; que esto, y ser la causa que es, parece que promete su favor y que me habéis de ir enviando las nuevas que se pueden desear, y así las quedaré aguardando de allí a poco que parta la armada. De San Lorenzo, a 17 de abril 1588.

4889

1588. Mayo-17, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Necesidad de dinero para poder salir a la mar. Personas con derecho a la asistencia a los consejos. Empleo de la gente portuguesa que va embarcada. Petición del confesor del Duque.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-252 y 253; b) MN, ms. 389, col. SB, doc. 868.

OBSERVACIONES: El a) es original, el b) copia. Lleva anejo el doc. 4890.

Señor.

La carta que Vuestra Majestad me mandó escribir a 11 deste recibí con el ordinario de ayer. En la partida desta armada se da la prisa posible, y si el dinero que he enviado a pedir a Vuestra Majestad para llevar en ella y los galeones que aguardo por horas

llegasen, me podría partir otro día, porque todo lo demás está a punto, sin faltar nada. Suplico a Vuestra Majestad con el encarecimiento que puedo se sirva de mandar proveer lo del dinero, porque sin ello ya tengo dicho y torno a decir a Vuestra Majestad que no puede salir el armada ni conviene que salga, y así me iré entreteniendo hasta que Vuestra Majestad me lo envíe; los galeones tengo cierto que con el norte que ha hecho estos días habrán salido de Sanlúcar y los hemos de tener aquí con brevedad, pues según lo que me escribe Antonio de Guevara no aguardaban sino el tiempo; plega a Dios de traerlos como yo deseo.

Quedo advertido de la orden que Vuestra Majestad manda tenga en llamar a los consejos a las personas que tienen cédulas de Vuestra Majestad para ello, que, aunque hasta ahora no se ha ofrecido ocasión para poder usar dellas, ha sido muy acertado el haberme declarado Vuestra Majestad su voluntad cerca desto, para que conforme a ella yo me pueda gobernar con ellos.

En lo que Vuestra Majestad manda que la gente portuguesa que se embarcara en el armada quede siempre en ella, por entender será más útil en la mar, se hará lo que Vuestra Majestad manda conforme las ocasiones y el lugar que hubiere, llevando siempre la mira a echar en tierra la mejor gente y la más plática y escogida que llevare a mi cargo, pues esto es lo que más conviene al servicio de Vuestra Majestad y a la intención que se lleva. Y porque toda mi ansia es ahora el dinero para poder arrancar de aquí, torno a suplicar a Vuestra Majestad se sirva de mandármelo proveer, pues importa tanto la brevedad, estando el tiempo tan adelante, que cada hora que estoy aquí se me hacen cien años; y para sólo esto despacho este correo yente y viniente.

El padre prior de Santo Domingo de Sanlúcar, que llevo en mi compañía para que me confiese, que es un hombre muy docto y de quien yo tengo muy gran satisfacción, me ha dado este recuerdo para que se pida al Nuncio lo que contiene, que le parece es muy conveniente. Suplico a Vuestra Majestad le mande ver, y si conviene hacerse podrá Vuestra Majestad mandar que se envíen los despachos. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad. En Lisboa, 17 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4890

1588. [Abril-17, Lisboa].

NOTA. *Fray Diego Calahorrano al duque de Medina Sidonia. Recuerdo sobre petición de indulgencias para toda la gente de la armada que va a la jornada de Inglaterra. Que se le conceda al duque de Medina Sidonia la facultad de elegir al sucesor del vicario general de la armada si éste faltase, y se haga extensiva su autoridad a los herejes convertidos una vez conquistada Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-254.

OBSERVACIONES: *Notas en el margen: a) en cursiva de Secretaría; en negrita de mano del Rey; en el encabezamiento «Para entregar a Su Majestad.» Va anejo al doc. 4889.*

En esto se puede saber si el nuncio podrá ayudar.

Yo creo que no, y que quizá podrá más mi sobrino como legado, aunque tampoco creo que podrá; y con el jubileo creo se suple parte de aquello.

Deste capítulo no hay que tratar, que tocará a su cardenal legado.

Así es, y al duque de Parma el solicitarlo y tratarlo con él.

Hase de pedir al Nuncio de Su Santidad facultad para toda la gente de la armada que va en esta jornada para que puedan ser absueltos de cualesquiera excesos y pecados, y para que los confesores les concedan las indulgencias que se pudieren conceder de presente, y que se procure indulgencia plenaria *pro articulo mortis* que si el nuncio no la pudiere dar se nos pueda enviar de Su Santidad y para que si faltare el vicario general de la armada, el Duque, con parecer de los religiosos o los religiosos y sacerdotes, pueda elegir otro que suceda en su lugar en toda su autoridad espiritual, la cual, como dicho es, se le envíe de nuevo si el nuncio no se la ha dado.

Que se alcance de Su Santidad para que entrados en Inglaterra tenga el dicho don Martín, o el que le sucediere, la misma facultad con los de aquella tierra y con los de la armada de Su Majestad por quitar el escrúpulo de ser Reino extraño aquel, y que aquí se alargue a los confesores lo que toca a la herejía para que nos podamos valer con los que se redujeren a la fe.

4891

1588. Abril-17, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Propone la salida inmediata de la armada y la remisión de dinero al duque de Medina Sidonia. Reparto de ventajas y entretenimientos.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 234-182.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

El Consejo ha entendido por las cartas que el duque de Medina ha escrito, de nueve y once deste, que el armada estaba en tan buen estado y aparejada de manera que para el día de hoy estaría toda la infantería embarcada y a punto para poder partir,

y la necesidad con que se hallaba de dineros para llevar de respeto, porque los que había se consumirían en las dos pagas y otros gastos forzosos, y que no convendría ir sin alguna buena cantidad dellos, y las partidas que allí había tratado de hacer de ciento y diez mil ducados para suplir esta falta, y asimismo la dificultad que se le ofrecía en proveer los dos mil ducados de ventajas y entretenimientos que Vuestra Majestad le hizo merced pudiese repartir de los que hubiesen vacado y vacasen después que él fue nombrado por general; y según todo esto, se deja entender que la armada podría partir siempre que Vuestra Majestad lo mandase. Y habiéndose platicado sobre ello y mirado lo mucho que importa el salir esa armada con brevedad, y que según lo que el Duque escribe ya no la podría detener sino la falta de dinero siendo tan necesario como él lo representa, ha parecido al Consejo suplicar a Vuestra Majestad sea servido mandar al Duque que, llegado este correo que ha venido yente y viniente, dando el tiempo lugar, parta dentro de un día natural o lo más presto que puidere, porque considerando que cuanto más se detuviere se podrían hacer los tiempos contrarios y dificultosos para su navegación, y que la costa crecería cada día y se consumirán los bastimentos y nacerán otras mil dificultades que pondrían en contingencia y duda poder salir de Lisboa, y los muchos daños que dello se recrecerían, y que para evitarlo no ve el Consejo ningún remedio, sino que Vuestra Majestad fuese servido ordenar al Duque que concluyese aquellas dos partidas que ha tratado en Lisboa, y que sobre ellas se le enviasen a cumplimiento de doscientos mil ducados en oro por la posta, o se hiciesen otros asientos en Lisboa hasta esta cantidad, que es lo menos que podría llevar el armada; y que cuando en todo o en parte no se pudiese remediar esta necesidad, que de una manera o de otra Vuestra Majestad debe mandar que la armada parta sin perder ora de tiempo, pues llevando los bastimentos y la gente socorrida y vestida y armada lo podrán mejor pasar y entretener hasta que Vuestra Majestad por otras vías, siendo necesario, lo mande socorrer. Y así lo suplica el Consejo a Vuestra Majestad con la humildad y instancia que puede por lo mucho que importa a su servicio.

Y en lo que toca a los dos mil ducados que ha de repartir en ventajas y entretenimientos, parece que lo que vacare de ventajas o entretenimientos se provea cada género como hubiere vacado; pero porque podría ser que desta manera no se pudiesen acomodar tanta gente, gente principal como escribe el Duque que ha acudido, siendo Vuestra Majestad servido, se le podría remitir esto para que él haga lo que le pareciere más convenir al servicio de Vuestra Majestad y bien del negocio, advirtiéndole que las ventajas que se dieren a la infantería sean a personas que hayan de servir en ella y beneméritas y en los tercios que no tienen ventajas particulares, para que con ellas se igualen a los otros que las tienen, porque desta manera acudirá mucha gente noble a la infantería, que es lo que se ha de procurar. Vuestra Majestad mandará ver -lo uno y lo otro y ordenar lo que más sea de su servicio. En Madrid, a 17 de abril 1588.

4892

1588. Abril-17, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Propuesta de concesión de ayuda de costa a los contadores de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 234-184.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen con la resolución real.*

Señor.

Que se le den los 300 ducados de ayuda de costa por una vez, en lo que procediere de las urcas

El Duque de Medina Sidonia, por carta a Vuestra Majestad de once deste, significa la mucha necesidad que los contadores de la armada tienen y que con el salario que: les está señalado no se pueden sustentar a causa que la tierra es muy cara, y han menester muchos oficiales que les ayuden por haber estado la gente muy dividida, y que les había hecho volver los derechos que habían llevado; y suplica a Vuestra Majestad se sirva hacerles merced de acrecentarles el sueldo y mandarles dar: alguna ayuda de costa por lo pasado. Demás de lo que el Duque escribe, el Consejo tiene relación de don Jorge Manrique y otros de que es así, y les parece que en consideración de las causas que se representan, siendo Vuestra Majestad servido, se les podría dar cada trescientos ducados de ayuda de costa por una vez, librados en lo procedido de las urcas de Lisboa. Vuestra Majestad lo mandará ver y ordenar lo que más fuere servido. En Madrid, a 17 de abril 1588.

4893

1588. Abril-17, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Dinero librado de lo procedido de los bienes de ingleses.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 236-33.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del Duque de la misma fecha.

Relación de lo que se ha librado en Raphael Fantoni para que lo pague de los bienes de ingleses que están en su poder:

A don Martín de Alarcón	2.000 ducados
Al capitán Alonso de Céspedes	300 ducados
A don Guillermo Brum	200 ducados
Al capitán Marolín de Juan	400 ducados
A Juan Martínez de Recalde	1.000 ducados
Al licenciado Martín de Aranda, auditor general	500 ducados
Al pagador Juan de Huerta	300 ducados
Al doctor Antonio Pérez, cirujano	500 ducados
	<hr/>
	5.200 ducados

Monta lo que hasta aquí se ha librado cinco mil y doscientos ducados en lo procedido de los bienes de ingleses, los cuales se le ha ordenado al dicho Raphael Fantoni que los pague, no embargante que las cédulas de Su Majestad digan que se pague de lo que procediere de la venta de las urcas. Fecha en Lisboa, a diez y siete de abril 1588.

4894

1588. Abril-17, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Dinero librado del medio millón de ducados que vinieron de Sevilla y lo que queda por pagar.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 236-35.

OBSERVACIONES: Remitida con carta del Duque de la misma fecha.

Relación sumaria de las que se han dado a su excelencia del dinero que se ha pagado de los quinientos mil ducados en oro de a 11 reales que vinieron de la ciudad de Sevilla, hasta hoy diez y siete de abril de 1588 años.

Por relación de 17 de marzo 1588	40 quentos 012.232
Por relación de veinte y seis del dicho	12 quentos 263.800
Por la de dos de abril	8 quentos 390.748
Por la de ocho del dicho mes de abril	17 quentos 100.374
Monta asimismo lo que se ha gastado desde nueve del dicho mes de abril hasta 17 dé1	2 quentos 803.076
	<hr/>
	80 quentos 570.230

Monta todo lo que se ha gastado de los dichos quinientos mil ducados, que hacen ciento y ochenta y siete quentos y quinientos mil maravedís, ochenta quentos quinientos y setenta mil doscientos y treinta maravedís, como parece por esta relación; bajados estos, quedan en poder del pagador Juan de Huerta ciento y seis quentos novecientos y veinte y nueve mil setecientos y setenta maravedís. Fecha en Lisboa, a diez y siete de abril de 1588 años.

Montan las dos pagas generales, por la relación que se envía a Su Majestad, noventa y dos quentos noventa y seis mil seiscientos y cincuenta maravedís, que bajados de los ciento y seis quentos novecientos y veinte y nueve mil setecientos y setenta maravedís, quedarán en poder del pagador catorce quentos ochocientos y treinta y tres mil ciento y veinte maravedís; y destos se han de pagar las compañías que vienen de Extremadura, que se presupone que son dos mil y quinientos infantes, sin lo de las provisiones, hospital y lo que se ha de acabar de embarcar para él y otros gastos forzosos, además de lo que se ha de llevar de respeto en una armada tan gruesa. Fecha ut supra.

No se pone aquí lo de la paga de los portugueses, que montará por lo menos más de doce mil ducados, de manera que descontado todo esto y otros gastos que forzosamente se han de hacer de aquí a que el armada salga, no quedará en poder del pagador ningún dinero para llevar de respeto.

4895

1588. Abril-17, Lisboa.

RELACIÓN. Juan de Huerta. Dinero que queda en su poder de los quinientos mil ducados que vinieron de Sevilla.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 236-36.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del Duque de Medina Sidonia al Rey.

Relación de lo que el pagador Juan de Huerta ha gastado por orden del duque de Medina Sidonia de los 109 quentos 732.846 maravedís que en la relación de 8 deste avisó quedaban en su poder de los 500.000 ducados que vinieron de Sevilla.

En socorrer algunas compañías de infantería y pagado a diferentes personas por sueldo	1.175.472
Por olonas que se han comprado para los galeones de Portugal y cartas de marear para el armada	249.815
Que se ha pagado a religiosos del armada y otras personas	54.927
En socorrer el tercio de Nápoles por 6 días.....	426.316
Que se ha gastado en el almacén de Portugal, en el apresto de los galeones, 736.546 maravedís.....	736.546
Más se ha gastado en socorrer los soldados portugueses que en Lisboa se asientan	
160.000 maravedís.....	160.000
	<hr/>
	2.803.076

Monta lo que se ha gastado, desde 9 abril presente hasta 17 dél, 2 quentos 803.076 maravedís, como parece en esta relación, que bajados de los 109 quentos 732.846 maravedís, quedan en poder del dicho pagador 106 quentos 929.770 maravedís. Fecha en Lisboa, 17 de abril 1588 años. Juan de Huerta.

4896

1588. Abril-17, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Artillería, municiones y pólvora que tienen y han menester las naves de la armada para cumplir con lo ordenado de las cincuenta pelotas por pieza.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-129.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta de Juan de Acuña de la misma fecha.

Relación sumaria de la artillería de bronce y hierro, pelotería para ella, que tienen y han menester a cumplimiento de cincuenta pelotas, y la pólvora que tienen y han menester las galeazas, naves, urcas, pataches y zabras de esta armada, cada escuadra de por sí, en esta manera.

La escuadra de Juan Martínez de Recalde.

Tiene

79 piezas de bronce.....	79
159 de hierro	159
6. 930 pelotas de hierro; 210 de piedra.	
364 barriles de pólvora, que hacen otros tantos quintales.	

Fáltanle

4.620 pelotas de hierro y 140 de piedra, para cumplírselas a 50 por pieza.
Reducidas todas las dichas pelotas a libras, vienen a montar las 11.550 pelotas de hierro, que es a razón de 50 por pieza, 56.750 libras, que dándoles los dos tercios de su peso de pólvora de arcabuz han menester 378 quintales 33 libras; y las piezas que tiran piedra, 15 quintales 33 libras, dándoles un tercio de su peso, que toda la dicha pólvora es 393 quintales 66 libras.

La escuadra de Martín de Bertendona.

Tiene

284 piezas de bronce.....	284
52 de hierro	52
9.600 pelotas de hierro; 7.200 de piedra.	
178 barriles de pólvora	

Fáltanle

A cumplimiento de 561 quintales 63 libras de pólvora, dando al hierro dos tercios y a la de piedra uno, de su peso, a razón esto de 50 pelotas por pieza.

La escuadra de Miguel de Oquendo

Tiene

120 piezas de bronce.....	120
103 de hierro	103
1.590 pelotas de piedra a razón de a 30; 5.100 de hierro a la misma razón.	
113 barriles de pólvora que hacen otros tantos quintales.	

Fáltanle

A cumplimiento de 50 balas por pieza, 1.060 de piedra y 3.400 de hierro.
A cumplimiento de 320 quintales de pólvora para toda la pelotería, a razón de 50 por pieza.

La escuadra de don Pedro de Valdés

Tiene

116 piezas de bronce.....	116
170 de hierro	170
8.580 pelotas para ellas, a razón de a 30 por pieza.	
382 quintales de pólvora.	

Fáltanle

5.720 pelotas para cumplir a 50 por pieza.
A cumplimiento de 394 quintales 8 libras de pólvora

Las galeazas

Tienen

200 piezas de bronce. Las 32 que tiran pelota de piedra.....	200
9.850 pelotas para ellas, a razón de 50.	
500 quintales de pólvora.	

Sóbranle

41 quintales 36 libras, porque no han menester más de 458 quintales y 4 libras.

La escuadra de Juan Gómez de Medina

Tiene

384 piezas. las 64 de bronce y las demás de hierro.....	384
10.360 pelotas de hierro y 1.200 de piedra.	

Fáltanle

6.680 pelotas de hierro; 800 de piedra. Y al dicho respecto, 435 quintales 75 libras de pólvora porque no tiene ninguna.

Los pataches y zabras del cargo de don Antonio Hurtado

Tienen

23 piezas de bronce.....	23
59 de hierro	59
2.430 balas, las 90 de piedra.	
10 quintales de pólvora.	

Fáltanle

1.620 pelotas, las 60 de piedra.
A cumplimiento de 38 quintales 24 libras de pólvora.

Sumario

Que son por todas 886 piezas de bronce	886
863 de hierro	863
	<hr/>
	1.749
Las pelotas de hierro que tienen, a razón de 30 por pieza son 50.740.....	50.740
Y de piedra 12.310.....	12.310
	<hr/>
	63.050
La pelotería de hierro que les falta, a cumplimiento de 50 pelotas por pieza, son 21.700.....	21.700
Y las que faltan de piedra son 2.340	2.340
	<hr/>
	24.040
La pólvora que todas las dichas naves tienen son 1.447 quintales.....	1.447
La que le falta, dándole, como dicho es, a toda la dicha pelotería de hierro dos tercios de su peso de pólvora y a la de piedra un tercio de su peso, ha menester en todo 2.715 quintales.....	2.715
Por manera que le vienen a faltar 1.268 quintales	1.268
	<hr/>
	quintales

Fecha en Lisboa, a 17 de abril de 1588 años.

4897

1588. Abril-17, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Lo que montan las dos pagas que se han de dar a la gente de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, leg. 221-130.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del Duque de la misma fecha.

Relación de lo que montan las dos pagas de la gente de guerra y mar, navíos y entretenidos, ministros y otras personas, que sirven por cuenta del armada real de Su Majestad, que es lo siguiente.

	<u>Escudos</u>
<i>Gente de guerra</i>	
Las dos pagas del tercio de Sicilia, de que es maestre de campo don Diego Pimentel, montan, con las de los oficiales mayores dél y todas ventajas, veinte y siete mil setecientos y veinte y ocho escudos	27.728
Las dos pagas del tercio de Nápoles, de que es maestre de campo don Alonso de Luzón, montan, con las de los oficiales mayores y ventajas del dicho tercio, veinte y seis mil ochocientos y veinte y nueve escudos	26.829
Las dos pagas del tercio del maestre de campo don Francisco de Toledo montan, con las de los oficiales mayores y todas ventajas, veinte y cuatro mil ochocientos y veinte y cuatro escudos	24.824
Las dos pagas del tercio de don Agustín Mexía, con las de los oficiales mayores dél y todas ventajas, veinte y cinco mil novecientos y diez y nueve escudos	25.919
Las dos pagas del tercio de Nicolás de Ysla montan, con las de los oficiales mayores dél y todas ventajas, veinte y cinco mil ciento y cuarenta y cuatro escudos	25.144
Las dos pagas de los entretenidos montan diez mil escudos	10.000
<i>Gente de mar y navíos</i>	
Montan las dos pagas de la gente de mar de los nueve galeones y dos zabras de la Corona de Portugal, siete mil y trescientos y ochenta y cuatro escudos	7.384
Montan las dos pagas de las diez naves y cinco pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde, conforme las toneladas y gente de mar que cada navío tiene al presente, diez y seis mil trescientos y cuarenta y seis escudos....	16.346
Montan las dos pagas de las nueve naves, dos pataches y dos zabras del cargo de Miguel de Oquendo, conforme el porte y gente de mar que cada navío tiene, catorce mil setecientos y quince escudos	14.715
Montan las dos pagas de las diez naves y un patache del cargo de don Pedro de Valdés, conforme al porte y gente que cada navío tiene, diez y ocho mil quinientos y ochenta y cuatro escudos.....	18.584
Montan las dos pagas de las once naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona, conforme al porte y gente mareante que tienen, veinte y tres mil escudos.....	23.000
Montan las dos pagas de las veinte y tres urcas que van en el armada de Su Majestad, del cargo de Juan Gómez de Medina, conforme al porte y gente mareante que cada una tiene, diez y nueve mil ciento y setenta escudos.....	19.170
Montan las dos pagas de la nave capitana de don Antonio Hurtado de Mendoza, diez pataches y ocho zabras, conforme el sueldo que cada navío gana y la gente que en ellos hay, cinco mil y cuatrocientos y diez escudos.....	5.410
Montan las dos pagas de la gente de mar de las cuatro galeazas conforme al sueldo que cada uno tiene, cuatro mil y catorce escudos y medio	4.014 ½
Montan las dos pagas de las trece falúas y gente mareante dellas, ochocientos y cuarenta y cinco escudos.....	845
Montan las dos pagas del general del armada real y las de los generales y cabos de las dichas escuadras de naves, urcas, pataches y zabras y galeazas, y las del veedor general, contadores, pagador, comisarios, oficiales della, ministros y otras personas que sirven en el hospital real, siete mil setecientos y sesenta escudos	7.760
<i>Sumario general de todo</i>	
Montan las dos pagas de la gente de guerra de los cinco tercios.....	130.444
Montan las de los entretenidos	10.000
Montan las dos pagas de la gente de mar y navíos	109.468 ½
Montan las del general del armada real y generales de escuadras, ministros y oficiales, siete mil setecientos y sesenta escudos	7.760
	<u>257.672 ½</u>
Montan las dos pagas de las once compañías del castillo desta ciudad de Lisboa que se han de embarcar en la dicha armada, trece mil doscientos escudos.....	13.200
	<u>270.872 ½</u>

Por manera que montan las dos pagas de la dicha gente de guerra, de mar y navíos y ministros de la dicha armada real de Su Majestad, doscientos y setenta mil ochocientos y setenta y dos escudos y medio, de a diez reales cada uno. Fecha en Lisboa, a 17 de abril de 1588 años.

4898

1588. Abril-17 (e. n.), Margate.

CARTA. Howard a Walsingham. *Recomienda apostar una guardia personal de seguridad en las inmediaciones de la Reina. Salida a la mar de la galera. Liberación de los buques escoceses y franceses. Incautación de un gran navío sueco.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz. CCIX. 74.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 133-135. Fecha en e. a.

Señor. Por vuestra otra carta veo que Su Majestad la Reina no puede ser persuadida de que mantenga para su seguridad, apostados en sus inmediaciones, 4.000 hombres de a pie y 1.000 de a caballo; siento que Su Majestad sea tan descuidada en estos momentos de gran peligro. Mucho me hace temer y pienso en ello con pesadumbre, lo que Su Majestad confía en una esperanza que la decepcionará y la pondrá en grave peligro; y cuando llegue el momento no le servirán para nada ni su dinero ni sus joyas, porque, si fuesen útiles en su momento, no ayudarán nada para recuperar el tiempo que se ha perdido.

En cuanto a la salida de la galera (1), creo que no hay hombre de juicio que no considere que es muy adecuado enviarla a la mar ahora, en verano, porque ¿cuándo debe salir a la mar si no es en este momento en que estamos?; está lista para navegar y para hacer fuego, y no me gustaría que en adelante originase gastos a Su Majestad su mantenimiento, porque no creo que nunca haya, en mi vida, de ver una causa tan importante en qué utilizarla; me atrevo a asegurar que Su Majestad puede esperar que estos hombres luchen por ello, porque sé que lo harán. En este momento el rey de España no mantiene ningún buque en puerto, suyos o ajenos, que pueda por cualquier medio conseguir por dinero. Bien, ruego fervientemente por la paz, porque veo que lo que debería ser el campo de una batalla honorable nunca existirá, porque la pérdida de tiempo y la guerra son cuestiones incompatibles.

Señor, en relación con la puesta en libertad de los buques escoceses y franceses, en mi opinión no estaría mal retenerlos algo más, y mejor retenerlos ahí que tenga yo que hacerlo cuando haya salido a la mar, porque tengo la certeza de que no llevan a bordo escoceses ni franceses, sino que llevan en sus buques a ingleses que los hacen pasar por escoceses; pero, en cuanto a los buques escoceses que deben ir a Escocia, puede consentírseles que salgan; sin embargo, a los franceses, os ruego que los retengamos como hace el rey de España. Él ha requisado todos, pero con su consentimiento, porque estoy seguro de que un buen número de ellos fue allí a propósito. Me temo que nos encontremos con que en Francia todos son falsos, hasta los más altos.

Señor, en cuanto al gran buque sueco que está retenido en puerto y que lleva buenos palos a bordo que serían muy útiles para Su Majestad, a menos que Su Majestad hubiese dispuesto enviar este año a uno de sus buques por palos a los países del Este (2), lo que hubiese supuesto un gasto importante, pretendo, en cuanto pueda, enviarlo a Chatham o a Blackwall; pero os aseguro que el asunto más importante de todos es que evitemos que pueda prestar servicios al rey de España. Hay muchas otras cosas en su interior que serían de mucho provecho ahora, pero debe estudiarse bien la forma en que puede contentárseles porque no quiero dejar en este momento que ningún barco se una a los españoles. Es un buque muy grande y bien dotado de artillería; tiene muchas cosas a bordo y tengo por cierto que muchas pertenecen a los españoles; desearía que cuando lo traigan se envíe alguna orden para su descarga y que me sea entregado para prestar servicios y así, de momento, os deseo que el Todopoderoso os bendiga dándoos salud. Margate, día de Pascua. Vuestro afectuoso amigo, a vuestra disposición, C. Howard.

Notas de Laughton

(1) La galera *Bonavolia*. Se verá que se demostró era completamente inútil, y en el momento crítico de la campaña hubo de ser enviada río arriba por no poder aguantar la mar.

(2) Danzig y sus proximidades.

4899

1588. Abril-17 (e. n.), Kingston upon Hull.

CARTA. El alcalde y concejales de Kingston upon Hull al Consejo Privado de la Reina. *Imposibilidad de cumplir el requerimiento de contribuir con dos navíos a la flota de Su Majestad.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz. CCIX. 75.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 135 y 136. Fechas del texto en e. a.

Muy honorables señorías, hacia quienes recordamos nuestros más humildes deberes. Hemos recibido las cartas de vuestras señorías a través de David Jenkins, funcionario de Su Majestad la Reina, fechada en Greenwich el primero del presente mes, en la que vuestras honorables señorías nos requieren para que hagamos la elección de dos buques en buen estado y de buena calidad, que no desplacen menos de tres veintenas de toneladas, y de una pinaza, y de que tomemos medidas para su inmediato alistamiento y aprovisionamiento para dos meses de víveres, hombres de mar, municiones y demás provisiones y enseres necesarios, antes del 25 del presente mes de abril, para unirse con la armada de Su Majestad que está en los mares, o para ser de otro modo empleados en el sentido que indiquen las instrucciones nuevas de vuestras honorables señorías o del Lord Almirante de Inglaterra.

Sírvanse, sin embargo, vuestras buenas señorías ser informados de que antes del recibo de la citada carta de vuestras señorías todos los hombres de mar de la ciudad capaces de prestar servicio de cualquier clase, en el número de noventa y cuatro, fueron y están obligados el seis del presente mes a servir en la armada de Su Majestad por Christopher Chapman, en virtud de una comisión bajo el gran sello de Inglaterra dirigida a John Hawkyns, fechada en Westminster el 2 de febrero en el vigesimosegundo

año de reinado de Su Majestad; y de una delegación del citado John Hawkyms al citado Christopher Chapman de fecha primero de abril, del *anno Domini* 1588, cuyos citados hombres de mar fueron convocados por él para que se encuentren en Chatham el día 20 del presente mes. Y por otro lado, como todos los buques buenos listos para prestar servicios que pertenecen a este puerto están fuera, parte en la mar y parte en Londres, Y la ciudad carece de hombres de mar en este momento (como se indica en una nota que se adjunta a esta carta (1), no somos en modo alguno capaces, como nos gustaría ser de muy buen grado, de cumplimentar lo que disponen vuestras señorías en plazo tan corto, hasta que Dios permita que los buques y los hombres de mar (que ahora están fuera) regresen a la ciudad. Por ello hemos considerado que era nuestro deber informarlo (de la forma más humilde) a vuestras honorables señorías; sin embargo, cuando Dios tenga a bien devolver a la ciudad algún buen surtido de buques y hombres, demostraremos hasta el límite de nuestras posibilidades todo el alistamiento y disposición voluntariosa para colaborar que poseemos, como corresponde a ciudadanos buenos y cumplidores de sus deberes, para cumplir las nuevas órdenes que recibamos de vuestras señorías, y la seguridad de contribuir con tales buques y hombres hasta que se considere conveniente, así como con todos los enseres que se precisen para ese servicio. Y así expresamos nuestra humilde despedida. Kingston upon Hull, a 7 de abril de 1588. De vuestras señorías humildes subordinados, William Braye, alcalde; William Wilson, Edward Wakefelde, Leonard Wyllan, Luke Thorscros, Robert Dalton, John Thorneton, William Gee, John Smythe, Robert Gayton.

Nota de Laughton

(1) Esta nota adjunta es una relación de los nombres de los buques y números de hombres de mar pertenecientes a la ciudad de Kingston upon Hull, que están en este momento en navegaciones lejanas; con el número de hombres de mar obligados a servir en la armada.

4900

1588. Abril-18(e. n.), Margate.

CARTA. Howard a Burghley. *Necesidad de embarcar víveres para más de un mes en los navíos de la flota.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz. CCIX. 78.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 137 y 138. Fechas del texto en e. a.*

Mi honorable y muy buen señor. He creído oportuno recordar a vuestra señoría cuán necesario es tener una cantidad de víveres superior a la de un mes, considerando el momento en que estamos y el servicio que es probable que sea necesario prestar, y qué peligro podemos correr si nuestra falta de víveres se produce en el momento del servicio (1). Ahora vamos a ser abastecidos para el período desde el 20 de abril hasta el 18 de mayo, en cuyo momento se acaban los últimos víveres para un mes; y por los avisos que dan la mayoría, el momento de la salida a la mar de las fuerzas españolas será a mediados de mayo, el día 15. Entonces tendremos víveres para tres días. Si todo resulta ser así, tendré toda la razón. No creo que haya nadie que se aventure a llevar estos buques a Portsmouth con menos de un mes de víveres embarcados. Mi señor, esto puede remediarse a tiempo, porque cuando quiera que vengan nuestros víveres, su embarque nos llevará 4 ó 5 días, y el mal tiempo puede originar que en 10 días apenas seamos capaces de embarcarlos. Yo creo que desde el momento en que hubo buques en este Reino jamás se oyó que un mes de víveres incluyese el tiempo que se invierte en embarcarlos; el rey Harry, padre de Su Majestad la Reina, nunca hacía una cantidad de provisiones inferior a 6 semanas (2), y además había un excelente apoyo en todos los sentidos, porque había siempre provisiones en Portsmouth y también en Dover, y allí estaban también sus cervecerías y panaderías, de modo que para los servicios de entonces, que eran solamente para Francia, siempre estaba todo a mano para cuando fuese necesario.

Mi buen señor, perdonadme además por expresaros esto claramente. Es mi deber y vuestra honorable señoría sabe qué grande puede ser el peligro de que se produzca la falta en semejante momento, y en qué medida la gente en condiciones de escasez es propicia al amotinamiento, aunque tengo serios motivos para creer que serían capaces de soportar grandes adversidades antes de llegar a ese extremo. Mi señor, estoy convencido de que no hubo nunca unas personas más deseosas que éstas de comprometer sus vidas al servicio de Su Majestad la Reina; por eso sería una pena que tuvieran que sufrir escaseces en el momento de prestar sus servicios. Si se cree adecuado que seamos abastecidos para más de un mes, lo concertaría en ese sentido.

El *Ark* llegó esta mañana aquí a Margate, perfectamente bien carenado y taponada su vía de agua, que estaba producida por la falta de un pasador que había olvidado poner y su exterior estaba cubierto con brea de modo que no podía verse, y cuando la mar lo descubría se producía la vía de agua, y no estaba bien calafateado en ninguna parte, pero ahora está completamente bien. Así, dejo ya de molestar a vuestra señoría por más tiempo, rogando a Dios que os conceda salud y fortaleza. Ensenada de Margate, a 8 de abril. De vuestra señoría muy seguro subordinado, C. Howard.

Notas de Laughton

(1) Esto es exactamente lo que sucedió.

(2) La información de Howard en cuanto a las prácticas en la época del rey Harry era extrañamente incorrecta.

4901

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Aprueba las disposiciones adoptadas para el apresto de la armada. Embarco de bastimentos, reparto de la infantería extremeña en los navíos. Visita personal a las naves. Incremento de la pólvora embarcada. Pago de diversas partidas. Destitución de Pablo Sigler.

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-240; b) MN, Ms-496, Col. FN, doc. 404.

OBSERVACIONES: El a) es minuta y el b) copia. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 92.

Hanse visto vuestras cartas de 9 y once del presente, y he holgado de saber con la particularidad que decís en ellas lo que toca a la gente de mar y guerra que hay para llevar en el armada, y que os parezca que se podrán muy bien cubrir las naves con la que tenéis y esperabais, y que esté tan a punto para embarcarse como lo advertís. Y ha sido muy bien acordado que a la dicha gente se les den las dos pagas estando en los navíos, y que se hiciese lo demás que apuntáis del número que se habrá de publicar que se halló, que en todo se echa bien de ver vuestro gran cuidado y la prudencia con que prevenís estas cosas, que son de tanto peso y consideración. Y pues veis que el tiempo y lo demás que se os podría representar convida a salir a navegar, os encargo mucho y mando procuréis componer todo lo de esa armada de manera que no se pierda una hora de tiempo, habiéndole para hacerse a la vela, cuando pareciere poderlo hacer, y que se tenga mucha vigilancia al salir de la barra de ese río porque no suceda alguna desgracia.

Muy bien han parecido las relaciones que habéis enviado de los bastimentos que están embarcados y los que se han de embarcar, y he holgado entender que haya tan buena provisión dellos; y ha sido muy acertada la orden que habéis dado a Juan Martínez de Recalde para que él vea, sin fiarlo de otro, los que se embarcan, y que sean de la bondad que se requiere, por quitar ocasiones a las quejas que de no ser tales suele haber.

El repartimiento de la infantería y de la manera que va embarcada se ha visto, y ha sido muy conveniente y necesario y con mucha advertencia hecho, y particularmente meter en las urcas la gente de las Indias por la falta de marineros, y repartir los tercios por escuadras de naves para que no haya confusión ni vayan mezclados los unos con los otros, porque irán más bien gobernados y disciplinados y en las divisiones y desembarcaciones que podría haber se halle el maestre de campo con su tercio.

Bien será, como lo decís, que de la gente de Extremadura quede alguna en el castillo de esa ciudad y sacar en su lugar otra tanta de la vieja para ir en el armada, pues mezclada la una con la otra podrá ser de más servicio.

Muy necesario es que, embarcada la gente y tornada la muestra y pagada, visitéis por vuestra persona todos los navíos las más veces que pudiéredes y veáis la gente que lleváis, y ellos entiendan que tienen a quien acudir con las cosas que se les ofrecieren, de manera que con vuestro cuidado y trabajo, que no se puede esto hacer sin él, cada uno atienda a lo que le toca; y pues esto será de gran satisfacción, a todos os lo encargo mucho y agradezco la voluntad con que ofrecéis hacer esto por ser tan de mi servicio.

A don Juan de Acuña Vela, mi Capitán General del Artillería, he ordenado que los 500 quintales de pólvora que van en las naves que llevan el trigo los haga meter en las de esa dicha armada, pues al presente no hay otro remedio para suplir la falta que decís que hay della.

Ha sido muy acertado el igualar las escuadras de las naves en la forma que apuntáis que lo habéis hecho, y haber dado a don Antonio Hurtado las que decís, porque con esto irán todas con suficiente número y en la forma que conviene.

En lo de los cuatro mil ducados que el pagador de esa armada prestó a Gonzalo de Salamanca para socorrer las once compañías de Extremadura que han de servir en ella, proveeréis que se le dé recaudo dellos al dicho pagador, que al conde de Fuentes le mando escribir ordene que los haga restituir y detener del dinero que se le envía para pagar la gente de guerra de ese Reino, en poder del dicho Gonzalo de Salamanca, para que los gaste por libranzas de Francisco Duarte en las cosas que quedare debiendo del despacho de la dicha armada; y así se lo advertiréis al dicho Francisco Duarte.

Muy buena relación tengo de la forma y con el cuidado que sirve el contador Bernavé de Pedroso; y en lo que vos apuntáis que se debería hacer con él, mandaré mirar en ello. Y lo mismo en lo de los contadores de esa armada se tendrá memoria de sus servicios. Y en lo del pagador Juan de Huerta se os ha escrito en otra lo que con él se ha hecho.

En lo que decís que Pablo Siglerio, sobrino de Pío Quinto, ha holgado que se le descargue de la galeaza y se contenta servir con los 30 escudos y raciones que tenía en ella en el armada, y que además de los dichos 30 escudos gozaba en Nápoles de otro entretenimiento que allí tiene, como consta de una cédula del conde de Miranda, mi visorrey, y suplicáis que, pues por dejar la galeaza no se le acrecienta más salario, sea servido que pueda gozar asimismo del que tiene en la dicha Nápoles, teniendo consideración a las cosas que representáis, me he contentado dello y que pueda gozar del uno y el otro, y ordenaréis a los oficiales de las galeazas que están ahí lo noten así en sus libros para cautela dellos, dándoles vos el recaudo que para esto fuere necesario.

Las compañías que andaban por cuenta de armada y se quedan en los castillos, no se han de socorrer desde el día que se metieren en ella por cuenta de la dicha armada, sino por la ordinaria de los dichos castillos; y se podrá advertir al conde de Fuentes dello para que él dé orden cómo se socorran, y que en el inter que llega el dinero para la paga de la gente ordinaria de los dichos castillos, que será brevemente, los haga buscar prestados. Y habéis de procurar tener la mano en que no se gaste del dinero de la armada en otra cosa que en las que fueren della. De San Lorenzo, a diez y nueve de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4902

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Arqueo general de los navíos de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-241.

OBSERVACIONES: *Minuta. Postdata de mano del Rey.*

Bernavé de Pedroso, mi proveedor en mar de esa armada, me ha escrito en carta de diez deste presente mes que, porque en ella hay muchas naos sin arquearse y otras que no lo están con la justificación que es necesario, convendría a mi servicio que mandase enviar a esa ciudad persona de inteligencia y plática en esta materia, que las arquease y midiese en la forma que conviene para saber lo que justamente han de ganar de sueldo por razón del porte que cada una dellas tiene. Y porque siendo este negocio de mucha consideración, y en que a medirlas y arquearlas de una manera o de otra va a decir mucho interés, y por lo pasado mi hacienda ha recibido notorio daño, os encargo y mando que, enterándoos en este negocio del mi veedor general del armada y del dicho Bernavé de Pedroso y los contadores della, veáis si será bien que algunas personas pláticas de ahí, hallándose ellos personalmente tomasen los miembros y medidas de los dichos navíos, advirtiéndole que esta diligencia se haga con el codo que se envía al dicho Bernavé de Pedroso, que es con el que Christóval de Barros suele arquear y se deben hacer los tales arqueamientos, para que enviándose acá las tales medidas se haga la cuenta de ellos por el dicho Christóval de Barros y se avise la forma que en esto se ha de guardar allá.

Y de lo que en esto pareciere y ordenáredes, me avisaréis para que lo tenga entendido. De San Lorenzo, a diez y nueve de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva, señalada del prior don Fernando.

Y esto ha de ser de manera que por ello no se detenga la armada una sola hora.

4903

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a don Alonso de Bazán. *Prueba de los remos llegados de Guipúzcoa. Embarque de forzados en en galeazas y galeras.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-255.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Bien será que en acabándose de aderezar los remos que se han llevado de la Provincia de Guipúzcoa para servicio de esas galeras, se prueben, y me aviséis la bondad dellos, como decís en vuestra carta de 9 deste que lo haréis, para que si salieren buenos se dé orden en que se corte más cantidad.

Holgado he de saber que este mismo día hubieseis hecho entregar a don Hugo de Moncada 332 forzados para armar las galeazas, y de que os parece irán con ellos en buena orden, por lo mucho que conviene que vaya en ella, y lo mismo las 4 galeras que han de ir en la armada. Y así os encargo y mando que lo procuréis y me aviséis cómo van, y la chusma que habrá para las otras 4 que han de quedar en esa ciudad; y no obstante que ha muchos días que está dada ya orden para que se lleve a ella el mayor número de forzados que fuere posible, se refrescará de nuevo para que haya más brevedad en ello. De San Lorenzo el Real, a diez y nueve de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4904

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Juan de Acuña Vela. *Pólvora y pelotería para completar el módulo de cincuenta disparos por pieza de artillería. Requiere un estado completo de cómo sale la armada respecto al armamento.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-260.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

De creer es que cuando ésta recibáis estará hecho el repartimiento que en vuestra carta de 9 deste decís, de las armas y municiones que han de ir en esa armada, y aun embarcadas en las naos della; y así os encargo que como esté acabado me aviséis dello.

Bien será que, como se os ha mandado, en llegando las naos que llevan el trigo del Andalucía, se repartan en las de esa armada los 500 quintales de pólvora que en ellas van, además de los 3.000 que al presente hay ahí; y si esta cantidad no os parece sufi-

ciente para tanta pelotería como piden, vos veréis qué remedio puede haber para suplirlo. Y os encargo que procuréis acomodar esto y lo del crecer el número de las 30 pelotas que teníais consignadas para cada pieza de artillería a 50, como mejor pudiéredes, que en ello me tendré por muy servido de vos.

Según de la diligencia que decís poníais en que se fundiesen y acabasen para la Pascua otras 6 piezas de artillería para que las pueda llevar el armada, deben estar ya acabadas y puestas en perfección. Encárgoos y mando que deis a todo lo que os tocara tal prisa que lo esté así, sin que por ello se detenga la armada un momento, y que, en habiéndose hecho a la vela, o antes si pudiéredes, me enviéis la relación que os he pedido de las cosas que lleva tocantes a vuestro cargo, porque holgaré de tenerlo entendido. De San Lorenzo el Real, a diez y nueve de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4905

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Juan de Acuña Vela. *Dinero para continuar la fundición y las obras del almacén de chafaríz. Relevo del contador Alameda. La artillería para tierra llevará la misma labor que la fundida para la mar.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-261.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

A vuestras cartas de los 9 y 10 del presente se ofrece poco que responder, por ser respuesta de otras que se os han escrito, más de que en lo que toca al dinero que pedís para continuar la fundición y hacer el magazén de chafaríz se va procurando proveer de alguna con el que ha de ir para los ordinarios de hebrero y marzo.

Entendido se tiene el cuidado con que habéis atendido a proveer la armada de todo lo que se os ha pedido de las cosas de vuestro ministerio, y yo me tengo por muy servido de lo que en esto habéis trabajado.

Si el contador Alameda no estuviese para embarcarse, será forzoso poner persona que sirva su oficio, y la que fuere podrá servir el de contador de la artillería como él lo había de hacer; y porque estando ya la armada tan de partida, podría ser que no hubiese lugar de proveerse de acá lo que a esto toca, trataréis este particular con el Duque para que esté advertido dello, y le advertiréis de lo que os parece convenir.

La artillería que se hubiese de fundir para en tierra no habrá para qué lleve más labor que la que se ha fundido para en mar.

Ya se ha dado orden en proveer de cuerda a Pamplona, San Sebastián y Fuenterravía, y muchos días ha que estaba dada aunque no se había podido ejecutar hasta agora. De San Lorenzo, a 19 de abril 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalada del prior don Fernando.

4906

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Miguel de Oquendo. *Alistamiento de las naos a su cargo. Aprobación del reparto de ventajas. Redistribución de la artillería en su escuadra.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-279; b) MN, Ms-496, Col. VP, t. 15 A, fol. 51.

OBSERVACIONES: *El a) es minuta y el b) copia. Publicada en JIT, doc. 31, con fecha errónea.*

Quedo avisado por vuestra carta de 9 deste del número de gente de mar que hasta aquel día ha quedado en las naos de vuestro cargo y cómo el otro antes os había hecho entregar el Duque la memoria de los bastimentos que en ellas se han de embarcar y que así se quedaba haciendo con mucha diligencia; lo cual os encargo continuéis con ella hasta dar fin a esto y a todo lo demás que en esa vuestra escuadra faltare, pues, como lo advertís y veis, está ya el tiempo adelante y no es bien dejarle pasar.

He visto la forma en que habéis repartido algunas ventajas de los 108 escudos de vuestra comisión, y está así bien; y lo será que los que restan de proveer hasta en cumplimiento dellos lo hagáis, como decís, en personas beneméritas y de servicio.

En lo de las dos piezas de artillería y dos cañones que os ordenó el dicho Duque que sacaseis de vuestra nao capitana para repartir entre otras de vuestra escuadra, cumpliréis en esto y en todo lo demás la orden que él os diere, acudiendo a él a pedirle lo que os faltare, como lo podréis hacer para que os haga dar algunas piezas de las 12 que están fundidas, que él proveerá cerca dello lo que convenga. De San Lorenzo el Real, a diez y nueve de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4907

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Francisco Duarte. *Embarco de bastimentos en la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-281.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

La relación que vino con vuestra carta de 10 del presente se ha visto, y he oído de entender el número de bastimentos que hay embarcados en el armada; y bien cierto estoy que por lo que ha tocado a vuestro oficio y cuidado no se ha perdido ningún tiempo en su apresto y despacho, porque sé el que sabéis poner en todas las cosas de mi servicio. Y por lo que resta que hacer en su aviamiento, si bien está ya en la forma que conviene para hacerse a la vela, os encargo y mando procuréis daros tan buena maña que no falte cosa ninguna a la salida, facilitando todo lo que se ofreciere como de vos confío, que dello me tendré por muy servido. De San Lorenzo el Real, a diez y nueve de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4908

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Relación del número de gente de la armada y de su pagamento. Entretenimientos y ventajas que proveerá el duque de Medina. Dinero para el socorro de diversas compañías de infantería.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-288.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Holgado he de entender por vuestras cartas de 10 y once del presente el buen estado en que está el despacho de la armada, y ha sido bien haberse hecho el repartimiento de los bastimentos en la forma que se contiene en la relación que ha enviado el duque de Medina Sidonia y lo de los tercios que se han embarcado en ella, como lo decís. Y pues se había de tomar muestra y pagar a toda la gente en la mar esta Pascua, acabada que sea, me enviaréis relación de todo para que se tenga entendido lo que habrá montado y el número de la gente que se hallare.

En lo de la forma que ha de tener el dicho Duque para proveer los entretenimientos y ventajas que fueren vacando hasta cantidad de dos mil ducados, a él se le enviará la que en esto ha de guardar, y dél entenderéis, para cautela de los libros, en donde ha de haber la razón desto.

Del dinero con que se han socorrido por cuenta de la dicha armada las once compañías de Extremadura, se han de hacer los recaudos por ella, y por otra parte del que han recibido por la de ese Reino, sin mezclar ambas cantidades ni el un dinero con el otro. Y del con que se socorrerán las compañías que salen de la armada para quedar en ese dicho reino, haréis que se tenga particular memoria, para que, sabida la cantidad, se pueda cobrar del dinero que se ha de enviar ahora de los tercios del caso, y se restituya a la dicha armada; y pudiérase haber buscado prestado en la tierra para este efecto sin tocar al de la dicha armada, habiendo tanta necesidad dél, hasta que llegara de aquí lo que se envía para la orden de la gente que ahí ha de quedar de guarnición. De San Lorenzo el Real, a diez y nueve de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4909

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Prisa en la salida de la armada. Pago del socorro a las compañías que vinieron de Extremadura. Piezas de artillería entregadas por Luis César.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-304.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Todo lo que decís en vuestras cartas de 7 y once del presente se ha visto, y la relación de lo que ha declarado Francisco de Valverde, que partió de Londres a los 11 de marzo pasado. Y todas estas cosas parece que convidan a que con la más brevedad que se pueda para esa armada, y pues se halla tan en orden como decís, es de creer que saldrá con la presteza que deseo y tanto más ayudando vos a su despacho con el cuidado que sabéis poner en las cosas que son de mi servicio; y así os encargo y mando

que, a lo que a ésta, procuréis por vuestra parte dar la calor y prisa que conviene para que sin perder hora de tiempo pueda ir en prosecución de su viaje.

Pues se han gastado los cuatro mil ducados que el pagador de la armada prestó para socorrer las compañías que vinieron de Extremadura y van en la dicha armada, he mandado escribir al duque de Medina haga dar al dicho pagador recaudo dellos para su descargo, pero será bien que se cobren del dinero que se enviare para los tercios, de la paga de la gente de guerra dese Reino, y se entreguen a Gonzalo de Salamanca para que los gaste por cuenta de la dicha armada en las cosas del cargo de Francisco Duarte; y así ordeno que se ejecute.

Holgado he con la relación que habéis enviado de los caballeros aventureros y criados suyos que se embarcan en esa armada, y que Luis César haya dado al dicho Duque las once piezas de artillería gruesa que decís para servicio della. De San Lorenzo el Real, a diez y nueve de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4910

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. Pagos de la infantería. Embarco del capitán Pedro de Santistevan.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-305.

OBSERVACIONES: Minuta.

De 9 y 11 de éste son las dos vuestras a que se responderá en ésta.

Está muy bien el haber ordenado que las compañías de caballeros de don Sancho Bravo y Gaspar de Alarcón asistan en los pasos más necesarios para estorbar que la gente no se vuelva; en cuanto a la necesidad que decís padece ésta y la demás gente, se os responde que se tiene muy presente y se ha procurado el remedio, pero como es menester tanto para tantas partes, no se puede acudir a todo tan puntualmente; con todo esto, partirá con mucha brevedad el dinero de los dos meses de febrero y marzo de contado, porque aunque se había pensado enviarle en letras no se ha podido.

Acerca del dinero con que se socorre en las compañías de las villas y ciudades de Extremadura, se os responde por la vía del secretario Andrés de Alva.

Cuanto a lo que pedís que se os avise si las compañías que andaban por cuenta de armada, y ahora decís se quedan en tierra, se les ha de continuar por la misma cuenta de armada el socorro, y que el pagador de la parte de ese Reino dice que no tiene dinero para dárselo, se os responde que conforme a lo que de acá se ha escrito y ordenado no se entiende que de las compañías que estaban dedicadas para la armada hubiese de quedarse ninguna en tierra, antes, como sabéis, yo he mandado que para que la dicha armada vaya bien en orden se le den las compañías viejas que están en Santarém y las del castillo de esa ciudad, excepto tres que habrán de quedar en él, conforme a lo cual no se entiende qué compañías son éstas que escribís; y así no se ofrece que deciros acerca esto sino que está claro que toda la gente que quedase sirviendo en esa ciudad y su ribera y comarca se ha de socorrer y pagar por aquella cuenta y no de la armada.

El capitán Pedro de Santistevan ha escrito agraviándose de la orden que se ha dado para que se embarque su compañía, y que la vaya sirviendo sin el cargo de sargento mayor que servía en el tercio del maestro de campo don Gabriel Niño de Zúñiga; y porque, no embarcándose el dicho tercio y conviniendo que su compañía se embarque, no tiene de qué agraviarse, os mando que sin embargo de sus réplicas le ordenéis que se embarque, que así es mi voluntad. De San Lorenzo, a 19 de abril 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalada del prior don Fernando.

4911

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Pedro Coco Calderón. Justificación del gasto de mil escudos entregados a Vicencio de Pietro.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-304.

OBSERVACIONES: Minuta.

Vuestra carta de 9 deste se ha recibido, y visto cómo decís que el marqués de Santa Cruz dio una orden a Juan de Huerta, mi pagador de esa dicha armada, para que entregase a Vicencio de Pietro Bono, entretenido cerca de su persona, 1.000 escudos para que aderezase y aprestase la galeaza capitana de la flota de Nueva España que arribó a ese río, a buena cuenta del sueldo que había de ganar por cuenta de armada, por haberse ausentado el maestro della, como lo hizo, y que después os dio otra orden a vos y a Alonso de Alameda, mi contador de esa dicha armada, para que le tomaseis cuenta de los dichos 1.000 escudos y para que lo que dellos le hubiese sobrado, por haberse perdido la dicha galeaza a la entrada del río de Sacavém yendo a dar carena, lo gastase en reparar las cosas necesarias de la nao escocesa nombrada *San Andrés* que vino del Andalucía con las urcas a cargo del capitán Juan de Medina, y que por no estar firmadas del dicho Marqués las órdenes por él dadas para este efecto, está de por tomar la cuenta al dicho Vicencio de Pietro Bono y dar recaudo al dicho pagador como conviene le tenga. Os mando que deis cuenta dello al duque de Medina Sidonia, mi Capitán General del Mar Océano y de la costa del Andalucía, para que teniendo satisfacción de

que los dichos 1.000 escudos, parte dellos se gastaron en las cosas que el dicho Marqués ordenó, se tome cuenta dellos al dicho Vicencio de Piedra Bono y se dé recaudo al dicho pagador Juan de Huerta de lo que justamente constare haber gastado, y lo demás del alcance que se hiciere al dicho Vicencio, se le entregue y restituya al dicho pagador, porque así es mi voluntad y conviene a mi servicio. De San Lorenzo el Real, a diez y nueve de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

4912

1588. Abril-19, San Lorenzo el Real.

NOTA DE SECRETARÍA. *Resoluciones de S.M. a consultas del Consejo de Guerra sobre concesión de ventajas y entretenimientos al personal de la armada y ayudas de costa a los contadores de ella.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-183.

OBSERVACIONES: *Original. En la portadilla: «Son cosas que tocan a Lisboa y conviene resolverse luego.»*

Vistas estas dos consultas, resolvió Su Majestad, en lo que toca al dinero, lo que más largamente se ha escrito al secretario Andrés de Alva, de que dará cuenta en Consejo.

Y en lo de las ventajas y entretenimientos que vacaren hasta la cantidad de los 2 mil escudos que ha de poder proveer el duque de Medina Sidonia, que se le remita a él el proveerlo en ventajas o en entretenimientos, con que no exceda la cantidad, y que duren por esta jornada, encargándole que se den a personas beneméritas y que sirvan debajo de bandera.

Y cuanto a los contadores, que se les den los 300 escudos de ayuda de costa por una vez que parece, en lo que procediere de las urcas. En San Lorenzo, a 19 de abril 1588.

4913

1588. Abril-19, Madrid.

CONSULTA. *El consejo de Guerra a Felipe II. Fortificaciones de algunos puertos de las Indias que han sido estudiados en la junta de Guerra de Puerto Rico.*

SIGNATURA: MN, Ms-36, Col. FN, doc. 37, fols. 309-312.

OBSERVACIONES: *Copia. Iba acompañada de diseños que no han aparecido.*

Señor.

En la Junta de Puerto Rico se vieron las plantas y diseños que Baptista Antonelli hizo para las fortificaciones que se pretenden hacer en algunos puertos de las Yndias, y las relaciones que Juan de Texeda y él dieron a Vuestra Majestad de lo que les parecía, y se oyó a ambos en todo lo que contienen, muy particularmente, y habiéndose platicado sobre ello ha parecido lo siguiente, para que Vuestra Majestad mande lo que será servido.

Santa Marta.

Que en esta ciudad, que es pequeña, se haga un reducto al lado della para recogerse la gente en tiempo de rebato, porque yendo al monte van con peligro de los indios, que son de guerra.

Y porque se advierte que irían por allí más seguras las flotas de Nueva España, porque se excusan de los huracanes con que peligran sobre las islas de Santo Domingo y Cuba, ha parecido que será bien entender la conveniencia y comodidad que esto tiene, y que en caso que hubiese de tener efecto se podrá hacer un reparo en el morro de la entrada del puerto para defensa de los navíos que estuvieren dentro dél; y dice el ingeniero que ambos fuertes costarían de 15 a 16 mil ducados y el reducto del lugar con siete mil; y la diligencia sobre la navegación se podría hacer con el presidente y oficiales de Sevilla para que se informen.

Cartagena.

Que en Cartagena se haga un fuerte a la entrada del puerto sobre la mano izquierda, donde está el fuerte de madera que se hizo agora, y frontero dél, al otro lado en la isla de Cares, una torre como está diseñada en la traza.

Que a la Boca Chica del puerto, en la misma isla de Cares a la parte del norte, se haga otra torre.

Que en La Caleta, por donde entró el corsario, se repare y conserve la trinchera que dejaron hecha Juan de Tejada y el ingeniero, y también el foso que está arrimado a ella, por ser de importancia.

Que en la ciénaga del Ahorcado se repare y haga una camisa de piedra y cal a la trinchera que dejaron hecha, y se conserve el foso.

Que se cierre la ciudad con una muralla de cinco o seis pies de ancho, conforme a la traza.

Dice el ingeniero que para todas estas fortificaciones, que en Cartagena se ha permitido llevar cierto derecho de la venta de los negros y del vino y de otras cosas, a título de que era para traer a la ciudad el agua de Furnaco, cuya fábrica se comenzó y se ha gastado en ella mucho dinero sin ser necesario por tener la ciudad mucha agua y buena de pozos, y que así se ordenó que se sobreseyese; y entiéndese que este derecho montará un año con otro de diez a doce mil ducados, y que esto con alguna cosa más se podría aplicar para esta fortificación.

Nombre de Dios.

Que la población de Nombre de Dios y su contratación se pase a Puerto Velo por las comodidades y razones que se representan en el parecer que dan Juan de Tejeda y el ingeniero, y que se ciegue el surgidero del puerto de Nombre de Dios, como dicen se puede hacer con tres o cuatro navíos que hayan de dar al través, y que también se ciegue el camino que va a Panamá; y dicen que esto se hará de suyo en seis meses que se deje de frecuentar, por la aspereza y muchas aguas que tiene.

Que la población de los negros cimarrones, que está una legua de Nombre de Dios, que serán como cincuenta casas, se mude a otra parte porque no estén allí tan cerca del puerto, sino donde puedan ser menos sospechosos.

Puerto Velo.

Que habiéndose de pasar a este puerto la contratación, se abra ante todas cosas el camino que sube del sitio en que se hubiere de hacer la población a Panamá, dejando la sierra de Capiza sobre la mano izquierda, que viene a salir cerca de la Venta de la Quebrada y a salvarse todo el camino malo.

Que hecho esto, con el mismo tiempo se haga un fuertecillo a la entrada del puerto sobre la mano derecha, y asimismo una torre a la otra parte donde está señalado en la planta.

Que la población se haga en la misma parte que está señalada en la planta, y que se haga una zanja a las espaldas del lugar para que el agua que baja de los montes desagüe en la mar.

Dice el ingeniero que costarán estos fuertes veinte mil ducados.

Río de Chagres.

Que por ser a propósito y muy necesario este río para el comercio de todas las provincias del Perú, conviene se haga a la boca del, sobre la mano izquierda, un fuerte que defienda los barcos que navegaren por allí y la entrada de los enemigos.

Dice el ingeniero que costará este fuerte de siete a ocho mil ducados.

Que se vea si la Casa de Cruces, que es donde se embarcan y desembarcan todas las mercaderías que suben y bajan por este río, tiene necesidad de más fortificación, y se haga, aunque estando guardada la boca del río parece que todo se asegura.

Panamá.

Que se fortifique la Casa Real donde está el Audiencia para que pueda estar en ella el oro y plata con seguridad, porque allí viene a parar todo lo que baja del Perú.

Que en la isla de Medio, donde está el puerto de Perico y está dos leguas de Panamá, se haga una torre que abrigue y defienda los navíos para que estén de manera que no puedan recibir daño de enemigos, porque suele acaecer estar en ellos ocho y diez días, y más, el oro y plata que traen, sin poderlo sacar para llevarlo a Panamá por el tiempo, y si acaeciese llegar algún enemigo en aquella ocasión, podría hacer mucho daño.

Y pues hay madera y céspedes en cantidad, se advierta a los vecinos cuán bien les estará fortificarse en una trinchera.

Dice el ingeniero que la fortificación de las Casas Reales, conforme a la traza, y el puerto del Perico, costará cuarenta mil ducados en esta manera, la de las casas treinta y tres mil y la del puerto siete.

La Habana.

Y por ser este puerto importante, conviene se guarde bien y que para ello se haga un fuerte en el Morro en la parte que está designado, con sus cisternas y unos traveses bajos que cojan el puerto.

Que al otro lado también se haga un fuertecillo como también está designado, y la trinchera que va a rematarse en el bosque como dejaron ordenado se hiciese, pues dicen que el bosque es tan espeso y fuerte que no se puede pasar por él, ni ser talado ni quemado sino en mucho tiempo y con harta gente.

Que entre este fuerte bajo y la mar, de la otra parte se haga otro pedazo de trinchera, donde en la traza están señalados unos cestones.

Que el fuerte que ahora hay se quede como se está, sin fortificarle ni desmantelarlo.

Que el agua de la Chorrera se lleve al puerto, como dicen se puede hacer con facilidad, por la necesidad que hay della, y dice el ingeniero que esto podrá costar hasta diez mil ducados poco más o menos, y que entiende que hay ciertos dineros consignados para esto.

También dice que la fortificación que se ha de hacer en el Morro y la del otro lado costarán hasta cuarenta y cinco mil ducados.

Santo Domingo.

Que en la boca del puerto, por la parte de la ciudad, se haga un castillo con una plataformilla baja.

Que se cerque la ciudad con una trinchera de tapias gruesas con sus baluartes, como está designado en la traza, metiendo dentro de la cerca el cerro y padastro de Santa Bárbara; que con la tierra que se hicieren las tapias se haga foso por parte de fuera de la cerca.

De la costa desto no da relación el ingeniero porque dice que no lo ha visto; mas, siendo de tapia, no puede costar mucho y dice que está hecha parte desta cerca.

Florida.

Que se suspenda la resolución de lo que toca a La Florida hasta la venida de Pero Méndez Marqués, gobernador de allí, que se espera con brevedad, y que, entretanto, en San Agustín se hagan las defensas que están designadas.

Que se haga fuerte en el Morro, encima del fuertecillo que guarda el puerto, para defensa dél.

Que se haga el paredón con sus traveses donde está designado en la planta chica, y que se procure que con el paredón se defienda la Caleta si pudiere ser, y en caso que no se pueda se haga otro reparo.

Que en la puente se haga una parte della levadiza, donde está señalado.

Que se cierre el Boquerón con algún navío viejo. Y va una planta pequeña que envió el gobernador de allí para que mejor se pueda entender esto; y tampoco da relación el ingeniero de la costa que ésta tendrá porque dice que no lo ha visto,

Y dice el ingeniero que presupone que estas fortificaciones que se han de hacer con negros, proveyéndose donde no los hay, porque de otra manera costaría más, y en La Havana y Puerto Rico los tiene Vuestra Majestad, y para Cartagena y otras partes se podrían proveer por medio del asiento que se hubiere de tomar para hacer provisión dellos para beneficio de las minas de que se trata.

También ha parecido, haciendo oído a Juan de Tejeda y al ingeniero en lo de metal de cobre de La Havana, que conviene se enviara hasta cuatro oficiales que lo sepan fundir, para que lo hagan ayudándose de los negros que Vuestra Majestad tiene allí, que por agora no tienen en qué entender, y que las planchas que se hicieren se puedan traer por lastre en los navíos y que estos oficiales podrían ir en la primera ocasión.

También se trató que el mismo Baptista Antonelli, pues ha visto y entendido todo lo que se ha referido y lo ha comunicado con Juan de Tejeda, podría ir a ejecutar lo que Vuestra Majestad mandare resolver en lo de las fortificaciones. Y yo me he informado, como Vuestra Majestad me lo mandó, de Juan de Tejeda de lo que entiende dél; y dice que le tiene por muy suficiente y que convendrá vaya él, porque le ha comunicado todas las dificultades y conveniencias que hay en todo aquello y han resuelto y acordado ambos lo que han informado, y que si hubiese de ir otro sería necesario ir con él el mismo Tejeda a que lo entendiese mejor, y que el Baptista es muy cuidadoso aprovechado y diligente y asiste mucho a lo que es a su cargo, que lo tiene por de sustancia para acertar; y también dice que puede acudir a todas estas partes, porque lo de Cartagena, Santa Marta, Nombre de Dios, Panamá, Puerto Velo, y Rio de Chagres cae cerca lo uno de lo otro, y que lo demás lo puede ver cada año en cuatro meses de ausencia que haga de Cartagena, que la podrá hacer, sin que haya falta, mas que es necesario darle sueldo competente porque con los mil ducados al año que llevó el viaje pasado no se pudo sustentar, y que sabe que vino empeñado porque la tierra es muy cara. En Madrid, a diez y nueve de abril de 1588.

4914

1588. Abril-19, Madrid.

CARTA. Juan del Monte Pichardo al cardenal Montalto. *Salud y viaje de la familia real, Salida inmediata de la armada.*

SIGNATURA: ASAV, *Nunziatura Spagna* 38, fol. 181v.

OBSERVACIONES: *Copia del doc. publicado en JIT, La Invencible vista desde la Nunciatura de Madrid, doc. III-6.*

Ilustrísimo y reverendísimo señor. Porque con el ordinario escribiré a cumplimiento no seré en ésta largo, que la hago con un correo que se despacha extraordinario, con quien avisaré que la salud de Sus Majestades y altezas es buena, a Dios gracias, y que han tenido la Semana Santa y Pascua en San Lorenzo y vendrán a tener el mes de mayo en Aranjuez. Y tenemos aviso de Lisboa que a esta hora estará ya embarcada toda la infantería y que dentro de cuatro días se podrán hacer a la vela. Llévelos Dios en salvamento y guarde la ilustrísima y reverendísima persona de vuestra señoría ilustrísima. De Madrid, a 19 de abril 1588. Ilustrísimo y reverendísimo señor, besa las manos a vuestra señoría ilustrísima su mayor servidor, Juan del Monte Pichardo.

4915

1588. Abril-19(e.n.), Lyme Regis.

CARTA. El alcalde de la comarca de Lyme al Consejo Privado de la Reina. *Alistamiento de la pinaza Revenge of Lyme para incorporarla a las fuerzas de Drake. Reparto del gasto que origine.*

SIGNATURA: SP, *Dom. Eliz.*, CCIX. 81.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 138-140.*

Muy honorables señores, hacia quienes recordamos muy humildemente nuestros deberes.

Sírvanse vuestras honorables señorías saber que vuestras honorables cartas del primero del presente mes de abril, relativas a la elección, alistamiento y aprovisionamiento de ciertos buques para prestar servicio a las órdenes del caballero Sir Francis Drake, se recibieron el día tres del mes de abril citado a las 8 de la noche; a cuyo recibo, dado que no había en ese momento ni hay todavía ningún barco en este puerto de 60 toneladas de porte, solamente tres pequeñas embarcaciones bastante por debajo de ese porte, hicimos la elección de uno de los mejores y mejor dotados de dichos buques como pinaza, que es excelente para ese cometido y tiene un porte de 40 toneladas más o menos, llamado el *Revenge of Lyme*, del cual es propietario y capitán Richard Bedford. El dicho buque hemos ordenado y dispuesto que sea tripulado con treinta buenos hombres de mar y abastecido de víve-

res, munición y demás provisiones para dos meses, así como dotado de miniones, falcones, fowlers, mosquetes, calivers y todos los otros elementos necesarios para el combate. Y así, ya aprovisionado y alistado será (con el favor de Dios), cuando el viento y el tiempo sean los convenientes, enviado a reunirse con la flota de Su Majestad la Reina en Plymouth, en el plazo indicado en las cartas mencionadas.

Y en relación con la orden para aliviar este gasto, las dichas tres villas de Lyme, Axminster y Chard, tras mantener una conferencia conjunta sobre la materia, han convenido que la totalidad del gasto que ello ocasiona recaiga solamente en aquellas personas, entre nosotros, que estén sujetas por subsidio a Su Majestad, proporcionalmente; todas cuyas personas sujetas por subsidio lo admiten, salvo ciertas personas de la mencionada Axminster, de suficiente solvencia, que se niegan. Después de lo cual, nuestra humilde petición a vuestras honorables señorías es que vuestras señorías enviéis nuevas instrucciones relativas a esas personas de Axminster que así se niegan, para que puedan igualmente contribuir como nosotros, de acuerdo con las premisas establecidas. Y además, sucediendo que entre nosotros, de las tres villas citadas, nadie ha recibido beneficio alguno de requisas, excepto un forastero que está entre nosotros desde hace muy poco tiempo, y que también varios de nuestros comerciantes han sufrido recientemente grandes pérdidas en países extranjeros, principalmente en Francia, humildemente pedimos a vuestras honorables señorías que si de ahora en adelante se ven aumentados nuestros gastos en forma similar a ésta, podamos por vuestras honorables instrucciones (que deben obedecerse como tales) ser ayudados suficientemente por otros que viven en las villas próximas con quienes tratamos y comerciamos. Así, dejando de molestar a vuestras señorías, os encomendamos a la protección del Altísimo. Comarca de Lyme, 9 de abril, *Anno Domini* 1588. De vuestras señorías, subordinados, con toda obediencia, John Jones, alcalde.

4916

1588. Abril-20, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Prisa a la partida. Envío de 250.000 escudos para llevar en la armada; instrucciones sobre su empleo. Avisos de Inglaterra. Procesión general en Lisboa y entrega del estandarte real.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-92.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 11 deste se recibió, y está bien que quedáis tan enterado de lo contenido en vuestras instrucciones y con tan buenas esperanzas, como decís, del suceso que se desea; placera a Dios que se cumplan, y confío que vos sabréis ejecutar muy bien cuanto os está encomendado. y pues la infantería vuestra estará ya embarcada y todo puesto tan en orden como veo que lo teníais, sólo queda dar prisa a la partida por los grandes inconvenientes que de cualquier dilación se podrían seguir; y pues los galeones del cargo de Diego Flóres salieron de Sanlúcar a 15 deste y el tiempo que hace habrá dado lugar a que se pongan sobre esa costa, no dudo que habréis hecho de manera que al mismo punto que asomen salgáis a la mar y prosigáis vuestra jornada, la cual no se sufre dilatar más de cuando recibáis esta, aunque si entonces no fueren llegados los galeones y por cuatro o cinco días los pudiéredes llevar con vos, será bien que los aguardéis; y así os lo encargo, y el no tardar un día más deste término.

Para que llevéis algún dinero de respecto en la armada he mandado que se os provean 250 mil escudos, como por otra parte entenderéis; pero estos es mi voluntad que se embarquen enteramente, sin tocar por ningún caso ni para ningún caso ni para ningún efecto a ellos antes que la armada salga, pues para todo lo demás que se puede ofrecer ahí antes de haceros a la vela hay recado y sobraré dinero con el que se trajo de Sevilla. Los dichos 250 mil escudos han de servir solamente para llevarlos con vos, los cuales habéis de suplir todo lo que conviniere en esa armada, haciendo desembarcar alguna buena suma con la gente que habéis de dar al Duque de Parma, mi sobrino, para que sirva a las pagas que entonces se le debieren, pues no está lo de allí tan sobrado que se le puedan cargar deudas de acá; y acudiendo con la resta a lo que más se ofreciere, procurando componer con eso lo uno y lo otro, pues aunque no es mucha la suma ya sabéis que en las armadas se suelen proveer las pagas al embarcar y desembarcar; y para lo demás, en este medio os habéis de compasar con lo que lleváis, como sé que lo sabréis hacer.

Por los avisos de Inglaterra que os mostrará mi sobrino veréis lo que por allá pasa, y con ser esos los más encarecidos que han venido, cuán desiguales son sus fuerzas de las que lleváis, además de ser la causa tal que es la esperanza principal.

También se escribe a mi sobrino que haga luego hacer una procesión general y os dé el estandarte, como en tales casos se acostumbra, de que os he querido advertir. Vos os dad prisa a recibirle y a salir con el armada, y me enviad propio de las órdenes que habréis dado o pensáis dar para la navegación y para el tiempo del pelear. Dios lo guíe todo de su mano.

4917

1588. Abril-20, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Plenos poderes en la concesión de ventajas y entretenimientos hasta la cantidad de dos mil ducados.

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-244; b) MN, Ms-496, Col. FN, doc. 405.

OBSERVACIONES: El a) es minuta y el b) copia.

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía. Visto la duda que propusisteis por vuestra carta de 9 deste, en lo del proveer de las ventajas y entretenimientos que había vacas y vacasen adelante en el armada hasta en cantidad de dos mil ducados que tuve por bien de os lo permitir, y lo demás que en ello decís y advertís, y considerado que de acá no se podría prevenir a estas cosas como convendría para que se hiciese mi servicio como sería menester, ha parecido remitiroslo allá para que vos, como quien tiene las cosas presentes y sabréis lo que más convendrá, hagáis las provisiones de los dichos entretenimientos y ventajas que hubiere vacas y vacaren en la dicha armada por la forma que os pareciere, ora sea mudando los entretenimientos en ventajas, pues con ellas se sustenta y entretiene mejor la gente principal en las compañías de infantería, o por la forma que hasta agora se ha tenido en la misma especie de entretenimiento o ventaja como fueren vacando, que yo lo tengo así por bien y mando que, siendo necesario, se tome para ello la razón desta por mi veedor general y contadores de la dicha armada, advirtiéndooos que no habéis de exceder de los dichos dos mil ducados y que las provisiones se hagan solamente por el tiempo que durare la dicha armada y jornada y en personas beneméritas, como fío de vos, y que hayan de servir debajo de bandera. Y de cómo así se hará en todo me daréis aviso. De San Lorenzo, a 20 de abril 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

4918

1588. Abril-20 (e.n.).

RELACIÓN. Howard, Hawkyns y Quarles. Gasto mensual de la flota a cargo del Lord Almirante.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 82.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 140-141 Las fechas del texto en e.a.

Nota de los gastos de un mes de pagas y víveres correspondientes a todos los buques de Su Majestad la Reina y demás barcos que prestan servicio a las órdenes del Lord Almirante.

Buques en la mar con el Lord Almirante

	<u>Libras</u>	<u>Chelines</u>	<u>Peniques</u>
En primer lugar, por pagas de mar de 2.990 hombres durante un mes de 28 días, prestando servicios a las órdenes del Lord Almirante desde el 11 del pasado mes de marzo hasta el 7 de abril, ambos días inclusive, a 14 chelines hombre, <i>per mensem</i>	2.093	0	0

Elizabeth Jonas, Triumph, Bear y Victory.

	<u>Libras</u>	<u>Chelines</u>	<u>Peniques</u>
Por pagas de mar de 1.900 hombres durante un mes de 28 días, prestando servicios en los citados cuatro excelentes buques de Su Majestad la Reina desde el 19 de mayo hasta el 15 de junio, ambos días inclusive, a razón también de 14 chelines hombre, <i>per mensem</i> , resulta	1.330	0	0
Suman 3.423 libras, que fueron pagadas a Mr. Hawkyns el 8 de mayo de 1588.			

Buques con el Lord Almirante

	<u>Libras</u>	<u>Chelines</u>	<u>Peniques</u>
Por víveres de mar para un mes de 28 días para 2.990 hombres, desde el 19 de mayo hasta el 25 de junio de 1588, ambos días inclusive, a 16 chelines 4 peniques hombre, <i>per mensem</i>	2.441	16	8

	Libras	Chelines	Peniques
Por víveres de mar para un mes de 28 días para los 1.900 hombres que prestan servicio en los cuatro buques grandes, desde el 19 de mayo hasta el 15 de junio, ambos días inclusive, a 16 chelines 4 peniques el hombre, <i>per mensem</i>	1.551	13	4
Por el transporte de los citados víveres	200	0	0

Suman 4.193 libras, 10 chelines, que fueron pagados a Quarles el 13 de abril de 1588. C. Howard; John Hawkyns; J. Quarles.

4919

1588. Abril-20 (e.n.).

CARTA. Burghley a Walsyngham. *Desánimo en que se encuentra. Consecución de la paz. Empleo de una cifra para la correspondencia.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 83.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 141-142.

Señor. No puedo expresar mi pena, que inunda nuevamente lo más profundo de mi corazón; aún ahora mi ánimo está tan bajo que apenas puedo hacer nada que no sea lamentarme de mi dolor; por consiguiente, os ruego que me disculpéis por no haberos contestado,

Siento comprobar que se presta más atención a lo accidental que a lo importante. Seguramente señor, como se servirá mejor a Dios con la paz, resulta que en nada puede Su Majestad la Reina contentar más a su Reino que con el intento de conseguir la paz, la cual, si no puede alcanzarse, aun así ella está excusada ante Dios y ante el mundo. He recibido muchas cartas de Lord Cobham urgiéndome que le dé un impulso a la resolución de los problemas; pero sólo puedo responder a sus esperanzas con mis oraciones. Me atrevo a enviaros dos cartas de Robert Cecil. Cuando tengáis tranquilidad para leerlas, someto la más larga a vuestra consideración; lo único que no me gustaría es que a causa de ella se retardasen nuestros preparativos.

Si tenéis el alfabeto cifrado que envié a Su Majestad la Reina por Windebank (1), para descifrar las cartas que Sir Edward Stafford le envió a ella, os ruego que me lo dejéis utilizar durante un día o dos, y os lo devolveré de nuevo. Y así, aún dominado por la pena que llega hasta mi corazón, termino ya. A 10 de abril 1588. Vuestro muy seguro, W. Burghley.

Nota de Laughton

(1) Thomas Windebank era en 1560 preceptor y educador del mayor de los hijos de Burghley, Thomas, que más tarde fue el primer conde de Exeter. En 1568 fue nombrado Secretario del Sello Privado, cargo que ocupó hasta la muerte de la Reina. Cuando se retiró, fue elevado a la dignidad de Caballero por Jaime I. Sir Francis Windebank, Secretario de Estado durante el reinado de Carlos I, era hijo suyo.

4920

1588. Abril-21, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Instrucciones para hacer efectivos los 250.000 ducados que ha de llevar a bordo la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-242.

OBSERVACIONES: Minuta. Apostilla final de mano del Rey.

Habiéndose visto, por lo que en 9 y once déste me escribisteis, la necesidad que había de dineros en esa armada para llevar de respeto, por haberse de gastar y consumir el que para las cosas della se ha mandado proveer, así en las dos pagas que se han de dar a la gente de mar y guerra y navíos della como en otros gastos forzosos que ha habido y se ofrecían cada día, y mirado cuán necesario es que en la dicha armada vaya alguna buena suma dellos por las cosas que se podrían ofrecer y por las causas que vos apuntáis, y considerado que habiendo de hacerse a la vela con la brevedad que conviene, de parte ninguna se podría, por estar el tiempo tan adelante, hacer esta provisión con la que todas estas cosas piden, se ha tratado por medio de don Christóval de Moura, de mi Consejo de Estado, que provea luego en esa ciudad Juan Baptista de Rovelasca 200.000 ducados, en la forma que allá lo entenderéis de mi sobrino, y que demás destos os valgáis de los partidos y efectos que Estevan Lercaro y Miguel de Ayala quieren hacer de la presente, que fueren menester a cumplimiento de 250.000 ducados que habréis de llevar de respeto en la dicha armada procurando los den como el dicho Robelasca, porque los intereses que ellos piden son muy excesivos y se entiende que los otros serán más moderados.

Y por más asegurar esta partida de 250.000 ducados y que no haya dilación por ellos en la salida de la dicha armada, por si no se pudiesen cumplir a tiempo todos los dichos 250.000 ducados de Rovelasca, Lercaro y Ayala, he mandado que se lleven de aquí con este correo que va en diligencia cien mil ducados, los 30.000 dellos en oro y 70.000 en letras a pagar luego, para que dellos se

supla la parte que faltare, con tal que estando proveídos los 250.000 ducados de los otros asientos no se ha de tocar a los cien mil ducados que van de aquí, sino que los hagáis entregar a Gonzalo de Salamanca para la provisión ordinaria de la gente de guerra de este Reino. Y con esto se ha hecho el esfuerzo que ha sido posible hacerse; encárgeos muy mucho que procuréis que los dichos Juan Baptista Robelasca, Estevan Lercaro y Miguel de Ayala den los 250.000 ducados, y que los dichos 100.000 ducados queden ahí enteros, y cuando no se cumplieren los 250.000, a lo menos la parte que de ellos se pudiere, como se dice, para el ordinario de las cosas de ese dicho Reino; y que estéis advertido que para ninguna cosa por más precisa que sea se ha de tocar a los dichos 250.000 ducados, sino que se han de embarcar enteros en el armada y llevarlos en ella de respecto para las cosas que está ordenado y se pudiesen ofrecer allá; y que procuréis componer todo lo demás que hubiere que hacer y proveer con el dinero que ha sobrado de los 500.000 ducados que de Sevilla se llevaron últimamente, pues habiendo sido en tanta cantidad habrá bastado y aún debería sobrar buena parte dello, como se os ha escrito. En lo cual, y en saber de la manera que se han gastado, convendrá que os enteréis de todo y lo que dellos habrá en ser, y que deis orden en que aquello también se lleve, juntamente.: con los dichos 250.000 ducados, de respeto en el armada; y a mí me avisaréis de la manera que esto se hubiere hecho, tornándoos a encargar sobre todo la brevedad en que, como se os ha escrito, siempre consisten los buenos efectos que con la dicha armada se han de hacer. De San Lorenzo, a veinte y uno de abril 1588. Yo el Rey.

Y con esto no queda ya acá nada que hacer para la salida de la armada, y así podréis salir luego con ella, con la bendición de Dios, que en ello espero que os dará muy buen suceso.

Andrés de Alva, señalada del Marqués de Almazán.

4921

1588. Abril-21, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Instrucciones complementarias para hacer efectivos los 250.000 ducados que ha de llevar a bordo la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-243.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina, etc. Por la que será con ésta se os avisa cómo he mandado proveer 250 mil ducados para que llevéis de respecto en esa armada, los 200 mil dellos que dará Juan Baptista Rovelasca por la orden que entenderéis de mi sobrino, y que el cumplimiento a ellos se tomen de las partidas que Estevan Lercaro y Miguel de Ayala os han ofrecido. Y porque se tiene entendido que todavía de los 500 mil ducados que se llevaron de Sevilla han de sobrar una buena cantidad, conforme a las relaciones que habéis enviado de lo que se ha gastado dellos, y sería bien que se excusasen de hacer los menos asientos que se pudieren, y particularmente el de Estevan de Lercaro, respecto que quiera que se le tomen las armas que ha hecho traer por su cuenta, porque se entiende que para dar a los soldados serán muy caras, encárgeos mucho que, habiendo sobrado algunos dineros de los dichos 500 mil ducados, después de dadas las pagas generales, hagáis que con ellos y con los 200 mil de Rovelasca se cumpla la partida de los dichos 250 mil que habéis de llevar, y excusar los asientos que se pudieran; y cuando no haya otro remedio, tomaréis el que os pareciere que más convenga, y al más breve despacho desa armada, procurando asimismo reservar los 100 mil ducados que de aquí van, o la parte que se pudiere, para entretener la gente de guerra que queda en ese Reino. Y de lo que en esto se hiciere me avisaréis. De San Lorenzo, a veinte y uno de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán,

4922

1588. Abril-21, Lisboa.

INSTRUCCIÓN. Francisco Duarte a Juan de Valmaseda, maestro de la zabra La Concepción, de la escuadra de Antonio Hurtado de Mendoza. Racionamiento de los bastimentos durante la jornada.

SIGNATURA: a) BN, Ms. 2816-36b, fols. 117v-119; b) AGS, CS, S. serie, leg. 278-543 y 544; c) AGS, CMC, S. serie, leg. 460 s.f.; d) MN, Col. FN, t. III, doc. 21.

OBSERVACIONES: *Impreso original con firmas autógrafas, menos el d). Publicado en a) FD, La Armada Invencible, doc. 105, con notables errores de transcripción y alteración del primer párrafo, generalizándolo para todos los maestros de naos de la armada. – según las referencias b) y c) de las firmas fue distribuida individual y particularmente a cada uno de los maestros de los navíos –; b) HUME, vol. IV, doc. 271*

La orden que ha de tener Juan de Valmaseda, maestro de la zabra nombrada *La Concepción*, una de las de la escuadra del señor don Antonio Hurtado de Mendoza, en el dar las raciones a la gente de mar y guerra que en ella está embarcada y se ha de embarcar para ir en el armada que Su Majestad ha mandado juntar en el puerto de esta ciudad, de que es Capitán General el excelentísimo señor duque de Medina Sidonia, de las vituallas que han recibido en esta ciudad de Lisboa para este efecto.

Habéis de dar cada día por cada ración libra y media de bizcocho, peso de Castilla, que son veinte y cuatro onzas, y de pan fresco dos libras del dicho peso el día que no se diere bizcocho.

Del vino que se ha embarcado para el viaje en vuestra zabra, lo habéis de repartir en raciones en esta manera: del vino de Xerez un tercio de azumbre por cada una ración, y lo mismo del de Lamego y Monzón y Caparica y del Condado; y del vino de Candía tan solamente un cuartillo, por ser más recio que los demás, y puede sufrir doble agua; advirtiendo que el vino que primero se ha de gastar ha de serlo del Condado y contornos de Lisboa, y sucesivo Lamego y Monzón, y a lo último, Xerez y Candía, porque son vinos que duran más embarcados, so pena que la pipa o bota que se perdiere de lo del dicho Condado y contornos de Lisboa por no gastarse al principio, no se recibirá ni pasará en cuenta y lo pagaréis al precio que cuesta lo de Xerez.

Los domingos y jueves se han de dar por cada ración seis onzas de tocino al día, y por menestra dos onzas de arroz cada ración.

Lunes y miércoles se han de dar seis onzas de queso asimismo por cada ración, y tres onzas de haba o garbanzo con la dicha ración de queso, y cuando no hubiere la dicha haba o garbanzo se darán por ellas las dichas dos onzas de arroz,

Martes y viernes y sábado habéis de dar seis onzas de pescado, atún o bacalao; y cuando esto no hubiere, seis onzas de pescado, pulpo, o cinco sardinas para cada una ración, con tres onzas de haba o de garbanzo, advirtiendo que el día que se les diere un género de pescado no se ha de dar otro, de manera que se ha de entender que una ración es tan solamente de cualquier género de estos pescados seis onzas o cinco sardinas.

Aceite se ha de dar, todos los días que se diere pescado, onza y media por cada ración, medido por la medida que para esto se os ha entregado.

Vinagre se ha de dar, asimismo, todos los días que se diere pescado, un cuarto de cuartillo de vinagre por cada ración, asimismo medido por la medida marcada que para esto se os ha entregado.

Los cuales dichos más bastimentos habéis de repartir y dar pesados y medidos con los pesos y medidas que para ello se os han entregado.

Agua se ha de dar la que cada persona hubiere menester para beber y guisar de comer, advirtiendo que la ración ordinaria no ha de pasar de tres cuartillos de agua a cada persona para lo uno y lo otro, sin embargo que la cuenta se ha hecho con más largueza teniendo consideración a la merma que suele tener la dicha agua, por el desperdicio y ocasión de salirse algunas pipas; y si en esto hubiese algún exceso será de muy notable inconveniente.

Habéis de tener mucho cuidado de visitar los bastimentos de ordinario, y los que entendiéredes están más cerca de corromperse los daréis a la dicha gente hasta que se acaben, sin gastar otro alguno, de suerte que no se vengan a perder algunos, procurando siempre guardar los que se entendiere que podrían durar más tiempo; y si pareciere que por vuestra negligencia o descuido se han perdido algunos, los pagaréis.

No habéis de dar más de una ración ordinaria a ningún capitán, alférez, sargento o cabo de escuadra, ni a ningún oficial ni atambor ni pífano de la infantería, ni fuera della, sin orden mía, porque lo que de otra manera gastáredes y distribuyéredes no se os recibir en cuenta, si no fuere con orden expresa del excelentísimo señor duque de Medina, Capitán General de la dicha armada, o del señor proveedor Bernavé de Pedroso.

Para dar raciones a la gente de guerra y mar que se embarcare en vuestro navío, convendrá que además de la dicha orden tengáis una lista firmada de los señores veedor general y contadores de la armada, en que esté escrito el nombre y el sobrenombre de cada persona, y por ella se les ha de dar cada día su ración, dándola a cada uno en su mano. Y si alguno muriere o se fuere o pasare a otro navío, le habéis de notar en la dicha lista para que de aquel día en adelante no se dé aquella ración a otro, aunque el capitán o alférez dellos diga que sirve en lugar del que se fue o del que murió, porque esto no se ha de hacer sin orden de los dichos veedor general, proveedor y contadores de la dicha armada, a los cuales les habéis de dar relación, pudiéndose hacer de ocho en ocho días, de las bajas que hubiere, y si no se pudiere, cuando tubiéredes comodidad para ello, para que lo puedan notar en las listas de su cargo. Y si acaso, por el impedimento del tiempo o falta de bastimentos, se dejare de dar algún día ración entera o media a la dicha gente, en general o en particular, habéis de advertir que la tal ración que se hubiere dejado de dar un día o más no se le ha de dar en otro. Y el escribano de vuestro navío se ha de hallar presente a ver dar las dichas raciones, y ha de asentar en su libro las que cada día se dan y firmarlo él de su nombre, y hacer que asimismo lo firme el capitán de infantería o el alférez por su ausencia, o el que fuere por cabo de la dicha gente. Y si algún soldado saliere del dicho navío a curarse en el hospital real de la dicha armada, se le ha de hacer baja de la dicha ración, y lo que en esto hubiere se ha de notar en la dicha lista, y al pie della lo ha de firmar el dicho capitán o alférez o el oficial que, como dicho es, fuere por cabo de los dichos soldados, no estando presente el dicho capitán o alférez.

Del cual dicho oficial habéis de tomar carta de pago en que declare la cantidad de bastimentos que hubiere recibido, y en cuantos días, y en qué géneros; la cual ha de ser asimismo firmada de vuestra mano y escribano del dicho navío en que dé fe de cómo se dieron, en virtud de la cual se os ha de recibir en cuenta lo que así hubieres dado, y no de otra suerte.

Y si por caso la prisa de la embarcación fuere de manera que impidiese el sacar las listas de los nombres de los dichos soldados que en vuestra zabra se embarcaren, para dar las raciones conforme a las dichas listas como está dicho en el capítulo antes de éste, se las daréis con solas las pólizas que llevaren firmadas de mi nombre, en que irá declarado el número de las personas que se han de embarcar en vuestro navío a quien se ha de dar dicha ración, hasta tanto que podáis haber las dichas listas, guardando en todo lo demás lo contenido en esta dicha instrucción, de la cual han de tomar la razón los señores veedor general y proveedor Bernavé de Pedroso y contadores de la armada y ejército de Su Majestad.

Y porque del aceite que se ha dado para la ración de la gente de mar y guerra no se gaste cosa alguna en las lantías que forzosamente se habrán de encender de noche para la guardia ordinaria, se os han dado dos arrobas de aceite para que sirva para las dichas lantías, teniendo consideración que gastaréis en ellas a razón de una arroba para dar cada mes; y esto se entiende para las naos de 300 toneladas arriba, y las demás gastarán un tercio al mes. Fecha en Lisboa, a 21 de abril 1588 años. Francisco de Duarte. Tomó la razón Bernavé de Pedroso; tomó la razón Álvaro de Alameda; tomó la razón Pedro Coco Calderón.

4923

1588. Abril-21(e.n.), Exon.

CARTA. *El alcalde y ciudadanos de Exeter al Consejo Privado de la Reina. Alistamiento de dos navíos para servir a las órdenes de Drake.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 84.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 143-144. Las fechas del texto en e. a.

Con el recuerdo de nuestros muy humildes y obligados deberes. Habiendo recibido las cartas de vuestras honorables señorías para el alistamiento de tres buques y una pinaza que deben prestar servicios a las órdenes de Sir Francis Drake, dispusimos se hiciese una revisión de todos nuestros buques, si bien no encontramos ninguno apto para tal cometido, salvo dos solamente que tienen destino para Newfoundland, que fueron sacados del puerto y como estaban aún por la costa se les retuvo para este fin; estos buques que son de buen porte, Sir Francis Drake, a quien dimos conocimiento de ello, los acepta, y los prefiere a otros tres de porte inferior. Pero a causa de que las cartas de vuestras honorables señorías están dirigidas solamente a Exeter y a Topsham, todas las demás plazas y radas que corresponden al puerto de Exeter, al que pertenecen la mayoría de los buques y los mejores de ellos de todo el puerto, alegan que, como no están especialmente mencionados en las cartas de vuestras honorables señorías, este servicio no les concierne; en tanto que, realmente, hay sólo un buque utilizable del dicho puerto que pertenece en parte a algunos habitantes de esta ciudad, llamado el *Rose of Exeter*, con un desplazamiento de cien toneladas o más; que, siendo uno de los dos buques mencionados, juntamente con una buena pinaza, pretendemos, de acuerdo con las instrucciones de vuestras honorables señorías, ordenar que sea totalmente abastecido y preparado antes del día previsto, aunque todo ello será un gran gasto para nosotros únicamente. Rogamos muy humildemente a vuestras honorables señorías que dirijáis vuestras honorables cartas a Topsham, Kenton, Exmouth, Lymptone, Sidmouth, Seaton, Colyton, Dawlish, Teignmouth, Tiverton y Collumpton, para la preparación de ese otro buque que está así retenido, o de cualquier otro similar, para mayor impulso de este servicio a Su Majestad la Reina, a quien Dios dé prosperidad. A cuya muy graciosa protección encomendamos humildemente a vuestras honorables señorías, con nuestro humilde deber. Exon, a 11 de abril de 1588. De vuestras señorías muy rendidos y humildes subordinados, el alcalde y ciudadanos de Exeter. Jo. Peryam, alcalde; G. Peryam; Geoffrey Thomas; Nicholas Martin; Richard Prouz.

4924

1588. Abril-21(e. n.), de la Corte, en Greenwich.

CARTA. *Sir Francis Walsingham a Sir Edward Osbourne y Sir George Barne, caballeros regidores de Londres. Sobre el cobro de subsidios e impuestos.*

SIGNATURA: a) BL, Cotton, Ms. Otho E IX, fol. 190; b) MC, Pepys, Ms. 2876, p. 293.

OBSERVACIONES: Traducido de los documentos originales transcritos y colacionados por el Dr. Simon Adams. Las fechas del texto en e. a.

Recibid mis cordiales saludos. Por cuenta he tenido conocimiento de que habéis cobrado impuestos, entre otros a extranjeros, en la ciudad, que por orden de Su Majestad habían sido expresamente relevados del subsidio por razón de que ellos acababan de llegar y no tienen ninguna clase de comercio ni cualquier ayuda aquí, sino sólo esas pequeñas cosas que trajeron consigo, y que deseáis alguna información de parte de Su Majestad en ese sentido, ésta es para indicaros que los que han sido exceptuados del subsidio deben también ser relevados de estos últimos impuestos, tanto sobre los hombres como sobre los navíos que deben salir a la mar, viendo que la misma razón que indujo a Su Majestad entonces a exceptuarlos, que es su pobre situación de destierro, impone también ahora una exención similar de este nuevo impuesto. Y así, rogándoos toméis acción inmediata en esto, en consecuencia, os encomiendo a Dios. Desde la Corte, en Greenwich, a 11 de abril de 1588. Vuestro muy sincero amigo, Francis Walsingham.

4925

1588. Abril-22.

AVISOS DE INGLATERRA. Sansón. *Entrevista de Dom António y la reina de Inglaterra. Tentativa del Prior para ir a Holanda y regresar a Londres. Armazones en Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-67 A y B.

OBSERVACIONES: *Remitidos con carta de Bernardino de Mendoza al Rey. Publicado en HUME, vol. IV, docs. 272 y 273.*

Dom António ha estado el martes 19 de abril con la Reina, que le hizo mil caricias con algunas promesas, de que él volvió contento en el mismo día a Londres; el miércoles despachó para Bervería un hombre suyo llamado Juan Díaz Varela, y el jueves se fue a holgar a Brenford con 4 personas, con intención de estar allí 10 ó 12 días. En estas 4 personas hay Antonio de Brito y fray Diego Carlos, que es el que le gobierna agora sus hijos; Diego Botello y los demás quedaron en Londres.

Dom António piensa ir a Holanda, por haberlo tratado con los diputados de los Estados, y ha enviado a tomar casas en Utrecht; llevará consigo a Duarte Perín y un perro que él ama, por el cual fue conocido cuando el Almirante le tomó, a quien llevó a su armada y hizo muchas fiestas y regalos, haciendo disparar toda la artillería de las naos, y se vino con él hasta la Corte, a donde la Reina se lamentó con él por la poca causa que tenía de salir de su Reino de aquella manera, viendo las pocas que ella le había dado para ello, rogándole se quisiese aquietar y asegurar echando fuera de sí algunas malas opiniones, si las tenía, porque ella no haría jamás cosa que no fuese su contento y provecho.

Dom António se excusó lo mejor que pudo, con que quedaron muy amigos, acordando entre sí que se echaría voz que él avía ido a ver la armada; y así se volvió a Londres, a su casa, y antes de las fiestas. Después de su venida se ha visto sólo otra vez con la Reina. Los de Londres han ofrecido a la Reina 20 navíos armados para reforzar las armadas, y los de Bristol 6, y otras villas según la calidad de ellas. Háblase que de los navíos de las villas de Inglaterra y otros que la Reina hace armar de nuevo, las dichas armadas serán reforzadas de 50 navíos más.

Han hecho en Londres muestra de 10 mil hombres de guerra, la mayor parte dicen que se embarcará en estas naves; y en todo el Reino se ha dado buena orden y proveído de coroneles y capitanes y hacen armar todo el pueblo. Las cuatro naos grandes de la Reina y otra del conde de Leicester no estaban aún salidas a la mar, mas trabájese por echarlas fuera.

Draques espera las naos de Bristol y algunas de otras villas, que serán hasta 20 más de las que tiene, con deliberación y mandato de la Reina de partirse a 24 deste mes, que son cuatro de mayo.

De Inglaterra ha venido fray Jusepe Tejeda, que es el que imprimió aquel libro del árbol de la genealogía; viene con intención de no volver porque no place a Dom António, aunque es su confesor, y procurar de buscar aquí su remedio y entretenerse; todavía se deja entender que si Dom António le enviare a llamar, que volverá.

4926

1588. Abril-22, Londres.

AVISOS DE INGLATERRA. Anónimos. *Armazones ingleses. Presa de un navío de Vizcaya. Esperanzas de paz en Flandes.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-28.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento original en francés. Remitidos con carta de Bernardino de Mendoza al Rey. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 274.*

Los veinte navíos que se aprestan en Londres para Drack no han partido todavía ni estarán listos y en orden tan pronto como se piensa, y sin estos veinte navíos Drack no reforzará al Almirante más que con veinte y seis navíos aproximadamente, aunque ellos están reforzados con dobles fuerzas y hombres; él mismo no está a punto para embarcar, sino que se ha retirado durante un poco de tiempo a tierra. Y cuatro de los grandes navíos de la Reina han vuelto a ser llevados a tierra porque siendo demasiado viejos y no habiendo estado en la mar desde hace mucho tiempo, hacen agua y no pueden hacer servicio.

Se hacen grandes preparativos para todo, por el gran temor que hay.

Se habla de que alguno de las gentes de Drack ha tomado no hace mucho, y traído, un navío de Vizcaya que venía de Sevilla, y que ellos le habían descubierto la gran preparación en España.

De la paz en Flandes se tiene un poco de esperanza.

4927

1588. Abril-22, Madrid.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Autoriza la salida a la mar. Concesión de algunas facultades por el Nuncio. Jubileo concedido por Su Santidad.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-93.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicada en HO, La Armada Invencible, doc. C.*

Hoy ha llegado vuestra carta de 17 deste, y pues decís que no aguardabais sino sólo el dinero para salir a la mar, y éste se os ha proveído ya tan cumplida y largamente como veréis por los despachos que han ido por Consejo de Guerra y las letras de mercaderes y órdenes que sobre esto se han enviado, con que no queda acá cosa ninguna por hacer, con razón esperaré muy presto aviso de la partida y de haberse juntado con vos los galeones del cargo de Diego Flóres, que partieron de Sanlúcar a los 15; y así podréis salir luego en el nombre de Nuestro Señor, que espero os dará buen suceso, y cuantas más horas pudiéredes anticipar la partida tanto os lo agradeceré más.

Si el Nuncio pudiere dar alguna de las facultades que pedís para esa armada no se os dejará de enviar en vuestro alcance, que ahí no hay para qué esperarlas, aunque dudo que él las tenga para lo que mí sobrino no las diere como legado, a quien podréis dar cuenta desto para que provea de lo que se extendieren sus comisiones.

Mí sobrino os mostrará un jubileo que ha concedido Su Santidad; será bien que se lleve en la armada y se publique y haga ganar a su tiempo como mejor se pudiere, que la intención de concederle ha sido ayudar al buen efecto de la jornada a que vais. De Madrid, a 22 de abril 1588.

4928

1588. Abril-22.

NOTA DE SECRETARÍA. *Despacho secreto que contiene el nombramiento de don Alonso Martínez de Leyva como capitán general de la armada en sucesión del duque de Medina Sidonia; ha de ser enviado a Juan Martínez de Recalde.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-102.

OBSERVACIONES: *Original. Nota en el margen de mano del Rey.*

Así se haga esto y se diga precisamente que no se ha de abrir sino en caso de la muerte del Duque, y no de otra manera, y que, dándole Dios vida, me vuelva a entregar el despacho a la vuelta; y que nadie sepa dél, sino en el caso dicho. Y si faltase Juan Martínez es de ver lo que se hará.

El despacho secreto.

Enviaráse en un pliego cerrado a poder de Juan Martínez de Recalde, y con orden que no se abra sino en el caso mismo y delante de los oficiales principales del armada.

4929

1588. Abril-22, San Lorenzo el Real.

CARTA. Secretario de S.M. a Juan Martínez de Recalde. *Instrucciones sobre el despacho secreto que contiene el nombramiento de don Alonso Martínez de Leyva como Capitán General de la armada como sucesor del duque de Medina Sidonia si faltare.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-101.

OBSERVACIONES: *Minuta. Lleva anexos los docs. 4930 y 4931.*

Por tener proveído al caso que podría suceder si faltase el duque de Medina Sidonia en el viaje a que va, ha sido Su Majestad servido de que se haga ese despacho, y manda que en ninguna manera se abra si no es precediendo la muerte del Duque, y entonces, en presencia de algunos oficiales y personas principales; y que no habiendo sucedido este caso se me vuelva así cerrado como le envió. Y porque no sólo va mucho en que no se entienda lo principal, sino también en que nadie pueda barruntar que se haya hecho esta prevención, habiéndose Su Majestad asegurado del secreto de vuestra merced y lo bien que sabrá disimularlo hasta su tiempo y cumplir su voluntad en todo, ha querido que se envíe a vuestra merced advirtiéndole de lo que arriba digo. Suplico a vuestra merced me avise del recibo con el primero.

4930

1588. Abril- n. d. 22, San Lorenzo el Real.

CÉDULA. Felipe II a don Alonso Martínez de Leyva. Le advierte del nombramiento de Capitán General de la armada como sucesor del duque de Medina Sidonia si faltare durante la jornada.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-100.

OBSERVACIONES: Minuta. Remitida adjunta al nombramiento, doc. 4931, en pliego cerrado, ambos anexos a la carta dirigida a Juan Martínez de Recalde, doc. 4929. Publicado en HO, La Armada Invencible, doc. XCVI.

Para en caso que faltase el duque de Medina Sidonia en la jornada a que se va, he hecho de vuestra persona la elección que entenderéis por el nombramiento que aquí va; mirad a lo que os obliga la confianza que se ve que en esto hago de vos y procurad sacármela cierta, como espero que será con ayuda de Nuestro Señor. Si esta orden os toma embarcado estará bien, y si en tierra, volveréis luego a la mar y haréis con la armada los efectos que el duque de Parma mi sobrino ordenare; a quien luego avisareis de todo y a mí de lo que se hiciere.

4931

1588. Abril-n. d. 22, San Lorenzo el Real.

PATENTE. Felipe II a don Alonso Martínez de Leyva. Nombramiento de Capitán General de la armada que S.M. ha mandado juntar en Lisboa y que está a cargo del duque de Medina Sidonia, para caso de faltar el Duque durante la jornada.

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-99; b) MN, Col. SB, art. 2, t. 1, doc. 73; NMM, Mss. PHB/1b, fol. 448, en versión inglesa.

OBSERVACIONES: Minuta. En la cubierta del documento: «Manda S.M. que no se abra en ninguna manera este despacho si no fuere faltando el Duque de Medina Sidonia, y entonces delante de algunos oficiales principales de la armada; y que dando Dios vida al Duque se vuelva así cerrado como se envía, a S.M.» Remitido con la carta a Juan Martínez de Recalde, doc. 4929. Publicado en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 97; b) HO, La Armada Invencible, doc. XCV; c) MMR, núm. 17.

Por cuanto habiendo de salir al presente la armada que he mandado juntar en el río de Lisboa a cargo del duque de Medina Sidonia, mi Capitán General del Mar Océano, he acordado que por todo lo que puede suceder es bien señalar persona de valor, cualidad y experiencia, que en caso que falte el Duque tome la armada a su cargo y la gobierne y rija y ejecute lo que tengo ordenado, obedeciéndole todos los della, teniendo de vos, don Alonso de Leyva, mi Capitán General de la Caballería Ligera de Milán, que vais embarcado en la misma armada, entera satisfacción por lo mucho y bien que me habéis servido por lo pasado y por concurrir en vos todas las partes que para semejante cargo se requieren, por la presente (en caso que el dicho duque de Medina Sidonia falte en el viaje de ida o de vuelta, por enfermedad o de otra cualquier manera) os elijo y nombro desde agora para entonces por mi capitán general de la dicha armada con que el Duque saldrá de Lisboa, y os mando que la toméis a vuestro cargo y ejecutéis el intento contenido en las instrucciones y órdenes que he mandado dar y lleva el dicho duque de Medina Sidonia, que por la presente ordeno a la persona o personas que tuvieren las tales órdenes y papeles en su poder que os las den y entreguen sin faltar cosa alguna. Y asimismo ordeno y mando al almirante de la armada y a todos los capitanes generales de escuadras y de navíos y a cualesquier otras personas a cuyo cargo estén las naos, galeazas y galeras y gente de mar de la dicha armada, y a los maestros de campo de los tercios de infantería que irán en ella, y a los capitanes, alféreces y otros oficiales y soldados, y a cualesquier otras personas de cualquier estado, cualidad y condición que navegaren en ella, con cargo o sin él, y asimismo a mí veedor general, proveedor, contadores y pagador de la dicha armada, y a cualesquier otros oficiales que hubiere en ella, y al auditor general, alguacil mayor y otros cualesquier jueces y ministros de justicia que hubiere en la dicha armada, que hagan y ejecuten lo que por vos les fuere ordenado y mandado, y que todos os hayan y tengan por tal mi capitán general de la dicha armada, y como a tal os respeten, obedezcan y cumplan vuestras órdenes en todo y por todo, sin reservación ninguna; que para todo lo arriba contenido y cualquier otra cosa que por tiempo se pudiere ofrecer, aunque no esté aquí especificada, os doy entera facultad y autoridad, y mando que nadie haga otra cosa, por ser ésta mi determinada voluntad. Fecha en San Lorenzo, a [] de abril de 1588 años.

4932

1588. Abril-22, San Lorenzo el Real.

CÉDULA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Señala sueldo a don Alonso Martínez de Leyva.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 284-44.

OBSERVACIONES: *Copia.* El documento incluye la cédula del Duque a los contadores de la armada para cumplimiento de la de S.M.

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía. Porque habiendo proveído a don Alonso Martínez de Leyva en el cargo de mi Capitán General de la Caballería Ligera de mi Estado de Milán con quinientos ducados castellanos de sueldo cada mes, y en el título que para el dicho cargo le he mandado dar, se declara que se le paguen allá el tiempo que sirviere en presencia, y se hace mención en él que mientras sirviere en esa armada se le paguen los dichos 500 ducados al mes en ella, por ende os encargo y mando que proveáis y deis orden que se asienten al dicho don Alonso Martínez de Leyva en la dicha armada los dichos 500 ducados al mes de sueldo, y que se le libren y paguen desde primero día del mes de marzo de este presente año, que fue proveído en el dicho cargo de Capitán General de la Caballería Ligera de mi Estado de Milán, mientras sirviere en ella según se dice, a los tiempos y por la forma y manera que se pagare la demás gente de la dicha armada. Y mandó que para ello se tome la razón de ésta por mis veedor general y contadores della. Fecha en San Lorenzo, a 22 de abril de 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva. El Duque de Medina Sidonia.

Contadores de la armada y ejército del Rey nuestro señor. Yo vos mando que veáis la cédula de Su Majestad retroescrita, y en cumplimiento de ella libréis al señor don Alonso de Leyva, Capitán General de la Caballería Ligera de Su Majestad en el Estado de Milán, los quinientos ducados castellanos que Su Majestad le señala en cada mes todo el tiempo que sirviere en esta armada, según y cómo Su Majestad lo manda. Y para la cobranza de lo que hubiere de haber desde el día que se le señala en ella hasta fin del mes de mayo que viene deste presente año, le daréis y despacharéis las libranzas y otros recaudos que hubiere menester para que yo los firme y se le pague luego, y de allí adelante mes por mes, según y cómo se pagan en esta armada semejantes sueldos. Y señalará ésta el señor veedor general don Jorge Manrique, y tomando la razón en vuestros libros se la volveréis originalmente. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4933

1588. Abril-22, Madrid.

CARTA. Juan de Ibarra al duque de Medina Sidonia. Salida desde Cádiz de las naves levantiscas y los galeones. Partida de los pataches que van a las Indias y prevenciones para evitar los corsarios a la llegada a su destino. Martín Pérez de Olazábal, relevo de Diego de Alcega como general de la flota de Nueva España.

SIGNATURA: MN, Ms-496, Col. FN, doc. 406.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Con el ordinario que llegó anoche recibí la carta de vuestra señoría con la que venía para Su Majestad, y la instrucción, que está prevenida como de tan gran maestro; todo lo envié luego a Su Majestad.

Por cartas de 18 escriben de Sevilla que las naves levantiscas salieron de Cádiz a los 16, y que a ellas y al armada de los galeones les hizo tan próspero tiempo para su viaje que se entendía que a los 18 ó 19 habrán llegado ahí, con que vuestra señoría habrá salido deste cuidado, y a Su Majestad sólo le queda agora de ver a vuestra señoría fuera de ahí; y no es poco impedimento el esperar dinero por la poca comodidad que se debe de ofrecer para proveerlo con la brevedad que es menester, aunque este correo creo que llevará alguno.

Muy acertado creo que ha sido el remitir vuestra señoría a Antonio de Guevara la orden de salir los pataches para mayor disimulación, pues se halla por allá Álvaro Flóres, que me dicen quedaba en Sevilla la víspera de Pascua, y no querría se descubriese algo; por acá se da la prisa posible a la salida con brevedad, y deséase mucho por lo que importa.

Con los pataches de aviso que fueron delante, escribió Su Majestad al cabo de las galeras de Cartagena que fuese luego con ellas a Nombre de Dios y tuviese limpia aquella costa de corsarios, y volviese después con los galeones (que se presuponía que habían de ir) al cabo de San Antón o hiciese lo que el general dellos le ordenase; y por esto no se le escribió con despacho que envié a vuestra señoría.

Habiendo fallecido don Diego de Alcega, Su Majestad ha elegido en su lugar por general de la flota de Nueva España a Martín Pérez de Olazábal, y al despacho della se da de acá harta prisa. El señor presidente Hernando de Vega tiene alguna mejoría, que cualquiera es mucha para el punto a que llegó; Dios le dé la salud que ha menester y guarde a vuestra señoría con la felicidad que yo deseo. De Madrid, a 22 de abril 1588.

Hermoso golpe de gente es el que ahí se ha juntado de españoles, que con la que viene en los galeones, de mar y guerra, debe llegar a 25 mil hombres, según lo que vuestra señoría me escribe. Muy gran confianza tengo en Dios que ha de dar muy próspero suceso en causa tan suya y justa. Juan de Ibarra.

4934

1588. Abril-22, Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada. Asentamiento del sueldo de sargento mayor, del que previamente disfrutaba, al capitán Juan de Cevallos Guzmán mientras continúe sirviendo en la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 284-586.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Duque de Medina Sidonia. etc. Contadores de la armada y ejército del Rey nuestro señor. Por cuanto el capitán Juan de Cevallos Guzmán ha estado sirviendo a Su Majestad en esta armada el cargo de sargento mayor del tercio que llamaban de Vizcaya, el cual, habiéndose repartido entre los otros tercios, ha quedado sin el ejercicio del dicho oficio, y teniendo consideración a lo que ha servido a Su Majestad y al sueldo que tenía con el dicho oficio, he tenido por bien que se le continúe el dicho sueldo, no embargante que se haya repartido el tercio donde servía, y que sirva en esta armada cerca de mi persona en las cosas que yo le ordenare del servicio de Su Majestad. Por tanto, yo os mando que lo asentéis así en los libros de vuestros oficios y libréis y hagáis pagar los cuarenta escudos de sueldo al mes que tenía y gozaba con el dicho cargo de sargento mayor, todo el tiempo que durare esta armada o fuere la voluntad de Su Majestad o la mía, y para la cobranza dellos, le daréis y despacharéis las libranzas y otros recaudos que fueren necesarios para que se le paguen según y a los tiempos que se libraren y pagaren los semejantes entretenimientos desta dicha armada, de los cuales ha de gozar desde el día que le borrasteis el sueldo que tenía con el dicho cargo de sargento mayor; y señalando ésta el señor veedor general don Jorge Manrique, la asentéis en los libros de vuestros oficios para que haya efecto lo en ella contenido. Fecha en Lisboa, a 22 de abril 1588.

Y tomada la razón la volveréis originalmente al dicho Juan de Cevallos Guzmán. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Gerónimo de Arceo.

4935

1588. Abril-22, Paris.

CARTA. *Giovanni Mocenigo, embajador de Venecia en Francia, al Dux y al Senado. Supuesto arresto de Dom António y levantamiento católico en Escocia.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 652.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicado en BLR.*

Por cartas de Inglaterra avisan que la Reina ha arrestado a don Antonio, quien estaba intentado llegar a la costa para escapar. A causa de un levantamiento católico, el rey de Escocia ha pedido ayuda a la reina de Inglaterra y ésta ha preparado navíos y tropas para su socorro. De París, 22 de abril 1588.

4936

1588. Abril-22 (e. n.), King's Lynn.

CARTA. *El alcalde y concejales de King's Lynn al Consejo Privado de la Reina. Alistamiento de navíos para incorporarlos a la flota de Su Majestad.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz. CCIX. 87.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 144 y 145. Las fechas del texto en e. a.*

Muy honorables señores. Después de que nosotros, el alcalde, concejales y pueblo de King's Lynn, hubimos recibido vuestras honorables cartas que iban dirigidas a esta ciudad de Kyng's Lynn y a la ciudad de Blakeney, relativas al alistamiento de dos buques de guerra, cada uno de ellos con un desplazamiento de 60 toneladas al menos, y de una pinaza apta para dicho servicio, mantuvimos una reunión con algunos de los hombres principales de la citada ciudad de Blakeney, y con algunos de los pueblos de Cley y de Wiveton que son miembros de la misma ciudad de Blakeney, y averiguamos que no están dispuestos a afrontar gasto alguno relativo al alistamiento de ningún barco. También consultamos al pueblo de Wells, que es miembro de nuestro puerto, una ciudad que tiene un buen número de buques y en la que hay viviendo muchos hombres ricos; pero todos se negaron a participar en nuestro gasto; e hicimos rápidas consultas para ver si alguno de nuestro puerto ha armado algún buque de guerra u obtenido artículos procedentes de requisas, pero no pudimos encontrar a nadie en tales

condiciones. Y recibimos las citadas cartas de vuestras honorables señorías el día 7 de este mes, antes de cuyo momento habían salido de aquí para Islandia seis de los mejores buques de nuestra ciudad, y otros para Holanda y otros lugares, de modo que nos quedamos faltos de todos los buques aptos para tal servicio, excepto uno, llamado el *Mayflower of Lynn*, que tiene un porte de ciento cincuenta toneladas, al que hemos elegido; y también hemos elegido una pinaza que desplaza cuarenta toneladas, y tratamos, si Dios así lo permite, de dotar el citado buque y la pinaza con 100 hombres y todas las demás cosas convenientes y necesarias para las guerras de Su Majestad la Reina. Sin embargo, la verdad es que nuestra ciudad es completamente incapaz de soportar el gasto de todo ello sin ayuda. Por ello rogamos a vuestras honorables señorías que enviéis vuestras cartas a las ciudades de Cley, Wiveton, Blakeney, Wells y demás ciudades de la costa próxima a Lynn, y a los tratantes de maíz, mercaderías y productos marinos de las ciudades adyacentes próximas, indicándoles que se unan a nosotros para compartir el gasto. Y nosotros, de acuerdo con nuestro obligado deber, rogaremos a Dios por la salud de vuestras honorables señorías. Kyng's Lynn, a 12 de abril de 1588.

De vuestras honorables señorías, con toda humildad, Thomas Sandyll (alcalde); Richard Clarck, Robert Hullyor, Thomas Boston, Thomas Overend.

4937

1588. Abril-22 (e. n.), Ipswich.

CARTA. John Barker y Edward Gooddinge, alguaciles de Ipswich, a Sir Francis Walsingham. *Alistamiento de navíos para incorporarlos a la flota de Su Majestad.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz. CCIX. 88.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 145-147.*

Una vez humildemente recordados nuestros obligados deberes hacia vuestra honorable señoría.

Recibimos recientemente cartas de vuestra honorable señoría y otras del honorable Consejo Privado de Su Majestad la Reina, para que proporcionemos inmediatamente dos buques y una pinaza, que deben alistarse y abastecerse por las ciudades de Ipswich y Harwich, para dos meses de víveres, hombres de mar, munición y otros pertrechos necesarios, y deben unirse a la armada de Su Majestad que está en la mar, o bien ser utilizados como se nos indique por vuestras honorables señorías o por el Lord Gran Almirante de Inglaterra, mencionando en dichas cartas que aquellas ciudades que hayan alistado buques para el combate por medio de requisa, dado que habían recibido un gran beneficio con ello, deben soportar la mayor parte de tal gasto.

Y como el citado Lord Almirante ha tenido a bien solicitarnos por sus cartas dirigidas a nosotros y a los habitantes de la citada ciudad de Harwich, queelijamos tres cárabas de suficiente tamaño y en buen estado, en vez de los mencionados buques y pinaza, y que las dotemos con seis u ocho piezas pesadas de artillería a cada una de las citadas cárabas, además de cuarenta hombres en cada cára, de los que la mayoría deben ser mosqueteros, como podéis comprobar por las citadas cartas que os puede mostrar este mensajero, resulta, en consecuencia, que nosotros, conforme a nuestros obligados deberes, nos hemos esforzado hasta el límite de nuestra fuerza y posibilidades en el cumplimiento de las premisas, y no podemos encontrar ni comprar suficientes piezas de artillería pesada para ellas. Por ello, rogamos a vuestra honorable señoría, para nuestro mejor servicio a Su Majestad, que es lo que más nos preocupa, que nos ayudéis en la obtención de tal clase de artillería de los almacenes de Su Majestad en Londres o de cualquier otro sitio.

Y en relación con el gasto a que se refieren las citadas cargas que deben soportar los citados comerciantes que hayan alistado buques por medio de requisa, hemos mostrado el contenido de dichas cartas a los mencionados comerciantes, quienes, en contestación a ello, afirman que con ello han tenido más pérdidas que ganancias; de modo que no hay esperanzas de conseguir una ayuda mayor de ellos hacia esa contribución que de los demás habitantes de la citada ciudad de Ipswich, tanto por tanto, a menos que recibamos nuevas instrucciones en ese sentido de parte de vuestra honorable señoría. Y como hasta el momento, en casos similares de gastos, hemos encontrado a algunas personas muy poco dispuestas a contribuir, humildemente rogamos instrucciones de vuestra honorable señoría sobre esa materia, cuyas órdenes cumpliremos con todos los que se obstinen de ese modo. Y así, estando bien dispuestos, en representación de todos, hasta el límite de nuestras fuerzas, a cumplir el mandato de vuestra honorable señoría, humildemente nos despedimos de vuestra honorable señoría rogando al Dios Todopoderoso por vuestra honorable señoría, que os conserve largo tiempo en salud y buena felicidad. Ipswich, a 12 de abril de 1588. De vuestra honorable señoría muy humildes subordinados, John Barkar y Edward Gooddinge, alguaciles de Ipswich.

4938

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Orden de salir a la mar. Entretenimientos y ayudas de costa de varias personas. Ajuste de las fuerzas de infantería de los tercios sin dejar compañías sueltas. Pretensiones de dos capitanes de infantería. Merced a Francisco de Bobadilla y Jorge Manrique.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-247.

OBSERVACIONES: Minuta.

Las que en 17 deste me escribisteis se han visto, y todo lo que en ellas decís; y he holgado saber que la gente se hubiese comenzado a embarcar y que mostrase contento en hacerlo, y se hallasen mejor en la mar que en tierra, que todo eso obliga a abreviar la partida de esa armada, pues por la que en 21 os mandé escribir habréis visto cómo se han proveído 250.000 escudos para que los llevéis de respeto en ella; y ha sido, como entonces se os advirtió, el último esfuerzo que se ha podido hacer. Y pues no se aguardaba otra cosa que la infantería que bajaba de Extremadura para que la armada estuviese de todo punto presta, y será ya llegada y embarcada cuando ésta recibáis, conviene que, como asimismo en la dicha de 21 os he ordenado, partáis luego sin perder hora de tiempo en seguimiento de vuestro viaje, y así os encargo muy mucho que lo hagáis sin que en ello haya falta, y que me aviséis de cómo os habéis hecho a la vela y en qué día, y el tiempo que lleváis.

Pues decís que por ser el capitán Christóval Suárez hombre de tanto servicio, no querrá aceptar los 25 escudos de entretenimiento que le he mandado señalar en el armada, vos miraréis lo que con él se podrá hacer, y conforme a ello lo acomodareis añadiendo a los dichos 25 escudos lo que más os pareciere. Y al capitán Ojeda se le podrán crecer 10 escudos más sobre los 40 como os parece, y así lo haréis, que yo lo tengo por bien, y a él le diréis de palabra cuán servido me tengo dél y que acabada la jornada se tendrá cuenta de hacerle más merced.

Bien habéis hecho en hacer pagar las ayudas de costa que he mandado librar en lo procedido de las urcas, pues no había dinero dello del que estaba en poder de Rafael Fantoni, depositario dél, de bienes de ingleses, aunque aquello estaba dedicado para otras cosas. Y porque convendrá saberse la cantidad que dello había en poder del dicho Rafael Fantoni, me lo avisaréis luego, advirtiéndolos que habéis de ordenar que otra tanta cantidad como se ha tomado para lo referido se ha de volver y poner en poder del dicho Fantoni del dinero que procediere de las dichas urcas; y deseo saber cómo no se han vendido hasta agora, habiendo escrito Francisco Duarte que había muchos compradores. Desto, y de la orden que para ello pensáis dejarme, avisaréis para que se tenga entendido; y con ésta se os envía el suplemento que pedís del dinero que el dicho Fantoni ha pagado en las dichas ayudas de costa por vuestra orden.

Por lo que habéis escrito se ha entendido que los tercios que van en el armada tienen a 26 compañías y, no en ellas, el número de 3.000 soldados cada uno, como deberían tenerlos; convendrá que las compañías que han quedado fuera dellos en el repartimiento que habréis hecho, y los que se esperan de Extremadura, se metan en ellos sin dejar ninguna suelta, procurando igualarlos en el número de la gente, aunque no lo sean en el de las compañías; y encárgoos mucho que así lo hagáis, porque no parece que conviene que vayan de otra manera por agora.

Veo lo que decís de Gaspar de Sousa y Antonio Pereira y la pretensión que ellos tienen de que se les den títulos de más que de capitanes; y porque vos, como quien tiene las cosas presentes, sabréis lo que en esto se podrá hacer, miraréis en ello, y en el nombre que se les podrá dar, y conforme a la gente que trajeren y embarcaren lo acomodareis como mejor os pareciere, comunicándolo con mi sobrino, que yo os lo remito. Y está bien lo de las ventajas que se han dado a algunos de los que se han asentado en la compañía del dicho Gaspar de Sousa, pues son gente noble y principal, y no habrá para qué aguardar a la que los comisarios portugueses podrán levantar, pues hay tan poca esperanza en ellos, sino que sin perder hora de tiempo os partáis como arriba se os dice.

Advertido quedo de lo que decís de don Francisco de Bobadilla y don Jorge Manrique, y lo bien que sirven y acuden a todo; tendré memoria de hacerles merced, y vos se lo agradeceréis mucho de mi parte, que en lo uno y en lo otro mandaré tomar breve resolución. De San Lorenzo el Real, a veinte y tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva, señalada del Marqués de Almazán.

4939

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Embargo de pólvora para los galeones de Portugal. Pólvora y bastimentos en la armada. Dinero que se embarcará para la jornada. Recomendación real para el ahorro de pólvora y municiones.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-248.

OBSERVACIONES: Minuta. Apostilla final de mano del Rey.

Visto lo que decís de la pólvora en vuestra carta de 17 deste, y que no se hallan más de 220 quintales aunque se han hecho muchas diligencias, y estos, aunque están en los almacenes de esa Corona, son de particulares y no los darán sino con el dinero en la mano, he mandado que se escriba a mi sobrino que él ordene a Luis César los haga dar para los galeones de ese Reino, y si más se hallare también, a cuenta de mayor suma de dinero que podrá montar lo que Antonio de Guevara ha proveído en bastimentos para las fronteras de África de esa Corona, y así se hará; y vos lo acordareis al dicho mi sobrino.

Cuanto a lo de la falta que decís hay de la dicha pólvora, conforme al repartimiento que habéis hecho en la armada, sin entrar en esto los dichos galeones, ya habréis visto por lo que otras veces se os ha escrito que no hay remedio de proveerse más de lo que se os ha dicho; y pues esto es así, y se entiende que no habrá cincuenta balas para todas las piezas de artillería que hay en el armada, y conforme a esto no podrá ser la falta de la dicha pólvora los 1.268 quintales que decís, sino tanto menos cuantas fueren las cincuenta balas que presuponéis habían de llevar, cuanto más que con los quinientos quintales que van del Andalucía, pues no hay otro remedio como se os ha dicho, se podrá acomodar todo muy bien; y así os encargo mucho que lo hagáis pues tenéis para todo tan buenas trazas y mañas.

Bien ha sido, pues conviene guardar el tocino que hay en el armada, haberse ordenado que se dé a la gente della tres días en la semana carne fresca aunque el gasto es mucho, pues monta mil ducados al día sin entrar en esto el tercio de Sicilia ni las banderas del castillo. Encárgoos mucho que, como arriba se os dice, procuréis abreviar una partida, porque con ella se excusarán estos gastos, y asimismo los bastimentos que se suelen desperdiciar en los puertos y sacar en tierra debajo de decir que son de raciones de oficiales, pues veis lo que en lo uno y en lo otro va; y para excusar esto daréis la orden que os pareciere más convenir.

Hase visto la relación que habéis enviado del dinero que hay en poder del pagador y el que será menester para las dos pagas de gente de mar y guerra y navíos, y cómo hecho esto sobrarán cuarenta y tres mil y seiscientos y veinte y siete escudos y medio. Y porque, como últimamente se os ha escrito, holgaría mucho que se excusase de tomar alguna parte del dinero que se os ha remitido, os encargo lo procuréis, pues se podrá hasta esta cantidad, si no hubiere cosa precisa para que sea menester todo; lo remito a vuestra mucha prudencia y gran prevención de que usáis en las cosas que son a vuestro cargo. De San Lorenzo, a veinte y tres de abril 1588.

Pues hay falta de pólvora y pelotas para esa armada, haréis que no se gaste en salvas y otras cosas que se pueden excusar y que topándose enemigos, no se les tire de lejos y se pierdan los tiros, sino que se espere a tirarles de cerca y de manera que se acierten, que con esto sobrará pólvora y pelotas; y esto, aunque los enemigos comenzasen a tirar temprano; y ojalá lo hiciesen así para que pierdan más tiros y se les dé después la mano que merecen, como espero en Dios que ha de ser con vuestro mucho cuidado y celo. Yo el Rey. Y de todo esto y la demás orden que se habrá de tener en el pelear, será bien que deis instrucciones y órdenes muy particulares a todas las cabezas y a todos los que convenga, como lo sabréis bien hacer, de manera que todo vaya prevenido muy con tiempo.

Andrés de Alva, señalada del Marqués de Almazán.

4940

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a don Alonso de Bazán. *Licencia para ir a la corte de Madrid. Alistamiento de la galera real vieja. Dinero para pagar las cuatro galeras que quedarán en Lisboa. Traslado a Lisboa de los esclavos de una galeota naufragada en Villanueva de Portimán.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-256.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de dos del presente se recibió; y en lo que me suplicáis que, pues las cuatro galeras que han de ir con el armada están aparejadas y en orden y vuestra ausencia no haría falta en las que quedan estos días, sea servido de mandaros dar licencia para venir a esta Corte a entablar las cosas del marqués de Santa Cruz, vuestro sobrino, y algunas vuestras, llegado que sea a esa ciudad el capitán Gutierre de Cargarelo y puesto en la orden que se pudiere las dichas galeras que quedan, me avisaréis dello y entonces mandaré dar la que convendrá en esto.

Pues veo que a mi sobrino ha parecido que la galera real vieja se arme para que sirva con las que, según dicho es, han de quedar en el río y puerto desa ciudad, y se había comenzado a aderezar y lo estaría tan presto como decís, fue bien acordado advertirle dello; y vos tendréis cuidado que se ponga en la forma que conviene, procurando que se haga el menos gasto que se pudiere, no habiendo de escribirse della adelante.

El dinero que decís que es necesario para pagar las dichas cuatro galeras que quedan, por la necesidad que padece la gente, mandaré que se provea; y para que se tenga entendido la cantidad que es menester, ordenaréis que los mis oficiales dellas saquen una relación de lo que se les debe hasta fin deste presente mes de abril y se me envíe con el primero.

Fue acertado el haber hecho traer, con permiso de mi sobrino, los veinte y ocho esclavos que dieron al través en una galeota en Villanueva de Portimán; y para que se paguen los 1.280 ducados que monta su valor, mandaré dar con brevedad la orden que conviene.

Que en el particular de los capitanes Francisco Ángel y Rodrigo de Orozco, al duque de Medina Sidonia he mandado escribir lo que se ha de hacer con ellos. De San Lorenzo el Real, a veinte y tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4941

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Juan de Acuña Vela. *Provisión de pólvora y balas para la armada. Arcabuces entregados a Luis César. Dinero necesario para las cosas de su cargo. Pelotería y pólvora de la escuadra de Portugal. Embarco de las últimas piezas de artillería fundidas en Lisboa. Balas de cadena ofrecidas por Luis César.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-262.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Muy satisfecho estoy de vuestro cuidado y diligencia, como en carta de 19 deste os escribí, que por lo que os toca y las cosas que están a vuestro cargo no se detendrá un punto la armada; pero habiendo visto lo que en las vuestras de 16 y 17 deste decís, y estando tan próxima la partida della, no se os puede dejar de decir y tornaros a encargar que procuréis acomodar lo que toca a la pólvora y balas de manera que se haga lo que se pudiere conforme a la necesidad y a lo que se puede proveer sin que se pierda más tiempo, pues estando tan adelante y habiendo ordenado al Duque que parta con el armada, no es justo que por ninguna causa se detenga. Y así os encargo procuréis que vaya lo más bien probeída que fuere posible de las cosas forzosas, afacilitando para ello todas las dificultades que se ofrecen y puede haber.

De los arcabuces y demás cosas que se han dado a Luis César prestadas de los almacenes de la Corona de Castilla, me enviaréis relación muy particular con los precios de lo que costarán, por mano de Andrés de Prada, para que mande que las paguen.

Pues decís que no han bastado los 3 mil ducados que últimamente se os proveyeron para las cosas de vuestro cargo, y que será menester más dinero para pagar algunas que se quedan debiendo, cuando se hubiere partido la armada me avisaréis las que son y lo que montan para que se dé orden en ello.

La relación que enviasteis del artillería que hay en los galeones y zabras desa Corona, y la pelotería y pólvora que ha menester cada pieza para 50 tiros, se ha visto y está así bien; y a mi sobrino se escribe que haga dar para los dichos galeones la pólvora que decís hay en los almacenes dese Reino, a cuenta de lo que por él se debe de bastimentos que por mi orden ha dado Antonio de Guevara, del mi Consejo de Hacienda en el Andalucía, para las fronteras de África de esa Corona. Y si demás della y de los 3 mil quintales que de presente hay en la dicha armada y de los 500 que van del Andalucía faltare más cantidad, vos veréis la forma que puede haber en dársela; y habiéndola, os encargo y mando que procuréis acomodar esto de manera que no queden desprovistos los castillos de esa ciudad y su ribera y comarca, aunque parece que no llevando cada pieza a cumplimiento de las 50 pelotas vendrá a faltar mucha menos pólvora de la que apuntáis, pero, con todo esto, lo acomodaréis de suerte que el armada no vaya desprovista y a la ventura.

Muy bien será que lleve, si posible fuere, las 6 piezas de artillería que se habían de fundir en fin de la semana pasada.

También se escribe a mi sobrino que haga dar, por cuenta de los dichos bastimentos, las 150 balas de cadenas que decís ha ofrecido Luis César, y así podréis acudir a él sobre ello y lo de la pólvora. De San Lorenzo el Real, a veinte y tres de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4942

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Antonio de Guevara. *Salida de los galeones de Sanlúcar. Aviso de velas enemigas en cabo de San Vicente. Medidas ejemplares para los desertores de los galeones. Provisión de dinero al conde de Santa Gadea. Socorro a los frailes que van en la armada que ha salido para Lisboa. Partida de las naos del trigo. Venta de la urca para Juan López de Durango.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-270.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Antonio de Guevara, etc. Las que en 13 y 15 deste me escribisteis se han visto, y holgado de saber que la armada de mis galeones hubiese salido de la barra, fuera, sin haber sucedido desgracia ninguna y que navegase con tan buen tiempo como lo avisáis, aunque ha dado después cuidado haber escrito el conde de Santa Gadea por carta de 16 que a los 13 se recibió aviso del gobernador del Algarve que habían parecido en el cabo de San Vicente 47 velas de enemigos y que os había dado noticia dello; y en alguna manera asegura no ser cierta esta nueva, pues si lo fuera, y siendo avisado, es de creer que excusareis de echar fuera los dichos galeones a los 15. Y porque hasta en tender lo cierto no se dejará de tenerle, os encargo que si no me hubieseis escrito lo que en esto ha habido, lo hagáis en la primera ocasión.

Ha sido muy bien la orden que habéis dado para que se lleven por tierra a Lisboa los marineros que de los dichos galeones habían ido a sus casas, entendiendo que no pudieran hacerse a la vela tan presto corriendo los tiempos contrarios; y si no se hubiese así hecho, lo haréis ejecutar. Y para lo que toca al castigo de los que antes se han ausentado de las armadas y quedados sin ir a servir en ellas, habiendo recibido pagas y socorros, y asimismo para los soldados, se os ha ya enviado comisión en la forma que habréis visto; y convendrá que hagáis justicia, usando de rigor contra los que se hallaren culpados, y particular contra los soldados que tienen de costumbre andar en las compañías hasta el embarcadero y después dejarlas, pues, como lo advertís, es tan necesario para las ocasiones de adelante.

Holgado he de entender que hubieseis proveído al conde de Santa Gadea los 50 mil ducados que decís para la paga de la gente de las galeras. Advertido quedo de los 2 mil reales que a cada orden de frailes, dominicos y agustinos, que van a la dicha armada, les habéis dado para su camino; y ha sido bien así pues son tan necesarios en ella. Y haréis proveer a los de las otras órdenes que el Duque ha pedido, lo que fuere menester hasta llegar a Lisboa.

Puédese creer que según vuestro cuidado habrán ya partido las naos del trigo que estaban en Cádiz; si no lo hubiesen hecho, procuraréis que sigan su viaje, teniendo empero primero seguridad de que el cabo está limpio de enemigos; y es bien que vayan en ellas a Lisboa los 200 forzados para las galeras que allí quedan y los 24 cables de la forma y peso que el Duque os lo había encargado.

Hase visto lo que decís sobre la orden que tenéis dada en lo de la compra y paga de los bastimentos que se hacen por vuestra cuenta en Málaga, y asimismo en el entrego dellos; y quedo advertido de todo.

Pues la venta de la urca, de que le hice merced al capitán Juan López de Durango, se ha tornado a hacer por cuenta de mi hacienda con condición de navegar a las Indias y dar allá al través como las demás que primero se vendieron, mandaré que se envíen las cédulas que los compradores han menester para que se le dé visita. De San Lorenzo el Real, a veinte y tres de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando de Toledo.

4943

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Envío de la relación de la última muestra que se ha tomado. Empleo del dinero sobrante del medio millón que vino de Sevilla. Agradece el cuidado puesto en el despacho de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-289.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Jorge Manrique, etc. Pues según lo que en vuestra carta de 18 deste me escribís, se había de tomar la muestra general el día siguiente y se habrá así hecho, me enviaréis la relación dello muy particular para que se tenga entendido la gente que se ha hallado.

Hase visto la que me habéis enviado de lo que montan las dos pagas que se han hacer a la gente de mar y guerra y navíos del armada, y lo que quedará en ser en poder del pagador, de los 500 mil ducados; y pues, como se os ha avisado, se proveen agora 250 mil ducados para llevar de respeto en el armada, a los cuales no se ha de tocar para otra cosa; será menester que lo demás que hubiere de haber para las cosas y despacho della se componga con lo que ha sobrado de los dichos 500 mil ducados, pues siendo 43.627 ducados se podrá hacer muy bien y aun sobrará buena parte dellos, y así se lo escribo al Duque. Y vos, por vuestra parte, ayudaréis a todo como a cosa que tanto importa, que en ello me serviréis. Y os agradezco mucho el cuidado con que habéis acudido y atendido al buen despacho desta armada y el celo con que miráis por mi hacienda, a lo que yo estaba desto muy cierto por la confianza que tengo de vuestra persona. Por lo que el duque de Medina me ha escrito quedo enterado de todo, de lo cual tendré memoria para haceros merced en las pretensiones que tenéis. De San Lorenzo el Real, a veinte y tres de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4944

1588. Abril-22, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Resolución del problema del dinero. Próximo embarque de su persona y de la infantería de Extremadura. Llegada a Lisboa de los galeones de Andalucía. Propósito de salir a la mar. Adquisición de pólvora. Ayuda de costa del maestro de campo Nicolás de Isla.*

SIGNATURA: MN, Ms-496, Col. FN, doc. 407.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 93.*

Señor.

No he escrito a Vuestra Majestad estos días aguardando la resolución que se tomaba en lo del dinero, y el señor Cardenal se ha dado tan buena manera que me ha enviado a decir hoy que queda ya concluido; y porque su alteza dará cuenta a Vuestra Majestad de la manera que se ha hecho y le enviará el asiento que sobre ello ha mandado hacer, remitiéndome a su despacho no tendré yo que decir en ésta más de que tengo todo lo desta armada tan en orden que espero en Dios poderme embarcar el miércoles primero, que serán 27 deste, que aunque la gente de Extremadura no ha llegado por falta de las barcas todavía, me dicen que será aquí el miércoles una tropa della, y con ésta y la que en lugar de la que faltare se sacará del castillo, pienso, sirviéndome el tiempo, hacerme a la vela mediante la voluntad de Dios.

Ya Vuestra Majestad habrá entendido cómo los galeones salieron de Sanlúcar el Viernes Santo, y tuvieron tan buen tiempo que el lunes doblaron el cabo de San Vicente, y con las calmas tan grandes que ha hecho estos días no han podido llegar aquí, pero no dudo sino que entrarán en esta barra con mucha brevedad; y he enviado pilotos a encontrarlos y prevenirlos en Cascaes

para meterlos en esta barra si fuere menester. Estaba con intención de que los galeones no entrasen en este río, y visto lo que Antonio de Guevara me escribe de que vienen sin marineros por haber sido la salida tan al improvisado, y al ser cerca de Pascua los había hecho ir a sus casas, me pareció también, a causa de que un norte no los desgarrase, que entrasen hasta Santa Catalina y allí aguardasen; y así lo mandó su alteza, habiéndoselo comunicado. De allí saldrán el mismo día que yo haga vela, delante, y en seguimiento dellos las naves que se hallan en Belén, y si el tiempo fuera fresco yo saldré el mismo día, y si no, surgiré en Belén para salir el otro siguiente con el ayuda de Nuestro Señor.

De la pólvora voy tan falto como escribí a Vuestra Majestad; hallé aquí unos mercaderes que tenían hasta 400 quintales y se les he comprado. Anda don Juan de Acuña sobre el precio con ella; no sé si se ha acabado de concertarse; si lo hubiere hecho lo avisará a Vuestra Majestad. Con éste yo quisiera haber hallado más, que no lo dejara por ningún dinero, porque de pólvora, bizcocho y agua querría llevar llenas las naos, y siempre me parece que llevaré poco.

El maestre de campo Nicolás de Isla llegó aquí tan pobre y necesitado que me ha pedido con mucha instancia suplique a Vuestra Majestad, como lo hago, se sirva de hacerle merced de alguna ayuda de costa; y por saber cierto que lo pide con tanta necesidad no he podido excusarme de representarlo a Vuestra Majestad, y que sus servicios y la voluntad con que los continúa merece muy bien toda la que le hiciere Vuestra Majestad, cuya real persona guarde Nuestro Señor, etc. De Lisboa, 23 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4945

1588. Abril-23, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Gente de guerra de la armada que se halló en la muestra tomada en 19 de abril.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-132.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con carta del Duque de la misma fecha. El duplicado remitido por Manrique en la misma fecha, leg. 221-136.*

Relación de la gente de guerra que se halló en la muestra que se tomó a las ciento y treinta y cuatro compañías de los tercios abajo declarados, y a los entretenidos que están por cuenta del armada real de Su Majestad en esta ciudad y río de Lisboa, alojados en los castillos desta ciudad de Lisboa, en diez y nueve deste presente mes, que es la siguiente.

*Tercio de Sicilia, de que es maestre
de campo don Diego Pimentel*

La compañía del dicho maestre de campo.....	105
La de Martín de Ávalos, de arcabuceros	103
La de Miguel Garao Ros, ídem.....	135
La de Francisco Ruiz Matute, ídem.....	95
La de Lupercio Latrás	91
La de don Antonio Henríquez	87
La de Pedro de León	112
La de Diego Xuárez.....	110
La de Antonio Marín Centeno.....	93
La de don Fernando Carrillo.....	84
La de Diego Costilla.....	93
La de Felipe Sumier	91
La de don Antonio de Herrera	86
La de Francisco Marín Centeno	102
La de don Gómez de Caravajal.....	87
La de Jorge Arias de Arbieta	88
La compañía de Andrés de Mújica	74
La de Lope Ochoa de la Vega.....	128
La de Francisco Malo.....	55
La de don Fernando de Vera.....	115
La de Sancho Sánchez de la Rocha	94
La de Diego Sanabria.....	98
La de Martín de Gallipienso.....	52
La de Francisco Márquez.....	109
La de don Pedro Pacheco.....	104
La de don Gonzalo Buytrón.....	80
Oficiales mayores del tercio.....	20

2.491

Son veinte y seis compañías, y en ellas hay el dicho número de dos mil y cuatrocientos y noventa y una personas.

*Tercio de Nápoles, de que es maestro
de campo don Alonso de Luzón*

La compañía del dicho maestro de campo	146
La de don Gonzalo de Monroy, ídem	130
La de Francisco Perline	147
La de don Arias de Silva.....	137
La de Juan de Soto.....	158
La de don Francisco Persoa	127
La de Rodrigo Ortiz de Zárate	137
La de don Pedro Camacho	130
La de Pedro de Yepes.....	134
La de Gerónimo de Aybar, de arcabuceros	147
La de Alonso Riquelme	61
La de Luis Ramírez.....	72
La de Pedro Sánchez de Sepúlveda.....	108
La de Hernando de Olmedo, de arcabuceros	52
La compañía de don García Manrique	74
La de Diego Sarmiento	44
La de Andrés de Valenzuela	111
La de don Alonso de Guzmán	125
La de Hernando de Quesada.....	120
La de Esteban Ochoa	86
La de Andrés de Pantoja.....	113
La de Pedro de Quintana.....	82
La de Diego Miranda Quirós	88
La de Juan Posa de Santiso	76
La de don Juan de Sayavedra	76
La de Juan de Mondragón.....	138
Oficiales mayores del tercio.....	25
	2.844

Son veinte y seis compañías, y en ellas hay el dicho número de dos mil ochocientas y cuarenta y cuatro personas.

Tercio de don Francisco de Toledo

La compañía del dicho maestro de campo.....	116
La de don Juan Maldonado	79
La de Juan Franco de Ayala.....	79
La de Francisco de Vivanco	90
La de Gonzalo Beltrán	78
La de don Alonso Ladrón de Guevara.....	84
La de don Francisco de Borja	112
La de don Rodrigo Tello, de arcabuceros.....	121
La de Bernardino de Villagómez.....	105
La de Antonio del Castillo.....	98
La de Pedro Núñez de Ávila.....	80
La de Francisco de Castejón	78
La de Gonzalo García de la Cárcel.....	87
La de Gerónimo de Guevara	89
La de Antonio Balcázar	80
La de Blas de Xeréz.....	104
La de Juan Alonso de Castillo, de arcabuceros.....	125
La de don Francisco de Céspedes	106
La de Prado Calderón	105
La de Pedro Ybáñez de Lujúa.....	95
La de don Pedro de Sandoval Ponce de León	132
La de don Francisco de Chaves	152
La de don Lorenzo de Godoy	148
La de Christóval Rivero	59
La de Juan Torres de Mendoza	109
La de Juan Pérez de Loaysa	100
Oficiales mayores del tercio.....	12
	2.623

Son veinte y seis compañías, y en ellas hay el dicho número de dos mil y seiscientas y veinte y tres personas.

Tercio de don Agustín Mexía

La compañía del dicho maestro de campo.....	169
La compañía de don Diego de Leyva, de arcabuceros.....	140
La de Luis de León, idem.....	102
La de Gregorio de Chinchilla.....	114
La de Pedro de Quero Escavias.....	117
La de Pedro Carrillo.....	86
La de don Diego López de Ayala.....	67
La de don Pedro de Mendoza.....	120
La de Gerónimo de Herrera.....	155
La de Alonso Barrientos Maldonado.....	122
La de Diego Nodera.....	46
La de Christóval Vázquez de Peralta.....	75
La compañía de don Diego de Bazán, de arcabuceros.....	89
La de Pedro Palomino.....	37
La de don Luis de Caravajal.....	75
La de Villafáfila.....	83
La de Gerónimo de Valderrama, de arcabuceros.....	85
La de Garcilaso de la Vega.....	101
La de don Juan de Barahona.....	98
La de don Francisco Porcel de Peralta.....	117
La de Francisco de Almonacid, de arcabuceros.....	100
La de don Alonso de Bracamonte.....	98
La de don Alonso de Zayas.....	112
La de don Pedro Manrique.....	107
La de Juan de Ybarra.....	94
La de don Pedro Ponce de León.....	145
Los oficiales mayores del tercio.....	14
	2.668

Son veinte y seis compañías, y en ellas hay el dicho número de dos mil y seiscientas y sesenta y ocho personas.

Tercio de Nicolás de Isla

La compañía del dicho maestro de campo.....	175
La de Patricio Antolínez.....	150
La de Vasco de Caravajal.....	159
La de Antonio Maldonado, de arcabuceros.....	165
La de don Juan de Monsalve Solís.....	94
La de Luis de Macián.....	145
La de don Lope de Mendoza.....	132
La de Diego de Aranda Clavijo.....	58
La de Bartolomé Bravo.....	54
La de don Diego de Casaos.....	52
La de don Luis de Córdoba.....	71
La de Bernardino de Paredes Cabeza de Vaca.....	119
La de Luis de Molina.....	54
La de don Diego Laínez de Ávila.....	56
La de Alonso Virués Maldonado.....	55
La de Luis Barbosa.....	50
La de Andrés Verdugo.....	65
La de Alonso de Benavides.....	45
La de Pedro Solano, de arcabuceros.....	39
La de Duarte Núñez, idem.....	98
La de Pedro Hurtado de Corcuera.....	51
La de Pedro Guajardo de Aguilar.....	142
La de Pedro de Santistevan.....	77
La de Estevan de Legorreta.....	103
La de Diego Cascarro.....	67
La de Melchor de Avendaño.....	87
Oficiales mayores del tercio.....	15
	2.378

Son veinte y seis compañías, y en ellas hay el dicho número de dos mil trescientas y setenta y ocho personas.

Compañías sueltas

La compañía de don Juan de Luna, de arcabuceros.....	99
La de don Vasco de Mendoza y Silva	94
La de don Antonio de Silva.....	94
La de Domingo Sánchez Chumacero.....	54
	341

Sumario general de todo

El tercio de Sicilia.....	2.491
El tercio de Nápoles.....	2.844
El de don Francisco de Toledo	2.623
El de don Agustín Mexía.....	2.668
El de Nicolás de Isla.....	2.378
Las cuatro compañías sueltas	341
Hay en la dicha armada doscientos y seis entretenidos.....	206
Hay ochenta y tres criados suyos.....	83
Asimismo hay setenta y cinco caballeros aventureros.....	75
Hay doscientos criados suyos.....	200
	13.909

Por manera que es la suma de todos trece mil novecientas y nueve personas de guerra, incluso, como se declara, sin noventa soldados que hay enfermos en el hospital real del armada. Fecha en Lisboa, a veinte y tres de abril de 1588 años.

4946

1588. Abril-23, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Gente de mar de la armada que se halló en la muestra tomada en 19 de abril.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-134.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con carta del Duque de la misma fecha. El duplicado remitido por Manrique en la misma fecha, leg. 221-137.*

Relación de la gente de mar que se halló en los nueve galeones y dos zabras de la Corona de Portugal, cuarenta y una naves, treinta urcas, cuatro galeazas, diez y siete pataches y diez zabras, abajo nombrados, del armada real de Su Majestad, que al presente están en el río y puerto desta ciudad de Lisboa, en la muestra que se les tomó en diez y nueve deste presente mes de abril, que es la siguiente.

	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
<i>Galeones de Portugal conforme a una relación que dio Luis César</i>				
El galeón <i>San Martín</i> , capitana general.....	47	96	34	177
El galeón <i>San Juan</i> , almiranta general	41	96	42	179
El galeón <i>San Marcos</i>	29	56	32	117
El galeón <i>San Luis</i>	26	54	36	116
El galeón <i>San Phelipe</i>	33	54	30	117
El galeón <i>San Matheo</i>	30	64	26	120
El galeón <i>Santiago</i>	30	38	25	93
El galeón <i>San Christóval</i>	28	30	20	78
El galeón <i>San Bernardo</i>	26	33	22	81
La zabra <i>Julia</i>	24	26	22	72
La zabra <i>Augusta</i>	23	18	16	57
	337	565	305	1.207

Naves del armada del cargo de Juan Martínez de Recalde

La nao nombrada <i>Santa Ana</i> , capitana	39	59	16	114
La nao nombrada <i>Santiago</i>	19	67	16	102
La nao nombrada <i>María Juan</i>	15	74	11	100
La nombrada <i>La Magdalena</i>	16	43	8	67
La nombrada <i>La Concepción</i> , maestre Juan López de Zubelzu	18	42	10	70
La nombrada asimismo <i>La Concepción</i> , maestre Juanes Delcano.....	17	32	12	61

	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
La nombrada <i>San Juan</i>	19	33	28	80
La nombrada <i>El Grangrín</i>	18	29	26	73
La nombrada <i>Santa María de Montemayor</i>	20	10	15	45
La nombrada <i>La Manuela</i>	14	26	14	54
	195	415	156	766

Naves del armada del cargo de Miguel de Oquendo

La nao nombrada <i>Santa Ana</i> , capitana	25	45	12	82
La nombrada <i>Nuestra Señora de la Rosa</i>	11	36	17	64
La nombrada <i>San Salvador</i>	7	52	16	75
La nombrada <i>Santa Bárbara</i>	11	25	9	45
La nombrada <i>Santistevan</i>	11	45	12	68
La nombrada <i>Santa Marta</i>	11	43	9	63
La nombrada <i>San Buenaventura</i>	16	29	8	53
La nombrada <i>María San Juan</i>	8	17	5	30
La nombrada <i>Santa Cruz</i>	14	14	9	36
La urca <i>Doncella</i>	6	10	16	32
	120	316	112	548

Naves del armada del cargo de don Pedro de Valdés

La nave capitana nombrada <i>Nuestra Señora del Rosario</i>	36	49	33	118
La nave <i>Duquesa Santa Ana</i>	20	31	26	77
El galeón <i>San Juan</i>	18	39	32	89
La nave nombrada <i>La Concepción Retana</i>	17	18	36	71
La nombrada <i>San Francisco</i>	16	18	22	56
La nombrada <i>Santa Catalina</i>	19	26	32	77
La nombrada <i>Santa María del Juncal</i>	28	31	21	80
La nombrada <i>San Bartolomé</i>	19	23	30	72
La nombrada <i>San Juan de Gargarín</i>	16	12	28	56
La nombrada <i>Trinidad</i>	18	30	26	74
El patache nombrado <i>El Espíritu Santo</i>	6	2	2	10
	213	279	288	780

La naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona

El galeón del duque de Florencia	27	34	25	86
La nave <i>Valencera</i> , veneciana	34	38	7	79
La nave <i>Santa María Encoronada</i>	24	40	20	84
La nombrada <i>Santa María de Gracia y San Juan Baptista</i>	15	36	12	63
La nombrada <i>La Juliana</i>	24	30	16	70
La nombrada <i>Santa Nicolás</i>	19	46	16	81
La nombrada <i>La Trinidad de Escala</i>	20	51	8	79
La nombrada <i>La Anunciada</i>	19	44	16	79
La nombrada <i>Santa María de Visón</i>	22	33	16	71
La nombrada <i>La Lavia</i> , veneciana	23	41	7	71
La nombrada <i>La Regazona</i> , veneciana	28	48	4	80
	255	441	147	843

Las veinte y siete urcas del cargo de Juan de Medina

La urca nombrada <i>El Gran Grifón</i> , capitana	14	15	6	35
La urca nombrada <i>El Salvador</i> , grande, capitana	12	17	6	35
La nombrada <i>La Barca de Amburgo</i>	12	4	1	17
La nombrada <i>El Alcón Blanco</i> menor	8	7	4	19
La nombrada <i>San Pedro</i> el menor	9	3	3	15
La nombrada <i>La Casa de Paz Chica</i>	7	5	4	16
La nombrada <i>Sansón</i>	16	4	3	23
La nombrada <i>Salvador</i> pequeña	7	2	1	10
La nombrada <i>El Ciervo Volante</i>	11	2	1	14
La nombrada <i>El Alcón Blanco</i> mayor	13	10	5	28
La nombrada <i>San Gabriel</i>	10	4	1	15
La nombrada <i>Esayas</i>	5	4	5	14
La nombrada <i>La Fortuna</i>	7	3	1	11
La nombrada <i>La Paloma Blanca</i>	6	4	2	12

	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
La nombrada <i>El Castillo Negro</i>	13	11	2	26
La nombrada <i>San Andrés</i> , y por otro nombre <i>La Barca de Anzique</i>	9	5	3	17
La nombrada <i>El Perro Marino</i>	10	4	2	16
La nombrada <i>Buenaventura</i>	5	3	1	9
La nombrada <i>Casa de Paz</i> , maestre Simón Petris.....	9	9	1	19
La nombrada <i>Santiago</i>	10	12	-	22
La nombrada <i>Santa Bárbara</i>	7	7	2	16
La nombrada <i>El Falcón Blanco</i> , maestre Juan Petris.....	5	3	2	10
La nombrada <i>San Pedro</i> , maestre Henrique Jans.....	8	10	2	20
La nombrada <i>El Gato</i>	9	4	2	15
La nombrada <i>El David</i>	8	7	3	18
La nombrada <i>Los Tres Reyes</i>	5	2	2	9
La nombrada <i>La Barca de Andanza</i> y por otro nombre <i>La Casa de Paz</i>	12	8	4	24
	247	169	69	485

Naves, pataches y zabras del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza

La nave capitana nombrada <i>Nra. Sra. del Pilar de Zaragoza</i>	10	30	11	51
La urca nombrada <i>La Caridad</i> , inglesa	8	15	13	36
La urca nombrada <i>San Andrés</i> , escocesa	8	12	9	29
El patache nombrado <i>Nra. Sra. de la Concepción</i> , maestre Diego de Carasa.	8	30	4	42
El patache nombrado <i>Nuestra Señora del Puerto</i>	9	19	5	33
El patache nombrado <i>Nuestra Señora de Guadalupe</i>	8	26	8	42
El nombrado <i>Nuestra Señora de Begoña</i>	8	14	4	26
El nombrado <i>San Francisco</i>	9	19	9	37
El nombrado <i>El Espíritu Santo</i>	9	14	4	27
El nombrado <i>La Concepción</i> , maestre Pedro de Capitillo.....	9	17	5	31
El nombrado <i>San Gerónimo</i>	9	25	3	37
El nombrado <i>Nuestra Señora de Gracia</i>	9	20	5	34
El nombrado <i>La Concepción</i> , maestre Francisco Lastero.....	9	15	5	29
El nombrado <i>El Santo Crucifijo</i>	7	17	5	29
La zabra nombrada <i>La Trinidad</i>	7	12	4	23
La nombrada <i>Nuestra Señora de Castro</i>	6	18	2	26
La nombrada <i>San Andrés</i>	7	7	1	15
La nombrada <i>La Concepción</i> , maestre Juan de Valmaseda.....	7	17	3	27
La nombrada asimismo <i>La Concepción</i> , maestre Sancho de Somarriva.....	12	15	4	31
La nombrada <i>Santa Catalina</i>	6	16	1	23
La nombrada <i>La Asunción</i>	7	14	2	23
La nombrada <i>San Juan</i> , maestre Diego de Carasa.....	7	14	2	23
	179	386	109	674

Cuatro pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde

El patache nombrado <i>La María</i> , maestre Juan López de Aguirre.....	8	10	5	23
El nombrado asimismo <i>La María</i> , maestre Miguel de Suso.....	8	13	5	26
El nombrado <i>Santistevan</i>	8	12	6	26
El nombrado <i>La Isabela</i>	8	10	4	22
	32	45	20	97

Pataches y pinazas del cargo de Miguel de Oquendo

El patache nombrado <i>La Asunción</i>	4	7	5	16
El nombrado <i>San Bernavé</i>	8	7	8	23
La pinaza nombrada <i>Nuestra Señora de Guadalupe</i>	6	6	3	15
La nombrada <i>La Madalena</i>	5	5	4	14
	23	25	20	68

Las cuatro galeazas de Su Majestad del cargo de don Hugo de Moncada

La galeaza capitana nombrada <i>San Lorenzo</i>	72	38	14	124
La patrona nombrada <i>La Napolitana</i>	63	36	13	112
La nombrada <i>La Zúñiga</i>	61	34	17	112
La nombrada <i>La Girona</i>	60	39	21	120
	256	147	65	468

Sumario general de todo

	Navíos	Oficiales	Marineros	Grumetes y pajes	N.º de todos
Los nueve galeones y dos zabras de la Corona de Portugal	11	337	565	305	1.207
Las diez naves y cinco pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde	14	227	460	176	863
Las nueve naves, una urca, dos pataches y dos pinazas del cargo de Miguel de Oquendo	14	143	341	132	616
Las diez naves y un patache del cargo de don Pedro de Valdés ..	11	213	279	288	780
Las once naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona.	11	255	441	147	843
Las veinte y siete urcas del cargo de Juan Gómez de Medina	27	247	169	69	485
La nao capitana de don Antonio Hurtado de Mendoza, dos urcas, once pataches y ocho zabras de su cargo	22	179	386	109	674
Las cuatro galeazas de Su Majestad	4	256	147	65	468
	114	1.857	2.788	1.291	5.936

Por manera que son ciento y catorce navíos entre galeones, naves, urcas, galeazas, pataches y zabras, en que hay mil ochocientos cincuenta y siete oficiales, dos mil setecientos y ochenta y ocho marineros y mil doscientos y noventa y un grumetes y pajes, que todos hacen el número de cinco mil novecientas y treinta y seis personas de mar, sin ochenta y cuatro enfermos que hay en el hospital real del armada. Fecha en Lisboa, a 23 de abril 1588 años.

4947

1588. Abril-[23, Lisboa].

RELACIÓN. Juan de Huerta. *Justificación de lo gastado del medio millón de ducados que vino de Sevilla.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-39.

OBSERVACIONES: Original.

Relación de lo que monta las que se han enviado a Su Majestad de lo gastado de los quinientos mil ducados que vinieron en oro de la ciudad de Sevilla.

La de 17 de marzo de 1588

	Maravedís
En socorrer los tercios de infantería, 45.706 escudos	15 qs. 540.000
Pagado a Martín de Arriaga por orden de Su Majestad, 16.544 escudos	5 qs. 625.000
A don Pedro de Valdés para marineros de las naves de su cargo, 2.590 escudos	867.000
A los pataches del cargo de don Antonio de Mendoza	340.000
He gastado en el almacén 8.000 escudos	2 qs. 720.000
Ha pasado a Joan Jácome Espínola y otros, por lonas, plomo y jarcia para los galeones de Portugal, 5.957 escudos	2 qs. 025.000
Al tercio de Nápoles, hasta fin de marzo, 7.598 escudos y ocho reales	2 qs. 583.592
Por 2 libranzas de Francisco Duarte, 16.000 ducados de once reales	6 qs. 184.000
Por los de Juan Martínez de Recalde, 2.600 escudos	884.000
Por las de Miguel de Oquendo, 2.600 escudos	884.000
Prestados a Gonzalo de Salamanca	2 qs. 359.600
	40 qs. 012.232

Monta esta relación 40.012.232 maravedís, según que en ella parece. Fecha en Lisboa, a 17 de marzo 1588.

La de 26 de marzo de 1588.

	Maravedís
Por dos pagas que se han dado a los entretenidos de la armada, 2.387.820 maravedís	2.387.820
Más otras dos que se han dado a los capitanes de los galeones, urcas y zabras, 338.640 maravedís	338.640
A cuatro pataches del cargo de don Antonio de Mendoza y otras personas, por sueldo, 769.984	769.984
Por libranzas del proveedor Francisco Duarte 3.121.120, a cumplimiento a 9.305.120 maravedís que dio orden el serenísimo Príncipe Cardenal en el apresto de la armada	3.121.120
Ytem, por libranzas del dicho Francisco Duarte y orden del duque de Medina en lo susodicho	4.080.000
Por libranzas de don Juan de Acuña Vela en el artillería, 1.020.000 maravedís	1.020.000
Ytem, en el almacén de Lisboa en el apresto de los galeones de Portugal, 546.236 maravedís	546.236
	12.263.800

En lo que así ha gastado y monta esta segunda relación 12.263.800.

La de dos de abril de 1588.

	Maravedís
En socorrer los tercios de infantería por diez días deste mes de abril, 4.986.516 maravedís.....	4.986.516
Al hospital del armada que se dice de La Pampulla, por dos pagas que se han dado a la gente que sirve en él, en que entran los médicos y cirujanos y algunos entretenidos	389.380
Por sueldo que se pagó a diferentes personas y en enviar a socorrer 150 soldados que trae de Sevilla el capitán don Gerónimo de Herrera	189.260
Por jarcia que se ha comprado para los galeones de Portugal, por libranzas de don Juan de Acuña Vela en el artillería.....	1.381.452
Por libranza de Francisco Duarte a Diego de Montánchez 4.240 ducados, a cumplimiento a 20.000 que hubo de haber por dos mil vestidos que dio para la infantería, porque de lo demás está pagado	1.444.160
	8.390.768

Monta esta relación 8.390.768.

La de 8 de abril de 1588.

	Maravedís
En socorrer los tercios de infantería y las compañías que están en el castillo de Lisboa, por seis días deste mes de abril	3.286.236
De sueldo a diferentes personas	738.143
Que se han gastado en las dos pagas que se dan a los soldados portugueses que en esta ciudad se levantan, 2.400 ducados	816.000
A seis comisarios que se fueron a levantar soldados portugueses en los lugares comarcanos deste Reino mil y quinientos escudos a cada uno	3.060.000
En jarcia que se ha comprado para las naves de las escuadras de Juan Martínez de Recalde, don Pedro Valdés y Oquendo, 2.000 ducados	680.000
En el almacén de Lisboa se ha gastado en el apresto de los galeones de Portugal.....	1.020.000
Por orden de Su Majestad, al duque de Medina Sidonia.....	7.500.000
	17.100.379

Suma esta relación 17.100.379.

La de 17 de abril de 1588.

	Maravedís
En socorrer a las demás compañías de infantería y pasado a diferentes personas por sueldo	1.175.452
Por lonas que se han comprado para los galeones de Portugal y cartas de marear para el armada.....	249.815
Que se ha pagado a religiosos del armada y otras personas.....	54.927
En socorrer el tercio de Nápoles por seis días, 426.316	426.316
Que se ha gastado en el almacén de Portugal en el apresto de los galeones.....	736.566
Más se ha gastado en socorrer los soldados portugueses que en Lisboa se asientan.....	160.000
	2.803.076

La de 23 de abril de 1588.

	Maravedís
A don Alonso Martínez de Leyva, por cédula de Su Majestad de 11 deste mes, de ayuda de costa, 375.000 maravedís.....	375.000
Que se ha pagado a capitanes de naves y otras personas y socorrido a cuatro compañías de infantería por 10 días....	861.862
A Carlos de Ardanche, por cédula de Su Majestad, de ayuda de costa.....	75.000
A frayles que sirven en el armada, para victo y sustento y prevenirse de algunas cosas para la embarcación, por libranzas del duque de Medina Sidonia	268.600
Que se han gastado por libranzas del proveedor Francisco Duarte, de una orden del marqués de Santa Cruz, de 9 de diciembre del dicho año de 1587, de 100.000 ducados para carne fresca y otras cosas	1.979.924
Ytem, por orden del duque de Medina Sidonia y libranzas del dicho Francisco Duarte, 170.000 maravedís que se han gastado en prevenir algunas cosas para el hospital de la armada	170.000
Que se ha gastado de los 20.000 ducados extraordinarios, por libranzas del Duque, en banderas y rosarios para el armada	60.200
Ytem, a Lope Ruiz, boticario, 68.000 por las herramientas que ha de poner en la botica que va en el armada	68.000
Que se ha gastado más en las dos pagas que se dan a los soldados portugueses que aquí se asientan.....	476.000
En las magacenes de Portugal, de algunas cosas para los galeones de la Corona dél y marineros	2.730.000
Monta esta relación.....	7.064.586

Juan de Huerta.

4948

1588. Abril-23 (e. n.), Plymouth.

CARTA. Sir Francis Drake a Isabel I. *Su opinión sobre la mejor forma de oponerse a las fuerzas españolas.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz. CCIX. 89.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 147-149. Las fechas del texto en e.a.*

Muy graciosa Soberana. He recibido del señor Secretario algunas notas particulares y con ellas la orden de que las conteste a Vuestra Majestad.

La primera es que Vuestra Majestad desea de buen grado saber mi opinión sobre la mejor forma de estorbar la acción de las fuerzas que ahora están en Lisboa.

Realmente, este aspecto es difícil de contestar todavía, por dos razones especiales; la primera, porque nuestra inteligencia no dispone aún de datos fiables; la segunda es la determinación de nuestra gente, que podré valorar mejor cuando la tenga en la mar. El último ejemplo de Cádiz aún no se ha olvidado por muchos, porque uno que eluda el combate ahora, como Borough hizo entonces, pondrá a todos en peligro, porque la fortaleza del enemigo es ahora muy grande, estando agrupado y listo para la invasión.

Pero si Vuestra Majestad diese la orden inmediata para nuestra salida a la mar y enviase aquí para reforzar esta flota a cuatro más de los buenos buques de Vuestra Majestad y a esas 16 velas de buques con sus pinazas que se están preparando en Londres, entonces puede Vuestra Majestad estar segura, con la ayuda de Dios, que si la armada sale de Lisboa, en tanto tengamos víveres para alimentarnos y permanecer en aquella costa, los combatiremos, y espero, por medio de la bondad de nuestro Dios misericordioso, que lo haremos de tal modo que impediremos su tránsito tranquilo hacia Inglaterra, porque aseguro a Vuestra Majestad que no he conocido en mi vida hombres mejores y con mejor espíritu que la mayor parte de la gente de Vuestra Majestad que está aquí reunida, dispuesta a dar todo de su parte para el feliz término de esta gran empresa, y que todos estamos persuadidos de que Dios, que es quien otorga todas las victorias, cuidará misericordiosamente de Vuestra Excelentísima Majestad y de nosotros vuestros pobres súbditos, que por la defensa de Vuestra Majestad, nuestra religión y nuestro país natal hemos prometido solemnemente comprometer nuestras vidas.

La ventaja de tiempo y lugar es media victoria en todas las acciones militares, y si se pierde es irrecuperable; por ello, si Vuestra Majestad me manda salir con todos los buques que ya están aquí y que el resto nos siga con la mayor rapidez posible, creo, en mi pobre opinión, que habremos elegido la opción más segura y mejor; y que traigan víveres suficientes para ellos y para nosotros, para que el intento de acción no se pierda totalmente por falta de ellos. De todo lo cual ruego muy humildemente a Vuestra Excelentísima Majestad que tome todo ello a consideración, como requiere la entidad de la empresa; porque un inglés que se encuentra lejos de su país y que ve que se produce una falta de víveres, al ver que no hay posibilidad de encontrar beneficio alguno sino sólo reveses, será muy difícil de obligar que mantenga su puesto.

He recibido orden de hacer víveres para sólo dos meses, que empezarán el 24 de abril, por lo que puede transcurrir un mes completo antes de que lleguemos allí; el otro mes de víveres se considerará que es el mínimo para regresar de nuevo. Aquí puede perderse toda la empresa y todo el honor por ahorrar unas cuantas coronas.

En cuanto a mi pobre opinión sobre lo fuerte que es la flota de Vuestra Majestad para oponerse a esta enorme fuerza del enemigo, que Dios aumente diariamente las fuerzas de Vuestra Excelentísima Majestad tanto en la mar como en tierra, porque creo firmemente que nunca hubo una fuerza tan importante como la que ahora hay o se prepara contra Vuestra Majestad y la verdadera religión, pero que el Señor de todas las fuerzas es más fuerte y defenderá la verdad de su palabra como causa suya propia, a cuyo Dios se dé toda la gloria. Así, en mi humilde deber, rogaré continuamente al Todopoderoso que os bendiga y os dé la victoria sobre todos sus y vuestros enemigos. En Plymouth, a 13 de abril de 1588. De Vuestra Majestad muy leal, Francis Drake.

4949

1588. Abril-23 (e. n.), Hackney.

CARTA. Howard a Burghley. *Reacción de algunos franceses al conocer la supuesta salida a la mar de la armada española. Paso por Calais de un navío con pilotos para la armada de Lisboa. Carta de Robert Cecil.*

SIGNATURA: SP, BM. Harl. Ms. 6994, fol. 120.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 150 y 151. Las fechas del texto en e. a.*

Mi honorable y buen señor. Acabo de recibir una carta del capitán Frobisher; se trata de que han llegado del río Sena, en Francia, seis buques ingleses que le declararon que había grandes contingentes de soldados que había llegado a la costa, y que se dice allí que uno que llegó de España trajo la información de que la armada española está en la mar y que, al recibir la noticia, los franceses dieron muestras de alegría y bravura y se acercaron a los buques ingleses y les cortaron sus cables y los dejaron en tan mala situación que se vieron forzados a salir a toda prisa y abandonar sus negocios. Y también ha escrito Mr. Frobisher que el viernes pasado, día 5 del presente mes, pasaron por Calais un centenar de pilotos, de los que dos eran ingleses; llegaron en un buque rápido procedente de Dunquerque y ya salieron para incorporarse a la armada española. Fue deseo de Su Majestad la Reina que esta carta fuese enviada a Sir Francis Drake, porque estando el viento como está desde hace tiempo, es probable que ellos no hayan sobrepasado las islas de Guernesey y Jersey y, por consiguiente, él podría enviar dos o tres embarcaciones ligeras

para interceptarlos, si í resultase posible, y también si se encontrasen con cualquier barco procedente de España, para averiguar todo lo posible sobre el alistamiento de la armada que se encuentra allí, que, en mi opinión, está más lista de lo que nosotros creemos que está. Me hubiese alegrado mucho poder ver a vuestra señoría personalmente, pero no pude obtener el permiso de Su Majestad, y además hubiese servido para que diese conocimiento a vuestra señoría de la resolución de Su Majestad relativa a las operaciones en la mar, lo que, Dios mediante, hará antes de partir, salvo que se produzca alguna alarma repentina, a la que temo en todo momento.

Mi buen amigo Mr. Robert Cecil (1) me escribió una carta, que agradecí que repasase Su Majestad un par de veces antes de enviármela, con expresiones de él que no sentí nada oír. Me siento obligado a enviar la carta a vuestra señoría, rogándoos que una vez que la hayáis leído me la devolváis, porque como Su Majestad la ha repasado dos veces antes de enviármela, solicita ahora que se la envíe de nuevo para remitírsela al Lord administrador (2). Ruego a Dios dé a vuestra señoría fuerza y salud, y así dejo ya a vuestra señoría. En Hackney, a 13 de abril. De vuestra señoría muy seguro subordinado, C. Howard.

Notas de Laughton

(1) El hijo menor de los dos de Burghley, futuro conde de Salisbury.

(2) El conde de Leicester.

4950

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *La armada está a punto de partir. Sospechas de movimientos de tropas en Picardía por orden del rey de Francia para pasar a Inglaterra. Comunicación al rey de Francia y al emperador de Alemania sobre la empresa de Inglaterra. Comisión de Morton y Semple en Escocia.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-55.

OBSERVACIONES: *Minuta. Notas en el margen de mano del Rey.*

Con ésta recibiréis los duplicados de los créditos y despachos de 5 y 17 deste; lo que se ofrece que añadir es sólo que la armada de Lisboa quedaba, seis días ha, tan a punto que de hoy más esperaré de día en día aviso de su partida, que será por todo este mes sin falta, ayudando el tiempo, a lo más largo, y aun creo que se han de ganar días; conforme a esto y a lo escrito tantas veces estaréis en la orden que conviene para ejecutar la empresa, en que espero en Nuestro Señor que os ha de ser muy favorable.

Creo me parece que he visto esto en las cartas de don Bernardino; no sé si en un pliego que tengo acá hoy, que no he visto, hay alguna que no haya visto.

Por cartas de don Bernardino de Mendoza de 5 deste, he entendido que había sospecha que cierta masa de gente que se hacía en Picardía por orden del rey de Francia era con fin de pasar por Bolonia en Inglaterra, aunque no había cosa cierta; escribole que, dándoos cuenta de todo, se busque forma para impedir, siendo posible, la ejecución deste intento; allá veréis si lo sería hacer que Mucio les pusiese sombras que obliguen a los otros a no apartarse de allí, o si esto mismo podría hacer tanto llamamiento de otras más fuerzas del Rey que se hallasen después con más aparejo de intentar diversión en esos Estados, y juzgaréis cual destas cosas puede ser más a propósito y de menos inconveniente, y eso ordenaréis que se haga, que a don Bernardino se apunta lo mismo y que se gobierne conforme lo que resolvieréis. Y allá tenéis también meses ha, un despacho que le enviar al tiempo de la partida, del oficio que habrá de hacer para que el Rey no se mueva ni ayude al enemigo por socorro ni diversión, lo cual haréis hacer a su tiempo por el término que viereis que más puede aprovechar.

Vos, don Juan, podréis escribir al Duque que si le pareciere que hay inconveniente en decirle muy claro todo lo que se pretende, que ya podría parecerle, porque creo que han de holgar pocos dello, que lo escriba más moderado.

También convendrá al mismo tiempo, si ya no lo hubiéredes hecho, dar cuenta al Emperador, por medio del duque de Ariscot y de don Guillén de San Clemente, de lo que emprendéis, diciendo que se lo avisáis por mi orden y pidiéndole de mi parte que interponga su autoridad y tenga la mano en procurar que nadie se mueva en el Imperio a quererme estorbar.

Vos veréis lo que será bien. Tampoco me parece que no he visto esto del de Morton y Semple.

Del mismo don Bernardino he entendido la postrera resolución que se tomó en embarcar-se el conde de Morton y el coronel Semple en Gravelingas, y en lo de su comisión, que me ha parecido todo bien; y señaladamente importa ponerles nuevo calor en que entren por Inglaterra cuando vos la acometáis. Y así será bien reforzar esto y todo lo demás que se pueda, como vos lo sabréis hacer, y espero en Dios lo ayudará. De San Lorenzo, a 24 de abril 1588

4951

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. Buena labor de Julio, al que se recompensará con una nueva entrega de dinero. Instrucciones para evitar que pasen a Inglaterra los franceses concentrados en Picardía. Comisión de Morton y Semple en Escocia.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-174.

OBSERVACIONES: Minuta. Trascrito parcialmente. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 275.

Por lo que veo por vuestras cartas de 5 deste en materia de Inglaterra, no se pueden mejorar los buenos advertimientos que ibais dando a Julio y lo bien que él procedía para penetrar las cosas que trata su Embajador y divertir los ruines oficios que franceses hacen; así lo continuad por las veredas que sabéis, enderezándolo todo al fin que se lleva. Y pues estáis tan satisfecho de Julio y os parece que será menester tornarle a dar algún dinero, yo os remito que lo hagáis, teniendo cuenta en la suma con que ha poco que se le dio otra, y cumpliendo con lo que bastare con recibir adelante la gratificación principal, procediendo él como hasta aquí. Y procurad por su medio que don Antonio no se mude, como antes se os ha avisado, en que habrá poco trabajo, pues por los avisos de Inglaterra parece que no le dejarán salir.

La correspondencia que tenéis con el duque de Parma, mi sobrino, es bien que ande muy viva y que le aviséis de cuantas menudencias entendiéreis de las pláticas que de ahí se traen con Inglaterra, por lo que importa que las sepa. Y sería de mucha importancia hallar forma cómo impedir que no pasen los franceses que apuntáis que podrían ir por Bolonia, instando con Mucio que dé sombras en Picardía que los obligue a no apartarse de allí si entre el Duque y vos viereis que esto ha de bastar y no ser tampoco ocasión de que con el llamamiento que allí se hiciese de las fuerzas del Rey, se hallasen después con aparejo y a mano de poder tentar diversión en mis Estados, en que en fin os gobernaréis como al Duque pareciere, teniéndole de todo avisado.

Muy bien comisión llevan el conde de Morton y el coronel Semple, y según la disposición que en las cartas de Bruce pintan las cosas de Escocia, podrá ser que con su llegada se haga algún buen efecto. Vos le id siempre animando por las vías que mejor pudiereis, y señaladamente en que se carguen y entren por Inglaterra cuando la vean picar por otra parte.

.....

De San Lorenzo, a 24 de abril 1588.

4952

1588. Abril-23, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. Instrucción para prevenir el caso de entrada de navíos de la armada en Francia por arribada forzosa.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-175.

OBSERVACIONES: Minuta para cifra. Apostilla final de mano del Rey. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 276.

La armada que he mandado juntar en Lisboa está tan de partida que no aguarda sino tiempo, y porque podría ser que aportasen algunos navíos, especialmente las galeras y galeazas que van en ellas, a puertos de ese Rey, aunque lo procurarán excusar si no fuere fuerza, habéis de tener la mano en que donde aportaren se les dé lo que hubieren menester y permita volver a salir luego. La orden que en el armada tienen es que los que así se apartaren, sin poderse tener a la mar y entraren en esos puertos, acudan a los gobernadores con carta del duque de Medina Sidonia, si las pudieren llevar, o si no sin ellas, como vasallos y criados míos que entran de paz en ese Reino a gozar de las comodidades que pueden por los capítulos de la que entre el Rey Cristianísimo y mí hay; y también van advertidos de avisaros luego de sí. Según esto, vos veréis si para que en el dicho caso sean bien tratados los que así aportaren por allá y que no se les ponga impedimento, será ésta bastante diligencia sin que se haga primero otra prevención anticipada, o si convendrá que habléis antes al Rey de mi parte; y conviniendo hablarle, le diréis que el atrevimiento de los corsarios ingleses me ha obligado a desear limpiar dellos la mar este verano, y que así he mandado hacer una armada para este efecto, en la cual habrá cuidado de hacer todo el buen tratamiento que es razón a sus buenos súbditos que toparen, de que le he querido dar parte y pedirle, como también lo haréis en mi nombre, que si algunos bajeles de mi armada aportaren con temporal a sus puertos, ordene que sean tratados conforme a la buena paz y hermandad que entre nosotros hay, quitándole por aquí la sospecha destas fuerzas y granjeándole para lo que se pretende.

Y este oficio bastará por agora sin llegar más particularidades; si viereis que no se puede excusar, como parece que adelante, si la armada llega a poderse dar la mano con el duque de Parma, mi sobrino, y hacer los efectos que se desean, por allá tendréis aviso y orden dello a su tiempo, y en aquella conformidad os podréis entonces gobernar y hacer los oficios necesarios, pero por agora no hay para que declararos más de lo que arriba se apunta, y avisaréis como lo guiáis.

Y si os pareciere que hay inconveniente en decir lo que aquí se os dice, bien lo podréis dejar de decir, que quizá sabiéndolo o debiéndoselo harán peores oficios; pero vos, que estáis presente, veréis mejor y haréis lo que más convenga para todo.

4953

1588. Abril-24, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Cristóbal Portocarrero no participará en la jornada.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-94.

OBSERVACIONES: Minuta. Lleva aneja el doc. 4954.

He entendido que ha ido a esa armada don Christóval Portocarrero, hijo mayor del marqués de Villanueva del Fresno, y porque, atento al impedimento que sabéis que tiene su padre, haría mucha falta en su casa y también a lo que por allí se ofrece de mi servicio, en levantar gente y otras cosas en que don Christóval suele emplearse cuando hay ocasión, conviene que no vaya a la jornada sino que se vuelva a su casa. Así se lo ordenad de mi parte, dándole la carta que aquí va del tenor que veréis por la copia, y diciéndoselo de manera que lo cumpla, tras haberle dado las gracias de su buen deseo, que se ha de reducir a lo que yo tengo por mejor. Y avisaréis cómo se habrá hecho.

4954

1588. Abril-24, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II a Cristóbal Portocarrero. Orden de cumplir lo que le comunique el duque de Medina Sidonia.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-95.

OBSERVACIONES: Minuta. Remitida con el doc. 4953.

Sabiendo el buen deseo con que os empleáis en mi servicio y que éste os ha llevado a Lisboa, escribo al duque de Medina Sidonia en lo que más me serviréis. Vos cumplid en todo caso lo que él de mi parte os ordenare y me avisad, como lo haréis.

4955

1588. Abril-24, Palermo.

CARTA. El conde de Alva de Liste a Felipe II. Avisos de Levante con los tratos de los ingleses y turcos. Movimientos de Hasán Agá y salida de Ibrahim; sus propósitos. Medidas preventivas que adopta en las costas. Estado de indefensión en que se encuentra. Galeras de Juan Andrea Doria.

SIGNATURA: AGS, E-Sicilia, leg. 1156-35.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

A los 19 deste recibí la carta de Vuestra Majestad de 12 de marzo y el duplicado de la de 6 de febrero, en respuesta de otras mías, a que satisfaré en ésta. Envío a Vuestra Majestad con ella los avisos que estos días he tenido de Levante, por los cuales mandará Vuestra Majestad entender los andamientos de ingleses y la instancia que han hecho para que el Turco envíe en estos mares su armada o alguna buena banda de galeras con designio de divertir las fuerzas de Vuestra Majestad y damnificar sus Reinos.

Pasó a los 9 deste Azán Agá con ocho bajeles a 3 millas de [...], no pudo hacer daño en las costas deste Reino por estar todas sobre sí. Vase confirmando la salida de Hibrahym, general del Turco, y que será con número de 80 hasta 100 galeras; dicen vendrá a juntarse en Túnez con Azán Agá y pasará desde allí a Fez (cosa algo dura de creer); otros, que infestará las costas de Italia amenazando en particular a Malta; y algunos, que solamente sale a recoger el presente ordinario. Hasta agora no se tiene más luz de la que digo deste negocio, pero como el enemigo ha empeñado en la guerra de Persia la mayor y mejor parte de su caudal, no me parece puede juntar con tanta brevedad fuerza de consideración para empresa fundada de importancia, ni teniendo el fuego tan vecino a su casa sería cordura alejar tanto la sustancia que le queda para el reparo de un siniestro suceso; antes me persuado que si baja será para divertir con la sombra de la opinión el designio de Vuestra Majestad. Pero porque muchas veces en cosas desta cualidad suele salir diferente el efecto del discurso, me ha parecido ir armando y aperciendo desde luego estas marinas como Vuestra Majestad me lo manda, para que si tratare de infestirlas halle en qué tropezar y perder tiempo, que es el mayor esfuerzo que de la flaqueza en que me hallo puedo sacar; no pienso mover la milicia hasta otro aviso, por la descomodidad grande que deste motivo suele seguirse al Reino, pero vase exhortando y aperciendo para la necesidad. Es gran lástima ver de la manera que están estas plazas, porque verdaderamente, si el enemigo quisiese emprenderlas de hecho, no hay ninguna que pueda resistirle.

A los 20 de septiembre escribí a Vuestra Majestad largamente lo que sobre esta materia me ocurría, y por importar tanto lo que entonces dije no puedo dejar de suplicar a Vuestra Majestad, con la humildad y encarecimiento que puedo, mande se vea aquella carta y resolver la respuesta, que con ella comenzaré a ejecutar desde luego lo que Vuestra Majestad me mandare, pues cuando se ven al ojo los inconvenientes es tiempo de prevenirlos, antes que la imposibilidad cierre el paso al remedio. Veo este Reino por la bondad de Dios tan florido en las cosas de justicia, gobierno y hacienda como lo muestra la experiencia; falta el cuerpo que ha de sustentar estos miembros; y porque consiste en las fuerzas que los han de defender y conservar (pues sin ellas en un momento puede acabarse todo), lo acuerdo y suplico a Vuestra Majestad con las veras que puedo.

Las galeras estarán a punto, proveídas de lo necesario, cuando Juan Andrea les envíe orden de lo que han de hacer; siempre he procurado tenerlas de la misma manera por no perder ninguna de las ocasiones que en mi tiempo se han ofrecido. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Palermo, a 24 de abril 1588. El Conde de Alva.

4956

1588. Abril-24, Lisboa.

ACTA. Matheo de Othen, secretario del Cardenal Archiduque. Juramento por el duque de Medina Sidonia de su cargo de Capitán General del Mar Océano ante el Cardenal Archiduque.

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-96; b) MN, col. SB, art. 4, t. 5, doc. 869.

OBSERVACIONES: El a) es original y el b) copia. Nota de la Secretaría del Cardenal al pie. Publicado en a) FD, La Armada Invencible, doc. 106; b) HO, La Armada Invencible, doc. CI.

En la ciudad de Lisboa, a veinte y cuatro días del mes de abril de 1588, en presencia del señor Cardenal Archiduque, en una pieza de palacio que es la cámara de su alteza, don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía, en cumplimiento de lo que por el título de su cargo que el Rey nuestro señor le mandó dar, cuya fecha es en Madrid a veinte y dos días del mes de marzo deste dicho año, juró a Dios y a la señal de la cruz que su alteza con sus dedos hizo, poniendo sobre ella la mano derecha, que el dicho cargo de Capitán General del Mar Océano para que Su Majestad le ha nombrado, le usará, ejercerá y servirá en él a Su Majestad con la fidelidad, diligencia y cuidado que como buen capitán general debe y es obligado, y que guardará, por lo que le toca, y hará guardar a los demás que fueren y sirvieren debajo de su cargo en los navíos y armadas, las órdenes y mandatos y instrucciones que por escrito o de palabra Su Majestad le diere o mandare dar, y que asistirá con la vigilancia y cuidado que se requiere a la guarda, defensa y seguridad de las costas, puertos y mares del dicho Mar Océano, y a la resistencia y ofensa de los infieles y otros enemigos que las querrán o quisieren infestar, y que asimismo tendrá gran cuenta con la conservación y sostenimiento de las armadas de su cargo y de todo lo a ellas tocante, y en la guarda que en recaudo y fiel distribución de la hacienda de Su Majestad conviene, para que esto se haga y trate con la legalidad y fidelidad que se debe, no permitiendo ni dando lugar a que en ello ni cerca dello se haga fraude ni perjuicio a Su Majestad, procurando en todo lo que dicho es y en todo lo demás lo que fuere y entendiere ser su servicio, arredrando y desviando lo que entendiere ser daño y deservicio a Su Majestad, avisando y advirtiendo por su persona y por sus cartas y mensajeros lo que entendiere que a su servicio conviene, haciendo en todo lo que un buen capitán general y buen caballero debe hacer; y a la conclusión del dicho juramento dijo: «sí juro» y «amén.» Y lo firmó de su nombre, estando presentes en la dicha pieza don Luys Enríquez, don Cosme de Meneses y don Luys de Ávalos, gentileshombres de la cámara de su alteza. El Duque de Medina Sidonia; don Luis Enríquez; don Cosme de Meneses; don Luis de Ávalos.

Yo, Matheo de Othen, secretario de su alteza, hago fe que pasó como en este papel va contenido, el día, mes y año arriba declarado.

Enviose el juramento original al secretario Andrés de Alva para que le juntase con el título de Capitán General del dicho Duque que se despachó por su casa.

4957

1588. Abril-25, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Ceremonia de la entrega del estandarte real de la armada al duque de Medina Sidonia.

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-97 y 98; b) MN, ms. 496, col. FN, doc. 408; c) MN, ms. 390, col. SB, doc. 870.

OBSERVACIONES: El a) es original y los b) y c) copias. Publicada en a) FD, La Armada Invencible, doc. 108; b) FD, Disquisiciones Náuticas, t. III, p. 140; c) FD, Tradiciones Infundadas, p. 187.

Relación de la forma en que se entregó el estandarte real al duque de Medina Sidonia, en Lisboa, a 25 de abril de 1588.

El día antes ordenó el Duque que desembarcasen de todos los cinco tercios que estaban embarcados mil y doscientos y cincuenta soldados, los 300 arcabuceros, 600 coseletes y 350 mosqueteros, los más bien tratados, armados y lucidos que hubiese en las compañías, y que debajo de siete banderas con siete capitanes, los que escogiesen los maestros de campo, saltasen en tierra el

lunes, día del señor San Marcos, y que el maestre de campo don Agustín Mexía recibiese esta gente y con los sargentos mayores de los tercios pusiesen en escuadrón en la plaza de palacio, las caras en frente de las galerías principales del palacio por donde había de pasar su alteza, para que cuando se hiciese señal que se entregaba al Duque el estandarte, se hiciese una gran salva y muy concertada, como se hizo, y lo mismo cuando volviese el señor Cardenal y se hubiese apeado en palacio, y no antes.

Al conde de Fuentes se le avisó que ordenase que la gente del castillo estuviese también con su escuadrón en la plaza del Rocío, y que en la plazuela de la Iglesia Mayor estuviesen en orden algunos arcabuceros y mosqueteros, los que pudiesen caber, para que disparasen y hiciesen señal cuando se hiciese la entrega, y que el castillo y la mar pudiesen también disparar, que esta orden tenían con que no fuesen más de tres tiros por cada nao, y que las galeazas se arrimasen aquella noche más a tierra y disparasen diez tiros por cada una, y al castillo que tirase.

Salió su alteza el dicho día a las seis de la mañana acompañado de todos los maestros de campo, generales y caballeros aventureros y entretenidos que hay en esta ciudad y armada, excepto los grandes y titulados, que por no tener lugar no fueron acompañando a Su Alteza, el cual, llevando al lado derecho al dicho Duque, fueron a la Iglesia Mayor, donde se le hizo, después de apeado, una pequeña salva del escuadrón que allí estaba; y habiendo hecho oración se entró su alteza en la cortina, y con el Duque solo, puesto el estandarte real arrimado al altar mayor al lado del Evangelio y una parte dél extendido por el mismo altar donde se celebró la misa, se comenzaron los oficios; y acabada la misa, que la dijo una dignidad de la Iglesia que le tocó su semana, el Cardenal Arzobispo de Lisboa puesto de pontifical lo bendijo, teniendo a su lado derecho al Duque; se lo entregó y el Duque lo recibió con el acatamiento que debía, y luego comenzó la salva del arcabucería, y tras ella el castillo y la mar en la forma que está dicha.

Acabado el entrego, tomó el estandarte por orden del Duque, don Luis de Córdoba, hermano del marqués de Ayamonte y primo del Duque, y saliendo vestido de pontifical el Arzobispo debajo de un palio en que se llevaba una cruz de «lignum crucis», y puestas todas las órdenes, clerecía y cofradías con sus insignias en forma de procesión, salieron de la Iglesia Mayor por su orden, llevando su alteza a su lado izquierdo al Duque y al derecho a la Cámara de esta ciudad, porque así es costumbre en los actos públicos preferir aun a los infantes, y tras el Duque el estandarte real. Y saliendo de la iglesia, don Luis de Córdoba se puso en un caballo blanco y tomó el estandarte y fue por su orden al paso de la procesión, yendo alrededor dél todos los maestros de campo y caballeros particulares; y con esta orden fueron caminando por las calles, cuyas ventanas estaban muy bien aderezadas, hasta la Rúa Nova y Platería de Oro a entrar al Rocío, donde estaba hecho el escuadrón de la gente del castillo muy en orden. Los frailes de Santo Domingo, con su cruz, salieron a recibir al Santísimo Sacramento y poniéndolo en el altar mayor y dicho algunas oraciones en tono de coro, teniendo siempre el Duque el estandarte a su lado y asido una borla dél, se quedó en el mismo puesto, junto al altar mayor al lado del Evangelio: y saliéndose el señor Cardenal y el Duque, acompañándole todos los caballeros, se volvieron a palacio por la Rúa Nova y el arco de los Plegos, donde estaba el escuadrón que tomaba toda la plaza de palacio y las bocas de las calles, y en apeándose su alteza comenzó la salva tan concertada que en extremo pareció muy bien, y luego tornaron a cargar y disparar segunda y tercera vez con la misma orden y concierto. Su alteza estuvo en las gradas de piedra antes de subir a la escalera hasta que se acabó la salva, y con gran contentamiento de ver la gente tan lucida y tan en orden, la cual, en acabando de hacer su salva y abatir las banderas y las picas a su alteza, comenzó a marchar en escuadrón por la misma orden que estaba la vuelta del Cuerpo Santo, donde le estaban aguardando barcas, fragatas y falúas para embarcarse, yendo en ellos el dicho maestre de campo don Agustín Mexía y todos los cinco sargentos mayores, capitanes y oficiales, a quien ordenó el Duque no se apartasen de la infantería hasta dejarla toda en sus navíos, como se hizo. Y todos quedaron con gran contento por haber visto la gente y que este acto se hubiese hecho tan bien; plegue a Dios que los efectos que se esperan tengan tan prósperos y dichosos sucesos como la Cristiandad lo ha menester y lo merece la católica intención del Rey nuestro señor. Lisboa, 25 de abril de 1588.

4958

1588. Abril-25, Alcántara.

CARTA. *Alonso de Barnuevo a Felipe II. Vicisitudes ocurridas en Alcántara con motivo del embarque de cuatro compañías de infantería levantadas en Extremadura y que lleva a Lisboa destinadas a la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-14.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

No he podido dar más prisa al aviamiento destas cuatro compañías que Vuestra Majestad me manda traiga a embarcar a esta villa de Alcántara. Y por haberme escrito el conde de Fuentes a Zafra que podía comenzar a caminar con la gente, lo puse luego por obra sacando la primera compañía del duque de Feria que traía trescientos hombres, y dejándola en el camino, sin perder punto ni hora fui a sacar las de Benalcázar y la Puebla de Alcocer, las cuales dos compañías sacaron quinientos hombres, a doscientos y cincuenta cada una, que como el duque de Béjar supo las patentes de los capitanes de que no reciban más de doscientos y cincuenta hombres, ordenó a sus ministros que no diesen más gente de lo que las patentes rezaban, aunque tenían alistados en estas dos partidas seiscientos hombres, como yo lo escribí a Vuestra Majestad. Y puesto estas dos compañías en camino y dádoles la orden, me partí con la prisa que pude a la villa de Béjar y su tierra a encaminar aquella compañía que ni más ni menos era de doscientos cincuenta hombres; y por haber mucha distancia de unos lugares a otros, en que me ocupé muchos días, así en el camino como en juntar la gente en las cabezas de los partidos donde se levantaba cada compañía, que por ser muchos lugares donde estaba derramada la dicha gente me fue forzoso detenerme más de lo que yo quisiera, aunque en este tiempo prometo a Vuestra Majestad no perdí un momento de tiempo; y aunque avisé a Vuestra Majestad que a los cinco o seis deste mes estaría la gente en Alcántara, después que tanteé las jornadas y los largos caminos que hice, no pude dejar de alargar el tiempo y escribir a Vuestra Majestad que a los quince deste tendría la gente en Alcántara. Y viniendo caminando con ella, recibí una carta del secretario Andrés de Prada en que me escribía que convenía mucho al servicio de Vuestra Majestad que esta gente llegase con mucha brevedad a Alcántara; al momento que recibí la dicha carta ordené a los capitanes que doblasen las jornadas que traían, y así llegué a los doce deste a la

villa de Alcántara con las cuatro compañías, donde no hallé barco ninguno en que embarcarlas y avisé al momento, con este correo que Vuestra Majestad me envió, al serenísimo Cardenal Archiduque y al conde de Fuentes cómo había llegado con la gente y no había hallado barco ninguno, para que con la mayor brevedad que fuese posible me enviase barcos, diciendo al Conde que por lo que me había avisado hallaría los barcos a punto. Me respondió que había proveído, muchos días había, comisarios que viniesen a Abrantes a que me proveyesen de los barcos necesarios; y yo también despaché a Abrantes otro correo para que viniesen con los barcos, y que cómo teniendo orden del Conde no me tenían los barcos muy a punto; me respondieron los dichos comisarios que tenían orden de Vuestra Majestad de no aguardar con los barcos por no hacer gasto, pero que ellos me proveerían con brevedad de los que pudiesen. Y como la navegación de Abrantes aquí a Alcántara es tan prolija, por ser agua arriba y haber muchas presas de molinos, aunque me dicen han hecho diligencia, se han tardado en venir aquí seis días y medio, y así han llegado a esta villa de Alcántara veinte y ocho barcos hoy domingo en la noche, y mañana lunes comenzaré a embarcar la gente con el ayuda de Dios; si pudiere ir toda en estos barcos estará en Lisboa a los treinta deste sin haber falta.

Yo llegué a esta villa de Alcántara con mil y cincuenta hombres de las cuatro compañías del duque de Béjar y Feria, y por el mal acogimiento que el gobernador de aquí nos ha hecho, por haber pregonado públicamente en los lugares donde estaba alojada la gente que ninguno diese a su soldado de comer cosa alguna so pena de cincuenta mil maravedís, sin haber queja ni querrela de ningún lugar ni petición en que se quejasen al dicho gobernador, hizo esta desenvoltura que fue causa de que se huyesen más de doscientos soldados, porque con un real que se les da de socorro no tienen para pan, según esta tierra está cara; y así se embarcarán hasta ochocientos y cincuenta soldados. Harto me pesa a mí que este gobernador haya sido causa de que se hayan huido los demás; y a la hora que este correo se parte, que es lunes, a veinte y cinco deste, a medio día, quedaba tomando muestra a dos compañías que se embarcarán luego, que llevarán cuatrocientos y cincuenta hombres; y mañana, si Dios fuere servido, embarcaré las otras dos si cupieren en las barcas que hay, y si no, irá la que pudiere, y la que quedare la embarcaré en las barcas que estoy esperando con la compañía de Alburquerque, que la tengo tres jornadas de aquí; y la de Monbeltrán y Ledesma he hecho hacer alto y que se vengán muy poco a poco para que, en teniendo las barcas aquí, las pueda embarcar sin que se deshaga la gente en estos lugares junto a Alcántara, pues así lo quiere el gobernador. De manera que en todo miraré y procuraré el servicio de Vuestra Majestad como lo he hecho hasta aquí, no permitiendo que ninguna gente de la que viene a mi cargo haga desorden, ni los vasallos de Vuestra Majestad reciban molestia ninguna.

La gente que aquí se está embarcando es la mejor y más lucida que se ha embarcado por este río, y va muy deseosa de servir a Vuestra Majestad en esta jornada. Yo he comenzado a hacer la averiguación del capitán Gonzalo de Sanabria y cómplices, y aunque de los testigos que he tomado y examinado queda el original en mi poder por el secreto del caso, como el escribano es natural de aquí y desea más contentar al gobernador que a mí, he entendido que por ser el capitán muy amigo del dicho gobernador y el gobernador amigo de muchos parientes del dicho capitán, querría oscurecer este negocio y que no se sacase en limpio la verdad dél, ha mandado que ningún escribano ordene cosa que yo le mandare, como lo verá Vuestra Majestad por esa información que ahí envió contra él, además de que a un alguacil mío, llevando dos hombres a la cárcel que yo había condenado a galeras por haberse huido dos veces de su compañía, mandó al alcalde de la cárcel que no los recibiese, y haciéndole el dicho alguacil requerimientos que los recibiese envió cuatro alguaciles y mucha gente y prendió con mucha violencia al dicho mi alguacil, pidiéndole mostrase cómo traía varaalzada en su jurisdicción, después de haber estado yo y el dicho mi alguacil en esta villa más de ocho días; y después me hizo a mí un requerimiento que dentro de una hora le dijese por qué enviaba presos aquellos soldados, si no, que los soltaria luego. Yo prometo a Vuestra Majestad que me ha puesto en términos de perderme, si no mirara lo que traía a cargo y principalmente el servicio de Vuestra Majestad, a quien suplico humildemente mande proveer lo que fuere justicia y a mi mandarme nombre un escribano para acabar de hacer esta averiguación, que aunque yo he enviado por Diego de Castillo que viene por pagador de una compañía destas y es escribano real, hábil y elegante y que para esto será a propósito, siendo Vuestra Majestad servido nombrarle para que yo acabe esta averiguación, pues la llevo ya en tan buenos términos. También suplico a Vuestra Majestad me mande proveer de algún dinero para gastar, que en ello recibiré grandísima merced de Vuestra Majestad, a quien guarde Nuestro Señor mil años, amén, como la Cristiandad ha menester. De Alcántara, a 25 de abril 1588. De Vuestra Majestad humilde vasallo que sus reales pies besa, Alonso Barnuevo.

4959

1588. Abril-25, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda a don Juan de Sandoval.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-249.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía. A don Juan de Sandoval, hermano del marqués de Denia, que ha ido a servirme en esa armada para hallarse en la jornada que con ella habéis de hacer cerca de vuestra persona, he sido servido de mandarle señalar ochenta escudos de sueldo al mes teniendo consideración a su calidad, méritos y servicios y a que por lo pasado los ha continuado en las ocasiones que en su tiempo ha habido, y particularmente en la jornada que el marqués de Santa Cruz hizo para la empresa de la isla Tercera, llevando a su cargo el tercio de infantería española que se sacó de los presidios de ese Reino, dando siempre la satisfacción que de su persona se puede esperar. Y pues es justo que de las tales se tenga la cuenta que merecen, y particularmente de quien ha dado tan buenas muestras de lo que adelante me puede servir, he querido encargaros la tengáis muy particular con la del dicho don Juan en honrarle y anteponerle en todo lo que se ofreciere, pues con el buen celo y amor que tiene a las cosas de mi servicio acertará a hacerlo y a dar buena cuenta de lo que se le encomendare. Y en que así se haga me tendré por muy servido de vos. De San Lorenzo el Real, a 25 de abril de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; sin señalar.

4960

1588. Abril-26, Londres.

AVISOS DE INGLATERRA. Anónimos. *Designio que lleva un fraile que pasa de Inglaterra a Francia. Los ingleses padecen escasez de marinería. Gente reclutada en Londres. Orden a Howard de reunirse con Drake. Navíos que bloquean la armada del duque de Parma. Dom António despacha una nao. Conversaciones de paz en Ostende.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-68.

OBSERVACIONES: *Traducción de época del documento original en portugués. Remitidos con carta de Bernardino de Mendoza al Rey. Publicados en HUME, vol. IV, doc. 277.*

Allá ha ido un fraile, José Teijeira, con un paquete de secreto que le manda a Stafford, Pallavicino. Va para imprimir un libro en respuesta de uno que hizo un Núñez contra don Antonio, y particularmente en él trata mal al dicho, y porque no le querían dar aquí licencia para imprimir, va allá para eso y con designio de que si no se la dieran, ir a Ginebra. Será cosa fácil cogerlo por orden de su general por tratar con herejes como hace, y no lleva justificación del embajador de Francia de cómo procede de aquí, como llevaron todos los otros frailes que de aquí fueron, porque lo hice yo con el embajador aunque no lo comuniqué ahí.

De acá no hay más novedad que dan gran prisa a lo que he escrito, aparte que le falta gente de mar y mandan a Holanda por 2 mil marineros, aunque no es que les sobren, sino que en lugar de soldados quieren meter marineros. Y no podrán estar alistadas las demás naos que se hacen aquí en menos de un mes, aunque ellos dicen que en 10 días.

La gente que se reclutó en Londres son 10 mil hombres. A los seis se tomó muestra; es toda buena gente y bien armada. Y decidieron hace dos días que el Almirante se reuniese con Draque en la parte de Plemua.

Y aquí siguen en vigilancia y defensa de la armada del duque de Parma 44 naos, de las que 24 vinieron de Olanda, que de 30 disminuyeron 6, y de las 20 de aquí disminuyeron 4, aunque en lugar dellas tienen cuatro patajes; éstas, con 4 de la Reina de las que tiene el Almirante, quedaron aquí, como digo. Y así creo que no disminuirán más el número de las que ellos dicen que se hacen por todos los puertos. Y están enormemente temerosos de ver en Gales a la armada de España, como acá tienen por aviso. Y así los de la Liga, que los temen mucho, y están excesivamente alegres y esperanzados con una nueva que aquí llegó de que el Rey Cathólico estaba alienado y por esa causa había dejado el gobierno a su hija y a su Consejo, aunque temen que sea invención.

Don Antonio manda una nao disimulada fuera en que van dos portugueses, Juan Díaz Varela y un piloto, Rodrigo dos Santos; y dicen que la manda a Berbería a buscar al Becudo, lo que yo no creo; y lo más cierto es que se mantenga a la vela aquí en esta costa para arribar cuando llegue el tiempo; y el capitán della es un flamenco que lo trajo cuando vino de Portugal, que se llama Cornieles Dalgo Amante.

Hace dos horas que llegó el hijo menor del Tesorero, que había ido con los comisarios, y dice que ellos se reunieron el jueves pasado, que era 21 deste, con los comisarios de la parte de allá en unas tiendas fuera de Ostende, y donde fueron agasajados y están contentos con eso.

Y van a continuar y contemporizar porque con eso lo hacen diferir, principalmente a quien siente tanto el malgastar dinero.

4961

1588. Abril-26, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Sacerdotes y religiosos embarcados en la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-458-460

OBSERVACIONES: *Copia.*

Relación de los padres religiosos que van en el armada real de Su Majestad, que son los siguientes:

Padres Dominicos de Castilla

El padre fray Rodrigo Calderón, vicario.
El padre fray Gonzalo Tercera.
El padre Francisco Carbajal.
El padre fray Bernardo de Góngora.
El padre fray Alonso de Urruña.
El padre fray Antonio de Amaya.
El padre fray Juan Enríquez.
El padre fray Pedro Martínez.
El padre fray Pedro Roldán.

El padre fray Juan Tamariz.
El padre fray Juan de Porras.
Fray Tomás de Velasco.
Fray Gregorio de Carrión.
Fray Antonio de San Pedro Mártir.
Fray Vicente Monfrede.
Fray Juan de los Ángeles.
Fray Francisco Navarrete.

Padres Franciscos de la provincia de Castilla

Fray Juan de la Grada, comisario general.	Fray Luis de Lamega.
Fray Juan de Silva.	Fray Francisco de Asunción.
Fray Antonio de Morales.	Fray Pedro del Espíritu Santo.
Fray Luys de Castro.	Fray Simón Fra.
Fray Pedro de Samaniego.	Fray Elcario.
Fray Antonio Núñez.	Fray Diego.
Fray Francisco de Santamaría.	Fray Diego de Voroa.
Fray Antonio de Osale.	Fray Juan de Alanis.

Más padres Franciscos de la provincia de Portugal

Alfonso Fernández, síndico.	Fray Domingo del Espíritu Santo.
Fray Jorge de la Presentación, guardián.	Fray Manuel de Lamego.
Fray Diego Flóres.	Fray Juan de Matusinho.
Fray Manuel de San Clemente.	Fray Francisco, de Lisboa.
Fray Antonio de Padua.	Fray Diego de Vidio.
Fray Francisco de la Cruz.	Fray Luis de Alaván.
Fray Antonio de Joseph.	El padre fray Roque Guadiniz.
Fray Luys de Almedia.	El padre fray Blas, de Portalegre.
Fray Ignacio.	El padre fray Gonzalo de Molina.
Fray Antonio de Cervera.	El padre fray Adriano Pérez.
Fray Gerónimo de Cristo.	Fray Francisco de la Trinidad.
Fray Tomé.	Fray Luis de la Concepción.
Fray Pedro de Vergara.	Fray Antonio Flóres.
Fray Pedro del Castillo.	Fray Antonio Méndez.
Fray Juan de Govea.	

Padres Franciscos Descalzos

Fray Francisco de Carnote.	Fray Alonso de Jesús.
Fray Mateo de Jesús.	Fray Juan de los Reyes.
Fray Francisco Maldonado.	Fray Francisco de Medina.
Fray Gerónimo Fonseca.	Fray Diego Blanco.
Fray Lorenzo de Torres Novas.	Fray Juan de Toledo.
Fray Francisco de Allandías.	Fray Dionisio de Plasencia.
Fray Miguel de Laylla.	Fray Diego de la Concepción.
Fray Martín del Algarve.	Fray Francisco de las Garrobillas.
Fray Anselmo de Ponte de Lima.	Fray Pedro Pinto.
Fray Dionisio de Las Caldas.	Fray Francisco de Arze.
Fray Manuel de Siambra.	Fray Martín Morgado.
Fray Martín de Fregonal.	Fray Martín de Fregonal.
Fray Pedro de Almendral.	Fray Pedro del Almendral.
Fray Juan Bautista, comisario.	

Padres Agustinos

El padre fray Juan de Cristo, vicario.	Fray Marsal.
Fray Gerónimo de Cristo.	Fray Felipe de los Ángeles.
Fray Gabriel de Santa María.	Fray Lope Carrillo.
Fray Duarte de San Juan.	Fray Alonso Chirinos.
Fray Diego de Aguilar.	Fray Agustín Peoquer.
Fray Valerio de Santa Ana.	El padre fray Juan Vázquez.
Fray Juan de Santiago.	Fray Diego de Torres.
Fray Antonio de San Tomé.	Fray Francisco López.
Fray Andrés Botello.	Fray Martín de Olivares.
Fray Nicolás de Piedad.	

Padres Carmenitas

Fray Melchor.	Fray Domingo.
Fray Paulo Figueroa.	Fray Dionisio de Jesús.
Fray Ángelo.	Fray Estéfano Rubio.
Fray Clemente.	Fray Tomás de Zaragoza.
Fray Manuel.	

Padres Trinitarios

Fray Jusephe Puquer.
Fray Gaspar de Santa María.

Fray Manuel de la Presentación.
Fray Lexandre, confesor.

Padres Carmelitas Descalzos

Fray Domingo.
Fray Domingo, misionero de Jesús.
Fray Juan de San Josef.
Fray Ángelo de San Pablo.
Fray Miguel de la Virgen.
Fray José Evangelista.

Fray Lucas de San José.
Fray Tomás del Espíritu Santo.
Fray Miguel de la Resolución.
Fray Sebastián de la Purificación
(o de la Madre de Jesús).

Padres de la Vitoria

Fray Francisco de Luna.

Fray Alonso de Ledesma.

Padres de la Merced

Fray Francisco de Herrera.

Fray Diego de Valdés.

Padres y hermanos de la Compañía de Jesús

El padre Gerónimo Díaz, superior.
El padre Roberto, inglés.
Manuel Fernández.
Diego de Lemos.
Diego Álvarez.
Luys Méndez.
Domingo de Godoy.
Hernán González.
Francisco Jorge.

Baltasar de Almeida.
El padre Gonzalo del Álamo.
El padre Damián Gutiérrez.
El padre Antonio Crespo.
El padre Gerónimo Hernando de Torres.
El padre Gerónimo de Vera.
El padre Alonso del Pozo.
El padre Calaorrán.
El hermano Fernando de Torres.

Por manera que hay en la dicha armada ciento y cincuenta y un religiosos, entre frayles y padres, y hermanos de la Compañía de Jesús. Fecha en Lisboa, a 26 de abril 1588 años.

4962

1588. Abril-26(e. n.), Weymouth.

CARTA. El alcalde y corporación de Weymouth al Consejo Privado de la Reina. Alistamiento de navíos para incorporarlos a la flota inglesa.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 94.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 151-153. Las fechas del texto en e. a.

Muy honorable señor, hacia quien recordamos nuestros humildes deberes. Como hemos recibido instrucciones vuestras, porque se supone que diversos comerciantes de esta plaza han obtenido grandes beneficios poniendo a punto sus buques para el combate por medio de requisa, para que este puerto proporcione a Su Majestad la Reina dos buques y una pinaza, hombres, municiones y víveres para dos meses, y a continuación se unan con sus fuerzas a la flota bajo el mando del caballero Sir Francis Drake, almirante de ella, y como antes recibimos orden del Lord Almirante para el alistamiento similar de dos buques y una pinaza para unirse a la marina real de Su Alteza que está en levante, y como el 13 del presente mes se ha hecho en este puerto una leva general de hombres de mar, a consecuencia de la cual esta plaza se encuentra actualmente muy desvalida, sírvanse saber vuestras buenas señorías que los beneficios de esas requisas no han sido en esta plaza de la magnitud grande que se estima, aunque cierta cantidad de esas mercaderías han estado aquí depositadas en tierra, porque los verdaderos dueños de ellas en su mayor parte son de otros lugares y no habitan en este puerto, que es un pueblo de reducidas posibilidades y en parte destruido. Y sírvanse saber aún más vuestras señorías, que con nuestro propio trabajo y a nuestras expensas hemos construido una plataforma para obtener cierta defensa de este pueblo y país, que en este momento no se encuentra completamente dotada de la necesaria artillería porque nuestra pobreza no nos permite afrontar el gasto. Y aún a pesar de todo ello, nuestros buenos señores, tratando de cumplir con todos nuestros deberes en el servicio a Su Majestad la Reina, con el deseo de satisfacer en toda la medida de nuestras posibilidades vuestros honorables mandatos en este asunto, hemos alistado a nuestras expensas un buque de 80 toneladas de porte, dotado con cincuenta hombres y con víveres para dos meses, para unirse a Sir Francis Drake, y una pinaza de 30 toneladas dotada con treinta hombres y con víveres para dos meses para incorporarse al Lord Almirante, actualmente listos para salir de puerto de acuerdo

con las instrucciones de ambos, además de otros dos buques dotados de igual forma para el Lord Almirante, según la orden de su señoría. En consideración a todo ello, rogamos a vuestras señorías que aceptéis la expresión de nuestra voluntad de prestar cualquier servicio para el que seamos requeridos; y dado que el gasto es muy grande para nosotros solos y el beneficio general para habitantes de otros lugares, sometemos a vuestra grave consideración, para aliviarnos en parte, que se sumen algunos de los pueblos adyacentes con contribuciones para estos gastos, siendo como son de interés general y tan buenos sus medios como los de los demás; de lo que en adelante nos reconoceremos muy humildemente obligados hacia vuestras señorías por vuestro gran cuidado en aliviarnos. Y así, muy humildemente nos despedimos. Weymouth y Melcombe Regis, a 16 de abril de 1588.

De vuestras señorías seguros subordinados, Richard Pitt, alcalde; William Pitt, Barnard Major, John Allen, John Mocket, alguacil.

4963

1588. Abril-27, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomienda al alférez de infantería Ortega de Medinilla.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-250.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la costa del Andalucía. Ortega de Medinilla, alférez de la compañía del capitán Pedro Hurtado de Corcuera, uno de los de la infantería vizcaína, ha, según me ha significado, muchos años que me sirve de soldado en la guerra en Italia y Flandes en las ocasiones que en su tiempo se han ofrecido, y en un viaje que hizo a las Indias en mis galeones tuvo a su cargo una compañía de infantería, y agora, últimamente, ayudó mucho a la leva de la del dicho capitán Pedro Hurtado, de tal manera que fue parte para hacerse de mucha y muy lucida y buena gente con la mano que tiene con la de la dicha vizcaína y ser muy aparentado en ello, suplicándome que atento a ello fuese servido de hacerle merced de una de las compañías de la dicha infantería vizcaína que están vacas por muerte de los capitanes dellas. Y porque es justo que se tenga cuenta con la pretensión del dicho alférez Ortega de Medinilla, así por los años que ha que me sirve como por lo mucho que soy informado que ayudó a la leva de la dicha compañía, he querido escribiros ésta y encargaros, como lo hago, que le tengáis por muy encomendado para hacerle en su pretensión toda la comodidad que hubiere lugar conforme a las partes que hallareis en su persona, que en ello recibiré yo mucho contentamiento. De San Lorenzo, a 27 de abril de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

Nota

En el mismo legajo y de la misma data existe otra carta del Rey al Duque encomendando a don Diego Maldonado para ser empleado como capitán de una compañía de infantería en la armada (doc. 251).

4964

1588. Abril-27, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. *Alistamiento de la flota de la Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, fols. 427 y 427v.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

La carta de vuestra merced de 25 de éste hemos recibido, y hoy se pregonó para que los maestros dentro de seis días lleven ahí la artillería, armas y municiones y bastimentos y todo lo demás necesario para su viaje y se presenten ante vuestra merced para que sean visitados de tercera visita; si no lo cumplieren se ejecutarán las penas en que hubieren incurrido.

Contra los dueños y maestros que no han llevado a ese puerto sus naos se ha dado mandamiento de ejecución, aunque Martín Monte y otros dicen que llegaron ahí a veinte y cinco; vuestra merced nos avisará los que faltan para que con ellos y no con otros se hagan diligencias.

El mandamiento de los visitadores va con ésta y el alguacil y escribano partirán mañana. En lo que vuestra merced dice con vendría poner guarda en la nao capitana y otra en la almiranta, para que no se carguen en ellas mercaderías como otras veces, se ha hecho.

En las flotas que se despacharon para las Indias, general Francisco de Novoa y don Miguel de Eraso, del año de ochenta y seis, se pusieron las guardas con la ocasión de lo que se halló en las naos capitana y almiranta de Francisco de Novoa, y en las de Tierra Firme no hicieron ningún efecto; siendo costa añadida a la Avería y sin fruto, nos parece que se puede excusar, mandando vuestra merced a los visitadores asistan en las naos los más de los días y que las llaves de las escotillas tengan en su poder para que vean lo que se fuere cargando, que con esto y con el buen cuidado de vuestra merced, sobre todo haciendo diligencias

extraordinarias, tendrá el buen recaudo que al servicio de Su Majestad conviene. Los soldados han de dar fianzas por la orden que Su Majestad tiene dada, y así para esto como para dar prisa a lo de la artillería y a otras cosas, ordenará vuestra merced que venga Martín Pérez de Olazábal a quien Su Majestad ha proveído por general de esta flota; y a los dueños de las naos de armada y al piloto mayor haremos que vayan luego o envíen personas a su apresto; y el maestre de la almiranta nos ha certificado que ha enviado de aquí todo su recaudo.

Bien será que vuestra merced dé prisa a los mercaderes de Jerez para que con ella carguen la pipería, y en Cádiz hagan lo mismo, que acá se harán las diligencias posibles para que este despacho se vaya alentando. Mande vuestra merced ver la casa donde se almacenó el azogue, para si está con el recaudo y seguridad que conviene y no en parte húmeda, y avisarnos cuando fuere tiempo para que se carguen en las naos en que hubiere de ir.

Con un correo que ha llegado de Madrid hemos recibido la carta de Su Majestad cuya copia será con ésta, y por ella verá vuestra merced lo que manda cerca de volver las naos capitana y almiranta a la bahía de Cádiz y la prisa que quieren nos demos a su despacho; vuestra merced nos avisará de su parecer sobre la llevada de las naos a Cádiz, para que en una conformidad se dé cuenta a Su Majestad y provea y mande lo que fuere servido. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 27 de abril de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco de Ugarte.

4965

1588. Abril-27(e. n.).

CARTA. *Sir Robert Wyngfeld al Consejo Privado de la Reina. Alistamiento de navíos para incorporarlos a la flota inglesa.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 95.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 153-154. Las fechas del texto en e. a.*

Sírvanse vuestras honorables señorías saber que cuando tuvisteis a bien dirigir vuestras honorables cartas a los pueblos de Aldborough, Orford y otros para la puesta a punto y alistamiento para la mar de un buque y una pinaza, queriendo decir, según se supone, que sólo a aquellas personas que viven del comercio marítimo debería ser imputable ese gasto, y no a aquellos que están sometidos a gastos para costear los medios de tierra, no obstante lo anterior, los habitantes de Orford han cargado, para su propio alivio y para reunir una suma muy superior a la necesaria para dicho servicio, a un tal Reuben Collye y a otro llamado Gilbert, y a sus criados, que están también pagando gastos de tierra, y los han obligado a contribuir a su gasto, y los han amenazado con hacerlos comparecer ante vuestras honorables señorías para contestar a las quejas que van a presentar contra ellos. Y como conozco a ambos y su poca capacidad económica y sé que ya se les ha agravado por otro lado, como he dicho, he creído conveniente comunicarlo prontamente a vuestras señorías y encareceros muy humildemente que desoigáis cualquier información contra ellos que les perjudique, porque sé lo dispuestos que están a servir a Su Majestad la Reina en todo lo que sea necesario. Y así os expreso mi humilde adiós, a 17 de abril de 1588. De vuestras honorables señorías subordinado, Robert Wyngfeld (1).

Nota de Laughton

(1) Juez de paz y delegado de la Asamblea del condado de Suffolk, nombrado caballero en 1553.

4966

1588. Abril-c 27(e. n.).

MEMORIAL. *Las autoridades de Orford, Dunwich, etc, del condado de Suffolk, al Consejo Privado de la Reina. Reparto del gasto del alistamiento de navíos para incorporarlos a la flota inglesa.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 96.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 154-155.*

A los muy honorables lores y demás miembros del muy honorable Consejo Privado de Su Majestad la Reina.

En la forma más humilde ruegan a vuestras honorables señorías vuestros pobres y permanentes peticionarios, los principales funcionarios y comunidades de las villas de Orford y Dunwich, etc., en el condado de Suffolk, que dado que no pueden ponerse de acuerdo entre ellos en el reparto de la contribución y gastos para armar tales buques para el servicio de Su Majestad, como fue impuesto por las recientes cartas de vuestras honorables señorías a ellos y a la villa de Aldborough, que se encuentra en el citado condado, y que los citados peticionarios de vuestras honorables señorías tienen la esperanza de que sea adjudicado solamente a Aldborough, a pesar de lo cual se ha dado la orden de que se lleven a cabo los preparativos con el esfuerzo de todos. Rogamos por consiguiente a vuestras honorables señorías que dirijáis cartas vuestras a los caballeros y gentes ricas que habitan en lugares próximos a estas villas costeras, que conocen mejor sus situaciones económicas, para que hagan el reparto de los gastos por este servicio entre los distintos pueblos, de acuerdo con la realidad de sus disponibilidades. Y rogamos a vuestras honorables señorías que la villa de Woodbridge, que es su vecina, que en principio había sido omitida y fue incluida tras nuestra humilde petición anterior a vuestras honorables señorías, pueda contribuir al gasto de los citados pueblos, y no al de Ipswich, que no está tan cargada de gastos como lo están vuestros mencionados peticionarios, ni lo está

Woodbridge, según ellos mismos calculan, un extremo de ese puerto de Ipswich, según Ipswich ha alegado. Y vuestros citados peticionarios, de acuerdo con su reconocido deber, ruegan y rogarán diariamente por el mantenimiento de vuestras honorables señorías en buena salud y honor.

4967

1588. Abril-27(e. n.), Southampton.

CARTA. El alcalde y concejales de Southampton al Consejo Privado de la Reina. Alistamiento de navíos para incorporarlos a la flota inglesa.

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 97.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 155-159.*

Satisfacción para vuestras buenas señorías. Inmediatamente después de recibir vuestras cartas del día primero del presente mes, que llegaron a nuestro poder el día 6, en las que se expresa el deseo de Su Majestad la Reina de que esta ciudad prepare, dote, tripule y aliste, a expensas de nuestras economías y las de los habitantes de aquí, dos buques y una pinaza para emplearse al servicio de Su Majestad y para la defensa del Reino por un tiempo de dos meses, nos reunimos, de acuerdo con nuestros deberes y la intensidad de nuestro celo y el deseo de prestar a la Reina leales servicios, tal y como hemos hecho con frecuencia desde el recibo de las cartas de vuestras señorías, para estudiar tanto los gastos como la forma de afrontarlos entre unos habitantes tan pobres y escasos en número, capaces de contribuir de algún modo a la empresa. Y al ver que el coste ascendía a quinientas libras más o menos, vemos que no resulta posible para nosotros afrontar la empresa (ni aún la cuarta parte de ella), a la vista del estado de prostración y pobreza de la ciudad desde el embargo de España, que fue hace unos 16 años, desde cuyo momento ha resurgido algo de vez en cuando para después venirse abajo, pues en casi la mitad de ese tiempo no ha habido apenas comercio o tráfico en esta ciudad, porque no sólo aquellos entre nosotros que disponían de una situación económica razonablemente buena, o de mercancías para practicar el comercio, están tan quebrantados y empobrecidos que se han visto forzados de hecho a darse por vencidos y abandonar su tráfico, sino que incluso los artesanos, que con el comercio que era habitual en esta ciudad podían mantenerse aceptablemente bien, están completamente arruinados, y análogamente la ciudad se ha despoblado de muchos de los súbditos naturales de Su Majestad, en lugar de los cuales han venido a vivir aquí algunos forasteros de países extranjeros, todos ellos (Dios lo sabe) muy pobres y que viven con el trabajo de sus manos.

Vuestras señorías podrán considerar mejor la insuficiencia de esta plaza para suministrar por un precio tan elevado como quinientas libras, cuando la totalidad de la subvención en su interior no excede de alrededor de las ciento veinte libras, y eso tras una colecta hecha con gran dificultad y protestas de las gentes, quienes, además del citado subsidio, han sido gravadas recientemente por orden de vuestras señorías con la provisión de pólvora y municiones en ciertas cantidades por un importe de 250 libras, lo que ha resultado estéril y sin provecho para la ciudad; y han sido gravadas recientemente con las reparaciones de los rompeolas próximos a la ciudad para proteger a ésta de la violencia de las aguas y con algunas pequeñas fortificaciones para fortalecer la ciudad contra el enemigo. Y como vuestras señorías sois de la opinión de que el beneficio ha alcanzado a algunos de los habitantes de este lugar a través de las presas efectuadas a los españoles, nos atrevemos a asegurar a vuestras señorías, por nuestra humilde fidelidad y crédito, que la ciudad se ha empobrecido consiguientemente, al menos en cuatro mil libras.

Así, nuestros muy buenos señores, después de habernos reunido con frecuencia, considerado y sopesado el efecto de las cartas de vuestras señorías a los principales y más capaces de los habitantes, y encontrando la situación de esta ciudad tan débil e incapaz de afrontar los preparativos que se requieren, y que la propuesta que en ellas se hace a las gentes ocasiona graves murmuraciones y enorme pesadumbre, habiendo sin embargo trabajado en ello desde el primer momento hasta el límite, hemos creído necesario, salvo corrección en contra de vuestras señorías, tanto en descargo de nuestros deberes hacia Su Majestad la Reina como por la gran pobreza y necesidad de la ciudad, encarecer con toda la humildad a vuestras buenas señorías intercedáis ante Su Majestad y solicitéis de su generosidad y clemencia principescas que descargue a esta ciudad completamente de esa carga y esos gastos, porque si recaen sobre nosotros deben salir de los bolsillos de muy pocos de nosotros, tan totalmente incapaces de soportarlos que nos conducirían claramente hacia la pobreza y la mendicidad.

Y como vuestras señorías habéis sido felizmente informados de que hay varios caballeros viviendo en esta ciudad de buena posición, a quienes debéis hacer contribuir a estos gastos, sírvanse vuestras señorías saber que no hay un solo caballero dentro de esta ciudad que no sea de la burguesía de la misma; y los demás son muy pocos, que sólo han alquilado algunos alojamientos y casas en la ciudad durante parte del pasado invierno, y o bien ya se han ido o están a punto de irse para sus casas y trabajos en el campo; de modo que si para aliviarnos a nosotros se viesan sometidos a impuestos destinados a sufragar los gastos previamente mencionados, ello supondría sólo un pequeño alivio que a la larga se volvería contra nosotros.

Además, si la ciudad fuese capaz de alcanzar tan elevada meta, de lo que estaríamos bien contentos, tanto por lo que podría ello reportar y mejorar el servicio de Su Majestad como porque nuestra ciudad estaría en situación de poder hacerlo, aún así deberíamos hacer saber a vuestras señorías que desde el recibo de vuestras cartas antes citadas han sido reclutados y tomados en esta ciudad por John Thomas y John Younge, delegados de Su Majestad bajo el Gran Sello de Inglaterra, más de ciento diez hombres de mar; por lo que si fuésemos capaces de afrontar el gasto por nosotros mismos, no nos sería posible encontrar tantos hombres de mar aptos en estas tierras como sería necesario para dotar el mayor de los tres buques solicitados.

A la vista de estas escaseces e impedimentos, rogamos humildemente y confiamos que Su Majestad y vuestras señorías tengáis compasión de la pobreza e incapacidad de esta pobre ciudad, y remitáis y descarguéis a la misma de la preparación de los buques, gastos y elementos requeridos, asegurando a vuestras señorías que ello será un acto de gran caridad hacia nosotros. Y seremos generosos en las oraciones por Su Majestad y vuestras señorías (como hacemos diariamente) y en estar dispuestos a exponer nuestras vidas y débiles fuerzas para el servicio de Su Majestad, cuando y donde desee Su Majestad emplearnos y ordenarnos, como Dios sabe, a cuya santa protección encomendamos muy humildemente a vuestras buenas señorías. En Southampton, a 17 de abril de 1588.

De vuestras honorables señorías rendidos subordinados, Andrew Studley, alcalde; John Crooke, John Bollackar, Robert Knaplocke, John Favor, John Jackson, Alexander Pente, Richard Besun, Wylliam Edmonds, William Barwyke.

4968

1588. Abril-27(e. n.), Deptford.

CARTA. Howard a Burghley. Salida a la mar con su flota hacia el oeste. Gastos extraordinarios en el alistamiento de los navíos de la flota.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 99.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 159. Las fechas del texto en e. a.

Mi muy buen señor. Se ha determinado ahora que yo salga hacia el oeste con la mayor parte de los buques de Su Majestad la Reina, de lo que he creído oportuno informar a vuestra señoría. El propósito y la conclusión del intento de Su Majestad os lo informarán más adelante Sir William Wynter o Mr. Hawkyns.

Escribí a vuestra señoría antes de esta pausa después de que surgieron varios gastos extraordinarios en el alistamiento que se estaba realizando de la flota, que aumentan cada día de varias formas; por consiguiente, ruego encarecidamente a vuestra señoría que se hagan pagar 2.000 libras procedentes del crédito de 29.000, expedido con fecha 2 de febrero de 1586, para que la flota de Su Majestad puede alistarse mejor y así ser más capaz de prestar servicio a la Reina y a este país; y así envío a vuestra buena señoría mi sincera despedida. En mi casa en Deptford, a 17 de abril de 1588. De vuestra señoría muy seguro subordinado, C. Howard.

4969

1588. Abril-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Reitera la orden de salir a la mar. Envío de avisos referentes a las fuerzas del enemigo.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-115.

OBSERVACIONES: Minuta. Nota en el margen de mano del Rey. Los avisos a que se refiere deben ser los contenidos en la relación del doc. 4865 y la carta, doc. 4864.

Con esto no tenéis que esperar otra orden más para partir, pues ya no hay más que deciros de lo que aquí se dice. Y así podréis partir con la bendición de Dios y muy confiado de que os sucederá como aquí se dice, que así lo confío yo en Él.

Esperando estoy por horas aviso de vuestra partida, por la diligencia que sé que habréis puesto en ella, pues ha días que se os proveyó todo lo que avisasteis que os detenía; y he holgado mucho de entender que os pensabais embarcar a los 27 deste, que asegura más el salir con la brevedad que conviene. Mas, si por alguna ocasión no os hubieseis hecho a la vela cuando ésta llegue, os vuelvo a encargar de nuevo que en todo caso salgáis luego, pues veis la prisa que pide el tiempo que está tan adelante; y id muy confiado de que Nuestro Señor ha de ayudaros a hacerle tan señalado servicio como promete ser la causa tan suya, lo cual se le suplicará en todo el Reino con nuevas veras. Y por los avisos que aquí van, que son ciertos, entenderéis cuán superiores son las fuerzas que lleváis a las que os esperan, aunque no ha de servir esto de descuidar ni perderse un punto de prevención, sino antes de añadir toda la que fuere posible, pues nunca el enemigo se ha de despreciar, sino ir con mucho cuidado para asegurar tanto más el buen suceso y la victoria que espero en Nuestro Señor os ha de dar, y de vos que no dejaréis por hacer cosa que convenga; y así, id en nombre de Dios y me avisad siempre lo que hubiere.

4970

1588. Abril-28, Lisboa.

CARTA. El Cardenal Archiduque a Felipe II. Súplica del conde de Gelves.

SIGNATURA: AGS, E-Portugal, leg. 431-56.

OBSERVACIONES: Original.

El conde de Gelves ha venido aquí a servir a Vuestra Majestad en esta jornada, y pedíome suplique a Vuestra Majestad sea servido de mandarle dar una facultad que dice tener pedida, para con ella poder mejor servir a Vuestra Majestad en esta jornada,

conforme a las razones y causas que para esto dice tiene dadas. Y como todas ellas parecen encaminadas a poder el Conde servir mejor a Vuestra Majestad, y él me haya pedido ésta para Vuestra Majestad y suplicar con ella a Vuestra Majestad le haga la merced que pide, me pareció dársela, suplicando a Vuestra Majestad le haga en esta su pretensión toda la merced que hubiere lugar, la cual estimaré yo cuanto es razón. Y porque ésta no es para más, la acabo con rogar a Nuestro Señor guarde la Sacra, Católica y Real persona de Vuestra Majestad con la salud y acrecentamiento de más y mayores Reinos y estados que deseo. De Lisboa, a 28 de abril año 1588. Sacra, Católica, Real Majestad, besa las manos de Vuestra Majestad su muy humilde sobrino, Alberto, Cardenal.

4971

1588. Abril-28, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Antonio de Guevara. Despacho urgente de la flota de la Nueva España. Embargo de barcos y vinos en El Puerto, El Portal y Jerez.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, fols. 427v y 428.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Con un correo que ha venido hoy de Madrid nos manda Su Majestad por carta de 23 demos toda la prisa posible para que la flota de la Nueva España se despache y salga con toda brevedad; y para que conseguir a esto se han llamado a prior y cónsules y mercaderes para que comiencen a cargar, y habiendo sacado sus despachos del almojarifazgo y dado orden en Xerez para cargar su pipería, nos han venido esta tarde algunos mercaderes, y entre ellos Antón de Armijo, con una carta de su hombre en que le escribe que por orden de vuestra merced se han embargado los barcos y vinos que en ellos hay en ese Puerto y en El Portal, y lo mismo los cascos y vinos en Xerez, y con esta nueva han parado de todo punto en la carga, lo que nos ha puesto en mucho cuidado por la dilación que desto ha de causar. Hanos parecido despachar este correo yente y viniente a vuestra merced, para que con él nos mande decir vuestra merced la novedad que en esto hay y si no la hay se desengañe y se vuelva a enristrar el despacho de esta flota. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 28 de abril de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza.

4972

1588. Abril-29.

RELACIÓN. *Anónima. Coste mensual del entretenimiento del ejército de Flandes.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-192.

OBSERVACIONES: *Remitida con carta del duque de Parma al Rey. Publicada parcialmente en HUME, vol. IV, doc. 278.*

Relación particular de lo que monta un mes de sueldo de toda la gente de este ejército, así infantería como caballería y entretenidos de todas naciones, artillería, armada, vituallas, y el número de la gente que hay conforme a la última muestra de 29 de abril 1588.

Infantería española

Personas		Escudos
2.968	Las treinta banderas del tercio de don Sancho de Leyva tienen de muestra 2.968 personas; monta la paga 22.240 escudos de a 39 [], los 4.475 escudos de ventajas y 1.170 de entretenimiento	22.240 a 39 []
2.663	Las veinte del tercio de don Juan Manríquez de Lara, 2.663 personas; monta la paga 19.461 escudos, los 3.964 escudos de ventajas y 637 de entretenimiento.....	19.461
2.226	Las 23 del tercio de don Francisco de Bobadilla, 2.226 personas; monta la paga 15.316 escudos, los 2.656 escudos de ventajas y 209 escudos de entretenimiento	15.316
861	Nueve banderas del cargo de don Antonio de Zúñiga y de don Luis de Queralte, que no se les ha señalado tercio, tienen 861 personas; monta la paga 5.222 escudos, los 543 escudos de ventajas y 62 escudos de entretenimiento	5.222
8.718 personas en 89 banderas		62.239

Infantería italiana

Personas		Escudos
1.720	Las quince banderas del tercio de Camilo Capizuca tienen de muestra 1.720 personas; monta la paga 11.341 escudos, los 1.666 escudos de ventajas y 80 escudos de entretenimiento.....	11.341
1.541	Las 15 del tercio de don Gastón Espínola, 1.541 personas; la paga 10.760 escudos, los 1.746 escudos de ventajas y 811 escudos de entretenimiento.....	10.760
1.895	Las 20 del tercio de Carlos Pinelo, 1.895 personas; la paga 11.762 escudos, los 1.107 escudos de ventajas y 290 de entretenimiento	11.762
183	Dos compañías fuera de tercio de Fabio Mataloni y Aníbal Bazano con 183 personas; la paga 1.362 escudos, los 230 de ventajas y 179 de entretenimiento	1.362
5.339 personas en 52 banderas		35.225

Infantería borgoñona, irlandesa y escoceses

Personas		Escudos
1.328	Las quince banderas del marqués de Varambón, tienen de muestra 1.328 personas; monta la paga.....	7.037
228	La compañía de Propercio Garochi, fuera de tercio, tiene 228 personas; monta la paga.....	1.076
918	Las siete banderas de irlandeses del coronel Guillermo Stanley tienen de muestra 918 personas; monta la paga.....	7.841
804	Las seis de escoceses de Archibal Patton tienen de muestra 804 personas; la paga.....	4.637
3.278 personas en 29 banderas		20.591

Infantería valona

Personas		Escudos
1.847	Las doce banderas del regimiento de su alteza, que están a cargo de monseñor de Werpe, tienen 1.847 personas; monta la paga.....	8.145
1.413	Las 16 banderas del conde de Agamont tienen 1.413 personas; la paga.....	6.881
1.777	Las 16 del marqués de Renty tienen 1.777 personas; la paga.....	8.180
1.339	Las 12 de monsieur de Lieques tienen 1.339 personas; monta la paga.....	6.232
1.511	Las 12 de monsieur de Noircarmes, 1.511 personas	6.850
2.001	Las 12 del conde Otavio de Mansfelt, 2.001 personas	8.106
1.311	Las 12 de monsieur de Frezin, 1.311 personas.....	6.109
1.316	Las 12 de monsieur de Balanson tienen 1.316 personas; monta la paga.....	6.136
1.441	Las 12 de monsieur de la Mota tienen 1.441 personas; monta la paga	6.605
1.253	Las 12 de Francisco Verdugo tienen 1.253 personas; monta la paga.....	5.924
2.616	Diez y seis compañías fuera de regimiento, que están de presidio en diversas partes, que tienen 2.616 personas; monta la paga.....	10.173
17.825 personas en 144 banderas		79.341

Infantería alemana alta

Personas		Escudos
3.213	Las doce banderas del regimiento del conde de Barlamont tienen 3.213 personas; monta la paga.....	23.870
2.200	Las doce de don Juan Manrique, 2.200 personas	18.685
3.056	Las doce del conde de Arambergue, 3.056.....	22.867
2.383	Las 12 de Ferrante Gonzaga, 2.383.....	17.871
457	Las dos banderas fuera de regimiento de Nicolás de Fally y Otto Velzer, 457 personas.....	3.404
11.309 personas en 50 banderas		86.697

Infantería alemana baja

Personas		Escudos
2.895	Las doce banderas del regimiento de monsieur de Billy tienen 2.895 personas; la paga	18.017
3.196	Las doce de Juan Bautista de Tasis, 3.196 personas.....	18.751
2.125	Ocho compañías fuera de regimiento, 2.125	12.150
400	Las dos de guarnición de Grominghen tienen 400 hombres, y monta la paga.....	2.277
8.616 personas en 34 banderas		51.195

Caballería ligera

Personas	Escudos
2.923	Treinta y dos compañías de lanzas españolas, italianas, albanesas y del país tienen de muestra 2.923 personas; que monta el sueldo y paga 33.205 escudos, los 1.983 escudos de ventaja y 5.641 escudos de entretenimiento
727	Las nueve de arcabuceros de todas estas naciones tienen de muestra 727 personas; monta la paga 6.008 escudos y más 418 por los oficiales mayores de la caballería
3.650 personas en 41 estandartes.	38.631

Castillos

Personas	Escudos
1.180 personas	En el castillo de Amberes hay 600 personas y en el de Gante 350, y en la fuerza de Charlamont 230, que son 1.180 personas; monta el sueldo.....
	6.508

Entretenidos

Personas	Escudos
62	Los entretenidos de los consejos que se pagan por el ejército y los de acerca la persona, que al presente son sesenta y dos, importa el sueldo
88	Veedor general, secretario, contadores, pagador y entretenidos en la pluma que se ocupan en muestras y otros negocios, hay 88.....
81	Entretenidos españoles, que sirven en el ejército en lo que se les ordena, hay 81
50	Entretenidos italianos de esta calidad hay al presente 50.....
181	Entretenidos del país hay 181.....
140	Entretenidos ingleses, escoceses e irlandeses hay al presente 140
61	El vicario general, religiosos, sacerdotes, médicos, cirujanos, al presente hay 61.....
	Auditor general y sus oficiales
	Al preboste general
	Un quartier maestro.....
	Un capitán de guías
	Un atambor general.....
668 personas	23.204

	Escudos
El armada de mar por la razón que dan los oficiales della, tiene al presente de gasto ordinario al mes	26.400
La artillería y pertrechos, según la relación de los oficiales della	8.200
Las vituallas, por la relación que ha dado el comisario general dellas.....	6.000
El hospital real.....	4.384
	44.984

Sumario

	Personas	Sueldo escudos
Las ochenta y nueve banderas de infantería española tienen	8.718	62.239
Las 52 de infantería italiana	5.339	35.225
Las 29 banderas de infantería borgoñona, irlandeses y escoceses.....	3.278	20.591
Las 144 de valones.....	17.825	79.341
Las 50 de alemanes altos	11.309	86.697
Las treinta y cuatro de alemanes bajos.....	8.616	51.195
Las cuarenta y una compañías de caballos	3.650	38.631
Los castillos de Amberes, Gante y Charlemont.....	1.180	6.508
	59.915	380.427

Son 59.915 hombres en 398 banderas de infantería y 41 compañías de caballos.

	Sueldo escudos
El sueldo de su alteza es 3.000 escudos de oro, y el maestre de campo general 1.000 escudos, y el de la caballería 500 escudos de oro, que son 4.500 escudos de oro que hacen	5.700
Todos los entretenidos	23.204
El armada, artillería, vituallas y hospital real.....	44.984
	454.315

Monta el gasto ordinario de cada mes hasta aquí, 454.315 escudos de a 39 [], que vienen a ser 370.000 escudos de oro de Castilla, y esto es sin lo que se gasta en extraordinarios, como son gastos de correos, servicios secretos, espías, esposas de personas que se envían fuera a negocios, ayudas de costas y otras muchas cosas que cada día se ofrecen, sin compras de pólvora y otros adherentes de la artillería y gastos que convienen hacerse cuando está el ejército en campaña.

Además de lo dicho, hay las guarniciones ordinarias del país que se pagan por vía de Finanzas y algunos del dinero del ejército.

	Soldados
En Turvilla, ducado de Luxemburgo, hay de ordinario.....	300
En Danvilliers.....	150
En Montmedi.....	150
En el castillo de Malandri.....	20
En el de Chavancy.....	30
En La Forte.....	60
En Luxemburgo.....	50
En el castillo de Namur.....	200
En el castillo de Tornay.....	200
En Phelipevilla.....	300
En Mariemburg.....	150
En Avenas.....	130
En Landresis.....	200
En Quesnoy.....	150
En Cateau Cambrésis.....	150
En Bourham.....	150
En Bayama.....	300
En Hedni.....	400
En la Cité Darrás.....	200
En Renty.....	250
	3.540

4973

1588. Abril-29, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al conde de Santa Gadea. *Previsiones ante la presencia de galeotas moras en los Alfaques de Tortosa. Transporte de madera a Orán. Pago de los bastimentos entregados al capitán Munguía.*

SIGNATURA: MN, Ms-397, Col. SB, art. 6, doc. 103.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Por carta del mi virrey de Aragón, de 19 del presente, se ha entendido cómo en los Alfaques de Tortosa se hallaban entonces veinte y una galeotas de moros. Y porque se puede creer que su designio principal sería aguardaros allí, sospechando que no habríais tenido nuevas dellos y que iríais descuidado, para haceros el daño que pudiesen, os he querido, como cosa que tanto importa, avisaros dello y encargaros mucho que si ésta os alcanzare antes de partir de Málaga, procuréis reforzar esas galeras lo mejor que se pudiere con la gente que allí habréis recibido, y si no fuere la necesaria, pediréis al mi corregidor della alguna para poderlo mejor hacer, que por no saber si este correo os hallará en ella no se le escribe sobre ello; pero, por virtud de este capítulo, se le ordena que, teniendo vos necesidad de la dicha gente, os socorra y ayude con la más que pudiere de la de aquella ciudad y su contorno, pagándoles vos el tiempo que se detuvieren en esas galeras, que será hasta volver a la dicha Málaga; y que resolviendo de pasar adelante con ellas, vayáis tomando lengua por la costa qué se entiende de los dichos navíos, y que hagáis vuestra navegación a Barcelona con el recato y cuidado que vos acostumbráis para no recibir daño y hacer a ellos todo al que pudieréis en caso que los encontraseis y fuese necesario venir a las manos con ellos. Y por si este despacho no os hubiere topado en Málaga y fueseis pasado a Cartagena, se envía otro duplicado a ella. Se escribe al corregidor de aquella ciudad que procure haceros dar la más gente que pudiere, como lo acostumbran hacer los de aquella ciudad y la de Murcia en semejantes necesidades, a los cuales asimismo haréis pagar el sueldo del tiempo que se detuvieren en ellas. Y conforme a los avisos que tubiéredes de los dichos navíos, haréis vuestra navegación con la seguridad que conviene y de manera que no suceda cosa que pueda dar cuidado; y porque se tendrá hasta saber la resolución que habréis tomado en vuestro viaje y las galeras que lleváis y qué gente de guerra con cada una de ellas y las nuevas que tendréis de los dichos navíos, me lo avisaréis por las vías que se pudiere para que lo tenga entendido.

Y en caso que de Málaga o Cartagena, o en aquella ciudad o en otra parte durante vuestro viaje, tubiédes nueva que los dichos navíos hubiesen pasado al estrecho de Gibraltar y os pareciese mudar del camino y volver en su seguimiento para evitar los daños que podrán hacer, y quedando aquella costa sin galeras, ha parecido remitíroslo para que vos veáis lo que más convendrá hacer, y aquello se hará, de que también me habéis de avisar con mucha diligencia.

Por lo que en 23 deste os mandé escribir, visto como os ordenaba que en caso que el capitán Munguía no hubiese podido pasar a Orán con las galeras de su cargo a llevar en ellas el dinero, y vestidos, que estaba en Cartagena para la paga de la gente de aquella plaza y la de Mazarquivir, y juntamente los navíos en que estaba cargada cierta madera y las otras municiones y pertrechos para aquellas plazas, que vos lo hicieseis cuando en aquella ciudad llegaseis de pasada para la dicha Barcelona o a la vuelta della. Y porque se ha entendido que el dicho capitán Munguía llevó el dinero y ropa y otras municiones que había a la dicha Orán, y dejó la madera por no poderla llevar, he querido advertiros dello y encargaros que procuréis que la dicha madera y lo que hubiere quedado se lleve a la dicha Orán, ora sea a la pasada a Barcelona o a la vuelta della; y así lo haréis y me avisaréis lo que en esto se hiciere y de todo el suceso de vuestro viaje.

Los mis proveedores de Cartagena me han escrito que las seis galeras con que llegó en aquella ciudad el capitán Munguía llevaban falta de bastimentos, y que por la necesidad que tenían les proveyeron de alguna cantidad dellos, que montaron 206 ducados y 98 maravedís, los cuales tomaron de una partida que allí está depositada para cierto efecto de mi servicio; y porque no es bien que estas provisiones anden por diferentes manos, por la buena cuenta dellas, envío a mandar a la persona que por Antonio de Guevara irá en esas galeras a proveerlas de bastimentos, que haga pagar al pagador Juan Giner los dichos 206 ducados y 98 maravedís para que los torne a la partida donde se tomaron. Encárgoos mucho que vos deis orden que así se haga, que en ello me tendré por muy servido. De San Lorenzo el Real, a veinte y nueve de abril 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del Marqués de Almazán.

4974

1588. Abril-29, a bordo del galeón real, en Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Deseo de salir a la mar. Faltas encontradas en los galeones de Andalucía recién llegados. Disposiciones ordenadas en la armada. Pago de la gente. Merced a los contadores de la armada. Socorro a las compañías que permanecerán en Lisboa. Llegada de la infantería de Extremadura.*

SIGNATURA: MN, Ms-496, Col. FN, doc. 409.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Señor.

Las cartas que Vuestra Majestad me mando escribir en 19, 21 y 23 déste he recibido, y por ser en respuesta de otras mías y consistir lo más dellas en la prisa de la salida desta armada, no tendré que decir más de asegurar a Vuestra Majestad que por mucho que he deseado y deseo salir de aquí se ofrecen cada día cien mil dificultades que al que no anduviese en persona y con el cuidado que yo ando a allanarlas le serían de mucha pesadumbre, y así se puede muy bien entender el trabajo que a mí me costará el vencerlas. A estos galeones del Andalucía les faltaban tantas cosas que si no lo hubiera yo mismo visto y tocado con la mano, después que me puse en la mar, no lo creyera; ando procurando que se provean de manera que no nos detengan, y ya se van acomodando lo mejor que se puede respecto a la brevedad del tiempo y a lo mucho que hay que hacer en el que nos queda hasta que le haya para poder salir de aquí esta armada, que ya por la misericordia de Dios está tan en orden que puedo decir a Vuestra Majestad que no se aguarda otra cosa.

Cada día salgo a dar vuelta a la armada y por mi persona he visitado algunos navíos para ver cómo van de bastimentos y municiones, y algunos he hallado faltos destos y de otras cosas y he ordenado que se rehagan, y que el agua que se fuere gastando se vaya rehinchiendo, y que ninguno saque bastimentos a tierra aunque sean de sus propias raciones: y asimismo he dado orden a todos los maestros de campo que no consientan que ningún capitán ni soldado salte en tierra si no fuere con licencia por escrito mía, y que para comprar lo que hubieren menester los soldados pueda el sargento de la compañía con dos o tres cavos de escuadra salir en tierra a comprar lo que hubieren menester y volverse a dormir al navío; y también acuden a venderse a los navíos alguna ropa y otras cosas con que se excusa el inconveniente que podría haber de hallarse los soldados en tierra y con dineros.

Luego como se tomó la muestra me apretaron todos para que les pague; yo me he ido deteniendo en hacerlo por dos cosas, la una por no dar lugar a que los soldados gastasen y jugasen el dinero y cuando se hiciesen a la vela se hallen sin él y sin esperanza de recibir tan presto otra paga, y la otra por no darles ocasión, viéndose pagados, a que se fuesen, que siempre he llevado intento de estar muy a pique de partir cuando haya de pagarlos por quitarles estas ocasiones. Y pensando poderme hacer a la vela mañana domingo o el lunes a más tardar, se comenzó a listar y a pagar ayer, y creo que se acabará esta noche, y luego se enviará a Vuestra Majestad relación de lo que ha montado la paga y la gente que efectivamente se ha hallado a ella, en lo cual se ha procurado hacer toda la diligencia posible para averiguar la gente que realmente sirve y puede ser de servicio; y creo que va esto tan apurado cuanto ha sido posible y jamás se ha visto.

Los cuatro mil ducados que el pagador del armada había prestado a Gonzalo de Salamanca para socorrer la gente deste Reino se los había restituido; y visto lo que Vuestra Majestad me manda cerca desto y la necesidad tan grande que padece la gente del castillo, y que aunque el Conde anda buscándolos prestados, no puede hallar un real por estar esto tan falto de dinero y ser la gente tan estrecha que no se atreven ni se fían de sus propias manos, he ordenado que el pagador Juan de Huerta se los entregue para que haga dellos lo que Vuestra Majestad manda por el capítulo de su carta, el cual hice que se incorporase en la orden que di para ello al veedor general y contadores desta armada, para que el conde de Fuentes vea por ella en lo que se ha de gastar después este dinero.

Beso las manos a Vuestra Majestad por la merced que ha hecho a los contadores desta armada y la que me dice hará al proveedor Bernabé de Pedroso, que le sirve y trabaja aquí de manera que merece muy bien que Vuestra Majestad se la haga y muy buena, tanto más que no se le ha dado por esta nueva ocupación ninguna ayuda de costa, y le ha obligado y obliga a gastar tanto teniendo como tiene oficiales y mucha costa, supuesto que Vuestra Majestad en consideración desto le haga merced, asegurando a Vuestra Majestad que será muy bien empleada en su persona, y que yo, por lo que le veo servir y sé de la manera que entiende lo que trata, recibiré por mi propia toda la merced que Vuestra Majestad le hace.

En lo del socorro de las compañías que andaban por cuenta del armada y ahora se quedan aquí, se hará lo que Vuestra Majestad manda para que no sean socorridos del dinero della, pues todo esto y lo que más se puede ahorrar se ha de procurar por llevar de respeto todo lo más que se pudiere.

Las compañías de Extremadura comienzan ya a bajar y hoy han llegado dos, una del duque de Béjar y otra del de Feria; es muy buena gente, y sin salir de las barcas la hice meter en los navíos y mañana se armará de arcabuces y mosquetes; entiendo que han de aprobar muy bien estos soldados porque es toda gente muy granada y lucida y vienen con muy buena gana de servir a Vuestra Majestad, y con la misma van los demás. Nuestro Señor, etcétera. Galeón Real, a 29 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4975

1588. Abril-29, Aveiro.

CARTA. Don Bernardino de Velasco a Felipe II. *Su llegada con tres compañías de infantería. Vicisitudes del viaje. Paga de la gente.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-7.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Yo llegué a esta villa de Aveiro a 28 deste con tres compañías, habiendo encaminado las otras tres a Montemar o Vello y a Tentúgal, desde la ciudad de Viseo, y enviado con ellas al veedor Francisco de Vivero y uno de los comisarios portugueses que conmigo venían; llegarán este mismo día, según llevaban ordenadas las jornadas, de lo cual y de lo que más se ofreció que avisar al serenísimo Cardenal Archiduque y conde de Fuentes lo he hecho con correo propio. La gente destas compañías ha llegado en la buena orden que salió de su alojamiento, sin faltar sino tres lanzas que se quedaron en Salamanca, por las cuales he enviado un alguacil.

En las jornadas que se hicieron por este Reino no hubo diferencia con la gente de la tierra, sino mucha conformidad y satisfacción, así de su parte como de la gente, y todo lo que pidieron por los bastimentos se les pagó a su gusto.

A Pero Bermúdez de Santiso escribí acordándole proveyese de dinero, conforme a lo que el secretario Andrés de Prada me escribe en nombre de Vuestra Majestad que se le había escrito; respóndeme que no tiene la orden hasta ahora, antes está aguardando con qué socorrer mil y quinientos infantes que llegan allí a 29 deste.

Vuestra Majestad mande que esta gente se socorra con los meses de abril y mayo porque no tienen con que sustentarse y yo les he dado lo poco que tenía, y en este lugar les dan sólo las casas y armas sin otra cosa; de todas las que se ofrecieren daré siempre aviso a Vuestra Majestad, cuya católica persona Nuestro Señor guarde. De la villa de Aveiro, y abril 29 de 1588 años. Don Bernardino de Velasco.

4976

1588. Abril-29, Lisboa.

RELACIÓN. Pedro de Igueldo. *Resultado de la inspección realizada por orden del Duque a los bastimentos embarcados en la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 275-521 y 522.

OBSERVACIONES: *Original.*

Relación de los géneros de bastimentos que se hallan dañados en la armada de Su Majestad, en la visita que por mandado de su excelencia hizo el contador Pedro de Ygueldo en el rio de Lisboa, en 27 y 28 de abril 1588.

Galeones de Portugal

Galeón *San Martin*.

Galeón *San Juan*.

Galeón *San Luis*.

Galeón *San Mateo*.

Galeón *San Marcos*.

Galeón *San Felipe*.

En estos seis galeones se visitaron los géneros de bastimentos y son buenos.

Levantiscas del cargo de Bertendona

La nao *Santa María de Gracia*. El pulpo dañado, la sardina dañada y lo mismo hasta tres quintales de queso.

La nao *Santa María del Visón*. En el tocino hay una partida mal acondicionado.

La *Valenzera Veneciana*. El pulpo y sardina dañados y 11 pipas de vino malo.

Visitóse *La Regazona* y las demás de esta escuadra, y no se halló en ellas quién diese razón por andar los oficiales en tierra para acabar de recibir lo que les falta de lo librado.

Las cuatro galeazas de Su Majestad

El pulpo, en todas dañado.

Escuadra de Juan Martínez

La *Santa Ana*, capitana; tiene sólo atún y poco pulpo de género de pescado, razonable, lo demás bueno.

La *María Joan*; buen bastimento, excepto la sardina que es dañada.

El Gran Grín; sardina dañada y hasta diez pipas de vino malo; parece está aguado con agua salobre.

La *Madalena*; sardina gastada y lo mismo parte del tocino, y hasta doce quintales de queso dañado.

La *Concepción mayor*; tiene una partida de vino avinagrado.

La *Concepción menor*; razonables bastimentos.

La *Manuela*; de garbanzo tiene una partida dañado, y lo mismo en el tocino, lo que es pernils y espaldas, y el pulpo dañado.

La nombrada *San Juan*; la sardina dañada, lo demás bueno.

La nombrada *Santiago*; la sardina y pulpo dañado.

Santa María del Monte; tiene poca sardina y pulpo, y todo dañado; no tiene tocino ni queso.

Escuadra de Miguel de Oquendo

La capitana; la sardina y pulpo dañados.

La nao *San Salvador*; quinientos quintales de bizcocho malo, y no tiene remedio por estar mezclado; no tiene queso.

En la nao *Santa Bárbara*; cien quintales de bizcocho malo, y está mezclado.

Santa María de la Rosa; hasta trescientos quintales de bizcocho malo y está mezclado; fáltale más de 11 botas de agua y ha menester otras tantas de vino.

La *María San Joan*; tiene buen bastimento.

La *Buenaventura*; la sardina dañada.

San Estevan; la sardina dañada.

Santa Marta; la sardina dañada y no tiene queso.

Escuadra de don Pedro de Valdés

San Bartolomé; pulpo, sardina y cincuenta quintales de bizcocho, dañados, y en el tocino los pernils y espaldas.

La *Concepción Retana*; la sardina y ciento y cincuenta quintales de bizcocho, dañados y parte del queso.

San Francisco; 12 arrobas de garbanzo dañados y la sardina lo mismo.

Santa Catalina; 25 quintales de bizcocho dañados y lo demás puede pasar.

San Juan Baptista; el pulpo dañado.

Nuestra Señora del Rosario; sardina dañada y una parte del tocino.

Para el bizcocho hay mal remedio por estar todo mezclado; carne salada no la hay en las dichas naos y, como se dice, en el tocino hay mucho dañado; y en el pescado, el atún y bacalao es bueno, pero no hay para mucho tiempo porque el bacalao es poco. En Lisboa, a 29 de abril 1588. Pedro de Ygueldo.

4977

1588. Abril-29, Madrid.

ACTA. Ayuntamiento de Madrid. Acuerdo para la celebración de una procesión general en la villa de Madrid por el feliz suceso de la armada, en cumplimiento al mandato de Su Majestad.

SIGNATURA: AM, Acuerdos del Ayuntamiento, t. XXII, fol. 295.

OBSERVACIONES: Copia. Publicada en el Boletín de la RAH, t. XXXV, cap. VIII..

Procesión general. (Acordóse) que don Pedro de Vosmediano y don Francisco de Heredia, con el corregidor, den la orden que esta villa hubiere de tener en ir y estar y asistir en la procesión general que por mandato de Su Majestad se manda hacer el domingo, primero de mayo, en rogativa por el feliz suceso de la armada, y hagan en razón de ello las diligencias necesarias.

4978

1588. Abril-29(e. n.), Ipswich.

CARTA. John Barkar y Edward Gooddinge, alguaciles de Ipswich, a Sir Francis Walsingham. Dificultades en el alistamiento de las cárabas que van a servir en la flota de Su Majestad.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 100.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 160 y 161.

Una vez humildemente reconocidos nuestros obligados deberes hacia vuestra honorable señoría.

Hemos recibido recientemente las cartas muy favorables de vuestra honorable señoría, en representación de la villa de

Ipswich, para la obtención de artillería gruesa con que podamos dotar mejor a las tres cárabas utilizables por Su Majestad la Reina contra los enemigos suyos, por medio de vuestra honorable señoría, del muy honorable Lord Gran Almirante de Inglaterra, por lo cual expresamos a vuestra honorable señoría nuestras más humildes y rendidas gracias; y, por consiguiente, hemos tenido la osadía de dirigirnos a vuestra honorable señoría inmediatamente para solicitaros que se lo recordéis al citado Lord Almirante en nuestra representación, por medio de cartas de vuestra honorable señoría al Lord Almirante o de cualquier otro modo que consideréis mejor para la ejecución de ello, en el momento y lugar que queráis, porque, si no es así, no podremos obtener las piezas como de buena gana nos gustaría hacer de acuerdo con nuestros deberes. Y por ello hemos enviado a este mensajero para recibir instrucciones de vuestra honorable señoría sobre este asunto, porque el tiempo disponible para ese servicio se agota rápidamente.

Y, por otro lado, si vuestra señoría está de acuerdo, habiendo considerado nosotros el gran gasto de las citadas cárabas, nos damos cuenta de que el gasto de ellas se eleva a cuatro subsidios enteros que debe ser soportado por los citados habitantes; y por ello, habiendo gravado en consecuencia a cada uno de nosotros proporcionalmente, y a los demás habitantes de la citada villa de Ipswich capaces de contribuir de acuerdo con sus posibilidades, para el alistamiento para el combate de las citadas cárabas, un tal Ralph Morris, persona y habitante de la citada villa y hombre de suficiente capacidad económica para soportar la carga y el gasto que le corresponde, ha rehusado obstinadamente a pagar su parte mencionada, para mal ejemplo de los demás si consigue salirse con la suya. Por ello, nosotros, de acuerdo con las instrucciones de vuestra honorable señoría, le hemos instado por medio de la orden que aquí se acompaña, para uso de Su Majestad, bajo la pena de cien marcos, a presentarse personalmente ante los lores y demás miembros del Consejo Privado el próximo día de San Marcos, para recibir órdenes de sus honorables señorías, porque como el deber nos obliga así lo cumplimos. Y así, despidiéndonos humildemente dejamos a vuestra honorable señoría, rogando al Dios Todopoderoso que preserve a vuestra honorable señoría largo tiempo en salud y gran felicidad. Ipswich, a 19 de abril de 1588. De vuestra honorable señoría muy humildes subordinados, John Barkar y Edward Gooddinge, alguaciles de Ipswich.

4979

1588. Abril-30, a bordo del San Martín, en Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a don Martín de Idiáquez. *Don Cristóbal Portocarrero permanecerá en Lisboa. Pretende salir el día de la Cruz (3 de mayo).*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-260 y 261.

OBSERVACIONES: *Original.*

Recibí la carta de Su Majestad de 25 y la de vuestra merced, y luego hablé en la conformidad en que se me manda con don Cristóbal Portocarrero para que se quedase, agradeciéndole de parte de Su Majestad el haber venido con intención de servirle en esta jornada; él se queda como Su Majestad lo manda, como vuestra merced lo dirá, sin tener más que responder a la de vuestra merced.

Ya tengo vergüenza de escribir deste puerto; si el tiempo da lugar, el día de la Cruz he de hacer vela mediante Nuestro Señor, que guarde a vuestra merced muchos años. En *San Martín*, a 30 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4980

1588. Abril-30, a bordo del galeón capitana, en Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a don Martín de Idiáquez. *Tiempo contrario para salir a la mar, que pretende hacer el próximo 3 de mayo. Confianza en el buen resultado de la jornada. Encomiendas.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-262 y 263.

OBSERVACIONES: *Original.*

Ya me corro de poder escribir desde este río, mas no se puede más, ni el tiempo es nada bueno sino muy contrario; estoy muy puesto de salir el día de la Cruz y, pudiendo, lo haré sin falta alguna, mediante Nuestro Señor. Las cartas de vuestra señoría de 25 he recibido, y así espero en Nuestro Señor que ha de dar muy próspero suceso a esta armada, pues se le suplica por tanta gente buena, y todas, como vuestra señoría lo dice, están con gran esperanza del suceso, conformando con lo que la priora me ha dicho, y Ana Rodríguez, a quien dejo muy encomendado el suplicar esta causa a Nuestro Señor, pues es tan propia suya. Con el capitán San Juan de Aguirre tendré la cuenta que vuestra señoría me manda, pues vale tanto su aprobación para conmigo; y también la que vuestra señoría hace del alférez Pedro de Ayzarna, para acomodarle en todo lo que yo pueda. Dios guarde a vuestra señoría los años que yo deseo. Del galeón capitana, a 30 de abril de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

4981

1588. Abril-30, Lisboa.

CARTA. Don Juan de Acuña Vela a Felipe II. *Relevo del contador Alameda. Falta de armas de infantería en los almacenes de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-25.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen. Recibida en 4 de mayo.*

Señor.

A los 28 deste escribí a Vuestra Majestad que entendía que el contador Alameda se embarcaría, y hoy me parece que se ha resuelto de que se quede, aunque no sé al que se nombra para que vaya en su lugar; mañana mostraré al duque de Medina lo que Vuestra Majestad me tiene escrito en caso que él no vaya, y procuraré que se nombre para lo de la artillería el de más suficiencia, pero por mucha que tenga no puede ser Vuestra Majestad bien servido, pues es imposible que acuda a tanto como es, armada, ejército y artillería, y aquí, por experiencia, he visto que por estar juntos estos oficios con el artillería en ella ha habido muy mal expediente y no el recaudo que convendría; y lo mismo será de aquí adelante si no se separa. Y con quanta diligencia se ha puesto no ha habido remedio que se haga el cargo al mayor de la artillería de la armada en más parte de aquello, que de mi posada se han dado papeles y aún estos no están sacados en limpio; haré cuanto pudiere para que haya claridad en los libros del contador, porque yo no le he podido apremiar porque el duque de Medina le ocupa y no quiere dar lugar a que se ocupe en lo de la artillería sino en lo de la armada, y él y otros muchos no bastan para ello.

Ya he escrito a Vuestra Majestad que todos estos magazenes quedan desprovistos de armas, coseletes, morriones, mosquetes y arcabuces, tanto que si no se toman arcabuces de los que he dado para que lleven de respeto y los que a la Corona de Portugal se dieron y ella da algunos de los que tiene, no se podrán armar la parte de soldados que vienen de la Andalucía sin ellos, ni los soldados portugueses que se han de embarcar. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 30 de abril 1588. Don Juan de Acuña.

4982

1588. Abril-30, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Arqueo de las naves levantiscas realizado el 28 de abril.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-28.

OBSERVACIONES: *Copia. Remitida con carta de Bernabé de Pedroso de la misma fecha.*

Relación del arqueamiento que se hizo a las seis naves levantiscas infrascritas, en 28 de este presente mes de abril, y las toneladas que se halló tener cada una dellas, que todo es en esta manera.

1. La nave de Marino Prodanela tiene de manga diez y ocho codos y un ochavo, y de puntal once codos y medio, y de eslora 53 codos y un cuarto; y sacado el 3 por ciento de gorja y raser es 695 toneles y 5/8 machos, y con el 20 por ciento de refacción 834 y 5/8	834 5/8
2. La nave de Estéfano de Oliste tiene 17 codos y medio de manga, y 11 codos y medio de puntal, y 48 codos de eslora; y sacado 3 por 100 de gorja y raser viene a tener 586 toneles y tres ochavos machos, y con el 20 por 100 de refacción 703 toneladas y 1/2.....	703 1/2
3. <i>Santa María de Visón</i> tiene de manga 16 codos, y de puntal 10, y de eslora 47 1/2; y sacado el 3 por 100 de gorja y raser le quedan 472 toneles y 1/3 machos; y con el 20 por 100 de refacción 666 toneladas y 2/3.....	666 2/3
4. El galeón del Duque tiene de manga 17 codos y dos tercios, y de puntal 11 codos, y de eslora 68 codos, y sacado el tres por ciento de gorja y raser le quedan 801 toneles machos, y con el 20 por 100 de refacción 961 toneladas y media.....	961 1/2
5. <i>La Regazona</i> veneciana, tiene de manga 21 codos 1/6, de puntal 12 codos, y de eslora 59 codos; sacado por gorja y raser 3 por 100, viene a tener 1.079 toneles machos, y con el 20 por 100 de refacción 1.294 toneladas y 2/3.....	1.294 2/3
6. La nave <i>Lavia</i> veneciana, tiene de manga 18 codos y un cuarto, y de puntal 10 codos y 3/4, y de eslora 51 codos; y descontado 3 por 100 de gorja y raser viene a tener 607 toneles y 1/8 machos, y con el 20 por 100 de refacción 728 1/2.....	728 1/2

Las cuales dichas toneladas son las que según el dicho arqueamiento tienen de porte las dichas naves. Fecha en Lisboa, a 30 de abril 1588 años.

4983

1588. Abril-30, Madrid.

CARTA. *Juan del Monte Pichardo al cardenal Montalto. Avisos de lo que sucede en Lisboa cuando la armada está a punto de salir.*

SIGNATURA: *ASAV, Nunziatura Spagna 38, f. 187.*

OBSERVACIONES: *Copia. Copia del doc. publicado en JIT, La Invencible vista desde la Nunciatura de Madrid, doc. III-7. Transcrito parcialmente.*

Ilustrísimo y reverendísimo señor.

.....

De Lisboa se tiene aviso que está embarcada toda la infantería, y a los 26 de éste se hizo la bendición del estandarte por mano del Príncipe Cardenal en la iglesia mayor y se llevó en procesión al monasterio de Santo Domingo y de allí al galeón *San Martín* donde se plantó; y aquel día había de embarcarse el Duque de Medina Sidonia y se aguardaba por horas llegasen los galeones del Andalucía, que habían doblado el cabo de San Vicente. Entiéndese que para mañana, primero de mayo, saldrá el general a la mar con toda la armada. Llévelos Dios con bien y se encamine todo como más conviene a su servicio, que será el bien general de la Cristiandad. Y no se ofrece otra cosa que decir De Madrid, 30 de abril 1588.

4984

1588. Abril-30, Madrid.

CARTA. *Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Avisos y comentarios sobre la próxima salida de la armada. Oraciones por el feliz suceso de la jornada.*

SIGNATURA: *CSPV, vol. 8, doc. 653.*

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicado en BLR.*

Cada día esperamos nuevas de que la armada ha partido; ha bajado por el río hasta Belém, en la boca del puerto, a tres millas de Lisboa. La bendición del estandarte se hizo con gran pompa y muchas salvas de artillería. Embarcados en la armada y en los galeones de Andalucía, que han llegado, hay dieciséis mil infantes, excluidos los aventureros y gente de mar; y, en suma, se dice que es una de las armadas más poderosas que se han visto y excelentemente pertrechada. Los ministros que aquí están concuerdan en que hubiera sido mejor haber hecho venir de Flandes parte de aquella gente a Portugal, porque la reunión con el duque de Parma sería menos difícil y peligrosa, y de esa manera no habría habido temor de que la Reina hubiera soñado en atacar y mucho menos de que se hubiera atrevido a hacerla, como dicen que pretende ahora, porque su flota está en el Canal y los delegados que tiene en Flandes para las negociaciones dan muestras de hacerlo con poco corazón, a juzgar por sus impertinentes propuestas.

Aquí se hacen oraciones en todas las iglesias y el propio Rey pasa dos o tres horas cada día arrodillado ante el Sacramento. Todos esperan que por grandes que sean las dificultades, humanamente hablando, mayor será el favor de Dios. De Madrid, 30 de abril 1588.

4985

1588. Abril-30(e. n.), Kingston-upon-Hull.

CARTA. *El alcalde y concejales de Kingston-upon-Hull a Sir Francis Walsyngham. Alistamiento de navíos que van a servir en la flota de Su Majestad.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 101.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 161-163.*

Muy honorable señoría, hacia quien recordamos humildemente nuestros deberes. Comprendemos con gran pesadumbre el disgusto de vuestra honorable señoría por nuestro certificado, dirigido a los lores y demás miembros del muy honorable Consejo Privado de Su Majestad la Reina, sobre la carencia aquí de suficientes buques y hombres de mar para alistar con ellos dos buques y una pinaza de acuerdo con las instrucciones de vuestra señoría, a causa de la ausencia de gente por la reciente leva efectuada por un tal Christopher Chapman. Sin embargo, nosotros, animados por el habitual gran cariño de vuestra ho-

norable señoría hacia esta ciudad y los habitantes de ella y la simpatía que habéis tenido hacia nuestro alistamiento y deseo de prestar servicios a Su Majestad, y sintiendo mucho que el no poder contribuir a alguna causa relativa a ella pueda ser motivo de que vuestra honorable señoría nos retire su gran cariño y afecto, nos vemos forzados a molestar a vuestra honorable señoría con estas pocas líneas, e informaros por ellas que la carestía no era inferior a la que se certificó en aquel momento, la cual estaremos evidentemente listos para demostrar si ese es el deseo de vuestra honorable señoría, y que no podíamos bajo ningún concepto alistar los citados buques y pinaza, pero que desde entonces hay tanto buques como hombres de mar que han regresado de Londres y de Newcastle, por lo que, en parte para cumplir nuestros obligados deberes y los deseos expresados en la carta de sus señorías dirigida en ese sentido a nosotros, hemos dispuesto para ese servicio dos buques y una pinaza con la misma buena voluntad que hubiésemos hecho en un principio, si de algún modo hubiese sido posible; los cuales, con tanta rapidez como sea posible, serán alistados y equipados, lo que confiamos que se termine el 25 de este mes de abril; porque, con el anuncio más rápido que hemos podido usar, hemos contratado y puesto a trabajar a todos los carpinteros de ribera de esta ciudad o de cualquier lugar en veinte millas a la redonda. Los nombres de los buques y pinaza y sus portes y en qué forma están equipados se describen en una nota particular adjunta a nuestra carta (1) dirigida a los lores y demás miembros del muy honorable Consejo Privado de Su Majestad, que el portador de esta carta debe entregar a vuestra honorable señoría. Y así, rogando humildemente a vuestra honorable señoría que aceptéis este gesto nuestro y que mantengáis vuestro habitual gran cariño hacia nosotros y hacia esta ciudad, y que imputéis nuestro fallo en este servicio a la falta de buques utilizables y de hombres de mar, que es la verdadera y única razón de él, humildemente os expresamos nuestro adiós, rogando al Todopoderoso que preserve a vuestra honorable tiempo en salud duradera, con mucho aumento del honor. Kingston-upon-Hull, a 20 de abril de 1588. De vuestra honorable señoría humildes subordinados, William Braye, alcalde, John Thorntort, William Wilson, William Gee, Wyllym Smyth, John Smythe, Edwards Wakefield, Robert Gayton y Leonard Wyllan.

Nota de Laughton

(1) Su carta al Consejo (CCIX. 104), con fecha de 22 de abril, contiene la misma afirmación relativa a los dos buques y una pinaza y los esfuerzos realizados para ponerlos a punto, pero falta la nota adjunta a que se refieren aquí.

4986

1588. Abril-30(e. n.), East Bergholt.

CARTA. *La corporación de East Bergholt al Consejo Privado de la Reina. La pobreza del lugar impide contribuir al gasto que supone el alistamiento de navíos que deben incorporarse a la flota inglesa.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 102.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 163-165.*

Muy honorables señorías. Os rogamos os dignéis dar lectura a una muy humilde petición de los ciudadanos de East Bergholt, en Suffolk; nos acaban de pedir que presentemos ante vuestras honorables señorías, en contestación a vuestra carta de diez de abril por la que son requeridos a hacer alguna contribución razonable para el alistamiento de un buque y una pinaza que deben salir de Colchester, en Essex, y nosotros, los jueces de estos límites, en cuyas manos puede depositarse toda la debida vigilancia de los servicios de Su Majestad la Reina, hemos creído nuestra obligación y deber, salvo vuestro mejor criterio, informaros de algunas circunstancias que pueden mover vuestra honorable compasión hacia los citados ciudadanos y el lamentable estado de este pobre lugar, debido principalmente (si hemos sido correctamente informados) por la restricción impuesta por un estatuto que prohíbe que las ropas de Suffolk sean transportadas y confeccionadas aquí antes de ser embarcadas, alterando con ello el comercio ventajoso existente y el comercio que existía con la confección de tales ropas, que se vendían con gran facilidad en España, y ahora, ante la falta de salida para esos productos, encontramos que no sólo las existencias y la riqueza de los citados habitantes están gravemente disminuidas, sino que ellos, que son caritativos y piadosos, se ven forzados, a expensas de sus propios bolsillos, a proporcionar suficiente carne, bebidas y ropas a todos los trabajadores de este ramo, que son pobres y necesitados y sin que nadie se preocupe de ellos; lo cual supone un gasto muy elevado, siendo como es elevadísimo el número de pobres, que tenemos la esperanza de que con vuestra habitual sabiduría sabréis tener una consideración especial para con ellos. Su disposición y alistamiento, por otro lado, para todos los servicios de Dios y de Su excelentísima Majestad la Reina, son y han sido siempre los que corresponden al testimonio de nuestros hombres, por lo que tenemos la esperanza de obtener de vuestras honorables señorías el buen y gracioso favor hacia ellos y hacia nosotros, quienes con toda humildad nos convertiremos en humildes peticionarios de vuestras buenas y honorables señorías hasta donde podamos, sin ofenderos, de que no podemos debilitar nuestro país para fortalecer otro, y que nuestras costas y nuestros hombres que viven en ellas están ya tan debilitados que, con el completo cuidado y circunspección debidos, estamos convencidos de que es preferible prever cómo pueden fortalecerse los servicios de Su Majestad en estos lugares, asignando los gastos de esos buques aquí como se ha hecho, en defensa de cuyo espacio sería necesario haber utilizado antes la ayuda de la citada ciudad de Bergholt y la de otras, si su situación lo hubiese soportado. Y así, con el cumplimiento de nuestros muy humildes deberes y con nuestras sentidas oraciones al Todopoderoso para que os conceda largas vidas, nos despedimos humildemente, a 20 de abril de 1588. De vuestras honorables señorías subordinados, Charles Framlyngharn, Phill Parker, Philipp Tylny, Edmund Poley, John Lang y John Munden.

4987

1588. c. Abril.

INFORME. Anónimo. *Tratos del rey de Francia con el sultán de Turquía. Leva de caballería en Alemania a cargo del monarca francés.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-57.

OBSERVACIONES: *Copia. Traducción del documento original escrito en francés. Remitido con carta de Bernardino de Mendoza.*

Copia de lo que ha de comunicar al duque de Parma el gentilhombre que Mucio (el duque de Guisa) le envía.

Dará a entender que tenemos aviso de buena fuente y de personas que pueden saber alguna cosa, que el Rey despacha a un secretario suyo a Constantinopla para hacer oír por el embajador al Turco que, mientras que él está en guerra con el Persa, el rey de España se agranda de tal suerte en la Cristiandad que su poder será en breve formidable en todo el mundo. Y habiendo o llevado a cabo sus designios en la Cristiandad, podrá volver libremente sus armas contra su imperio.

Que él desea apaciguar los Países Bajos, el Reino de Portugal, las Indias, y tiene una gran armada presta para invadir Inglaterra, lo que una vez hecho no le quedará nada que ejecutar en Europa, y entonces podrá fácilmente emprender e inquietar mucho el imperio del dicho Turco, a quien, por su dicho secretario, él amonesta por pensar y resolver antes que nada las diferencias que tiene con el Sophi (el Sha), las cuales no le pueden traer apenas grandezas y le llevarán tiempo, y permitirán a este enemigo muy poderoso crecer mucho y volver sus armas contra él.

El dicho secretario, habiendo dispuesto de esta suerte los asuntos cerca del dicho Turco, tiene el encargo de pasar más adelante hasta el Sophi para mediar en el acuerdo en perjuicio de Su Majestad Católica, a fin de que libremente el dicho Turco pueda intervenir contra él e impedir su dicho acrecentamiento en la Cristiandad. Semejante comisión tuvo ya lugar hace tiempo, con el marqués de Canillac, del cual se podrán sacar las memorias y documentos.

El todavía dirá, como cosa muy cierta y totalmente verídica, que ha salido el dinero de Lyon para enviar a Alemania a los fines de preparar una leva de 7 mil gentes de a caballo; los últimos han sido proporcionados por un hombre llamado Savini Alí, que es agente principal de Zamet, que es el que se ocupa de las principales partidas en este Reino y particularmente maneja los dineros de Espernon.

Esta leva no puede obedecer más que a tres fines y ocasiones. Primera, para venir de refuerzo a Francia e intentar todavía una vez, si con el pavor que producirá y los males que hará sentir al pueblo cathólico se le podrá constreñir o requerir, por lo menos, que acepte una paz ventajosa para el príncipe de Bearne y el partido herético, a lo cual se ha conocido que los principales consejeros del rey de Francia aspiran.

La segunda, para, con la inteligencia que la Reina de Inglaterra puede tener en Alemania, descender a los Países Bajos para divertir las fuerzas que se preparan contra ella, siendo cosa muy cierta que la dicha Reina es confortada de este lado de acá con promesa de ayuda y asistencia de éste.

La tercera, para servir a la elección del rey de los Romanos, protestante, al cual los heréticos tienden a hacer fuerte hace mucho tiempo y que atraiga el Imperio de la Casa de Austria, la grandeza de la cual les parece sospechosa.

Es de observar que la dicha leva, que será hecha bajo el nombre del rey de Francia, sea secretamente por Spernon en favor del príncipe de Bearne, y se puede hacer por los antiguos coroneles de Francia, a los cuales el Rey no emplea más que en esta ocasión, teniéndolos por ser católicos y no enemigos de este partido, y, por consiguiente, será hecha necesariamente por coroneles muy poco afectos a la religión católica, como son Blouvert el barón, el doctor Nesauce, a los cuales es cosa muy cierta que Espernon trata como si él antes lo hubiese ordenado.

4988

1588. Mayo-1, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

CÉDULA. El duque de Medina Sidonia al pagador Juan de Huerta. *Que se pague a los oficiales de artillería de la armada por libranzas de Juan Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 282, s. f.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El duque de Medina Sidonia, etc. Juan de Huerta, pagador del armada y ejército de Su Majestad. Yo he mandado que de cualesquier dineros de vuestro cargo gastéis y distribuyáis por orden y libranzas del señor Juan de Acuña Vela, Capitán General de la Artillería de Su Majestad, dos mil y trescientos ducados de a once reales cada uno, que han de servir para pagar a los oficiales artilleros y otros ministros del artillería desta armada las dos pagas que he mandado que se les den; con las cuales libranzas y los recaudos que en ella se acusaren, siendo tomada la razón por Alonso de Alameda, contador de la dicha armada y artillería, y la presente, siendo señalada por el señor veedor general don Jorge Manrique y tomada la razón por los contadores Alonso de Alameda y Pedro Coco Calderón, os serán recibidos y pasados en cuenta los dichos dos mil y trescientos ducados sin otro recaudo alguno. Fecha en el galeón *San Martín*, a primero de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4989

1588. Mayo-2, Roma.

CARTA. El conde de Olivares a Felipe II. *Anticipación del millón acordado y obtención del préstamo solicitado.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 948-169.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de la mano del Rey. Recibida en 24 de mayo. En la portadilla del doc.: «Respondiósele a 4 de junio. Un duplicado de esta carta se conserva con la signatura AGS, E-Roma, leg. 960-97, recibida en 1.º de junio.*

Señor.

Recibí la carta de Vuestra Majestad de 6 de abril y aunque me manda Vuestra Majestad que vuelva a apretar lo de la anticipación del millón, y deseándolo cuanto Vuestra Majestad podrá juzgar, difiero el tratar dello porque sería sin ningún fruto pretender hacer a Su Santidad capaz de quanta razón hay para ello estando tan adelante las cosas y los gastos de Vuestra Majestad, y en lugar de ayudar estoy cierto antes estragaría para esto mismo y para todo lo de adelante; y todo lo que se puede abreviar en tratar desta anticipación es cuando aquí llegue la nueva de ser salida la armada y aún entonces ojalá acabe Su Santidad de satisfacerse, según la extrañeza y desigualdad de su condición; y he recibido el poder de que usaré a su tiempo, conforme al orden de Vuestra Majestad.

Ojo a esto

También he recibido el del empréstito, y usaré de todos los medios y trazas posibles para que sea de efecto, y habiéndolo, estiraré lo del tiempo todo lo último, que temo ha de parecer a Su Santidad mucho, cosa de años; haré en todo, todo esfuerzo, pero como en cosa voluntaria de su parte, y quedo aguardando la seguridad que Vuestra Majestad será servido de mandar enviar para que se dé a Su Santidad, porque cuando yo le pedí este empréstito le aseguré por orden de Vuestra Majestad de dársela muy cumplida y a su satisfacción, como la querrá, y de otra manera no le podremos hacer dar paso. Dios guarde a Vuestra Majestad, etc. De Roma, a 2 de mayo 1588.

4990

1588. Mayo- 2, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

PATENTE. El duque de Medina Sidonia al licenciado Francisco Gómez Calderón. *Nombramiento de cirujano del tercio del maestre de campo don Alonso de Luzón, con asiento de sueldo.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 276-417.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de Medina Sidonia, conde de Niebla, marqués de Cazaza en África, Señor de la ciudad de Sanlúcar, Capitán General de la Costa de la Andalucía y Mar Océano, y de la armada y ejército del Rey nuestro señor, etc.

Por cuanto está vaca la plaza de cirujano en el tercio del maestre de campo don Alonso de Luzón, y conviniendo al servicio de Su Majestad que se provea en persona de plática, cristiandad, caridad y experiencia en las cosas de cirugía, que tenga particular cuenta en curar los heridos que hubiere en el dicho tercio, teniendo buena relación que en la persona de vos, el licenciado Francisco Gómez Calderón, concurren éstas y otras buenas partes y suficiencia para servir la dicha plaza, he tenido por bien de elegirlos y nombraros, como por tenor de la presente os elijo y nombro, por cirujano del dicho tercio. Y ordenamos y mandamos al maestre de campo, capitanes y a los demás oficiales dél, que os hayan y tengan por cirujano, y como a tal os honren, acaten y favorezcan en todo y por todo, según de la manera que lo han hecho con los demás cirujanos. Y otrosí mandamos a los contadores del armada y ejército del Rey nuestro señor que siendo esta patente señalada por el señor veedor general os hagan asiento en sus libros, con la cual habéis de gozar doce escudos de a diez reales de sueldo al mes, y os los libren y hagan pagar todo el tiempo que sirviereis, a los tiempos y cuando se pagare a los demás sueldos a la infantería española del dicho tercio, de los qua los cuales habéis de gozar desde el día de la data desta en adelante. Y la presente se os volverá original para vuestro resguardo, que tal es nuestra voluntad, y ninguno haga lo contrario por cuanto han cara la gracia de Su Majestad y la nuestra. Dada en Lisboa, a 2 de mayo 1588.

4991

1588. Mayo-2, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

PATENTE. *El duque de Medina Sidonia a don Gerónimo Cortés. Nombramiento de capitán de infantería para que forme compañía con la gente de guerra venida de Andalucía embarcada en la nao capitana del general Diego Flóres de Valdés.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 276-516.

OBSERVACIONES: *Original. Don Gerónimo era hijo de Hernán Cortés, marqués del Valle, conquistador de Méjico.*

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, etc.

Por quanto el armada del Andalucía que ha llegado a este puerto de Lisboa ha traído cierto número de infantería de algunas ciudades, villas y lugares del Andalucía para que sirva a Su Majestad en este felicísimo ejército y armada, y conviniendo al servicio de Su Majestad, buena gobernación y disciplina de la dicha gente que se ponga debajo de banderas y que se provean capitanes para ellas, de calidad, práctica y experiencia en las cosas de la guerra, conociendo que en la de vos, don Gerónimo Cortés, hijo del marqués del Valle, concurren éstas y otras buenas partes y que habéis servido a Su Majestad en algunas jornadas y a lo que esperamos le serviréis de aquí adelante, os he nombrado, criado y diputado por capitán de la gente que salió de la dicha Andalucía y señaladamente de ciento y veinte y seis soldados que vienen en la nao capitana, de que es general Diego Flóres de Valdés, para que hagáis una compañía dellos y la gobernéis y ordenéis como capitán della, con la autoridad, preeminencias, franquicias y exenciones que han tenido y gozado y tienen y gozan los demás capitanes que han sido y son de Su Majestad. Y ordenamos y mandamos a todos los maestros de campo, capitanes, oficiales y soldados de esta dicha armada y ejército, que os tengan y traten como capitán de infantería española de Su Majestad, y al alférez, oficiales y soldados de la dicha gente, así los que ahora son como los que vos pusiereis, que os hayan y tengan por su capitán y como de tal cumplan y guarden vuestras órdenes y mandamientos por escrito o de palabra, como si de nos mismo emanasen. Y otrosí, ordenamos y mandamos al veedor y contador de la dicha armada de la Andalucía que señalando ésta el señor veedor general don Jorge Manrique, tomen della razón en sus libros y os libren y hagan pagar vuestro sueldo y el de vuestros oficiales y soldados, según y cómo se libra y paga a los otros capitanes de infantería española de Su Majestad, todo el tiempo que sirviereis, desde el día de la data della en adelante, según y a los tiempos que se libran y pagare el suyo a la demás infantería de esta armada, que así conviene al servicio de Su Majestad, y ninguno haga lo contrario por quanto han cara su gracia y la nuestra. Y dello os mandamos dar y damos la presente firmada de nuestra mano, sellada con el sello de nuestras armas y refrendada de nuestro secretario infrascrito. Fecha en el galeón *San Martín* sobre el puerto de Lisboa, a dos de mayo de 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4992

1588. Mayo-2, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada. Orden de embarco en la armada de Guillermo Estucley, caballero inglés, señalándole entretenimiento.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 284-448.

OBSERVACIONES: *Copia. Incluye real cédula de 23 de noviembre de 1587.*

El Rey.

Marqués de Santa Cruz, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la gente de guerra del mi Reino de Portugal. Teniendo consideración al deseo que don Guillermo Stucley, hijo del marqués de Lanter, ha representado tener de irme a servir en la jornada que habéis de hacer con el armada que está a vuestro cargo, y a que del ánimo que muestra y tiene se puede esperar que dará buena cuenta de cualquiera cosa que se le encomendare, he querido hacerle merced, como por la presente se la hago, de veinte y cinco escudos de a diez reales cada uno al mes de entretenimiento cerca de vuestra persona, sirviendo y residiendo en la dicha armada en las cosas que vos le ordenáredes. Por ende, por la presente os encargo y mando proveáis y deis orden que se le asienten en ella desde el día que se presentare ante vos, los dichos veinte y cinco escudos, y que se le libren y paguen según y cómo y a los tiempos que se libren y pagaren los demás entretenidos de la dicha armada; y para ello tomarán la razón desta mi cédula los mis veedor general y contadores della. Fecha en El Pardo, a 23 de noviembre de 1587. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.

El Duque de Medina Sidonia. Contadores del armada y ejército de Su Majestad, yo os mando que veáis la cédula desta otra parte escrita y en cumplimiento della asentéis a don Guillermo Estucley los veinte y cinco escudos de entretenimiento en esta armada, desde el día de la fecha desta que se presentó ante mí, y se los libréis todo el tiempo que sirviere. Y señalando ésta el señor veedor general don Jorge Manrique y tomando la razón en vuestros libros, se la volveréis originalmente a la parte. Fecha en el galeón *San Martín*, a 2 de mayo 1588 años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

4993

1588. Mayo-2, Madrid.

ACTA. Ayuntamiento de Madrid. *Asistencia de las Cortes de Castilla a la procesión general organizada por la villa de Madrid para rogar por el feliz suceso de la armada.*

SIGNATURA: AM, *Acuerdos del Ayuntamiento*, t. XXII.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicada en el Boletín de la RAH, t. XXXV, cap. VIII.*

Don Juan de Vitoria dijo que dos caballeros de Madrid estaban aguardando en la sala para dar un recado al Reino de parte de la villa. Acordóse que entrasen y se sentasen en el lugar donde se sientan los diputados. Salieron de la sala donde se juntan las Cortes, a entrar con ellos don Juan de Vitoria y don Alonso de Fonseca (diputados respectivamente por Madrid y Toro). Y entraron don Pedro de Vosmediano y don Francisco de Alfaro y dijeron que ya sabían la procesión general que ayer se había hecho, en que se habían hallado los Consejos y las Órdenes, y cómo se habían de hacer otras procesiones en los ocho días de fiesta primeros siguientes; que la de mañana martes iba a Atocha, en la cual no se habían de hallar los Consejos; que la villa suplicaba al Reino tuviese por bien hallarse presente a la dicha procesión, pues la causa por que se hacía tocaba de lleno a todo él, y que la villa le daría el lugar que quisiese llevar. Diego López Gallo (diputado por Burgos) respondió agradeciendo a la villa el cuidado que había tenido de avisarle de aquello y de quererse honrar del Reino en aquella ocasión, y que en él se miraría y avisaría de la resolución. Salidos los regidores de Madrid se trató del negocio en el Reino y al fin se resolvió que el Reino no fuese a la dicha procesión, y que don Nuño Vaca y don Diego de Orozco llevasen la respuesta a la villa, diciéndoles lo mucho que el Reino deseó condescender con su voluntad, pero que por las dificultades que se habían ofrecido del lugar que había de llevar Toledo y otras, no se había podido hacer.

Y habiéndose tratado que siendo esta jornada que Su Majestad manda hacer tan en beneficio universal destes reinos, si sería razón que el Reino hiciese una procesión en Nuestra Señora de Atocha y dijese allí una misa solemne y se hallase el Reino presente a todo, y se suplicase al señor presidente (don Francisco Zapata de Cisneros, conde de Barajas, presidente del Consejo Real y de las Cortes), también se hallase a ello y después se dijese otras misas rogando a Dios por el feliz suceso de la armada, se acordó que el Reino se llamase para el miércoles primero para tratarlo y resolver lo que en ello convendrá.

4994

1588. Mayo-3, Nápoles.

CARTA. El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. *Avisos de movimientos de los turcos y corsarios de Berbería.*

SIGNATURA: AGS. *E-Nápoles*, leg. 1089-265.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 24 de mayo.*

Señor.

Estos días han venido los avisos muy espesos por todas partes de la bajada de Hibráym Bajá con ochenta galeras, y aunque puede ser que no salga del archipiélago, también es muy posible que se junte con Assan Agá y los demás corsarios de Berbería, con que vendrían a ser número de bajeles que se atreviesen a hacer algunos daños, y más si nos hallasen desapercibidos. De todo he avisado al príncipe Juan Andrea Doria y a los demás ministros a quien ha sido necesario, y por mi parte voy haciendo las provisiones que se pueden, como por otro doy cuenta a Vuestra Majestad; y adelante se la irá dando de lo que más se fuere entendiendo. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 3 de mayo 1588.

4995

1588. Mayo-3, Nápoles.

CARTA. El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. *Prevenciones adoptadas para el caso de bajada del Turco.*

SIGNATURA: AGS. *E-Nápoles*, leg. 1089-266.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 24 de mayo.*

Señor.

Como escribí a Vuestra Majestad por carta de 16 del pasado, yo me resolví a levantar un tercio de infantería italiana, considerando que, además de los 1.500 hombres que el príncipe Doria me había escrito que levantase para los 1.200 que han menester

las galeras de la escuadra de Génova, era necesario levantar otros 2 mil ó 2.500 para las galeras deste Reino, pues de la infantería española no me podía valer para este efecto siendo toda menester para los presidios, como por la relación que va con ésta lo mandará ver Vuestra Majestad; consideré también que cuando no estuviéramos en el caso en que estamos, de la mucha probabilidad que hay de haber de bajar galeras de Levante, era justo que las deste Reino se pusieran muy en orden y se ocuparan en algo y quedase el Reino muy guarnecido, para que todos entiendan que las fuerzas de Vuestra Majestad son de manera que aunque junte golpe dellas en una parte no han de quedar por eso los otros Reinos y Estados suyos enflaquecidos, pues la reputación importa tanto para que no se atreva nadie a hacer daño en ellos. Y aunque esta gente que para las galeras es menester se pudiera tomar del batallón, como alguna vez se debe haber hecho, parece que era mejor hacerla de nuevo, dejado aparte que ellos pretenden que no son obligados a servir sino dentro del Reino, porque siendo la costa una misma será la gente más escogida y a Vuestra Majestad le queda lugar de servirse della en Flandes, como por otra tengo escrito, pasada la necesidad de acá, o sirviendo en tercio por sí o rehaciendo el que está allá deste Reino, y el batallón queda más entero para lo que dentro del Reino se pudiere ofrecer. Y así, por todas estas razones, he tomado la resolución que digo y nombrado por maestre de campo al prior de Hungría, y esperaré lo que Vuestra Majestad será servido ordenar desta gente después que no sea menester en las galeras; y por estar el tiempo tan adelante no he podido sino ponerlo así en ejecución sin esperar a consultarlo a Vuestra Majestad, porque se perdiera la ocasión y tiempo.

En lo que toca a la guardia y defensa de las marinas, aunque se halla este Reino tan falto y desprovisto de gente y dinero, que son los principales materiales, se va procurando dar tal orden que si el enemigo osare hacer alguna invasión no sólo no gane reputación sino que se vaya sin ella.

Para esto se reparte la infantería española en la forma que mandará ver Vuestra Majestad por la relación que va con ésta; y algunos lugares habrán menester alguna gente más, como Brindez, Trana y Manfredonia, se suplirá de la del batallón, y lo mismo en Pescara.

De la caballería se han puesto siete compañías en Calabria y diez en tierra de Otranto y Bari.

A los gobernadores de las provincias se ha dado orden que aperciban la gente de la nueva milicia, así de a pie como de a caballo, para acudir donde les fuere ordenado; que provean que en las torres y lugares de las costas se haga muy buena guardia; que haya en las marinas las guardias y sobreguardas de a caballo y en todas partes se esté con mucha vigilancia, y procedan con rigor contra los negligentes.

A Calabria envié al marqués de Biático que en todas ocasiones ha servido a Vuestra Majestad con mucho amor, y a tierra de Otranto y Bari a Carlos de Lofredo, persona tan de servicio como Vuestra Majestad tiene entendido, ambos con la autoridad que es menester para hacer y proveer en las ocasiones lo que convenga; y con ellos algunos de los soldados viejos, entretenidos, que Vuestra Majestad tiene aquí, porque tengan a quien ordenar lo que fuere menester poner en ejecución.

Y en fin, se atenderá a hacer las demás provisiones que parecieren necesarias con el cuidado que conviene al servicio de Vuestra Majestad; y holgara que hubiera más compañías españolas para que se pudiera suplir esta necesidad, quedando estas plazas más bien proveídas, y que las galeras tuvieran la gente española que fuera menester, pero no es posible a lo uno y a lo otro si no es por la orden que está dicho. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 3 de mayo 1588.

Cómo se ha de repartir la infantería española en los presidios del Reino de Nápoles.

En Cotrón, dos compañías.

En Tarento, otras dos.

En Galípoli, media.

Otranto, una y media.

Brindez, dos; cien soldados de la una en el fuerte.

Monopoli, una.

Bari, dos.

Trana, una.

Barleta, dos.

Brijella, una.

Manfredonia, una.

Vieste, una.

Gaeta, una.

Nápoles, cuatro.

4996

1588. Mayo-3, San Sebastián.

CARTA. Francisco de Arriola a Felipe II. *Previsiones en la costa de Guipúzcoa por si entran navíos de la armada de arribada forzosa. Acopio y transporte de bastimentos.*

SIGNATURA: AGS. GA, Sec. M. y T., leg. 223-146.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 13 de mayo.*

Señor.

Que está bien, y que el socorro que se les ha de hacer a las galeras, galeazas o otros navíos

Dos de Vuestra Majestad de 11 y 13 de abril recibí a los 24 dél; en la primera se me manda que si por ocasión de malos tiempos acudiesen algunas galeras de las que han de navegar con la armada que ha de salir de Lisboa a algún puerto de la costa desta Provincia, y conviniendo

de la dicha armada ha de ser de cosas forzosas y necesarias, y en tal caso se proveerá del dinero que tuviere el pagador por cuenta de provisiones, y que avise luego de la que fuere.

Que está bien y procure hacer el cumplimiento de lo que se le ha ordenado.

Y esto está bien.

Que está bien y avise si habrá más cantidad.

Que así se haga.

Está bien.

Ydem.

Que se le avisará lo que ha de hacer dello brevemente.

Que así se entiende de su cuidado.

Que está bien y se ha visto.

en tal caso se reparasen de algunas cosas que hubiesen menester, esté advertido de prevenir dellas en la parte donde hubiesen de acudir; luego que recibí esta carta prevení en Guetaria que estuviesen a la mira si esto así acaeciese y me diesen noticia de los bajeles que arribasen, preguntando la necesidad que traían, para que yo luego proveyese lo que fuese menester para ello. Dineros habrá de Vuestra Majestad en poder del pagador; y entiendo fuera necesario que se declarara en la carta que, en tal caso, el pagador Martín Arano pagase las cosas que así se proveyesen de cualesquier dineros de los que se le han entregado por mí y para los distribuir por mi orden, según por Vuestra Majestad le está mandado.

Podría asimismo ofrecerse que algunos navíos de los de la armada con temporales por discurso de tiempo, arribasen al Pasaje o Guetaria, y en la dicha carta no se me dice cerca dello cosa alguna; hame parecido, advertirlo a Vuestra Majestad para si en esto hubiere que mandarme.

De parte de los mil quintales de tocino, he escrito me aseguraría que toda la cantidad ni en esta tierra ni Francia no se hallará; cuanto me ha sido posible he procurado de tener el tocino en poder de los dueños porque se secase más allá, y ya no sé qué días que los comenzaron a traer, y hoy hay almacenados y casi colgados quinientos y catorce quintales; entiendo que se podrán haber otros cien quintales poco más o menos los que se podrán más hallar, y no más, y serán seiscientos quintales poco más o menos; están puestos sin llegar un tocino a otro.

En Francia no se puede usar de las comodidades que acá; y luego que tuve orden de proveer este tocino fue menester proveer de créditos y de algunos dineros hasta que Vuestra Majestad mandase al licenciado de sacas dejase pasar lo procedido de los bastimentos que yo proveyese, y como esto tardaba, advirtiéronme que, conforme a privilegios de Vuestra Majestad que tiene Guipúzcoa, el dinero procedido de provisiones se podría sacar, contando ser así cómo se hacían de las carnes vivas y saladas que obligados de carnicerías metían de Francia en estos Reinos. Y así, a los dueños de los tocinos a quienes se compró pagándoles lo que hubieron de haber, les di certificaciones para el licenciado de sacas de la cantidad que a cada uno se daba, que es según el tenor de la certificación y relación que con ésta se envía al secretario Andrés de Alva, a quien Vuestra Majestad mandará la lea, en ella parece la cantidad de tocino que se ha, hasta hoy tres deste, comprado, que son quinientos y catorce quintales y treinta y ocho libras, y se han pagado treinta mil cuatrocientos y dos reales, los cuales se han pasado en Francia. Al licenciado se le han dado certificaciones para las presentar en la junta en que ahora están por la residencia que se le ha de tomar, y así no será ya menester carta para el licenciado de sacas cerca desto.

Hoy están llenas y almacenadas doscientas y cincuenta y cinco pipas de sidras, entrando en ellas cuarenta y nueve que están en Rentería, para dejar las cuales hoy, de parte de aquella villa, se me ha notificado una cédula de Vuestra Majestad; he respondido a ella que cumpliré lo que Vuestra Majestad me manda, dándome primero doscientos y setenta ducados que tengo dados a buena cuenta della y el valor de las pipas en que están envasadas, porque no hallando sitio para ellas no las he menester; y si los hallare se las tomaré, y pagando otras algunas costas que en ello se han hecho; y desta manera se les dará, y no de otra. Entiendo podré juntar con brevedad otras cien pipas más, que con las de Rentería, si no las toman, serán trescientas y cincuenta y cinco pipas; sobraránme treinta y una vacías, las cuales procuraré cuanto pudiere de las enviar; son puras y duraderas; hanse traído de lugares y caseríos de dos, tres y cuatro leguas con mucho trabajo.

En recibiendo la cédula para que Sancho de Gamboa, tenedor de bastimentos en Fuenterravía, recibiese los que yo proveo, le avisé dello y vino aquí, y ha tenido por bien de hacer lo que Vuestra Majestad le manda; y así le estoy entregando todo lo que hasta ahora estaba proveído, y lo demás que fuere haciendo se le irá dando. En los magazenes habrá dos llaves, él tiene la una y yo la otra; visitanse cada día.

El corregidor de Vizcaya ha enviado a esta Provincia en busca de navíos para encaminar los bastimentos que hace; dos pequeños hay al presente en esta villa; el comisario no mostró a la justicia tener recaudo para lo que venía. Si estos bastimentos se detuviesen aquí muchos días, a lo menos el tocino con la calor recibiera mucho daño, y como son gordos, y aun de cebo de bellota de haya, no son tan duraderos, y donde quiera, de mediado el año adelante se suelen comenzar adobar. Vuestra Majestad mandará cerca desto mirar lo que se debiere hacer.

El cuidado que tengo y tendré de hacer los menos gastos que se pudiere, así en comisarios como en otras cosas, se entenderá en la relación que enviaré después que se aviaren estos bastimentos; y almacenándose y conduciéndose de tan lejos, serán más que si se proveyeran de cerca, mas con todo esto se da cerca dello la mejor traza que se puede, como se verá por la relación que se enviará.

Al secretario Andrés de Alva tengo enviado una relación y tanteo ajustado de todo el dinero que Martín Arana ha recibido para lo distribuir en armadas por García de Arze y yo, y de otras cantidades por mí, y de procedido de los navichuelos ingleses; en ella se hace relación del gasto de los dos mil novecientos y cuarenta y dos ducados que se gastaron de los de la gente.

Esta cantidad está ya satisfecho el pagador de maravedís que en su poder han sobrado, así de lo de los navíos como de sobra de lo que se proveyó para las áncoras; Andrés de Alva hará relación desto, que es breve. Vuestra Majestad mande se tome resolución en ello para que en los libros se pongan las notaciones que convienen y se les haga cargo de los dos mil novecientos y cuarenta y dos ducados al pagador, que conviene así al servicio de Vuestra Majestad. Y Nuestro Señor la cathólica real persona de Vuestra Majestad guarde, con acrecentamiento de más Reinos y señoríos. De San Sebastián, a 3 de mayo 1588. Francisco Arriola.

4997

1588. Mayo -3, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces ordinarios de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Preparativos de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, fols. 428v y 429.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Las cartas de vuestra merced de 27, 28 y primero déste hemos recibido, y las esteras se han entregado ya a los maestros de las naos capitana y almiranta para que las envíen; y en la capitana se han de cargar doscientas y sesenta y tres pipas de vino y quinientos quintales de bizcocho, y en la almiranta doscientas y veinte y una pipas y trescientos quintales de bizcocho, y en cada nao trescientos cajones de azogue, conforme a esto mandará vuestra merced que se hagan los pañoles y lo demás que fuere menester.

En la capitana han de ir veinte y cuatro piezas de artillería y en la almiranta veinte; mande vuestra merced que se tome las vitolas de las diez y seis piezas de artillería que se han comprado de Juan de Goyaz, que están en la capitana; y Juan de Aroche, que está en El Puerto, cuando pasare por ahí tome la medida del altor de las portas y se abran las que faltan, para que conforme a ello se hagan las ruedas y puedan servir sin planchadas.

De la artillería de Bonanza están tomadas las medidas y hechas las cajas. A los dueños de las naos de armada se les ordenará envíen los veinte calafates que vuestra merced pide, y se enviarán las segundas visitas y las primeras como vuestra merced lo pide.

Los maestros pondrán el recaudo que hubieren menester en sus naos para recibir la pipería que les viniere de Xerez, y todos acuden con cuidado por lo que les toca; y vuestra merced dé prisa en aparejar las dos naos de armada y ponerlas a punto, que los demás acudirán a su negocio y caminarán como vieren hacen las de armada, y con no dar vuestra merced certificación de cómo están prestas, sus dueños las aprestarán más que de paso por gozar el sueldo entero.

Vuestra merced dé prisa al señor Antonio de Guevara envíe luego el resto del vino, vinagre y bizcocho, que de aquí se irá cargando lo que se ha de enviar desde el miércoles.

No se hallan vidrios para aderezar los faroles de estas naos de armada, y en ese puerto los hay en una nao francesa que vino cargada de bacalao y pasa a Levante; Marcos Vela dirá quién es el maestro della; mande vuestra merced que se saquen dos cajas de ellos y se envíen acá, que a su dueño se pagará el valor dellos luego que aquí lleguen.

Las cincuenta plazas que vuestra merced pide se le reservarán, y el alguacil y escribano han partido, y con otro se avisará a vuestra merced del repartimiento del azogue que se ha de cargar en cada nao, y a los maestros se les dará el plazo que vuestra merced escribe para que vayan a visitar y lleven los bastimentos, artillería y municiones. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla; a tres de mayo de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza.

4998

1588. Mayo -3, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces ordinarios de la Casa de la Contratación a Antonio de Guevara. Pago de la pólvora que llevó Diego Flóres a Lisboa. Embarco de bastimentos en la capitana y almiranta de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, fols. 429 y 429v.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Por la copia de la cédula de Su Majestad que será con ésta verá vuestra merced lo que de nuevo se nos manda, para que a la Casa se paguen los siete mil ducados de los quinientos quintales de pólvora que vuestra merced ha tomado para la armada de Diego Flóres, para que comiencen a fabricar más pólvora; y los polvoristas han venido a pedirnoslo muy temerosos del daño que les puede venir de no haber cumplido la orden de Su Majestad, y pues dieron esta pólvora debajo de nuestra palabra y crédito por lo que vuestra merced nos aseguró de que se les pagaría luego, vuestra merced mandará enviarnos esta libranza con el primero para que por nuestra causa no reciban molestia ni daño.

El vino y vinagre y bizcocho mande vuestra merced que se envíe en las naos capitana y almiranta de la flota de Nueva España para que estos mercaderes entiendan que ésta va de veras, que aun todavía tienen temor de vuestra merced, y siendo tan medrosos y amigos de novedades conviene que vuestra merced mande a sus ministros anden con moderación en lo que hubieren de hacer, porque de cualquiera novedad hay mil escritores y paran en la dicha carga. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 3 de mayo de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza.

4999

1588. Mayo-4, Nápoles.

CARTA. *El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. Despacho de la escuadra de Génova. Puesta a punto de dos galeazas.*

SIGNATURA: *AGS. E-Nápoles, leg. 1089-1067.*

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 24 de mayo.*

Señor.

Las quince galeras de la escuadra de Génova que vinieron aquí a proveerse de bastimentos y maderámen estarán despachadas dentro de dos o tres días para que se puedan volver con los mil y quinientos soldados italianos que el príncipe Juan Andrea Doria ha pedido, dando el tiempo lugar; y nunca pensé que esto se pudiera hacer tan presto, por haber llegado el aviso tarde.

Las dos galeazas que se han labrado aquí tendrán todo recaudo y estarán a punto por todo este mes de mayo, excepto de chusma; y en ella, cuando Vuestra Majestad lo mandare, se pondrá todo el esfuerzo posible. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 4 de mayo 1588. El Conde de Miranda.

5000

1588. Mayo-4, San Lorenzo el Real.

CARTA. *Felipe II a Jorge Manrique. Recibo de la relación de la muestra del 19 de abril. Llegada a Lisboa de los pilotos y marineros de la Cuatro Villas.*

SIGNATURA: *AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-131.*

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Jorge Manrique, etc. Con vuestra carta de 23 del pasado se ha recibido la relación del número de la gente de mar y guerra que se ha hallado en el armada en la muestra de 19 dél, y holgado de entenderlo. Y porque será bien saberse lo que habrán montado las dos pagas que se le habían de hacer y la gente que en ellas se habrá hallado, me lo avisaréis para que se tenga entendido lo uno y lo otro. Y quedo advertido de haber ya llegado a Belén los pilotos y marineros que iban de las Cuatro Villas para el armada. De San Lorenzo el Real, cuatro de mayo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5001

1588. Mayo-4, San Lorenzo el Real.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. A la espera de noticias sobre la salida de la armada. Instrucciones para la llegada de los galeones de Andalucía.*

SIGNATURA: *AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-400.*

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Mucho me he holgado de entender por vuestra carta de 23 del pasado que estoviese todo lo que toca al armada tan en orden que os pudieseis embarcar a los 27 del mismo, como lo entendíais hacer, y ir en seguimiento de vuestro viaje sirviéndoos el tiempo, habiendo primero embarcado la gente que aquel día esperabais de la que se ha levantado en Extremadura, y sacando del castillo de esa ciudad de Lisboa, en lugar de la que faltase, otra tanta. Y pues siendo esto así y teniendo lo del dinero en el punto que habéis escrito, no habrá habido cosa que os haya detenido, quedo aguardando por horas la buena nueva de vuestra partida y cómo la salida haya sido sin haber sucedido ninguna desgracia.

Veó cómo, habiendo tenido aviso de que los galeones habían doblado el cabo de San Vicente al segundo día de Pascua, había parecido a mi sobrino y a vos que cuando llegasen ahí entrasen hasta Santa Catalina por asegurarlos, pues traían pocos marineros si sobreviniese algún norte, y mucho quisiera y aun fuera muy conveniente excusarlo por los inconvenientes que al entrar y salir se pueden ofrecer y la falta de los marineros, siendo tanta parte que se pudiera remediar estando los dichos galeones fuera, habiéndolos de sacar de las naos de la armada. Y aunque estoy cierto que cuando ésta llegare a esa ciudad habréis ya salido con el armada, con todo, en caso que no lo hayáis podido hacer, os encargo mucho que excuséis de entrar en Santa Catalina los galeones,

siendo posible, y si no lo fuere, lo remito todo a vuestra prudencia y cordura, advirtiéndooos que ninguna cosa ha de ser parte para detener una sola hora a la armada para que no salga, en teniendo tiempo para ello.

Bien ha sido haber comprado los 400 quintales de pólvora que se han hallado en poder de mercaderes; y no me ha avisado cosa ninguna en lo del precio y paga dél, hasta agora, don Juan de Acuña Vela.

He visto la relación que me habéis enviado de la gente que hay en el armada, y holgado mucho que sea tan buen número y que tengáis vos tanta satisfacción della, pues podrán las naos de la dicha armada ir en la orden que conviene con ella.

En lo que me escribís de la necesidad del maestre de campo Nicolás de Isla, tendré cuenta dello y de lo que vos en esto me suplicáis. De San Lorenzo, a cuatro de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5002

1588. Mayo-4, San Lorenzo el Real.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Capitanes de infantería que vinieron de la Tercera.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-428.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

Yo he mandado que los capitanes Rodrigo de Orozco y Francisco Ángel vayan a servirme en el armada que lleva a su cargo el duque de Medina Sidonia, mi Capitán General del Mar Océano, con el sueldo que tienen con sus compañías, quedando por suyas en la isla Tercera, de que ha parecido avisaros porque lo tengáis entendido; y en la provisión dellas no hagáis novedad, que así es mi voluntad y conviene a mi servicio. De San Lorenzo, a cuatro de mayo de 1588. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalada de don Alonso de Vargas.

5003

1588. Mayo-4, Madrid.

ACTA. Cortes de Castilla. *Acuerdo sobre la participación de Las Cortes en las rogativas por el feliz suceso de la armada.*

SIGNATURA: ACD, leg. 13.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicado en ACC, t. X, p. 61.*

Tratose para lo que el Reino estaba llamado hoy, que es sobre la rogativa que será bien hacer el Reino por el buen suceso de la armada.

Acordóse votar sobre ello, y salió por mayor parte que se gasten hasta trescientos ducados en hacer decir sacrificios y rogativas por el buen suceso de la armada, y que no se hacen procesiones ni misa en Nuestra Señora de Atocha hallándose el Reino presente, como se ha hecho en otras ocasiones, por parecer que esto es lo más acepto a Nuestro Señor, y también por hacerse ahora muchas procesiones. Y que Rodrigo Palomino y don Juan Bravo ejecuten este acuerdo con toda brevedad, como les pareciere mejor, distribuyéndolo y ordenando que lo hagan en los monasterios desta Corte; y que después de hecho den cuenta en el Reino de cómo se ha hecho.

5004

Por error aquí no se incluyó documento.

5005

1588. Mayo-4, Vigne di Pera (Sede de la embajada de Venecia en Constantinopla).

CARTA. *Giovanni Moro, embajador de Venecia en Constantinopla, al Dux y al Senado. Rumor calumnioso extendido por Roma desmentido por el embajador inglés en Constantinopla.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 654.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, parte en claro y parte en cifrado. Publicado en BLR. Va aneja al doc. 5006.*

El embajador inglés ha sido avisado sobre un rumor que se ha extendido por Roma acerca de que él ha informado al Gran Visir de la situación de todos los príncipes italianos, sugiriendo cómo pueden ser atacados, y apremiando al Turco para que haga el efecto. Su excelencia se ha quejado muy amargamente a mí de ese rumor y me ha asegurado que es totalmente falso y que jamás soñó con semejante designio. Me ha rogado que envíe a Vuestra Serenidad testimonio de que él nunca abrigó semejante idea, sino que de haber entendido cualquier trama hostil a la República, no gozaría de paz interior hasta haberme informado. Le prometí cumplir sus deseos y me envió también la carta que irá con ésta, por donde Vuestra Serenidad podrá ver lo muy dolido que está y me ordenará lo que resulte conveniente a su servicio. Estoy convencido que a la hora de mi respuesta, preferirá una petición. De la Vigne di Pera, a 4 de mayo 1588.

5006

1588. Mayo-n. d. 4.

CARTA. *William Harborn, embajador de Inglaterra en Constantinopla, a Giovanni Moro. Desmiente el rumor calumnioso extendido por Roma sobre que ha informado al Gran Visir acerca de las fuerzas, riquezas y gobierno de los príncipes italianos.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 655.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, parte en claro y parte en cifrado. Publicado en BLR. Aneja al doc. 5005.*

Ilustrísimo y honorabilísimo señor. He hablado a vuestra señoría del gran pesar que siento por la falsa calumnia levantada en Italia contra mí. Como vuestra señoría expresó su intención de escribir algo sobre el asunto, sabiendo que el rumor no tiene fundamento, os ruego informéis en esa carta lo que a mí se me ha escrito. Se difundió en Roma el rumor de que yo, como embajador de la reina de Inglaterra, no sólo había contado claramente al Gran Visir la situación de las fuerzas, riquezas y gobierno de todos los Estados de los seculares príncipes italianos sino que también le había alentado y mostrado la forma de someter estos estados a su Imperio; y más aún, que la Reina me había enviado trescientas mil coronas de oro para este efecto. Ya he asegurado que estos cargos son falsos. Repito ahora mi juramento y digo de nuevo que mi señora, y mucho menos yo mismo, jamás hemos sustentado tal designio; mi señora mantiene relaciones amistosas con todos esos príncipes. Esto es una maquinación diabólica inventada por algún espíritu malévolo para sembrar la discordia. Nunca he estado en ninguna parte de Italia y los mercaderes ingleses continúan comerciando en Venecia, Leghorn y otras ciudades; entrambos hechos demuestran la falsedad del rumor.

Ruego a vuestra señoría, en aras de nuestra amistad y también de la verdad, que deje esto bien claro si le parece conveniente, de modo que no se conceda más crédito a rumores maliciosos propagados por esas malas lenguas. Con el mayor afecto del colega de vuestra señoría, William Harborn, embajador inglés.

5007

1588. Mayo-c. 5, [Lisboa].

RELACIÓN. Anónima. *Relevo de gente en los galeones de Diego Flóres de Valdés*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-555 y 556.

OBSERVACIONES: *Copia. Notas de Secretaría en el margen.*

Relación de la gente que ha de salir de los galeones de Diego Flóres y la que se les da en su lugar y los capitanes que se proveen de nuevo.

Salir del galeón

Del galeón del dicho Diego Flóres se han de sacar de 217 soldados que tiene los 100 de: que se ha proveído por el capitán Alonso Gómez, en tres de mayo, y estos se han de embarcar en la capitana de don Antonio, de donde sale Felipe Sumier con 88 soldados que han de ir en el dicho galeón de Diego Flóres, en el cual quedan 205 soldados.

El galeón almiranta del dicho Diego Flóres tiene 216 soldados, de los cuales se sacan 90 dellos de que se ha proveído por capitán a Diego de Aller, y estos se han de pasar a *San Pedro Mayor*, de donde sale la compañía de Santistevan con 81 soldados para el dicho galeón, en el cual quedan 207 soldados, los 126 dellos de los que él traía, de que se ha proveído por capitán don Gerónimo Cortés.

Garibay.

El galeón *Nuestra Señora de Begoña* tiene 184 soldados, de los cuales se le quedan 100 y se le sacan 84 que han de pasar a *Santa María de Bisón* con el capitán Maldonado, a quien se ha proveído por tal, y quedan en el dicho galeón 100 soldados, Y entra el alférez de Juan de Soto con 74 soldados, y son por todos los que quedan en este galeón 174.

Que estos y los de arriba salen de la almiranta general y de don Pedro a la Santa María de Visón.

El galeón *La Trinidad* tiene 180 soldados, de los cuales se sacan 80 de que se ha proveído por capitán a Alonso de Pedraza y pasan a la capitana de don Pedro de Valdés y sale de allí el capitán Juan de Soto con 80 soldados y pasa con ellos al dicho galeón y quedan en él estos 80 y ciento de los que estaban en él, de que se ha proveído por capitán a Nicolás Ortiz.

Meléndez.

La nao *San Juan* de Fernandome, trae 173 soldados, de cuales se quedan en ella 100 sin capitán, y se sacan 73, de que se ha proveído por capitán a don Luis de Maeda, y pasa a *San Juan Bautista*, de don Pedro, de donde sale para venir a ésta don Diego Bazán con 80 soldados, y habrá en ella 180 por todos.

A la Prodanela se pasa la compañía de don Gabriel de Zuazo, que era de Guajardo de Aguiar.

El galeón *San Juan*, donde va don Diego Enríquez, trae 162 soldados, de los cuales quedan en él 100 y se sacan 62, de los cuales y otros 55 que se sacan de *Santiago el Mayor* se ha proveído por capitán a don Francisco Ortiz Melgarejo; pasan a *San Juan* de Juan Martínez, y vienen a este galeón el capitán don Francisco Persoa con 63 soldados de su compañía, y son por todos los que quedan 163.

El galeón *Santiago el Mayor* trae 155 soldados, de los cuales quedan en él 100, y los 55 restantes, de que se ha proveído por capitán al dicho don Francisco pasan a la dicha nao *San Juan* de Juan Martínez, y en su lugar vienen a este galeón, de la dicha compañía de don Francisco Persoa, el alférez con 60 soldados, que son por todos 160.

El galeón *La Asunción* trae 172 soldados, de los cuales quedan en él 82 soldados de que se ha proveído por capitán a Alonso de Tauste, y se sacan 90 de que está proveído por capitán Alonso de Vargas y pasan a *La Concepción* de Zobelzu, y en su lugar vienen a este galeón don Francisco de Vivanco, que estaba en *La Regazona*, con 88 soldados que están en *La Regazona*, a donde se ha de pasar don Alonso Ponce con 90 soldados, y son por todos los que quedan 170.

El galeón *San Medel y Zeledón*, donde trae 155 soldados, quedan en él 100 y se sacan 55, de los cuales y de 53 que se sacan de *Nuestra Señora de Barrio* se proveyó por capitán Pedro de Yzarna, y estos 53 pasan a la *Casa de Paz* grande, de donde se sacan para ésta el capitán Bernardino de Paredes con 60 soldados de su compañía, y quedan en éste 160 soldados.

El galeón nombrado *Nuestra Señora de Barrio* trae 153 soldados, y quedan en él 100 y se sacan 53 de que se proveyó por capitán, con los 55 de arriba, al dicho Pedro de Yzarna, los cuales pasan a la dicha *Casa de Paz* grande, y en su lugar viene a este galeón, de la dicha urca, el alférez del capitán Bernardino de Paredes con 56 soldados.

El galeón *San Felipe y Santiago* trae 158 soldados, de los cuales quedan en el galeón 100, de que se ha proveído por capitán a Diego González de Heredia, y los 58 restantes, que dellos y de sesenta que se sacan del galeón *Santa Catalina* se ha proveído por capitán a Gonzalo Franco de Ayala, pasan a *La Madalena* y vienen aquí 50 de la compañía de Gerónimo de Ayvar que estaba en la nao *Juliana*.

El galeón *Santa Catalina* trae 194 soldados, de los cuales quedan en el dicho galeón 134 y se sacan 60, de los cuales y de los 58 de arriba se ha proveído por capitán al dicho Gonzalo Franco de Ayala y pasan a la *Casa de Paz* grande, y en su lugar vienen a ésta 56 de la compañía de Hierónimo de Ayvar que estaba embarcada en la nao *Juliana*, y quedan por todos en ésta 174.

El galeón *San Pedro* trae 141 soldados de que se ha proveído por capitán a don Pedro de Mendoza, y los 111 dellos quedan en este galeón y los 30 restantes, con el capitán, pasan a la nao *Rata*, y en su lugar vienen otros tantos della al dicho galeón de la compañía de don Diego de Leyba.

El galeón *Santa Ana*, francés, trae 91 soldados, de que se ha proveído por capitán a Juan Fernández de la Pila, y se quedan en el dicho galeón.

Hase de pasar a la nao *Juliana* toda la compañía de Lope Vázquez en lugar de los soldados que se le sacan.

Del *Perro Marino* a *San Salvador*, de Miranda, ha de pasar la compañía de Alonso de Benavides que es de 70 soldados, y del *Falcón Blanco* menor pasa al *Perro Marino* la compañía de Luis de Molina.

De la urca *Santa Ana Duquesa* se han de sacar 40 soldados de la compañía de don Hierónimo de Herrera para algunos pataches de los del Andalucía, porque tiene mucha gente.

5008

1588. Mayo-5, Madrid.

CARTA. Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. *El mal tiempo impide la salida a la mar de la armada; navíos y gente que la componen. Embarco del duque de Medina Sidonia. Leyendas que muestra el estandarte real. Procesiones y rogativas en la Corte por el buen suceso de la jornada. Si la armada se hace a la mar, Andrea Doria protegerá los dominios de Su Majestad. Gente de mar y guerra embarcada en la armada.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, docs. 656 y 657.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión inglesa de los documentos originales. El doc. 656 en italiano, parte en claro y parte en cifrado, y el 657 en español. Publicados en BLR.

La armada todavía no ha partido por varias razones, principalmente a causa del mal tiempo, pero está a punto de hacerlo y tiene desplegadas sus velas. Envío una relación de los navíos y de la gente de mar y de guerra que componen la fuerza.

El duque de Medina Sidonia embarcó el día de San Marcos con salvas de artillería; fue acompañado a bordo por el Cardenal Archiduque y el Nuncio, quien insistió que el Duque caminase a su derecha. El estandarte lleva por un cara el crucifijo con la inscripción: «Exurge, Domine, et judica causam tuam», y por la otra una efigie pintada de Nuestra Señora con la leyenda «Monstra te esse Matrem».

Aquí continúan celebrándose procesiones universales y la asistencia es enorme; las procesiones se hacen los días festivos de manera que pueda asistir más gente, y los de la Corte dicen que Su Majestad se levanta a orar durante la noche para pedir a Dios que depare un buen suceso a la empresa.

Tengo las cartas de Vuestra Serenidad y las cartas de Levante, de las que he informado como es costumbre. He entendido que si la flota turca se hace a la mar, Andrea Doria ha de concentrar su escuadra para proteger de un ataque a los dominios de Su Majestad. De Madrid, a 5 de mayo 1588.

Relación de la gente de guerra embarcada en la armada de Su Majestad, según la muestra tomada el 19 de abril, así como de los caballeros aventureros, entretenidos y criados que estuvieron presentes.

	Compañías	Oficiales y soldados
Compañías de Nápoles bajo el cargo de don Alonso de Luzón.....	26	2.844
Compañías de Sevilla bajo el cargo de Diego Pimentel.....	26	2.491
Compañías de don Francisco de Toledo.....	26	2.623
Compañías de don Agustín Mexía	26	2.668
Compañías de Nicolás de Isla.....	26	3.370
Compañías sueltas	4	341
Entretenidos	–	206
Criados	–	83
Caballeros aventureros.....	–	108
Criados	–	200
Gente de guerra de la armada de Sevilla.....	–	3.000
	134	16.942
	Navíos	Gente de mar
El <i>San Martín</i> y el <i>San Juan</i> , siete galeones y dos zabras	11	1.207
Diez naves y cuatro trasportes del cargo de Juan Martínez de Recalde.....	14	868
Naves del cargo de Miguel de Oquendo	14	616
Naves del cargo de Pedro de Valdés.....	11	708
Naves del cargo de Martín de Bertendona.....	11	943
Naves del cargo de Juan Gómez de Medina	27	485
Naves del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza.....	22	674
Naves del cargo de don Hugo de Moncada	4	468
	114	5.941 (<i>sic</i>)
(Con) La armada de Andalucía.....	131	6.541

5009

1588. Mayo-6, Nápoles.

CARTA. *El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. Avisos del gran duque de Toscana recibidos de Constantinopla.*

SIGNATURA: AGS. E-Nápoles, leg. 1089-268.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 24 de mayo.*

Señor.

El Gran Duque de Toscana me ha enviado unos avisos que dice que ha tenido de Constantinopla de un familiar, y así por venir de su mano como por encarecerme él que quien se los da es íntimo de personas principales de aquella parte, no me ha parecido dejar de enviarlos a Vuestra Majestad, aunque me escribe el Gran Duque que él ha hecho lo mismo. Y yo hago poco caso dellos porque el levantamiento de los mariscos de Granada no tiene propósito, pues en aquel Reino no los hay, y los de Valencia no creo que son para mayor empresa que para embarcarse algún número dellos y pasarse en Berbería, como lo hacen los más veranos; los de Aragón no pueden estribar en el favor de la mar, estando tan desviados dellas; por lo cual y por otras razones que se pueden considerar, creería más que el que da estos avisos o ha sido engañado o nos quiere engañar, y que debe haber sido negociación de ingleses para suspender con esto las fuerzas que Vuestra Majestad ha mandado juntar en Lisboa, si temen, como temerán, que han de emplearse contra ellos. De otros daños nos libre Dios, que destos espero con su favor que la grandeza de Vuestra Majestad nos librará. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 6 de mayo 1588.

5010

1588. Mayo -6, El Puerto de Santa María.

CARTA. *Antonio de Guevara a Felipe II. Sin noticias de la llegada a Lisboa de los galeones y las naos con trigo. Salida de los pataches y zabras que van a recoger el oro y la plata de las Indias. Refuerzo de la guarnición de Cádiz. Medidas contra los desertores. Pago de la partida de plomo y estaño adquirida a un francés. Regresa a Sevilla.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-138.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 10 de mayo.*

Señor.

*Que por lo que se le ha escrito
habrá entendido lo que en esto
hay.*

No he tenido nueva que hayan llegado los galeones y cuatro naos de el trigo a Lisboa, aunque la tuve de que al tercero día que salieron de Sanlúcar habían doblado el cavo de San Vicente y juntádose las cuatro naos con los galeones, y iban llegando en barcos, marineros de los que se habían quedado; y por los que yo sé que se han embarcado aquí y el Condado y ido por tierra, estoy cierto irán bien marinados y que antes podrán socorrer que tendrán necesidad de gente ni de otra cosa.

Que está bien.

Ayer partieron los trece pataches, que hasta ahora no han tenido tiempo, y van tan en orden y bien artillados que se podrán defender de cualquier corsario, porque llevan muy buena gente de mar y guerra, toda útil. De la infantería que había en Cádiz se embarcaron en ellos ciento y veinte y seis soldados que habían quedado de trecientos; los demás, dicen que llevaron las galeras que partieron el martes de la bahía la vuelta de Gibraltar y Málaga, que hasta entonces no tuvieron tiempo, aunque yo no creo sino que se han huido, porque tenían aquella por muy buena vida y por mala la de la mar.

Ydem.

En este punto me dan la carta que aquí va, de la ciudad de Cádiz, en que me piden procure meter gente, porque habiendo sacado la que allí tenían y ídose las galeras, quedan a mucho riesgo; escribo al asistente de Sevilla dé prisa a la que aquella ciudad ha de enviar, y a don Francisco Caravajal, que está en Lebrija con ochenta soldados que por orden del duque de Medina Sidonia levantó en Úbeda y Baza y no llegó a tiempo de embarcarse, se venga a Cádiz con ellos; entretendráse allí, socorriéndoles por la orden que a los demás, hasta que Vuestra Majestad mande lo que es servido. Pareciéndome mayor inconveniente andar esta gente destruyendo los lugares, y por animar y contentar a los de Cádiz, y esto fue después de haber escrito al dicho don Francisco que no pasase acá con su gente que no hallaría aquí embarcación por haberse tardado, y que me parecía se serviría Vuestra Majestad de que la guiase a Gibraltar o Málaga donde hallaría galeras en que embarcaría, respondiome que traía muy buena gente y había gastado mucho con ella, y que no se embarcarían en galera sino que se entretendría por los lugares esperando la orden que Vuestra Majestad o el Duque le mandasen dar; por excusar los daños y vejaciones que harían, le escribí que se viniese a Cádiz, donde entrarán mañana y esperarán lo que Vuestra Majestad manda.

Ydem.

Que avise lo que montará la partida de plomo y estaño y envíe la relación particular de todo y a quien se ha entregado; y que procure concertar con el dicho mercader de darle el menos dinero de contado que se pudiere; y lo demás se le puede librar de lo procedido de las urcas que se han vendido, a los plazos que los compradores las han de pagar.

Contra la gente de mar y guerra que habiendo recibido paga se han quedado, se harán diligencias y justicia contra los culpados, que es bien necesario para lo de adelante.

Al francés que se debe la partida de plomo y estaño se podrá satisfacer dándole algo de contado y lo demás a plazos, librándoselo para que se pueda valer de ello; y se procurará que sirva lo procedido de las urcas, aunque es el plazo largo de diez y ocho meses porque el dinero que se hizo de contado, dicen que por orden del duque de Medina, se ha consumido en costas; lo que lo uno y lo otro monta y a los plazos, mandará Vuestra Majestad ver por dos testimonios que aquí van, que me han dado los escribanos ante quien pasaron, que es la claridad que de este negocio he podido tener.

A Sevilla me vuelvo habiendo acabado todo lo que en estos puertos tenía que hacer, Y voy con intento de curarme, que he andado estos días muy falto de salud, y por no la hacer a lo que estaba a mi cargo lo he diferido. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. Del Puerto de Santa María, 6 de mayo 1588. Antonio de Guevara.

5011

1588. Mayo -6, Córdoba (de Tucumán, en las Indias).

CARTA. Lope Vázquez Pestaña al obispo de Tucumán, del Consejo de S. M. en la ciudad de la Plata. Sobre el suceso que se tuvo con el capitán inglés Robert Withrington.

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5108-s. f.

OBSERVACIONES: Copia. Remitida al Rey con el doc. 6253. Publicado en BCA, t. XI, El virrey Conde del Villar, pp. 150-152.

Bien descuidado estará vuestra señoría de ver carta ni nueva mía tan presto. Fue Dios servido de librarme de poder de los ingleses, Y aunque envió relación larga de todo el suceso al señor fiscal, no dejaré en ésta de apuntar el cómo sucedió aunque vuestra señoría es enemigo de cartas largas. Después que dejaron los navíos de vuestra señoría tan mal reparados como quedaron y me llevaron a mí, pareciéndoles que les podría aprovechar en la costa del Perú en algunos puertos, llegaron hasta cuarenta y ocho grados camino del Estrecho y por grandes temporales no les fue posible pasar adelante, y por ser ya fin de marzo y no pudiendo pasar adelante arribaron a La Bahía donde entraron a veinte y uno de abril de ochenta y siete con intención de saquear la ciudad, y en efecto lo hicieran si Dios no fuera servido de remediarlo por mi mano. Yo me huí de su poder la segunda noche después de llegados al puerto, a nado, estando una legua surtos de tierra, como vuestra señoría verá con los papeles que con ésta van, y llegué a tierra y di aviso de su poco posible; y los señores gobernadores, que eran el señor obispo y el proveedor Christóbal de Barrios, por muerte del buen Manuel Téllez Barreto, me hicieron capitán de la una compañía de los mejores soldados que se pudieron haber en la ciudad, con los cuales en una galeota y cuatro barcas hice la guerra y resistí la furia de los ingleses por espacio de tres meses que la estuvieron haciendo a esta ciudad y a los ingenios y haciendas de esta ciudad; lo que más animó a estos corsarios a estar tanto tiempo sobre la Bahía fue una urca de Flegelinas que estaba en el puerto con cuarenta hombres y veinte piezas de artillería, que luego se le pasó, pero ni esto ni ser ellos doscientos hombres muy bien apercebidos no les aprovechó para dejar de llevar lo peor en cuatro veces que vinimos con ellos a las manos, dos en la mar y dos en la tierra, con muchas muertes de entrambas partes aunque doblados de la suya, y en la postrera que conmigo tuvieron, doce leguas de la Bahía, en el morro de San Pablo, donde yo con sesenta hombres fui por mandado de los señores gobernadores a defenderle el agua, fue muerto el capitán y maestre de la urca y un sobrino, cuyas cabezas yo traje a la ciudad y están hoy en el rollo, que estimaron en más el pueblo y gobernadores que si le matara todos los ingleses; y con esto se fueron a sus tierras con la malaventura, dejando la mayor parte de su gente muerta. Los señores gobernadores me aconsejaron que fuese a España con los papeles que me dieron de todo este suceso, lo cual yo no quise hacer por verme pobre y fuera del amparo de vuestra señoría, en cuya ventura entiendo me sucedieron las cosas que he dicho, que a opinión de todos fueron bien hechas; yo salí herido en estas refriegas de dos arcabuzazos, pero gloria a Dios no fue nada. Viéndome inclinado los señores gobernadores a querer volver a esta tierra a verme con vuestra señoría, me dieron una zabra de las que traíamos de armada contra los ingleses y en ella metieron algunos mercaderes de la Bahía cantidad de empleo de cinco mil ducados de aquella tierra; la mayor parte viene a mi cargo, y la otra vienen con ella dos mercaderes portugueses. Hallo la tierra diferente de cuando yo la dejé, Dios lo remedie.

En la refriega que con los ingleses tuve cobré cuatro esclavos de los que nos habían tomado, los tres de vuestra señoría y uno mío, aunque los gobernadores me los adjudicaron como presa hecha en la guerra; llegado que llegué a verme con Sauzedo le entregué los tres de vuestra señoría, porque yo precio ser amigo y servido de vuestra señoría que todos los intereses del mundo, que si mis servicios merecieran alguna remuneración yo lo dejo al arbitrio de vuestra señoría. Ofréceseme de presente un negocio en la Real Audiencia en que vuestra señoría me ha de hacer merced, pues su oficio es hacerla a los que no conoce cuanto más a sus servidores. Yo traigo hacienda que es ajena, como es notorio, y querría, para que no me inquietasen mis acreedores, por la mejor vía que a vuestra señoría le pareciere pedir alguna espera en la Real Audiencia, y si a vuestra señoría le pareciere que no se haga podrá vuestra señoría romper los papeles y el poder que con ésta va. Escribo sobre ello al señor fiscal y al señor presidente.

En cosas del Brasil no toco a vuestra señoría porque el tesorero Francisco de Sauzedo tendrá cuidado de hacerla largamente saber a vuestra señoría, sólo digo que es vuestra señoría señor de toda aquella costa y de los moradores della, por el buen nombre que vuestra señoría tiene y por lo que yo lo he aumentado. No se ofrece de presente otra cosa. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría largos años. De Córdoba, seis de mayo de 1588 años. Lope Vázquez Pestaña.

5012

1588. Mayo-6, Paris.

CARTA. *Giovanni Mocenigo, embajador de Venecia en Francia, al Dux y al Senado. Propuesta de la reina de Inglaterra al rey de Francia contra los intereses de la Casa de Guisa. Audiencia del embajador de la Reina con el rey Enrique*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 658.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicada en BLR.

La reina de Inglaterra, empleando todos los medios para reforzar su posición, ha propuesto al Rey que ataque la Liga, así porque personalmente desea ver la Casa de Guisa castigada por su actitud en el asunto de la reina de Escocia, como también espera divertir con ello las fuerzas de España para proteger al de Guisa, bien segura que cuando el Rey se declarase contra ellos, estos se echarían absolutamente en los brazos de España, que se sentiría obligada a tomarlos bajo su protección.

Con este fin a la vista, el embajador de la Reina tuvo audiencia con el Rey y le dijo, en primer término, que la Reina había tenido siempre el bienestar de Su Majestad y de su Reino en tal alta estima que aun sin habérselo solicitado le habría prestado ayuda; que había llevado el pasado año la caballería alemana a Francia, empleándola en la campaña de Lorena, como mejor medio para castigar a los Guisa; que deseaba seguir dando todas las muestras de su verdadero afecto, tales como su vida, su dinero, su consejo y sus armas, pero que al ser mujer no podía servir personalmente a Su Majestad, aunque todo lo demás se lo ofrecía y le pedía que llegase a una alianza ofensiva y defensiva con ella. El embajador añadió que la Reina rogaba a Su Majestad seguir el consejo de Venecia en este punto. El embajador presentó luego todo el asunto por escrito.

El Rey dio las gracias a la Reina y respondió que el mayor servicio que podía prestarle era persuadir a Navarra que abandonase su obstinada actitud y se convirtiese al catolicismo, un hecho que ansiaba tanto como desesperaba de conseguirlo.

En realidad el Rey es muy celoso de la fe católica, pero la forma como es tratado por los Guisa y el poder de estos en Roma lo exasperan. De París, a 6 de mayo 1588.

5013

1588. Mayo-6, Paris.

CARTA. *Giovanni Mocenigo, embajador de Venecia en Francia, al Dux y al Senado. Conversaciones de paz; reunión de delegados ingleses y flamencos en Ostende.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 659.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión inglesa del documento original en italiano, publicado en BLR.

Los delegados ingleses y flamencos se han reunido en la campiña a cuatro leguas de Ostende. Únicamente resolvieron reunirse de nuevo dentro de unos días en Gante. Los ingleses están a la espera de órdenes nuevas de la Reina. De París, a 6 de mayo 1588.

5014

1588. Mayo-7, Medina de Rioseco.

CARTA. *El almirante de Castilla a Felipe II. Insiste en ser recibido por Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-213.

OBSERVACIONES: Original. Va aneja al doc. 5015.

Los días pasados escribí al marqués de Denia que de mi parte suplicase a Vuestra Majestad fuese servido darme licencia para ir a besar sus reales manos, y aunque dellas confío recibir esta merced por las causas que el dicho Marqués habrá significado a Vuestra Majestad, todavía me ha parecido con estos renglones suplicarlo de nuevo a Vuestra Majestad, a quien certifico que deseo infinito cumplir mi buen intento sólo porque el mundo entienda que yo no estoy privado de la gracia y vista de Vuestra Majestad, que aunque desto estoy bien satisfecho, según he visto por lo que fue servido escribirme los días pasados, todavía queda a discreción de cada uno considerar lo que le pareciere; y para quitar este escrúpulo a los que no saben la merced que Vuestra Majestad me tiene hecha, no veo otro medio sino que Vuestra Majestad me haga la que agora tan de veras le suplico. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad como la Cristiandad ha menester. De Rioseco, 7 de mayo 1588. El Almirante de Castilla.

5015

1588. Mayo-7, Medina de Rioseco.

CARTA. El almirante de Castilla a Felipe II. *Ruega entregar a Su Majestad la carta unida en buena ocasión y coyuntura.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-214.

OBSERVACIONES: *Original. Se refiere a la carta del doc. 5014.*

A Su Majestad suplico lo que vuestra merced verá por la carta que le escribo, que en sustancia es que me dé licencia para ir a besar sus reales manos. Pido a vuestra merced, por merced me la haga en dársele en buena ocasión y coyuntura, y a mi mandar-me en que le sirva, pues lo tengo de hacer por muchos respetos que me obligan. Nuestro Señor guarde a vuestra merced como puede. De Rioseco, 7 de mayo 1588.

5016

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. Don Alonso Martínez de Leyva a Juan de Idiáquez. *El mal tiempo impide la salida de la armada. Opinión sobre lo que intentarán los ingleses. Se encuentra embarcado. Asuntos particulares.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-268 y 269.

OBSERVACIONES: *Original.*

Hoy he recibido su carta de vuestra merced de dos déste y tendré poco que responder, pues sabrá vuestra merced de quien le toca cuán apresto está todo y la orden que se lleva de navegar y pelear. Por mi parte he ayudado y advertido, después que llegué, cuanto he podido, y así lo haré en el discurso de la jornada mientras Dios fuere servido. El tiempo la estorba, que le hace muy malo, pero confío en Dios le hará presto bueno y que se servirá de que se goce de muy buen fruto de tan suntuosa armada. Y si los tiempos ayudan, temo poco a los enemigos, pues, de mi opinión, querrán probar la fortuna a pedazos y no en un día, si bien estarán despiertos para cualquier miembro que cogieren dividido.

Ya escribí a vuestra merced como me embarqué cuando el Duque, y aunque fui el postrero le seguiré tan presto como el que más, y así, si saliera ayer, saliera mi nave tras la suya.

Los papeles que había de enviarme Andrés de Alva llegaron todos. De casa del señor Francisco de Idiáquez, no he sabido palabra. Todo lo demás en que podría hablar he dicho en otra; y en ésta suplico a vuestra merced que, si se le suplicare me haga de nuevo merced en el negocio de villanos, me favorezca. Dios guarde a vuestra merced como éste su servidor desea. De Lisboa, a 7 de mayo 1588.

5017

1588. Mayo-7, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Juan de Idiáquez. *Tentativa de salir a la mar que impide el tiempo contrario. Deseos de acabar pronto la jornada para regresar a casa. Próximo envío de una extensa relación con lo que lleva en la armada. Envío de un esquema de la formación de la armada que pretende adoptar durante la campaña.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-270 y 271.

OBSERVACIONES: *Original. Lleva anejo el doc. 5037.*

No quiere el tiempo dar lugar a la salida deste armada; diez días ha que estoy embarcado y no le ha hecho; esta mañana entendí que pudieran salir las 4 escuadras españolas de Juan Martínez, Diego Flóres, Oquendo y don Pedro Valdés, y así les dejé orden para ello ayer; y esta mañana se trocó el tiempo y está a la mar y sólo le aguardo, y con el primero crea vuestra señoría que no se perderá, mas importar tanto la seguridad de lo que se lleva obliga a mirar mucho en el salir y navegar y en todo; y así, con el parecer de los marineros, se encaminará la partida, que la deseo lo que no sabría encarecer a vuestra señoría por lo que conviene al servicio de Nuestro Señor y de Su Majestad, y por poder vivir, que aseguro a vuestra señoría que no sé cómo se vive, y no es posible que sea mucho con la carga que se trae entre manos. Nuestro Señor nos ayude y favorezca en todo como puede.

La carta de vuestra señoría de 2 he recibido esta mañana y no tengo a qué responder a ella; y pues vuestra señoría a juzgado el tiempo que allá ha corrido, podrá entender cuán contrario nos ha sido, como en efecto también es el que corre. Mejórelo Nuestro Señor y así ayude en todo lo desta jornada como causa tan propia suya.

Recibí la carta de vuestra señoría de 28 del pasado con los avisos que por Estado venían de Inglaterra; espero en Nuestro Señor que sean ciertos, y así el buen suceso y que con gran brevedad se acabará la empresa, que la deseo, de más de lo general del servicio de Nuestro Señor y de Su Majestad, por el volverme a mi casa, pues ni mi salud ni condición natural no está al uso, ni puedo sufrir ni llevar, sino reventando, lo que por aquí corre; y así vuestra señoría desde ahora le prevengo para mi vuelta, desembarcado el duque de Parma y asegurada la mar, dejando parte del armada que baste para aquella guarda, pues Su Majestad lo mandará y prevendrá desde luego, pues todo lo que se lleva es imposible que se sustente sin mucha suma de hacienda, y en invierno mal se puede entretener en aquella costa, como vuestra señoría lo debe juzgar y prevenir con tiempo.

De gente y de todo va muy abundante esta armada y sobrada, como lo entenderá vuestra señoría de una relación que se queda haciendo muy larga, que enviaré brevemente, que ahora es tanto lo que se junta que aseguro a vuestra señoría que es menester mucha ayuda del cielo para llevarse.

A don Antonio me parece que no se ha salido el miedo del cuerpo y que reconoce la flaqueza de los de aquel Reino. Mucho holgaría de verle y regalarle, como lo haré llegando a tratarle pues lo merece.

Muy deseoso voy de ver al señor don Alonso y servirle, que basta ser hijo de vuestra señoría para que yo lo haga de ojos, demás que particularmente le tengo afición.

Envío a Su Majestad la forma que tengo dada para la batalla, y tan mal dibujada y aprisa como vuestra señoría verá, a quien suplico se me avise lo que convendrá enmendarse en ella, pues por la vía de La Coruña se podrá. Dios guarde a vuestra señoría con la felicidad que yo deseo. Del galeón, a 7 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5018

1588. Mayo-7, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. *A la espera del buen tiempo para salir.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-272 y 273.

OBSERVACIONES: *Original.*

Recibí la carta de vuestra merced de 28 del pasado y satisfago a la de Su Majestad con lo que vuestra merced verá, y a la de vuestra merced con decir haber visto los avisos de Inglaterra; espero en Nuestro Señor de poderlos enviar presto más puntuales de muy buen suceso. Y para salir, sólo aguardo tiempo, que de todo punto estoy presto y tan abundante de lo necesario y no necesario cuanto se puede desear y imaginar; y crea vuestra merced que haberlo llegado a este punto ha costado más que sangre, y quiera Nuestro Señor no me acabe la vida, porque es muy apurada la que se trae, sin hora de reposo. Quiera Nuestro Señor sea todo por servirle y guarde a vuestra merced los años que yo deseo. En el galeón *San Martín*, a 7 de mayo de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5019

1588. Mayo-7, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Tentativa infructuosa de salir a la mar por tiempo contrario. Deseo de acertar en la jornada.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-274 y 275.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

He recibido la carta que Vuestra Majestad fue servido mandarme escribir a 28 del pasado y quisiera yo harto haber despachado a Vuestra Majestad el aviso que con tanto deseo aguardaba, pero el tiempo ha sido el que ha detenido esto, pues me ha faltado estos días que pudiera haber salido con esta armada que no se pasa día ni hora que yo no me deshaga viendo que no me detiene otra cosa. Esta mañana entendí sin duda hacer vela y dejé dada orden ayer que fuesen delante las escuadras de Juan Martínez, Diego Flóres, don Pedro de Valdés, Oquendo y las galeazas para dar yo fondo en Belén y salir otro día; y estando todos en esta orden y en dos áncoras para arrancar, a las dos de la noche se trocó el viento de manera que obligó a trocar también la resolución y ordenar que no saliesen porque el viento es derechamente contrario, y está con tan mal semblante que todos son de parecer se debe asegurar el tiempo mucho, porque cuán grande es esta armada obliga a que se mire mucho más en su salida, que sea con tiempo hecho que por lo menos la aparte de la costa veinte o treinta leguas. Y así en esto, tomando el parecer de los marineros más pláticos, se saldrá sin perder una hora de tiempo, pues ya, gracias a Dios, no me queda otra cosa que aguardar, tanto más con la licencia y bendición que Vuestra Majestad me da por esta carta para salir, y la merced tan grande que hace a esta armada y a los que vamos en ella en mandar suplicar a Nuestro Señor tan particularmente por los buenos sucesos della; plega a su Divina Majestad oiga tan justa demanda como yo espero lo hará, siendo la obra a que se va tan de su servicio y tomando a Vuestra Majestad por instrumento para ejecutarla.

Los avisos que Vuestra Majestad me mandó enviar he visto y he holgado mucho de entender lo que contienen, que aunque no sea para descuidarme ni perder un punto de la prevención con que voy y de las que pienso hacer a la jornada, me servirán para ir con el recato y cuidado que conviene a negocio de tanta importancia; plega Dios me dé fuerza para acertar a conseguir lo que deseo, que es servir a Dios y a Vuestra Majestad en ella. Y guarde su católica persona como la Cristiandad lo ha menester. Del galeón *San Martín*, en el río de Lisboa, a siete de mayo 1588 años. El Duque de Medina Sidonia.

5020

1588. Mayo-7, a bordo del galeón San Martín, en Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Capitanes de la gente de infantería que vino de Andalucía y ha prevenido el duque de Medina Sidonia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-140.

OBSERVACIONES: *Remitida con carta del Duque, en la misma fecha.*

Relación de los capitanes que el duque de Medina Sidonia ha proveído de la gente que vino del Andalucía.

Al capitán Hernando de Pedraza.
El capitán Diego González de Heredia.
El capitán Alonso de Tauste.
El capitán don Luis de Madea.
El capitán don Alonso de Vargas.
El capitán Pedro de Yzarra.
El capitán Diego de Acedo.

El capitán don Pedro Enríquez.
El capitán Juan Fernández de la Pila.
El capitán Gonzalo Franco de Ayala.
El capitán don Gerónimo Cortés.
El capitán don Pedro de Mendoza.
El capitán Nicolás Ortiz.
El capitán don Francisco Ortiz Melgarejo.

5021

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Felipe II. *Intento de salir a la mar, frustrado por el mal tiempo. Considera ha colaborado en el breve despacho de la armada. Falta de armas para los señores que van embarcados. Entrada de urcas en Lisboa con bastimentos, madera y jarcia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-75.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen.*

Señor.

Está bien.

Habiendo el duque de Medina mandado embarcar toda la gente que ha de ir en el armada y resuelto de bajar hoy a Belén con ella y que los navíos que están allí empezasen a salir de la barra, fueron los pilotos de parecer que no lo hiciese por no ser el tiempo bueno, y así se ha detenido; pero con el primero que diere lugar a ello saldrá sin perder hora ni punto.

Que bien tiene entendido el cuidado con que ha acudido al despacho de la armada, afacilitando todo lo que se ha podido, en que ha sido muy servido, pues cualquier embarazo pudiera ser de mucha consideración; y que habiéndose hecho todo tan bien, espera por horas la buena nueva de su partida, de que le avisará.

Hasta agora no se ha perdido ninguno en procurar el breve despacho de la armada, y yo, por mi parte, en cumplimiento de la orden de Vuestra Majestad, he ayudado y acudido a las cosas que ha sido necesario y el Duque me ha pedido con el cuidado que debo, y le he dado toda la gente que ha querido de la mejor destos castillos y presidios, a su voluntad, de manera que con ésta y la que de todas partes ha venido, que es mucha, si se hubiese de embarcar más sería menester crecer el número de los navíos.

Que ha sido todo esto muy bien y que huelga saber que la gente sea tan buena y tan gran número.

Para la de los señores que han podido llegar a tiempo de embarcarse faltan muchas armas y particularmente arcabuces, y aunque se ha hecho diligencia para hallarlos no se han podido haber los necesarios; y con los que se han habido se han armado los portugueses, que de bisoños, es la mejor gente que yo he visto; y asimismo lo es extremada la de los señores que han venido.

Que está bien, y que por su parte se procure que se les haga buen tratamiento.

Todos estos días van entrando urcas con trigo, centeno, madera y alguna jarcia; no traen aviso que sea de momento. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad muchos años con entera salud como la Cristiandad lo ha menester. De Lisboa, a 7 de mayo 1588. El Conde de Fuentes.

5022

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Felipe II. Llegada y aproximación de infantería con destino a los castillos de Lisboa. Necesidad de dinero para el mantenimiento de la gente que va entrando.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-76.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen.

Señor.

Está bien.

Por vía del secretario Andrés de Alva escribo a Vuestra Majestad en el estado en que está el armada, y que además de la gente que se ha dado al duque de Medina de la mejor destos castillos y presidios, también se ha embarcado en ella la gente de los señores que ha llegado a tiempo de poderlo hacer, hasta que ha dicho que no es menester más.

Ydem. Y lo de los castillos se haga con brevedad y vea si se han renovado los bastimentos, como ha muchos meses que se ordenó Francisco Duarte.

Ayer llegó aquí la compañía de Fadrique Cáncer que trae doscientos hombres, que por ser gente nueva, es la mejor que he visto, se la he hecho meter en el castillo desta ciudad; y así como fuere viniendo la que falta, de la que conduce el capitán Barrionuevo, iré guarneciendo éste, el de San Gian, Setúbal, Cascaes y Santarém, que están muy faltos della.

Que esta gente se entendía había de quedar Entre Duero y Miño; que avise lo que le movió a hacerla pasar a Lisboa.

Las cuatro compañías del conde de Benavente vienen cerca de aquí caminando; y por la muestra que se les tomó en Oporto se halló que tenían seiscientos y setenta y tres soldados con las primeras planas, como Vuestra Majestad habrá visto por la relación que ha enviado Pedro Bermúdez de Santiso, que también envió juntamente con la de la gente que se ha hallado en la última muestra que se ha tomado a las ocho compañías que sirven Entre Duero y Miño.

Que en esto se va dando orden y se hará con mucha brevedad.

De los del conde de Monterrey que han de entrar en aquel partido no tengo aviso que lo hayan hecho hasta agora.

Y porque siempre he ido representando a Vuestra Majestad la necesidad que pasa la gente de guerra deste Reino, sólo diré que con ésta que va entrando crecerá y será cada día mayor. Suplico a Vuestra Majestad que, pues el comer no se puede excusar, sea servido mandar que se provea de lo necesario para ello, porque con esto se podrá mejor tener disciplinada la gente y asegurar la asistencia della al servicio de Vuestra Majestad, en el cual sólo tengo puesto la mira. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad muchos años con entera salud como la Cristiandad ha menester. De Lisboa, a siete de mayo 1588. El Conde de Fuentes.

5023

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. Juan Acuña Vela a Felipe II. Falta de dinero para el servicio de artillería. Entrega de armas a la infantería de la armada recién embarcada. Pretensión de Juan Cea Marino. Licencia para abandonar Lisboa cuando parta la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-89.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen.

Señor.

Que se proveerá brevemente.

Después que escribí a Vuestra Majestad a los treinta del pasado, lo que tengo que decir es la mucha falta de dinero que para todo lo que toca a la artillería ha habido y hay, y así lo de la fundición casi va parando y los magazines no se hacen, y si Vuestra Majestad, como tengo escrito, no provee con toda brevedad del necesario, convendría a su real servicio que a los oficiales que aquí están de Castilla se les diese licencia para irse a sus casas, porque con ellos se tiene mucha costa y no habiendo que hacer es bueno excusarla.

Ha venido mucha gente para ir en esta armada, y las armas que en los magazines había, que estaban de servicio, se les han dado y que, siendo más de las que les tenía dadas, se tomaron de Luys César los trescientos arcabuces que se le habían prestado para la jornada que el marqués de Santa Cruz hizo a la Tercera, y él ha prestado otros doscientos y ciento y cincuenta mosquetes, que también se les han dado, y mil y quinientos que el duque de Medina ha comprado aquí para armar los portugueses; y anteayer hizo el Duque más instancia sobre que se le diesen más armas, pensando que yo no le quería dar las que podía, y creo que lo mismo pensó el Cardenal, y me mandó que diese todas las que pudiese. Yo le dije que no las tenía; tornóse a hacer instancia, y le respondí que creyese que yo entendía lo que importaba esta jornada y que por esto me

Que hizo bien y se dará orden en la provisión.

Que está ordenado.

Está bien y se proveerá persona que entienda en esto.

había esforzado a dar lo que podía, que viese lo que era servido que guardase aquí y que lo demás yo lo daría; resolvióse de que quedasen quinientos arcabuces y ciento y cincuenta mosquetes. Y así fui al Duque y le dije que para que viese lo que yo había hecho y lo que deseaba contentarle, junto con lo que deseaba el servicio de Vuestra Majestad, que nombrase dos personas de quien se fiase, y que yo les mandaría abrir los magazenes y que tomasen dellos todos los arcabuces y mosquetes que hallasen que estaban de servicio; él se contentó mucho desto y nombró dos capitanes, y fueron a los magazenes, y de más de tres mil arcabuces que en ellos hay no pudieron hallar más de trescientos que estuviesen de servicio y ciento y ochenta mosquetes; y así se dieron, por donde Vuestra Majestad entenderá la necesidad que hay de proveer esto de todo género de armas y de que se traigan las cajas y llaves que he escrito que son necesarias para reparar y poner de servicio los arcabuces que aquí hay.

Entendí que Juan Cea Marino se quería embarcar para ir esta jornada sin decirme nada, y le hice buscar y hablar sobre ello, y se resolvió de no quedar aquí; y después yo le hablé y le dije que cómo iba contra lo que Vuestra Majestad le tenía ordenado. Respondióme que Vuestra Majestad no le tenía mandado nada a él, por lo cual le hice hacer un requerimiento, el cual envió con ésta. Responde lo que se verá, pero fuera de lo que ha pasado, porque yo le mostré la carta de Vuestra Majestad y su título, como por lo que yo he escrito (días ha) y él se habrá entendido.

Como parta esta armada, que será con el ayuda de Dios con mucha brevedad haciéndole tiempo, que si no se hubiera estragado partiera hoy, yo usaré de la licencia que Vuestra Majestad me tiene hecha merced de darme para salir de aquí, poniendo primero las cosas destes castillos en el mejor ser que pudiere para que en tal las halle la persona que Vuestra Majestad fuere servido que haga aquí oficio de teniente de capitán general de la artillería, que en ponerlo en ella y en sacar las relaciones que se han de enviar a Vuestra Majestad me parece que me detendré quince días, que si está aquí el que Vuestra Majestad nombrare hay lugar para que le llegue la orden, y si ha de venir de fuera puede tardar veinte días más, que poca falta puede hacer en tan pocos días en lo poco que hay que hacer aquí. Y suplico a Vuestra Majestad sea servido de no me detener aquí, teniendo consideración a la poca salud que tengo y a lo mucho que he trabajado y a que no puedo sufrir el gran gasto y carestía desta tierra, y qué en este tiempo, en gratificación de mis servicios merezco que se me haga merced, así en acrecentarme como en darme lugar a que pueda algún día atender a mis negocios, que tantas veces he significado a Vuestra Majestad la mucha necesidad que tengo de entender en ellos. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a siete de mayo 1588. Don Juan de Acuña.

5024

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. Juan Acuña Vela a Felipe II. Entrega de pólvora, armas, municiones y artillería a la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-90.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 11 de mayo.

Que está bien.

Y esto, a lo que se había de procurar que se pagase de lo que debía aquel Reino, de las vituallas.

Que está bien, y que envíe la relación de todo lo que de su cargo se ha dado a la dicha armada.

Que está bien, y le agradece el cuidado que en todo ha puesto, pues se ha echado bien de ver en el despacho que ha dado a la dicha armada.

Señor.

A 30 del pasado escribí a Vuestra Majestad; y lo que ahora tengo que decir es que yo he dado a esta armada cuanto se me ha pedido, que se ha podido haber, la cual, como Vuestra Majestad entenderá por cartas del duque de Medina, se dejó de partir esta mañana por haberse estragado el tiempo.

Acabóse de efectuar el partido de la pólvora que estaba en los magazenes desta Corona en la forma que escribí, y yo les he dado, más de los que les había dado, cien quintales que hice traer de la que estaba en el castillo de San Phelipe de Setúbal, y si tuviera más, más les diera; también les he dado más cantidad de arcabuces y mosquetes de los que escribí que les había dado; y la artillería que se fundió la semana pasada también se les ha entregado.

Y en lo que se ha dado de pólvora y municiones a los galeones desta Corona se ha pasado mucho trabajo, porque los oficiales dellos no querían encargarse de ninguna cosa. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a siete de mayo 1588. Don Juan de Acuña.

5025

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. Francisco Duarte a Felipe II. Finalización del despacho de la armada. Destino del trigo que ha llegado en las cuatro naves de Ragusa procedentes de Cádiz.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-95.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 11 de mayo.

Todo lo tocante al despacho de la armada está avacado y el duque de Medina embarcado, y sólo espera tiempo para hacer vela; ayer dio esperanzas que sería a propósito, y hoy han sido las muestras muy contrarias y no se cree que serán mejores mañana, pero es verano y de una hora a otra puede venir a lo bueno; y el Duque y todos los que con él van desean tanto gozarle que no se perderá hora dél.

Ocho días ha que llegaron aquí cuatro naves arragocesas en compañía del armada del cargo de Diego Flóres de Valdés, y parece que en ellas vienen cincuenta y nueve mil y trescientas y sesenta y seis fanegas de trigo que hizo cargar en Cádiz Antonio de Guevara y me las ha consignado. Y el duque de Medina me ha ordenado que luego haga fabricar bizcocho dellas, y para este efecto se ha comenzado a descargar y entregar a Baltasar de Navarrete, tenedor de bastimentos, porque se entiende que alguna parte dello viene mal acondicionado, porque hace seis meses que se cargó en las naves, y visto el daño que tiene, se beneficiará lo mejor que sea posible, y lo bueno se irá entregando desde luego a los bizcocheros, y el resto, después que se haya beneficiado. Vuestra Majestad me enviará a mandar, si es servido, se proceda en ello por esta orden. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad muchos años. De Lisboa, 7 de mayo 1588. Francisco Duarte.

5026

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. Don Alonso de Bazán a Felipe II. Estado de las cuatro galeras que van con la armada. Lo que se debe a las galeras que quedan en Lisboa. Forzados que ha enviado al conde de Santa Gadea.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-100.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 11 de mayo.

Señor.

Que ha holgado saber esto y le agradece el cuidado que en ello ha puesto.

Las cuatro galeras que han de ir con la armada se han armado de los que acá quedan de gente de cabo y remo; van armadas de cuatro a cuatro, y la capitana a cinco, y 30 hombres más, todos útiles, sanos y de servicio, vestidos de nuevo, y bien proveídas de jarcia, velas, remos y tiendas y de todo lo demás que han menester para la jornada. La capitana lleva 100 hombres de cabo y cada una de las otras 80, a los cuales se les ha pagado lo que se les debía hasta fin del año pasado, y así están en orden para partir cuando se les ordenare.

Cuenta a Su Majestad, significándole que conviene pagar esta gente y darles otras seis pagas más por lo que ha corrido deste año, que montarán otros 5 mil ducados más, porque no se vayan y dejen las galeras y para acordar alguna gente nueva.

Con ésta va relación de lo que se debe a la gente de las galeras que acá quedan, y porque están con mucha necesidad, suplico a Vuestra Majestad mande que se provea este dinero para que todos estén igualmente pagados.

Que procure que se les dé buen recaudo y tenga cuenta dellos, de manera que se procure su salud. Y que se dará orden para proveer de la chusma necesaria para las galeras, y él procure acordar los marineros necesarios.

El conde de Santa Gadea ha enviado para estas galeras ciento y noventa y cinco forzados, los cuales, habiéndolos visto los que venían, para poder servir son 80 y todos los demás son enfermos, viejos y inútiles, que ha sido fuerza formar un hospital en una galera donde curarlos, además de otra que aquí había con los que aquí estaban, que son más de 200, porque cuando fueron las galeras a la Tercera se reforzaron de las que aquí quedaban dejando en ellas todos los inútiles, como se ha hecho ahora en esta ocasión con los que se han dado a las galeras y galeazas, que todos han sido de servicio; de manera que con los que acá había y los que el Adelantado envió hay más de 200 de ningún servicio. Suplico a Vuestra Majestad mande que para armar estas galeras se dé la orden que convenga en proveerlas de chusma; y porque dellas se han dado, a las que van, los oficiales, marineros y soldados que han habido menester para ir en orden; suplico a Vuestra Majestad mande que también se supla esta falta. Dios guarde la cathólica persona de Vuestra Majestad. De Lisboa, y de mayo 7 de 1588 años. Don Alonso de Bazán.

Al Adelantado que se le envíe copia de la relación que envía con el estado de los forzados, y se le diga cómo ha enviado tan ruin chusma, habiéndosele ordenado que fuese de servicio y útil para armar las galeras que quedarán desarmadas en Lisboa.

5027

1588. Mayo-7, a bordo del San Martín, en Lisboa.

CARTA. Jorge Manrique a Felipe II. Muestra y pago de la gente de la armada. Bastimentos y armas que lleva la armada; necesidad de reponerlos a donde vaya. Estado del dinero que queda y se embarca. Relevo de Alonso de Alameda.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-102.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 11 de mayo. Lleva anejos los documentos 5028, 5029 y 5030.

Señor.

Que se ha recibido y holgado de ver tan particularmente lo que en ellas viene.

Por la relación de la muestra de 19 de abril y pago de 29 del, verá Vuestra Majestad la gente de guerra y mar que hay en esta armada, y lo que han montado sus pagas y servicio de la de guerra, entretenidos, gente de mar, naves y galeones, y el sumario de todo; es buen golpe de gente y navíos con que Vuestra Majestad se puede prometer muy grandes victorias, siendo la empresa, como es, tan del servicio de Dios.

Que hasta ahora no han enviado las relaciones y que ha hecho muy bien prevenir al Cardenal y al Duque de lo que se le ha ofrecido en lo de los bastimentos, y que acá se va dando orden a que se provea más cantidad.

La de los bastimentos que van en esta armada y cómo van repartidos y la embarcación de la gente y todo lo demás tocante a esto, enviarán Francisco Duarte y Bernabé de Pedroso, a quienes en esto me remito; y porque, como muchas veces he escrito a Vuestra Majestad y lo he dicho a su alteza y al Marqués en su vida, y al Duque, a mí no me queda satisfacción en los bastimentos que están embarcados que sean de tanta dura como se presupone, por ser algunos o los más del año pasado, digo el pan y tocino. Y así Vuestra Majestad, siendo servido, debe mandar antever para que a la parte a donde esta armada viniere a parar pueda ser provista, de más de lo que se puede esperar que ella misma se ha de hacer lugar para vituallarse de su mano, aunque siendo, como es, la máquina tan grande, con buenos sucesos y en tierra de amigos es menos la prevención que digo.

Que está bien.

De la artillería, pólvora, municiones y armas de respeto también enviará a Vuestra Majestad relación don Juan de Acuña. De pólvora vamos faltos por ser tantos los navíos que va en ellos, y también de arcabuces y mosquetes, que para armar los portugueses ha sido necesario comprarlos el Duque por cuenta de armada; y es bien que lo entienda Vuestra Majestad para que siendo servido, mande remediar esta falta en las partes a donde fuéremos.

Que según esto, cuando ésta recibamos, la habrá enviado.

No se ha acabado de sacar la relación puntual del dinero que queda en ser, de lo que se ha proveído para esta armada y del que aquí se ha cobrado por las letras que de ahí se han remitido, ni del asiento que se ha hecho; enviarlo he a Vuestra Majestad con aviso del que se embarcare; y de lo que se ha gastado se ha dado al Duque relación.

Que está bien.

La vejez y enfermedad han obligado a Alonso de Alameda a pedir licencia al Duque para quedarse aquí, y en su lugar ha nombrado para que ejerza el oficio de contador de la armada y lo del artillería a Pedro de Igueldo, que lo es de la de Juan Martínez de Recalde. Y guarde Dios a Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, a 7 de mayo 1588. Don Jorge Manrique.

5028

1588. Mayo-7, a bordo de la galera patrona, en Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Sumario de la gente de guerra y entretenidos que existen en la armada, conforme a la muestra de 19 de abril y lo que montaron sus pagas

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-141 y 142 (duplicado); b) AGS, CS, S. serie, leg. 278-446.

OBSERVACIONES: Copia remitida con el doc. 5027.

Relación de la gente de guerra que se halló en las ciento y sesenta y nueve compañías de los tercios infrascritos y en las sueltas, en la muestra que se tomó en diez y nueve de abril pasado deste presente año, y lo que montó las pagas que se les dio en veinte y nueve del dicho, con el servicio del tiempo que estuvieron alojados en tierra, desde el día que se desembarcaron hasta en el que se embarcaron, y asimismo a los entretenidos que hay en el armada real de Su Majestad, que todo es en la manera siguiente:

*Tercio de Sicilia, de que es maestro
de campo don Diego Pimentel*

	La gente que se halló en 19 de abril	Lo que montan las pagas Escudos /reales
La compañía del dicho maestro de campo.....	105	1.717/6
La compañía de Martín de Ávalos.....	103	1.634/2
La de Miguel Garao Ros.....	135	1.929/6
La de Francisco Ruyz Matute.....	95	1.462/3
La de Lupercio Latrás, que es ahora de Pedro de Pliego.....	91	1.360/0
La de don Antonio Henríquez.....	87	1.349/8
La de Pedro de León.....	112	1.653/5
La de Diego Xuárez.....	110	1.498/6
La de Antonio Marín Centeno.....	93	1.248/3
La de don Fernando Carrillo.....	84	1.166/2
La de Diego Costilla.....	93	1.241/5
La de Felipe Sumier.....	91	1.464/5
La de don Antonio de Herrera.....	86	1.299/1
La de Francisco Marín Centeno.....	102	1468/0
La de don Gómez de Caravajal.....	87	1.335/7
La de Jorge Arias de Arvieto.....	88	744/5
La compañía de Andrés de Mújica.....	74	674/5
La de Lope Ochoa de la Vega.....	128	1.164/3
La de Francisco Malo.....	55	531/5
La de don Fernando de Vera.....	115	884/5
La de Sancho Sánchez de la Rocha.....	94	734/7
La de Gonzalo Sanabria.....	98	845/3
La de Martín de Gallipienso.....	52	579/0
La de Francisco Márquez.....	109	790/0
La de don Pedro Pacheco.....	104	877/5
La de don Gonzalo Buytrón.....	80	676/0
Oficiales mayores del tercio.....	20	360/0
	<hr/> 2.491	<hr/> 30.690 escudos, 7 reales

*Tercio de Nápoles, de que es maestro
de campo don Alonso de Luzón*

	La gente que se halló en 19 de abril	Lo que montan las pagas Escudos /reales
La compañía del dicho maestro de campo.....	146	2.375/0
La de don Gonzalo de Monroy.....	130	1.748/0
La de Francisco Perlines.....	147	2.118/0
La de don Arias de Silva.....	137	1.900/0
La de Juan de Soto.....	158	2.222/0
La de don Francisco Persoa.....	127	1.741/0
La de Rodrigo Ortiz de Zárate.....	137	1.930/0
La de don Pedro Camacho.....	130	1.877/0
La de Pedro de Yepes.....	134	1.842/0
La de Gerónimo de Aybar.....	147	2.141/0
La de Alonso Riquelme.....	61	597/0
La de Luis Ramírez.....	72	638/0
La de Pedro Sánchez de Sepúlveda.....	108	978/2
La de Hernando de Olmedo.....	52	537/4
La de don García Manrique.....	74	1.003/0
La de Diego Sarmiento.....	44	546/0
La de Andrés de Valenzuela.....	111	1.000/3
La de don Alonso de Guzmán.....	125	949/5
La de Hernando de Quesada.....	120	1.050/0
La de Esteban Ochoa.....	86	724/0
La de Andrés de Pantoja.....	113	1.329/7
La de Pedro de Quintana.....	82	600/0
La de Diego Miranda Quirós.....	88	807/0
La de Juan Posa de Santiso.....	76	684/0
La de don Juan de Saavedra.....	76	710/0
La de Juan de Mondragón.....	138	1.143/5
Oficiales mayores del tercio.....	25	789/0
	<hr/> 2.844	<hr/> 32.980/6

Tercio de don Francisco de Toledo

	La gente que se halló en 19 de abril	Lo que montan las pagas Escudos /reales
La compañía del dicho maestre de campo.....	126	1760/0
La de don Juan Maldonado.....	79	1.165/0
La de Juan Franco de Ayala.....	79	1.082/0
La de Francisco de Vivanco.....	90	1.233/0
La de Gonzalo Beltrán.....	78	570/0
La de don Alonso Ladrón de Guevara.....	84	1.137/3
La de don Francisco de Borja.....	112	1.265/2
La de don Rodrigo Tello de Guzmán.....	121	1.629/5
La de Bernardino de Villagómez.....	105	1.450/0
La de Antonio del Castillo.....	98	1.215/0
La de Pedro Núñez de Ávila.....	90	1.145/5
La de Francisco de Castejón.....	78	1.117/7
La de Gonzalo García de la Cárcel.....	87	1.279/8
La de Gerónimo de Guevara.....	89	1.169/4
La de Antonio Valcárcel.....	80	709/0
La de Blas de Xeréz.....	104	1.459/4
La de Juan Alonso de Castillo.....	138	1.219/5
La de don Francisco de Céspedes.....	106	1.451/0
La de Prado Calderón.....	105	839/5
La de Pedro Ybáñez de Lujúa.....	95	700/0
La de don Pedro de Sandoval Ponce de León.....	132	1.091/3
La de don Francisco de Chaves.....	152	1.150/8
La de don Lorenzo de Godoy.....	148	1.060/8
La de Christóval Rivero.....	79	780/0
La de Juan Torres de Mendoza.....	109	874/0
La de Juan Pérez de Loaysa.....	100	843/0
Oficiales mayores del tercio.....	12	230/0
	<hr/> 2.666	<hr/> 29.628/7

Tercio de don Agustín Mexía

	La gente que se halló en 19 de abril	Lo que montan las pagas Escudos /reales
La compañía del dicho maestre de campo.....	169	1.557/0
La de don Diego de Leyva.....	140	1.327/3
La de Luis de León.....	102	949/0
La de Gregorio de Chinchilla.....	114	861/7
La de Pedro de Quero Escavias.....	117	1.012/7
La de Pedro Carrillo.....	86	789/0
La de don Diego López de Ayala.....	67	644/0
La de don Pedro de Mendoza.....	12	1.050/0
La de Gerónimo de Herrera.....	155	1.052/2
La de Alonso Barrientos Maldonado.....	122	927/5
La de Diego Nodera.....	46	477/0
La de Christóval Vázquez de Peralta.....	75	704/4
La compañía de don Diego de Bazán.....	89	1.530/0
La de Pedro Palomino.....	37	397/7
La de don Luis de Caravajal.....	75	734/0
La de Villafáfila.....	83	1.122/8
La de Gerónimo de Valderrama.....	85	809/9
La de Garcilaso de la Vega.....	101	1.595/0
La de don Juan de Barahona.....	98	1.575/4
La de don Francisco Porcel de Peralta.....	117	1.872/3
La de Francisco de Almonacid.....	100	1.708/0
La de don Alonso de Bracamonte.....	98	889/4
La de don Alonso de Zayas.....	112	1.015/0
La de don Pedro Manrique.....	107	905/4
La de Juan de Ybarra.....	94	866/0
La de don Pedro Ponce de León.....	145	774/5
Los oficiales mayores del tercio.....	14	402/0
	<hr/> 2.668	<hr/> 27.649/2

Tercio de Nicolás de Isla

	La gente que se halló en 19 de abril	Lo que montan las pagas Escudos /reales
La compañía del dicho maestro de campo	175	2.080/5
La de Patricio Antolínez.....	150	1.781/0
La de Vasco de Caravajal.....	159	1.952/0
La de Antonio Maldonado	165	2.048/5
La de don Juan de Monsalve Solís.....	94	898/0
La de Luis Macián	145	1.600/0
La de don Lope de Mendoza	132	1.262/0
La de Diego de Aranda Clavijo	58	494/5
La de Bartolomé Bravo	54	462/5
La de don Luis de Córdoba.....	71	580/0
La de Bernardino de Paredes.....	119	1.365/0
La de Luis de Molina.....	54	477/5
La de don Diego Láinez de Ávila.....	56	468/5
La de Alonso Virués Maldonado	55	461/0
La de Luis Barbosa.....	50	499/5
La de don Diego de Casaos	52	456/0
La de Andrés Verdugo.....	65	1.181/0
La de Alonso de Benavides.....	45	486/5
La de Pedro Solano.....	39	441/6
La de Duarte Núñez.....	98	892/5
La de Pedro Hurtado de Corcuera	51	646/5
La de Pedro Guajardo de Aguilar	148	1.500/0
La de Pedro de Santistevan	77	1.432/4
La de Estevan de Legorreta.....	103	858/0
La de Diego Cascarro.....	67	657/5
La de Melchor de Avendaño.....	87	1.551/0
Oficiales mayores del tercio	15	420/0
	<hr/> 2.384	<hr/> 26.953/5

Compañías sueltas

	La gente que se halló en 19 de abril	Lo que montan las pagas Escudos /reales
La compañía de don Juan de Luna.....	90	1.612/5
La de don Vasco de Mendoza y Silva.....	79	589/0
La de don Antonio de Silva.....	98	729/0
La de Domingo Sánchez Chumacero	54	481/0
	<hr/> 321	<hr/> 3.411/5

Las compañías que vinieron de Extremadura

La compañía de Lope Vázquez.....	209	–
La de Rodrigo Álvarez de Benavides.....	122	–
	<hr/> 331	<hr/> –

Otras compañías sueltas que no se han pagado

	La compañía de Juan de Guzmán	150
Reformada.	La de don Luis de la Cueva.....	49
–	La de don Diego de Perea	99
Idem.	La de don Francisco de Argote.....	128
Idem.	La de don Francisco Vanegas.....	42
Idem.	La de Enrique Ponce	77
Idem.	La de don Francisco Ortiz Melgarejo.....	117
	La de don Beltrán del Salto.....	195
	La de don Gerónimo Cortés.....	126
	La de don Pedro Henríquez.....	105
	La de don Pedro González de Mendoza	111
	La de don Luis de Maeda	83

La de Nicolás Ortiz.....	100
La de Gonzalo Franco de Ayala.....	118
La de Alonso Gómez.....	100
La compañía del capitán Pedraza.....	74
La de Pedro de Leyzarna.....	108
La de Diego de Aller.....	88
La de Francisco Maldonado.....	84
La de Juan Fernández de Pila.....	91
La de Diego González de Heredia.....	100
La de Alonso de Tauste.....	82
La de Alonso de Vargas.....	90
	<hr/>
	2.317

Compañías de portugueses que están a cargo de Gaspar de Sousa

La compañía del dicho Gaspar de Sousa.....	250
La de Luis Ferreyra.....	190
La de Manuel Cabral de la Vega.....	180
La de Juan de Trigueiros.....	190
La de Manuel Tejeira.....	200
	<hr/>
	1.010

Compañías del cargo de Antonio Pereyra

La compañía del dicho Antonio Pereyra.....	250
La de Roque Borje de Sousa.....	140
La de Juan Rodríguez Caldeyra.....	150
La de Domingo Bugallo.....	130
La de Cosme Nava.....	160
	<hr/>
	830

Sumario de lo que monta el pago que se hizo a ciento y treinta y cuatro compañías de las ciento y sesenta y siete que están embarcadas en el armada, y a los entretenidos que hay en ella.

	<u>Número de gente</u>	<u>Sueldo Escudos/reales</u>
Las veinte y seis compañías del tercio de Sicilia.....	2.491	30.690/7
Las veinte y seis compañías del tercio de Nápoles.....	2.844	32.980/6
Las veinte y seis compañías del tercio de Francisco de Toledo.....	2.666	29.628/7
Las veinte y seis del tercio don Agustín Mexía.....	2.668	27.649/2
Las veinte y seis del tercio de Nicolás de Ysla.....	2.384	26.953/5
Las cuatro compañías sueltas.....	321	3.411/5
A doscientos y diez y seis entretenidos que hay en la dicha armada.....	216	7.866/0
	<hr/>	<hr/>
	13.590	159.180/2
Así que monta lo que se pagó a las dichas ciento y treinta y cuatro compañías, que tuvieron trece mil trescientos y setenta y cuatro soldados, y a los 216 entretenidos, que son por todos 13.590 infantes, ciento y cincuenta y nueve mil y ciento ochenta escudos y dos reales.....		
	13.590	159.180/2
Las diez compañías de portugueses, que tuvieron mil y ochocientos y cuarenta soldados, de dos pagas que se les dio.....	1.840	13.200/0
Las veinte compañías de gente suelta que vinieron en los galeones, que no tenían capitanes algunas dellas, las cuales ha proveído el Duque, y no se les dio paga ni socorro.....	1.867	—
Las cinco compañías que vinieron de Extremadura, que asimismo no se les dio paga ni socorro.....	781	—
Asimismo hay en el hospital, de oficiales y enfermeros ochenta personas, que se les ha dado una paga de un mes, que montó.....	80	2.300/0
Hay asimismo en la dicha armada treinta hermanos que no llevan sueldo.....	30	—
Hay en la dicha armada doscientos y treinta frailes, que se les dio una paga de un mes.....	230	2.600/0
Mas hay doscientos caballeros aventureros que tienen quinientos y cincuenta criados de armas tomar, sin otra mucha gente que no se tiene noticia dellos.....	750	—
	<hr/>	<hr/>
	19.168	177.280/2

Por manera que montaron las pagas que se dieron a la dicha gente de guerra y a las demás personas contenidas en esta relación ciento y setenta y siete mil doscientos y ochenta escudos de a diez reales cada uno y dos reales más; y el número de la dicha gente son diez y nueve mil ciento y sesenta y ocho, advirtiendo que en esta relación va declarado a los que se les pagaron y a los que asimismo se les dejó de pagar, que son las que vinieron de Castilla y del Andalucía. Fecha en la galeaza patrona, a siete de mayo de 1588 años.

5029

1588. Mayo-7, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Sumario de la gente de mar que existe en la armada, conforme a la muestra de 19 de abril y lo que montaron sus pagas.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-146 y 138 (duplicado).

OBSERVACIONES: Original. Remitida con el doc. 5027.

Relación sumaria de la gente de mar que se halló en la muestra que se tomó en diez y nueve de abril a los galeones, naves, urcas, galeazas, pataches, zabras, carabelas y falucas que se han aprestado en el río y puerto de esta ciudad, y lo que monta la paga así de la dicha gente con la que se alistó de nuevo, como la de los cascos de los dichos navíos, que es en la manera siguiente.

	Navíos	Toneladas	Gente de mar	Lo que monta la paga (Escudos)
Montan las dos pagas de los nueve galeones y dos zabras de la Corona de Portugal, de la gente mareante que sirve en ellas, que son 1.094 personas entre oficiales, marineros, grumetes y pajes, 7.447 escudos; y son de porte los dichos galeones de 7.283 toneladas	11	7.283	1.094	7.447
Montan las dos pagas de las diez naves y cinco pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde, que son de porte de 6.562 toneladas y tienen 865 personas de mar, 15.083 escudos	15	6.562	865	15.083
Montan las dos pagas de las nueve naves, una urca, dos pataches y dos zabras de la escuadra de Miguel de Oquendo, que son de porte de 6.941 toneladas y tienen 644 personas de mar 14.660 escudos.....	14	6.941	644	14.660
Montan las dos pagas de las diez naves y un patache de la escuadra de don Pedro de Valdés, que son de porte de 8.402 toneladas y tienen 779 personas de mar, 17.860 escudos.....	11	8.402	779	17.860
Montan las dos pagas de las once naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona, que son de porte de 9.537 toneladas y tienen 837 personas de mar, 21.235 escudos	11	9.537	837	21.235
Montaron las dos pagas de las veinte y tres urcas del cargo de Juan Gómez de Medina, que son de porte de 12.461 toneladas y tienen 566 personas, 19.834 escudos.....	23	12.461	566	19.834
Montan las dos pagas de la nave, dos urcas, diez pataches y ocho zabras del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza, que son de porte de 1.842 toneladas unos con otros y tienen 637 personas de mar, 12.316 escudos	21	1.842	637	12.316
Montaron las dos pagas de la gente mareante de las cuatro galeazas del cargo de don Hugo de Moncada, en que hay 468 personas de mar, 4.840 escudos	4	—	468	4.840
Montaron las dos pagas de las nueve carabelas que van en conserva de la dicha armada, y son de porte unas con otras de 257 toneladas y tienen 84 personas de mar, 910 escudos	9	257	84	910
Montaron las dos pagas de las doce falucas con la gente mareante que tienen que son 62 personas, 780 escudos.....	12	—	62	780
Montaron las dos pagas de los capitanes generales de escuadras, almirantes y cabos de ellas, capitanes y pilotos de todos los dichos navíos, 6.408 escudos.....	—	—	—	6.408
	131	53.285	6.036	121.373

Por manera que son ciento y treinta y un navíos que tienen el porte de cincuenta y tres mil doscientas y ochenta y cinco toneladas, y en ellos se hallaron seis mil y treinta y seis personas de mar, y montó las dos pagas de la dicha gente y navíos ciento y veinte y un mil y trescientos y setenta y tres escudos de a diez reales. Fecha en Lisboa, a 7 de mayo de 1588 años.

5030

1588. Mayo-7, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Sumario de la gente de guerra y de mar existente en la armada, conforme a las muestras tomadas en 19 y 29 de abril y lo que montó sus pagas.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-266 y 267; b) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-145; c) MN, ms. 390, col. SB, doc. 871.

OBSERVACIONES: Remitida con el doc. 5027. Resume las relaciones de los docs. 5028 y 5029.

Relación sumaria de la gente de guerra y mar que hay en la real armada de Su Majestad, conforme a la muestra que se tomó en diez y nueve de abril de 1588, y de lo que montó el pagamento que se hizo a cierta parte della por la muestra que se volvió a tomar en veinte y nueve del dicho mes de abril.

	Número de gente	Sueldo Escudos/reales
El tercio de Sicilia.....	2.491	30.690/7
El tercio de Nápoles.....	2.844	32.980/6
Tercio de Entre Duero y Miño.....	2.666	29.628/7
Tercio de don Agustín Mexía.....	2.668	27.649/2
El de Nicolás de Ysla.....	2.384	26.953/5
Las cuatro compañías sueltas.....	321	3.411/5
Doscientos y diez y seis entretenidos.....	216	7.866/0
A las diez compañías de portugueses.....	1.840	13.200/0
Los oficiales y enfermeros de los hospitales.....	80	2.300/0
Frayles de todas órdenes.....	230	2.600/0
	15.740	177.280/2

Toda esta gente se pagó en 29 de abril de 1588

	Gente de guerra
La dicha gente pagada.....	15.740
Hermanos del hospital que no llevan sueldo.....	30
Las veinte compañías de gente suelta que vinieron en los galeones de las Indias.....	1.867
Las cinco compañías que vinieron de Extremadura.....	781
Hay doscientos caballeros aventureros que tienen quinientos y sesenta criados que pueden tomar armas....	750
	19.168

	Gente de mar	Sueldo	Navíos
Los nueve galeones y dos zabras de la Corona de Portugal.....	1.094	7.447	11
Las diez naves y cinco pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde.....	865	15.083	15
Las nueve naves y una urca, dos pataches y dos zabras de la escuadra de Miguel de Oquendo.....	644	14.660	14
Las diez naves y un patache de la escuadra de don Pedro de Valdés.....	779	17.860	11
Las once naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona.....	837	21.235	11
Las veinte y tres urcas del cargo de Juan Gómez de Medina.....	566	19.834	23
Una nave, dos urcas, diez pataches y ocho zabras del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza.....	637	12.316	21
Las cuatro galeazas del cargo de don Hugo de Moncada.....	468	4.840	4
Las nueve carabelas que van en conserva del armada real de Su Majestad.....	84	910	9
Las doce falúas que van para servicio del armada.....	62	780	12
Capitanes generales, cabos y almirantes, capitanes de los galeones de Portugal y de los de Castilla, de urcas y pataches, que serán sesenta personas.....	60	6.408	—
	6.096	121.373	131

A toda esta gente se dio dos pagas en veinte y nueve de abril, que montó los dichos 121.373 escudos.

	Número de gente	Navíos
Hay en las cuatro galeazas 1.220 forzados.....	1.220	4
Hay en las cuatro galeras que van de la Corona de Portugal en la dicha armada, 310 de cabo	310	
De remo en las dichas cuatro galeras.....	840	
En los catorce galeones que vinieron de Sevilla.....	1.130	14
	9.596	149
Monta lo pagado a la gente de guerra.....	177.280 escudos	
A la gente de mar	121.373 escudos	
	298.653 escudos	

Gente de mar y guerra

De guerra.....	19.168
De mar.....	9.596
Número de todo	28.764

Fecha en Lisboa, a 7 de mayo 1588.

5031

1588. Mayo-7, de la galeaza patrona, en Lisboa.

CARTA. Pedro de Igueldo a Felipe II. *Ha relevado al contador Alonso de Alameda. Paga de la gente de la escuadra de Recalde.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-113.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 11 de mayo.*

Señor.

Que está bien.

Por no hallarse en disposición de poder servir en esta jornada el contador Alonso de Alameda, le ha dado licencia el Duque para quedar en esta ciudad y mandado me entregue todos los libros y listas de su oficio, así los que tocan a la armada y ejército como los tocantes a la artillería, para que en su lugar ejerza el oficio de la misma manera que él lo había de hacer; ha sido para mí mucha merced y la serviré con la fidelidad que soy obligado.

Y esto.

A las diez naos y cinco pataches del cargo del general Juan Martínez de Recalde y a la gente mareante que sirve en ellas, al mismo general y oficiales, se les ha pagado dos meses de sueldo a buena cuenta del que se les debe, que montan cinco quentos seiscientos y sesenta y dos mil novecientos y setenta y cinco maravedíes, como parece por una relación que va con ésta.

La armada está presta para hacerse a la vela y de manera que da grandísimo contento su belleza y braveza de tantos caballeros y soldados. Nuestro Señor la guíe y guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De la galeaza patrona, a 7 de mayo 1588. Pedro de Igueldo.

5032

1588. Mayo-7, Lisboa.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomienda al conde de Gelves.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-401.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Por lo que el conde de Gelves me ha escrito se ha entendido cómo había ido ahí para hallarse cerca de vuestra persona en esa jornada y que estaba ya embarcado en vuestro galeón; y aunque habiéndome pedido para ello licencia cuando estuvo aquí la última vez, se le había respondido que lo podía excusar, me he holgado de su resolución, que responde a lo que sus pasados han hecho siempre en las ocasiones de mi servicio. Se lo agradeceréis de mi parte, y a vos encargo que tengáis con su persona la cuenta que es razón, que en ello seré yo servido. De San Lorenzo, a siete de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5033

1588. Mayo-7, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Sobre la súplica de Juan de Acuña para que se nombre la persona que debe quedar en Lisboa en relevo del capitán Céspedes, y él poder venir a la Corte a gozar de licencia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-214.

OBSERVACIONES: *Original. En la portadilla del documento:»Al legajo de Resoluciones, en 17 de junio.» Se incluye en el pie la resolución real.*

Don Juan de Acuña, capitán general de la Artillería, ha escrito al secretario Prada que don Alonso de Leyva dijo de parte de Vuestra Majestad al capitán Juan de Cea Marino que se embarcase en la armada, y que él estaba resuelto de hacerlo sin embargo de la orden que tenía de Vuestra Majestad para quedar en Lisboa sirviendo el oficio de teniente de capitán general del artillería por ausencia del capitán Alonso de Céspedes; y porque en tal caso se habrá de nombrar otro, suplica a Vuestra Majestad sea servido mandar que se haga luego para que él pueda gozar de la licencia que Vuestra Majestad le ha hecho merced de dar para venir a repararse de la poca salud que tiene y de la extrema necesidad en que se halla por lo mucho que allí ha gastado, que es de manera que aunque quiera es imposible ya poderse entretener más. El Consejo está informado que es así como lo representa, y le parece que es muy conveniente que de las personas que para el dicho oficio había consultado, mande Vuestra Majestad elegir la que más fuere servido, y para este efecto va con ésta copia de la consulta que antes había hecho sobre este particular. De Madrid, 7 de mayo de 1588 años.

A esta consulta es servido Su Majestad que se dé a don Juan de Acuña la licencia que pide, y que porque no se detenga quede por agora en lo de allí el capitán Nuño Orejón, entretanto que se ordena otra cosa. En San Lorenzo, a 17 de junio 1588.

5034

1588. Mayo-7, a bordo del San Martín, en Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a los contadores de la armada. Crecimiento del entretenimiento del capitán Agustín de Ojeda.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 284-63.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Duque de Medina Sidonia, etc. Contadores de la armada del Rey nuestro señor. Por cuanto Su Majestad me ha mandado que, atento a lo que el capitán Agustín de Ojeda le ha servido en esta armada y a lo que espera le servirá de aquí adelante, le haga señalar hasta cincuenta escudos de a diez reales cada uno al mes sobre lo que agora tiene. Y en cumplimiento desto os ordenamos y mandamos que lo asentéis así en los libros de vuestros oficios y le libréis y hagáis pagar los dichos cincuenta escudos en cada un mes todo el tiempo que sirviere en esta armada y fuere la voluntad de Su Majestad o la nuestra; y para la cobranza dellos le daréis y despacharéis las libranzas y otros recaudos que fueren menester, para que se le paguen a los tiempos y cuando se pagaren en esta armada los semejantes entretenimientos, de los cuales ha de comenzar a gozar desde veinte y cinco del mes pasado, que Su Majestad le mandó crecer el dicho entretenimiento, en adelante. Y señalará ésta el señor veedor general don Jorge Manrique. Fecha en el galeón *San Martín*, a siete de mayo de 1588 años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

5035

1588. Mayo-7, a bordo del San Martín, en Lisboa.

CÉDULA. *El duque de Medina Sidonia a Bernabé de Alvia. Asiento de sueldo al capitán Villaviciosa, almirante de la escuadra de Oquendo.*

SIGNATURA: MN, ms. 72, col. VP, t. 1B, doc. 68.7.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Duque de Medina Sidonia.

Bernabé de Alvia, contador de la armada de la escuadra del general Miguel de Oquendo. Yo os mando que asentéis al capitán de Villaviciosa, almirante de la dicha escuadra, 60 escudos de sueldo cada mes, los 35 como almirante y los 25 como capitán de

nao almiranta de la dicha escuadra, los cuales le señala Su Majestad por todo el tiempo que le sirviere o fuere su voluntad. Y para las cobranzas de ello le daréis y librareis las libranzas y recaudos que fueren menester para que se le paguen mes por mes todo el tiempo que durare y estuviere en pie esta armada, según y cómo se libran y pagan al dicho general y los demás ministros de la dicha escuadra. Y señalará ésta el señor veedor general don Jorge Manrique. Fecha en el galeón *San Martín*, a 7 de mayo de 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Gerónimo de Arceo. Señalada por don Jorge Manrique.

5036

1588. Mayo-7, Roma.

CARTA. *Giovanni Griffi, embajador de Venecia en Roma, al Dux y al Senado. En Inglaterra crecen las esperanzas de paz, aunque la Reina está resuelta a luchar.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 660.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión en inglés del original en italiano, publicada en BLR.

Las esperanzas de paz con Inglaterra están creciendo, sobre todo a medida que la gente dice que en cualquier circunstancia el suceso de la empresa de Inglaterra puede ser de dudoso resultado. La Reina está resuelta a luchar; aun si pierde un combate, los españoles habrán sufrido tantas bajas que no podrán llevar a efecto un desembarco; si gana (lo que Dios no permita), entonces la empresa deberá abandonarse claramente y el Reino de Portugal estará en peligro. De Roma, a 7 de mayo 1588.

5037

[1588. Mayo- n. d. 7, Lisboa].

RELACIÓN. *Anónima. Formación de la armada en combate.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 66, ff. 142 y 143; b) MN, ms. 496, col. FN, doc. 384, proc. CDA.

OBSERVACIONES: *El doc. a) es el borrador original con tachaduras; el b) es copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 100, incompleto y con errores; se incluye su transcripción a continuación del doc. a). El original posiblemente fue remitido con carta del duque de Medina Sidonia de 7 de mayo de 1588, doc. 5017 acompañado de un esquema que no ha aparecido.*

Documento a)

Batalla

Derecho	Izquierdo
1. <i>San Cristóbal</i> – Portugal	1. Oquendo – Vizcaya
2. Diego Flóres – Castilla	2. Isla – Guipúzcoa
3. <i>San Agustín</i> – Portugal	3. Gibel (?) – Italia
4. [] – Castilla	4. <i>Ciervo Volante</i> – urcas
5. Gaspar de Sousa – Portugal	5. Antonio Pereira – Portugal
6. <i>Santo Crucifijo</i> – patache	6. <i>Halcón Blanco</i> mayor – urcas
7. <i>La Juliana</i> – Italia	7. Antonio Urtado – pataches
8. <i>Castillo Negro</i> – urcas	8. <i>Santa Cruz</i> – Vizcaya
9. Cascarao (?) – Italia	9. <i>San Bernardo</i> – Portugal
10. <i>Barca de Amburgo</i> – urcas	10. <i>Paloma Blanca</i> – urcas
11. <i>Barca de Anzique</i> – urcas	11. <i>Gargarín</i> – Andalucía
12. <i>San Cristóbal</i> – Portugal	12. <i>San Pedro</i> el menor – urcas
13. <i>Casa de Paz</i> chica – urcas	13. <i>El David</i> – urcas
14. <i>Santiago</i> – urcas	14. <i>La Lavia</i> – Italia
15. <i>Grangrín</i> – Guipúzcoa	15. <i>Santiago</i> el mayor – Castilla

Cuerno derecho

Juan Martínez – Portugal
San Mateo – Portugal
Santiago – Guipúzcoa
 Zubezu – Guipúzcoa
La Caridad, inglesa
La Magdalena – Guipúzcoa
San Juan – Guipúzcoa
María Juana – Guipúzcoa
La Manuela – Guipúzcoa
Santa María – Guipúzcoa
El Gato – urcas
San Gabriel – urcas
Falcón Blanco – urcas
San Andrés – urcas
Sansón – urcas
La Trinidad – Castilla
San Pedro – Castilla
 La capitana vieja de Oquendo – Vizcaya
 La zabra *Augusta* – Portugal
 Pedro de Meras – Andalucía

Cuerno izquierdo

San Francisco – Portugal
 Bertendona – Italia
Anunciada – Italia
 Prodaneli – Italia
La Visión – Italia
Santisteban – Vizcaya
Salvador – Vizcaya
San Andrés, escocesa
Zabra Julia – Portugal
Paz grande – urcas
San Pedro el mayor – urcas
Perro Marino – urcas
Ventura – urcas
Santa Bárbara – urcas
Santa Bárbara – Vizcaya
San Buenaventura – Vizcaya
Nuestra Señora de Begoña – Castilla
San Juan de Fernandome – Castilla
San Medel y Celedón – Castilla
Nuestra Señora de Barrio – Castilla

Documento b)

Batalla

Cuerno Derecho

Juan Martínez..... Portugal
San Mateo..... Portugal
Santiago..... Guipúzcoa
Belén..... Guipúzcoa
La Caridad..... Inglesa
La Madalena..... Guipúzcoa
San Juan..... Guipúzcoa
María Juana..... Guipúzcoa
La Manuela..... Guipúzcoa
Santa María..... Guipúzcoa
El Gato..... Urca
San Gabriel..... Urca
Falcón Blanco..... Urca
San Andrés..... Urca
Sanson..... Urca
La Trinidad..... Castilla
San Pedro..... Castilla
 Capitana vieja de Oquendo..... Vizcaya
 La zabra *Agusta*..... Portugal
San Pedro..... Andalucía

Cuerno Izquierdo

San Francisco..... Portugal
 Bertendona..... Italia
Anunciada..... Italia
 Prodaneli..... Italia
La Visión..... Italia
Santistevan..... Vizcaya
Salvador..... Vizcaya
San Andrés..... Italia
Zabra Julia..... Portugal
Irun (sic) Grin Grande..... Urca
San Pedro mayor..... Urca
Perro Marino..... Urca
Ventura..... Urca
Santa Bárbara..... Urca
Santa Bárbara..... Vizcaya
San Buenaventura..... Vizcaya
Nuestra Señora de Begoña..... Castilla
San Juan, de Fernandome..... Castilla
San Medel y Celedón..... Castilla
Nuestra Señora del Barrio..... Castilla

5038

1588. Mayo-8, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Gestiones de Su Santidad a través del rey de Francia para lograr la conversión de la reina Isabel a catolicismo. Alarma en Paris ante el aviso de la aproximación del duque de Guisa.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-72.

OBSERVACIONES: Descifrada. Recibida en 20 de mayo. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 280.

Señor.

Cerrada la que con ésta escribo a Vuestra Majestad, me he visto con el Nuncio y me ha dicho que Su Santidad había meses que pidió a este Rey enviase a decir a la de Inglaterra lo bien que le estaría hacerse católica, y esto por tener Su Santidad avisos

de poder venir en ello con semejantes persuasiones; que este Rey escribió a su embajador que tiene en Inglaterra le avisase si estaba en esta disposición la Reina; el cual respondió que el Tesorero Cecil, por medio de espiones que tenía en Roma fingiendo ser católicos, había hecho llegar esta voz a Su Santidad para ganar tiempo y entibiarle en persuadir la empresa a Vuestra Majestad, y que agora de nuevo Su Santidad había significado al cardenal de Joyosa (Joyeuse) que sería muy bien que este Rey enviase un embajador extraordinario para hacer este oficio con la Inglesa; sobre lo cual había hablado el secretario Villeroy de parte de este Rey al Nuncio y díchole que no serviría el enviar persona el Rey para este oficio, sino que aquí se dijese el ir a ofrecer ayuda y socorro a la de Inglaterra, y alterar con esto más las cosas de aquí, a cuya causa le pedía el Rey escribiese a Su Santidad sobre ello. Respondí al Nuncio que cuanto al ofrecer ayuda a la de Inglaterra ya lo tenía hecho de aquí, como él lo sabía, que el Rey reusaría no enviar embajador como Su Santidad se lo pedía, por no prendarse a no dársela; replicóme llevar mucho camino lo que yo decía.

Esta noche, entiendo que ha tenido este Rey grandes alarmas de que monsieur de Guisa venía a este lugar, cuya voz ha dos días que corre, y mandó se le trajesen las llaves de las puertas, y el capitán Duguet durmiese en la Bastilla y se reforzasen sus guardas, que son muestras de cuán sobresaltado le traen los avisos. Han acudido de algunos días a esta parte a este lugar número de personas que ellos estiman de marca y facción, y de los de la Liga viene asimismo gente, que hace pensar el tramarse, sin duda, alguna cosa. Plega a Dios encamine las de aquí para su servicio, que a lo que se ve están muy enconadas. Y en Consejo me dicen haberse disputado si era bien o no declarar a los de la Liga por rebeldes, que es punto que yo puedo creer mal; y a Beliebre manda el Rey de nuevo que vuelva a Soysos. Nuestro Señor, etc. De París, a 8 de mayo 1588.

5039

1588. Mayo-8, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Mercedes a los antiguos criados de la reina María de Escocia. Comisión de Morton y Semple. Correspondencia de Bruce.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-73.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Recibida en 20 de mayo. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 281.*

Señor.

Yo hice a madeimoselle Curle que escribiese a Quenedi (Kennedy) lo que signifiqué a Vuestra Majestad; y si bien sé que ha llegado la carta, la Quenedi me ha escrito dos sin darse por hallada de haberla recibido; y dícame haber entendido que Vuestra Majestad, por respeto de la recomendación de la reina de Escocia, había dado alguna pensión a su compañera Curle, y que pues sus servicios no merecían menos, no dudaba de la liberalidad de Vuestra Majestad le haría la misma merced, con quien yo le fuese buen tercero, sin dar oídos a las informaciones que me podrían haber hecho de ser casada con el mayordomo que fue de la Reina su ama, y cuando lo hiciese era persona de calidad y que había sido muy leal siempre a la Reina. Por donde se ve que deben de estar prometidos y por ser el mayordomo hereje y a quien la reina de Escocia deseó mucho convertir, me temo que la Quenedi no saldrá de Escocia. Yo, entretanto que Vuestra Majestad manda lo que es servido que le diga, le responderé que si ella se hubiera entretenido aquí, yo tuviera ánimo para suplicar a Vuestra Majestad le hiciese alguna merced, pero que hallándose en país donde no se vive católicamente y haber sido criada de quien padeció por esta causa, no me atrevería a suplicarle a Vuestra Majestad.

A los fiadores de Charles Arundel daré orden se paguen los dos mil escudos que Vuestra Majestad es servido mandar que se les den en descargo del alma de la reina de Escocia y asimismo para sus deudas los dos meses y 25 días; y sobre los otros mil escudos que restan por pagar, procura el arzobispo de Glasgow declarar la deuda a quien se deben.

El conde de Morton y el coronel Semple envié a Flandes, como escribí a Vuestra Majestad, y tengo carta del Semple de 16 del pasado de Dunquerque. Dícame que aquella noche se embarcaba con buen tiempo, y que si se mudaba me lo avisaría; y por no haberlo hecho entiendo que seguirían el viaje con buen tiempo, porque los navíos que partieron en aquella sazón de Escocia le tuvieron contrario.

Éstas no sé si he visto con los avisos o no.

De Roberto Bruce he recibido dos cartas, cuyas copias envié a Vuestra Majestad con las generales por avisos de Escocia. Nuestro Señor, etc. De París, a 8 de mayo 1588.

5040

1588. Mayo-8, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Agentes de España en Inglaterra y avisos que envían.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-74.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Recibida en 20 de mayo. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 282. Lleva anejos los avisos del doc. 4745.*

Señor.

No he visto estos de Marco Antonio por ser largos de ruin letra, aunque no se entienden bien en un poco que he visto dellos, pero podríanse ver para si hay algo que importe que se sepa.

Pedro de Santa Cruz, español, que salió de Inglaterra, y de quien envié a Vuestra Majestad una carta, me trajo la de Esteban Lercaro que envió a Vuestra Majestad con las generales para que la mande abrir por ser de Marco Antonio Mexía, que es un genovés a quien el marqués de Santa Cruz avía enviado a Inglaterra para que avisase.

Y el Pedro de Santa Cruz me ha referido a boca los que doy a Vuestra Majestad de dos del pasado, que le encargó el dicho Marco Antonio me dijese para escribirlo a Vuestra Majestad; y que le parecería ser la isla de Wich (Wight) la parte más conveniente donde podía venir la armada; que asimismo me pedía que yo le escribiese de ordinario con nombres fingidos de mercaderes,, encomendándole factoría de mercaderías y cargazones, porque con no tener cartas sino de tarde en tarde iban tomando sospecha que no tenía allí negocios; y que trataba con familiaridad con Oracio Pallavicino, el cual le había dicho en gran secreto no hallarse la Reina con armada para poder resistir a la de España, que por esto se había resuelto de dejar que desembarcase la gente y que Draques después quemase los navíos de Vuestra Majestad, como lo apunta en los avisos; y asimismo estar la Reina asegurada que cada y cuando que le importase tener en sus manos al rey de Escocia, los escoceses de la facción inglesa se lo entregarían. El Santa Cruz ha partido por la vía de Nantes y yo le dije que como llegue a España fuese a don Martín de Idiáquez a referir a boca lo que el Marco Antonio le había dicho. Nuestro Señor, etc. De Paris, a 8 de mayo 1588.

5041

1588. Mayo-8, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Embajada del príncipe de Bearne a la reina Isabel. Conversaciones de paz. Salida de Drake.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-75.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 20 de mayo. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 283.*

Señor.

Julio me advierte por carta de 20, de Londres, haber propuesto monsieur de Foy (Foi), que escribí a Vuestra Majestad había arribado en Inglaterra de parte del príncipe de Bearne a la Reina, estos tres puntos: el primero, darle las gracias por la buena voluntad que le mostraba y ayudas que hacía; el segundo, disculpar el poco efecto que hizo en este Reino el campo de los herejes alemanes; y el tercero, pedirle le asistiese en compañía de otros príncipes de Alemania para hacer otra leva. A lo que la Reina le respondió (según lo que le refirió Walsingham), ser para ella mucho contento que el de Bearne se mostrase tan agradecido de lo que ella hacía; y al segundo, no quiso admitir las disculpas, diciendo que no sabía si las había de dar al de Bearne o a los franceses que habían guiado el campo alemán; al tercero, el no hallarse las cosas de Francia en buen estado ni ella en disposición, al presente, del tratar de aquello; con lo cual le despidió sin otorgarle la demanda de asistir a la leva ni negársele. El monsieur de Foy estaba de partida para Alemania, a Estrasburgo, a lo que digo a Vuestra Majestad en la general de Inglaterra.

De la plática de los comisarios tenían poca esperanza, confesándole Walsingham haber hecho muy mal en perder tiempo, habiendo pedido al duque de Parma impertinencias por hallarse en estado que nunca se habían visto, ni sus antepasados; y esto con palabras que daban a entender el miedo que tienen. Y Oracio Pallavicino, entiendo del nuevo confidente, que escribe en la misma conformidad a este embajador de Inglaterra de parte del Tesorero, y cuán apretados se hallan, por lo cual no convenía que tratase del irse hasta el septiembre, y que cuando la Reina hubiese de asistir para las levas de Alemania no podrán bajar hasta el octubre o noviembre.

El Tesorero dijo a Julio que si él se hubiera entretenido dos días más en llorar a su madre, que era muerta, los demás del Consejo hubieran ya hecho salir a Draques, el cual se entretendría hasta los 24 de abril, que son 4 de mayo a nuestra cuenta, si no se entendía novedad de la armada de España; por lo cual escriben a este Embajador se desvelase en avisar las nuevas que se tenían aquí della. Nuestro Señor, etc. De París, a 8 de mayo 1588.

5042

1588. Mayo-8, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Avisos sobre la salida de Drake. Oferta de la villa de Londres a la Reina. Regreso de la embajada del príncipe de Bearne. Junta de príncipes protestantes en Estrasburgo. Últimos avisos sobre Drake y el Almirante.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-76.

OBSERVACIONES: Descifrada. Recibida en 20 de mayo. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 284.

Señor.

De Inglaterra tengo avisos después de los que escribí a Vuestra Majestad de 20 del pasado; afirman no ser partido Draques ni salidas las 4 naos de la Reina que se estaban aderezando, y habérsele dado orden a Draques para que partiese a los 24 de abril de su cuenta, que es 4 de mayo estilo nuevo, cosa que aún no estaba cierta, según me afirma el nuevo confidente.

La villa de Londres, publica este embajador de Inglaterra, haber ofrecido a la Reina 20.000 libras esterlinas para armar 20 navíos con que acrecentar las armadas y levantar 10.000 hombres, los cuales habían de estar prestos para servirse dellos cada y cuando que se quisiese, y los navíos es de creer que no podrán estarlo con tanta brevedad que si parte Draques al plazo señalado le puedan acompañar.

Monsieur de Foi, que avisé a Vuestra Majestad en mis últimas que había llegado a Inglaterra con embajada del príncipe de Bearne, era partido la vuelta de Alemania para hallarse en el Strasbourg en la junta que hacen los príncipes protestantes, donde se entendía vendría el rey de Dinamarca, y la de Inglaterra enviaba a Sidney, hermano del que murió en Flandes, para que se hallase en ella en nombre de la Reina y viese lo que se resolvía.

De Escocia tengo los avisos que envió a Vuestra Majestad con ésta, y al cerrarla me llegan los de 26 de Inglaterra, y en su conformidad refiere un italiano que partió el dicho día de Londres decirse que Draques partiría a los 4 de mayo, pero que no se sabía de cierto, y hallarse faltos de muchas cosas que hallaban serles necesarias para continuar la guerra.

El embajador que este Rey tiene en Inglaterra, entiendo que le escribe por cartas de 28 del pasado que la armada de Draques iba cada día disminuyendo, y la del Almirante aunque había reforzado de gente no tenía muchos navíos. Nuestro Señor, etc. De Paris, a 8 de mayo 1588.

5043

1588. Mayo-8, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Propósitos de las flotas de Drake, el Almirante y Winter. El Almirante en Londres. Estimación de las fuerzas de Drake y Winter.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-29.

OBSERVACIONES: Descifrada. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 285.

Hecho el pliego, me han llegado avisos de Inglaterra de 2 deste, estilo nuevo, que refieren que Draques y el Almirante partirían la vuelta de España con 80 naves a buscar la armada de Su Majestad, y que Winter quedaría con 50 muy bien armadas sobre la Canal para impedir el designo del duque de Parma.

El nuevo confidente me dice que a los 29 estaba el Almirante en la Corte y decirse que iría por la posta a Plemua, que por esto juzga que no podrá salir tan en breve como se dice.

El amigo de Pedro de Santa Cruz me ha respondido en lo que yo le escribí, y envía el pliego que va aligado, para Lisboa, que mandará Vuestra Majestad abrir para entender los avisos que da. Y las naos de Draques serán menos que dicen, y lo mismo las de Winter, según todos los avisos. De Paris, a 8 de mayo 1588.

5044

1588. Mayo-8, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Martín de Idiáquez. *Contrabando inglés bajo pabellón escocés. Junta de los diputados que tratan de la paz. Solicitud de dinero.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-77.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 286.*

Con los despachos de Su Majestad de 5 del pasado recibí tres cartas de vuestra merced, dos de 17 y la otra de veinte del mismo, y el para el duque de Parma envié al momento con persona segura que haría buena diligencia.

Beso a vuestra merced las manos por la diligencia del arresto de los navíos ingleses. Y por los avisos de Escocia verá vuestra merced cómo tratan, debajo de nombre del Hunter y ser las cartas del rey de Escocia cubierta para ello, cosa que aclarará el hombre que irá para las pruebas, que es un Alejandro Escot (Scott) que descubrió asimismo el año pasado muchos bienes de ingleses, y por la cualidad de las mercaderías consta claro el ser de Inglaterra, por no haberlas en Escocia, por lo cual suplico a vuestra merced tenga mano en el oficio y negocio, que el Alejandro Escot parte por vía de Flandes para aclararlo todo. Y el un navío partió de Escocia, de donde trajeron las mercaderías de Inglaterra, y los otros dos vinieron de Inglaterra a cargar en Norvyche (Norwich). No envió el despacho de los 14 por tener nuevas que llegó con salvamento en Irún

Los pliegos que vienen para el señor don Alonso de Idiáquez y el coronel Mondragón se encaminan a buen recaudo.

Envío a vuestra merced con ésta, copia de una carta que los católicos desta villa escribieron a las villas católicas cuando se descubrió el tratado.

Los diputados de la Reina de Inglaterra se vieron con los de Su Majestad a los 21 del pasado a media legua de Ostende, y no he entendido hasta agora lo que ha resultado de la vista, ni del duque de Parma tengo cartas días ha.

El correo con quien me escribió vuestra merced a los 17 y 20 del pasado trajo despachos de Longlée a este Rey, de 20, en que se ve que tendrá persona que le avisa de parte de los que despacha Su Majestad y encamina sus pliegos. Vuestra merced podrá juzgar allá si es inconveniente esto.

A vuestra merced suplico acuerde me vengan créditos de dinero, que el depender de mí tantos con quien es razón cumplir me obliga a decirlo. Don Bernardino de Mendoza

5045

1588. Mayo-8, Madrid.

MEMORIAL. Cristóbal de Barros a Felipe II. *Parecer sobre los apuntamientos de la Provincia de Guipúzcoa y sus villas marítimas acerca de las ayudas a maestros y dueños de naos, gente de mar, derechos y ventajas que deberían tener.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 347-71.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Andrés de Alba, secretario de Vuestra Majestad, me ha dicho que Vuestra Majestad manda que diga lo que me parece cerca de un memorial de veinte y tres capítulos que en nombre de la Provincia de Guipúzcoa se dio a Vuestra Majestad, en que se .ha de presuponer que la pobreza y necesidad en que la gente de mar vive es muy grande, y que en lo que fuere posible se le ha de ayudar y hacer merced para que tenga sustancia con que servir a Vuestra Majestad, y para que el trato y comercio sea y se haga en navíos naturales, disponiendo las cosas generales para que de ellas resulte provecho a todos y a la menos costa de la hacienda de Vuestra Majestad que se pueda.

N.º 1. En cuanto al primer capítulo, no parece que conviene al servicio de Vuestra Majestad que se haga novedad en esto ni que Vuestra Majestad nombre estos comisarios, sino que toda la vitualla, pertrechos y municiones se entregue y cargue a los maestros de las naos y ellos den las raciones por mano de sus despenseros conforme a la orden que tuvieren de los proveedores, porque si Vuestra Majestad los hubiese de nombrar, siendo de tanto valor lo que se les entrega, tendrían necesidad de dar fianzas de mucha suma y forzosamente se les habría de dar gran sueldo, considerando esto y el poco tiempo que suelen durar los viajes y el mucho que se detendrían en dar y fenecer las cuentas.

Siendo tan pocos los tenedores de bastimentos en España como los proveedores, sus cuentas son tan dificultosas de fenecer que los más que yo he conocido no han podido hacerla y se han perdido, y Vuestra Majestad no ha tenido entera salida de lo que se les ha entregado; y como sería cada uno de estos un tenedor, tengo por cierto que este daño sería mucho.

Las fianzas de estos no tomarían los proveedores, porque se tendrían por obligados a las cuentas que no diesen y a los alcances que no pagasen, y tomándose en nombre de Vuestra Majestad el nombrarlos, el tomar de ellos las fianzas los contadores mayores de cuentas y avisarlo al proveedor para que les fuese entregado, sería obra muy larga y que se debería excusar.

Tampoco me parece tratable ni practicable, porque muchas ocasiones hay en que una y muchas naos están con ocho y diez personas en el puerto, y como a estos se ha de dar ración y ha de haber despensero y se va dando alguna carga, mal se podría aguardar a que Vuestra Majestad nombrase y mandase afianzar.

El maestro y sus marineros comúnmente reciben en las lonjas la vitualla; siendo por cuenta de su maestro no la comen ni hurtan con la libertad que lo harían siendo a cargo de otro, el cual no lo podría remediar aunque con cada barco llevase una persona, como quiera que en las lonjas cuando lo reciben, cuando suben uno a uno por las escalas de las naos y cuando lo bajan a los paños lo podrían tomar.

Muchas veces acaece tener una batelada a bordo sin poderla descargar o en la ribera por faltarle la marea, y siendo por cuenta de los maestros lo guardan los marineros y grumetes, lo que no harían siendo a cargo del comisario.

Cuando se carga una pieza de artillería o una pipa, mejor la atarían y de mejor cabo la fiarían y con más cuidado estarán al cabrestante, siendo el riesgo del descuido que en esto hubiere por cuenta del maestro que no del comisario.

También se ha de considerar esto cuando, habiendo acabado el viaje, se vuelve a las casas de munición lo que sobra.

Cuando se dan las raciones, sirven los criados de la nao al despensero, lo que no harían al comisario ni él se fiaría de ellos, y así habría menester ayudantes y no podría resistir a la fuerza que le harían, tomándole muchas veces lo que no les toca; y así parece que será más conveniente que se ponga al peligro el que mejor le puede prevenir, que es él maestro, como se ha acostumbrado y conforme a las ordenanzas.

Y aunque es así que los dueños de naos recibirían beneficio por excusarse de la cuenta de esto y por no fiarse de quien a veces les corresponde mal, como quiera que ellos no han de dar más ración de la que les mandan, y que ésta es tan bastante que cuando hay infantería les sobra y es en su provecho, y lo que ahorran de alguna parte que no dan a los pajes y grumetes, se deberían contentar con que se diese a cada despensero de nao una ventaja con que el maestro de ella hallase persona a su contento, y con alguna fianza, y parece que bastaría darles de sueldo y ventaja diez ducados al mes; y si se hubiese de hacer ordenanza de esto se habría de declarar en qué naos, porque en zabras, chalupas y patajes se habría de considerar diferentemente.

El daño que han recibido los dueños de naos en la falta de bastimentos, tengo por cierto que ha sido por no navegarlas ellos y haberlas encomendado a otras personas y maestros, y que si por sus personas lo hicieren, no sería de más consideración el que por esta causa pudiesen recibir que la multiplicación de la cuenta.

Si se pusieron estos comisarios en las naos extranjeras en la última jornada de la Tercera, convendría entender la causa que para ello hubo y el daño o provecho que resultó o pudo resultar, para que más informado Vuestra Majestad provea en esto lo que más convenga.

N.º 2. En cuanto al segundo capítulo, en ninguna manera conviene al servicio de Vuestra Majestad eximir a los dueños de naos del hacimiento de la gente de mar, sino que se haga esto como se ha acostumbrado y lo disponen las ordenanzas, que lo miraron y consideraron bien, porque el dueño de la nao que la ha de navegar, limpiar y beneficiar la jarcia, cables y todo lo demás, y la ha de defender, es justo que haga y busque la gente a su voluntad y cual convenga para esto, y porque la hacen y juntan con más facilidad, ayudándose de sus deudos y allegados.

Si en nombre de Vuestra Majestad se hubiese de hacer, sería muy dificultoso y se tardaría mucho en juntarla por la causa que he dicho, y porque no se les harían las ayudas y socorros que los dueños de naos les hacen por hallar la gente, ni se tendría por tan segura de la paga de sus servicios como siendo a cargo de los dueños de las naos, que suelen obligarse a pagarles lo que sirvieren aunque Vuestra Majestad no les pague, y les van haciendo socorros y ayudas conforme a sus necesidades y a sus mujeres e hijos en sus casas.

La cuenta del maestro de la nao es del sueldo de ella y de la gente y su comida, y no convendría dividirla ni tener cuenta particular con cada marinero, grumete ni paje.

Si el dueño de la nao estuviese libre del hacimiento de la gente y no le estuviese bien el embargo, poniendo mal nombre a la jornada que se hubiese de hacer, dificultaría más el hallarla por cuenta de Vuestra Majestad; y conviene que a todos importe y todos ayuden a hacerla.

En caso que se hubiera de hacer como lo piden, se ha de entender que los que ayudan a hacer la gente son los aventajados, y que si hubieran los dueños de naos de nombrarlos, fuera algo más costoso y dificultoso el hacer la demás gente.

N.º 3. En lo que toca al acrecentamiento de las ventajas al maestro o capitán propietario o postizo, se le podría dar lo que piden y aun dos ducados más, y otro tanto al piloto, y a los demás oficiales a quinientos maravedís de ventaja demás de su sueldo, como por lo pasado; y considerando que conviene que en las naos gruesas de trescientos toneles y desde arriba es menester más artillería y que las diez ventajas no dan lugar a tener más de dos, convendría que se acrecentasen otras seis de a quinientos maravedís para otros seis artilleros, con que los tuviesen y fuesen hábiles, y considerando lo que cuesta la comida que se da a cada persona con ella y el sueldo y ventajas, parece bastante estipendio.

Para el sebo y mangueras me parece que se les podrán dar los dos ducados que piden, pues esto importa tan poco.

El tercer capítulo confirma lo que me parece en el precedente; pues en él piden para hacer la gente, el corregidor y alcaldes ordinarios den favor a los capitanes y maestros de naos que hubieren menester para hacerla, es muy justo que se haga así, y lo más que se pueda para ayudarles en esto, y que no se les obligue a más de veinte personas por cada cien toneladas ni se permita que lleven menos, porque son necesarias en las naos de armada como lo disponen las ordenanzas.

N.º 4. En cuanto al acrecentamiento para la gente que piden en el cuarto capítulo, considero yo que las ganancias que tiene la gente de mar en los viajes de Terranova y de mercancía y en sus pesquerías les son más a propósito que andar en las armadas, mas como de esto gozan siempre y el andar a sueldo de Vuestra Majestad suele ser por accidente, no convendría que atendiesen a lo que interesan más andando en sus viajes, sino que considerasen el sueldo que se da a un soldado al mes, no dándole de comer y el trabajo y peligro con que vive, para que se contentasen con tres ducados al mes y de comer, que parece bastante sueldo, y que mirasen que si se les diesen a los cuatro ducados que piden, o a cinco en otro memorial nuevo, Vuestra Majestad estaría imposibilitado para armar y a cada persona importaría poco. Y teniendo como ya tienen este sueldo por cédulas de Vuestra Majestad, Vuestra Majestad considerará si convendría responderles que por ahora no se trate de esto, como quiera que Vuestra Majestad en las ocasiones que se ofrecen les va haciendo la merced que conviene y parece justo, o hacer declaración del cuánto.

El darles seis pagas adelantadas y una graciosa y a las naves ocho, ha de depender del viaje que se piensa hacer, porque si fuese breve no convendría; y así parece que sería bien que en las ocasiones que se ofrezcan, conforme a ellas se les socorra con lo que pareciere a Vuestra Majestad justo.

Piden también que se les dé a ocho reales de sueldo al mes por cada tonelada; y considerando yo que cada tonel les costará a catorce ducados, en las de quinientos arriba algo menos, y en las de doscientos y trescientos algo más, y lo que importaría el sueldo de una nao en un año, dándoles seis reales al mes y que esto sería algo más que la mitad del coste, y dejando la mitad de esta mitad para lo que se consume y deteriora della y de su jarcia, quedaría de ganancia la cuarta parte de lo que costó. Bien así, como una nao que costase ocho mil ducados y ganase en un año cuatro mil y más, los dos mil presupongo que se reserven para el menoscabo de la nao y los otros dos mil sea ganancia de los ocho mil que costó. Vuestra Majestad considerará si será esto bastante ganancia

y sueldo (como a mí me parece), teniendo por cierto que ninguno les será de provecho por grande que sea, si en lo que toca a las cuentas y paga no se ordena y hace lo que conviene; y si esto se compusiese, el sueldo moderado les sería muy útil.

N.º 5. El quinto capítulo muestra también la causa que hay para que no se conceda, y la que hubo para haberse hecho como refiere sabrála quien la aconsejó, que yo no la hallo.

N.º 6. Materia es la de este capítulo que toca en la revocación de las ordenanzas de Vuestra Majestad, que en algunas cosas están disminuidas y en otras se tienen por rigurosas, y comúnmente están mal entendidas y en cosas muy substanciales Y en que va a decir mucho, por cuya causa convendrá que cuando se trate de lo general sea Vuestra Majestad informado muy en particular y se suspenda hasta entonces la determinación de esto.

N.º 7. No parece conveniente lo que piden en el capítulo séptimo, sino que pues ellos hacen y han de tener la gente y reciben la paga de ella, la conserven, u otra en su lugar, porque no corriendo el riesgo que dicen con los que se ausentan, no los conservarían ni detendrían con tanto cuidado.

La gente que se muere y suele ausentarse, casi toda tiene alguna hacienda de que el dueño de la nao pueda cobrar lo que quedare debiendo, o del servicio que los ausentes le sacarán en otros viajes, y por cuenta de Vuestra Majestad se haría mal y con mucha costa y ruido.

Quando un marinero muriese peleando o con caso de los que en las naos sobrevienen, piadosa cosa sería que no se les pidiese lo que quedasen debiendo y que Vuestra Majestad lo hiciese bueno a los dueños de naos.

N.º 8. A la gente que sirve y asiste en las naos, desde que pasa lista en ellas y gana sueldo, háseles de dar ración y no a los que no estuvieren ni asistieren; y los proveedores que miran por la hacienda de Vuestra Majestad suelen tratar con los dueños de ellas que haya la gente que es menester hasta que quieran partir, y que los demás se vayan a sus pesquerías y granjerías con que huelgan más. Y habiendo como hay personas que quieren lo uno y excusar lo otro, se puede componer esto y se excusa a Vuestra Majestad mucha costa, mas al que quisiere estar y servir en la nao no se podría excusar el darle la comida y el sueldo que disponen las ordenanzas o las cédulas de Vuestra Majestad.

N.º 9. El codo con que se han de arquear las naos ha de ser de dos tercios de vara y un treinta y dozavo más de ellos, y éste es con el que se han arqueado las naos que han servido a Vuestra Majestad en la costa de la mar de Francia a Portugal en las armadas de que se puede tener memoria y con que yo las he arqueado, y de que ellos usan más comúnmente en Guipúzcoa y Vizcaya; el de Ondarroa y Lequeitio son mayores, y el de Málaga y Cartagena, el de Sevilla y Cádiz es de dos tercios. El que he dicho me parece que es el medio y más justo para juzgar el verdadero porte de las naos, y las ordenanzas no hacen declaración en esto y se remiten a la orden que han tenido los proveedores y otros ministros de Vuestra Majestad.

N.º 10. Vuestra Majestad considerará lo que se debe hacer con el general y la gente de guerra y mar, pues todos concurren en el combate y peligro, ordenando que cada uno tome y goce lo que le tocara y no lo ajeno.

N.º 11. Muy justo me parece lo que piden en este capítulo once, dando a cada uno en mano propia lo que montare sin que en esto haya entrada ni salida con el maestro.

N.º 12. El general podrá mirar, y el proveedor, en qué naos convendría que haya cirujanos y medicinas, y el haber hospital, médico y botica y cirujano para los enfermos; y que se les dé la comida que ordenaren, descontándoles lo que se les avía de dar para ella en la nao, parece justo.

N.º 13. Lo que piden en el número trece me parece justo, y que se les pague la artillería que se les hubiere tomado, y que se buscase quien supiese hacer fundición de hierro colado, pues no tienen posibilidad de artillarse con bronce y con la mayor brevedad que se pueda.

N.º 14. Cerca del número catorce se ha de presuponer que lo que Vuestra Majestad tiene mandado es que yo preste a las personas que me pareciere que conviene para fabricar naos la cantidad que con ellas me concertare, obligándoles a que día cierto y señalado lo hagan del porte, medidas y condiciones que me parezca convenir, teniendo consideración a que sean útiles para la guerra, trato y comercio; de manera que no se hace a todos este empréstito, sino a los que quieren obligarse a fabricarlas como sean útiles para estos efectos y con el artillería y armas que puedan andar en defensa. Y como la consignación es poco más de ocho quentos, ni se puede socorrer a todos ni con más cantidad que a respeto de dos ducados poco más o menos, para que se pudiesen hacer armas, personas y con más cantidad como convendría; a mi suplicación mandó Vuestra Majestad librar otros veinte mil, de que no ha cobrado el pagador cosa alguna porque no cupieron en las partes que se consignó, con los cuales y otros diez mil y con la consignación que hay, se podría hacer lo que he dicho, que es muy necesario. El socorrer a las de doscientas toneladas y gozar del sueldo de los diez mil maravedís, no ha parecido convenir a las personas del Consejo de Vuestra Majestad que para esto se han juntado, presuponiendo que las podrán fabricar de este porte sin estas ayudas y que las mayores tienen más necesidad de ellas. Desde Santander hacia la parte de Asturias y Galicia se ha permitido el socorrerlas por haber muchos puertos de poca agua y estar tan olvidadas en aquella parte las fábricas. Vuestra Majestad mandará en esto lo que fuere servido.

El haberse de descontar este sueldo del empréstito sería contra la orden que Vuestra Majestad tiene dada, que dispone que la consignación esté en pie siempre por socorrer a los que fabricaren, y así conviene distribuyese y cobrase por mi orden; y los dichos sueldos libran contadores mayores por la cuenta que con ellos tienen los del sueldo, y así conviene que lo que por esta causa se les debiere se les libre y pague bien y que no se haga novedad ni compensación en esto.

N.º 15. En lo que toca al número quince, Vuestra Majestad tiene mandado que, siendo requerido yo por la persona que hubiere fabricado nao de trescientos toneles machos y desde arriba, les haga el arqueamiento de ella y se les mande entregar autorizado para que le presenten ante contadores mayores y desde en adelante se les vaya librando conforme a la orden que Vuestra Majestad tiene dada; esto he hecho y guardado así, sin haber dejado de arquear ninguna que su dueño u otro en su nombre me haya pedido; y por acomodarlo más también las he arqueado estando en los astilleros, no permitiendo que gocen de sueldo alguno hasta que estén en el estado que Vuestra Majestad manda, con que ellos se acomodan y Vuestra Majestad no recibe daño. Y el arqueamiento que de estas naos se hace es en la visita que cada año hago en la costa; y no se hace ni puede hacer cuando las acaban de aparejar por ser la costa tan larga que sería menester alas para acudir a esto; y la merced que Vuestra Majestad en esto les hizo es en esta conformidad, que no es pequeña pues no les obliga a servicio alguno.

Estando ausente de la costa no las he arqueado, mas ya Vuestra Majestad les va haciendo merced que gocen del sueldo, averiguando yo su porte y el día en que estuvieron aparejadas para poderse arquear, con que consiguen lo que piden. Y en el número diez y seis, que en cuanto a esto es muy justo, y así lo será, el socorrer a las naos fabricadas a quienes yo he dado las medidas y no se han socorrido por no se haber librado el dinero que se me ofreció.

N.º 16. La compensación que tornan a pedir del sueldo con el empréstito no conviene que se haga, como he dicho.

N.º 17. Las naos de doscientas a trescientas toneladas y las de menos porte son muy útiles para el trato y comercio y en algunas ocasiones para el servicio de Vuestra Majestad, y así cada uno fabrica del porte que le parece; y aunque a todos estaría bien el

empréstimo y otra cualquier ventaja, Vuestra Majestad ha sido servido de hacerle a las mayores, que tienen más necesidad de él y son más a propósito para las armadas.

Los franceses fabrican pequeñas naos porque sus puertos son de poca agua.

N.º 18. Lo que toca al capítulo diez y ocho se ha dicho en el capítulo segundo.

N.º 19. Lo que piden en el número diez y nueve parece justo, como se averigüe la verdad con parte y jurídicamente, haciéndolo alguno de los ministros de Vuestra Majestad que andan en las armadas y saben la verdad y lo que ha ocurrido, dándole la orden cómo lo ha de hacer y prevenir, que se podrá advertir siendo necesario.

n.º 20. Muy justo me parece que de la Provincia de Guipúzcoa se saquen los marineros para las armadas, advirtiendo que para las pesquerías y naos de mercancía es muy necesario que queden en buen número y que no se saque a ninguno de su nao, los que tuvieren en ella para amarinar otras, no teniendo más de los veinte por ciento.

N.º 21. En lo que toca al capítulo veinte y uno, me parece que haciendo ellos a su costa las jaretas como convengan a cada porte y hechura de nao, en unas partes fijas a la inglesa y en otras falsas sobre cadenas, a la orden de el proveedor ó general, que todo lo demás que se hace por cuenta de Vuestra Majestad se les podría dejar, porque sacado es de poco valor y daña en alguna manera las naos, y quedándose en ellas reciben beneficio, y ofreciéndose otra ocasión en que sean menester Vuestra Majestad las halla aparejadas sin gastar tiempo ni dinero en tornarlo a hacer; y aunque la costa de las jaretas es alguna, menester la han para defensa de sus naos. Y las de trescientos toneles arriba para ganar el sueldo de los diez mil maravedís porque yo se lo ordeno así, y las de menos porte para cumplir con una cédula que se despachó con la nueva orden que se les manda que lo hagan; y aunque tienen esta obligación, como en las de menos porte no las cumplen, tendría éste por buen medio.

N.º 22. En lo que toca al capítulo veinte y dos, muy justo es que sean bien pagados todos los capitanes ordinarios de mar, y así tiene Vuestra Majestad mandado que se haga en las nóminas que se hicieren para la paga de las guardas de estos Reinos; y si esto se hace por socorros, también sería justo que los dichos capitanes respectivamente fuesen socorridos.

El dinero de la consignación tiene Vuestra Majestad en Deva, que es en la Provincia de Guipúzcoa, en poder de Hernando de Aguirre, en el arca que está a su cargo; y así tienen lo que en esto suplican.

N.º 23. Cerca del número veinte y tres, no sé si han mirado lo que en esto les conviene, porque no todas las veces salen las armadas y se juntan en la Provincia de Guipúzcoa, ni yo lo he visto sino desde el año de ochenta y dos; suélense juntar en Laredo y Santander y La Coruña, y hacer las armadas con naos y gente de la Provincia de Guipúzcoa, Vizcaya y Cuatro Villas, Asturias y Galicia, y también lo embargan en el Andalucía y otras partes. Hase de mirar que las cuentas se tomen como a todos convenga y Su Majestad sea más servido, que lo advertiré cuando Vuestra Majestad lo sea de ver lo que se me ofrece para el aumento de la fábrica general, que aquello y esto se habría de ver a un tiempo, especialmente si se considera cuán poco fruto resultará para lo general de lo que en este papel se ha suplicado, y cuánto importa al servicio de Vuestra Majestad y al bien público de estos Reinos, y para la ofensa y defensa que haya mucho número de naos y navíos y de gente mareante que se conserve, que no ha de ser ni hacerse con casos particulares ni a costa de Vuestra Majestad, sino con disposiciones generales de que resulte este efecto. Con que he respondido a este papel cumpliendo con lo que Vuestra Majestad me manda. En Madrid, 8 de mayo 1588. Christóval de Barros.

5046

1588. Mayo-7, París.

CARTA. *Giovanni Mocenigo, embajador de Venecia en Francia, al Dux y al Senado. Sospechan que el duque de Parma carece de plenos poderes para negociar la paz.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 661.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión en inglés del original en italiano, publicada en BLR.

Las órdenes que estaban esperando los delegados ingleses consistían en prohibirles las negociaciones con el duque de Parma en tanto no les mostrase sus credenciales, pues sospechan que no dispone de plenos poderes. De París, a 8 de mayo 1588.

5047

1588. Mayo-8, Madrid.

CARTA. *Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. El mal tiempo impide la salida de la armada. Órdenes del duque de Medina Sidonia para la jornada. Rogativas públicas en todo el Reino. Dificultades económicas del Rey. Temor a la flota turca. Disturbios en Aragón. Los ingleses han hallado paso fácil al Mar del Sur. Antonelli será enviado a las Indias. Acciones del duque de Guisa para impedir el auxilio francés a Inglaterra.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 662.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión en inglés del original en italiano, en claro y cifrado, publicada en BLR.

Como el correo del Rey para el príncipe Doria aún no ha partido, puedo añadir estas pocas líneas. Hasta ahora no tenemos nuevas de Lisboa de que la armada haya salido; el tiempo ciertamente es atroz. Entretanto, las órdenes del duque de Medina para la

armada han llegado a mis manos, y he pensado enviarlas también a vuestras excelencias para que vean cuán pía es la mente de Su Majestad, quien, sin duda, inspiró estas órdenes; y también porque con profundidad establecen el alcance y la derrota de la jornada.

El Rey ha mandado correos a todas las ciudades y distritos del reino, pidiendo a los obispos y prelados que ofrezcan rogativas públicas y privadas por el buen suceso de la empresa.

El duque de Parma solicita con frecuentes correos la partida de la armada. El Duque asimismo ha enviado letras de cambio por un millón doscientas mil coronas, de las cuales el Rey tendrá que pagar el 22 por ciento en menos de tres meses. Su Majestad ha conseguido otros préstamos aquí, pero con gran dificultad y a un interés alto, porque las personas particulares son reacias a anticipar dinero por temor a una suspensión de pagos, pues los gastos de la armada y del ejército de Flandes son tan grandes que resultan difíciles de creer. Se añade a esto el temor a la flota turca, aunque aquí los ministros sostienen que está lejos de ser fuerte y que saldrá tarde a la mar. Los disturbios en Aragón están causando también preocupación; un bandolero llamado Pedro Latrás, a la cabeza de mil quinientos hombres, ha tomado un lugar llamado Pina y matado a más de quinientos habitantes, así que todo el resto ha tomado las armas y hay gran confusión.

Se dice que los ingleses han encontrado el paso fácil del Mar del Sur a las Indias y que podrán causar grandes dificultades en el Perú. El Rey ha resuelto enviar ingenieros para que construyan fuertes, y ya Giovanni Battista Antonelli tiene orden de partir el próximo agosto. Y porque Su Majestad no está seguro de los designios de Francia, el duque de Parma mantiene muy secreta correspondencia con el de Guisa, quien promete entretener aquel Reino en tal estado de agitación e incertidumbre que ni el Rey ni los hugonotes harán ninguna diversión en favor de Inglaterra, a cuyo fin, he entendido, el Duque ha pagado una suma importante a los Guisa. De Madrid, a 8 de mayo 1588.

5048

1588. Mayo-8 (e. n.), Plymouth.

CARTA. Sir Francis Drake a Isabel I. Avisos acerca de los preparativos españoles. Propuesta de llevar la guerra a las costas de la Península Ibérica.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz. CCIX. 112.

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 165-167. Fecha de la nota en e.a.

Muy Graciosa Soberana. Desde mi último despacho de Mr. Stallenge para la Corte, he recibido por tres vías diferentes avisos de que el enemigo continúa sus preparativos con gran intensidad. El primer informe procede de un hombre de Darmouth que llegó muy recientemente de St. Maló, y dice que allí oyó, informado por diversos franceses que volvían a su país de regreso de España, que quince buques de aquella ciudad y (al menos) otros tantos de Rosco (1), además de muchos otros de varias naciones, permanecen allí; y afirma que la flota de los españoles dispone de un número entre cuatrocientas y quinientas velas, alistados los buques y dotados con setenta u ochenta mil hombres de mar y guerra (2), y que para que estén más animados, las pagas de todas las dotaciones se les dan por adelantado.

El segundo lo proporcionó uno que llegó recientemente de Bayona, que tras una conversación que mantuvo allí con otro inglés que vivía en Bilbao, confirma sin género de dudas lo más sustancial de los anteriores informes; y añade también que salieron de Vizcaya para Lisboa entre cuarenta y cincuenta velas de buques grandes para reforzar su flota.

El último informe es admitido públicamente como cierto en Francia y lo ha proporcionado un comerciante de Lyme, llamado Hasserde, que dice que un francés acabado de salir del Estrecho quiso entrar en Cádiz, y envió al interior su bote de noche y pudo averiguar cosas que lo llenaron de dudas hasta el extremo de no hacer conveniente su entrada allí, y obtuvo información de uno de sus paisanos, de que ellos y sus buques estaban generalmente repartidos entre todos los puertos de la costa, con sus velas y vergas en tierra, y de que si él también entraba en puerto podría muy bien no salir de allí. Además informó que había en el interior de aquel puerto doce buques grandes de transporte, de mil toneladas el menor y los demás por encima hasta un desplazamiento de mil quinientas toneladas, que llevaban a bordo (en su mayoría) paja, cebada y otros forrajes para los caballos y asnos que se habían dispuesto para su necesario transporte.

Princesa renombradísima, os ruego que perdonéis mi atrevimiento en descargo de mi conciencia, por verme en la obligación de someter a la consideración de Vuestra Alteza los peligros inminentes que en mi modesta opinión se ciernen sobre nosotros, que si no se alcanza inmediatamente una buena paz para Vuestra Majestad, que yo anhelo tanto como cualquier otro hombre, entonces estos grandes preparativos de los españoles pueden impedirse rápidamente en cuanto lo disponga Vuestra Majestad, enviando vuestras fuerzas a combatirlos en algún lugar lejos de aquí y más cercano a sus propias costas, lo que será la mejor baza para Vuestra Majestad y vuestra gente y la más desventajosa para el enemigo.

Por todo ello (como mi deber me impone), he creído oportuno advertir a Vuestra Majestad, porque lo que importa no es sino el riesgo de perderlo todo. Las promesas de paz del príncipe de Parma no se corresponden bien con estos poderosos preparativos. Indudablemente considero ciertos estos avisos, porque no puedo oír de ningún buque ni por cualquier otro modo que se permita a buque alguno salir de España, lo que constituye una prueba irrefutable de que se mantienen en sus pretendidos fines. Y para dar testimonio adicional de estos informes he enviado a este mensajero, que es capitán de uno de los buques de Vuestra Majestad, quien (si es deseo de Vuestra Alteza permitirlo) puede entregaros algunas cosas relativas a todo ello.

Así, quedando muy rendido hacia Vuestra Majestad por vuestras graciosas y favorables conversaciones sobre mí, mantenidas con el Secretario y otras personas (que no deseo que Dios me conceda más vida que la que estaré listo para prestar todos mis obligados servicios a Vuestra Majestad que estén a mi alcance), rogaré continuamente a Dios que bendiga a Vuestra Majestad dándoos todas las felices victorias. Desde Plymouth, a 28 de abril de 1588. De Vuestra Majestad muy leal, Francis Drake.

Notas de Laughton

- (1) Roscoff. Parece que en aquella época había tenido un comercio considerable que después se extinguió, permitiendo que la ciudad decayese hasta convertirse en un villorrio insignificante.
- (2) Es quizá innecesario llamar la atención sobre las burdas exageraciones contenidas en este informe y en otros similares. Dichos informes eran, sin embargo, la mejor inteligencia que podían obtener tanto los ministros de la Reina como los oficiales de la flota.

5049

1588. Mayo-2, 4 y 9, Lisboa.

CERTIFICACIONES. *Francisco Duarte, proveedor general de la armada. Embargo de carabelas en Lisboa para el servicio de la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 280-2862, 2893, 2909, 2917 y 2946.

Certifico que en veinte y cuatro de marzo próximo pasado, por orden del señor duque de Medina, hice embargar en el río y puerto desta ciudad la carabela nombrada *San Jorge*, de que es maestre Luys Martínez, vecino de La Pedernera, para llevar cantidad de vituallas de las que se han sacado de los galeones de Portugal para aligerarlos para que mejor puedan navegar. Y por la muestra que se tomó el dicho día pasaron y se hicieron buenas en ella diez personas con el dicho maestre.

Y para que dello conste, de pedimento del dicho maestre, di la presente firmada de mi nombre en Lisboa, a 27 de abril 1588. Francisco Duarte.

.....

Certifico que en quince días de abril próximo pasado deste presente año, por orden del señor duque de Medina, hice embarcar en el río desta ciudad la carabela nombrada *Jesús de Ayuda*, maestre Adán Fernández, vecino de Oporto, para llevar cantidad de vituallas de las que se han sacado de los galeones de la Corona de Portugal para acabar de aligerarlos porque mejor puedan navegar. Y por la muestra que se le tomó el dicho día desta a la gente de mar de la dicha carabela pasaron y se hicieron buenos en ella once personas con el dicho maestre, dos oficiales y nueve marineros, grumetes y pajes.

Y para que dello conste, de su pedimento, di la presente en Lisboa, a dos de mayo de 1588 años. Francisco Duarte.

.....

Certifico que en veinte y seis de abril próximo pasado deste presente año, por orden del señor duque de Medina, hice embargar en el río y puerto desta ciudad la carabela nombrada *Nuestra Señora de la Concepción*, maestre Alvaro Vicente, natural de la Villa Nova de Oporto, para llevar cantidad de vituallas de las que se han sacado de los galeones de la Corona de Portugal para aligerarlos para que mejor puedan navegar. Y por la muestra que se le tomó el día de la fecha desta a la gente desta pasaron y se le hicieron buenas ocho personas con la del dicho maestre, oficiales, grumetes, marineros y pajes.

Y para que conste dello di la presente, de su pedimento, en Lisboa, a dos de mayo de 1588. Francisco Duarte.

.....

Certifico que en veinte y seis de abril próximo pasado deste presente año, por orden del señor duque de Medina Sidonia, hice embargar en el río y puerto desta ciudad de Lisboa la carabela nombrada *Nuestra Señora de la Concepción*, de que es maestre Francisco González, natural de Matosinhos, para llevar en el armada algunas pipas de agua de respeto. Y por la muestra que dio de la gente de la dicha carabela pasaron y se hicieron buenas diez personas con la del dicho maestre, oficiales y marineros.

Y para que conste dello, di la presente en Lisboa, a 4 de mayo 1588. Francisco Duarte.

.....

Certifico que en el día de la fecha desta embargué en el río y puerto desta ciudad, por orden del excelentísimo señor duque de Medina Sidonia, la carabela nombrada *San Lorenzo*, maestre Duarte Gorján (*sic*), natural de Ataujía, para servir en el armada de Su Majestad. Y por la muestra que se tomó este dicho día a la gente de la dicha carabela pasaron y se hicieron buenos su persona y cuatro marineros.

Y para que dello conste, di la presente en Lisboa, a 9 de mayo de 1588. Francisco Duarte.

5050

1588. Mayo-9, Roma.

CARTA. *El conde de Olivares a Felipe II. Intercesión del Papa a favor del perdón real a Dom António.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-70.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 18 de julio.*

Señor.

En la audiencia que tuve a 7 deste me dijo Su Santidad cómo, en respuesta de lo que don Antonio de Portugal le había escrito el año pasado, de que avisé a Vuestra Majestad a 2 de octubre dél, había mandado responder por medio de los que habían hecho aquella propuesta, desengañándole en cuanto a las pretensiones principales y aconsejándole que dejase los pasos en que andaba y volviese

al buen camino, por lo que se podía prometer de la benignidad de Vuestra Majestad que no dejaría de compadecerse dél. Con haber sido esta respuesta tan seca en la primera parte, le había de nuevo enviado a decir por el mismo medio, que si Su Santidad era servido que enviaría persona que le informase del estado de sus cosas y tratase con Su Beatitud de todo. Que Su Santidad, antes de volverle a responder, había querido entender por mi medio lo que Vuestra Majestad quería en esta parte; porque si, como Su Santidad lo juzgaba por conveniente, por quitar este bordón a los émulos de Vuestra Majestad, Vuestra Majestad tuviese por conveniente darle un pedazo de pan a trueque de quitarle también de los malos pasos en que andaba y mal fin que si no se apartaba dellos tenía de hacer, que Su Beatitud iría en esta plática adelante; y en caso que Vuestra Majestad tuviese por mejor otra cosa, cesaría en ella. Que yo lo escribiese a Vuestra Majestad, porque desearía tener con brevedad respuesta de su voluntad, y que también deseaba que esto pasase con mucho secreto porque don Antonio no en entendiéndose, cuando él le dijese lo que convenía, que era por boca de Vuestra Majestad. Yo le dije que éste podría estar seguro; y cuanto al negocio, que aunque yo no podría dejar de alabar la compasión que Su Santidad tenía de don Antonio, particularmente del celo de la salvación de su alma, que no sabía si era capaz della por los pasos en que había andado y estado y lugares que se hallaba y yo sospechada, del poco juicio con que había procedido, que movía esta plática para ponerse en reputación donde estaba con decir que trataba con Su Santidad, y vendría a parar en pedirle dineros; que yo creía que Vuestra Majestad no daría en ninguna manera orejas a tratos, ni Su Santidad debía hacer dél tanto caso que aceptase el enviar persona suya aquí. Tornóme a insistir en que todavía escribiese a Vuestra Majestad, y que quien tanto tenía y daba, que por qué no había de dar a uno que era de su sangre al fin, y que si bien había poco que temer que hiciese nada, era bien quitar este espantajo y esperanza a los émulos de Vuestra Majestad; y que yo escribiese en todo caso y me esforzase a persuadir a Vuestra Majestad a no cerrar la puerta. Y volvíome a acordar el secreto y breve respuesta en forma que no le pude replicar, porque él decía y mostraba conocer cuanto yo podía decirle y por las palabras y buena voluntad al servicio de Vuestra Majestad. Y si en alguna cosa yo puedo juzgar que pequé en este particular, es en deseo de memoria de haber hecho esto entre otras cosas memorables. Vuestra Majestad mandará lo que será más servido. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Roma, 9 de mayo 1588.

5051

1588. Mayo-9, Nápoles.

CARTA. El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. *Apresto de la armada turca. Despacho de las galeras de la escuadra de Génova.*

SIGNATURA: AGS, E-Nápoles, leg. 1089-272.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 8 de junio.*

Señor.

Lo que después de lo que últimamente avisé a Vuestra Majestad he tenido de Levante es por cartas de Constantinopla de los postreros de marzo, que Hibrahym Bajá daba prisa a aprestar la armada y en el arsenal estaban hasta sesenta galeras aderezadas y se iban aderezando más. De lo que más se entendiere daré cuenta a Vuestra Majestad.

Las quince galeras de la escuadra de Génova están despachadas dos días ha; hanse embarcado en ellas mil y doscientos infantes italianos de los que aquí se levantan. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 9 de mayo 1588. El Conde de Miranda.

5052

1588. Mayo-9, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Navíos de la felicísima armada que el rey don Felipe mandó juntar en Lisboa el año 1588.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-569 a 589; b) AGS, E-Portugal, leg. 431-45; c) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-1; d) BN, Ms. 20062.30, fols. 402 a 412v; e) MN, Col. SB, Ms. 390-873.

OBSERVACIONES: *El doc. a) es original sin firma. Los b) y d) son impresos por la viuda de Alfonso Gómez en Madrid. El c) es el impreso por Antonio Álvarez, Lisboa, 1588. El e) fue publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 109 extractado. El c) en HO, La Armada Invencible, apéndice X. El a) fue publicado en HUME vol. IV, doc. 287 extractado. El a) probablemente es la relación que envió Bernabé de Pedroso al Rey el 12 de mayo (doc. 5079), y el duque de Medina Sidonia también al Rey, el 14 de mayo (doc. 5104).*

Relación de los galeones, navíos, pataches y zabras, galeazas, galeras y otros navíos que van en la felicísima armada que Su Majestad ha mandado juntar en el río de la ciudad de Lisboa, de que es capitán general el duque de Medina Sidonia, y el porte dellos, y la gente de guerra y mareante, y los bastimentos, armas, artillería, pólvora y otros pertrechos de guerra que llevan, y el tiempo para que los dichos bastimentos podrán servir, que todo ello es en esta manera.

ESCUADRA DE LOS GALEONES DE PORTUGAL

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
1.000	Galeón <i>San Martín</i> , capitana general de la armada. Por la compañía de Juan Guzmán, escogidos de la gente del castillo de Lisboa 80 De los cinco tercios que van en la armada, escogidos <u>220</u> 300	300	177	477	48	2.400	140	23	18
1.050	Galeón <i>San Juan</i> , almiranta general. De la compañía de don Juan de Luna..... 99 De la de don Pedro Manrique 95 De la de don Gómez de Caravajal 87 De la dicha compañía de Juan de Guzmán <u>40</u> 321	321	179	500	50	2.500	136	23	18
790	Galeón <i>San Marcos</i> . La compañía de Francisco Perlines 147 La de Antonio Maldonado 120 La de Lope de Mendoza <u>25</u> 292	292	117	409	33	1.650	85	18	15
800	Galeón <i>San Phelipe</i> . El maestre de campo don Francisco de Toledo 116 Pedro Núñez de Ávila 85 Don Lorenzo de Godoy 100 Blas de Xerez..... <u>114</u> 415	415	117	532	40	2.000	85	18	15
830	Galeón <i>San Luis</i> . El maestre de campo don Agustín Mexía..... 163 Luys de León 70 Don Pedro Ponce <u>143</u> 376	376	116	492	38	1.900	69	18	15
750	Galeón <i>San Mateo</i> . La cía. del maestre de campo don Diego Pimentel..... 106 La de Martín Dávalos 103 La de Francisco Marqués..... <u>68</u> 277	277	120	397	34	1.700	82	18	15
520	Galeón <i>Santiago</i> . Infantería portuguesa de la cía. de António Pereira 300	300	93	393	24	1.200	46	18	15
961	Galeón de Florencia. Infantería portuguesa de la cía. de Gaspar de Sousa..... 400	400	86	486	32	2.600	75	18	15
352	Galeón <i>San Cristóval</i> . Infantería portuguesa de la compañía de António Pereira 300	300	78	378	20	1.000	22	12	9
352	Galeón <i>San Bernardo</i> . Infantería portuguesa de la cía. de Gaspar de Sousa 250	250	81	331	21	1.050	30	12	9
166	La zabra <i>Augusta</i> . De Gonzalo Fernández..... 55	55	57	112	13	650	9	4	3
166	La zabra <i>Julia</i> . De Gonzalo Fernández..... 44	44	72	116	14	700	10	4	3
7.737		3.330	1.293	4.623	387	19.350	789	186	150

Hay en esta escuadra doce navíos, los diez galeones y dos zabras, que tienen siete mil setecientas y treinta y siete toneladas de porte; y van embarcados en ellos tres mil trescientos y treinta soldados de infantería y mil doscientas y noventa y tres personas

de mar, que son por todos cuatro mil seiscientos y veinte y tres, y llevan los dichos navíos trescientas y ochenta y siete piezas de artillería, y diez y nueve mil trescientas y cincuenta balas para ellas, y setecientos ochenta y nueve quintales de pólvora, y ciento ochenta y seis de plomo y ciento y cincuenta de cuerda.

ARMADA DE VIZCAYA
DE QUE ES CAPITÁN GENERAL JUAN MARTÍNEZ DE RECALDE

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.	
768	La nao <i>Santa Ana</i> , capitana. Compañía del maestro de campo									
	Ysla	188	323	114	437	30	1.500	71	22	10
	Duarte Núñez	105								
	De Avendaño	30								
		<u>323</u>								
1.160	El <i>Grangrín</i> , almiranta. Don Alonso Ladrón de Guevara	86								
	Don Pedro de Mendoza	120	256	73	329	28	1.400	72	22	18
	Don Pedro Hurtado de Corcuera	50								
		<u>256</u>								
666	<i>Santiago</i> . Don Francisco de Borja	105								
	Juan de Torres de Mendoza	109	214	102	316	25	1.250	47	13	8
		<u>214</u>								
468	<i>La Concepción</i> , de Zubezu. De Alonso de Vargas	90	90	70	160	16	800	45	15	8
418	<i>La Concepción</i> , de Juanes Delcano. De Diego Sarmiento	66	164	61	225	18	900	30	11	6
	De Antonio del Castillo	98								
		<u>164</u>								
530	<i>La Magdalena</i> . De Juan Francisco de Ayala	75	193	67	260	18	900	38	11	6
	De Gonzalo Franco de Ayala	118								
		<u>193</u>								
350	<i>San Juan</i> . Diego Nodera	47	114	80	194	21	1.050	36	7	4
	D. Francisco Ortiz Melgarejo	67								
		<u>114</u>								
665	<i>La María Juan</i> . Francisco Castejón	74	172	100	272	24	1.200	61	14	8
	Pedro Ybáñez de Luján	98								
		<u>172</u>								
520	<i>La Manuela</i> , Juan Alonso del Castillo	125	125	54	179	12	600	30	10	7
707	<i>Santa María de Montemayor</i> . Gonzalo García de la Cárcel	88	206	45	251	18	900	38	15	12
	Pedro [Prado] Calderón	118								
		<u>206</u>								
70	El pataje <i>La María</i> , de Aguirre. De la de Antonio de Valcárcel	20	20	23	43	6	300	2		
71	El pataje <i>Ysabela</i> . De la de Diego de Miranda	20	20	22	42	10	500	3		
96	El pataje de Miguel de Suso. De Pedro Hurtado de Corcuera	20	20	26	46	6	300	2		
78	El pataje <i>San Estevan</i> . De don Francisco de Vera	20	20	26	46	6	300	2		
<u>6.567</u>		<u>1.937</u>	<u>863</u>	<u>2.800</u>	<u>238</u>	<u>11.900</u>	<u>477</u>	<u>140</u>	<u>87</u>	

Hay en esta escuadra catorce naves, los diez navíos gruesos y cuatro patajes, que tienen seis mil quinientas y sesenta y siete toneladas de porte; y están embarcados en los dichos navíos mil y novecientos y treinta y siete soldados de infantería, ochocientas y sesenta y tres personas de mar, que son por todos dos mil ochocientos; y dos y treinta y ocho piezas de artillería, y once mil y novecientas pelotas para ellas, cuatrocientos y setenta y siete quintales de pólvora, ciento cuarenta de plomo y ochenta y siete de cuerda.

ARMADA DE LOS GALEONES DE CASTILLA
DE QUE ES GENERAL DIEGO FLÓRES DE VALDÉS

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelo- tería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
700	Galeón <i>San Cristóval</i> , capitana. Felipe Sumier 88 De la gente que vino en el dicho galeón <u>117</u> 205	205	120	325	36	2.160	88	28	25
750	Galeón <i>San Juan Bautista</i> , almiranta. De los que venían en el dicho galeón, de que es capitán don Gerónimo Cortés 126 De la compañía de Pedro de Santistevan <u>81</u> 207	207	136	343	24	1.440	53	27	23
530	Galeón <i>San Pedro</i> . De la gente que venía en el galeón, de que es capitán don Pedro de Mendoza 111 De la compañía de don Diego del Oyo <u>30</u> 141	141	131	272	24	1.440	48	19	25
530	Galeón <i>San Juan</i> . De la gente del galeón que venía a cargo de Domingo Martínez... 100 De la compañía de don Francisco Persoa <u>63</u> 163	163	113	276	24	1.440	49	19	20
530	Galeón <i>Santiago</i> , el mayor. De la gente del galeón que venía a cargo de Antonio Moreno 100 De don Francisco Persoa 60 De don Francisco Ortiz de Melgarejo <u>50</u> 210	210	133	343	24	1.440	47	19	19
530	Galeón <i>San Felipe y Santiago</i> . De la gente del galeón que era capitán Diego González de Heredia 100 De la de Gerónimo de Ayvar <u>51</u> 151	151	116	267	24	1.440	47	18	19
530	Galeón <i>La Asunción</i> . De la gente del galeón, de que es capitán Alonso de Tauste 82 De don Francisco Vivanco <u>117</u> 199	199	114	313	24	1.440	49	19	19
530	Galeón <i>Nuestra Señora del Barrio</i> . De la gente del galeón que vino a cargo de Pedro Ortiz de Ogaleño 100 De Bernardino de Paredes <u>55</u> 155	155	108	263	24	1.440	49	11	12
530	Galeón <i>San Medel y Celedón</i> . De la gente del galeón de que es capitán don Alonso de Sotomayor 100 De la compañía de Bernardino de Paredes <u>60</u> 160	160	101	261	24	1.440	48	20	19
250	Galeón <i>Santa Ana</i> . De la gente que vino en el galeón, de que es capitán Juan Fernández de la Pila 91	91	80	171	24	1.440	29	11	12

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
750	La nao <i>Nuestra Señora de Begoña</i> . De la gente que vino en la dicha nao a cargo de Juan de Garibay..... 100 De la compañía de Juan Soto <u>74</u> 174	174	123	297	24	1.440	52	22	25
872	La nao <i>La Trinidad</i> . De los que vinieron en el galeón, de que es capitán Nicolás Ortiz..... 100 De la compañía de Juan Soto <u>80</u> 180	180	122	302	24	1.440	48	20	27
882	La nao <i>Santa Catalina</i> . De la gente de la dicha nao, de que es capitán Antonio de Leyva 134 De la compañía de Gerónimo de Ayvar <u>56</u> 190	190	159	349	24	1.440	49	23	24
650	La nao <i>San Juan Bautista</i> . De la gente de la dicha nave que viene a cargo de Gonzalo Meléndez 100 De la compañía de don Diego Bazán..... <u>92</u> 192 Pataje <i>Nuestra Señora del Rosario</i> . De la compañía de don Gerónimo de Herrera 20 Pataje <i>Santo Antonio de Padua</i> . De la compañía de Gerónimo de Herrera..... 20	192	93	285	24	1.440	47	20	24
		20	20	45	24	1.440	3 1/2	3	3
		20	20	46	12	720	3 1/2	3	3
8.714		2.458	1.719	4.177	384	23.040	710	290	309

Hay en esta escuadra dieciséis navíos, los catorce galeones y navíos y dos patajes, que tienen ocho mil setecientos y catorce toneladas de porte; y están embarcados en los dichos navíos, dos mil cuatrocientos y cincuenta y ocho soldados de infantería, mil setecientos y diecinueve personas de mar, que son por todas, cuatro mil ciento setenta y siete; y trescientas y ochenta y cuatro piezas de artillería, y veintitrés mil y cuarenta pelotas para ellas, y setecientos y diez quintales de pólvora, y doscientos y noventa quintales de plomo y trescientos y nueve de cuerda.

ARMADA DE NAVES DE ANDALUCÍA
DE QUE ES CAPITÁN GENERAL DON PEDRO DE VALDÉS

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
1.150	La nao capitana. De Pedro de León 111 Don Alonso de Zayas 113 De Alonso de Pedraza..... <u>80</u> 304	304	118	422	46	2.300	114	21	10
915	<i>San Francisco</i> , almiranta. De Alonso Barrantes 121 De Garcilaso de la Vega..... <u>101</u> 222	222	56	278	21	1.050	43	15	12
810	Galeón <i>San Juan</i> Bautista. Don Juan Maldonado..... 96 Don Diego López de Ayala..... 76 Don Luis de Maeda..... <u>73</u> 245	245	89	334	31	1.550	50	16	13

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
569	<i>San Juan</i> , de Gargarín. De Pedro Carrillo..... 83 De Pedro de Quintana..... <u>82</u> 165	165	56	221	16	800	21	9	8
862	<i>La Concepción</i> . Gregorio de Chinchilla..... 105 Antonio de Villafáfila..... <u>80</u> 185	185	71	256	20	1.000	83	15	12
900	La urca <i>Duquesa Santa Ana</i> . Don Alonso de Bracamonte55 Don Gerónimo de Herrera..... 115 Don Juan Barahona..... <u>110</u> 280	280	77	357	23	1.150	30	19	15
730	<i>Santa Cathalina</i> . Pedro Quero Escavias..... 118 Don Francisco Porcel de Peralta..... <u>113</u> 231	231	77	308	23	1.150	41	15	12
650	<i>La Trinidad</i> . Don Luys de Caravajal..... 87 Pedro de Sepúlveda..... <u>105</u> 192	192	74	266	13	650	20	15	12
730	<i>Santa María de Juncal</i> . Gerónimo de Guevara..... 84 Pedro Palomino..... 37 Don Juan de Yvarra..... <u>107</u> 228	228	80	308	20	1.000	31	17	13
976	<i>San Bartolomé</i> . De Antonio de Herrera..... 86 Cristóval Vázquez de Peralta..... 79 Don Francisco de Vera..... <u>75</u> 240	240	72	312	27	1.350	32	15	12
70	Pataje <i>Espíritu Santo</i> . De Luys de León..... 33	33	10	43					
8.762		2.325	780	3.105	240	10.200	415	63	119

Hay en esta escuadra once navíos, los diez naves gruesas y el otro un pataje, que tienen ocho mil setecientos y sesenta y dos toneladas de porte, en los cuales están embarcados dos mil trescientos y veinticinco soldados de infantería y setecientos y ochenta personas de mar, que son por todos tres mil y ciento y cinco; y diez mil doscientas balas para ellas, cuatrocientos y quince quintales de pólvora, sesenta y tres de plomo y ciento y diecinueve de cuerda.

ARMADA DE NAOS VENIDAS DE LA PROVINCIA DE GUIPÚZCOA
DE QUE ES GENERAL MIGUEL DE OQUENDO

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
1.200	La nao <i>Santa Ana</i> , capitana. Francisco Malo..... 70 Pedro de Yepes..... 133 Francisco de Almonacid..... <u>100</u> 303	303	82	385	47	2.350	106	25	18
945	<i>Nuestra Señora de la Rosa</i> , almiranta. Lope Ochoa de la Vega..... 88 Cristóval Ribero..... 50 Francisco Bustamante..... <u>95</u> 233	233	64	297	26	1.300	80	20	16

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
958	<i>San Salvador.</i> Pedro de Pliego 92 Gerónimo de Valderrama..... 65 Don Francisco de Chaves <u>164</u> 321	321	75	396	25	1.250	130	20	16
736	<i>San Estevan.</i> Francisco Marín Centeno..... 102 Sancho Sánchez de la Rocha..... <u>94</u> 196	196	68	264	26	1.300	43	18	14
548	<i>Santa Marta.</i> Antonio Centeno 93 Andrés de Múxica..... <u>80</u> 173	173	63	236	20	1.000	43	11	9
525	<i>Santa Bárbara.</i> Martín de Gallipienso 67 Don Antonio Enríquez..... <u>87</u> 154	154	45	199	12	600	22	10	8
379	<i>San Buenaventura.</i> Diego Costilla 93 Jorge Arias de Arbieto <u>75</u> 168	168	53	221	21	1.050	20	10	8
291	<i>La María San Juan.</i> De Diego Xuárez..... 110	110	30	140	12	600	14	8	6
680	<i>Santa Cruz.</i> Don Fernando Carrillo 84 Domingo Sánchez Chumacero... <u>54</u> 138	138	36	174	18	900	30	8	6
500	<i>La urca Doncella.</i> Diego Cascarro 80 Juan Posa de Santiso..... <u>76</u> 156	156	32	188	16	800	28	9	8
60	El pataje <i>La Asunción.</i> De don Alonso de Bracamonte... 20	20	16	36	9	450	2		
69	Pataje <i>San Bernavé.</i> De don Alonso de Bracamonte... 20 Pinaza <i>Nuestra Señora de Guadalupe,</i> Pinaza <i>La Magdalena.</i>	20	15 14	15 14	1 1	50 50			
6.991		1.992	616	2.608	243	12.150	518	139	109

Hay en esta escuadra catorce navíos, las diez naves, dos pataches y dos pinazas, que todos tienen seis mil novecientas noventa y una toneladas de porte; en los cuales hay embarcados mil novecientos noventa y dos soldados, seiscientos y dieciséis personas de mar, que hacen dos mil seiscientas y ocho; y doscientas y cuarenta y tres piezas de artillería, y doce mil y ciento y cincuenta balas para ellas, quinientos y dieciocho quintales de pólvora, ciento treinta y nueve de plomo, ciento y nueve de cuerda.

ARMADA DE NAVES LEVANTISCAS
DE QUE ES CABO MARTÍN DE BERTENDONA

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
1.294	<i>La Regazona, capitana.</i> Don Pedro Camacho..... 134 Don Francisco de Céspedes 76 Don Pedro Sandoval Ponce de León..... <u>134</u> 344	344	80	424	30	1.500	35	22	18
728	<i>La Lavia, almiranta.</i> Rodrigo Ortiz de Zárate..... 131 Luis Ramírez..... <u>72</u> 203	203	71	274	25	1.250	39	15	12

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
820	<i>La Rata Santa María la Encoronada.</i>								
	Andrés de Valenzuela	70							
	Don Rodrigo Tello.....	120	335	84	419	35	1.750	80	19
	Don Diego de Leyva	115							
	Don Pedro de Mendoza.....	30							
		335							
800	<i>San Juan de Sicilia.</i>								
	De Miguel de Garraoros	135							
	Antonio de Valcárcel	54	279	63	342	26	1.300	79	19
	Don Pedro Enríquez	90							
		279							
1.100	<i>La Trinidad Valencera.</i>								
	Don Alonso Luzón, maestro de campo	161							
	Don García Manrique	80	281	79	360	42	2.100	125	19
	De Gerónimo de Ayvar	40							
		281							
703	<i>La Anunciada.</i>								
	Don Gonzalo de Monroy	124							
	Esteban Ochoa	72	196	79	275	24	1.200	46	15
		196							
834	<i>San Nicolás, Prodaneli.</i>								
	Alonso Riquelme	70							
	Don Juan de Sayavedra	76	274	81	355	26	1.300	40	17
	Don Gabriel de Suazo	128							
		274							
860	<i>La Juliana.</i>								
	Andrés de Pantoja	115							
	Lope Vázquez	210	325	70	395	32	1.600	67	16
		325							
666	<i>Santa María de Visón.</i>								
	Juan de Mondragón	152							
	Capitán Maldonado	84	236	71	307	18	900	32	12
		236							
900	<i>La Trinidad Descala.</i>								
	Don Arias de Silva	130							
	Don Pedro Pacheco	74	307	79	386	22	1.100	41	23
	Don Alonso de Guzmán	103							
		307							
7.705			2.780	767	3.527	280	14.000	584	177
								141	

Hay en esta escuadra diez naves, que tienen siete mil y setecientas y cinco toneladas de porte, y están embarcados en ellas dos mil y setecientos y ochenta soldados de infantería y setecientas y sesenta y siete personas de mar, que son por todos tres mil y quinientas y veintisiete personas; doscientas y ochenta piezas de artillería, catorce mil balas para ellas, quinientos y ochenta y cuatro quintales de pólvora, ciento setenta y siete de plomo y ciento y cuarenta y un quintales de cuerda.

ARMADA DE URCAS
DE QUE ES CABO JUAN GÓMEZ DE MEDINA

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
650	<i>El Gran Grifón, capitana.</i>								
	Patricio Antolínez	147							
	Estevan de Legorreta	96	243	43	286	38	1.900	48	19
		243							
650	<i>San Salvador, almiranta.</i>								
	Vasco de Caravajal	148							
	Alonso de Benavides	70	218	43	261	24	1.200	40	11
		218							

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.	
200	<i>Perro Marino.</i> Luis de Molina.....	70	70	24	94	7	350	7	3	2
500	<i>Falcón Blanco mayor.</i> De Melchor de Avendaño De Rodrigo Álvarez.....	52 109	161	36	197	16	800	24	8	6
		161								
750	<i>Castillo Negro.</i> Don Lope de Mendoza Luis Barvosa..... Don Baltasar del Salto	69 70 100	239	34	273	27	1.350	23	8	6
		239								
600	<i>Barca de Amburg.</i> Don Gonzalo de Buytrón..... Pedro Solano..... Don Baltasar del Salto	69 70 100	239	25	264	23	1.150	31	8	6
		239								
650	<i>Casa de Paz grande.</i> Diego de Miranda Quirós Pedro de Ayzarna.....	90 108	198	27	225	26	1.300	26	8	6
		198								
581	<i>San Pedro mayor.</i> La compañía de Diego de Aller... De Rodrigo Álvarez.....	90 123	213	28	241	29	1.450	21	5	4
		213								
500	<i>El Sansón.</i> Infantería portuguesa del cargo de Antonio Pereira	200	200	31	231	18	900	24	9	6
500	<i>San Pedro menor.</i> Don Juan de Monsalve Don Diego Casaos.....	105 52	157	23	180	18	900	34	8	6
		157								
450	<i>Barca de Ancique.</i> Infantería portuguesa del cargo de Gaspar de Sousa.....	200	200	25	225	26	1.300	29	7	6
300	<i>Falcón Blanco mediano.</i> Don Luis de Córdoba.....	76	76	27	103	16	800	19	4	4
400	<i>Santo Andrés.</i> Infantería portuguesa del cargo de Gaspar de Sousa.....	150	150	28	178	14	700	20	6	5
350	<i>Casa de Paz chica.</i> Diego de Aranda Clavijo..... Don Vasco de Silva.....	72 90	162	24	186	15	750	12	5	3
		162								
400	<i>Ciervo Volante.</i> Infantería portuguesa del cargo de Antonio Pereira	200	200	20	222	18	900	19	6	5
250	<i>Paloma Blanca.</i> Alonso Virués Maldonado.....	56	56	20	76	12	600	11	3	3
160	<i>La Ventura.</i> De don Lope de Mendoza	58	58	14	72	4	200	8	3	3
370	<i>Santa Bárbara.</i> Bartolomé Bravo	70	70	22	92	10	500	12	6	5
600	<i>Santiago.</i> De don Alonso de Godoy	56	56	30	86	19	950	24	3	3
450	<i>Urca David.</i> Don Lope Ochoa de la Vega.....	50	50	24	74	7	350	8	3	3
400	<i>El Gato.</i> De Francisco Márquez.....	40	40	22	62	9	450	8	3	3

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.	
280	<i>San Gabriel.</i> De Cristóbal Ribero	35	35	20	55	4	200	5	3	3
280	<i>Esayas.</i> De don Francisco de Céspedes ..	30	30	16	46	4	200	5	3	3
10.271		3.121	608	3.729	384	19.200	458	142	115	

Hay en esta escuadra veintitrés urcas, que tienen de porte diez mil y doscientas y setenta y una toneladas; y van embarcados en ellas tres mil y ciento y veinte y un soldados y seiscientos y ocho personas de mar, que son por todas tres mil y setecientos y veintinueve; y llevan los dichos navíos trescientas y ochenta y cuatro piezas de artillería, y diecinueve mil y doscientas balas para ellas, y cuatrocientos cincuenta y ocho quintales de pólvora, y ciento cuarenta y dos de plomo y ciento quince de cuerda.

PATACHES Y ZABRAS
DE QUE ES CABO DON ANTONIO HURTADO DE MENDOZA

Toneladas de porte de los navíos	Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.	
300	La capitana <i>Nuestra señora del Pilar de Zaragoza.</i> La compañía de Alonso Gómez	109	109	51	160	11	550	18	11	5
180	<i>La Caridad</i> inglesa. Hernando de Olmedo	70	70	36	106	12	600	20	3	3
150	<i>San Andrés</i> escocés. De Antonio Maldonado	40	40	29	69	12	600	14	3	3
150	El patache <i>Crucifijo</i>	40	29	69	8	400	5	3	2	
55	<i>Nuestra Señora del Puerto</i>	30	33	63	8	400				
70	<i>La Concepción</i> , de Carasa	30	42	72	5	250	2			
64	<i>Nuestra Señora de Begoña</i>	20	26	46			1			
60	De don Pedro de Mendoza	20	31	51	10	500	2			
55	<i>San Gerónimo</i>	20	37	57	4	200	1			
57	<i>Nuestra Señora de Gracia</i>	20	24	34	54	250	1			
75	<i>La Concepción</i> , de Francisco de Lastero	20	29	49	6	300	2			
70	<i>Nuestra Señora de Guadalupe</i>	20	42	63						
70	<i>San Francisco</i>	20	37	57						
75	<i>Spíritu Santo</i>	20	27	47						
	Zabra <i>La Concepción</i> , de Valmaseda		27	27	2	100				
	Zabra <i>La Trinidad</i>		23	23	2	100				
	Zabra <i>Nuestra Señora de Castro</i>		26	26	2	100				
	Zabra <i>Santo Andrés</i>		15	15	2	100				
	Zabra <i>La Concepción</i> , de Somarriba		31	31						
	Zabra <i>Santa Catalina</i>		23	23						
	Zabra <i>San Juan</i> , de Carasa		23	23						
	Zabra <i>La Asunción</i>		23	23	2	100				
1.131		479	574	1.093	91	4.550	66	20	13	

Hay en esta escuadra veintidós pataches y zabras, que tienen de porte mil y ciento y treinta y una toneladas, y van embarcados en ellas cuatrocientos y setenta y nueve soldados, quinientas y setenta y cuatro personas de mar que son por todas mil y noventa y tres; y llevan los dichos navíos noventa y un piezas de artillería y cuatro mil y quinientas y cincuenta balas para ellas, sesenta y seis quintales de pólvora y veinte quintales de plomo y trece de cuerda.

LAS CUATRO GALEAZAS DE NÁPOLES
QUE ESTÁN A CARGO DE DON HUGO DE MONCADA

Navíos	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Gente de remo	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.	
La galeaza capitana nombrada <i>San Lorenzo</i> .										
Luis Macián	144	262	124	386	300	50	2.500	132	16	22
Juan Pérez de Loaysa.....	118									
	262									
Galeaza patrona (<i>Zúñiga</i>).										
Hernando de Quesada.....	116	178	112	290	300	50	2.500	118	16	22
Andrés Verdugo	62									
	178									
Galeaza <i>Girona</i> .										
Gonzalo Beltrán.....	75	169	120	289	300	50	2.500	130	15	22
De Antonio de Silva.....	94									
	169									
Galeaza <i>Napolitana</i> .										
Bernardino de Villagómez	119	264	112	376	300	50	2.500	118	14	22
Diego Laynez Dávila	55									
Don Baltasar del Salto	90									
	264									
	873	468	1.341	1.200	200	10.000	448	61	88	

Van en estas cuatro galeazas ochocientos y setenta y tres soldados, cuatrocientos y sesenta y ocho personas de mar que son por todos mil trescientos y cuarenta y uno; y llevan doscientas piezas de artillería y diez mil balas para ellas, cuatrocientos y cuarenta y ocho quintales de pólvora, sesenta y uno de plomo, ochenta y ocho de cuerda.

LAS CUATRO GALERAS DE PORTUGAL
QUE VAN A CARGO DE DIEGO DE MEDRANO

Navíos	Gente de mar	N.º de todos	Gente de remo	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
Galera capitán	106	106	303	5	300	15	5	5
Galera <i>Princesa</i>	90	90	200	5	300	15	5	5
Galera <i>Diana</i>	94	94	192	5	300	15	5	5
Galera <i>Bazana</i>	72	72	193	5	300	15	5	5
	362	362	888	20	1.200	60	20	20

SUMARIO GENERAL DE TODA EL ARMADA

	N.º de navíos	Toneladas	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
Armada de galeones de Portugal.....	12	7.737	3.330	1.293	4.623	347	18.450	789	186	150
Armada de Vizcaya, de que es general Juan Martínez de Recalde.....	14	6.567	1.937	863	2.800	238	11.900	477	140	87
Galeones de la armada de Castilla.....	16	8.714	2.458	1.719	4.177	384	23.040	710	290	309
Armada de naves de Andalucía	11	8.762	2.325	780	3.105	240	10.200	415	63	119
Armada de naos de la Provincia de Guipúzcoa.....	14	6.991	1.992	616	2.608	243	12.150	518	139	109

	N.º de navíos	Toneladas	Gente de guerra	Gente de mar	N.º de todos	Piezas de artillería	Pelotería	Pólvora qts.	Plomo qts.	Cuerda qts.
Armada de naos levantiscas..	10	7.705	2.780	767	3.523	280	14.000	584	177	141
Armada de urcas	23	10.271	3.121	608	3.729	384	19.200	458	142	215
Pataches y zabras.....	22	1.131	479	574	1.093	91	4.550	66	20	13
Galeazas de Nápoles.....	4		873	468	1.341	200	10.000	498	61	38
Galeras	4			362	362	30	1.200	60	20	20
	130	57.868	19.295	8.050	27.365	2.431	123.790	4.575	1.232	1.151

GENTE DE REMO

En las galeazas	1.200
En las galeras.....	<u>888</u>
	2.088

Además de la dicha pólvora se llevan de respeto para si se ofreciere alguna batería, 600 quintales..... 600
5.175

Por manera que hay en la dicha armada, según parece por este sumario, ciento y treinta navíos, que tienen cincuenta y siete mil ochocientos y sesenta y ocho toneladas; y diecinueve mil doscientos y noventa y cinco soldados de infantería y ocho mil y cincuenta hombres de mar, que todos hacen veintisiete mil trescientas y sesenta y cinco personas; y dos mil y ochenta y ocho remeros; y dos mil y cuatrocientas y treinta y una piezas de artillería, las mil cuatrocientas y noventa y siete de bronce, de todas suertes, en que hay muchos cañones y medios cañones, culebrinas y medias culebrinas y cañones pedreros, y las novecientas y treinta y cuatro restantes de hierro colado de todos calibros; y ciento y treinta y tres mil y setecientas y noventa balas para ellas; y cuatro mil y quinientas y setenta y cinco quintales de pólvoras, y mil y doscientas y treinta y dos de plomo, y mil ciento y cincuenta y un quintales de cuerda. Y los géneros de los navíos son en esta manera:

SUERTE DE NAVÍOS

Galeones y naves gruesas.....	65
Urcas de 300 a 700 toneladas.....	25
Pataches de a setenta a cien toneladas	19
Zabras con las dos de Portugal.....	13
Galeazas	4
Galeras	<u>4</u>
	130

Además de los cuales dichos ciento y treinta navíos, van diez carabelas para servicio de la dicha armada, y asimismo van diez falúas con seis marineros cada una.

AVENTUREROS QUE VAN EN LA DICHA ARMADA Y LOS CRIADOS QUE LLEVAN QUE PUEDEN PELEAR

Los navíos en que van embarcados		Criados
En <i>La Rata</i> .	Don Alonso Martínez de Leyva, capitán general de la caballería del estado de Milán.....	36
En el <i>San Martín</i> , capitana general.	El príncipe de Asculi.....	39
Galeón <i>San Marcos</i> .	El marqués de Peñafiel.....	21
Galeón <i>San Juan</i> , almiranta.	El marqués de Gaves, cuñado del duque de Saboya.....	10
Capitana general.	El conde de Gelves.....	16
Galeaza capitana.	Don Gastón de Moncada, mayorazgo del conde de Aytona.....	6
Capitana general.	Don Bernardino de Velasco, hermano del Condestable de Castilla.....	5
Capitana general.	Don Pedro de Zúñiga, hijo del marqués de Ávilafuente	6
Almiranta de Oquendo.	Don Diego Pacheco, hermano del marqués de Villena.....	16
Ydem.	Don Enrique Enríquez de Guzmán, hermano del marqués de las Navas	4
Galeón <i>San Marcos</i> .	Don García de Cárdenas, hermano del conde de la Puebla	7
Ydem.	Don Gómez Zapata, hijo del conde de Barajas.....	5
<i>San Juan de Sicilia</i> .	Don Diego Enríquez, hijo de don Fadrique Enríquez, comendador mayor que fue de Alcántara	12
Capitana general.	Don Baltasar de Zúñiga, hermano del conde de Monterrey.....	6
Galeón <i>San Marcos</i> .	Don Alonso Téllez Girón, hermano del duque de Osuna.....	11
<i>La Veneciana</i> .	Don Francisco Ribadeneyra y Mendoza, hijo del mariscal de Noves	8
Galeón <i>San Luys</i> .	Don Luis Portocarrero, hijo del conde de Medellín	6
Galeón <i>San Phelipe</i> .	Don Lorenzo de Mendoza, hijo del conde de Orgaz.....	4

Galeón <i>San Martín</i> .	Don Luis de Córdoba, hermano del marqués de Ayamonte	6
Galeón <i>San Marcos</i> .	Don Phelipe de Córdoba, hijo de don Diego de Córdoba.....	6
Capitana general.	Don Pedro Enríquez, hermano del marqués de Villanueva.....	5
Ydem.	Don Ladrón de Guevara, hermano del conde de Oñate	6
Galeón <i>San Luis</i> .	Don Pedro Portocarrero, hermano del marqués de Villanueva de Barcarrota	—
Capitana de Oquendo.	Don García de Toledo, nieto de don García de Toledo, ayo que fue del príncipe don Carlos.....	4
Capitana general.	Don Pedro de Castro, hijo del conde de Lemos	7
Capitana de Oquendo.	Don Rodrigo de Mendoza, hermano del marqués de Cañete.....	7
<i>Coronada</i> , de Bertendona.	Don Francisco Manrique, hermano del conde de Paredes.....	6
Capitana de Oquendo.	Don Francisco Pacheco, primo del conde de Oropesa	6
Galeón <i>San Luys</i> .	Don Pedro Portocarrero, hijo del general de La Goleta.....	6
<i>Valenzera</i> .	Don Rodrigo Lasso, del hábito de Santiago	2
<i>Santa María Coronada</i> .	Don Rodrigo Manrique de Lara, primo del duque de Nájera.....	13
Ydem.	Don Pedro de Guzmán, hijo de don Vasco de Guzmán	2
En <i>La Rata</i> .	Don Thomas de Granvela, sobrino del Cardenal	13
<i>San Juan</i> , almiranta general.	Don Luys de Vargas, hijo del secretario Vargas	8
Capitana de Oquendo.	Don Francisco Pacheco de Guzmán	3
<i>San Juan</i> , de Diego Flóres.	Don Diego Enríquez, hijo del virrey don Martín Enríquez.....	7
Ydem.	Don Sancho de Luna, hijo del capitán de los continos.....	6
<i>Valenzera</i> .	Don Sebastián Zapata, hijo de Juan Rodríguez de Villafuerte.....	3
Galeón <i>San Matheo</i> .	Don Rodrigo de Ribero.....	3
Capitana general.	Don Diego Sarmiento, hijo de don García Sarmiento.....	4
Ydem.	Don Juan Vicentelo, hijo del Corso.....	10
<i>Rata</i> .	Don Gaspar de Sandoval	5
Galeaza capitana.	Don Ramón Ladrón de Mendoza	4
<i>San Juan</i> , de Bertendona.	Don Christóval de Robles.....	4
Urca almiranta.	Enrique Brenve, capitán alemán	1
Ydem.	Baltasar Broque.....	1
Capitana general.	Don Francisco Guiral del Corral	2
Galeón <i>San Mateo</i> .	Rafael Asal, inglés	1
Capitana general.	Diego de Miranda, hidalgo portugués.....	4
<i>Santa Ana</i> , de Recalde.	Carlos de Asdunque.....	1
Capitana de Oquendo.	Don Luys de Vargas y Figueroa	4
Ydem.	Sebastián de Castro	1
Ydem.	Don Pedro de Toledo.....	2
<i>Caridad</i> , inglesa.	Don Antonio Martínez Chirino.....	2
Ydem.	Don Francisco Narváez.....	1
<i>Regazona</i> .	Don Juan Alonso de las Roelas	3
Galeón <i>San Luys</i> .	Don Francisco Manuel	2
Galeón <i>San Mateo</i> .	Don Guillermo Brun, inglés	2
<i>El Grangrín</i> .	Don Diego de Mieres	2
<i>La Valenzera</i> .	Don Diego Fernández de Mesa.....	1
<i>Santa Ana</i> , de Recalde.	Don Pablo de la Peña.....	1
Capitana de Oquendo.	El capitán Pedro Núñez Castilblanco.....	1
<i>La Juliana</i> .	Don Fernando de Aranda.....	1
<i>La Rata</i> .	Don Gerónimo de Magno	1
Galeón de Florencia.	Fernán Denardino.....	3
Ydem.	Vicencio Marteli.....	4
Ydem.	Paulo Nilio Justiniano	2
En <i>La Rata</i> .	Don García Fredico Vizconte	2
<i>San Salvador</i> , de Oquendo.	Don Antonio López Chaves.....	3
En <i>La Rata</i> .	Don Manuel Paleólogo	2
Galeón <i>San Luys</i> .	Diego de Mexía de Prado.....	1
Galeón <i>San Marcos</i> .	Miguel de Gumarra	1
Galeón <i>San Pedro</i> .	El capitán Hernán Gómez de Tórtolas.....	2
Galeón <i>San Phelipe</i> .	El sargento mayor Lope Gil Texeda.....	1
Ydem.	Diego Hurtado.....	1
<i>La Rata</i> .	Capitán Bartolomé Enríquez de Silva.....	2
<i>Santiago</i> , de Recalde.	El alférez Pedro Visano	1
Ydem.	Toribio de Lubana	3
Almiranta general.	Capitán Francisco Maldonado	
<i>Nuestra Señora de la Rosa</i> .	Giuseppe Justen	
Ydem.	Juan de Alva.....	
Ydem.	Juan Clere	
Ydem.	Pedro Clere.....	
Almiranta de las urcas.	Gregorio Pérez de Lara	

<u>Los navíos en que van embarcados</u>		<u>Criados</u>
<i>Castillo Negro</i> .	Pedro de Irragurría.....	
Ydem.	Antonio Rodríguez	
<i>Rata</i> .	Don Luis Álvarez Osorio	5
Capitana de Oquendo.	El capitán Corcuera.....	1
Ydem.	Tomás Álvarez de Castro	2
Capitana general.	Juan Fernández, correo del Rey nuestro señor	
Almiranta general.	El alférez Pedro Destala	1
<i>La Anunciada</i> , de Bertendona.	Don Antonio de Tejeda.....	1
Capitana de Oquendo.	Pedro Sancho Gallardo.....	1
Galeón <i>San Marcos</i> .	Alonso Ruiz.....	2
Ydem.	Sargento Alonso de Arquillos	1
<i>La Juliana</i> .	Bartolomé de Arroyo y Valdivia	1
Almiranta general.	Pedro de Idiáquez	2
Capitana de Oquendo.	Don Francisco de Belastegui.....	1
Ydem.	Juan López de Izaguirre	1
Galeaza capitana.	Juan de Seanti.....	
Galeón <i>San Felipe</i> .	Alonso de Castañeda.....	
Ydem.	Joaquín de Castañeda	
Galera capitana.	Don Francisco de Torres	
En la capitana general.	Gómez Pérez de las Mariñas; Diego Pérez Morcillo	2 y 1
En la urca <i>San Salvador</i> .	Juan de Castromonte; Antonio de Vera; Juan de Carranza; Álvaro de Castro; Antonio de la Peña; Juan de Portillo	
<i>San Salvador</i> , de Oquendo.	Pedro Méndez de Castro.....	
Ydem.	Don Álvaro de Sosa y Vivero	
Galeón <i>Santiago</i> el mayor, de Flóres.	Sargento Bernardino de Figueroa	
Ydem.	Dionisio, irlandés.....	
<i>La Rata</i> .	Don Luis Ponce de León	2
Galera capitana.	Juan de Torres.....	1
Galeón <i>Santiago</i> el mayor.	El alférez Antonio Cruzate	
En <i>La Rata</i> .	El alférez Diego González de Agüero	
Urca <i>Santa Ana</i>	Juan Fernández Hermosa	
Ydem.	Alonso Valiente.....	
Ydem.	Juan Fernández de Rueda.....	
Ydem.	Cristóbal de Funes y Mora.....	
<i>Regazona</i> .	Capitán Gaspar Maldonado.....	1
Ydem.	El alférez Antonio Bazán	
<i>La Rata</i> .	El alférez Juan Maldonado	1
Galeón <i>Santiago</i> .	Pedro de Silva.....	
<i>Regazona</i> .	El comendador Diego Márquez	
Ydem.	Juan Navarro	
Ydem.	El alférez Juan de Villaverde.....	
Urca <i>Grifón</i>	Vasco de Lega.....	
<i>Santa Ana</i> , de Oquendo.	Don Sancho Zurita Noguero.....	1
Ydem.	Juan Baptista Pantoja	1
<i>Concepción</i> .	El alférez Melchor de Silva	
<i>Santiago</i> el mayor, de Diego Flóres	El sargento Diego Cea.....	

Son por todos los aventureros a quien se ha dado embarcación en la dicha armada ciento y veinticuatro (*sic*) [135], los cuales llevan cuatrocientos cincuenta y seis criados para tomar armas.

ENTRETENIDOS QUE VAN CON SUELDO EN LA DICHA ARMADA

	<u>Criados</u>		<u>Criados</u>
El conde de Paredes	12	Don Pedro Ponce de León	1
Don Diego Maldonado	13	Capitán Diego de Acedo	1
Don Alonso Manrique	2	Capitán Francisco Negrete	1
Capitán Juan de Velasco	2	Don Mauricio Girardino	2
Capitán Agustín de Ojeda.....	2	Don Antonio Manrique, hermano del conde de Osorio	6
Capitán Pedro de Heredia.....	2	Guillermo Estac.....	1
Don Rodrigo de Mendoza	2	Duarte Rifort	1
Don Fernando de Ayala.....	2	Capitán Alonso Gaytán	1
Capitán Antonio Serrano	2	Capitán Alonso de Esquivel	1
Don Juan de Sandoval, hermano del marqués de Denia	6	Capitán Pedro de Eugino	1
Capitán Marolín de Juan.....	2	Capitán Francisco Hernández de Peralta	1
Capitán Alonso de Campo	1	Capitán Hernando Pedraza	1
Capitán Diego de Obregón	1	Diego de Velasco.....	1

	<u>Criados</u>		<u>Criados</u>
Don Félix Arias Girón.....	3	Don Juan de Portillo	2
Capitán Alonso de Carrión.....	1	Don Francisco Zapata.....	3
Capitán Gerónimo de Quintanilla.....	1	Don Jusepe de Castilla.....	2
Don Álvaro de Sosa y Vivero	1	Don Pedro de Bazán	
Capitán Gaspar Hermosilla	2	Don Antonio de Cartagena	1
Don Diego Fernández de Córdoba.....	1	Capitán Cristóbal de Quirós	
Don Felipe Ponce de León.....	1	Sancho Paternoy	
Don Juan de Cardona	1	Don Pedro de Segarra de las Roelas.....	1
Capitán Juan Antonio Marín		Capitán Juan Baptista Marolín	
Don Juan de Toledo	2	El capitán Francisco Ángel	
Don Cristóbal Maldonado		Don Francisco Pacheco.....	1
Don Luis Bravo		Don Juan de Zárate	1
Admundio Estacio	2	Don Francisco de Avendaño	1
Don Carlos Orconor	2	Don Gaspar de Heredia.....	1
Don Thomas Gualdino	3	Don Fernando de Medina.....	2
Tristán Vinglade.....	1	Don García Girón.....	1
Ricardo Burley.....	1	Don Pedro de Toledo.....	1
Roberto Laseo	1	Don Fernando Gallinato.....	1
Cristóbal Lombardo		Gaspar Maldonado.....	1
Juan Burner	1	Don Diego de Guzmán y Molina.....	1
Gómez Freire de Andrada.....	1	Capitán Pedro Ruiz de Torquemada	1
Juan Galván.....	1	Alférez Juan de Zúñiga	
Don Pedro Murley	1	Alférez Luis de Vega	
Patricio Quimerfort	1	Alférez Francisco de León	
Maximiliano de Vilpix.....	1	Alférez Juan de Medina	
Diego Odor		Alférez Baltasar Calderón	
Don Pedro Quirosqui	2	Alférez don Juan de Herrera	
Roberto Rifort		Alférez Francisco de Espinosa	
Ricardo Siton		Alférez Domingo Ruiz Basurto	
Don Alonso Mendoza y Caravajal	3	Alférez Juan de Medrano	
Juan de Cea Marín		Alférez Pedro Rodríguez de Ayala	
Capitán Domingo de Yrazagorria.....	1	Alférez Pedro Cercel	
Alférez don Diego Fernández de Córdoba		Alférez Hernando Cañaverál	
Alférez Juan de Villaverde		Alférez Hernando de Castañeda	
Felipe Cortés		Alférez Diego González Agüero	
Alférez Francisco Cortés		Martín de Rúa	
Alférez don Pedro de Guzmán		Juan de Ollacarizqueta	
Alférez Jorge Arroyo		Pedro Vaca de Bazán	
Alférez Francisco de Ulloa		Alférez Pedro Martínez Cháves	
Alférez Juan Vázquez de Sandoval		Alférez Diego López de Medrano	
Alférez Gaspar de Carrión		Alférez Miguel Panduro	
Alférez Hernando Ramírez		Capitán Pedro Rodríguez Hidalgo	
Alférez Diego de Ayllón		Gabriel de Rojas	
Alférez Pedro de Claramonte		Capitán Paulo Chister	1
Alférez Miguel de Urbina		Juan Vázquez Dávila.....	1
Alférez Juan Alonso Ordóñez		El sargento mayor Juan	
Alférez Luis Daza		de Ceballos Guzmán	1
Alférez Juan Yáñez de Lasarte		Alférez Antonio Bazán	
Alférez Rodrigo de San Juan Alarcón		Alférez Martín del Corral	
Alférez Leopoldo de la Cuadra		Capitán Rodrigo de Orozco.....	2
Alférez Francisco de Vega		Don Sancho de Herrera	1
Don Gonzalo de Eraso.....	4	Don Juan Inurreta.....	1
Don Pedro de Alcega		Raphael Asal, inglés	1
Don Diego de Luzón.....	3	Alférez Juan de Haro	
Don Gerónimo de Vargas.....	1	Alférez Alonso Villaquirán	
Don Diego de la Rocha.....	1	Alférez don Antonio de Ayala	
Don Juan del Castillo	1	Don Rodrigo de Villacorta	
Don Gerónimo de Monroy.....	1	Francisco Correa de Silva	
Antonio Moreno	1	Don Pedro de Beamonte	1
Pedro Manso de Andrada.....	2	Don Fernando de Guzmán.....	1
Capitán Francisco de Cuéllar.....	1	Don Andrés de Vergara.....	1
Damián Gato		Francisco de Quiñones.....	1
Capitán don Antonio de Castañeda	1	Don Alonso de Mendoza	
Capitán Diego de Valle	1	Vicencio de Pedro Bono	
Capitán Pedro de Pazos		Paulo Gisler	
Capitán Antonio de Bonilla.....	1	Alférez Gómez Claramonte de Ávila	
Capitán Esteban Mercadillo		Manuel Martín de Olivares	
Teniente Luis de Castañeda		Pedro de Acuña	

	<u>Criados</u>		<u>Criados</u>
Pedro de Estrada		Capitán Francisco Ángel	2
Diego de Cuéllar		Don Álvaro de Brizanos.....	1
Gerónimo Francés		Enrique Miguel, inglés.....	1
Diego de Montoya		Roberto Daniel, caballero	1
Capitán Luis Rodríguez		Thomas Virte, clérigo irlandés.....	1
Don Fernando de Monroy		Alférez Miguel de León	
Gaspar de Mur		Alférez Sancho de Urquizu	
Alférez Francisco de Peralta		Alférez Francisco de Molina Soto	
Alférez Diego Hernández Moreno		Capitán Pedro de Campos.....	1
Capitán Francisco de Contreras		Don Juan de Velasco	1
Fadrique Patricio		Don Pedro de Guzmán	1
Don Diego de Santillana		Don Jorge de Portigal.....	1
Don Hernando Escobar Sotomayor	1	Alonso de la Serna	
Don Lorenzo de Figueroa	1	Don Juan de Alameda	
Don Alonso de Toledo		Capitán Luis de Ojeda	
Juan de Chaves Esquivel		Bernardo Pinelo	
Alférez Juan Gil de Lasalde			

Son por todos los entretenidos que hay en la dicha armada doscientos y veinte y ocho, con ciento y sesenta y cinco criados.

LAS PERSONAS QUE SE HAN EMBARCADO POR CUENTA DE LA ARTILLERÍA

Alonso de Céspedes, teniente de capitán general	1
Un capellán mayor	1
Veinte gentileshombres	20
Dos ingenieros.....	2
Un mayordomo del artillería con su ayudante	2
Un médico	1
Un cirujano.....	1
Un boticario.....	1
Un alguacil.....	1
Un maestro mayor de carpintería	1
Otro de herrería.....	1
Nueve oficiales herreros y carpinteros	9
Noventa y cinco artilleros.....	95
Un comisario de mulas con veintidós mozos.....	23
Ocho criados de los oficiales	8
	167

Son ciento y sesenta y siete personas, a las cuales se ha dado embarcación por cuenta del artillería.

GENTE DEL HOSPITAL

Don Martín de Alarcón, administrador general.....	1
Su teniente.....	1
Cinco médicos.....	5
Cirujano mayor	1
Otros cuatro cirujanos	4
Cinco ayudantes.....	5
Cuatro curas	4
Un veedor	1
Un mayordomo	1
De otros oficiales y mozos de servicio	62
	85

Son ochenta y cinco por todas las personas que hay en el hospital.

RELIGIOSOS QUE VAN EN LA DICHA ARMADA

Ocho de la orden de San Francisco, de la observancia de la provincia de Castilla.
 Veinte de los dichos, de la provincia de Portugal.
 Veinte y nueve frailes descalzos castellanos.
 Diez frailes descalzos portugueses.
 Nueve de la orden de San Agustín, castellanos.
 Catorce de la dicha orden, portugueses.
 Diez y seis de la orden de San Francisco, del paño Portugal.

Doce carmelitas descalzos.
 Ocho de la Orden Tercera de San Francisco, de Portugal.
 Veintidós padres dominicos de la provincia de Andalucía.
 Nueve carmelitas de Portugal.
 Quince padres de la Compañía de Jesús, de Castilla.
 Ocho padres de la Compañía de Jesús, de Portugal.

Son por todos ciento y ochenta religiosos.

LOS TERCIOS Y COMPAÑÍAS SUELTAS QUE VAN EN LA DICHA ARMADA
 Y LA GENTE QUE TIENEN

Don Francisco de Bobadilla, que sirve de maestre de campo general

Tercio de Sicilia, de que es maestre de campo don Diego Pimentel

<i>Capitanes</i>	Soldados
El dicho maestre de campo	106
Martín de Ávalos	103
Miguel Garao Ros.....	135
Pedro de Pliego	92
Don Antonio Enríquez	87
Pedro de León.....	112
Andrés de Mújica	80
Diego Juárez	110
Antonio Marín Centeno	93
Don Fernando Carrillo	84
Diego Costilla	93
Felipe Sumier.....	91
Don Antonio de Herrera.....	86
Francisco Marín Centeno	102
Francisco Ruiz Matute	95
Don Gómez de Caravajal	87
Jorge Arias de Arvieta	87
Lope Ochoa de la Vega	138
Francisco Malo	70
Gonzalo de Sanabria	99
Martín de Gallipienso	67
Francisco Márquez	108
Sancho Sánchez de la Rocha.....	94
Don Fernando de Vera.....	115
Don Pedro Pacheco	79
Gonzalo de Buytrón	80
	2.493

Tercio de don Francisco de Toledo

<i>Capitanes</i>	Soldados
El dicho maestre de campo	116
Don Juan Maldonado	96
Juan Franco de Ayala.....	75
Francisco de Vivanco.....	117
Gonzalo Beltrán.....	75
Don Alonso Ladrón de Guevara	86
Don Francisco de Borja.....	105
Don Rodrigo Tello de Guzmán	120
Bernardino de Villagómez	119
Don Antonio del Castillo.....	98
Pedro Núñez de Ávila	85
Francisco de Castejón.....	74
Gonzalo García de la Cárcel.....	88
Gerónimo de Guevara.....	84
Antonio Valcárcel.....	74
Blas de Xerez	114
Juan Alonso de Castillo	125
Don Francisco de Céspedes.....	106
Prado Calderón.....	118
Pedro Ybáñez de Lujúa.....	98

<i>Capitanes</i>	<u>Soldados</u>
Don Pedro de Sandoval Ponce de León.....	134
Don Francisco de Chaves.....	164
Juan Pérez de Loaysa	118
Don Alonso de Godoy.....	156
Christóval Rivero.....	85
Juan de Torres de Mendoza.....	109
	<hr/> 2.739

Tercio de don Alonso de Luzón

<i>Capitanes</i>	<u>Soldados</u>
El dicho maestro de campo.....	161
Don Gonzalo de Monroy	124
Francisco Perlino.....	147
Don Arias de Silva.....	130
Juan de Soto.....	165
Don Francisco Persoa.....	123
Rodrigo Ortiz de Zárate.....	131
Don Pedro Camacho.....	134
Pedro de Yepes.....	133
Gerónimo de Ayvar.....	147
Alonso Riquelme	70
Luis Ramírez.....	72
Hernando de Olmedo	70
Don García Manrique	80
Diego Sarmiento.....	66
Andrés de Valenzuela.....	79
Don Alonso de Guzmán.....	103
Esteban Ochoa	80
Andrés de Pantoja	115
Don Juan de Saavedra.....	76
Juan de Mondragón	152
Pedro Sánchez de Sepúlveda	108
Hernando de Quesada.....	120
Pedro de Quintana	82
Diego Miranda Quirós.....	110
Juan Possa de Santiso	76
	<hr/> 2.854

Tercio de Nicolás de Isla

<i>Capitanes</i>	<u>Soldados</u>
El dicho maestro de campo	188
Patricio Antolínez.....	150
Vasco de Caravajal.....	153
Antonio Maldonado.....	190
Don Juan de Monsalve Solís	105
Luis Macián.....	145
Don Lope de Mendoza.....	152
Diego de Aranda Clavijo.....	72
Bartolomé Bravo	70
Don Luis de Córdova	76
Bernardino de Paredes.....	115
Luis de Molina	70
Don Diego Láinez de Ávila.....	56
Alonso Virués Maldonado.....	58
Don Diego Casaos.....	52
Luis Barbosa	70
Andrés Verdugo.....	65
Alonso de Benavides.....	75
Pedro Solano.....	71
Duarte Núñez	105
Pedro Hurtado de Corcuera.....	70
Diego Cascarro.....	80

<i>Capitanes</i>	<u>Soldados</u>
Pedro de Santistevan.....	81
Estevan de Legorreta.....	100
Melchor de Avendaño.....	87
Don Gabriel de Zuazo	128
	<hr/> 2.584

Tercio de don Agustín Mexía

<i>Capitanes</i>	<u>Soldados</u>
El maestro de campo.....	163
Don Diego de Leyva.....	120
Luis de León.....	103
Gregorio de Chinchilla	112
Pedro de Quero Escavias	118
Pedro Carrillo	86
Don Diego López de Ayala.....	76
Pedro de Mendoza	140
Don Gerónimo de Herrera.....	155
Alonso Barrientos Maldonado	122
Diego Nodera	54
Christóval Vázquez de Peralta.....	79
Don Diego Bazán	92
Pedro Palomino	37
Don Luis de Caravajal.....	87
Antonio de Villafáfila.....	80
Gerónimo de Valderrama.....	65
Garcilaso de la Vega.....	101
Don Juan de Barahona.....	110
Don Francisco Porcel de Peralta	117
Francisco de Almonacid	100
Don Juan de Ibarra.....	107
Don Pedro Ponce de León	145
Don Alonso de Bracamonte	98
Don Alonso de Zayas	113
Don Pedro Manrique.....	117
	<hr/> 2.697

Compañías sueltas

<i>Capitanes</i>	<u>Soldados</u>
Don Juan de Luna.....	90
Don Vasco de Mendoza y Silva.....	79
Don Antonio de Silva	98
Domingo Sánchez Chumacero	54
Compañía de don Juan de Guzmán que se sacó de la gente del castillo.....	150
	<hr/> 471

Tres compañías venidas de Castilla

<i>Capitanes</i>	<u>Soldados</u>
Rodrigo Álvarez de Benavides, del duque de Feria.....	232
Lope Vázquez, del de Béjar	210
Don Baltasar del Salto, del de Béjar.....	230
	<hr/> 672

Compañías de la gente que vino en los galeones y naves de Castilla

	Soldados
La que queda en el galeón capitana.....	117
En <i>Nuestra Señora de Begoña</i> , de que es capitán Juan de Garibay.....	100
En la nao <i>San Juan</i> , de que es capitán Gonzalo Meléndez.....	100
En el galeón <i>San Juan</i> , de que es capitán Domingo Martín de Avendaño.....	100
En el galeón <i>Santiago</i> , de que es capitán Antonio Moreno de Godoy.....	100
Don Alonso de Sotomayor.....	100
Pedro Ortiz Galerno.....	100
Antonio de Leyva.....	134
Don Gerónimo Cortés.....	126
Capitán Nicolás Ortiz.....	100
Alonso Tauste.....	82
Diego González de Heredia.....	100
Don Pedro González de Mendoza.....	141
Juan Fernández de Lapila.....	91
Alonso Gómez.....	109
Diego de Aller.....	90
Francisco Maldonado.....	84
Alonso de Pedraza.....	80
Don Luis de Maeda.....	83
Don Francisco Ortiz Melgarejo.....	117
Alonso de Vargas.....	90
Pedro de Yzarna.....	108
Gonzalo Franco de Ayala.....	118
Don Pedro Enríquez.....	115
	2.485

Compañías portuguesas que van a cargo de Gaspar de Sousa y Antonio Pereyra

	Soldados
Compañía del dicho Gaspar de Sousa.....	200
La de Manuel Cabral de Vega.....	200
La de Luis Ferreira.....	200
La de Manuel Teixeira.....	200
La de Juan Trigueiros.....	200
Sargento mayor destas compañías, Pedro Rodríguez de Ayala	
La compañía del dicho Antonio de Pereyra.....	250
La de Cosme Nabo.....	250
La de Roque Borje de Sousa.....	250
La de Juan Rodríguez Caldeira.....	250
Sargento mayor destas compañías, el capitán Luis de Ojeda	

Sumario destes tercios y de las banderas de Portugal

	Gente dellas
Veintiséis del tercio de don Diego Pimentel.....	2.493
Veintiséis del tercio de don Francisco de Toledo.....	2.739
Veintiséis del tercio de don Alonso de Luzón.....	2.854
Veintiséis del tercio de Nicolás de Isla.....	2.584
Veintiséis del tercio de don Agustín Mexía.....	2.697
Cinco compañías sueltas.....	471
Tres compañías venidas de Castilla.....	672
Veinticuatro compañías del armada de galeones de Castilla.....	2.485
Banderas portuguesas de Gaspar de Sousa y Antonio Pereyra, se presupone que tendrán nueve compañías.....	2.000
	18.995

Por manera que hay en la dicha armada, en los cinco tercios y compañías sueltas, ciento y setenta y una banderas que tienen 18.995 soldados, y los trescientos, que van a decir a cumplimiento a los 19.295 que van puestos en el sumario general, son por otros tantos que se han de sacar de todas las demás naves, escogidos para el galeón *San Martín*, los cuales iban puestos en la partida del dicho galeón y no bajados de los navíos de donde se han de sacar.

Capitán general desta armada, y generales y cabos de las escuadras della

El duque de Medina Sidonia, capitán general de toda la armada.
Juan Martínez de Recalde, almirante della y general de la de Vizcaya.
Diego Flóres de Valdés, General de la armada de galeones de Castilla.
Don Pedro de Valdés, general de la armada de las naves del Andalucía.
Miguel de Oquendo, general de la armada de la Provincia de Guipúzcoa.
Martín de Bertendona, a cuyo cargo está la armada de naves levantiscas.
Juan Gómez de Medina, a cuyo cargo está la armada de las urcas.
Don Antonio Hurtado de Mendoza, cabo de los pataches y zabras.
Don Hugo de Moncada, a cuyo cargo están las galeazas.
Diego de Medrano, que va por cabo de las galeras.

Ministros y oficiales

Don Jorge Manrique, veedor general.
Bernabé de Pedroso, proveedor del armada.
Alonso de Alameda, contador.
Pedro Coco Calderón, contador.
Juan de Huerta, pagador general.
Felipe de Porras, veedor de las galeras.
Bernabé de Alvia, contador del armada de Guipúzcoa.
Pedro de Igueldo, contador de la de Vizcaya.
Juan de los Ríos, comisario de muestras.
Ochoa de Anuncibay, comisario.
Agustín de la Guerra, comisario.
Diego Infante del Águila, comisario.
Juan Martínez de Guillestegui, comisario.
Melchor Pérez, que sirve el oficio de veedor del tercio de Sicilia.
Juan de Unguero, contador del dicho tercio.
Andrea Roseto, que sirve de escribano de raciones del tercio de don Alonso de Luzón y galeazas.
Francisco López de Espino, tenedor de bastimentos de las naves y tercio que vino de Sicilia.

Oficiales de Justicia

El licenciado Martín de Aranda, auditor general.
El licenciado Magaña, su teniente.
Tomás de Monte, alguacil real, su teniente; otros cuatro alguaciles.
Cuatro escribanos; un carcelero; otras seis personas que sirven de porteros y otros oficios.

Caballeros y criados de la Casa del Duque

Bartolomé Andión de Lara.
El alcayde Alonso Cortés.
Gerónimo de Arceo, secretario.
Antonio Gutiérrez.
Don Francisco de Salazar.
Don Alonso del Corral.
Don Alonso Farfán.
Luis de Miranda.
Don Juan de Amaya.
Gómez Patiño.
Don Gerónimo de Santo Isidro.
Don Alonso Guajardo.
Pedro de Vallejo.
Don Francisco Sarmiento.
Don Pedro de Deza.
Don Álvaro de Mendoza.
Don Álvaro de Zurita.
Don Francisco de Neira.
Pedro Díaz Ortiz.
Tomé de Espinosa.
Hipólito de Fuentes.
Antonio Esteban.

Cuarenta criados de servicio; diez criados de los caballeros.
De oficiales y criados del veedor general y los demás ministros irán cincuenta.

Sumario de la gente que va en la dicha armada

Infantería	18.995
Gente de mar	8.140
Aventureros	135
Criados que llevan.....	456
Entretenidos	228
Criados que llevan.....	165
Gente del artillería	167
Del hospital.....	85
Religiosos de todas la órdenes.....	180
Caballeros de la Casa del Duque.....	22
Criados della.....	50
Veedor general y ministros de la armada	17
Oficiales y criados que llevan.....	50
Oficiales de Justicia.....	19
Por manera que hay en la dicha armada.....	28.709
Asimismo hay en las galeazas y galeras dos mil y ochenta y ocho remeros.	

Bastimentos

Bizcocho, 110.000 quintales, que contando a razón de medio quintal de cada persona al mes, habrá en ello para más de seis meses.

Vino, hay 14.170 pipas, en que habrá lo necesario para los dichos seis meses.

Tocino, hay 6.500 quintales, en que habrá lo necesario para seis meses.

Queso, habrá 3.433 quintales, que podrán servir para tres meses.

Pescado, hay ocho mil quintales, que habrá para cuatro meses.

Arroz, hay tres mil quintales, que podrán servir para los dichos seis meses.

Haba y garbanzo, 6.320 fanegas, que habrá para seis meses.

Aceite, hay 11.398 arrobas, que servirá para el dicho tiempo.

Vinagre, hay 23.870 arrobas, con que habrá provisión para el dicho tiempo.

Pipas de agua, hay 11.850, que habrá lo necesario para tres meses.

Para servicio de la dicha armada y gente se lleva de respeto en ella mucha cantidad de barriles para aguada, platos y escudillas y tazas de palo y gavetas en que repartir las raciones, funiles, baldes de todas suertes para las aguadas, lanternones y lanternas y lampiones, plomo en hoja, cueros de vaca y estoperoles para en caso que el agua o el artillería enemiga haga algún daño en los navíos, y cantidad de zurrónes de becerro para el servicio de la pólvora, hachotes de cera para los fanales, candelas de sebo para las lanternas, sacos y mochilas de angeo, romanas, arcos de madera para las pipas, ocho mil botillas de cuero para vino y agua, cinco mil pares de zapatos y once pares de alpargatas.

El artillería lleva todos los encabalgamientos de mar y los pertrechos necesarios, de suerte que va proveída de todo lo que es menester; demás de lo cual se llevan de respeto encabalgamientos de campaña para doce cañones gruesos de batir y veintiuna piezas de campaña con tres mil y quinientas balas para ellas, demás de las que van puestas en esta relación. Y asimismo jarcia, lanas, brea, estopa y clavazón de respeto. Y se han hecho y dado banderas y flámulas con figuras de Cristo y Nuestra Señora y las armas de Su Majestad.

Para tirar la dicha artillería en tierra se llevan 40 mulas y los carretones, carromatos y largos y jarcias, cabrias, tablones y todo lo demás necesario para este efecto y para llevar las dichas municiones.

Asimismo, además de ir armada toda la infantería, se llevan para la gente de mar y para lo que se ofreciere las armas siguientes:

Siete mil arcabuces con todos sus aderezos.

Mil mosquetes con sus aderezos.

Diez mil picas.

Mil partesanas y alabardas.

Seis mil medias picas.

Las cuales dichas armas se llevan de respeto; y demás destas también tienen algunas los navíos, que las traen de ordinario.

Asimismo se llevan de respeto para en caso que se haya de salir en tierra, las herramientas de azadas, azadones, picos, palas, espuertas y mochilas necesarias para setecientos gastadores, haciendo cuenta que para cada uno dellos se llevan tres piezas de cada género.

Por manera que hay en la dicha armada las naos, gente de guerra y mar, municiones, pertrechos, bastimentos y las demás cosas en esta relación contenidas.

Fecha en Lisboa, a 9 de mayo de 1588 años.

5053

1588. Mayo-9, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al marqués de Cerralbo. *Acopio de bastimentos para la armada. Instrucciones sobre la acogida de navíos que entren de arribada en puertos gallegos.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 233-466.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestras cartas de 16 y 29 del pasado se han recibido y visto lo que en ellas decís. Y he holgado saber que en conformidad de lo que os mandé escribir se fue haciendo la carne de vaca salada de los cebones, y que tengáis seguridad que los dos mil quintales que della se han de hacer será muy buena; encárgeos mucho procuréis que sea bien curada y sazónada y que se ponga en barriles y pipas de madera, porque se conservará mejor con su salmuera. Y por lo que en otra carta mía desta data se os dice, veréis lo que conviene abreviar el despacho de las provisiones que ahí se juntan y cómo se os envían estos treinta mil ducados en dineros de contado para ellos, que partirán dentro de dos días; procurareis que en todo se dé tal prisa que siempre que sea menester y se os avisare se puedan embarcar, y para saber cómo se podrá hacer y en qué navíos, me enviareis relación de los que habrá ahí para poder dar la orden que más convenga.

Pues decís que hay tanta falta de tocino que no se podían juntar los mil quintales que se os ordenó, será bien añadir en su lugar lo que os pareciere a los 2.000 quintales de carne salada, para que supla la falta del dicho tocino; y lo mismo podréis hacer en el pescado en lugar del queso, pues decís que no se halla, y que será tan bueno y bien curado; y pudiéndose excusar la sardina lo haréis, pues por ser verano y no bastimento de tanta dura se podrá dañar habiéndose de embarcar. En lo uno y en lo otro haréis lo que os pareciere más convenir al breve despacho y junta de los dichos bastimentos.

Las quinientas pipas de vino que decís se han tomado de Vivero y las 200 de las marinas y Betanzos daréis orden que sean las primeras a embarcarse, que por no ser vino tan recio como el de Rivadavia se podrían dañar entrado el verano, y así lo haréis, y las otras 1.300 de Rivadavia serán las postreras.

Los 50 quintales de sebo que el duque de Medina os ha escrito le hagáis aparejar y poner en orden, será bien que se haga así, y que, como decís, se recoja lo más que se pudiere de los cebones que se han muerto para hacer la carne salada y lo que faltare se compre del dinero de las provisiones.

Quedo avisado de la orden que habéis dado a las justicias de los puertos dese Reino para que si aportaren a ellos algunas naves del armada les hagan buen acogimiento y provean de lo que hubieren menester; habéis de estar advertido que esta provisión no ha de ser sino de cosas forzosas que les hubiesen faltado por algún temporal u otra cosa semejante, porque de lo demás van todas bien proveídas, y lo que se les diere ha de ser con mucha consideración, cuenta y razón, y enterado de la necesidad precisa; pero sobre todo habéis de ordenar que tengan mucho cuidado en que no se vaya la gente de mar y guerra de los tales navíos y si alguno lo hiciere se prenda y avise de lo que fuere. Pero en caso que el duque de Medina os escriba que se le provea alguna cosa, daréis orden para que se cumpla puntualmente; y de todo tendréis particular cuidado de avisarme muy de ordinario con los correos que se os han enviado. De San Lorenzo, a 9 de mayo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5054

1588. Mayo-9, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al marqués de Cerralbo. *Despacho de correos para tener conocimiento de los sucesos de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-465.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Habiéndose tenido aviso que estaba el despacho y apresto de mi armada real que en el puerto de la ciudad de Lisboa se ha juntado, tan adelante que se entiende será ya partida en seguimiento de su viaje para ejecutar los efectos que tengo ordenado y mandado, y porque es todo muy necesario y conveniente tener avisos y saberse, siendo posible, cada día lo que en ella se fuere haciendo y los sucesos que hubiere y el viaje que hace y el tiempo que lleva, y si va toda ella junta o apartadas del cuerpo del armada algunas naos, y por qué causa, si de temporales o por otros casos forzosos que suelen en la mar acaecer, he advertido a las partes de la costa de mi Principado de Asturias, Cuatro Villas, Vizcaya y Guipúzcoa, donde pueden aportar navíos que algo sepan, para que se tenga particular cuidado de todo y me avisen lo que se pudiere entender, con correos, en la forma que se ha dado. Y siendo esa ciudad el paraje a donde tan de ordinario acuden navíos de Flandes y otras partes donde pudiesen haber topado la dicha armada o sabido de ella, es necesario que se tenga el mismo cuidado, os encargo mucho que estéis con el que el caso requiere y de saber con puntualidad todo lo que hubiere y pasare, y de avisármelo, que para que lo podáis hacer he mandado a mi correo mayor envíe ahí tres correos, los dos que asistan ahí y el otro en Ribadeo, pareciéndoos necesario, y en los otros puertos donde podrían entrar navíos, y tendréis personas de quien estéis satisfecho para que os den aviso de lo que se entendiere y me le deis después vos con los dichos correos, a los cuales podréis despachar a las veinte leguas hasta donde hallaren caballos con que correr, que parece ser Valladolid con orden que hagan con ellos toda la diligencia que pudieren hasta llegar a esta Corte, advirtiéndoo que no habéis de despachar ningún correo si no fuese con negocio que os pareciere digno de mi sabiduría, o con despacho que hubiese

venido para mí de la dicha armada en algún navío de aviso o otro caso extraordinario; y en los demás que no fueren de sustancia me avisaréis por la vía y ocasiones que se ofrecieren. Y el dinero que para el despacho de los dichos correos fuere menester, haréis que se tome de lo que se os ha proveído para las provisiones que ahí se hacen; y para lo que toca a la villa de Bayona se lo he encargado al mi corregidor della con orden que os dé aviso de todo lo que por allá entendiere y así lo hará, y vos se la daréis de lo que os pareciere que convendrá advertirle. De San Lorenzo, a nueve de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5055

1588. Mayo-c. 9, [San Lorenzo].

CARTA. Felipe II al marqués de Cerralbo, a Francisco de Arriola y al corregidor de Vizcaya. Provisión de bastimentos para la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-184.

OBSERVACIONES: *Minutas de Secretaría. Nota en el margen de mano del Rey.*

Al marqués de Cerralbo, que avise luego con este correo yente y viniente de los bastimentos que tiene juntos y dónde, y los que le faltaren para la provisión que se le ha ordenado y de qué géneros, y qué comodidad habrá en aquellos puertos de navíos para poderlos llevar a la armada; y que de todo envíe relación particular para, conforme a ella, se pueda ordenar lo que se habrá de hacer; y que se le envíen de nuevo otros 30.000 ducados para que por falta dél no deje de hacer la dicha provisión.

A Francisco de Arriola lo mismo, y que se le envíen otros 8 mil ducados, y avise si se hallará allí algún bizcocho labrado y el precio a que valdrá y qué cantidad será.

Ojo

Al corregidor de Vizcaya se le ha de añadir en su carta que avise luego de los bastimentos que dice, y si allá se hallará algún bizcocho labrado y en qué cantidad.

5056

1588. Mayo-9, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al marqués de Cerralbo. Relación de los bastimentos acopiados para la armada. Envío de dinero para adquirirlos.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-467.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Porque conviene a mi servicio saber con puntualidad los bastimentos que en esas partes tenéis prevenidos y juntos de los que se os ha ordenado que hagáis hacer, y en dónde y en qué lugares, y los que faltarán para el cumplimiento del número principal, y de qué géneros y para cuándo podrán estar en orden, os encargo y mando que enviéis con este correo que va a sólo esto, relación particular y distinta dellos para que conforme a ella ordene lo que se deba hacer en todo. Y porque por falta de dinero no se deje de hacer la dicha provisión, por lo que importa, y que con particular cuidado se atienda a ella, se os envían 30 mil ducados de contado; y pues esto es de la consideración que debéis entender, holgaré que pongáis en ello la diligencia y presteza que de vos confío, que dello me tendré por servido; y lo mismo en que me aviséis qué comodidad habrá en los puertos dese reino de navíos para poder llevar los dichos bastimentos a la armada, y los que se hallarán para este efecto y la calidad dellos, con lo que más os ocurriere. De San Lorenzo, a nueve de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5057

1588. Mayo-9, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. Información sobre el estado en que entraron en Lisboa los galeones de Diego Flóres de Valdés.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-459.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Sabídose que los galeones del cargo de Diego Flóres de Valdés que se aparejaron en el Andalucía entraron en la barra y río de la ciudad de Lisboa a 28 del pasado, y que llegaron con mucha necesidad de agua y de manera que si no entraran en ella era

imposible poder navegar, porque las pipas en que la llevaban se habrán salido todas por ser muy viejas y mal acondicionadas de suerte que no podían tener el agua, además de ser poca la cantidad dellas, y que asimismo iban sin áncoras y que por falta de lastre no podían gobernar las velas. Y porque siendo todo esto de la consideración que se deja entender, y causa que muchas veces no se haga mi servicio como conviene, y porque quiero saber lo que en esto ha pasado, ordeno y mando que con la destreza y buena maña que vos sabréis os informéis particularmente de los maestros de los dichos galeones, de la cantidad de pipas de agua que cada uno embarcó y la calidad y bondad dellas, y para cuantos días tuvieran agua si fueran buenas, y la causa que hubo para no embarcar las que habían menester para su viaje, y por cuya culpa no llevaron el lastre y áncoras necesarias para su navegación, y de todo lo demás que acerca desto pudiéredes saber y entender; y me avisareis dello muy distinta y particularmente para que se tenga entendido y ordene lo que más convenga. De San Lorenzo, a nueve de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5058

1588. Mayo-9, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Antonio de Guevara. *Requiere informe sobre las causas del mal estado en que entraron en Lisboa los galeones de Diego Flóres de Valdés.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-469.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Antonio de Guevara, etc. Por cartas de Lisboa de 29 y 30 del pasado se ha entendido la llegada de los galeones del cargo de Diego Flóres a aquella ciudad, y que iban con mucha necesidad de agua y de manera que si no entraran en ella era imposible poder navegar porque las pipas que llevaron se habían salido todas por ser viejas y malparadas de suerte que no podían tener el agua, demás de ser poca la cantidad dellas, y que asimismo iban sin áncoras y que por falta de lastre no podrían gobernar las velas. Y habiendo sido el despacho de los galeones a vuestro cargo y sabiendo de cuánta importancia es el aguada en semejantes navíos y todas las demás cosas que les ha faltado, me he maravillado que en cosa que tanto importa haya habido tan gran descuido; y para saber lo que en esto ha pasado y la provisión que llevaron los dichos galeones de todos géneros de cosas y en qué han consistido las faltas dichas, os encargo y mando que me enviéis relación particular de todo ello para que se tenga entendido, y la causa que ha habido para no ir en la orden y con la provisión que convenía fuesen. En San Lorenzo, a nueve de mayo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5059

1588. Mayo-9, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Diego Flóres de Valdés. *Requiere información sobre las causas del estado en que entraron en Lisboa los galeones a su cargo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-477.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Sabido he que con los galeones de vuestro cargo entrasteis en la ciudad de Lisboa a los 28 del pasado, y que llegaron con mucha necesidad de agua y de manera que si no entraran en ella era imposible poder navegar, porque las pipas en que la llevaban se habían salido todas por ser muy viejas y mal paradas de suerte que no podían tener el agua, además de ser poca la cantidad dellas, y que asimismo iban sin áncoras y que por falta de lastre no podían gobernar las velas. Y porque siendo esto de la consideración que sabéis y que tocaría a vos el ver y entender estas cosas antes de la partida del puerto, pues de no hacerse así y no salir en la orden que conviene se suele perder el viaje que se va a hacer, y porque conviene saberse la causa que hubo para no llevar la cantidad de agua necesaria para vuestro viaje conforme a la gente que va en ellos, y haber embarcado las pipas tan mal acondicionadas que no pudiesen tener la que en ellas se metía, y por qué no se les puso el lastre que habían menester para que fuesen bien estibados y no llevasen las áncoras necesarias y ordinarias a su navegación, os encargo y mando que me aviséis muy particularmente de todo ello para que se tenga entendido. De San Lorenzo, a nueve de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5060

1588. Mayo-9, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco de Arriola. Despacho de correos para tener puntual conocimiento de los sucesos de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-518.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Según del aviso se ha tenido, estaba el despacho y apresto de mi armada real que en el puerto de la ciudad de Lisboa se ha juntado, tan adelante que se entienda será ya partida en seguimiento de su viaje para ejecutar los efectos que tengo ordenado y mandado; y porque es muy necesario y conveniente tener avisos y saberse, siendo posible, cada día lo que en ella se fuere haciendo y los sucesos que hubiere y el viaje que hace y el tiempo que lleva, y si va toda ella junta o apartadas del cuerpo del armada algunas naos y por qué causa, si de temporales o por otros casos forzosos que suelen en la mar acaecer, he mandado advertir a las partes de toda la costa desde el cabo de Finisterra hasta Fuenterravía donde pueden aportar navíos que algo sepan, para que se tenga particular cuidado de todo y me avisen lo que se pudiere entender, con correos por la forma que se ha dado. Y siendo no menos necesario que se tenga el mismo cuidado en los puertos de esta Provincia, a donde suelen de ordinario acudir navíos de Flandes y de otras partes donde pudiesen haber topado la dicha armada, os encargo mucho y mando que estéis por vuestra parte con el que el caso requiere y de saber con puntualidad todo lo que hubiere y pasare en ella y de avisármelo en todas ocasiones, que al mi corregidor de esa dicha Provincia escribo en esta misma conformidad y que os entregue a vos sus despachos para que vos me los enviéis; pero habéis de estar advertido que en los casos que hubiere cosa de sustancia y que conviene saberse acá con brevedad, como es que hubiese llegado alguno navío de aviso de la dicha armada con despachos para mí, que entonces habéisme de despachar correo en toda la más diligencia posible, librando el dinero que para ello fuere menester en cualquiera del cargo de Martín Arano de Valencegui, que, siendo necesario, en virtud de la presente le mando a él que cumpla lo que vos en este caso le ordenareis. De San Lorenzo, a nueve de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

Nota

En el mismo legajo y de la misma data y texto existen otras cartas del Rey dirigidas a las siguientes autoridades:

Al corregidor de Bayona (doc. 554).

Al doctor Mandojana, corregidor de Guipúzcoa (doc. 555).

Al corregidor de Vizcaya (doc. 557).

Al corregidor de Las Cuatro Villas y Costa de la Mar (doc. 558).

5061

1588. Mayo-9, Madrid.

CONSULTA. El Consejo de Guerra a Felipe II. Sobre la nave de Martín de Jáuregui.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-201.

OBSERVACIONES: *Original. Incluye al pie nota de Secretaria con la resolución del Rey, de fecha 31 de mayo 1588.*

Señor.

El Consejo tiene a Vuestra Majestad consultado por consulta de 16 de enero pasado cómo habiendo Martín de Jáuregui, vecino de la villa de Bilbao, fabricado un galeón de novecientas toneladas conforme a lo con él asentado por don Lope de Avellaneda, tiene presto y aparejado de gente, artillería, armas, municiones y pertrechos y dada muestra de todo, y que según las capitulaciones del asiento le corría el sueldo al dicho galeón y gente; y que por ser muy a propósito para cualquiera cosa se pudiera Vuestra Majestad servir dél si en Vizcaya o Guipúzcoa se ofreciese alguna ocasión, pues ganaba, según se dice, su sueldo desde que dio muestra; después, visto que Vuestra Majestad no tomaba resolución en ello y que era esto en daño de la hacienda de Vuestra Majestad, le tornó a hacer recuerdo en ocho de marzo siguiente, y como tampoco ha habido resolución torna el Consejo a acordárselo a Vuestra Majestad y suplicarle se sirva de mandarla tomar, pues gana sin servir cada día sueldo, y apunta que sería a propósito para llevar bastimentos para el armada, y particularmente los que se han juntado en Vizcaya y la Provincia. Vuestra Majestad lo mandará ver y ordenar en todo lo que más a su servicio convenga. En Madrid, a nueve de mayo 1588.

Que se le libren 5 mil ducados con que se compongan todas sus prevenciones.

5062

1588. Mayo-9, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Alistamiento de la flota de la Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, fol. 429v.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Las visitas segundas de las naos de la flota de Nueva España van con ésta para que por ellas se pueda hacer la tercera visita.

La artillería para las naos capitana y almiranta está ya embarcada, y los bastimentos que de aquí se han de llevar van recibiendo los maestros, y la carga para las naos de mercancía va aprisa. Vuestra merced la dé a todas las naos para que se vayan aparejando, pues conviene dársela estando el tiempo tan adelante. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 9 de mayo de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco de Ugarte.

5063

1588. Mayo-9 (e.n.).

RELACIÓN. *Lord Howard. Navíos que saldrán hacia el oeste con el Almirante y los que quedan en el Mar Estrecho a cargo de Seymour.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCIX. 113, 114.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 167-169.*

Los buques que saldrán con el Lord Almirante hacia el oeste del país.

Los 20 buques de Londres:

1 <i>El Triumph</i>	<i>Chichester</i> (1)
2 <i>E. Bonaventure</i> (1)	<i>Southampton</i> (1)
3 <i>Bear</i>	<i>Lyme</i> (1)
4 <i>Ark Raleigh</i>	<i>Exmouth</i> (2) y una pinaza
5 <i>Victory</i>	
6 <i>Mary Rose</i>	
7 <i>E. Bonaventure</i>	
8 <i>Lion</i>	
9 <i>Vanguard</i>	
10 <i>Dreadnought</i>	
11 <i>Foresight</i>	
12 <i>Charles</i>	
13 <i>Moon</i>	
14 <i>Fancy</i> (2)	
15 <i>White Lion</i>	
16 <i>Disdain</i>	
17 <i>Yunker</i> (2)	
18 <i>Duffield</i> (2)	
19 <i>Monk</i> (2)	
20 <i>Trumpet</i> (2)	

Los buques que permanecen en el Mar Estrecho a cargo de Lord Henry Seymour:

- 1 *El Rainbow*
- 2 *Antelope*
- 3 *Swallow*
- 4 *Bull*
- 5 *Tiger*
- 6 *Tramontana*
- 7 *Scout*
- 8 *Achates*
- 9 Galera *Bonavolia*

10 *Merlin*
11 *Spy*
12 *George*
13 *Sun*
14 *Cygnnet*

Los 5 puertos 5 buques y una pinaza
Newcastle 3 buques y una pinaza
Hull 2 buques y una pinaza
Lynn 2 buques y una pinaza
Aldborough 1 buque y una pinaza
Ipswich y Harwich 3 cárabas de 60 toneladas cada una

Y todos los que saldrán de los Países Bajos.

Notas de Laughton

(1) Erróneo. Se trata del *E. Jonas*.

(2) No mencionados en la lista de buques que entraron en combate.

5064

1588. Mayo-10 (e.n.).

AVISOS. Anónimos de Rouen a los ingleses. *Preparativos de la armada en Lisboa y Sanlúcar.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCIX. 127.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 169-170.*

Primero, por el presente se certifica que ayer llegó aquí un bretón llamado Rodrigues Haimond, que salió hace 13 días de Cádiz en España, en cuyo momento todos los buques, tanto franceses como flamencos, eran retenidos en puerto hasta el momento en que la flota española saliese, de tal modo que si un buque de Marsella que iba de paso no hubiese hecho escala en Cádiz, ni el de este informante ni ningún otro podría haber salido de España por mar hasta después de la salida de la armada; dicho tiempo de retención se hacía para que no pudiesen llevarse avisos a Inglaterra. Respecto a las noticias que trajo de cómo es la armada y cuándo pretenden salir y hacia dónde se comenta que pretenden dirigir su rumbo; primero, dice que en total puede haber allí 200 velas de buques, de los que la mayor parte se encuentran casi listos en Lisboa, si, desde que salió, no han partido ya, y que 14 de los galeones mayores están en San Lucar; también, que para dotar estos buques, según se comenta en España, hay 30.000 hombres listos para embarcar cuando sea el momento oportuno; en segundo lugar, para el momento de su salida, dice que el comentario general era que los galeones saldrían de San Lucar, y todo el resto de la flota, a finales del presente mes; y él cree que es seguro, porque se recibió allí la noticia de que el duque de Medina, almirante de España, había recibido ya el paquete sellado con las instrucciones del Rey, que no deberían abrirse hasta que se encontrase en la mar con toda la flota, de modo que ningún hombre pudiera adivinar con certeza a qué lugar se dirigían después de salir de España; pero el lugar hacia dónde, según los rumores más generalizados, se decía por la mayoría de los hombres en España que pretendían ir a Escocia para desembarcar allí, pero de esto no hay certeza de que este informante pueda saber más. Le pregunté si el maíz y los víveres estaban baratos en España; dijo que los precios eran razonables y que había bastante abundancia, y que este año es así de abundante a consecuencia de las lluvias de primavera. Finalmente le rogué que me contase qué noticias había oído de Sir Francis Drake; y dijo que mientras él estuvo en Cádiz los españoles tuvieron dos alarmas y tomaron todas las armas, porque vieron ciertos buques grandes dirigiéndose al interior de la bahía, lo que creyeron había sido Sir Francis Drake. Y en su propia opinión, siendo gran amante de los ingleses, cree que los españoles nunca serán capaces de llevar a cabo su pretensión, porque cree que son muy débiles en la mar; y yo no tengo duda, Dios mediante, de que serán derrotados.

5065

1588. Mayo- n. d. 10, Brujas.

MEMORÁNDUM. James Croft, gran contralor de la reina de Inglaterra. *Conversaciones de paz con Inglaterra; propuestas de la reina Isabel al duque de Parma.*

SIGNATURA: *AGS, E-Flandes, leg. 594-56.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. original en italiano. Remitido con la carta del doc. 5084.*

Artículos que han parecido al caballero James Croft de proponer a su alteza serenísima el duque de Parma de parte de la Majestad de la Reina serenísima de Inglaterra y prima.

1.º Se desea ver la comisión que su alteza tiene del rey de España para dar satisfacción a la Reina y negociar más libremente.

2.º Se solicita que se efectúe suspensión de armas conforme a lo que la Reina ha declarado pretender.

3.º Que sean considerados los antiguos tratados y ligas del pasado antes de estas confrontaciones, entre la Corona de Inglaterra y la Casa de Borgoña y sus sucesores, poniéndolos en vigor en todas las provincias y territorios que están bajo el gobierno del duque de Parma, en que se entiende estar comprendidas Holanda y Zelanda, excepto aquellos que no quieran aceptar este tratado, así como todos los otros lugares de los Países Bajos que están en el mismo partido que los de Holanda y Zelanda.

4.º Que la antigua amistad y correspondencia (para el comercio mutuo y con otros) que ha existido entre Inglaterra y España, sea reafirmada y reintegrada con la adición especial de un artículo para el reino de Portugal.

5.º De acordar en qué modo serán tratados los súbditos de la Reina que traficarán en los dominios del Rey, acerca de la religión.

6.º Dejar en perpetuo olvido de ambas partes todas las cosas pasadas así en los Países Bajos como en España, Portugal, Indias y cualesquier otros dominios del Rey.

7.º Que si se había de tratar inmediatamente del modo que se ha de tener para reducir Holanda y Zelanda a la obediencia del rey de España.

8.º Que el Rey, a solicitud de la Reina, conceda perdón particular y general de cualquier suerte de ofensa o mal pasado en los Países Bajos, con amplia licencia de poder regresar cada uno a su casa, con pleno goce de sus bienes, o permanecer en los Países Bajos (si se quieren reconciliar) o de esta forma, dejando encargo a sus amigos católicos del gobierno de sus bienes, y de recibir y pagarles las continuas anualidades, frutos y provechos. Y que en cualquier tiempo, con sus beneplácitos, les sea lícito vender o enajenar licencia sin prescripción alguna de tiempo para ellos, los herederos y sucesores, de poderse venir a reconciliar, y de ser aceptados siempre que les resulte cómodo, con disfrute pleno (como se indica arriba) de sus bienes, en la forma predeterminada en su patria o el extranjero, sin ofender los estatutos del Rey.

9.º Respecto a la religión, que el Rey concederá tal tolerancia para Holanda y Zelanda como el resto de las provincias y siervos al presente obedientes a Su Majestad, respetando su conciencia y honor, y de no introducir en ningún momento en los Países Bajos la Inquisición de España.

10.º Que a la restitución al Rey de las tierras ocupadas, la Reina sea pagada de lo que ha desembolsado a los Estados por el mantenimiento de dichas tierras.

11.º Acerca de los daños sufridos por los arrestos de una parte y de otra, que se tenga la consideración que sea conveniente, ya con recompensar el daño de uno con el del otro o del modo que parezca mejor a los diputados.

12.º Y como en la reconciliación de las provincias de Valonia con su Rey, la Reina no ha estado comprometida a su demanda, a los cuales ella quiere mostrarse agradecida, y pretendiendo la promesa y juramento de los Estados de los países, autorizada suficientemente por el dicho Rey y Duque, además de estos ambos príncipes, que al cumplimiento de las alianzas y tratados pasados entre los príncipes predecesores de Su Majestad y él mismo y sus vasallos, jamás existirá dificultad alguna, ni en este tratado presente ni en el futuro, y en contra la persona y estado de la Reina y sus vasallos, ni del Rey ni de sus gobernadores o ministros, ni por parte de estas Provincias, serán atentados en cosa alguna. Y habiendo los Estados de los Países, tanto en general como particular, capitulado y obtenido diversas veces que la gente de guerra extranjera se retirase de dichos Países, por ser imputada principalmente a sus desórdenes la mayor parte de estos últimos escándalos y tumultos, habiendo además causado mucha inquietud a los potentados vecinos por diversas maniobras y gran perjuicio al comercio, e intercambio acordado entre los príncipes y sus vasallos, la Reina solicita por esta misma causa, como han hecho los Estados tantas veces, que dicha gente de guerra habrá de retirarse dentro del término de tiempo que se pueda avisar y acordar con comunicación y parecer de los Estados Generales; lo que se hará prontamente, al menos de aquellas provincias citadas anteriormente que ya están reconciliadas con su Rey, luego que aquellas provincias, cuando esto sea acordado de ese Rey. Y que todos los castillos, ciudadelas, y otros lugares fuertes, gobiernos de provincia, tierras y puertos, y en suma todos los lugares de los Países Bajos, sean puestos a cargo prontamente a naturales de dichos Países Bajos, y por esta primera vez a personas gratas a dichos Estados, debiéndose hacer dicha convocatoria de los Estados antes de cualquier otra ejecución de aquello que en este tratado sea acordado. Y se obligarán dichos Estados perpetuamente con sus ciudadanos que se cumplirá válidamente dicho tratado en todos sus puntos, sin fraude ni engaño o mediante cualquier otra cosa.

13.º Y cumplidas estas cosas, la Reina de Inglaterra restituirá al Rey libremente todas aquellas tierras y lugares que le pudieren pertenecer, y que al presente se encuentran en poder y disposición de esa Reina

5066

1588. Mayo- 10, Brujas.

MEMORÁNDUM. *James Croft, gran contralor de la reina de Inglaterra, y el presidente Richardot. Conversaciones de paz con Inglaterra; propuestas de la reina Isabel al duque de Parma y las respuestas del Duque a través de Richardot.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-56.

OBSERVACIONES: *Copia del sumario de las propuestas de Croft en italiano (leg. 594-56) y las respuestas de Richardot en francés (leg. 594-55), ambas traducidas en la época al español. Remitido por el duque de Parma con la carta del doc. 5084.*

Puntos propuestos por James Croft

1. Que se desea ver el poder de España.
2. Suspensión de armas.

Respuesta de Richardot

1. Se tratará de manera que se le dé satisfacción.
2. Que basta que las haya en las obras, pues no se hace hostilidad a las plazas que ocupan.

- | | |
|--|---|
| 3 Comprender a Holanda y Zelanda. | 3. Que no se detendrá por esto lo principal. |
| 4. Todos los otros Reinos con Portugal. | 4. Así. |
| 5. Cómo han de ser tratados los ingleses en las tierras del Rey en la de la religión. | 5. Que esto se aclare más para saber la intención del Rey. |
| 6. Olvido de todas las ofensas pasadas. | 6. Hecha la paz traerá consigo este olvido. |
| 7. Tratar de la reducción de Holanda y Zelanda. | 7. Declaren los medios que piensan dar para esto. |
| 8. Que los súbditos de los Países Bajos gocen de todos sus bienes, aunque ausentes, sin limitación de tiempo. | 8. Se mostrará en esto que el Rey desea el reposo de sus súbditos. |
| 9. Que en Holanda y Zelanda exista la tolerancia de religión que permitiese la consciencia y honra del Rey, sin Inquisición de España. | 9. No se podrá esperar de la Reina propuesta menos prudente en esta parte que la que viene regulada con la honra y consciencia del Rey. Y de la Inquisición de España nunca se ha tratado allá. |
| 10. Para la restitución de las plazas, sea pagada la Reina de sus gastos. | 10. No tiene el Rey culpa en estos gastos, antes podría pedir los daños. |
| 11. Los daños de una parte y otra vayan unos por otros. | 11. Desto se podrá tratar entre los diputados. |
| 12. Salga la gente de guerra forastera de todos los Países Bajos reconciliados y por reconciliar. | 12 Nadie más desea ahorrar de los gastos desta gente que el Rey cuando las cosas den lugar, que ahora entre tantas armas mal puede. |
| 13. Mediante estas cosas restituirán las plazas que estén en su poder. | 13. Este es el punto sustancial en que se deberían dar prisa, pues entretanto no se puede dejar de pensar que engañan. |

5067

1588. Mayo- 10.

AVISOS. Anónimos de Londres. *Movimientos de las fuerzas inglesas y prevenciones adoptadas.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-30.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. original en francés. Remitido con la carta del doc. 5235. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 289.*

Drack no ha partido aún en espera de 20 navíos de Londres y 6 de Bristol.

Es muy negligente en el mantenimiento de sus navíos; hay mil de sus gentes que están revueltos contra él por falta de pago.

Los 20 navíos de Londres no estarán listos hasta dentro de tres semanas.

Se dice que el Almirante se reunirá con Drack, lo que hace pensar que se juntarán cien velas.

Se dice que monsieur Winter vigilará la mar alrededor de Flandes con 40 ó 50 navíos, y se cuenta con la ayuda de los de Holanda y Zelanda si fueran necesarios.

Monsieur el Gran Chamberlain, gobernador de Berwick, hace viaje de tres jornadas hacia Londres, y le fue dada contraorden por parte de la Reina, así que se volvió a Berwick.

La Reina parece tener grandes celos y miedo del Rey de los escoceses. Se hace aquí gran provisión de caballos y mosquetes, y han dicho que estaremos mejor provistos de mosquetes que los españoles.

La Reina, a causa de algunos avisos recibidos procedentes de Paris, ha estado durante algún tiempo indispuesta y casi comenzó a tener un temblor de miedo.

5068

1588. Mayo- 10, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al conde de Miranda, virrey de Nápoles. Previsiones que debe adoptar ante los avisos de la bajada de la armada turca.*

SIGNATURA: AGS, E-Nápoles, leg. 1089-329.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El haber reforzado los avisos de Levante que habéis entendido de la bajada del armada del Turco, obliga a que en poner en orden la mía se use de toda la diligencia posible. Y aunque confío de vuestro cuidado que la habréis puesto muy grande en el cumplimiento de lo que se os ordenó por el mes de hebrero pasado, así en lo de la guardia de las marinas dese Reino, usando de los medios apuntados en aquel despacho, como en acudir con gente de guerra a las galeras y a todas las cosas del armada muy puntualmente, todavía os las he querido encomendar de nuevo y ordenaros que por ningún caso haya falta en ninguna dellas, y que el príncipe Juan Andrea Doria, mi Capitán General de la Mar, halle en vos siempre tan buena correspondencia que ésta facilite mucho los efectos necesarios que mediante el favor de Dios se deben esperar; y avisaréis de lo que fuereis haciendo en todo. De San Lorenzo, a 10 de mayo 1588.

5069

1588. Mayo- 10, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al príncipe Juan Andrea Doria. Disposiciones para hacer frente a la amenaza turca.*

SIGNATURA: MN, ms. 378, col. SB, doc. 538.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Hanse recibido vuestras cartas de 25 y 26 de marzo, 4, 6, 7 de abril y estas postreras, con el correo propio que despachasteis, que fue bien hacerlo así; y en ésta se satisfará a los puntos principales que requieren respuesta, dándoos primero muchas gracias al cuidado y diligencia que ponéis en todas las cosas de mi servicio y que pasan por vuestras manos.

He holgado de entender el buen ánimo con que estáis de hacer rostro a la armada del Turco si saliere, y la diligencia que ponéis en hacer aprestar y poner en orden la mía; y fue muy conveniente el haber enviado a Nápoles las 15 galeras desa escuadra para que se proveyesen ocho que les faltaba, y así lo será el ponerlos vos en Sicilia con mi armada lo más presto que fuere posible, para impedir los designios del enemigo y gobernaros desde allí conforme a lo que el tiempo y las ocasiones mostraren convenir. Y en caso que él tomase la derrota de acá, conviene mucho el venir vos en persona con el mayor número de galeras que pudiéredes a las costas destes Reinos, pues aunque es así que son inferiores en número, todavía, según el estado de las cosas del Turco, es de creer (como también a vos os parece) que no serán las tuyas tantas como publican algunos avisos, y particularmente los que vienen por vía de franceses; que si se atrevieren a bajar les dará en qué pensar saber que vos los seguís. Y porque sé que no es menester encargaros la presteza y diligencia en todo, no trato aquí de encomendároslo; sólo os encargo que me vayáis avisando de todo lo que fuereis entendiendo a la salida de la armada del enemigo, y de la que vos hicieris conforme a lo que estáis avisado.

Las cartas que pedís para los virreyes de Nápoles y Sicilia se os envían con ésta, y no dudo que cada uno dellos tendrá con vos muy buena correspondencia, viendo cuán encargada se la tengo y cuanto conviene que la haya, y que cumplirán las órdenes que les he mandado enviar. También irán con ésta las cartas que os parece para esa República y el Gran Duque de Toscana, pidiéndole sus galeras, como veréis por las copias, de las cuales cartas no habéis de usar no siendo menester; y aparte se escribe al duque de Saboya, mi hijo, lo que también veréis por el tenor de las copias que irán juntamente. Y las galeras de Malta se podrán pedir en caso que la necesidad obligare a ello y juntarlas de la forma que se suele otras veces.

Los treinta mil ducados para pagar lo que se debe del asiento de la galera real se os han proveído; y agora se os envía el despacho de la consignación del sueldo della desde principio deste año; encárgeos que con lo uno y lo otro dispongáis las cosas de manera que ande la real en tan buena orden como espero que andará, ella y las demás, teniendo vos la mano en ello, y que se acudirá a todo con mucha puntualidad.

Y aunque es así que no se deja de entender las dificultades que hay en lo que se ofrece este verano y lo que se os encomienda, estando mis galeras en el término que están pero cuanto son mayores, se echará más de ver lo que luce y vale vuestra presencia, con que espero que se vencerán y se guiará todo muy bien y tendrá el buen suceso que se desea con ayuda de Nuestro Señor.

Paréceme bien considerado diferir hasta fin del verano el llevar la real nueva de Barcelona y que no sea antes, por no embarcaros en esto hasta haber acabado de cumplir con lo más importante. A todo lo demás de vuestras cartas se responderá con brevedad. De San Lorenzo, a 10 de mayo 1588.

5070

1588. Mayo-10, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Alistamiento de la flota de la Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, fols. 429v y 430.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

La carta de vuestra merced de 9 recibimos, y el señor Antonio de Guevara nos ha dicho que el vino, bizcocho y vinagre que tomó a su cargo de proveer para las naos capitana y almiranta desta flota de Nueva España está ahí, que se iba recibiendo y haciendo los paños, y así no tenemos que decir más de que mande vuestra merced que se haga y embarque luego.

A Diego de Villanueva haremos que parta luego, aunque sin él podría vuestra merced mandar cargar en la capitana y almirante seiscientos cajones de azogue, en cada nao trescientos, pues dejó persona que tiene las llaves donde está; y para cargar otros tres mil y quinientos quintales de azogue que restaron, nos avisará vuestra merced de las naos que le pareciere podrán ir, que sean buenas y las mejores.

Hoy se ha pregonado que los maestros que tienen por hacer la segunda visita la traigan hecha de vuestra merced dentro de cuatro días, so pena de veinte ducados, y si no lo cumplieren se ejecutará; y aquí van las primeras visitas para que por ellas se hagan. También se ha pregonado que los mercaderes traigan y presenten sus copias de registros en la contaduría a los veinte y cinco de éste, y mañana se repartirá la avería que se ha de cobrar, y por todas partes se va apretando para que se den prisa en el despacho de esta flota.

Lo que de aquí se ha de enviar para las naos de armada se va cargando; y esto y la memoria que vuestra merced envía de lo que se ha de proveer para ellas queda en cargo del almirante, y esta semana nos dice que se acabará lo que a esto toca.

Juan de Eroche dice que los encabalgamientos de la artillería están hechos, como se ha escrito a vuestra merced otra vez, y que no le falta más que el recado de una media culebrina que se está haciendo; y acabado irá de aquí, aunque dice que no sabe para qué ha de ir.

Vuestra merced envíe la medida del altor de las portas, como se ha escrito a vuestra merced. A Su Majestad se ha escrito los inconvenientes que tiene que las naos de armada se apresten en Cádiz en conformidad de lo que vuestra merced escribe, y antes de los veinte tendremos respuesta de lo que será servido que se haga en el llevar esas naos; y Vallejo dice que su nao quiere que se acabe de cargar en Sanlúcar. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 10 de mayo de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5071

1588. Mayo- 11, San Gián (Lisboa).

CARTA. *Miguel de Oquendo a Felipe II. Solicita licencia al Duque para salir con su escuadra un día antes de la partida de la armada. Buen estado de los navíos de su propiedad.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-117; b) MN, ms.-390, col. SB, doc. 874.

OBSERVACIONES: *El a) es original, y el b) copia. Recibida en 19 de mayo. Publicado en a) HO, La Armada Invencible, doc. ap. VIII; b) FD, La Armada Invencible, doc. 107; c) JIT, Miguel de Oquendo, General de Mar en la Invencible, doc. 32.*

Señor.

Esta mañana dije al Duque que el Marqués, gloria haya, un día antes de la partida me solía dar licencia para salir con mi escuadra, y que también me la diese agora; diomela para que bajase hasta San Gián, lo cual se hizo con alguna diligencia. Hele enviado a pedir licencia para salir fuera por la mañana, avisándole de la bondad del tiempo y que no le perdamos; soy cierto lo hará así, que todavía me da algún crédito a mis cosas y tiene mucha cuenta de todas las cosas y provee muy bien; soy cierto no dejará de salir mañana como haya algún viento para echarnos fuera, y si no por los portugueses, que son prolijos, toda la armada quedara esta noche en San Gián; placera a Dios mañana nos haga buen tiempo he iremos nuestro viaje con la buena ventura.

Mi capitana, a lo que hoy se ha visto, andará bien esta jornada; tengo otra muy buena pieza de quinientas toneladas que era de mi pariente Sebastián de Urrezti, que también es muy velera; con ambas y con mi persona, serviré a Vuestra Majestad en esta jornada, desvelándome todo lo que pudiere por acertar. Plega a Nuestro Señor nos dé victoria y buen viaje, y a Vuestra Majestad tenga de su divina mano. De San Gián, y de mayo 11 de 1588. Miguel de Oquendo.

5072

1588. Mayo- 11, Málaga.

CARTA. El conde de Santa Gadea a Felipe II. Llegada a Málaga, donde queda a la espera de avisos sobre los movimientos de las galeotas avistadas sobre los Alfaques de Tortosa.

SIGNATURA: MN, ms. 390, col. SB, doc. 875.

OBSERVACIONES: Copia.

Señor.

A los treinta del pasado respondí desde Cádiz a las cartas de Vuestra Majestad que hasta entonces había recibido. Los levantes han perseverado tanto que no se dieron lugar para hacer mi viaje con la presteza que quisiera, y usando de la diligencia que pude llegué a esta playa ayer a mediodía. Las compañías que Vuestra Majestad manda levantar para estas galeras aguardo hoy, y creo que en todas ellas viene muy poca gente de la que fuere y de la que hay en las galeras; irá con ésta una relación distinta.

Acabado de llegar, recibí la carta de Vuestra Majestad de los 29 del pasado con el aviso que a los 19 dél dio a Vuestra Majestad el virrey de Aragón, de las 21 galeotas que entonces se hallaban en los Alfaques de Tortosa. Esta nueva no se ha tenido por acá, pero si bajasen a estas partes, hallándose sin galeras la costa y desabrigada, sería de inconveniente; y así, hasta enterarme de lo cierto, determino de aguardar unos ocho días, en los cuales no se dejará de saber algo, y conforme a lo que entendiere tomaré resolución de buscar al enemigo, el cual es de creer que vendrá bien prevenido, mas yo procuraré irlo y buscaré para ello los medios posibles, aunque en todos hallo harta dificultad; mas Dios, cuya causa defiende Vuestra Majestad, espero dará a Vuestra Majestad victoria, y así suplico a Vuestra Majestad esté sin cuidado de lo que toca a esto, mandando que le haya de encomendarlo a Dios.

Quedo con cuidado de llevar a Orán las cosas que están en Cartagena, habiendo lugar, como Vuestra Majestad manda.

También daré orden al proveedor que va en las galeras para que pague en Cartagena los bastimentos que tomó el capitán Munguía, si llevare dinero para ello, de manera que a las galeras no haga notable falta. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Málaga, a 11 de mayo 1588. El Conde de Santa Gadea, Adelantado de Castilla.

Esta tarde han llegado las compañías, y para asegurar la gente la he hecho embarcar luego; serán 400 soldados en todos; de la gente de galera va relación distinta con ésta.

5073

1588. Mayo- 11, Lisboa.

PATENTE. El duque de Medina Sidonia a Pedro de Igueldo. Nombramiento de contador de la armada y de la artillería, en sustitución de Alonso de Alameda, sin cesar en el cargo de contador de la armada de Recalde.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 251-57.

OBSERVACIONES: Copia.

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de la ciudad de Medina Sidonia, conde de Niebla, marqués de Cazaza en África, señor de Sanlúcar de Barrameda, capitán general del Mar Océano, de la costa del Andalucía y del Ejército y la Armada del rey nuestro señor, caballero de la insigne orden del Toisón, etc.

Por cuanto he dado licencia a Alonso de Alameda, contador desta armada y artillería, para que pueda quedarse en la ciudad de Lisboa atento a sus enfermedades y a las otras cosas contenidas en la dicha licencia, y siendo necesario para el buen expediente de los negocios y cuenta y razón del sueldo desta armada que se nombre persona que haga el dicho oficio de contador de Su Majestad, della y del artillería, según y cómo lo hacía el dicho Alonso de Alameda, y que sea de práctica, experiencia, fidelidad y confianza, teniendo relación que en la de vos, Pedro de Igueldo, contador del armada del cargo del almirante general Juan Martínez de Recalde, concurren éstas y otras buenas partes, y a lo mucho y bien que habéis servido a Su Majestad, y la práctica y experiencia que tenéis de los papeles y buena cuenta que habéis dado de los que han estado y están a vuestro cargo, confiando que daréis la misma de lo que os queremos encargar, por la presente os nombramos, elegimos y diputamos para que recibáis todos los libros, listas, papeles y otros recaudas que hubiere y os entregare el dicho contador Alonso de Alameda, con los cuales mando que ejerzáis el dicho oficio de contador desta armada y artillería, con retención de vuestro oficio de contador de la dicha armada de Juan Martínez de Recalde, para que le sirváis en todo lo tocante concerniente a él y despachéis las nóminas y libranzas y otros recaudos que yo hubiere de firmar y fueren menester, así sobre el pagador desta armada como sobre las otras personas en quien se hubiere de librar, tanto dineros, vituallas, bastimentos como jarcia, municiones, artillería y otros cualesquier géneros de cosas que suelen librarse por los contadores desta armada, como lo hacia el dicho contador Alonso de Alameda y lo hace el contador Pedro Coco Calderón, y que podáis asentar en vuestros libros las dichas libranzas y recaudos y tomar la razón dellos como contador de la dicha armada todo el tiempo que estuviere en pie o Su Majestad no mandare otra cosa en contrario. Y ordeno y mando al pagador desta armada, que es o fuere, que pague todas las libranzas que fueren firmadas de mi mano y despachadas en la forma que se acostumbra, siendo tomada la razón por vos, el dicho Pedro de Igueldo, no embargante que su título diga que lo sean por el dicho contador Alameda; y para todo lo susodicho y usar del dicho oficio, según y cómo lo usaba el dicho contador Alameda, os doy poder y facultad; y al señor veedor general, don Jorge Manrique, que os trate y despache con vos los negocios, despachos y

libranzas que se ofrecieren tocantes al dicho oficio, según y cómo lo hacia el dicho Alonso de Alameda; y a los maestros de campo, generales de escuadras, capitanes, alféreces, oficiales y soldados, así de guerra como de mar, que os tengan, respeten y os guarden .las preeminencias que os devén ser guardadas como contador de Su Majestad de la dicha armada y artillería, guardando en el uso y ejercicio del dicho oficio el título e instrucción que tenia de Su Majestad el dicho contador Alameda. Y para que haya efecto todo lo arriba contenido y se cumpla y guarde, señalará ésta el señor veedor general don Jorge Manrique, y tomarse ha la razón en los libros del dicho contador Pedro Coco Calderón y en los vuestros. Fecha en Lisboa, a once días del mes de mayo de 1588 años. El Duque de Medina Sidonia; por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

5074

1588. Mayo- 11, Lima.

CARTA. *El conde del Villar, virrey del Perú, al presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias.* Avisos de corsarios en las costas del reino de Chile. Envía copia de una relación sobre la jornada que se hizo en persecución de Cavendish.

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5108, s. f.

OBSERVACIONES: Original. Lleva anejas la copia de la carta del Conde al Rey, de la misma fecha, doc. 5075 y la relación del doc. 5076. Publicada en BCA, t. XI, pp. 128 y 129.

Estando cerrando el pliego duplicado que don Gerónimo, mi hijo, llevó en los tres navíos de armada con la plata del Rey nuestro señor y de particulares a Panamá para enviarle en un barco me llegó la nueva del reino de Chile de haberse visto allí tres navíos que se tuvieron por de enemigos ingleses, de que aquí no tenemos ninguna duda, que vuestras mercedes podrán entender por la copia de una carta que escribo a Su Majestad acerca dello que será, con ésta, en la cual no digo otra cosa por no darme lugar los despachos y diligencias que estoy proveyendo y haciendo, dando este aviso a la dicha Panamá y a Nueva España y a la costa deste Reino, duplicados, como es necesario hacerse. Todo lo encamine Dios como conviene a su servicio y de Su Majestad y guarde a vuestras mercedes. De Lima, a once de mayo de 1588.

También me ha parecido enviar a vuestras mercedes una copia de la relación que el doctor Castilla, oidor desta Real Audiencia, sacó de una información que le cometí que hiciese del suceso y de la jornada que hizo don Christóbal de Cárdenas, hijo del licenciado Cárdenas, presidente de Panamá, en seguimiento del corsario Tomas Candi (Cavendish), y el general Pedro de Arana, que no fue el que conviniera y se deseaba, aunque se pudo hacer a lo que se entiende, que es cosa que me ha llegado al ánimo y al corazón por lo mucho que importara, y que se gastó de la real hacienda con la dicha armada, y trabajo y cuidado que a mí me costó con pérdida de salud y podría decir que de vida, aunque esto es de menos consideración. El Conde del Villar.

5075

1588. Mayo- 11, Lima.

CARTA. *El conde del Villar, virrey del Perú, a Felipe II.* Previsiones adoptadas contra los navíos corsarios avistados en el reino de Chile.

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5108, s. f.

OBSERVACIONES: Copia remitida con el doc. 5074. Publicada en BCA, t. XI, pp. 136-138.

Estando despachando un barco para Panamá con el duplicado de los pliegos que para Vuestra Majestad llevó don Gerónimo, mi hijo, y aviso de otras cosas que después se ofrecieron, a quien había enviado con los tres navíos y la plata de Vuestra Majestad y particulares que partió de aquí a los veinte y seis de abril próximo pasado, me llegó el aviso de Chile, que el gobernador de aquel Reino ordenó a las justicias de allí me enviasen, de haberse visto ocho leguas de la ciudad de Valdivia, a cuatro días del dicho mes de abril, tres navíos que se tuvieron por de enemigos, que con ésta envío a Vuestra Majestad; el cual hemos tenido aquí por cierto, porque aunque fueron indios los que le dieron, son muchos y conforman todos en lo que dicen, y por saberse que el robo que hizo el capitán Roberto el año pasado en el Río de la Plata fue con tres navíos y entenderse que habían de invernar junto al Estrecho para entrar en esta mar, y entiéndese que entran tan tarde porque los tiempos no les deben de haber dado lugar a hacerlo antes o por alguna cosa que les haya sucedido. Y fuera gran buenaventura mía que lo hubieran hecho antes, estando aquí los dichos tres navíos que llevó don Gerónimo a Panamá, porque con ellos y el que quedó en este puerto y la galera que tengo escrito a Vuestra Majestad, se tornaran sin duda ninguna con el ayuda de Dios; y parece que ha sucedido lo mismo que el año pasado con el corsario Tomás Candi, habiendo salido de aquí los dos navíos que envié con el presidente de Panamá, licenciado Cárdenas, con la plata algunos días antes, que era toda la fuerza que yo había podido juntar y quedado sin ella en este puerto para poder ofender al enemigo en la mar; pero ahora mejor me hallo para todo con la dicha galera y navío, con los cuales bajeles será posible hacerse bajando el dicho enemigo a este puerto; y mejor si osare entrar en él, adonde acudiré con la gente necesaria de esta ciudad mediante Dios.

Y ya que con los dichos dos bajeles no se pueda hacer tanto efecto como se querría, haránlo los dichos tres que están en Panamá y estos dos irán para su ayuda en seguimiento del enemigo, como el tiempo y ocasión lo pidiere. Y para ello y para todo

lo que convenga envió luego el dicho barco, que estaba a punto para llevar el dicho duplicado a Panamá, con aviso de todo lo que he referido a aquella Real Audiencia, y a don Gerónimo orden de que dejada allí la plata, los dichos tres navíos se vengán por la costa arriba a encontrarse con el enemigo y pelear con él sin perder la ocasión que para ello hubiere, y aviso de que irán la dicha galera y navío en su seguimiento para lo que he dicho, no se ofreciendo cosa que lo impida o que más convenga; y también envió orden al dicho don Gerónimo, en conformidad de la que llevó, de que teniendo aviso mío del enemigo o otro cierto que hubiese en este mar, enviase a Vuestra Majestad los dichos pliegos, y él con los dichos navíos volviese aquí para los efectos referidos y que se ofreciesen. Y también escribo al virrey de la Nueva España y Audiencia de Guatemala y a aquellos puertos, dándoles el dicho aviso; y para lo que toca a los de la costa de este Reino envió a mandar a los corregidores que hagan lo que conviene, como de antes se lo tengo mandado diversas veces; todos los cuales avisos y diligencias duplicaré luego por mar y tierra. De todo lo cual me ha parecido dar aviso a Vuestra Majestad, y lo iré dando de lo que más hubiere y de que aunque mi salud no es mejor que la que tengo escrito a Vuestra Majestad, no hará falta para servir a Dios y a Vuestra Majestad en esta ocasión y las que así se ofrecieren como si la tuviera muy buena; y lo hice en la del año pasado porque Su Divina fue servido de darme fuerzas para ello, y así espero me las dará ahora y yo lo haré hasta la muerte. Él lo haga y encamine todo como puede para su servicio y de Vuestra Majestad, y guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Lima, y de mayo 11 de 1588.

5076

1588. Mayo- n. d. 11, [Lima].

RELACIÓN. *El doctor Castilla, oidor de Lima, Vicisitudes de las armadas enviadas en seguimiento de Cavendish.*

SIGNATURA: *AGI, Contratación, 5108, s. f.*

OBSERVACIONES: *Copia remitida con el doc. 5074. Publicada en BCA, t. XI, pp. 129-135.*

Sumaria relación que hizo el doctor Castilla, oidor de Lima, por la información que el virrey del Perú le cometió recibiese sobre el discurso y viaje de la armada que fue en seguimiento del corsario inglés que entró en la Mar del Sur el pasado año de ochenta y siete.

Había el conde del Villar, virrey del Perú, despachado la armada que del puerto de la ciudad de Lima salió para Tierra Firme a los trece de abril del año pasado de ochenta y siete con la plata de Su Majestad y la demás que se suele juntar, estando la tierra en quietud y silencio de que corsarios anduviesen por la mar, cuando a veinte y tres del mismo mes de abril le vino nueva de Chile haberse manifestado en la costa de aquel Reino tres navíos de enemigos; por la cual, habiendo el dicho virrey hecho los apercebimientos y diligencias posibles de lo que tocaba a la tierra y su defensa y puertos, con avisos duplicados que a la Nueva España, Nicaragua y Tierra Firme envió, y a todas las costas en contorno hasta Cartagena y la Mar del Norte, y a Su Majestad; y por lo que tocaba a la mar, procurando salirle al encuentro con la fuerza suficiente para le ofender, no fue posible que a este tiempo se hiciese desde esta ciudad, a causa que en la dicha armada, de que fue general el hijo del presidente de Panamá, licenciado Cárdenas, habían ido los dos galeones de Su Majestad, que solos hubo de armada, sin quedar otros en el puerto que lo pudieran ser, y en los cuales fue toda la artillería, armas y municiones y gente de guerra que a la sazón había en el puerto y presidio del Callao, que serán hasta trescientos y más hombres, y dellos, con los que cuatro meses antes fueron a Panamá en la armada, general Pedro de Ortega, do también fue más artillería y armas, se habían de quedar en la provincia de Tierra Firme los trescientos soldados que Su Majestad había mandado enviase el virrey a Panamá para su defensa y seguridad. Y visto por el virrey que toda la fuerza para por la mar había ido en la dicha armada a Panamá y que de Lima no se podía salir, certificándose la venida del corsario más de cerca y de cómo había llegado al puerto de Arica, despachó nuevos avisos a do los primeros y en particular a Panamá, y juntando a acuerdo las personas de la Real Audiencia, oficiales reales y otras de experiencia militar, determinó que de los navíos del puerto desta ciudad, aunque flacos y de mercadería, se escogiesen dos, que serían de hasta setenta toneladas y ocho piezas pequeñas de artillería que poco antes se acabaron de hacer, y doscientos hombres de mar y guerra, y las demás armas que se pudiesen haber, y que el capitán Pedro de Arana, que asistía en el presidio del Callao como general, se partiese a toda brevedad en seguimiento de la dicha armada del Perú, derecho a Panamá, con orden e instrucción para recibirla en sí y, reforzando de lo necesario y de la gente que él llevaba, fuese con ella en demanda del corsario inglés.

Y habiendo así ido el dicho capitán Arana con los dichos dos navíos y gente, como está dicho que se acordó, llegado que fue a Panamá halló que el presidente Cárdenas, por los nuevos avisos que del virrey tuvo, había despachado la dicha armada contra el corsario, en que fueron las naos capitana y almiranta della y por general don Cristóbal de Cárdenas, su hijo, y almirante el capitán Miguel Ángel Filipón, y con quinientos y cincuenta hombres de mar y guerra de la gente que en la dicha armada había bajado del Perú y la que de nuevo hizo en Panamá y con la misma artillería y municiones que llevó, juntando a los dichos dos navíos una saetía, asimismo de Su Majestad, y con ella al capitán Lamero, a quien el dicho virrey había enviado a Panamá con la primera nueva del corsario y con despacho particular al dicho presidente y oficiales para que comprasen dos navíos en que se había de socorrer a la gente poblada en el estrecho de Magallanes, como lo había mandado Su Majestad, y lo dejaron de hacer en esta manera.

La dicha armada despachó el presidente de Panamá, aunque con pocos bastimentos y falta de vasijas respecto de la gente que fue, y por principio de junio salió del puerto de Perico de Panamá llevando derrota a la costa de Nicaragua, y reconociendo las islas comarcanas de camino, fueron a tomar puerto en el de Esparza de la provincia de Costa Rica, do se detuvieron trece días proveyendo bastimentos y agua, de que llevaban necesidad. Y estando allí llegó aviso por un barco que vino de Panamá cómo al dicho corsario le habían hecho daño y muértole alguna gente en la isla de la Puna los que contra él habían salido de Guayaquil; y con esto la dicha armada salió para el puerto del Realejo de Nicaragua, para aguardarle a tomar nueva dél, y con tiempos contrarios pasó de largo a la playa de Aclajulcla (Acajutla), do surgió a cabo de quince días que en el viaje desde Esparza tardó, y de allí enviaron aviso de su llegada al presidente de Guatemala, y lo recibieron dél cómo a la dicha ciudad de Guatemala había aportado un capitán llamado Bartolomé Pareja y otros hombres con él, que dijeron y dieron por nueva de que habiendo ellos venido en

un navío por mandado del virrey del Perú a avisar aquellas costas de la entrada del corsario en esta mar, llegados al paraje de los volcanes de Guatemala, que es treinta o cuarenta leguas delante de la dicha playa de Aclajulcla, habían visto, tres o cuatro leguas de donde ellos iban, tres navíos y una lancha que llevaban el mismo viaje, y que con recelo de que fuesen corsarios procuraron de acercarse más a tierra y vieron que el mayor de los navíos y la lancha, dejando la vía que llevaban, se fueron derechos contra ellos, por do creyeron ser el dicho corsario de que venían a avisar; y porque el tiempo entonces les hizo calma, viendo que no podían dejar de ser tomados, sacaron la barca y despachos que traían del navío, al cual, desamparándole, fueron a tierra, de donde enviaron las cartas al presidente y Audiencia.

Y llegados después a Guatemala, donde a pocos días se tuvo aviso de la llegada de la dicha armada a la dicha playa de Aclajulcla, por lo cual el dicho presidente y Audiencia, para más certificar a la armada desta nueva, mandaron al dicho capitán Pareja que la fuese a dar al general, y él fue con la brevedad que pudo a la dicha playa de Aclajulcla do hizo relación al dicho general don Cristóbal de Cárdenas de todo lo que le había pasado y dicho al presidente y Audiencia de Guatemala arriba referido, y de cómo habían topado aquellos navíos en aquel paraje, para que los fuesen a seguir; y el dicho general no quiso creer al dicho capitán Pareja, antes lo prendió, y a un marinero que con él iba, diciendo que no podía ser que el dicho corsario hubiese pasado adelante, y por ello le tuvo preso algunos días. Y habiendo estado la dicha armada en la dicha playa diez y seis o diez y siete días, previniéndose de agua y bastimentos que el dicho presidente les mandó dar, se partió en prosecución de su viaje por la costa de la Nueva España, y viniendo al puerto de Guatulco, do primero llegó la capitana por haberse dividido con tormenta de las otras naos, supo cómo el corsario había estado en aquel puerto seis días, y que habría diez o doce que había partido dél y los daños que había hecho, que fueron haber puesto fuego al pueblo e iglesia, del que todo se quemó excepto una cruz que frontero de la iglesia estaba, a quien el incendio no tocó, puesto que la pretendieron quemar y se vieron las señales de carbón y ceniza que el fuego en torno della dejó; quemaron asimismo un navío que en el dicho puerto estaba cargado de cacao, y en la mar tomaron otro de que era piloto un Miguel Sánchez, de nación francés, al cual llevó el corsario consigo y mató la demás gente que en él halló.

Con esta nueva prosiguió su viaje la armada y llegó a Acapulco, do entendió haber pasado los dichos ingleses a vista de aquel puerto once días había, en el cual, habiendo surgido el general, dio cuenta de su venida a don Diego de Velasco, cuñado del virrey de la Nueva España, que en aquel puerto estaba con gente de presidio, y a los oficiales reales, pidiéndole bastimentos, de que iban con gran necesidad, para poder seguir su viaje contra el corsario; y aunque los dichos oficiales comenzaron a proveer algunas cosas para la armada, les fueron entreteniendo con decir esperaban recuas que traerían bastimentos de do les proveer. Y de ahí a algunos días llegaron los dichos bastimentos y el doctor Palacios, que se entendió venía por orden del virrey de Méjico para salir contra los dichos ingleses; y aunque el dicho virrey de la Nueva España al principio había enviado a mandar que en aquel puerto se proveyese de lo necesario que la dicha armada hubiese menester, llegado empero que fue el dicho doctor, envió a notificar al dicho general y almirante una provisión de la Real Audiencia de Méjico o del dicho virrey por do se mandaba entregar la dicha armada al dicho doctor Palacios, y que el dicho general don Cristóbal de Cárdenas se presentase dentro de catorce días preso en la dicha ciudad de Méjico; todo lo cual el dicho general rehuyó, respondiendo que en ninguna manera entregaría la armada hasta volverla a la ciudad de Panamá, insistiendo en que el dicho doctor Palacios les diese bastimentos para ir en seguimiento del corsario, sobre lo cual tuvieron muchas demandas y respuestas sin que les diese los dichos bastimentos. Y habiendo pasado veinte y cuatro días, o más, que la nao capitana estaba en el dicho puerto, porque las demás naos llegaron días después y no estuvieron tanto, visto que no les socorrían y que alguna gente della se pasaba con la del dicho doctor y que no tenían otro mantenimiento más que un poco de maíz, por haberse entendido que el dicho corsario estaba en el puerto de la Navidad, ochenta leguas más adelante, salió la dicha armada con determinación de ir allá, y a los cinco o seis días que navegaron con tiempos y corrientes contrarios se hallaron decaídos diez leguas atrás de donde habían salido, y en aquel paraje encontraron al dicho doctor Palacios que iba con dos navíos y con hasta cien hombres de mar y guerra sin más artillería ni prevención; y así iba también en demanda del corsario. Y el dicho general don Cristóbal de nuevo le volvió a requerir le diese bastimentos y que iría con él en seguimiento del dicho inglés y que seguiría su orden y del virrey de la Nueva España, como no excediese la del virrey del Perú y presidente de Panamá, y el dicho doctor Palacios no se los dio, diciendo que aun para su armada llevaba pocos; y pidiendo al dicho general cincuenta hombres con que reformar sus navíos, el general no se los dio; y juntándose en acuerdo con el almirante, capitanes y oficiales, visto que no tenían bastimentos ni de do los haber y mucha de la gente enferma y que cada día iban adoleciendo y que prosiguiendo de aquella suerte el viaje, se pondrían en riesgo de perder por la necesidad grande de bastimentos, y que la dicha armada era la fuerza del Perú en que la plata de Su Majestad había de venir a Tierra Firme, y otras razones, se resolvieron en dar la vuelta a Panamá, como en efecto lo hicieron, aunque divididas las naos con el temporal que en el golfo de Teguatepeque les apartó; y así la capitana vino sola a Panamá, y después, con gran trabajo, maltratada, la almiranta, la cual, habiéndose aderezado allí, juntamente con la capitana y artillería que habían llevado y gente que quedó, que serían doscientos y cincuenta hombres, poco más o menos, el presidente de Panamá las encargó al dicho almirante Miguel Angel y trajo al puerto de Lima, do halló ya llegada la saetía, que fue a tiempo que pudieron este año llevar la plata a Panamá.

Por otra parte, el capitán Pedro de Arana, que como al principio está referido cuando llegó a Panamá para tomar la armada por orden del virrey del Perú, la halló ya despachada y enviada por el dicho presidente Cárdenas algunos días había en demanda del corsario, pretendió de ir a buscar, y para esto se renovó de otros dos navíos mejores que los que del Perú bajó, en que pasó toda su gente, artillería y armas, llevando recaudo del dicho presidente y Audiencia de Panamá para que do quiera que el dicho capitán Arana alcanzase la dicha armada se la entregase al general conforme a la orden que del virrey del Perú llevó. Y así, con este recaudo, aunque con disgusto de habersele dado en Panamá el despacho y aviamiento con tanta tardanza, salió del puerto de aquella ciudad en busca de la dicha armada por la derrota que la misma llevó, y llegado al dicho puerto de Esparza tuvo nueva de haber estado allí el armada y salido muchos días había en seguimiento del corsario, y viendo que no la podía alcanzar ni a la de los enemigos y que haría falta en este Reino por la plata que se había de traer a Panamá y de que había nuevas que a la boca del estrecho de Magallanes había otro corsario para entrar a esta mar, dio la vuelta y vino al puerto del Callao. Y esto es lo que en sustancia contiene la dicha información.

5077

1588. Mayo- 11 (e. n.).

RELACIÓN. Anónima. *Navíos, gente y bastimentos de la armada de España de que es capitán general el duque de Medina Sidonia.*

SIGNATURA: SP, Bill Cotton, Vesp. CVIII.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en HUME, vol. IV, doc. 279; según Hume el documento está muy deteriorado.

	Buques	Embarcaciones	Toneladas
La escuadra de los galeones de Portugal	10	2	7.476
Escuadra de Juan Martínez de Recalde, de la provincia de Vizcaya	10	4	6.566
Escuadra de Pedro de Valdés, de Andalucía	10	1	8.302
Escuadra de Miguel de Oquendo, de Vizcaya	10	4	6.891
Escuadra de Martín de Bertendona, naves de Italia	10	0	7.756
Escuadra de urcas, a cargo de Juan de Medina.....	22	0	9.960
Escuadra de don Antonio Hurtado de Mendoza.....	4	19	1.545
Escuadra de Diego Flóres de Valdés, galeones, etc., de Sanlúcar.....	14	4	8.564
Escuadra de Alonso Flóres, de Santa María.....	0	13	150
	93 (<i>sic</i>)	47	57.910 (<i>sic</i>)
Galeras, 4; Galezas, 4			
Hombres en las.....embarcaciones.....	6.587	(marineros ?)	
Hombres.....	18.262	(soldados ?)	
.....cuatro galeras	1.325		
.....	402		
	27.778	(<i>sic</i>)	
Bizcocho.....	85.872	quintales	
Pipas de vino	13.760	pipas	
Tocino.....	7.279	quintales	
Queso.....	3.467	quintales	
Pescado	6.173	quintales	
Arroz.....	2.875	quintales	
Judías y guisantes.....	7.236	fanegas	
Aceite	11.270	arrobas	
Vinagre.....	24.878	arrobas	
Pipas de agua.....	10.625	pipas	

Nota: El quintal es 100 lbs, la arroba de aceite o vinagre 3 ½ galones, la fanega de judías 2 bushels.

5078

1588. Mayo- 12, San Lorenzo.

CARTA. Juan de Idiáquez a Bernardino de Mendoza. *Comentario sobre la inmediata salida a la mar de la armada.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448- 184.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Por horas se aguarda aviso que sea partida la armada de Lisboa; va más pujante que otra que se haya visto en estos mares muchos días ha, como se podrá con el primero avisar a vuestra merced, a quien Dios guarde, etc. De San Lorenzo, a 12 de mayo 1588.

5079

1588. Mayo- 12, Lisboa.

CARTA. Bernabé de Pedroso a Felipe II. *Envía el estado general de la armada reunida en Lisboa. Necesidad de reponer los víveres que van a bordo de los navíos. Solicita señalamiento de sueldo y merced de ayuda de costa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-120.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 18 de mayo. Lleva aneja la relación del doc. 5052.*

Señor.

Para que Vuestra Majestad pueda ver los navíos que van en esta felicísima armada he hecho la relación que va con ésta, dellos y de la gente, artillería, municiones y bastimentos y las demás cosas que lleva. El duque de Medina Sidonia ha puesto tanta solicitud y trabajo de su persona para llegarla al punto en que queda que nos ha obligado a todos, para imitarle, a hacer lo mismo; y particularmente el veedor general don Jorge Manrique y el proveedor general Francisco Duarte le han ayudado con extraordinario cuidado, procurando de su parte afacilitar todo lo posible.

Al señor Cardenal y al Duque he dado copia desta relación, y antes de hacerla ajusté lo que toca a los bastimentos y embarcación con los libros de Francisco Duarte, y va lo más al justo que ha sido posible.

En otras tengo advertido a Vuestra Majestad que la mayor parte del bastimento que llevamos, y particularmente el bizcocho, tocino, queso y pescado, es de dos años, y que de viejo se va dañando y consumiendo, y antes de salir del puerto se ha comenzado a echar a la mar algunas cosas. Suplico a Vuestra Majestad lo mande ver y que se vaya acudiendo a la necesidad que se podría

Como Vuestra Majestad sabe, ha un año que sirvo de proveedor del armada, y el pasado fui con el marqués de Santa Cruz a las islas Terceras, y siempre he trabajado y servido con el cuidado que, siendo Vuestra Majestad servido, se podrá informar; y aunque para la embarcación pasada gasté cantidad de dineros y para ésta he hecho lo mismo, y me he empeñado, y siempre he tenido para la cuenta y razón deste oficio tres y cuatro oficiales, nunca Vuestra Majestad se ha servido de mandarme señalar sueldo ni darme por esta razón ninguna ayuda de costa, a cuya causa me hallo tan empeñado que para poder continuar el servicio me es fuerza suplicar a Vuestra Majestad, como lo hago, me haga merced de que, pues todos los que sirven en el armada tienen sus sueldos, se me señale a mi desde el día que sirvo, o se me dé alguna buena ayuda de costa con que me pueda desempeñar y continuar el servicio de Vuestra Majestad, como lo he hecho desde que nací. Guarde Nuestro Señor la real persona de Vuestra Majestad. De Lisboa, y de mayo doce de 1588. Bernabé de Pedroso.

5080

1588. Mayo- 12, Lisboa.

CERTIFICACIÓN. Bernabé de Alvia. *Arcabuces y mosquetes entregados por Juan de Mondragón en Lisboa a la gente de guerra de las compañías del tercio de Vizcaya embarcadas en las naves del cargo de Miguel de Oquendo*

SIGNATURA: AGS, CMC, 2ª época, leg. 1208, s. f.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Certifica Bernabé de Alvia, contador de Su Majestad, que los mil y doscientos y quince arcabuces y cien mosquetes que venían a cargo de Juan de Mondragón y los cargó por orden de Lope de Elío en el patache nombrado *Nuestra Señora de la Asunción*, maestre Pedro del Amo, se repartieron a los siete maestros de las naves del cargo del general Miguel de Oquendo, por orden suya, y ellos repartieron entre la gente de guerra de las nueve compañías del tercio de Vizcaya, con todos sus aparejos de frascos y frasquillos, moldes, rascadores y baquetas y horquillas para los mosquetes y moldes. Y en virtud de un capítulo de carta que Su Majestad escribe al dicho señor general Miguel de Oquendo, hice cargo a los dichos soldados de lo que cada uno había recibido, cuyo tenor de capítulo es éste: «En lo que decid de las armas que distes a la gente desa dicha armada, de las que embarcó por mi orden el veedor Lope de Elío para llevarlas a esa ciudad de Lisboa, es mi voluntad que se quede con ellas la dicha gente. Y en virtud de este capítulo las doy por bien dadas y mando que no se os puedan pedir agora ni en ningún tiempo, por cuanto las entregasteis a la dicha gente para servirme con ellas. Y a los mis veedor general y contadores de mi armada, que constándoles de las que son por certificación de Bernabé de Alvia, mi contador de la veeduría, cargo le hagan dellas a la dicha gente a cuenta de sus sueldos, para que se las desquiten dellos, y que de lo demás se haga lo que tengo ordenado y mandado. Y para ello tomarán la relación deste capítulo los dichos veedor general y contadores. Fecho en San Lorenzo, a nueve de noviembre de mil y quinientos y ochenta y siete años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva.» Fecho en Lisboa a doce de mayo de mil y quinientos y ochenta y ocho años.

Los cuales dichos arcabuces y mosquetes que arriba se declaran, dijo Juan de Mondragón a cuyo cargo venían, que eran del cargo de Hernando de Aguirre, pagador. *Fecho ut supra*, Bernabé de Alvia.

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *A la espera de la salida de la armada. Escasez de pilotos prácticos en las costas y canales de Flandes; procurará enviar los mejores a Medina Sidonia en un bajel que ha partido hacia España. Discurso del cardenal Allen para su impresión y distribución en Inglaterra. Situación de su ejército y ayuda que prestará a Medina Sidonia.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-49.

OBSERVACIONES: Descifrada. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 292.

S.C.R.M.

Con el correo que por vía de París ha sido Vuestra Majestad servido mandar despachar he recibido las cartas de los 2 despachos de 5 y 17 del pasado con respuesta de los míos de 22 de febrero y 20 de marzo, y con ellas la merced acostumbrada, de que beso a Vuestra Majestad muy humildemente pies y manos.

Y por comenzar por lo que toca al negocio principal, ofréceseme decir que quedo avisado de cuán a punto y de partida estaba el duque de Medina Sidonia con la real armada de Vuestra Majestad y de cuán bien proveído viene de gente y de todo lo demás necesario, de que he holgado lo que es razón, asegurándome que debe ser así, pues de la grande prudencia y experiencia de Vuestra Majestad, que sabe lo que esto importa, no se puede presuponer otra cosa. Y así estoy aguardando por horas y momentos algún aviso del Duque, pareciéndome que no puede ya tardar, con el cual se puede Vuestra Majestad asegurar que me corresponderé de manera que por mí no habrá la menor falta del mundo en el servicio de Vuestra Majestad y ejecución de la empresa, y que conforme a lo que las ocasiones y el tiempo obligaren, por la experiencia que tengo de las cosas de acá, diré con la llaneza que debo y suelo lo que se me ofreciere para que entre él y mí se acierte el servicio de Dios y el real de Vuestra Majestad, como se pretende. Y en asegurándoseme el pasaje, conforme a la traza que se ha dado, haré lo que me toca para pasar, y puesto el pie en tierra la gente espero en Dios todopoderoso que en lo que en mí fuere lo guiaré y gobernaré de manera que tendrá Vuestra Majestad ocasión de quedar satisfecho de mi buena voluntad y celo, y que conocerá por las obras que por mi parte no habrá falta en la ejecución del negocio, pues, conforme a la obligación que a Vuestra Majestad tengo y a la confianza que de mí hace, emplearé mi persona y vida tan de atrás dedicada al real servicio de Vuestra Majestad, con la voluntad y prontitud que puede pretender de un criado, el más humilde, fiel y verdadero que tiene.

Veo cómo en lo del entregarme el Duque los 6 mil españoles efectivos no habrá falta, aunque siento no puedan dar más por la imposibilidad que Vuestra Majestad alega, porque habiendo de ser esta nación mi brazo derecho y ser tan pocos los de acá, si bien escogidísimos de buenos los viejos, holgara que pudiera crecerse el número por lo que importa al buen fin y mayor seguridad del negocio. Hay acá tanta falta de pilotos buenos y aun de marineros, que si el pasaje hubiese de ser largo no se podría aventurar a ello; y esto no procede de que los pocos que hay no sean bien tratados y que no se hayan hecho las diligencias necesarias para cobrar los más que se han podido, mas por ser pequeño el número de los bien intencionados y vedárselo, en hallando y celando con graves penas, de manera que no puedo enviar al Duque más de los que han ido con Domingo de Vellota, que son de los mejores y más pláticas destas costas y canales que acá hay; y cierto que siento esta falta más de lo que aquí sabría encarecer, por entender muy bien lo que convendría que el Duque viniese bien proveído dellos, aunque confío en Dios, cuya es la causa, que lo guiará y favorecerá todo de manera que suceda como se espera y desea.

El bajel que fue con Villota, después de haber llegado bien adelante y para salir del Canal, fue forzado del tiempo de volverse a Dunquerque, pues temiendo ser arrastrados no osaron repararse en ningún puerto de Francia. Han vuelto a salir y les ha hecho tan buen tiempo que si no han tenido algún encuentro deben de estar ya con el Duque.

En lo que toca a la voz que Vuestra Majestad manda se dé a la entrada del pretexto de la reforma de la religión, y de la venida del cardenal de Inglaterra Alano con autoridad apostólica a absolverlos y componer las cosas que a esto toca, tendré yo la cuenta que conviene por las razones que otras veces se han platicado y verse que los más de los cathólicos de aquel Reino no están tan mortificados que no tengan sus humores.

El conde de Olivares me ha enviado de Roma un discurso y declaración en lengua inglesa que ha compuesto el dicho Alano a este fin, para que se estampe y se publique por todo el Reino al tiempo de la invasión, y se hace traducir para entenderlo y ver si hubiese algo que quitar o poner, y luego se dará la stampa con la forma de un bando breve y compendioso que comprenda en sustancia los cabos principales del dicho discurso, como lo acuerda el mismo Alano, la ayuda del cual, así para este punto principal de la religión como de las demás cosas políticas, entiendo será muy provechosa por la autoridad que tiene entre los católicos y por su bondad, suficiencia y doctrina.

Si el duque de Medina Sidonia se encontrare y pelear con la armada enemiga en parte donde yo pueda ayudarle de la manera que Vuestra Majestad apunta o en cualquier otra, bien asegurado puede estar Vuestra Majestad que no dejaré de valerme de la ocasión en cuanto pudiere, y que así en esto como en lo del tener la gente recogida, lo cual consiste principalmente en tener dinero para poderla sustentar y todo lo demás que Vuestra Majestad se sirve de mandarme apuntar, procuraré con todas mis fuerzas, entendimiento y espíritu obedecer a ejecutar lo que me toca en la conformidad trazada, de manera que si, como he dicho otras veces, no sucede el efecto conforme al deseo y a lo que se pretende, tenga Vuestra Majestad entera satisfacción de mi voluntad y del celo, fe y amor con que me he esforzado y esforzaré a servirle como debo.

En lo que toca a la gente, bajeles y municiones, no tengo que añadir, estando todo en el ser que a Vuestra Majestad representé con mi último despacho, no habiendo en nada alteración ni mudanza; sólo han vuelto algunos valones a sus banderas por las diligencias exquisitas que se han hecho, y llegado algunos pocos alemanes a sus regimientos, de los que a costa de mucho trabajo se han procurado sacar de Alemania para rehenchirlos, de manera que en el particular de la gente puedo decir a Vuestra Majestad que el número es el mismo que últimamente apunté; pues si han llegado algunos, otros tantos se han ido y muerto.

No he podido visitar todos los cuarteles, como tenía presupuesto, por haberse ofrecido tantos negocios que no me lo han permitido, aunque por esto no se han dejado de hacer las diligencias necesarias para conservar y aumentar lo posible la gente; y la que hay, Dios loado, tiene ya salud y está muy contenta con la jornada, y si se ofrece la ocasión espero en su Divina Majestad, que hará su deber y ganará a Vuestra Majestad la victoria que se pretende.

Aunque no haya comodidad donde poder meter la gente al cubierto, porque las villas donde está la infantería española y la caballería no pueden en ninguna manera llevar más la carga, y principalmente por tenerla más pronta y a la mano para la embarcación, he resuelto de dar orden que se junte toda en campaña escogiendo los puestos que han parecido más a propósito entre Neoport, Dunquerque y Gravelingas, y se irá poniendo en ejecución con la mejor orden y con la brevedad que se pudiere. Y pues el tiempo está tan adelante y lo de Lisboa quedaba de la manera que Vuestra Majestad ha sido servido mandarme avisar, espero que antes que esto se acabe de componer me llegará aviso de que el Duque se nos va acercando con el armada y que se habrá de entender en la embarcación y no en el alojamiento; y porque en lo que toca a las provisiones del dinero y a las necesidades de acá, escribo lo que se me ofrece en otra que con ésta irá, no me alargaré a más de rogar a Nuestro Señor guarde, etc. De Brujas, a 13 de mayo 1588.

5082

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *A la espera de la salida de la armada. Tiene preparadas las cartas de comunicación a los príncipes y potentados europeos sobre la Empresa de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-50.

OBSERVACIONES: *Descifrada.*

S.C.R.M.

Estándose poniendo en limpio las cartas que irán con ésta, han llegado las dos que Vuestra Majestad ha sido servido mandar-me escribir a 24 del pasado, a las cuales no se me ofrece mucho que responder, que por las mías podrá Vuestra Majestad, siendo servido, mandar ver lo que hay digno de su noticia.

La armada estoy aguardando con el deseo que Vuestra Majestad puede pensar, y ya están escritas las cartas para acompañar las del aviso que ha de dar don Bernardino de Mendoza a su tiempo al Rey, como también para el Emperador y otros príncipes y potentados de Alemania y otras partes, y aviso de la quedada aquí del conde de Mansfelt. Y toda esta prevención está hecha porque al tiempo de la partida haya menos en qué entender.

Tocante al duque de Ariscot, tampoco tengo que añadir a lo que en otra digo, con lo cual, y haber cumplido bastantemente con las que con ésta irán, puedo rogar a Nuestro Señor guarde, etc. De Brujas, a 13 de mayo 1588.

5083

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Propuesta de hacer levas extraordinarias ante la amenaza que representan los enemigos de Su Majestad en los Países Bajos, Francia y Alemania, y proveer todo con largueza, sin reparar en gastos.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-51.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 29 de mayo.*

S.C.R.M.

El celo y amor que tengo al real servicio de Vuestra Majestad y el deseo que le acompaña de que en todas sus acciones acierte y prospere como lo merece su gran bondad y Cristiandad, me obligan a representar de nuevo a Vuestra Majestad lo que le importa y conviene en ocasión tan honrada y importante no reparar en ningún gasto y procurar que no sólo los que vamos a la empresa y los que quedan a la defensa destos sus Estados sean proveídos tan bastantemente como conviene y es razón, para que los unos y los otros podamos acertar tanto mejor su real servicio, mas que en todos los demás sus Reinos y estados haya tal provisión y se esté tan alerta que en cualquier caso o por cualquier desastre que pueda acontecer, queriéndonos Nuestro Señor castigar, no pueda pasar adelante el daño, mas aplicársele con tal prevención el remedio necesario. Así que humildemente suplico a Vuestra Majestad que por lo que toca a su propio y real servicio y reputación y el beneficio de la Cristiandad toda, buen fin de la empresa y seguridad destos y de los demás sus Estados, mande dar orden que en todas partes se prevenga y levante gente para poder con ella acudir a la que la tuviere más menester y reforzar sobre todo este ejército, que para la sazón en que estamos y la prevención de los enemigos y motivos que se oyen y ven, de todas partes los hay, habrá bien menester por las razones que se saben y tantas otras veces he representado a Vuestra Majestad. Y pues la posición destos Estados es la más peligrosa, por ser rodeada de franceses, alemanes y de otras gentes mal afectas a nuestra religión, y mucho peor a la grandeza de Vuestra Majestad que por su bondad la defiende por amor de Dios, mande tener cuenta con ellos y con las levas que son menester para guardarlos y hacer resistencia a las diversiones que podrían hacernos por aquí, porque por esta falta no suceda algún notable inconveniente, considerando que con todo el trabajo que tienen franceses, en el cual es fuerza forzosa sustentarlos, procurarán de hacerla y aun de impedir por todas las vías posibles el designo que se tiene entre manos, a que se añaden las sospechas y humores de los potentados de Alemania, y en particular de los protestantes, a los cuales no puede contentar el ver acrecentarse a Vuestra Majestad la potencia para castigar

algún día también a ellos; de que se puede colegir que por su parte harán también su esfuerzo, tanto mayormente abriéndoseles camino para ello, viéndole fácil y hacedero, como será si no se entiende muy de veras en el remedio, que en sustancia es este de las prevenciones y él sólo, que después del favor de Nuestro Señor ha de ser parte para que visto que no tienen remedio se estén quietos y se acierte la empresa principal y se conserve lo demás, y en particular estos Estados que están en parte más peligrosa. Y considere Vuestra Majestad que si se verifica lo que dicen y avisan de muy buena parte, que se levanten en Alemania 10 mil caballos y 15 ó 20 mil infantes, además del golpe de esguizaros herejes que tienen aplazados, que es negocio fundado y en el cual franceses, ingleses y alemanes deben sin duda tener la mano y andan en esto muy conformes, y todo para por vía de diversión y de socorro o por la que pudieren atravesar la empresa, que debe dar que pensar y es ocasión bastante para hacer en esto lo que digo y experiencia de Vuestra Majestad, se puede y debe creer que habrá mandado considerar acudir y proveer a todo con la largueza que el negocio obliga y la ocasión y coyuntura presente requieren; que cuanto en lo que pudiere y me tocara, procuraré hacer lo que debo, confiando en Nuestro Señor que por su misericordia me hará tan señalada merced que yo acierte por mi parte servir como deseo a Vuestra Majestad, cuya vida, etc. De Brujas, a 13 de mayo 1588.

5084

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Primera reunión de los comisionados de ambas partes para tratar de la paz. Propuestas de la Reina presentadas por James Croft.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-53.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Lleva anejos los docs. 5065 y 5066.*

S.C.R.M.

A los 8 del pasado di en mi penúltimo despacho particular cuenta a Vuestra Majestad del punto en que quedaba la comunicación de la paz con los diputados de Inglaterra; y después, en conformidad de la respuesta que se dio al doctor Rogiers, uno dellos, fue el presidente Richardot, y con el consejero y abogado fiscal Maes a Ostende a los 11 del mismo, donde fueron recibidos y acariciados con demostraciones de grande voluntad. Manifestáronles la mía, que era ir a entender resoluta y finamente la que tenían y habían demostrado en la junta, que significaban desear de nuevos comisarios con los suyos, y que me maravillaba mucho de las dilaciones con que procedían en el efecto desto y de que persistan tanto que se haya de hacer en aquel lugar, que por las causas y razones que otras veces se les ha dicho, que son muy bastantes, no podía ser; en lo cual, aunque todavía persistieron, vinieron en que, gustando yo, fuese la primera vista en campaña, entre aquella villa de Ostende y la de Neoport, en tiendas que podría yo mandar plantar allí, con que se tuviese por principio de la negociación, suplicando con grande sumisión que se diese esta satisfacción a su Reina, pues no era de consideración ni de ninguna indecencia al servicio de Vuestra Majestad, y que acordando, se lee podría conseguir, después de Pascua, el día que yo señalase. De que, héchaseme relación y considerando yo de cuán poco objeto era el negocio, pero de mucha importancia si al fin principal que se lleva por mí en ello, cuanto más que siendo Vuestra Majestad señor de la campaña, como lo es, y viniendo a tiendas tuyas, era venir a dominio propio, lo aprobé y mostré contentarme por acabarles de obligar más con próspero éxito. Y a los 21 partieron de aquí los comisarios ya nombrados de parte de Vuestra Majestad y de Ostende los suyos, y se juntaron en las tiendas que el día antes había hecho plantar a tiro de cañón de aquella villa, habiendo llevado monsieur de la Mota, de orden mía, mil valones para formar y estar en escuadrón de la parte de Neuport mientras durase el dicho primer congreso, como se hizo; y ellos, del otro lado, lo mismo, aunque no en tanto número la gente y entre 150 caballos que había nuestros, sin más de otros 300 de particulares, que vestidos y aderezados lucidamente acompañaron nuestros dichos comisarios, que hacía una muy lucida vista. Me metí yo disfrazado, y mientras duró la plática y comida, que también se la había mandado aprestar allí, reconocí con achaque de andar a caza de conejos por las dunas la fortificación con lo que deseaba de la plaza, confirmándome con un ingeniero que en figura de criado había enviado con el secretario Garnier las veces que allí fue. Tratose de la causa que allí les había juntado y del fruto que todos esperaban sacar della y exhibiéronse las comisiones, y como viesan ser la nuestra solamente mía y no de Vuestra Majestad, y pidiéndola, se les respondió que no pensasen que yo me metería a tratar de caso tan arduo y importante sin consenso y la autoridad que obliga de Vuestra Majestad, allende de la que tenía como gobernador general destes Estados, lo cual confirmaba bien la respuesta que sabían su Reina y ellos que había dado al rey de Dinamarca, y que bastaría prometerles de hacer ratificar de Vuestra Majestad cuanto de su parte se acordase y a su tiempo mostraría el poder y facultad que se había servido de enviar y no antes, de que pareció contentarse, y pasaron a demandar cesación de armas, no sólo en todo lo que posee la Reina en estos Estados pero generalmente y con los de Holanda y Zelanda que querían entrar entonces en comunicación, y que precedido todo esto nombrarían una de las villas del dominio de Vuestra Majestad, donde juntarse a tratar de acordar paz tal y de tanto bien público como sería ésta. Representóseles por los nuestros cómo no era justo pretender la dicha cesación teniendo un ejército tan potente en camino y ocasión de usar dél tan a propósito, por sólo lo que hasta allí se había visto y decían de tratar, sin más certitud ni haberla del próspero suceso que se pretende, y que pues con las armas en la mano se trata y acaba mejor, y cuanto mayores son lo afacilitan más si de su parte se tenía el buen intento que desta y proceden con igual sinceridad, que antes se vendría a concluir la paz y bien general que la tregua; con lo cual, y prometerse que harían relación y todos buenos oficios cada una de las partes a la suya, con este fin se acabó la plática y separaron, volviéndose muy acariciados los unos de los otros.

Algunos días después que debieron de avisar lo hecho a su Reina y tener respuesta, habiéndose pasado este ínterin con cumplimientos, por vía de medios enviaron aquí un gentilhombre a instarme de su parte por la cesación de armas por todo el dominio de ambas Coronas a tiempo que durare la junta dicha que pretenden hacer, y 20 días después y que sea en esta villa. Reparáronsele muchas razones a nuestro propósito, y cómo no lo era este lugar, y que vendría en que por 10 días no se hiciesen actos de hostilidad entre ninguna de nuestras villas ni las que poseía su Reina por acá, sobre que no replicaron hasta que llegó aquí Jaime

Croft, contralor mayor de la dicha Reina, desde Ostende, donde estaba con los demás sus diputados, diciendo que no venía como tal ni por orden dellos sino en particular, como quien sabía la intención de su Reina, a manifestarme, exhibiendo en conformidad della, los capítulos firmados de su mano y sello, y asegurando que ella los aprobaría. Pero como es sólo, a lo que así propone, de su parte, por no hacer cosa indecente de la nuestra, ordené al presidente Richardot que él le respondiese en su nombre y firmado y sellado, lo que también irá con ésta, para que en todo se proceda con igualdad y con el decoro que se requiere. Y como por las dichas copias parece, echará Vuestra Majestad muy bien de ver el fin que se lleva, y cómo el mío es guiado a lo que me tiene tantas veces mandado, que también es causa de no venir en lo que el dicho Contralor desea, que era enviar con un gentilhombre suyo otro mío a Inglaterra a que ocultamente se satisficiese de cómo la Reina lo confirmaba. El dicho Contralor parece de 70 años y bien inclinado a lo que se trata, pero como muestra poca sagacidad, no deja de dar recelo de que le engañen a él para más engañar, a que se irá procurando no dar lugar y de habernos con ellos conforme lo que se juzgare más convenir al real servicio de Vuestra Majestad, cuya etc. De Brujas, a 13 de mayo 1588.

5085

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Comunica haber recibido el poder de Su Majestad para las negociaciones de paz y expone sus intenciones sobre el futuro de las conversaciones.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-54.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 291.*

S.C.R.M.

Pues en carta aparte doy cuenta distinta y particular a Vuestra Majestad de todo lo que se me ofrece en las pláticas de paz, poco tendré que añadir en ésta por respuesta de lo que ha sido servido mandarme escribir en los despachos de 5 y 17 del pasado tocante a esta materia, sino que con ellos ha llegado el poder en francés que Vuestra Majestad me ha mandado enviar, del cual no me valdré ni aprovecharé en ninguna manera del mundo si no es en la forma y caso que Vuestra Majestad apunta, que es para conservar la negociación en pie por el más tiempo que se pudiere y no para concluir, en virtud dél, cosa ninguna; aunque habiéndose hasta agora contentado del que yo he dado a los diputados de la parte de Vuestra Majestad, contra lo que daban a entender y se presuponía, podría ser que no sea menester presentarle ni tampoco publicarle. Mas con todo ha sido muy acertado haberle Vuestra Majestad mandado enviar porque por falta dél no se disolviese la plática y tuviesen estos sus vasallos, que tanto desean la paz, ocasión de disgusto de que por nuestra parte se diese causa a la disolución de la dicha plática; la cual, y la junta de los diputados procuraré yo de continuar así mientras quedan las cosas desta manera, como después que se tengan las armas en las manos, cómo y de la manera que Vuestra Majestad manda, aunque temo podré mal salir con ello, pues sin duda se alborotarán sus diputados y cesará la negociación. Y si la voz de la venida cierta del armada de Vuestra Majestad los coge en Ostende, donde estén, todavía creo que procurarán pasarse cuanto antes pudiesen a Inglaterra. Todavía, se harán por nuestra parte las diligencias que parecieren convenir; y si estando ya en una de las villas de la obediencia de Vuestra Majestad quisieren quedar por acá y se resuelven continuar la plática en el propio Reino, se verá de pasarlo y darles satisfacción y de guiarlo todo al fin que Vuestra Majestad manda y pretende, de que se le irá dando de mano en mano aviso para que sea informado de lo que en este negocio se fuere haciendo, como es razón; aunque confío tanto de la misericordia de Dios, de la justicia de la causa y del recto y santo fin de Vuestra Majestad, que espero no habrá que tratar mucho desta materia. Y guarde y prospere Nuestro Señor, etc. De Brujas, 13 de mayo 1588.

5086

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Necesidad de apoyar a los duques de Lorena y Guisa y de proveer al conde de Mansfelt. Temor de los de la Liga por las levas de Alemania.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-58.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Trascrita parcialmente. Recibida en 29 de mayo.*

S.C.R.M.

Aunque por la carta que acompaña la relación del comendador Moreo y por la misma relación quedará Vuestra Majestad avisado de lo que pasa y se me ofrece en materia de los duques de Lorena y Guisa y de los demás coligados de Francia, con ocasión de responder a los puntos que en los despachos de Vuestra Majestad de 5 y 17 de abril ha sido servido mandarme escribir, no puedo dejar de decir aquí aparte que, viendo lo que importa conservarlos en fe y sustentar su partido en tan urgente ocasión, soy de parecer que Vuestra Majestad, más ahora que nunca, los anime, esfuerce y ampare acudiéndoles con el sustento que han

menester y aguardan de su real y liberal mano, porque si no les faltando se corre riesgo que por algún accidente se puedan algún día perder o acomodar con su Rey, se puede tener por sin duda que desamparándolos y no les acudiendo en sus necesidades con lo necesario, que se perderán o serán constreñidos a ceder y consentir una paz universal en Francia y ponerse en las manos de su Rey, en el cual caso bien claro se echa de ver el daño que podría venir de aquel Reino a estos Estados y a la empresa que se tiene entre manos; así que respecto de lo que tantas veces he representado y suplicado a Vuestra Majestad, de que es fuerza forzosa proveer de manera al conde de Mansfelt que no le falte para sí y tenga para estos y los demás gastos forzosos y necesarios, las provisiones de dinero tan bastantes y puntuales que por falta de ellas no suceda algún gran daño y desastre que sea parte para despintarnos lo principal y aún perder lo que se tiene.

El duque de Lorena se detuvo en la expugnación de Jametz, a instancia del rey de Francia, el tiempo que pudiera con más facilidad salir con su intento, y cuando ha pensado pasar adelante han sucedido cosas a su gente que le ha convenido retirar el artillería y procurar de rehacer y reforzar su dicha gente, de la cual tiene necesidad, como de dinero, conviniéndole quedar armado, de que viene gran comodidad a nuestros designios; pero como no puede sufrir el gasto, es fuerza ayudarle, no sólo con lo que se le debe más con suma extraordinaria; y aunque como Vuestra Majestad podrá mandar ver por la relación de Moreo pretende 25 mil escudos al mes por los que fuere menester, pienso acudirle con 14 ó 15 mil al mes, y con la primera comodidad dará Mucio los 50 mil del tercio de Estephan Juan, que viene allende del que últimamente se le ha acabado, porque hace gran hincapié en ello y tiene necesidad. Y las ocasiones presentes de acá y de su parcialidad están en el estado que don Bernardino de Mendoza, a quien me remito, debe avisar, que no se puede faltar de ayudarlos y asistirlos en cuanto se pudiere. Y al conde de Mansfelt dejaré orden que, en conformidad de lo que Vuestra Majestad es servido mandarme, se corresponda con ellos y les acuda de manera que no les falte ni les sobre, y en los casos de la obligación haga todo su esfuerzo para cumplir con ellos como conviene y es razón, teniendo por sin duda que Vuestra Majestad le mandará proveer a él de manera que no le faltará comodidad para ello.

Témense mucho los coligados de las levas de Alemania y de los esguizaros herejes, entendiendo que aunque se prevalen de la voz de los protestantes del príncipe de Bearne y de la Reina de Inglaterra, que el propio Rey tenga mano a ellas y que camine todavía para la paz y destrucción de su partido; y pues las dichas levas tienen fundamento, es de creer que franceses y ingleses estén de concierto, y que por ésta y las demás vías que pudieren harán la diversión que les fuere posible, que también obliga a Vuestra Majestad a estar alerta y prevenido en todas partes, como conviene y otras veces he representado a Vuestra Majestad, y que sobre todo en ésta, que es más peligrosa, lo esté de manera y haya tal provisión que se pueda levantar gente de nuevo con la brevedad que el negocio lo requiriere, pues para remedio de los inconvenientes que desto pueden resultar es el mejor y más fundado expediente.

.....

Nuestro Señor, etc. De Brujas, a 13 de mayo 1588.

5087

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Traslado a Escocia del conde de Morton y del coronel Semple para intentar una operación de diversión contra Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-60.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 290.*

S.C.R.M.

En el particular de la ida a Escocia del coronel Semple, se me ofrece decir a Vuestra Majestad que, conforme a lo concertado entre don Bernardino de Mendoza, el conde de Morton y el dicho Semple, partieron los dos últimos de París, y quedando el de Morton en Santomer llegó aquí Semple a consultar conmigo la resolución que habían tomado, que es en sustancia que pasasen a Escocia por vía de Dunquerque, como a Vuestra Majestad tengo avisado, y que llegados allí y visto el estado de las cosas procurarán con la mayor seguridad que pudiesen tomar las armas para su defensa y del partido católico, y pudiendo asegurarse de algún puerto por donde les pueda ir socorro, lo hiciesen, y a su tiempo y no antes se llegasen a las fronteras de Inglaterra por hacer allí su diversión, valiéndose para ello de los 10 mil escudos que llevó Bruise el año pasado para los navíos y de otros 3 mil que se enviaron en el mismo tiempo para mástiles y jarcias y otras cosas; y poder hacer o no el oficio de mi parte con aquel Rey, fue remitido a lo que, puestos allá, a ellos y a los otros católicos pareciere convenir. Con esto volvió Semple a juntarse con el Conde, y embarcándose de noche en Dunquerque en el navío que se había aprestado para ello, fue Nuestro Señor servido de darles tan buen tiempo, que en 4 días desembarcaron en la parte del norte de Escocia en una barca de pescadores que encontraron, y volvieron a enviar el navío a Dunquerque sin que se llegase a tierra ni pudiese ser visto, el cual hizo el viaje con otros tantos días llegando en salvo sin ningún encuentro ni impedimento, de donde se puede colegir que Su Divina Majestad quiere favorecer esta santa causa. También por aquella vía y con el medio de aquellos católicos han quedado de avisar muy a menudo de lo que se les ofreciere, y creo lo harán, pues no tienen mejor arrimo ni amparo que el de Vuestra Majestad. Y pues parece que andan con tan buen pie, será razón tener cuenta con ellos y con asistirles con dinero y con lo demás que se pudiere, porque no se pierdan, que es lo que puedo decir a Vuestra Majestad en esta materia, así en respuesta de los puntos de su último despacho que tratan della como en lo demás que debo avisar. Guarde Nuestro Señor, etc. De Brujas, a 13 de mayo 1588.

1588. Mayo- 13, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Mala situación de los asuntos alemanes. Muerte desastrada de Juan Bautista de Tassis. Conducta ambigua del elector Juan Casimiro del Palatinado. Noticias sobre el fallecimiento del rey de Dinamarca (Federico II). Posibilidad de atraer al canciller del nuevo Rey (Cristián IV) a devoción de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-62.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 29 de mayo.*

S.C.R.M.

El particular de Bona, de que Vuestra Majestad toca en estos últimos despachos, es de tanta importancia cuanto se deja considerar; y así me tiene a mí con el cuidado y pena que Vuestra Majestad puede pensar en la coyuntura presente, así por las ocasiones que por allí podrían tomar los protestantes de Alemania de hacernos por acá el mayor mal y daño que pudiere, como por el peligro en que está aquella iglesia y estado de Colonia, donde hay tantos mal intencionados y malos vecinos que se puede sospechar y aun creer cualquier mal de todos ellos, y el descuido del Elector y los humores de los otros dos de Tréveris y Maguncia dan hartos que pensar. Si yo pudiera disponer de alguna más gente no dejara de hacerlo y esperara poder salir con el negocio, pero no me ha sido posible alejar ésta de aquí ni desguarnecer las plazas ni los puestos que por allá y en otras partes se ocupan; si llegara la gente del marqués de Burgault más presto, como yo pensaba, me hubiera valido de la ocasión, pero sin esa no he podido humanamente más.

Entretanto que ésta llegaba y que se hacían otras preparaciones para facilitar tanto más el negocio a su tiempo, he dado orden al príncipe de Simay que se pegase al fuerte que tienen de la otra parte del Rin con el regimiento de loreneses y algunos alemanes que se habían sacado de las plazas del Rin y hasta 600 valones que tenía el Elector, por haberse asegurado que era negocio fácil y breve; pero habiendo muerto de un arcabuzazo desastrado que le dieron en la cabeza al coronel Juan Baptista de Tassis, que como soldado plática y experimentado asistía de mi orden al príncipe de Simey y ídose, con orden de los ministros del Elector, sus valones, no obstante las diligencias que hicieron los de Vuestra Majestad de entretenerlos a su costa, ha tomado el negocio camino más largo del que fuere menester.

Entendida de mí la pérdida del Tassis, que era un valiente soldado y que ha servido muy bien, fiel y honradamente a Vuestra Majestad, di luego orden que fuese a asistirle La Coquela, teniente coronel de monsieur de la Mota, que entiendo hará su deber, y que el coronel Verdugo diese una vuelta con la brevedad posible por allá para que con su asistencia, consejo y buen gobierno se acierte mejor aquel negocio, y con la vecindad de Casimiro no reciba nuestra gente daño y mengua en la reputación. Plega a Dios que con todas estas diligencias vaya bien, que por mi parte, sabiendo lo que importa, no dejaré ninguna por hacer de las que fueren en mi mano.

Crea Vuestra Majestad que no se ha tardado hasta ahora en procurar atraer a la razón a Schench y que por más de una vía se ha negociado con él, y que ahora más que nunca andan las pláticas muy vivas y no sin esperanza de algún fruto; pero como no tiene fe ni religión, poca confianza se puede tener de que haga virtud, mas no se alzarán de la mano hasta ver en qué pueden parar.

Casimiro ha impedido, e impide todavía lo que puede, que no nos venga gente de Alemania, cerrándoles todos los pasos y haciendo en las tropas que se atreven a pasar el mal que le viene a cuento sin ningún respecto; y por lo que de todas partes se me afirma, apercibe y levanta gente en muchas partes en favor de franceses e ingleses, que todo conforma con los avisos de Mucio y nos obliga a no descuidarnos ni perder tiempo, pues la sazón, coyuntura y ocasión así lo piden, y no menos el propio y real servicio de Vuestra Majestad.

He hecho hacer por vías indirectas algunos oficios con el dicho Casimiro por ver si se pudiese ganar, pareciéndome que sería buen negocio, así por lo que toca a estos Estados como por lo de Francia y de la Cristiandad toda, pues parece que él sólo es el que tiene las inteligencias y guía y gobierna la parte de los herejes y está en puesto que cae muy a propósito para hacer mal, y bien agora que gobierna el Palatinado; y aunque no sirviese de otra cosa su amistad sino de que se saliese afuera y no fuese enemigo, parece que nos vendría muy a cuento, pero hasta aquí, si bien no oye las pláticas de mala gana, no hay fundamento, mas se irá prosiguiendo por las mismas vías y medios que se han comenzado y de lo que se entendiere será Vuestra Majestad avisado.

De lo de acá no tengo que decir, pues está en el estado ordinario, sustentándose la gente pobrememente en todas partes con los socorros ordinarios y pan de munición; y los enemigos molestan con las incursiones acostumbradas hasta donde pueden alcanzar, sin poderlo remediar, que es parte bastantísima para que estén estas pobres villas apretadas y con necesidad.

Avisan por cosa cierta la muerte del rey de Dinamarca y confirmación del hijo por su sucesor en el Reino, que es de 14 años; si sale verdadera la muerte, no creo que vendrá mal a propósito, pues era confederado con la reina de Inglaterra y tenía en ser y armados 25 buenos y grandes bajeles que se creían habían de servir para ella. Dícenme algunos que con facilidad con algún golpe de dinero, se podría ganar el canciller del Reino, que es el que de ordinario gobierna, y con la tierna edad del nuevo rey lo hará todo absolutamente como lo acostumbran; y pues no se puede perder nada en ello, en sabiéndose la verdad se hará alguna diligencia para atraerle a la devoción de Vuestra Majestad; y si se hallare entrada y hubiere apariencia de alguna buena negociación será Vuestra Majestad avisado dello, como es razón. Nuestro Señor, etc. De Brujas, a 13 de mayo 1588.

5089

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. *Procurará persuadir a Dom António que no debe salir de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-187.

OBSERVACIONES: *Minuta. Trascrita parcialmente.*

Vuestras cartas de 4 de abril se han recibido, y son bien puntuales los avisos que en ellas vienen, que muestran vuestro mucho cuidado; continuadle siempre, y más en este tiempo que le pide tan grande.

Si don Antonio había de tomar, salido de Inglaterra, el camino que cree Sansón, muy mejor está allí ni aun que en Francia ni en otra parte de las a donde podía ir al presente; y así procurad le aconsejen que no salga de donde está, poniéndole delante el peligro que podría correr en la mar de caer en manos de mi armada y otras cosas que le detengan.

....

De San Lorenzo, a 13 de mayo 1588.

5090

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Instrucciones complementarias a las que ya se le han enviado; cuando la situación del ejército desembarcado permita la ausencia de la armada, el duque de Medina Sidonia procurará ganar algunos puertos importantes y, a su tiempo, la isla Wight.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-60.

OBSERVACIONES: *Minuta. Nota en el margen de mano del Rey.*

No sería malo en otra carta decirle las causas que mueven a esto, que cierto son de importancia, o que don Juan se las escriba.

Por la de 5 de abril habréis visto que la orden que lleva el duque de Medina Sidonia para en caso que hayáis puesto pie en tierra del enemigo es que con las fuerzas que le quedaren, habiéndos dado la gente que está ordenado, haga el efecto que a él y a vos pareciere, viéndos ambos en la ocasión o sea haceros espaldas porque no entre socorro al enemigo o combatirle por otro cabo por divertirle sus fuerzas, en lo cual promete vuestro celo y prudencia que se hará lo que sea más acertado; mas por lo que importa tomar algunos puertos al enemigo para tener adonde recoger y reforzar la armada, además del fruto de que será entrarle por más de un cabo, me ha parecido advertiros y acordaros de nuevo que, habiéndos vos asegurado primero de que no os puede impedir el efecto su ausencia, procuréis, no viendo inconveniente que obligue entonces a otra cosa, que el dicho Duque se ocupe en ganar algunos puertos importantes lo más cerca y allegados a vos que se pueda, y a su tiempo el de isla Duych, que lo mismo se escribe al Duque. Y estoy seguro que entre los dos se tomará el mejor parecer, y habrá de ser no alejándoos ni desabrigándoos el uno del otro tanto que no podáis, siempre que convenga, tornaros a dar la mano y el calor necesario, trazándolo de manera que esto se pueda bien hacer en cualquier ocasión que lo pida. Y en fin, lo guiad todo de forma que me saquéis cierta la esperanza que me queda de que por vuestra mano se ha de hacer este tan señalado servicio a Nuestro Señor, que es por lo que principalmente os lo he de agradecer. De San Lorenzo, 13 de mayo 1588.

5091

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Razones por las que la armada debe ganar algunos puertos y en particular la isla Wight, cuando deje de ser necesario su apoyo al ejército desembarcado.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-9.1.

OBSERVACIONES: *Minuta. Notas en el margen y al pie de mano del Rey. En la portadilla del doc.: «Idem al duque de Medina Sidonia, mudándose.»Doc. 5093.*

Ésta se me quedó acá por yerro y envié las firmadas.

Lo que en otra carta se os dice de que la armada a su tiempo, que es cuando hayáis puesto pie en tierra y no hayáis menester su calor, procure ganar algunos puertos y en especial a isla Duych es, además de lo que podrá ayudaros esta diversión y esparcir y debilitar las fuerzas del enemigo, porque la misma armada tenga la seguridad que conviene si le cargasen temporales y por quitar por esta vía a ingleses los socorros de extranjeros, que no hay duda sino que sabido el peligro con que irían se detendrían, y para tener segura entrada los navíos que de acá fueren con vituallas y refrescos y suplemento de todo lo que se viere convenir, que son frutos muy importantes para luego, sin lo que puede hacer al caso para hacernos señores del Canal y para desmayar, en viendo esto, todo aquel reino y tenerle enfrenado para adelante; para todos los cuales efectos es de muy particular consideración la dicha isla Duych, y fácil de fortificar y conservar sin mucha costa, y aparejada también para cosas de contratación cuando con el favor de Dios se consiga el intento principal. Y aunque, sin particularizarlo, creo que echarais allá de ver todos estos respectos y otros que se dejan entender, todavía he querido deciros parte de los que me mueven, encargándoos que a su tiempo se acuda y atienda a esto con mucho cuidado y veras, pues las razones que lo piden son de tanta importancia. **Y en cualquier caso será muy bueno fortificar aquello y sostenerlo, que será de mucha importancia, pues creo no lo podrán socorrer y estará allí segura de todo la armada.** De San Lorenzo, a 13 de mayo 1588.

5092

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Instrucciones complementarias a las que ya se le han enviado; puesto el duque de Parma en situación que no haga falta la presencia de la armada, procurará ganar algunos puertos importantes y a su tiempo la isla Wight.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-116.

OBSERVACIONES: *Minuta. Nota en el margen de mano del Rey. Publicada en HO, La Armada Invencible, doc. CIV.*

Lo mismo digo aquí que en la del duque de Parma

Por los despachos y instrucciones que lleváis, habréis entendido que se os remite a vos y al duque de Parma, mi sobrino, en lo que habéis de emplear las fuerzas que os quedaren después de haber dado al Duque la gente que se os ha ordenado cuando él con ayuda de Nuestro Señor hubiere puesto pie en tierra, si será en hacerle espaldas porque no pueda entrar socorro al enemigo, o en combatirle por otro lado por divertirle sus fuerzas; lo cual ha de mostrar allá el tiempo y la ocasión. Y aunque espero que en todo se ha de acertar, siendo tanto el celo que hay de mi servicio, todavía, por lo que va en tener algunos puertos en que recoger y reforzar la armada, ha parecido advertiros que puesto el Duque en estado que no le haga falta vuestra ausencia, procuréis con su parecer, no habiendo inconveniente que obligue entonces a otra cosa, ocuparos en ganar algunos puertos importantes lo más cerca y allegados a él que se pueda, y a su tiempo el de isla de Wich, que lo mismo se escribe al Duque; y estoy cierto que entre los dos se tomará el mejor parecer. Advertid siempre a no alejaros ni desabrigaros tanto el uno del otro que no podáis tornaros a dar la mano y el calor necesario cada y cuando que convenga, procurando en lo demás, de común parecer del Duque y no de otra manera, enflaquecer por medio destas diversiones al enemigo y aprovecharos de la ocasión.

Quedo muy confiado que lo encaminaréis todo como más convenga y que todo ha de suceder de manera que haya que agradeceros mucho.

5093

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Razones por las que la armada debe ganar algunos puertos y en particular la isla Wight, cuando deje de ser necesario su apoyo al ejército desembarcado.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-9.2.

OBSERVACIONES: *Minuta. Notas en el pie de mano del Rey. Texto análogo con ligeras variantes al del doc. 5091.*

Lo que en otra carta se os dice de que la armada a su tiempo, que es cuando el duque de Parma, mi sobrino, hubiere puesto pie en tierra y no haya menester vuestro calor, procure ganar algunos puertos y en especial a isla Duych es, además de lo que podrá ayudaros esta diversión y esparcir y debilitar las fuerzas del enemigo, porque la misma armada tenga la seguridad que conviene si le cargasen temporales y por quitar por esta vía a ingleses los socorros de extranjeros, que no hay duda sino que sabido el peligro con que irían se detendrían, y para tener segura entrada los navíos que de acá fueren con vituallas y refrescos y suplemento de todo lo que se viere convenir, que son frutos muy importantes para luego, sin lo que puede hacer al caso para hacernos señores del Canal y para desmayar, en viendo esto, todo aquel reino y tenerle enfrenado para adelante; para todos los cuales efectos es de muy particular consideración la dicha isla Duych, y fácil de fortificar y conservar sin mucha costa, y aparejada también para cosas de contratación cuando con el favor de Dios se consiga el intento principal. Y aunque, sin particularizarlo, creo que echarais allá de ver todos estos respectos y otros que se dejan entender, todavía he querido deciros parte de los que me mueven, encargándoos que a su tiempo se acuda y atienda a esto con mucho cuidado y veras, pues las razones que lo piden son de tanta importancia. **Y en cualquier caso será muy bueno fortificar aquello y sostenerlo, que será de mucha importancia, pues creo no lo podrán socorrer y estará allí segura de todo la armada.** De San Lorenzo, a 13 de mayo 1588.

5094

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Agradece las prevenciones adoptadas en Flandes. Envío de pilotos al encuentro del Duque. Conversaciones de paz con los ingleses; reitera la prohibición de uso del poder para concluir cosa alguna de los tratos.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-59.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestras cartas de 5 y 6 de abril se han recibido, y no se podía esperar menos de vuestro mucho cuidado que tener todo lo de allá tan a punto como decís. Por lo que se os escribió a los 24 de abril habréis entendido cuánto conviene que lo esté, pues entonces se os avisó que la armada no esperaba sino tiempo, y agora se os enviará aviso de la partida, que se está esperando por horas, y aguardando este despacho a sólo esto, aunque podría ser que por mar le tubiédeses primero, pues el mismo duque de Medina Sidonia lleva también cuidado de enviaros delante nuevas de sí. Y del que vos tenéis fío tanto que sé que os hallará tan prevenido como se puede desear, que por tenerlo tan encargado no lo repito, y por quedar confiado dello; vos lo id de que se encomienda a Dios con gran instancia que os ayude y dé el suceso que por ser la causa tan suya se espera.

Hame parecido muy bien el enviar al camino del armada los pilotos que decís, y he holgado que vaya entre ellos Domingo de Villota; agradézcoos esta diligencia y encargo que le tornéis a enviar los más dellos que se pueda, pero pláticos y confidentes.

Quedo avisado del estado en que andaban las pláticas con los comisarios ingleses, en que veo el buen camino que habíais tomado para el fin de entretenerlos, que es como de vos se esperaba, y tan puesto en razón el no se juntar en Ostende por las causas que les disteis que no la podía negar; y así creo se elegiría otro lugar donde proseguir aquella negociación, que antes y después de movidas las armas se ha de procurar continuar, como os tengo avisado. Y no pienso que por falta del poder se puede haber disuelto la junta, pues con prometer vos de mostrarle igual al que ellos trajeren antes de capitular se les podía satisfacer, cuanto más que será ya llegado el que para sacarlos de duda y quitarles toda sospecha os mandé enviar por la vía en francés, del cual, como entonces os lo advertí y declaré, no se ha de usar para asentar ni concluir por ningún caso cosa alguna, sino sólo que ante la plática, para poder ejecutar mejor lo de las armas y empresa; y así os lo torno a encargar con nueva prohibición de lo contrario, remitiéndome a la carta que en esta materia se os escribió por esta vía a los 24 de abril, que es la orden que avéys de cumplir puntualmente sin apartaros della.

No viene en mala ocasión la división de los Estados rebeldes con ingleses y entre sí; bien creo de vuestro cuidado que atendéis a sacar fruto de todo, y por lo mucho que haría al caso ganar alguna parte entre ellos os encargo lo procuréis como cosa tan importante.

Partida la armada, quedaré con el cuidado y deseo de saber de vos y della que podéis considerar, y así me envid nuevas a menudo, que espero en Dios serán muy buenas. De San Lorenzo, a 13 de mayo 1588.

5095

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al duque de Parma. Anuncio anticipado de la salida de la armada y su fuerza en navíos y hombres.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-58.

OBSERVACIONES: *Minuta para cifra. Apostilla final de mano del Rey.*

Ha siete u ocho días que se detienen, después de escritas, las cartas que recibiréis con ésta, esperando de hora en hora el aviso de la partida del armada, la cual desde el principio déste no aguarda sino tiempo; y a los siete, que habiendo abonanzado pensaron que partiera sin falta, no lo hizo por haberse trocado el viento, pero agora el tiempo es tal que creo que habrá ya salido. Y considerando que si le ayuda podrá hacer diligencia, y los estorbos y embarazos que podrían ofrecerse por tierra a este despacho, ha parecido no detenerle más para que sepáis que él y la armada podrían llegar a una o con muy poca diferencia. Con el duplicado desto irá el aviso de la partida; ahora basta decir que son ciento y cincuenta velas con más de 18 mil infantes, y en todos más de 28 mil personas, con cuyo calor y la parte que os han de dar y lo que vos allá tenéis tengo razón de esperar, mediante el favor de Dios, de vuestra mano los efectos que se pueden desear, y que me enviaréis de todo muy buenas nuevas. De San Lorenzo, a 13 de mayo 1588.

No creo que el tiempo ha sido bueno aún, si hace allí el que por aquí, pero espero en Dios que le dará presto bueno y el suceso que conviene a su servicio; y por vos, bien sé que no quedará en nada.

5096

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda a Ángel Carideli.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-402.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Ángel Carideli, natural de Mesina ha muchos años, según se me ha hecho relación, que me sirve en la guerra, y se halló en el socorro de Malta y la Batalla Naval (Lepanto); y deseando hallarse cerca de vuestra persona en la jornada que habéis de hacer con esa armada, ha pasado a estos reinos. Y porque es justo que con las personas que movidas con este celo se ofrecen a semejantes ocasiones, se tenga con ellas cuenta honrándolas, y de ocupar y emplearlas en las cosas de mi servicio, os encargo que así lo hagáis, teniéndole por muy encomendado, que dello recibiré yo contentamiento. De San Lorenzo, a trece de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5097

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II a Juan de Acuña Vela. Adquisición de pólvora para la armada. Embarco de las mulas. Finalización de la fundición de artillería.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-439.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 30 del pasado se ha recibido y visto todo lo que en ella decís; y está bien que se hayan tomado para la armada los 70 quintales de pólvora que se dan desa Corona y los demás restantes, a cumplimiento de 400, que se han hallado en poder de particulares, los cuales mandaré dar orden que se paguen en esa ciudad, dentro del término que decís, por cuenta de las vituallas y municiones que se han dado por Antonio de Guevara, del mi Consejo de Hacienda, para las fronteras que esa Corona tiene en África.

Aunque haya sido breve el tiempo que ha estado en ese río la armada del Andalucía, es de creer que con vuestro mucho cuidado y diligencia irá proveído de todas las cosas tocantes a vuestro cargo de que venía falta; y porque holgaré saber las que son, me lo avisaréis.

Holgado he de entender que las mulas que van en la armada se hubiesen acabado de embarcar el día de la data de vuestra carta, y que el mismo se hubiese acabado la fundición del artillería que escribisteis se haría, y que haya salido buena, y está así bien. De San Lorenzo, a trece de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5098

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Juan Martínez de Recalde. *Satisfacción por el contento de la gente y de los dueños de las naos a su cargo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-478.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Juan Martínez de Recalde, etc. Por vuestra carta de 30 del pasado he entendido el contentamiento con que van a servir en el armada la gente de guerra y mar y los dueños de las naos della, y he holgado mucho de saberlo; y porque conviene que sea siempre así, os encargo que por vuestra parte tengáis cuenta (como estoy cierto que lo haréis) de acariciarlos y dar satisfacción a todos, pues veis que importa esto mucho, y en ello seré yo muy servido. De San Lorenzo, a trece de mayo de 1588 años. Yo el rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5099

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al licenciado Puerta, gobernador de Alcántara. *Penas que se aplicarán a los desertores.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-499.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Licenciado Puerta, etc. La que en 18 del pasado me escribisteis se ha visto, y por ella las diligencias que ibais haciendo en cumplimiento y por la forma que el duque de Medina Sidonia os había dado en lo de los soldados que se habían vuelto de las compañías con que esa provincia me ha servido este año para la armada de mis galeones, y que a los que prendíais ibais condenando a servicio de galeras por cada diez años. Y como quiera que no decís en vuestra carta si estos son gente que de su propia voluntad se habían alistado para irme a servir, o de los que los lugares desa dicha provincia o las justicias dellos los habían repartido y hécholes fuerza o compeliéndoles contra su voluntad para que lo hiciesen, ha parecido advertiros que a todos los que prendiereis que de su voluntad se hubieren alistado para servir y que después se hayan quedado en sus casas o vuéltose del armada o del camino, que a estos tales los habéis de sentenciar y condenar a las galeras por la forma que apuntáis, con que la condenación y servicio dellas no sea por más que por tiempo de cinco años; pero lo que toca a los que habían sido forzados para ir a servir ha de ser de diferente condición aunque se hayan vuelto, y a estos no los habéis de sentenciar en la misma pena ni aun en otra sin avisármelo primero (y ha de ser antes que los soltéis) de las averiguaciones que en estas cosas hubiéredes contra ellos hecho y lo que dellas hallaseis, para que se tenga entendido y mande lo que convenga. Y vos lo habéis de tener asimismo que lo que aquí se os dice se ha de entender y entiende, tanto de los que estuvieren para sentenciar como de los sentenciados, aunque los hayáis enviado a cumplir sus condenaciones, porque ésta es mi voluntad. Y por esta forma y término habéis de usar de la orden que el dicho Duque os hubiere dado.

No conviene que en ninguna manera se saquen de las iglesias a los que en ellas se hubiesen retraído, pero habéis de tener particular cuenta y cuidado de que los que fuera dellas se hallaren, sean presos y que contra ellos se proceda también por la forma referida. De San Lorenzo, a trece de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5100

1588. Mayo- 13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Bernabé de Pedroso. *Arqueo de las naves levantiscas y de las que han llegado a Lisboa procedentes de Andalucía. Bastimentos que se enviarán en seguimiento de la armada. Fabricación de bizcocho con el trigo recién llegado.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-500.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Bernabé de Pedroso, etc. Quedo advertido por la que en 30 del pasado me escribisteis, cómo se habían arqueado seis de las naves levantiscas con el codo de medir que para ello os mandé enviar de aquí y lo demás que decís, y está así bien; y porque lo será que la medida de las naos se haga tan solamente sin declararse la cuenta, se hará por esta forma y no se tratará ni especificará otro caso, y aquello se enviará para que en lo demás se haga lo que conviniere.

Pues por las que ha mandado destas seis naos se confirma la sospecha que se tiene del fraude que hubo en el de las que han ido ahí del Andalucía, y parece al Duque que por el poco tiempo no habrá lugar para arquearse todas las naos del armada y que se arqueen hasta tres de las que tiene más sospecha, no hay que decir a esto sino que se habrá hecho lo que se ha podido, y que en lo de adelante se vayan haciendo los dichos arqueamientos con la comodidad que se pudiere.

Cuanto lo que dicen los patrones de las otras cinco naves levantiscas que quedan por arquear y que quieren servir por el asiento que hicieron en Nápoles e Italia, en esto vos veréis cual será en más beneficio de mi hacienda y aquello se hará y me lo avisaréis.

Veo cómo el Duque había por su persona visitado la más parte de los bastimentos y la falta y daño que en ellos se halla y lo demás que sobre esto advertís, y fuera bien y está muy acertado que no se embarcaran sino solamente los que estuvieran bien acondicionados, pues los que no lo están bien habrán dañado a los demás y con esto habrá sido mayor el daño. Y anteviendo esto, he mandado dar orden para que con mucha brevedad se provean en toda la costa de Galicia, Vizcaya y Guipúzcoa los más bastimentos que se pudieran para enviarlos en seguimiento del armada, y así se hará, con que se remediará la falta que podrá haber dellos.

Bien hizo el Duque en ordenar que se fabricase bizcocho del trigo que se ha llevado ahí del Andalucía, y lo mismo he enviado a mandar a Francisco Duarte y él dará a ello prisa grande.

Holgaré de ver la relación de los navíos y todo lo demás que decís me habíais de enviar, y así lo haréis con la primera ocasión si no lo hubierais hecho antes de la partida. De San Lorenzo, a trece de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5101

1588. Mayo- 13, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Gente de mar y de guerra, entretenidos y aventureros de la escuadra de Pedro de Valdés.

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie leg. 278- s. f.

OBSERVACIONES: Copia.

Relación de la gente de infantería y de mar que se halló en las compañías y navíos abajo declarados, asiento de nuevo, entretenidos y aventureros, en la manera siguiente, de la escuadra de don Pedro de Valdés.

Compañías	Navíos	Infantería	Entretenidos	Aventureros	Gente de mar
La compañía de don Alonso de Zayas	<i>Nuestra Señora del Rosario,</i> capitana	110	1	11	126
La de Pedro de León		96			
La de Alonso de Pedraza		83			
La de Garcilaso de la Vega	<i>San Francisco,</i> almiranta	93	1	4	78
La de Alonso Barrantes		100			
De la compañía de don Gerónimo de Herrera		44			
La de Diego de Miranda	<i>San Juan Gargarín</i>	88	-	2	35
La de Pedro de Quintana		85			
La de Gregorio de Chinchilla	<i>Concepción Retana</i>	104	-	-	54
La de Antonio de Villafáfila		75			
La de Antonio de Herrera	<i>San Bartolomé</i>	76	1	8	42
La de don Fernando de Vera		72			
La de don Cristóbal Vázquez de Peralta		76			
La de don Juan Maldonado	<i>San Juan Bautista</i>	91	2	3	50
La de don Diego de Ayala		66			
La de don Luis de Maeda		82			
La de Pedro de Quero Escavias	<i>Santa Catalina</i>	115	-	-	71
La de don Francisco Porzel de Peralta		105			
Capitán Pedro Sánchez de Sepúlveda	<i>La Trinidad</i>	112	-	-	79
La de don Luis de Caravajal		91			
La de Gerónimo de Guevara	<i>Santa María del Juncal</i>	82	-	-	48
La de Pedro Palomino		44			
La de don Juan de Ybarra		102			
De la de Valenzuela	<i>Pataje Nuestra Señora de Gracia</i>	25	-	-	34
De la de Luis de León	<i>Pataje Espíritu Santo</i>	27	-	-	12
	<i>Pataje Nuestra Señora del Puerto</i>	-	-	-	29

A la urca *Santa Ana* no se tomó muestra porque constó estar allá y haber metido el capitán de la nave *La Trinidad* gente de mar para pasar muestra; y adviértese que falta mucha gente de mar de la muestra pasada a ésta, y ha habido más de 30 personas de mar. En 13 de mayo 1588.

5102

1588. Mayo- 13, Lisboa.

RELACIÓN. Ochoa de Anuncibay. *Soldados enfermos en las naves de la armada, además de los hospitalizados.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie leg. 278-734.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Relación de los soldados enfermos que están en las naves, además de los que están en los hospitales,
por la visita que hizo Ochoa de Anuncibay.

En la nao <i>Santa Cruz</i>	de la compañía de Chinchilla	16
En la nao <i>San Bartolomé</i>	de la de Pedro de Quero	13
En la nao <i>Trinidad</i>	de don Alonso de Guzmán	12
En la urca almiranta	de don Alonso Ponce	5
En la nao <i>Santa Ana</i>	de Hernando de Quesada	13
En esta dicha nao	de don Juan de Ybarra	8
En la nao <i>La Concepción</i>	de don Gerónimo de Herrera	5
En la nao <i>Santa Catalina</i>	de don Juan de Monsalve Mendoza	5
En <i>La Veneciana</i>	de Andrés de Valenzuela	4
En esta nao	de Hernando de Olmedo	5
En la dicha	de Francisco Malo	5
En la dicha	del capitán Biedma	7
En la dicha	del capitán Riquelme	6
En la urca <i>Casa de Paz grande</i>	de la de Mondragón	29
En la nao <i>Manuela</i>	de don Alonso de Sotomayor	6
En la urca <i>Doncella</i>	de Joan de Torres de Mendoza	18
En la nao <i>San Pedro</i>	de Lope Ochoa de la Vega	5
En la <i>Paz chica</i>	de Gonzalo de Monroy	5
En la nao de Oquendo	de don Diego de Leyva	10
En la dicha	de don Juan de Monsalve	11
En la <i>Trinidad</i>	de don Luis Caravajal	12
En la dicha	de don Pedro de Pineda	15
En la nao <i>San Francisco</i>	de don Gonzalo Buytrón	12
En la dicha	de don Juan de Saavedra	13
En la nao <i>Santa María la mayor</i>	de Gregorio de Peralta	6
En la nao <i>Juliana</i>	de Pero Sánchez de Sepúlveda	8
En la nao <i>San Juan</i>	de Juan de Soto	8
En la dicha	de la dicha compañía	7
En la nao <i>San Pedro menor</i>	de Christóval Vázquez	6
En la urca <i>Sansón</i>	de Diego Quirós	24
En la urca capitana	de don Francisco Persoa	11
En la urca de <i>Anzique</i>	de don Fernando de Ayala	12
En la capitana de don Antonio Hurtado	del capitán Calderón	7
En la capitana que trajo Oquendo	de Juan Alonso del Castillo	14
En la dicha	del capitán Cascarro	6
En la almiranta de Oquendo	Hurtado de Corcuera	5
En la dicha	don Gonzalo de Mújica	6
En la nao <i>Santistevan</i>	de Bertendona	5
En la dicha	de Andrés de Mújica	11
En la nao <i>San Buenaventura</i>	Pero Ybáñez	7
En la nao <i>María Juan</i>	de Diego de Cascarro	11
En la nao <i>Santa Bárbara</i>	Francisco de la Sierra	6
Naves: 34 (sic) [42]	Compañías: 41	Enfermos: 400

Van en esta relación los que se dio en la de ayer. Ochoa de Anuncibay.

5103

1588. Mayo-14, en el galeón San Martín, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Tentativa infructuosa para salir a la mar. Llegada a Lisboa del capitán Francisco Moresin con carta del duque de Parma.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-292 y 293; b) MN, ms. 390, col. SB, doc. 878.

OBSERVACIONES: *El doc. a) es original, el b) copia. Publicado en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 112; b) HUME, vol. IV, doc. 295, extractado.*

Señor.

Con el ordinario pasado escribí a Vuestra Majestad que no aguardaba otra cosa para salir con esta armada sino el tiempo, pues todo lo demás que faltaba para poder arrancar de aquí lo tenía en los navíos.

El miércoles 11 deste comenzó a correr un poco de levante, de manera que icé y comenzaron a levar las naves levantiscas y algunas urcas, y las escuadras de Juan Martínez, Oquendo y don Pedro de Valdés a bajar a Belén y a Santa Catalina. Yo tomé una falúa y anduve por todas ellas dándoles prisa y haciendo que las galeras se arrimasen a las urcas para favorecerlas en caso de necesidad; y dejé orden a Juan Martínez de Recalde que si el viento reforzase hiciese levar la escuadra de Portugal y me siguiese; las naos lo hicieron también lo poco que les duró el viento que sólo fue cuatro horas y les calmó el viento, de manera que fue forzoso tornar a dar fondo y ordenar a las naos que estaban abajo que se amarrasen muy bien, y así lo hicieron, porque a la tarde volvió el tiempo oeste con tanta furia que no se pudo pasar adelante. El señor Cardenal, pensando que aquel día como todos lo pensamos saliera el armada, fue a Belén donde estuvo hasta ayer tarde entendiendo que hiciera tiempo para ver salir el armada, y como no lo ha hecho se ha vuelto ayer. Con hacer el tiempo que digo torné a dar vuelta por el armada y hice que las galeras se llegasen a las urcas y tomando el tiempo a la bolina como mejor se pudo, ganando el viento de tierra, dando bordos, salieron todas las urcas a Belén; y de allí hice que saliesen todos los demás navíos a Santa Catalina, donde los tengo ahora excepto 14 que están en Belén y los diez desta escuadra de Portugal que no he querido que desaferran hasta que el tiempo dé lugar para ello. Plegue a Dios que sea tan presto como es menester, que cierto puedo asegurar a Vuestra Majestad no hay cosa hoy en la tierra que más desee ni que más lo haya procurado por lo mucho que veo importa la salida desta armada al servicio de Dios y de Vuestra Majestad, y el cuidado en que tendrá a Vuestra Majestad la dilación.

Miércoles 11 deste en la noche llegó de Flandes a este puerto el capitán Francisco Moresin con un filibote pequeño; trájome una carta del duque de Parma hecha en Gante a 22 de marzo en creencia suya, y en virtud della me ha dicho la comisión que trae, que es en efecto decir les envió el Duque a saber el estado en que estaba esta armada y darme cuenta del en que el Duque tenía la de allá, que es menos número de gente de la que yo pensaba, porque a lo que éste dice no llegarán a más de 17.000 hombres de todas naciones y 1.000 caballos ligeros, 300 navíos pequeños pero ninguno de remo ni de gavia, y que tendrá bastimentos y municiones por dos meses. Quería volverse luego a hacer relación al Duque de lo que ha visto y cuán a pique está esta armada de salir; yo no se lo he consentido de ninguna manera por el daño que podría resultar si le cogiesen algunos corsarios, y así pienso llevarle conmigo para despacharle al Duque de la parte donde pareciere que irá con más seguridad y avisarle de mi ida y lo demás que se ofreciere a la jornada. Y porque el dicho capitán me dice que enviará relación a Vuestra Majestad, particular, de todo lo que contiene su comisión y avisará de lo demás que hay en Flandes, remitiéndome a ella no me queda más que decir sino que este capitán se ha admirado de la armada y de la gente que hay en ella, que no se creyó que esto era tanto como ha visto. Encamínelo Nuestro Señor todo a su servicio y guarde la católica persona de Vuestra Majestad. En el galeón *San Martín*, a 14 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5104

1588. Mayo-14, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *La armada está a punto, pero persiste el mal tiempo. Un fraile le ha asegurado la victoria. Solicita merced para su suegra Ana de Mendoza, princesa de Éboli.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-294 y 295; b) MN, ms. 390, col. SB, doc. 877.

OBSERVACIONES: *El doc. a) es original, el b) copia. Publicado en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 108. Lleva anejas una copia del doc. 5052 y la relación del doc. 5105.*

Sea Nuestro Señor loado por haber alumbrado a la serenísima Infanta (la duquesa de Saboya) de otro hijo; por muchos años goce Vuestra Majestad los tres nietos, y los vea Vuestra Majestad del Príncipe nuestro señor, como lo espero de mano de Nuestro Señor.

Los tiempos y los sucesos Él los da, y así no le hace para la salida desta armada, sino tan contrario y recio como si fuera diciembre; debe ser lo que más conviene. Todo está listo y tan a punto que no se perderá una sola hora. Hoy ha dos meses que entré en esta ciudad, y lo que se ha hecho en todo lo dirán otros a Vuestra Majestad; y el haberse hecho tan gran junta de gente, que viene a ser el doble de la que había, sin haber habido desorden, riñas ni pendencias, sino toda conformidad y quietud, todo lo ordena Nuestro Señor por el santo celo de Vuestra Majestad, y en Él espero que ha de encaminar los sucesos a mucha prosperidad.

En el convento de San Benito, que es de Lojos, pasado de Xóbreas, está un santo fraile que se llama Antonio de la Concepción; con éste he tratado estos días los ratos que he podido, y está muy asegurado de que Nuestro Señor ha de dar una gran victoria a Vuestra Majestad. Díjome que escribiera a Vuestra Majestad esto y que le suplicaba no tomase esta empresa por venganza de las ofensas que a Vuestra Majestad han hecho los infieles, ni por extender Vuestra Majestad sus reinos, sino solamente la gloria y honra de Nuestro Señor y por reducir a su Iglesia estos herejes que han salido del gremio della. Ofrecíle decirle a Vuestra Majestad y lo hago.

La relación de todo lo que va en esta armada envió a Vuestra Majestad, que es puntual, y el sumario, que todo es mucho; y es menester, por lo que ha menguado, lo que está en Flandes. Torno a suplicar a Vuestra Majestad los negocios de mi suegra que me tienen con particular pena y cuidado, y con él iré hasta entender la merced que Vuestra Majestad me mandará hacer por su grandeza. Guarde nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad como todos la hemos menester. Del galeón, a 14 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5105

1588. Mayo-14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Navíos, gente, artillería, municiones y bastimentos que van en la armada surta en Lisboa.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-296 y 297; b) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-143; c) RAH, J, t. 89, doc. 120; d) MN, ms. 390, col. SB, doc. 876.

OBSERVACIONES: *El doc. a) es original, datado en 9 de mayo y las copias en 14 del mismo mes. Remitida con el doc. 5104. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 288.*

Relación sumaria de los navíos que van en la felicísima armada que Su Majestad ha mandado juntar en el río y puerto de esta ciudad de Lisboa, de que es capitán general el duque de Medina Sidonia, y la gente de guerra y mareante, artillería y pelotería, municiones y bastimentos, y otros pertrechos que lleva, y el tiempo para que los dichos bastimentos podrán servir.

Van en la dicha armada 130 navíos de guerra en esta manera:

<i>Navíos</i>	Galeones y naves gruesas	65
	Urcas de 300 a 700 toneladas.....	25
	Pataches de 70 a 100 toneladas	19
	Zabras, con dos gruesas de la Corona de Portugal.....	13
	Galeazas	4
	Galeras	4
		130
<i>Toneladas</i>	Son por todos los dichos navíos 130, que tienen de porte 57.868 toneladas	57.868
<i>Carabelas</i>	Asimismo van en la dicha armada 10 carabelas para el servicio della	10
<i>Falúas armadas</i>	Más van en la dicha armada 10 falúas armadas con seis marineros cada una	10
<i>Artillería</i>	Los dichos navíos van armados con 2.431 piezas de artillería; 1.497 dellas de bronce de todos cálibos, y entre ellos muchos cañones y medios, culebrinas y medias culebrinas, cañones pedreros, y las 934 restantes de hierro colado de todas suertes.....	2.431 piezas
<i>Balas</i>	Para la dicha artillería llevan 123.790 balas, conforme a los cálibos de las dichas piezas	123.790
<i>Pólvora</i>	Pólvora para la dicha artillería y arcabucería lleva la dicha armada 5.175 quintales, todos ellos pólvora de arcabuz	5.175 quintales
<i>Plomo</i>	Plomo para la arcabucería, 1.238 quintales	1.238 quintales
<i>Cuerda</i>	Cuerda de arcabuz, 1.151 quintales	1.151 quintales

La gente que va en la dicha armada

<i>Gente</i>	Soldados castellanos en 162 banderas.....	16.973
	Soldados portugueses	2.000
	Gente de mar	8.050
	Aventureros	116
	Criados suyos	465
	Entretenidos	228
	Criados suyos	163
	Gente del artillería	167
	Del hospital	85
	Religiosos de todas Órdenes	180

Caballeros de la Casa del Duque	22
Criados della	50
Criados del veedor general, ministros y oficiales.....	50
Ministros de la Justicia.....	19
Por manera que hay en la dicha armada, 28.568 personas.....	28.568
Asimismo hay en las galeazas y galeras 2.088 remeros.....	2.088
Así que son por todos la gente que va en la dicha armada, a quien se ha de dar ración, 30.656 personas	30.656

<i>Bastimentos</i>	Bizcocho.....	110.000 qtls.
	Vino	11.100 pipas
	Tocino.....	6.000 quintales
	Queso	3.000 quintales
	Pescado de todos géneros	6.000 quintales
	Arroz.....	4.000 quintales
	Haba y garbanzo.....	6.000 fanegas
	Aceite.....	10.000 arrobas
	Vinagre	21.000 arrobas
	Pipas de agua	11.000 pipas

Con los cuales dichos bastimentos va la dicha armada
probeída para seis meses.

Capitán General, ministros y oficiales principales.

Capitán General, el duque de Medina Sidonia.
Don Alonso Martínez de Leyva, capitán general de la caballería del Estado de Milán.
Juan Martínez de Recalde, general de la armada de Vizcaya y almirante de toda la armada.
Diego Flóres de Valdés, general de la armada de los galeones de Castilla.
Don Pedro de Valdés, general del armada de naves del Andalucía.
Miguel de Oquendo, general de la armada de la Provincia de Guipúzcoa.
Martín de Bertendona, a cuyo cargo van las naves levantiscas.
Juan de Medina, a cuyo cargo van las urcas.
Don Antonio Hurtado de Mendoza, cabo de los patajes.
Don Hugo de Moncada, a cuyo cargo van las cuatro galeazas.
El capitán Diego de Medrano, a cuyo cargo van las cuatro galeras.

Ministros y oficiales de Hacienda y Justicia.

Don Jorge Manrique, veedor general.
Bernabé de Pedroso, proveedor.
El licenciado Martín de Aranda, auditor general.
Alonso de Alameda, contador.
Pedro Coco Calderón, contador.
Juan de Huerta, pagador general.
Felipe de Porras, veedor de las galeras.

Maestre de campo general y maestros de campo.

Don Francisco de Bobadilla, que sirve de maestre de campo general.
Don Agustín Mejía, maestre de campo de las banderas que se sacaron del castillo de Lisboa y gente que vino del Andalucía.
Don Diego Pimentel, del tercio de Sicilia.
Don Francisco de Toledo, maestre de campo de la gente de Entre Duero y Miño.
Don Alonso de Luzón, del tercio de Nápoles.
Nicolás de Ysla, de las que vinieron de los galeones de las Yndias.

Por manera que lleva la armada los navíos, gente, artillería, municiones y bastimentos en esta sumaria relación contenidos.
Fecha en el galeón *San Martín*, a 14 de mayo 1588 años.

5106

1588. Mayo-14, a bordo del San Martín, en Lisboa.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Felipe II. La armada queda sobre Santa Catalina, excepto la escuadra de Portugal. Razones que aconsejaron meter los galeones de Castilla en el río de Lisboa. Leva forzosa de marinería extranjera para embarcarla en las urcas. Pago de la compra de la pólvora portuguesa. Licencia concedida al conde de Gelves para embarcar en la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-66.

OBSERVACIONES: *Original. Notas en el margen de mano del Rey. Recibida el 18 de mayo.*

Señor.

Con este ordinario recibí la carta que Vuestra Majestad me mandó escribir a cuatro déste; Vuestra Majestad tiene mucha razón de pensar que no me hallarán en este puerto, pues desde aquel día y aun antes estoy aguardando viento para poder salir sin que me faltase otra ninguna cosa, el miércoles, once déste, ventó así un poco de levante de manera que pensé fuera aquel el día que me sacara desta barra, y dando yo mismo vuelta a todas las naos las hice levar y que bajasen abajo a Belén, y así lo comenzaron a hacer las escuadras de Juan Martínez, don Pedro de Valdés y Oquendo, y las naos levantiscas y algunas de las urcas. Y yendo con esta determinación adelante calmó el tiempo de manera que fue forzoso el dar fondo, y algunas quedan en Belén y otras más arriba. Ayer, aunque era el viento sur derechamente contrario torné a dar vuelta por todas las naos y haciendo subir arriba las galeras hice que las urcas caminasen grivando (1) con la marea la vuelta de Belén, y así casi todas salieron aunque con harto trabajo; y las que estaban en Belén hice que pasasen a Santa Catalina, y algunas urcas también a las vueltas; y todas las naves, excepto catorce que están en Belén, se hallan a esta hora en Santa Catalina. Este galeón con los de la escuadra de Portugal no he querido que se muden de aquí hasta que vea el tiempo con seguridad de poder arrancar, sin pensar dar fondo sino salir a la mar, como lo haré. Los oestes corren tan recios aunque con tanta variedad que no se puede entender cuando se podrán mejorar, que lo deseo tanto que cada hora que me detengo aquí se me hace un año; plega Dios que me dé tiempo para poder navegar tan presto como yo deseo y veo que conviene al servicio de Dios y de Vuestra Majestad.

Creo que tiene razón en esto, y así se le puede anotar.

Los galeones de Castilla que Vuestra Majestad dice no quisiera hubieran entrado hasta Santa Catalina, fue tan acertado ordenarles que entrasen que si no se hubiera hecho no se pudiera servir Vuestra Majestad dellos en muchos días, porque corrieron luego los nortes y tormentas deshechas de manera que si no se hallaran en el puerto no pudieran dejar de peligrar mucho, demás que la gente que traían venía tan malparada, rota y deshecha y mal armada que si no se repararan aquí y se pusiera en lugar della alguna otra práctica, y se les proveyera de jarcia, amarras y aguada y otras cosas que les faltaban, fuera imposible hacer con ellos la jornada; y así tengo por más que acertado el haberlos metido a Santa Catalina, donde se han reparado de todo esto y de pilotos y algunos marineros que ha sido menester darles, y capitanes a las compañías que no los traían que fuesen de experiencia para poder servir con ellos.

De marineros para las urcas me veo con gran falta porque, aunque se hizo el escrutinio de los navíos franceses y extranjeros que hay aquí, no se han sacado hasta ahora más de ciento y setenta, que son muy pocos para los que son menester; acudieron a mí algunos maestros de los navíos diciéndome que ellos querían de buena voluntad darme dos marineros por cada navío de los franceses y tres de los alemanes; yo les dije que como ellos lo hiciesen que les alargaría los que se habían tomado, y que a los que me diesen, como fuesen de servicio, les daría dos pagas luego y les haría tratar y regalar, demás que no tuviesen ocasión ninguna de quejarse, antes de holgarse mucho de haber venido a servir a Vuestra Majestad en esta jornada. Y estando de acuerdo en esto el señor Cardenal envió esta mañana dos corregidores con un comisario desta armada, que yo nombré, para que les alistasen y tomasen muestra; y aunque han estado allá todo el día no han traído sino solos quince marineros, y estos me dicen los han sacado los maestros escondidos en las naves y medio por fuerza. Con todo eso, están todavía allá los corregidores y dicen que han de traer mucha gente; tengo con ellos dos capitanes y dos alféreces entretenidos que vean los marineros que les dan y si son de servicio, y que los recojan y los traigan aquí. No sé lo que harán, que hasta que vengan y vea los que son y qué gente no pienso soltarles los que les tengo tomados por fuerza, que con ellos y con otros ciento o poco menos que se han tomado de las naves levantiscas pasaremos lo mejor que se pudiere.

Bien será que se dé orden en esto y se trate con Rodrigo Vázquez.

Con ésta envío a Vuestra Majestad los recaudos de los treientos y setenta y cuatro quintales, dos arrobas y diez y siete libras de pólvora que hice comprar en este Reino por mano de Luis César, de los cuales di letra a pagar en Sevilla sobre Diego de Alburquerque, cambio de aquella ciudad, que montaron noventa y tres mil y seiscientos y cincuenta y ocho reales y siete maravedís más, a pagar a los propios mercaderes en fin de julio primero que viene deste año, como más largo parece por la copia de la letra que les di, que envío a Vuestra Majestad juntamente con los dichos recaudos. Suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar que en Sevilla se cumplan puntualmente pues si no se hiciese así volvería la letra aquí con mucho daño y a mí me le haría muy grande por no dejar aquí con qué cumplirse y vendría a padecer mi crédito que, pues yo no le quiero sino para poder mejor servir a Vuestra Majestad (y desta pólvora había tan gran necesidad), suplico a Vuestra Majestad no permita que se les deje de pagar con la puntualidad que aquí pido.

Beso las manos a Vuestra Majestad por la merced y favor que ha hecho al conde de Gelves en darle licencia para ir a servirle en esta jornada y mandarme a mí que yo le diga de su parte se tendrá por servido dello, lo cual haré luego; y el Conde lo hará con tan buena voluntad que merece muy bien ésta y toda la merced que Vuestra Majestad le hiciere. Nuestro Señor guarde la católica persona de Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, en el río de Lisboa, a 14 mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

Nota del T.

(1) «Grivando» es lo mismo que «abatiendo» o «decayendo», y en este caso, con la marea.

5107

1588. Mayo- 14, Lisboa.

CARTA. Juan Acuña Vela a Felipe II. *Relación sumaria de sus trabajos en Lisboa. Solicita la remisión de dinero. Eleva relaciones de lo que de su cargo ha entregado a la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-92.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida el 18 de mayo. Lleva anejos los docs. 5108 a 5117.*

Que por las relaciones que envía se ha visto lo que dice y agradece mucho el trabajo que en ello ha tenido, y queda con cuidado hasta saber que el armada sea ida.

Que se dará orden brevemente

Señor.

La que Vuestra Majestad me mandó escribir a los 7 déste he recibido, y beso mil veces las manos a Vuestra Majestad por la satisfacción que tiene de cómo le he servido y sirvo aquí, y de con la puntualidad y cuidado que he proveído de todo lo que toca a mi cargo a esta armada que, aunque con trabajo, no se ha faltado a ninguna cosa de lo que se ha podido y tenía necesidad, haciéndolo y cumpliéndolo con toda puntualidad y a los tiempos necesarios; sólo suplico a Vuestra Majestad considere que lo que he hecho es sin pesadumbre de nadie y siendo muy mal ayudado de dinero y de otras cosas.

Y en lo que Vuestra Majestad manda que provea esta armada, si no fuere partida, de lo que tuviere necesidad, desde hoy ha ocho días está acabada de proveer del todo sin tener necesidad de darla otra cosa ninguna, ni la hay en los magazenes, ni a venderse, porque toda lo que se ha podido hallar se ha proveído. Y Vuestra Majestad me mandó que acabada de proveerla avisase del dinero que se hubiese gastado, además de los últimos tres mil ducados que proveyó el Duque de Medina Sidonia, para mandarlos proveer; suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar enviar casi otros tres mil ducados que se han gastado en pelotería, hierro, carbón, lienzo para cartuchos y otras cosas que se deben de las que se han proveído para la armada, las cuales se han tomado por negociación a los dueños, no las queriendo ellos dar sin que primero se las pagasen, porque son personas de poco tráfago y de poca substancia y recibirían notable daño y perjuicio en no ser pagados con toda brevedad.

Con ésta envío a Vuestra Majestad la relación de todo lo que de mi cargo se ha proveído a esta armada, particularmente, como por ella se verá; no envío la calidad de las piezas de artillería que toda la armada tenía cuando aquí llegó por haberla enviado días ha de todo lo que en los navíos había de artillería, armas y municiones, y lo que dello es de Vuestra Majestad y de los dueños de los navíos, y así fuera ahora enviarlo duplicado y no de otro efecto; lo que toca a los galeones del cargo de Diego Flóres, por no la haber enviado, la envío ahora, general y distintamente. Y puede creer Vuestra Majestad que en hacer estas relaciones se ha pasado harto trabajo, porque son hechas en mi posada, porque los contadores no las pudieran haber hecho porque con otros negocios a que han asistido no tienen en sus libros, particularmente, lo que toca a lo que ahora envío, Y de todo he dado un tanto al duque de Medina para que sepa dónde va cada cosa. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a catorce de mayo 1588. Don Juan de Acuña.

5108

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan los galeones y zabras de la escuadra de Portugal entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-149.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

La artillería, armas y municiones que se dieron a los galeones de la Corona de Portugal.

Relación de lo que lleva esta feliz armada de Vuestra Majestad de que va por capitán general el duque de Medina Sidonia, tocante al cargo del Capitán General de la Artillería. Y no va en ella la calidad y cálidos de las piezas de artillería que en ella van porque ya se ha enviado muy particular a Vuestra Majestad por mano del secretario Andrés de Alva, y también lo que todas las naves tenían. Y en ésta va lo que por mano de don Juan de Acuña se les ha dado, excepto en la escuadra de los galeones del cargo de Diego Flóres que va de por sí lo que ellos metieron en este Río por no se haber enviado antes, y lo que se les ha proveído de nuevo después que llegaron aquí, y también va de lo que va proveído para tierra, cada nave de por sí, y de qué cargo es, y una relación sumaria de todo, al pie.

GALEONES Y ZABRAS DE LA CORONA DE PORTUGAL

Galeón *San Martín*

Setenta arrobas y siete libras de cuerda de arcabuz.
Treinta y tres arrobas y trece libras de balas de mosquete.
Ciento y cincuenta y tres quintales de pólvora.
Otros diez y ocho quintales de cuerda más.
Quince quintales de plomo.
Otros diez quintales más de pólvora para la infantería.

Galeón *San Juan*

Cuatro medios cañones de metal de la nueva fundición y cuatro cañones pedreros de la misma fundición, todos encabalgados de mar con sus cargadores.
Ciento y sesenta pelotas de piedra.
Ciento y sesenta pelotas de hierro.
Veinte palancas y veinte cuñas de madera.
Siete arrobas de balas de mosquete.
Veinte y cuatro arrobas de balas de arcabuz.
Diez y nueve quintales y veinte y tres libras de cuerda.
Quince quintales de plomo.
Ciento y cincuenta y tres quintales de pólvora.

Galeón *San Mateo*

Noventa quintales de pólvora.
Quince quintales de cuerda.
Doce quintales de plomo.
Cuatro quintales de balas de arcabuz.
Dos quintales de pelotas de mosquete.

El galeón *San Felipe*

Ochenta y cinco quintales de pólvora.
Veinte y tres arrobas y once libras de balas de mosquete y arcabuz.
Quince quintales de cuerda.
Doce quintales de plomo.

El galeón *San Bernardo*

Tres arrobas y ocho libras de balas de mosquete.
Doce arrobas y diez libras de pelotas de arcabuz.
Treinta quintales de pólvora.
Nueve quintales de cuerda.

El galeón *San Luys*

Tres arrobas y trece libras de pelotas de mosquete.
Quince arrobas y diez y nueve libras de pelotas de arcabuz.
Catorce quintales y tres libras de cuerda.
Sesenta y nueve quintales de pólvora.
Doce quintales de plomo.

El galeón *San Marcos*

Cuarenta mosquetes y treinta arcabuces con su recaudo.
Veinte y cuatro arrobas y diez y siete libras de balas de mosquete y arcabuz.
Ochenta y cinco quintales de pólvora.
Quince quintales de cuerda.
Doce quintales de plomo.
Un cofre que lleva dentro un ornamento cumplido para decir misa a la gente de la artillería: casulla, alba, manípulos, frontal, cáliz, vinajeras, misal y todo el demás recaudo necesario.
Trece hachas y doscientas velas de cera.

El galeón *Santiago*

Once quintales y tres arrobas de cuerda de arcabuz.
Cuarenta y seis quintales de pólvora.
Diez quintales de plomo.

El galeón *San Christóval*

Seis quintales y 66 libras de cuerda de arcabuz.
Veinte y dos quintales de pólvora.
Siete quintales de plomo.

El galeón *San Luys*

Tres arrobas y trece libras de pelotas de mosquete.
Quince arrobas y diez y nueve libras de pelotas de arcabuz.
Catorce quintales y tres libras de cuerda.
Sesenta y nueve quintales de pólvora.
Doce quintales de plomo.

El galeón *San Marcos*

Cuarenta mosquetes y treinta arcabuces con su recaudo.
Veinte y cuatro arrobas y diez y siete libras de balas de mosquete y arcabuz.
Ochenta y cinco quintales de pólvora.
Quince quintales de cuerda.
Doce quintales de plomo.
Un cofre que lleva dentro un ornamento cumplido para decir misa a la gente de la artillería: casulla, alba, manípulos, frontal, cáliz, vinajeras, misal y todo el demás recaudo necesario.
Trece hachas y doscientas velas de cera.

El galeón *Santiago*

Once quintales y tres arrobas de cuerda de arcabuz.
Cuarenta y seis quintales de pólvora.
Diez quintales de plomo.

El galeón *San Christóval*

Seis quintales y 66 libras de cuerda de arcabuz.
Veinte y dos quintales de pólvora.
Siete quintales de plomo.

La zabra *Julia*

Dos arrobas y 17 libras de balas de arcabuz.
Veinte libras de balas de mosquete.
Tres quintales de cuerda.
Diez quintales de pólvora.
Dos quintales de plomo.

La zabra *Augusta*

Nueve quintales de pólvora.
Tres quintales de cuerda.
Dos quintales de plomo.
Quintal y medio de pelotas de arcabuz y mosquete.

SUMARIO DE ESTA RELACIÓN

Ocho piezas de la nueva fundición.
Cuarenta mosquetes.
Treinta arcabuces.
Ciento y sesenta pelotas de hierro.
Ciento y sesenta pelotas de piedra.
Setecientos y sesenta y dos quintales de pólvora.
Noventa y nueve libras de plomo.
Ciento y treinta y un quintales y 49 libras de cuerda.
30 quintales y setenta y una libras de balas de arcabuz.
14 quintales y cincuenta y siete libras de balas de mosquete.
Veinte palancas de madera.
Veinte cuñas de madera.
Un cofre que lleva dentro un ornamento para decir misa.
Trece hachas de cera.
Doscientas velas de cera.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5109

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan las naves de la escuadra de Juan Martínez de Recalde entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-150.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

NAVES DEL CARGO DE JUAN MARTÍNEZ DE RECALDE

La nave capitana *Santa Ana*

Cuatro cañones pedreros de la nueva fundición y dos medios cañones de la dicha fundición, encabalgados de mar, con sus cargadores.

Ciento y cuarenta varas de lienzo para repartir en esta escuadra para cartuchos.

Doscientas y cuarenta y ocho picas.

Veinte gorguces y veinte espontones.

Cincuenta y ocho quintales y cincuenta y una libras de pólvora.

Nueve quintales y ochenta y ocho libras de cuerda.

Cien arcabuces con todo su recaudo.

Siete quintales y 54 libras de pelotas de arcabuz.

Dos quintales y ocho libras de balas de mosquete.

Catorce quintales de plomo.

Cuatrocientas y cincuenta pelotas de hierro colado.

Ciento y veinte pelotas de piedra.

Veinte y cuatro argollas.

Dos ruedas enterizas.

Doce pellejos de carnero.

Doce cuñas y doce palancas de madera.

Cuatro cargadores de artillería.

Una romana.

La nave *Santiago*

Un tercio cañón de metal de la nueva fundición y una media culebrina de la dicha fundición, encabalgada de mar, con sus cargadores.

Setenta arcabuces con sus recaudos.

Doscientas y cuarenta y ocho picas.

Ciento y cincuenta y tres arrobas y quince libras de pólvora.

Cuarenta y una arrobas de balas de arcabuz y mosquete.

Cuarenta gorguces y veinte espontones.

Ocho quintales y 43 libras de cuerda.

Nueve quintales de plomo.

Ciento y cincuenta tachuelas para cargadores.

Tres cargadores con sus atacadores.

Veinte y dos palancas y 22 cuñas de madera.

Catorce pellejos.

Cuatro argollas.

Doscientas y treinta y cuatro pelotas de hierro colado.

La nave *Manuela*

Diez mosquetes y cincuenta arcabuces con todos sus aderezos.

Veinte y ocho arrobas y dos libras de cuerda.

Cuatro arrobas de balas de mosquete.

Nueve arrobas y cuatro libras de balas de arcabuz.

Seis quintales de plomo.

Diez ruedas enterizas y cuatro ejes.

Cuatro cargadores de artillería con sus zoquetes.

Diez espontones.

Veinte y nueve picas.

Doce pellejos.

Diez y ocho cuñas y diez y ocho palancas de madera.

Cincuenta pelotas de hierro colado.

La nave *San Juan*

Cuarenta arcabuces con todo su recaudo.
Doce quintales de pólvora.
Tres quintales y 63 libras de cuerda.
Seis arrobas y diez y ocho libras de pelotas de arcabuz.
Tres arrobas y siete libras de balas de mosquete.
Seis quintales y tres libras de plomo.
Doce gorguces.
Diez y ocho pellejos.
Dos cargadores.
Setenta y tres pelotas de hierro colado.

La nave *Concepción*, de Juanes Delcano

Cincuenta arcabuces con su recaudo.
Quince quintales y ochenta y una libras de pólvora.
Veinte y cinco arrobas y veinte y una libras de cuerda.
Treinta espontones.
Doce pellejos de carnero.
Treinta y seis cuñas y 24 palancas de madera.
Ciento y ochenta pelotas de hierro colado.

La nave *Concepción*, de Juanes de Zubelzu

Ochenta arcabuces con su recaudo.
Veinte picas.
Diez espontones y 30 gorguces.
Treinta y cuatro quintales y doce libras de pólvora.
Ocho quintales y 42 libras de cuerda.
Treinta y ocho arrobas y ocho libras de plomo.
Seis arrobas y ocho libras de balas de mosquete.
Catorce arrobas y 16 libras de balas de arcabuz.
Veinte y cuatro cuñas y 24 palancas de madera.
Veinte y cuatro pellejos.
Ciento y ochenta y cinco pelotas de hierro colado de todas suertes.
Treinta y siete balas enramadas y de cadena.

La nave *Magdalena*

Sesenta arcabuces con su recaudo.
Ciento y treinta y seis picas.
Diez espontones y veinte y dos gorguces.
Treinta y ocho chuzos.
Veinte y cinco arrobas y diez libras de plomo.
Seis quintales de cuerda.
Treinta quintales y 15 libras de pólvora.
Cuarenta y una arrobas y 22 libras de balas de arcabuz.
Diez y siete cuñas y diez y ocho palancas de madera.
Doce pellejos de carnero.
Ciento y setenta y una pelotas de hierro colado.

La nave *María Juan*

Sesenta arcabuces con su aderezo.
Doscientas y cuarenta y ocho picas.
Cincuenta y un quintales y 69 libras de pólvora.
Tres quintales y 72 libras de balas de arcabuz.
Un quintal y cincuenta y dos libras de balas de mosquete.
Nueve quintales y treinta y cinco libras de plomo.
Diez espontones y veinte y cinco gorguces.
Veinte y cuatro pellejos.
Doce palancas y doce cuñas de madera.
Doscientas y setenta pelotas de hierro.

La nave *Santa María de Montemayor*

Quince mosquetes y ochenta arcabuces con todo su recaudo.
Doce quintales y 58 libras de cuerda.
Cuarenta arrobas de plomo.
Seis arrobas y once libras de pelotas de mosquete.

Doce arrobas y seis libras de pelotas de arcabuz.
Doscientas balas de hierro colado.
Doce pellejos.
Seis astas de cargadores.
Veinte y cuatro cuñas y 24 palancas de madera.

La nave *El Grangrín*

Veinte mosquetes con sus aderezos.
Trescientas picas.
Cien arcabuces con su recaudo.
Seis alfanjes y seis hocinos (1).
Diez quintales y 34 libras de plomo.
Diez y seis arrobas y nueve libras de pelotas de arcabuz.
Diez arrobas de balas de mosquete.
Veinte cuñas y veinte palancas de madera.
Ocho pellejos.
Ochocientas y treinta balas de hierro colado.
Sesenta y cinco quintales y medio de cuerda.
Treinta y dos quintales y cuarenta y nueve libras de pólvora.

El patache *La Ysabela*

Quince arrobas y trece libras de pólvora.
Ciento y sesenta pelotas de esmeriles de hierro.
Cuatro ruedas enterizas.
Un eje.
Cinco cargadores.
Seis pellejos.
Cuatro palancas.

Patache *La María*, de Aguirre

Diez y nueve arrobas y siete libras de pólvora.
Dos quintales de cuerda.
Seis cuñas y seis palancas de madera.
Seis pellejos.
Treinta gorguces.
Cien pelotas de hierro colado.

Patache *Santistevan*

Quince arrobas de pólvora.
Treinta gorguces.
Cuarenta pelotas de hierro.
Cuatro pellejos.
Cuatro cuñas y dos palancas de madera.

El patache *Santo Crucifijo*

Treinta gorguces.
Cuatro quintales y 65 libras de pólvora.
Cuatro arrobas y catorce libras de cuerda.
Diez pelotas de hierro colado.
Ocho cuñas y ocho palancas de madera.
Cuatro pellejos.

Patache *La María*, de Suso

Treinta gorguces.
Seis quintales y diez libras de pólvora.
Ciento y veinte balas de artillería de hierro colado.
Doce cuñas y doce palancas de madera.
Seis pellejos.

SUMARIO DE ESTA RELACIÓN

Ocho piezas de artillería de bronce de la nueva fundición.
Cuarenta y cinco mosquetes con todo su recaudo.
Seiscientos y noventa arcabuces con todo su recaudo.
Mil y doscientas y veinte y nueve picas.

Ciento y diez espontones.
Doscientos y sesenta y nueve gorguces.
Doscientos y noventa y dos quintales y treinta y siete libras de pólvora.
Ciento y treinta y un quintales y seis libras de cuerda.
Cuarenta y seis quintales y setenta libras de pelotas de arcabuz.
Once quintales y 17 libras de pelotas de mosquete.
Ochenta quintales y sesenta y cinco libras de plomo.
Tres mil y setenta y tres pelotas de hierro calado.
Ciento y veinte balas de piedra.
Veinte y ocho argollas.
Diez y seis ruedas enterizas.
Ciento y setenta y cuatro pellejos.
Doscientas y quince cuñas y doscientas y seis palancas de madera.
Diez y ocho cargadores para piezas de artillería.
Ciento y cuarenta varas de lienzo.
Cinco ejes.
Treinta y siete balas de cadena y enramadas.
Treinta y ocho chuzos.
Seis astas de cargadores.
Tres atacadores.
Una romana.
Seis alfanjes.
Seis hocinos.
Ciento y cincuenta tachuelas para cargadores.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

Nota del T.:

(1) Instrumento curvo de hierro acerado, con mango, que se usa para cortar la leña.

5110

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan las naves de la escuadra de Pedro de Valdés entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-151.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

NAVES DEL CARGO DE DON PEDRO DE VALDÉS

La nave *Nuestra Señora del Rosario*, capitana

Cuatro medios cañones de la nueva fundición, encabalgados de mar, con sus cargadores.
Dos cañones pedreros de la dicha fundición, encabalgados de mar, con sus cargadores.
Cuatro falcones pedreros de metal en sus caballetes y con sus cargadores.
Mil y doscientas y veinte pelotas de hierro colado.
Doscientas y cuarenta pelotas de piedra.
Sesenta y un quintales y siete libras de pólvora.
Diez y siete quintales y 34 libras de cuerda.
Trescientas picas.
Veinte mosquetes con todo su recaudo.
Cien arcabuces con todo su recaudo.
Ciento y cincuenta bombas con sus astas, para repartir entre las naves desta escuadra.
Doscientas alcancías para lo mismo.
Ciento y treinta varas de lienzo para cartuchos a la dicha escuadra.
Cincuenta y dos balas de cadena y enramadas.
Catorce quintales y 32 libras de plomo.
Seis arrobas y cinco libras de pelotas de mosquete.
Veinte arrobas de pelotas de arcabuz.
Doce cuñas de hierro para falcones.
Un encabalgamiento de mar.
Doscientas tachuelas para cargadores.
Doce argollas con sus pernos.
Doce verseras de hierro.
Tres cargadores de artillería.

Seis ruedas enterizas.
Seis alfanjes.
Otras sesenta pelotas de piedra.
Otras sesenta balas de hierro.
Dos ruedas de campaña.
Ocho palancas y ocho cuñas de madera.
Doce venablos.
Seis hocinos.
Seis espontones.
Veinte y cuatro gorguces.
Cuatro cargadores y cuatro atacadores.
Once cámaras de hierro.

La nave *San Francisco*

Quince mosquetes con todo su aderezo.
Noventa arcabuces.
Doscientas y cuarenta y cuatro balas de hierro.
Once quintales y noventa libras de cuerda.
Treinta balas enramadas y de cadena.
Quince quintales de plomo.
Trece arrobas y dos libras de pelotas de arcabuz.
Cuatro arrobas y 22 libras de pelotas de mosquete.
Quince espontones.
Treinta y seis gorguces.
Dos ruedas enterizas.
Un cojín de hierro.
Seis hocinos.
Seis alfanjes.
Veinte y cuatro palancas y diez y ocho cuñas de madera.
Diez y ocho pellejos.

La nave *Santa María del Juncal*

Quince mosquetes con todo su recaudo.
Noventa arcabuces con todo su recaudo.
Doscientas y cuarenta pelotas de hierro colado.
Siete arrobas y ocho libras de pelotas de mosquete.
Quince arrobas y ocho libras de pelotas de arcabuz;
Once quintales y trece libras de plomo.
Diez y siete quintales y sesenta y siete libras de cuerda.
Quince espontones.
Treinta gorguces.
Diez piñenas para ruedas de campaña.
Un cargador con su atacador.
Doce ruedas enterizas.
Cinco ejes.
Veinte cuñas y diez y ocho palancas de madera.
Doce pellejos.

La nave *San Juan de Gargarín*

Diez mosquetes con todo su recaudo.
Sesenta arcabuces con todo su aderezo.
Diez y ocho arrobas y diez y nueve libras de balas con dados para esmeriles.
Ocho arrobas y quince libras de balas de mosquete.
Seis arrobas y diez libras de balas de arcabuz.
Siete quintales y cuarenta y una libras de cuerda de arcabuz.
Veinte y cuatro arrobas de plomo.
Diez arrobas de clavos.
Diez alfanjes y diez hocinos.
Doce palancas de madera.
Seis pellejos.
Ciento y cuatro pelotas de hierro.
Cinco pelotas de piedra.
Doscientas picas.

La nave *San Bartolomé*

Quince mosquetes con su recaudo.
Ochenta arcabuces con su recaudo.
Doscientas picas.
Ciento y veinte balas de hierro colado.

Cuarenta y una arrobas y siete libras de plomo.
Catorce arrobas y once libras de pelotas de arcabuz.
Siete arrobas de pelotas de mosquete.
Cuarenta y siete arrobas y siete libras de cuerda.
Veinte cuñas y veinte palancas de madera.
Diez pellejos.

Urca Santa Ana

Veinte mosquetes y cien arcabuces con su recaudo.
Nueve quintales y 27 libras de plomo.
Siete arrobas y veinte y dos libras de pelotas de mosquete.
Cuatro quintales y dos libras de pelotas de arcabuz.
Quince quintales y 28 libras de cuerda.
Quince espontones.
Doscientas picas.
Doscientas y ochenta y una pelotas de hierro colado.
Doce cuñas de madera.
Seis pellejos.

La nave Santa Catalina

Quince mosquetes con todo su aderezo.
Noventa arcabuces con su aderezo.
Cien picas de fresno.
Diez quintales y noventa y tres libras de pólvora.
Trece arrobas de pelotas de plomo para esmeril.
Catorce arrobas y 22 libras de pelota de arcabuz.
Siete arrobas y veinte libras de pelotas de mosquete.
Treinta y cinco arrobas y siete libras de plomo.
Doce quintales y 44 libras de cuerda.
Seis alfanjes y seis hocinos.
Quince palancas y quince cuñas de madera.
Doce pellejos de carnero.
Cuatrocientas y cuarenta pelotas de hierro colado.

La nave Trinidad

Quince mosquetes con todo su recaudo.
Ochenta arcabuces con su recaudo.
Cuarenta y cuatro arrobas y 19 libras de plomo.
Once arrobas y catorce libras de balas de arcabuz.
Seis arrobas y siete libras de balas de mosquete.
Veinte y ocho arrobas y trece libras de cuerda.
Doce palancas de madera.
Doce cuñas de madera.
Veinte y cuatro pellejos de carnero.

San Juan Baptista

Dos medios cañones de la nueva fundición encabalgados de mar.
Quince mosquetes con todo su recaudo.
Noventa arcabuces con su recaudo.
Doscientas picas.
Quince espontones.
Treinta gorguces.
Diez y ocho balas enramadas.
Cuarenta y siete quintales y medio de cuerda.
Ocho cargadores con sus atacadores.
Once quintales y trece libras de pólvora.
Trece quintales y treinta y siete libras de cuerda.
Siete arrobas y diez y seis libras de balas de mosquete.
Diez y seis arrobas y una libra de balas de arcabuz.
Once quintales y 38 libras de plomo.
Cuatro hocinos y dos alfanjes.
Veinte y cuatro cuñas de madera.
Veinte y cuatro palancas de madera.

La nave Concepción

Un medio cañón de la nueva fundición encabalgado de mar con su cargador.
Quince mosquetes con su recaudo.

Ochenta arcabuces con su recaudo.
Doscientas picas.
Quince espontones.
Treinta gorguces.
Diez quintales y doce libras de plomo.
Cinco arrobas y diez y seis libras de balas de mosquete.
Once arrobas y cinco libras de pelotas de arcabuz.
Cincuenta y seis arrobas de cuerda de arcabuz.
Ocho hocinos de cortar.
Ocho alfanjes.
Setenta y cinco pelotas de hierro colado.
Treinta y dos palancas de madera.
Catorce cuñas de madera.
Doce pellejos de carnero.

La urca *Doncella*

Doce mosquetes con su recaudo.
Cincuenta arcabuces con su recaudo.
Diez y seis quintales y dos libras de pólvora.
Nueve quintales y sesenta y cinco libras de cuerda.
Siete cargadores de artillería.
Seis pellejos de carnero.
Seis palancas de madera.
Cuatrocientas y cincuenta pelotas de hierro colado.

SUMARIO DESTA RELACIÓN

Nueve piezas de artillería de la nueva fundición, encabalgadas de mar, con sus cargadores.
Cuatro versos de metal con todo su recaudo.
Tres mil y doscientas sesenta y seis pelotas de hierro colado.
Trescientas y cinco pelotas de piedra.
Ciento y sesenta y siete mosquetes con todo su recaudo.
Novecientos y diez arcabuces.
Mil y cuatrocientas picas.
Noventa y nueve quintales y quince libras de pólvora.
Diez y siete quintales y treinta y una libras de pelotas de mosquete.
Treinta y cuatro quintales, setenta y cinco libras de pelotas de arcabuz.
Ciento y ochenta y cinco quintales y cincuenta y una libras de cuerda.
Ciento y cuarenta y tres cuñas de madera.
Ciento y setenta y una palancas de madera.
Ciento y seis pellejos de carnero.
Ciento y cincuenta bombas.
Doscientas alcancías.
Ciento y treinta varas de lienzo.
Cinco ejes.
Cien balas enramadas y de cadena.
Doce cuñas de hierro.
Un encabalgamiento de mar.
Doscientas tachuelas.
Doce argollas.
Doce verseras.
Veinte y tres cargadores.
Trece atacadores.
Dos ruedas de campaña.
Veinte ruedas enterizas.
Treinta y ocho alfanjes.
Cuarenta hocinos.
Ochenta y un espontones.
Ciento y cincuenta y un gorguces arrojadizos.
Un cojín para un muñón.
Diez piñenas.
Ciento y siete quintales y cincuenta y cinco libras de plomo.
Ocho quintales y cuarenta y cuatro libras de pelotas de esmeril con dados.
Doce venablos.
Once cámaras de hierro.
Diez arrobas de clavos.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5111

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan las naves de la escuadra de Miguel de Oquendo entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-153.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

NAVES DEL CARGO DE MIGUEL DE OQUENDO

La nave *Santa Ana*, capitana

Veinte mosquetes y cien arcabuces con su recaudo.
Trece quintales y once libras de pólvora.
Diez y ocho quintales y 17 libras de cuerda.
Ocho quintales y once libras de pelotas de arcabuz.
Quince quintales de plomo.
Dos quintales y dos libras de pelotas de mosquete.
Veinte cucharas de hierro para hacer pelotería.
Dos armones con todo su recaudo.
Dos ejes.
Un carnequí.
Ochenta y tres mochilas.
Cien pelotas de hierro de a cuarenta libras cada una.
Un cabo de cáñamo.
Ciento y cuarenta varas de lienzo para cartuchos de su escuadra.
Mil y doscientos y cincuenta clavos medianos.
Ochenta y un espontones para repartir en la dicha escuadra.
Doscientas alcancías y ciento y cincuenta bombas para repartir en la dicha escuadra.
Treinta y seis pellejos.
Treinta y seis cuñas de madera.
Cuarenta y ocho tablones.
Trece cuñas de hierro.
Seis caballetes de madera.
Mil y cuatrocientas y cuarenta pelotas de hierro.
Noventa pelotas de piedra.

La nave *María y San Juan*

Dos piezas de hierro encabalgadas de mar con sus cargadores.
Ciento y ochenta pelotas de hierro colado.
Treinta pelotas de piedra.
Seis pellejos.
Diez y seis cuñas y seis palancas de madera.
Cuatro quintales y cincuenta y tres libras de pólvora.
Cinco quintales y 62 libras de cuerda.
Tres arrobas y ocho libras de pelotas de mosquete.
Siete arrobas y trece libras de pelotas de arcabuz.
Diez y ocho arrobas de plomo.

La nave *Santa Bárbara*

Cuatro cañones pedreros de la nueva fundición.
Dos medias culebrinas de metal.
Dos piezas de hierro colado todas con encabalgamientos de mar, cargadores y atacadores.
Dos caballetes para esmeriles y dos cargadores para ellos.
Once pellejos de carnero.
Veinte palancas y veinte y dos cuñas de madera.
Dos encabalgamientos de campaña para las dichas dos medias culebrinas.
Dos armones cumplidos.
Cuatro cargadores de artillería.
Treinta quintales de balas de arcabuz.
Un quintal de balas de mosquete.
Seis quintales de plomo.
Cuatro versos de metal con cuatro cámaras de metal y dos de hierro.
Cincuenta arcabuces con su recaudo.

Ciento y cincuenta picas.
Ocho quintales y 32 libras de cuerda.
Veinte y cinco quintales y 31 libras de pólvora.
Ciento y veinte pelotas de piedra.
Ciento y ochenta pelotas de hierro.

La nave *San Salvador*

Cuatro cañones pedreros de la nueva fundición.
Una media culebrina de la dicha fundición, encabalgada de mar con sus cargadores.
Dos encabalgamientos de cañón de campaña enteros.
Otros dos encabalgamientos de cañón guarnecidos.
Cuatro armones cumplidos.
Cincuenta y cuatro palancas y veinte y ocho cuñas.
Diez y seis pellejos.
Dos ejes de cañón.
Ocho sotrozos de hierro.
Dos cargadores y dos atacadores.
Cuatro cabos de cáñamo.
Cuarenta rayos y veinte piñenas de madera.
Cuatro cubos para ruedas.
Sesenta tablones.
Treinta vigas.
Treinta y cinco balas enramadas y de cadena.
Ciento y sesenta pelotas de hierro colado.
Noventa pelotas de piedra.
Cien arcabuces con su recaudo.
Sesenta y tres quintales y veinte y tres libras de cuerda.
Ciento y diez quintales y veinte libras de pólvora.

La nave *Santa Cruz*

Diez mosquetes y 40 arcabuces con todo su recaudo.
Cincuenta y nueve arrobas y 23 libras de cuerda.
Doce palancas de madera.
Doce pellejos.
Dos falconetes de la nueva fundición.
Tres piezas pedreras de metal.
Dos piezas de hierro colado, todas encabalgadas de mar con sus cargadores.
Otras seis palancas y doce cuñas de madera.
Doscientas y veinte pelotas de hierro colado.
Sesenta y cuatro pelotas de piedra.
Dos cargadores con sus zoquetes.
Cinco quintales de pólvora.
Seis quintales de plomo

La nave *Santistevan*

Cuatro cañones pedreros de la nueva fundición.
Tres medios cañones de la dicha fundición encabalgados de mar, con sus cargadores.
Dos medias culebrinas con encabalgamientos de mar y tierra.
Dos armones con todo su recaudo.
Cuatro hacinas y cuatro alfanjes.
Diez y ocho pelotas enramadas y de cadena.
Veinte y cinco quintales y cinco libras de pólvora.
Cincuenta y ocho arrobas y diez y nueve libras de cuerda.
Noventa arcabuces con su recaudo.
Doce quintales y seis libras de plomo.
Cuatro arrobas y diez y nueve libras de balas de mosquete.
Catorce arrobas y diez y siete libras de balas de arcabuz.
Diez y nueve pellejos.
Treinta cuñas y treinta palancas de madera.
Cien pelotas de hierro colado de a cuarenta libras.
Doscientas y setenta pelotas de hierro colado.
Sesenta pelotas de piedra.

La nave *Santa Marta*

Tres medias culebrinas de metal de la fundición nueva.
Un tercio de cañón de la fundición nueva.
Cuatro piezas de hierro colado todas con sus encabalgamientos de mar y cargadores.

Seis hacinas y seis alfanjes.
Veinte y seis pelotas de cadena y enramadas.
Veinte quintales de pólvora.
Nueve quintales y una libra de cuerda.
Sesenta arcabuces con su recaudo.
Cuatro esmeriles de bronce y dos caballetes para ellos.
Veinte y un pellejos.
Treinta y tres cuñas y treinta y palancas de madera.
Veinte y cuatro picas.
Trescientas y cuarenta pelotas de hierro colado.
Cinco arrobas de balas de mosquete.
Trece arrobas de balas de arcabuz.
Siete arrobas y 35 libras de plomo.

La nave *Santa María de la Rosa*

Un cañón pedrero de la nueva fundición y una media culebrina de la dicha fundición encabalgadas de mar con sus cargadores.
Cuatro encabalgamientos de medio cañón para campaña, cumplidos.
Cuatro armones de medio cañón con todo su recaudo.
Dos caballetes de madera para esmeriles y dos cargadores para ellos.
Una rueda de medio cañón de campaña.
Trescientas picas.
Cincuenta arcabuces con su recaudo.
Cuatro cargadores con sus atacadores.
Cuarenta y siete quintales y 29 libras de pólvora.
Veinte y dos cuñas y diez y ocho palancas de madera.
Veinte pellejos.
Treinta balas de hierro.
Treinta balas de piedra.
Sesenta y cinco quintales y 75 libras de cuerda.

Patache *San Bernabé*

Un caballete para esmeril y tres cargadores para ellos.
Dos quintales y 27 libras de pólvora.
Dos arrobas de cuerda.

Patache *Nuestra Señora de la Asunción*

Diez y ocho pelotas de hierro.
Tres cargadores de esmeril.
Tres quintales y 67 libras de pólvora.

SUMARIO DESTA RELACIÓN

Veinte y cuatro piezas de artillería de bronce de la nueva fundición.
Quince piezas de bronce.
Diez piezas de hierro colado.
Treinta mosquetes.
Cuatrocientos y noventa arcabuces.
Doscientos y cincuenta y seis quintales y 43 libras de pólvora.
Doscientos quintales y veinte y siete libras de cuerda.
Cuarenta y seis quintales y 91 libras de balas de arcabuz.
Cuarenta y cinco quintales y 66 libras de plomo.
Seis quintales y veinte y nueve libras de balas de mosquete.
Veinte cucharas de hierro.
Catorce armones enteros.
Cuatro ejes.
Un carnequí.
Ochenta y tres mochilas.
Dos mil y 838 pelotas de hierro colado.
Cuatrocientas y ochenta y cuatro pelotas de piedra.
Cinco cabos de cáñamo.
Ciento y cuarenta varas de lienzo.
Mil y doscientos y cincuenta clavos.
Doscientas pelotas de hierro de a 40 libras.
Ochenta y un espontones.
Doscientas alcancías.
Ciento y cincuenta bombas.
Ciento y cuarenta y un pellejos.
Ciento y noventa y nueve cuñas de madera.

Ciento y ocho tablones.
Treinta vigas.
Trece cuñas de hierro.
Trece caballetes de madera.
Ciento y setenta y seis palancas de madera
Veinte y dos cargadores.
Dos atacadores.
Diez encabalgamientos de campaña.
Seis cámaras, 4 de metal y 2 de hierro.
Cuatrocientas y setenta y cuatro picas.
Ocho sotrozos de hierro.
Cuarenta rayos.
Veinte piñenas.
Cuatro cubos para ruedas.
Setenta y nueve balas enramadas.
Diez hocinos.
Diez alfanjes.
Una rueda de medio cañón de campaña.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5112

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan las naves de la escuadra de Martín de Bertendona entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-156.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

NAVES DEL CARGO DE MARTÍN DE BERTENDONA

La nave *Regazona*, capitana

Un cañón de batir encabalgado de mar y con dos encabalgamientos de campaña cumplidos.
Dos armones con sus timones y ruedas cumplidos.
Cuatrocientas pelotas de hierro colado de a 40 libras.
Trescientas pelotas de hierro colado de todas suertes.
Dos ruedas enterizas.
Cien azadas.
Veinte mosquetes con sus aderezos y cien arcabuces.
Quince quintales de plomo.
Sesenta y nueve arrobas y dos libras de cuerda.
Ciento y ochenta y nueve quintales, cuarenta y nueve libras de pólvora.
Cuatrocientas picas.
Cincuenta pelotas enramadas y de cadena.
Cuarenta palancas y 40 cuñas de madera.
Seis quintales y diez libras de pelotas de arcabuz.
Dos quintales y diez libras de pelotas de mosquete.

La nave *San Nicolás Prodanela*

Doscientas pelotas de a 40 libras.
Ciento y cincuenta balas de hierro colado.
Cincuenta balas de piedra.
Diez y ocho mosquetes y noventa arcabuces con sus recaudos.
Once quintales y 65 libras de plomo.
Diez y siete arrobas y quince libras de pelotas de arcabuz y mosquete.
Cinco arrobas y 22 libras de pelotas de arcabuz de por sí.
Cuarenta y seis quintales y quince libras de cuerda.
Cincuenta y un quintales y diez y seis libras de pólvora.

La nave *Anunciada*

Quince mosquetes y ochenta arcabuces con todo su recaudo.
Diez y nueve tablones y quince vigas para plataforma.

Veinte palancas y 12 cuñas de madera.
Ciento y cincuenta bombas para repartir en las naves desta escuadra.
Doscientas y cincuenta alcancías para lo mismo.
Ciento y cuarenta varas de lienzo para cartuchos a las naves deste cargo.
Treinta y ocho arrobas y 19 libras de plomo.
Seis arrobas y diez y nueve libras de balas de mosquete.
Trece arrobas y veinte y dos libras de balas de arcabuz.
Cuarenta y seis arrobas de cuerda de arcabuz.
Treinta y cinco quintales y cincuenta y tres libras de pólvora.
Más otros cincuenta quintales de pólvora para batería.

La nave Santa María de Gracia y San Juan Baptista

Dos cañones de batir encabalgados y con cuatro encabalgamientos para campaña cumplidos con sus cargadores.
Cuatro armones cumplidos.
Cuarenta tablones y 20 vigas para plataformas.
Cuarenta y dos palancas y cuarenta rayos de madera.
Seis cabos de cáñamo gruesos y delgados para manejo de la artillería.
Dos cubos para ruedas de cañón.
Diez piñenas.
Dos ruedas de cañón y dos ejes.
Una cabrita con todo su recaudo y un peón más de respeto.
Cuatrocientas balas de a cuarenta libras.
Dos polines para embarcar artillería.
Seis mazos para enrayar.
Dos palancas herradas para alzaprimar.
Un banquillo.
Veinte cucharas de hierro para derretir plomo.
Cuatro ruedas de rayos.
Cuatro argollas.
Ocho pellejos.
Doce cuñas de madera.
Veinte mosquetes y cien arcabuces con su recaudo.
Quince quintales y cuatro libras de cuerda.
Sesenta quintales de pólvora de arcabuz.
Cuatrocientas y cuarenta pelotas de hierro colado.
Cien pelotas de piedra.
Trescientas picas de fresno.
Doce quintales de plomo.
Treinta y nueve pelotas de cadena.
Nueve arrobas y tres libras de pelotas de mosquete.
Diez y nueve arrobas y quince libras de pelotas de arcabuz.
Tres cargadores de artillería.
Otros sesenta quintales de pólvora para batería.

La nave Escala

Veinte mosquetes y cien arcabuces con todo su recaudo.
Nueve arrobas y cuatro libras de balas de mosquete.
Seis quintales y 37 libras de pelotas de arcabuz.
Quince quintales y cuatro libras de plomo.
Sesenta y cuatro arrobas y cinco libras de cuerda.
Diez y seis quintales de pólvora de arcabuz.
Doscientas picas.
Doscientas y once balas de hierro colado.

La nave Labia

Quince mosquetes con sus aderezos y ochenta arcabuces.
Trescientas picas.
Sesenta y cuatro arrobas y 8 libras de pólvora.
Cien pelotas de hierro de a cuarenta libras.
Trece arrobas y nueve libras de pelotas de arcabuz.
Ocho arrobas y diez y seis libras de pelotas de mosquete.

La nave Santa María de Bisón

Doce mosquetes y sesenta arcabuces con su recaudo.
Doscientas picas.
Quince quintales y 83 libras de pólvora.
Cincuenta y cuatro arrobas y tres libras de cuerda.

Once arrobas y 17 libras de balas de arcabuz.
Tres arrobas y nueve libras de balas de mosquete.
Siete quintales y 68 libras de plomo.
Veinte y cuatro palancas y 36 cuñas de madera.

La nave *Santa María Encoronada Rata*

Tres medias culebrinas de la nueva fundición.
Dos cañones pedreros de la dicha fundición, todos encabalgados de mar con sus cargadores.
Trescientas picas.
Veinte mosquetes y cien arcabuces con todo su recaudo.
Cuarenta y siete quintales y 75 libras de pólvora.
Setenta y cuatro arrobas y diez libras de cuerda.
Quince arrobas y tres libras de pelotas de arcabuz.
Siete arrobas y ocho libras de pelotas de mosquete.
Cuarenta y siete arrobas y diez libras de plomo.
Seis palancas de hierro.
Seis palanquillas de hierro.
Un vaivén.
Sesenta cuñas y veinte palancas de madera.
Ochenta hachas de cortar.
Cien picos de dos puntas.
Ciento y cincuenta picazadones.
Doscientas palas de hierro.
Doscientos hocinos.
Diez almádenas, diez cuñas y cincuenta hojas de hierro para romper piedra.
Veinte y cinco pisones.
Ocho cabos de cáñamo para la artillería.
Cuatro quintales de brea.
Dos mil astiles.
Ciento y ochenta hachas de palo.
Quinientas mochilas.
Una tienda de campaña con sus rodapiés y todo su recaudo.
Seis estantes herrados.
Ciento y veinte libras de cobre batido.
Cincuenta sotrozos de hierro.
Ochenta azadas.
Doscientas estacas de palo para las tiendas.
Doce mazos de madera.
Ciento y veinte pelotas de hierro colado.
Sesenta pelotas de piedra.

La nave *Valencera*

Tres cañones de batir, encabalgados de mar, con seis encabalgamientos para tierra y sus cargadores.
Seis armones con todo su recaudo.
Veinte mosquetes y cien arcabuces con su recaudo.
Cuatrocientas picas.
Ciento y noventa quintales de pólvora.
Once quintales y setenta y una libras de cuerda.
Cuatrocientas balas de cuarenta libras.
Ochenta tablones y veinte vigas para plataformas.
Quince cabos de cáñamo para cabritas.
Una cabrita cumplida con todo su recaudo.
Dos garabatos de hierro para un encabalgamiento de tierra.
Dos palancas de hierro.
Cien tablas de pino.
Dos tiendas de campaña con todo lo necesario.
Cinco pipas de carbón de cepa.
Treinta quintales de hierro y seis quintales de acero.
Setenta y cuatro palancas, ochenta rayos, veinte piñenas y cuatro cubos para ruedas de cañón, todo de madera.
Veinte hachas de cortar.
Tres ejes de cañón guarnecidos y cuatro de medio cañón por guarnecer.
Ciento y veinte libras de cobre batido para cargadores.
Tres polines.
Seis mazos de madera.
Dos palancas herradas.
Una escaleta.
Cien estacas de palo para tiendas.
Veinte cucharas de hierro para derretir plomo para hacer pelotería.
Ocho ruedas enterizas.

Mil clavos para plataformas.
Un cargador y tres atacadores.
Veinte y cuatro cuñas de madera.
Veinte alfanjes.
Tres linternas.
Cuarenta y ocho arrobas de plomo.
Veinte y una arrobas y 14 libras de pelotas de arcabuz.
Diez arrobas y tres libras de pelotas de mosquete.
Una arca y dentro della lo siguiente: catorce escoplos; dos gubias; doce azuelas, las dos grandes; seis sierras y dos serruchos; seis martillos, tres planas y tres junteras; sesenta garabatos para poner en las cajas de los encabalgamientos de tierra para sustentar los cargadores; diez pernos y seis barrenas; cuatro armaduras de sierras.
Ciento y sesenta y cinco pelotas de hierro colado.
Cuarenta y cinco pelotas de piedra.

La nave *Juliana*

Dos cañones de batir, encabalgados de mar, con cuatro encabalgamientos cumplidos de tierra y sus cargadores.
Cuatro armones cumplidos para ellos.
Cuatrocientas pelotas de a cuarenta libras.
Cuarenta tablones y veinte vigas.
Cuatro cabos de cáñamo.
Cuarenta y dos palancas y doce cuñas de madera.
Cuarenta rayos y diez piñenas.
Quince mosquetes con su recaudo.
Cuarenta arcabuces con su recaudo.
Doscientas picas.
Dos ejes guarnecidos.
Dos ruedas de cañón nuevas.
Ocho argollas de hierro.
Seis arrobas y diez libras de balas de mosquete.
Quince arrobas de balas de arcabuz.
Cuatro garabatos.
Ciento y ochenta y ocho quintales de pólvora.

El galeón *San Francisco*, del duque de Florencia

Quinientas mochilas.
Un vaivén.
Cincuenta cuñas de madera y veinte palancas.
Diez cuñas y doce palancas de hierro.
Una romana.
Cien hocinos.
Ochenta hachas de cortar.
Cuatro madejas de guardines.
Cincuenta sotrozos de hierro.
Cuatro cabos de cáñamo para manejo de la artillería.
Doscientas palas de hierro.
Diez almádenas.
Ciento y cincuenta picazadones y cien picos de dos puntas.
Cien cuchillos de monte.
Dos mil astiles.
Cuatro quintales de brea.
Doscientas hachas de palo.
Un quintal y diez libras de cobre batido.
Veinte y cinco pisones.
Cuarenta y dos quintales y cuarenta y siete libras de pólvora.
Diez y ocho quintales y 57 libras de cuerda.

SUMARIO DESTA RELACIÓN

Ocho cañones de batir.
Cinco piezas de la nueva fundición.
Diez y seis encabalgamientos de campaña.
Diez y seis armones.
Mil y trescientas y ochenta y seis balas de hierro colado.
Mil y novecientas pelotas de hierro colado de a cuarenta libras.
Un carnequí.
Diez ruedas enterizas.
Ciento y ochenta azadas.
Ciento y setenta y tres mosquetes.
Ochocientos y cincuenta arcabuces.
Ciento y dos quintales y ochenta libras de plomo.

Ciento y sesenta y ocho quintales y cuarenta y dos libras de cuerda.
Novecientos y sesenta y dos quintales y treinta y una libras de pólvora.
Dos mil y trescientas picas.
Ochenta y nueve balas enramadas y de cadena.
Doscientas y ochenta y dos palancas de madera.
Doscientas y cuarenta y seis cuñas de madera.
Cuarenta y dos quintales y 10 libras de balas de arcabuz.
Veinte y un quintales y 11 libras de balas de mosquete.
Doscientas y cincuenta y cinco balas de piedra.
Ciento y setenta y nueve tablones.
Setenta y cinco vigas.
Ciento y cincuenta bombas.
Doscientas y cincuenta alcancías.
Ciento y cuarenta varas de lienzo.
Ciento y sesenta rayos para ruedas.
Treinta y siete cabos de cáñamo, gruesos y delgados.
Seis cubos para ruedas de campaña.
Cuarenta piñenas.
Ocho ruedas de cañón.
Once ejes.
Dos cabritas.
Cinco polines.
Veinte y cuatro mazos de enrayar.
Cuatro palancas de alzaprimar.
Un banquillo.
Cuarenta cucharas de hierro para derretir plomo para hacer pelotería.
Doce argollas de hierro.
Ocho pellejos.
Cuatro cargadores.
Veinte y seis palancas de hierro.
Dos vaivenes.
Ciento y ochenta hachas de cortar.
Doscientos picos de dos puntas.
Trescientas picazadones.
Cuatrocientas palas de hierro.
Trescientos hocinos.
Trescientas estacas de palo para tiendas.
Cien tablas de pino.
Cinco pipas de carbón de cepa.
Treinta quintales de hierro.
Seis quintales de acero.
Una escaleta.
Mil clavos para plataformas.
Tres atacadores.
Veinte alfanjes.
Un arca con herramientas.
Tres linternas.
Cien sotrozos de hierro.
Seis garabatos.
Una romana.
Cuatro madejas de guardines.
Cien cuchillos de monte.
Veinte almádenas, 20 cuñas y cincuenta hojas de hierro para romper piedra.
Cincuenta pisones.
Ocho quintales de brea.
Cuatro mil astiles.
Trescientas y ochenta hachos de palo.
Mil mochilas.
Tres tiendas de campaña, con sus rodapiés y todos sus recaudos.
Seis estantes herrados.
Tres quintales y cincuenta libras de cobre batido para cargadores.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5113

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan los pataches y zabras de Antonio Hurtado de Mendoza entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-155.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

NAVES Y PATACHES DEL CARGO DE DON ANTONIO HURTADO DE MENDOZA

La nave Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza

Doce quintales y cuarenta y cinco libras de pólvora.
Cuatro quintales y veinte y cinco libras de cuerda de arcabuz.
Cuatro pellejos de carnero.
Ocho cuñas y seis palancas de madera.
Cincuenta pelotas de hierro colado.

La Caridad, inglesa

Cuatro mosquetes con su recaudo.
Veinte arcabuces con su recaudo.
Veinte y dos quintales y tres libras de pólvora.
Cuatro pellejos.
Doce cuñas y doce palancas de madera.
Cuatrocientas y diez y seis pelotas de hierro.

La nave San Andrés

Cuatro mosquetes con todo su recaudo.
Veinte arcabuces con todo su recaudo.
Dos cargadores con sus atacadores.
Dos quintales de plomo.
Doce cuñas y doce palancas de madera.
Ocho pellejos.
Doscientas y veinte balas de hierro colado.
Cien balas de piedra.
Veinte y cuatro picas.
Once quintales y ochenta y dos libras de pólvora.
Tres quintales y 56 libras de cuerda.

Nuestra Señora del Puerto

Cuarenta varas de lienzo para repartir en esta escuadra para cartuchos.
Cincuenta espontones para lo mismo.
Ciento y cuarenta gorguces para lo mismo.
Cincuenta picas para lo mismo.
Cincuenta bombas con 36 astas para lo mismo.
Cien alcancías, para lo mismo.
Dos quintales y veinte y tres libras de pólvora.
Ciento y cincuenta y seis balas de hierro colado.

Patache Nuestra Señora de Guadalupe

Dos falcones pedreros de metal con cuatro cuñas y cuatro cámaras.
Dos quintales y dos arrobas de pólvora.
Veinte y cinco libras de cuerda.
Treinta libras de plomo.
Sesenta pelotas de piedra.

Patache Nuestra Señora de Oña

Dos falcones pedreros de metal con cuatro cámaras y cuatro cuñas y dos caballetes.
Dos quintales y dos arrobas de pólvora.
Veinte y cinco libras de cuerda.

Treinta libras de plomo.
Sesenta pelotas de piedra.
Tres pellejos.
Cuatro palancas de madera.
Dos cargadores.
Cincuenta pelotas de hierro colado.

Patache Concepción, de Carasa

Ciento y diez pelotas de hierro colado.
Dos quintales y treinta y tres libras de pólvora.
Setenta libras de cuerda.

Zabra Trinidad

Cuarenta pelotas de plomo, de esmeril.
Cuarenta pelotas de hierro colado.

La Asunción, de la Granda

Ochenta pelotas de hierro colado para esmeriles.

La zabra Santa María, de Galván

Ochenta pelotas de hierro colado de esmeril.

Patache Nuestra Señora de Gracia

Ciento y veinte pelotas de hierro de esmeril.
Treinta pelotas de piedra.

La Concepción, de Somarriba

Sesenta pelotas de hierro, de esmeril.
Dos quintales y 20 libras de pólvora.

La Concepción, de Capitillo

Dos quintales y diez y siete libras de pólvora.

La Concepción, de Bartolomé de San Juan

Cien pelotas de plomo, de esmeril.
Treinta pelotas de hierro.
Dos quintales de pólvora.
Sesenta libras de cuerda.

La zabra Santo Andrés

Sesenta y dos pelotas de hierro, de esmeril.

Patache San Gerónimo

Un quintal y 72 libras de pólvora.

Patache San Francisco

Cincuenta libras de plomo.
Veinte y cinco libras de cuerda.
Dos quintales de pólvora.
Ciento y veinte balas de plomo de versos.
Dos cargadores.

Patache El Espíritu Santo

Cuatro falcones de bronce con sus cuatro caballetes.
Cuatro quintales de pólvora.
Una arroba de cuerda.
Ciento y veinte pelotas de piedra.
Cuarenta libras de plomo.

SUMARIO DESTA RELACIÓN

Ocho piezas de artillería de bronce
Ocho mosquetes con todo su recaudo.
Cuarenta arcabuces con todo su recaudo
Setenta y cuatro picas.
Cincuenta espontones.
Ciento y cuarenta gorgucos.
Cuarenta varas de lienzo para cartuchos.
Sesenta y nueve quintales y 95 libras de pólvora.
Diez quintales y once libras de cuerda.
Tres quintales y 50 libras de plomo.
Mil y cuatrocientas y setenta y cuatro pelotas de hierro colado.
Trescientas y setenta pelotas de piedra.
Diez y nueve pellejos.
Treinta y dos cuñas.
Treinta y cuatro palancas.
Seis cargadores.
Doscientas y sesenta pelotas de plomo, de esmeril.
Cincuenta bombas con 36 astas.
Cien alcancías.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5114

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan las galeazas de la escuadra de Hugo de Moncada, entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-151.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

GALEAZAS DEL CARGO DE DON HUGO DE MONCADA

Galeaza capitana

Sesenta balas de cadena y enramadas.
Treinta varas de angeo para cartuchos.
Dos libras de hilo para coser los cartuchos en las cuatro galeazas.
Ochenta alcancías para repartir entre las dichas cuatro galeazas.
Ciento y cincuenta bombas para lo mismo.
Doce pellejos.
Quince palancas y veinte y cinco cuñas de madera.

La galeaza patrona

Sesenta balas de cadena y enramadas.
Treinta varas de lienzo para cartuchos.
Doce pellejos.
Veinte y cinco cuñas y quince palancas de madera.

La galeaza *Girona*

Cuarenta balas de cadena y enramadas.
Treinta varas de lienzo para cartuchos.
Quince pellejos.
Veinte y cinco cuñas de madera
Quince palancas de lo mismo.

La galeaza *Napolitana*

Trescientos y treinta mosquetes y ochocientos arcabuces con su recaudo.
Cuarenta balas de cadena y enramadas.
Treinta varas de lienzo para cartuchos.

Doce pellejos.
Veinte y cinco cuñas y quince palancas de madera.

SUMARIO DESTA RELACIÓN

Doscientas balas de cadena y enramadas.
Ciento y veinte varas de lienzo para cartuchos.
Dos libras de hilo para coserlos.
Ochenta alcancías.
Ciento y cincuenta bombas.
Cincuenta y un pellejos.
Sesenta palancas.
Cien cuñas.
Trescientos y treinta mosquetes.
Ochocientos arcabuces.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5115

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan los galeones de la escuadra de Diego Flóres entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-152.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

GALEONES DEL CARGO DE DIEGO FLÓRES

Galeón San Christóval, capitana

Ochenta quintales de pólvora para la infantería de toda esta escuadra.
Ochenta balas de hierro colado.
Quince quintales de plomo.
Diez y seis quintales de cuerda.
Veinte bombas y 45 alcancías.

San Juan Baptista, almiranta

Ocho ruedas enterizas.
Cuarenta y cinco alcancías.
Veinte bombas.
Quince cuñas y ocho palancas de madera.
Doce astas para cargadores.
Diez y seis quintales de plomo.
Diez y seis quintales de cuerda.

La nave Nuestra Señora de Begoña

Doscientas y cuarenta pelotas de hierro.
Treinta pelotas de piedra.
Treinta y cinco alcancías.
Doce bombas.
Quince quintales de cuerda.
Catorce quintales y ocho libras de plomo.

Nuestra Señora del Barrio

Doce pelotas de piedra.
Treinta alcancías y doce bombas.
Diez y ocho palancas de madera.
Doce quintales y 25 libras de plomo.
Doce quintales de cuerda.

La Ascensión

Cincuenta balas de hierro.
Veinte y ocho balas de piedra.
Diez y ocho cuñas y 5 palancas de madera.
Doce quintales 25 libras de plomo.
Doce quintales de cuerda.
Doce bombas y treinta alcancías.

San Felipe y Santiago

Ciento y doce balas de hierro colado.
Doce quintales y 25 libras de plomo.
Doce quintales de cuerda.
Doce bombas y 30 alcancías.

San Pedro

Ciento y ochenta y una balas de hierro colado.
Doce bombas y treinta alcancías.
Quince cuñas y quince palancas de madera.
Doce quintales de cuerda.
Doce quintales y diez libras de plomo.

San Juan

Doce quintales y 25 libras de plomo.
Doce quintales de cuerda.
Doce bombas y treinta alcancías.

Santiago el mayor

Doce quintales y 25 libras de plomo.
Doce quintales de cuerda.
Doce bombas y 30 alcancías.

San Medel y Celedón

Doce quintales y 44 libras de plomo.
Doce quintales de cuerda.
Doce bombas y 30 alcancías.

Santa Ana

Ocho quintales y setenta libras de plomo.
Nueve quintales de cuerda.
Ocho bombas y 22 alcancías.

La Trinidad

Diez y ocho quintales de cuerda.
Diez y seis quintales de plomo.
Doce bombas, 35 alcancías.

Santa Catalina

Quince quintales de cuerda.
Catorce quintales de plomo.
Doce bombas y 35 alcancías.

San Juan Baptista

Quince quintales de cuerda.
Catorce quintales y 90 libras de plomo.
Doce bombas y treinta y cinco alcancías.

Patache Nuestra Señora del Socorro

Nueve bombas y 18 alcancías.
Tres quintales de cuerda, tres quintales de plomo.

Nueve bombas y 18 alcancías.
Tres quintales de cuerda y 3 quintales de plomo.

SUMARIO DESTA RELACIÓN

Ochenta quintales de pólvora.
Seiscientos y sesenta y tres pelotas de hierro colado.
Setenta pelotas de piedra.
Ciento y noventa quintales y cuarenta y siete libras de plomo.
Ciento y noventa y cuatro quintales de cuerda.
Ciento y noventa y ocho bombas.
Cuatrocientos y setenta y ocho alcancías.
Ocho ruedas enterizas.
Cuarenta y ocho cuñas de madera.
Cuarenta y seis palancas de madera.
Doce astas para cargadores.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5116

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que llevan las urcas de la escuadra de Juan Gómez de Medina entregados por Juan de Acuña Vela.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-147.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

URCAS DEL CARGO DEL CAPITÁN JUAN GÓMEZ DE MEDINA

Urca Grifón, capitana

Cuatro medias culebrinas de metal, encabalgadas de mar.
Cuatro medios sacres de metal, encabalgados de mar, con sus cargadores.
Ciento y cuarenta varas de lienzo para cartuchos a las urcas de su escuadra.
Tres libras de hilo para coserlos.
Ciento y cincuenta bombas para repartir en la dicha escuadra.
Doscientas alcancías para lo mismo.
Un sacapelotas para artillería.
Veinte pelotas de cadena y enramadas.
Mil y cuatrocientas y treinta pelotas de hierro colado para artillería, de todas suertes.
Veinte mosquetes con todo su recaudo.
Cien arcabuces con todo su recaudo.
Dos quintales y 53 libras de pelotas de mosquete.
Cuatro quintales y 25 libras de pelotas de arcabuz.
Cuarenta y un quintales y 65 libras de pólvora de arcabuz.
Catorce quintales y 24 libras de cuerda de arcabuz.
Veinte y seis cuñas y 18 palancas de madera.
Catorce pellejos.
Dos atacadores para artillería.
Doce quintales y 25 libras de plomo.
Seis cargadores de artillería.
Dos alfanjes.
Cuatro hocinos.

La urca San Salvador, almiranta

Dos medias culebrinas de la nueva fundición.
Dos tercios cañones de la misma fundición, todos encabalgados de mar, con sus cargadores y atacadores.
Diez mosquetes con todo su recaudo.
Sesenta arcabuces con todo su recaudo.
Doscientas picas.
Treinta y cinco quintales y noventa y cinco libras de pólvora.

Ocho quintales y ochenta y una libras de cuerda de arcabuz.
Tres quintales y 21 libras de pelotas de arcabuz.
Un quintal y 25 libras de pelotas de mosquete.
Seis quintales y 81 libras de plomo.
Veinte y cinco pelotas de cadena y enramadas.
Setecientas y diez pelotas de artillería de todo género.
Treinta espontones.
Treinta gorguces.
Ochenta pelotas de artillería de piedra.
Dos alfanjes.
Cincuenta y cuatro hocinos.
Cien picos.
Cincuenta cuchillos de monte.
Dos mil astiles para herramientas de toda suerte.
Cien picazadones.
Cincuenta azadas.
Ciento y cincuenta palas de hierro.
Diez almádenas de hierro.
Diez cuñas de hierro.
Doscientos libanes de esparto.
Veinte y cinco pisones.
Cincuenta sotrozos de hierro.
Cincuenta tablones para plataformas.
Cincuenta vigas para lo mismo.
Diez pipas de carbón de piedra.
Diez pipas de carbón de cepa.
Doscientas y cincuenta mochilas.
Cincuenta hachas de cortar.
Dos tiendas de campaña con sus rodapiés y todo lo necesario para ellas.
Un carromato.
Cincuenta tablas de pino.
Cien estacas para las tiendas.
Cincuenta hojas para romper piedra.
Quinientas y sesenta esportillas de esparto.
Quinientas cofas de verga.
Cuatro quintales y ochenta y ocho libras de acero.
Treinta quintales y 25 libras de hierro.
Cincuenta y ocho cuñas y ocho palancas de madera.
Diez voleas con sus balancines.
Diez timones.
Quinientos clavos.
Ocho cargadores de artillería.
Cuatro baldes de cuero.
Doce pellejos de carnero.

Urca San Gabriel

Tres mosquetes con todo su recaudo.
Quince arcabuces con todo su recaudo.
Dos quintales de cuerda de arcabuz.
Siete quintales y setenta y cuatro libras de pólvora.
Dos arrobas de sebo.
Tres cajas de herraduras mulares.
Cien hoces de segar.
Seis lanternas de hoja de lata.
Cuatro colleras de pellejos.
Cuarenta y cuatro cinchas con pretales de vaqueta.
Diez harneros y diez cribas.
Veinte libras de chavetas para pernos.
Ocho cabos de cáñamo delgados para tirantes a gruperas.
Cinco pertiguillos.
Dos cabos de cáñamo.
Dos lazadas de cáñamo.
Seis colleras de fieltro y diez de palo.
Cien unzideras de cáñamo.
Quince cabos de cáñamo de a tres brazas.
Treinta arandelas.
Veinte pernos con cadenas y chavetas.
Siete planchas de hierro para guarnecer esleas.
Nueve esleas.
Dos madejas de guardines.

Quince colleras con gruperas.
Diez yugos.
Cien mochilas.
Ocho cuñas de madera y seis palancas.
Seis palas de hierro.
Cuatro hocinos.
Diez y siete boleas con sus balancines.
Diez y seis timones.
Doscientos y tres clavos en un barril.
Tres cargadores de artillería.
Veinte y cinco baldes de madera.
Ciento y sesenta balas de artillería de todas suertes.
Dos alfanjes.

Urca San Pedro menor

Ocho mosquetes con su recaudo.
Cuarenta arcabuces con su recaudo.
Doscientas picas.
Treinta quintales y medio de pólvora.
Cinco quintales y 99 libras de cuerda de arcabuz.
Un quintal y setenta y cinco libras de pelotas de mosquete.
Un quintal y setenta y nueve libras de pelotas de arcabuz.
Cuatro quintales y 71 libras de pelotas de plomo con dados para esmeril.
Ocho baldes, cuatro de cuero y cuatro de madera.
Dos alfanjes.
Cuatro hocinos.
Dos encabalgamientos enteros de mar para dos tercios cañones.
Cuatro cuñas de madera.
Tres cargadores con sus atacadores.
Diez pellejos de carnero.
Cincuenta manojos de enea para cestones.
Dos mil y quinientas varas de avellano para ellos.
Cuarenta escalas.
Cuatro ejes.
Setenta estacas para las tiendas.
Dos ruedas de medio cañón de campaña.
Cuatro ruedas de campaña para sacre.
Diez voleas con sus balancines.
Diez timoncillos.
Dos armones enteros y guarnecidos, con sus lonjas.

Urca Casa de Paz grande

Cuatro piezas de hierro colado, encabalgadas de mar, con sus cargadores.
Ocho mosquetes con todo su recaudo.
Cuarenta arcabuces con todo su recaudo.
Seis quintales y diez y seis libras de cuerda de arcabuz.
Veinte y dos quintales y setenta y una libra de pólvora.
Treinta tablonos y quince vigas para plataformas.
Quinientas y cuarenta y cuatro pelotas de hierro colado, de todos géneros para la artillería.
Diez y ocho cuñas y catorce palancas de madera.
Un carro largo con 6 ruedas, las dos de respeto.
Una tijera de respeto para el dicho carro.
Veinte palates.
Cinco ejes.
Diez pellejos de carnero.
Setenta escalas.
Ocho atacadores.

Urca El Gato

Tres mosquetes con su aderezo.
Diez y ocho arcabuces con su aderezo.
Seis quintales y 6 libras de pólvora de arcabuz.
Dos quintales y ocho libras de cuerda.
Cuatro cajones de herraduras.
Cincuenta y cinco libras de sebo.
Seiscientos clavos medianos.
Seis palas de hierro.
Cuatro hocinos.

Seis linternas de hoja de lata.
Diez cubos guarnecidos para ruedas de campaña.
Cuatro cargadores con sus atacadores.
Quince baldes de madera.
Cincuenta y seis pelotas de piedra para la artillería.
Doscientas y treinta pelotas de hierro colado.
Treinta libras de chavetas.
Ciento y cincuenta mochilas.
Cuatro planchas de hoja de hierro para esleas.
Diez cabos de cáñamo para tirantes, acolleras y gruperas.
Dos lazadas de cáñamo.
Cuatro cabos de cáñamo para tirar artillería.
Seis lonjas.
Dos madejas de guardines.
Diez timones.
Doce yugos con sus colleras.
Diez boleas con sus balancines.
Diez pertiguillos.
Veinte colleras.
Ochenta y siete unzideras.
Veinte cabos de cáñamo para encuartes a las mulas.
Diez harneros y diez cribas.
Veinte cinchas para embarcar mulas.
Cincuenta pernos de lonjas.
Cuarenta arandelas.
Cuatro colleras.
Cuatro pellejos.

Urca Ciervo Volante

Cuatro sacres de metal, encabalgados de mar y tierra, con sus cargadores.
Dos tercios cañones de metal, encabalgados de mar, con sus cargadores.
Dos armones para las piezas de campaña con todo su aderezo.
Seis mosquetes con todo su recaudo.
Treinta arcabuces con todo su recaudo.
Diez y siete quintales y 42 libras de pólvora.
Cinco quintales y dos libras de cuerda.
Seiscientas y setenta pelotas de hierro colado.
Sesenta balas de piedra.
Cuatro quintales y diez y seis libras de plomo.
Ciento y veinte estacas para cestones.
Cinco arrobas y veinte y una libras de clavos.
Tres linternas.
Dos alfanjes.
Cuatro hocinos.
Cuatro baldes de cuero y diez baldes de madera.
Cincuenta escalas.
Seis pellejos.
Doce cuñas y doce palancas de madera.

Urca Casa de Paz pequeña

Cinco piezas de hierro colado, encabalgadas de mar con sus cargadores, atacadores y lanadas.
Cinco mosquetes con su recaudo.
Veinte arcabuces con sus aderezos.
Tres quintales de cuerda de arcabuz.
Diez quintales y 31 libras de pólvora.
Un quintal y cincuenta y siete libras de balas de mosquete.
Ochenta y siete libras de balas de arcabuz.
Tres quintales y trece libras de plomo.
Seis cargadores y seis atacadores.
Dos alfanjes y cuatro hocinos.
Cuatro lanternas.
Cuatro baldes de cuero.
Cincuenta astas para cargadores.
Cincuenta escalas.
Ochenta estacas para cestones.
Veinte y nueve palancas.
Veinte y cinco cuñas.
Ocho pellejos.

Urca *San Pedro* el mayor

Dos medios cañones de metal encabalgados de mar.
Cuatro sacres de metal con sus encabalgamientos de mar y tierra.
Tres piezas de artillería de hierro colado encabalgadas de mar, y ellas y las de arriba con sus cargadores.
Seis mosquetes con todos sus recaudos.
Treinta arcabuces con todos sus recaudos.
Noventa y dos libras de balas de arcabuz.
Un quintal y ochenta y tres libras de balas de mosquete.
Cuatro quintales y 23 libras de cuerda.
Diez y ocho quintales y seis libras de pólvora.
Dos alfanjes, cuatro hocinos.
Mil varas para cestones.
Sesenta haces de enea para cestones.
Ochenta estacas para cestones.
Sesenta escalas.
Dos cucharas de hierro para derretir plomo.
Un cargador y tres atacadores.
Veinte y una cuñas y diez y seis palancas de madera.
Cuatro pellejos.
Novecientas y ochenta y cuatro pelotas de hierro.

Urca *Santiago*

Cinco mosquetes con su recaudo.
Veinte arcabuces con su recaudo.
Veinte y tres quintales y cuarenta libras de pólvora de arcabuz.
Ocho quintales y 83 libras de pelotas de mosquete.
Ocho quintales y 55 libras de pelotas de arcabuz.
Diez y ocho libras de sebo.
Cincuenta y ocho pellejos.
Cuatro hocinos y dos alfanjes.
Seis linternas de cuero.
Veinte y cinco baldes de madera.
Seis palas de hierro.
Ochocientos clavos medianos.
Un quintal y 92 libras de plomo.
Seis sillas de mulas.
Una tienda de carro largo de angeo.
Seis lanternones.
Siete arrobas y cinco libras de sebo.
Veinte mil clavos de herrar.
Sesenta docenas de herraduras sencillas en cuatro cajones.
Cuatro palancas y ocho cuñas de madera.
Cuarenta balas de piedra para la artillería.
Trescientas y diez balas de hierro de todas suertes.
Veinte y un cabos de cáñamo para tirar la artillería.
Treinta cabos de cáñamo para enquartes.
Tres cabos de cáñamo para las tiendas.
Ciento y cincuenta unzideras.
Cuatro lazadas.
Doscientas mochilas.
Cincuenta y una cebaderas.
Tres madejas de guardines.
Quince esleas.
Diez planchas de hierro para esleas.
Cincuenta pernos para lonjas y pezones de ejes.
Sesenta y ocho cinchas con sus cabos y pretales para embarcar las mulas.
Veinte y dos camellas.
Catorce colleras de fieltro.
Treinta colleras con sus gruperas y cabos de cáñamo.
Cincuenta arandelas.
Seis timones.
Cuatro yugos.
Diez pertiguillos.
Seis colleras de yugos.
Veinte harneros y veinte cribas.
Treinta libras de chavetas.
Diez boleas con sus balancines.

Urca David

Cuatro mosquetes con su recaudo.
Veinte arcabuces con su recaudo.
Tres quintales y siete libras de cuerda.
Seis quintales y 56 libras de pólvora.
Dos alfanjes y cuatro hocinos.
Diez cribas y diez harneros.
Treinta y siete sacas de lienzo.
Cien mochilas.
Veinte y tres cabos de cáñamo para enquartes.
Cien unzideras y dos madejas de guardines y diez y siete lazadas.
Veinte libras de chavetas y treinta arandelas.
Veinte y cinco baldes de madera.
Seis lanternas de hoja de lata.
Otros dos cabos de cáñamo.
Ocho timones y cinco pertiguillos.
Cinco boleas con sus balancines.
Treinta y ocho cinchas de embarcar mulas.
Treinta colleras.
Seis lonjas.
Diez esleas y siete planchas de hierro para guarnecerlas.
Diez yugos.
Veinte pernos con sus chavetas.
Quince camellas.
Quince cabos de cáñamo para ellas.

Urca Castillo Negro

Dos medias culebrinas encabalgadas de mar, con sus cargadores.
Cuatro medios sacres encabalgados de mar, con sus cargadores, atacadores y lanadas.
Un sacatrapo.
Cincuenta tablonas y treinta tablonas para plataformas.
Un carromato.
Dos mil astiles.
Trescientos hachos de palo.
Quinientas cofas de verga.
Cien picos de hierro.
Cien picazadones.
Ciento y cincuenta palas de hierro.
Cincuenta azadas.
Cuarenta y dos libanes de esparto.
Doscientas mochilas.
Cincuenta cuñas de madera.
Setenta hachas de cortar.
Ciento y cincuenta hocinos.
Diez almádenas.
Diez cuñas de madera.
Cincuenta hojas de hierro para romper piedra.
Veinte y cinco pisonas.
Dos tiendas de campaña con su rodapiés y todo lo necesario.
Cincuenta sotrozos de hierro.
Cincuenta tablas de pino.
Una piedra de amolar.
Tres cabos de cáñamo para las tiendas.
Doce mazos de madera.
Doscientas estacas.
Quinientos clavos grandes para plataformas.
Ocho mosquetes con todo su recaudo.
Cuarenta arcabuces con todo su recaudo.
Veinte quintales y 92 libras de pólvora.
Seis quintales y ochenta y cuatro libras de cuerda de arcabuz.
Setecientas y cincuenta balas de hierro colado.

La urca Barca de Amburgo

Dos medias culebrinas de bronce encabalgadas de mar.
Seis medios sacres de bronce encabalgados de mar, todas con sus cargadores.
Dos carros largos con todo su recaudo.
Un cabestrante y dos cabos de cáñamo para él.
Setenta estacas para cestones.

Sesenta estacas con puntas de hierro para lo mismo.
Cuatro ruedas enterizas.
Diez baldes de madera.
Veinte cuñas y 20 palancas de madera.
Seis pellejos.
Cien tachuelas.
Tres encabalgamientos de mar.
Cuatro cargadores de artillería.
Sesenta azadas.
Cuatro linternas.
Cuatro hocinos.
Dos alfanjes.
Treinta y seis escalas.
Diez arcos de carro largo.
Quinientas y cincuenta pelotas de hierro colado.
Ocho mosquetes con su recaudo.
Cuarenta arcabuces con su recaudo.
Veinte y seis quintales y 23 libras de pólvora.

Urca Santa Bárbara

Seis moquetes con todo su recaudo.
Treinta arcabuces con su recaudo.
Nueve quintales y diez y nueve libras de pólvora.
Cinco quintales y 39 libras de cuerda.
Seis cargadores y tres atacadores.
Cuatro hocinos.
Cinco pellejos.
Diez palancas y diez cuñas de madera.
Ochenta balas de piedra.
Doscientas y treinta y dos balas de hierro colado.

La urca Ventura

Cuatro mosquetes con sus aderezos.
Veinte arcabuces con sus recaudos.
Seis quintales y veinte y ocho libras de pólvora.
Tres quintales y 38 libras de cuerda.
Once arrobas de plomo.
Treinta y dos libras de balas de mosquete.
Sesenta y ocho libras de balas de arcabuz.

La urca Paloma Blanca

Seis piezas de hierro colado encabalgadas de mar, con sus cargadores.
Diez quintales y 37 libras de pólvora.
Cuatro mosquetes con todo su recaudo
Veinte arcabuces con todo su recaudo.
Tres quintales y 63 libras de cuerda.
Tres arrobas y tres libras de balas de arcabuz.
Tres arrobas y una libra de balas de mosquete.
Once arrobas y once libras de plomo.
Cuatro pellejos de carnero.
Cien pelotas de artillería de piedra.
Cuatrocientas pelotas de hierro colado.
Cuatro baldes de cuero.
Cuatro hocinos y dos alfanjes.
Doce cuñas y doce palancas de madera.

Urca Perro Marino

Dos piezas de hierro colado con sus encabalgamientos de mar y cargadores.
Tres mosquetes con su recaudo.
Diez y ocho arcabuces con su recaudo.
Dos quintales de cuerda de arcabuz.
Seis quintales de pólvora.
Tres arrobas y 13 libras de bala de mosquete.
Tres arrobas y diez y nueve libras de balas de arcabuz.
Diez arrobas y cinco libras de plomo.
Una arroba y 22 libras de pelotas de esmeril de plomo con dados.
Doscientas y sesenta y cinco pelotas de hierro colado.

Doce palancas y 16 cuñas de madera.
Seis cucharas de hierro para derretir plomo.
Cien estacas para cestones.
Seis pellejos.
Veinte escalas.
Dos sacatrapos.
Cuatro ruedas enterizas.

Urca San Andrés

Seis sacres de metal encabalgados de mar y tierra, con sus cargadores.
Seis mosquetes con su recaudo.
Treinta arcabuces con su recaudo.
Veinte quintales y setenta y siete libras de pólvora.
Cinco quintales y 38 libras de cuerda.
Un quintal y treinta y nueve libras de pelotas de arcabuz.
Tres arrobas y tres libras de pelotas de mosquete.
Cuatro quintales y ocho libras de plomo.
Setenta estacas para cestones.
Catorce baldes.
Treinta escalas.
Seis lanzas de timones.
Cuatro hocinos y cuatro alfanjes.
Dos linternas.
Dos carros largos con todo su recaudo.
Doce cuñas de madera y 12 palancas.
Seiscientas y veinte pelotas de hierro colado.
Ciento y ochenta libras de velas de sebo.

La urca Barca de Ancique

Tres sacres de metal encabalgados de mar y tierra, con sus cargadores.
Un armón con todo su recaudo.
Dos tercios cañones de metal encabalgados de mar, con sus cargadores.
Dos carros largos con todo su recaudo.
Dos ruedas de medio cañón de campaña.
Cuatro lanzas para timones.
Quinientas y cincuenta pelotas de hierro colado.
Setenta estacas para cestones.
Sesenta escalas.
Seiscientos clavos.
Cuatro hacinas y cuatro alfanjes.
Diez arcos para carro.
Diez baldes.
Dos arrobas y cuatro libras de sebo.
Diez palas de hierro.
Doce pellejos de carnero.
Veinte y cuatro palancas y diez cufias de madera.
Un cargador de artillería con su atacador.
Ocho mosquetes y 40 arcabuces con su recaudo.
Seis quintales de cuerda de arcabuz.
Veinte y cinco quintales de pólvora.
Un quintal y cuarenta libras de pelotas de arcabuz.
Tres quintales y 18 libras de pelotas de mosquete.
Cinco quintales y 20 libras de plomo.
Dos fraguas enteras con todo su recaudo doblado.

Urca El Falcón Blanco mayor

Cinco piezas de hierro colado encabalgadas de mar, con sus cargadores, atacadores y lanadas.
Tres carros largos con todo su recaudo.
Ocho mosquetes y 40 arcabuces con todo su recaudo.
Trece boleas con sus balancines.
Dos mil varas para cestones.
Cuarenta escalas.
Diez timoncillos.
Veinte y dos quintales y 49 libras de pólvora.
Dos quintales y 2 libras de pelotas de arcabuz.
Tres arrobas y seis libras de pelotas de mosquete.
Dos quintales de plomo.
Veinte y cinco arrobas y 18 libras de cuerda.

Veinte palancas y 30 cuñas de madera.
Cuatro baldes de cuero.
Cuatro hocinos.
Sesenta y cinco arcos de hierro para mazas de ruedas.
Diez y nueve bujes.
Nueve sotrozos de hierro y quinientos clavos.

La urca *Falcón Blanco* mediano

Un pedrero de metal encabalgado de mar.
Un sacre de metal y tres falcones encabalgados de mar, con sus cargadores.
Dos ruedas de campaña de medio cañón.
Doscientas estacas para cestones.
Treinta escalas.
Seis pellejos.
Dos ruedas enterizas.
Cuatro hocinos y dos alfanjes.
Diez argollas de hierro con sus pernos.
Cinco cargadores para piezas y doce atacadores.
Doce guarniciones de hierro de ejes de campaña.
Cuarenta cuñas y cuarenta palancas de madera.
Siete arandelas.
Doce arrobas y 12 libras de pelotas de plomo para esmeril.
Tres arrobas y ocho libras de balas de mosquete.
Cinco arrobas y tres libras de balas de arcabuz.
Once arrobas y doce libras de plomo.
Seis mosquetes y 30 arcabuces con todo su recaudo.
Seiscientas y sesenta y cinco balas de hierro colado.
Diez y siete quintales y 71 libras de pólvora.
Diez arrobas y once libras de cuerda.

Urca *Sansón*

Un tercio de cañón de metal encabalgado de mar, con su cargador.
Cinco falconetes de metal encabalgados de mar y tierra.
Dos armones con todo su recaudo.
Cincuenta haces de enea para cestones y 2.500 varas para ellos.
Cuatro ruedas y cuatro ejes de sacres para campaña.
Diez rodillos.
Diez pellejos.
Setenta estacas para cestones.
Diez baldes de madera.
Cuarenta escalas.
Cuatro hocinos.
Once arrobas y tres libras de pelotas de arcabuz.
Cuatro arrobas y trece libras de pelotas de mosquete.
Cinco quintales y 27 libras de plomo.
Veinte quintales y ocho libras de pólvora.
Ocho mosquetes y cuarenta arcabuces con su recaudo.
Seis quintales y 24 libras de cuerda.
Doce cuñas y 12 palancas de madera.

SUMARIO DESTA RELACIÓN

Seis medias culebrinas de metal de la nueva fundición.
Dos tercios cañones de la dicha fundición.
Cincuenta y dos piezas de artillería de metal.
Veinte y cinco piezas de hierro colado.
Ciento y cuarenta varas de lienzo.
Tres libras de hilo.
Ciento y cincuenta bombas.
Doscientas alcancías.
Ciento y cuarenta y siete mosquetes con su recaudo.
Setecientos y cuarenta y un arcabuces con su recaudo.
Cuatrocientos y cinco quintales y cuarenta libras de pólvora.
Ciento y dos quintales y cincuenta libras de cuerda.
Cincuenta y cinco quintales y 85 libras de plomo.
Treinta quintales y 86 libras de balas de arcabuz.
Veinte y seis quintales y cuarenta y cinco libras de balas de mosquete.
Cuarenta y cinco balas de cadena.
Nueve mil y sesenta y seis balas de hierro colado.

Cuatrocientas y diez y seis balas de piedra.
Trescientas y noventa y dos cuñas de madera.
Doscientas y sesenta y nueve palancas.
Ciento y setenta y cinco pellejos.
Cuarenta y siete cargadores.
Treinta y ocho atacadores.
Treinta y dos alfanjes.
Doscientos y setenta y dos hocinos.
Cuatro sacapelotas para artillería.
Cuatrocientas picas.
Treinta espontones.
Treinta gorguces.
Diez rodillos.
Ocho cucharas de hierro.
Seis sillas de mulas.
Seis lanternones.
Trescientos hachos de palo.
Quinientas y veinte y seis escalas.
Cinco encabalgamientos de mar.
Nueve quintales y cinco libras de pelotas de esmeril con dados.
Ciento y sesenta haces de enea.
Ocho mil varas para cestones.
Diez carros largos.
Una tijera de carromato.
Veinte palates.
Treinta pertiguillos.
Cincuenta astas de cargadores.
Doce mazos de madera.
Diez ruedas enterizas.
Cien tachuelas.
Veinte arcos de madera para carro largo.
Diez lanzas de carros.
Seis ruedas de medio cañón.
Sesenta y cinco arcos de hierro.
Diez y nueve bujes de hierro.
Diez argollas de hierro.
Doce guarniciones de hierro para ejes.
Un cabestrante.
Doscientos picos.
Cincuenta cuchillos de monte.
Cuatro mil astiles de madera.
Doscientos picazadones.
Ciento y sesenta azadas.
Trescientas y diez y ocho palas de hierro.
Veinte almádenas.
Veinte cuñas de hierro.
Doscientos y cuarenta y dos libanes de esparto.
Cincuenta pisones.
Ciento y nueve sotrozos.
Ciento y sesenta tablones.
Noventa y cinco vigas.
Diez pipas de carbón de piedra.
Diez pipas de carbón de cepa.
Mil mochilas.
Ciento y veinte hachas de cortar.
Cuatro tiendas de campaña.
Dos carromatos.
Cien tablas de pino.
Mil y doscientas y noventa estacas para cestones.
Cien hojas de hierro para romper piedra.
Quinientas y sesenta esportillas.
Mil cofas de verga.
Cuatro quintales y 88 libras de acero.
Treinta quintales y 25 libras de hierro.
Setenta y cinco voleas con sus balancines.
Setenta timones.
Cuatro mil y cuatrocientos y sesenta y ocho clavos grandes.
Cinco arrobas y veinte y una libras de clavos más pequeños.
Dos fraguas enteras con todo su recaudo doblado.
Tres quintales y cincuenta y siete libras de sebo.
Siete cajas de herraduras caballares.

Sesenta docenas de herraduras mulares.
 Cien hoces de segar.
 Ciento ochenta libras de velas de sebo.
 Treinta y siete lanternas.
 Ciento y treinta y nueve colleras.
 Ciento y setenta cinchas para embarcar caballos.
 Cincuenta harneros.
 Cincuenta cribas.
 Cien libras de chavetas.
 Ciento y cincuenta y ocho cabos de cáñamo para tirantes de mulas, manejar y tirar artillería y otras cosas.
 Cuatrocientas y treinta y siete uncideras de cáñamo.
 Ciento y cincuenta y siete arandelas.
 Ciento y cuarenta pernos de hierro.
 Treinta y siete sacas de lienzo.
 Treinta y cuatro esleas guarnecidas.
 Nueve madejas de guardines.
 Treinta y seis yugos.
 Veinte y ocho planchas de hierro para guarnecer esleas.
 Ciento y cuarenta y cuatro baldes de madera.
 Treinta y dos baldes de cuero.
 Trece ejes.
 Una tienda de carro largo de angeo.
 Veinte y cinco lazadas de cáñamo.
 Una piedra de amolar con todo su recaudo.
 Treinta y siete camellas.
 Cincuenta y una cebaderas.
 Veinte mil clavos de herrar.
 Doce lonjas.
 Diez cubos para ruedas.
 Siete armones.
 Ocho ruedas de sacre.
 Van repartidos entre las dichas urcas sesenta quintales de pólvora para batir.

SUMARIO GENERAL DESTA RELACIÓN

Ocho cañones de batir	8 cañones
Sesenta y dos piezas de bronce de la nueva fundición	62 piezas
Setenta y nueve piezas de bronce entre grandes y pequeñas	79 piezas
Treinta y cinco piezas de hierro colado	35 piezas hierro
Dos mil y ciento pelotas de hierro colado de 40 libras	2.100 balas
Veinte y un mil y novecientos y veinte y seis pelotas de hierro colado de todas suertes	21.926 balas
Dos mil y ciento y ochenta y tres balas de piedra de todas suertes	2.183 balas piedra
Quinientas y cincuenta balas enramadas y de cadena	550 balas
Novecientos cuarenta mosquetes con sus aderezos	940 mosquetes
Cuatro mil y quinientos y cincuenta y un arcabuces con sus aderezos	4.551 arcabuces
Dos mil y novecientos y ochenta y siete quintales de pólvora	2.987 qts. de pólvora
Seiscientos y ochenta y cinco quintales y 43 libras de plomo	685 qts. y 43 lbs. plomo
Mil y ciento y veinte y veinte quintales y setenta y nueve libras de cuerda	1.123 qts. y 79 lbs. cuerda
Doscientos y treinta y dos quintales y 84 libras de pelotas de arcabuz.....	232 qts. y 84 libras balas
Noventa y seis quintales y noventa y seis libras de balas de mosquete.....	96 qts. y 96 libras balas
Mil y doscientas y 64 palancas de madera	1.264 palancas
Mil y trescientas y noventa y cinco cuñas de madera	1.395 cuñas
Un ornamento para decir misa	1 ornamento
Doscientas velas de cera	200 velas
Ocho quintales de brea.....	8 qts. de brea
Trece hachas de cera	13 hachas
Sesenta y ocho cucharas de hierro para derretir plomo	68 cucharas
Treinta y siete armones cumplidos.....	37 armones
Treinta y ocho ejes	38 ejes
Dos carnequís	2 carnequís
Dos mil y ochenta tres mochilas	2.083 mochilas
Doscientos cabos de cáñamo grandes, medianos y pequeños.....	200 cabos
Ochocientas y cincuenta varas de lienzo	850 varas de lienzo
Cinco mil setecientos y diez y ocho clavos grandes y pequeños	5.718 clavos
Tres quintales y 96 libras de clavos más pequeños.....	3 qts. y 96 lbs. clavos
Mil y quinientas y ocho alcancias	1.508 alcancias
Novecientos y noventa y ocho bombas.....	998 bombas
Seiscientos y setenta y cuatro pellejos	674 pellejos
Cuatrocientos y cuarenta y siete tablonos para plataformas	447 tablonos
Doscientas vigas	200 vigas
Sesenta y cinco cuñas de hierro	65 cuñas hierro

Trece caballetes de madera	12 caballetes
Ciento y veinte y dos cargadores, sin los que llevan las piezas.....	122 cargadores
Cuarenta y nueve atacadores de por sí	49 atacadores
Veinte y seis encabalgamientos de campaña para cañón.....	26 encabalgamientos
Trece cámaras de hierro	13 cámaras
Cinco mil y ochocientas y setenta y siete picas	5.877 picas
Tres quintales y 50 libras de cobre batido para cargadores	3 qts. y 50 lbs. de cobre
Doscientos diez y siete sotrozos	217 sotrozos
Doscientos rayos.....	200 rayos
Cinco libras de hilo para coser los cartuchos	5 libras de hilo
Ciento y cuatro astas de cargadores	104 astas
Cuatro sacapelotas.....	4 sacapelotas
Setenta piñenas	70 piñenas
Veinte cubos para ruedas.....	20 cubos
Seiscientos y veinte y ocho hocinos	628 hocinos
Ciento y seis alfanjes	106 alfanjes
Veinte y cinco ruedas de campaña de por sí	25 ruedas
Trescientas y cuarenta azadas	340 azadas
Seis encabalgamientos de mar	6 encabalgamientos
Cuatrocientas y cincuenta tachuelas	450 tachuelas
Sesenta y dos argollas	62 argollas
Doce verseras	12 verseras
Sesenta y cuatro ruedas enterizas	64 ruedas
Quinientos y noventa gorguces	590 gorguces
Un cojín para un muñón	1 cojín
Diez y siete quintales y 49 libras de bala de esmeril con dados.....	17 qts. y 49 lbs. balas
Doce venablos	12 venablos
Dos cabritas	2 cabritas
Cinco polines para embarcar artillería.....	5 polines
Treinta y seis mazos de enrayar	36 mazos
Cuatro palancas de alzaprimar	4 palancas
Un banquillo	1 banquillo
Cuarenta y nueve palancas de hierro	49 palancas
Dos vaivenes	2 vaivenes
Trescientas hachas de cortar	300 hachas
Cuatrocientos picos de dos puntas.....	400 picos
Quinientos picazadones.....	500 picazadones
Setecientas y veinte y dos palas de hierro.....	722 palas
Trescientas estacas para tiendas.....	300 estacas
Doscientas tablas de pino	200 tablas
Quince pipas de carbón de cepa.....	15 pipas
Diez pipas de carbón de piedra.....	10 pipas
Sesenta quintales y 25 libras de hierro.....	60 qts. y 25 lbs. hierro
Diez quintales y 88 libras de acero	10 qts. y 88 lbs. acero
Dos fraguas con todo su recaudo doblado y dos tornillos	2 fraguas
Una escaleta	1 escaleta
Ciento y ochenta libras de velas de sebo.....	180 libras de velas
Mil clavos grandes para plataformas	1.000 clavos
Cuarenta lanternas	40 lanternas
Doce lonjas de por sí.....	12 lonjas
Seis garabatos.....	6 garabatos
Dos romanas	2 romanas
Doscientos cuchillos de monte.....	200 cuchillos
Treinta y ocho chuzos	38 chuzos
Diez rodillos.....	10 rodillos
Seis sillas de mulas	6 sillas
Ocho lanternones	8 lanternones
Trecientos hachos de palo	300 hachos
Quinientos y veinte y seis escalas	526 escalas
Ciento y sesenta haces de enea para cestones	160 haces enea
Ocho mil varas para cestones	8.000 varas
Diez carros largos con todo su aderezo	10 carros
Una tijera de carro	1 tijera
Veinte palates	20 palates
Treinta pertiguillos	30 pertiguillos
Veinte arcos para carro largo	20 arcos
Diez lanzas de carro	10 lanzas
Sesenta y cinco arcos de hierro.....	65 arcos de hierro
Diez y nueve bujes.....	19 bujes
Doce guarniciones de ejes.....	12 guarniciones

Ocho mil astiles	8.000 astiles
Cuarenta almádenas	40 almádenas
Doscientos y cuarenta y dos libanes de esparto	242 libanes
Cien pisones	100 pisones
Siete tiendas de campaña.	7 tiendas
Dos carrromatos.....	2 carrromatos
Mil y doscientas y noventa estacas para cestones	1.290 estacas
Cien y cincuenta hojas de hierro para romper piedra.....	150 hojas
Quinientas y sesenta esportillas de esparto.....	560 esportillas
Mil cofas de verga	1.000 cofas
Setenta y cinco voleas con sus balancines.....	75 voleas
Setenta timones	70 timones
Treinta y dos baldes de cuero.....	32 baldes
Tres quintales y 57 libras de sebo	3 qts. y 57 lbs. sebo
Siete cajas de herraduras caballares	7 cajas de herraduras
Sesenta docenas de herraduras mulares	60 docenas herraduras
Cien hoces de segar	100 hoces
Ciento y treinta y nueve colleras	139 colleras
Ciento y setenta cinchas para embarcar caballos.....	170 cinchas
Cincuenta harneros	50 harneros
Cincuenta cribas.....	50 cribas
Cien libras de chavetas	100 libras chavetas
Cuatrocientas y treinta y siete unzideras.....	437 unzideras
Ciento y cincuenta y siete arandelas.....	157 arandelas
Ciento y cuarenta pernos	140 pernos
Veinte y ocho planchas de hierro para guarnecer esleas	28 planchas hierro
Treinta y cuatro esleas	34 esleas
Trece madejas de guardines	13 madejas guardines
Treinta y seis yugos	36 yugos
Ciento y cuarenta y cuatro baldes de madera	144 baldes
Veinte y cinco lazadas	25 lazadas
Dos piedras de amolar con su recaudo, digo muelas	2 muelas
Treinta y siete sacas de lienzo	37 sacas
Treinta y siete camellas	37 camellas
Cincuenta y una cebaderas	51 cebaderas
Veinte mil clavos de herrar	20.000 clavos
Un arca con herramientas.....	1 arca
Seis estantes herrados.....	6 estantes
Demás de lo dicho pidió el Duque se le diese, después de embarcado todo lo sobre dicho, dos mil y cuatrocientas picas, y se repartieron entre las naves.....	2.400 picas

A las cuatro galeras se dieron:

Cien arcabuces con todo su recaudo	100 arcabuces
Cien picas	100 picas
Cincuenta quintales de pólvora	50 quintales pólvora
Veinte quintales de plomo	20 quintales plomo
Veinte quintales de cuerda	20 quintales cuerda
Trescientas y treinta pelotas de hierro colado.....	330 pelotas

Fecha en Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5117

1588. Mayo- 14, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Artillería, armas, municiones y pertrechos del cargo de artillería que trajeron a Lisboa los galeones y naves de la escuadra de Diego Flóres de Valdés.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-148.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5107.*

El galeón *San Christóval*, capitana

Tres sacres de metal, que tira cada uno cinco libras de bala de hierro.
Cinco sacres de metal, que tira cada uno cinco libras de bala de hierro.

Cinco falconetes de cada cuatro libras de bala.
Dos medias culebrinas de cada siete libras y media de bala.
Dos cuartos cañones de cada nueve libras de bala.
Tres falconetes de cada tres libras y media de pelota.
Dos falconetes de cada tres libras y media de pelota.
Dos falconetes de cada dos libras y media.
Tres medios falconetes de cada libra y media.
Dos pedreros, que cada uno tira nueve libras de pelota de piedra.
Dos pedreros de cada doce libras de pelotas de piedra.
Dos falcones pedreros de metal de cada dos libras y media de pelota de piedra, que toda la dicha artillería es de bronce.
Setecientas balas de hierro colado.
Cuarenta pelotas de piedra.
Ciento y cuarenta pelotas de cadena y de punta de diamante.
Noventa y dos cuerpos de armas.
Ciento y cincuenta arcabuces.
Setenta y seis mosquetes.
Ciento y cuarenta morriones.
Nueve quintales de cuerda.
Once quintales 92 libras de plomo.
Setenta y siete quintales de pólvora.
Treinta picas.
Doce templones.
Veinte y una alabardas.
Sesenta y cinco rodela.

Galeón San Juan Baptista, almiranta

Tres pedreros de metal de a siete libras.
Siete falconetes de metal, que cada uno tira dos libras de pelota.
Cinco sacres de a cinco libras de metal.
Dos falconetes de a tres libras de metal.
Dos sacres de metal de a seis libras.
Un medio falconete de metal de a una libra de bala.
Dos esmeriles de a media libra de pelota cada uno.
Un tercio cañón de hierro colado de trece libras de pelota de hierro.
Cuatrocientas balas de hierro colado para la dicha artillería.
Ciento y diez balas de cadena y de punta de diamante.
Treinta cuerpos de armas.
Ciento y cincuenta arcabuces.
Cincuenta mosquetes.
Cien morriones.
Siete quintales de cuerda.
Diez quintales de plomo.
Cuarenta y tres quintales y medio de pólvora.
Ocho picas.
Veinte y seis templones.
Setenta y ocho rodela.

Galeón San Pedro

Diez falconetes de bronce de a dos libras y de libra y media de bala de hierro.
Cinco sacres de a cinco libras de metal.
Tres pedreros de metal, uno de trece, otro de once y otro de ocho libras.
Tres piezas de hierro colado de una libra cada una.
Tres sacres de hierro colado de a ocho libras.
Un falconete de tres libras y media; es de hierro.
Un esmeril.
Doscientas y setenta y cuatro balas de hierro colado.
Cuarenta balas de cadena, de navaja y de punta de diamante.
Veinte y cuatro cuerpos de armas.
Ciento y treinta arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Cien morriones.
Trece quintales de cuerda y 33 libras.
Siete quintales y 47 libras de plomo.
Treinta y ocho quintales y 84 libras de pólvora.
Veinte y cinco picas.
Doce templones.
Doce alabardas.
Treinta rodela.

Galeón *San Juan*

Dos pedreros de metal de a nueve libras cada uno.
Ocho falconetes de bronce de a dos libras de bala.
Un sacre de bronce de cinco libras.
Un falconete de tres libras.
Una media culebrina de diez libras.
Tres falconetes de hierro de a dos libras
Tres falconetes de hierro de a tres libras.
Un falconete de a cuatro libras y media de hierro.
Un sacre de ocho libras; es de hierro.
Quinientas balas de hierro colado.
Doscientas balas de cadena y de punta de diamante.
Veinte y cuatro cuerpos de armas.
Ciento y veinte arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Ochenta y cinco morriones.
Ocho quintales y 20 libras de cuerda.
Siete quintales de plomo.
39 quintales y 61 libras de pólvora.
Veinte y cinco picas.
Doce templones.
Doce alabardas.
Treinta rodela.

Galeón *Santiago* el mayor

Dos pedreros de bronce de a ocho libras de bala.
Dos pedreros de bronce de a cuatro libras.
Seis falconetes de bronce de a dos libras cada uno.
Dos medios falconetes de metal de a una libra.
Dos falconetes de bronce de a dos libras.
Dos falconetes de bronce de a cuatro libras.
Dos medios falconetes de hierro de a una libra.
Un falconete de hierro de cuatro libras.
Un esmeril de bronce de media libra de bala.
Cuatrocientas balas de hierro colado.
Doscientas y ochenta balas de cadena enramadas y de punta de diamante.
Veinte y cuatro cuerpos de armas.
Ciento y veinte arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Cien morriones.
Siete quintales de cuerda.
Siete quintales de plomo.
Treinta y siete quintales de pólvora.
Veinte y cinco picas.
Doce templones.
Doce alabardas.
Treinta rodela.

Galeón *San Felipe y Santiago*

Cuatro falconetes de bronce de a tres libras de bala.
Seis falconetes de bronce de a dos libras de bala.
Dos pedreros de bronce de a ocho libras.
Un sacre de cinco libras.
Un falconete de cuatro libras, de bronce.
Cuatro falconetes de hierro de a 3 libras.
Un falconete de hierro de dos libras.
Tres falconetes de hierro de a cuatro libras.
Cuatrocientas pelotas de hierro colado.
Ciento y una pelotas de cadena y de punta de diamante.
Veinte y cuatro cuerpos de armas.
Ciento y veinte y cinco arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Ochenta morriones.
Siete quintales de cuerda.
Seis quintales y 15 libras de plomo.
Treinta y siete quintales y diez y seis libras de pólvora.
Veinte y cinco picas.
Doce templones.
Doce alabardas.
Treinta rodela.

El galeón *La Ascensión*

Cinco falcones pedreros de metal de a tres libras.
Un pedrero de metal de diez libras.
Dos falconetes de bronce de a cuatro libras.
Dos falconetes de bronce de a tres libras.
Un falconete de bronce de a dos libras.
Un pedrero de bronce de diez libras.
Dos sacres de bronce de a cinco libras.
Una media culebrina de ocho libras, de bronce.
Cuatro falconetes de hierro de a cuatro libras.
Un sacre de hierro de cinco libras.
Dos falconetes de hierro de a dos libras.
Veinte y cinco balas de hierro colado para cada pieza.
Cincuenta y seis pelotas enramadas de cadena.
Veinte y cuatro cuerpos de armas.
Ciento y veinte arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Ochenta y dos morriones.
Siete quintales de cuerda.
Siete quintales de plomo.
Treinta y nueve quintales de pólvora.
Veinte y cinco picas.
Doce templeones.
Doce alabardas.
Treinta rodela.

Galeón *Nuestra Señora del Barrio*

Un pedrero de metal de siete libras y media.
Ocho falconetes de metal de a dos libras de bala.
Un medio falconete de bronce de una libra de bala.
Dos falconetes de metal de a tres libras y media de bala.
Un falconete de metal de cuatro libras de bala.
Dos falconetes de hierro colado de a dos libras.
Un falconete de hierro colado de a tres libras y media.
Doscientas balas de hierro colado.
Cincuenta y tres balas de cadena.
Veinte y cuatro cuerpos de armas.
Sesenta y cuatro arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Ochenta morriones.
Diez quintales de cuerda.
Siete quintales de plomo.
Treinta y nueve quintales de pólvora.
Doce templeones.
Treinta rodela.

Galeón *San Medel y Celedón*

Tres pedreros de metal, que tira cada uno once libras de pelota.
Un falcón pedrero de una libra de pelota.
Cuatro falconetes de bronce de a libra y media de pelota.
Tres falconetes de bronce de a dos libras de bala.
Tres falconetes de a tres libras de pelota; son de bronce.
Tres cuartos cañones de hierro de a nueve libras de pelota.
Dos falconetes de hierro de a dos libras.
Para cada pie a seis pelotas.
Otras tantas de punta de diamante y de cadena.
Diez y ocho cuerpos de armas.
Ciento y veinte y cinco arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Cien morriones.
Siete quintales de cuerda.
Siete quintales de plomo y cincuenta libras.
Treinta y ocho quintales y medio de pólvora.
Doce templeones.
Treinta rodela.

La nao *Nuestra Señora de Begoña*

Dos pedreros de a diez libras de bala.
Un falconete de tres libras.
Cinco falconetes de a dos libras y media.
Cinco falconetes de a cuatro libras.
Tres sacres de a cinco libras de bala.
Dos cuartos cañones de a diez libras de bala.
Cuatro sacres de a seis libras. Todas de bronce.
Treinta cuerpos de armas.
Ciento y cuarenta arcabuces.
Setenta mosquetes.
Noventa morriones.
Diez quintales y medio de cuerda.
Ocho quintales de plomo.
Cuarenta y dos quintales de pólvora.
Veinte y cinco picas.
Doce templeones.
Doce alabardas.
Cuarenta rodelas.
Cuatrocientas balas de hierro colado.

La nave *Trinidad*

Un pedrero de ocho libras de pelota.
Siete falconetes de a dos libras de bala de hierro.
Un medio falconete de una libra.
Dos sacres de a cinco libras de hierro.
Cuatro falconetes de a tres libras.
Un falconete de a cuatro libras.
Dos sacres de a seis libras de bala.
Una media culebrina de a ocho libras de bala.
264 balas de hierro colado.
Treinta cuerpos de armas.
Ciento y treinta arcabuces.
Setenta mosquetes.
Noventa morriones.
Nueve quintales y medio de cuerda.
Ocho quintales de plomo.
Treinta y nueve quintales de pólvora.
Treinta y cinco picas.
Doce templeones.
Doce alabardas.
Cuarenta rodelas.

La nave *Santa Catalina*

Tres pedreros de metal, uno de 2 libras, otro de siete y otro de doce libras de piedra.
Un falconete de hierro de dos libras.
Tres falconetes de bronce de a dos libras.
Un medio falconete de a una libra; es de bronce.
Otro pedrero de 7 libras; es de metal.
Cuatro falconetes de bronce de cuatro libras cada uno.
Tres falconetes de bronce de a tres libras.
Otro falconete de bronce de dos libras.
Un sacre de a cinco libras; es de metal.
Ciento y diez balas de cadena enramadas.
Trescientas y treinta y ocho pelotas de hierro colado.
Treinta y dos balas de piedra.
Sesenta balas de diamante.
Veinte y cuatro cuerpos de armas.
Cien arcabuces.
Sesenta mosquetes.
Ciento y diez morriones.
Nueve quintales de cuerda.
Siete quintales y medio de plomo.
Treinta y nueve quintales de pólvora.
Doce templeones y 40 rodelas.

La nave *San Juan Baptista*

Tres sacres de metal de a cinco libras cada uno.
Seis falconetes de bronce de a tres libras y media.
Dos sacres de bronce de a seis libras.
Cuatro versos de bronce de a media libra.
Cuatro sacres de hierro de a cinco libras cada uno.
Tres falconetes de hierro de a cuatro libras.
Cuatro versos de bronce de a media libra.
Cuatro sacres de hierro de a cinco libras cada uno.
Cuatrocientas balas de hierro colado.
Ciento y diez pelotas de cadena y de punta de diamante.
Treinta cuerpos de armas.
Ciento y setenta arcabuces.
Setenta mosquetes.
Noventa morriones.
Ocho quintales de cuerda.
Siete quintales de plomo.
Treinta y siete quintales de pólvora.
Veinte y cinco picas.
Doce templones.
Doce alabardas.
Cuarenta rodelas.

Galeón *Santa Ana*

Dos pedreros de a nueve libras cada uno.
Dos medios falconetes de hierro de a una libra.
Cinco falconetes de bronce de a dos libras.
Cinco falconetes de bronce de a cuatro libras.
Doscientas y cincuenta balas de hierro colado.
Cuarenta balas de piedra.
Setenta y dos balas de cadena y enramadas.
Diez cuerpos de armas.
Sesenta y cuatro arcabuces.
Treinta y cinco mosquetes.
Cuarenta morriones.
Tres quintales de cuerda.
Dos quintales de plomo.
Diez y nueve quintales de pólvora.
Los pataches *Nuestra Señora del Socorro* y *Santo Antonio de Padua* no traen artillería.

En Lisboa, a 14 de mayo 1588.

5118

1588. Mayo- 14, Lisboa.

CARTA. Francisco Duarte a Felipe II. *Fabricación de bizcocho con el trigo llegado de Cádiz. Empleo de las naves que lo han trasportado en el reabastecimiento de la armada, la cual se encuentra lista para partir.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-96.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 18 de mayo.*

Señor.

Que está bien, y que se dé mucha prisa en la fábrica del bizcocho, procurando que no se mezcle el trigo con otro de la mar, como se le ha avisado.

La carta de Vuestra Majestad de nueve deste recibí, y como por otra mía Vuestra Majestad habrá entendido, las naves que aquí llegaron con trigo del Andalucía, son cuatro, las tres raguseas y una veneciana, y todos muy buenos navíos; y conforme a lo que el duque de Medina me ordenó, se comenzaron a descargar y se va continuando, y entiendo que dentro de cinco o seis días habrán acabado.

Y no se ha repartido desde luego el trigo por los bizcocheros porque mucha parte de lo que hasta agora ha salido viene húmedo y tiene necesidad de beneficiarse primero, y tanto más lo que viene al fondo de las naves, porque si se entregase a los bizcocheros de otra suerte tendrían ocasión para fabricar muy ruin bizcocho y disculparse con que el trigo no estaba para hacerlo

mejor; desde mañana se irá repartiendo lo que está enjuto y se dará orden como se labre con mucha brevedad, y para esto me valdré de los hornos que hay en Cona y de los demás de particulares que hay en esta ciudad y su comarca; y para lo que conviniere, daré cuenta al señor Cardenal Archiduque.

Que está bien, y que las tres raguseas podrán servir en llevar el bizcocho que hubiere, y la otra veneciana se deje libremente como se le escribe por otras partes; y que avise qué será menester para el adovio de los dichos navíos.

Que avise luego qué bizcocho se hallará hecho en poder de particulares para poderlo tomar, porque si lo que se va haciendo se embarcase luego, se perdería; y que en este ínter que él avisa se verá lo que se habrá de hacer en ello.

Que es de creer que será ya partido.

Que ha holgado ver la relación que ha enviado.

Las cuatro naves que han traído el trigo son muy escogidos navíos; y el uno dicen que es el mejor que agora se conoce, de porte de más de 1.400 toneladas, y los otros son de novecientas y cincuenta; y previniéndose de algunos masteleros y recorriendo de calafatería los costados, que lo harán en veinte días, podrán salir a navegar con mucha brevedad; y porque la mayor hace mucha agua tendrá necesidad de dar carena y tardará cincuenta días en ella; y será forzoso socorrerlas con dinero a cuenta de su sueldo, porque aun para las costas de la descarga dicen que no lo tienen, y con esta ocasión van a paso lento. Y tengo por cierto que con gran dificultad se pudieran hallar mejores navíos que estos, ni que con mayor brevedad pudieran hacer el servicio que se pretende; y podrán llevar treinta mil quintales de bizcocho, poco más o menos.

Cosa es, sin duda, que todo el bizcocho que esta armada lleva es añejo, y por esto y por haber muchos días que está embarcado se puede dudar que podrá servir buena parte dello, y es muy conveniente socorrer esta armada con toda la cantidad que se pudiere de lo que ahora se ha de labrar, y en estas naves irá todo; y para usar de más brevedad se podría ir cargando en las dos dellas el que se fuere fabricando y que luego caminen en seguimiento de la armada, y las otras dos queden recibiendo el resto para seguir las. Vuestra Majestad mandará lo que es servido que en ello se haga y si convendrá que en ellas vaya alguna gente de guerra para su seguridad, con los bastimentos que habrán menester para dos meses.

El duque de Medina y todos los que han de ir en el armada están embarcados, y el tiempo ha sido estos días de manera que se ha hecho lo posible en haber puesto el armada en Belén; y aquí solamente están los diez galeones desta Corona de Portugal; y los que trajo a su cargo Diego Flóres y algunos de los del cargo de Miguel de Oquendo están más adelante, en el paraje de Santa Catalina; y con cualquier tiempo que haya para poder salir harán vela. Y si se hubieran hallado de cuatro o cinco días a esta parte diez leguas a la mar, hubieran hecho su navegación, pero de un día para otro se puede esperar que habrá tiempo para ello; encamínelo Dios como conviene a Su servicio. Y los navíos que van en el armada y la gente de mar y guerra, bastimentos, artillería y municiones y otros pertrechos para de respeto, mandará Vuestra Majestad ver por la relación que será con ésta, y el pagador lleva doscientos mil ducados repartidos en cuatro naves, las mejores de la armada. Y según lo que se puede considerar, parece que sólo Vuestra Majestad podía en el mundo formar armada semejante, pues no se pueden explicar sus calidades por escrito. Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, 14 de mayo de 1588. Francisco Duarte.

5119

1588. Mayo- 14, Lisboa.

CARTA. Bernabé de Pedroso a Felipe II. *Congoja del Duque al no poder salir. Calidad de los bastimentos de la armada; necesidad de reponerlos. Número de la gente embarcada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-111.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 18 de mayo.*

Señor.

Está bien.

Por entender que la partida de la armada fuera el jueves doce deste, que el tiempo pareció se iba poniendo bien, escribí la que será con ésta; y comenzando a zarpar las naves para salir, se volvió a gastar de suerte que hoy está peor que nunca, pero siendo como es verano, se puede aguardar que se volverá aderezar y será bueno de una hora a otra. El duque de Medina está harto congojado de no poder salir y hacer su viaje, pero en abonando no perderá ocasión.

Está bien.

En la que digo y en otras tengo avisado a Vuestra Majestad la calidad de los bastimentos que llevamos; vase echando cada día más de ver porque con el calor de la mucha gente se van gastando y echando a la mar, y si Vuestra Majestad no lo manda remediar con tiempo, nos hemos de ver en una grande necesidad.

Que se recibieron las relaciones; y en lo de los bastimentos fuera bien que no se embarcara ningunos que estuvieran dañados; y que de cualquier manera se procure que no se

También advierto a Vuestra Majestad que los bastimentos que van puestos en la relación son los que se embarcaron para el viaje, y que de los de aquí se come desde los trece del pasado, y de los del Andalucía desde primero; y que cada mes se gastan quince mil quintales y más de bizcocho y dos mil pipas de vino y todas las demás cosas a este respecto, y que todo esto falta hoy; y que porque estas relaciones se suelen dejar ver en muchas partes y no se vea necesidad se ha echado en todo antes al más que menos.

dé a la gente ninguno que sea dañado y que en esto se tenga mucho cuidado; y que en la provisión dello se va dando la orden que convendrá para que se hagan algunos a tiempo.

Lo de la gente se hizo por las embarcaciones; y podría ser que si el veedor general enviase otra fuese con alguna diferencia, porque entiendo que envía tan solamente la gente que se halló en el pagamento sin las primeras planas y no la que después se ha asentado, que son más de quinientas plazas; y la que yo hice fue por la embarcación de todos, que se han hecho por fes suyas y de los contadores; advierto a Vuestra Majestad de todo para que si se hallaren diferentes sepa en que está la diferencia. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad. Del galeón San Martín, en el río de Lisboa, a 14 de mayo 1588 años. Bernavé de Pedroso.

5120

1588. Mayo- 14, Lisboa.

CARTA. Pedro de Igueldo a Felipe II. *Suplica la confirmación de su título de contador de la armada. Deseo de salir a la mar.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-114.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 18 de mayo.*

Señor.

Con el ordinario último escribí a Vuestra Majestad y envié una relación de lo que habían montado los dos meses de sueldo que últimamente se han dado a las naos y marineros del cargo de Juan Martínez de Recalde. También avisé cómo el Duque había dado licencia al contador Alameda para quedarse y le mandó entregarme todos los papeles; después, en once deste, me ha dado título de contador de la armada y juntamente de la artillería, como lo tenía el dicho Alameda, con retención de la contaduría que tengo por Vuestra Majestad de la armada del cargo del almirante general Juan Martínez de Recalde.

Suplico a Vuestra Majestad sea servido de hacerme merced de confirmar el título que el dicho Duque me ha dado, que para mí será muy particular y la serviré con el cuidado y fidelidad que se requiere.

La mayor parte de la armada estamos entre los castillos de Belém y San Gián esperando tiempo, el cual plegue a Nuestro Señor nos dé cual conviene para su santo servicio, y guarde la católica persona de Vuestra Majestad, De la nao *Santa Ana*, capitana del cargo de Juan Martínez de Recalde, 14 de mayo 1588. Pedro de Igueldo.

5121

1588. Mayo- 14, Santa Catalina, Lisboa.

CARTA. Anónima. *Comentarios sobre el tiempo más conveniente para salir de Lisboa. Envío de relaciones que contienen el número de la gente y bastimentos que lleva la armada. Llegada del capitán Moresín procedente de Flandes; noticias que trae.*

SIGNATURA: SA, Spanien, Diplomatiscbe Korrespondenz, Karton 11, 372.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. original en italiano. Lleva anejos los docs. 5122 y 5123.*

Del galeón *Santa Anunciada*, 14 de mayo 1588, sobre Santa Catalina en el río de Lisboa.

Desde los 8 del presente aguardamos tiempo para salir fuera de esta barra, y el sábado y el domingo hízolo bonísimo. El Duque escuchó el consejo de sus navegantes de no partir antes del lunes para esperar el término de la quinta décima (de la Luna), mas los que no gozan de voto fueron de parecer contrario y dijeron que se debería aprovechar la ocasión de salir y esperar luego el buen tiempo mar adentro, que era conveniente salir de la barra con el contrario porque de intentarlo con el buen tiempo luego no se podría partir, cuanto más que los buenos navegantes, en el invierno suelen aguardar la resolución de la luna dentro de puerto sin tener en cuenta cómo está la mar fuera, lo que contradice un poco el consejo que se dio al Duque; después sucedió con la luna como se preveía e hizo los más hermosos mediodías y sirocos que se pudieran comprar con dinero para ir en seguimiento del viaje que ha de hacer esta armada. Estamos condenados a no poder salir, y hoy, a mediodía, está el tiempo de lebeche, y aun con lebeche es lástima perder esta ocasión, y estando como estamos en estos parajes no se está seguro con estos tiempos; Dios lo encamine todo.

Como en otra dije, por las mudanzas de la gente que embarca, que suele haber siempre hasta la partida de la armada, no he querido cerrar hasta entonces la muestra de ella; la que envió con ésta va de lo puntual y verdadera y en ella he hecho toda la diligencia posible; es la que hay hasta el presente día, con relación aparte de los bastimentos embarcados y otra con los nombres y apellidos de todos los caballeros aventureros con título y sin título que van en el armada.

Hace tres días que llegó aquí una zabra que partió de Flandes del puerto de Dunquerque a primero de este mes con el capitán Francisco Moresín, gentilhombre milanés, capitán de la infantería italiana del ejército del duque de Parma, y con 50 soldados italianos en su compañía, enviado por su alteza a este Duque con el piloto real y otros cuatro de los más expertos en aquellos mares, pensando encontrarle en el viaje, y que esperan a esta armada con grandísimo deseo. En cuanto a nuevas, dijo que aquel

ejército era de más de 42 mil hombres y que para su pasaje y el de la caballería estaban aprestados en el río de Dunquerque cerca de 400 bajeles, pero pequeños, que según dicen el mayor será de 160 toneladas, todos filibotes y en muy buen orden de artillería; y que los diputados de Inglaterra andaban de una parte otra todo el día y, cuanto al vulgo, sin esperanza de acuerdo. Y que por lo que se entendía de los espías, en diversas partes de Inglaterra se hallaban poco menos de 300 navíos armados, de los cuales hasta un número de 80 eran de 200 a 500 toneladas y que, según personas de confianza, el Almirante saldrá a toparse con esta armada; aunque estos pilotos, después que la han visto, dicen de las fuerzas de Inglaterra reunidas con las de aquellos Estados, que estos navíos son castillos fortísimos respecto a los de allá. La llegada de estos hombres y el tiempo que hace tienen al Duque con muchísimo trabajo, y, sin caer en error, con el primer golpe de viento que permita salir de esta barra nos arriesgaremos a hacernos a la vela sin esperar a otro. Si esto sucede antes de otra ocasión de correo, quedad con Dios y rogad por nosotros y por el buen suceso de la jornada.

5122

1588. Mayo- 14.

RELACIÓN. Anónima. Navíos, dotaciones, artillería y armamento de la armada de Lisboa.

SIGNATURA: SA, Spanien, Diplomatische Korrespondenz, Karton 11, 363-371.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. original en italiano. Anejo al doc. 5121. Véase doc. 5132.

Sumario general de navíos gruesos, naos pequeñas, gente de mar, gente de guerra, artillería y otras armas y municiones que cada escuadra tiene embarcadas hasta 14 de mayo 1588.

Escuadras	Galeones y navíos grandes	Naos pequeñas	Gente de mar	Gente de guerra	Sirvientes de artillería	Arcabuces	Mosquetes
Escuadra de Portugal con tres galeones añadidos	12	-	1.283	2.715	406	600	300
Escuadra de Juan Martínez de Recalde.....	10	4	863	1.968	242	700	345
Escuadra de Miguel de Oquendo.....	10	4	676	1.827	249	680	342
Escuadra de Diego Flóres de Valdés	14	2	1.719	2.965	387	1.718	851
Galeazas	4	-	468	776	200	400	-
Escuadra de don Pedro de Valdés.....	10	1	780	2.281	257	860	155
Escuadra de Martín de Bertendona	10	-	777	2.396	278	890	175
Escuadra de Juan Gómez de Medina.....	23	-	438	3.426	345	241	147
Escuadra de son Antonio Hurtado de Mendoza	3	19	674	478	114	187	80
Galeras	4	-	146	-	36	200	-
Embarcaciones y falúas.....	-	16	168	-	-	-	-
Carabelas y pataches de nuevo embargo	-	8	108	-	18	-	-
	100	54	8.040	18.832	2.426 (sic)	6.976 (sic)	2.395

Escuadras	Picas	Pólvora, quintales	Cerda, quintales	Plomo, quintales	Balas de arcabuz y mosquete, quintales	Bombas y otros fuegos artificiales
Escuadra de Portugal con tres galeones añadidos.....	1.440	757	210	183	62	1.728
Escuadra de Juan Martínez de Recalde.....	1.200	469	127	92	49	500
Escuadra de Miguel de Oquendo.....	1.250	516	106	86	49	500
Escuadra de Diego Flóres de Valdés	238	624	240	245	-	642
Galeazas	800	534	100	80	-	1.000
Escuadra de don Pedro de Valdés.....	1.600	430	127	105	51	500
Escuadra de Martín de Bertendona	2.900	660	159	138	62	500
Escuadra de Juan Gómez de Medina.....	1.300	457	110	88	47	500
Escuadra de son Antonio Hurtado de Mendoza.....	-	62	20	15	11	300
Galeras	400	150	40	28	-	-
Embarcaciones y falúas.....	-	-	-	-	-	-
Carabelas y pataches de nuevo embargo	-	-	-	-	-	-
	11.128	4.659	1.239	1.060	331	6.170

Compañías

		Infantería
26	Compañías del tercio de Sicilia de don Diego Pimentel	2.491
25	Compañías del tercio de Nápoles de don Alonso de Luzón	2.844
25	Compañías del presidio de don Francisco de Toledo	2.666

25	Compañías de don Agustín Mexía	2.668
25	Compañías de Nicolás de Isla.....	2.384
4	Compañías fuera de los tercios.....	321
20	Compañías venidas en los galeones del Andalucía	1.867
10	Compañías de soldados sin capitanes venidas del Andalucía que son repartidas entre diez tenientes	1.030
5	Compañías venidas de los susodichos	781
10	Compañías de portugueses	1.840
	Entretenidos	216
	Frailes y otros sacerdotes de las demás órdenes	230
	Jesuitas	30
	Ministros del hospital.....	80
	Aventureros	200
	Criados de aventureros que pueden tomar armas	550
175	Suma	20.198

Gente para combatir

Infantería.....	18.832
Aventureros con sus criados elegidos	750
Entretenidos	216
Gente de mar, según la muestra tomada en 9 de mayo a bordo de los navíos y naves de mercante, excepto pajes de toda suerte y algunos grumetes, y solamente los elegidos para combatir.....	6.500
	26.298

Relación de los navíos que van en la felicísima armada que Su Majestad ha mandado juntar en el río y puerto de esta ciudad, de que es capitán general el duque de Medina Sidonia, y la gente de guerra y mareante, artillería y pólvora, municiones, bastimentos y otros pertrechos que lleva, y el tiempo para que los dichos bastimentos podrán servir.

<i>Navíos de armada</i>	Galeones y naves gruesas	65
	Urcas de 300 a 700 toneladas.....	25
	Pataches de 70 a 100 toneladas	19
	Zabras, con dos gruesas de Portugal.....	13
	Galeazas de Nápoles.....	4
	Galeras de Portugal.....	4
	Son por todos los dichos, ciento y treinta.....	130

Toneladas de porte Navíos que tienen de porte 57.868 toneladas
Carabelas Asimismo van en la dicha armada diez carabelas
Falúas armadas Más van diez falúas armadas con seis marineros cada un

Artillería Los dichos navíos van armados con 2.431 piezas de artillería; 1.497 de bronce de todos cálibos, y entre ellos muchos cañones y medias culebrinas, cañones pedreros, y las 934 restantes de hierro

Balas de artillería Para la dicha artillería llevan 123.790 balas, conforme a los cálibos de las dichas piezas

Pólvora Pólvora para la dicha artillería y arcabucería lleva la dicha armada 5.175 quintales

Plomo Plomo para la arcabucería, 1.238 quintales

Cuerda Cuerda de arcabuz, 1.151 quintales

La gente que va en la dicha armada

	Soldados castellanos, 162 banderas	16.878
	Soldados portugueses, 10 banderas	2.000
	Gente de mar	8.050
	Aventureros y criados dellos	581
	Entretenidos y criados dellos	395
	Gente de artillería	163
	Gente del hospital	180
	Religiosos de todas Órdenes	180
	Caballeros de la Casa del Duque	22
	Criados de la Casa del Duque	50
	Criados del veedor general, ministros y oficiales.....	50
	Ministros de la Justicia.....	19
	Por manera que hay en la dicha armada, 28.568 personas.....	28.568
<i>Remeros y marineros</i>	Asimismo hay en las galeazas y galeras, 2.088 marineros.....	2.088
	Suma toda la gente que va en la dicha armada, a quien se ha de dar ración, 30.656 personas.....	30.656

Bastimentos para seis meses

Bizcocho.....	110.000 qtls.
Vino	11.770 pipas
Tocino.....	6.000 quintales
Queso	3.000 quintales
Pescado de todos géneros	6.000 quintales
Arroz.....	4.000 quintales
Haba y garbanzo.....	6.000 fanegas
Aceite.....	10.000 arrobas
Vinagre	21.000 arrobas
Agua	11.000 pipas

Con los cuales dichos bastimentos va la dicha armada proveída para seis meses.

Capitán General, ministros y oficiales principales

El duque de Medina Sidonia, capitán general.
Don Alonso Martínez de Leyva, capitán general de la caballería del Estado de Milán.
Juan Martínez de Recalde, general de la armada de Vizcaya y almirante de la armada.
Diego Flóres de Valdés, general de la armada de los galeones de Castilla.
Don Pedro de Valdés, general del armada de naves del Andalucía.
Miguel de Oquendo, general de la armada de la Provincia de Guipúzcoa.
Martín de Bertendona, a cuyo cargo van las naves levantiscas.
Juan de Medina, a cuyo cargo van las urcas.
Don Antonio Hurtado de Mendoza, cabo de los patajes.
Don Hugo de Moncada, a cuyo cargo van las cuatro galeazas que vinieron de Nápoles.
Diego de Medrano, cabo de las cuatro galeras.

Ministros y oficiales de Hacienda y Justicia

Don Jorge Manrique, veedor general.
Bernabé de Pedroso, proveedor en mar.
El licenciado Martín de Aranda, auditor general.
Alonso de Alameda, contador.
Pedro Coco Calderón, contador.
Juan de Huerta, pagador general.
Felipe de Porras, veedor de las galeras.

Maestre de campo general y maestros de campo

Don Francisco de Bobadilla, que sirve de maestre de campo general, hermano del conde de Puñonrostro.
Don Agustín Mejía, maestre de campo de las banderas que se sacaron del castillo de Lisboa y de las que se levantaron en el Andalucía.
Don Diego Pimentel, maestre de campo del tercio de Sicilia.
Don Francisco de Toledo, maestre de campo de las banderas que han venido de Entre Duero y Miño.
Don Alonso de Luzón, maestre de campo del tercio que vino de Nápoles.
Nicolás de Ysla, maestre de campo de las banderas que vinieron de los galeones de las Yndias, de Castilla.
Por manera que lleva la dicha armada los navíos y gente, artillería, municiones, bastimentos, en esta sumaria relación, que es fecha en Lisboa, a 14 de mayo de 1588 años.
Sacose de la relación general donde está la sumaria asentada de toda la armada.
Relación de la armada que se encuentra en el río de Lisboa para partir a la vuelta de Inglaterra, con el porte de todos los navíos en toneladas de España, número de gente de mar y de guerra, y de las piezas de artillería gruesa y menuda y de hierro colado en orden, hasta el 14 de mayo.

Escuadra de galeones de Portugal

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
Galeón real <i>San Martín</i>	1.200	177	300	33	22	-
<i>San Juan</i> , almiranta.....	1.400	179	302	32	24	-
<i>San Felipe</i>	960	117	245	20	16	-
<i>San Mateo</i>	960	116	254	17	11	-
<i>San Luis</i>	900	117	250	18	20	-
<i>San Marcos</i>	900	120	257	22	14	-
<i>Santiago</i>	600	93	250	12	20	-
<i>San Christóval</i>	480	78	210	9	14	-
<i>San Bernardo</i>	450	81	200	7	15	-
La zabra <i>Julia</i>	216	52	50	1	13	-
La zabra <i>Augusta</i>	240	57	55	1	13	-
Galeón <i>San Francisco</i> del Gran Ducado.....	980	96	342	30	22	-
	9.186	1.283	2.715	202	204	-

Escuadra de galeones de Diego Flóres de Valdés

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
Galeón <i>San Cristóbal</i> , capitana.....	700	120	275	27	5	-
<i>San Juan Bautista</i> , almiranta.....	750	136	260	20	2	-
<i>San Pedro</i>	530	131	183	14	4	-
<i>San Juan</i>	530	113	207	10	3	-
<i>Santiago</i> el mayor.....	530	132	180	16	2	-
<i>San Felipe y San Jacobo</i>	530	116	192	13	1	-
<i>La Ascensión</i>	530	114	214	10	4	-
<i>Nuestra Señora del Barrio</i>	530	108	206	14	3	-
<i>San Medel y Zeledón</i>	530	101	180	11	-	-
<i>Santa Ana</i>	250	80	125	12	-	-
<i>Nuestra Señora de Begoña</i>	750	123	210	18	-	-
<i>La Santísima Trinidad</i>	872	122	200	18	-	-
<i>Santa Catalina</i>	862	159	245	18	-	1
<i>San Juan Bautista</i>	650	93	208	12	4	6
Patache <i>Nuestra Señora del Socorro</i>	50	45	40	-	2	4
Patache <i>San Antonio</i>	50	46	40	-	2	4
	8.664	1.739	2.965	213	32	62 (sic)

Galeazas de don Hugo de Moncada

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
La capitana, <i>San Lorenzo</i>	-	124	199	30	20	-
La patrona, <i>Napolitana</i>	-	112	214	30	20	-
<i>La Girona</i>	-	120	186	30	20	-
<i>La Zúñiga</i>	-	112	177	30	20	-
	-	468	776	120	80	-

Escuadra de Juan Martínez de Recalde

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
La nave <i>Santa Ana</i> , capitana	776	114	281	16	-	14
La nave <i>Grangrín</i> , almiranta	1.160	73	273	15	8	5
La nave <i>Santiago</i>	666	102	118	8	-	17
La nave <i>María Juan</i>	700	100	173	7	-	17
<i>La Concepción</i>	465	70	209	6	-	10
Otra del mismo nombre	416	61	129	6	-	12
La nave <i>San Juan</i>	350	80	106	4	-	17
La nave <i>Santa María</i> la mayor	707	45	206	5	-	15
La nave <i>Manuela</i>	425	54	125	2	-	10
La nave <i>Magdalena</i>	521	67	155	7	-	17
Patache <i>La María</i>	70	23	30	-	2	4
Patache <i>Isabela</i>	71	22	30	-	2	4
Otra <i>María</i>	96	26	40	-	2	4
Patache <i>San Bartolomé</i>	75	26	25	-	2	4
	6.508	863	1.968 (<i>sic</i>)	76	16	150

Escuadra de don Pedro de Valdés

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
La nave <i>Nuestra Señora del Rosario</i> , capitana	1.150	118	281	19	13	4
<i>San Francisco</i> , almiranta	915	56	254	15	-	6
<i>San Bartolomé</i>	976	72	209	12	-	16
<i>Santa Ana</i>	900	77	289	7	-	16
<i>La Concepción</i>	862	71	193	5	-	15
<i>La Santísima Trinidad</i>	714	74	188	4	-	9
<i>Santa Catalina</i>	730	77	221	10	3	10
<i>San Juan Bautista</i>	810	89	219	8	-	23
<i>San Juan de Gargarín</i>	569	56	155	3	-	12
<i>Santa María del Juncal</i>	730	80	222	4	-	16
Patache <i>Espíritu Santo</i>	110	10	50	-	10	-
	8.466	780	2.281	96	26	127

Escuadra de Oquendo

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
La nave <i>Santa Ana</i> , capitana	1.093	82	296	24	14	9
<i>San Salvador</i> , almiranta.....	958	75	271	14	-	12
<i>Santa María de la Rosa</i>	949	64	229	13	-	12
<i>San Esteban</i>	730	68	223	11	2	15
<i>Santa Bárbara</i>	521	45	138	6	-	4
<i>María San Juan</i>	290	30	96	2	8	10
<i>San Buenaventura</i>	380	53	139	4	5	9
<i>Santa Catalina</i>	600	36	112	2	2	11
<i>Santa María</i>	548	63	151	2	-	11
La urca <i>Doncella</i>	500	32	132	-	3	20
Patache <i>Asunción</i>	35	16	20	-	3	6
Patache <i>San Bernavé</i>	35	23	20	-	3	5
Zabra <i>Guadalupe</i>	-	15	-	-	-	2
Zabra <i>Magdalena</i>	-	14	-	-	-	2
	6.639	616	1.827	83 (<i>sic</i>)	38 (<i>sic</i>)	128

Escuadra de Martín de Bertendona

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
La nave <i>Regazona</i> , capitana	1.200	80	292	15	13	-
La nave <i>Labia</i> , almiranta	960	71	196	12	13	-
La nave <i>Valenzera</i>	1.320	79	271	16	16	-
<i>La Santísima Trinidad</i>	1.080	79	258	9	6	7
<i>Santa María Coronada</i>	984	84	312	26	7	8
<i>Santa María de Gracia y San Juan Bautista</i>	960	83	260	16	7	3
La nave <i>Juliana</i>	840	70	196	16	5	11
<i>San Nicolás</i>	780	81	227	5	15	12
<i>Santísima Anunciada</i>	708	79	180	11	11	-
<i>Santa María de Bisón</i>	605	81	203	10	7	1
	9.437	777 (sic)	2.395	136	100	42

Escuadra de urcas de Juan Gómez de Medina

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
La urca <i>Gran Grifón</i> , capitana	800	35	283	8	2	28
<i>San Salvador</i> , almiranta	850	35	248	4	2	18
<i>Barca de Amburgo</i>	750	17	207	8	-	15
<i>Castillo Negro</i>	1.080	26	214	6	-	21
<i>Casa de Paz grande</i>	750	19	208	-	-	26
<i>San Pedro mayor</i>	750	20	181	-	-	29
<i>Sansón</i>	600	23	114	6	-	12
<i>San Pedro menor</i>	600	15	65	6	-	12
<i>Falcón Blanco mayor</i>	600	20	198	-	-	16
<i>Ciervo Volante</i>	500	14	203	6	-	12
<i>San Andrés</i>	500	17	150	6	-	8
<i>Barca de Anzique</i>	500	17	200	5	-	19
<i>Falcón Blanco mediano</i>	500	19	176	5	2	12
<i>Casa de Paz chica</i>	450	16	140	-	-	15
<i>Paloma Blanca</i>	400	12	106	-	-	12
<i>Perro Marino</i>	200	16	82	-	-	7
<i>Buenaventura</i>	200	9	90	-	-	8
<i>Santa Bárbara</i>	420	16	130	-	-	10

Cinco urcas que llevan los caballos y las mulas

Urca <i>Santiago</i>	550	22	86	-	-	19
Urca <i>David</i>	480	18	70	-	-	7
Urca <i>El Gato</i>	420	15	65	-	-	9
Urca <i>Esayas</i>	300	14	50	-	-	-
Urca <i>San Gabriel</i>	350	15	60	-	-	4
	12.550	438	3.426 (sic)	60	6	279 (sic)

Escuadra de naves de don Antonio Hurtado de Mendoza

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
Nave <i>Santa María del Pilar</i> , capitana	300	51	88	-	-	11
Nave <i>Caridad</i>	250	36	67	-	-	15
Nave <i>San Andrés</i>	200	29	50	-	-	12

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
<i>Pataches</i>						
Patache <i>Santísimo Crucifijo</i>	105	29	40	-	-	8
Patache <i>Concepción</i>	70	42	30	-	5	-
<i>Nuestra Señora del Puerto</i>	55	33	15	-	2	6
<i>Nuestra Señora de Begoña</i>	64	26	16	-	-	4
Otro nombrado <i>La Concepción</i>	60	31	20	-	-	2
<i>Nuestra Señora de Guadalupe</i>	57	34	25	-	1	4
<i>Nuestra Señora de Gracia</i>	75	29	30	-	-	6
<i>San Francisco</i>	50	42	22	-	-	4
<i>La Concepción</i>	50	37	25	-	-	6
<i>Espíritu Santo</i>	50	27	26	-	-	4
<i>San Gerónimo</i>	50	37	24	-	-	2
<i>Zabras</i>						
<i>Zabra Santísima Trinidad</i>	-	23	-	-	4	-
<i>Nuestra Señora de Castro</i>	-	26	-	-	2	-
<i>San Andrés</i>	-	15	-	-	2	-
<i>La Concepción</i>	-	27	-	-	2	-
Otra del mismo nombre	-	31	-	-	2	2
<i>Santa Catalina</i>	-	23	-	-	2	2
<i>San Juan</i>	-	23	-	-	2	-
<i>La Asunción</i>	-	23	-	-	2	-
	1.436	674	-	-	26 (<i>sic</i>)	88

	Porte en toneladas	Gente de mar	Infantería	Piezas de artillería de bronce, gruesas	Falcones y esmeriles de bronce	Artillería de hierro colado
<i>Galeras</i>						
La galera capitana.....	-	-	-	-	-	-
La <i>Diana</i>	-	-	-	-	-	-
La <i>Princesa</i>	-	-	-	-	-	-
La <i>Bazana</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Faluchos</i>						
Doce faluchos	-	73	-	-	-	-
<i>Barcazas</i>						
Cuatro barcazas gruesas	-	96	-	-	8	-
Seis carabelas y dos zabras o bien pataches que se han tomado de nuevo para llevar la vitualla de refresco para la armada.....	-	108	-	-	-	18
	-	277	-	-	8	18

En el número de la artillería que lleva esta armada se incluyen ocho cañones de batería y veintiuna piezas de campaña. Asimismo se llevan aparte 700 quintales de pólvora y unas 300 balas por pieza.

Para la artillería de mar se llevan cincuenta balas por pieza, además de gran cantidad de balas enramadas y de cadena.

Para la campaña se llevan 400 (*sic*) mulas fortísimas para tirar de la artillería y [] caballos, embarcados en las cinco urcas del cargo de Juan Gómez de Medina, y además de esto se han embarcado muchos carros y otros instrumentos necesarios que sería muy largo ponerlo por relación.

Salidos de la barra, se deberán repartir entre las escuadras de navíos 750 hombres de mar de los sacados de los navíos y naves mercantes, en la manera siguiente:

A la escuadra de don Pedro de Valdés, 150.

A la escuadra de Oquendo, 300.

A las urcas de Juan de Medina, 300.

Relación sumaria de los bastimentos que están embarcados en la armada hasta el 14 de mayo 1588 en todas las escuadras, separadamente.

Escuadras	Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Pescados de todas suertes (quintales)
La escuadra de Portugal.....	10.186	1.611	757	757	1.147
La escuadra de Diego Flóres de Valdés.....	16.020	2.909	1.209	934	1.420
Las galeazas.....	8.400	756	400	400	600
La escuadra de Recalde.....	9.455	1.431	683	683	1.030
La de don Pedro de Valdés.....	11.542	1.770	830	830	1.242
La de Oquendo.....	9.088	1.385	650	650	984
La de Bertendona.....	11.106	1.692	794	794	1.196
La de las urcas de Medina.....	10.067	1.520	733	733	1.202
La de las naves de don Antonio Hurtado de Mendoza.	2.588	382	188	188	291
	88.452	13.456	6.244	5.969	9.112

Escuadras	Arroz (quintales)	Garbanzos y habas (fanegas)	Aceite (arrobas)	Vinagre (arrobas)	Agua (pipas)
La escuadra de Portugal.....	380	489	1.480	3.261	1.611
La escuadra de Diego Flóres de Valdés.....	399	943	1.882	3.157	1.122
Las galeazas.....	200	1.148	744	2.000	800
La escuadra de Recalde.....	393	770	1.295	2.870	1.431
La de don Pedro de Valdés.....	419	925	1.553	3.457	1.770
La de Oquendo.....	323	721	1.219	2.670	1.385
La de Bertendona.....	398	889	1.503	3.308	1.696
La de las urcas de Medina.....	367	825	1.385	3.016	1.542
La de las naves de don Antonio Hurtado de Mendoza.	99	217	418	916	382
	2.978	6.927	11.479	24.655	11.739

Las bocas que comen en la armada

Infantería, entretenidos y aventureros con sus criados, sacerdotes y ministros de hospital.....	20.198
Marineros, grumetes y pajes, con los marineros de nueva leva.....	8.790
Forzados de las galeazas y galeras.....	1.510
	30.498

Esta armada va abastecida de vituallas para las susodichas 30.498 bocas para el tiempo de ocho meses solamente; de vino y queso para seis meses; alguna parte de las cuales vituallas se empezaron a consumir desde primero de abril de 1588. Y también se llevan en la armada 350 mil ducados de respeto, y del trigo que trajeron las cuatro naves de Cádiz se fabrica bizcocho para lo que pueda ofrecerse, y además se espera de Sicilia.

5123

1588. Mayo- 14.

RELACIÓN. Anónima. *Aventureros con título o sin él embarcados en la armada.*

SIGNATURA: SA, *Spanien, Diplomatiscbe Korrespondenz, Karton 11, 363-371.*

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. original en italiano. Anejo al doc. 5121. Notas de Secretaría en el margen. Quizá es la única relación donde aparece «Lope de Vega, de Madrid», probablemente Félix Lope de Vega Carpio.*

Relación de los caballeros aventureros, con título y sin título, que han embarcado en la armada hasta el 10 de mayo de 1588.

Príncipe de Ascoli.
 Marqués de Peñafiel.
 Marqués de Berlanga, hermano del Condestable de Castilla.
 Marqués de Garres, cuñado del Duque de Saboya.
 Conde de Gelves.
 Conde de Paredes y su hermano.
 Don Gastón de Moncada, mayorazgo del Conde de Aytona.
 Don Pedro de Zúñiga, hijo del Marqués de Villafuente.

Don Bernardo de Velasco, hermano del Condestable de Castilla.
 Don Diego Pacheco, hermano del Marqués de Villena.
 Don Enrique Enríquez de Guzmán, hermano del Marqués de las Navas.
 Don García de Cárdenas, hermano del Conde de la Puebla.
 Don Gómez Zapata, hijo del Conde de Barajas, Presidente de Castilla.
 Don Diego Enríquez, hijo de don Fadrique Enríquez, Comendador Mayor de Alcántara.
 Don Baltasar de Zúñiga, hermano del Conde de Monterrey.
 Don Diego Girón, hermano del Duque de Osuna.
 Don Luis Portocarrero, hijo del Conde de Medellín.
 Don Lorenzo de Mendoza, hijo del Conde de Orgaz.
 Don Álvaro de Mendoza, primo del dicho Conde.
 Don Luis de Córdoba, hermano del Marqués de Ayamonte.
 Don Felipe de Córdoba, hermano del Marqués del Carpio.
 Don Pedro Enríquez, hermano del Marqués de Villanueva.
 Don Francisco Manrique, hermano del Conde de Paredes.
 Don Francisco Pacheco, primo del Conde de Oropesa.
 Don Gerónimo Cortés, hijo del Marqués del Valle.
 Don Alonso de Caravajal, sobrino del Marqués de Almazán.
 Don Pedro de Mendoza, sobrino del mismo.
 Don Pedro Puertocarrero, hijo del que fue general de La Goleta de la Boca del Rey.
 Don Félix Aries, hijo del Conde de Puñoenrostro.
 Don Gerónimo de Portugal, primo del Conde de Gelves.
 Don Rodrigo Lasso y Niño, del hábito de Santiago, sobrino del maestro de campo don Gabriel Niño.
 Don García de Toledo, primo del Duque de Feria.
 Don Juan de Guzmán, sobrino del Marqués del Valle.
 Don Tomás Perenotto, sobrino del Cardenal de Granvela.
 Don Antonio Manríquez, sobrino del Duque de Nájera.
 Don Rodrigo Manrique, primo del dicho Duque de Nájera.
 Don Antonio Manrique, hermano del Conde del Osorio, del Consejo.
 Don Pedro de Castro, hijo del Conde de Lemos.
 Don Martín de Alagón, hijo del Conde de Sástago de Zaragoza.
 Don Luis de Silva, de Casa Sidonia.
 Don García Girón, primo del maestro del Príncipe de España.
 Don Gonzalo de Solís, sobrino del Presidente de Hacienda.
 Don Diego Osario, sobrino del de Astorga.
 Don Álvaro de Escovar de Sotomayor, de Trujillo, sobrino del confesor de Su Majestad.
 Juan Vázquez de Ávila, sobrino del Presidente de Hacienda.
 Don Gaspar de Sandoval, hermano del Obispo de Pamplona.
 Don Ramón Ladrón, hermano del Marqués de Terranova.
 Don Christóval Puertocarrero, hijo del Marqués de Villanueva de Varcarla.
 Don Pedro Puertocarrero, su hermano.
 Don Ferdinando Santis, hijo del regente Santis, del Consejo de Aragón.
 El vizconde Federico Milanés.
 Don Diego Enríquez, hijo de don Martín Enríquez, Virrey del Perú.
 Don Juan de Velasco, hermano del Conde de Siruela.
 Don Antonio Armíndez de Úbeda, sobrino de Parmíndez Chirino, conquistador de Perú.
 El capitán Gómez Pérez de las Marinas, del hábito de San Juan.
 Guillermo Brun, sobrino del Conde de Monteagudo.
 Francisco Narváez de Úbeda, sobrino del Chirino.
 Lope Chirino, ydem.
 Luis Vanegas, cuñado de Juan Fernández de Espinosa.
 Luis de Toledo, hijo del señor de la villa de Manzuera.
 Don Francisco Pacheco de Guzmán, señor de la villa de Valdosma.
 Don Pedro de Beamonte y Navarra.
 Don Luis de Beamonte y Navarra.
Estos tres vinieron de Pedro Núñez de Castelblanco, capitán de infantería en la Tercera.
orden del marqués de Francisco Ángel, capitán de infantería en la dicha Tercera.
Santa Cruz Rodrigo de Orozco, capitán de infantería en la dicha Tercera.
 Don Antonio de Tejada.
 Don Christóval de Arellano de Talavera.
 Don Álvaro de Mendoza.
 Don Juan de Guzmán, señor de Alarcón.
 Don Pedro de Guzmán, su hermano.
 Don Rodrigo Pacheco, señor de Minaya.
 Don Luis Paleólogo.
 Don Francisco García de Velasco, de Trujillo.
 Don Christóval de Eraso, hijo del secretario Eraso.
 Christóval de Paredes, hermano del secretario Paredes.
 Ricarte Burle y Guillermo Burle, hermanos, caballeros ingleses.
 Ruberto Pique Fort, irlandés.
 Don Rodrigo de Minaya.

Don Tomás de Asmen.
Don Mauricio de Desmond.
Don Sancho de Berrera, de Sevilla.
Don Enrique de Riaño.
Don Fernando de Caraveo.
Duarte Gueste, sacerdote.
Roberto Lasco.
Don Sebastián Zapata, de Trujillo.
Maximiliano (de Viltbergh, gran paje de Su Majestad Católica, según el doc. 5154), alemán.
Don Francisco Pacheco de Escalona.
Pedro Pierre Friel de Ferroa.
Don Francisco Juan, de Valencia.
Diego Jiménez, de Córdoba.
Francisco de Paredes, de Madrid.
Don Juan de Luzón.
Juan Martín de Herrera, de Córdoba.
Don Pedro Ponce de León, de Sevilla.
Luis Negrete, de Madrid.
Pedro Díaz, de Madrid.
Don Alonso Osorio, de Valladolid.
Don Juan de Saavedra.
El alférez Antonio Fez de Cárdenas.
El alférez Andrés Muñoz, de Alcalá de Henares.
El alférez Juan Martínez Matías.
Don Sebastián Zapata, hijo de Juan Rodríguez de Villafuente.
Don Rodrigo de Vivero, de Olmedo.
Don Sancho de Luna, hijo de don Antonio de Luna, capitán de los continos.
Don Diego Sarmiento, hijo de don García Sarmiento, mayordomo de la Emperatriz.
Don Francisco Pacheco.
Don Antonio Enríquez, hijo de Pedro Enríquez Monroy, de Salamanca.
Don Christóval de Robles, soldado de Flandes que tenía compañía en Italia.
Don Juan de Guzmán, hijo de Tello de Guzmán, de Toledo.
Don Sebastián Zapata, hijo de don Gabriel Zapata, hermano del Conde de Barajas.
Don Pedro de Toledo, de Salamanca.
Don Miguel de Guzmán, hijo de Hernando de Guzmán,
Don Rodrigo Bazán, hijo de don Pedro de Bazán.
Don Francisco de Guzmán, hijo de don Pedro Carrillo y Guzmán.
Don Antonio Pimentel.
Don Alonso de Mendoza, hijo de don Juan de Mendoza, de Medinaceli.
Don Gaspar de Coronado, capitán de infantería en lo de Felipe Strozzi.
Don Diego Bazán.
Damián de Mena, soldado de Flandes.
Don Fernando de Aranda, de Alcalá la Real.
Don Francisco de Quesada, de Úbeda.
Don Alonso de Villena Quiral, de Toledo.
Don Fernando de Ribadeneyra, de Valladolid.
Don Luis de Benavides, de Valladolid.
Don Guillermo Brun caballero inglés.
Don Melchor Pimentel de Quiñones.
El capitán Enríquez de Silva, de Valladolid.
Don Pedro de Guzmán, hijo de don Vasco de Guzmán, de Toledo.
Don Diego Osorio, de Valladolid.
Don Antonio de Ayala, de Valladolid.
Don Pablo de la Peña, hijo de Gonzalo de la Peña, de Madrid.
Don Luis de Malda, de Granada.
Don Juan de Alameda, hijo del contador de Alameda.
El capitán Bartolomé de Arrayo, de Antequera.
Gerónimo Castellani, nieto de Lope de Cuevas, de Zamora.
Claudio Favares, de Madrid.
Christóval de Conera, de Madrid.
Juan Hurtado de Campo y Mendoza, de Granada.
Juan Ruíz Negrete, de Madrid.
Capitán Juan de Ona, de Málaga.
Don Rodrigo de Mendoza; de la Casa de Castro, de Aragón.
Don Luis de Villandrado, de Úbeda.
Andrés Fernández de Córdoba.
Don Diego de Caravajal.
Andrés Espín, de Madrid.
Don Francisco Maldonado.
Gómez de Negro, de Valladolid.
Don Andrés Zapata, Trujillo.

Don Martín de Vardagil, de Zaragoza.
Don Pedro Castelvique, de Valencia.
Don Pedro de Cuto.
Don Luis de Vargas, de Madrid, hijo del secretario Vargas.
Lope de Vega, de Madrid.
Don Alonso Girón.
Don Hernando de Herrera, gentilhombre del duque de Maqueda.
Don Gabriel Collazo, gentilhombre del dicho Duque.
Don Ginés de Bobadilla, gentilhombre del dicho Duque.
Jaime Deva Aragonés, gentilhombre del dicho Duque.
Juan de Villegas, gentilhombre del dicho Duque.
Juan de Medina, gentilhombre del dicho Duque.
Antonio de Guzmán, hijo de Antonio de Guzmán, de Llerena.
Don Francisco Mexía, de Llerena.
Don Francisco Ayres, de Segovia.
Francisco Díaz de Medrano, hijo del médico de Su Majestad.
Sancho Gallardo, de Madrid.
Juan de Sottante, de Barcelona.
Don Luis Osorio, hijo de don Diego Osorio, el quatralvo.
Don Pedro de Mendoza, que ha venido de Nápoles.
Don Juan de Mendoza, ydem.
Don Francisco de Narváez, de Úbeda, sobrino de Pedro Armíndez.
Don Lope Chirinón, ydem.
Don Andrés de Vergara, veinticuatro de Sevilla.
Don Sancho de Pineda, de Sevilla.
Don Sancho de Herrera, de Sevilla.
Tristán Buendesla.
Don Carlos de Oconor.

De 10 al 14 de mayo 1588 han llegado algunos más, de los cuales no se ha podido conocer su nombre, pero basta con saber que no hay ningún señor de título y que estos que figuran en esta relación han traído 550 criados capaces de tomar armas.

5124

1588. Mayo- 14, Madrid.

CARTA. Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en Madrid, al Dux y al Senado. *Nacionalidad y cargamento del navío Sumachi, apresado por las galeras españolas.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 664.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión en inglés del doc. original en italiano. Publicado en BLR.

Me encuentro muy enfermo y Francisco Idiáquez vino a verme. Me dijo que más de cuarenta testigos habían jurado que el *Sumachi* estaba tripulado por ingleses y llevaba un cargamento inglés para Constantinopla, y que desembarazó la cubierta para combatir cuando se le acercaron las galeras. Le apunté que si el navío hubiera sido inglés y fletado para Constantinopla se habría mantenido por fuera del Faro (de Mesina) y habría navegado en conserva de los otros seis navíos ingleses que han ido a Levante. De Madrid, a 14 de mayo 1588.

5125

1588. Mayo- c. 15, Madrid.

CARTA. Pedro de Rivadeneira, S. I., a doña Ana Félix de Guzmán, marquesa de Camarasa. *Consideraciones y consejos acerca del nombramiento del duque de Medina Sidonia como capitán general de la armada del Océano.*

SIGNATURA: ARSI, Matrit IV, n.33, fols. 188 y 189.

OBSERVACIONES: Publicado en PR, vol. 2, doc. 341. La exhortación a que se refiere es la contenida en el doc. 3629 de este Corpus, cuyo autor es el propio padre Rivadeneira, no anónima como se dice en el doc. referido.

Al Duque de Medina deseamos todos los de la Compañía servir, y somos obligados a ello por ser quien es y por las mercedes que siempre nos hace, y por ser cosa tan propia de vuestra señoría. Mas confieso a vuestra señoría que en mí, a lo menos, ha crecido mucho más este deseo después que Dios Nuestro Señor le escogió por capitán general de esta armada y le tomó por ministro

para una empresa tan santa y gloriosa como es la que tiene entre manos, que cierto juzgo que es la más importante que ha habido en muchos siglos atrás en la Iglesia de Dios, y que la mayor merced que Su Divina Majestad puede hacer al Duque, después de darle su grande amor, es tomarle por ministro para cosa tan grande. Y deseo que el Duque la conozca y lo agradezca, pues nos escriben de Lisboa que está muy puesto en quitar ofensas de Nuestro Señor y pecados públicos, que es el verdadero camino de alcanzar victoria y de ser fiel ministro de Dios. Y así, pues a vuestra señoría parece que recibirá su excelencia servicio con esa exhortación que yo tenía escrita por remate de la historia del cisma de Inglaterra, aunque pensaba suprimirla por justos respetos, yo me contento que vuestra señoría le envíe un traslado della para que su excelencia se sirva della, si le pareciere que hay cosa que pueda aprovechar, puesto caso que, a mi parecer, para el Duque es superflua, pues con su grande discreción tendrá comprendido este negocio mejor que nadie, y con su celo, cristiandad y vigor debe estar tan encendido su corazón que no tiene necesidad de palabras muertas para encender y abrasar con las suyas vivas y eficaces los corazones de sus soldados.

Suplico a vuestra señoría que no se sepa el autor dese papel y que escriba al Duque que no se publique, porque no creo es bien anden en manos de muchos esas razones. Y fiado desto y que se hará así, la envío a vuestra señoría. Y de mejor gana fuera yo a esta jornada si estuviera para ello; y tuviera por muy señaladas mercedes de Nuestro Señor morir en ella, pero suplirán esta falta los otros padres que van de la Compañía, aunque temo que no han de llegar a tiempo todos los que se envíen por haber llegado tarde el aviso. Y con oraciones, misas y penitencias y deseos y gemidos ayudaremos, los que quedamos, a los que van. El Señor nos oirá del Cielo por su misericordia.

Aunque entiendo que no es menester, todavía vuestra señoría escriba al Duque que no deje de acordar su excelencia que en el saber bien el número de los soldados, provisiones y municiones que van en la armada, no se fie de los pagadores, capitanes y proveedores, sino de personas propias suyas de mucha confianza. Que procure que todos los que van en ella entiendan bien la importancia deste negocio. Y vaya principalmente con intención de servir a Dios y con pura conciencia y sin escándalos públicos. Y que los caballeros no vayan cargados de galas sino de armas. Y que no se embarque gente inútil, que suele embarazar y gastar los mantenimientos, sino sola la que fuere de peso. Que llegados a Inglaterra sepa hacer diferencia de los católicos y de los herejes, para tratar con blandura a los unos y corregir a los otros; y que no sean tratados los católicos peor, de los nuestros, que lo son agora de los herejes, ni estos se puedan escandalizar de la mala vida de nuestros soldados y confirmarse en sus errores, aunque falsamente, y en su perversa doctrina, por las maldades y abominaciones que vieren en ellos. Que se tenga gran cuenta en no derramar la sangre de la gente flaca y miserable y no tiene más parte en la guerra que en llorar sus duelos. Y en no arruinar los templos, que aunque agora sirvan al demonio en sus ritos sacrílegos, podrán servir al Señor como sirvieron en otro tiempo, y para esto fueron edificados.

5126

1588. Mayo- 15, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Abono de una recompensa al correo del agente Julio. Avisos al príncipe de Parma. Traslado a Escocia de Morton y Semple. Memorial de Sanson y avisos de Antonio de Vega.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-32.

OBSERVACIONES: Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 296. Lleva anejos los docs. 4874 y 5127.

Señor.

Creo que es como dice, que no lo entendimos y para aquella cantidad no era menester escribirle acá.

Julio procede bien y yo no me sabría declarar en mis despachos de 5 del pasado por qué no tenía intención de suplicar a Vuestra Majestad fuese servido darme licencia que yo le diese a él ningún dinero, sino al medio y persona que va a traer sus recaudos, porque trabaja en hacerlo y con cosa de cien ducados que se le den se le recompensará el que pasa; el dicho Julio ha hecho todos los oficios para el entretener en Inglaterra a don Antonio.

Al príncipe de Parma aviso muy a menudo de cuanto aquí se ofrece, como Vuestra Majestad es servido mandarme; y por responderme muy de tarde en tarde, porque pasa mes y medio cuando lo hace, entiendo que se halla bien avisado. Y de Dunquerque me los dan de que el navío en que pasaron el conde de Morton y el coronel Semple volvió allí dentro de 8 días, habiendo ido en tres a Escocia donde los puso en tierra, y ha vuelto en los cinco a Dunquerque. He reescrito de nuevo a Roberto Bruyce y a Semple ejecuten puntualmente lo que Vuestra Majestad manda, que es la orden que llevaren.

Sanson me ha dado el memorial que con ésta envío a Vuestra Majestad, y él sirve de manera que será bien empleada cualquiera merced que Vuestra Majestad le hiciere.

Los avisos en portugués son de Antonio de Vega, que aunque viejos me ha parecido enviarlos; Vuestra Majestad vea lo que es servido mandarme que le diga en lo de su licencia. Guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. De Paris, 15 de mayo 1588.

5127

1588. Mayo-15, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Memorial de Sanson para solicitar una ayuda de costa.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-35.

OBSERVACIONES: Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Remitida con el doc. 5126.

Creo que será bien esto comunicarlo con don Christóval.

Señor.

Sanson suplica humildemente a Vuestra Majestad que en consideración de 8 años que ha que sirve a Vuestra Majestad haciendo tantos y leales servicios como es notorio, haberle Vuestra Majestad hecho la merced que él había suplicado por un memorial dos años ha, ser continuo en su servicio y estar muy adeudado a causa de las carestías pasadas y de los muchos gastos que le ha sido fuerza hacer, no teniendo más que 25 escudos al mes, le haga Vuestra Majestad merced de una buena ayuda de costa para desempeñarse; y siendo servido que él continúe y resida en su servicio, le haga merced de mandarle acrecentar el dicho ordinario mientras Vuestra Majestad no le hace merced de remunerarle sus servicios como él merece y espera de Vuestra Majestad, cuya católica persona Dios guarde. A 15 de mayo 1588.

5128

1588. Mayo- 15, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Consecuencias de haber advertido el rey de Francia la posible llegada de la armada a los puertos de la Bretaña. Aviso falso sobre la aproximación de Guisa a Paris; consideraciones.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-33.

OBSERVACIONES: Descifrada. Recibida en 27 de mayo.

Señor.

Yo me resolví (visto lo que avisé a Vuestra Majestad en mis últimas de haber advertido este Rey a los puertos de Bretaña estuviesen con recato por tener aviso que vendría sobre aquella provincia la armada de Vuestra Majestad) a significarle lo que Vuestra Majestad me manda en sus despachos, que acuso en la general, previniendo con esto no impidiesen la entrada o salida de algún bajel si por caso viniese en ellos, debajo de ser armadas y no haberle dado parte dello, con lo cual se le prevenía para justificar más el proceder de Vuestra Majestad, y que el advertirle desto no podía causar otro inconveniente que el avisar este Rey a la de Inglaterra estar de partida la armada de Vuestra Majestad para invadir su Reino, cosa que ya había hecho. Y el advertir lo que he dicho a los puertos de Bretaña era más por desunir a los cathólicos del querer Vuestra Majestad acometer a aquella provincia con la asistencia de los de la Liga, que no por recelo que el Rey tuviese dellos, punto que entibiaba a los cathólicos y en particular a los de Bretaña; de manera que enviaron a este lugar a informarse de mí por vía de religiosos si era posible lo que el Rey les avisaba por no poder creer que Vuestra Majestad quisiese hacer la guerra recibiendo tan buen tratamiento en España, y por el contrario los había de animar ver que se desmentía la voz que sembraban en esta Corte. Consideraciones que me obligaron, por ver el estado de las cosas de aquí, a pedir audiencia al Rey; y por lo que sucedió el jueves no hubo lugar de hablarle en la que tenía señalada a todos los embajadores.

No fue cierto el aviso que escribí a Vuestra Majestad que tenía de estar aquí monsieur de Guisa; y por ser forzoso por los que de aquí le daban el apresurar su venida, no pudo dar tiempo para que llegasen sus fuerzas; y el Rey las apresura con verle en este lugar, de manera que no le tuvieron para corresponderse que unánimes las villas católicas hiciesen lo acordado, y particularmente en Roan; y si no se ha abierto la postema como pensaban, quedan las cosas tan rotas que se podrán mal acomodar, y el Rey imposibilitado para no asistir a la de Inglaterra de ninguna manera por estar irreconciliables Mucio y los de su partido si no se echa en sus brazos, y las más villas católicas recatadas de que el Rey no intente en ellas lo que en ésta, con lo cual se hallará cercado de inconvenientes y flaco de fuerzas, faltándole los medios para sacar dinero con que las podía entretener. Y Mucio se halla tan ocupado que no ha habido tiempo para poderme ver con él. Y por no faltar en dar cuenta a Vuestra Majestad de lo que aquí ha ocurrido no entretengo más este correo remitiendo para con el primero lo que me advirtiere Mucio. Guarde Nuestro Señor, etc. De París, 15 de mayo 1588.

5129

1588. Mayo-15, París.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Sucesos de la guerra civil en Francia. El rey sale de París.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-34.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 27 de mayo.*

Señor.

A los 8 deste recibí los despachos de Vuestra Majestad de 24 del pasado, y en conformidad de lo que en ellos es servido Vuestra Majestad mandarme y tiene mandado, he despachado al pago que lo pedían los avisos de Inglaterra y estado de las cosas de aquí, que, como escribí a Vuestra Majestad a los 8 con un correo que despaché, estaban tan enconados que de razón era de temer resultase dellas algún impensado suceso, con que no me he engañado, pues ha sido el que mandará Vuestra Majestad ver por la relación aligada que la Reina madre está grandemente apesurada de que el Rey, su hijo siguiese el parecer de los que le aconsejaran forzase a los burgueses desta villa, y mucho más de la resolución de salirse della; no se entiende hasta ahora si pasará de Chatres o hará alto en aquel lugar, y así, sobre esto, como de lo que dijo al salir de París amenazando la villa, refieren tan diversas cosas que no me atrevo a escribirlas a Vuestra Majestad.

El duque de Humala se ha apoderado, según escriben, de la baja Bolonia y tiene sitiada la alta, y el duque de Pernon partió de Roan para Cantin por haberse acordado con el gobernador de Abre de Gracia; y ya corre aquí la voz que los de Roan, con haber entendido el suceso de París no le dejarán entrar en la tierra a la vuelta. Nuestro Señor guarde, etc. De París, a 15 de mayo 1588.

5130

1588. Mayo-15, Lisboa.

CARTA. El duque de Medina Sidonia al duque de Parma. *Avisa la llegada a Lisboa del capitán Moresín.*

SIGNATURA: MN, ms. 496, col. FN, doc. 410.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Ilustrísimo señor.

Con el capitán Francisco Moresín, que llegó aquí a 11 deste, recibí la carta de vuestra excelencia fecha en Gante a 22 de marzo. Beso a vuestra excelencia las manos por la merced que con ella me hizo, que, aunque ha tantos días que se escribió, por haber tan pocos que el dicho capitán salió de Dunquerque me he holgado mucho con las buenas nuevas que me ha dado de la salud con que vuestra excelencia quedaba y de todo lo demás que de parte de vuestra excelencia me ha referido, de que quedo muy enterado y con deseo grandísimo de acercarme más a vuestra excelencia para poderle mejor servir; espero en Dios me ha de dar tiempo para que se me cumpla esto y se hagan los otros efectos que se pretenden, tan de su servicio y el de Su Majestad. Y porque por la vía de Madrid tendrá vuestra excelencia cada día aviso del estado desta armada y lo que della yo podría decir más en particular, remitiéndome a aquello no tendré yo de decir más de asegurar a vuestra excelencia que el dicho capitán me ha hecho tan buena relación de todo y cumplido tan bien con la comisión que vuestra excelencia le dio, que merece que Su Majestad le haga merced y vuestra excelencia le ayude y favorezca como lo hace con todos los que tan bien se emplean en su servicio. Quiso luego volverse y yo no le he querido dejar por el peligro si cayese en manos de algunos corsarios, y así me le llevaré conmigo para despacharle desde el camino de donde pareciere que puede ir con seguridad y darle, juntamente con el bajel que trae, otro de remos para lo que puede suceder; y con él escribiré a vuestra excelencia lo que se ofreciere a la junta. Y pues confío en Dios que ha de ser tan presto, acabo ésta suplicándole guarde la ilustrísima y excelentísima persona, etc. Del galeón *San Martín*, en el río de Lisboa, a 15 de mayo de 1588.

5131

1588. Mayo- 15, Tolosa.

CARTA. *El doctor Mandojana, corregidor de Guipúzcoa, a Felipe II. Previsiones ante la salida a la mar de la armada de Lisboa. Amenaza a Bayona que puede tener consecuencias en la Península.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-144.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 19 de mayo.*

Señor.

La de Vuestra Majestad de 9 deste acabo de recibir, por la cual se me manda que lo que entendiere en general y particular de la armada real que ha salido del puerto de Lisboa avise de ello al contador Francisco de Arriola, en cumplimiento de lo cual despacho a toda la costa desta Provincia para que con cuidado me avisen cualquier cosa que en razón de ello se entendiere, y de lo que fuere dará noticia al dicho contador. También creo habrán dado noticia a Vuestra Majestad de cómo al entorno de Bayona han llegado cantidad de caballos; unos refieren era por apoderarse del pueblo, otros por robar en San Juan de Luz y Çuriburu, y para ello tenían cantidad de barcos; y porque este género de navíos es sospechoso y socolor de ir contra Bayona podrían amanecer sobre algún puerto desta Provincia para robarle, al punto que de ello tuve aviso, así por la vía de Francia como del capitán Martín de Esquivel que hace oficio de general en esta Provincia, despaché a los puertos y costa advirtiéndoles lo que pasaba y estuviesen sobre aviso para que no los cogiesen desapercibidos en caso que algo desto se acometiese por ellos. Sospecho traen bien diferentes designios que venir a esta tierra, pues podrían ganar poco en ello; mas, sin embargo, hice esta prevención por parecerme cumplía así al servicio de Vuestra Majestad y bien de ellos. Doy cuenta a Vuestra Majestad para que entienda lo que por acá pasa; en razón de este temor han pasado muchos franceses con alguna hacienda a Fuenterrabía, San Sebastián y otras partes. Guarde Dios la católica, real persona de Vuestra Majestad. De Tolosa, 15 de mayo de 1588. El doctor Mandojana.

5132

1588. Mayo- 15, Lisboa.

CARTA. *Jorge Manrique a Felipe II. Estado de la armada; el mal tiempo impide la salida.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-103.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Llevaba anexa una relación del estado de la armada. De ésta debió copiarse la del doc. 5122 del día 14 anterior. Recibida en 18 de mayo.*

Señor.

Que se ha recibido y holgado ver cuán bien va proveída el armada.

Que en esto se irá dando orden con brevedad.

Que está bien.

Ydem.

Con ésta será relación del estado en que está y va el armada, aunque de los bastimentos ha de haber tantos menos cuantos se han comido y van comiendo, y las carrozones y mermas, y los que el tiempo habrá consumido; torno a suplicar a Vuestra Majestad se vayan reforzando todos los géneros de bastimentos por diferentes partes y con cantidad dellos, por los muchos que ha menester esta armada.

En lo de la gente que va en esta armada es la que Vuestra Majestad mandará ver en esta relación y la que efectivamente será de servicio, quitando las primeras planas en la gente de guerra y en la de mar los grumetes y pajes, aunque en la opinión de todos es mucho mayor el número; y así los dejo con este engaño, si no es a Vuestra Majestad, el serenísimo príncipe Cardenal Archiduque y el Duque, que he avisado dello.

La armada no ha podido partir por los vientos contrarios, estando, como está, esperando los favorables para poder partir muchos días ha, y casi todo el golpe de los navíos más allá de Belén. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, en el río de Lisboa, a 15 de mayo 1588. Don Jorge Manrique.

5133

1588. Mayo-15, San Sebastián.

CARTA. Francisco de Arriola a Felipe II. *Previsiones ante la salida de la armada. Acopio de bastimentos. Navíos que se encuentran en puertos de la Provincia listos para ser empleados por Su Majestad; necesidades que tienen. Bizcocho existente en San Sebastián. Pago del flete de las áncoras enviadas a Lisboa. Prevención de pipería.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-147.

OBSERVACIONES: *Original. Lleva aneja el doc. 5134. Notas de Secretaría en el margen.*

Que así se haga como lo dice, y se tenga mucho cuidado de avisar de lo que se entendiere.

Que está bien lo que dice, y que pues no se puede hacer más bastimentos de lo que envía por la relación, que aquello esté presto y en orden y procure de cargarle luego en algún buen navío y enviarlo al puerto de [] para que de allí vaya juntamente con otros. Y que si el corregidor de Vizcaya le pidiere algunos navíos, se los encamine con mucho cuidado y avise cuándo estará largado y en qué navío. Y que en lo de tomar el navío, procure hacerlo a flete o a sueldo, como sea más ventaja a la hacienda y brevedad al despacho, de manera que de una suerte a otra no se pierda tiempo en su aviamiento.

Que ha oído saber lo que en esto hay y que dellas procure tomar la más cómoda y con menos daño de los dueños y de la tierra, pues la que será menester para los bastimentos no será de mucha consideración.

Señor.

A los 3 deste, respondiendo a dos de Vuestra Majestad de 13 y 20 de abril, escribí lo demás que me ocurría que decir hasta entonces; esta carta ya será llegada a manos del secretario Andrés de Alva. Anoche a las cinco de la tarde se me dieron otras dos de Vuestra Majestad de nueve deste; en la una me dice Vuestra Majestad cómo la armada real de Lisboa se entendía será partida en seguimiento de su viaje, y se había avisado en toda la costa desde el cabo de Finisterra hasta Fuenterravía para, viniendo a ella algunos navíos, se tomase lengua dellos si encontraron la dicha armada, y si iba junta o separada y con qué tiempos y en qué manera, y se diese aviso particular dello a Vuestra Majestad con correos en diligencia. Sobre que esté con el cuidado que el caso requiere tenerlo, yo estaré con la vigilancia necesaria y desde luego avisaré a los lugares de la costa desta Provincia cerca dello para que, según Vuestra Majestad me lo manda, se haga lo tocante a este particular, y yo acudiré a lo desta villa y El Pasaje, a donde acuden más navíos extranjeros que a otra parte; y al corregidor se le ha enviado la que venía para él, a Tolosa, y le escribiré luego lo que Vuestra Majestad manda cerca de la conformidad que en esto se ha de tener, y ofreciéndose nueva de esencia se despachará con ella correo en diligencia.

En la otra me manda Vuestra Majestad avise con puntualidad los bastimentos que tendré proveídos y juntos, de los que se me ha ordenado; verase puntualmente en la relación que con ésta envío y el dinero que cuestan, del coste principal dellos sin la de la pipería, arcos de hierro y otros gastos de algunos acarretos y otras cosas que hasta ahora no se han podido ni pueden liquidar. Y no habiéndose de proveer de más géneros de bastimentos que de tocino ni sidra, que no habrá ni se hallará más cantidad de la contenida en la relación (aunque de alguna haya la podría haber), sobraré cantidad de dinero de los doce mil ducados; en la forma de la distribución dellos y de lo en que se mandaren gastar los ocho mil ducados que de nuevo se mandan enviar, se tendrá cuidado, y cuando la ocasión se acabare, de enviar relación puntual dello como hasta ahora se ha hecho.

Hay en esta costa la cantidad de navíos que se contiene en la relación, y también dellos y de su grandor y del estado en que están envío a Vuestra Majestad; todavía tienen obras de carpintería y para se poner a uso de guerra serían más, y como a naos nuevas les faltarán algunas cosas, porque a Terranova y el Andalucía suelen, siendo nuevas, hacer sus viajes aunque tengan algunas faltas de carpintería y navegan sin jaretas. Tienen asimismo falta de artillería, y hayla de marineros, y suélese valer de franceses a falta de naturales. Alguna dilación habría en poner estas naos a uso de guerra y buscar para ellas la artillería necesaria; habiéndose Vuestra Majestad de servirse dellas, entiendo convendría escribir a Guipúzcoa y corregidor para el tripularlas de marineros por la falta que hay dellos. Los bastimentos contenidos en la relación se pueden embarcar en cualquier tiempo que se ordenare, y si la hubiera se pudieran haber comenzado. Advierto a Vuestra Majestad que algunas destas naos, no estando unas más que otras acabadas en perfección, podrían estar presto cargadas para el Andalucía; y tomándose algunas, dejando otras, habría más dilación en aprestar la cargada o la que tuviese más carga por el tiempo que se perderá en el descargar; y también pretendería desde luego sueldo el dueño conforme a la ordenanza, por cuanto estaba ya cargada con más de la tercia parte o mitad de la carga. Y convendría al servicio de Vuestra Majestad que se mirase lo que en esto más conviniese, pues la que no tuviese carga se podría aprestar más presto; y porque Vuestra Majestad me da licencia advierta de lo que me ocurre, lo digo.

Que procure tomar luego este bizcocho, pudiéndose hacer, y que se labre con mucha brevedad hasta cantidad de mil quintales más, procurando que sea con la diligencia y cuidado que él suele poner en las cosas de su servicio.

Háseles ordenado lo paguen.

Que al presente no hay necesidad, que en habiéndola se le avisará.

Según me he informado, habrá al presente en esta villa hasta doscientos y cincuenta quintales de bizcocho labrado. Los navíos para bacalaos días ha que fueron a sus viajes; hoy hay comodidad de alguna cantidad de trigo en el muelle para se hacer de ochocientos a mil quintales de bizcocho, a catorce y quince reales, que es el precio más barato que ha valido mucho tiempo ha, mas de un día a otro hay variedad en esto, así en la cantidad como en el precio. Habiéndose de hacer algún bizcocho se me había de mandar luego lo que se acordase con diligencia, y en el ínterin que Vuestra Majestad mandase firmar el despacho, el secretario Andrés de Alva, con propio o habiendo ocasión de correo por Irún, me debería avisar lo que se habría de hacer, porque en poco tiempo de dilación se ofrece acertar o errar lo que se ha de hacer; entiéndese vendrá algún trigo de Francia.

De Lisboa me avisan que el flete de las sesenta y cuatro áncoras, que montó tres mil trescientos y cincuenta y dos reales, a los treinta de abril, con haber llegado a los veinte y tres de marzo no se les había pagado a los maestros que lo llevaron, ni se daba para ello el despacho necesario; a los maestros se les ha hecho mucho daño, y llevaronlos más por ruego que por interés. Suplico a Vuestra Majestad mande se envíe orden para que se paguen, y en defecto, que se paguen acá a los dueños de las naos en que fueron, de los dineros que para ellos se enviaron a Martín de Arano, que no se acabaron de gastar.

Diversas veces he a Vuestra Majestad avisado cómo en esta tierra y Francia se hacen duelas, botas y algunas pipas, las cuales como se van haciendo las van embarcando para el Andalucía, y por esta razón hay dificultad y falta siempre de estiba; si por ventura hubiese de suceder haber necesidad de proveerse de sidra, a la cosecha del agosto deste año se debería desde luego ir haciendo prevención de pipería; adviértolo a Vuestra Majestad para si hubiere para qué. Y Nuestro Señor la católica real persona de Vuestra Majestad guarde con acrecentamiento de más Reinos y señoríos. De San Sebastián, a 15 de mayo 1588. Francisco de Arriola.

5134

1588. Mayo-15, San Sebastián.

RELACIÓN. Francisco de Arriola. *Naos que se encuentran en los puertos de San Sebastián y El Pasaje.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-44.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida con el doc. 5133.*

Relación de las naos que se hallan en San Sebastián y El Pasaje y una que ha de venir de Lequeitio, en Vizcaya, al Pasaje, y del porte del grandor de cada una dellas, poco más o menos.

La nao del capitán Juan Martínez de Burgoa, vecino de San Sebastián, de porte de ochocientas toneladas; se botó a la mar en once deste mes de mayo; está por mastear; hacerlo ha en breve y se pondrá a la carga para Sevilla.

Otra nao del capitán Lope de Tapia y sus consortes, vecinos de San Sebastián, de porte de setecientas toneladas; botóse a la mar en once deste mes; hoy está masteada e irá a Terranova o a Sevilla.

Otra nao de Martín de Navajas, vecino del Pasaje, y sus consortes, de porte de setecientas toneladas: está masteada el trinquete y el artimón y cargando aprisa para Sevilla.

Otra nao de Sebastián de Balerdi, vecino de San Sebastián, de porte de cuatrocientas y cincuenta toneladas; botóse a la mar en veinte y siete de abril, y está masteada y aparejada y se da prisa para Terranova a pesca de ballenas; partirá de aquí a quince de junio.

Otra nao de Miguel de Vergara, vecino de San Sebastián, de porte de trescientas y cincuenta toneladas; botada a la mar en siete deste presente mes en Lequeitio; vendrá luego al Pasaje y se aprestará para Terranova a pesca de ballenas; irá con la de Sebastián de Balerdi.

Otra nao de Miguel de Herauso, vecino de San Sebastián, de porte de ciento y cincuenta toneladas; prestará para Terranova a pesca de ballenas; partirá breve.

Otra nao de Pedro de Barrera, vecino de San Sebastián, de porte de cien toneladas, aparejada.

No hay otra nao ninguna en toda esta Provincia de Guipúzcoa. En el astillero de Deva fabrican una nao de seiscientas toneladas del capitán Asencio de Alzola.

Fecha en San Sebastián, a quince de mayo de mil y quinientos y ochenta y ocho años. Francisco de Arriola.

5135

1588. Mayo-15, Lisboa.

PATENTE. *El duque de Medina Sidonia al licenciado Francisco de Mella. Nombramiento de médico y cirujano de las banderas de infantería portuguesa del cargo de Gaspar de Sousa.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 276-408.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El Duque de Medina Sidonia.

Por cuanto para la salud y conservación de la infantería portuguesa de las banderas de que es cabo y gobernador Gaspar de Sosa conviene que haya una persona de calidad, práctica y experiencia en el arte de la medicina y cirugía que sirva de médico y cirujano y tenga particular cuenta en curar los enfermos y heridos que hubiere en las dichas banderas, teniendo relación que en la de vos, el licenciado Francisco de Mella, concurren éstas y otras buenas partes, hemos tenido por bien crearos, nombraros y proveeros, como por tenor de la presente os creamos, nombramos y proveemos por médico y cirujano de la infantería de las dichas banderas. Y ordenamos y mandamos al dicho Gaspar de Sosa y a los capitanes, oficiales y soldados de su cargo os hayan y tengan por médico y cirujano y como a tal os honren, acaten y favorezcan en todo y por todo, según y de la manera que lo hacen y acostumbran hacer con los demás médicos y cirujanos de los tercios de infantería española de esta armada, Y otrosí, mandamos a los contadores della que, siendo la presente señalada por el señor veedor general don Jorge Manrique, os asienten en sus libros quince escudos de a diez reales castellanos cada uno que habéis de haber en cada un mes con la dicha plaza de médico y cirujano, y os los libren y hagan pagar todo el tiempo que sirviéredes a Su Majestad y estuviere en pie esta armada, según y cuando se libren los demás sueldos de esta calidad, de los cuales habéis de comenzar a gozar desde el día de la data de ésta en adelante. Y la presente mandamos se os vuelva originalmente, que tal es nuestra voluntad, y ninguno haga lo contrario por cuanto han cara la gracia de Su Majestad y la nuestra. Fecha en el galeón *San Martín*, en el puerto de Lisboa, a 15 de mayo 1588 años. El Duque de Medina Sidonia. Hierónimo de Arceo.

5136

1588. Mayo-15, Lisboa.

CARTA. *El Cabildo de Ávila a Felipe II. Oraciones por el buen suceso de la jornada de Inglaterra.*

SIGNATURA: BHE, ZB, ms. 130-64.

OBSERVACIONES: *Recibida en el Quexigal el 16 de mayo.*

Señor.

Luego que Vuestra Majestad envió a mandar a este cabildo hiciese oraciones ordinarias por el feliz suceso de los ejércitos que Vuestra Majestad ha mandado aprestar con celo tan cristiano como digno de tan cathólico Príncipe, esta iglesia y los ministros de ella hicimos con todo cuidado y mucho deseo lo que Vuestra Majestad mandaba y lo que a negocio tan importante se debía, valiéndonos para despertar mejor la devoción en los fieles de todos los medios que parecieron más convenientes, como son procesiones y plegarias, y señaladamente teniendo a la traza de Vuestra Majestad descubierto el Santísimo Sacramento como cosa que tanto había de mover, y de cuya liberalidad y entrañas se debe esperar mucho más de lo que nosotros sabemos ni acertamos a pedir, mayormente en causa tan justa y que tan suya es.

Ahora de nuevo, cumpliendo lo que por la de 5 déste Vuestra Majestad nos manda, iremos prosiguiendo estas mismas oraciones añadiendo otras muchas, y porque esta necesidad es de las más universales y de mayor importancia que a la Santa Iglesia se puede ofrecer, entre otras cosas se ha acordado, con parecer de nuestro prelado, de traer una imagen de Nuestra Señora de Sonsoles, media legua desta ciudad, y tenerla nueve días en la iglesia mayor, en los cuales, así nosotros como las religiones desta ciudad harán los oficios divinos con mucha solemnidad ordenados a este tan santo y deseado fin. Y por la cierta y larga experiencia que se tiene de las obras admirables que Nuestro Señor ha obrado en esta imagen en casos de grave necesidad, quedamos muy confiados en su misericordia que Vuestra Majestad ha de ver muy presto la vitoria y próspero suceso que toda la Cristiandad en sus oraciones suplica. Y no hay cosa, después de la vida y salud de Vuestra Majestad, que en esta iglesia se desee tanto. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad con aumento de nuevos Reinos. De Ávila, en nuestro Cabildo, 15 de mayo de 1588.

5137

1588. Mayo-16, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Enfrentamiento entre el rey de Francia y el duque de Guisa.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-36.

OBSERVACIONES: *Descifrada.*

Señor.

Hecho este pliego, me ha escrito Mucio el billete que con ésta envió a Vuestra Majestad; y si el Rey camina al paso que se ve de juntar fuerzas, lo será en conformidad de lo que de nuevo aseguró Juan Íñiguez a Mucio de asistirle con lo capitulado. Avisaré al momento a Vuestra Majestad cómo caminaren aquí las cosas, y asimismo al duque de Parma, que Mucio está gallardo y aunque dicen que acude nobleza al Rey, está tan desacreditado con las villas que tendrá mil inconvenientes para el poder juntar campo, lo cual me hace sospechar que tratará de concierto. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De París, a 16 de mayo 1588.

5138

1588. Mayo-16, [Londres].

AVISOS. Anónimos de Londres. *Movimientos de las fuerzas inglesas. Escasa valía de algunos capitanes.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-38.1.

OBSERVACIONES: *Remitido con carta de Bernardino de Mendoza al Rey. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 297.*

Se dice que el Almirante se reunirá con Draque en 6 días, de manera que se hace cuenta que ellos tendrán 104 navíos, de los cuales los veinte de mayor porte de la Reina no se cree que estarán prestos hasta dentro de catorce días. No es posible que ellos se reúnan tan pronto con tal número.

22 navíos son destinados para guardar la mar entre Flandes e Inglaterra, de los cuales 4 son navíos de la Reina, que llevarán embarcados 800 hombres cada uno.

Algunos naturales de la ciudad de Londres tienen los cargos de capitanes, que son tan poco entendidos (por no haber visto jamás cosa que valga) que saben menos que simples soldados.

Todos los ociosos y vagabundos son constreñidos a ir a los navíos. El Almirante protesta que si él se hace una vez a la vela no mantendrá a los ociosos ni se ocupará de ellos, sino que les hará caso omiso para ir a encontrar a los españoles. No se espera tanto a la armada de España como a la de los Países Bajos.

5139

1588. Mayo-16, [Robledo].

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Aprueba la prudencia en no precipitar la salida e inconvenientes en demorarla.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-117.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. CV.*

Vuestra carta de 7 deste se ha recibido, y aunque fío de vuestro cuidado que si os ha hecho tiempo no os hallará ésta sin salir, pues le esperabais con tanta deseo, todavía, porque, me parece que si ha sido como el que aquí hace estos días no os habrá dado lugar, he querido avisaros que holgué de entender la resolución con que quedabais de no aventurar la armada con tiempo no hecho, ni menos perder el que pareciese seguro a las personas que tienen experiencia dello, que todo es muy acertado.

Mas, tras esto, me persuado que para continuar el cuidado con que estabais de salir tendríais muy en la memoria que de haber dilación en la partida, de más de lo que el enemigo se procurará reforzar viniendo a entender que ha días que os embarcasteis, como es verosímil, se os fueran gastando las vituallas y pudiera enfermar la gente de manera que a pocos días fuera más dificultoso arrancar, aunque para reparo de las que se habrán comido en el puerto se da orden en hacer otras con que iros socorriendo. Y se ha de esperar, con el cuidado que vos tendréis del buen tratamiento de la gente, que Dios se servirá de dar la salud, en especial que es aparejado para conservarla el tiempo fresco que hace. Vos veis lo que va en la brevedad, y así espero que no habréis perdido punto del tiempo que se pueda ganar y que muy presto me enviaréis las buenas nuevas que deseo, pues veis con el que estaré de tenerlas siempre de vos.

5140

1588. Mayo-16, Robledo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Esperanza puesta en la pronta salida de la armada. Aprueba los traslados de infantería efectuados en los galeones de Flóres de Valdés. Pago de la pólvora adquirida recientemente. Dinero que llevará la armada. Relevo del contador Alameda. Aprueba el reparto de dinero en las naos.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-403.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Por la que en siete déste me escribisteis se ha visto cómo, habiendo pensado haceros a la vela aquel día, no había sido posible por habérseos trocado el viento, y heme holgado de ver que tan en orden estuviese esa armada como me lo apuntáis; y pues en este tiempo de un día a otro se mudan los vientos y es de creer que habréis tenido buenos y seguido vuestro viaje, aguardo por esas nuevas de haberlo así hecho.

Muy bien ha sido haber proveído de las cosas que venían faltos de Sevilla mis galeones, y asimismo, para que fuesen con la buena orden que conviene, que se hubiesen mezclado con la gente de guerra de los 3 mil soldados viejos y los dos o tres entretenidos pláticos, de quien se tiene satisfacción en cada uno, para que gobiernen en las ocasiones de necesidad; y esta prevención es la que de vuestro cuidado y celo se podía esperar.

Advertido quedo de las personas en quien habéis proveído las diez banderas de la gente que traían los dichos galeones, y ha sido muy bien así; y lo mismo, que la gente que sobró se hubiese repartido en los que había falta de gente en el armada, pues con esto, como decís, quedarán todas estas banderas razonablemente para cubrir de soldados y oficiales todas las naos della.

Veo lo que decís de los 350 quintales de pólvora que se han comprado por mano de don Juan de Acuña, mi capitán general de la Artillería, por no haber habido medio para encaminar que esa Corona le diese la que se pensó había de dar; y en lo de la paga de lo que han montado mandaré dar la orden que convenga de manera que se cumpla con la puntualidad que me suplicáis.

Harto holgara que se tuviera la mano con no gastar tanto dinero como apuntáis que se ha gastado, y que se llevaran enteros en el armada los 250 mil ducados como se os escribió los días pasados, pero pues, como decís, habrá sido forzoso acudir a las cosas que referís, está así bien, y de que vayan los 200 mil en ser.

Bien ha sido que el contador Alameda quedase ahí, pues os ha parecido por la falta de salud con que se hallaba, y que en su lugar hubiéredes proveído al contador Pedro de Igueldo para que sirva el oficio, y juntamente el del artillería y el que primero hacía de contador de las naos de la escuadra de Juan Martínez de Recalde; y podrá durante esta ausencia, como decís, el dicho Alameda hacer cargar a las naos de los bastimentos que han recibido del proveedor Navarrete y firmar los libros que fueren menester.

Cuanto al oficial que apuntáis había menester el pagador Juan de Huerta sólo para lo que toca a lo de la paga de cosas del artillería, pues al contador Alameda se le daba otro con 18 escudos al mes, y que se podría dar a él otros tantos, vos miraréis si será necesario dar al dicho pagador oficial para esto, y siéndolo, le señalaréis los dichos 18 escudos al mes solamente por el tiempo forzoso y no por más.

Fue bien haber repartido el dinero que se lleva en el armada en las naos della que decís, y holgara mucho que alguna partida dél se metiera también en la que va vuestra persona. De Robledo, a diez y seis de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

5141

1588. Mayo-16, Robledo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomienda a Bartolomé de Villavicencio para emplearlo en la jornada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-404.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Pues tendréis noticia de quien don Bartolomé de Villavicencio es, y las partes y calidad de su persona y suficiencia en las cosas de la mar, por haberlas ejercitado en vuestra presencia y en la carrera de las Indias, en ésta sólo os puedo decir que con el celo y deseo que tiene de continuar mi servicio y hallarse cerca de vuestra persona en esa jornada me ha significado que quiere ir en ella, y visto, os he querido dar ésta para encargaras mucho, como lo hago, que le tengáis por muy encomendado y la cuenta que es razón de su persona, ocupándole y empleándole en lo que se ofreciere de mi servicio, pues por la plática que tiene se puede esperar que dará la cuenta que siempre en lo que ha estado a su cargo; y en ello seré yo muy servido. De Robledo, a diez y seis de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

5142

1588. Mayo-16, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Guarniciones y bastimentos de los castillos de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-430.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

Como lo avisáis en vuestra carta de 7 del presente, habéis hecho bien en haber proveído al armada tan cumplidamente de gente que el duque de Medina os dijese que no quería más, como decís os lo refirió; y así lo ha sido que hayáis ordenado que la compañía del capitán Fadrique Cancer entre en el castillo de Lisboa, y que de las que fueren llegando acabéis de meter en él y en los demás desa ribera y comarca los soldados que viereis ser necesarios para su custodia, teniendo consideración a lo que cada plaza es, y esto sea con la mayor presteza que pudiereis.

Y porque ha muchos meses que yo mandé escribir a Francisco Duarte que los bastimentos que había en los dichos castillos se gastasen en las galeras que asisten en ese puerto y en lugar dellos se metiesen otros tantos frescos, será necesario que luego entendáis si esto se ha cumplido así y me aviséis dello, y de la causa que os movió a hacer pasar a Lisboa las 4 compañías de tierras del conde de Benavente, porque la orden que estaba dada era que quedasen en Entre Duero y Miño.

En proveer lo que se debe a la gente de esos castillos y lo que más va corriendo se va dando orden, y se dará de manera que con puntualidad será proveído y con mucha brevedad.

Las relaciones que embiastes de lo que montó la paga de las 8 compañías de Entre Duero y Miño y de la gente que hay en ellas se recibieron.

Pedro Venegas, mi castellano del castillo de San Gián, me escribe la falta con que queda aquel castillo de gente, artillería, armas y municiones y de acabar la fortificación; respóndesele que acuda a mi sobrino y a vos porque procuréis lo que convenga, y así lo ordenad y procurad tanto en el dicho castillo como en los demás, avisándome de lo que os parece y de lo que ordenáredes. De San Lorenzo, a 16 de mayo 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey Nuestro Señor, Andrés de Prada; señalada del Marqués de Almazán.

5143

1588. Mayo-16, Robledo.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Agradece sus servicios. Armamento de la infantería portuguesa. Entrada de urcas en Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-431.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Conde de Fuentes, etc. Cierto estoy que, como en vuestra carta de 7 deste me escribisteis, habréis por vuestra parte acudido al despacho de las cosas del armada con el cuidado y diligencia que acostumbráis a las de mi servicio, facilitando todo lo que pudiera estorbarlo, y en ello he sido muy servido pues cualquier embarazo que hubiera fuera de mucha consideración; y estando para hacerse a la vela aguardando sólo al tiempo y le habrá tenido bueno, espero por horas nuevas de haberse partido en seguimiento de su viaje.

Huélgome que la gente portuguesa bisoña se haya armado con los arcabuces que se han podido ahí hallar y de que sea tan buena como lo apuntáis, y que la armada lleve tan gran número de infantería que si se hubiera de embarcar más fuera necesario crecer el de los navíos.

Quedo advertido cómo cada día van entrando en ese puerto urcas con trigo, centeno y las demás cosas que decís; y pues veis de la importancia que esto es, por vuestra parte procuraréis hacerles todo buen tratamiento para que lo continúen, y entendiéndolo, otros hagan lo mismo. De Robledo, a diez y seis de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

5144

1588. Mayo-16, Robledo.

CARTA. Felipe II a Juan de Acuña Vela. *Asuntos del servicio de la artillería y armamento.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-441.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

A dos cartas vuestras de 30 de abril y 7 del presente se os responde en ésta.

En lo que decís que por quedarse el contador Alameda convenía se proveyese persona que tuviese cuenta y razón con el ministerio del artillería del armada, ha escrito el Duque de Medina Sidonia haber proveído en esto como le parecía convenía, y vos lo deberéis tener entendido.

En otra se os ha respondido que queda advertencia de la falta con que los castillos y magazenes de ese Reino quedan de armas y municiones, para proveer todas las que más se pudiere con toda brevedad.

Para continuar la fundición del artillería y para los otros gastos que decís son menester dineros, los mandaré proveer brevemente.

Hicisteis bien en cumplir la orden del serenísimo Cardenal Archiduque, mi sobrino, para que se diesen todas las armas que el Duque pidió para llevar de respeto.

Las cajas para arcabuces y mosquetes que faltan en esos magazenes están a punto en la fábrica de las armas para enviarlos a Lisboa en la primera ocasión de navío que se ofrezca, y así está ordenado.

Partida la armada y dejando en todas las cosas del ministerio del artillería toda la buen orden que decís daréis, gozaréis de licencia y se proveerá persona que vaya a servir ahí durante la ausencia del capitán Alonso de Céspedes como estaba ordenado. De San Lorenzo, a 16 de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalado del Marqués de Almazán.

5145

1588. Mayo-16, Robledo.

CARTA. Felipe II al contador Pedro de Igueldo. *Relevo del contador Alonso de Alameda. Paga de la escuadra de Recalde.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-506.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Por lo que el duque de Medina Sidonia me ha escrito, y vos asimismo en vuestra carta de 7 deste, he entendido que por no hallarse en disposición de poder servir en esa jornada el contador Alonso de Alameda le ha dado licencia el dicho Duque para quedarse en Lisboa y ordenádole que os entregue los libros y listas de sus oficios para que los ejerzáis en su lugar, de lo cual he holgado por la satisfacción que tengo de vuestra persona y de que me serviréis en esto con la fidelidad y cuidado que lo habéis hecho hasta aquí en las otras cosas que se os han encomendado.

La relación que enviasteis de lo que montan las dos pagas que se han hecho a las diez naos y 5 pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde, con el sueldo de su persona y de los oficiales dellas, se ha visto y fue bien habérmela enviado. De Robledo, a diez y seis de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

5146

1588. Mayo-16, Robledo.

CARTA. Felipe II a Francisco Tello de Sandoval. *Instrucciones sobre el modo de proceder con los soldados desertores de la infantería embarcada en los galeones de Sevilla.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-508.

OBSERVACIONES: *Minuta. Lleva anejos los docs. 5147 y 5148.*

El Rey.

Don Francisco Tello de Sandoval, caballero de la Orden de Santiago. Por vuestra carta de veinte y cinco del pasado se ha entendido cómo ibais en cumplimiento de la orden que tenéis mía, prendiendo algunos de los soldados de los que habían de ir a

servir en mis galeones, que habiendo recibido pagas y socorros se habían quedado y vuéltose a sus casas, y está así bien. Y porque tengáis entendido la que habéis de tener y la forma con que en ello y en su castigo habéis de proceder, os he mandado enviar la comisión que será con ésta; haréis las diligencias en aquella conformidad, usando en todo del cuidado que yo de vuestra persona confío.

Veo cómo, porque ninguno de los tales se ausente, no habéis querido que se prendan a título de soldados; y porque es necesario que se entienda que por esta misma causa se prenden y que han de ser castigados como desertores de la milicia, lo haréis así.

No es mi voluntad ni conviene que ninguno de los que se hubieren retraído a las iglesias se saquen dellas, en que habéis de tener mucha cuenta. Y las cédulas que pedís para que las Audiencias de Granada ni Sevilla no se entremetan en estas causas, y que si lo hubieren hecho se inhíban remitiéndoos todo, se os enviarán con ésta; se las haréis presentar para que no haya encuentros.

Habéis de estar advertido y ir en las diligencias que habéis de hacer, con presupuesto que en los casos de los soldados que hubieren vuelto a sus casas después de haberse embarcado una vez en los dichos galeones, contra solos ellos hayáis de proceder en conformidad de la dicha comisión, y no contra los fiadores que hubiesen dado, pues parece que ellos cumplieron con ponerlos en los navíos, si ya no se hubiesen obligado que servirían el viaje enteramente, que siendo así procederéis conforme a la fianza que hubieren hecho; pero en caso que sin haberse embarcado ni llegado allá se hubieren vuelto, habéis de acudir a los dichos fiadores procurando cobrar dellos, como lo habéis de hacer, las pagas o socorros que los tales soldados hubieren recibido en cualquiera manera que sea, y asimismo las armas que se les hubieren dado, usando empero en esto con ellos de blandura y de las menos vejaciones que pudiereis, y contra los dichos soldados, en conformidad de la dicha comisión como se os dice. Y pues siendo el distrito y las partes donde se han de hacer diligencias sobre estas cosas tan corto, no habrá necesidad de cometerse las diligencias a otra persona; las haréis vos por la vuestra, y así os lo encargo y mando, y iréisme avisando en todas ocasiones de lo que fuereis haciendo. De Robledo, a 16 de mayo 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

5147

1588. Mayo-16, Robledo.

COMISIÓN: *Felipe II a Francisco Tello de Sandoval. Para el castigo de los soldados que habiéndose alistado y recibido socorros y pagas han desertado de la armada de los galeones.*

SIGNATURA: *AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-507.*

OBSERVACIONES: *Remitida con el doc. 5146.*

El Rey.

Don Francisco Tello de Sandoval, caballero de la Orden de Santiago. Habiéndose entendido, así por lo que vos me habéis escrito como por la relación que por otras partes se ha tenido, que muchos de los soldados que se habían alistado en esa Andalucía para irme a servir en el armada de mis galeones han quedado en sus casas y otros vuéltose del camino y del embarcadero, habiendo recibido pagas, socorros y armas, y que todos o los muy de ellos tienen de costumbre hacer esto y de asentarse en las compañías por andar de alojamiento en alojamiento y mudarse de unas en otras, y que hacen en los lugares donde llegan muchas desórdenes, cohechos y malos tratamientos a los labradores y otras personas dellos, y siendo estas cosas y cada una dellas de consideración y de calidad en que conviene poner remedio para que de aquí adelante no haya semejantes excesos, pues demás de no hacerse mi servicio como conviene, resultan dello los inconvenientes que tan claramente se ven, y que los tales sean castigados conforme la culpa de cada uno para que haya escarmiento y ninguno se atreva a hacer ni intentar en las ocasiones que se ofrecieren en lo venidero cosa no debida, confiando de vuestra persona y entendiendo que lo que a esto toca haréis con el cuidado y diligencia que conviene, os lo he querido encargar y cometer, como por la presente os lo encargo y cometo y mando, que luego que ésta recibáis, pues por lo que habréis entendido y visto los días que os habéis ocupado en guiar al embarcadero los dichos soldados los conoceréis y sabréis quien son, hagáis las diligencias necesarias por vuestra persona sola para haber y prenderlos, y presos y hechas las informaciones necesarias a los que por ellas hallaréis culpantes, los castigaréis con acuerdo de asesor de letras, ciencia y conciencia, habiendo (empero) primeramente comunicado todo a Antonio de Guevara de mi Consejo de Hacienda y mi proveedor general en esa Andalucía y no de otra manera, sentenciando a los que de su voluntad se hubiesen alistado, y después se quedaron en sus casas o volvieron del armada o del camino a servicio de galeras al remo, sin sueldo, por tiempo de cinco años, y a los que pareciere que habían ido a servir por repartimiento o suerte o compulsos y contra su voluntad, no los habéis de sentenciar con la misma pena ni en otra sin avisármelo primero (que ha de ser antes que los soltaseis) de las averiguaciones que sobre estas cosas hubiéredes hecho contra ellos y lo que dellas halláredes, para que se tenga entendido y mande lo que convenga; advirtiéndoos que esto mismo se ha de entender y entiende tanto de los que se hubieren sentenciado (si alguno hay), aunque los hayáis enviado a cumplir sus condenaciones, como de los que adelante, conforme a esta mi comisión, sentenciáredes, que así es mi voluntad; y que a los que apelaren de vuestras sentencias otorguéis las apelaciones, en lo que lugar hubiere de derecho, para mi Consejo de la Guerra y no para otro tribunal ninguno, que para todo ello y lo a ello anejo y concerniente os doy mi poder y comisión tan cumplida como se requiere, y para que siendo necesario podáis llevar con vos escribano ante quien se hagan los autos, y alguacil con vara que ejecute vuestros mandamientos y haga las prisiones y las demás diligencias que convinieren. Otrosí, os doy mi poder y comisión para que de los tales soldados que así se hubieren ausentado, vuelto o dejado de ir a servir quedándose en sus casas, o de sus fiadores y haciendas, podáis cobrar y que cobréis todos los socorros y pagas que hubieren recibido, y asimismo las armas que se les hubieren dado a cuenta de sus sueldos; y los salarios de los dichos escribano y alguacil se pagarán de bienes de culpados o de condenaciones que se hicieren, que así es mi voluntad. Fecha en Robledo, a 16 de mayo de mil y quinientos y ochenta y ocho. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Pedro de Velasco.

5148

1588. Mayo-16, Robledo.

CÉDULA. Felipe II a la Audiencia de Sevilla. Comisión encargada a Francisco Tello de Sandoval y Antonio de Guevara para que hagan justicia con los soldados desertores de la infantería embarcada en los galeones de Sevilla.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-502.

OBSERVACIONES: Minuta. Remitida con el doc. 5146.

El Rey.

Regente y jueces de grados de mi Audiencia de la ciudad de Sevilla. Sabed que habiéndoseme hecho relación cómo muchos de los soldados que se habían alistado para irme a servir en el armada de mis galeones y recibido pagas y socorros se han quedado y vuéltose a sus casas, por ser este negocio de consideración y conviniendo poner remedio en ello y en el abuso que hay, de que han resultado y podrían adelante resultar (demás de no se hacer mi servicio) muchos y grandes inconvenientes por tener los más de ellos, o todos, por costumbre de asentarse en las banderas por andar se de alojamiento en alojamiento y mudando compañías y haciendo a los labradores y otras personas de los lugares donde llegan muchas vejaciones, robos y cohechos y otros malos tratamientos, he mandado a Antonio de Guevara, del mi Consejo de Hacienda, y a don Francisco Tello de Sandoval, a cuyo cargo estaba el guiarlos al embarcadero, y dádoles comisiones particulares para que hagan las averiguaciones y diligencias necesarias contra ellos y contra otros cualesquiera, que lo semejante han hecho en las levas pasadas, y que procedan hasta prenderlos, y que presos hagan justicia en los casos conforme derecho, tomando para ello un asesor letrado. Y porque mi voluntad es que las apelaciones de las sentencias que los dichos Antonio de Guevara y don Francisco dieron en los casos y otros autos que en su prosecución proveyeren vengan a mi Consejo de la Guerra por donde se les han dado las dichas comisiones, y que en él, y no en otro tribunal ninguno, se conozca dellos, os lo he querido advertir para que aunque los tales soldados o alguno dellos acudiere a vos en apelación o en otra forma alguna, que no los admitáis, sino que los dejéis y remitáis a los dichos Antonio de Guevara y don Francisco Tello de Sandoval para que hagan justicia conforme a las dichas comisiones; y lo mismo se ha de entender de los soldados que hubieren apelado a vos antes de la fecha desta, si los hubiéredes admitido, remitiéndoselos juntamente con los autos originales que se hubieren hecho en las causas en el estado que estuvieren, que así es mi voluntad y conviene a mi servicio. De Robledo, a 16 de mayo 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5149

1588. Mayo-16, Laredo.

CARTA. Ordoño de Zamudio a Felipe II. Llegada a Lisboa de los navíos con pilotos y marinería. Búsqueda de gente de mar desertora. Previsión para avisar acerca de los movimientos de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-158.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 25 de mayo.

Señor.

Dos cartas que Vuestra Majestad me mandó escribir a veinte y tres del pasado y a nueve del presente he recibido. He salido del cuidado que tenía de los navíos y pilotos y gente de mar que envié a Lisboa, porque se sabe por cartas de dos de los dichos pilotos que a veinte y dos de abril habían llegado, y no bien conmigo porque no se les dio todo lo que querían ni se les consintió usar de libertades; quiera Dios que acierte yo a servir a Vuestra Majestad, que lo demás poco importa.

La persona que escribí a Vuestra Majestad a veinte y nueve del dicho, que había enviado a prender marineros volvió sin hacer nada, por ser gente fugitiva; y sin hacienda torna otro a lo mismo, que se aventurará a más; no tienen dados fiadores porque no han sido presos, pero cuando otro remedio no haya, procederse ha contra los encubridores; y avisaré a Vuestra Majestad de lo que se ha hecho y del dinero que se cobrará, sin perder tiempo en ninguna cosa de su servicio. Y al corregidor de Asturias envié (con propio) el despacho de Vuestra Majestad, que me le mandó encaminar para el mismo efecto; pero no pude advertirle del número de los marineros vueltos de su jurisdicción ni de las señales que tienen, porque por las listas que acá quedaron no se puede saber quiénes son; he escrito los lugares donde se hallarán y cómo me han certificado que son muchos. En volviendo el mensajero enviaré a Vuestra Majestad lo que respondiere.

Tendré el cuidado que Vuestra Majestad manda en avisar lo que supiere de su real armada sin que haya ningún descuido, que (según lo que acá se juzga) habrá salido del puerto de Lisboa; y aunque lo encargaré a Juan de Bayona y a Hernando de la Riba Herrera aquí y en Santander, no me contentaré con sólo esto (con licencia de Vuestra Majestad) porque en este lugar siempre queda en mi ausencia el teniente general que lo hará sin sospecha, que aunque no la tengo de Juan de Bayona para esto, es tratante y recibe las mercaderías que vienen de Flandes y de aquellas partes; y el uno con el otro, y aun sin el teniente, lo haría bien porque por acá no

Que está bien, y que mejor será dejarlos aquietar y dar memoria dellos a las justicias que no andar haciéndolos costas.

Que está bien.

Que ha sido bien, y lo de Peñavera, al cual le encargaré tenga cuidado dello.

Que está bien y le agradece el cuidado.

Que se escribirá; y que lo haga el secretario Alva.

hay personas que no acuden con impertinencias cuando se les encargan cosas semejantes. De Santander a San Vicente hay diez leguas, que son veinte de otras tierras, y como se haya de gastar algo en las diligencias no es gente que se encargara de servir en cosa ninguna; y así, para más seguridad, avisaré al teniente del dicho lugar tenga también cuidado de lo que Vuestra Majestad manda, y harálo, porque cuando las justicias que son a mi cargo no andan muy puntuales en las cosas dependientes del Consejo de Guerra los suelo hacer prender y tener privados de los oficios y han cobrado miedo. En Castro de Urdiales tendrá también cuidado de este negocio García de Peñavera, escribano de las armadas de estas Cuatro Villas, que vive allí, que así lo he proveído, y es adonde podrían acudir los avisos mejor que a Santander y a San Vicente por ser puerto abierto como éste. Platicase (entre los que navegan) que no se topa ningún corsario inglés y que solamente andan uno o dos de La Rochela, y que hay gran fama de que va muy pujante la dicha real armada. En este distrito se encomienda a Dios su buen suceso con plegarias y procesiones generales, y algunas personas particulares devotas están encargadas de hacer lo mismo.

Un Diego de Salinillas hase ido condenado en doscientos ducados por un asesor, por cierto bizcocho que hizo para uno de San Juan de Luz; el denunciador y el teniente han aflojado porque significan que por cierta ley es todo para la Cámara, habiendo entendido que se había de partir en tres partes. El Salinillas ha llevado el pleito a Valladolid; si Vuestra Majestad fuere servido podrá mandar advertir al fiscal del Crimen de aquella chancillería (y con brevedad) para que le siga. Dios guarde la cathólica persona de Vuestra Majestad. De Laredo, a 16 de mayo 1588. Ordoño de Zamudio.

5150

1588. Mayo-n. a. 16, Sanlúcar de Barrameda.

DECLARACIÓN. Antonio Goze, francés, maestre del navío La Flor de Lis. Noticias de Francia; rumor sobre el asesinato de Drake; flota de la Reina; movimientos de tropas al mando de Guisa para ir contra Inglaterra.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-72.

OBSERVACIONES: Copia.

Que partió de Diepa, que es en Francia, Normandía, a los dos de mayo con el dicho su navío para hacer su viaje a este puerto sin carga alguna, mas de a buscar flete para Dunquerque o para Francia o Calés; que vienen concertados por su trabajo 17 hombres, marineros, piloto y maestre.

Que es fama pública en Diepa que Francisco Draque es muerto, y que murió habrá 27 o veinte y ocho días de un bocado que dicen le dieron para que muriese en el puerto que llaman de Plemua, y no sabe si allí estaba con alguna armada.

Que del Almirante no sabe ni ha oído nuevas algunas, más de que públicamente se decía que la Reina de Inglaterra hacía armada por la mar de 120 navíos para enviar a las costas de Irlanda.

Que el príncipe de Parma estaba en Dunquerque aprestando su armada que dicen sería de cien navíos, chicos y grandes, y que toda la tierra está llena de soldados de Francia, bretones, españoles y italianos, que serán más de 50 mil hombres los que envía el rey de Francia, y por capitán general dellos a monsieur de Guisa, y su hijo del monsieur de Guisa, y que estos están en Picardía, como seis leguas de Calés, repartidos y alojados por aquellos estados; y que se dice que toda esta gente es contra Inglaterra.

5151

1588. Mayo-16, Manila.

CARTA. El doctor Santiago de Vera, presidente de las Islas Filipinas, al marqués de Villamanrique, virrey de la Nueva España. Suceso y navegación del corsario inglés Thomas Cavendish, que pasó por las Filipinas camino del cabo de Buena Esperanza, tras robar y quemar la nao Santa Ana en el cabo San Lucas de California. Noticias locales y del comercio con Nueva España

SIGNATURA: AGI, Patronato, leg. 25, ramo 36, porción 2.

OBSERVACIONES: Copia. Publicado en WMM, Documentos para la historia de la demarcación comercial de California, 1583-1632, pp. 80-85.

Excelentísimo señor don Álvaro Manrique de Zúñiga, mi señor, marqués de Villamanrique, Visorrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside.

Excelentísimo señor. El año pasado di cuenta a vuestra excelencia del estado de estas islas en particular; y como el corsario inglés tomó el navío y lo robó y quemó, no pudo llegar el pliego a manos de vuestra excelencia; va con ésta el duplicado para que sea vuestra excelencia servido de verlo y mandar hacer merced a esta tierra y proveer lo que le suplico por ella.

Lo que ahora se ofrece es que, como vuestra excelencia ha sabido, el corsario inglés esperó el galeón *Santa Ana* no muy lejos de Acapulco, en el paso, donde lo rindió y robó el oro, perlas, almizcle y algalia y alguna ropa, y con la que quedó lo hizo quemar habiendo echado la gente en tierra, de que vuestra excelencia tendrá más particular relación de los que del trance escaparon. De allí partió para estas islas con pilotos y algunos marineros que de la nao trajo consigo; llegó aquí con un navío al embocadero que llaman de Capul a los primeros de febrero, y allí estuvo haciendo aguada y se proveyó de leña, puercos y gallinas, pagando muy bien a los indios y regalándoles, con los guals hablaba por lengua de los naturales de acá que también tomó en *Santa Ana*. Estando allí un Valladolid, lombardero español que había tomado entre los otros, escribiendo una carta dándome aviso de lo que habían hecho, y la había de enviar con un indio criado suyo que se había de echar a nado, fue sentido y luego lo mandó ahorcar; y el indio se escapó una noche y al cabo de cincuenta días llegó aquí con el aviso; de aquel embocadero atravesó el corsario por entre islas y bajos muy peligrosos sondeando con un batel que iba delante; llegó donde se estaba acabando el galeón *Santiago*; allí tomó un grumete que le dio aviso de todo, y quiso echar gente en tierra para quemar el navío, y la que allí estaba labrándole lo resistió; y pasó luego adelante por entre islas que llaman de Negros y Guimaraz y en una despoblada echó el grumete, el cual dice que es navío pequeño de ciento y cincuenta toneladas, de dos costados, muy fuerte y bien aderezado, con veinte piezas de artillería y cincuenta hombres entre todos, bien armados. Mostró a este marinero la traza del fuerte y pintura de esta ciudad que a vuestra excelencia enviaba, como mandará vuestra excelencia ver por las declaraciones de éste y del indio que se huyó. El primer aviso que tuve fue cuarenta días después de haber pasado, de cuya causa no se envió a le seguir con armada, entendiendo sería frustratoria la diligencia y gasto. Despaché a la Canela y al rey de Siao aviso, y a los capitanes del Maluco, Armueno y Malaca, por donde se entiende llevaba su derrota por la misma que llevó el capitán Francisco para volver a su tierra por el estrecho de Sonda. Di también avisos a los reyezuelos de Tidore y de aquellos reinos, que mandasen en todos hacer diligencia; y cebados con el grande servicio que han de hacer a Su Majestad y riqueza que llevan, podría ser que moviesen a buscarles entre aquel archipiélago de adonde no puede salir ahora y ha de invernar por ser ya los tiempos contrarios para su tierra.

He procurado fortificar la ciudad y voy acabando el fuerte, cuyo modelo envió a Su Majestad y a vuestra excelencia para que sea servido de verlo; hase hecho otro caballero de piedra y la fortaleza vieja se ha renovado y hecho un foso de la mar al río que comunica del fuerte, de manera que con los pantanos que tiene por donde hay tierra está la ciudad por todas partes cercada de fuertes, mar y río, ciénagas y pantanos. Ya vuestra excelencia ha entendido la necesidad que esta tierra tiene de socorro de gente y de lo demás, que suplicamos a vuestra excelencia mande se provea. Estos años se ha muerto mucha gente y somos tan pocos ya que misericordiosamente ciega Dios los enemigos que circunvecinos tenemos dentro de casa, que si se moviesen, con mucha facilidad nos podrían acabar a todos; hay falta de pólvora y arcabuces y otras armas. Suplico a vuestra excelencia sea servido de mandar enviar hasta cuatrocientos hombres bien armados y gente que sea de provecho, que los que suelen venir sólo sirven de pedir luego limosna y andarse entre los indios perdidos; vienen de ordinario muchachos y los más mestizos, con quien Su Majestad hace la misma costa y tiene poco provecho.

En el hospital real hay de ordinario cuarenta soldados enfermos y por falta de médico y medicinas se dejan de curar y se mueren; suplico a vuestra excelencia se sirva que se traigan en abundancia y que sean elegidas por médico celoso del bien de los pobres, que como antes se compraban por favores venían corrompidas y el desecho de las boticas. Tienen mucha necesidad los pobres de algunas frezadas; suplico a vuestra excelencia se sirva de mandarlas enviar.

De aquí han salido los navíos de Su Majestad desarmados, y sólo llevó uno tres piezas de artillería y éstas tomaron en Acapulco, que acá no han hecho poca falta. Visto ahora el suceso de *Santa Ana* y que cebados los corsarios de tanta riqueza han de ser ordinarios, envió estos dos navíos con artillería y bien armados, que aunque en los fuertes han de hacer mucha falta me ha parecido ser muy necesario que vayan; suplico a vuestra excelencia sea servido de mandar se tenga mucho cuidado en que se vuelvan los navíos y artillería y haya persona que tenga cuenta y razón de todo, y que la pólvora, artillería y armas menudas y las municiones no se queden, y que también vuestra excelencia mande se envíen las tres piezas gruesas que se tomaron a *Santa Ana*, que allá no son muy necesarias y acá lo son para los dichos fuertes.

Esta Audiencia, como en otra escribí a vuestra excelencia, tiene mucha conformidad, de que resulta mucho servicio a Dios y a Su Majestad; refiérela a vuestra excelencia para que entienda que se cumplió a la letra lo que vuestra excelencia me tiene mandado.

Porque van en estos navíos muchas personas que harán buena relación del suceso del galeón *Santa Ana* sólo quiero certificar que erró mucho el capitán Palacio y el doctor, su hermano, en no advertir y creer lo que yo le escribí y el peligro que tenía aquel viaje, pues como quien tiene la cosa presente lo sabía, y en no enviar el navío a este puerto donde yo les regalara, aviara y ayudara como a hermano de mi compañero; hubiera escusado el peligro, la molestia que se le ha hecho y la pérdida; hiciera sin comparación mejor hacienda, comprara más barato y mejores cosas, pues fuera de doradillos aquí acude lo mismo que allí se halla, y brocados y algunas sedas que no van a Macao; y es cierto que con lo que trajo Palacio fuera con grande riqueza. No sé lo que le habrá sucedido, y si van como los portugueses comenzaron temo no le consuman su hacienda; si aquí hubiera venido de Macao con ella le hubiera dado navío y todo lo necesario; no puedo entender la causa de haberse recatado de mí, pues jamás la hubo para dejar de dar yo contento al capitán por su hermano, a quien conozco y debo mucha amistad; yo se la he hecho en lo que he podido y se ha ofrecido, y lo haré en esta ocasión y en las que le tocaren; criados suyos van ahora de aquí; testigos han sido de mi deseo, y lo serán las obras, pero como a nadie falta alguacil, alguno he tenido por allá que sin causa ha deseado que pierda la gracia de vuestra excelencia y de mis amigos. Suplico a vuestra excelencia no dé crédito sino a las obras, ni lo permita, que yo cierto he deseado con las entrañas y vida servir a vuestra excelencia y a mi señora la Marquesa, y lo tengo de hacer aunque vuestra excelencia me trate como más fuere servido, y la experiencia ha de mostrar lo que digo y que soy más su servidor que mis émulos, mayormente que la cristiandad y prudencia de vuestra excelencia no han de consentir que esté mucho tiempo engañado. Y suplico a vuestra excelencia se persuada que el amor que al servicio de vuestra excelencia tengo me hace con tanta claridad y atrevimiento decirlo, y no me puede mover otra cosa, pues estoy tan lejos de vuestra excelencia y sólo tengo a Dios y a Su Majestad superiores ahora, no obstante que me puede hacer vuestra excelencia mucha merced como me la hizo en Salamanca y Sevilla y espero me la ha de hacer en todas partes; y una de las cosas porque pretendo con instancia volver a plaza de Méjico, teniendo la que sirvo que es de tanta autoridad, es por servir a vuestra excelencia de cerca como lo hice al señor virrey don Martín Enríquez, a quien tuve por señor. Guarde Nuestro Señor la excelentísima persona de vuestra excelencia como deseamos sus servidores y esos reinos han menester. De Manila, y de mayo 16 de 1588. Excmo. Señor, beso las manos de vuestra excelencia, su servidor el doctor Santiago de Vera. Corregido con el original. Antonio de Castro.

5152

1588. Mayo-17, Londres.

CARTA. Antonio de Vega a Bernardino de Mendoza. *Fuerzas navales y propósitos ingleses. Rumores de movimientos y tumultos en Portugal. Opiniones contradictorias en Inglaterra, donde se adiestra a la gente y hacen levás. Disposición de la artillería en las naos gruesas. Avisos del embajador de Francia. Temores de haber sido descubierto.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-40.

OBSERVACIONES: *Descifrada y traducida del portugués al español. Remitida con el doc. 5414. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 238.*

En 16 y 25 del pasado escribí a vuestra señoría extensamente y no estoy seguro de que haya recibido las mías. Lo que demás se ofrece al presente de que poder avisar, es que la armada y número de naos que tengo avisado están presentes y asentado que se junten en Plemua todas a 12 deste, lo que no podrán hacer por causa del tiempo que es contrario y no permite salir a las 16 naos de aquí y 4 patajes; y están con la misma resolución que tengo escrito de reunirse el Almirante con Draque para ir a la costa de Portugal con 120 naos, y por lo menos llevarán 100, que van todos muy bien apercebidos. y se trata con mucho calor que manden en esta armada a don Antonio y que lo dejen en tierra con 7 u 8 mil hombres, que esto basta para romper el designio de Su Majestad, porque cuenta don Antonio que Portugal está revuelto y que hubo motín en Lisboa y que mataron al conde de Fuentes y a otros señores; y esto por lo que escribe Escobar a Estafor (Stafford) que lo ratifica; y que yendo con este número de gente y con armada tan pujante, que todo Portugal se levantará y será causa de impedir lo que se temen. Son los que ponen en práctica esto el Almirante y Ralé (Raleigh), y la Reina prometió a don Antonio en 9 deste que si la paz no se hiciese lo mandaría en esta armada, por lo que él le besó la ropa.

Contradicen esto el Tesorero, el conde de Lester (Leicester) y el Secretario; no porque no sea bueno el fundamento, sino porque no son bastantes fuerzas en un momento en que el Rey de España está tan fuerte, así de naos como de gente. Y a esto alegan los dichos, el Almirante y Ralé, que metan esta gente en las naos que servirá para dos efectos; el primero, para que si encontraran la armada de España tener con más seguridad esperanzas de desbaratarla, porque la gente hace la guerra; y el segundo, para que llegando el caso que la desbaratasen, poder poner al dicho don Antonio en tierra, que con la tal nueva seguramente obedecerían y se levantarían todos con él. Y para este efecto mandaron en posta llamar a Draques que estará aquí en dos días.

Las naos de Holanda esperan cada hora los 6 mil hombres que se levantaron aquí en Londres; se ejercitan dos veces por semana; es gente muy buena, pero bisoña, y bien armada; son capitanes de los mercaderes, tanto los de las naos que aquí se aprestaron como las de todos los demás puertos; por coroneles son designados los tres hijos de Conolis (Knollys), y no quisieron honores que los distinguiesen; son repartidos en 40 compañías de 150 cada una, y así se hace muestra por todo el Reino y dicen sacar 120 mil hombres bien armados; y aquí en Londres sacaron 50 hombres de cada parroquia a costa de la ciudad para mandar a las naos, y dicen que reunirán 4 mil, y darán a cada uno una casaca azul y a los que quedan aquí roja.

Las naos gruesas, la mayor parte dellas montan 4 piezas de artillería por proa y a los menos 2. Lo mismo se podrá hacer en los galeones y naos de Portugal. Y ningún otro temor tienen estos sino de llegar a Calés. Recuerde vuestra señoría que además de importar el caudal tan grande que Su Majestad tiene metido en esto, le va la honra y reputación, que por tanto eche el resto porque es grande la confianza con que esta gente está de darle batalla en el mar y tienen sus naos en muy buen orden.

El embajador de Francia avisó a Walsingham y al Tesorero ayer, que se juntaron para otros asuntos, de cómo le avisaba Villeroy que tenían carta de su agente que está en Madrid, de 8 de abril, de cómo el Rey quedaba de camino para Lisboa a ver partir la armada que saldría a 5 deste, los cuales trataron en ese momento con él, con gran secreto, que él hiciese que el Rey de Francia se aliase con la Reina y con los de la religión contra el Rey de España y los de la Liga, que la Reina haría que los de la religión se sometiesen a lo que fuese razón. El dicho embajador escribe sobre este fundamento por este portador, y yo iré tomando el fondo desto y avisaré de la respuesta que venga y de lo demás que se trate, pero yo no sé más que lo que comprendo dialogando con él.

De mí no hay más que la sospecha que tengo avisado, por lo que ahora hay que tener cuidado, no dejando de avisarme del recibo de las mías. Yo estoy con grandísima pena por causa de la detención de Bernaldo Luys en España, porque se quejan ya sus cuñados y hermanas claramente y dicen que yo soy causa de que lo arrestaran; y ayer me dijo uno dellos, rogándome que escribiese que lo dejasen venir, que ahora no quieren más, que él no está de todo allá por otra cosa sino porque temen que viniendo él mal satisfecho me pudiese perjudicar; por lo que pido humildemente a vuestra señoría que escriba sobre este particular lo que pasa con él; me parece necesario que lo dejen venir de cualquier manera que sea, porque el dicho Bernaldo Luys no pretendía más que hacer pago de un poco de dinero que me debe y ha de pagar por mí, y otro poco que dio a Pedro Sarmiento de Gamboa, sobre el cual pagamento le hicieron grandes promesas. Bien creo que debe de ser falta de no haber quien hable por él.

5153

1588. Mayo-17, Sanlúcar de Barrameda.

MEMORIAL. Francisco Tello de Sandoval a Felipe II. Solicita el pago de los gastos originados por la conducción de la infantería que se levantó en Andalucía con destino a la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-134.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

Don Francisco Tello de Sandoval, digo que por mandado de Vuestra Majestad y orden del duque de Medina Sidonia, yo fui a conducir toda la infantería que se levantó en esta Andalucía, en que me ocupé cincuenta días con mucha costa y trabajo, porque fue necesario en todos ellos no parar para que la gente llegase a tiempo, porque estaba muy adelante y la armada de los galeones no aguardaba otra cosa; y así llegó la dicha gente de manera que por ella no se perdió hora, como a Vuestra Majestad consta, para lo cual tuve necesidad de me valer de cinco personas con un alguacil, que me ayudaron y sirvieron bien a Vuestra Majestad yendo a las partes a que yo por mi persona no pude llegar por estar tan remotas y apartadas unas de otras y ser el tiempo tan corto. A Vuestra Majestad pido y suplico se sirva de mandar a Antonio de Guevara me pague cuatrocientos ducados que gasté en los dichos cincuenta días, y a los dichos cinco oficiales que asimismo se ocuparon otro tanto tiempo, porque conmigo salieron y volvieron lo que se acostumbra y suele pagar, porque no lo ha hecho hasta ahora el dicho Antonio de Guevara, que en ello recibiremos grandísima merced de Vuestra Majestad.

5154

1588. Mayo-18, [Madrid].

RELACIÓN. Anónima. Dispositivo de marcha y combate de la armada y relación de la gente principal embarcada en ella.

SIGNATURA: ASF, MP, fol. 4919, cc. 339 y 340.

OBSERVACIONES: Remitida con carta del embajador de Toscana al Gran Duque. Traducido del italiano. (Véase doc. 5707). Puede que sea copia del original enviado por el Duque (doc. 5017).

DISEÑO DEL ORDEN DE BATALLA DE LA ARMADA

<p>a. Quatro Naui de Vanguardia quídaci da Don Alonso de Souza.</p> <p>b. 1^o Galeon de Don Xpo de Mendosa.</p> <p>c. il corpo delle bastaglie.</p> <p>d. Si. Paracci.</p> <p>e. 1^o Galeon.</p> <p>f. otto Naui di Socorro comandate da Don Pedro de Valdez.</p> <p>g. Naui del socorro de due formi, al dextro quelle di Gio: Gomez de Medina, al sinistro l'ammirante de Galeon.</p> <p>h. Si due formi delle bastaglie il dextro di Gio: Martini de Castro l'altro di Franc. Bouadrylla.</p>	<p>1. La Naui Santa dou'e Don Alonso de Souza.</p> <p>2. La Galeazza Capriana.</p> <p>3. Galeon San Marcos ou'e Don Juan Bouad^o.</p> <p>4. La cap^{na} de Paracci con Don Ant^o.</p> <p>Vrudo de dextro de la gñale de cast^o.</p> <p>5. La capitana de Gio: Mart^o de Castro dou'ua Isla Nio de campo.</p> <p>6. La capitana d'ordeno.</p> <p>7. Galeon San Marcos dou'ua il Doua.</p> <p>8. Galeon de Nrijo Flores gñale de Galeon de Cast^o.</p> <p>9. Galeon San Xpo dou'ua Gio: Mart^o de Castro.</p>	<p>10. L'ammirante de Galeon de Cast^o.</p> <p>11. La cap^{na} dell'Prob. dou'ua Gio: Gomez gñale de dext^o.</p> <p>12. La cap^{na} de Don Pedro de Balth^o.</p> <p>13. La Galeon cap^{na} de Giovan Medrano.</p> <p>14. Il Galeon del Granduca de Toscana dou'ua Gaspar de Sua cap^{na} de Torcylla.</p> <p>15. La Naui Regal'oua cap^{na} de dext^o dou'ua un Naui Bortolano.</p>
--	---	---

<p>a Cuatro navíos de la vanguardia al mando de don Alonso de Leyva</p> <p>b Las galeazas de don Hugo de Moncada</p> <p>c El cuerpo de la batalla</p> <p>d Los pataches</p> <p>e Las galeras</p> <p>f Ocho navíos de apoyo a la batalla a cargo de don Pedro de Valdés</p> <p>g Navíos de apoyo a los dos flancos; el derecho al mando de Juan Gómez de Medina y el izquierdo por el almirante de los galeones de Castilla</p> <p>o Los dos cuernos de 20 navíos; el derecho a cargo de Juan Martínez de Recalde y el otro al de Francisco de Bovadilla</p>	<p>1 La nave <i>Rata</i> donde va don Alonso de Leyva</p> <p>2 La galeaza capitana (<i>San Lorenzo</i>)</p> <p>3 El galeón <i>San Marcos</i> donde va don Francisco de Bovadilla</p> <p>4 La capitana de los pataches de don Antonio Hurtado de Mendoza</p> <p>5 La capitana de Juan Martínez de Recalde, donde va Isla, maestre de campo, y el hermano del marqués de Villena</p> <p>6 La capitana donde va Oquendo</p> <p>7 El galeón <i>San Martín</i>, capitana general, donde va el duque [de Medina Sidonia]</p> <p>8 El galeón de Diego de Flóres, general de los galeones de Castilla</p>	<p>9 El galeón <i>San Juan</i>, donde va Juan Martínez de Recalde</p> <p>10 La almiranta de los galeones de Castilla</p> <p>11 Capitana de las urcas donde va el capitán Gómez de Medina, capitán general de las urcas</p> <p>12 La capitana de don Pedro de Valdés, general de las naves de Andalucía.</p> <p>13 Galera capitana donde va Juan de Medrano</p> <p>14 El galeón del Gran Duque de Toscana donde va Gaspar de Sousa, capitán de los portugueses.</p> <p>15 La nave <i>Regazona</i>, capitana de las levantiscas de Bertendona</p>
---	---	--

Memoria de los generales, ministros, oficiales y otros principales de la armada

(Repite las listas incluidas en el doc. 5122, con ligeras variantes)

Caballeros aventureros

(Repite la lista incluida en el doc. 5123, con ligeras variantes)

Añade los siguientes:

Alemanes

Maximiliano de Viltbergh, gran paje de Su Majestad Católica.
Don Pedro Virosque.

Ingleses

Don Guillermo Barón, sobrino del conde de Monteagudo.
Tristán Vinsdale.
Ricarte Burle.
Scafol Azul.
Roberto Pique, su hermano.
Miguel Miguel (sic).

Irlandeses

El vizconde Batinglas.
Don Giraldo Giraldino, sobrino del conde de Desmond.
Don Mauricio de Desmond.
Don Carlos Oconor.
Don Enrique Desnor.

5155

1588. Mayo-18, Sevilla.

CARTA. El Presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Felipe II. Avisos del apresamiento de la nao de la China en el Mar del Sur.

SIGNATURA: AGI, Indiferente, 1098-s. f.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

En el puerto de Sanlúcar ha entrado un navío de aviso, maestre Gonzalo Váez, que salió de Cartagena con los despachos que lleva este correo para Vuestra Majestad a dos de marzo. Dice que llegado a La Habana halló otro que venía de aviso de la Nueva

España, que salieron juntos de aquel puerto y al tercer día se apartó el de Nueva España y después acá no le ha visto. Por la declaración, que le tomó el tesorero don Francisco Tello en Sanlúcar, que será con ésta, entenderá Vuestra Majestad la nueva que trae el de la Nueva España de haber tomado en la Mar del Sur dos navíos ingleses a una nao que venía de la China, que por cartas de La Habana estiman su valor en millón y medio. Llegado que sea en Sanlúcar el aviso de la Nueva España despacharemos correo a Vuestra Majestad con los despachos que trajere. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Sevilla, 18 de mayo 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Tello.

5156

1588. Mayo-18, *Vigne di Pera*.

CARTA. *Giovanni Moro, embajador de Venecia en Constantinopla, al Dux y al Senado. Desmentido de los rumores propalados sobre supuestas ayudas de Venecia a España.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, docs. 665-668.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión inglesa de los docs. originales en italiano; el doc. 665 cifrado y los restantes en claro, publicados en BLR. Se incluyen en el doc. las copias de dos memoriales y una carta que remitió el embajador al Sultán, al Gran Visir y a la Sultana, respectivamente.*

El otro día envié por Jewess Chiarazza algunas bagatelas a la Sultana para tenerla bien dispuesta. Como el Sultán aún estaba enfermo, la Sultana se las llevó para distraerlo y le contó que yo se las había enviado; luego el Sultán dijo: «Los venecianos no se están comportando tan bien como acostumbraban. He entendido que están ayudando al rey de España, que es mi enemigo, contra la reina de Inglaterra que es mi aliada.» En una audiencia con el pachá Nisangi, éste preguntó si era cierto que la República se oponía a la reina de Inglaterra; le respondí que en absoluto, y que el embajador inglés le diría que eso era una completa invención. Luego que llegué a mi casa envié a mi secretario a informar al embajador inglés sobre las preguntas que me habían hecho y a rogarle que me dijese si tenía alguna sospecha de quien era el que estaba propalando tales rumores. Me contestó que era la primera noticia que tenía del asunto y que claramente era industria de alguien que deseaba sembrar la discordia entre la reina de Inglaterra y la República; que holgaba de haber sido visto en mi casa por varios oficiales turcos, pues podrían atestiguar nuestra amistad; que al cabo de tres días tendría que visitar al Visir y que le rogaría entonces que castigase a los inventores de tales calumnias. De la *Vigne di Pera*, a 18 de mayo 1588.

Copia del memorial presentado al Sultán.

Habiendo el Gran Visir, por orden de Vuestra Majestad, declarado al embajador de Venecia que era absolutamente cierto que Vuestra Majestad había entendido que la República había prestado ayuda a los enemigos de la reina de Inglaterra, dicho embajador considera su deber informar a Vuestra Majestad, en despacho sellado, sobre el estado del asunto. Conforme a ello, el embajador, ratificando todo lo expuesto en su memorándum, declara de nuevo que esos rumores son absolutamente falsos y que la República nunca ha cometido un acto hostil contra la Reina, con la que mantiene buenas y amistosas relaciones; por consiguiente, el embajador suplica a Vuestra Majestad que castigue a quienes os han engañado. Y en el caso que alguien en adelante hiciese parecidas acusaciones contra la República, el embajador suplica a Vuestra Majestad se lo haga saber luego, y él estará dispuesto para rechazarlas y justificar cualquier acción de la República.

Copia del memorial presentado al Gran Visir.

El embajador de Venecia ha entendido con gran pesar del falso informe que ha sido dado al Sultán acerca de que la República ha estado actuando de manera hostil contra la reina de Inglaterra. La República nunca ha tenido el designio de tales hechos. El embajador inglés está perfectamente enterado de esto y ha asegurado a este embajador de Venecia que, si es preguntado, declarará que el rumor es absolutamente falso.

Aquellos que han dado tal informe merecen ser severamente castigados, y este embajador suplica que lo sean, arrojando al fondo del mar a estos espíritus del infierno; y así, cuando este embajador informe de estas calumnias a su gobierno, podrá al mismo tiempo anunciar la justicia ejecutada por Su Majestad en esos calumniadores.

Copia de una carta a la Sultana.

Gran merced me ha hecho Vuestra Alteza al informarme con su esclavo Chiarazza del calumnioso informe que recibió el Gran Señor. Es absolutamente falso que la República haya enviado galeras para socorrer al rey de España en una empresa contra Inglaterra. La República no tiene galeras aprestadas, salvo las cuarenta usuales pertenecientes a la escuadra del Adriático; las diez galeras de la escuadra candiota es cierto que se les han incorporado, pero eso es con el sólo propósito de tener a los piratas domeñados. Además, galeras ligeras como las nuestras no están construidas para la navegación oceánica.

El embajador de Venecia suplica a Vuestra Alteza que hagáis notar al Gran Señor todo esto.

5157

1588. Mayo-18, Madrid.

CARTA. Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Retraso en la salida de la armada. Preparativos en África para hostigar al rey de España.

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, docs. 665-669.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión inglesa del doc. original en italiano, parte en claro y parte cifrado, publicada en BLR.

A causa del mal tiempo la armada no ha podido levar anclas y salir de Lisboa, con el sentimiento del Rey y sus ministros que no desean que la armada desaproveche los vientos favorables y pueda así llegar tarde a Inglaterra, aunque las nuevas de su partida se esperan cada hora.

En África prosiguen los preparativos y se teme que se estén haciendo para hostigar al rey de España cuando esté ocupado en otros asuntos, porque se entiende que la reina de Inglaterra está en el fondo de toda esta trama. Se están haciendo levadas de gente de guerra en Castilla. De Madrid, a 18 de mayo 1588.

5158

1588. Mayo-19, Lisboa.

CARTA. Martín de Bertendona a Felipe II. Listo para salir a la mar. Quejas por no tener el sueldo ni la autoridad que le debían corresponder por el lugar que le han asignado para el día de la batalla.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-118.

OBSERVACIONES: Original. Nota de Secretaría en el margen. Recibida en 26 de mayo.

Señor.

Que le agradece el cuidado con que acude a su servicio y que está muy cierto que en lo que le tocare hará lo que siempre, y dará la nueva cuenta que es razón de lo que se le encomendare; y que tendrá cuenta con sus servicios.

Yo no he querido a Vuestra Majestad darle pesadumbre con mis cartas, pues de todo lo que aquí se ha hecho y la diligencia que el Duque ha puesto en poner en el término que está esta armada ha sido Vuestra Majestad avisado. Yo estoy con mi escuadra a la boca de los Cachopos para salir de los primeros con el primer soplo, que si viniere, como vendrá placiendo a Dios, no le perderemos, según el Duque tiene extremo cuidado. De la orden que se tendrá el día de la batalla habrá sido Vuestra Majestad avisado, y así no la quiero decir; del lugar que me darán en ella verá Vuestra Majestad si es razón que se me haga merced entre todos los generales. Vuestra Majestad ha sido servido que yo sea el mal librado, y el que va con menos autoridad y menos sueldo, pues para el pelear no tendré el peor lugar; con todo, aunque con quejas razonables, hasta morir no dejaré de hacer lo que soy obligado, y si allá acabare suplico a Vuestra Majestad se acuerde de hacer a mis hijos merced, y si vivo, quedaré de la voluntad con que siempre he servido. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad y le dé la salud y acrecentamiento que los criados de Vuestra Majestad y Cristiandad lo han menester. De la nave capitana de mi escuadra, a 19 de mayo 1588. Martín de Bertendona.

5159

1588. Mayo-20, Chartres.

CARTA. Enrique III de Francia a Felipe II. Presentación de su mensajero Longlée.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-41.

OBSERVACIONES: Original. Traducción del doc. original en francés.

Señor.

Habréis entendido por Longlée la parte que le he ordenado os haga saber, y suplico a Vuestra Majestad le crea como si hubiese ido yo mismo; ruego a Nuestro buen Dios os conserve y mantenga en su santidad, digno favor y prosperidad y gracia. De Chartres, a veinte de mayo 1588. Vuestro buen hermano, Henry.

5160

1588. Mayo-20, Roma.

CARTA. *El conde de Olivares a Felipe II. Salida del duque de Aarschot. Sospechas del Sumo Pontífice sobre el futuro de la plaza de Calais. Retrasos en el nombramiento del legado para Polonia.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 957-67.

OBSERVACIONES: *Descifrada.*

Señor.

Hoy ha partido de aquí el duque de Ariscot (Aarschot) sin haber sido posible entretenerle una hora más de lo que dijo el día que llegó y la autoridad de Su Santidad, por haberme escrito don Guillén de San Clemente convenía así al servicio de Vuestra Majestad.

Llevándole ayer a despedir de Su Santidad, entre otras nuevas me dijo Su Beatitud que le decían que el rey de Francia encaminaba gente hacia Calés mostrando sospecha de aquella plaza por haber Vuestra Majestad prometido a la Reina de Inglaterra, según dijo, a las paces se la restituirían los franceses, y que hallándose Vuestra Majestad con la armada y tantas fuerzas allí cerca, si se acordase con la reina de Inglaterra podría volver las armas a la recuperación de aquella plaza. Yo le dije que, tan cierto como Su Santidad, sabían que las armas de Vuestra Majestad no se aplicarían a aquello, que con esto dejaba considerar a Su Santidad el fin con que el rey de Francia hacía llegar allí aquella gente, y le suplicaba que advirtiese por su Nuncio y por este embajador al rey de Francia a que la tuviese con capitanes obedientes, porque no le admitiría excusa de que contra su voluntad vayan a otra parte en favor de herejes; y ofrecíome de hacerlo hoy, que es el día del embajador del rey de Francia. Mañana sabré lo que habrá hecho y refrescaré el oficio, y los iré continuando al paso que fuere, entendiendo que lleva lo de la empresa.

Su Santidad entretiene todavía el declarar legado para Polonia, perplejo siempre en el sujeto, deseando no salir de sus criaturas en que haya pocos sujetos suficientes, y no deja de estar con cuidado de poner mano en el que menos costoso le haya de ser. Yo huelgo de la dilación por si se pudiese salir con detener allí al arzobispo de Nápoles, que sería el mejor, y no haría acá falta para otras cosas. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Roma, 20 de mayo 1588.

5161

1588. Mayo-c. 20, [Lisboa].

ASIENTO. *Anónimo. Para el racionamiento de las personas pertenecientes al hospital de la armada, con especificación de las fechas de embarco en las naves, desde las que les corren las raciones.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 278-620 y 621.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Urca *Casa de Paz* grande.
Santa Ana.
San Marcos.

Maestre Antonio, cirujano del armada, y Herman, su ayudante, desde cinco de mayo 1588.
Licenciado Zárate, médico cirujano del armada, y Andrés Vázquez, su ayudante, a 5 de mayo.
El doctor Antonio Pez, médico cirujano mayor del armada, y a Francisco López y [], sus ayudantes, a 5 de mayo.

San Luis.
La nao *San Salvador* de Oquendo.
San Juan Bautista de Diego Flóres.
San Salvador de Medina.
Urca *San Pedro* menor.

Licenciado Miguel Díaz, cirujano del tercio de don Agustín, a 5 de mayo.
El doctor Francisco Martínez, médico del hospital real desta armada, desde 5 de mayo 1588.
Juan de Mendieta, cirujano del hospital, y a Pedro de Barvora, su ayudante, desde el dicho día 6 de mayo 1588 años.
Licenciado Francisco de Ancona, cirujano, y su ayudante, a 7 de mayo.
Al licenciado Alonso de Góngora, médico del hospital, y Juan Sánchez, su criado, a 7 de mayo 1588.

Santa María la Encoronada.
Galeón *San Marcos.*

Antonio Ruiz, cirujano del hospital, y Juan de Aguirre, su ayudante, desde 8 de mayo 1588.
El doctor Juan Rubio, 6 de mayo 1588.
El doctor Sagastiberría, médico del hospital, desde 6 de mayo de 1588.

En el dicho galeón, en 7 de mayo 1588, Lucas Pérez, Alonso de Vera, Francisco de Mora, Alonso Hernández, Pedro Camelo, Juan del Val, Agustín de Bustillo, Domingo Hernández, Juan Ortiz, Pedro Rivero, criado de don Martín de Alarcón.

San Salvador.
San Felipe, de la escuadra de Diego Flóres de Valdés.
La nave *El Grangrín.*
Diego Flóres, *San Juan Bautista.*

Pedro de Robledo, cirujano, en 7 de mayo.
El hermano Ordóñez, de la orden de Juan de Dios, a 12 de mayo 1588.
El hermano [], ydem.
El hermano Márquez, el mismo día.

Ydem. *San Cristóbal*.
La Rata.
Santa Ana de Oquendo.
La nao *San Francisco*.
San Pedro mayor, de Juan
Gómez de Medina.
Ydem.
La Regazona.
Don Pedro Valdés, *Nuestra*
Señora del Rosario.
Juan Martínez, *Santa Ana*.
Ydem. *Santiago*.
Juan Gómez, Grifón.

Portugal,
San Luis.
San Felipe.
San Mateo.
San Juan.
De Oquendo, *San Salvador*.
La urca *Casa de Paz grande*.

Pataje nombrado *Nuestra*
Señora de la Fresneda.
Pataje nombrado *La*
Concepción.
La urca *San Pedro* el mayor, de
Juan Gómez de Medina.

El hermano Domingo Alonso, ydem.
El hermano Antonio, ydem.
El hermano Damián, ydem.
El hermano Baltasar, ydem.
El hermano Ginés, desde 10 de mayo 1588.

El hermano Gregorio y su compañero Alonso, ydem.
El hermano Ramírez, ydem.
El hermano Navarro, ydem.

El hermano Andrés, ydem.
El hermano Zea, ydem.

El hermano Mendoza, ydem.

El hermano Juan Mateo, de la orden del hermano [], ydem.
El hermano Diego de la Cruz, ydem.
El hermano Juan de Santiago, ydem.
El hermano Pedro Fernández, ydem.
El hermano Pedro Giménez, ydem.

El licenciado Pedro Álvarez libró al licenciado Durán, cura del hospital, y a Diego Marqués, mayordomo dél, y al licenciado Góngora, médico, al hermano Gabriel, ayudante, al hermano Francisco de Jesús, Andrés Velázquez, practicante de cirujano, Pedro de Mayo, Gerónimo Valdivieso, Christóval Sanz, practicantes, Pedro Hernández Ganusa, Agustín Fernández, Francisco Pérez, Francisco Román, ayudante mayor de boticario, Miguel de la Peña, oficial, Francisco de Medina, guardarropa, Mateo, mozo de guardarropa, Diego Martínez, ayudante de dietero, Francisco Durango, ayudante de tinelero, Pablo Vaniga, sacristán, y a su ayudante, Rodrigo de [], cocinero, Alonso González, mozo de cocina, Domingo de Tayre, enfermero, Luys de Narváez, Francisco Nieto, enfermero, Juan Rodríguez, ayudante, a los cuales será bien de dar una ración ordinaria. Fecha a 7 de mayo de 1588.

Melchor de Gamboa, barbero del hospital.

Juan Martín Gallinero, desde 15 de mayo 1588, con dos ayudantes suyos.

Juan Izquierdo y su ayudante, desde 1 de mayo.

Están embarcados en esta urca *San Pedro* mayor, las personas siguientes: el licenciado Aguilar, el licenciado Juan Martínez, curas del hospital real, desde once de mayo 1588 años; el licenciado Vizconde, cirujano, y a Pedro López y Alonso García y Juan Navarro y Antonio Pérez, practicantes de cirugía, y Alonso González, barbero, y Próspero Rodríguez, y Alonso Pérez, boticario mayor, y a Martín Jiménez, Sebastián Román, Juan Calderón, ayudantes, y a Pedro de Sanmillán, veedor, Mateo Durango, ayudante de guardarropa, Pedro de las Arenas, comprador, y a Domingo, su ayudante, Francisco Degüellos, dietero, Simón González, su ayudante, Juan Zamorano, tinelero y repostero, Bartolomé de la Sierra, mozo de tinelero, Francisco de Ledesma, repartidor, Alonso Hernández, cocinero, Juan Martínez y Domingo Fernández, mozo y ayudante de la dicha cocina, Domingo Martín, enfermero, Jusepe Batalla, ayudante de enfermero, el médico Diego de Salazar, el hermano mayor Gregorio y su compañía, a los cuales les habéis de dar a cada uno una ración ordinaria desde el dicho día once de mayo de 1588.

5162

1588. Mayo-20, Sevilla.

CARTA. *El Presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación. Preparativos de la flotas de Indias.*

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, ff. 430v-431v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Las cartas de vuestra merced de 13 y 17, 19 de éste hemos recibido; y el veedor está aquí viendo recibir el resto de los bastimentos que de aquí se proveen, y han ido dos barcos para capitana y almiranta; lo que queda nos parece que se cargará dentro de cuatro días, excepto el tocino que ha de ser a la postre; mande vuestra merced que sin dilación se vayan despachando los barcos en que se llevaré.

A los artilleros se les mandó fuesen ahí para embarcar la artillería y ponerla en sus lugares y para avisar acá de lo que faltare para que se envíe, con que irá Aroche.

Mande vuestra merced que se acabe de embarcar el azogue que ahí está en las naos que se ha escrito a vuestra merced, para que no se hagan más costas a Su Majestad y que se ponga en buen lugar en las naos.

No ha venido correo de Madrid con la resolución de lo que se hará en llevar las naos de armada a Cádiz, pero pues a vuestra merced le parece importarán vayan para la brevedad del despacho y por el riesgo que podrían tener al salir si acabasen de cargar en ese puerto, lo remitimos a vuestra merced para que haga en ello lo que más conviniere al servicio de Su Majestad y brevedad de la salida de esta flota.

Para fin de éste se ha mandado a la gente de guerra se embarque y vaya ahí, y para entonces irá el pagador con el dinero y llevará el acuerdo que vuestra merced pide, y las 50 plazas se reservarán. Las cuatro visitas se recibieron, y para prender a los demás maestros se ha hecho diligencia y nos han certificado que han ido ahí para que vuestra merced les visite de segunda visita; cuando lo hubieren hecho enviará vuestra merced las visitas.

Los despachos de la carabela de aviso de Tierra Firme se enviaron con correo a Madrid y mucho se desea la llegada del de la Nueva España para apurar lo que monta la pérdida de la nao de la China, que es muy mala nueva.

Almirante y veedor se andan despachando y partirán con brevedad ahí; vuestra merced nos avise si han acabado las naos de mercancía de recibir la pipería o en el estado en que están las naos, y de carga y su aderezo; de los 500 quintales de bizcocho que se dan a la capitana mandará vuestra merced que queden 50 quintales a la almiranta, con que irán repartidos bien los 800 quintales de bizcocho que se provean para entrambas naos.

Su Majestad manda por su carta del cinco de diciembre pasado que las urcas que fueren con estas flotas de Nueva España y Tierra Firme den al través en aquellas provincias y demos orden de prevenir que la gente, artillería y municiones de ellas se traiga en las mismas flotas sin que por ningún caso queden allá; para que se cumpla de nuestra parte se ha hecho el auto que va aquí, el cual mandará vuestra merced que se notifique al general Martín Pérez de Olazábal para que tenga entendido lo que de su parte ha de hacer, y nos lo volverá vuestra merced a enviar para que se junte con las notificaciones que se han hecho.

Ya vuestra merced sabe lo que Su Majestad tiene mandado cerca de las confesiones de las gentes que se embarcan en las flotas; mandará vuestra merced que se cumpla lo que Su Majestad tiene mandado. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, 20 de mayo de 1588. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5163

1588. Mayo-20 (e. n.).

RESOLUCIONES. *Del Consejo Privado de la reina de Inglaterra. Adquisición de víveres. Reparto de los navíos de la flota por la cantidad de bastimentos que tienen a bordo. Instrucciones para el empleo de los navíos.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 11.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. publicado en JKL, vol. I, pp. 170 y 171.

1. Disponer que se entregue al Tesorero una cantidad de dinero para adquisición de víveres en caso necesario.
2. Los navíos alistados por las ciudades portuarias que tienen tanto como dos meses de víveres, deben permanecer en el Mar Estrecho, y los demás, dotados con víveres para tres meses, deben operar a las órdenes del Lord Almirante.
3. Las instrucciones para el empleo de los navíos que deben repararse en los puertos occidentales de este Reino, se dejan a la consideración del Lord Almirante para que sean empleados como su señoría crea oportuno, de acuerdo con la inteligencia que vaya recibiendo de cuando en cuando, teniendo cuidado por todo lo que se ha depositado en él, de impedir cualquier intento en Irlanda, en Escocia y en Inglaterra.

5164

1588. Mayo-21, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. Debe entregar al ejército de Flandes más de los seis mil infantes previstos. Nuevas instrucciones sobre la forma de actuar en diferentes supuestos de acuerdo con los últimos avisos recibidos de Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-118 y 119.

OBSERVACIONES: Minuta. Publicada en HO, La Armada Invencible, doc. CVII.

En otra se responde a vuestras cartas, y en ésta se dirán algunos puntos por los cuales se despacha este correo.

De lo que avisáis que os ha referido el capitán Moresín, que ha menguado el ejército de Flandes, se ve cuán necesario es que la parte que vos le habéis de dar sea más crecida, y pues la mucha gente que lleváis lo permite por ser tanta más de lo que se pensaba, convendrá que los 6.000 infantes que teníais orden de darle los acrecentéis y cumpláis hasta diez o doce mil, pues aun estos harán menos mella en el número que ahora lleváis de la que los 6.000 hicieron en el que al principio se tanteaba.

Los avisos que hay de Inglaterra muestran que sus armadas son muy inferiores de fuerzas, todas juntas, a la que lleváis, lo cual, como otra vez se os ha advertido, no ha de servir de alojar un punto en el cuidado, sino que junto con él y estribando en el favor de Dios sepáis cuán superior vais en todo.

Si tras eso quisieran combatir, en vuestra instrucción tenéis orden de embestirlos y procurar deshacerlos, a que Dios ayudará; mas porque su desigualdad y la ventaja que les lleváis, de que tienen ya noticia y según se entiende desconfianza de pelear de bueno a bueno, les podría hacer tornar algún otro camino, parece que entre otros podría ser, o que Draques con la armada que aprestaba en Plemua se fortificase en aquel puerto o en otro, sin oponerseos, o que la misma armada se salga a la mar, lo cual es más creíble que encerrarse, dejándoos el paso libre de la una manera y la otra, pero con fin de revolver sobre vos después que hayáis entrado por el Canal de Inglaterra adelante.

Y esto en una de dos formas, o para tomaros en medio entre la dicha su armada y la otra, que quedará al opósito del duque de Parma, o con fin y esperanza de que cuando hayáis echado gente en tierra quedará débil esa armada y podrán acometerla, y que lo hará. En cualquiera destes casos digo que lo que habéis de hacer es seguir vuestro viaje como os está ordenado, derecho hasta daros la mano con el Duque mi sobrino, y juntar las unas fuerzas y las otras, sin divertirnos antes desto a otra cosa ninguna más de allanar y deshacer lo que se os atravesare en el paso.

Pero, así como tenéis pensada y prevenida la orden para el día de la batalla si os vienen todas las fuerzas del enemigo por frente, así la habéis de tener también muy bien mirada y dada a los ministros que convenga para el caso que se ha dicho de querer tomar en medio, de manera que si acaeciese no haya confusión ni desorden, sino que, pues de cualquier forma que vengan les sois superior, distribuyáis vuestras fuerzas con parecer de los que lleváis con vos, en tan buena orden que todas se ayuden y hagan rostro al enemigo sin que el caso se les haga nuevo.

Para el otro, de acometeros después de echada gente en tierra, engañarlos ha su opinión si tomaren este camino, pues vos no la habéis de echar hasta haberos dado la mano con las fuerzas de Flandes, y entonces en tal número que siempre quede la armada más poderosa que la suya, a que habéis de atender mucho y tener particular cuidado en todo tiempo, y más estando arrimado a sus costas y en sus puertos, de hacer guardar y velar la armada de manera que no puedan los enemigos poner fuego a ningún navío, en que hay mucho que mirar con gente que lo tentará todo y abunda de artificios para ello; y entre tantos marineros extranjeros como en la misma armada van y allá se le irán llegando, podría haber harto aparejo de encubrirse y maquinar cualquier cosa, que todo obliga a tratar de evitar este inconveniente con el cuidado y vigilancia que confío de vos lo haréis.

Si después de juntadas las fuerzas que de acá van y las de Flandes, se acertase a hallar la armada del enemigo encerrada en algún puerto, de suerte que dentro de él pudiese ser acometida por mar y tierra y deshecha, allá será consideración del Duque mi sobrino y vuestra si convendrá hacer esto o acudir a donde faltare el calor de su armada; y si por reforzar los puestos que el Duque emprendiere por tierra se enflaqueciese la armada inglesa para acudir allá, entonces sería el buen tiempo de deshacerla vos con esa, muy a salvo; mas mientras la suya estuviere entera y anduviere reforzada, tendréis el cuidado que conviene en no desabrigaros demasiado el Duque mi sobrino y vos, sino haceros uno a otro espaldas y daros calor.

Esto es lo que con ocasión de los nuevos avisos de Inglaterra ha parecido advertiros; mas tras eso, remitiéndolo a la resolución que se tomare entre el dicho Duque y vos después que os hayáis juntado. Y no trato de sola una cosa que queda por apuntar de las que la armada enemiga podría hacer, que es venirse a España, porque desto ya lleváis orden en vuestra instrucción que aunque quedase en estos mares hagáis lo que vais a hacer sin distraeros a buscarle ni dárseos nada por ello; sólo para mayor claridad torno a decir que confirmo lo mismo, y os lo encargo de nuevo, y que me vayáis siempre enviando las buenas nuevas que espero mediante el favor de Dios.

5165

1588. Mayo-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Comentarios sobre el retraso de la partida. Aprueba lo que el Duque pretende hacer con Moresín.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-120.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicada en HO, La Armada Invencible, doc. CVI.*

Dos cartas vuestras de 14 deste he recibido, y no es cosa nueva para mí tener vos el cuidado que decís de la salida, importando tanto que sea con la más brevedad que se pueda. En esto os escribí a los 16 deste, a que no tengo que añadir sino esperar que, habiéndoos Dios dado el tiempo conforme al deseo, os habréis hecho a la vela antes que ésta llegue, pues por la diligencia que hicisteis a los 11 se ve cuánto procuraréis que no se pierda hora que pueda ser de provecho; aunque si todavía no hubiere dado el temporal lugar, no puedo dejar de volveros a encargar que por no incurrir en los inconvenientes que os avisé os deis la prisa posible a partir, sin aventurar tampoco la armada a peligro conocido, que ha sido muy bien evitarle como lo habéis hecho.

Bien será llevar con vos al capitán Francisco Moresín hasta que estéis en paraje que podáis enviar al duque de Parma mi sobrino nuevas de cómo os le vais acercando.

La relación que me enviasteis de lo que lleva la armada holgué de ver, y no menos de entender lo que os dijo fray Antonio de la Concepción, de quien ha días que tengo noticia y buena relación; en el fin que dice que se tenga en la empresa muestra él quien es. Más sabe Nuestro Señor el que hay y espero en Él que dará el suceso que nos debemos prometer en causa tan suya.

5166

1588. Mayo-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Gracias por haber acudido tan bien al despacho de la armada. Debe avisar sobre el estado en que queda la gente de guerra de Portugal y sus necesidades. Refuerzo de los castillos de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-7.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Entiendo que habéis acudido tan de veras a lo que tanto convenía, como el despacho de la armada y facilitar la provisión de cuanto os han pedido para ella, que no puedo dejar de daros por ello las gracias que es razón; ahora, que espero será partida para cuando ésta llegue, me avisad particularmente y luego en la forma que queda la gente de guerra dese Reino y su número y calidad, así de la que tenéis ahí en Lisboa como en los demás castillos dese río y en Setúbal, y lo mismo Entre Duero y Miño, y si estáis satisfecho de que está todo al buen recado que conviene o lo que entendéis que os falta y que os parece que será menester para su remedio. Y entretanto tened los castillos bien reforzados de gente y proveídos de las municiones y vituallas necesarias, como fío de vuestro cuidado; y de todo me avisad con la puntualidad que se ha dicho. De San Lorenzo, a 21 de mayo 1588.

5167

1588. Mayo-21.

AVISOS. Anónimos de Londres. *Preparativos ingleses.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-38.2.

OBSERVACIONES: *Publicado en HUME, vol. IV, doc. 300.*

El Almirante va a encontrar a Draque ahora con 25 navíos, a saber 20 de Londres y 5 de los suyos; se dice que tiene con él 7000 soldados y marineros. Los de la ciudad de Londres han rehusado servir bajo el Almirante pero desean servir bajo Draque, lo que les ha sido concedido, en tanto que en lo que concierne a sus pagas no sucederá lo mismo, de suerte que hay la apariencia que no estarán mucho tiempo de acuerdo con la idea. Hace dos días que están embarcados.

Hay soldados enviados desde no hace mucho del condado de Shrewsbury en Irlanda, no sé aún qué número.

Las noticias de Francia se esperan por todo el mundo hoy.

5168

1588. Mayo-21, Londres.

AVISOS. Antonio de Vega. *Reacción en Inglaterra ante los sucesos de París. Tratos de Drake con Dom António. Movimientos de las flotas inglesas.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-44.

OBSERVACIONES: *Descifrados. Traducción de época del doc. original en portugués. Remitidos con carta de Bernardino de Mendoza al Rey; véase doc. 5414. Publicados en HUME, vol. IV, doc. 290, parcial.*

Al embajador de Francia le vino nueva por un portador que llegó aquí a 17 deste, partido de París el domingo que fue 15, que le despachó su mujer, y por él supo minuciosamente el suceso del duque de Guisa y de cómo era señor de París; con la cual nueva se alegraron aquí enormemente, por persuadirse de la duda en que se hallaban acerca de si estaba el Rey de acuerdo con esos señores de la Liga que aquí son tan odiados, y presumen que ese será el camino de su Reina, queriendo el Rey resolverse en aliarse con los de la religión, el duque de Vendome y este Reino.

Y llegado este portador el martes a medianoche, en un momento en que la Reina no era conocedora de la nueva por no haber llegado dos correos que había despachado, uno el viernes y otro el domingo, le mandó la Reina el miércoles a la una después del mediodía al secretario Walsingham, rogándole que confirmase la certeza de lo que se decía y que dijese el dicho embajador lo que pasaba. El dicho Walsingham refirió de nuevo lo que él y el Tesorero le habían dicho, conforme a lo que tengo escrito en 1a del 17; y discurriendo largamente sobre eso, se fue el dicho Walsingham a la Reina, que está en Grenouche (Greenwich), y le escribió una carta, que por ser de noche no llegó a estar con ella, pero que la Reina holgaría de hablarle a la mañana siguiente y lo esperaría en el jardín para que pudiese ir de incógnito, como fue, y estuvo con ella desde las 10 hasta cerca de la una; y trató la Reina con él con mucha clareza que si el Rey se quisiese aliar con ella y con el duque de Vendome en daño del rey de España y de los de la Liga, ella pondrá sus fuerzas así por mar como por tierra, y promete el oro y el moro. Y no dudo que ella hace todo por preservarse de los

de la Liga, de quienes tanto se teme. Y ella manda un gentilhombre al dicho rey de Francia y en su compañía va el portador desta, que es un secretario del embajador que él manda al Rey, y por él escribe de nuevo sobre esta oferta, por lo que es preciso vigilar lo que toca a este particular. Y lo bueno sería ganar a este embajador, lo que será fácil y se puede hacer por medio de monsieur de La Châtre su cuñado, o de su mujer. Ellos tuvieron el día anterior recado de sus comisarios de cómo el duque de Parma había tenido nueva comisión del Rey, muy amplia, para tratar de la paz y le mandaron la copia; y habían decidido ir a Brujas sin rehenes, y estaban con esta nueva un tanto satisfechos.

Draques ha venido para el efecto de lo que tengo escrito, y él es el autor y el que movió a los otros; y se ve con don Antonio algunas veces secretamente de noche para no levantar sospechas; y don Antonio está tan decidido a irse en esta armada que creo que aunque la Reina no quisiese, que le harían su licencia, y eso es lo que creo; él anda ordenando con el dicho Draque, porque ya la otra vez cuando él fue a las Indias, el dicho Draque me prometió a mí con solemne juramento de llevarlo a Francia y de ir adonde quisiese, y por este respecto se vino de La Rochela a Plemua, por una carta que yo escribí, y después dejó de ir por no atreverse por llevar el dicho Draque poca gente. Y el dicho don Antonio, de dos cosas quiere hacer una; o irse con él con el consentimiento o sin el consentimiento de la Reina, o se quiere poner a cubierto, porque me rogó con mucha instancia que le facilitase 300 cruzados de oro en una bolsa sin que persona del embajador de Francia lo supiese, para pagarlos en este cuartel de San Juan. Yo tengo avisado por vía del mercader de todo y haré por no descuidarme de lo que lleva a la práctica. Y la nao que tenía para Berbería, después que salió deste río estuvo en la isla Duique y hace 10 días que don Antonio dice que es partida, lo que no creo, sino que responde a una necesidad; y si ha partido va a Portugal con designio de traer algunas personas de las que andan ausentes por causa de don Antonio, o de traer verdadera relación de la armada y de lo que se hace, y de poner a Juan Díaz Varela en tierra, el cual es de Coimbra o al menos tiene allí parientes; es hombre grande de cuerpo, atezado y vigoroso de rostro, poca barba matizada de blanco; va con él un piloto que se llama Rodrigo dos Santos y va en un pataje de 60 toneladas poco más o menos, de las coronelías de Goamonte; lo trajo de Portugal don Antonio. Y si fuera este navío andará a vista de tierra de Nuestra Señora del Cabo hasta Buarquos, porque los dichos conocen en estas partes lugares exquisitos en donde pueden salir sin preocupación; por sí o por no, lo bueno es avisar.

Las naos de aquí están a punto de reunirse en Plemua; y mañana parte el Almirante para su armada para con ella ir a Plemua, y Draque se marcha esta noche en posta; y van con designio de que tan pronto como reúnan las naos, tanto las que van de aquí y las que tiene el Almirante como las que se hacen en todas estas partes, de ir luego al mar. Va el Almirante por general y Draque como su vicealmirante, e irán a la costa de Portugal y de España, y con esta resolución sale cada uno de aquí; y si el tiempo no les es contrario partirán de aquí a 16 días de Plemua.

Bueno es avisar con tiempo porque estos suponen que después de ir allá, con desviar la mitad de la flota en la vuelta de las islas, se verá forzado el Rey, para el seguimiento de sus flotas, a mandar su armada allá. Y con el dicho Almirante y Drake dicen que irán 120 velas; y él así lo dice a don Antonio, mas supongo que al menos llevará 100, como ya tengo escrito.

La Reina mandó pedir más a esta ciudad 10 naos ahora, después que vino la nueva de Francia.

El capitán Esquin, que es llegado aquí de Holanda, hacen mucha cuenta dél.

5169

1588. Mayo-21, Lisboa, a bordo del San Martín.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Manifiesta su contrariedad por el retraso en la salida a causa del mal tiempo, y estima conveniente que se reúnan más vituallas por el consumo que se hace de ellas.*

SIGNATURA: a) AGS, *E-Armadas y Galeras*, leg. 455-298 y 299; b) MN, ms. 390, col. SB, doc. 879.

OBSERVACIONES: *El a) es original y el b) copia. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 112.*

Señor.

He recibido la carta que Vuestra Majestad me mandó escribir a 16 deste. Gracias a Dios que Vuestra Majestad quedaba con la salud que toda la Cristiandad y sus vasallos habemos menester, que con esto se pude pasar la mohindad que tengo de ver que haya tanto tiempo que aguardo el que he menester para salir desta barra, y que no me haya llegado ni para poder dar un paso; espero en nuestro Señor que esta dilación ha de ser por mejor, pues tras tantas borrascas y mal tiempo han de venir las bonanzas y buenos temporales que serán menester para la jornada, con tanta prosperidad como se puede esperar siendo la causa tan suya. y aunque de todo esto estoy muy asegurado, no puedo dejar de sentir mucho perder todo este tiempo por lo que Vuestra Majestad lo sentirá y las otras consideraciones que Vuestra Majestad, con su gran prudencia, apunta en esta carta, que además de ser de tanta importancia para todo lo que se pretende, lo es de muy grande el comerse las vituallas; y ha sido muy acertado el ir previniendo otras por lo que se puede ofrecer, si bien tengo por cierto que con las que tengo en los navíos me han de bastar para hacer la jornada. Y en lo que toca a la salud de la gente, gracias a Nuestro Señor la tiene tan buena y está tan sana el armada que no se debe haber visto jamás tanta gente junta y embarcada con menos achaques. Verdad sea que en esto se tiene el cuidado que es posible, visitando los más días todos los navíos y sacando dellos los enfermos que no pueden ser de provecho y curando los que con brevedad pueden ser sanos, y haciendo las diligencias que se deben hacer para conservar la salud. Plegue a Dios que nos la dé como la habemos menester para emplearla en su servicio y en el de Vuestra Majestad, y que guarde la católica persona como todos sus vasallos deseamos. Del galeón *San Martín*, 21 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5170

1588. Mayo-21, Belém, a bordo del San Martín.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Su pesar por no poder partir. Fondea en Belém con la escuadra de Portugal. Provisión de pólvora. Sentimiento por lo que gasta la armada. Enfermedad de Recalde.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-69 y 70.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 26 de mayo.*

Que está muy cierto y seguro que no ha dejado de salir el armada sino por el tiempo, y que éste es de creer le dará Dios cuando menos se espere, y que así no hay sino aguardarle y no perderlo, como fía de su mucho cuidado.

Que ha sido muy bien, pues estará más a la mano para salir y la gente más recogida.

Que se dará orden en esto y en los otros 70 quintales que dice que tomará, pero que le advierte que aquí se entiende que no se guarda la orden que él tiene dada en lo de las salvas y otros gastos extraordinarios de la pólvora; y que le encarga que en todo haya la ejecución que conviene porque no haya descuido en otras que podrían importar.

Que tiene muy entendido que en esto procura excusar todo el gasto que se puede y que así se lo encarga; y que holgará que pues se tomó razón del asiento de Revelasco, los 200 mil ducados y los 100 mil de letras que bastarán para llevar 250 mil de respeto y dejar 50 mil ducados al conde de Fuentes, que se hubiera hecho, pues para la paga y otros gastos habrían bastado, y lo que quedará de los 500 mil ducados; y que holgará mucho saber lo que en esto se ha hecho y lo que al justo se lleva de respeto.

Que le ha pesado mucho esto, y por la falta que le hará y por ser su persona de tanto servicio y a propósito para lo que estará a su cargo.

Señor.

Acabo de recibir la carta que Vuestra Majestad fue servido mandarme escribir en Robledo a 16 deste, y por ser en respuesta de otras mías no tendré que decir a ella más de que deseo, sobre todas las cosas que puedo desear en este mundo, el tiempo para poder salir de aquí, y tiéneme tan mohíno el ver lo que tarda y lo que se podría por esta causa dejar de ejecutar y lo que Vuestra Majestad lo sentirá, que me hace andar con mucho cuidado; pero no por eso dejo de tener gran esperanza en Dios que me le ha de dar con mucha brevedad y tan próspero como será menester para que Vuestra Majestad le haga este servicio, pues no se puede esperar menos siendo como es negocio suyo y de que tanto se ha de servir. Y aunque como digo no me ha hecho una hora de tiempo para poder dar un paso, viendo que la mayor parte del armada estaba en Santa Catalina y Belém, acordé ayer de bajarme con la escuadra de Portugal a Belém y con dos galeras me puse enfrente del monasterio, donde quedo ahora, por estar más cerca del armada y acudir más presto a las cosas que se ofrecen, que con la fortaleza de los oestes que corren y una armada tan grande siempre hay a que acudir y que reparar.

Beso a Vuestra Majestad las manos por la merced que me hace en mandar que se cumplan mis letras de lo que costó la pólvora que se compró aquí, que yo deseo tanto llevar provisión bastante desta materia de pólvora que me parece muy poco todo lo que de allí y de aquí puedo arañar, y demás de aquello tengo concertados otros 70 quintales al mismo precio, y daré letras sobre el mismo Diego de Albuquerque; suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar que se cumplan como las otras.

Nadie más que yo ni tanto en el mundo, desea excusar el gasto de la hacienda de Vuestra Majestad, y Dios sabe lo que a mí me duele y llega al alma lo que aquí se gasta, pero no veo que es lo que no se puede excusar y que forzosamente se ha de hacer, pues cosas tan grandes como ésta traen consigo semejantes gastos y otros mayores; consuélame el estar muy asegurado que miro y procuro con el cuidado que puedo todo lo que se gasta, y que le tengo mucho mayor en esto que en mi propia hacienda, y que no confesaré jamás el haber faltado a esto un punto de lo que debo a la obligación tan grande que tengo al servicio de Vuestra Majestad y a lo que cerca dello me tiene mandado, y con ésta lectura he de proceder toda mi vida sirviendo a Vuestra Majestad.

Heme holgado mucho que Vuestra Majestad haya aprobado la quedada aquí del contador Alonso de Alameda y nombramiento que hice en Pedro de Igueldo, que por la poca salud del uno y buen despacho del otro lo he tenido por muy acertado, y espero que Vuestra Majestad será muy bien servido.

En lo del oficial que pretende el pagador Juan de Huerta, he visto lo que Vuestra Majestad manda, y conforme a las ocasiones daré la orden que más convenga al servicio de Vuestra Majestad.

El almirante Juan Martínez de Recalde ha cinco o seis días que cayó malo y con tan recias calenturas que los médicos temen mucho; hanle sangrado cuatro veces y no pudo pasar la purga; hoy he dado orden que le saquen en tierra, aunque no quiera, y aquí en Belém le tomen una casa, ya que no se quiere ir a Lisboa que no ha bastado con él a que lo haga; hase confesado y hecho sus cosas como muy buen cristiano; plegue a Dios de darle salud. Háceme mucha falta en esta ocasión, y siéntolo más por lo que toca al servicio de Vuestra Majestad, siendo un hombre de tanta experiencia y de tanto provecho, porque su celo y deseo en servir a Vuestra Majestad lo veo en pocos. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad. En el galeón *San Martín*, sobre el paraje de Belém, a 21 de mayo de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5171

1588. Mayo-21, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Felipe II. *El Duque ha bajado hasta Belém. Esperanza en el cambio de tiempo. Enfermedad de Recalde. Llegada de urcas a Lisboa con cereales y otras mercaderías.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-83.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 26 de mayo.*

Señor.

Por ser la carta de Vuestra Majestad de 16 en respuesta de la mía de 7 deste, tendré poco que añadir a lo que entonces dije. El duque de Medina acabó de bajar ayer con el resto del armada a Belém, donde no aguarda más que sólo tiempo para salir, que hasta ahora no le ha hecho bueno, y por horas se ha ido mejorando el río abajo sin perder punto; los pilotos son de opinión que de aquí al martes se mudará a mejor, aunque en esto no ha intervenido el parecer de Juan Martínez de Recalde por estar con calenturas y sangrado, que no es pequeña falta la que hará su persona en esta ocasión por la experiencia que tiene de las cosas de la mar, y tanto más que no podrá ser tan presto de provecho cuando bien el armada saliese, por estar muy flaco y no le dejar la calentura.

Cada día entran en este río urcas con trigo, centeno y otras mercaderías, y no embargante que no se tiene de las más dellas la satisfacción que convendría al servicio de Vuestra Majestad; y he dado cuenta dello al serenísimo Cardenal Archiduque, y no sé si bastan las diligencias que se hacen, por entrar cada día tanto número dellas. Vuestra Majestad verá lo que será servido que se haga en ello. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad muchos años con entera salud como la Cristiandad ha menester. De Lisboa, a 21 de mayo 1588. El Conde de Fuentes.

5172

1588. Mayo-21, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Felipe II. *Refresco de la gente de la armada con soldados del castillo de Lisboa. Causas de hacer venir las cuatro compañías del conde de Benavente. Asuntos relacionados con las guarniciones de Portugal y de la isla Tercera.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-84.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 26 de mayo.*

Señor.

Que partida la armada envíe esta relación para que vista, se provea lo que convenga.

Después que se hizo la embarcación de toda la gente de guerra que pareció al Duque era necesaria para el armada, como lo escribí a Vuestra Majestad con el ordinario de los siete, habiéndose diferido la partida della por causa de los malos tiempos, han adolecido muchos soldados que ha sido necesario desembarcar y dar otros en su lugar de los de las compañías deste castillo y esto será tan ordinario mientras estuviere aquí el armada como dificultoso por esta causa poder enviar a Vuestra Majestad relación puntual de la gente que queda en él, donde han entrado cinco compañías de gente nueva, la de Fadrique Cáncer, Juan de Guadalajara, Pero Vélez de Guevara, Diego Daza y la de don Beltrán de la Cueva, de las cuales hoy se han entresacado soldados para el armada; y las viejas tienen poca gente por haberse hecho con ellas lo mismo dos veces. Partida el armada se tomará muestra general y daré cuenta particular a Vuestra Majestad de la gente que se hallare; y entiendo que será necesario levantar alguna gente más para rehenchir estas compañías y proveer las plazas de la que han menester.

Que las del conde de Monterrey queden Entre Duero y Miño.

En lo que Vuestra Majestad dice de la causa que me movió a hacer pasar aquí las cuatro compañías del conde de Benavente que habían de quedar Entre Duero y Miño, fueron dos; la primera, el aviso que tuve que podrían llegar más presto éstas que las que venían por la vía de Alcántara por la dificultad de las barcas y remisión del corregidor de allí, como lo escribí a Vuestra Majestad, y porque por falta dellas no fuese el armada mal proveída de la gente necesaria; y la otra, porque tuve aviso que las dos compañías del conde de Monterrey no podrían llegar a tiempo que se pudiesen embarcar y que sería de menos inconveniente que aquellas se quedasen Entre Duero y Miño y se embarcasen las otras, como ha sucedido, pues aún hasta ahora no tengo aviso que hayan entrado en este Reino.

El bizcocho que estaba en los castillos no se ha sacado de allí porque Pedro de Baza no ha tenido otro que dar en su lugar por la falta grande que en esta tierra ha habido de trigo, como más particularmente lo escribiré a Vuestra Majestad Francisco Duarte.

Que irá con mucha brevedad.

Que no se ha visto carta ni despacho de Juan de Urbina; que llegado el dinero que se envía se acuda luego con la parte que le toca para el cumplimiento de las letras que están por pagar.

Y escríbase a Francisco Duarte que avise del estado en que está la paga destas letras, y si del ordinario del mes de enero se acudió al cumplimiento dellas con la parte que toca a la dicha gente.

Aguardando están los pobres soldados el remedio para su necesidad que Vuestra Majestad promete, y la brevedad y puntualidad de la provisión de cada mes y de lo que se les debe es tan conveniente como a Vuestra Majestad lo he representado muchas veces.

El castillo de San Gián y los demás desta comarca visitaré, en partiendo el armada, y conforme a la gente en que me hallare y lo que me pareciere que cada uno hubiere menester para su guarda, haré el repartimiento dello; y desto y de todo lo demás que se me ofreciere daré particular cuenta a Vuestra Majestad, comunicándolo primero con su alteza.

Al veedor y contador que residen en la isla Tercera escribí me enviasen relación de la gente que había en el tercio de Juan de Urbina y de lo que montaba su sueldo de un mes, y ayer recibí la que envió a Vuestra Majestad para que vea la gente que hay de servicio en todas aquellas islas; dícenme que es muy buena, pero que por no haberseles dado después que allí entraron más de dos pagas padecen mucha necesidad, y ésta se hace mayor porque me escribe Juan de Urbina que los mercaderes de Angra que le solían socorrer de dinero no lo quieren hacer, porque han tenido aviso de los correspondientes que tienen en esta ciudad que las letras que se les dan para la satisfacción de lo que prestan se cumplen mal. Suplico a Vuestra Majestad mande proveer en esto del remedio que le pareciere que convenga, pues se ve claro del inconveniente que podría ser si esta necesidad pasase adelante, como lo debe escribir a Vuestra Majestad el propio Juan de Urbina en un despacho suyo que envió a Vuestra Majestad, que llegó ayer en una carabela de un particular. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad muchos años con entera salud como la Cristiandad lo ha menester. De Lisboa, a 21 de mayo 1588. El Conde de Fuentes.

5173

1588. Mayo-21, Lisboa.

CARTA. Juan de Acuña Vela a Felipe II. *Necesidad de reaprovisionar de todo los almacenes del servicio de artillería. Excesivo gasto de pólvora en la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-93.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 26 de mayo.*

Que ya se le ha avisado del recibo y le agradece el cuidado que en todo ha puesto.

Que está bien.

Que entendiendo esta falta, se ha escrito al Duque deje allí 3 mil arcabuces y 300 mosquetes y algunas picas; y que habiéndole alcanzado allí la orden, entiendo lo habrá hecho.

En lo de la pólvora, que fuera bien se excusara el gasto tan excesivo como dice que se hace.

Señor.

He recibido las dos que Vuestra Majestad me mandó escribir a los 3 y 16 deste. Y lo que tengo que decir sobre lo que Vuestra Majestad me manda es haberlo ya cumplido con haber enviado, hoy hace ocho días, relación de todo lo que aquí se ha dado de mi cargo a esta armada hasta entonces; después acá se han dado algunas cosas de poco momento, como es algún estaño que el Duque pidió; ni hay en los magazenes, como tengo escrito, que poderle dar, porque todos quedan vacíos y con mucha necesidad de que Vuestra Majestad los mande proveer de todo género de armas Y municiones para mar y tierra, como ya tengo algunas veces escrito. Y si esta armada se detiene por falta de tiempo, como hasta ahora lo ha hecho, temo que les ha de faltar la pólvora según la mucha que gastan en tirar y hacer salvas, que aunque el Duque ha dado orden que no se hagan, no veo que la guardan, y los que dicen que va falta de pólvora son los que en sus navíos más gastan. Y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 21 de mayo 1588. Don Juan de Acuña.

5174

1588. Mayo-21, Lisboa.

CARTA. Francisco Duarte a Felipe II. *Fabricación de bizcocho para refresco de la armada; su transporte, así como la provisión de más bastimentos con el mismo destino.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-97.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 26 de mayo.*

Señor.

Por una carta de Vuestra Majestad de 16 deste se me manda dé gran prisa a que se vaya fabricando bizcocho del trigo que ha venido del Andalucía, teniendo cuidado que las personas que lo recibieren no lo truequen ni mezclen con otro de la mar, y avise el que se labrará de las cincuenta y nueve mil fanegas de trigo, y qué tanto cada día y cuándo se acabarán de gastar. Y lo que en esto se ofrece que decir es que el trigo se va descargando, una parte en almacenes y otra se entrega a los bizcocheros que lo han de fabricar, con los cuales es menester ahora más cuidado que en otro tiempo alguno, porque ha venido estos días cantidad de trigo de Francia y de Alemania y se espera que vendrá más, y también hay mucha cantidad de mazamorra y bizcocho podrido de la que se ha sacado de los navíos desta armada; y no se ha vendido estos días porque no la compren y revuelvan con el trigo que agora labraren y presupuesto que se da para cada quintal de bizcocho fanega y media de trigo, que es tres por ciento menos de fanega y media, que es lo que se da en Sevilla y en Málaga parece que se podrán labrar hasta la suma de cuarenta mil quintales de bizcocho poco más o menos, si todo el trigo que se trae en las naos viene bien acondicionado; y cada día se podrán labrar quinientos quintales, los doscientos en los hornos de Cona, y así están obligados a hacerlo los que los tienen a renta, y para ello les he hecho entregar nueve mil fanegas de trigo y se les darán más, acabando aquellas, y los ciento y cincuenta quintales en los hornos desta ciudad y de Belén, y los otros ciento en los hornos de la banda de Alem; pero porque ordinariamente suele haber quiebra en fabricar tanto un día como otro por algunos impedimentos que se ofrecen, así en las molindas como en los hornos me parece que será buena diligencia el fabricar cuatrocientos quintales cada día y así se podrá fabricar toda la cantidad en cien días. Y porque no se dilata tanto el enviar socorro de bizcocho fresco a esta armada, dí cuenta a Vuestra Majestad que entendía que sería a propósito que las dos naos partiesen, en pudiendo estar cargadas, con la cantidad que en ellas cupiese, y las otras dos fuesen en su seguimiento con el resto. Vuestra Majestad mandará ordenar en todo lo que a su servicio convenga.

A Pedro de Baeza no se le dio bizcocho alguno del de los castillos para las galeras porque no he tenido el que era menester para que se pudiese poner en los castillos por la falta de trigo que aquí ha habido, y solamente he dado el que las galeras iban gastando. Y para que proveyese del que habían menester las cuatro que van con el armada, me mandó su alteza y el Duque que, pues había más bizcocho del que las naves podían llevar y era añejo, se le prestasen dos mil quintales, obligándose Juan Baptista Rovelasca de volver otros tantos en especie dentro de cuarenta días, del trigo de la tierra, y así se hizo; y al bizcocho que estaba en los castillos no se ha tocado hasta tener otro que poner en su lugar.

Heme informado si en esta ciudad hay alguna cantidad junta de trigo de particulares, y dícenme que no se hallará porque como todos estos días ha tenido el trigo de la tierra tanto precio y no lo había de la mar, todo el que se traía se vendía en el terrero, y si es verdad que viene la cantidad de trigo que se dice no dejará de bajar un buen pedazo.

Presupuesto que en las cuatro naos no se podrán cargar más que treinta mil quintales de bizcocho, parece que sería conveniente que se embargase para este mismo efecto un caramucel que entró aquí tres días ha cargado de vinos de Benicarló, que dicen es buen navío y será de trescientas toneladas; y de las cinco urcas que aquí han quedado desechadas de las treinta que vinieron con bastimentos del Andalucía, se podrían aderezar las dos dellas para este mismo efecto, que aunque no son grandes podrán servir. Vuestra Majestad enviará a mandar lo que cerca dello es servido que se haga.

Al Duque le ha parecido que estos navíos que han de cargar de bizcocho llevase cada uno por lastre cien pipas de vino y veinte de vinagre, y mil arrobas de aceite y quinientas fanegas de haba y garbanzo y cien quintales de arroz, pues todo esto no ocupará el combés en que ha de ir el bizcocho; y pues las almadrabas deste Reino se benefician este año por cuenta de Vuestra Majestad, se podrían proveer de allí dos mil barriles de atún. Vuestra Majestad mandará lo que es servido que en ello se haga.

El duque de Medina me ha dicho que en Cádiz hay cinco o seis mil fanegas de cebada de Vuestra Majestad que entiende se proveyeron para los caballos y mulas que se presupuso que habían de ir en esta armada, y pues de Extremadura se ha mandado traer a Montemor y a Avero cantidad della para la gente de armas, parece que aquella podría traerse en su lugar pues no es menester allí para otro efecto. Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, 21 de mayo 1588. Francisco Duarte.

5175

1588. Mayo-21, Lisboa.

CARTA. Alonso de Bazán a Felipe II. *Chusma enferma de las galeras. Provisión de remos, cotonina para velas y vestuario de los forzados. Dinero para pagar a la gente de cabo extranjera. Galeras de nueva construcción en Barcelona. Escasez de gente de mar.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-101.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 26 de mayo.

Señor.

He recibido la carta de Vuestra Majestad de los 16 déste. Y tendré el cuidado que Vuestra Majestad manda de que los forzados enfermos que vinieron del Andalucía se curen y regalen hasta que convalezcan como se ha hecho y hace desde que llegaron aquí; y los que no sanaren hasta mediado el mes que viene, que es el tiempo en que se les da las unciones y sudores, les parece a los médicos que serán incurables y de ningún servicio; y así convendrá que Vuestra Majestad mande que se provea chusma para que se armen estas galeras.

Los 300 remos que envió de la Provincia de Guipúzcoa el proveedor Francisco de Arriola han salido buenos aunque no tan perfectos como los de Nápoles, y porque con ellos se armaron las cuatro galeazas que van en la jornada y se les envía para llevar de respecto 44 y se ha armado la real vieja, no quedan más que 40; y así convendrá que Vuestra Majestad mande al dicho Francisco de Arriola que si hay algunos cortados los envíe, y si no, que se corten hasta en cantidad de quinientos.

Antonio de Guevara envió la cotonina que Vuestra Majestad ha mandado que se traiga para hacer velas a estas galeras, dirigida a Francisco Duarte, en las naos levantiscas que trajeron el trigo; suplico a Vuestra Majestad le mande que las entregue al tenedor de bastimentos destas galeras porque se hagan las velas.

Las esclavinas que Vuestra Majestad mandó se trajesen para estas galeras de las que vinieron de Nápoles, no se trajeron porque están en Gibraltar; suplico a Vuestra Majestad mande a la persona que allí hace oficio de proveedor que las envíe, porque el invierno que viene no le pase tan mal la chusma como los pasados.

La gente de cabo de extranjeros, como he escrito a Vuestra Majestad, está con mucha necesidad; suplico a Vuestra Majestad mande se provea dinero para pagarla, y asimismo para pagar los esclavos que se trajeron del Algarve.

La galera bastarda que Vuestra Majestad ha mandado se haga en Barcelona para capitana desta escuadra y las seis galeras que se han de mudar en lugar de esas otras, suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar se señalen desde luego y que el conde de Santa Gadea las traiga, en nombre de esta escuadra, hasta donde Vuestra Majestad fuere servido.

Cumplirse ha lo que Vuestra Majestad manda en procurar acordar algunos marineros para estas galeras, pero desde que vinieron a este Reino se han ausentado muy pocos y ninguno que pueda ser oficial, porque los que hay aquí son marineros de naos y no saben mandar galeras, y así no hay que hacer cuenta de los que aquí se acordarán. Suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar escribir al embajador de Génova que en aquella ribera haga levantar cien marineros, que los treinta dellos puedan servir de oficiales y consejeros, porque de lo uno y lo otro están muy faltas estas galeras por haber proveído a las que van en la jornada, de las que quedan, los que habían menester. Dios guarde la cathólica persona de Vuestra Majestad. De Lisboa, 21 de mayo 1588. Don Alonso de Bazán.

5176

1588. Mayo-21, Belém, a bordo del San Martín.

CARTA. Jorge Manrique a Felipe II. *A la espera que cambie el tiempo. Necesidad de reaprovisionar la armada. Dinero que lleva a bordo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-104.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 26 de mayo.

Señor.

Que está bien.

Veinte y cinco días ha que el duque de Medina Sidonia está embarcado y todos con él, esperando tiempo para partir, sin que falte otra cosa muchos ha. Los vientos son todos por proa, por ser verano se esperan los buenos por momentos y próspero viaje y suceso en jornada y empresa tan gloriosa.

Que en esto se va dando la orden que conviene, y que él procure que no se tenga la mano en que no se den los bastimentos ruines a la gente porque no vayan a enfermar.

Siempre acuerdo a Vuestra Majestad lo de las provisiones para esta armada, que temo mucho se ha de ver en falta, porque habiendo de conducir por mar, el viaje largo e incierto, así por los tiempos como por el enemigo; representolo a Vuestra Majestad como lo he hecho otras veces.

Que esto holgará saber; particularmente en qué se gastaron y consumieron los 500 mil ducados y los demás del asiento de Revelasco y los 100 mil que fueron en letras.

En lo del estado con que se halla esta armada, así de gente de guerra y mar, navíos, artillería, municiones y pertrechos y de todo lo demás, tengo escrito a Vuestra Majestad, a que me remito; y en lo del dinero que lleva de respeto se enviará relación a Vuestra Majestad, porque dél se paga y ha pagado siempre así el sueldo como las demás cosas para esta armada, y se van recorriendo y mirando las nóminas y libranzas así del capitán general como del proveedor. Guarde Dios a Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, frontera de Belén, a 21 de mayo de 1588. Don Jorge Manrique.

5177

1588. Mayo-21, Lisboa.

CARTA. Alonso de Alameda a Felipe II. *Queda en Lisboa con falta de salud trabajando en la puesta al día de la contabilidad de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-119.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen. Recibida en 26 de mayo.*

Que ya se le ha escrito lo que ha de hacer durante su asistencia en Lisboa; y que procure ir sacando los cargos que se dieron a los maestros de las naves, así de bastimentos, municiones y otras cosas que hubieren recibido para esta jornada.

Señor.

Con la edad, que no es poca, y tras tanto trabajo como he tenido en jornadas pasadas y el grande apretón del despacho de esta armada, que ha sido el que se puede considerar por las relaciones que dellas se han enviado a Vuestra Majestad, ha sido causa que me falte la salud de manera que no pueda perseverar hasta el cabo della como me he esforzado a ello con la asistencia que he podido hasta estar acabada la embarcación, teniendo ya hecha la muestra porque no pudiese haber falta en ella; que constándole a el duque de Medina Sidonia y al veedor general y los demás oficiales, pareció que me debía quedar aquí a ponerme en la cura que ya he comenzado para servir después mejor a Vuestra Majestad y para sacar los cargos de lo que el tenedor de bastimentos ha entregado a la dicha armada y la razón de la proveeduría general, que está todo por hacer por la grande prisa que siempre ha habido, que es de gran suma y de mucha importancia no dejarlo envejecer, y a otras cosas que el Duque me dijo que habría aquí que hacer, con orden que me dio para ello, más que en la mar, donde lo que se ofreciese podría hacer por mí Pedro de Igueldo, contador de la escuadra de Juan Martínez de Recalde, a quien nombró para que yo no pudiese hacer falta, como el Duque y el veedor general lo han escrito a Vuestra Majestad; sobre que no tendré yo más que decir de esperar lo que Vuestra Majestad es más servido y me manda que haga, que, pues envío a que lo haga esta jornada un sólo hijo que tengo, de creer es que no quedara yo acá si tuviera salud para hacerla. Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, a 21 de mayo. Alonso de Alameda.

Al punto que cerraba ésta recibí la de Vuestra Majestad de 16 deste, a que no tengo que responder más de cumplir lo que Vuestra Majestad manda, dándome Dios salud para ello, pues para servirle nací y la quiero.

5178

1588. Mayo-21, Belém, a bordo del San Martín.

CARTA. Bernabé de Pedroso a Felipe II. *Deterioro de los bastimentos embarcados en la armada. A la espera de la mudanza del tiempo. Compra de queso.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-121.

OBSERVACIONES: *Copia. Notas de Secretaría en el margen.*

Que así se haga.

He recibido una carta de Vuestra Majestad de 13 deste, y en el arqueamiento de las naves se guardará en lo de adelante la orden que Vuestra Majestad manda; y con los patrones de las cinco naves levantiscas se hará la cuenta de cómo viene a responder el asiento del sueldo de Italia al que se paga en estos reinos, y de la diferencia que hubiere avisaré a Vuestra Majestad.

Que en esto se va dando la orden que en otra se dice.

La mayor parte parte de los bastimentos que van en el armada se embarcaron en los meses de diciembre y enero, y cuando se metieron en las naves estaban razonables, pero el calor del verano que va entrando y de la mucha gente que hay en los navíos, y el ser como son, todos ellos viejos, los ha gastado y va gastando, de manera que es bien necesaria la diligencia que Vuestra Majestad ha mandado hacer, porque el daño es de manera que la mayor parte del tocino y queso entiendo se habrá de echar a la mar, y el pulpo y sardina se va echando por estar tan podrido que, además de no poderse comer, el hedor dello inficciona los navíos donde está embarcado.

Que se ha ordenado a Francisco Duarte que dé en esto mucha prisa.

Que tiene razón y que de Belén podrán salir mejor y estará la gente más recogida.

Está bien.

El bizcocho que se ha de labrar en esta ciudad convendrá que Vuestra Majestad mande se vaya fabricando con extraordinaria diligencia, porque en lo que llevamos hay el daño que en los demás bastimentos; los mejores que se llevan en el armada son los que han traído los galeones del Andalucía, porque hasta ahora no hay cosa dañada en ellos.

Con el ordinario de hoy hace ocho días envié a Vuestra Majestad la relación de los navíos que lleva el armada y la gente y bastimentos que van en ella.

El duque de Medina está congojadísimo de que los tiempos sean tan contrarios que no le dejen salir a hacer su viaje, y por si hiciere alguna hora que sea buena para poderla gozar mejor se bajó ayer a Belén donde está con el galeón capitana, y desde aquí a la barra toda el armada; placera a Nuestro Señor que a la vuelta de la luna se aderece y dé lugar a que se pueda hacer el viaje tan deseado de todos.

Para remediar algo de la falta que hacen los bastimentos dañados ha ordenado el Duque a Francisco Duarte compre hasta 400 quintales de queso que ha traído una urca que ha venido de Alemania, que aunque para tan gran máquina es poco, todavía suplirá alguna gente. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, junto a Belén, 21 de mayo 1588. Bernabé de Pedroso.

5179

1588. Mayo-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomienda a Juan de Mazatene.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-408.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Juan de Mazatene, que ésta os dará, es hijo y nieto de criados míos, y por imitar a ellos en las ocasiones de mi servicio ha ido a hallarse cerca de vuestra persona en esta jornada; y porque es justo que deseos tan buenos sean ayudados, os he querido encargar por ésta le tengáis por encomendado honrándole conforme a la calidad de su persona, y que le ocupéis y empleéis en lo que se ofreciere de mi servicio en el armada, que dello recibiré yo mucho contentamiento. De San Lorenzo, a veinte y uno de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando de Toledo.

5180

1588. Mayo-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Le exculpa del retraso en la salida a la mar. Desembarco de armamento de infantería para evitar el desaprovisionamiento de los almacenes de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-406.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Duque de Medina Sidonia, etc. Hase recibido vuestra carta de 14 deste y visto por ella cómo desde los cuatro estabais aguardando tiempo para haceros a la vela con esa armada, y lo demás que decís tocante a las cosas della y el estado en que todo está. Y pues por vuestra parte se han hecho las diligencias necesarias para salir y los tiempos no han dado lugar a ello, no hay que decir en esto sino esperar por horas la nueva de vuestra partida, pues de vuestro mucho cuidado y diligencia espero que no perderéis ninguna hora del tiempo que tengáis para ello, y que salido a la mar haréis lo mismo, pues sabéis lo que importa la brevedad con que conviene que llegue esta armada a la parte que se os ha ordenado y el cuidado que me puede dar hasta saber que lo hayáis hecho.

Por las relaciones que Francisco Duarte y otros han de ahí enviado, parece que van en el armada de respeto 7 mil arcabuces, mil mosquetes, 10 mil picas, mil partesanas y alabardas y 6 mil medias picas; y porque yendo la gente toda ella armada de las armas necesarias para pelear, y si se sacasen las referidas quedarían los almacenes despoblados y no se hallaría el recaudo que fuere menester en una necesidad de armarse alguna gente nueva, os he querido advertir dello y encargaras que, si ésta os alcanzare en el puerto o en parte donde lo podríais hacer sin perder hora de tiempo, deis la orden como luego se saquen a tierra 3 mil arcabuces, 300 mosquetes y 5 mil picas, pues parece que bastará lo demás que quedare en caso que se ofrezca haber necesidad en la mar para los soldados que sirven con picas, conforme a la orden que sobre esto se os dio; y avisaréisme de cómo así lo habéis hecho, que no va a otra cosa este correo. De San Lorenzo, a veinte y uno de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

5181

1588. Mayo-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Refresco de los bastimentos de la armada. Relación del dinero que queda en Lisboa del previsto para la armada y el que va embarcado en ella.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-460.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Jorge Manrique, etc. Por vuestra carta de 7 deste y relaciones que en ella acusáis se ha visto la gente de guerra y entretenidos que hay en el armada, y holgado de ver tan particularmente el número della.

La que en la dicha carta apuntáis de los bastimentos que van en ella y en qué manera repartidos, no la han hasta ayer enviado Francisco Duarte y Bernavé de Pedroso; y hicisteis bien de prevenir a mi sobrino y al Duque de lo que se os ha ofrecido de la poca satisfacción que tenéis de la bondad de los bastimentos que van en ella, y porque no se ha de venir a esto y con recelo se teme dello, he mandado dar orden en que se provea más cantidad en diversas partes para ir cebando la dicha armada, y así se hará.

Si cuando ésta recibáis no me hubiéredes enviado la relación puntual del dinero que queda en ser de todo el que se ha proveído para esa armada y el que se ha embarcado, me la enviareis con el primero; y fue bien habérsela dado al Duque de lo que se ha pagado. De San Lorenzo, a veinte y uno de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando.

5182

1588. Mayo-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a la ciudad de Cádiz. *Que informe sobre lo que pide Sebastián de Estopiñán, regidor y capitán de la artillería de dicha ciudad, de expulsar de ella a los moriscos por los inconvenientes que suceden.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-336.

OBSERVACIONES: *Original.*

El Rey.

Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Cádiz. Sebastián de Stopiñán, regidor y capitán de la artillería della, me ha hecho relación que hay gran cantidad de moriscos libres de los del Reino de Granada que se han venido de otras partes con pasaportes y algunos falsos, y so color de ir a negocios se quedan usando el oficio de aguadores y ponen casas de trato y entran a servir, lo cual hacen a fin de comunicarse con los moros y turcos de las galeras y de Berbería por estar tan cerca, consiguiendo con esto dar avisos y pasarse a ella cuando vieren la ocasión. Enclavan también la artillería siempre que pueden y suceden otros inconvenientes muy dignos de consideración, suplicándome que para que esto tenga remedio mande que los dichos moriscos libres naturales del Reino de Granada salgan luego de esa ciudad y algunas leguas a la redonda. Y visto en mi Consejo de Guerra ha parecido y os mando que me informéis al tenor de lo susodicho lo que cerca dello os ocurre, juntamente con vuestro parecer, para que visto en el dicho mi Consejo se provea lo que más conveniente fuere a mi servicio. Dada en San Lorenzo, a 21 de mayo de mil y quinientos y ochenta y ocho años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada.

5183

1588. Mayo-21, Madrid.

ACTA. El Ayuntamiento de Madrid. *Libranza de los trescientos ducados repartidos entre los monasterios de la Corte para rogativas por el buen suceso de la armada ordenadas por las Cortes de Castilla*

SIGNATURA: AM, Acuerdos del Ayuntamiento, t. XXII, f. 97.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicada en el Boletín de la RAH, t. XXXV, cap. VIII, pp. 526-544.*

Los comisarios para la rogativa por el buen suceso de la armada dijeron que habían gastado los trescientos ducados que el Reino ordenó se diesen entre los monasterios de frailes y monjas desta Corte, en esta forma: repartiendo limosna entre los monasterios de frailes para que dijese misas; dándoles de limosna por cada una un real y medio, que montaban las que habían ordenado decir más de dos mil y cien misas y que a los monasterios de monjas les habían dado a cada uno diez ducados para que dijese las

nueve fiestas de Nuestra Señora. Que el receptor había pagado los dichos trescientos ducados y pedía se le diese libranza dellos. El Reino acordó se le diese.

5184

Por error aquí no se incluyó documento.

5185

1588. Mayo-22, Nápoles.

CARTA. *El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. Avisos de Constantinopla sobre los armamentos del Turco.*

SIGNATURA: *AGS, E-Nápoles, leg. 1089-217.*

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Tuve estos días aviso que en el arsenal de Constantinopla se había vuelto a poner mano a la fábrica con mucho calor a los primeros del pasado, y que Ibrahim Bajá andaba diligentísimo en proveer lo necesario para su salida; después, por cartas de 22 del mismo, avisan que si bien quedaban en orden parte de las galeras que el Turco había mandado armar, las demás se iban armando lentamente. Lo uno y lo otro tengo por cierto, y deste descuido y alojamiento que dice el postrer aviso podría ser con arte para desmentir, como dicen las espías; pero de todo es bien que se dé cuenta a Vuestra Majestad, Y así lo haré de lo que más se fuere entendiendo adelante. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 22 de mayo 1588. El Conde de Miranda.

5186

1588. Mayo-21, a bordo del San Martín, sobre Belém.

INSTRUCCIÓN. *El duque de Medina Sidonia a la armada. Órdenes generales y particulares para la navegación que se ha de hacer durante la jornada.*

SIGNATURA: *a) RAH, j, T. 96-114; b) MN, ms. 496, col. FN, doc. 381.*

OBSERVACIONES: *El doc. a) es original y el b) copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 99; b) HUME, vol. IV, doc. 293; BLR, CSPV, vol. 8, doc. 663, traducido al inglés y muy extractado.*

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, duque de la ciudad de Medina Sidonia, conde de Niebla, marqués de Cazaza en África, señor de la ciudad de San Lucar, capitán general del Mar Océano y de la Costa del Andalucía y desta real armada y ejército de Su Majestad, y caballero de la insigne Orden del Toisón.

Lo que ordeno y mando que hagan y cumplan los generales, maestros de campo, capitanes y oficiales de infantería y de mar, pilotos, maestros, soldados, marineros y oficiales y cualquier otra gente de guerra y mar que viniere en esta dicha armada, todo el tiempo que durare esta jornada, es lo siguiente.

Primeramente y ante todas cosas, han de entender todos los susodichos, desde el mayor hasta el menor, que el principal fundamento con que Su Majestad se ha movido a hacer y emprender esta jornada, ha sido y es a fin de servir a Dios Nuestro Señor y reducir a su Iglesia y gremio muchos pueblos y almas que oprimidos por los herejes enemigos de nuestra Santa Fe Católica los tienen sujetos a sus sectas y desventuras; y para que todos vayan puestos los ojos a este blanco, como estamos obligados, encargo y ruego mucho den orden a sus inferiores y toda la gente de sus cargos que entren en las naos confesados y comulgados, con tan gran contrición de sus pecados como yo espero que lo harán todos, para que mediante esta prevención y el celo con que vamos de hacer a Dios tan gran servicio, nos guíe y encamine como más se sirva, que es lo que particular y principalmente se pretende.

Asimismo les encargo y mando tengan particular cuidado que ningún soldado, marinero, ni otra persona que sirva y ande en esta armada no blasfeme ni reniegue de Nuestro Señor Dios ni de Nuestra Señora ni de los santos, so pena que sea por ello ásperamente corregido y muy bien castigado, como nos pareciere; y para otros juramentos menos graves, los superiores en las propias naos procurarán reparar todo lo que pudieren, castigándolos con quitarles la ración del vino o con otra pena, como les pareciere; y porque las mayores ocasiones suelen suceder del juego, procuraréis excusarlo y más los prohibidos, y que ningunos jueguen de noche por ningún caso.

Y por evitar los inconvenientes que se podrían seguir en esta armada y ejército de Su Majestad, si a lo infrascrito no se previniese por el tenor de las presentes, declaro que pongo tregua y suspendo general y particularmente y tomo en mis manos todas las pendencias cuestiones y desafíos y injurias que ha habido y hay hasta hoy, hasta la publicación de la presente, entre toda la

gente así de guerra como de mar y cualquier otras personas de mayor y menor calidad que fueren y estuvieren en esta armada, por todo el tiempo que durare ésta jornada y un mes después, aunque sean de mucho tiempo atrás, y mando expresamente que ninguno contravenga ni quebrante la dicha tregua y suspensión de armas directa ni indirectamente, so pena de aleve y de incurrir en caso de traición, y que muera por ello.

Asimismo declaro que no pueda haber afrenta, ni quedarlo nadie de ninguna cosa que le suceda dentro de la nao.

Y porque se sabe del inconveniente tan grande que es y la ofensa que se hace a Nuestro Señor en consentir que vayan mujeres públicas ni particulares en semejantes armadas, ordeno y mando que no se embarque ni lleve ninguna en el armada; y si algunos las quisieren llevar, mando a los capitanes de los navíos y maestros de las naos no las consientan embarcar, y los que lo hicieren o disimularen sean gravemente castigados.

Todas las mañanas al amanecer, los pajes, según es costumbre, darán los buenos días al pie del mástil mayor, y al anochecer dirán el ave maría y algunos días la salve, o a lo menos los sábados, con su letanía.

Y por lo mucho que importa a la conservación y buen suceso desta armada que haya entre los soldados y gente de mar mucha conformidad y amistad y se traten tan amigablemente que no haya ni pueda haber entre ellos diferencias ni ruidos ni otras ocasiones de escándalos, mando que se eche un bando que ninguna persona traiga daga ni que se atraviesen por ninguna ocasión los unos con los otros, sino que todos obedezcan a sus superiores y oficiales; y que si algún escándalo sucediere, el que fuere movedor de la cuestión sea ipso facto duramente castigado.

Que cuando el galeón *San Martín* en que va mi persona, y por capitana de esta armada, hiciere señal con alguna pieza de artillería, será señal de partencia; aperebirse han de manera que en tocando la trompeta la sigan sin perder tiempo y sin embarzarse las unas naos con las otras, y en dando yo velas para partir lo hagan todos, teniendo mucha cuenta con los bajos y cachopos, llevando los bateles y esquifes a punto para lo que se pueda ofrecer.

En desviándose de tierra, salidos a la mar, llegarán todas por sotavento, cada una por sí, a saludar a la capitana y saber lo que les ordeno y a pedir el nombre si fuere sobre tarde, procurando no pasar delante de la capitana de día ni de noche, sino tener gran cuidado con el velejar.

Cada día a la tarde llegarán a la capitana a tomar el nombre y a entender si se ha de ordenar algo; y porque tantas naos y tan grandes podría ser que con dificultad se pudiese hacer todos los días sin embestirse las unas con las otras, por excusar el daño que podría resultar, tendrán particular cuidado los generales y cabos de tomar el nombre con tiempo para darle a las naos de sus escuadras.

Que la capitana se salude con trompetas, si las hubiere, pito, y la gente dos voces, una tras otra; y que en respondiéndola, tornen a saludar, y si fuere tarde pidan el nombre, y en tomándoles tornen a saludar y se aparten para dar lugar a los que la siguen.

Y en caso que el tiempo no dé lugar a tomar el nombre algunos días, de la capitana o de sus capitanas, tendrán para cada uno de los días de la semana, los siguientes:

Domingo	Jesús.
Lunes.....	Espíritu Santo.
Martes.....	La Santísima Trinidad.
Miércoles.....	Santiago.
Jueves.....	Los Ángeles.
Viernes.....	Todos los Santos.
Sábado.....	Nuestra Señora.

Y por lo mucho que esto importa que vaya toda la armada junta, conviene que los generales y cabos, con mucho cuidado procuren llevar sus escuadras lo más junto y en orden que les sea posible. Y la nao y patajes del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza vayan junto a mi capitana, excepto seis, que los dos han de seguir a la capitana de don Pedro Valdés y los dos a la de Martín de Bertendona y los otros dos a la de Juan Gómez de Medina, los cuales se han de señalar desde luego, sin entremeterse las unas con las otras por si conviniese dividirse, desvelándose todos y procurando con gran cuidado en que la escuadra de las urcas vaya siempre en medio.

Y asimismo le tendrán en procurar que ninguna nao pase delante de la capitana (como está dicho), y ha de ser mucho más preciso de noche, que esto no ha de ser por ninguna manera.

Asimismo, que ningún género de navío de los desta armada ni los que fueren con ella no se aparten sin mi licencia; y mando que so pena de la vida y perdimiento de bienes, si acaso con temporal lo hiciere alguno antes de llegar al cabo de Finisterre, sigan su derrota hasta el dicho cabo, donde hallarán orden mía de lo que han de hacer, y no la hallando se pasarán a La Coruña, donde la habrá.

En saliendo del cabo de Finisterre se ha de seguir la derrota de Sorlinga y procurar de reconocer la por la parte del sur, teniendo mucha cuenta con la sonda; y si por caso en este camino se apartase alguna nave o naves de mi compañía, no han de volver a España en ninguna manera so pena de muerte y perdimiento de bienes y ser dados por traidores, sino seguir su derrota y procurar de reconocer por la misma parte del sur la dicha isla; y si le pareciere que la dicha armada queda trasera, se entretendrá en el dicho paraje barloventeando y no se desviando de la derrota hasta que llegue o le parezca que se haya pasado, y en tal caso la irá a buscar a la bahía de San Miguel de Montesbay (Mount's Bay), que es entre los cabos de Longaneos (Lands End) y Lisarte (Lizard), donde la hallará, o aviso de lo que ha de hacer; y si todavía no se junta con el armada, en este caso hallará allí los patajes con orden de lo que ha de hacer.

De noche se tendrá grande cuenta con la capitana, haciendo buena guardia para que vean si muda derrota; y para virar en otro bordo, antes de virar disparará una pieza, y en virándose mostrará otra lumbre a popa desviada de la del farol; y los que la vieran responderán con otra lumbre,

Cuando sacare bonetas o templare las velas mostrará dos lumbres, la una en popa y la otra a media jarcia.

Cuando por algún caso amainare todas las velas mostrará tres lumbres, la una en la gavia, la otra en la jarcia y la otra en proa, y disparará una pieza para que todos hagan lo mismo, y responderán con sendas lumbres a popa. Si alguna nao se desaparejare o le sucediere algún caso fortuito de noche que le obligue a amainar todas las velas, tirará una pieza gruesa y hará farol toda la noche, y las que se hallaren más cercanas mostrarán sendas lumbres para que los demás las vean, y se dejarán estar amainadas hasta el día; y si la necesidad fuere grande tornará a disparar otra pieza.

Tendrá siempre en el tope personas de buena vista y experiencia para descubrir, particularmente al salir y poner el sol, y contará todas las velas de la armada, y en caso que hallaren algunas de más hará guindamaina (saludar) con la vela de gavia mayor dos veces y tirará una pieza, y las más cercanas le darán caza y embestirán en buen orden de manera que no se les vaya; y el capitán que por negligencia o descuido se le fuere, será castigado; pero si la capitana hiciere señal de recoger, que será tirar una pieza, lo harán, aunque estén muy cerca de tomarla.

Cuando se descubriere alguna vela o hasta número de cuatro, amainará la vela de gavia mayor y pondrá una bandera encima de la verga de gavia y disparará una pieza; y si descubriere más velas pondrá una bandera en el tope del mástil mayor, y amainando la vela de gavia mayor disparará dos piezas, una en pos de otra, y procurará dar aviso a la capitana; y si viere que lo ha entendido se irá a poner a su puesto.

La nao que descubriere tierra de la parte de donde se lleva la derrota, señalará con amainar las dos velas de gavia a un tiempo; y si la descubriere de noche tirará una pieza y virará el bordo de la mar haciendo dos luces a popa, y las que lo oyeren responderán con otras dos luces haciendo el mismo bordo.

Cuando la capitana quisiere comunicar algo, hará señal poniendo una bandera en el cuartel de popa, junto al farol, y así acudirán a saber lo que quiere. Si, lo que Dios por su misericordia no permita, aconteciere prenderse fuego en alguna nao, las más cercanas se desviarán, enviando primero sus esquifes y bateles a socorrer y ayudar el fuego, y lo mismo harán todas las demás.

Tendránse particular cuidado que el fogón se mate antes que el sol se ponga.

En el tomar de las raciones, dejarán los soldados darlas a los que llevan a cargo las vituallas, sin que los dichos soldados bajen a tomarlas ni escogerlas por fuerza como algunas veces lo han hecho, y que para esto se halle presente el sargento o algún cabo de escuadra de la compañía o compañías donde fueren, porque no se haga alguna desorden; y que se den temprano las dichas raciones por que antes de anochecer hayan todos cenado.

Que ninguna nao ni otro bajel desta armada ni de los que anduvieren sujetos a mi jurisdicción no sea osado a entrar en ningún puerto ni surgir ni tomar tierra sin que primero lo haga la capitana, si no fuere con mi licencia expresa in *scriptis*, so pena que será castigado ejemplarmente.

Los maestros de campo, capitanes de infantería, alféreces y oficiales han de tener muy particular cuidado que los soldados tengan siempre sus armas limpias y que estén listas y en orden para en caso de necesidad, haciéndolas limpiar dos veces cada semana y ejercitándose con ellas de manera que estén diestros cuando sea menester usar dellas.

Y porque en el camino se dará la orden y forma en que cada uno se ha de poner habiendo de pelear, ordeno y mando que se tenga muy particular cuidado, aperciendo los lombarderos baldes y medias botas con agua y vinagre como es costumbre, con todos los demás reparos que se suelen y acostumbra hacer, así del fajamiento de las naos con bonetas y velas viejas y mantas mojadas para la defensa del fuego que se suele arrojar, y que el mismo cuidado haya de tener balas hechas en cantidad, y que la pólvora y cuerda necesaria para esto y para los soldados la dé el municionero por su peso, cuenta y medida conforme a la orden que tiene cada navío para entregárselo, al cual le han de dar recaudo para su descargo como es costumbre.

Asimismo ordeno y mando que se tenga cuenta con que todos los soldados tengan limpios sus ranchos y desembarazados de arcas y otras cosas, y no se permita por ninguna manera que haya catres en ninguna nao, y si los hubiere mando que se quiten luego y a la gente de mar que no los consientan, y si la infantería los tuviere me den aviso para que yo los mande quitar.

Y porque la gente de mar ha de acudir a las obras, aparejos y navegación, conviene que su alojamiento sea en los alcázares y castilletes de popa y proa, sin que embarace la gente de guerra y se los ocupe todo el viaje.

La artillería ha de ir muy en orden y repartida entre los artilleros, llevándola cargada con sus balas y cerca de cada pieza un cajón en que vayan las balas y lanternas; y téngase mucha cuenta con los cartuchos de cada pieza por que no se truequen y tomen fuego, y los cargadores y limpiadores estén muy a mano.

Llevará cada nao dos chalupadas de piedra de mano arrojadiza para aprovecharse della al tiempo de pelear, repartiéndola en la puente, castillo y gavias.

Cada nao, conforme al porte y artillería que tuviere, llevará aserradas por medio las pipas necesarias para henchirlas de agua el día de la batalla y repartirlas entre las piezas y los altos, donde pareciere que son más necesarias, y ponerlas alguna ropa vieja o mantas para que mojándolas maten todo género de fuego.

Que los fuegos artificiales se repartan a las personas más prácticas y expertas que hubiere para usar dellos a sus tiempos, porque si no se previniese a esto, encargándolo a quien lo entendiere y de quien se tenga satisfacción y sepa manejarlo, podrán resultar muchos daños.

Por la forma y manera que no han de pasar delante de la capitana, a lo menos de noche, tampoco se han de quedar más atrás que la almiranta; y cada uno temple sus velas conforme a lo que tuviere a su descargo y a lo que su nao anduviere, por lo mucho que importa a toda el armada vaya lo más recogida que sea posible; y en esto pondrán los capitanes, maestros y pilotos tan gran cuidado y vigilancia como de ellos se espera.

Que de esta mi instrucción se entregue a cada nao una copia firmada de mi mano y refrendada de mi secretario, la cual leerá el escribano de cada nao públicamente para que venga a noticia de toda la gente de guerra y mar y no puedan pretender ignorancia; y a los dichos escribanos ordenamos y mandamos que tres veces en la semana sean obligados a leer a esta mi dicha instrucción públicamente, y que tomen testigos de cómo lo hacen, so pena que el que lo contrario hiciere se procederá contra él con ejemplar castigo.

Todo lo cual, como dicho es, mandamos se manifieste públicamente, y se guarde y cumpla inviolablemente al servicio de Su Majestad, y ninguno vaya contra ello ni parte dello por ninguna manera, so pena de ser muy bien castigados, cada uno según su calidad y delitos, y de estar a nuestro arbitrio reservadas. Fecha en el galeón *San Martín* sobre Belén, a 22 de mayo de 1588 años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Gerónimo de Arceo.

5187

1588. Mayo-22 (e. n.), Plymouth.

CARTA. Thomas Fenner y Robert Crosse a Francis Drake. Avisos de la armada española proporcionados por navíos franceses conducidos a Inglaterra. Alistamiento de la flota inglesa.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 17.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 171-173. Fecha del texto en e. a.

Señor. En la mañana de hoy, 12 de mayo, llegaron el capitán Polwhele y la totalidad del resto de los buques de su grupo a excepción de la carabela. Estuvo en el cabo Finisterre y se encontró con varios buques franceses, la carga de muchos de los cuales se supone que son artículos de los españoles, así como también un buque rápido, cuyos buques procedían de diversos lugares de los reinos de España y Portugal. Por todo ello él creyó oportuno regresar con ellos para conseguir más información de la situación de los fuertes y de la armada del Rey y de su alistamiento, como se deduce de los interrogatorios de diversos maestros y comerciantes, enviados a vos posteriormente por este mensajero; y en estos, ellos en general, que salían de muchos lugares diferentes, confirman en efecto todos ellos una cuestión, por lo que creímos muy oportuno enviar un mensajero a toda prisa, y por consiguiente hemos tomado sus declaraciones rápidamente para su remisión más breve.

La mayoría de ellos se maravillan que la armada no esté ya en estas costas. Son seis barcos franceses y un buque rápido los que ha internado el capitán Polwhele; ha tenido buen cuidado de mantenerlos a todos en buen estado y sin que sufran daños. En este momento, en cuanto haya salido este mensajero, pensamos dar una orden especial para preservar la seguridad de todo, y haremos nuevos interrogatorios, todo lo bien hechos como nuestro conocimiento nos permita, para averiguar a quiénes pertenecen realmente los artículos.

Aquí han llegado todos los buques que vienen de Bristol y zonas occidentales con Sir Richard Greynville y Mr. St. Leger, y para ambos os rogamos que tomen en consideración la petición que hacen de dinero para víveres. Hemos dado orden, después de estas noticias, de que la flota se mantenga hasta el próximo sábado con pequeños créditos, de modo que el relleno de víveres para dos meses se mantenga al completo.

Hemos cumplido la orden recibida en vuestra carta que nos enviasteis por mi primo William Fenner, y nos hemos desprendido tan pronto como hemos podido de los hombres peores, aunque sigue habiendo gente por más. Todos los buques que aquí se encuentran están perfectamente dotados de hombres de mar.

Tendremos un cuidado tan especial como podamos de lo que está a nuestro cargo durante vuestra ausencia, previendo, en la medida de todo lo que se deposita en nosotros, que todo se mantenga en buenas condiciones y todo lo listo que permita este lugar. Estaremos en un atolladero del que no podremos salir si el enemigo viene para aquí. Varios de los mejores buques saldrán de este lugar para ir más allá de la isla (1) con toda la rapidez que se pueda, para estar más listos cuando ellos lleguen o para seguirlos, según lo dicte la situación. Los hombres de mar permanecerán a bordo y los soldados todo lo listos que sea posible. Daremos la orden de que se embarquen pólvora y municiones en aquellos buques que aún no disponen de ellas.

El capitán Polwhele ha escrito él mismo este mensaje, excepto lo que se refiere a lo oportuno que hemos considerado su extremado cuidado por mantener en buen estado de seguridad todos los artículos como será vuestro deseo, y por consiguiente, de continuar igual, no podrá encontrarse en él nada equivocado.

Nos ponemos muy humildemente a vuestra disposición, deseándoos honor y felicidad en todas vuestras acciones. Todos nosotros deseamos enormemente vuestro regreso; y con todo afecto, muchos de los capitanes y caballeros me encargaron os diga que están a vuestra entera disposición. Y así, os encomendamos al Señor de los Señores que os preserve y mantenga en su favor por siempre. Plymouth, 12 de mayo de 1588, a las 7 de la tarde. Vuestros fieles y queridos amigos, que desean ser siempre mandados por vos, Thomas Fenner; Robert Crosse.

Nota de Laughton.

(1) St. Nicholas, o Drake's Island.

5188

1588. Mayo-23, [Paris].

CARTA. Bernardino de Mendoza al duque de Parma. Apoyo al duque de Guisa para impedir las intenciones del rey de Francia.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-48.

OBSERVACIONES: Copia.

El portador desta es el gentilhombre que envía Mucio a vuestra excelencia, con el cual me vi anoche. Hame significado con las veras y calor que el Rey procura armarse para forzar a esta villa, cosa que yo entiendo por otras vías; y si bien le será difícil al Rey, es conveniente que Mucio esté reforzado y con fuerzas para impedirselo. Y pues él confiesa ya ser caso de rotura y en que conviene (aunque no se le debiese por la promesa) el asistirlos y conservarlos, no será necesario que yo me alargue con vuestra excelencia al decir las razones que obligan a ello, pues si en el tiempo de atrás había tantas, en esta sazón vienen a ser de mucho mayor vigor y fuerza estando a la mar la armada de España y ser necesario que vuestra excelencia parta tan en breve desos Estados.

Mucio desea valerse de los 300.000 escudos y que vuestra excelencia mande acercar a las fronteras la infantería y caballería que pide, para que pueda valerse della si la necesidad lo pidiere; y para el venir en ellas la gente, es muy buena color la que yo publico ya aquí del recelarse vuestra excelencia el juntar este Rey fuerzas y los de la Liga, a título de estar desavenidos y poder ser estratagema para dar todos juntos sobre esos Países al momento que vuestra excelencia salga dellos.

5189

1588. Mayo-23, Laredo.

CARTA. Ordoño de Zamudio a Felipe II. *Previsiones adoptadas ante la salida a la mar de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-159.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

En la que escribí a Vuestra Majestad a dieciséis deste, le avisé cómo había enviado el despacho que me mandó Vuestra Majestad al corregidor de Asturias, de Oviedo, cuya respuesta va con ésta, y al pie della la que yo le he tornado a escribir; de todo lo que supiere que conviene al servicio de Vuestra Majestad le iré advirtiéndolo. La diligencia que Vuestra Majestad me mandó por su carta de nueve del presente que ordenase que hiciesen Hernando de la Riba Herrera y Juan de Bayona, en darme noticia de lo que entendiesen de su real armada, se les acometió por ante escribano, porque todo es menester en esta tierra para que no lo nieguen si hubiere algún descuido. Espero en Dios que no pasará cosa de sustancia en esta jurisdicción que yo no sepa, para escribírsela a Vuestra Majestad, y por ahora no sé ninguna que lo sea para poder avisar de la dicha su real armada. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Laredo, a 23 de mayo 1588. Don Hordoño de Zamudio.

5190

1588. Mayo-23, Madrid.

CONSULTA. El Consejo de Guerra a Felipe II. *Pago de los gastos ocasionados por las gestiones realizadas por Vasco Rodríguez Ordóñez para obtener la libertad de los ingleses presos en Bayona.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-221.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Cuando el año pasado de 85 vino a la costa de Galicia el corsario Francisco Draque con su armada y hizo los daños de que Vuestra Majestad tiene noticia, mandó Vuestra Majestad a Pedro Bermúdez de Santiso que embargase los bienes que se hallasen de ingleses en Bayona, y después, que tuviese presos a los que allí se hallaban, los cuales, al cabo de algunos meses que lo estaban, trataron con un Vasco Rodríguez Ordóñez, natural de allí, que viniese a esta Corte a procurar su libertad, ofreciéndole que le pagarían muy bien su trabajo y gastos; el cual lo solicitó, y Vuestra Majestad, habiéndose pedido que informase el dicho Pedro Bermúdez algunas cosas que pareció al Consejo, fue servido de mandarles dar libertad por cédula suya de diez y seis de marzo del año pasado de ochenta y siete; y es así que los dichos ingleses no teniendo de qué pagar al dicho Vasco Rodríguez Ordóñez por haber Vuestra Majestad, como se refiere, mandado embargar sus bienes al tiempo de la partida, le hicieron una escritura dándole poder para que pudiese cobrar de los dichos bienes hasta trescientos ducados por el dicho su trabajo y gastos que había hecho tres veces que vino a esta Corte sobre este negocio.

Y habiéndose visto en el Consejo un memorial que en él dio, suplicando a Vuestra Majestad fuese servido de mandarle pagar los dichos trescientos ducados de bienes de ingleses, se acordó que informase el dicho Pedro Bermúdez de lo que en lo susodicho había y pasaba y le ocurría sobre ello. Halo hecho por carta a Vuestra Majestad de 25 del pasado, y conforma ser así todo lo referido y que es muy justo que Vuestra Majestad se sirva hacerle merced de los dichos trescientos ducados. Y visto lo que dice, y tornado a ver el poder que los dichos ingleses dieron al dicho Vasco Rodríguez Ordóñez, y considerado el trabajo y gastos que este pobre hombre ha hecho sobre este negocio y que no se lo pagaron y ellos habían ido a sus tierras en cumplimiento de la permisión que Vuestra Majestad, según se dice, fue servido de dar para ello, dejando sus bienes, ha parecido que de lo procedido dellos se le podrían dar al dicho Vasco Rodríguez Ordóñez hasta doscientos ducados por una vez. Vuestra Majestad mandará en ello lo que más servido fuere. En Madrid, a 23 de mayo 1588.

5191

1588. Mayo-23 (e. n.).

INSTRUCCIONES: *Isabel I a Howard of Effingham.* Orden de situar las flotas a su cargo entre España y la costa occidental de Inglaterra para interceptar el paso de la armada española.

SIGNATURA: FJSF, f. 316.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. impreso en inglés, p. 116.

Mi muy fiel, etc. Por cuanto por nuestras instrucciones anteriores os ordenamos que continuaseis en el Mar Estrecho, a veces hacia el norte y a veces hacia el sur, para impedir cualquier intento que pudiera dirigirse contra este nuestro reino de Inglaterra, ahora hemos estimado conveniente, por varias consideraciones, que os dirijáis hacia la zona occidental de nuestro dicho reino, y de tal forma que dispongáis de nuestra flota que está a vuestro cargo, colocando la misma entre la costa de España y la citada zona occidental, como pueda servir mejor para impedir a la gran armada preparada ahora en España que lleve a cabo cualquier intento, tanto contra nuestros dominios de Inglaterra e Irlanda como también contra el reino de Escocia. Y dado que nos resulta difícil daros cualquier instrucción particular en este servicio, nos parece mejor remitir el asunto a vuestro buen criterio para que adoptéis la línea de acción que favorezca nuestro dicho servicio; según vuestra pericia y gran cuidado y amor hacia nos, hemos hasta ahora tenido tan larga y aprobada experiencia que estamos segura, con toda confianza, que no quedará nada sin hacer por vos que pueda tender a nuestra honra y a la seguridad del presente cometido que se os asigna.

5192

1588. Mayo-24, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al conde de Fuentes.* Solicita relación de la gente de guerra que permanecerá en Portugal una vez haya partido la armada. Fábrica de bizcocho. Entretenidos del Duque que seguirán en Lisboa con licencia.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-432.

OBSERVACIONES: Minuta.

Conde de Fuentes, etc. Por vuestra carta de 14 deste se ha entendido cómo las cuatro compañías del conde de Benavente han traído menos gente de los 663 hombres que se hallaron en la muestra que se les tomó en Oporto, y dello quedo advertido; y asimismo, cómo habiendo dado las tres dellas al Duque para el armada quedó la otra en el castillo desa ciudad con las dos del duque de Albuquerque. Y vos, como decís que lo haréis, me enviaréis relación particular de la gente que quedare, partida la dicha armada, en ese castillo y en los demás para que se tenga entendido.

Bien es que se vaya descargando el trigo que trajeron ahí del Andalucía las naos raguseas y que se fabrique bizcocho, y asimismo de que vengan navíos franceses con trigo, de que me he holgado.

Veo lo que apuntáis, de los tres entretenidos de los del Duque que ahí quedan con licencia; y porque para lo que decís que se les paguen sus entretenimientos por la forma que los demás dese Reino, será bien que se tenga entendido quiénes son y el sueldo que tienen, lo avisaréis, que visto, se dará la orden que convenga. De San Lorenzo, a veinte y cuatro de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5193

1588. Mayo-24, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II a Francisco Duarte.* Descarga del trigo de las naves levantiscas para fabricar bizcocho. Embargo de la tres naves de Ragusa para llevar bizcocho de la armada y licenciamiento de la veneciana. Navíos que existen en Lisboa apropiados para llevar los bastimentos acopiados en La Coruña para enviar en seguimiento de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-456.

OBSERVACIONES: Minuta.

Vuestra carta de 14 del presente se ha recibido, y con ella la relación particular de todas las cosas que lleva la armada, que he holgado de verla por entender en la forma y orden que va, y confío en Dios que el tiempo se habrá mejorado para que haya salido de la barra desa ciudad, pues no aguardaba otra cosa días habrá, y que le ha de dar el necesario para su navegación.

Quedo advertido de la prisa que se daba a la descarga del trigo que llevaron desde Cádiz a esa ciudad las naves levantiscas, y será bien que en la fábrica del bizcocho que se ha de hacer no se pierda, procurando que los bizcocheros no mezclen el dicho trigo con otro de la mar, como se os ha avisado, por el inconveniente que esto acarrearía si el bizcocho no fuese de trigo limpio del Andalucía.

Pues decís que las dichas naves serán a propósito para llevar el bizcocho a la armada, podrán servir para este efecto las tres de ellas raguseas, y la otra veneciana se alargará y alicenciará para como se os escribe por otra. Y para que las otras se comiencen a aprestar y poner en orden de lo necesario, desde luego me avisaréis lo que os pareciere habrán menester para su adovio y en qué tiempo lo podrán hacer, y el bizcocho que se hallará hecho y labrado en esa ciudad en poder de particulares, para que se les tome para la dicha armada en el inter que se labra el dicho trigo y dello se les pueda volver otro tanto, porque si el que se va haciendo ahora se embarcare luego, se perdería con la humedad de la mar, como sabéis. Y en este medio que viene la dicha memoria mandaré ver lo que conviene que se ejecute en este particular para que la dicha armada se provea de pan como cosa de tanta esencia, y se os ordenará lo que en todo convendrá que se haga.

Como sabéis, en Galicia se han proveído la cantidad de bastimentos que tenéis entendido; y porque se sospecha que allí no habrá navíos para poderlos enviar en seguimiento del armada, vos me avisaréis qué navíos habrá en esa ciudad para que puedan ir a cargar los dichos bastimentos y si están en orden para poder partir luego que se os ordenare, y lo que ahí cerca desto se os ofreciere advertir, para que visto, se tome la resolución que más convenga. De San Lorenzo, a veinte y cuatro de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5194

1588. Mayo-24, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Refresco de los bastimentos que lleva la armada. Aguarda la nueva de la partida.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 230-461.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Jorge Manrique, etc. Holgado he de entender por la que en 15 deste me escribisteis y relación que con ella venia, cuán proveída va la armada de las cosas necesarias; y los bastimentos della se irán refrescando por la suma que se os ha avisado en otras, pues se tiene tan poca satisfacción de algunos dellos, particularmente del bizcocho y tocino.

Quedo advertido por la otra relación que me habéis enviado, de la gente que lleva la dicha armada y el número que es, y está así bien; y estoy aguardando por horas la nueva de la partida, pues es de creer que le habrá hecho tiempo. De San Lorenzo, a veinte y cuatro de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5195

1588. Mayo-24, Sevilla.

CARTA. El Presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. *Traslado a Cádiz de las dos naos de armada que acompañarán a las flotas de Indias.*

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, ff. 432v y 433.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Con el general Martín Pérez de Olazábal hemos recibido la carta de vuestra merced, y en lo que vuestra merced dice que para que vayan las naos capitana y almiranta a Cádiz, conforme a la resolución que tiene, se envíe el cónsul y dinero para la paga, habiéndolo tratado y oído al general y almirante parece que luego se lleven las naos a Cádiz con la gente de mar que tienen, pues tienen la que han menester, y que la paga se haga en Cádiz a la gente de mar y guerra a tiempo que convenga, pues demás de que si se hubiese de aguardar a que fuese la gente de guerra causaría dilación, no parece que la paga se haga ahora, y así vuelve el general para que vuestra merced mande que pasen a la bahía, y el cónsul y el dinero y gente de guerra partirá a fin de este mes. En esas dos de armada han de ir 240 personas de mar y 260 de guerra como vuestra merced verá por el acuerdo que llevará el cónsul; y porque nos han dicho que van algunos artilleros que no lo son y más pajes de los alistados, vuestra merced mandará que se guarde el acuerdo y que los artilleros sean útiles para que puedan servir en las ocasiones que se ofrecieren y en lo de los pajes haya moderación, pues sabe vuestra merced lo que Su Majestad tiene mandado, y en este tiempo más que en otro conviene que lleven gente útil y de servicio.

Las segundas visitas mande vuestra merced enviarlas luego. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 24 de mayo de mil y quinientos y ochenta y ocho años. El licenciado Inojosa, Antonio de Guevara, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5196

1588. Mayo-23, Rouen.

AVISOS. Anónimos de Havre de Gracia. *Supuesta salida a la mar de la armada.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-46.

OBSERVACIONES: *Original. Remitidos con el doc. 5235.*

Aquí ha llegado un pataje que dice haber partido de Lisboa a los 12 deste con la armada de Su Majestad y caminado en su compañía hasta el cabo de Finisterra, donde sirviéndoles el tiempo y viendo que la armada caminaba poco a poco, él se alargó haciendo el viaje a Havre de Gracia, donde llegó a los 24.

Asimismo llegó el dicho día 24 un navío escocés que refiere haber, 3 días antes, encontrado un navío flamenco que le había dicho haber venido en compañía de la armada hasta el cabo de Urgente y que allí se apartó de ella y la vio enderezar a la manga de San Pablo entre Inglaterra y Irlanda.

Y por entenderse que la armada de Lisboa no aguardaba sino tiempo y haber venido dos navíos franceses de Cádiz y otro de Marsella a Havre de Gracia a los 24, es de creer ser cierto el haber hecho vela la armada de España, pues el mismo viento que sirvió para doblar el cabo de San Vicente y Finisterra a estos navíos traería acá dicha armada.

5197

1588. Mayo-25, Roma.

CARTA. El conde de Olivares a Felipe II. *Audiencia con Su Santidad a propósito de los sucesos en Francia.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 951-37.

OBSERVACIONES: *Descifrada.*

Señor.

En la última audiencia que tuve a los 21 deste; me dijo cómo había tenido cuidado de advertir al embajador de Francia que escribiese a su Rey cómo Su Santidad había sabido que juntaba gente en Calés y en toda aquella banda de Picardía, y que no era bien que pudiese dar ninguna ocasión ni hacer sombra a Vuestra Majestad con esto; y que él le había asegurado que no era cierto lo que habían avisado a Su Santidad, y creo que el aviso fue de su Nuncio. Su Santidad dice que le mandó que todavía lo escribiese a su Rey, que él lo sabía de buena parte.

Ayer a las 3 de la tarde me envió Su Santidad con grandes prisas a Albertino Ros, sustituto de Montalto, a hacerme saber cómo en aquel punto había tenido un correo de su nuncio de Francia con cartas de los 14 deste, que le avisaba de los motivos que Vuestra Majestad habrá entendido de la ciudad de París, y que Su Santidad gustaría de hablarme.

Yo le envié a decir que cuanto más manifiesta era la culpa del Rey y ocasión que había dado para estas cosas, tanto mayor compasión se le debía tener, pues no era sólo de los efectos sino de la causa; que yo enviaría a la noche a pedir audiencia, con ocasión de la ida de Su Santidad a Civitavieja, para cuando me la quisiese dar, para ver lo que me mandase. Y para avisar a Vuestra Majestad de lo que fuere y de la disposición en que está, detendré hasta esta noche un correo que ha llegado esta mañana del conde de Alva, y porque me encarga mucho la prisa tendré escrito para añadir brevemente lo que pasare en la audiencia.

Entiendo que el mismo aviso debió de participar al embajador de Francia, el cual fue luego ayer tarde, antes que cenase, y después ha vuelto esta mañana, y el cardenal de Joyosa, y había de ir el de Santa Cruz.

En respuesta de haber enviado anoche a pedir la audiencia, me envió a decir que su partida no era el sábado y que así me la daría mañana; después, cuando se iba a acostar, me envió a decir que fuese esta mañana, a las 9 de España; y a la mañana me envió a decir que no fuese hasta las 4 desta tarde, porque esta mañana había de estar el embajador de Francia con él y saldría tarde. Toda esta mudanza es turbación y suspensión de ánimo. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Roma, 25 de mayo 1588.

En la audiencia que he tenido hoy, después de escrita ésta, me ha contado Su Santidad la historia que le escribe el Nuncio de lo de París, y téngola por verdadera porque conforma lo que al cardenal de Sanz le ha llegado con el mismo correo, que no la refiero pues Vuestra Majestad la tendrá entendida.

Concluye que iba haciendo todas las diligencias que podía, después de la partida del Rey, para procurar que no se juntase con los herejes, viendo que muchos se le iban llegando.

Dice también que corría voz, y que la Reina madre se le había quejado, de que se entendía que aquel motín de París y venida del duque de Guisa a él hubiese sido con sabiduría y beneplácito de Su Santidad; y aunque Su Santidad se excusa desto y me lo niega, ha dicho bien al cardenal Sanz palabras sobre que se pudieron bien fundar los coaligados a hacer aquello.

También dice mucho de cuán mal satisfecha estaba la Reina madre de lo que el Rey había hecho; no sólo le certificó había sido sin sabiduría suya, pero que con gran cólera le dijo que los que le habían aconsejado al Rey lo que había hecho se lo pagarían presto.

No contento Su Santidad con haberme dicho todo esto de palabra, sin faltar una sílaba, se levantó a una mesilla y tomó el descifrado, que eran tres pliegos de papel, y me los leyó. Yo le procuré sacar si el Nuncio le anteponeía, y me dijo que no; y así pareció por lo escrito.

Díjeme, cuanto a lo de licencia que decían que había dado, que lo hacían por hacerle saltar y procurarle soltar alguna declaración en contrario, en que debía de estar recatado.

Trájele a la memoria el gran tesoro que en este caso tenía en la condición y piedad de Vuestra Majestad, pues cualquiera otro que hubiera recibido las malas satisfacciones que Vuestra Majestad de aquella Corona, hallándose ahora con una armada y ejército tan poderoso y vecino, dejara lo de Inglaterra y se volviera hacer señor de Francia; pues con esto, de suyo se acabara lo de Inglaterra. Díjeme que hartó lo temían estos ministros del rey de Francia con quien había hablado esta mañana, juntos, que son los cardenales de Joyosa, Goñe y el embajador de Francia, a los cuales no había podido poner ni hacer capaces de cuán erradamente se había gobernado el Rey, ni que esto no fuese caso pensado y trama de Vuestra Majestad, y que así como hasta aquí les había asegurado de que no tenía Vuestra Majestad ningún pensamiento en daño del rey de Francia, hoy le había parecido ponerles miedo con decirles que no les aseguraba nada si el Rey diese ocasión para ello juntándose con los herejes, y palabras a este propósito que no osaría yo a asegurar que las dijo. Yo procuré dejarle bien edificado en favor de los coaligados, en que tuve poco trabajo porque además de que siempre le tendrá de su parte el victorioso, la relación del Nuncio viene muy en su favor y muy contra el Rey, aunque sé que le conoce bien cuán contra su voluntad lo hace, y toca con gran ternura en el cuidado que le parece se debe poner que no se pierda aquella Corona. Creo que esta ocasión estorbará la ida del Papa a Civitavieja, como lo tenía pensado hacer después de mañana.

5198

1588. Mayo-25, a bordo del galeón San Martín, sobre Belém.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Temporal que pone en peligro la armada. Muestra de la gente de mar y de guerra. Envío de la relación del dinero gastado y del existente.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-71.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 29 de mayo.*

Señor.

Con el ordinario pasado escribí a Vuestra Majestad cuán gastado estaba el tiempo y cuán contrario para salir esta armada; esto se ha ido continuando de manera que a 23 deste, en la noche apretó tanto el viento y la mar que se tuvo por cierto recibieran mucho daño las naos que se hallan en Santa Catalina y parte destas, y a no haberse prevenido el día antes a toda el armada para que calasen los masteleros y entenas y se pusiesen con cuatro amarras a la mar, sin duda se hubieran perdido buena parte de las naos desta armada dando a la costa; mas como todo, lo della es tan de servicio de Nuestro Señor, encaminó de que el daño no fuese de consideración, aunque las naos que lo recibieron se han subido aquí a Belém a aderezarse, y no estorbará esto a la salida del armada, dando Nuestro Señor tiempo.

El que ha entrado con esta luna nueva es muy conforme a lo que ha hecho la pasada, con muy mal semblante y cejo y con agua del ciclo. Nuestro Señor se sirva de mejorarlo y encaminar en todo lo que sea más a su servicio y al de Vuestra Majestad.

Vista la dilación que el tiempo da a la salida desta armada, ordené que en 22 deste se tomase a toda ésta muestra a la francesa, así a la gente de guerra como la de mar, y por ella se ha entendido haber más gente que menos en el armada, y tan pocos enfermos que parece milagro, siendo los bastimentos tan malos que comen, porque se van dañando y lo están tan aprisa que lo temo. El tiempo frío que hace es causa de que no haya dolientes, a lo que se cree.

Al veedor general he ordenado envíe a Vuestra Majestad relación de lo que se ha gastado del dinero que ha mandado Vuestra Majestad proveer y del que hay en ser para llevar de respeto; y aunque se va gastando más de lo que yo quisiera, veo que no se puede excusar en máquina tan grande como ésta, demás que todo lo que en la proveeduría, hospital y cuanto se ofrece se gasta es del dinero que está en poder del pagador. Y crea Vuestra Majestad que procuro mucho mirar en lo que se gasta y que sólo se acuda a lo inexcusable. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. En el galeón *San Martín*, sobre Belém, a 25 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5199

1588. Mayo-25, Lisboa.

CARTA. Francisco López de Espino a Felipe II. *Cuentas de las naves que trajeron bastimentos desde Sicilia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-116.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen. Recibida en 1 de junio.*

Señor.

Carta a los capitanes de las naves, que guarden la orden que les dio el virrey de Sicilia,

Con las seis naves que trajeron bastimentos de Sicilia que envió el conde de Alva a servir a Vuestra Majestad en esta armada, satisfecho de ver que yo había servido a Vuestra Majestad de racional del patrimonio, tomando las cuentas dél muchos años, me mandó viniese a servir

y le den la cuenta de todo lo que recibieron en aquel reino y han gastado, para que la pueda llevar al patrimonio de él.

en ellas para tener la razón y cuenta que convenía y para librar los bastimentos y lo demás, y principal y particularmente, me envió para que, acabado lo que traían, tomase cuenta de todo a los capitanes de las naves de lo que se les había entregado por mi cuenta, y para ello me dio instrucción y orden en escrito y a ellos les mandó y dio orden en la misma forma, que de lo que traían y recibiesen no lo gastasen sino por mis libranzas y no de otra manera; y a mí me hizo dar fianzas de que, antes que se dejase el cargo ni ellos se despidiesen, les tomase cuenta de todo y que la llevase al patrimonio de Vuestra Majestad para saber lo que quedaban debiendo.

Ahora que ya se han acabado de distribuir y gastar todos los bastimentos y municiones, y lo demás que por mi cuenta han recibido hasta hoy 25 de mayo, queriendo cumplir con mi obligación, pues voy en el armada como Vuestra Majestad lo ha mandado, he comenzado a tomarlas al capitán de la nave *Escala*, Francisco de Isla, el cual las da llanamente, habiendo ordenado a los otros cinco capitanes, que son Francisco Bital de la nave *Rata*, Oracio Donayo de la nave *Veneciana*, y Luca de Juan de la nave *San Juan*, José Pesurín de la nave *Juliana*, Marino Prodaneli de la nave *Prodanela*, que me presentasen las cuentas como están obligados, jurados y firmados. Reparar en dárme las con decir que quieren orden de Vuestra Majestad para tomarlas, a más de la que tengo del virrey de Sicilia por cuya orden se les dio la ropa, como la que Vuestra Majestad me envió para tomarlas al capitán de la nave *Escala*. Suplico a Vuestra Majestad sea servido mandar lo que más fuere de su servicio, y en caso que no se sirva de que yo las tome, mandar que yo sea excusado de la obligación que hice en Sicilia de tomar estas cuentas y llevarlas en aquel patrimonio, pues por mí no falto ni faltaré al servicio de Vuestra Majestad en todo lo que se me mandare, con la afición y obligación de verdadero vasallo de Vuestra Majestad, a quien guarde Nuestro Señor con el acrecentamiento de mayores estados. De Lisboa, a 25 de mayo 1588. Francisco López de Espino.

5200

1588. Mayo-25, surgidero de Santa Catalina (Lisboa).

CARTA. Ruy Díaz Hurtado de Mendoza a Felipe II. *Solicita sueldo de almirante de la escuadra a cargo de su padre, Antonio Hurtado de Mendoza.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-131.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Pues de tan tierna edad comencé a servir a Vuestra Majestad y en ella comencé a recibir merced, ahora que puedo decir soy soldado viejo, pues ha más de dos años que sirvo a Vuestra Majestad como soldado y de almirante de la escuadra de mi padre, con justa razón puedo suplicar a Vuestra Majestad mande yo sea desagraviado dándoseme el sueldo que se les da a los almirantes de las demás escuadras desta feliz armada, que si a ellos se les da por de más edad, merézcolo yo por haber comenzado primero que ellos a servir a Vuestra Majestad en el oficio de almirante y de soldado en más tierna edad. Y pues yo lo deseo y lo suplico por poder mejor servir a Vuestra Majestad, no tengo para qué más cansar a Vuestra Majestad de satisfacer que, sí yo vivo, serviré de manera que cada día obligue a Vuestra Majestad a que me haga mucha más merced. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. Desta nao y surgidero de Santa Catalina, a 25 de mayo de 1588. Don Ruy Díaz Hurtado de Mendoza.

5201

1588. Mayo-25, La Coruña.

CARTA. El marqués de Cerralbo a Felipe II. *Buen estado de los bastimentos acopiados para la armada. Necesidad de dinero para pagar a los provisionistas. Adquisición de más pescado, carne y vinos. Navíos para embarcar los bastimentos. Llegada de correos de Su Majestad para Flandes. Incursión de cinco navíos ingleses en Finisterre.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-160.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen. Lleva anejo el doc. 5202. Recibida en 31 de mayo.*

Señor.

Que ha holgado saber el estado en que se hallara la fábrica y conducción de los bastimentos que allá se hacen; y que le agradece el cuidado y trabajo que en esto ha puesto y le encarga se dé mucha prisa a juntarlos y a buscar navíos en

Las que Vuestra Majestad fue servido mandarme escribir a los 9 de éste he recibido. Y en cuanto a los bastimentos, están en estado que se pudieran luego comenzar a embarcar, porque en cuanto los recogidos se ponen en las naves llegarán los que faltan, como verá Vuestra Majestad en la relación que con ésta envió del estado en que cada uno de ellos se hallaba a 22 de éste, que es sacada de las fes que me han dado los escribanos ante quienes se han hecho todas las entregas.

Los veinte mil ducados que Rodrigo de Cieza trajo se han acabado días ha, y porque los portes y lo demás no cese se han buscado algunos prestados que se han ido y va gastando,

que cargarlos; y que envíe a Asturias por los que pudieren hallar, que de acá se escribe a Vizcaya le envíen algunos, y de la Provincia.

En lo de la sardina procure buenamente deshacerse della.

En lo del vino está bien.

Que está bien la detención de los navíos, aunque si son de los naturales no habrá para que detenerlos; y que vea si los dos vizcaínos podrán servir para los bastimentos.

Que está bien, y sáquese copia desto para enviar a Su Majestad.

Una carta al corregidor de Asturias, y que ayude a los navíos que el Marqués enviare a pedir.

Que está bien, y en lo del dinero se verá lo que convendrá hacer

porque los treinta mil que Vuestra Majestad me avisa se han proveído no han llegado y cuando vengan será en tiempo que todos los dueños de los vinos y las demás personas a quien se debe y han trabajado en esta provisión estarán con mucha necesidad pidiendo su dinero, y el que viene no bastará a suplirlo todo. Entiendo faltarán de catorce a quince mil ducados, los cuales podrá Vuestra Majestad mandar se tomen en este Reino de las fincas de alcabalas que hay en él, así por la brevedad como por excusar la costa que se ha de hacer en traerlos de ahí aquí y llevar estotros a la tesorería; y siendo Vuestra Majestad servido de ello se tendrá cuidado, para la cuenta, de enviar relación de lo que se tomare para el efecto que fuere. Y del partido y tercio que se tomó de cualquiera suerte, suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandarlos proveer, porque verdaderamente padecerán extrema necesidad muchos pobres si no se les paga luego y no podrán acudir al beneficio de sus haciendas.

El pescado y carne que Vuestra Majestad manda se haga para suplir la falta del tocino y queso se procura, como verá Vuestra Majestad en la relación que envío de los bastimentos; y la sardina se procurará excusar aunque me parece imposible por ser el tiempo tan adelante que no habrá venta de ella y por lo mismo no la querrán volver a tomar sus dueños.

La orden que Vuestra Majestad manda se tenga en el embarcar los vinos de Vivero primero que los demás se guardará y puestos en la mar entiendo serán muy buenos y de dura porque me han informado mercaderes de Avilés que para Terranova cargan siempre de allí, y que va y viene y lo tienen después en sus casas muy bueno, y que es el vino de toda España con que más huelgan los marineros.

El duque de Medina me escribió no se dejasen salir ningunos navíos de estos puertos para ninguna parte hasta que el armada pasase de este paraje; hase hecho así, y por haber enviado personas a ello por todos los puertos tengo relación particular de los navíos que se hallan al presente en todos los de este Reino, y aunque son ochenta y tres no hay que hacer caso de ellos para la embarcación de estos bastimentos, pues si no es una nave de San Juan de Luz de 300 toneladas que en Muros se apresta para Terranova y otro navío u otros dos vizcaínos de 80 a 100 toneladas, los demás son carabelas y navichuelos franceses y pinazas asturianas que no son de provecho para este efecto. De donde me parece se podrían proveer con más brevedad, acudiendo luego, es de Asturias y la Provincia de Guipúzcoa y Vizcaya, donde me han informado han quedado buenos navíos, y éste es el tiempo en que han de estar casi aprestados para ir a Terranova y si se dejan partir será difícil el hallarse; conforme a esto ordenará Vuestra Majestad lo que fuere servido.

De los tres correos que Vuestra Majestad ha mandado venir aquí han llegado los dos; el uno se pondrá en Muros que es puerto donde suelen acudir navíos de Flandes y está cerca del cabo de Finisterra, y otro desde que llegue se enviará hacia Ribadeo, aunque de Cedeira adelante pocas veces llegan navíos flamencos.

A los 15 de éste llegaron a Finisterra cinco navíos ingleses, uno de 200 toneladas y otro de 150 y los demás no pasaba cada uno de 100; comenzaron a cañonear el lugarcillo por sacar del puerto cuatro navíos vizcaínos cargados de vino y aceite, y para ello tenían ya echadas las lanchas y gente en ellas, lo cual hicieron si el conde de Altamira no se hallara dos leguas de allí; en un alarde que había hecho hacer en parte que los descubrían envió, de la gente que tenía junta, 300 infantes y cincuenta caballos, que descubriéndose temprano hicieron que no saliesen en tierra y que dejasen lo comenzado. Después acá han corrido recios vendavales, y así se debieron hacer a la mar, que no han parecido en la costa hasta los 23 que una legua de aquí llegó un navichuelo de talle de zabra con velas y aparejos de carabela y tomó de un barco dos hombres que dijeron llevaban para que informase al capitán de los navíos de su compañía que venían a tomar lengua de la armada de Vuestra Majestad; y que los navíos eran dos galeones de la Reina y otros tres navíos que estaban por el noroeste metidos a la mar diez o doce leguas.

Lo que enviare a pedir el duque de Medina se proveerá como Vuestra Majestad lo ordena, siendo servido de dar licencia para que se tome el dinero para ello de las fincas de las alcabalas, porque el que Vuestra Majestad ha proveído y proveyere para los bastimentos estará muy poco en poder del pagador, pues en llegando se ha de librar y pagar a las partes que lo han de haber. Dios guarde la cathólica persona de Vuestra Majestad. De La Coruña, 25 de mayo 1588. El Marqués de Cerralbo.

5202

1588. Mayo-n. d. 25, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Provisión en Galicia de bastimentos para la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-41.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con el doc. 5201.

Relación de los bastimentos que Vuestra Majestad ha mandado hacer en el reino de Galicia y del estado en que estaba la provisión de cada uno a 22 de mayo.

Vinos.

Mandó Vuestra Majestad hacer dos mil pipas de vino, de las cuales se han repartido las mil y trescientas a Rivadavia, las quinientas a Vivero y doscientas a las Mariñas, y todas serán de porte de doscientas a doscientas y diez azumbres por pipa.

Vino de Rivadavia.

Para las mil y trescientas pipas de Rivadavia tienen recibido en La Coruña los tenedores del dicho vino doscientas y sesenta y cinco mil noventa y tres azumbres y medio, y dentro de seis días tendrán la resta a cumplimiento de las mil y trescientas pipas.

Vino de Vivero.

Tiene recibido el tenedor del vino de Vivero trescientas sesenta y cuatro pipas de él y el comisario que lo andaba recogiendo es venido dejando embarcadas las ciento y treinta y seis que faltan a cumplimiento de las quinientas, y con el primer viento nordeste llegarán aquí en pocas horas.

Vino de las Mariñas.

De las doscientas pipas de las Mariñas están recibidas en poder del tenedor las ciento y sesenta, y las cuarenta hubieran llegado si hubiera pipas; lleváronse a los 19 de éste las que han menester y así no podrá dejar de venir dentro de cuatro o cinco días.

Carne.

Para los dos mil quintales que Vuestra Majestad ha mandado hacer en este Reino se han comprado mil y cuarenta y dos bueyes; están de ellos muertos setecientos y setenta y nueve, que en fresco han pesado dos mil y doscientos y cuarenta y nueve quintales y arroba y media, de a cien libras el quintal y de a diez y seis onzas la libra, y de estos están ya puestos en las pipas novecientos y treinta y ocho quintales y medio y los demás están en la salmuera, menos la merma. Los doscientos y sesenta y tres bueyes vivos se tardarán en matar hasta treinta de mayo y los últimos que murieren estarán salados y puestos en sus pipas a diez de junio.

Tocino.

De tocino tiene recibidos el tenedor del cinco mil y seiscientos y setenta y cuatro tocinos que han pesado ochocientos y diez y nueve quintales y cuarenta libras, de a cien libras el quintal y de a diez y seis onzas la libra, y para treinta de mayo se habrá acabado de recoger todo el que hay, que será poco más, y de éste entiendo que al peso habrá alguna falta por haber venido mucho de él húmedo y haberse colgado todo en partes altas, donde se ha secado y curado bien.

Pescado.

Tiene recibido el tenedor del pescado ciento y cincuenta y cinco millares de sardina que hacen ciento y treinta quintales del peso referido, y diez y nueve quintales de bacalao y ocho de abadejo y veinte quintales de cecial, que todo lo que tiene recibido son ciento y sesenta y nueve quintales.

En la ría de Arosa están tomados ochocientos y setenta y cinco quintales de pescado cecial del dicho peso y la mayor parte o casi todos pudieran estar aquí; si los toneleros dieran recaudo acabarán de proveer el necesario a los cinco o seis de junio, y para los diez estará traído todo este pescado según ha escrito el comisario que anda en ello en la ría de Arosa, a quien se le ha escrito tome trescientos o trescientos y cincuenta quintales más para suplir la falta del queso; si hiciere tiempo a propósito para ello también podrá estar recogido para los diez de junio.

Sebo.

El sebo que se ha sacado de los bueyes que se han muerto estará derretido para treinta de mayo; y porque no bastará todo él a cumplir los cincuenta quintales que pidió el duque de Medina Sidonia, se ha procurado comprar el más que se ha podido, y quedan en poder del tenedor catorce quintales y treinta y cinco libras del dicho peso.

5203

1588. Mayo-25, Madrid.

CONSULTA. El Consejo de Guerra a Felipe II. *Sobre las prevenciones que convendrá hacer ante la posible amenaza de la armada turca en el Mediterráneo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-231.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

El Consejo ha tenido noticia que de muchas partes avisan que el Turco arma número de galeras para bajar en Italia y pasar a Berbería a meter por rey de Fez y Marruecos un hijo del Maluco con ayuda y favor de muchos alcaides moros que están a su devoción. Y considerando que aunque no sean tantas las galeras como dicen podría enviar fácilmente hasta ciento, que juntándose con la guardia del archipiélago y los corsarios de Berbería de levante y poniente se hará una gruesa armada, y de manera que puede dar mucho cuidado estando las galeras de Vuestra Majestad divididas y tan mal reparadas como se sabe, y los Reinos de Nápoles

y Sicilia desprovistos de su presidio ordinario de infantería española por habérsela sacado, y las islas de Cerdeña, Menorca y Ibiza sin ninguna seguridad, y las cosas de Aragón en el estado que se dice, y que si los moriscos dél entendiesen que hay armada de turcos en nuestros mares podrían con su calor y los de Valencia intentar alguna cosa de consideración. Y todo esto no puede dejar de dar al Consejo mucho cuidado, y no menos lo de Orán y las demás fronteras de África de esta Corona y de Portugal, porque si la dicha armada baja con designio de poner el nuevo Rey o con otros intentos, que sin ellos no puede venir, es de creer que traerá nueva gente de guerra y que echará en tierra más de quince mil tiradores sin los ordinarios de Argel y sus presidios y el favor de los moros, con lo cual podrían emprender alguna de estas plazas, y tanto más si hallasen resistencia en el Jarife o se concertasen con él por no dejar de gozar de la ocasión teniendo el aparejo de gente y sabiendo la flaqueza de nuestras fuerzas y lo que les conviene alargar las suyas en Berbería.

Y por todas estas cosas y la consideraciones que sobre ellas se pueden hacer no obstante que el Consejo tiene entendido que si es verdad que el armada baja debe estar fuera de los castillos y en nuestros mares, y que esta prevención, en parte, podría ser tarde por no haber tenido noticia dello antes, y Vuestra Majestad con su gran prudencia habrá considerado todo esto y ordenado para remedio dello lo que más convenga, le ha parecido, por cumplir con su obligación, acordarlo a Vuestra Majestad y suplicarle se sirva que con la mayor brevedad que se pudiere se ordene a los visorreyes de Nápoles y Sicilia que levanten la infantería italiana que fuere menester para asegurar las fronteras de aquellos Reinos de manera que no las hallen desprovistas, y los naturales de los lugares marítimos tengan amparo y presidio que los defiendan en caso que intentare algo en aquellas costas, y que asimismo se abrevie la leva de la gente que ha de ir de acá a Italia y se vea la forma que se ha de tener en llevarla con mucha brevedad, y ordenar al príncipe Doria que con el mayor número de galeras que pudiere juntar de las de Vuestra Majestad y de sus confederados y amigos se vaya a poner en el puerto de Mesina y desde allí procure tener nuevas de los andamientos de la dicha armada y estar a la mira de lo que hiciere, y conforme a ello haga lo que le pareciere convenir para estorbar que no eche gente en tierra en ninguna parte y los daños que podría hacer, y que si bajare la dicha armada a poniente refuerce todas las galeras que pudiere, dejando las otras en Mesina y con ellas se venga a la cola y en seguimiento de la dicha armada, como él lo sabrá muy bien hacer por la mucha experiencia que tiene.

Y desta manera parece que no siendo las fuerzas iguales para poder pelear con ella se podrá tener la armada enemiga con algún freno y recato, y socorrer a la parte que ella quisiere damnificar; y que para asegurar lo de Orán, Vuestra Majestad sea servido de mandar que luego se meta en él algún buen golpe de gente y municiones y cantidad de trigo o bizcocho, porque se entiende que la cosecha de este año es ruín y los moros no podrán acudir con ella como lo han hecho hasta aquí, y cuando fuese buena, los turcos y alárabes enemigos de aquella plaza lo estorbarían, y no es bien que aquello quede sin cierta y segura provisión; y que a Melilla y el Peñón se refuerce de gente y bastimentos para que lo halle todo muy bien proveído en caso de necesidad; y que en Cerdeña se hagan las prevenciones necesarias encargándolo al príncipe Doria y virrey de Nápoles; y en el fuerte de Mahón, en Menorca, se meta más gente y municiones, y lo mismo en Ibiza, que lo podrán hacer al pasar por allí las galeras cuando vayan o vuelvan de Barcelona; y que se ordene al visorrey de Mallorca que se vaya luego a poner cobro a lo que está a su cargo, porque en este tiempo haría mucha falta su persona en aquella isla.

Y también parece que convendría, por todo lo que podría suceder, ora sea bajando el armada la vuelta del Estrecho o entrando con ejército por tierra, que se refuerce de más gente y municiones de la que ahora tienen las plazas de Ceuta, Tánger y Arcila, por ser de tanta importancia, y que se dé mucha prisa al Adelantado de Castilla que vaya a varar las galeras de Barcelona y que crezca el número dellas, si pudiere, y se vuelva a la guardia del Estrecho antes que la dicha armada baje a él, porque demás del intento que se entiende que trae de meter el nuevo Rey hijo del Maluco, es de creer que procurará apoderarse de alguna fuerza destas y de la de Alarache, como negocio que tanto les importa para tener puerto seguro en el Mar Océano para sus navíos y damnificar las costas destes Reinos con mayor seguridad que hasta aquí lo han hecho.

Y porque el Consejo va mirando todos los inconvenientes que de la bajada de esta armada y del ejército que juntarán en Berbería, cuando ella no pasase de Argel, podrían suceder, y del ánimo y atrevimiento que cobrarán los inquietos y no bien intencionados con su venida, torna a suplicar a Vuestra Majestad con el celo y humildad que puede, sea servido mandar considerar todas estas cosas y dar en ellas el remedio y orden que le pareciere más convenir a su servicio. En Madrid, a 25 de mayo 1588.

5204

1588. Mayo-25, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Sobre mercedes a Pedro de Acuña y Francisco Coloma por los navíos que tomaron el año pasado.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-251.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Don Pedro de Acuña, caballero del hábito de San Juan y capitán de la galera capitana de España, por un memorial a Vuestra Majestad dice que habiendo tomado el año de ochenta y siete con la dicha galera tres navíos de corsarios ingleses y de La Rochela, además de otro que tomó don Francisco Coloma con su galera, el Adelantado le hizo dar trescientos ducados por las joyas de los dichos tres navíos, como se acostumbra dar en las galeras por cada navío que toman, y que Vuestra Majestad fue servido mandar que no se le diesen y declarado que no le tocaban de los navíos de alto bordo sino de los de moros y por el arráez dellos, a cuya causa los oficiales le han entretenido el sueldo que tiene, suplica a Vuestra Majestad sea servido permitir que por esta vez se le den, en consideración del servicio que hizo en aquella ocasión y hallarse muy necesitado por respecto de acudir como debe a las obligaciones dél. Y habiéndose visto y considerando el Consejo que este dinero se le libró entendiendo que lo había de haber, y que cuando se ordenó que no lo llevase se trató que era justo se le diese alguna cosa de lo que procediese de los dichos navíos

cuando se vendiesen, y que habiéndose Vuestra Majestad servido de algunos dellos para ir con los galeones, han quedado uno o dos que no han sido a propósito para ello, parece que, siendo Vuestra Majestad servido, se podrían vender los dichos navíos y mandar que de lo procedido dellos se le diesen los dichos trescientos ducados que pretende o la parte que Vuestra Majestad fuere servido, y asimismo a don Francisco Coloma, capitán de la galera patrona de España, los ciento que también se le libraron por otro navío que tomó con ella. Vuestra Majestad mandará proveer en lo uno y lo otro lo que más fuere su voluntad. En Madrid, a 25 de mayo 1588.

5205

1588. Mayo-25, Belém.

CARTA. Jorge Manrique a Felipe II. *Esperanza puesta en la mejoría del tiempo para poder partir. Resultado de la muestra que se tomó el día 23. Relación de las cuentas del dinero de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-48.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El tiempo es de manera que no ha sido posible salir desta barra; espérase que mañana con el hacer de la luna se mejorará.

Ayer lunes, a 23 deste, se tomó muestra a la francesa y en ella se hallaron ciento y veinte y tres enfermos, que con la gente asistida de nuevo viene a haber el número de pagamento, poco más o menos, así de la de guerra como de la de mar.

La relación del dinero que quedó de los quinientos mil ducados que vinieron en oro de Sevilla y del que se ha recibido aquí, y del que se ha gastado desde 23 de abril pasado y del que ha quedado en ser y se lleva de respeto y en qué moneda y sobre qué naos, mandará Vuestra Majestad ver en la relación que será con ésta.

Concertada con la original, Carlos de Iburguen.

5206

1588. Mayo-25, Madrid.

CONSULTA. La Junta de Puerto Rico a Felipe II. *Conveniencia de atender la petición de enviar una expedición de gente de guerra en socorro de Chile, en una flotilla de cinco o seis navíos, a cargo de Luis de Sotomayor.*

SIGNATURA: AGI, Indiferente, 1098-s. f.

OBSERVACIONES: *Copia. Van anejos los memoriales y relaciones que conforman el expediente. Trascrito parcialmente. Un párrafo del documento está muy deteriorado.*

Señor.

En la Junta de Puerto Rico se ha visto la consulta que va aquí del Consejo de Indias y lo que el virrey del Perú y don Alonso de Sotomayor han escrito, y las relaciones y memoriales que don Luis de Sotomayor ha dado sobre las cosas de Chile, de donde viene a representar a Vuestra Majestad el estado peligroso que tienen. Y ha parecido que conviene mucho se envíe el socorro que piden de mil hombres desde España, a cargo del mismo don Luis de Sotomayor, y que vayan por el Río de la Plata, pues es mejor y más breve camino y más seguro y don Luis lo sabe porque fue con su hermano por allí; y que vayan este mes de agosto en todo caso, porque pasándose esta ocasión se ha de esperar forzosamente a otro año al mismo tiempo, que sería del inconveniente que se deja considerar estando aquello con tanto aprieto como se entiende.

Ha parecido, habiéndose tomado relación de personas inteligentes, que esta gente puede ir en 5 ó 6 navíos de a 200 toneladas, que no han de ser mayores porque han de subir por el Río de la Plata muchas leguas y conviene pesquen poca agua.

Queriéndose entender el gasto que con esta gente y los navíos que la han de llevar se podría hacer, se pidió relación a don Luis de Sotomayor (que de la jornada pasada le quedó alguna noticia), y habiéndolo comunicado con Andrés de Eguino, que la tiene grande porque fue por veedor y contador del armada del Estrecho y ha tomado cuenta deste género, y tratádolo él con otros hombres que hay aquí de experiencia, se ha resuelto en lo que contiene la relación que va con ésta y en que con aquella cantidad se puede prevenir lo que es necesario para que llegue allá, que con los 8 mil ducados que advierten se han de emplear para vender en el camino lo que llevaren y comprar bastimentos, llegarán a 40 mil ducados; y aunque dicen que en el retorno puede haber el aprovechamiento que apuntan, no se hace tanto caudal dello en caso de tanta importancia y forzoso, aunque será bien procurarlo y ordenarlo así.

También ha parecido que conviene se lleven algunos arcabuces y cotas de respeto, como lo advierte el Consejo de Indias.

Parece que esta gente se podría levantar encomendándola a algunos señores del Andalucía y Extremadura y Castilla o nombrándose capitanes que la hagan como cuando la levantó don Alonso de Sotomayor, que se refiere en la relación de Eguino.

No parece que del Perú se pueda enviar gente a Chile, así por las dificultades que se representan en ello como por la inquietud que allí traen con los corsarios y por la mucha costa que se haría con ella, y sería gente ruin como es la que de allí sale para tales ocasiones.

Ni tampoco parece que el virrey del Perú pueda hacer ausencia de allí en ningún tiempo sin mucho inconveniente, por tener

tantas cosas tan importantes a su cargo a que acudir en provincias tan grandes y tan nuevas; mas tiénesse por muy necesario que el gobernador de Chile le esté subordinado, y aunque durante la guerra fuese cosa muy suya, para que tuviese mucho cuidado de proveerle, socorrerle y favorecerle; y esto se vio bien cuando don García de Mendoza estuvo allí, gobernando el marqués de Cañete su padre en el Perú, por los buenos sucesos que hubo y el contentamiento que tenía la gente de guerra. Y así ha parecido que conviene al servicio de Vuestra Majestad que en la nueva provisión que se hiciere de virrey del Perú se ordene esto, de manera que cesen los inconvenientes y quejas que ahora se representan por don Alonso de Sotomayor.

No se hallan por escrito los motivos que hubo para desmembrar lo de Chile del Perú, que esto se hizo cuando fue proveído [], mas hase referido que entonces se trató que llevando [] de nuevo y estando aquello en el buen estado que se entiende [] presto, y que los soldados ayudarían y servirían [] sabiendo que su general tenía autoridad para dar [] y se conquistase sin tener otro inmediato superior [] relaciones hay de que esta autoridad la ha convertido [], que en el aprovechamiento de la gente que gobierna y le ayuda [] a entender el conde del Villar en sus cartas el descontentamiento general que hay en la gente de aquella provincia de Chile.

También ha parecido que conviene que vaya en esta ocasión, y en los mismos navíos, gobernador para el Río de la Plata, y que sea persona de calidad y buenas partes, y que lleve hasta cien hombres para conservar y guardar aquello, que importa por ser paso abierto para todo el Perú y de tierra despoblada, y porque se pueden tener por allí más breves avisos de Chile y del Estrecho y del Brasil y otras partes, porque cae más cerca de todo y puede haber correspondencia. En Madrid, a 25 de mayo 1588.

La orden que don Alonso de Sotomayor tuvo para levantar la gente que llevó a Chile fue llevar capitanes y darles sus patentes; no se tocó caja, levantándose la mayor parte en Extremadura y Andalucía; no se recibió hombre que no trajese arcabuz; ayudó a esto ser soldados viejos los capitanes y el año de mucha hambre y no estar la tierra tan descarnada de gente y Chile tener mejor nombre que al presente, y así se hizo con facilidad.

La que conforme al tiempo parece será bien tener es la que se dio al duque de Medina para levantar cuatro mil y quinientos hombres; y que esto se cometa al duque de Arcos, mandándole Su Majestad vea él en los lugares que habrá más comodidad, nombrando los más principales por capitanes para levantar la dicha gente; y que se les dé claridad a la parte donde han de ir, de manera que entiendan la bondad y riqueza de la tierra, porque los trabajos de la navegación y camino son tantos que si esto no se les dijese les parecería haber sido a todos engaño general y daríales causa para intentar fugas y motines.

Estos capitanes han de llevar la gente hasta El Puerto y el Duque nombrar otros en lugar de los que no quisieren pasar adelante para que vayan con ella hasta Chile, asegurándoles Su Majestad enviará a mandar al gobernador les haga merced; y si no gustaren de quedar en el dicho Reino pasarán luego al del Perú, donde Su Majestad también escribirá al virrey en la misma conformidad.

Hásele de dar a esta gente flete y comida; serán menester para mil hombres cinco navíos de a doscientas toneladas y no más, por el inconveniente que hay de subir el Río de la Plata arriba sesenta leguas. Ha de llevar cada navío seis carretas por lastre para llevar las municiones, comida y bagaje por tierra.

Hase de llevar para estos mil hombres ocho mil ducados, empleados en Sevilla en las cosas más necesarias para las provincias del Río de la Plata, y xories para comprar bastimentos y lo demás necesario para hacer el camino por tierra, conforme a una memoria que se dará en qué ha de ser el dicho empleo.

Hanse de llevar de España ochocientos arcabuces de respeto con sus frascos, que sean muy buenos, y quinientas cotas de macho y hembra de munición.

Ha de estar esta gente en todo el mes de agosto en El Puerto y salir en fin dél; y en el ínterin las ciudades donde se levantara la entretengan, por excusar los daños que se hacen en los alojamientos apartados.

Relación de lo que poco más o menos costarán los bastimentos para mil hombres de guerra para cuatro meses que se presupone tardarán en llegar desde Sanlúcar de Barrameda hasta la ciudad de la Trinidad de Buenos Aires, que es en las provincias del Río de la Plata, sesenta leguas por él arriba, con lo cual los navíos se detendrán en los puertos de Cabo Verde y costa del Brasil para hacer agua y leña, y porque el río arriba se navega poco por los bajos y corrientes que hay; y para siete meses para doscientos y cincuenta hombres de mar de cinco navíos que también se presupone serán menester para llevar la dicha gente y volver a la dicha Sanlúcar, de cada doscientas toneladas porque demanden poca agua respecto de la navegación del dicho Río, y porque la gente no vaya muy apretada porque con el calor de la región por donde se ha de navegar, mayormente en la línea Equinoccial y cincuenta leguas al norte y cincuenta al sur de ella hace grandes calores y calmas y va la gente muy dejativa, y podría enfermar y morir como hizo en la armada de Su Majestad el año pasado de ochenta y uno. Y de lo que montarán los sueldos de la dicha gente de mar y navíos, y del aprovechamiento que podrán traer de vuelta de viaje para la real hacienda de Su Majestad cargando de palo Brasil; es en esta manera.

.....

Sumario de lo que monta el gasto conforme a esta relación, que en cuanto a la ración y sueldos es en conformidad de la instrucción de la armada de Su Majestad de la guarda de las Indias.

Bastimentos para mil hombres de guerra	2 qtos. 457.460 maravedís.
Bastimentos para la gente de mar	1 qto. 588.638 maravedís.
Sueldos de la dicha gente de mar	2 qtos. 749.680 maravedís.
Sueldos de los cinco navíos	1 qto. 347.000 maravedís.
	<u>8 qtos. 342.778 maravedís</u>

Monta ocho quentos y trescientos y cuarenta y dos mil setecientos y setenta y ocho maravedís.

Aprovechamiento que los dichos cinco navíos podrán traer de tornaviaje de la costa del Brasil.

A la ida podrán ir a hacer agua y leña en la costa del Brasil al puerto de la ciudad de San Sebastián del Río de Genero (Janeiro) y llevar carta de Su Majestad para el capitán de aquella capitania para que en el entretanto que los navíos van al Río de la Plata y vuelven allí tengan cortado y en el puerto mucha cantidad de palo Brasil, que lo hay en aquella capitania; lo cual podrán cortar y traer del monte a la lengua del agua los indios de la aldea de San Lorenzo, que lo harán con muy poca costa, que no será sino de harina de guerra y alguna poca carne que se les podrá dar mayormente que ellos son tan buenos pescadores que pescarán para su comida; y al puerto donde los navíos han de surgir, que es al pie de la ciudad, podrán traer el palo en canoas de vecinos de allí, que hay muchas, grandes y buenas. Y podrá traer cada navío mil quintales de palo y más, porque podrán sacar de ellos la piedra que llevarán por lastre y lastrarlos del dicho palo, que es muy pesado; y adviértese que el quintal es de ciento y veinte y ocho libras, de manera que en mil quintales portugueses son mil y doscientos y ochenta castellanos, que en los dichos cinco navíos serían mil y cuatrocientos quintales, que en Sevilla vale a diez y ocho o veinte reales el quintal, y así se vendió el palo que algunos de la armada de Magallanes trajeron del dicho puerto de Genero (Janeiro). Y si en el río de Sevilla y bahía de Cádiz, como de ordinario lo suele haber, hubiere navíos de Francia y el palo tuviere alguna demanda, valdrá a mil maravedís el quintal y podrá ser que más; y presupuesto que se vendiera a los dichos mil maravedís, monta seis quentos y cuatrocientos mil maravedís.

Demás de este palo podrán traer los dichos navíos los cajones de azúcar que hallaren en el dicho puerto de Genero y valerse de los fletes para la real hacienda.

Convendrá que a la persona que fuere cabo de los dichos navíos se le mande que ninguna gente de ellos cargue del dicho palo ni otra cosa, porque no impidan el aprovechamiento de la real hacienda.

5207

1588. Mayo-25, San Lorenzo.

NOTA. *Felipe II al secretario Mateo Vázquez. Comentario sobre el apresamiento de la nao Santa Ana. Aprensión sobre el suceso de la armada. Necesidad de apremiar la salida de las flotas de Indias.*

SIGNATURA: BN, ms. 2151, f. 309, proc. BM, Ms-Ad. 28361.

OBSERVACIONES: *Copia. Trascrito parcialmente. Original de mano del Rey.*

Malo ha sido lo de la nao que se dice en ese papel, aunque espero que no será tanto el daño con mucho, pero cualquiera es malo. Si Dios es servido de darnos buen suceso a la armada, todo espero en Él que se remediará, si no, gran mal sería para todo, en que verdaderamente no oso pensar sino confiar en Él que tendrá misericordia de su pueblo.

Por lo que se dice en ese papel de la falta de mercaderías y carestía dellas, es menester dar mucha prisa a las flotas de Indias y la de Nueva España que había de partir por todo este mes; creo que está bien atrás y que no partirá aún en el que viene, y es de mucho inconveniente la dilación; y lo mío no era la del Perú, si no parte en su tiempo. Y así responded en respuesta desto lo que aquí digo, y que se les dé grandísima prisa, que conviene; y creo que será bien concluir lo del virrey de allí, y me lo acordad.

.....

5208

1588. Mayo-c 25 e. n.), Lisboa.

PUNTOS DE CARTA. *El alférez Antonio de Taso Aquereis (?). Avisos anónimos remitidos a Londres. Comentarios sobre la armada fondeada en Lisboa.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 20.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 175 y 176. El nombre puede corresponder a Vasco de Caravajal, embarcado con su compañía en la nao San Salvador, almiranta de las urcas.*

Antonio de Taso Aquereis, alférez con mando sobre doscientos soldados, que escribe tres cartas desde Lisboa para Andalucía, dice lo siguiente.

En la primera carta.

Rogad a Dios que en Inglaterra me conceda una casa de algún comerciante muy rico donde yo pueda colocar mi enseña, cuyo dueño pueda recuperarla por tres mil ducados, pues me temo que en cuanto nos vean, inmediatamente cederán y estarán de acuerdo en todo lo que el Rey quiera pedirles, porque la fuerza del Rey es enormemente grande, tanto por mar como por tierra.

En la segunda carta.

Encomendadme a Dios en vuestras oraciones para que me conceda una buena navegación y que pueda obtener una fortuna con la que pueda reparar mi casa y vivir desahogadamente. Estoy embarcado en la almiranta de las urcas, que es navío muy bueno y nuevo; lo único que realmente siento es que no entraremos en combate, siendo como es tan enorme la armada del Rey; y lo mismo la que tiene el príncipe de Parma, que nos espera con treinta mil hombres en tierra y ha pedido insistentemente permiso al Rey para efectuar él solo el asalto, y el Rey no se lo concederá hasta que el Duque se reúna con él. Todo está embarcado, incluidas las mulas que deben tirar de las piezas de artillería; y se ha ordenado aquí, bajo pena de muerte, que nadie vaya a tierra. Sólo esperamos que salte un viento bueno para salir a la mar, Cada día se sirven veintidós mil raciones de comida a los hombres de mar y guerra, todos ellos españoles.

La tercera carta.

En cuanto a la expedición, es imposible indicaros la gente que hay preparada, entre soldados, caballeros y nobles; lo único que puedo deciros es que todos los días se sirven veintidós mil raciones de carne, y esto sólo a los españoles, aparte están los extranjeros. Todo está embarcado y sólo esperamos un viento propicio; y está ordenado bajo pena de muerte que nadie desembarque. Os ruego que me escribáis cuando lleguen nuestras provisiones que ahora se están preparando

5209

1588. Mayo-26, [Palma de Mallorca].

CARTA. Los jurados de Mallorca a Felipe II. *Necesidad de reforzar las defensas de Mallorca ante la amenaza de la llegada del Turco a las costas de Provenza.*

SIGNATURA: MN, ms. 397, col. SB, art. 6, doc. 104.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Señor.

Por letras de algunos particulares de Barcelona de ocho y nueve del presente, escritas aquí, se entiende que en Marsella había llegado un embajador del Turco con cinco o seis renegados que dijeron que el armada de 150 velas era fuera de Constantinopla y que venía en aquellas mares, y que el embajador se había partido luego para París a hablar con el Rey. Refieren también que había venido una tartana de Marsella, que había tres días faltaba de allí, con letras a los consejeros de Barcelona, dándoles aviso que el rey de Francia en persona calaba con sesenta mil hombres, y que, si así era, se creía venía para sacar del gobierno de Provenza a monsieur de Envila; y que los cónsules de Marsella habían mandado de parte del Rey en todas las tierras marítimas, que donde quiera que llegase la armada del Turco le diesen puerto y vituallas, y que se decía que varando allí el armada vendría en estas islas.

Hanos parecido avisar a Vuestra Majestad dello y suplicarle vuelva la cara a esta pobre ciudad, que con la nueva fortificación está abierta por muchas partes, y lo que está hecho se gasta, de manera que serán perdidos los dineros que cuesta, que no son pocos. Como ya por otras tenemos avisado a Vuestra Majestad que nos haga merced y mandar proveer de dineros, y por la presente de alguna artillería y pelotas para piezas de campaña y de otra suerte, de que enviamos el cálibo, y algunos salitres para pólvora, de que hay necesidad. De esto y de lo que más conviene proveer aquí informará a Vuestra Majestad don Luys Vique, nuestro virrey, que está en esa corte; y confiados que Vuestra Majestad lo mandará proveer y tendrá cuenta con estos sus tan leales vasallos, seremos breves rogando a Nuestro Señor Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad muchos años como la Cristiandad ha menester y sus vasallos deseamos. De Mallorca, 26 de mayo 1588.

Aunque no tenemos aviso del virrey de Barcelona ni de otras partes que acostumbran avisarnos, hemos dado orden de encabalar la artillería y reconocer la muralla para reparar algunas partes que están abiertas. Albertín Denoto, Ugo Serra, Gabriel Valero, Joan Nut, Rafael Olosa, Pere Joan Vequer, jurados de la ciudad y Reino de Mallorca.

5210

1588. Mayo-26 (e. n.), a bordo del Bonaventure.

CARTA. Seymour a Walsingham. *Avisos sobre la armada y situación en España proporcionados por un francés avecindado en Cádiz y que ha llegado a Londres.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 19.

OBSERVACIONES: *Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 173 y 174.*

Señor. En tanto que haya frecuentes noticias cada día, sean buenas o malas, ciertas o falsas, tal y como las reciba os las transmitiré. Esta tarde llegó a la ensenada una pinaza que salió de Cádiz, en España, hace hoy dos semanas; me dijo como cierto que hay en Lisboa 300 velas, la mitad de transportes y la mitad de buques de guerra; además, que ellos están muy quebrantados por las enfermedades y la mortandad y que están muy alertados en vista de que sólo se oye decir que Drake se dirige para allá; más aún,

que ellos están siendo ahora muy oportunamente acosados por los moros y los turcos, tanto es así que los moros han derrotado en las últimas seis semanas a 20.000 españoles y además han tomado tres ciudades importantes en España.

Añade además que el Gran Turco está preparando ahora una gran armada para utilizarla muy pronto en alguna misión importante, por lo que los españoles están preocupados. Así que, realmente señor, en mi pobre opinión, si estas noticias son ciertas, Su Majestad la Reina no puede en modo alguno hacer la paz que prepara, y mucho menos cuando sus fuerzas estarán presentes en aquellas costas por todas partes, lo que en mi opinión se está retrasando demasiado.

El autor de estas noticias es un francés que vive en Cádiz, cargado con buenos vinos y sacks españoles, y que ha entrado en Londres sin gran prisa hasta que el viento le permita salir. Dejando de seguir causándoos molestias, me pongo siempre incondicionalmente a vuestra disposición. A bordo del *Bonaventure*, a 16 de mayo de 1588.

Vuestro seguro afectuoso amigo y subordinado, H. Seymour.

Si deseáis tener alguna conversación ampliatoria con este francés, podréis dar con él a través de un tal Gerald Malines, flamenco que vive desde siempre en Londres, a cuyas manos van a parar dichos vinos. No sabe el nombre de las ciudades que fueron conquistadas por los moros, pero seguramente, señor, las cosas no irán bien con el duque de Parma si la Reina obtuviese una paz honorable.

5211

1588. Mayo-27, [A bordo del galeón San Juan], fuera de los Cachopos (Lisboa).

CARTA. Pedro de Igueldo a Felipe II. *Actividades que realiza tras haber relevado al contador Alameda. Parte de la armada sale fuera de los Cachopos. Recalde convalece de su enfermedad. Estado de los bastimentos embarcados en la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-115.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 4 de junio.*

Señor.

Ha sido para mí mucha merced en tenerse Vuestra Majestad por servido de haberme mandado el Duque hacer el oficio por el contador Alameda, el cual usaré y trabajaré en él como tengo obligación.

Los papeles he recibido, y están de manera que no hay más que copias de libranzas, sin libros ni asientos, sino muy pocos, y listas faltan las tres partes; después que le tomé a mi cargo, tengo cinco oficiales que no entienden en otra cosa que confrontar listas y concertar papeles para por ellos formar la data del pagador y los cargos a las partes y asientos a cada uno, y lo mismo en el oficio del artillería.

Por mandado del Duque he asistido todos estos días en la galeaza patrona, sólo despachando los negocios que se han ofrecido, que no han sido pocos, hasta que anoche salí en busca de la nao capitana del cargo de Juan Martínez, donde voy embarcado, la cual, con algunos galeones de los de Vuestra Majestad del cargo de Diego Flóres y otras naos, salieron ayer fuera de los Cachopos; y esta mañana, sábado, salen otras con la surgente, y el poco viento que hace, el cual está calma y es norte, que tiene del noroeste; esto es a las siete de la mañana. Será Nuestro Señor servido salgan todas con bien fuera destos Cachopos y tengamos próspero viaje.

Juan Martínez de Recalde está convalecido de las calenturas; la armada se ha proveído de marineros, que estaba muy faltosa, y se ha hecho de los que se han tomado de algunas urcas y bretones.

De bastimentos vamos algo cortos; no hay carne salada; tocino poco y no bueno; el pulpo y la sardina fue provisión perdida, aunque la mayor parte ha pasado con trabajo de los patrones; el atún, legumbre, pan y vino hay de todo, pero puédesse disimular; otro no se ofrece que avisar. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad. De la capitana de Juan Martínez de Recalde, fuera de los Cachopos, donde aguardamos a la compañía, sábado, 27 de mayo 1588, a las siete de la mañana. Pedro de Igueldo.

5212

1588. Mayo-27, Madrid.

CARTA. Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. *Retraso de la salida de la armada. Negociaciones de paz entre España e Inglaterra. Avisos de Levante. Cumpleaños del Rey. Pérdida de navíos portugueses y de la nao de la China.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, docs. 670 y 671.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión en inglés del original en italiano, parte en claro y parte cifrado, publicado en BLR. Se incluye al pie la relación sumaria de la armada de Lisboa, con indicación de los navíos, gente y artillería que lleva (doc. 671).*

Hasta ahora no hay nuevas de que la armada haya partido de Lisboa, con gran disgusto de Su Majestad, aunque lleva más de un mes a la boca del puerto aprestada para navegar; la razón es el tiempo contrario. Durante todo este tiempo su Capitán General

ha tenido buen cuidado de aumentar el número de navíos y hombres, como se puede ver por el breve sumario que envío con ésta.

El duque de Parma, mientras negocia un acuerdo con los delegados de la reina de Inglaterra, sigue apremiando el inmediato despacho de la armada, asegurando que será de la mayor ayuda. Ha sido enviado un correo para avisar al Duque que la armada sólo espera buen tiempo para partir, y para otorgarle plenos poderes para concluir el tratado si los delegados de la reina de Inglaterra consienten en la libre restitución de Holanda y Zelanda; de otra manera, Su Majestad no quiere oír hablar de ello.

He entendido que el Rey ha declarado que si llega a un acuerdo con Inglaterra será tal que contente a todo el mundo. Hay nuevas, traídas por una carabela despachada por el duque de Parma, de que la flota de la reina de Inglaterra no es adecuada para combatir con la de Medina Sidonia o para estorbarle el efecto de reunirse con el ejército de Flandes.

He recibido las cartas de Vuestra Serenidad con los avisos de Levante, de los que he informado como es costumbre. Aquí son del parecer que la armada turca no saldrá a la mar, o que si lo hace será muy tarde, y que actuará en perjuicio de Su Majestad. El príncipe Doria recomienda la concentración de las galeras en el puerto de Mesina.

El 21 del presente mes Su Majestad ha cumplido 62 años; goza de buena salud pero se entiende que está desgastado y cansado. Está muy apenado por la pérdida de los navíos portugueses que se rezagaron el pasado año; cuatro son ahora los perdidos, uno tomado por Drake y tres echados a fondo, para gran ruina de los portugueses. Hay que añadir a esta desgracia, las nuevas llegadas de que en el Mar del Sur dos navíos ingleses han apresado a una nave mercante de la China con un cargamento que vale casi un millón en oro. De Madrid, a 27 de mayo 1588.

Relación de la armada católica que está en Lisboa

	Navíos	Gente de mar	Gente de guerra	Aventureros	Artillería
Primera escuadra	12	1.283	2.715	-	406
Segunda escuadra	20	2.187	3.741	-	507
Tercera escuadra.....	14	863	1.968	-	242
Cuarta escuadra	10	780	2.281	-	257
Quinta escuadra	14	616	1.827	-	249
Sexta escuadra.....	10	777	2.395	-	278
Séptima escuadra	23	438	3.426	-	345
Octava escuadra, de naves ligeras.....	50	1.097	478	916	176
	153	8.041	19.747	916	2.460

5213

1588. Mayo-28, Belém.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Juan de Idiáquez. Escasez de armamento portátil en la armada.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-302 y 303.

OBSERVACIONES: *Original.*

La carta de vuestra señoría de 21, que trata de las armas de respeto recibí, y la relación que dellas se envió fue más extendida de lo que es en puntualidad; y así, para armar la gente nueva y llevar de respeto para las picas y algunas armas para los marineros, faltan muchas en la armada; y así se llevan las pocas que hay, por esta causa y ser tan precisa. Dios guarde a vuestra señoría los años que yo deseo. En el galeón, a 28 de mayo de 1588 años. El Duque de Medina Sidonia.

5214

1588. Mayo-28, Belém.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Juan de Idiáquez. Parte de la armada sale fuera de San Gián; mañana espera sacar el resto. Queda advertido de los avisos de Inglaterra y las instrucciones del Rey. Los bastimentos se dañan aprisa y urge acopiar más. Asuntos particulares.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-304 y 305.

OBSERVACIONES: *Original.*

Acabo de llegar en este punto de fuera de San Gián de echar un golpe de naves fuera, que serán sesenta y tres, con tiempo no tan bueno como quisiera, mas es verano y pareció a todos los generales y marineros que probásemos. Espero mañana, mediante Nuestro Señor, si el viento ayuda, de echar el resto del armada fuera, que en la mar se hallará el tiempo y parece se vaya a buscar cien leguas a la mar, como se hará, y todo lo más que se pueda, para el buen efecto de lo que se pretende, a que Nuestro Señor ayudará como lo espero de su bondad.

Los avisos de Inglaterra he visto y lo que Su Majestad manda, de que quedo muy advertido y de procurar juntarme con el duque de Parma sin intentar nada, salvo lo que hallare delante; mas buscar al enemigo ni ganar puerto en ninguna manera lo probaré, que me parece acertado juntar ambas fuerzas para la tierra y para la mar.

Los bastimentos se nos dañan aprisa y no veo ahora cosa que más sienta; envío a vuestra señoría relación de todo lo que se gasta, así de dinero como de munición, y la que hay, para que vuestra señoría informe dello a Su Majestad y se mande dar mucha prisa a la junta de los bastimentos que es muy forzoso, y en esto deseo extraordinaria diligencia.

Los negocios de mi suegra deseo sumamente, y vuestra señoría no me dice nada más de haber hablado a Su Majestad y que se me respondería por otra vía; nada he visto ni he entendido; y Juan de Ybarra ha que no me escribe 3 ordinarios, quizá debe ser por excusar el hablar en la materia.

Ésta se escribe al punto que llevo, que es a deshora de la noche y con haber pasado un par de días y noches apretadas; mañana espero que Nuestro Señor dará tiempo para acabar de salir, y escribiré a vuestra señoría. Dios guarde a vuestra señoría. En el galeón, a 28 de mayo de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5215

1588. Mayo-28, Belém.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. *Parte de la armada sale fuera de San Gián; mañana espera sacar el resto. Recalde a reembarcado, habiendo enflaquecido mucho.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-307 y 308.

OBSERVACIONES: *Original.*

Recibí la carta de vuestra merced de 21 y juntamente las de Su Majestad, a que respondo lo que vuestra merced verá, a que me remito, que ésta se escribe a deshora habiéndose gastado todas las del día, antes de serlo, en echar una parte del armada fuera, que son sesenta y tres naves, que el tiempo escaseó y faltó la marea y no se pudo más. Espero mañana que el resto irá fuera, aunque el viento está ahora contrario, mas el ser verano podría trocarle al que se desea. Juan Martínez se ha embarcado esta tarde; flacó mucho; gran falta me hace en todo. Déle Nuestro Señor la salud que deseo y guarde a vuestra merced, En el galeón, a 28 de mayo de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5216

1588. Mayo-28, del galeón real, sobre Belém.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Opinión sobre cómo entregar la infantería al duque de Parma; conviene romper antes las fuerzas navales del enemigo. Adoptará la resolución más adecuada de acuerdo con las circunstancias. Con la formación de la armada prevista podrá hacer frente a las dos fuerzas enemigas que pretendan envolver la armada. Reacción ante diversas eventualidades. Necesita reponer las vituallas. La armada ha comenzado a salir de Lisboa.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-304 y 305; b) MN, ms. 390, col. SB, doc. 880.

OBSERVACIONES: *El a) es original y el b) copia. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 301.*

Señor.

Con el extraordinario que Vuestra Majestad me mandó despachar recibí su carta de 21 deste. Y en lo que toca a la gente que Vuestra Majestad manda que se crezca a la que tenía orden de dar al duque de Parma, se hará conforme a lo que entendiere de la fuerza del enemigo y las ocasiones que hubiere para irle a buscar y deshacer, antes que por tierra se intente nada, porque a lo que acá ha parecido y hemos platicado entre los que yo llevo que pueden saber algo destas materias, lo que más conviene es romper la fuerza que tuvieren por la mar, porque hecho esto, como espero con el favor de Dios que se hará (si ellos quieren aguardarme), lo demás que queda por hacer se acabará con gran seguridad y brevedad, y con la misma podré yo dar al duque de Parma toda la gente que me pidiere; pero si los enemigos me dejan juntar con él y aguardan a que yo le dé gente, y se juntan sus fuerzas, podrían, con el ánimo de ver divididas las de Vuestra Majestad, buscarme, y aunque yo no me he de poner a esta ventura teniendo tan conocida la ventaja estando con el armada entera, pues siempre, mientras no hubiere roto la del enemigo, la he de dejar de manera que antes les sea superior, haciendo esto no podré yo dar al Duque tanta gente como a Vuestra Majestad le parece, pues siempre del número de la muestra y de las relaciones que se envían a Su Majestad vienen a faltar muchos, como se verá por la primera muestra que mandaré tomar a la francesa en la mar, que aunque aquí se tomó el otro día no me satisface por haber sido en el puerto y donde con facilidad pueden pasar muchas plazas.

Los avisos que Vuestra Majestad me mandó enviar de Inglaterra vienen a conformar con los que antes se tenían, y aun parece que en las fuerzas van creciendo algo más, por lo que no solamente he yo de aflojar en el cuidado pero antes ir con mayor si es posible, confiando en la misericordia de Dios como yo confío, que si nos aguardan ha de suceder lo que siempre les ha sucedido topándose con fuerzas de Vuestra Majestad. y si no hallo embarazo en el paso, yo no tengo que dividirme ni irlos a buscar sino seguir mi derrota hasta juntarme con el duque de Parma; y estando las fuerzas de Vuestra Majestad juntas y sabiendo dónde se

hallan las de los enemigos, y teniendo forma segura y breve de poderlos ir a buscar, se tomará la resolución al pie de la obra, que más conviniere para asegurar la jornada de tierra, la cual tengo yo por tan fácil, deshecha la fuerza de mar, como Vuestra Majestad mejor que nadie lo sabe y todo el mundo lo dice.

En el caso que Vuestra Majestad apunta, si Draques con la armada que apresta en Plemua se fortificase en aquel puerto o en otro con fin de dejarme libre el paso y salir después a la mar a tomarme en medio dél y de la otra armada que envían al opósito de la del Duque, voy a esto tan prevenido como se podrá ver por la forma de la batalla, pues con cualquiera de los cuernos della, con el socorro que allí pongo y dos de las galeazas que van cubiertas con los cuatro navíos primeros, pueden muy bien acometer la una de las armadas del enemigo y yo con el resto a la otra por frente, como voy en la batalla, y por socorro el que pongo en ella y las dos galeazas por cubierta de la capitana. Y con este orden y prevención, sin que se descomponga la traza y orden que llevo y sin que este caso se les haga nuevo a los que lo han de ejecutar, sucediendo, iremos navegando, placiendo a Dios.

En el otro, de acometerme después de echada la gente en tierra, ya he dicho a Vuestra Majestad lo que parece que en ese se debe mirar, y que hasta llegar a juntarme con el Duque y saber muy cierto la gente que tiene el enemigo en la mar, pues de creer que será en lo que más estriba, y si puede, antes de echar un hombre en tierra deshacerme, se tomará todos juntos la resolución que más convenga y que con mayor seguridad se pueda ejecutar. Y la brevedad también se ha de mirar por las vituallas, que yo voy con harto cuidado, tanto por ser las que se han embarcado muy añejas y que se van gastando y pudriendo muy aprisa, demás que la gente es mucha y el gasto por esta causa muy grande; y que Vuestra Majestad, con su gran prudencia y anteviendo esta necesidad, ha mandado que se refuerce esto como es menester, se ha de considerar la incertidumbre que puede tener en llegar a tiempo y el riesgo que puede correr y otras cosas, que por todos respectos es bien concluir con presteza lo que se hubiere de ejecutar. Si, como Vuestra Majestad dice, después de juntas las fuerzas de Flandes y ésta, se acertase a hallar el armada del enemigo encerrada en algún puerto donde pudiese ser acometida y deshecha por mar y tierra, en este caso se comunicará entre el Duque y los demás a quien tocare y se tomará la resolución que pareciere más acertada; y si ellos acudieran a socorrer, de la gente que llevan en el armada, los puestos que emprendiere el Duque, y aunque no acudan, hallándome capaz para poderles acometer y deshacer en su mismo puerto, lo haré conforme a la ocasión que tuviere y a la fuerza que ellos y yo tuviéramos, que de la suya he yo de juzgar lo que podré hacer con la mía. Y a todo lo que se intentare y ejecutare se irá con la consideración y cuidado que convenga para prevenir los sucesos que Dios será servido de darnos, los cuales espero en Su divina misericordia serán todos los que nos podemos prometer de la santa intención que Vuestra Majestad lleva en esta empresa.

Aunque yo tengo entendido lo que Vuestra Majestad me tiene mandado por su instrucción para seguir aquello en todo lo que yo pudiere y las ocasiones que se ofrecieren dieren lugar, quedo advertido particularmente de lo que Vuestra Majestad manda, que aunque la armada del enemigo venga a estos reinos, no por eso haya de dejar de hacer lo que llevo a mi cargo, sin darme cuidado que por acá pueda haber cosa que se la dé a Vuestra Majestad, hasta dejar acabada y concluida la empresa; y de lo que sucediere en ella y en todo lo demás iré siempre avisando a Vuestra Majestad.

El tiempo está de la misma manera que lo escribí a Vuestra Majestad últimamente, aunque no con buen semblante; por ser verano y el viento nornoroeste hice bajar algunas naves, y yendo reforzando se echaron fuera nueve gruesas, todos los pataches y naves del cargo de don Antonio. Hoy, con harto trabajo, han salido otro golpe dellas, que en todo el día han sido sesenta y tres; están surtas en la barra en buen surgidero. Si el viento torna de la tierra mañana, mediante Nuestro Señor, saldré con el resto del armada, y en ello ni se ha perdido ni se perderá hora de punto; y de la salida y partencia avisaré a Vuestra Majestad, cuya católica persona guarde Nuestro Señor. Del galeón real, 28 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5217

1588. Mayo-28, a bordo del galeón San Martín.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Imposibilidad de desembarcar armas de respeto ya que las que lleva son imprescindibles para sus fuerzas. La armada comienza a salir.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-66.

OBSERVACIONES: Original. Lleva aneja la relación del doc. 5218. Recibida en 1 de junio.

Señor.

Con el correo extraordinario que Vuestra Majestad me mandó despachar recibí la carta de Vuestra Majestad de 21 deste, cerca de las armas que han escrito a Vuestra Majestad que se llevan en esta armada, de respeto, en las cuales se han engañado casi en la mitad, porque los arcabuces que se llevan no llegan a 4.500 y las picas serán 6 mil, y destas se han de armar algunos soldados nuevos que se han embarcado; mosquetes no llegan a 800 los que se llevan, y dellos se han de dar asimismo a las compañías nuevas, que por no tocar a estos que se llevan de respeto no se han acabado de dar. Y si yo tuviera tantos arcabuces como dicen las relaciones no comprara los 1.500 que compré para armar los portugueses, y comprara más si los hubiera buenos, de manera que no sé cómo se pueda sacar ninguna munición destas del armada; meter más, si la hubiera, lo hiciera yo de muy buena gana; a lo menos arcabuces y mosquetes no hicieran ningún daño llevar muchos más desto, porque todas las picas han de tomar arcabuces el día de la ocasión, y la gente de mar también los ha de tomar. Y yo quisiera, más que todos, tener tanto que pudiera dejar y llevar, pero no hay más de lo que digo a Vuestra Majestad, como don Juan de Acuña Vela y todos los que han tratado desto lo dirán a Vuestra Majestad y se verá por la relación que va con ésta.

El tiempo se puso el jueves en la tarde un poco al norte y fue reforzando, de manera que me pareció podrían salir algunas naos el viernes por la mañana; hice disparar un tiro a leva y tomé una falúa para hacer salir la armada que estaba en Santa Catalina, y por mucha prisa que me di a hacerlas se la dio mejor el viento en calmar, como lo hizo antes de mediodía; con todo eso salieron aquella mañana fuera de la barra 10 navíos, y esta mañana, con la misma diligencia que hice, han salido 40; con la marea desta tarde pienso ponerme con la escuadra de Portugal y las demás que faltan a Santa Catalina para salir mañana domingo, si place a

Dios; el viento es tan escaso que no ha sido posible hacerse más. Dios sabe lo que a mí me duele el detenerme aquí una hora, pero como estoy cierto que por diligencia, cuidado y hacer lo que ha sido posible no me ha quedado, ni quedará por esto lo que resta de hacer en servicio suyo y de Vuestra Majestad, voy muy consolado, que pues no me ha dado tiempo antes ni mejor para salir de aquí, es lo que más conviene para el bien del mismo negocio, el cual, siendo tan suyo y haciendo Vuestra Majestad por su parte lo que hace, de creer es que será lo más acertado lo que hasta ahora se ha hecho en él. Plegue a su divina misericordia que lo demás que falta por hacer lo haga, como merece la santa intención de Vuestra Majestad, y que guarde su católica persona. En el galeón *San Martín*, a 28 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5218

1588. Mayo-28, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. Armas de respeto que lleva la infantería de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 221-157.

OBSERVACIONES: Remitida con el documento 5217.

Relación de las municiones de mosquetes, arcabuces y picas que se llevan de respeto en toda esta armada, sacada por las que ha dado don Juan de Acuña Vela, capitán general del Artillería de Su Majestad.

	Mosquetes	Arcabuces	Picas
Galeón <i>San Marcos</i>	40	30	
<i>Escuadra de Miguel de Oquendo</i>			
La nave <i>Santa Ana</i> , capitana	20	100	
La nave <i>Santa Bárbara</i>		60	150
La nave <i>San Salvador</i>		100	
La nave <i>Santa Cruz</i>	10	40	
La nave <i>San Estevan</i>		80	24
La nave <i>Santa Marta</i>		60	
La nave <i>Santa María de la Rosa</i>		90	300
	70	560	474
<i>Escuadra de Juan Martínez de Recalde</i>			
La nave <i>Santa Ana</i> , capitana		100	248
La nave <i>Santiago</i>		70	248
La nave <i>Manuela</i>	10	50	24
La nave <i>San Juan</i>		40	
La nave <i>Concepción</i> , de Juanes del Cano		50	
La nave <i>Concepción</i> , de Juan López de Zubelzu		80	20
La nave <i>Madalena</i>		60	136
La nave <i>María Juan</i>		70	248
La nave <i>Santa María de Montemayor</i>	15	80	
La nave <i>Grangrín</i>	20	100	300
	45	700	1.224
<i>Escuadra de don Antonio Hurtado de Mendoza</i>			
La <i>Caridad</i> , inglesa	4	20	
Nuestra Señora del Puerto			50
La nave <i>San Andrés</i>	4	20	24
	8	40	74
<i>Escuadra de don Pedro de Valdés</i>			
Nuestra Señora del Rosario	20	100	300
La nave <i>San Francisco</i>	15	90	
<i>Santa María del Juncal</i>	15	90	
La nave <i>San Juan</i>	10	60	200
La nave <i>San Bartolomé</i>	15	80	200
La urca <i>Santa Ana</i>	20	100	200
La nave <i>Santa Catalina</i>	15	90	100
La nave <i>Trinidad</i>	15	80	
La nave <i>San Juan Bautista</i>	15	90	200
La nave <i>Concepción</i>	15	80	200
La urca <i>Doncella</i>	12	50	
	167	910	1.400

	Mosquetes	Arcabuces	Picas
<i>Escuadra de Juan Gómez de Medina</i>			
Urca <i>Grifón</i> , capitana	20	100	
Urca <i>San Salvador</i>	10	60	200
Urca <i>San Gabriel</i>	3	15	
Urca <i>San Pedro</i> el menor.....	8	40	200
Urca Casa de Paz Grande.....	8	40	
Urca <i>El Gato</i>	3	18	
Urca <i>Ciervo Volante</i>	6	30	
Urca Casa de Paz pequeña	5	20	
Urca <i>San Pedro</i> mayor	6	30	
Urca <i>Santiago</i>	5	20	
Urca <i>David</i>	4	20	
Urca <i>Castillo Negro</i>	8	40	
Urca <i>Barca de Amburgo</i>	8	40	
Urca <i>Santa Bárbara</i>	6		
Urca <i>Ventura</i>	4	20	
Urca <i>Perro Marino</i>	3	18	
Urca <i>Paloma Blanca</i>	4	20	
Urca <i>San Andrés</i>	6	30	
Urca <i>Barca de Ancique</i>	8	40	
<i>Falcón Blanco</i> mayor	8	40	
<i>Falcón Blanco</i> mediano	6	30	
Urca <i>Sansón</i>	8	40	
	147	711	400
La galeaza <i>Napolitana</i>	330	800	
A las cuatro galeras.....		100	100
<i>Escuadra de naos levantiscas del cargo de Martín de Bertendona</i>			
La nave <i>Regazona</i>		100	400
<i>La Anunciada</i>	15	80	
<i>Santa María de Gracia</i>	20	100	
<i>San Juan de Sicilia</i>			300
La nave <i>Escala</i>	20	100	
La nave <i>Lavia</i>	15	60	80
<i>Santa María del Visón</i>	12		
La nave <i>Rata</i>	20		300
<i>La Valencera</i>	20	100	400
<i>La Juliana</i>	15	80	200
	137	620	1.680

SUMARIO DESTAS ARMAS

	Mosquetes	Arcabuces	Picas
El galeón <i>San Marcos</i> de la Corona de Portugal	40	30	
Escuadra de Miguel de Oquendo.....	30	530	474
Escuadra de Juan Martínez de Recalde.....	45	700	1.224
Escuadra de don Antonio Hurtado de Mendoza	8	40	74
Escuadra de don Pedro de Valdés.....	167	910	1.400
Escuadra de Juan Gómez de Medina.....	147	711	400
La galeaza <i>Napolitana</i>	330	800	
Las cuatro galeras		100	100
La escuadra de naos levantiscas del cargo de Martín de Bertendona.....	137	620	1.680
	904	4.441	5.352

Por manera que va en toda la dicha armada, de respeto, novecientos y cuatro mosquetes, y cuatro mil y cuatrocientas y cuarenta y un arcabuces, y cinco mil y trescientas y cincuenta y dos picas, en la manera que dicho es.

Destas armas se han armado algunos soldados que se han asistido de nuevo y tres compañías de las que vinieron del conde de Benavente, y han de servir para la gente de mar, demás que el día de la ocasión han de tomar arcabuces los más soldados que llevan picas y coseletes.

En los galeones de Portugal no van ningunas armas de respeto que sean de consideración; Luys César dice que había algunos arcabuces y picas para la gente de mar y hasta ahora no ha dado relación de los que son, y por eso no van puestos aquí.

La escuadra de Diego Flóres de Valdés no trajo ningunas armas de respeto, antes se les han dado destas dos mil picas y algunos arcabuces para armar de la propia gente que trajo.

5219

1588. Mayo-28, Belém, a bordo del San Martín.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Compras de pólvora.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-73.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 1 de junio.*

Señor.

El otro día escribí a Vuestra Majestad cómo había comprado aquí 370 y tantos quintales de pólvora, de que di letras para Diego de Alburquerque que los pagase en Sevilla; después acá he comprado otros 55 quintales y 3 arrobas, peso de Portugal, al mismo precio de 250 reales el quintal, en que se montan 13.937 reales y medio, de que también he dado letras sobre el mismo, y ambas partidas están asentadas por mi cuenta en su banco. Suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar a Antonio de Guevara que las cumpla, porque no teniendo yo dineros en su poder, como no los tengo, tomará sobre mí lo que montan estas letras y vendrán a costar los intereses mucho más de lo que costará el tomarlo en Sevilla para cumplirlas. Nuestro Señor, la católica persona de Vuestra Majestad guarde como la Cristiandad lo ha menester. Del galeón *San Martín*, sobre Belén, a 28 de mayo 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5220

1588. Mayo-28, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Martín de Idiáquez. *La armada empieza a salir. Visita a los castillos y presidios de la comarca para conocer su estado. Necesidades de su gente.*

SIGNATURA: AGS, E-Portugal, leg. 431-80.

OBSERVACIONES: *Original.*

Ya estaba por quejarme de tanto olvido cuando recibí la carta de vuestra merced de 21 deste, con que he recibido la merced que con las demás. Todos estos días que han pasado de mal tiempo, después de embarcada toda la gente en el armada, hemos vivido con cuidado y el mismo deseo de que saliese a navegar del que se entiende ha tenido Su Majestad; ayer fue Nuestro Señor servido que empezasen a salir de la barra algunos navíos con un poco de viento que hizo para ello, aunque no tan firme como fuere necesario, y hoy, con el mismo tiempo, han ido saliendo más, de manera que entre todos serán los que están fuera de la barra hasta 60; y si el tiempo persevera y refresca el viento, espero en Nuestro Señor que mañana en la tarde habrá salido la mayor parte del armada.

Por la carta que escribo a Su Majestad verá vuestra merced lo que se me ofrece que decir sobre la relación que se me pide, la cual enviaré cuando después de partida el armada pueda visitar los castillos y presidios desta comarca y ver yo mismo el estado en que están y las cosas de que será necesario proveerlos, que creo que serán muchas porque entiendo que están muy faltos de todo lo necesario y ha menester, si se ofreciesen algunas ocasiones de las que vuestra merced apunta en su carta. Y este cuidado prometo a vuestra merced, que yo le tengo desde que entré aquí y Su Majestad me encargó la guarda deste Reino y la gente que para ella hay. Verá vuestra merced por la relación que a Su Majestad envío, y por los apuntamientos, la que a mi parecer sería necesaria; lo que convendría es que la provisión de lo uno y de lo otro fuese con brevedad, y sobre todo la paga de lo que se debe a esta gente, y puntualidad en lo venidero, que no les falte la de cada mes; y para quien lo entiende tan bien todo como vuestra merced, basta lo dicho por ahora. Guarde Nuestro Señor a vuestra merced muchos años como yo deseo. De Lisboa, a 28 de mayo 1588. El Conde de Fuentes.

5221

1588. Mayo-28, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Felipe II. *Ayuda prestada al Duque para sacar la armada. Necesidades de armas, municiones y bastimentos para su gente una vez partida la armada. Poca infantería existente en los castillos y presidios de la comarca de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 223-86.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Aunque la diligencia y cuidado del duque de Medina es toda la que puede ser, le he asistido y ayudado estos días atrás en lo que ha sido necesario, y ayer y hoy en dar prisa a que salga fuera el armada, y aunque el viento no era muy largo, con todo eso

hemos dejado esta tarde al anochecer sesenta navíos fuera de la barra y asegurándolos a ella con buen tiempo, de manera que si con la marea de la mañana éste nos ayudase, que es la de que nos hemos de aprovechar, acabarían de salir los demás, porque la de la tarde viene casi al anochecer y no nos podemos servir della.

Por esta causa no he hecho ausencia de aquí ni podré enviar con este original la relación que Vuestra Majestad me manda en su carta de 21. Y por parecerme también que basta enviar ahora la de la gente, que es a lo que entiendo conviene más remediar, después de partida el armada veré lo que más será menester proveer de municiones, bastimentos y armas que son muy necesarias, y enviaré de todo ello relación particular a Vuestra Majestad, y juntamente con ella la que he enviado a pedir a Pero Bermúdez, del partido de Entre Duero y Miño; y en este medio, conforme a la gente que me queda, tendré proveídos dellas estas fuerzas lo mejor y más a recado que pudiere, y estaré con el cuidado que conviene.

Ayer se tomó muestra a las 12 compañías que hay en el castillo desta ciudad; halláronse en ellas mil y ciento y doce soldados, con las plazas de la primera plana, como Vuestra Majestad verá por la relación que envío della, al pie de la cual va también el número de soldados que hay en los demás castillos y presidios desta comarca, que parece que toda es poca gente para la guarda dellos, y tanto más en esta ocasión, como asimismo verá Vuestra Majestad por otra relación de algunos apuntamientos que envío, a que me remito. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad muchos años con entera salud, como la Cristiandad lo ha menester. De Lisboa, a 28 de mayo 1588. El Conde de Fuentes.

5222

1588. Mayo-28, Lisboa.

CARTA. El conde Fuentes a Cristóbal de Moura y Juan de Idiáquez. *Salida de parte de la armada. Fortificación del castillo de San Gián. Entrada de urcas en Lisboa. Comentarios sobre el gobernador de Calais y la guerra civil en Francia. Preocupación por el consumo de vituallas.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-309-311.

OBSERVACIONES: *Original.*

En este punto, que son las once de la noche, llego a casa; que venimos de con el Duque de ayudar a echar fuera de la barra los más navíos que el tiempo nos ha concedido, porque el viento ha sido muy poco y como hemos de andar con las mareas, no se puede tomar sino lo que tira cada una.

Entramos en San Gián a la vuelta, y aunque tarde, nos contentó mucho a don Francisco de Bobadilla y a mí la fortificación, aunque puede tener adherencias de poco gasto; trato desto mirado a sobrepeine, que con más espacio enviaré razón de todo, que con gente y armas se puede defender cualquiera aprieto. Y volviendo a nuestra armada, si mañana nos diese Dios buen viento largo saldría el resto della; quedaron fuera sesenta, contadas, fuera de los Cachopos y aseguradas bien fuera a la mar. Ayuda Luis César bravamente, y lo que trabaja el Duque me espanta. Hele enviado a esta hora la carta del señor don Juan que venía con la mía, que me acaban de dar porque me quedé a comer en el galeón del Duque por volver luego a la obra, y su alteza se vino a despachar el ordinario; a buen seguro que madrugue también. No le diré nada de lo del bando, sino que hay la mayor cantidad de bellacos y ladrones que pienso se han juntado jamás.

Urcas entran muchas, y francesas las más; una del gobernador de Calés tengo sobre ojo, que trae diecisiete piezas, las cinco de bronce, y cuarenta marineros. Contárame el capitán Moresín, que es el que vino de Flandes, que el que digo de Calais no quiere acudir al Rey, sino que se está como los demás, que piensan quedarse con lo que tienen; y que el de Guisa había ganado cuatro o cinco lugares junto a Boloña de importancia, y que dentro había poca gente, y creía la tendría ya; esto refiere el maestre de la urca, y a mí no me había confesado palabra de nada, sino que se me cerró como los demás, que no falta quien los industrie. Y pues yo no he de menearme un paso sin tratarlo primero con el Cardenal, y aun con don Juan de Ayala, que le doy cuenta de todo, no sé por qué le parece que es sacarle nada de las manos. Lo mismo me cuenta don Juan que pasa con él en otra, basándose algo que tenga color de encuentro con lo de Portugal.

De muchísima consideración me parece las vituallas que se han consumido desde que se embarcaron, como parecerá allá por una relación que hoy vi leer al Duque; mírese mucho, que lo que puedo espolear a Francisco Duarte para que se labre bizcocho del trigo de las naos, se hace, y en tratando de los demás me sale con que no tiene un real; ni yo nadie de quien echar mano de los entretenidos, porque el sueldo no les basta para pagar casa. Remédíelo Dios todo aunque sea por onzas, como dice don Cristóval. Señores, aquí estoy, vea Su Majestad lo que ha de ser de mí y vuestras señorías no salgan con menos de dejarme pagadas mis deudas y que tenga qué comer, que acá estoy ya empeñado de nuevo porque se acogido a comerme por el pie toda esta gente moza, como el Duque no ha tenido tiempo. Guarde Dios a vuestras señorías como deseo. De Lisboa, a 28 de mayo de 1588. El Conde de Fuentes.

5223

1588. Mayo-28, Lisboa.

CARTA. Juan de Acuña a Felipe II. Falta de armas y municiones; sin dinero para proseguir la fundición. Envío de cajas para arcabuces y mosquetes desde Guipúzcoa. Orden del veedor Pedro de Ysunza para que sirva de contador de la artillería. Relación de las armas que lleva la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-94.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 3 de junio.

Señor.

Con los tres o cuatro ordinarios postreros que han venido, no he tenido más de una carta de Vuestra Majestad en respuesta de los particulares que todos estos días he escrito, que por no cansar a Vuestra Majestad no los torno a referir en ésta sino sólo en la substancia que es estar todo lo de aquí falto de armas y municiones y sin un real para lo de la fundición y maestranza, y que todo para por falta dello y de no haber madera ni hierro ni otra cosa de las necesarias. Y pues Vuestra Majestad no es servido de proveerlo, debe de ser lo mejor que dure en este estado y que los artilleros que hay, que son muy pocos, no sean pagados ni socorridos para que ninguno quiera servir en este oficio.

Escríbese a Lope de Elío.

He tenido una carta de Lope de Elío, veedor de la fábrica de las armas que se labran en Guipúzcoa, en que me dice la falta que también hay allí de dinero, y que quedaba aprestando dos mil cajas de arcabuces y mosquetes con sus llaves para enviar aquí con la primera ocasión, que hay harta necesidad de que lleguen aquí para poner en orden otros tantos cañones que están sin ellas; y conviene que traigan baquetas, rascadores y moldes y frascos y frasquillos; y demás de para estos arcabuces se traigan mil pares de frascos de arcabuz y cuatrocientos para mosquetes, porque se ha visto la necesidad que hay dellos ahora para proveer los que tenían gastados los soldados que van en esta armada, que los que teníamos desechados por ruines se les han venido a dar porque no ha habido otros y no fuesen sin ningunos.

Que se proveerá en esto lo que convenga.

De Barcelona me ha escrito el teniente Juan de Palenzuela cómo Vuestra Majestad ha mandado que sirva el veedor Pedro de Ysunza de contador de la artillería; y debe de convenir al servicio de Vuestra Majestad ir metiendo estos oficios debajo de otros, pues se hace así. Yo juzgara, por lo que he visto aquí, que ninguna cosa puede ser de más tarde expediente y de menos recaudo para la real hacienda que es no haber contador de la artillería de por sí, como por experiencia se ve en no le haber aquí propietario, que ni hay cuenta ni razón casi en cosa ninguna ni libro en que se halle de nada, como como ya tengo escrito a Vuestra Majestad diferentes veces; y lo mucho que importa que esto se remedie, proveyendo contador sólo para la artillería, lo mismo que es aquí entiendo que será en Barcelona y en todas las partes. A pesar de ser importuno en tratar desto y de otras cosas muchas veces, Vuestra Majestad puede ver que lo hago sólo por el celo que tengo de que sea bien servido y por ver que lo es muy mal.

Que se ha visto esta relación; y porque della a la que el duque de Medina Sidonia envió hay casi de diferencia la mitad de las armas, que con el primer navío le envió una copia para que entienda lo que va en cada navío, y ordene al contador que lleve a cargo lo de la artillería haga cargo dello al patrón, de manera que además de poderse valer en la necesidad de todas estas cosas, haya la cuenta y razón que conviene.

También escribí que enviaría una relación general de todo lo que lleva esta armada de lo que toca a mi cargo, la cual envió ahora muy amplia y muy puntual; no va cumplida en lo que toca a los galeones y zabras desta Corona por correr esto por mano de Luys César, proveedor della, ni por más de la cantidad de las piezas de artillería que lleva y de las municiones que yo les he dado, porque mi intento no ha sido hacerla como muchas de las que se han enviado, sino sólo lo de mi cargo y en lo que conviene que tenga relación Diego López de Gámiz, contador de la razón general de la Artillería, para lo que se puede ofrecer. Dios guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, 28 de mayo 1588. Don Juan de Acuña.

5224

1588. Mayo-28, Belém.

CARTA. Francisco Duarte a Felipe II. Descarga del trigo que vino de Andalucía. Necesidad de socorrer a los patrones de las naves que lo trajeron para que embarquen en ellas el bizcocho recién fabricado. Provisión de dinero para afrontar los gastos de la fabricación del bizcocho y otras necesidades. Salida de parte de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-98.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 1 de junio.

Señor.

Dado he cuenta a Vuestra Majestad que se iba descargando el trigo que vino del Andalucía y poniendo una parte en los almacenes y entregando otra a los bizcocheros de esta ciudad y de la banda de Alem y en los hornos de Cona; y esto se va continuando y no se ha podido acabar hasta ahora porque la gente de las naves ha faltado dellas estos días con temor de que habían de ser compelidos algunos dellos a ir a servir en el armada; y los dueños dicen que están tan necesitados de dinero que no podían tomar gente ni barcas a jornal para hacer su descarga, y ha sido necesario que yo buscase prestado el poco dinero que para esto era menester, y con ello se va haciendo el efecto; y todos los bizcocheros han recibido trigo conforme a los hornos que tienen, y van fabricando, y creo serán cuatrocientos quintales cada día de los de trabajo.

Si este bizcocho se ha de cargar en las cuatro naves en que vino el trigo, será necesario que Vuestra Majestad mande que los patrones sean socorridos con dineros a cuenta de lo que se les debe, que dicen ellos que es buena cantidad, porque de otra manera no se hará efecto con la brevedad que se requiere; y si se ha de largar alguna de estas naves, podriase tomar en su lugar un caramuzal que aquí ha venido ahora cargado de vinos de Candía, que será de hasta trescientas toneladas, y tres urcas de el mismo porte, buenos navíos, que han venido cargados de trigo y centeno. Vuestra Majestad mandará proveer en todo lo que a su servicio convenga.

Muchos días ha que en poder de Gonzalo de Salamanca no hay dinero alguno para cosa tocante a la proveeduría; y cuando se ha ofrecido estos días necesidad precisa de proveer alguna cosa con dinero de contado, el Duque ha librado puntualmente lo que para aquello era menester y no más; y presupuesto que aquí no se puede hacer efecto alguno sin dinero, suplico a Vuestra Majestad se sirva de mandar proveer el que será necesario conforme a lo que se previere de gastar en la fábrica del bizcocho y en lo demás que hubieren de llevar estas naves.

El armada no ha salido hasta ahora porque el tiempo no ha avivado; y a fuerza de trabajo y diligencia salieron ayer doce naos fuera de la barra y surgieron enfrente de Cascaes, y hoy se ha hecho el esfuerzo posible para que saliesen de este puerto de Belém hasta veinte y cinco naves y no pudieron pasar de el paraje de Santa Catalina, y aguardase a ver lo que el tiempo hará mañana para procurar que aquellas salgan de la barra y las que están aquí en Belém hagan lo mismo, o a lo menos se pongan en donde las otras han estado hoy. Dios encamine que se haga como conviene y guarde a Vuestra Majestad muchos años como se desea. De Belém, 28 de mayo 1588. Francisco Duarte.

5225

1588. Mayo-28, Belém.

CARTA. Jorge Manrique a Felipe II. Salida de parte de la armada. Envío de la relación de cómo va esta armada. Recuperación del dinero entregado a la gente que se ha quedado en Lisboa.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-105.

OBSERVACIONES: Original. Lleva anejo el doc. 5226. Recibida en 1 de junio.

Señor.

Parte de la armada empezó a salir ayer y hoy; y mañana domingo, a 29 déste, se entiende saldrá la mayor parte.

Todas las relaciones del estado en que va esta armada y de la gente, artillería, bastimento y municiones que llevan, y del dinero que se ha gastado y del que va en ser y en qué monedas, y las partes a donde va embarcado, he enviado a Vuestra Majestad con los correos pasados; y en esta relación de la muestra a la francesa que se tomó a 23 déste para ajustar los navíos y gente dellos y visitar los bastimentos de la bondad y calidad que son, como todo, verá Vuestra Majestad lo que en esto hay.

Y asimismo, mandará Vuestra Majestad ver por ella lo que monta el sueldo de un mes de los navíos, gente de mar y guerra y las raciones de la de mar, aunque conforme a los precios que han costado y costarán adelante y a lo que ordinariamente se cuenta, que con esto vendrá a salir la relación más, y lo que se ha gastado y gastare en pólvora para la artillería, pelotería, municiones y pertrechos, que por no saberse puntualmente lo uno ni lo otro se pone en la dicha relación.

A Alonso de Alameda le queda a cargo cobrar de los marineros y soldados portugueses que se han quedado, habiendo recibido paga de Vuestra Majestad para que se cobre dellos y de sus fiadores, que todos los tienen. Guarde a Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, paraje de Belém, a 28 de mayo 1588. Don Jorge Manrique.

5226

1588. Mayo-28, Belém, a bordo de la galeaza patrona.

RELACIÓN. Anónima. Estado en que la armada sale a la mar.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 221-158.

OBSERVACIONES: Remitida con el doc. 5225.

Relación sumaria de los navíos, toneladas, gente de mar y de guerra que lleva el armada real de Su Majestad, y los ministros, entretenidos, aventureros y otras personas que van en ella, y los bastimentos, municiones, artillería que llevan para su defensa, y lo que importa el gasto que Su Majestad tiene en cada un mes, así en lo del sueldo como en lo de los bastimentos que se les da de ración. Que todo es en la manera siguiente:

	Navíos	Toneladas	Gente de mar	Lo que monta la paga de un mes de gente y navío y las raciones
<i>Navíos y gente de mar</i>				
Los nueve galeones y dos zabras de la Corona de Portugal son de porte de siete mil trescientas y setenta y tres toneladas, y tienen mil y ciento y treinta y cuatro personas de mar, entre oficiales, marineros, grumetes y pajes; y monta el sueldo, con las raciones de la dicha gente, seis mil y seiscientos y noventa y tres escudos de a diez reales en un mes, y de los navíos no se hace cuenta por ser de Su Majestad	11	7.373	1.134	6.693 escudos
Los nueve galeones, cinco naves y dos pataches del cargo de Diego Flóres de Valdés son de porte de ocho mil ciento y cuarenta y cuatro toneladas y tienen mil y doscientas y diez y seis personas de mar, entre oficiales, marineros, grumetes y pajes; y monta la paga de un mes de la dicha gente mareante, con sus raciones y los bucos de las cinco naves y dos pataches de particulares, diez mil ochocientos y cincuenta y ocho escudos de a diez reales	16	8.144	1.216	10.858 escudos
Las diez naves y cuatro pataches del cargo de Juan Martínez de Recalde, almirante general, son de porte de seis mil quinientas y sesenta y dos toneladas, y tienen ochocientos y diez personas de mar; y monta la paga de un mes de uno y otro, con las raciones de la dicha gente, nueve mil y treinta y cuatro escudos del dicho valor	14	6.562	810	9.034 escudos
Las diez naves y un patache del cargo de don Pedro de Valdés son de porte de ocho mil cuatrocientas y dos toneladas, y tienen setecientos y setenta y cinco personas de mar; y monta la paga de un mes, así de los dichos navíos como de la dicha gente, con las raciones, nueve mil novecientos y noventa y cuatro escudos de a diez reales	11	8.402	775	9.944 escudos
Las nueve naves y una urca, dos pataches y dos zabras del cargo de Miguel de Oquendo son de porte de seis mil novecientas y treinta y siete toneladas, y tienen seiscientos y cuarenta y cuatro personas de mar; y monta la paga de un mes, así de los dichos navíos como de la dicha gente, con las raciones ordinarias, ocho mil doscientos y veinte y nueve escudos del dicho valor	14	6.937	644	8.229 escudos
Las once naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona son de porte de nueve mil quinientas y treinta y siete toneladas, y tienen ochocientos y treinta y siete personas de mar; y monta la paga de un mes, así de los dichos navíos como de la dicha gente, con las raciones ordinarias, diez mil doscientos y cuarenta y siete escudos de a diez reales, y es conforme al sueldo que cada navío tiene	11	9.537	837	10.247 escudos
Las veinte y tres urcas del cargo de Juan Gómez de Medina son de porte de doce mil cuatrocientas y sesenta y una toneladas, y tienen quinientas y veinte y cuatro personas de mar; y monta la paga de un mes, así de los dichos navíos como de la dicha gente, con las raciones ordinarias, conforme al sueldo que ganan, once mil cuatrocientos y ochenta y seis escudos	23	12.461	524	11.486 escudos

	Navíos	Toneladas	Gente de mar	Lo que monta la paga de un mes de gente y navío y las raciones
La nave capitana de don Antonio Hurtado de Mendoza y las dos urquetas de Su Majestad y los once pataches y ocho zabras de su cargo son de porte de mil ochocientas y veinte y dos toneladas, y tienen seiscientas y treinta y siete personas; y monta la paga de un mes, así de la gente como de los navíos, con las raciones ordinarias de la dicha gente, cuatro mil trescientos y un escudos de a diez reales.....	22	1.822	637	4.301 escudos
Las once carabelas que van con bastimentos y aguada para la dicha armada son de porte de mil y cuarenta toneladas, y tienen ciento y ochenta y nueve personas de mar; y monta el sueldo de un mes dellas y de la dicha gente, conforme al sueldo que cada uno gana, setecientos y setenta escudos de a diez reales.....	11	1.040	189	770 escudos
Las cuatro galeazas de Su Majestad del cargo de don Hugo de Moncada tienen cuatrocientas y noventa personas de mar, entre oficiales, marineros, proeles y forzados y doscientos y veinte buenasboyas. Y monta el sueldo dellas, con las raciones que tiene cada uno, seis mil ciento y veinte y cinco escudos.....	4	-	490	6.125 escudos
Las cuatro galeras que van a cargo del capitán Diego de Medrano tienen trescientas y sesenta personas de mar, entre oficiales, marineros, proeles y forzados; y monta la paga de un mes con lo que importan las raciones ordinarias que se les da conforme las que cada uno tiene y al sueldo que ganan, dos mil cuatrocientos y cincuenta y seis escudos.....	4	-	360	2.456 escudos
Las diez falúas que van sirviendo en la dicha armada tienen cincuenta personas de mar, y monta el sueldo dellas, de un mes, trescientos y veinte escudos.....	-	-	50	320 escudos
	141	62.278	7.666	80.513 escudos

Son ciento y cuarenta y un navíos, y son de porte de sesenta y dos mil doscientas y setenta y ocho toneladas, y tienen siete mil seiscientas y sesenta y seis personas de mar con la gente de las falucas; y monta la paga de un mes, como se declara, ochenta mil quinientos y trece escudos de a diez reales.

Banderas	Número de gente	Lo que monta la paga de un mes
----------	-----------------	--------------------------------

Gente de guerra

Las veinte y seis compañías del tercio de Sicilia, de que es maestre de campo don Diego Pimentel, tienen el número de dos mil y cuatrocientas y ochenta y siete personas con los oficiales de la primera plana; y monta la paga de un mes, con todas ventajas de unos y otros, trece mil novecientos y cuarenta y tres escudos de a diez reales.....	26	2.487	13.934 escudos
Las veinte y seis compañías del tercio de Nápoles, de que es maestre de campo don Alonso de Luzón, tienen el número de dos mil ochocientas y cuarenta y tres personas con los oficiales de las primeras planas; y monta la paga de un mes con todas ventajas trece mil setecientos y cinco escudos del dicho valor.....	26	2.843	13.705 escudos
Las veinte y seis compañías del tercio de Entre Duero y Miño, de que es maestre de campo don Francisco de Toledo, tienen el número de 2.768 personas con los oficiales de las primeras planas; y monta la paga de un mes con todas ventajas trece mil ciento y cuarenta y dos escudos.....	26	2.768	13.142 escudos
Las veinte y seis compañías de la gente del Andalucía, de que es maestre de campo don Agustín Mexía, tienen el número de dos mil y seiscientas y sesenta y ocho personas con los oficiales de las primeras planas; y monta la paga de un mes con todas ventajas trece mil y noventa y tres escudos del dicho valor.....	26	2.668	13.093 escudos
Las veinte y seis compañías del tercio del maestre de campo Nicolás de Isla tienen el número de dos mil cuatrocientas y ochenta y cuatro personas con los oficiales de las primeras planas; y monta el sueldo de un mes doce mil trescientos y cincuenta y tres escudos del susodicho valor.....	26	2.484	12.353 escudos

	Banderas	Número de gente	Lo que monta la paga de un mes
Las treinta y seis compañías de capitanes sueltos, con las tres que últimamente vinieron de Castilla y se han embarcado, tienen el número de tres mil seiscientos y diez y nueve infantes con los oficiales de las primeras planas; y monta la paga de un mes, con todas ventajas, catorce mil quinientos y sesenta y nueve escudos de a diez reales cada uno	36	3.616	14.569 escudos
Las cinco compañías de portugueses que están a cargo de Gaspar de Sousa tienen el número de ochocientas y cincuenta personas con los oficiales de las primeras planas; y monta la paga de un mes con todas ventajas tres mil novecientos y cuarenta y ocho escudos del dicho valor.....	5	850	3.948 escudos
Las otras cinco compañías, asimismo de portugueses, del cargo de Antonio Pereyra, tienen el número de setecientas y cuarenta y cinco personas con los oficiales de las primeras planas; y monta la paga de un mes con todas ventajas tres mil seiscientos y treinta y ocho escudos del dicho valor	5	745	3.638 escudos
Monta la paga de los dichos cinco maestros de campos y la de sus alabarderos, cuatrocientos escudos	-	-	400 escudos
Hay setenta y cinco oficiales mayores de los dichos tercios; y monta la paga de un mes mil y trescientos y cincuenta y cinco escudos	-	75	1.355 escudos
	<u>176</u>	<u>18.539</u>	<u>90.146 escudos</u>

Son ciento y setenta y seis banderas que tienen el número de diez y ocho mil quinientos y treinta y nueve infantes con los oficiales de la primera plana; y monta la paga dellos de un mes, con todas ventajas, noventa mil ciento y cuarenta y seis escudos de a diez reales.

Ministros y otras personas de la dicha armada real

El duque de Medina Sidonia, capitán general del Mar Océano, armada y ejército de Su Majestad y de la Costa del Andalucía, monta su sueldo de un mes mil escudos			1.000 escudos
Juan Martínez de Recalde, su almirante general, y los demás generales de las escuadras y cabos dellas, almirantes de los dichos galeones, naves, urcas, pataches, zabras, galeazas y galeras arriba contenidos, monta la paga dellos de un mes, dos mil y quinientos y cincuenta escudos	15		2.550 escudos
La paga del veedor general don Jorge Manrique y la de los contadores, pagador, comisarios y demás oficiales y ministros de la pluma que van sirviendo en la dicha armada, que por todos son diez y nueve personas, monta en un mes ochocientos y cinco escudos del dicho valor	19		805 escudos
Criados de los dichos ministros y oficiales que van sirviendo sin sueldo	40		
Doscientos y ocho entretenidos que van sirviendo en la dicha armada, monta el sueldo dellos en un mes cuatro mil y quinientos y noventa y nueve escudos	208		4.599 escudos
Tienen los dichos entretenidos ciento y cuarenta y cinco criados sin ningún sueldo.....	145		
Hay noventa y nueve personas, entre ministros y gentileshombres del artillería y artilleros della; y monta la paga de todos en un mes, conforme al sueldo que cada uno gana, ochocientos y sesenta y cinco escudos del dicho valor	99		865 escudos
Hay noventa y tres personas, entre oficiales, ministros y gente de servicio del hospital real de la dicha armada; y monta la paga de un mes con las raciones que se les da ochocientos y noventa y siete escudos.....	93		897 escudos
Van ciento y cincuenta y cuatro religiosos de diferentes órdenes, y monta la paga que se les da en cada un mes para su vestuario y sustento, mil y setecientos y cuarenta escudos	154		1.740 escudos
Van auditor general, alguacil y escribano real, dos alguaciles y otros dos escribanos ordinarios, y dos procuradores y un fiscal, que por todos son diez personas; y monta el sueldo dellos en un mes ciento y setenta escudos	10		170 escudos
	<u>783</u>		<u>12.626 escudos</u>

Son setecientas y ochenta y tres personas; y monta el sueldo de un mes, del general de la dicha armada real y los de las escuadras, cabos y ministros y otras personas, doce mil seiscientos y veinte y seis escudos de a diez reales

Aventureros

Van doscientos y veinte y cuatro caballeros y otras personas particulares por aventureros	224
Llevan los dichos aventureros cuatrocientos y cuarenta y nueve criados para su servicio, y son para tomar armas ..	449
Van veinte y dos caballeros y personas particulares, criados del dicho duque de Medina Sidonia.....	22
Van cuarenta personas, criados ordinarios del dicho Duque	40
Van otros diez criados de los dichos caballeros	10
Van cuarenta hidalgos portugueses	40
Van setenta y cuatro berberiscos christianos nuevos	74
	859

Son ochocientas y cincuenta y nueve personas aventureros los que van en la dicha armada, con los criados.

Sumario general de todo lo contenido en esta relación

	Navíos	Toneladas	Gente de mar	Gente de guerra	Lo que monta la paga de un mes de todos
Hay ciento y cuarenta y un navíos en esta manera, veinte y tres galeones, cuarenta y tres naves, veinte y seis urcas, cuatro galeazas, cuatro galeras, veinte patches, diez zabras y once carabelas; y son de porte de sesenta y dos mil doscientas y setenta y ocho toneladas, y tienen el número de siete mil seiscientas y sesenta y seis personas de mar; y monta la paga de un mes de navíos y gente, con raciones, ochenta mil quinientos y trece escudos de a diez reales, con el sueldo de las diez falucas que van sirviendo en el armada y el de los doscientos y veinte buenasboyas de las galeazas	141	62.278	7.666		80.513 escudos
Hay ciento y setenta y seis compañías que tienen el número de diez y ocho mil quinientas y treinta y nueve personas, infantes; y monta la paga de un mes, con todas ventajas y sueldos de maestros de campo con sus alabarderos y oficiales mayores de sus tercios, noventa mil y ciento y cuarenta y seis escudos del dicho valor	-	-	-	18.539	90.146 escudos
Hay quinientas y noventa y ocho personas, entre generales, ministros, oficiales, religiosos y otros que ganan sueldo de Su Majestad; y monta el sueldo de un mes, de todos, doce mil y seiscientos y veinte y seis escudos, y tienen ciento y ochenta y cinco criados sin sueldo, que todos hacen el número de setecientas y ochenta y tres personas.....	-	-	-	783	12.626 escudos
Hay ochocientas y cincuenta y nueve personas aventureros, entre caballeros hidalgos y criados suyos.....	-	-	-	859	
	141	62.278	7.666	20.181	183.285 escudos

Por manera que son ciento y cuarenta y un navíos y tienen el porte de sesenta y dos mil doscientas y setenta y ocho toneladas; y siete mil seiscientas y sesenta y seis personas de mar, y ciento y setenta y seis banderas que tienen el número de diez y ocho mil quinientos y treinta y nueve infantes; y hay setecientas y ochenta y tres personas, entre generales, ministros, oficiales y religiosos con sus criados, y ochocientos y cincuenta y nueve aventureros entre caballeros e hidalgos, asimismo con sus criados, que por todos son los unos y los otros veinte mil ciento y ochenta y una, que juntada esta suma con la de mar son veinte y siete mil ochocientas y cuarenta y siete persona; y va crecido el número desta relación a la otra particular que se envía, en catorce deste presente mes en seiscientos y cincuenta hombres, por las cuatro compañías que, como dicho es, se han embarcado de los que de nuevo últimamente han venido y algunos que se han asentado de nuevo, que sacados del dicho número tres mil y doscientas y treinta y dos, por los oficiales de las primeras planas y por los grumetes y pajes, religiosos y gente del hospital, quedan que hay de servicio y para el efecto que se pretende, veinte y cuatro mil seiscientos y quince; monta el sueldo que Su Majestad paga de los dichos navíos, gente de mar y de guerra y ministros, en un mes, ciento y ochenta y tres mil doscientos y ochenta y cinco escudos de a diez reales.

Y los bastimentos que se consumen y distribuyen en el dicho mes, con las dichas veinte y siete mil ochocientas y cuarenta y siete bocas, con más dos mil y sesenta y cinco remeros que llevan las dichas galeazas y galeras, entre buenasboyas, forzados y esclavos, a razón de una ración ordinaria de vino y despensa a toda la dicha gente de guerra y mar, excepto alguna particular que las tienen dobles de despensa, como es capitanes de galeones, naves, galeazas, galeras, y oficiales artilleros y otra gente della, y la de los dichos remeros de pan sólo, si no es los dichos buenasboyas que se les da también de despensa como vinieron al uso de Nápoles, que incorporando lo uno con lo otro y las mermas que en el distribuir las dichas raciones hay en fin del dicho mes, montan los bastimentos de cada género que se gastan en él, son los siguientes.

Bizcocho	De bizcocho se dan veinte y nueve mil novecientas y doce raciones de a veinte y cuatro onzas por ración al día, con las de la gente de remo de las cuatro galeazas y cuatro galeras, que montan en un mes catorce mil y trescientos y sesenta y ocho quintales y setenta y cinco libras de otro, con la merma de cinco por ciento por menoscabo que hay en el repartir y dar las raciones.....	14.368 quintales 75 lbs.
Vino	De vino, veinte y ocho mil setecientos y cincuenta y dos raciones al día, incorporando en este número las raciones dobles que se dan, y a razón de entre tres un azumbre, monta en un mes al dicho respecto treinta y seis mil novecientas y cuarenta arrobas	36.940 arrobas

Despensa

De tocino, queso, atún y pescado se dan otras tantas raciones al día a razón de seis onzas por ración, y según el repartimiento que por días y géneros se dan y distribuyen en cada un mes de cada género, es lo siguiente.

Tocino	De tocino mil y ciento y cuarenta y tres quintales y treinta y tres libras	1.143 quintales 33 lbs.
Queso	De queso otro tanto	1.143 quintales 33 lbs.
Pescado	De pescado de todos géneros otro tanto	1.143 quintales 33 lbs.
Atún	De atún seiscientos y sesenta y seis quintales y noventa y dos libras	666 quintales 92 lbs.

De menestra, conforme al repartimiento e instrucciones que se dan a los maestros y escribanos, se gasta de cada género lo siguiente

Arroz	De arroz trescientos y sesenta y cinco quintales y 36 libras	365 quintales 36 lbs.
Haba y garbanzo	De haba y garbanzo mil y doscientas y ochenta y nueve fanegas y media.....	1.289 fanegas 1/2
Aceite	De aceite se gasta en un mes, conforme a la dicha instrucción y a las raciones que se dan cada día y a lo que se distribuye con lampiones, lanternas y lanternillas, 2.127 arrobas y media.....	2.127 arrobas 1/2
Vinagre	De vinagre, al dicho respecto, cinco mil trescientas y cinco arrobas	5.305 arrobas
Agua	De agua se gastará, conforme a la orden que para conservarla se ha dado de lo que se ha de dar por ración a cada uno y en extraordinario de guisar la comida y otros servicios, trece mil ochocientas y nueve pipas	13.809 pipas

Los cuales dichos bastimentos se gastan y consumen en un mes, conforme al dicho número de gente y raciones que se dan, y de este respeto se proveyó la dicha armada real de cada género de bastimentos por el tiempo que en la dicha otra relación antecedente desta se envió; pero adviértese que por haber estado la dicha gente tanto tiempo embarcada en este río han ido comiendo dellos desde trece de abril pasado que se comenzaron a embarcar hasta hoy día de la fecha desta, y según esto irá proveída del género dellos y para los tiempos que abajo va declarado en esta manera.

- De bizcocho para cinco meses.
- De vino para otro tanto.
- De tocino para cuatro meses y medio.
- De queso para dos meses.
- De atún para otros dos meses.
- De pescado de toda suerte para otros cinco meses.
- De arroz para otro tanto tiempo.
- De haba y garbanzo para cuatro meses y medio.
- De aceite para cuatro meses.
- De vinagre para otro tanto tiempo.
- De agua para tres meses.

De manera que la dicha armada real es del número de navíos y son del porte, y tienen la gente de mar y de guerra que se declara; y monta el gasto que Su Majestad hace en un mes en ella así de la paga como de bastimentos, lo que está dicho. Y adviértese que por ser los dichos bastimentos añejos y haber estado embarcados mucho tiempo y desembarcádoslos y vuéltolos a embarcar, hay mucha mazamorra en el bizcocho y parte dello podrido, y las sardinas, pescado, pulpo, todo de ningún provecho, y alguna parte de tocino, atún y queso dañado y podrido, que se habrá de echar a la mar por no inficionar y gastar lo demás, y por la salud de la gente, porque en la muestra que se tomó a la dicha armada a la francesa el veinte y cuatro deste presente mes se dio orden a todos los oficiales y comisarios de Su Majestad que la fueron a tomar que visitasen los bastimentos y viesen los que no eran de provecho y estaban dañados, y todos en general hicieron la declaración susodicha; y según esto se presupone que habrá para menos tiempo provisión para la dicha armada de lo que se dice arriba, porque la cuenta que va hecha es como si todo fuera efectivamente útil y de provecho. Y conforme a lo susodicho estará Su Majestad advertido para adelante por lo que conviene a su real servicio; y no se hace mención aquí del gasto de las municiones por ser cosa que se gasta extraordinariamente cuando conviene y son forzosamente menester. Y la artillería, pólvora, plomo, cuerda y balas que lleva es lo siguiente.

Artillería	Dos mil y cuatrocientas y treinta y una piezas de artillería de bronce y de hierro colado	2.431 piezas
Pólvora	Cinco mil ciento y setenta y cinco quintales de pólvora de arcabuz y de artillería.....	5.175 quintales
Plomo	Plomo, mil y doscientos y treinta y ocho quintales	1.238 quintales
Cuerda	Cuerda, mil y ciento y cincuenta y un quintales	1.151 quintales
	Balas de hierro y de piedra para la dicha artillería.....	123.790

Fecha en Belém, sobre la galeaza patrona, a 28 de mayo 1588.

5227

1588. Mayo-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Ordoño de Zamudio. *Resolución sobre marinería desertora. Previsiones en la costa para saber de la armada. Agradece las rogativas para impetrar por el buen suceso de la empresa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-450.

OBSERVACIONES: Minuta.

Hase recibido vuestra carta de 16 del presente; y en lo que decís que por haber vuelto la persona que enviasteis a prender los marineros que se ausentaron, sin hacer nada, tornasteis a enviar otro, ha parecido que será mejor dejarles aquietar y dar memoria dellos a las justicias de los lugares donde son para que ellos tengan cuidado de cobrar lo que se les dio, por excusar gastos, y así lo haréis. Y fue bien avisar al mi corregidor de Asturias los lugares de donde eran, para que tenga cuidado de haberlos haciendo para ello las diligencias que convengan.

Muy acertada ha sido la prevención que advertís que queda hecha en toda la costa para que se tenga cuidado de saber lo que se entendiere del armada; y fue bien el haber encargado esto particularmente a García de Peñavera, vecino de Castro, por las causas que decís, al cual encargaréis que tenga mucho cuidado de daros parte de lo que se supiere para avisármelo.

A la Audiencia de Valladolid mandaré escribir que se mire el negocio que en apelación ha ido a ella, de Diego de Salinas, por la condenación que habéis hecho por razón del bizcocho que fabricó para San Juan de Luz. Y os agradezco el cuidado que tenéis de que se encomendara a Dios con públicas procesiones el buen suceso de la armada. De San Lorenzo, a veinte y ocho de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5228

1588. Mayo-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco Tello de Sandoval. *Orden sobre cómo proceder contra los soldados desertores. Memorial que ha remitido sobre el pago de lo que se le adeuda.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-510.

OBSERVACIONES: Minuta.

Hase visto vuestra carta de 12 del presente. Y la orden que pedís en ella para proceder contra los soldados que tenéis presos y castigarlos se os ha enviado, y conforme a ella procuraréis que se haga justicia con demostración, por lo que importa que este abuso y desorden al dejar sus banderas se desarraigue. Y en lo del memorial que se ha recibido, en que pedís que provea que Antonio de Guevara os haga pagar cuatrocientos ducados que en cincuenta días que os ocupasteis en conducir la infantería que se levantó en esas partes gastasteis, y lo mismo lo que han de haber cinco personas que en ello se ocuparon cerca de la vuestra, se mirará en ello para ordenar lo que convenga. De San Lorenzo, a veinte y ocho de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5229

1588. Mayo-28, Vigne di Pera.

CARTA. *Giovanni Moro, embajador de Venecia en Constantinopla, al Dux y al Senado. Calma del Sultán tras las explicaciones sobre la ayuda prestada por Venecia a Inglaterra.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 672.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión en inglés de la original en italiano, publicada en BLR.

Dos días después de haber presentado mi memorial sobre el asunto de la ayuda prestada por la República en contra de la reina de Inglaterra, el Gran Visir me dijo por vía del Gran Dragomán que el Gran Señor se había calmado. De la Vigne di Pera, a 28 de mayo 1588.

5230

1588. Mayo-28, Vigne di Pera.

CARTA. *Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Avisos de la próxima salida de la armada turca en apoyo de Inglaterra. Promesa de la Reina sobre el próximo envío de un ejército a Portugal con don Antonio. Malas nuevas sobre el ejército del duque de Parma y la enfermedad de Recalde. Promesa del Papa al Rey del envío de una suma crecida de dinero si se culmina la empresa de Inglaterra.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 673.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión en inglés de la original en italiano, parte en claro y parte descifrada, publicada en BLR.

He entendido por vía de persona de confianza que aquí están avisados que la flota turca saldrá a la mar a instancias de la reina de Inglaterra y se dirigirá a El Arish para invernar allí; si el rey de Fez se negara a consentir el libre uso de El Arish, el pachá Hassan lleva el designio de atacar dicho reino. La Reina ha prometido al Gran Señor que enviará a don Antonio con un ejército a Portugal, en la esperanza de que se levante dicho Reino. El embajador inglés está muy bien considerado en La Puerta y habla con frecuencia con el pachá Capadán. Todo ello causa aquí inquietud.

Se han recibido aquí malas nuevas de Flandes acerca de desavenencias en el ejército del duque de Parma y también sobre enfermedades que se han propagado allí. Hay asimismo noticias de Lisboa que don Juan Martínez de Recalde, almirante de la armada y lugarteniente del Duque, está enfermo y peligra su vida; sería una gran pérdida porque es un buen soldado y un buen marino. Así que llegan malas nuevas de todos lados. En la Corte se tiene algún consuelo con el rumor de que Su Santidad ha prometido al Rey setecientos mil escudos si la empresa de Inglaterra se culmina. De Madrid, a 28 de mayo 1588.

5231

1588. Mayo-29, Cascaes, a bordo del galeón San Martín.

CARTA. *Jorge Manrique a Felipe II. La armada ha salido fuera de la barra de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-106.

OBSERVACIONES: Original. Nota en el margen de mano del Rey. Recibida en 2 de junio.

Señor.

Que sea enhorabuena.

Hoy domingo a 29, ha acabado de salir toda la armada fuera de la barra de Lisboa, adonde queda dada fondo para proseguir su jornada esta noche, sin haber sucedido desgracia ninguna, que siendo los navíos tantos y tan grandes, lo llevamos por principio del feliz viaje, victoria y sucesos gloriosos que con ella ha de alcanzar Vuestra Majestad en honra y gloria de Dios Nuestro Señor y del cristianísimo y real celo de Vuestra Majestad, a quien guarde Dios. Del galeón *San Martín*, en la mar, a 29 de mayo 1588. Don Jorge Manrique.

5232

1588. Mayo-29, Lisboa, a bordo de la galera capitana.

CARTA. Diego de Medrano a Felipe II. La armada ha salido fuera de la barra de Lisboa. Asuntos de personal de las galeras.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-110.

OBSERVACIONES: Original. Notas de Secretaría en el margen. Recibida en 8 de junio.

Señor.

Que está bien.

A la hora que ésta escribo, que es domingo 29 de mayo a las doce horas de mediodía, acabo de ajorrar al galeón *San Martín*, que él y la demás armada quedaron fuera de la barra, salvo los galeones San Juan y San Felipe que mañana, mediante Dios los sacaré. Yo estoy despedido del Duque y con su orden para proseguir mi viaje, la cual ejecutaré, y de cómo lo hiciere y lo más se ofreciere iré dando aviso a Vuestra Majestad.

Que pues de presente no hay necesidad de capitán particular de aquellas galeras, parece que no habrá para qué proveerlo, que para adelante se tendrá memoria de lo que dice.

Aquí ha venido don Bernardo de Medrano, sobrino mío, a servir a Vuestra Majestad en la presente ocasión, el cual llevo conmigo en esta galera; y porque en ella no hay capitán, él y yo suplicamos a Vuestra Majestad nos haga merced de encargársela, de que espero dará tan buena cuenta cual es su mucho deseo de acertar a servir a Vuestra Majestad.

Que está bien.

También va conmigo don Fernando Gallinato, un caballero de los entretenidos con cuya compañía voy muy confiado se hará el servicio de Vuestra Majestad porque es soldado viejo.

Que se tendrá memoria de sus servicios.

Ya por otras he suplicado a Vuestra Majestad, como por ésta lo hago, tenga memoria de hacerme merced, que certifico a Vuestra Majestad que estoy tan gastado y empeñado que el sueldo de ochenta escudos de dos años no bastaría a pagar lo que devo; y crea Vuestra Majestad que aunque no se me hiciera esta nueva merced no dejara de continuar el servicio de Vuestra Majestad, con la esperanza que tengo de la que he de recibir, y así sería para mí muy grande que se me diese una encomienda de las del Andalucía; y que Vuestra Majestad perdone mi mucho atrevimiento, que veinticinco años de servicio y el deseo que tengo de morir en servicio de Vuestra Majestad me le da para hacer esto.

Que como vuelva de la jornada avisará desto y se tendrá cuenta con ello.

En estas galeras va buena gente y algunos, personas y soldados particulares, que con la paga ordinaria no se pueden entretener; suplico a Vuestra Majestad mande proveer de algunas ventajas para repartir en ellas, pues no desmerecen de las demás que andan en servicio de Vuestra Majestad. Y guarde Dios a Vuestra Majestad con el aumento de vida y acrecentamiento de mayores reinos y señoríos como la Cristiandad ha menester. De la galera capitana, sobre el puerto de Lisboa, a 29 de mayo 1588. Diego de Medrano.

5233

1588. Mayo-29, a bordo del San Martín.

CARTA. Francisco de Bobadilla a Juan de Idiáquez. La armada ha salido fuera de la barra de Lisboa. Rumores inconsiderados sobre la actuación del duque de Medina Sidonia.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-312 y 313.

OBSERVACIONES: Original. .

Viniendo a dar el parabién al Duque de la salida, hallé este correo de partida con quien holgará vuestra señoría y con razón, y más en saber se ha salido sin pagar décima. Dios es con esta armada y espero en su misericordia llegará presto la nueva que se desea. Aquí han molestado gentes inconsideradas deste buen duque, y cierto que no le bastará ya el buen celo que tiene y deseo de acertar lo que oía sobre esta salida; es cierto que no se ha perdido ocasión, y vuestra señoría sabe de mí que si entendiera otra cosa lo hubiera avisado. Y esto escribo por los disparates que aquí se han dicho y porque sé que vuestra señoría dará crédito a los que hablan sin moverles pasión de cosa ninguna. Y con tanto, guarde Dios a vuestra señoría y al señor don Cristóval de Mora, a quien beso las manos mil veces, que con ver esta armada fuera ninguna cosa me da pena. Del galeón *San Martín*, mayo 29 de 1588. Don Francisco de Bovadilla.

5234

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *A la espera del anuncio de la salida de la armada. Le encarga mire mucho por su salud.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-121.

OBSERVACIONES: *Minuta. Último párrafo de mano del Rey. Publicado en HO, La Armada Invencible, doc. CVIII.*

Vuestra carta de 21 se recibió, y por otras de 25 que después han llegado se ha entendido cómo el tiempo no había dado lugar de haceros a la vela hasta entonces. Estoy cierto del cuidado en que esto os tiene y del que habréis puesto en salir con la brevedad posible y en procurar después los efectos a que vais; y así, sin traeros a la memoria lo mucho que va en la prisa, os digo solamente las esperanzas que me quedan del suceso que ha de venir por vuestra mano, mediante el favor de Dios. Sólo os encargo mucho que miréis por vuestra salud, de que entiendo hacéis poco caso, que no me daréis en procurarla menos contento que en lo demás; y así lo haréis si miráis lo que importa para lo mismo que lleváis a vuestro cargo.

Sin salud no se puede hacer nada; y así os encargo mucho lo que aquí se os dice, y que la procuréis y conservéis el tiempo que se puede hacer para que la tengáis cuando no os podáis guardar como ahora, sino atender a lo que será fuerza si los enemigos se toparen.

5235

1588. Mayo-30, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Despliegue naval inglés y holandés; movimientos del Almirante y de Drake. Sentimiento de la reina Isabel y el príncipe de Bearne por la muerte del rey de Dinamarca. Relaciones entre Escocia e Inglaterra.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1567-78.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Publicado en HUME, vol. IV, doc. 303. Lleva anejos los docs. 5067 y 5196.*

Señor.

El 12 primero debían ser los de 10.

Los avisos que puedo dar a Vuestra Majestad, de Inglaterra, después de mis últimas, es tenerlos de 12 y 12 déste, estilo nuevo.

Refieren que el Almirante partiría de la Corte a los 10 según su cuenta, que a la nuestra es 20, para Plemua, donde hallaría presta la armada para salir a la mar en compañía de Draques, y que en todas dos armadas habría 150 velas. Estos son avisos que me refiere el nuevo confidente, y que Winter quedaría con 40 velas para guardar el canal de Flandes. Y yo los tengo por otras vías de 12 de Londres, estilo nuevo; dícenme que así la armada del Almirante y de Draques como la de Winter no pasarían todas 3 armadas de 120 navíos, y esto con los que las villas habían ofrecido armar, y que los 20 de Londres no podrían estar prestos para salir hasta 25 de mayo a su cuenta, que es 6 de junio a la nuestra. Y en la misma conformidad escribe el embajador que tiene este Rey Cristianísimo en Inglaterra, añadiendo que sin duda se acordaría con Vuestra Majestad la Reina, que daría puertos para que pudiese pasar la armada de Vuestra Majestad a reducir la Holanda y Zelanda. Y de San Maló tengo carta de 16 déste, donde tenían avisos frescos que Draques estaba en Plemua; y de Flexingas los hay de haberse juntado allí los navíos que tenían armados los holandeses y zelandeses para impedir el salir de los puertos la armada del duque de Parma.

En Inglaterra habían sentido mucho la Reina y su Consejo la muerte del rey de Dinamarca por serle muy buen amigo y del príncipe de Bearne, y haberse de juntar en la junta de los príncipes protestantes de Alemania.

Escribeme Julio hallarse la reina de Inglaterra muy asegurada del rey de Escocia, por haberle significado que no serían parte las muchas ofertas que le hacían de parte de Su Santidad y Vuestra Majestad para apartarle un solo punto de su religión, y haber estado el dicho rey de Escocia en las fronteras de Inglaterra para acordar en persona algunas cosas que se habían platicado. Y el embajador de Escocia me ha dicho haber advertido que el conde de Huntly había tomado un despacho que pasaba en Inglaterra, por el cual se había descubierto tratar Douglas, escocés que está en la Corte de Inglaterra, que se tomase preso la persona del Rey, que es negocio creíble del procurarlo ingleses.

Los avisos que envío a Vuestra Majestad de Londres, 10 de éste, estilo nuevo, me ha enviado el que me suele avisar; y de Havre de Gracia dan los que serán con ésta, de la armada de Vuestra Majestad. Dios guarde la cathólica persona de Vuestra Majestad. De París, 30 de mayo 1588.

5236

1588. Mayo-30, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Audiencia con la reina madre de Francia. Libertad a la armada para entrar y salir de los puertos franceses. Supuesta entrada de fuerzas del duque de Parma en territorio francés. Alteraciones en Paris y noticias sobre la guerra civil.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-48.

OBSERVACIONES: Descifrada. Trascrita parcialmente. Notas en el margen de mano del Rey. Recibida en 11 de junio.

A los 16 deste escribí a Vuestra Majestad con un correo que despaché, y a los 25 me llegaron los despachos de Vuestra Majestad de 13 y duplicados de 24 del pasado.

Este Rey Cristianísimo me tenía asignada audiencia a los 12, que fue el día de la alteración deste lugar; y por irse a Chatres le pedí de nuevo audiencia, y él remitió a todos los embajadores a el comunicar los negocios que tuviésemos con la Reina, su madre, con quien me vi a los 23, y la dije lo que Vuestra Majestad fue servido mandarme en lo del pedirle libre entrada y salida en los puertos deste Reino para los navíos de la armada de Vuestra Majestad.

Engañáronse

Respondióme que, si bien esto se había hecho según le avisaban de Brest, en Bretaña, donde habían llegado navíos de la armada y hecho agua, siendo muy bien acogidos, avisaría al Rey su hijo lo que le había significado y pediría su respuesta, que no ha venido hasta ahora, preguntándome después desto si la armada de Vuestra Majestad haría otro efecto más que limpiar la mar de los corsarios. Respondíle que yo no le podría satisfacer desto por ser cosa que dependía de la voluntad de Vuestra Majestad, y no haberme mandado significarle más de lo que le había dicho.

El afirmarme que habían llegado navíos de la armada de Vuestra Majestad en Brest fue por habérselo escrito los gobernadores de Havre de Gracia y Dieppe, y referídoles dos navíos que habían venido de Brest a aquellos dos puertos y descubierta la armada de Vuestra Majestad, que por tener viento reforzado tomaba la vuelta de Irlanda; nueva que no ha salido cierta, y ocasión del afirmar que habían hecho agua en Brest, el haber llegado allí un navío español y en él persona a comprar vituallas por si los navíos de la armada de Vuestra Majestad viniesen a tocar en aquellos puertos, lo cual avisan de la Bal, en Bretaña, por carta de 22.

La respuesta de la Reina, aunque no lo dice.

No me trató la Reina en la audiencia otra cosa de la alteración pasada, sino, diciéndole yo que me holgaba verla tan buena y convalecida de los achaques de la gota que bendito Dios tenía salud, si bien se hallaba en el estado que yo veía, y que el Rey su hijo estaba en muy buena disposición para acordar estas cosas y lo mismo los príncipes de la Liga, por lo cual creía que todo vendría a parar en bien. Respondíle que no dudaba sino que el Rey Cristianísimo estaría muy dispuesto para guiar las cosas con toda benignidad y dulzura por ser lo que más convenía para el bien de sus súbditos y Reino que no se adelantaría cuando se encaminase a la guerra, sin venir a más particulares.

El día siguiente me envió a decir la Reina madre, con Gondi, haberle escrito el Rey su hijo tener avisos que venía monsieur de Montañi (Montigny), con una tropa de caballería desmandada, a asistir a los de la Liga; que no podía dejar de maravillarse que el duque de Parma diese lugar a semejante demostración. Respondíle que el aviso que habían dado al Rey no me parecía llevar camino, por ser monsieur de Montañi, marqués de Renty, almirante y gran bailío de Henao (Hainaut), y personaje, debajo desto, que no se movería a caminar con gente desmandada ni el duque de Parma se la encomendaría, a quien yo había escrito el armarse el Rey a grande furia, y juntamente los de la Liga, por cuyo respecto convenía que el Duque reforzase las fronteras con golpe de caballería y infantería para no dar lugar con semejante estratagemas de estar aquí desavenido al tomar alguna plaza dellas; y asimismo hacía saber a la Reina, que habiendo sonsacado tanto número de caballería de los Países Bajos los capitanes que mandó levantar el Rey cuando la venida de los reytres, y el coronel Alonso Corso asimismo infantería, que se asegurase Su Majestad Cristianísima que no sería parte para entretener a los soldados que no tuviese adoperados en la guerra, no viniesen a ésta si les daban pagas adelantadas para ello, previniéndoles a lo que el duque de Parma no podrá evitar si bien mandase ahorcar todos los soldados. Y por replicarme Gondi que sería terrible cosa si soldados de Vuestra Majestad entrasen en Francia a mezclarse en las disensiones de aquí, le respondí que por el cuidado y pena que daba al Rey Cristianísimo y a su madre el recelo desto, podían juzgar quanta pesadumbre y daño habrían recibido los Países Bajos de Vuestra Majestad con el haber entrado en ellos no sólo tropas de franceses pero ejércitos formados. Y la Reina madre, viniendo el viernes siguiente en la Santa Capilla donde yo me hallaba, me preguntó si me había hablado Gondi sobre aquel aviso; díjele que sí, respondiéndole en la misma conformidad que antes y no ser de ningún fundamento; por donde se ve que les pica la sospecha dello, pues están tan azorados. Y aunque me ha hallado diversas veces en la misma parte y hablado todas, nunca me ha tratado de negocios en ella sino esta vez.

Con la alteración que escribí a Vuestra Majestad en mi última que hubo en este lugar se ausentó dél el preboste de Merchans (Merchart), que es la principal justicia, y cinco esclavines, por lo cual los burgueses, por no haber con esto cuerpo de villa, si bien no era llegado el tiempo de elegir los dichos esclavines, los nombraron, y preboste de Merchans, efecto que la Reina madre procuró impedir, y aunque el duque de Guisa fue en su nombre a pedirlo a la Casa de la Villa no fue parte para ello. Entiéndese haberlo sentido el Rey, y asimismo que los burgueses se apoderasen del arsenal, Bastilla y bosque de Vincennes, puestos donde entrando gente pudieran dar fastidio a esta villa; y aunque hizo buen acogimiento a los presidentes que fueron en nombre del Parlamento y algunos eclesiásticos en el del clero, dicen que con cuantas buenas palabras el Rey les ha dado se veía en su semblante tener indignación contra los de París, de donde los que le vieron salir afirman el haber derramado más lágrimas de las que un hombre acostumbra, aunque su pasión y trabajo le haga llorar.

El duque de Guisa envió al Rey al coronel Saint Paul con la carta impresa que va aquí, a que el Rey le respondió por escrito graciosamente, diciendo al Saint Paul que advirtiese a monsieur de Guisa no se ensoberbeciese por haberle sido la fortuna favorable con tan buen suceso, que podría atribuir a la justificación de su causa, la cual no lo sería tanto si quisiese tomar armas contra

su Rey; y con esto le despachó al momento sin dar lugar a que se pudiese entretener en su Corte.

Si bien digo a Vuestra Majestad que el Rey da muestras de querer que se acuerden las cosas, se ve hacer por otra parte todo esfuerzo para el armarse, mandando ponerse a caballo todos sus hombres de armas y ordenándose levanten coronelías de infantería francesa, y lo mismo dos de esguizaros.

Juntamente susurran haber enviado orden al mariscal de Matignon para que acuerde tregua con el príncipe de Bearne, para valerse con esto, así de la gente que tiene en el Poytu monsieur de la Bardin como de la que despedirá el de Bearne efectuada la tregua, negocio que se puede mal creer del Rey venir en él, porque al momento se enajenarían de su devoción todos los ánimos de los cathólicos, con lo cual disminuiría de más fuerzas de las con que le podría servir el de Bearne.

Asimismo ha enviado el Rey a recibir los 100.000 escudos que le ofrecieron, sobre la venta de los bienes eclesiásticos, los venecianos, habiéndolo dilatado hasta ahora.

Juntamente, los de la Liga se arman a gran furia, habiendo dado monsieur de Guisa muchas comisiones para levantar infantería, juntando toda la caballería que tiene a su devoción y procurando levantar esguizaros de los cantones cathólicos; y ha asegurado la plaza de Ginbrh y Chateau-Terri, que son de importancia para la conservación desta villa; y en la de Amiens, a su ejemplo, han hecho elección de nuevo maire y magistrado, echando los hugonotes fuera sin efusión de sangre, y lo mismo se ha hecho en Orleans; y el gobernador monsieur de Andragues se aguarda en breve aquí, y lo mismo se entiende que harán otras villas; de manera que así el Rey como los de la Liga se van armando a furia, y es de creer, para poder con esto hacer cada uno mejor su partido.

.....

De Paris, a 30 de mayo 1588.

5237

1588. Mayo-30, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Gestiones para evitar que Dom António salga de Inglaterra. Tratos entre Inglaterra y Francia. Interpretación engañosa que se ha dado a su audiencia con la reina madre de Francia.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-49.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 11 de junio. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 302.*

Señor.

A Julio, Sansón y Vega he advertido de ordinario procuren se entretenga don Antonio en Inglaterra, como Vuestra Majestad me lo ha mandado y manda en sus últimos despachos, y todos son de opinión qué podrá mal salirse. Y en lo que Vuestra Majestad manda, asimismo, que entienda en los términos que andan las pláticas de estrecharse este Rey con la de Inglaterra, Julio me escribió que la Reina había enviado una carta a este Rey diciéndole haber tenido aviso que los de la Liga se habían apoderado de Bolonia, que queriéndose valer della y de sus fuerzas le asistirá para recuperarla; y del nuevo confidente entiendo no haber enviado este embajador de Inglaterra la misma carta de la Reina, su ama, sino haberle escrito él otra al Rey refiriéndole lo que contenía la carta de la Reina, a que el Rey le había respondido por Hierónimo Gondi que la Reina no había querido interceder entre él y el príncipe de Bearne para el acordarse, habiéndoselo hecho significar y ser de tanta importancia que agora no tenía necesidad de su asistencia. Yo me imagino que el haber respondido el Rey por semejante término a la de Inglaterra fue por avisarle Chateauf, su embajador, (como lo apunto en otra de materia de Inglaterra) que se acordaría con Vuestra Majestad si no lo había hecho a causa de llegar en esta sazón las cartas; lo cual comprueba el afirmar Gondi al dicho embajador que tenía aviso el Rey que su ama se acordaría con Vuestra Majestad, por haberle él dicho no ser tiempo ahora de dar aquella respuesta al Rey, habiendo salido de la villa capital de su Reino en la manera que se había visto, que era estado para admitir semejante oferta de la Reina y el Rey de España y cualquier otro príncipe, teniendo amistad con ella; sobre que respondió que el rey de España los engañaría haciendo la paz; y el embajador, que cuando lo hiciese ellos sufrirían la pena y no los franceses.

Juntamente, entiendo por el nuevo confidente, que el mismo día de los 23 que yo me vi con la Reina madre, enviaron a decir al embajador de Inglaterra que la audiencia que yo había tenido con ella era para ofrecerles de parte de Vuestra Majestad que sería tercero para que los de la Liga se acordasen con el Rey su hijo, con lo cual podrían asistir a Vuestra Majestad para hacer la empresa de Inglaterra, y que mandaría al duque de Parma entregase al duque de Guisa la gente con que se hallaba para pasar en la Isla, por donde verá Vuestra Majestad si usan aquí de artificio fingiendo mentiras. Yo he escrito a Julio advirtiéndole dellas por si llegaren a Inglaterra, y lo más que juzgué ser conveniente. Guarde Nuestro Señor, etc. De Paris, a 30 de mayo 1588.

5238

1588. Mayo-30, París.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Tratos con el duque de Guisa en relación con la guerra civil francesa.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-50.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Recibida en 11 de junio.*

Señor.

Mucio, después del billete que envié a Vuestra Majestad con mis últimas, se ha visto conmigo dos veces, y lo que he pasado con él será Vuestra Majestad servido mandar ver por las aligadas copias de las que he escrito al duque de Parma sobre la materia; yo le he animado siempre y dado coraje, y de nuevo le diré lo que Vuestra Majestad es servido mandarme en sus últimos despachos de 13 deste, y aunque no tuviera tanto el suceso pasado, se le diera por haber con él echado ya la capa al toro y puesto los negocios de los de la Liga en estado que si el Rey no la abraza con mucho calor y veras, poniéndoles en su mano enteramente las armas, no se podrán reconciliar; y si bien la necesidad del Rey y imposibilidad de poder forzar a la Liga y villas que tienen su voz, le obligara a acordarse con ellos, con el tiempo esto no podrá ser en ventaja de la causa católica, servicio de Vuestra Majestad y conservación de Mucio y su partido como conviene, si no es estando muy reforzados, con lo cual tendrán las villas en unión y el Rey con miedo, para reducirle al partido que fuere más a su provecho. Puntos que significo al duque de Parma, y el obligar a que con toda brevedad los asista con algún golpe de dinero y ponga la gente a las fronteras sin que le dilación los haga desguazar y con esto se desanimen las villas rompiéndose la unión que hay entre ellas, que es fácil por ser cadena de eslabones cuando a los principios no se ven reforzados; y si el Rey lo está para el oprimirles y Mucio con pocas fuerzas al impedirlo, es de temer y con razón que este Rey no emplee sus armas en los Países Bajos, sirviéndose de la ocasión con hallarse el duque de Parma fuera de ellos y empeñadas las armas de Vuestra Majestad, con lo cual divertirá la guerra de Francia y impedirán las empresas de Vuestra Majestad, punto que se previene con lo que he tocado de asistir a Mucio, y así podrá dar ley y no recibirla. Hame enviado a pedir despache al duque de Parma al momento con el billete de 28 deste que será aquí, lo cual hago, y diciéndole que con hacerles alguna provisión como ellos piden, se irán alentando y entreteniendo el tiempo para ver al paso que se les han de proveer las otras; y así me ha dicho Mucio que procurase que mercaderes le diesen aquí o en Rouen 30.000 escudos por hallarse muy necesitado, sobre mi crédito, entretanto que llegaba la provisión del duque de Parma, de que se descontaría la suma que yo le diese; Respondíle no ser bien descubrirme yo a tratar de semejante materia con mercaderes, porque sería negocio que vendría luego a oídos del Rey.

El duque de Parma me envió a los 28 el crédito de los 40.000 escudos para Milán para la leva de los esguízaros, que he entregado a Mucio, y que le asegure que no faltará de asistirles en la conformidad que Vuestra Majestad le tiene mandado, de que Mucio está contentísimo, y el duque de Parma, asimismo, del suceso desta villa, el cual indubitadamente atará a este Rey las manos para no poder asistir a la de Inglaterra, aun con lágrimas, por haberlas menester para llorar su cuita. Yo procedo, con los que me hablan en este particular en público, diciéndoles que lo mejor que le estaría al Rey será acordarse con los de la Liga y París sin venir en guerra, por juzgar ser lo que más conviene para la causa católica y servicio de Vuestra Majestad; y conviene que no entiendan que el ministro de Vuestra Majestad desea que haya en este Reino guerra intestina entre los cathólicos.

El cardenal Gondi llevaba comisión deste Rey, sabiéndola sólo su madre y el secretario Villeroy, para tratar con Su Santidad sobre el estrecharse esta Corona con Vuestra Majestad; cosa que me ha asegurado el Nuncio, afirmándome que le dicen que con este suceso instaban en ello con mucho calor. Yo he advertido dello al conde de Olivares, y he entretenido que no parta este correo por la vuelta de Meyneville y diputados desta villa, para entender de Mucio en qué estado estaban los negocios y resolución que pensaba tomar Mucio, ya que el Rey publicaba acordar su petición. Vime anoche con él y me dijo ser falsedad, siendo tomar largas para armarse y al Mucio desapercibido, por lo cual él haría pasar esta ribera dentro de tres días a su caballería, acercándose a Chartres para obligar al Rey concluyese el acordio, y cuando no, le forzaría valiéndose del socorro de infantería y caballería, que esperaba el duque de Parma habría mandado poner a las fronteras para constreñirle dejase aquel puesto y pasase el Loira, que era lo que importaba a los de la Liga para librar esta villa de la guerra, conservando con esto la unión que tiene con Orleans, Rouen y las demás. Resolución que yo le aprobé, por ser bien para la religión católica y servicio de Vuestra Majestad obligar al Rey se aclare, sin darle tiempo que junte fuerzas que dependan dél solo.

Menester será mirar presto lo que convendrá.

Humildemente suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandarme con brevedad en la manera que yo me he de gobernar si el Rey, habiéndole forzado el Mucio que pase el Loira, enviare a llamar a los embajadores que le sigan; porque yo veo al Mucio tan ardiente que si el Rey no se echa en breve en sus brazos, él le apretará de manera que deje a Chartres, lo cual me dice que hubiera hecho porque tendrá dentro de pocos días tres mil lanzas y que muchos de los que están con el Rey le piden que lo haga, pero que el respeto que debe del serlo suyo le hace diferirlo hasta ver si el Rey se declara o no. Proceder que yo le he aprobado, y no ser bien precipitarse con descompostura, lo cual he avisado al duque de Parma con correos que le despacho por momentos. Guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. De París, a 30 de mayo 1588.

5239

1588. Mayo-30, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Martín de Idiáquez. *Rogativas en las iglesias de Bretaña por el buen suceso de la armada. Incidente en su casa durante el alboroto de Paris. Nuevas sobre la guerra civil. Necesidad de créditos. Drake aún no ha salido a la mar.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-51.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 11 de junio. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 304.*

Con los despachos de Su Majestad me llegaron las dos de vuestra merced de 13 deste, con que recibí la merced que siempre; y el del duque de Parma llegaría asimismo dentro de 3 días.

En este lugar, con los avisos que doy a Su Majestad de Havre de Gracia, no sólo los predicadores pero todos los curas dél encomendaron ayer en sus iglesias rogasen a Dios por el buen suceso de la armada de Su Majestad; ya sabían ser partida, y el pueblo mostró harto regocijo dello y no poca devoción en el pedirlo a Nuestro Señor el ser servido de llevarla en salvamento dándola victoria, que yo aguardo por momentos correo de ahí que nos traiga la certeza de todo.

Olvidóseme decir a vuestra merced en mis antecedentes cómo dos capitanes de mi cuartel, el día del alboroto, vinieron a decirme que yo les ayudase con mis criados, pues eran hartos y mi casa en puesto para poderles asistir y ofenderles, cuando no lo quisiese hacer; respondíles que siempre que se hubiese de defender la religión católica, la persona del Rey Cristianísimo y conservación desta villa, yo lo haría con la voluntad y afición que cualquier burgués de París, con que fueron contentos. Vuestra merced lo podía significar a Su Majestad, que yo no dejo de sospechar, por ser uno de los capitanes político, que querría con la tentativa descubrir algo.

Escribiendo ésta, entiendo que los desta villa han tomado el paso de Charenton y St. Cloud sobre la ribera, abajo y arriba, que es para asegurarse por el ver que el Rey se va armando a la sorda.

Yo estoy tan ocupado, y cuantos me escriben, que no puedo volver los ojos a enviar mis cuentas con éste; suplico a vuestra merced solvente que se me envíen créditos, que aunque no sea sino para los correos que es necesario despachar, en esta ocasión son bien menester. Dios guarde a vuestra merced. De París, 30 de mayo 1588.

En este punto tengo avisos de Londres del que escribe a Estevan Lercaro en Lisboa, y me confirma no ser partido Draques pero que partiría en breve con 90 velas.

5240

1588. Mayo-30, Cascaes, a bordo del San Martín.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *La armada ha salido fuera de la barra de Lisboa. Falta de bastimentos; deja en Lisboa a Sancho Pardo para que le siga con ellos en las naos levantiscas embargadas.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-74.

OBSERVACIONES: *Original y posdata ológrafa. Recibida en 2 de junio.*

Señor.

Anoche escribí a Vuestra Majestad con el ordinario cómo había comenzado a salir esta armada y que con la marea desta mañana esperaba acabaría de salir toda; fue Dios servido y su bendita Madre que hizo la mañana tan buena, y el viento, aunque no muy fresco, el que fue menester para que con ayuda de las galeras pudiese salir todo el resto del armada sin haber sucedido, por la bondad de Dios, el menor desmán del mundo. Y con esta bonanza y buen suceso quedo ahora con toda el armada fuera de la barra, y he hecho que se dé fondo aquí por aguardar al galeón almirante y al *San Felipe*, que se quedaron por no haber galeras que los sacasen; con la marea que ha comenzado ya los aguardo y, en llegando, a la hora tenderé velas y caminaré en seguimiento de mi derrota; espero en Dios que me ha de dar muy buen tiempo y, tras él, el suceso en la jornada que Vuestra Majestad desea y todos le suplicamos. La gente va con muy buen ánimo y tan contentos de verse fuera de la barra, y que con tanto número de navíos y con viento tan escaso y en tan poco tiempo nos hayamos puesto aquí, que no caben de alegría; y yo confieso a Vuestra Majestad que participo yo más desto que ninguno, porque lo deseaba más que todos juntos, y que tengo por gran argumento de muy próspero y feliz suceso el haber salido con tan buen principio. Plegue a Dios encamine todo lo demás como yo se lo suplico y la Cristiandad lo ha menester, y que, como a su protector y defensor universal, guarde a Vuestra Majestad cien mil años para que le haga este servicio y otros muchos. Deste galeón real *San Martín* dos leguas al paraje de Cascaes, 29 de mayo 1588.

He aguardado hasta esta mañana por dar nueva a Vuestra Majestad cómo han salido los dos galeones que faltaban, y toda la armada va a la vela con viento escaso en el noroeste; voy la vuelta de la mar en busca de mareajes para hacer otra vuelta al cabo de Finisterra; de todas las partes que pueda iré dando cuenta a Vuestra Majestad de lo que se ofrezca.

De bastimentos voy muy falto; suplico a Vuestra Majestad mande sea servido de enviármelos, que aquí en Lisboa dejo al capitán Sancho Pardo para que lleve las naos levantiscas con ellos; es hombre de mucho servicio, rico y marinero y caballero; Vuestra Majestad le mande encargar este viaje le suplico, porque fio que dará muy buena cuenta dél. El Duque de Medina Sidonia.

5241

1588. Mayo-30, a bordo del San Martín, en la mar.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Felipe II.* La armada navega con viento escaso del norte y mal cariz. Pondera sus servicios y encomienda sus hijos y casa al Rey.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 316 y 317; b) MN, ms. 390, col. SB, doc. 881.

OBSERVACIONES: El a) es original y el b) copia. Publicada en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 114; b) DM, cap. XIII, pp. 256 y 257.

Señor.

Hasta ir navegando no he querido dar cuenta a Vuestra Majestad de la salida desta armada, pues entiendo que el señor Cardenal despacharía anoche al secretario del marqués de Santa Cruz, según me han dicho. Voy navegando con tiempo escaso en el norte y con ruin semblante; meterme he a la mar todo lo que baste para hallar mareros, que en la costa dicen que en este tiempo siempre corren nortes. Nuestro Señor lo encamine todo al santo y gran celo de Vuestra Majestad y como a defensor de su Iglesia y honra.

No he querido decir a Vuestra Majestad lo que le he servido en todo lo de esta máquina, habiéndola hallado con ruin poca gente y tan atrasada que sin duda no creí verla en este estado en un año, y las dificultades que ha habido, y la falta de ministros que Vuestra Majestad tiene aquí que le sirvan con ley y amor; ayúdelos Nuestro Señor a todos, que no quiero hacer mala obra a nadie.

Suplico humildemente a Vuestra Majestad se acuerde de mis hijos pues los dejo tan pobres, y mi casa y descanso y quietud, por servirle con el amor que siempre y sin interés, ni intentar sino llanamente; y ahora será muy a tiempo que se viese que Vuestra Majestad hace merced y honra a los que así caminan; tórnole a suplicar a Vuestra Majestad con la humildad y obediencia que debo. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad muy felices años. Del galeón, a 30 de mayo, tres leguas a la mar. El Duque de Medina Sidonia.

5242

1588. Mayo-30, a bordo del San Martín, en la mar.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez.* La armada ha salido a la mar sin contratiempos.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 314 y 315.

OBSERVACIONES: Original.

Vamos navegando con toda el armada, habiendo salido la barra sin desgracia alguna. Sírvase Nuestro Señor de encaminarlo todo como por tantos se le suplica. Vuestra merced me tenga muy en su memoria y se acuerde de mandarme, que cuanto más sea, tendré la merced por doblada. Dios guarde a vuestra merced y le dé todo lo que le deseo. Del galeón, a la mar, a 30 de mayo de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5243

1588. Mayo-30, Lisboa.

CARTA. *Francisco Duarte a Felipe II.* La armada ha salido a la mar. Navíos y gente que la componen. Justificación del mal estado de los víveres embarcados.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-99.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 5 de junio.

Señor.

A los 28 deste di cuenta a Vuestra Majestad del estado en que quedaba la salida del armada, y ayer, 29 deste, fue Dios servido que el tiempo y la marea ayudasen mejor que antes, con lo cual salió la capitana con todos los demás navíos que quedaban dentro, salvo el almiranta de Juan Martínez de Recalde y el galeón *San Felipe*, que por hallarse más cerca de Belém no pudieron seguir a la capitana y vinieron a hacerlo a tiempo que a los pilotos les pareció mejor consejo surgir en el paraje de Santa Catalina que pasar adelante, porque era cerca de la noche. Y esta mañana hicieron vela y se juntaron con el resto del armada, la cual se levó luego, y yo la dejé siete leguas a la mar con el viento norte fresco, con el cual se apartarán de la costa hasta encontrar vientos mareros con

que de una vuelta y otra puedan andar siguiendo su viaje hasta alcanzar los tiempos favorables que se desean. Van ciento y treinta navíos y once carabelas que se tomaron para llevar agua de respeto y otras cosas de servicio de algunas naves de la armada, porque no cabía en ellos; y por la muestra general que se tomó en 24 deste mes parece que se hallaron siete mil y seiscientas personas de mar y veinte mil y ciento ochenta y una personas de guerra, en que entran los aventureros y todos los oficiales del ejército y los religiosos; y sus sueldos montan ciento y ochenta y dos mil doscientos y cuarenta y siete escudos; y las vituallas montarán otros cien mil escudos cada mes.

He entendido que se ha dado cuenta a Vuestra Majestad de que en el armada van algunos bastimentos que no están bien acondicionados y que por esta causa podría haber falta dellos antes del tiempo para que se han proveído; y aunque sería posible que hubiese algo desto, quisiera que informaran a Vuestra Majestad que tal era todo al tiempo que se entregó en las naves, pues el Duque y el conde de Fuentes y los ministros que aquí había lo vieron en los almacenes dos o tres días antes que se embarcasen, y que el tanto calor que hay en todas las naves, con la muchedumbre de la gente y ropa, que parece cosa imposible poderse conservar, especialmente tocino, pescado y queso de Flandes, y habiendo estado en los almacenes más de un año. Y dudo mucho que se hayan embarcado en armada alguna tanta cantidad de bastimentos tan buenos como en ésta; y esto parecerá así cuando Vuestra Majestad fuere servido de ser informado dello, a quien Nuestro Señor guarde muchos años. De Lisboa, 30 de mayo 1588. Francisco Duarte.

5244

1588. Mayo-30, Lisboa.

CARTA. Sancho Pardo Osorio a Felipe II. *Se encuentra en Lisboa de las órdenes de S. M. para hacerse cargo de las naves, gente y bastimentos que han de ir en seguimiento y socorro de la armada del duque de Medina sidonia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 223-112.

OBSERVACIONES: *Original y posdata ológrafa. Nota de Secretaría en el margen. Recibida en 9 de junio.*

Señor.

Que se diga a Su Majestad, y que será muy justo hacerle alguna merced en sueldo o ayuda de costa; y que sabido el socorro que se puede enviar y cuándo, le ordenará Su Majestad lo que más fuere de su servicio.

El duque de Medina Sidonia, sabiendo los años que ha que sirvo a Vuestra Majestad y calidad de mi persona, me envié llamar con un correo para que sirviese a Vuestra Majestad en esta ocasión y en su compañía; tomé la carta en La Coruña, que el marqués de Cerralvo, teniendo aviso de Vuestra Majestad que Francisco Draques con treinta y siete navíos desde tantos de enero estaba esperando tiempo con que venir a estas costas y particularmente a aquella ciudad, me pidió, aunque no soy de aquel reino, me hallase con él, que Vuestra Majestad sería servido; y así, desde allí me vine dos meses ha, y el Duque me dijo que Vuestra Majestad se quería servir de mí en que me encargase de ir con los navíos, gente y bastimentos que Vuestra Majestad mandase vayan en su seguimiento y socorro. Y ayer, despidiéndome dél cuatro leguas en la mar, me dio de nuevo orden que aguardase la de Vuestra Majestad que vendría con el primer ordinario.

Suplico a Vuestra Majestad humildemente venga ésta con la satisfacción y honra que merecen mis servicios y buen deseo de continuarlos. Y Nuestro Señor guarde Vuestra Majestad. De Lisboa, y de mayo 30 de 1588. Sancho Pardo Osorio.

5245

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Exculpación del retraso en la salida de la armada. Compra de pólvora; necesidad de evitar el consumo superfluo. Satisfacción por el cuidado que pone en las cosas del real servicio y hacienda. Recogida de marinería francesa para la armada. Salud de Recalde.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-407.

OBSERVACIONES: *Minuta. Apostilla final de mano del Rey.*

Muy cierto estoy que el no haber salido del río y puerto desa ciudad el armada no ha sido por otra causa ni accidente que falta de tiempo, como decís en vuestras cartas de 14 y veinte y uno del presente, y éste es de creer le dará Dios tan próspero como es menester para los buenos sucesos que con ella se han de conseguir mediante su favor, y así no hay sino aguardarlo y no perder ocasión cuando lo hubiere, como confío de vuestro mucho cuidado; y ha sido muy bien haber puesto las naves en la forma que decís en el paraje de Santa Catalina, pues estarán más a mano para salir y la gente más recogida.

En lo de la paga de las letras que disteis para Sevilla del valor de la pólvora que hicisteis comprar ahí, se dará la orden que convenga para que al dueño se le dé satisfacción a su tiempo; y lo mismo en lo de los setenta quintales que últimamente tomasteis; pero porque aquí se ha entendido que no se guarda la que tenéis dada para que no se gaste ni consuma en salvas y otras cosas extraordinarias, y esto es del inconveniente que se deja considerar y tanto más habiendo la necesidad que representáis, os encargo

mucho y mando que se ejecuten las órdenes que cerca desto están dadas, para que no haya descuido en las que podrían importar por no haberse observado otras.

Satisfecho estoy del cuidado con que miráis las cosas de mi servicio y hacienda, y que excusaréis todo lo que se pudiere que se hagan en esa armada gastos extraordinarios; y por lo que importa la moderación dellos, os encargo procuréis que se tenga la mano en lo que no fuera preciso y muy necesario. Y pues se tomaron del asiento de Juan Baptista Revelasco los 200 mil ducados y los cien mil de las letras que se os enviaron, parece que bastarán estas partidas para llevar 250 mil ducados de respeto y dejar cincuenta mil al conde de Fuentes; y holgara que se hubiera hecho así, pues para la paga de la gente y otros gastos habrían bastado lo que quedaba de los 500 mil primeros. Y porque deseo saber lo que en esto se ha hecho y lo que al justo se lleva de respeto, me lo comunicaréis con la primera ocasión.

Pues por orden del serenísimo Cardenal Archiduque, mi sobrino, habían ido dos corregidores a los navíos franceses a recoger marineros para servir en las urcas, holgaré saber lo que en esto se hizo y de que se hayan excusado, si ha sido posible, por la poca gana con que los daban los maestros y ellos iban.

He sentido la enfermedad de Juan Martínez de Recalde por la falta que hará en esa ocasión, por ser su persona de tanto servicio y muy a propósito para lo que estaba a su cargo, y espero en Dios que le dará salud; y vos me avisaréis del suceso que hubiere tenido. De San Lorenzo, a 30 de mayo de 1588. **Después se ha sabido que está ya bueno**, Yo el Rey. Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5246

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Sentimiento por la indisposición de Recalde. Satisfacción por la entrada de urcas con mercancías en el puerto de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-437.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Hase recibido vuestra carta de 25 del presente, y lo que decís en ella cerca del estorbo que había hecho el tiempo para la salida del armada; y habiéndose hecho las diligencias que convenían para ella, y habiendo ayudado a ello los vientos contrarios, no se puede hacer más que esperar en Nuestro Señor le dará el que ha menester para su navegación, como confío. Y he sentido la indisposición con que decís que se hallaba Juan Martínez de Recalde, por la falta que hace su persona en esta ocasión; encárgoos mucho que si hubiere quedado ahí hagáis que se tenga con su persona y salud mucha cuenta y me avisarais de la mejoría que fuera teniendo.

He holgado de entender que entren en el río y puerto desa ciudad cada día urcas con trigo, centeno y otras mercaderías; y pues desto resulta beneficio a ese Reino, os encargo y mando procuréis que se tenga mucha cuenta con la gente dellas, haciendo que en todo se les dé satisfacción, para que con esto se animen otras a hacer lo mismo. De San Lorenzo, a treinta de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan Cardona.

5247

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco Duarte. *Acopio de bastimentos para la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-457.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Por vuestras cartas de 21 del presente quedo avisado de la orden que vais dando en la fábrica del bizcocho que se ha de hacer en esa ciudad del trigo que se ha llevado de Cádiz, que está bien todo ello; y lo será que se dé mucha prisa a la descarga dél y a la dicha fábrica, pues sabéis lo que importa para que se pueda ir cebando el armada dello por la falta que habrá respecto de ser tan viejo lo que lleva y no haber de otra parte de donde se provea; y será muy necesario que tengáis la mano en que no se venda ninguna mazamorra ni bizcocho podrido, porque no lo mezclen como lo advertís, pues sería del inconveniente que apuntáis, y así ordeno y mando que se haga.

Advertido quedo del número de bizcocho que decís que se podrá labrar cada día en los hornos de Cona y en los de los bizcocheros particulares, el cual habéis de tener cuidado que se fabrique como conviene, sazónándolo y cociéndolo bien, que aunque por este respecto se labre algo menos no será de inconveniente; y el trigo procurareis que se entregue para este efecto a las personas de quien se tuviere más satisfacción, haciendo que se visite muy a menudo lo que hacen para que no mezclen en las harinas trigo de Francia ni Alemania, previniendo a todas las cosas como lo sabréis hacer con vuestra mucha experiencia, de manera que el negocio se haga con el mayor beneficio y breve despacho que se pudiere y guardando la orden y forma que es conveniente.

En lo que decís que las dos naos podrían partir en seguimiento del armada, en estando cargadas, con la cantidad de bizcocho que en ellas cupiese, parece que como se vaya fabricando y teniendo cantidad dello, se podrá hacer; y en este medio habréis avisado de lo que sobre esto os he mandado escribir, para que se tome la resolución que más conveniente fuere.

Fue bien no haber dado bizcocho ninguno del de los castillos a Pedro de Baeza para provisión de las galeras, y haréis que se cobren luego los dos mil quintales que por orden del serenísimo Cardenal Archiduque mi sobrino y parecer del Duque se dieron por su cuenta a las cuatro que van en el armada porque fuesen bastantemente proveídas por todos respetos.

Avisaréisme qué cantidad de bizcocho labrado se hallará en esa ciudad y su comarca, de particulares, porque lo deseo saber; y lo que se pretendía entender era esto y no trigo, pues déste hay bastante recaudo por agora en el que han traído las sobredichas naves.

Será bien que el caramuzal que decís ha venido con vinos de Benicarló se detenga para llevar parte deste bizcocho, pero no hasta que os parezca que será necesario, por ahorrar el gasto que haría en el ínter; y avisaréisme lo que costarán adobar las dos urcas que advertís que se podrán poner en orden y la forma que se tendrá para amarinarlas, y si lo están; y cómo hayáis respondido a lo que se os escribió sobre las carenas de las naves, se dará orden en todo.

Cuanto al vino y vinagre y demás bastimentos que decís que ha parecido al Duque que se podrán embarcar en los navíos que hubieren de llevar el bizcocho, parece que con el vino y sidra que está proveído en Galicia y Vizcaya se podrá excusar lo que el dicho Duque ha propuesto; y también hay 800 fanegas de haba y garbanzo en la dicha Vizcaya que han de ir a la dicha armada; y en lo del aceite y arroz, conforme a la provisión que desto haya en ella, me avisaréis lo que os parece y qué cantidad se podrá enviar y lo que costará; y para lo del atún, lo trataréis con mi sobrino para que se vea la orden que en ello se podrá tener.

La cebada que decís que os ha dicho el Duque que avía en Cádiz, por mi cuenta, se ha vendido ya, y así no hay que tratar della.

La cotonina que envió Antonio de Guevara en las dichas naves que trajeron el trigo, para respeto de las galeras del cargo de don Alonso de Bazán, haréis que se le entregue luego al municionero dellas para que la distribuya por orden del dicho don Alonso y me avisaréis dello. De Madrid, a treinta de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5248

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Martín de Bertendona. *Agradece el cuidado con que acude a su servicio.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-458.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 19 déste se ha recibido y visto todo lo que en ella decís, de que he holgado por el buen ánimo y voluntad con que estáis dispuesto de ir a servirme, lo cual, y el cuidado con que acudís a hacerlo, os agradezco; y estoy muy cierto que en lo que os tocare haréis lo que siempre y que de lo que se os encomendare daréis la buena cuenta que es razón y yo espero de vuestra persona, y yo la tendré de vuestros servicios para haceros merced en las ocasiones que se ofrecieren. De San Lorenzo, a treinta de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5249

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Confía en la mejora del tiempo. Prevención de bastimentos para la armada. Solicita la justificación del empleo del dinero enviado a Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-462.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Hase visto vuestra carta de 21 del pasado; y aunque los tiempos contrarios eran la causa principal de la detención de la armada, confío en Nuestro Señor que los habrá mejorado para que haya podido salir y hacer su navegación.

En lo de la prevención de los bastimentos para esa dicha armada se va dando la orden que más conviene, y vos procuraréis que se tenga la mano en que no se den ningunos que fueren ruines a la gente de mar, pues veis del inconveniente que sería esto.

Holgara saber particularmente en qué se han gastado y consumido los quinientos mil ducados que mandé enviar para esa armada y los demás del asiento de Juan Baptista Ruivelasco, y los 100 mil que últimamente fueron en letra; y para que lo tenga entendido, me enviaréis con la más brevedad que se pudiere la relación desto, como lo ofrecéis. De San Lorenzo, a treinta de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5250

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Bernabé de Pedroso. *Reposición de los bastimentos consumidos o dañados de la armada. Urge la fabricación de bizcocho. Compra de queso. Satisfacción por sus servicios.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 230-501.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestras cartas de 12, catorce y 21 del presente se han recibido, y con ellas la relación general del estado de esta armada, con que he holgado; y aunque los tiempos han estorbado como decís la salida della, confío en Dios que los habrá mejorado y que se hará la navegación y viaje con tan buenos sucesos como se lo pido.

En lo que decís que algunos de los bastimentos se han dañado y corrompido por ser añejos y haber muchos días que están embarcados, y que así por esto como por ser tan grueso el número de la gente de la dicha armada que los come, sería conveniente que se previniese de algunos otros para cualquiera ocasión que se puede ofrecer, y también que fuera bien que no se hubieran embarcado los que estaban sentidos y mal acondicionados por el daño que pueden hacer a la dicha gente, procuraréis con mucho cuidado que no se les dé los que no fueren buenos como conviene que lo estén, porque no se engendre alguna enfermedad o inconveniente que sea de consideración; y en lo de la nueva provisión se va dando la orden necesaria para que lleguen a tiempo algunos bastimentos para de refresco.

A Francisco Duarte he mandado escribir que haga dar mucha prisa en la fábrica del bizcocho que se hace en Lisboa del trigo que se llevó de Cádiz, y asegura que pondrá en ello extraordinaria diligencia; y con esto y con lo que está prevenido en Galicia y Vizcaya parece que habrá bastante recaudo por ahora. Y porque será bien que se tenga mucho cuidado de que no se desperdicien ningunas vituallas de las que hay en el armada, y que en esto se vaya con mucha tiento, os encargo y mando procuraréis que así se haga.

Ha sido bien la orden que advertís que dio el Duque a Francisco Duarte para que comprase cuatrocientos quintales de queso de la urca que vino de Alemania, para suplir la falta que deste género podrá haber y porque todavía habrá sido de alguna ayuda.

Quedo con satisfacción del cuidado con que servís y ejercéis vuestro oficio, y en consideración desto y de la necesidad con que representáis que os halláis por no haberos mandado señalar sueldo ni dado ayuda de costa por lo que me habéis servido en este oficio la jornada pasada y en la presente, tendré memoria para adelante y de hacerlos la merced que hubiere lugar. De San Lorenzo, a treinta de mayo de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5251

1588. Mayo-30, Madrid.

CONSULTA. El Consejo de Guerra a Felipe II. *Acopio de bastimentos en Flandes para refrescar la armada cuando llegue.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 234-243.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

El Consejo ha entendido, por lo que se escribe de Lisboa, que los bastimentos que van en el armada son de manera que antes de salir del puerto estaban ya dañados, y por ser así los comenzaban a echar en la mar, y que en el bizcocho se hallaba algún gusano y gorgojo. Y según esto, es de creer que cuanto más fuere el tiempo adelante se irán empeorando, y habiendo de comer la gente dellos no puede dejar de suceder alguna gran enfermedad, y tanto más asegura esto viendo que por mucha prisa que de acá se dé en proveer bizcocho, que es lo que más daño hará por ser viejo y ruin lo que se lleva, y no estando fabricado hasta ahora ninguno del trigo que se ha llevado del Andalucía, que será tarde el socorro que se le podría dar.

Y aunque el Consejo tiene entendido que Vuestra Majestad con su sumo cuidado y gran prudencia habrá antevisto esto y ordenado al duque de Parma que tenga abundancia de bastimentos por buen respecto, no puede dejar, por cumplir con su obligación, anteponer a Vuestra Majestad lo susodicho y acordarle que si esta orden no está dada, se sirva mandar que se despache con mucha diligencia al dicho Duque para que procure prevenirse desde luego de todos los bastimentos que pudiere, y cuando no los haya en los Estados de Flandes que haga asientos con alemanes u otras naciones para que lleven los que faltaren, particularmente trigo, harina y bizcocho, porque, además de que abundará su ejército deteniéndose el armada en aquellas partes algunos días, será necesario refrescarla con nuevas provisiones, y particularmente de pan, pues no se ha de hacer caudal de lo que llevan habiendo dado las muestras que se dice, y que irá esto cada día en acrecentamiento y el socorro de acá podría llegar tarde por la poca seguridad que se puede tener de la mar y tiempos. Y por todas estas causas suplica el Consejo a Vuestra Majestad se sirva de mandarlo considerar y los daños que, de no hacerse podrían suceder, y proveer sobre ello lo que más convenga a su servicio. En Madrid, a 30 de mayo 1588.

5252

1588. Mayo-30, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Lo que se debe a las tres naves levantiscas que fueron de Cádiz a Lisboa cargadas de trigo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 236-51.

OBSERVACIONES: *Remitida con carta de Francisco Duarte de 30 de mayo de 1588.*

Lo que se debe a las tres naves arragocesas que vinieron del Andalucía cargadas de trigo por cuenta de Su Majestad.

A la nave *Santísima Trinidad*, de que es dueño y capitán Marino de Francisco Radulovick, habiendo servido desde 12 de marzo de 1587 que fue embargada en Sicilia y vino cargada con bizcocho a Cartagena, y de Cádiz a Lisboa trigo, hasta hoy 30 de mayo de 1588, habiendo ganado 22.200 ducados y habiendo recibido 9.750 en Sicilia y Cádiz, como parece por los asientos que con él se han hecho, a que se refiere, se le restan debiendo 12.450 ducados.

A la nave *San Andrés*, de que es capitán y dueño Bartolomé Baldi, habiendo sido embargada en 27 de agosto de 1587 en Alicante, y habiendo servido hasta 30 de mayo de 1588, ha ganado de sueldo 11 mil ducados y ha recibido a cuenta dellos 3.200, y se le deben 7.800 ducados de alcance, ganando 1.200 ducados al mes como consta por los asientos.

La nave *Santa María de Montenegro*, de que es dueño y capitán Juan Simón de Mensa, fue embargada en Valencia en 27 de agosto de 1587, y habiendo servido hasta hoy 30 de mayo de 1588 ha ganado de sueldo 11 mil ducados y ha recibido a cuenta dello 3.400 ducados, y se le quedan debiendo 7.600 ducados, ganando, como gana, 1.200 ducados al mes, como consta por sus asientos.

5253

1588. Mayo-30, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a la ciudad de Málaga. *Orden de apercebir gente de a pie y a caballo para lo que se pueda ofrecer.*

SIGNATURA: AMM, Correspondencia del año 1588, f. 351.

OBSERVACIONES: *Original.*

El Rey.

Concejo, justicia, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Málaga. La prevención en todas las cosas es tan necesaria como sabéis, y tanto más en las que son de mayor calidad e importancia. Y siéndolo de tan grande la seguridad y conservación de estos Reinos, y deseando yo tanto ésta y el bien y reposo de los súbditos y naturales dellos, me ha parecido que conviene estar en todas partes con el cuidado y apercebimiento que obliga lo que se podría ofrecer, habiendo tantos enemigos de nuestra santa, fe y míos, por lo que atiendo al aumento della; y así he querido encargaros y mandaros, como lo hago muy afectuosamente, que estéis apercebidos y en orden con la gente de pie y de a caballo de esa ciudad y su tierra para lo que como dicho es, se podrá ofrecer, de suerte que cuando sea necesario y yo os lo mandare avisar podáis acudir a la parte que conviniere y se os advirtiere, que en ello y en que vaya muy bien armada y en orden recibiré mucho placer y servicio. De San Lorenzo, a 30 de mayo de 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada.

5254

1588. Mayo-31, San Lorenzo.

NOTA DE SECRETARÍA. *Resoluciones de Felipe II a consultas del Consejo de Guerra.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T. leg. 234-232.

OBSERVACIONES: *Original con rúbrica de Juan de Idiáquez.*

Lo que Su Majestad resolvió en San Lorenzo a último de mayo 1588 sobre las consultas del Consejo de Guerra que aquí van.

En la que trata de armada del Turco y defensas contra ella, que en lo de las prevenciones de Nápoles y Sicilia y junta de armada de Su Santidad, ha días que está proveído por la vía que se suele lo mismo que acuerda la consulta, como parte del Consejo sabe. Que a lo de las galeras de España se dé la prisa que allí dice, y que en lo de la gente y municiones con que parece se refuerzan las plazas y partes que vienen nombradas en la

Consulta, se mire particularmente lo que será menester y bastará en cada una, teniendo cuenta con el tiempo y la calidad de los avisos y el estado de la hacienda, para que se haga lo que conviniere y se pudiere.

En la del escribir a Flandes que allá hagan bastimentos para la armada, que no es cosa que puede cuajar, y que acá se haga el esfuerzo y todo el bizcocho que se pudiere con el dinero proveído en Vizcaya y Guipúzcoa, de más de lo que se fabrica en Lisboa y las demás vituallas mandadas recoger en Galicia, poniendo gran diligencia en acabarlo y enviarlo, cebando con ello la armada.

En la de la nave de Martín de Jáuregui, que por lo que ha de haber la nave de gente y marineros della se provean cinco mil ducados, los cuales se lleven luego, compasándolo de manera que con ellos salga a navegar cargada de los dichos bastimentos, y al abrigo desta nave vayan los demás navíos chicos que de allí hubieren de partir con el resto de las vituallas.

5255

1588. Mayo, Lisboa.

RELACIÓN. Anónima. *Gente de mar de la escuadra de Juan Martínez de Recalde fallecida en Lisboa antes de la salida de la armada y algunos durante la jornada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 274-s. f.

OBSERVACIONES: *El documento está sin datar. Aunque es posterior, se incluye en esta fecha por ser la de la salida de la armada desde Lisboa. Errores en el año de fallecimiento.*

Relación de los oficiales, marineros, grumetes y pajes que se han muerto sirviendo a Su Majestad en las ocho naos y cuatro patajes de la escuadra del cargo del general Juan Martínez de Recalde, desde 18 de marzo 1587 que se feneció cuenta con los que hasta aquel día fallecieron hasta 29 de mayo 1588 que las dichas naos y pataches partieron para la jornada de Inglaterra con las demás de la real armada. Y por los libros y listas de donde se saca esta relación, que son de mi oficio, no parecen los muertos que hubo desde que, como dicho es, partieron las dichas naos para la dicha jornada hasta que algunas dellas volvieron a España, por no haberse tomado muestra por las dichas listas. Y los difuntos que en cada una de las dichas naos ha habido y lo que cada uno alcanzaba hasta los días en que murieron, es en esta manera.

En la nao capitana nombrada Santa Ana, capitán y maestre Juan Pérez de Mutio.

Dispensero. *San Sebastián.*

Juan de Alvistur, marinero y dispensero, murió en Lisboa en 27 de marzo de 1587; estaba pagado de su sueldo hasta fin de enero del dicho año; débesele un mes y 26 días, que montan 3.027 maravedís.

Lombardero. *San Sebastián.*

Domingo de Ysasa, lombardero, murió en Lisboa en 13 de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y 12 días, que a razón de 1.622 maravedís al mes monta 2.270 maravedís.

Lombardero. Segura.

García de Zupelazaga, lombardero, murió en Lisboa en 15 de junio 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele cuatro meses y ocho días, que montan 6.920 maravedís, a razón de 1.622 al mes.

Marinero. San Sebastián

Martín de Echegaray, vecino de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa a primero de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele dos meses, que montan 2.244 maravedís a razón de 1.122 maravedís al mes .

Marinero. Trapani.

Carlos Archufi, siciliano, marinero, vecino de Trapani, murió en Lisboa a 1 de abril de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; débensele dos meses y diez días, que monta 2.693 maravedís.

Marinero. Pasaje de San Sebastián.

Pierres de Laborda, vecino del Pasaje de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa en 9 de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y ocho días, que monta 1.422 maravedís.

Marinero. San Sebastián.

Juanes de Santisteban, vecino de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa en 12 de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año, debíansele dos meses y once días, que montan 2.655 maravedís.

Marinero. San Sebastián.

Juan Moreno, vecino de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa en 10 de mayo de 1.587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele tres meses y diez días que montan 3.740 maravedís.

Marinero. Irún Iranzu.

Pedro de Larzaval, vecino de Irún, marinero, murió en Lisboa en siete de junio 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele 4 meses y 6 días que montan 4.713 maravedís.

Marinero. Igueldo.

Marcos de Sarove, vecino de Igueldo, marinero, murió en Lisboa en 22 de abril de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele dos meses y 21 días, que montan 3.029 maravedís.

Marinero. Santisteban.

Pedro de Oteyza, vecino de Santisteban en Navarra, residente en San Sebastián, murió en Lisboa en 26 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y 25 días que montan 2.057 maravedís.

Marinero. Pasaje de San Sebastián.	Martín de Reparayz, vecino del Pasaje de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa en 22 de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele dos meses y 21 días que montan 3.229 maravedís.
Grumete. San Sebastián.	Alonso de Ybarra, vecino de San Sebastián, grumete, murió en Lisboa en 9 de abril de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele dos meses y ocho días, que a razón de 748 maravedís al mes montan 1.696 maravedís.
Grumete. San Sebastián.	Sebastián de Urrezti, vecino de San Sebastián, grumete, murió en Lisboa en dos de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero; debíansele dos meses y un día, que montan 1.521 maravedís.
Grumete. La Guardia.	Pedro Francisco, vecino de La Guardia en Galicia, grumete, murió en Lisboa en 12 de julio 1587, estaba pagado hasta fin de mayo de 1587; debíansele un mes y once días que montan 1.022 maravedís.
Guardián. Lezo.	Nicolás de Yruze, vecino de Lezo, guardián, murió en Lisboa en trece de mayo 1587; comenzóle a correr sueldo desde 11 de marzo del dicho año, y hasta el dicho día que murió debíansele dos meses y dos días, que montan 3.352 maravedís.
Marinero. Aia.	Martín de Yraola, vecino de Aia, marinero, murió en Lisboa en 23 de abril de 1587; comenzó a correrle sueldo en 11 de marzo del dicho año; debíansele un mes y once días, que montan 1.533 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Miguel de Galvay, vecino de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa a cinco de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y cuatro días, que montan 1.272 maravedís.
Marinero. Amezqueta.	Juan López de Ergoyena, vecino de Amezqueta, marinero, murió en Lisboa en 6 de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y seis días, que montan 1.309 maravedís.
Grumete. San Sebastián.	Martín de Amador, vecino de San Sebastián, grumete, murió en Lisboa en 20 de mayo de 1587; comenzóle a correr sueldo en 11 de marzo del dicho año, y hasta el dicho día que murió se le debían dos meses y ocho días, que montan 1.696 maravedís.
Lombardero. Pasaje de Fuenterravía.	Nicolás de la Torre, vecino del Pasaje de Fuenterravía, lombardero, murió en Lisboa en 28 de diciembre 1587; estaba pagado hasta fin de agosto del dicho año; debíansele tres meses y 27 días, que a razón de 1.622 maravedís al mes, montan 6.325 maravedís.
Artillero. San Sebastián.	Martín de Sagardi, artillero y vecino de San Sebastián, murió en Lisboa en 14 de octubre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele cuatro meses y trece días, que montan 7.190 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Juanes de Casablanca, vecino de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa en 28 de diciembre de 1587; estaba pagado hasta fin de agosto del dicho año; debíansele 3 meses y 27 días, que montan 4.376 maravedís.
Marinero. Tolosa.	Domingo de Ynsaurandiaga, vecino de Tolosa, marinero, ahogose en La Tercera en 26 de agosto 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses y 25 días, que montan 3.189 maravedís.
Marinero. Rentería.	Pedro de Lesaca, vecino de Rentería, marinero, murió en la mar en cuatro de octubre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo de 1587; debíansele cuatro meses y tres días, que montan 4.600 maravedís.
Grumete, San Sebastián	Francisco Romero, vecino de San Sebastián, grumete, murió en tres de setiembre de 1587; asentóse para servir a Su Majestad en 15 de julio del dicho año, y hasta el dicho día que murió se le debían un mes y 17 días, que montan 1.172 maravedís.
Marinero. Hernani.	Juan Martínez de Arrualde, vecino de Hernani, marinero, murió en Abra de Gracia en 28 de agosto 1588; estaba pagado hasta fin de octubre de 1587; debíansele 9 meses y 27 días, que montan 11.108 maravedís.
Marinero. Irún Iranzu.	Nicolás de Arreche, vecino de Irún, marinero, murió en primero de mayo 1588; estaba pagado hasta fin de octubre 1587; debíansele seis meses, que montan 6.732 maravedís.
Lombardero y marinero. San Sebastián.	Martín de Barrenechea, vecino de San Sebastián, lombardero y marinero, murió en Abra de Gracia en el combate de diez de setiembre de 1588; estaba pagado como lombardero hasta fin de octubre de 1587; debíansele 10 meses y nueve días, los 6 meses y nueve días dellos como artillero y los cuatro meses restantes como marinero, que todo monta 14.706 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Luis del Pasaje, color moreno, marinero, entró a servir a Su Majestad en primero de mayo 1588, murió en Abra de Gracia en el combate de 10 de setiembre del dicho año; debíansele cuatro meses y 10 días, que montan 4.862 maravedís.
Marinero. Pasaje de San Sebastián.	Gerónimo de Arza, vecino del Pasaje de San Sebastián, marinero, murió en Abra de Gracia en 10 de setiembre de 1588; estaba pagado hasta fin de octubre de 1587; debíansele 10 meses y 10 días, que montan 11.594 maravedís.

Grumete. Flandes.	Lorenzo de Gante, flamenco, grumete, murió en 28 de agosto 1588, entró a servir a Su Majestad en 30 de marzo del dicho año; debíansele 4 meses y 27 días, que montan 3.715 maravedís.
<i>En la nao Santiago, maestre Pedro de la Parada</i>	
Marinero. Oyarzun	Gabriel de Ariztiburú, vecino de Oyarzun, marinero, murió en Lisboa en 23 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; débensele un mes y 22 días, que montan 1.945 maravedís.
Marinero. Villafranca.	Francisco de Echave, vecino de Villafranca, marinero, murió en 17 de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; débensele dos meses y 16 días, que montan 2.842 maravedís.
Marinero. Zarauz.	Juanes de Zumaya, vecino de Zarauz, marinero, murió en 16 de abril de 1587; estaba pagado hasta fin del dicho enero; debíansele dos meses y 15 días, que montan 2.805 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Pedro de Jaureguiberria, vecino de San Sebastián, marinero, murió en primero de mayo de 1587; comenzóle a correr sueldo en 11 de marzo del dicho año, y hasta el dicho día que murió se le deben un mes y 20 días, que montan 1.870 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Juanes de Jaureguiondo, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 9 de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; débensele un mes y ocho días que montan 1.422 maravedís.
Marinero. Oyarzun.	Hernando de Yrucívar, vecino de Oyarzun, marinero, entró a servir a Su Majestad en 11 de marzo de 1587; murió en 6 de mayo siguiente, que son un mes y 24 días, que montan 2.020 maravedís.
Marinero. Usúrbil	Nicolás de Arguinarena, vecino de Usúrbil, marinero, murió en Lisboa en 11 de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; débensele un mes y diez días que montan 1.496 maravedís.
Marinero. Pasaje de Fuenterravía.	Domingo de Echeverría, vecino del Pasaje de Fuenterravía, murió en Lisboa en 17 de junio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele quince días, que montan 541 maravedís.
Paje. Verastegui.	Juanes de Ochoa, vecino de Verastegui, paje, murió en Lisboa en 19 de mayo de 1587; entró a servir a Su Majestad en 11 de marzo del dicho año; debíansele dos meses y siete días, que montan 835 maravedís.
Maestre. San Sebastián.	Juan López de Rezu, maestre que fue desta nao, murió en el golfo de las Yeguas, en 14 de setiembre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele 3 meses y 13 días, que montan 12.433 maravedís, a razón de 3.622 maravedís por mes.
Lombardero. San Sebastián.	Juan de Navejas, vecino de San Sebastián, marinero y artillero, murió en Lisboa en 16 de enero 1588; estaba pagado hasta fin de octubre de 1587; debíansele dos meses y medio, que montan 3.784 maravedís.
Lombardero. San Sebastián.	Miguel de Beregana, vecino de San Sebastián, lombardero, murió en 11 de octubre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses y diez días, que montan 7.028 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Pedro de Arriola, vecino de San Sebastián, marinero, murió en diez de octubre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo de 1587; debíansele cuatro meses y nueve días que montan 4.821 maravedís.
Marinero. Pasaje de San Sebastián.	Salvador de Aldaco, vecino del Pasaje de San Sebastián, marinero, murió ahogado en 20 de setiembre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele tres meses y veinte días, que montan 4.114 maravedís.
Marinero. Ea.	Juan de Biax, vecino de Ea, marinero, murió en 15 de setiembre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo 1587; debíansele tres meses y 14 días, que montan 3.869 maravedís.
Marinero. Usúrbil.	Juanes de Bengoechea, vecino de Usúrbil, marinero, murió en 22 de diciembre de 1587; estaba pagado hasta fin de agosto del dicho año; debíansele tres meses y 21 días, que montan 4.151 maravedís.
Marinero. Pasaje de San Sebastián.	Estevan de Artús, vecino del Pasaje de San Sebastián, murió en postrero de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses, que montan 2.244 maravedís.
Marinero. Oyarzun.	Sebastián de Sagarzazu, vecino de Oyarzun, marinero, murió en seis de mayo de 1.588; estaba pagado hasta fin de octubre de 1587; debíansele seis meses y cinco días, que montan 6.919 maravedís.

En la nao María Juan, capitán y maestre Pedro Sanz de Ugarte

Marinero. San Sebastián.	Pedro de Ezcay, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 26 de abril de 1.587; estaba pagado hasta fin de enero de 1587; debíansele dos meses y 25 días, que montan 3.179 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Luis de Echalar, vecino de San Sebastián, marinero, murió en Lisboa en 21 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y 20 días, que montan 1.870 maravedís.
Marinero. Aia.	Juanes de Beayn, vecino de Aia, marinero, murió en Lisboa en siete de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y siete días que montan 1.364 maravedís.
Marinero. Berrobi.	Miguel de Gastialcategui, vecino de Berrobi, marinero, murió en 23 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y 22 días, que montan 1.945 maravedís.
Grumete. San Sebastián.	Martín de Aguirre, residente en San Sebastián, grumete, murió en 8 de abril de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele dos meses y siete días, que montan 1.671 maravedís.
Paje. San Sebastián.	Juanes de Bengoechea, residente en San Sebastián, paje, murió en once de abril de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele dos meses y diez días, que montan 872 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Juanes de Olarria, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 17 de mayo de 1.587; comenzó a correrle su sueldo en 11 de marzo de 1587, y hasta el día que murió se le debían dos meses y cinco días, que montan 2.431 maravedís.
Marinero. Pasaje de San Sebastián.	Pedro de Rubizu, vecino del Pasaje de San Sebastián, marinero, murió en doce de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y once días, que montan 1.533 maravedís.
Grumete. Aia.	Martín de Eguizával, vecino de Aia, grumete, murió en 29 de abril 1587; comenzó a correr el sueldo en 11 de marzo de 1587 y hasta que murió se le debían un mes y 17 días, que montan 1.172 maravedís.
Paje. San Sebastián.	Martín de Olarria, vecino de San Sebastián, paje, entró a servir en 11 de marzo de 1587; murió en 28 de abril de 1587; debíansele un mes y 16 días, que montan 510 maravedís.
Maestre. Pasaje de Fuenterravía.	Juanes de Cavalia, vecino del Pasaje de Fuenterravía, maestre que fue desta nao, murió en la isla de San Miguel en 18 de agosto 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses y 18 días, que montan 9.415 maravedís.
Guardián. Pasaje de San Sebastián.	Juanes de Olaiz, vecino del Pasaje de San Sebastián, guardián, murió en 28 de diciembre de 1587; estaba pagado hasta fin de agosto del dicho año; débensele 3 meses y 27 días, que montan 6.325 maravedís.
Carpintero. Lezo.	Martín de Yribarren, vecino de Lezo, carpintero, murió a ocho de setiembre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; débensele tres meses y siete días, que montan 5.244 maravedís.
Calafate. San Sebastián.	Juanes de Azpitarte, vecino de San Sebastián, calafate, murió en postrero de agosto de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele tres meses, que montan 4.866 maravedís.
Lombardero. San Sebastián.	Estevan de Unanuci, vecino de San Sebastián, marinero y lombardero, murió en 11 de octubre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele cuatro meses y diez días, que montan 7.028 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Domingo de Olaso, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 19 de setiembre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele tres meses y 18 días, que montan 5.161 maravedís.
Marinero. San Sebastián.	Lope de Azpiroz, vecino de San Sebastián, marinero, murió en nueve de octubre 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele cuatro meses y ocho días, que montan 4.788 maravedís.
Lombardero. Pasaje de Fuenterravía.	Antón de Escalante, vecino del Pasaje de Fuenterravía, lombardero, murió en 16 de febrero de 1588; estaba pagado hasta fin de agosto 1587; débensele cinco meses y medio, que montan 8.921 maravedís.
<i>En la nao San Juan Bautista, maestre Pero Sanz de Ugarte</i>	
Marinero. Rentería.	Martín de Vazterreza, vecino de Rentería, marinero, murió en 19 de marzo de 1.587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; débensele un mes y 18 días, que montan 1.795 maravedís.
Marinero. Andan.	Pedro de Arriola, vecino de Andoaín, marinero, murió en 19 de mayo de 1587; está pagado hasta fin de enero de 1588; débensele 3 meses y 18 días, que montan 4.039 maravedís.

Grumete. Rentería.	Juanes de Chipres, vecino de Rentería, grumete, murió en 13 de marzo 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y doce días, que montan 1.047 maravedís.
Grumete. Yrabén.	Juanes de Choporno, vecino de Yrabén, grumete, murió en 23 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; débensele un mes y 22 días, que montan 1.297 maravedís.
Marinero. Guetaria.	San Juan del Pasaje, vecino de Guetaria, marinero, entró a servir en 11 de marzo de 1587, murió en 20 de abril de 1587; debíansele un mes y ocho días, que montan 1.422 maravedís.
Marinero. Hernani.	Miguel de Lazaga, vecino de Hernani, marinero, entró a servir el dicho día 1 de marzo de 1587, murió en 20 de mayo del dicho año; debíansele dos meses y ocho días, que montan 2.544 maravedís.
Marinero. Motrico.	Pedro Ochoa de Yriarte, vecino de Motrico, marinero, entró a servir a Su Majestad en 11 de marzo de 1587, murió en 16 de mayo siguiente; debíansele dos meses y cuatro días, que montan 2.394 maravedís.
Marinero. Fuenterravía.	Juanes de Olarzabal, vecino de Fuenterravía, marinero; le comenzó a correr sueldo en 11 de marzo de 1587, murió en 30 de abril siguiente; debíansele un mes y 18 días, que montan 1.795 maravedís.
Marinero. Pasaje de Fuenterravía	Miguel de Aristegui, vecino del Pasaje de Fuenterravía, marinero, murió en primero de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíasele un mes, que monta 1.122 maravedís.

En la nao La Madalena, maestre Domingo de Gárate

Lombardero. Lequeitio.	Pascual de Cercia, vecino de Lequeitio, lombardero; murió en 12 de junio de 1587; estaba pagado hasta fin de enero 1587; debíansele cuatro meses y once días, que montan 7.082 maravedís..
Marinero. Ondarroa.	Pedro de Olarte, vecino de Ondarroa, marinero, murió en primero de mayo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele 3 meses, que montan 3.366 maravedís.
Marinero. Ea.	Martín del Puerto, vecino de Ea, marinero, murió en 27 de marzo 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y 26 días, que montan 2.095 maravedís.
Marinero. Lequeitio.	Pedro de Elorriaga, vecino de Lequeitio, marinero, murió en siete de abril de 1587; debíansele dos meses y seis días, que montan 2.469 maravedís.
Grumete. Aizpazter.	Domingo de Achuval, vecino de Aizpazter, grumete, murió en 27 de marzo 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y veinte y seis días, que montan 1.397 maravedís.
Artillero de las plazas. San Sebastián.	Íñigo de Jabaén, artillero de las plazas, murió en Setúbal en 14 de abril de 1587; estaba pagado hasta fin de enero de 1587; debíansele hasta el día que murió dos meses y trece días, que montan 3.946 maravedís.
Marinero. Deva.	Juan de Yturnio, vecino de Deva, marinero, murió en 23 de abril de 1587; comenzóle a correr sueldo en 11 de marzo del dicho año; debíansele un mes y once días, que montan 1.533 maravedís.
Marinero. Lequeitio.	San Juan de Mendiola, vecino de Lequeitio, marinero, murió en once de junio de 1587; comenzóle a correr sueldo en 5 de mayo del dicho año; debíansele un mes y cinco días, que montan 1.309 maravedís.
Marinero. Lequeitio.	San Juan de Gámiz, vecino de Lequeitio, marinero, murió en 11 de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y diez días, que montan 1.496 maravedís.
Marinero. Bidarona.	San Juan de Urca, vecino de Bidarona, marinero; comenzóle a correr sueldo en 5 de mayo de 1587; murió en siete de junio siguiente; debíansele un mes y un día, que montan 1.159 maravedís.
Marinero. Ea.	Juan Martínez de Zaldibay, vecino de Ea, marinero; comenzó a correrle sueldo en 5 de mayo de 1587; murió en 14 de julio siguiente; debíansele dos meses y ocho días, que montan 2.544 maravedís.
Paje, Ea.	Pedro de Urquiaga, vecino de Ea, paje, murió en primero de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes, que montó 374 maravedís.
Guardián. Mundaca.	Rodrigo de Veitia, vecino de Mundaca, guardián, murió en Lisboa ahogado en 26 de noviembre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele cinco meses y 25 días, que a razón de 1.622 maravedís al mes, montan 9.461 maravedís.
Calafate. Lequeitio.	San Juan de Olazu, vecino de Lequeitio, marinero y calafate, murió en Lisboa en 22 de noviembre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele cinco meses y 21 días, que montan 9.245 maravedís.

Lombardero. Lequeitio.	Juan de Gardata, vecino de Lequeitio, marinero y lombardero, murió en 6 de agosto 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses y cinco días, que montan 3.514 maravedís.
Marinero. Lequeitio.	Gaspar de Ybarra, vecino de Lequeitio, marinero, murió en 27 de enero 1588; estaba pagado hasta fin de agosto de 1587; debíansele cuatro meses y 26 días, que montan 5.461 maravedís.
Marinero. Motrico.	Mateo de Andoategui, vecino de Motrico, marinero, murió en primero de agosto 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses, que montan 2.244 maravedís.
Marinero. Lequeitio.	Domingo de Echeverría, vecino de Lequeitio, marinero, murió en Lisboa en postrero de junio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíasele un mes, que monta 1.122 maravedís.
Marinero. Ea.	Juan de Zubialdía, vecino de Ea, marinero, murió en Lisboa en postrero de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses, que montan 2.244 maravedís.
Marinero. Ea.	Pedro de Rementaría, vecino de Ea, marinero, murió en Lisboa en 30 de junio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho; debíasele un mes, que monta 1.122 maravedís.
Marinero. Ea.	Diego de Gorocica, vecino de Ea, marinero, murió en 11 de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo de 1587; debíansele un mes y diez días, que montan 1.496 maravedís.
Marinero. Ibaranguelva.	Domingo de Areso, vecino de Ibaranguelva, marinero, murió en Lisboa en 21 de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y veinte días que montan 1.870 maravedís.
	<i>En la nao nombrada La Concepción, capitán y maestre Juan López de Zubelzu</i>
Marinero. Orio.	Domingo de Oribar, vecino de Orio, marinero, murió en primero de junio 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele cuatro meses, que montan 4.488 maravedís.
Marinero. Lequeitio.	Juan Ortiz de Oloaga, vecino de Lequeitio, marinero, murió en 14 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin del dicho enero; debíansele un mes y 13 días, que montan 1.608 maravedís.
Artillero de Su Majestad.	Martín Sanz de Olayzola, artillero de las plazas de San Sebastián y Fuenterravía, murió en 12 de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero de 1587; debíansele dos meses y once días, que montan 3.838 maravedís.
Marinero. Orio.	Domingo de Oribar, vecino de Orio, marinero, murió en 30 de mayo de 1587; comenzó a correr sueldo en 11 de marzo del dicho año, y desde el dicho día hasta el que murió se le deben dos meses y 18 días, que montan 2.918 maravedís.
Contra maestre. Ondarroa.	Simón de Echeverría, vecino de Ondarroa, contra maestre, murió en cinco de enero de 1588; estaba pagado hasta fin de agosto de 1587; debíansele cuatro meses y cuatro días, que montan 6.704 maravedís.
Marinero. Deva.	Estevan de Ugarte, vecino de Deva, marinero, murió en 17 de enero 1588; estaba pagado hasta fin de agosto de 1587; debíansele cuatro meses y 16 días, que montan 5.087 maravedís.
Marinero. Pasaje de Fuenterravía.	Gonzalo de Echeverría, vecino del Pasaje de Fuenterravía, marinero, murió en 14 de noviembre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele cinco meses y 13 días, que montan 6.096 maravedís.
	<i>En la nao nombrada La Concepción, maestre Juanes Delcano y Estevan de Lete.</i>
Piloto. Lequeitio.	Juan Ortiz de Rentería, vecino de Lequeitio, piloto, murió en cinco de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y cuatro días, que a razón de 3.122 maravedís al mes, montan 3.538 maravedís.
Marinero. Cestona.	Miguel de Azcue, vecino de Cestona, marinero, murió en 25 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y 24 días, que montan 2.020 maravedís.
Grumete. Motrico.	Juan de Saconeta, vecino de Motrico, grumete, murió en 28 de mayo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele tres meses y 27 días, que montan 2.917 maravedís.
Lombardero. San Sebastián.	Antonio de Quexo, vecino de San Sebastián, lombardero, murió en Lisboa en siete de junio 1587; comenzó a correr sueldo en 11 de marzo del dicho año; debíansele dos meses y 25 días, que montan 4.595 maravedís.

- Marinero. San Sebastián. Juanes de Oyz, vecino de San Sebastián, marinero; entró a servir a Su Majestad en 11 de marzo de 1587; murió en primero de mayo del dicho año; debíansele un mes y 19 días, que montan 1.833 maravedís.
- Marinero. Motrico. Martín de Aguirre, vecino de Motrico, marinero, ha de haber otros 1.833 maravedís por la misma razón que el de arriba.
- Marinero. San Sebastián. Juan López de Bunita, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 21 de diciembre 1587; estaba pagado hasta fin de agosto del dicho año; debíansele tres meses y 20 días, que montan 4.144 maravedís.
- Marinero. Lequeitio. Miguel de Larrinaga, vecino de Lequeitio, marinero, murió en 2 de enero de 1588; estaba pagado hasta fin de agosto de 1587; debíansele cuatro meses y veinte días, que montan 5.236 maravedís.
- Marinero. Lequeitio. Sanjuán de Longa, vecino de Lequeitio, marinero, murió en 22 de agosto 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele dos meses y 21 días, que montan 3.029 maravedís.
- Marinero. Lequeitio. Domingo de Zarandona, vecino de Lequeitio, marinero, comenzóle a correr sueldo en 12 de noviembre de 1587; murió en 29 de diciembre siguiente; recibió tres meses de sueldo, de los cuales quedó debiendo un mes y doce días, que montan 1.571 maravedís.
- Marinero. San Sebastián. Juanes de Cachola, vecino de San Sebastián, marinero, murió 21 de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo de 1587; debíansele un mes y veinte días, que montan 1.870 maravedís.
- Marinero. Guetaria. Pedro de Lizaur, vecino de Guetaria, marinero, murió en postrero de junio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíasele un mes, que monta 1.122 maravedís.
- Grumete. Zumaya. Juan de Galarreta, vecino de Zumaya, grumete, murió en primero de setiembre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele tres meses, que montan 2.244 maravedís.
- Maestre. Zumaya. Juanes Delcano, maestre que fue desta nao, murió en 10 de abril 1588; estaba pagado hasta fin de agosto 1587; debíansele siete meses y nueve días que a razón de 3.622 maravedís al mes, montan 26.441 maravedís.
- Marinero. Lequeitio. Martín de Lecona, vecino de Lequeitio, marinero, murió en 16 de febrero 1588; estaba pagado hasta fin de agosto de 1587; debíansele cinco meses y medio, que montan 6.150 maravedís.

En la nao nombrada San Juan, maestre Domingo de Hernando

- Piloto. Pasaje de San Sebastián. Miguel de Arze, vecino del Pasaje de San Sebastián, piloto, murió en Lisboa en 27 de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele dos meses y 26 días, que a razón de 3.122 maravedís por mes, montan 8.449 maravedís.
- Grumete. San Sebastián. Martín Sanz de Larrea, vecino de San Sebastián, grumete, murió en Lisboa en 26 de marzo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero del dicho año; debíansele un mes y 25 días, que montan 1.371 maravedís.
- Artillero de Su Majestad. Francisco de Heguigurun, artillero de Su Majestad de las plazas de San Sebastián y Fuenterravía, murió en cinco de mayo de 1587; estaba pagado hasta fin de enero de 1587; debíansele tres meses y cuatro días, que montan 5.082 maravedís.
- Marinero. San Sebastián. Pedro de Errazu, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 9 de julio de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele un mes y ocho días, que montan 1.422 maravedís.
- Marinero. Aia. Juanes de Echániz, vecino de Aia, marinero, murió en seis de julio 1587; estaba pagado hasta fin de mayo de 1587; debíansele un mes y cinco días, que montan 1.309 maravedís.
- Marinero. San Sebastián. Miguel de Zuzaya, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 28 de setiembre de 1587; estaba pagado hasta fin de mayo del dicho año; debíansele 3 meses y 27 días, que montan 4.376 maravedís.
- Marinero. San Sebastián. Domingo de Legarra, vecino de San Sebastián, marinero, murió en 12 de mayo de 1588, y desde 11 de marzo antecedente que se presentó, habiendo hecho ausencia hasta el dicho día, se le quedaron debiendo dos meses que montan 2.244 maravedís.

En el patache nombrado Santisteban, maestre Martín de Echegaray

- Grumete. Lezo. Domingo de Zavaleta, vecino de Lezo, grumete, murió en 30 de enero de 1588; estaba pagado hasta fin de agosto 1587; debíansele cinco meses, que montan 3.740 maravedís.

En el patache La María, maestre Juan López de Aguirre

Maestre. Deva.	El dicho Juan López de Aguirre, vecino de Deva, maestre, murió en primero de enero 1588; estaba pagado hasta fin de agosto de 1587; debíansele cuatro meses, que montan 14.488 maravedís.
Lombardero. Zumaya.	Lázaro de Yvarte, vecino de Zumaya, marinero y lombardero, murió en primero de febrero de 1588; estaba pagado hasta fin de agosto del de 1587; debíansele cinco meses que montan 8.110 maravedís. <i>En el patache nombrado La María, maestre Miguel de Suso</i>
Marinero. Lequeitio.	Domingo de Uriarte, vecino de Lequeitio, marinero, murió en 20 de abril 1587; estaba pagado hasta fin de enero de 1587; debíansele dos meses y 20 días, que montan 4.325 maravedís.
Marinero. Bermeo	Blasco de Portal, vecino de Bermeo, marinero, murió en 21 de enero 1588; estaba pagado hasta fin de abril 1587; debíansele ocho meses y 20 días, que montan 9.724 maravedís

5256.1

1588. Mayo.

INSTRUCCIONES: *Isabel I a Henry Seymour. Tomará el mando de los navíos que permanecerán en el Mar Estrecho para hacer frente a la amenaza del duque de Parma, durante la ausencia del Lord Almirante situado entre la costa de España y la occidental de Inglaterra.*

SIGNATURA: *FJSF, f. 316.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento impreso en inglés, pp. 116 y 117.*

Mi muy fiel y bien amado, recibid un cordial saludo. Por cuanto hemos creído conveniente por diversas razones ordenar que nuestro muy leal y bien amado consejero Lord Howard de Effingham, nuestro Gran Almirante de Inglaterra, se dirija con ciertos de nuestros navíos y también con los navíos aprestados por Sir Francis Drake a las zonas occidentales de este nuestro reino, y se mantenga sobre la costa de España, dejando a pesar de todo atrás de él a algunos de nuestros navíos aquí en el Mar Estrecho con otros navíos alistados por algunos de nuestros súbditos, como también los que deben proporcionar se por los Estados de Flandes en virtud del contrato, para estar presentes e impedir cualquier cosa que pueda intentarse por más por parte del duque de Parma, hemos creído oportuno, en ausencia de nuestro citado Gran Almirante, encomendar el cargo de los dichos navíos que deben quedarse aquí a vuestro mando, de cuya suficiencia y celo por apoyar nuestro servicio hemos tenido pruebas tan grandes que podéis estar seguro de que siempre guardaremos un recuerdo agradecidísimo de ellos. Y en cuanto a la elección de aquellos de nuestros navíos que deben designarse para servir a vuestras órdenes, os referimos a la petición que hemos recibido sobre ello de nuestro citado Gran Almirante, con quien estáis en gran deuda por el buen informe que nos ha hecho del cuidado que habéis demostrado tener con nuestra flota en el tiempo de su ausencia, así como de vuestra gran suficiencia en todo lo demás. Y para la instrucción para vuestro servicio en el Mar Estrecho durante su ausencia, os remitimos a la instrucción que recibiréis del Lord Almirante, durante su venida, y a las instrucciones adicionales que podáis recibir de nuestro Consejo Privado en aquellas ocasiones que puedan de cuando en cuando producirse.

5256.2

1588. Mayo.

INSTRUCCIONES: *Lord Charles Howard a Henry Seymour. Con los navíos a su cargo y los que se le incorporen de los Países Bajos interceptará cualquier tentativa del duque de Parma en el Mar Estrecho.*

SIGNATURA: *a) BL, Cotton, Ms. Otho E IX, ff. 174v-176; MC, Pepys, Ms. 2876, pp. 260-262.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento impreso en inglés, en FJSF, f. 317, pp. 117 y 118.*

Instrucciones para lord Henry Seymour, almirante de la flota de Su Majestad la Reina que debe operar en el Mar Estrecho, en relación con dicho servicio, dadas por mí, lord Charles Howard, barón de Effingham y lord Gran Almirante de Inglaterra.

Vuestra señoría tomará bajo su mando a todos los navíos cuyos nombres están incluidos en una relación que se adjunta a ésta.

Por cuanto el duque de Parma ha alistado grandes fuerzas, tanto en gran número de naves como también de soldados, para operar en dicho mar, y que se tienen grandes dudas que si este tratado de paz realmente se interrumpe, él hará inmediatamente algún intento contra alguna parte de este reino o contra Escocia; y si contra este reino, entonces lo más probable en que su

empresa vaya contra estas zonas; vuestra señoría, con vuestra sabiduría, debe prestar cuidado muy especial para impedirlos y afrentarlos, tanto para la defensa de nuestro país como también si se dirigen hacia Escocia, para interceptarlo en ese su intento.

Vuestra señoría ha mantenido consigo, por orden especial de Su Majestad, a Sir William Winter, hombre de enorme experiencia, y también a Sir Henry Palmer, cuyo asesoramiento y consejo sé que vuestra señoría seguirá muy sabiamente. Y, por consiguiente, dado que el servicio puede suceder de tal manera que ningún hombre pueda juzgar de antemano que es lo mejor que debe hacerse, dejo al buen y sabio juicio de vuestra señoría que ordenéis y hagáis lo que os parezca mejor en cualquier ocasión que se ofrezca.

Y por cuanto Su Majestad ha recibido diversos informes privados, de inteligencia, de alguna acción que va a emprenderse contra la ciudad de Londres, ha nombrado a Mr. Borough para que con la galera *Bonavolia* y el *Brigantine* se mantenga en la boca del río Támesis. No obstante lo cual, si vuestra señoría ve después razón de gran importancia para usarlos en cualquier otro sitio, puede ordenarlo vuestra señoría; supuesto siempre que vuestra señoría prevea realmente que no puede producirse peligro alguno para la dicha ciudad por su ausencia.

Resultando, que ciertos navíos deben salir de los Países Bajos, en virtud de un contrato entre Su Majestad y los Estados de dichos países, Su Majestad tiene conocimiento por Lord Willoughby y por Mr. Killegrewe de que han proporcionado 36 navíos para venir y operar a las órdenes del que tenga a su cargo el Mar Estrecho. Por ello, cuando los citados navíos hayan venido y se encuentren con vuestra señoría, el número que tendrán será elevado y vuestra flota fuerte; y los lugares desde donde el enemigo tiene que salir para atacar o sacar fuerzas a la mar son solamente dos, a saber, Sluis y Dunquerque; por consiguiente, no será desacertado que vuestra señoría designe algunos navíos para que se mantengan continuamente, según el buen tiempo lo permita, sobre esa costa, y proporcionen a vuestra señoría inteligencia desde allí, tanta como pueda obtener.

Creo que los navíos de dichas partes de Holanda y Zelanda que estarán a las órdenes de vuestra señoría, asignados bien a Sir William Winter o a Sir Henry Palmer, con dos navíos y una pinaza de Su Majestad, serán muy adecuado para ese fin. Si bien ese y todos los demás servicios los dejo al buen criterio de vuestra señoría, según surja la ocasión.

Si Su Majestad o los lores de su Consejo Privado, en mi ausencia, dan a vuestra señoría cualquier otra orden o instrucción para el servicio de Su Majestad, debéis cumplirla.

Vuestra señoría hará saber a Mr. Quarles, con 12 días de antelación, los víveres que queréis que se os lleven. Y si vuestra señoría ve razón que será necesario para vos disponer de más víveres que para un mes a la vez, lo cual por mi parte, creo conveniente que nunca tengáis menos de 6 semanas o un mes de víveres, vuestra señoría hará bien en advertir al Lord Tesorero y al señor Secretario vuestra opinión sobre ello, para que puedan recomendar lo a Su Majestad como cosa muy conveniente que debe hacerse.

Vuestra señoría puede prestar buenos oídos al conde Mauricio en cuanto a inteligencia, y uniros con él para impedir cualquier cosa que el enemigo pueda intentar contra la plaza avanzada de Su Majestad de Dunquerque, o contra plazas similares de importancia, porque el citado conde os ayudará con todas sus fuerzas navales a estorbar y oponeros al enemigo.

Todas las demás cosas necesarias para el provecho del servicio (por razón de incertidumbre del mismo) las remito a la sabiduría y discreción de vuestra señoría, para que las consideréis y decidáis sobre ellas según imponga la situación.

5257

1588. Junio-1.

MEMORÁNDUM. *Los delegados ingleses para las conversaciones de paz entre España e Inglaterra. Puntualizaciones sobre el cese de hostilidades.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-89.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento original en latín. Remitido con carta del duque de Parma al Rey.*

Los legados de la Reina no pueden entender suficientemente aquello que se contiene en el documento que ayer fue propuesto por los comisarios del Rey Católico sobre la suspensión de las hostilidades, porque están convencidos de que nunca se podrá comprobar cuando cesan las hostilidades por primera vez.

Si esto se produce por su propia decisión, y si puede constar que tal cese haya comenzado antes de que la serenísima Reina lo comunicase a sus embajadores desde Inglaterra, y además, a qué clase de cese se obligaban, y si están en desacuerdo con ella, sin que pueda constar a qué clase de cese de hostilidades se consintió antes de que los legados de la Reina saliesen de Inglaterra, no consintiendo acceder a tal propuesta de cese que con tanta premura les fue impuesta.

Los legados de la Reina piden además que los enviados del Rey Católico expliquen su postura en esta cuestión del cese de hostilidades, y además aquellas otras cosas que verbalmente fueron expuestas por don Ricardo de Torres sobre las formaciones de tropas ya de mar ya de guerra, y que lo pongan por escrito.

Además, los legados de la serenísima Reina quieren saber lo que los legados del Rey Católico especialmente declaran por escrito, acaso definitivamente, del modo de efectuar tal cese de hostilidades y hasta cuando lo quieren para cada una de las partes, y en especial, qué piensan sobre la libre navegación desde Flandes hasta Inglaterra o a otros puntos de la Corona inglesa durante el tratado y en los 20 días posteriores, y también qué les parece sobre Holanda y Zelanda, para que los enviados de la serenísima Reina puedan saber qué ha de hacerse por su parte en todo este asunto y causa.

5258

1588. Junio-1, [San Lorenzo].

NOTAS DE SECRETARÍA. Juan de Idiáquez a Felipe II. Primeros indicios de haber cambiado el tiempo en Lisboa. Provisión de vituallas y dinero para ir refrescando al duque de Medina Sidonia.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-306.

OBSERVACIONES: Notas en el margen de mano del Rey.

Señor.

Así placera a Dios, aunque temo que el domingo no hizo buen tiempo. Después acá podría ser que hubiesen tenido algún rato bueno y que con él habrán salido, y así plega a Él.

Menester es tantearse bien todo y procurar de proveerlo; y lo de las vituallas, que importa mucho, y así lo escribid a Madrid. Y sería bueno que fuese sin robar, que yo, el gran miedo que lo que en esto paso es gran parte siempre de ir menos vitualla y más ruín de lo que se piensa. En lo del dinero escribí yo anoche bien apretadamente a los que convino. A la carta primera del Duque para mí, es menester ver lo que se responderá por Flandes, si fuere ya ida la armada; y lo mismo se le escribirá al duque de Parma procurar que se conformen en todo, que tanto importa. Ved ese papel de Gaspar de Vera y si sería bien algo de lo que en él se dice.

Eso ha venido de Lisboa; placera a Dios que de aquí a la mañana llegue aviso de haberse alargado la armada de la costa.

De la relación que el Duque envía con carta mía no he visto más de los sumarios, por enviarlo luego todo a Vuestra Majestad. La gente es mucha; lo del dinero y vituallas será menester tantearse bien acá y en Consejo de Guerra, para ir cebando de necesario.

5259

1588. Junio-1, en la mar, sobre cabo Roca.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Acaecimientos de la navegación. Recaída de Recalde.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-318 y 319; b) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 882.

OBSERVACIONES: El a) es original y el b) copia. Publicado en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 115; b) DM, cap. XIII, p. 257, parcial.

Señor.

A 30 del pasado escribí a Vuestra Majestad dándole cuenta de haberme hecho a la vela aquel día por la mañana con el viento nornoroeste, y fuimos navegando con él la vuelta de la mar todo el día y la noche y ayer martes hasta mediodía; y por ser el tiempo tan escaso y contrario entramos 18 leguas a la mar, abatiendo de manera que nos hallamos sotaventeados del cabo de Espichel; como a la una, ayer, entró el viento por la virazón en oesnoroeste y viramos la vuelta de tierra navegando el día y esta noche con el mismo viento; al hacer del día descubrimos la tierra de la Roca nordeste – sudoeste della. El tiempo es calma, con tanta bonanza que no pueden gobernar las naos; aguardo que entrará el embate temprano y con él iré la vuelta de las Berlingas, que si se doblasen mañana me hallara en muy buen paraje; así lo ordene nuestro Señor y todo muy en su servicio.

Las urcas me van deteniendo porque son muy malos navíos de vela y es forzoso andar todos a su paso por llevarlas recogidas y el armada junta, como lo voy procurando con todas mis fuerzas.

Juan Martínez de Recalde ha tornado a recaer, que me tiene con harta pena; hoy se ha purgado; dele Nuestro Señor mucha salud, que su falta sería grande.

Toda la armada va bien y hasta ahora no se ofrece decir a Vuestra Majestad otra cosa. Nuestro Señor guarde la católica persona de Vuestra Majestad largos años. Del galeón, al paraje de la Roca 15 leguas a la mar, 1 de junio de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5260

1588. Junio-1, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Traslado a Cádiz de las naos de armada de la flota.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, ff. 433v y 434.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Su carta de vuestra merced de 30 recibimos con las cinco visitas; las demás que ahí quedan nos las enviará vuestra merced luego, para que se cosan con los registros que ya hacen falta.

Con un correo que ha llegado de Madrid hemos recibido carta de veinte y cinco de éste del secretario Juan de Ibarra, en que nos dice que habiendo Su Majestad mirado sobre los inconvenientes que se han representado de llevar las naos de armada a Cádiz, todavía, por la brevedad con que conviene salga esta flota, por esta vez manda vayan a Cádiz antes que estén acabadas de cargar y de manera que no sea menester alijar para salir de la barra; y pues el general y almirante están ahí y las naos con la gente de mar necesaria, las hará vuestra merced poner a punto y que vayan a la bahía sin perder hora de tiempo como Su Majestad lo manda. Y también nos escribe que manda Su Majestad se ponga el remedio que pareciere para que en Cádiz no se puedan cargar mercaderías en estas naos; y pues vuestra merced tiene el negocio presente, ordenará que en esto haya mucho cuidado y recato, haciendo las diligencias y prevenciones que convinieren para que en todo se cumpla lo que Su Majestad manda.

El cónsul con el dinero para la paga partió hoy. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a principio de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5261

1588. Junio-1 (e. n). a bordo del Rainbow.

CARTA. *Seymour a Burghley. Movimientos del Almirante y él hacia Plymouth y Blackness respectivamente. Correspondencia con el duque de Aumale en relación al sitio de Boulogne. Necesidad de reabastecer su flota.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 27.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 177-179. Fechas del texto en e. a.*

Mi muy buen señor. El Lord Almirante y yo salimos con nuestras agrupaciones del Mar Estrecho el 21 de este mes, habiendo puesto su señoría rumbo a Plymouth, para lo que tenía un viento muy bueno, y yo hacia Blackness, donde fondeé el mismo día. Monsieur d'Aumale (1) acaba de enviarme un mensajero para expresarme su deseo de que le pidiese cualquier cosa que me hiciese falta, de víveres, munición, pólvora o proyectiles; se lo agradecí muy sinceramente y le dije al mensajero que Su Majestad la Reina estaba bien provista de todos medios necesarios para atacar a sus enemigos, y añadí que Su Alteza no podía sino entender su mensaje en parte, teniendo en cuenta la liga entre ella y el rey de Francia; y aun así, maravillándome no poco de que una Casa tan honorable como la de Guisa, tan bien considerada desde siempre por los reyes de Francia, pudiera ser tan olvidadiza como para tomar las armas para robarle a él una de sus principales ciudades, lo que con toda seguridad se había hecho sin el permiso o la orden de su soberano. A esto se me respondió que el rey de Francia y el duque de Guisa se encontraban en París en estos cuatro días y se hicieron grandes amigos, asegurándoseme además que no dejaría de traerme cartas de monsieur d'Aumale que atestiguarían lo dicho, así como orden superior del rey de Francia para expulsar de Boulogne al duque de Parma, su teniente. Todo ello lo he estado esperando toda esta mañana hasta el mediodía, en cuyo momento el viento roló al norte por el oeste, por lo que nos vimos obligados a hacernos a la mar para dirigirnos de nuevo a nuestras costas.

He recibido avisos de que los habitantes de la ciudad más elevada de Boulogne son capaces de aguantar doce meses y están provistos de todo lo necesario para resistir el asedio; además hicieron una incursión sobre el duque d'Aumale el mismo día que éste llegó a Boulogne, que el viernes pasado hizo una semana, y mataron a 16 hombres, hirieron a muchos, aparte de hacer un prisionero de cierta categoría, con su enseña.

Por otra parte, mi señor, en relación con nuestra flota, me alegraría mucho saber que habéis tenido a bien disponer el reabastecimiento de víveres de nuestra armada, así como también qué orden se dará a los hombres de nuestras costas, si Su Majestad la Reina o las ciudades se harán cargo del gasto. Ha llegado el momento de considerar todo ello, pues nuestros víveres y los días disponibles se van consumiendo rápidamente. No tengo nada más con que molestar a vuestra señoría, sino dejaros a la misericordiosa protección del Todopoderoso. A bordo del *Rainbow* (2), a 22 de mayo de 1588. De vuestra señoría seguro amigo y subordinado, H. Seymour.

Notas de Laughton

(1) El duque de Aumale, primo del duque de Guisa y en este momento sitiando Boulogne, que se rindió a las fuerzas de la Liga un par de meses más tarde.

(2) Entre el 16 y el 21 de mayo se trasladó del *Bonaventure* al *Rainbow*, en el que permaneció. El *Bonaventure* se había ido a Plymouth con Howard.

5262

1588. Junio-2, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Satisfacción por la salida de la armada. Deseo que entregue al duque de Parma 12.000 infantes o al menos 10.000.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-124.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicado en HO, La Armada Invencible, doc. CIX.*

Vuestra carta de 28 del pasado con aviso de que había salido aquel día buena parte del armada se recibió esta mañana, y pocas horas después llegó también la de los 30 que escribisteis ya navegando, con que he holgado lo que podéis considerar por saber que la salida ha sido sin desgracia ninguna. Espero en Dios que metido en la mar habréis hallado mejor tiempo y que os lo dará, y los sucesos que promete la causa que lleváis.

En los puntos que tocáis en la primera de las dichas dos cartas se ofrece poco que decir por ser respuesta de otra mía, sino que he holgado mucho de la buena prevención y apercebimiento que lleváis para de cualquier manera que os acometiese el enemigo hallaros fuerte y romperle con la ayuda de Nuestro Señor. Sólo en lo de la gente, en que mostráis alguna duda de si podréis dar tanto número al duque de Parma, mi sobrino, como a 21 del pasado se os escribió, deseo mucho que os esforcéis a cumplirle siquiera los 10.000 infantes cuando no puedan ser los 12.000, y así os lo encargo mucho, siendo posible, y estoy tan cierto de lo que deseáis el bien del negocio que aun más creo le daréis, si pudiéredes, y me prometo del amor que tenéis a mi servicio y a que se acierte el que vais a hacer a Dios, que pues esas fuerzas y las de Flandes son todas unas y se juntan a un mismo fin, no se hará por vuestra parte consideración separada desesa armada al ejército de tierra ni dél a ella, sino que todo ha de ser una para el buen efecto del negocio, que así lo confío de vos; y lo mismo tengo expresamente ordenado al Duque mi sobrino, de quien también estoy seguro que lo hará con puntualidad. Y con esta conformidad y buena inteligencia espero que resolveréis entre los dos lo mejor y que lo sabréis ejecutar, y en Nuestro Señor que dará los sucesos que deseamos, y que me podréis ir enviando buenas nuevas.

5263

1588. Junio-2, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Llegada a Lisboa del capitán Moresín. Aumento de la infantería que le entregará Medina Sidonia. Lo que habrá de hacer en los distintos supuestos de reacción del enemigo. Espera buena conformidad e inteligencia entre ambos generales.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-62.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Tengo aviso de Lisboa que el capitán Moresín había llegado allí en un filibote con dos pilotos; entiendo que deben ser los que me escribisteis que enviabais al duque de Medina Sidonia, a quien han dado ya cuenta de lo que traían que decirle; y como, entre otras cosas, fue que el número de la gente que teníais para la empresa no pasa de 17 mil hombres, he tomado esta ocasión, además de saberlo yo antes, para ordenar al Duque que los 6 mil infantes que llevaba orden de daros se acrecienten lo que él pudiere, lo cual se ha de entender llegando allá la gente que lleva entera, como placera a Dios que sea. Pero, no obstante lo que ha dicho en esto el Moresín y lo que vos me habéis escrito en la misma conformidad, no quiero dejar de esperar que habréis aprovechado el tiempo que después acá ha corrido para recoger y juntar la gente porque habíais enviado; y que así habréis crecido de fuerzas, y por poco que haya sido el aumento, cuanto más que de vuestra diligencia espero que habrá sido harto, añadido a ello tan buen golpe de gente y tan escogida como es la que os dará la armada, quedará vuestro ejército cerca del número que desde el principio tratasteis, además del calor y ayuda que recibiréis del armada. Los efectos que ella ha de hacer después que vos hayáis pasado, ya sabéis que van remitidos a común acuerdo vuestro y del duque de Medina Sidonia, conforme a lo que ambos resolvieseis; y así, allá veréis lo que convendrá hacer si la armada del enemigo, no habiendo osado combatir con la del Duque, se hubiere conservado entera, teniéndose a la mar y estando a la mira para ver si halla ocasión de que gozar, y también lo que habrá de hacerse si se encerrare en algún puerto fortificándose en él, porque si allí se pudiese combatir por mar y por tierra y acabarla de deshacer, sería acabada la guerra, De todos los cuales puntos y otros que os comunicaré, va también advertido el dicho Duque y muy encargado de la grande y buena correspondencia que ha de tener con vos.

Lo que deseo y me prometo del amor que tenéis a mi servicio y celo de la causa de Dios y la reputación de todos, pues tan empeñados estamos, es que, pues son las fuerzas unas y se juntan a un mismo fin, no se haga consideración separada dese ejército a la armada ni del armada al ejército, sino que todo sea a una para el acertamiento del negocio, como lo confío de vos y lo tengo expresamente mandado al duque de Medina Sidonia, de quien estoy también cierto que lo hará con puntualidad; y con esta conformidad y buena inteligencia espero en Nuestro Señor dará los sucesos que deseamos y me podréis ir dando de mano en mano buenas nuevas. De San Lorenzo, a 2 de junio 1588.

5264

1588. Junio-2, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Agradece sus servicios. Anticipa las noticias de la armada para evitar que se detenga el correo.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-63.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestras cartas de 13 del pasado he recibido, y holgado mucho de entender cuán en orden y a punto teníais todo lo de allá, aunque no se me ha hecho nuevo sabiendo vuestro mucho cuidado, lo cual os agradezco mucho, y el buen término con que ibais guiando y entreteniendo las pláticas de concierto con ingleses y enderezándolas a sólo el fin que quedáis advertido. Y porque en lo uno ni en lo otro no se ofrece que añadir a lo escrito y parte de las dichas vuestras cartas no están acabadas de descifrar, no he querido que se detenga la partida deste correo porque con más brevedad entendáis la del armada, si ya ella no se anticipare; sólo digo que en lo del dinero se ha tenido el cuidado posible, como habéis podido ver, y se continuará por cuantos medios se pudiere, y que a lo demás que escribís se satisfará con otro. Creed también que se os da desde acá toda la ayuda que se puede con Dios; y así, mediante Su favor y la maña que os sabréis dar, espero me enviaréis presto buenas nuevas. De San Lorenzo, a 2 de junio 1588.

5265

1588. Junio-2, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. *Aviso de la partida de la armada que debe retransmitir urgentemente al duque de Parma. Oficios ante la eventual llegada de navíos de la armada a Bretaña. Política con Guisa.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-188.

OBSERVACIONES: *Minuta para cifra. Nota en el margen de mano del Rey. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 306.*

Vuestras cartas de 7 y 8 y 25 del pasado han llegado con todos los avisos y papeles que se acusan en ellas, en que se conoce bien vuestro cuidado y diligencia; la misma poned adelante, pues habrá más causa y deseo de saber los sucesos que habrá.

Y aun sin quasi

La armada que estaba en Lisboa ha estado quasi un mes esperando tiempo; a los 28 del pasado, que le tuvo, empezó a salir, lo cual hizo en los dos días siguientes, toda sin desgracia, y a los 30 ya navegaba y se metiendo a la mar. Importa que el aviso desto vaya volando al duque de Parma, mi sobrino, y así le enviad su pliego a la hora; y ahí no curéis de decirlo mientras por otra parte no se sabe.

No pudo haber inconveniente en no hablar al Rey Cristianísimo, por su partida, en aquello de si aportasen algunos navíos de la armada a Bretaña o a otra parte de sus puertos; y avisándoos el duque de Parma de algunos otros oficios que convenga hacer en esta ocasión, estoy cierto que lo sabréis hacer muy como conviene.

A Mucio animad y aconsejad, como soléis, lo que le cumple, que será fiar menos cada día de quien ha tanto que desea y le procura hacer tiro, cuanto más habiendo pasado las cosas tan adelante que mal puede prometerse ninguna seguridad por más que sean las promesas, y tampoco los cathólicos si no miran mucho por sí, a los cuales ayude Dios en todas partes.

A otros puntos de vuestras cartas se responderá con otro que se despachará presto, que ahora, por no detener el aviso de la armada, no se hace, De San Lorenzo, a 2 de junio 1588.

5266

1588. Junio-2, Londres.

AVISOS. Anónimos de Londres. *Salida a la mar del Almirante desde Dover.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-38.1.

OBSERVACIONES: *Remitidos con el doc. 5319. Publicados en HUME, vol. IV, doc. 307.*

El Almirante partió con su armada la semana pasada de Dobra (Dover) y, según entiendo, con 42 navíos, de los cuales hay 20 de los de la Reina y una galera de veinte bancos por banda. Unos dicen que va la vuelta de la costa de Francia, otros que a Plemua a juntarse con Draque, el cual dicen que tiene 86 navíos; y aunque algunos creen que el Almirante ha salido con designio de ir a Lisboa a quemar la armada de España, se entiende que tiene orden de no salir de la Canal, para ver lo que se seguirá de la paz. Cuando partió de Dobra se perdió un navío sobre la áncora, haciéndose pedazos con otro, que es lo que por el presente hay que avisar.

5267

1588. Junio-2, Nápoles.

CARTA. *El conde de Miranda, virrey de Nápoles, a Felipe II. Avisos de Constantinopla; posible salida de Ibrahim Bajá y prosecución de la guerra con Persia. Llegada a Nápoles de Pedro de Toledo.*

SIGNATURA: AGS, E-Nápoles, leg. 1089-280.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 11 de julio.*

Señor.

Por avisos de Constantinopla se entiende que a los postreros de abril quedaban en el agua y arboladas cerca de 70 galeras y Hibrahym Bajá continuaba la voz de querer salir, pero que hasta entonces no habían llegado los remeros; que en Persia se proseguía la guerra con calor por parte del Persiano, y así se iba enviando gente aprisa de Constantinopla. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 2 de junio 1588.

El Turco dicen que había estado malo, y Hibrahym Bajá se entiende que lo quedaba a 5 de mayo.

Don Pedro de Toledo, que había salido con quince galeras, ha llegado esta noche aquí.

5268

1588. Junio-2, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Prevenciones ante la posible salida a la mar del bey de Argel.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, f. 434.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Con un correo que ha llegado de Madrid se tiene aviso que el bey de Argel quedaba a punto para salir con veinte bajeles para venir a estas costas y hacer el daño que pudiere; y porque es bien que lo sepa vuestra merced, despachamos este correo. Vuestra merced hará luego juntar al general y almirante y los demás maestros y pilotos que hubiere, y que las naos de armada se pongan a punto y la artillería, armas y municiones en sus lugares, ordenando que asista en ellas toda la gente de mar; y la gente de guerra habrá ya llegado, con que parece que estarán con el recaudo que conviene; y que la misma prevención y orden se ponga en las naos de mercancía para que no puedan recibir daño de los corsarios si ahí llegaren; y de lo que en esto se hiciere nos dará vuestra merced aviso. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a dos de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Antonio de Guevara, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5269

1588. Junio-1, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Pedro del Castillo. Prevenciones en las naos de la flota ante la posible salida a la mar del bey de Argel.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, f. 434 y 434v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Con un correo que ha pasado, de Madrid, se ha entendido que el bey de Argel quedaba con veinte bajeles a punto para salir con designio de venir a estas costas; y por el daño que podría hacer en las naos que están cargando para las Indias en esa bahía, nos ha parecido advertir a vuestra merced para que luego haga juntar los capitanes, dueños, maestros de las naos que ahí se cargan y pongan luego las naos en orden poniendo la artillería, armas y municiones en sus lugares y tengan en ellas la gente de mar que pudieren, asistiendo ellos por sus personas de manera que no puedan recibir daño de corsarios. Y porque acá parece que todas esas naos podrían estar con más seguridad en El Puntal y recibiendo su carga, a que se ha de atender para que en su despacho haya la brevedad que se pretende, vuestra merced, sobre todo tratado y conferido, hará ejecutar lo que conviniere para seguridad y breve despacho de esa flota, poniendo penas y ejecutándolas y proveyendo todo lo demás que conviniere y visitando las naos todas las veces que pudiere para ver como están y si se ejecuta todo lo ordenado, para cuyo efecto despachamos este correo. Y si de acá conviniere que se provea o haga alguna cosa, nos avisará vuestra merced, y de lo que en todo se hiciere y hubiere de nuevo. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 2 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Antonio de Guevara, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5270

1588. Junio-2 (e. n), Plymouth.

CARTA. Howard a Burghley. *Se desplaza de Las Dunas a Plymouth, donde se le incorpora Drake con sesenta velas. Propósito de interponerse entre las costas de España e Inglaterra.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 28.

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 179 y 180. Fechas del texto en e. a.

Mi honorable y buen señor. Aunque no tengo muchas materias que merezcan que escriba a vuestra señoría una carta en este momento, aún así he creído oportuno comunicar a vuestra señoría que el martes pasado, con un viento extraordinariamente propicio, largué velas en Las Dunas, asignando a Lord Henry Seymour los buques designados para permanecer con él en el Mar Estrecho; y así, dirigiéndome al otro lado con mis buques a Dover, con un agradable viento fuerte toda la travesía, vine aquí, donde llegué hoy a este puerto de Plymouth, donde llegó Sir Francis Drake con 60 velas perfectamente dispuesto a encontrarse conmigo. Y así, considerándolo de nuevo, volvió a entrar otra vez conmigo en la ensenada, donde pretendo permanecer estos dos días para rellenar de agua nuestra flota; y después, Dios mediante, aprovechar el primer viento que favorezca nuestro tránsito a la costa de España, con la idea de mantenerme entre Inglaterra y aquella costa, para vigilar la venida de las fuerzas españolas, que no dudo, si Dios nos concede la buena suerte de encontrarlas, que no sucederá otra cosa sino que nos concederá una buena jornada para vencerlos y derrotarlos. A quien encomiendo a vuestra buena señoría, y así os expreso mi más sincero deseo de bienestar. De Plymouth, a 23 de mayo de 1588. De vuestra señoría muy seguro subordinado, C. Howard.

Mi buen señor, os ruego que me disculpéis que no os haya escrito de mi puño y letra; estoy tan ocupado que no tengo descanso, pues ahora no hay tiempo que perder.

5271

1588. Junio-2 (e. n), Plymouth.

CARTA. Howard al conde Leicester. *Acaecimientos de su navegación. Destacamento de los navíos que se incorporarán a Seymour. Encuentro con Drake y entrada en Plymouth. Propósito de salir hacia la costa de España.*

SIGNATURA: a) BL, Cotton. Ms. Otho E IX, f. 189v; b) MC, Pepys, Ms. 2876, p. 291.

OBSERVACIONES: Traducción de los documentos originales transcritos y colacionados por el Dr. Simon Adams. Fechas del texto en e. a.

Mi honorable y buen señor. Aunque hasta ahora no ha sucedido gran cosa que merezca la pena escribir a vuestra señoría, he creído oportuno hacer entender a vuestra señoría que el viernes pasado, que era el día 21 del presente, siendo el viento muy favorable, amainé las velas en Las Dunas y asigné a Lord Henry Seymour los navíos designados para permanecer en el Mar Estrecho, y así partieron las fuerzas el mismo día a la altura de Dover, y con una buena tormenta de viento durante la navegación llegué y entré aquí, en Plymouth, a las 8 de la mañana de hoy, donde llegó Sir Francis Drake con 60 velas, muy bien dispuestas, a encontrarse conmigo; y así, tras navegar algo, entró conmigo de nuevo en la ensenada, donde pretende permanecer estos dos días para rellenar de agua los navíos, y después, Dios mediante, aprovechar el primer viento favorable para ir a la costa de España con la intención de mantenernos arriba y abajo entre Inglaterra y dicha costa para vigilar la venida de las fuerzas españolas, que no dudo que, si Dios nos da el buen suceso de encontrarnos con ellas, de igual modo nos dará también tan buen éxito para vencerlas y derrotarlas, a quien encomiendo a vuestra buena señoría. Y así os ruego aceptéis mi más cordial despedida. Desde este puerto de Plymouth, a 23 de mayo de 1588. Muy seguro servidor de vuestra señoría. Charles Howard.

Mi buen señor, excusadme que no os escriba de mi puño y letra porque acabo de entrar en puerto y tengo muchos asuntos. Al navío de vuestra señoría no lo pierdo de vista tras de mí, e incluso hablé profusamente con sus hombres cuando estuve a su altura en Wolwyge.

5272

1588. Mayo-9 y junio-3, Roma.

PUNTOS DE CARTA. (Resumen de Secretaría). *El conde de Olivares a Felipe II. Tratos con Su Santidad para lograr la reducción de Dom António. Consecuencias del tumulto de París.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-99.

OBSERVACIONES: Recibidas en 18 de julio.

Que Su Santidad le había dicho que había respondido a don Antonio de Portugal desengañándole de las pretensiones principales y aconsejándole que dejase el mal camino en que andaba y volviese al bueno, por lo que se podía prometer de la benignidad de Su Majestad, y que con haber sido esta respuesta tan seca, le había vuelto a decir que, si Su Santidad era servido, enviaría persona para informarle del estado de sus cosas y tratase con Su Santidad de todo. Y que antes de volver a responderle había querido saber del Conde lo que Su Majestad quería en esta parte, porque si como Su Santidad juzgaba por conveniente quitarle de los pasos en que andaba y darle un pedazo de pan y quitar este camino a los émulos, iría en esta plática adelante, y en caso que Su Majestad tuviese por mejor otra cosa cesaría en ella. Y le encargó que lo escribiese a Su Majestad y se esforzase de persuadirle a no cerrar la puerta y de darle algo, pues al fin eran parientes, y la brevedad de la respuesta y secreto.

Que con el aviso que tuvo que los herejes de Alemania andaban alegres con las cosas que se preparaban después del tumulto de París, yendo el cardenal de Aragón en seguimiento de Su Santidad a Ciudad Vieja (Civitavecchia), se lo envió a decir con él; y la leva que el rey de Francia había enviado a hacer en esguizaros, y que no sin causa habían temido los de París. Y que el Cardenal le ha dicho que Su Santidad abrazó muy bien las conjeturas y estaría muy de la parte de los coaligados.

Que el rey de Francia había escrito a su embajador el hecho de París, y que había salido de allí por no hacer con su presencia tan severo castigo.

El embajador y cardenales franceses han hecho instancia a Su Santidad que envíe legado a dolerse con el Rey del caso y a tomar la mano en la composición. Y Su Santidad se excusó con decir que haría injuria al Rey, pues con esto publicaría sus faltas, y que no le parece que convenga; pero que si se lo pidieren de parte del Rey le enviará, y si se quisiere fiar dél le socorrerá y enviará ejército de 25 mil infantes y 10 mil caballos.

Que el legado para Alemania partió a primero de junio, y ha enviado a don Guillén relación de sus cualidades y de los que van con él.

Que el Emperador le ha escrito lo que se verá por su carta, y haría diligencia conforme a lo que Su Majestad Cesárea le manda.

5273

1588. Junio-3, Madrid.

CONSULTA. El Consejo de Guerra a Felipe II. *Nuevo acopio de trigo para reponer los consumos de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-265.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

Desde el principio que se comenzó a juntar el armada en Lisboa ha ido el Consejo considerando las cosas que más convenía prevenir y aprestar para ella, y advirtiendo a Vuestra Majestad fuese servido mandarla proveer de manera que en cualquier suceso ninguna cosa le pudiese estorbar los efectos para que se hacía; y en lo que más instancia hizo fue en los bastimentos, y acordó que convenía que en el Andalucía, Lisboa, las Cuatro Villas, Vizcaya y la Provincia se hiciesen, y particularmente bizcocho, que es lo que más se consume, pudre y gasta por diversas vías en una armada, para que en todas estas partes hubiese provisión dello para socorrer cualquiera necesidad que se ofreciese, y en esta conformidad Vuestra Majestad fuese servido mandar que se hiciese y embargase trigo en Tierra de Campos para llevar a Vizcaya y Guipúzcoa; y del Andalucía se envió a Lisboa, y prometiéndose que allí habría suficiente recado para todo, cesó lo que se había de hacer en Vizcaya.

Y aunque es así que en Lisboa se proveyó bastantísimamente y que si el armada saliera en los tiempos que se ha propuesto hubiera todo lo necesario de bastimentos para muchos días, pero habiéndose dilatado su salida y crecido el número de la gente della, es cosa muy cierta venir a faltar y aun a pudrirse, por haber mucho tiempo que están hechos y embarcados, como se ha entendido que lo estaban, y comenzado a echar a la mar antes de salir del puerto. Y viendo que desto podrían redundar algunos inconvenientes de consideración y enfermar la gente del armada, que no es el menor, y que no había bizcocho en otra parte que en Lisboa, el Consejo consultó y acordó a Vuestra Majestad, a treinta del pasado, que sería necesario dar orden que en Flandes hubiese algún bastimento para refrescar el armada llegada que fuese en aquellos mares, considerando que lo que podría ir en su seguimiento, de Lisboa, llegaría tarde por no estar hecho el bizcocho ni poderse hacer en muchos días y los inconvenientes que suele haber en las navegaciones, de los tiempos y corsarios; y fue Vuestra Majestad servido mandar responder que aquello no podía tener efecto por ahora, y que acá se hiciese el esfuerzo y todo el bizcocho que se pudiese con el dinero proveído en Vizcaya y Guipúzcoa, además de lo que se fabrica en Lisboa y las otras vituallas mandadas recoger en Galicia, poniendo gran diligencia en acabarlo y enviarlo para cebar con ello el armada.

Y aunque a todo esto se dará la prisa posible como Vuestra Majestad lo manda, no se tiene por cosa cierta ni segura que el bizcocho que se labra en Lisboa pueda ser tan a tiempo en la armada que deje de sentir mucha necesidad dél, no hallando algún refresco en Flandes; y porque lo que se puede labrar en Vizcaya y la Provincia no será de consideración, por la falta que allí hay de trigo y ser la fábrica poca, y viendo tan en los ojos este daño y que las cosas de la guerra suelen traer consigo diversas obligaciones impensadas, y que teniendo Vuestra Majestad sus reinos tan divididos que de necesidad se ha de acudir a ellos con armadas y lo mucho que importa tener prevenidas las cosas que han menester por no perder las ocasiones que se pueden representar, al Consejo parece que no cumple con lo que debe a su obligación si no acordase esto a Vuestra Majestad y le suplicase, como lo hace, sea servido que, además de la provisión que está hecha y ordenada, mande que de nuevo se haga cantidad de bizcocho en el Andalucía, Lisboa y en las costas de Vizcaya y la Provincia, y de las otras provisiones, a sus tiempos, las necesarias, conforme al bizcocho que se mandare hacer, que por lo menos deberían ser otros cien mil quintales, por ser bastimento que es necesario mucho tiempo para conducir y juntar el trigo y fabricarlo, y cuando no sea menester se podrá salir dél sin ningún daño, repartiéndolo entre los navíos que estuvieren en los puertos donde se hiciere, cuanto más, que teniendo Vuestra Majestad de ordinario tantas armadas y galeras y ocasiones en que consumirlo, por mucho que fuese será todo menester. Y porque el Consejo entiende que, además de hacer su oficio en esto, Vuestra Majestad se ha de tener por muy servido dél por acordarle estas cosas, le suplica mande considerar que si ahora se hallara alguna cantidad de bizcocho, además del que lleva el armada, en Galicia y en las costas de la Provincia y Vizcaya, cuán descansado se estuviera del cuidado con que se está, pues ella, a necesidad, lo pudiera tomar de paso, o por lo menos enviárselo con mucha brevedad y seguridad. Vuestra Majestad con su gran prudencia entenderá de todo esto el zelo con que el Consejo se mueve y ordenará lo que más a su servicio convenga. En Madrid, a 3 de junio de 1588.

5274

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al conde de Olivares. Partida de la armada. Ocasión para solicitar del Papa la provisión del millón prometido y el empréstito del segundo millón. El cardenal Allen se pondrá donde acuerde con el duque de Parma. Nuevo jubileo general.

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 951-96.

OBSERVACIONES: Minuta para cifra. Notas en el margen de mano del Rey.

Vuestra carta de 2 de mayo llegó a 24 del mismo, y ya es llegado el término que en ella decís que será de efecto para sacar dinero a Su Santidad, pues es partida la armada tras haber estado embarcado el duque de Medina Sidonia y toda la gente della más de un mes aguardando tiempo para poder salir del puerto; al cabo empezó a salir a 28 del pasado y lo fue continuando los dos días siguientes, sin haber sucedido desgracia ninguna al salir de la barra con ser tantos los navíos y tan gruesos, de manera que a 30 de mayo hizo vela toda junta y se metió a la mar. Quizá permitió Dios no fuese antes porque comenzase a navegar la semana del jubileo, ayudada de las oraciones de todos los fieles con que Su Santidad ha socorrido al buen efecto desta empresa, que será Dios servido dar. Así se lo avisad de mi parte.

A la vuelta se vea lo que he puesto.

No sé yo si habrá mercaderes que la quieran dar, si no es dándoles consignaciones que no sé yo si habrá; y así podríais escribir algo deste propósito para ver si podría haber otros.

Así se escribió.

Tiempo es ya de que parta el cardenal Alano socorrido del dinero de allá, como está acordado, y que se vaya a poner donde concertare y acordare con el duque de Parma, con quien le podréis abrir vos la correspondencia y ir teniendo la mano en todo lo que viereis convenir para el acertamiento del negocio, pues serán de tanta importancia los oficios que sabréis hacer en todas partes.

El jubileo general se está ganando esta semana; vino tan oscuro como veis en el fin para que se pidió, que es el buen suceso de la empresa que se tiene entre manos. Y si entonces, por no publicarle más de lo que estaba, tuvo esto algún color, ahora podría secundar con otro jubileo más declarado Su Santidad, pues es tiempo de no aflojar sino de crecer el hervor y instancia de las oraciones; allá veréis si a propósito de haberse comenzado a navegar en los días del presente jubileo se le podrá sacar el otro, pidiéndoselo de mi parte y diciéndole que se acude a él, juntamente, por la ayuda espiritual temporal, con lo que más vos sabréis añadir y rodear para encaminar bien todo lo que en esta carta se os dice, que os encargo mucho, y que me vayáis avisando lo que se hace. Data en San Lorenzo, 4 de junio 1588.

5275

1588. Junio-4, Lisboa.

CARTA. Sancho Pardo Osorio a Felipe II. *Insiste en solicitar orden sobre lo que ha de hacer en Lisboa, señalamiento de sueldo y ayuda de costa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-12.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Avisé luego a Vuestra Majestad, en saliendo el duque de Medina con la felicísima armada de su cargo, de la manera que me dejó aquí, para que Vuestra Majestad fuere servido enviarme a mandar lo que he de hacer, haciéndome merced conforme a la calidad de mi persona y servicios. De nuevo vuelvo, con mucha humildad, a suplicarlo a Vuestra Majestad, y que pues hasta ahora ninguna se me ha hecho ni el Duque señaládome sueldo ni dado ayuda de costa, que Vuestra Majestad me la haga de manera que se suelde todo y yo pueda continuar mis servicios, que a mi costa podría mal. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad. De Lisboa, y de junio 4 de 1588. Sancho Pardo y Osorio.

5276

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Encomienda a Antonio Moreno Godoy, que sirve en la armada como capitán de uno de los galeones de Diego de Flóres de Valdés.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-1.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Antonio Moreno de Godoy, por cuya mano se os entregará ésta, ha, según se me ha significado, muchos años que me sirve en la guerra en las ocasiones que se han ofrecido y últimamente en la carrera de las Indias, y ahora lo está continuando en esa armada, como tendréis entendido, de capitán de un galeón de los del cargo de Diego Flóres de Valdés y desea mucho hacerlo en la milicia con la infantería, que es lo que siempre ha profesado. Y porque ultra de que en el mi Consejo de Guerra se tiene satisfacción de sus partes y servicios y que sabrá dar buena cuenta de lo que se le encomendare, por ser sobrino del maestre de campo don Antonio Moreno que ha tanto tiempo que me sirve como debéis saber, holgaré que le tengáis por encomendado para ocuparle y emplearle en las ocasiones que de mi servicio se ofrecieren, conforme a su calidad y experiencia, como os encargo lo hagáis, que en ello recibiré mucho contentamiento. De San Lorenzo, a cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

Nota.

En el mismo legajo y data se encuentra otra carta del Rey al Duque a favor de Francisco de Godoy, hermano de Antonio, encomendándolo para su empleo en la armada (leg. 231-2).

5277

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Enterado de la distribución del dinero que lleva la armada y la muestra del 23 de mayo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-20.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Jorge Manrique, etc. Visto se ha la relación que con vuestra carta de 25 del pasado me enviasteis del dinero que ha quedado de los 500 mil ducados que se llevaron de Sevilla, y cómo dellos y de lo demás que en esa ciudad se ha tomado van de respeto en la armada 235.139 escudos y seis reales, y en qué naos della repartidos, de que quedo advertido; y asimismo de la muestra que se tomó a la francesa a los 23 y de los 123 enfermos que se hallaron. De San Lorenzo, a cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5278

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al marqués de Cerralbo. *Provisión de bastimentos y su envío a la armada. Aviso del suceso de cinco naves inglesas que llegaron a las costas gallegas el 15 de mayo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-26.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

La relación que vino con vuestra carta de 20 del pasado se ha visto, y he holgado entender por ella el estado en que se halla la provisión de los bastimentos que se hacen en esas partes y la conducción dellos, y os agradezco mucho el cuidado y trabajo que en esto habéis puesto, que estoy bien cierto habrá sido el que ha convenido para el bien del negocio.

Y porque mi armada real es ya partida de Lisboa y es necesario proveerla de nuevos bastimentos por los muchos que se gastan cada día, y para ello importa que con mucha brevedad se recojan y junten los que ahí están hechos para que se puedan embarcar y buscar navíos en que vayan, os encargo y mando procuréis haberlos en ese Reino, y enviando al mi Principado de Asturias por los que en aquella costa se podrán hallar a propósito para esto, que a la Provincia de Guipúzcoa y Señorío he mandado escribir se busquen algunos y se os envíen con la mayor diligencia que se pudiere. Y ha sido bien la detención que habéis hecho de los navíos que hay en los puertos dese Reino, aunque si son de los naturales no habrá para qué detenerlos, y los dos de Vizcaya, que advertís que son razonables, veréis si podrán servir para llevar los dichos bastimentos, y siéndolo, los tomaréis; y me avisaréis de lo que se fuere haciendo y cuando entendéis se podrán comenzar a cargar y en qué navíos, para que acá se tenga entendido. Y en la embarcación del vino se guardará la orden que decís; y en lo de la sardina procuraréis buenamente deshaceros della, por las causas que se os han dicho y vos referís.

Será bien que al duque de Medina Sidonia proveáis de todas las cosas que os enviare a pedir para el armada, como ofrecéis hacerlo, que dello me tendré por servido; y si enviara por algún bastimento se lo haréis dar. Y en lo del dinero que será necesario proveer de nuevo para acabar de pagar las dichas provisiones, mandaré que se vea para lo que convendrá hacerse en ello, avisándome vos de la cantidad precisa que será menester.

Ha sido muy bien avisarme de lo sucedido a las cinco naves de ingleses que llegaron a esas partes a quince del pasado; y lo mismo haréis de lo que más sucediere y de lo que se entendiere del armada. De San Lorenzo, a cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5279

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco Duarte. *Salida de la armada. Urge la fabricación del bizcocho; navíos para su transporte a la armada. Provisión de dinero para cubrir los gastos.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-38.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 28 del pasado se ha recibido, y por ella se ha entendido cómo había comenzado a salir el armada de la barra de esa ciudad, de que he holgado y de saber por otras cartas que iba navegando fuera della a los 30; llévela Dios con bien. Y a vos os encargo mucho tengáis particular cuidado entender de los navíos que ahí entraren lo que sabrán della, y me avisareis muy particularmente de todo ello.

Bien cierto estoy que sabiendo vos lo que conviene dar prisa a la fábrica del bizcocho que ahí se ha de labrar no perderéis tiempo en ello, para poder enviar alguna cantidad en seguimiento del armada para refrescar el que lleva, pues por ser viejo y haber tanto tiempo que está embarcado no es de la bondad que fuera menester; y así convendrá que en esto uséis de diligencia extraordinaria y que se trabaje en ello todas las fiestas, que mi sobrino ordenará se dé licencia para ello como se ha hecho otras veces, y que se crezca el número de los 400 quintales que apuntáis se harán cada día.

En lo que decís que si las naos que llevaron el trigo han de cargar el bizcocho, convendrá se socorran con dineros a cuenta de sus sueldos, porque de otra manera no se hará el efecto con la brevedad que se requiere, y que si se ha de alargar o despedir alguna dellas se podría tomar el caramuzal que ha llegado ahí con vinos de Candía, que es trescientas toneladas, y otras tres urcas con centeno y trigo, y que son de buenas partes; éstas son, demás de las otras tres mías que escribisteis se podrían adobar. Holgaré mucho saber si las dichas naves del trigo están en orden para servir luego, y la cantidad de bizcocho que tenéis hecho y a punto para poder comenzar a cargar, y cuando y en qué tiempo lo podrán hacer, y si habéis hallado alguna cantidad de bizcocho hecho, de particulares, y en cuáles navíos os parece que será bien se dé principio a la carga para que con más brevedad y seguridad puedan ir, para que sabido esto se os dé la orden que más convenga y se provea la infantería que hubiere de ir en ellos por su seguridad.

Y en lo del dinero para socorrer las dichas naves y los demás navíos que os pareciere ser necesarios para llevar ese bizcocho, me avisaréis de la cantidad que para cada uno será menester, para que se provean luego de manera que por ellos no cese su viaje. Y porque como también me escribisteis que la nave grande de 1.400 toneladas había menester dar carena y que sin ella no podría navegar, y se detendría en darla 50 días por lo menos, parece que por ser tan grande y ganar mucho sueldo será bien despedirla

desde luego para que se pueda poner en orden, y si después de dada su carena fuere menester para mi servicio se podrá tornar a embargar; y así lo haréis, teniendo cuidado particular que después de dada la dicha carena, ni antes, no se vaya sin licencia vuestra, y cuando se hubiere de dar me avisaréis primero.

Quedo avisado de no haber en poder de Gonzalo de Salamanca ningún dinero para los gastos de esa proveeduría; y porque para poderse proveer será necesario saber lo que os parece que habría menester, así para la fábrica del bizcocho que se ha de hacer ahí, como para socorrer las naves que lo han de llevar y los demás gastos que hubiereis de hacer, y para las provisiones que el Duque os dejó ordenado le enviaseis en conformidad de lo que os mandé escribir a 30 del pasado, me enviaréis una relación particular de todo y de lo que será menester luego de contado y si se podrá excusar alguna parte, y aquella a qué tiempo se habrá de proveer, para que visto, mande dar la orden que más convenga. De San Lorenzo, a cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5280

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Martín de Jáuregui. *Alistamiento urgente de su nave para transporte de bastimentos.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-71.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Al mi corregidor dese Señorío mando escribir, como lo entenderéis dél, que los bastimentos que están prevenidos y en orden en esas partes para el armada se carguen en vuestra nave, y para que la podáis aprestar de todo lo necesario se os envían cinco mil ducados, con los cuales habéis de procurar acomodar lo que toca a ella y a la gente que ha de navegar para su servicio. Y así os ordeno y mando que sin aguardar otra cosa la pongáis luego en orden y en el estado que conviene para que sin perder hora de tiempo podáis recibir la dicha carga y llevar los dichos bastimentos a la parte donde se os mandará, procurando acomodar con ellos todas las pretensiones que por vuestro memorial de 15 del pasado habéis pedido y las demás cosas tocantes a vuestra salida; y en lo del artillería lo mejor que se pudiere, advirtiendo a que sea el mayor número de piezas que sea posible, aunque sean de hierro, porque al presente no se os pueden dar ningunas de bronce. Y porque la brevedad deste despacho es de mucha importancia, habéis de usar en el dicho apresto de la diligencia y presteza que de vos confío, facilitando cualquiera dificultad que se pueda ofrecer, que además de que en esto será cumplir con vuestra obligación, me tendré por servido de vos; y en lo de la gente de guerra que ha de ir en la dicha nave para mayor seguridad della, se verá lo que más conviene hacerse y conforme a esto mandaré proveer en ello. De San Lorenzo, a cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5281

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al corregidor de Vizcaya. *Despacho urgente de la nave de Martín de Jáuregui para transportar bastimentos con destino a la armada. Instrucciones sobre el envasado de sidra, fabricación de bizcocho y carga de bastimentos acopiados en Guipúzcoa. Envío de navíos a La Coruña.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-99.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de quince del pasado se ha visto, y he holgado entender el buen estado en que tenéis los bastimentos que en ese Señorío se han mandado hacer, lo cual os agradezco mucho. Y porque conviene que desde luego se comiencen a cargar para ir en seguimiento del armada, y que para ello será muy a propósito la nave de Martín de Jáuregui, no obstante lo que vos advertís, proveeréis que luego sin perder hora de tiempo se le advierta y diga que se apreste y ponga en orden para comenzar a recibir la carga, haciéndola salir y poner en la parte donde con más seguridad y brevedad la pueda tomar; y para que lo pueda poner en ejecución se os envían cinco mil ducados, los cuales le haréis entregar y procurar concertar y componer con ellos las pretensiones que tiene conforme al memorial que él ha dado, cuya copia se os envía con ésta; y antes de dárselos, le habéis de obligar a que saldrá con su gente y nave en la orden que debe a navegar, al punto que acabare de cargar los bastimentos que se le dieron, de manera que os quede seguridad que lo hará; y si en ello hubiere alguna dificultad que os parezca de consideración, me avisaréis luego, a la hora, para que entendida se ordene lo que se habrá de hacer. Y si os pareciere, que en la dicha nao no podrán caber todos los bastimentos que están prevenidos en esas partes con la comodidad que convendría, haréis que se tomen de los navíos que están embargados los que viereis que son necesarios y más cómodos para ello, de suerte que de una manera u otra se comiencen luego a cargar. Y porque la brevedad deste es de mucha importancia, os ordeno y mando que con grande presteza atendáis a este despacho, facilitando los inconvenientes y dificultades que se podrían ofrecer como de vos confío, y me avisaréis lo que se fuere haciendo y para qué tiempo podrán estar embarcados.

Pues ha parecido a los pláticos desa navegación que sin echar arcos de hierro a las pipas en que está embasada la sidra podrá navegar sin riesgo de vaciarse por estar bien estancas, arqueadas con arcos de palo y con la fortaleza que han menester, se podrán excusar los dichos arcos de hierro y embarcarse como están, con los de palo.

Hallándose comodidad de trigo a comprar en esas partes o tomándolo prestado del depósito de la villa no haciendo notable falta, o de otra cualquiera manera, procuraréis que se labren los mil quintales de bizcocho que decís, advirtiéndole que se han de fabricar con suma brevedad en caso que no se halle ninguno hecho en poder de particulares para ayuda de esta suma; y si los hallareis, los tomareis sin aguardar otra orden mía y me avisareis a qué tiempo podrán estar labrados.

Al contador Francisco de Arriola mando escribir que cargue en la Provincia de Guipúzcoa ciertos bastimentos que tiene proveídos y los envíe para que vayan en compañía de la dicha nave de Martín de Jáuregui; vos le avisaréis la orden que vais dando en el apresto de su despacho para que, conforme a él, haga de su parte la diligencia necesaria para que puedan llegar a tiempo de ir en su conserva.

Para los bastimentos que hay hechos en La Coruña para la dicha armada, hay necesidad de enviar algunos navíos; y así os ordeno y mando que de los que tenéis embargados en esa villa y en la de Portugaete y otras partes toméis hasta mil toneladas y los hagáis ir con la mayor brevedad que se pudiere a la dicha Coruña, dirigidos al marqués de Cerralvo mi gobernador en aquel Reino; y si ahí no se hallaren, proveeréis que se busquen en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y haréis la misma diligencia de enviarlos al dicho Marqués, remitiéndole la paga y satisfacción de ellos allá. Y porque toda estas cosas son de la consideración que se deja entender y consiste el buen suceso dellas en la presteza y brevedad, os encargo y mando uséis de toda la que fuere posible, no perdonando a ninguna diligencia y trabajo, que me tendré por muy servido de vos; y de todo me iréis avisando para que entienda el recaudo que se da a estas cosas, y me enviareis con el primero una relación de lo que montan las cosas que habéis comprado y proveído para esta provisión, juntamente con lo que costará el dicho bizcocho, habiéndose de hacer, para que acá se tenga entendido. De San Lorenzo, a cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5282

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al corregidor de Asturias. *Le encarga facilitar la labor de búsqueda y embargo de navíos del Principado que se ha encargado al marqués de Cerralbo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-103.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Al marqués de Cerralvo, mi gobernador del reino de Galicia, envío a mandar que para embarcar los bastimentos que tiene prevenidos para provisión del armada haga buscar y tomar en aquellas partes y en los puertos dese Principado los navíos que hallara a propósito para esto. Y porque conviene a mi servicio poner en esto suma diligencia y que con brevedad se atienda a este despacho os ordeno y mando que, siempre que él enviare persona a este efecto o a vos os escribiere sobre ello, procuréis con mucho cuidado dar el favor y ayuda que fuere necesario, ordenando para la ejecución desto lo que viereis que conviene y afacilitando los inconvenientes que se pueden ofrecer, como de vos confío, que dello me tendré por muy servido. De San Lorenzo, a 4 de junio de 1588. Yo el Rey. Refrendada de Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5283

1588. Junio-4, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al corregidor de Guipúzcoa. *Aprueba las prevenciones adoptadas en los puertos y costas de la Provincia ante la llegada de caballería a Bayona. Encargo de comunicara a Francisco de Arriola los avisos que obtenga sobre la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-104.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

La que en quince del pasado me escribisteis se recibió, y quedo advertido de la cantidad de caballos que decís que llegaron al contorno de Bayona, en Francia, y la prevención que hicisteis para que en los puertos y costa desa Provincia estén con vigilancia y en la orden que conviene por todo lo que se podría ofrecer, y os agradezco el cuidado que de todo tenéis y encárgoos mucho que de lo que se fuere entendiendo de sus designios me aviséis continuamente.

Será bien que, como os tengo mandado, deis parte siempre de las nuevas que se tuvieren del armada al contador Francisco de Arriola, y que en las cosas que están a su cargo de mi servicio, le asistáis y ayudéis como de vos confío. De San Lorenzo, a cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Juan de Cardona.

5284

1588. Junio-4, San Lorenzo.

NOTA DE SECRETARÍA. *Juan de Idiáquez al Consejo de Guerra. Con la resolución de S.M. a la consulta del Consejo sobre la fabricación de más bizcocho para reaprovisionamiento de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-266.

OBSERVACIONES: *Original con rúbrica de Juan de Idiáquez. Respuesta a la consulta del documento 5273.*

Habiendo Su Majestad visto esta consulta, agradece al Consejo el cuidado con que se le acuerda lo del hacer más vituallas y lo aprueba, y por ganar tiempo quiere que se asegure y embargue alguna cantidad de trigo en el Andalucía y en Campos, para lo cual es servido que se hagan los despachos luego y que en la cantidad vea el Consejo la que bastará que sea, acordándose que se ha escrito a Sicilia que envíen trigo a España y que lo que se consulta es mucho para la estrechura que hay; y lo que se dice que se sale bien dello no se ve las más veces, sino al contrario, porque siempre se pierde una gran parte por ser ruin. Con cuyo remedio se tenga ahora gran cuenta en la vitualla que se hiciere, y que se tantee luego la que podrá hacerse en cada parte al respecto del bizcocho que se hallare ser menester, y en cuanto tiempo se acabará, repartiéndola en diversas partes por abreviar y dando orden cómo lo que se hallare hecho y fuere haciendo se envíe como se vaya acabando sin aguardar a juntarlo todo; y también que se mire de qué medios se podría usar para esto sin mucho dinero de contado, que hallándose serían muy a propósito, y qué dinero será menester forzosamente de contado. Y que de todo se le avise particularmente para que pueda mejor proveer Su Majestad y ordenar lo que convenga para la buena ejecución, y que no se deje desde luego de prevenir lo del trigo que pareciere necesario, con las consideraciones dichas.

Resolviólo Su Majestad en San Lorenzo, a 4 de junio 1588.

5285

1588. Junio-4, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Felipe II. Prevenciones en las naos de la flota ante la posible salida a la mar del bey de Argel. Causas de los inconvenientes surgidos en la carga de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5169, libro VII, ff. 273v-274v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Señor.

Por haber entendido que el correo último que vino de esa Corte trajo nueva que el bey de Argel quedaba a punto para salir con veinte bajeles a corso, y considerado el daño que podía hacer en Sanlúcar y Cádiz, particularmente en las naos que están cargando para la Nueva España, nos pareció escribir a don Francisco Tello, como se hizo, para que luego hiciese junta en Sanlúcar, de general y almirante, maestros y pilotos para que en las naos de armada y mercancía pusiesen la artillería, armas y municiones en sus lugares y metiesen toda la gente que pudiesen, asistiendo de noche y día en las naos, y previniesen todo lo demás que pareciese convenir para no recibir daño de corsarios si quisiesen acometer entrar en la barra. Y luego partió de aquí la infantería que ha de ir en capitana y almiranta, para que allí asistan y sirvan en las ocasiones que se pueden ofrecer; y al general y almirante de Tierra Firme se les ha ordenado tengan alistada la gente de guerra que han de llevar y prevenida para enviarla en barcos si conviniere, y que las naos que han de ir a Tierra Firme bajen luego a Sanlúcar con su artillería y municiones.

Asimismo se escribió a Pedro del Castillo que hiciese junta de los capitanes, maestros y dueños de las naos que se cargan en la bahía y diesen orden como las dichas naos estuviesen a punto con su artillería y municiones y con toda la gente que pudiesen, asistiendo por sus personas, y tratasen en qué parte estarían las naos con más seguridad, con que fuesen recibiendo su carga; y lo que se resolviese, el dicho Pedro del Castillo lo ejecutase yendo a las naos por su persona los más de los días, para visitar y ver con la defensa y guardia con que están, y proveyese y ordenase todo lo demás que conviniere para el buen efecto de lo que se pretende. Y con mucho cuidado acudiremos, proveyendo todo lo que conviniere a la seguridad y buen recaudo destas naos; y de lo que sucediere se dará cuenta a Vuestra Majestad.

Don Francisco Tello nos escribe que recibió nuestra carta y que hizo juntar al general y almirante y se iban previniendo las naos y todo lo demás conforme a lo que se le escribió, y que con el primer tiempo pasarían las naos de armada a la bahía de Cádiz y puestas en orden, donde juntadas con las que allí están tendrán más defensa y seguridad.

Los mercaderes van cargando sus mercaderías para esta flota de la Nueva España como se ha escrito a Vuestra Majestad, y de cuatro días a esta parte se ha entendido que falta mucha pipería y ropa menuda a las naos que están puestas a la carga, por no poder o no quererla cargar mercaderes; y así se entiende que algunas se quedarán y otras se irán con falta de carga. Y queriendo saber del prior y cónsules la ocasión de esta flota, nos dicen la causa es el no haber mandado Vuestra Majestad pagar los reales que se tomaron en la Tercera de la nao, maestre Manuel Ortiz, y en Lisboa de la nao maestre Pedro Sánchez Escudero, y no dárseles lo de la Avería por ser todo de encomiendas de los hombres que están en las Indias, y no pagárseles lo que el Avería les debe, así de los dos y medio por ciento como de lo que los generales tomaron en las Indias para la provisión de sus armadas, que

todo esto les ha hecho falta para cargar y ha desanimado los tratantes en esta carrera, y disminuye el trato y comercio y daño a las rentas reales y el temor y miedo que tendrán los de las Indias para no enviar sus haciendas a emplear. Y por parecernos que no cumpliríamos con la obligación que tenemos al servicio de Vuestra Majestad si no le diésemos cuenta del daño que de esto resulta y puede resultar para adelante, nos ha parecido darla y suplicar a Vuestra Majestad lo mande ver y proveer lo que más convenga a su real servicio. Dios guarde la católica real persona de Vuestra Majestad. De Sevilla, a cuatro de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5286

1588. Junio-4, Madrid.

CARTA. Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Salida de la armada de Lisboa.
Estancia de un emisario del rey de Escocia en El Escorial.

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 674.

OBSERVACIONES: Traducción de la versión en inglés de la original en italiano, parte en claro y parte cifrada, publicada en BLR.

La armada salió por fin de Lisboa el domingo 29 del pasado mes; el tiempo era excelente. Se esperan ahora las nuevas de su llegada a La Coruña, en Galicia, para embarcar más gente de guerra y luego seguir su viaje. He avisado con frecuencia de los grandes preparativos que se han hecho, pero ahora hemos de esperar avisos de su jornada por otras vías, a menos que se llegue a un acuerdo de paz en Flandes.

Durante los últimos días ha estado aquí, en secreto, un emisario del rey de Escocia; ha tenido audiencia con el Rey en El Escorial, donde está ahora, y le han sido entregadas cartas para llevar a su señor. Partió enseguida; hasta ahora no ha sido posible descubrir la razón de su particular misión. De Madrid, a 4 de junio 1588.

5287

1588. Junio-6 (e.n.), [Dover], a bordo del Vanguard.

CARTA. Wynter a Burghley. Trabajos en el muelle de Dover, Dificultades en el envío de víveres desde Londres a Chatham para la flota.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 32

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 180 y 181. Fecha del texto en e.a.

Mi especialmente buen señor. Tengo conocimiento por una carta que recibí recientemente escrita por vuestra señoría y por el secretario Walsyngham en nombre de Su Majestad la Reina, de en qué medida estoy obligado hacia Su Alteza la Reina, lo que se aumenta por el honorable favor con que siempre me continuáis honrando; pido y pediré al Dios Todopoderoso y siempre viva, y a su bondad, por Su Majestad, como su más rendido, humilde y obediente vasallo, y siempre os honraré y os tendré afecto a vos.

Desde la salida del Lord Almirante he estado en tierra, en el muelle de Dover, para supervisar los trabajos, como bien interesado en ellos; y compruebo que los trabajos que se han hecho son enormes y los que resultan necesarios se hacían por un precio razonable, los que ahora os comentaré. Hay una plaza en la entrada al puerto en el lado norte y hacia el este que está medio destruida, que debe ser objeto de atención y ser reparada, pues de otro modo pondría al puerto en peligro a corto plazo y eso sería muy lamentable que llegase a pasar.

El envío de víveres desde Londres o Chatham a los buques de Su Majestad que están operando en el Mar Estrecho supone un gasto enorme para Su Alteza la Reina, además de lo incierto de su feliz llegada a su destino y el peligro que corre el buque que los transporta; y por otra parte está el daño que los víveres reciben o pueden recibir a bordo. Este asunto, en mi opinión, podría solucionarse fácilmente, dando la orden que los víveres que deben entregarse a los buques que deben estar aquí se efectúe en Dover, desde donde será muy fácil para los buques recogerlos, o incluso para el buque de aprovisionamiento enviárselos.

Y en cuanto a los otros asuntos que pertenecen a los gastos del Almirante, sé que él informa a vuestra señoría y al resto de los lores de todo lo que resulta necesario, y por consiguiente dejo de molestar a vuestra señoría con esta carta y muy humildemente me despido de vos, rogando a Dios que siempre os dé la felicidad. Escrita a bordo del *Vanguard*, el 27 de mayo de 1588. De vuestra honorable señoría muy obligado, W. Wynter.

5288

1588. Junio-6 (e.n.).

RELACIÓN. *Henry Seymour. Navíos alistados por diversas ciudades que están a su cargo operando en el Mar Estrecho.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCX. 34.1.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 185 y 186. Remitida con el doc. 5293.*

Los nombres de los buques, cárabas, etc., alistados por las diversas ciudades abajo indicadas, con los nombres de los capitanes (1), número de hombres (1), su diverso porte (1), y la cantidad de víveres que quedan a bordo en el día de la fecha, cuyos buques, cárabas, etc., están bajo mi cargo, Lord Henry Seymour, almirante de la armada de Su Majestad la Reina operando en el Mar Estrecho, son los siguientes:

Newcastle. *Daniel*, 24; galeón *Hutchins*, 24; embarcación *Lamb*, 24; *Fancy*, 24.

Hull. *Griffin*, 25; *Little Hare*, 25; *Handmaid*, 25.

Ipswich. Cárabas: *William*, 30; *Katharine*, 30; *Primrose*, 30.

Lynn. *Mayflower*, 35; *Susan*, 35.

Yarmouth. *Grace*, 35.

Lowestoft. *Matthew*, 21.

Alborough. *Marygold*, 21.

Colchester. *William of Brightlingsea*.

Dover. *Elizabeth*, 50. (2)

Sandwich. *Reuben*, 50.

Feversham. *Hazard*, 30.

Hythe. *Grace of God*, 34.

Romney. *John*.

Rye. *William*, 31.

Hastings. *Anne Bonaventure*, 24.

Notas de Laughton

- (1) Estas cifras figuran en la lista de la flota y están aquí omitidas. Las cifras que siguen a los nombres de cada buque corresponden al número de días de víveres que tiene a bordo.
- (2) Aquí, al igual que en alguna otra lista, aparece este buque designado *Elinathan*, o *Ellen Nathan*. *Elizabeth*, como figura en CCXV. 76 y en otros lugares, es sin duda la denominación correcta.

5289

1588. Junio-7.

MEMORÁNDUM. *Los delegados ingleses para las conversaciones de paz. Propuesta de acuerdo sobre la suspensión de hostilidades.*

SIGNATURA: *AGS, E-Flandes, leg. 594-87.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento original en latín. Remitido con carta del duque de Parma al Rey.*

Escrito dado por los diputados ingleses, a 7 de junio 1588.

Por lo que toca a la suspensión de hostilidades, por unánime acuerdo de los comisarios de uno y otro príncipe, de tal modo debe precaverse por parte de los comisarios del Rey Católico, a fin de que ningún acto de hostilidad sea hecho ni en absoluto se atente ni por tierra ni por mar ni en aguas dulces o saladas contra las ciudades de Ostende, Flessinga, Brujas, Goon o Brilo, ni contra cualquier súbdito de la serenísima reina de Inglaterra, por cualquier súbdito o soldado del dicho serenísimo rey Católico, y a fin de que los soldados y los súbditos del dicho rey Católico se mantengan dentro de sus fortalezas y dentro de los lugares de su morada de modo que no efectúen salidas ni incursiones ni excursiones ni otro cualquier acto hostil, ni atenten contra las dichas ciudades de Ostende, Flessinga, Brujas, Goon, Brilo ni contra los dominios o los súbditos de la dicha serenísima Reina, ni directa ni indirectamente contra los ingleses o los escoceses, ni presten ningún favor, ayuda o subsidio ni auxilio directo o indirecto a ningún enemigo de la serenísima Reina; y todo esto mientras dure el tratado de paz acordado entre los dichos príncipes, y durante los veinte días siguientes a la expiración o denuncia del mismo tratado.

Consiguientemente, por parte de los comisarios de la serenísima Reina, a fin de que no se produzca ningún acto hostil ni de otro cualquier modo se atente contra los dominios ni contra los súbditos del dicho serenísimo rey Católico ni por mar ni por tierra ni por aguas dulces ni saladas, por cualquier soldado o súbdito de la serenísima Reina, contra las dichas ciudades de Ostende, Flessinga, Brujas, Goon o Brilo, ni por otros cualquier súbditos o soldados de la serenísima Reina, que los súbditos y soldados de la dicha serenísima Reina se instalen dentro de sus presidios y en los lugares de su morada de modo que no hagan salidas ni incursiones ni excursiones ni nada que sea hostil, ni atenten contra ninguna ciudad del dicho rey Católico ni contra sus dominios

ni contra sus súbditos, ni de modo directo ni indirecto ni contra Bélgica ni contra España, ni presten ayuda alguna ni subsidios ni auxilio de modo directo o indirecto a ninguno de los enemigos del dicho rey Católico, y que la navegación sea libre, entretanto, ya la de alta mar como la costera, para los súbditos de la dicha Reina hacia las dichas ciudades de Ostende, Flessinga, Brujas, Goon y Brilo, durante el tiempo de la suspensión de hostilidades antes dicha, sin ninguna molestia ni impedimento.

Y todas estas disposiciones durarán mientras el tratado igualmente incoado por ambos príncipes esté vigente, e igualmente durante los veinte días siguientes al fin de la denuncia o expiración del mismo.

Se puede también, por común consentimiento, procurar que Holanda y Zelanda y las restantes provincias ajenas a esta cesación de hostilidades también sean admitidas, si ellas, sin coacción, lo pidieran.

5290

1588. Junio-7, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Satisfacción por la salida de la armada y la relación enviada de las cosas que lleva a bordo. Cobro de las fianzas, pagos y socorros de los portugueses que han quedado en Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-21.

OBSERVACIONES: Minuta.

Don Jorge Manrique, etc. Las que en 28 y 29 del pasado me escribisteis se han visto, y heme holgado mucho, como es razón, de entender que la armada hubiese ya salido de la barra, fuera, sin haber recibido ni sucedido en ella desgracia ninguna; y espero en Dios que, pues la causa es suya propia, le habrá dado muy buen viaje y que se conseguirán los fines que se desean.

Heme holgado asimismo de ver la relación que me habéis enviado de las cosas que lleva la dicha armada y todo lo demás, tan distintamente, y cómo el sueldo de los navíos, gente de mar y guerra della monta cada mes 182.247 escudos a diez reales.

Muy acertado ha sido haberse dado orden de que el contador Alameda, que queda en Lisboa, cobre de los marineros y soldados portugueses que han dejado de ir a servir, y de sus fiadores, las pagas y socorros que hubieren recibido. De San Lorenzo, a siete de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando de Toledo.

5291

1588. Junio-7, a bordo, en la mar.

ORDEN. El duque de Medina Sidonia. *Plan de combate del galeón San Martín, capitana general de la armada, redactado por Gerónimo de Arceo.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 108; b) MN, ms-496, Col. FN, doc. 44.

OBSERVACIONES: El a) es original y el b) copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 104.

El duque de Medina Sidonia.

La orden que ordeno y mando se tenga en la defensa de este galeón real, nombrado *San Martín*, en que está embarcada mi persona, es la siguiente.

	Arcabuceros	Criados	Mosqueteros
En la cubierta primera, donde está el mayor golpe de artillería, se pondrán 36 arcabuceros, 18 por parte	36	-	-
En la dicha cubierta, 20 criados repartidos en ambas partes	-	20	-
En la segunda cubierta, 50 arcabuceros con 30 criados míos y de caballeros.....	50	30	-
En el corredor de mi cámara, 6 arcabuceros y 5 mosqueteros.....	6	-	5
Debajo del alcázar, del árbol a popa y del árbol a proa, de la parte derecha, 26 arcabuceros y 14 mosqueteros.....	26	-	14
En la banda izquierda del dicho árbol, a popa 13 arcabuceros y del árbol a proa otros tantos, y 14 mosqueteros.....	26	-	14
En el castillo de proa han de estar 20 arcabuceros y 12 mosqueteros.....	20	-	12
En la gavia mayor, 8 mosqueteros y 4 arcabuceros	4	-	8
En la gavia de proa; 4 arcabuceros y 4 mosqueteros	4	-	4
En el castillo de popa, 43 mosqueteros y 30 arcabuceros.....	30	-	43
	202	50	100

Siendo tan conveniente y necesario que sobre la pólvora haya una persona de experiencia, cuidado, vigilancia y presteza, para que acuda a ella y a todo lo de ella dependiente y fuere menester para su guarda, y que no consienta que nadie llegue a ella

con fuego ni de otra manera si no fuere en su presencia y por su orden, conociendo que el capitán Gaspar de Hermosilla hará esto como conviene para que yo pueda estar sin este cuidado, pues lo tendrá tanto de lo susodicho, le he nombrado para ello y le encargo y ordeno tenga la cuenta con ello que ha tenido y suele tener siempre en todas las cosas del servicio de Su Majestad que tanto importan como ésta; y para que tenga por sus ayudantes, para lo susodicho, personas de cuidado y diligencia, señalo al capitán Juan Antonio y a Vicencio de Bona con doce marineros, a los cuales mando que hagan y cumplan en lo susodicho todo lo que el dicho capitán Hermosilla les ordenare y mandare, que esta es mi voluntad y así conviene al servicio de Su Majestad. Y la misma orden mando que guarden y observen los alféreces y soldados y gente particular que estuviere peleando en esta cubierta.

Para gobernar los artilleros y hacer que tiren los soldados que estuvieren peleando en la dicha cubierta primera, nombro y señalo cuatro personas, que son el alférez Corral y un gentilhombre del artillería, a la parte derecha, y en la izquierda al alférez Juan Gil y a otro gentilhombre del artillería que sea muy práctico.

En la cubierta segunda, mando que esté el capitán Pedro de Heredia, como soldado de tanta experiencia, que sabrá dar tan buena cuenta de este puesto y de todos los que se le encomendaren del servicio de Su Majestad, y que estén con él y a su orden cuatro sargentos, dos por cada banda.

En el corredor de mi cámara, un sargento de los más prácticos, y que esté a la orden del dicho capitán Heredia.

Debajo del castillo de proa, donde están los fogones, ha de estar el alguacil real con diez soldados, los cuales han de estar a su orden; y también el dicho capitán Heredia y los sargentos puedan entrar y salir a dar las que fueren menester desde aquel puesto.

En el castillo de proa mando que esté el capitán Antonio Serrano, de quien estoy muy confiado le defenderá y servirá a Su Majestad en él con el valor y ánimo que siempre lo ha hecho, y que esté juntamente con él el alférez Diego de Sosa y los soldados que están allí repartidos y los caballeros y criados que yo ordenare.

En la plaza de armas, por ser de los puestos más honrados y de importancia de todo el galeón, me ha parecido nombrar a don Gonzalo de Eraso, Gómez Pérez de las Mariñas y otros dos soldados y caballeros que yo nombrare, para que todos peleen, defiendan y ofendan al enemigo con el valor y ánimo que se espera de sus personas.

En el castillo de popa ha de estar mi persona, y junto a ella el príncipe de Asculi, conde de Gelves, don Bernardino de Velasco, don Luis de Córdoba, don Pedro de Castro, don Pedro y don Baltasar de Zúñiga, el veedor general don Jorge Manrique, don Diego Maldonado, el proveedor Bernabé de Pedroso y el alférez Garcés con su bandera, y junto al estandarte real ocho o diez caballeros, los que yo nombrare.

En el puesto desde el árbol mayor a popa, debajo del alcázar, ha de estar el capitán Morcillo con los soldados que allí estuvieren, que han de estar a orden de dicho capitán, y estos han de servir también de socorro en caso que sea menester.

En la cubierta de abajo, donde están los bastimentos, se han de poner los frailes, cirujanos, barberos, muchachos y todos los criados que fueren inútiles, con ocho o diez marineros, todos los cuales han de tener planchas de plomo, clavos, estoperoles, cueros de vaca, tacos de madera, estopa, martillos y otros instrumentos, y agua y mantas para si alguna pieza o piezas ardieren por allí, tapen luego la batería que hiciere y tengan grandísimo cuidado con lo que a esto toca, que para gobernarlo y ponerlo en la orden que convenga y que asista allí toda la gente que estuviere en esta cubierta, a quien obedezcan los que en ella estuvieren, nombro al alférez Muñoz, al cual encargo tenga con esto el cuidado que yo confío de su persona.

En todo el galeón se han de poner cien tinas de agua, las cuales se han de repartir en los puestos y lugares donde han de estar para el fuego, y junto con ellas han de tener a punto las mantas, baldes, jeringas, gavetas para llevar el agua, pinchotes de madera, planchas de plomo y de hierro y otros pertrechos para el artillería, lo cual todo mando que tengan a su cargo, para repartirlo y ponerlo en los lugares donde han de estar los capitanes Marolín de Juan y Agustín de Ojeda.

El capitán Luis Rodríguez estará en la plaza de armas, junto al árbol mayor, con ocho marineros con sus baldes y gavetas y mantas, para acudir a matar el fuego.

El sargento Juan Fernández estará en el castillo de popa, junto a mi persona, para el mismo efecto de matar el fuego, con otros diez marineros.

En la primera cubierta, donde ha de estar el capitán Hermosilla, se ha de poner Juan Fernández con el agua y diez marineros que le ayuden con sus baldes y gavetas, para acudir a matar el fuego donde fuere menester en aquella cubierta.

En la segunda cubierta estarán dos cabos de escuadra, diligentes, con el agua, y otros ocho marineros que les ayuden con sus baldes y gavetas para acudir a matar el fuego.

En el castillo de proa ha de estar otro cabo de escuadra de mucho cuidado, con otros ocho marineros para el mismo efecto.

En el corredor de mi cámara se han de poner dos tinas de agua con dos o tres mozos para acudir con sus baldes y gavetas al fuego.

En la gavia mayor se han de poner dos tinas y seis barriles de agua y ocho jeringas, y piedra de mano, y aforrarlas como se acostumbra por de fuera con cablotes y por de dentro con colchones.

Lo mismo se ha de hacer en la gavia de proa, excepto que no se ha de poner más de una tina y cuatro barriles de agua.

Hanse de henchar de agua todos los barriles que hubiere en el galeón vacíos, y repartirlos por él para cuando se ofrezca la ocasión; y asimismo se han de henchar todas las tinajas de agua que estuvieren vacías, para este efecto.

Hanse de poner en todos los puestos dichos picas y medias picas, el tercio de la parte del hierro ensebadas, y dos docenas en cada puesto.

A toda la gente de mar y personas que no supieren manejar, mando se les den de los que lleva el galeón de respeto, y a los que no supieren tirar mando se les den picas.

Los artificios de fuego y bombas y otras invenciones artificiales se repartirán entre las personas que supieren usar dello y no a otra ningunas, por el daño que podría resultar si se pusiesen en manos de quien no las sepa muy bien manejar.

El capitán Juan de Velasco, por ser persona de tantos servicios, experiencia y práctica en las cosas de la guerra, mando que tenga a su cargo toda la infantería deste galeón real y que la gobierne y ordene en la forma que ha de pelear, y que acuda con su persona y la gente que le pareciere a las partes y lugares donde fuere menester, y reparta los puestos donde han de pelear, y ponga los criados que supieren manejar las armas entre los soldados, y dé a cada uno el lugar que le tocare; a los cuales y a los capitanes, alféreces, sargentos, oficiales y soldados que estuvieren en este dicho galeón, ordeno y mando que le obedezcan, respeten, guarden y observen sus órdenes y mandamientos como los nuestros propios, que ésta es mi voluntad y así conviene al servicio de Su Majestad.

El maestre mayor y contra maestre, piloto mayor y pilotos, escribano merino, guardián y todos los demás oficiales y marineros que hubiere, después de haber cumplido con lo que aquí se dice que han de estar a matar el fuego, acudirán al gobierno y marinaje del dicho galeón sin atender ni empacharse en otra cosa sin orden mía.

Los capitanes Marolín y Agustín de Ojeda, a quien he encomendado todo lo que toca al gobierno de este galeón y de los marineros dél, como personas de tanto servicio y experiencia y que tan bien lo entienden, han de tener especial cuidado ambos juntos

y cada uno de por sí de acudir a todo lo que se ofreciere el día de la batalla, y andar en todas las cubiertas del galeón proveyendo lo que faltare a los que las defendieren y estuvieren peleando, y ordenando a los marineros y haciéndoles hacer lo que estuviere a su cargo; y finalmente mando que esté al suyo todo lo demás que conviniere y fuere necesario para dar recaudo y poner en ejecución todo lo que por esta orden hemos mandado que se guarde y cumpla, como yo confío que lo sabrán hacer, siendo las personas que son y habiéndose hallado en otras ocasiones de guerra donde siempre han servido a Su Majestad, como yo espero lo harán en ésta que tanto importa al servicio de Dios y suyo.

Y para que cada uno sepa lo que ha de hacer, mando que se publique esta mi orden y que mi secretario dé a cada persona a quien tocare gobernar y tuviere puesto en este galeón una copia del capítulo que le toca. Fecha en este galeón real, a 7 de junio de 1588. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arceo.

5292

1588. Junio-7 (e. n.), Portsmouth.

DECLARACIÓN. Giles Napper. *Vicisitudes de su vida desde que fue apresado por los turcos hasta que llegó a Portsmouth. Comentarios sobre los preparativos españoles.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCX. 33.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 181-184. Fechas del texto en e. a.*

La declaración de Giles Napper, que salió de España el seis de mayo según su calendario y llegó aquí a Portsmouth el 28 de mayo según nuestro calendario.

Dice que fue primero hecho prisionero por los turcos en un buque de Sir Thomas Leighton, y después, cuando remaba en las galeras turcas, hecho prisionero por los españoles y puesto en las galeras españolas y que permaneció en ellas un año y medio, y después consiguió que un flamenco le escribiese al Rey interesándose por él, que por lo mucho que había estado en cautividad en Berbería, dos años y medio, saber si su deseo era que fuese liberado o continuase en la galera; y el Rey contestó que seguiría prestando servicios en galeras como hombre de mar y no como cautivo, pero que él, no deseando eso, solicitó ser liberado de las galeras, lo que el general concedió, pagándole sus servicios. Y de esa forma fue puesto a trabajar en el campo y sirvió a un veneciano durante un mes, y después se puso de acuerdo con un francés para que lo llevase a Saint-Malo; y allí había 30 velas de flamencos, franceses y escoceses, que estaban allí retenidos en el castillo de Puntales, lo que se había hecho recientemente por temor al capitán Drake, y que salieron todos juntos a la mar; y que el castillo hizo fuego sobre ellos y no mató a ningún hombre, pero una pieza de artillería se reventó en el castillo y murieron muchos de los soldados.

El último día de marzo según el calendario español llegó un escocés de Lisboa a Cádiz, y que él le preguntó qué número de buques había en Lisboa, quien le dijo que había cien buques grandes y algunas galeazas, de modo que eran unas 200 velas entre buques grandes y pequeños; y que esperaban salir a la mar, según los comentarios de las gentes corrientes, el 16 de mayo según el calendario de ellos, y que esperaban que para ese momento estuviesen listos más buques procedentes de Italia.

También dice que en aquellos días habló con un tal Mr. Fletcher, un inglés que estaba en Cádiz, durante el pasado mes de abril, que tenía un agente en Lisboa que pretendía de su jefe que lo enviase a buscar desde allí. Las enfermedades iban en aumento, de modo que morían al día en la armada y en la ciudad entre ochenta y cien personas; y además que había un odio mutuo tal entre portugueses y españoles que estaban casi en estado de guerra abierta.

También dice que la creencia entre la gente corriente es que los ingleses serán difíciles para ellos en la mar, pero que si ponen pie en tierra esperan encontrar amigos; y dicen que esperan conseguir ayuda de los escoceses. Y el Rey de España en persona tenía una gran opinión de Sir Francis Drake, como un guerrero valiente, y decía que si lo tuviese allí a sus órdenes sacaría de él un enorme partido.

También dice que ellos confían mucho en la flota de Dunquerque, que se cree que cuenta con 30 ó 40 mil hombres, y que confían igualmente que en esa fuerza en la que ellos traen desde España.

También dice que ellos hablan reservadamente de que hay una flota preparándose para ir a Guinea y a las Indias, y que vio diez buques cargando vino para esa navegación; se preparaban para salir a mediados del verano; el vino que llevan se llama [] , un vino fuerte, y está amarrado con aros de hierro.

También dice que Antonio Olivares y Pedro Castillo son los delegados del Rey en Cádiz y en Puerto Santa María, y que ellos exigían a los buques franceses y a los demás que salían de allí cien «oldernes» (1), que valían 900 ducados, y después debían salir; los cuales, cuando los habían conseguido y entregado, ellos contestaban que en modo alguno podían permitirles salir.

Con ello los franceses y los demás se sentían engañados, dándose cuenta ellos, con lo cual ordenaban inmediatamente que se les quitasen sus velas; sin embargo, ellos guardaron algunas de sus velas en barriles, con las que ahora salieron a la mar.

También dice que el 25 del presente mes vino de Saint-Malo, en Bretaña, donde se dice que los parisienses preguntaron al Rey si deberían aceptar al duque de Guisa; y el Re, sin contestar nada, movió la cabeza, con lo que algunos de ellos después gritaron: *Vive le roi Guise!* (2).

También dice que muchas personas de crédito de allí están convencidas de que esto no es sino una política y una triquiñuela entre el Rey y el de Guisa con algún fin de más importancia; y aunque el de Guisa cuenta con el favor de muchos, aun así no gusta a muchos otros.

Notas de Laughton

(1) No se conoce tal moneda; era quizás un nombre comercial de una moneda de cuenta; en estos documentos a un ducado se le llama siempre con otro nombre, como una pistola; eso es el ducado de oro, que vale unos 9 s.; el valor intrínseco del «olderne» sería así de unas 4 l., o bien 100 pesetas.

(2) Esto se refiere a los sucesos del 2-12 de mayo, la *journée des barricades*.

5293

1588. Junio-7 (e. n.), a bordo del Rainbow.

CARTA. Seymour a Walsingham. Necesidad de víveres para sus navíos.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 34.

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 184 y 185. Fecha del texto en e. a. Lleva aneja la relación del doc. 5288.

Señor. Conforme a vuestras instrucciones os envío adjunto a esta carta un detalle completo de nuestros hombres de la costa, relativo al número de buques, número de hombres y niveles de víveres a bordo, así como el principio y fin de su embarque. De este modo, todo lo que deseo de vos es que a partir de ahora nos sean suministrados víveres para por lo menos seis semanas, si eso es lo que Su Majestad la Reina ha calculado para las operaciones previstas; porque, verdaderamente señor, sin que haya cuidado y preocupación por nosotros, como es el de que tengamos a bordo nuestros meses de víveres, hay tantos días pasados en vano que no puede pensarse en ningún tipo de operación por lo rápido que se consumen aquéllos; y existen motivos serios para considerar todo ello, especialmente cuando deben esperarse acontecimientos bien en los Países Bajos o Escocia, o bien en las zonas occidentales. De este modo, sin más con que molestaros, os dejo. A bordo del *Rainbow*, a 28 de mayo de 1588. Vuestro seguro amigo y subordinado, H. Seymour.

Sir William Winter expresa su humilde deseo de que incluyáis su carta en vuestra valija cuando tengáis ocasión de hacer un envío al lord Almirante.

5294

1588. Junio-7 (e. n.), Plymouth.

CARTA. Howard a Burghley. Necesidad perentoria de víveres para operar en la mar ante los avisos de la próxima salida a la mar de la armada española.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCX. 35.

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 186-189. Fechas del texto en e. a.

Mi muy buen señor. He recibido una carta de Burnell (1), un hombre a mis órdenes, a quien dejé tras nosotros con los diez buques que tienen los víveres. He comprobado por su carta que los buques, y lo mismo los víveres, no están en modo alguno lo listos que sería de desear ni como Mr. Quarles me prometió personalmente, porque él me aseguró que en siete u ocho días a lo sumo de mi salida de la Corte serían enviados, y salí el día 14 de este mes. La carta que me envió Burnell tiene fecha del día 20, y me indica que Mr. Quarles y Mr. Peter le dijeron que no podrían salir hasta 12 ó 14 días después, y además, que los buques que debían traerlos no estaban listos y que no se conseguirían hombres de mar para ellos. Mi señor, yo me temía que esto iba a pasar, porque cuando se dedica mayor atención el tráfico mercante de la que hay con asuntos de la importancia de éste no cabe esperar nada mejor.

Mi señor, aquí no tenemos víveres más que para 18 días y en toda esta zona no pueden conseguirse ningunos; y vuestra señoría puede imaginarse lo que sería salir a la mar con lo que tenemos, y que no debemos perder el tiempo, porque incluso esta mañana, Mr. Cary (2), el sheriff de Devonshire, y Sir Richard Greynvile, me han traído una información de una embarcación que llegó hace poco del cabo Sur (3) y que estuvo allí en estos siete días, y que hizo prisioneros a dos o tres pescadores de aquel lugar que le dijeron que la armada española debía salir con el primer viento favorable; y, por consiguiente, es muy probable que ahora que el, viento es tan bueno para ellos estén saliendo a la mar. Y por lo tanto, Dios mediante, con el primer viento que nos permita salir iremos hacia ellos, pues ya hemos hecho relleno de agua y sólo estamos esperando tener un viento propicio; todas las demás cosas están listas. Que Dios nos conceda un buen viento para salir, porque saldremos aunque nos muramos de hambre; el fallo no ha sido mío. Debemos actuar según Dios disponga para nosotros; pero, mi señor, hubiese sido mejor que los que han ido o están yendo al Estado de Rusia (4) hubiesen esperado a que nos llegasen estos buques con sus víveres. Vuestra señoría sabe la falta de víveres que hubo en Irlanda en una ocasión, cuando había sólo cuatro buques de Su Majestad la Reina a las órdenes de George Wynter (5), Y lo mismo cuando Sir William Wynter estuvo allí. Dios sabe lo que esto puede ocasionar. Y los buques nuestros que deberían haber venido con víveres, si hubiesen venido aquí podríamos muy bien haber embarcado estos, pero ahora será difícil para ellos encontrarnos, porque Dios sabe qué derrota seguirá la armada española, si hacia Inglaterra, Irlanda o Escocia; pero tengo intención de dejar una embarcación aquí para conducirnos hacia ellos, porque permaneceremos en la Manga en tanto podamos, excepto si hay razones para lo contrario.

Hay otra embarcación que ha venido de la costa de España, que pertenece a Sir George Carey (6) y pasó en su venida por la isla de Wight, que informa que las fuerzas españolas con toda seguridad debieron salir ayer; tenemos avisos similares procedentes de Francia, de diversas embarcaciones que vinieron de allí. Dios nos dé un viento bueno para que podamos salir, porque tengo el convencimiento de que si el viento nos mantiene aquí sólo seis días, ellos nos golpearán en nuestras puertas. Si así llegan a hacerlo no será culpa nuestra, porque confío en que no hemos perdido ni una hora ni un minuto de tiempo, ni toleraremos ninguna pérdida a partir de ahora.

Por consiguiente, os ruego mi buen señor que consigáis que se acelere todo lo posible la llegada de nuestros víveres, y que le digáis a Mr. Quarles que se haga algún suministro de nuevo por lo que pueda pasar. Y así, expreso a vuestra buena señoría mi más sincera despedida. Plymouth, a 28 de mayo de 1588. De vuestra señoría muy querido amigo y subordinado, C. Howard.

Os ruego hagáis que regrese este mensajero rápidamente, porque aunque el viento sea bueno y ya hayamos partido dejaré una pinaza para que lo lleve hasta mí.

Notas de Laughton

- (1) Francis Burnell figura en la lista de la flota como capitán del *Mary Rose*, el mayor de los quince buques que transportaban víveres hacia el oeste. De la carta de Seymour a Howard del 19 de agosto parece desprenderse que se embarcó después en el *Ark*. La familia de Burnell pertenecía a Acton-Burnell, en Shropshire, cuyos derechos señoriales fueron concedidos al segundo duque de Norfolk al restaurarse el título tras la batalla de Flodden. De una rama de esta familia, que adoptó el apellido de Acton, descendió Acton, el primer ministro de Nápoles, que tuvo una estrecha conexión con Nelson en 1798-99, y también el actual Lord Acton. Otra rama mantuvo el apellido Burnell y está ahora representada en la Marina por el capitán de navío John Coke Burnell.
- (2) George Cary, de Cockington, Lord Diputado de Irlanda en 1603; murió en 1617.
- (3) Cabo San Vicente.
- (4) El comercio ruso en esta época era hacia San Nicolás, en el Mar Blanco.
- (5) George Wynter, hermano o primo de Sir William, mandaba una escuadrilla de tres de los buques de Su Majestad la Reina que estaba en 1577 en la costa de Irlanda. Se le ordenó patrullar entre el cabo de Cornwall y el río Shannon en busca de un francés llamado La Roche, del que se tenía información que estaba preparando alguna expedición pirata contra Irlanda, y mantenerse allí en tanto durasen los víveres que tenía. La escuadrilla salió a la mar el 20 de julio y regresó el 18 de octubre; pero no parece haber constancia de las dificultades a que se refiere Howard (*SP. Dom. Eliz. CXIV. 60; CXVII. I*).
- (6) Más tarde, el segundo lord Hundson, cuñado de Howard y gobernador de la isla de Wight, que no debe confundirse con George Carey de Cockington. En estos documentos coinciden con frecuencia ambos nombres.

5295

1588. Junio-7 (e. n.), Plymouth.

CARTA. Howard a Burghley. *Incautación de víveres para la flota. Comentarios sobre la situación del momento.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCX. 36.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 189 y 190. Las fechas del texto en e. a.*

Mi muy buen señor. He recibido la carta de vuestra señoría de 22 del presente mes en la que expresáis vuestro deseo de que un cierto buque, llamado el *Mary of Hamburg*, que se encuentra retenido en Plymouth, sea obligado a dirigirse con su carga de arroz, almendras y otros productos a Londres hacia donde va destinado.

Vuestra señoría tiene que comprender que apenas nos quedan tres semanas de víveres en nuestra flota, que el buque ha entrado aquí debido al viento reinante y que espera la primera oportunidad de viento propicio para salir a la mar; y que, por consiguiente, para nuestra mejor provisión y prolongación de nuestros víveres he ordenado retener el citado arroz y tomarlo para uso de Su Majestad la Reina, pagando por él la cantidad en que está valorado. Y en cuanto al barco y al resto de su carga, ordenaré que se dirija de aquí a Londres de acuerdo con la petición de vuestra señoría. Y así, expreso a vuestra señoría mi más sincero adiós. De Plymouth, a 28 de mayo de 1588. De vuestra señoría muy afectuoso amigo y subordinado, C. Howard.

Mi buen señor, aquí está el grupo más valeroso de capitanes, hombres de guerra y hombres de mar que jamás hubiese creído que podría verse en Inglaterra. Sería una lástima que les faltase la carne cuando están tan deseosos de entregar sus vidas en el servicio de Su Majestad.

Daría cualquier cosa por saber cómo les ha ido a nuestros delegados, porque si no sé nada tengo que actuar en consecuencia y pensar en lo peor. Ruego a Dios que todas las cosas se hallen en el mejor estado de alistamiento, si lo peor se confirma, y que Dios nos dé la felicidad de poder entablar combate con ellos antes de que nuestros hombres los descubran desde tierra, porque me temo que un simple vistazo del enemigo atemorizará mucho a los hombres de tierra.

5296

1588. Junio- c. 7 (e. n.).

MEMORÁNDUM. Anónimo. *Razones por las que los españoles deben preferir el desembarco en la isla Wight.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCX. 47.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 190-192.*

Razones por las que los españoles deben preferir desembarcar en la isla de Wight a hacerla en cualquier otro lugar de Inglaterra.

Si por medio de estos preparativos de los buques y las galeras se intenta una invasión de cualquier parte de Inglaterra, entonces, pasando a considerar qué puertos son más aptos para ofrecerles ventajas y más peligrosos para conseguir nuestro daño, pasemos a analizar las siguientes circunstancias y podremos juzgar mejor dónde podían efectuar su primer desembarco.

Se atenderán principalmente a tres consideraciones.

Primera, dónde pueden encontrar menor resistencia y efectuar un desembarco más tranquilo.

Segunda, donde pueden obtener un puerto mejor para sus galeras y unos suministros más rápidos procedentes de España, Francia y Flandes.

Tercera, donde puede causar mayores daños al Reino con sus incursiones y obligar a Su Majestad la Reina a que tenga muchas guarniciones, y así a mantener una guerra defensiva.

Respecto a la primera, no parece existir razón alguna para que no desembarquen en algún lugar del Reino en el que sean capaces de trasladarse rápidamente a tierra, sin que todos los hombres fuerzas de dicho condado y ayudas de los vecinos le entorpezcan su operación o le impidan con una batalla, bien obligándoles a retirarse a sus buques o bien hostiguen a sus enormes fuerzas y la retirada de su fatigado ejército, habiendo nosotros por fuerza de recibir diariamente nuevos hombres y mayores suministros, y siendo suficiente con una pequeña fuerza para mantenerlos despiertos y ocupados hasta que se pueda consolidar una buena posición contra ellos.

Respecto al segundo punto, ¿qué lugar puede elegirse al que pueda llegarse igualmente desde España, Flandes y Francia y no esté demasiado lejos de uno y demasiado cerca del otro, excepto la isla de Wight, Hampton o Portsmouth? Para los dos últimos lugares, la razón precedente puede dar motivos de seguridad, que no concurren en el primero, pero en todos los casos pueden llegar a ellos suministros procedentes de uno de los tres países susodichos.

En cuanto al tercer punto, no hay duda posible de que el desembarco será en Wight, porque con un ejército de 8.000 hombres dividido en cuatro partes podrán efectuarlo fácilmente, siendo las fuerzas de la isla incapaces de resistir, dada la fuerza que ellos tienen; en un período muy corto de tiempo pueden ellos, de este modo, fortificarse y adueñarse de las plazas y lugares que consideren convenientes para impedir nuestro suministro, y al estar geográficamente protegidos por tres de sus lados, pueden mantener en un puerto seguro a sus galeras para hacer incursiones diarias contra tierra firme y esperar allí vientos favorables que impidan a los buques de Su Majestad la Reina salir a la mar para auxiliarlos; de modo que todos los castillos y pueblos costeros de Hampshire, Sussex y Dorsetshire correrán el riesgo de ser quemados, a menos que Su Majestad mantenga en ellos guarniciones que en número y fuerza no sean menos gigantescas y cuya permanencia obligada allí sería incierta.

5297

1588. Junio-8, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Queda a la espera del aviso de la partida de la armada. Confianza en la victoria. Promesa de buena correspondencia con el duque de Medina Sidonia. Consideración sobre mantener abierto el pasaje entre Flandes e Inglaterra. La gente se está acercando a la marina. Falta de dinero que padece.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-71.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Recibida en 25 de junio. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 309.*

S.C.R.M.

En 30 del pasado recibí las seis cartas que Vuestra Majestad fue servido mandarme escribir a 13 del mismo y las duplicadas de 24 de abril, con las cuales quedo avisado de todo lo que Vuestra Majestad me ha mandado escribir, así en lo tocante a la materia principal y provisiones de dinero, como de las cosas de Francia y plática de paz con ingleses. Y porque en estas dos últimas escribo aparte lo que se me ofrece y ha pasado después de mi último despacho, en ésta trataré de lo de las dos primeras, besando de nuevo con la debida humildad a Vuestra Majestad sus reales pies y manos por las mercedes que continuamente es servido hacerme, mandándome escribir la satisfacción que tiene de lo que deseo y procuro servirle, que cierto mi voluntad, fe y celo es tal que Vuestra Majestad no puede desear más del más humilde y verdadero criado que tiene en este mundo, como la experiencia lo ha mostrado y mostrará hasta que dure la vida.

Infinito he holgado de entender que el armada estuviese tan de partida como Vuestra Majestad avisa, y así estoy con el ansia que Vuestra Majestad puede pensar aguardando aviso cierto de la partida y de que está tan adelante que los de acá podamos mover; porque si bien por vía de Francia se ha entendido más de una vez que se había descubierto de la costa de Bretaña, con algunas particularidades que doraban el aviso, hasta ahora no se ha averiguado. Dios la guíe con bien, que es lo que hace al caso, y nos dé gracia que le acertemos todos a servir, a Vuestra Majestad juntamente, como lo desea, que prometo a Vuestra Majestad que están los soldados de todas naciones con tan buen ánimo que no se puede pedirles más, y espero que, puestos en la obra con el favor de Nuestro Señor, darán a Vuestra Majestad una gran victoria, que tal confianza tengo en ver como aparejan sus conciencias, considerar la justicia de la causa y la recta y santa mente de Vuestra Majestad, a quien por lo menos puedo asegurar que por mi parte cumpliré lo que he ofrecido a Vuestra Majestad, que es no perdonar a trabajo de mi persona ni dejar de aventurarla en las ocasiones que se ofrecieren con la voluntad y prontitud que he hecho hasta aquí. Y en lo que Vuestra Majestad de nuevo me apunta, tocante a tener buena correspondencia con el duque de Medina Sidonia, no tengo que añadir a lo escrito otras veces, sino remitirme a que el tiempo y ocasiones descubrirán mi recta y sincera intención de que no habrá la menor falta del mundo, y diré siempre llanamente lo que me pareciere que al servicio de Vuestra Majestad y al buen fin de la empresa viere convenir, muy confiado que el Duque hará lo mismo de la suya y cumplirá con su conciencia y obligación como yo procuraré hacer con la mía.

Y así, por las razones que otras veces se han platicado como por lo que Vuestra Majestad prudentísimamente ha sido servido mandarme escribir con este despacho, en lo de la isla de Wight, que tanto importaría, como con el ayuda de Dios hayamos los de acá puesto pie en tierra, se mirará y tanteará todo muy bien para tomar la resolución que más convenga al buen fin del negocio que se tiene entre manos, aunque ahora que están tan prevenidos habrá más que hacer,

No sé si será bien avisar desto al duque de Medina Sidonia, aunque creo que no tan claro, aunque algo bien será. Mírese.

y aun la armada no podrá quizá entender por muchos días en otra cosa que conservar abierto el pasaje desta costa a la de Inglaterra, pues habrán de razón retirado la comida, caballos y ganado y las demás comodidades que no se pueden excusar más adentro. Y habiéndonos de venir de acá, bien claro se deja entender que sin la asistencia de la dicha armada quedaríamos cortados; pero siendo éste de los negocios que se han de resolver en el hecho, es fuerza remitirlo a su tiempo, como se dice.

La gente ha salido ya en campaña y acercándose a la marina para estar más a la mano, y las municiones en el ser que otras veces he avisado a Vuestra Majestad, de manera que sólo el haberse dado tanto lugar a ingleses de prevenirse por mar y tierra da que discurrir, si bien por otra parte, causa es tan justa y propia de Nuestro Señor que se puede y debe esperar que por su infinita bondad y misericordia dará a Vuestra Majestad el buen suceso que merece el buen celo con que se ha resuelto a hacerle este servicio.

La falta del dinero me da grandísimo cuidado, porque allende de no estar sin sospecha que parte de los alemanes, a quien se debe buena suma y no se les ha pagado lo acordado por no haberse podido, hagan algún motivo al tiempo del embarcadero, y que por el mismo respeto los 2 regimientos que han servido en Frisia harán al mismo tiempo alguna desvergüenza que nos ponga en confusión todo lo de allá, no me le da menor el moverme con forma de poder llevar nada conmigo ni dejar al conde de Mansfelt, ni tampoco con que sustentar esta máquina, ni que dar algún gusto a toda la soldadesca al embarcadero, pues con 60 mil escudos que se han enviado a Colonia y 40 mil a Lorena, por parte de lo que se le queda debiendo de sueldo de los herreruelos y caballería ligera y una paga que se ha dado a la infantería alemana y socorros ordinarios de la demás gente, se han gastado los 300 mil escudos del duque de Mantua que ha enviado el de Terranova, y con los plazos caídos de las letras últimas de Amberes se ha ido acudiendo a los gastos de la armada, vituallas y artillería. Así, que todo queda consumido y no faltan sino los 200 mil escudos de Sicilia que vienen en letras, a pagar los primeros cien mil ahora y los 100 mil restantes a mediado julio, a 42 placas por ducado, que no serán 87 mil quinientos de oro, que es toda la sustancia que me queda; y lo que se va gastando en las cosas forzosas que se ofrecen es desta suma, que no basta por un socorro, y della se habrán de sacar los 30 mil escudos que con Moreo se han enviado en letras a París, como en otras se dice más particularmente, y aunque llegue luego la declaración como allá han dado satisfacción al asiento de los 670 mil ducados que acá se tomó de orden de Vuestra Majestad, entre la ropa que dan y la baja de la moneda viene a reducirse en tan pequeña suma que para las obligaciones forzosas que hay no se puede hacer gran caudal dellas, tanto mayormente no pudiéndose excusar de cumplir con esto a Lorena y a los alemanes, con quien se ha fenecido cuenta, al sustento desta máquina y a los demás gastos que se ofrecen de ordinario, sin tratar de lo de Francia y de los otros extraordinarios, que son más forzosos que los propios ordinarios. Y si en esta sazón y coyuntura y en el aprieto en que me veo por esta falta me queda ningún alivio, es sólo el saber que Vuestra Majestad es dotado de tan gran prudencia que ponderando lo que al servicio de Dios y al suyo particular conviene y cumple, que no sólo haya forma de que sustentar esta máquina y sustancia para dejar y llevar y acudir a los gastos ordinarios y extraordinarios de acá, de la empresa y de fuera, habrá mandado dar en esto la buena orden que ha sido servido mandarme avisar tantas veces, y que ya no puede dejar de llegar el remedio necesario, el cual aguardo con el deseo que Vuestra Majestad puede creer de un criado tan verdadero como yo y que toca con la mano lo que al real servicio de Vuestra Majestad conviene, que no haya falta ni dilación en tiempo y ocasión que tanto importa a la Cristiandad toda. Nuestro Señor, etc. De Brujas, a 8 de junio 1588.

5298

1588. Junio-8, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Aprieto en que queda por falta de dinero.*

SIGNATURA: *AGS, E-Flandes, leg. 594-69.*

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 25 de junio.*

S.C.R.M.

Aunque con las cartas que tratan de la materia principal y de las cosas de Francia represento a Vuestra Majestad el aprieto en que queda todo esto por falta de dinero, por ser punto tan importante y sustancia sin la cual no se puede en ninguna manera acertar el real servicio de Vuestra Majestad, no puedo dejar de repetirlo en ésta y añadir lo demás que se me ofrece en esta materia, con ocasión de responder a la carta que Vuestra Majestad ha sido servido mandarme escribir sobre ello en 13 del pasado, por la cual veo cómo había mandado que se aceptasen y pagasen los 670 mil ducados que se habían tomado a cambio en virtud del asiento que se hizo en Gante a primero de abril, de que beso mil veces pies y manos a Vuestra Majestad, pues por lo que toca a su propio servicio ha tomado la resolución que más convenía, así para que su real hacienda no padezca los intereses que se le recrecieran de no hacerlo, como porque con lo que queda por cobrar se pueda suplir a alguna parte de los muchos gastos que se ofrecen y acudir a obligaciones tan precisas e inexcusables, que ya se puede tener esta suma por consumida en las asignaciones que se han dado sobre ella; de manera que, viendo lo que Vuestra Majestad se sirve de mandarme avisar por su dicha carta, que para cumplir las letras del dicho asiento había mandado tomar del dinero que para los gastos de acá estaba destinado para venir de contado en el armada, no sólo me causa alivio mas mucha mayor pena, viéndome frustrado de la esperanza que tenía en la dicha suma, con la cual, en caso de necesidad, se pudieran remediar a las necesidades de los que van y quedan y no se hallar del todo desproveído ni tan falto de medios para poder sustentar lo de acá y de allá, que sucediese algún notable irreparable inconveniente; aunque no puedo persuadirme que, siendo Vuestra Majestad dotado de la prudencia que se sabe, deje de acudir en coyuntura tan forzosa tan abundante y brevemente como el caso y el propio real servicio de Vuestra Majestad lo requiere; y conociendo esta verdad, lo ha asegurado y asegurado siempre y en este último despacho particularmente.

Los 300 mil escudos del duque de Mantua que ha enviado el de Terranova están consumidos; los 100 mil entre Lorena y la gente que asiste en Colonia y sobre el Rin, a saber, 60 mil a Colonia, que será para pocos días, y 40 mil a Lorena por parte de lo

que se le queda debiendo del sueldo de los herreruelos y caballería ligera que se le pagaba de parte de Vuestra Majestad; y los otros 200 mil en una paga a la infantería alemana y los socorros ordinarios de la demás gente de guerra. Los 200 mil de las letras de Juan Ortega de la Torre se han también gastado en acudir a la armada, artillería y víveres y otras cosas forzosas que en ninguna manera se pueden excusar. Lo que queda y se va gastando ahora son los primeros 100 mil ducados que en letras de Sicilia ha remitido a pagar en Amberes a principio deste presente mes el conde de Alva, que bajando la diferencia de la moneda no salen 87.500 escudos; los otros 100 mil escudos semejantes van a caer a mediado julio, y sobre ellos se ha asignado lo que resultare el principal e intereses de los 30 mil escudos que se ha ordenado que por vía de Balbañi se paguen al embajador don Bernardino de Mendoza en París por la causa que en otra se dice.

A esta estrechez se añade otra dificultad que no es de poco inconveniente, pues no sólo por ella, en tiempo tan apretado y de necesidad tan urgente, vienen a faltar los 90 mil escudos que importan los 3 plazos caídos de marzo, abril y mayo, de a 30 mil escudos cada uno, a pagar en Amberes de las letras de Merualdo de Grimaldo; mas habiendo dejado sus correspondientes de pagar las sumas que estaban obligados a pagar en las plazas de Italia y dejado sacar los protestos, como de los de Amberes, los mercaderes que han acomodado el dinero aquí sobre la dicha asignación por noviembre y diciembre del año pasado acuden a mí con los dichos protestos y piden pagamento de la dicha suma que en Italia han dejado de cobrar, como es justo por virtud del concierto que se hizo con ellos, que en caso que no tuviese efecto la consignación se les pagaría de cualquiera provisión que hubiese; y como los interesados son los que han de pagar las letras de Sicilia y acabar de cumplir lo que quedan debiendo del asiento de los 670 mil ducados, como les llegue el aviso de que allá se les haya dado satisfacción, pretenden cobrar con retener en sí lo que así debieren por lo que importa la deuda que son cerca de 200 mil escudos, que sería la perdición de todo; porque si desta poca sustancia, ya gastada y distribuida, nos viniese a faltar esto, considere Vuestra Majestad cuáles quedaríamos, y por amor de Dios lo mande remediar y cumplir al Grimaldo lo que está obligado con la brevedad posible, porque de otra manera será reducirse al extremo, advirtiendo que allende de la satisfacción que se dará por su vía a los interesados, que es justo no padezcan, nos podremos aprovechar de los 90 mil escudos de Amberes que en cualquier tiempo vendrán muy a propósito.

Por no haber llegado en Italia, que se sepa, la provisión necesaria para pagar los 400 mil escudos que se deben allí, no los 54 mil que van con ellos y se tomaron de la misma manera y algunas más deudas que hay, por poderme valer de los 300 mil escudos que ha enviado el duque de Terranova de contado y de los 200 mil remitidos a pagar en Amberes con satisfacción de los mercaderes, fue fuerza hacer otro concierto con ellos y alargar el pagamento de Italia por algún tiempo más, en que al cabo consintieron, y quisieron nuevas letras para Italia que se les dieron a su satisfacción y a pagar a letra vista, aunque si no les fueren pagadas con el interés del uno por 100 al mes han de aguardar por todo julio, sin valerse de los protestos si los hubieren sacado ni del retorno del cambio.

Teniendo ellos ya aviso que el Papa da el millón y afirmándose los dichos mercaderes que el Gran Duque de Toscana acomoda de 800 mil escudos a Vuestra Majestad, han hecho gran esfuerzo que yo les dé las letras llanas sobre el conde de Olivares, que entienden ha de disponer del millón del Papa, y sobre el duque de Terranova de los 800 mil de Florencia; pero lo he excusado dándoselas sobre el tesorero general Juan de Lastur, y él sobre el oficial que tiene su poder en Milán de cobrar cualquier suma que allí viniere para los gastos deste felicísimo ejército de Vuestra Majestad. Y a los dichos conde de Olivares y duque de Terranova he escrito, cuán encarecidamente he podido, que cuando hubieren de enviar estas sumas den orden cómo quede la necesaria para que la deuda se pague, pues es razón, y no sólo servirá de conservar el crédito mas ahorrará intereses y gastos, pues no se cumpliendo allá se habrá de hacer en llegando aquí; de que me ha parecido avisar a Vuestra Majestad para que lo tenga entendido y pueda mandar, siendo servido, que así se cumpla, si bien no creo será menester esta diligencia, pues tantas veces ha asegurado Vuestra Majestad que había mandado proveer y dar orden aparte cómo fuese pagada la dicha deuda.

Con lo que en ésta y en las otras digo tocante a esta materia, quedará Vuestra Majestad informado de los gastos forzosos que se ofrecen y de las necesidades a que no se puede en ninguna manera dejar de acudir; conque y saber que no me queda que llevar ni dejar ni menos con qué sustentar esta máquina, ni reparar el inconveniente de los alemanes que en la otra apunto, ni a la prisa que dan al cumplimiento de los 300 mil escudos los de fuera, no dudo que no lo haya Vuestra Majestad mandado remediar con la prontitud y largueza que conviene. Mas, con todo esto, el ver lo que esto cumple y conviene a su real servicio y al buen fin del negocio que se tiene entre manos, me obliga a suplicar de nuevo a Vuestra Majestad, con el mayor encarecimiento que puedo, se sirva de mandar tener con este particular tanta cuenta que no haya descuido, falta ni dilación, pues de otra manera bien claro se deja considerar que yo iría mal y el conde de Mansfelt quedaría peor, y los vecinos amigos que están empeñados serían perdidos, lo cual me aseguro no permitirá Nuestro Señor, mas ayudará, favorecerá y esforzará a Vuestra Majestad para que, tratándose tan al grueso de su santo servicio, suceda en todas partes todo tan bien y prósperamente como se espera y confía de su suma bondad. Nuestro Señor, etc. De Brujas, a 8 de junio 1588.

5299

1588. Junio-8, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Conversaciones de paz con Inglaterra. Suspensión de hostilidades. Cambio de lugar para la junta de diputados. Richardot informado de las pretensiones de Su Majestad. Expediente empleado para mostrar el poder real a los delegados ingleses. Impresiones personales de Parma sobre los tratos influenciados por los últimos sucesos en Europa.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-72.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Notas en el margen de mano del Rey. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 308.*

S.C.R.M.

Después de mi último despacho, lo que se me ofrece decir a Vuestra Majestad sobre las pláticas de paz con los diputados ingleses es no haber vuelto aquí el contralor Croft, como lo había asegurado, más el doctor Dale, el cual dio a entender que el dicho Croft había excedido

Mejor era en Bergas.

la comisión en presentar los artículos que a Vuestra Majestad envié y tratar de la suspensión de armas y del lugar de la junta, pretendiendo que fuese aquí, lo cual reusé por buen respeto, pareciéndome que por el fin que se tiene de no concluir y llevar el negocio a la larga, no convenía; y no habiéndolos podido en ninguna manera divertir de su propósito de estar cerca de la mar, me ha sido fuerza consentir que vayan a Bergas (Bergen) San Vinoch o a Bourburg (Bourbourg), y han escogido Bourburg, donde estarán bien mal habiendo muy poca comodidad. Y ya están allá y los nuestros también, mas no tengo aún aviso de lo que ha pasado entre ellos después de su junta.

El presidente Richardot fue muy bien instruido de la intención de Vuestra Majestad, y no dude Vuestra Majestad que yo salga un punto della.

Estando ya de partida Croft, se entendió que habiendo tenido aviso su Reina que cuando se vieron en las tiendas junto a Ostende no se les presentó poder ninguno de parte de Vuestra Majestad, les mandaba que no mostrándoseles se volviesen a Inglaterra sin pasar más adelante en la plática. Tomé por expediente que Richardot, como de suyo y con gran recato y secreto, mostrase al dicho Croft el que Vuestra Majestad había sido servido mandarme dar, sin dejarle sacar copia dél, como lo hizo, y así partió muy contento; y el mismo estilo se tuvo con Dale, de manera que llegó el dicho poder a muy buen tiempo para que por falta dél no se disolviese la plática.

Perdonáramos esto.

Parece que los sucesos de Francia, la muerte del rey de Dinamarca, el proceder destas Provincias rebeldes y el gasto que hacen, los harán apretar para venir a la conclusión del negocio, y así lo dan a entender, que en lo demás muestran confiar tanto en sus fuerzas de mar y tierra que pretenden hacernos creer que no temen a nadie, tanto mayormente teniéndose ya (como publican) muy asegurados de la paz de Escocia, que es por donde confiesan tenían ocasión de temer cuando fuesen recibidas y pudiesen entrar por allí las fuerzas de Vuestra Majestad en su daño, de donde después que se supo la llegada del conde de Morton y del coronel Semple, no he tenido ningún aviso a que se pueda dar crédito sino que aquel Rey cada día da mayores muestras de estar confirmado en su herejía. De lo que de allá se entendiere y destas pláticas resultare será Vuestra Majestad avisado, de mano en mano, como es razón. Guarde Nuestro Señor, etc. De Brujas, 8 de junio 1588.

5300

1588. Junio-8, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Sucesos de Francia. Envío del comendador Moreo en apoyo del duque de Guisa, para comprobar la situación y poner en razón a los coaligados ante lo desorbitado de sus peticiones.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-73.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Trascrita parcialmente. Recibida en 25 de junio.*

S.C.R.M.

Por estar muy asegurado que el embajador don Bernardino de Mendoza ha avisado y va avisando de mano en mano a Vuestra Majestad de todo lo que ha pasado y pasa en Francia, y escribirme él que de lo sucedido últimamente en Paris lo ha hecho muy cumplidamente, no tengo ni tendré que alargarme aquí en lo que a esto toca, pues aunque se entienden por otras vías diversamente las cosas, de razón no puedo dar crédito sino al dicho don Bernardino que está en el hecho y sabrá muy bien penetrar y avisar la verdad.

Con mi último despacho me hallo haber escrito a Vuestra Majestad que a instancia del duque de Humena pensaba enviar a donde él estuviese al comendador Moreo por las razones que apunté; después me llegó el primer aviso de lo sucedido últimamente en París, del propio don Bernardino, y sucesivamente lo demás, por donde resolví que Moreo se llegase hasta allí con la brevedad posible, así por animar a Mucio como por ver de penetrar en cuanto pudiese el intrínseco del negocio y de los fines que tenían, para saber mejor si fuese necesario desembolsar los 300 mil escudos conforme a la obligación en caso de rotura abierta, como ya pedía y hacía instancia el dicho Mucio que se le diesen; y porque avisaba que enviaría un gentilhombre aquí con aviso de lo sucedido y a declararme lo demás que se le ofrecía, hice detener a Moreo porque pudiese ir después con más fundamento. Llegó el dicho gentilhombre, y después de haberme dado relación de todo el suceso, concluyó que era llegado el caso de la rotura y que no sólo se habían de proveer luego los 300 mil escudos de la obligación, mas declararse Vuestra Majestad con sacar su embajador de Francia y poner otro con los coaligados, en conformidad de lo que dice que Moreo les había ofrecido, y además desto, que yo enviase luego hasta cinco o seis mil alemanes y 1.200 caballos, con recaudo y orden de despedirlos, para que fuesen a servir allá en tiempo de tanta necesidad. Por donde, y avisarme don Bernardino que a él le habían dicho lo mismo, me pareció que ya no se podía excusar la ida de Moreo aunque no hubiese de servir de más de ponerlos en razón, pues pretendían cosas infactibles; y lo de la salida del embajador, que el propio Moreo me ha afirmado no haberse alargado a tanto, mas antes por lo que Mucio le ha dicho muchas veces ha venido a confesar que el entrar gente de Vuestra Majestad en Francia en su favor y declararse abiertamente con ellos, no sólo no les estaba bien, mas podría ser parte para desviar las villas y sus adherentes de su partido que viene a ser todo el opósito desta pretensión, sí bien parece que en virtud de la obligación en ciertos casos se habría de hacer.

.....

De Brujas, a 8 de junio 1588.

5301

1588. Junio-8, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Juan de Idiáquez. *Solicitud de brevedad en las provisiones de dinero. Buen ánimo a la espera de la armada. Asuntos particulares.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-76.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Trascrita parcialmente. Recibida en 25 de junio.*

Ilustrísimo señor. Dos cartas de 13 del pasado he recibido con este último despacho de vuestra señoría, a quien beso las manos por la merced que en todas me hace; y por escribir largo a Su Majestad lo que se me ofrece al despacho me remito.

Suplico a vuestra señoría tenga la mano en brevedad de las provisiones de dinero, pues para quien va y quien queda y para los amigos de fuera es tan necesario como se deja entender y así me tiene este particular con tanta pena y cuidado que no sabría encarecerlo, tanto mayormente viendo resfriárase los mercaderes de manera que no salen a quererme ayudar con la facilidad que solían, que es bien de considerar para lo que harán cuando haya salido de aquí.

Alguna buena nueva del armada se está aguardando con el alborozo que vuestra señoría puede pensar, mas ya no puede tardar y acá estamos muy a la mano para con el ayuda de Dios hacer lo que nos toca.

He holgado de entender que hubiese llegado el criado del cardenal Farnesio, mi tío, y que Su Majestad le hubiese hecho la merced que acostumbra y que pensase mandarle despachar con brevedad. A vuestra señoría beso las manos del aviso y de lo que ofrece hacer por nosotros, que cierto debe cualquiera amistad a la voluntad que los de mi Casa tenemos de servir a vuestra señoría y a sus cosas, y así le suplico nos favorezca a todos en esta pretensión que es tan justa y será parte para que el Cardenal viva algunos años más y yo trabaje con el ánimo más quieto y sosegado, viendo a Ranucio en el estado que conviene; y de lo que se avisare al Cardenal sobre este negocio, deseo me haga vuestra señoría merced de darme parte, porque pueda mejor acertar con él lo que conviene.

.....

Brujas, 8 de junio 1588.

5302

1588. Junio-8, Los Reyes (Lima).

CARTA. El conde del Villar, virrey del Perú, al presidente de la Casa de la Contratación. *Avistamiento de navíos ingleses sobre Arica.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5108, s.f.

OBSERVACIONES: *Original. Lleva aneja copia del doc. 5303.*

Por haber escrito largo a vuestra merced en los pliegos que don Gerónimo mi hijo llevó cuando partió de aquí para Panamá con la plata y oro de Su Majestad y particulares en los tres navíos de la armada de Su Majestad que le ordené llevase, y después con los barcos que envié con el duplicado de ello a la dicha Panamá y aviso que tuve del gobernador de Chile de haberse visto allí tres navíos de enemigos ingleses, no tengo de que darlo a vuestra merced más del que ahora he tenido del corregidor del puerto de Arica de haberse visto arriba dél dos de los dichos navíos, el cual verá vuestra merced por la copia de una carta que escribo al Rey nuestro señor cerca de ello y de todo lo demás tocante a esto, y así sólo vuelvo a referir en ésta que espero en Nuestro Señor que habemos de acabar aquí estos enemigos, y que hasta hacerla yo no faltaré, con mi vejez y enfermedades, a lo que para ello convenga, mediante su Divina Majestad, que guarde a vuestra merced como puede. De Los Reyes, 8 de junio 1588. El Conde del Villar.

5303

1588. Junio-8, Lima.

CARTA. *El conde del Villar, virrey del Perú, a Felipe II. Previsiones adoptadas en el Mar del Sur ante los avisos llegados acerca de la presencia de navíos ingleses sobre las costas de Chile y Perú.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5108, s.f.

OBSERVACIONES: *Copia. Remitida con el doc. 5302. Publicada en BCA, t. XI, pp. 139-142.*

Señor.

Como tengo escrito a Vuestra Majestad, salió del puerto de esta ciudad don Gerónimo mi hijo a los 26 de abril próximo pasado con tres navíos bien armados de Vuestra Majestad, de los cuatro que yo había comprado y aderezado y hecho de nuevo y puesto en aquella orden para la defensa de este reino y su mar y castigo de los enemigos que a él han comenzado a venir, con el oro y plata de Vuestra Majestad y de particulares que quisieron enviar la suya, que antes no fue posible, como de todo di a Vuestra Majestad cuenta y aviso particular en las cartas que cerca dello escribí a Vuestra Majestad con el dicho don Gerónimo, al cual ordené que con ellas, y a darla a Vuestra Majestad dello y de otra cosas tocantes al servicio de Vuestra Majestad, fuese en los galeones que habrían venido a Tierra Firme por el dicho oro y plata a hacerlo y besar los pies de Vuestra Majestad, y que dejase los dichos tres navíos al general Pedro de Arana, que fue con él, para que los volviese a este dicho puerto, si antes de embarcarse en los dichos galeones en Nombre de Dios no tuviese aviso mío, u otro, de haber en esta mar enemigos, que en este caso enviase a Vuestra Majestad los pliegos que llevaba en los dichos galeones y se embarcase en los dichos tres navíos y viniese con ellos a este dicho puerto buscando los enemigos y pelease con ellos sin perder la ocasión que para ello hubiese.

Y estando yo despachando un barco a Panamá con el duplicado de los dichos pliegos, me llegó a 12 de mayo aviso de el gobernador de Chile de haberse visto, ocho leguas de la ciudad de Valdivia de aquel reino, tres navíos a 4 del dicho mes de abril, que allí se tuvieron por de enemigos y aquí también y ser los del capitán Roberto, inglés, que el año pasado de 87 hicieron en el Río de la Plata el robo que tengo escrito a Vuestra Majestad, de quien se tuvo la noticia que vinieron a invernar cerca del Estrecho para entrar en esta mar, de que asimismo la he dado a Vuestra Majestad.

Y a los 12 y 13 del dicho mes de mayo escribí a Vuestra Majestad en el dicho barco que estaba para llevar el dicho duplicado y en otro que envié a los puertos de esta costa abajo, dando aviso a Vuestra Majestad del que he referido que tuve del dicho gobernador de Chile de haberse visto allí los dichos tres navíos de enemigos, y di aviso dello a don Gerónimo para que conforme a la dicha orden mía que llevó, de que teniendo el dicho aviso no se embarcase para España y que, enviando en los dichos galeones los pliegos que llevaba para Vuestra Majestad, lo hiciese en los dichos tres navíos y viniese a este dicho puerto en busca de los enemigos para pelear con ellos en la ocasión que se le ofreciese. Y entonces, en los dichos dos barcos di aviso a los puertos de esta costa abajo y a Panamá, y orden para que de allí se diese al virrey de la Nueva España y a la costa de aquel reino de los dichos enemigos; y a los puertos de arriba de éste lo di asimismo, y hice las prevenciones y diligencias que convino a todas partes de este reino, y di la misma orden en las cosas de esta ciudad y puerto.

Y estando así con el cuidado necesario de todo, aguardando otro algún aviso de los dichos enemigos, hoy martes 7 de junio a las dos de la mañana me llegó aviso del capitán Herrera, corregidor del puerto de Arica, de haberse visto dos navíos cerca del de Loa, que es 70 leguas más arriba del mar en través, que fue el que él tuvo dello de un Diego Polo, como Vuestra Majestad mandará ver por la copia de su carta y de la de Diego Polo que con ésta envió, los cuales parece se tuvieron allí por de los tres que invernarón en el Estrecho, y aquí se entendió lo mismo por todo lo referido y por parecer que no pueden ser otros y que aguardaban al otro que con alguna ocasión se habría quedado atrás. Y en el mismo punto ordené que se hiciesen los avisos, diligencias y prevenciones necesarias para todas las dichas partes de este reino y del de Nueva España, por mar y tierra y duplicadas las que convino, todo con parecer y acuerdo del general que para ello junté, y particularmente di el dicho aviso a don Gerónimo para que su venida a encontrarse con estos enemigos fuese por la costa arriba, porque a lo que todos entendemos ellos bajarán por ella tocando en sus puertos como lo hizo Tomás Candi (Cavendish) el año pasado de 87, y advirtiéndole de que, tocando en el puerto de esta ciudad o no estos enemigos, luego que se entienda haber pasado abajo, irá en su seguimiento la armada que se pudiere para pelear con ellos, sin dejar la ocasión que tuvieren para ello, o seguirlos hasta que encuentren al dicho don Gerónimo, en lo cual estoy resuelto con el acuerdo que he referido, porque parece que es lo que conviene al servicio de Dios y de Vuestra Majestad y de que con su ayuda ha de tener esto tan buen suceso que se tomarán estos enemigos y castigarán sin que ninguno quede de otra manera, no obstante estar divididos los bajeles con que nos hallamos.

Y los que deste puerto podrán salir serán la galera que he escrito a Vuestra Majestad he hecho y armado y el navío de los cuatro que quedó en él, que lo está bien, y otros cuatro navíos que se han escogido de los que había de mercancía en el dicho puerto que son razonables, para uno de los cuales hay algunas piezas de artillería que quedaron en él y que se han fundido de nuevo; y para todos los dichos navíos y galera hay la gente necesaria y que convenga. Y por confiar en Nuestro Señor que ha de dar este buen suceso, pues tanto importa a su servicio y de Vuestra Majestad, yo estoy muy alegre con la venida de estos enemigos; y aunque después que escribí a Vuestra Majestad las últimas cartas referidas me apretaron más que lo ordinario mis enfermedades, me hallo con la salud y fuerzas necesarias para servir en esta ocasión a Dios y a Vuestra Majestad y espero con su ayuda hacerla, no como viejo y enfermo, y de la manera que con la misma confianza he escrito siempre a Vuestra Majestad que lo haré. Y en toda la gente principal de esta ciudad y de fuera y la demás que en ella se halla, he entendido hay la misma voluntad y determinación, y la que está en los puertos me ha significado lo mismo; y así tengo por muy sin duda que sin hacer estos enemigos daño ninguno se han de perder como he dicho, mediante Dios, el cual lo haga como puede. De todo lo cual me ha parecido dar luego aviso a Vuestra Majestad por ésta; y así escribo a la Audiencia de Panamá que siendo ya idos, cuando allí llegue, los galeones como lo entiendo, la envíen luego al gobernador de Cartagena; y a él que, habiéndose ido los galeones, despache con ella un navío de aviso, si no lo hubiere acaso, para España. Y así lo daré a Vuestra Majestad de todo lo que más sucediere, mediante Dios, que guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Lima, a 8 de junio 1588.

5304

1588. Junio-9, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Felipe II. Alistamiento de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: *AGI, Contratación, 5169, L. VII, f. 274v.*

OBSERVACIONES: *Copia.*

Señor.

Las naos capitana y almiranta salieron del puerto de Sanlúcar a los seis deste a la bahía de Cádiz, donde estarán ya, aunque no tenemos aviso dello; y de nuestra parte se van haciendo las diligencias posibles para que las naos de mercancía y mercaderes se den toda prisa para que en su salida haya la brevedad que Vuestra Majestad manda, aunque nos parece que ha de atrasar el no haber la carga que han menester las naos que se despachan, como se ha dado cuenta a Vuestra Majestad, a quien suplicamos mande se envíen los despachos que han de ir en esta flota. Dios guarde la católica real persona de Vuestra Majestad. De Sevilla, a 9 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5305

1588. Junio-8, Madrid.

ACUERDO. *Cortes de Castilla. Negociación sobre los plazos necesarios para hacer efectivos los cobros del servicio ordinario y extraordinario que solicita Su Majestad.*

SIGNATURA: *ACD, Libros de Actas de las Cortes de Castilla, leg. núm. 13.*

OBSERVACIONES: *Copia. Publicado en ACC, t. X, pp. 117-119.*

Los comisarios para lo de las pagas de los servicios dijeron que en cumplimiento de su comisión, ellos habían dicho al señor Presidente de Hacienda cómo el Reino había acordado que se repartiase la cobranza del servicio ordinario y extraordinario en siete pagas, que la primera fuese en fin deste año y de cantidad de doscientos mil ducados y lo demás restante en seis pagas, y que se diesen, después de cumplido el plazo, cuarenta días de término a los receptores para que con más comodidad pudiesen pagar; y que su señoría había dicho que lo consultaría con Su Majestad. Que habían vuelto a saber lo que en esto había y su señoría les había respondido que lo había consultado con Su Majestad, deseando y procurando mucho que el Reino consiguiese lo que pretende, pero que Su Majestad había respondido que enviase a decir al Reino, con sus comisarios, que ya tenía entendido y era notorio lo mucho que había gastado en la armada que ya había partido de Lisboa y en la que tenía hecha y junta en los Estados Bajos de Flandes, y la necesidad en que estaba, que así le era forzoso socorrerse de sus rentas, y que el Reino tuviese por bien que se hiciese y se cobrasen este año los ciento y cincuenta quentos de maravedís que pertenecen a este año presente y lo demás en los dos años venideros. Que los dichos comisarios habían replicado en esto a su señoría y significándole que en ninguna manera se podría pagar esta cantidad en este año, por muchas razones. Que tuvieron muchas réplicas y respuestas con su señoría y que, en resolución, a su señoría le había parecido lo que a los dichos comisarios, pero que teniendo consideración al gran gasto que Su Majestad tenía con estas armadas, que era de novecientos mil ducados cada mes, no se podría hacer lo que pedían. Que diesen cuenta desto al Reino y de que si le parece que se paguen en este año cien quentos y lo demás en seis pagas en los dos años venideros; acordando que así se haga, su señoría lo tratará con Su Majestad y hará de su parte todo lo que pudiese para que lo tenga por bien. Que habían también tratado se diesen de término los cuarenta días que el Reino había perdido, y que su señoría había dicho que para acordar estos días la cantidad que se hubiese de pagar en este año se podría repartir en dos pagas, la una en octubre de este año y la otra en fin de enero del año que viene, y que así se podrían dar los dichos cuarenta días repartidos en estas dos pagas. Que daban cuenta de esto para que el Reino vea y acuerde lo que se hubiere de hacer y ellos responder a su señoría. El Reino, habiéndolo entendido, acordó que se llame a los caballeros que hoy faltan para mañana, para tratar lo que se hubiere de hacer en ello.

5306

1588. Junio-10, del galeón real, en el golfo de las Yeguas.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Vicisitudes de la navegación desde la salida de Lisboa. Averías de la urca David Chico. Envío del capitán Moresín a Flandes con avisos al duque de Parma acerca de su situación e intenciones. Necesidad de refrescar las vituallas de la armada.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 110; b) MN, ms-496, Col. FN, doc. 413.

OBSERVACIONES: *El a) es minuta y el b) copia. Publicado en a) FD, La Armada Invencible, doc. 117; b) DM, cap. XIII, p. 257, parcial.*

Señor.

A los 30 del pasado escribí a Vuestra Majestad cómo había salido en salvamento de la barra de Lisboa esta armada, y después, a primero deste, dije cómo iba navegando aunque con ruín temporal; y con él se ha caminado con harto trabajo metiéndonos a la mar y procurando tomar altura; hase decaído mucho, porque se ha estado bien cerca del cabo de San Vicente, y no se ha hecho poco en irnos entreteniéndolo dando vueltas hasta aguardar el tiempo, el cual parece que desde ayer acá ha comenzado a soplar oessudoeste, con que espero en Dios ha de comenzar a navegar esta armada su camino derecho. Estará ahora de tierra, según la cuenta de los pilotos, 90 leguas y en 40 grados largos. No ha sucedido cosa de momento en toda el armada, gracias a Dios, mas de habersele roto el árbol mayor a la urca *David* chico, en que van quince caballos; hícele que la visitaran algunos maestros y calafates para ver si se podía remediar y no ha sido posible; hala traído estos días remolcando un galeón de los de Castilla. Y visto que si se hubiese de ir aguardando detendría mucho el armada, me he resuelto de dejarla con un sargento y doce soldados, y doce marineros de la costa de Vizcaya que le he metido dentro con un cabo que sea plático, y ordenádoles que caminen lo mejor que pudieren en seguimiento del armada y que si no la pudieren alcanzar que tomen la costa de Galicia, y donde quiera que llegaren el sargento despache al marqués de Cerralvo con una carta mía para que haga se aderece el árbol, y que con las vituallas o de otra manera siga esta armada. Y si la urca no llegare para poder pasar adelante, escribo al Marqués ordene que se desembarquen los caballos, y los mozos que van con ellos seguirán la orden llevan de sus dueños, y de las municiones de la urca se encargue a alguna persona que dé cuenta de todo ello como de hacienda de Vuestra Majestad, y el sargento y los doce soldados que sirvan en una de las compañías que están en Galicia. Y por si no pudieran tomar aquella costa y volviesen a Lisboa o a Cádiz, escribí también a Francisco Duarte y a Francisco Benito para que hagan lo mismo.

El capitán Moresín me ha solicitado mucho su vuelta a Flandes a dar aviso al duque de Parma de la salida desta armada, y aunque le he detenido todos estos días por ser el tiempo tan contrario, ahora que ha comenzado ya a mejorarse estoy resuelto a despacharle y darle, para que vaya con más seguridad, una zabra de remos muy bien armada, y escribir al Duque dónde me hallo y el camino que se va haciendo, con lo demás que el mismo capitán Moresín ha visto y la resolución que los capitanes, pilotos y gente de mar tiene tomada y tomaren de las partes donde podrá ir esta armada y aguardar a la del Duque en la costa de Inglaterra, para que lo tenga todo muy entendido y me avise lo que pareciere allá, demás desto, qué debe hacer para que nos juntemos y se siga en todo la orden e intento que Vuestra Majestad nos ha dado y desea, como yo lo he de procurar con todo mi cuidado.

Las vituallas desta armada se van gastando, porque la gente es mucha y el viaje con tantas naos no puede dejar de alargarse, así por los tiempos que han corrido como por irnos aguardando los unos a los otros, que esto es lance forzoso, en especial con las urcas que andan tan mal a la vela como lo tengo escrito a Vuestra Majestad; y por haber tanto tiempo que han estado los bastimentos embarcados, van saliendo tan malos, podridos y gastados que me veo con la gente en mucho trabajo sin poderlo remediar, y gran parte dellos ha sido fuerza echarse en la mar por no poder servir sino de apestar y enfermar la gente. Y aunque yo quisiera infinito no dar pesadumbre a Vuestra Majestad con estas cosas ni con ningunas que se le pudiese dar, importando tanto el buen efecto de lo que se va a hacer, tener con que sustentar la gente y que por esto no falte de hacerse lo que todos deseamos, no puedo dejar de representarlo a Vuestra Majestad y suplicarle humildemente lo considere, para mandar que caminen luego algunas vituallas con que reforzar las que se llevan; y lo que particularmente más necesidad llevamos es de carne y pescado, que destas dos cosas nos va faltando notablemente, y de las demás son también menester.

Este despacho envío por la vía de Lisboa y el duplicado por la de La Coruña, para que en llegando en cualquiera destas dos partes se envíe a Vuestra Majestad en diligencia, por el cuidado que le dará el no saber desta armada; y yo le tendré siempre de ir despachando a Vuestra Majestad de donde quiera que me hallare. Nuestro Señor guarde, etc. Del galeón real, en el golfo de Las Yeguas, a 10 de junio de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

1588. Junio-10, a bordo del galeón real, en la mar.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia al duque de Parma. Vicisitudes de la navegación desde la salida de Lisboa. Sus intenciones para reunirse con él. Necesidad de un puerto capaz para la armada; junta de pilotos y hombres prácticos para decidir cuál de ellos es el mejor fondeadero. Refresco de la aguada cuando arribe a las costas de Flandes.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 109; b) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-320-322; c) MN, ms-496, Col. FN, doc. 412.

OBSERVACIONES: *El a) es minuta y el b) copia descifrada que fue remitida por Medina Sidonia al Rey el 14 de junio con el doc. 5321 en la zabra de Juan de Valmaseda; el c) es copia. Notas en el margen de mano del Rey. Publicado en a) FD, La Armada Invencible, doc. 118; b) HUME, vol. IV, doc. 310.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor.

Luego que llegó el capitán Moresín a Lisboa escribí a vuestra excelencia y respondí a la carta que me trajo suya, por la vía de Madrid. Después acá no se ha hecho otra cosa sino aguardar el tiempo para poder salir con esta armada; fue Dios servido dárnosle a los 29 del pasado, y aunque muy escaso, con el ayuda de las galeras pude salir de aquella barra aquel mismo día, y otro con toda el armada, sin recibir ningún daño, gloria a Nuestro Señor. Y mudándose el tiempo, le hemos traído todos estos días tan contrario que no se ha hecho más que alargarse el armada a la mar y procurar no descaecer tanto que forzase a tomar el cabo de San Vicente, que se ha hecho mucho en no doblarle y en entretenernos a la mar dando vueltas y aguardando el temporal.

Desde ayer acá ha comenzado a mudarse y parece que se pone de manera que nos podría servir bien. Y porque no pierda el capitán Moresín este tiempo bueno que se espera, me ha parecido despacharle de aquí para que sepa vuestra excelencia la salida desta armada y cómo, bendito Dios, va toda la gente muy buena y con gran ánimo de hacer jornada si el enemigo nos aguarda.

Yo le llevo, y muy gran alborozo de besar las manos a vuestra excelencia muy presto, porque demás de desear yo esto mucho, seguirse ha, de juntarnos, el intento que Su Majestad lleva, que es juntar sus fuerzas; y así me ha mandado que sin torcer camino ni hacer más que desembarazar el paso, si hubiere quien me lo embarace, me vaya a buscar a vuestra excelencia y le avise, en entrando en la costa de Inglaterra, dónde me hallo para que Vuestra excelencia pueda salir con su armada. Yo quisiera mucho que la costa fuera tan capaz que pudiera sufrir a lo largo una tan gruesa armada como ésta, tomando algún puerto seguro a las espaldas, pero no le habiendo será menester valernos de lo que hubiere y que vuestra excelencia, luego como tuviere mi aviso que será respecto a los tiempos que el capitán Moresín llevare, salga a encontrarme, despachándome luego esa zabra que envió con el dicho capitán Moresín para que con ella vuestra excelencia me avise el estado en que estuviere y cuándo podrá salir y dónde nos podremos juntar.

Yo he hecho juntar a los pilotos y hombres pláticas desta armada, que lo son de toda la costa de Inglaterra, y propuéstoles que resuelvan en qué puerto podría arribar esta armada en aquella costa, que estuviese segura de los temporales; resolviéronse todos que con ciertos tiempos que lleva por memoria el capitán Moresín, pueden estar en Euchepe, Erlaga y Romaneos hasta Dobra (Dover), pero que con sursudoeste y sursudeste no convendrá bajarse del cavo de Beochepe (Beachy Head). Yo les digo que todo esto ha de ser conforme al tiempo, y que lo que más convendría sería juntarse esta armada con vuestra excelencia, que haciéndose esto yo espero en Dios que todo se ha de encaminar muy conforme a lo que se pretende para hacerle este servicio.

Lo que yo temo más desta armada es la agua, porque aunque se lleva para dos meses no veo dónde poder reforzarla; y así conviene que vuestra excelencia desde luego vea de donde se podrá acomodarla de agua, porque aunque se traiga de Dunquerque en barcas es forzoso proveerla, si ya vuestra excelencia no supiese de algún puesto de donde se pudiese traer el agua y abrigarse el armada, que esto sería de grandísima importancia.

Y en cualquier caso es menester que vuestra excelencia mande que se prevengan desde luego todas las más pipas que se pudieren y se hinchen de agua para enviar al armada cuando llegue, como más particularmente lo he dicho al capitán Moresín para que lo diga a vuestra excelencia de mi parte, y juntamente todo lo demás que ha visto en esta armada. Y remitiéndome a su relación acabo ésta, rogando a Nuestro Señor, guarde, etc. Deste galeón real, a 10 de junio 1588.

Esto no podrá ser si él no le asegura primero con la suya.

Éste y el que dice a la vuelta creo que es todo uno, sino que debe ser cabo y puerto, y aquí se toma por puerto y a la vuelta por cabo. Helo mirado en la carta y todos tres son delante de isla Duich (Wight) hasta Dobra (Dover).

5308

1588. Junio-10, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Insiste sobre la provisión de diversos oficios vacantes en Lisboa, Fuenterrabía, Cartagena y Melilla.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-273.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

De más de un año a esta parte ha hecho el Consejo diversas consultas a Vuestra Majestad sobre la provisión de los oficios que abajo se declaran; y viendo que otras continuas y más graves ocupaciones no deben de haber dado lugar a que Vuestra Majestad mande tomar resolución en estas cosas y que con la dilación padecen notablemente el servicio y hacienda de Vuestra Majestad, al presente, que con la partida de la armada parece que habrá alguna hora menos ocupada, ha parecido ser deuda propia del Consejo hacer este recuerdo a Vuestra Majestad. Y los oficios que están consultados y no proveídos son los siguientes.

En Lisboa.

El de pagador de la gente de guerra de Portugal que sirve Gonzalo de Salamanca, que en alguna manera es incompatible con el que hace de tesorero, y él ha suplicado y suplica con grande instancia que le descarguen del de pagador porque dice que no es posible poderlos servir entrambos.

El de contador del artillería, sobre que el capitán general della ha hecho y hace la misma instancia, encareciendo mucho el daño que de no proveerle ha recibido y recibe la hacienda de Vuestra Majestad, descargando su conciencia con advertir dello.

El de dos comisarios de muestras, de que se entiende hay mucha necesidad, y por no haberlos se gasta con los que se nombran para cada muestra más de lo que montaría su sueldo de cada mes, dejado aparte lo que importa que esto se haga por personas de mucha confianza y que no tengan otra ocupación.

En Fuenterrabía.

El oficio de pagador, en que conviene no haya una hora de dilación, porque Martín Arano de Valencegui, que le sirve, está proveído en el de veedor y contador y son incompatibles, y el uno y el otro no pueden estar un día sin dueño si no es con daño del servicio de Vuestra Majestad.

El de mayordomo del artillería y municiones, que no conviene menos proveerse, porque todo lo que allí hay de esto ha quedado en poder de la viuda, mujer del muerto, que no puede aunque quiera tener la cuenta y buen recaudo que es razón, ni darlas del cargo de su marido en cuanto no estuviere libre del oficio.

En Cartagena.

El de contador del artillería porque el que le sirve, aunque tiene opinión de hombre de bien, es de todo punto inhábil para ello, y se ve claro pues hasta ahora se entiende faltan más de 8 mil ducados de la hacienda del cargo del mayordomo del artillería que se huyó.

El del mayordomo del artillería, que quedó vaco por la fuga del que lo era y está todo aquello sin dueño ni haber a quien hacer cargo ni descargo, con que no puede dejar de padecer mucho el servicio y hacienda de Vuestra Majestad.

En Melilla.

El de veedor de la gente de guerra y obras de aquella fuerza, que también es de inconveniente que esté sin dueño propietario.

Suplica el Consejo a Vuestra Majestad se sirva de mandar que estos oficios se provean luego, pues se ve claro cuán conveniente es al servicio de Vuestra Majestad. De Madrid, a 10 de junio de 1588 años.

1588. Junio-10, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Acopio de bastimentos en España y los Países Bajos para las armadas y ejércitos de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-290.

OBSERVACIONES: *Original. Lleva anejo el doc. 5310.*

Señor.

Habiendo visto el Consejo lo que Vuestra Majestad ha sido servido mandar responder a lo que se le consultó en tres deste sobre las provisiones que nuevamente parecía se debían hacer para socorrer el armada y tener de respeto, y como es su real voluntad que se dé principio a ello embargando trigo en Campos y en el Andalucía, y teniendo memoria para lo que toca al bizcocho del trigo que se ha pedido al virrey de Sicilia, y consideradas las demás particularidades que Vuestra Majestad ha sido servido mandar apuntar, le parece que aunque estos bastimentos no pueden servir para la necesidad presente con que la armada se podría hallar, porque ésta se remediará con los que están hechos y a punto, que por ahora se prevengan para sus tiempos y cosechas los que van en la relación que será con ésta y en las partes en ella señaladas, y que, aunque haya de venir trigo de Sicilia, no se puede excusar de hacer la cantidad de bizcocho que se dice, de más de lo que se está labrando en Lisboa, porque en esperanza del que ha de venir por mar no es bien dejar de tener esto proveído por lo que se puede ofrecer, pues en cualquiera tiempo que el trigo llegue se podrá vender y con su valor satisfacer lo que se hubiere tomado para ello, no siendo necesario para otra cosa.

Por la misma relación mandará Vuestra Majestad ver el tiempo en que se podrá fabricar y hacer el dicho bizcocho, y lo que él y las demás provisiones montan; y aunque al Consejo desea mucho que estas cosas no se hagan sino con el dinero da contado, por aliviar los vasallos de Vuestra Majestad de las vejaciones que en esto reciben, y particularmente a los del Andalucía que son los más agravados por las continuas y muchas sacas de trigo y otros bastimentos que en aquella provincia se hacen, pero viendo las grandes necesidades y cosas precisas a que se ha de acudir, le parece que para lo que toca al Andalucía se escriba a Antonio de Guevara que el trigo que fuere menester para el bizcocho que allí y en Lisboa se ha de labrar para esta provisión, de más de lo que él tiene necesidad para el gasto ordinario de las galeras y fronteras de África de la Corona de Portugal que Vuestra Majestad le ha mandado cometer de nuevo, lo tome luego en la forma y de la manera que a él le pareciere que sea con más satisfacción de las partes, como él lo sabrá bien hacer, procurando que se contenten con que se les asienten las partidas en el banco a la venida de las flotas como otras veces se ha hecho, y que mire de dónde se podría sacar algún dinero de contado para los gastos menudos y otras cosas a que es fuerza acudir con él. Y para lo uno y lo otro se le podrán aplicar, siendo Vuestra Majestad servido, los diez y siete quentos de maravedís que se deben de la venta de las urcas que van a las Indias, que aunque son a plazos largos se podrá valer dellos; y que para la provisión del vino y otras cosas que le están señaladas en la dicha relación, pues se han de hacer adelante, y en las cosechas dellas, vaya mirando y avisando cómo se podrán hacer y asegurándose desde luego del atún antes que se saque del Reino, y de las demás cosas que le podrían venir a faltar con el tiempo, de manera que con esto se asegure y haga lo que toca a esta parte de provisión.

Para la que se ha de hacer en Lisboa y otras partes de aquel Reino y Galicia, pues no se ha de tocar a los treinta mil ducados que allí están sino para lo que ahora y de presente se ha de encaminar a la armada, siendo Vuestra Majestad servido se podría ordenar a Francisco Duarte que concluyese la venta de las urcas y licencia de negros para las Indias, y con esto se podría componer aquello a su tiempo, pues ahora no es la sazón para proveer las cosas que le están señaladas, salvo el bizcocho, y para él ha de ir el trigo del Andalucía como se dice en la relación.

El bizcocho que se ha de labrar en la Costa de la Mar, de la Provincia, Vizcaya y Cuatro Villas, parece que es lo que más necesidad tiene de dinero de contado, porque no se puede ni debe introducir en Campos la forma de sacar trigo que se tiene en el Andalucía, si no fuese dando luego a las partidas gruesas que se hallaren libranzas sobre los receptores de las alcabalas de los partidos donde se sacare el trigo, y pagando de contado las menudas. Y para que esto se pueda hacer y poner en ejecución con la brevedad que requiere, convendrá que Vuestra Majestad sea servido mandar que el Consejo de Hacienda vea en las partes de Tierra de Campos dónde se podrá librar esto, que sea lo más cercano a la Costa de la Mar, y que provean de contado de fincas, de alcabalas, o de otras cosas, hasta veinte y cinco o treinta mil ducados que serán menester para las partidas menudas y los acarretos y otros gastos; y para el otro bastimento que toca a esta comarca, se irá mirando si del dinero que allí se ha proveído para otras provisiones habrá alguna cosa con qué hacerlo. Y con esto parece que esta provisión quedará encaminada, mandando Vuestra Majestad que sobre ello se ordene lo que se habrá de hacer y con la brevedad que el negocio pide.

Y porque el principal intento que se ha tenido en que se haga esta provisión ha sido por lo que toca a la armada y a las cosas dependientes della, no se ha tratado del bastimento que fuera menester para el ejército que está a cargo del duque de Parma en Flandes, porque se ha entendido y es de creer que aquello estará de manera que no será menester valerse de ninguna cosa que el armada lleve, y tanto más habiéndose sabido por diversas cartas de particulares que en Flandes hay gran abundancia de bastimentos y a muy moderados precios. A cuya causa el Consejo no se puede excusar de hacer memoria a Vuestra Majestad y decirle que aunque en enviar bizcocho de Lisboa y el bastimento que está prevenido en Galicia y Vizcaya para el armada se harán las diligencias necesarias y con el cuidado que Vuestra Majestad lo ha mandado, todavía no tiene satisfacción que esto pueda llegar a tiempo, así por no haberse hallado en Lisboa ni en otra parte ningún bizcocho hecho y ser necesario aguardar que se labre de nuevo, como por la incertidumbre de la mar y los muchos corsarios que de Inglaterra y La Rochela han de salir a ponerse en el camino, siendo cierto que no pueden dejar de ir destos reinos algunos navíos en busca della y estorbar los socorros y avisos que podrían llevar, y que para asegurar esto tendría por único remedio y muy seguro que Vuestra Majestad fuese servido que sin embargo de las provisiones ordenadas, y aunque fuese quitando dellas la parte que pareciese, se enviase a Flandes un crédito de dinero para que con él se proveyese el armada del refresco que se pudiese, de suerte que se asegurase la necesidad y la dilación que lo de acá podría tener por las causas dichas, y asimismo por no desmembrar ni desconcertar lo que el duque de Parma tendrá prevenido para su gente. Y como negocio de tanta consideración, el Consejo suplica a Vuestra Majestad mande dar en lo uno y lo otro la orden que con su suma prudencia sabrá y fuere más conveniente a su servicio. En Madrid, a diez de junio 1588.

5310

1588. Junio-10, Madrid.

RELACIÓN. Bastimentos necesarios para doce mil bocas durante diez meses.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 234-291.

OBSERVACIONES: Original. Aneja al doc. 5309.

Relación de los bastimentos que serán necesarios para doce mil bocas en diez meses, y lo que costarán a los precios que abajo irán declarados, y en las partes donde se podrá hacer esta provisión en la costa de España.

Dónde se podrán proveer		Bastimentos	Lo que costarán [ducados]
<i>Bizcocho</i>			
En el Andalucía 26.000 qles. en dos meses.	Bizcocho, sesenta mil quintales, que se podrán hacer 26.000 quintales en el Andalucía, veinte mil en Lisboa llevando el trigo desde la dicha Andalucía, y los catorce mil restantes en Vizcaya, Provincia y en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar llevando el trigo de Tierra de Campos, que contando a razón de 24 reales el quintal del bizcocho que se ha de hacer en la dicha Andalucía y Lisboa, uno con otro, y a la de treinta reales el de las demás partes, montan 138.546 ducados de a once reales.....	60.000 quintales	138.546
En Lisboa 20.000 qles. en cincuenta días.			
En Vizcaya, Provincia y Cuatro Villas 14.000 qles. en ochenta días.			
60.000 qles.			
El bizcocho del Andalucía y la Costa de la Mar se hará según las relaciones que se tiene de lo que labran cada día en poco más o menos de dos meses, salvo lo de Lisboa que no lo podrán comenzar en estos tres meses por estar ocupados en otra fábrica.			
<i>Vino</i>			
En el Andalucía, 5.000	Vino, diez mil pipas, que se podrán proveer cinco mil en el Andalucía, mil y quinientas en Galicia, mil y quinientas en Monzón y Lamego en Portugal, y dos mil pipas restantes de sidra en la Provincia y Vizcaya, que a razón de 16 ducados la pipa de la dicha Andalucía, 15 ducados las de Galicia, 14 ducados las de Lamego y Monzón y 10 ducados las de sidra de Vizcaya y Guipúzcoa montan ciento y cuarenta y tres mil y quinientos ducados	10.000 pipas	143.500
En Galicia, 1.500			
En Monzón y Lamego, 1.500			
En Vizcaya y Provincia, sidra, 2.000.			
En total, 10.000 pipas.			
<i>Tocino</i>			
En Andalucía, 2.500	Tocino, cinco mil quintales, que se podrán hacer dos mil y quinientos en el Andalucía, mil y quinientos en Galicia y los mil restantes en la Provincia y Vizcaya, que a precio de seis ducados el quintal del de la dicha Andalucía y cinco ducados el de Galicia y siete ducados el de Vizcaya y Provincia valen veinte y nueve mil y quinientos ducados.....	5.000 quintales	29.500
En Galicia, 1.500			
Provincia y Vizcaya, 1.000			
En total, 5.000 quintales.			
<i>Queso</i>			
Andalucía, 1.500	Queso, cinco mil quintales, que se podrán comprar 1.500 en el Andalucía, mil en Extremadura y 2.500 restantes en Lisboa, que a razón de seis ducados el quintal del Andalucía y Extremadura y de cinco ducados el de Lisboa, valen 27.500 ducados	5.000 quintales	27.500
Extremadura, 1.000			
Lisboa, 2.500			
En total, 5.000 quintales.			
<i>Atún</i>			
En el Andalucía, 4.000 barriles.	Atún, cuatro mil barriles, que se podrán comprar en el Andalucía, que a precio de treinta reales cada uno montan diez mil novecientos y diez ducados	4.000 barriles	10.910

Dónde se podrán proveer		Bastimentos	Lo que costarán [ducados]
<i>Pescado salado</i>	Pescado salado de diferentes géneros del dicho atún, dos mil quintales, que se podrán hacer en la dicha Galicia, y a razón de dos ducados y medio el quintal valen 5.000 ducados.....	2.000 quintales	5.000
<i>Arroz</i>	Arroz, dos mil y setecientos quintales, que se podrán comprar 1.700 quintales en el Andalucía y los mil restantes en Lisboa, que a precio de tres ducados cada uno de los de la dicha Andalucía y de 40 reales el quintal de los de Lisboa montan 3.636 ducados	2.700 quintales	3.636
<i>Habas y garbanzos</i>	Habas y garbanzos, 5.000 fanegas, que se podrán comprar 3.500 en el Andalucía y las 1.500 restantes en Lisboa, que a precio de catorce reales la fanega en una y otra parte, valen 6.364 ducados	5.000 fanegas	6.364
<i>Aceite</i>	Aceite, cinco mil arrobas, que se podrán hallar 3.000 en el Andalucía y las 2.000 restantes en Lisboa, que a razón de 12 reales cada una de las de la dicha Andalucía y de 14 reales las de Lisboa, montan 5.818 ducados.....	5.000 arrobas	5.818
<i>Vinagre</i>	Vinagre, seiscientas pipas, que se podrán comprar cuatrocientas en el Andalucía y doscientas restantes en Lisboa, que a razón de 12 ducados cada una de las del Andalucía y de 14 ducados las de Lisboa montan 7.600 ducados	600 pipas	7.600
			<u>378.374</u>

Los cuales dichos bastimentos serán menester, según se dice, para provisión de las dichas doce mil bocas en diez meses, que a los precios susodeclarados montan 378.374 ducados de a once reales cada uno. Fecha en Madrid, a diez de junio 1588.

5311

1588. Junio-11, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. *Previsiones para no recibir daños de los corsarios argelinos. Preparativos de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, L. IV, ff. 435 y 435v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Las cartas de vuestra merced de 7 y 10 hemos recibido, y mucha pena de la indisposición con que quedaba vuestra merced; dé Dios a vuestra merced la salud que desea; de la mejoría que hubiere nos avisará vuestra merced.

De que las naos capitana y almiranta queden surtas en la bahía nos hemos holgado y más de la buena orden que el general y Pedro del Castillo nos escriben daban para que ellas y las naos de la flota estén con la defensa y guarda necesaria para no recibir daño de corsarios. El factor ha enviado persona para que el atún y las demás menudencias se compren en Cádiz como vuestra merced lo escribe.

Pregonado se ha de que capitana y almiranta saldrán con el primer tiempo con las que le quisieren seguir, y los maestros se andan despachando. El azogue de Su Majestad se va entregando aquí a los maestros que la han de llevar.

Parécenos muy bien que vuestra merced vaya a la bahía a hacer la paga a la gente de mar y guerra con que sea lo más tarde que ser pudiere, porque las naos de Sanlúcar tengan recaudo y buen despacho, pues con la ausencia de vuestra merced no puede haber la que conviene y ha de ser de mucha molestia y costa para los pasajeros pasar a Cádiz; y así nos parece que en este ínterin podría Arias Maldonado acudir a lo de Cádiz y vuestra merced a lo de ahí, con que iría encaminando este despacho más aprisa.

Con Alonso López Escamilla se ha hecho asiento de un navío que tiene ahí, de 55 ó 60 toneladas, para que vaya por buscar ruidos de esta flota; vuestra merced lo mandará ver y que se vaya aderezando aprisa.

El almirante se despachará de aquí luego. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 11 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5312

1588. Junio-11, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Martín Pérez de Olazábal. Llegada a Cádiz de la capitana y almiranta de la flota de Nueva España. Prevenciones para evitar el daño de los corsarios argelinos. Despacho de la flota*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, L. IV, f. 436.

OBSERVACIONES: *Copia.*

De la llegada de vuestra merced a esa bahía con las naos capitana y almiranta nos hemos holgado mucho, y pues vuestra merced ve el riesgo conque estarán todas en esa bahía, convendrá que vuestra merced las tenga muy en orden y con la más gente que ser pudiere, ordenando a los dueños de las de mercancía lo que han de hacer, poniendo penas y previniendo todo lo demás que conviniere para no recibir daño de corsarios; y quedamos muy confiados que teniendo esto a su cargo de vuestra merced tendrá todo buen recaudo. El factor ha enviado persona ahí para comprar el atún y las menudencias que faltan, y al almirante despacharemos luego para que se vaya ahí y vuestra merced pueda venir por un día a acabarse despachar. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 11 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5313

1588. Junio-13, Roma.

CARTA. *El conde de Olivares a Felipe II. Impaciencia del Papa por no recibir noticias sobre la armada. Temores acerca de la religión del rey de Escocia.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-112.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 11 de julio.*

Señor.

Aquí se está con gran cuidado de tener nueva de la armada de Vuestra Majestad; y porque Su Santidad siente mucho y me dicen algunos que se les ha quejado de que Vuestra Majestad hace poco caso dél en no darle cuenta de las cosas, pareciéndome que tarda mucho el aviso de la partida de la armada, según lo que por cartas de particulares se ha entendido, temiendo que Vuestra Majestad podría dejar de despachar con el aviso; por lo que Su Santidad lo sentiría si no se hiciese, he echado voz de que se ha perdido un correo en Francia, porque no le parezca que no se ha hecho caso dél hasta que llegó la hora de pedirle dineros.

El cardenal Alano y Roberto Posonio están muy recatados de que el Papa no se fie de la religión del rey de Escocia, y yo estoy en esto con la atención que es razón, pero hasta ahora no veo cosa que dé cuidado. Y de Vuestra Majestad no dejan de estar con el mismo miedo en todo su seso, y muy grande de que Vuestra Majestad no abrace y favorezca los ingleses de la facción escocesa, que ellos llaman, de quien se muestran muy agraviados, entre otras cosas de dos libros que han estampado contra ellos, de que me han dado sumarios para que los envíe a Vuestra Majestad, que serán con ésta. Yo les he asegurado mucho del lugar y estimación en que Vuestra Majestad los tendrá siempre y la confianza que dellos hará; no ven la hora de salir de aquí, y en esta materia no se ofrece otra cosa, que avisar a Vuestra Majestad. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Roma, a 13 de junio 1588.

5314

1588. Junio-13, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al conde de Fuentes. Esperanza que la armada prosiga su navegación sin novedad. Investigación sobre la procedencia de la carga de diez y seis navíos llegados a Lisboa. Fabricación de bizcocho. Entretenidos y enfermos de la armada que han quedado en Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-15.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Conde de Fuentes, etc. Puédesse creer que, aunque como en vuestra carta de 4 deste decís, había el maestro del pataje que el Duque envió ahí dicho que la armada se hallaba a primero deste, 12 leguas a la mar en el paraje de la Roca de Sintra, le habrá hecho el tiempo tal para su navegación que no hay para qué tener cuidado, y tanto más siendo la causa que lleva de Dios, que proveerá de manera en todo que se pueden esperar, muy prósperos sucesos; guíela como más sea su servicio.

Sin duda deben ser los 16 navíos que descubrió a barlovento la dicha armada, como decís, de los que traen bastimentos para esa ciudad, que habiendo cargado en Inglaterra y en las islas de Olanda y Zelanda traen testimonios de haberlo hecho en otras partes, y que los tenéis por falsos y sospechosos. Será bien que dando cuenta de todo ello a mi sobrino, se procure entender la verdad de lo que pasa y proceder contra ellos por la forma que le pareciere más convenir; y a mí me avisaréis de lo que en esto se hiciere, advirtiéndooos que a los que no fueren desta calidad les habéis de dar licencia para que vayan a sus tierras y puedan volver con bastimentos, pues veis lo que esto importa, dando orden que los que ha más tiempo que están detenidos sean los primeros, y después a los demás, por antigüedad y por el término que más convenga.

Bien es que se vaya fabricando bizcocho, con la prisa que decís, del trigo que se ha llevado del Andalucía; y porque convendrá que se prosiga con la misma sin alzar la mano sello, os encargo que por vuestra parte hagáis dar toda la posible.

Por el secretario Prada se os escribe lo que veréis; en lo de los entretenidos del armada que quedaron en esa ciudad y a los que lo hicieron con licencia del Duque; y a los enfermos se les podrán continuar y pagar sus entretenimientos, y así lo ordenaréis. De San Lorenzo, a trece de junio de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5315

1588. Junio-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a don Alonso de Bazán. *Deniega su solicitud de desplazarse a la Corte.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-29.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Alonso de Bazán, etc. Veo, por la que en 4 deste me escribisteis, la instancia que hacéis que os mande dar licencia para venir a esta Corte a los negocios del Marqués, vuestro sobrino, por la necesidad que hay de vuestra persona para ellos. Y porque podríais por ahora, en el inter que la armada anda fuera y no se sabe el suceso y viaje della, hacer mucha falta ahí, estaréis quedo para lo que se podría ofrecer, que brevemente mandaré tomar resolución en ello y os la mandaré avisar. De San Lorenzo, a trece de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5316

1588. Junio-13, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Juan de Acuña Vela. *Asuntos del servicio de la artillería. Diferencias apreciadas en las relaciones de las armas que lleva la armada que han rendido el duque de Medina Sidonia y él.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-85.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

A dos cartas que escribisteis en 20 de mayo y en 4 del presente se os responderá en ésta.

A Lope de Elío, mi veedor de la fábrica de las armas, se ha escrito que juntamente con las cajas de arcabuz que se le ordenó enviase a Lisboa envíe los 2 mil frascos para ellas y 400 para mosquetes que decís serán menester, y que vayan las cajas con sus rascadores, baquetas y moldes.

En la provisión de los oficios de contador de la artillería de Lisboa y Barcelona mandaré tomar resolución con brevedad.

La relación que enviasteis de las armas y municiones que van en la armada se ha recibido y visto; y porque della a la que el duque de Medina Sidonia envió hay de diferencia casi la mitad de las armas, os mando que con el primer navío que se ofrezca le enviéis una copia de la vuestra para que entienda lo que va en cada navío, y ordene al contador que lleva a cargo lo de la artillería haga cargo dello a los patrones, de manera que además de poderse valer en la necesidad de todo lo que va en la dicha armada haya la cuenta y razón que conviene.

En cuanto al buen tratamiento de los artilleros en los castillos de ese Reino y a su alojamiento y paga, ha respondido el conde de Fuentes que cumplirá puntualmente lo que se le ha ordenado; vos avisaréis si así lo hace. De San Lorenzo, a 13 de junio de 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Prada; señalado de don Alonso de Vargas.

5317

1588. Junio-13, Bayona.

CERTIFICACIÓN. *Luis Álvarez de Cardoso, escribano. Carga de los dos navíos apresados por las galeras de Diego de Medrano en Galicia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-71.

OBSERVACIONES: *Original.*

Luis Álvarez de Cardoso, escribano del Rey nuestro señor, doy fe que en los dos navíos que Diego Medrano, caballero del hábito de Santiago, cabo de las cuatro galeras que por orden de Su Majestad van en esta jornada a Inglaterra, que el uno dellos tomó junto las islas de Bayona y el otro, que estaba surto en el puerto de la villa de Cangas, descargado ahí, conforme a las cartas de afletamiento que traían dirigidas a Jaques Duarte, firmadas de Pedro Enríquez, hay las mercaderías y artillería y armas siguientes.

En el navío que estaba surto entre dichas islas, de que es maestro Antonio Olanverte, cuarenta lastres de centeno, seis mil seiscientas y catorce libras de cera en cien panes, y más otros dos pequeños que venían en un barril de mercería, mil y seiscientas y cuarenta y una libras de cobre en setenta y dos piezas, diez y seis libras de [], ciento y noventa y una libras de cáñamo, dos barriles en que van trescientas y diez libras de lino arrestrillado, ocho piezas de artillería de hierro colado, seis pedernales, ocho arcabuces, dos mosquetes, diez y seis lanzas, cinco coseletes, doce morriones, cuatro barriles de pólvora pequeños.

Y en el navío que estaba descargado en el dicho puerto de Cangas venían ochenta y un lastres y medio de centeno, ocho piezas de hierro colado, seis pedreros de lo mismo con todo su aderezo, seis arcabuces, veinte y nueve picas, dos barriles y medio de pólvora que hacen cuatro quintales poco más o menos; de la cual dicha nao nombrada *La Roba* es maestre Cornieles Álvarez.

Los cuales dichos dos navíos entregó y quedan a cargo de don Francisco Arias Maldonado, oidor deste Reino, para hacer en razón de lo susodicho justicia por haberse hallado al dicho tiempo en la villa de Bayona, donde aportó el dicho Diego de Medrano, cabo de las dichas cuatro galeras, con los dichos dos navíos, según todo lo susodicho consta más en particular de los autos y averiguaciones que el dicho don Francisco Arias Maldonado, oidor, comenzó a hacer por antemano, a que me refiero. Y por ser así, y a pedimento del dicho Diego Medrano, lo signo e firmo en la dicha villa de Bayona, a trece días del mes de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años. En testimonio de verdad, Luis Álvarez.

5318

1588. Junio-14, Paris.

CARTA. *Bernardino de Mendoza a Felipe II. Apretada situación económica del confidente Julio (Stafford). Guisa informa que no hay tratos estrechos entre los reyes de Francia e Inglaterra. Pagos al confidente Marco Antonio Mexía. Orden a los pensionarios ingleses que están en Paris para que salgan hacia Flandes.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, K-1567-79.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 311.*

Señor.

Julio ha meses que me escribió hallarse atrasado en la cuenta de su Reina en más de 15 mil escudos y apretarle por la paga dellos a instancia de Walsingham, la cual si no hacía quedaría arruinado porque al momento le retirarán de su puesto; que yo lo significase a Vuestra Majestad. Y por ser tan crecida suma le dije por buen término no ser conveniente para su acrecentamiento significarla a Vuestra Majestad, de quien podía estar cierto que tendría recompensa a proporción de su servicio. Después desto entiendo que se halla muy necesitado porque de Inglaterra no le proveen su sueldo, visto el no dar satisfacción a los que han consignado que pague de lo que está en su poder, y así me pidió pocos días ha con grande instancia que yo le hiciese crédito para los pagos de la última feria que se hicieron en Lyon, de 2.500 escudos, cosa en que no pude asistirle por no venir dinero. Vuestra Majestad vea cómo es servido mandarme que yo proceda con él, que caminando de tan buen pie como lo ha hecho y hallarse tan alcanzado será fuerza que Vuestra Majestad le haga merced con que se entretenga, si es de provecho su servicio.

Este Rey (según me avisa Mucio) no trae, a lo que él entiende, plática estrecha con la de Inglaterra; y la embajada que envió al Rey y su respuesta escribo a Vuestra Majestad con la general, que al mío confidente le faltan días ha despachos de Inglaterra por haber tomado, navíos armados de Dunquerque, dos patajes que venían con cartas a este embajador.

Marco Antonio Mexía, que escribe a Vuestra Majestad estar en Inglaterra en su servicio por orden del marqués de Santa Cruz, me ha enviado los dos pliegos que van aquí para Christóval Lercaro, y a pedir que pagase por él 100 escudos en esta villa y respondiese por 165, entretanto que él se podía valer de los bienes que él tenía arrestados en Lisboa, de los cuales satisfaría las dichas sumas. Yo lo he hecho considerando ser servicio de Vuestra Majestad el no desampararle en semejante peligro y necesidad. Humildemente suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandarme cómo he de proceder con el dicho Marco Antonio Mexía.

El duque de Parma me envió el despacho de Vuestra Majestad de 4 de noviembre, y a decir que entretuviese el hacer el oficio hasta el tiempo de su embarcación, en que me gobernaré como Vuestra Majestad es servido mandarme, y diese orden a los pensionarios ingleses que se hallaban aquí partiesen para Flandes, a quien he dicho se apresten y pagádoles hasta fin de mayo. Nuestro Señor, etc. De París, a 14 de junio 1588.

5319

1588. Junio-14, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. *Movimientos de las flotas inglesas. Ofrecimiento de la reina Isabel al rey de Francia con motivo de los sucesos de Paris.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, K-1568- 55.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Lleva anejos los avisos del doc. 5266. Recibida en 6 de julio. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 312.*

Señor.

De Inglaterra he tenido avisos de 23 y 27 del pasado y 2 deste, estilo nuevo; refieren los de 27 el haber partido Draques de la Corte, donde se hallaba, por la posta a Plemua para salir a la mar con los 40 navíos que allí estaban, en compañía del Almirante; y los de dos refieren el haberse perdido una nao en las Dunas, topando en la ánchora de otra al levantarse de aquel puesto para correr la Canal. Y de Calés escriben de 9 deste entretenerse 80 velas de la armada inglesa en el estrecho de Dobra y Calés, que parece muestra del querer combatir en la Canal la armada de Vuestra Majestad, pues no caminan a juntarse todas las naos de la Inglesa a Plemua como afirmaban. Y días ha que el Almirante vino con 50 velas dando bordos sobre Boloña (Boulogne) y envió a decir a monsieur de Aumale que por qué tenía sitiada aquella plaza, que, cuando no se retirase del sitio, la Reina su ama se la haría dejar; el de Aumale le respondió que no tenía que dar cuenta de sí a la Reina, de cuyas amenazas ni de las suyas, curaría poco.

La Reina envió a este Rey, luego que supo la alteración de París, uno llamado Budel con cartas ofreciéndole con generalidades el asistirle con las fuerzas que quisiese para castigar sus vasallos desobedientes, y esto a petición de Chateauneuf, embajador deste Rey, que fue el que hizo oficios con la Reina por orden particular que le enviaron de aquí para procurar que la Reina enviase a alguno, la cual envió a éste y con tanto recelo que no le sucediese desgracia que no trajo ningún criado, viniendo en compañía del secretario del mismo Chateauneuf, que era el que le guiaba. Vióse con este Rey al venir a Nantes, y le respondió a la oferta de su ama, dándole gracias por ella, que él se hallaba con fuerzas para poder castigar los que fuesen desobedientes en su Reino y cuando le fuese necesario valerse de algunas de fuera dél, aceptaría primero las de la de Inglaterra que de otro ningún príncipe, por haber sido la primera que se las había ofrecido. Nuestro Señor guarde, etc. De Paris, a 14 de junio 1588.

Firmada ésta tengo avisos de Inglaterra de 10 deste, estilo nuevo, que refieren no haber salido Draques de Plemua con sus navíos.

5320

1588. Junio-14.

MEMORÁNDUM. Los delegados ingleses para las conversaciones de paz. *Sobre la suspensión de las hostilidades.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-95.

OBSERVACIONES: *Traducción del original en latín arcaico. Remitido con carta del duque de Parma al Rey.*

Los legados de la Reina vienen diciendo constante y certeramente que el doctor erasmiano Andrés de Loo y el testimonio de Eduardo Moro, por los cuales queda explicado a la Reina que el señor presidente Richardot trató con el señor Champigny, con consentimiento del canciller del Consejo de Brujas, antes que la Reina hubiera enviado a sus legados a Bélgica, que públicamente manifestó que lo haría, pues los legados de la Reina fueron enviados en primer lugar a Bélgica para evitar el cese de las hostilidades.

Enterada la Reina de esto, ordenó expresamente y exigió a sus legados antes de salir de Inglaterra que ante todo y sobre todo urgiesen el cese de las hostilidades, como cosa conjunta y de ningún modo controvertida, pues dijo la serenísima Reina: «Ciertamente podéis afirmar que esto fue lo dicho y prometido por los señores Champigny y Richardot.»

Por lo que respecta al señor doctor Rogiers (Rodger), cuando se dice que él pidió que la tregua se concretase a cinco o seis u ocho o diez días, en los que pudiese ser debatido el asunto principal que era obtener la paz, afirma con palabras claras que él nada de eso dijo, ni siquiera lo pensó, sino que sus palabras en la reunión de Ostende fueron estas: «los tratados de paz no se pueden concertar bajo condición mientras se concluye el tratado de cese de hostilidades»; pero, como el ilustre conde Arensegur dijo poco ha que le parecía que la paz podía concluirse incluso antes de que fuese convenida la fórmula del cese, entonces añadió el mismo doctor Rogiers que si la paz podía ser convenida para seis u ocho o para diez días, esto mismo sería para nosotros más grato que lo que podría ser el ideal. Y de verdad fue ésta la opinión una y otra vez expuesta en el Consejo de Brujas, donde dijo y declaró que de las cuatro ciudades de las que en Brujas habló el doctor De Loo, lo cual se hizo por escrito el día 30 del pasado mes de mayo y fue de sobra tenido en cuenta, a saber, que antes que la serenísima Reina hubiese enviado a sus legados a Bélgica, se proclamó que las armas de unos y de otros debían ser depuestas inmediatamente en cuanto los legados de la serenísima Reina llegasen a Bélgica. Y luego, apenas pasados tres meses, cuando se hubiese tratado del cese de las hostilidades en los lugares preestablecidos por indicación del Rey Católico, y aún no constase qué clase de mandato había dado su alteza para tal asunto, la serenísima Reina, por su natural empeño por la paz y la tranquilidad, no quiso exigir nada más fuera de lo que su alteza justamente debía otorgar, a saber, que, como se había pactado, se hiciese paz con las tropas belgas durante el tratado de paz y durante los veinte días siguientes. Y como lo supiese la Reina, con su suprema autoridad y con la de su general gobierno mandó que ya se tratase de España y

de los demás dominios del Rey Católico, que su alteza nada podrá acordar sin su especial mandato; pero cuando la serenísima Reina supiese que su alteza tenía mandato suficientemente amplio para tratar del cese de hostilidades, no sólo para con los belgas sino también para los demás dominios del Rey Católico (incluso sin tener que consultar), lo juzgó tan normal y justo como que en todo lo demás, referente al modo de deponer las armas, se pudiese acordar que fuese extensivo a más de un lugar mientras la guerra podía seguir en otras partes. Por lo que se puede decir que los enviados de la serenísima Reina nada de todo esto pudieron hacer ni por una sola vez, ni siquiera ahora, sino que se limitaron y se limitan a efectuar lo previamente convenido y anteriormente ofrecido antes de que la Reina enviara a sus legados, y abandonar en cambio todo aquello que la serenísima Reina en otro tiempo había pretendido por su innato deseo de paz y tranquilidad. Mas si dudase sobre lo que su alteza podría hacer, acerca de lo que le consta que la serenísima Reina tiene entre manos, de mandato del Rey Cathólico, piense que es justo y hacedero a fin de que no se depongan las armas en uno o en varios lugares mientras en otras partes sigue la guerra.

Por lo que toca a las palabras del doctor Baro y para hacer mención de ellas, los legados de la serenísima Reina no entienden cómo él dijo sólo esto en la reunión de Ostende: «que la Reina tenía tropas infantería de tierra y de marina muy bien preparadas, con las cuales podía defenderse y atacar al enemigo, y hasta, si se veía obligada, a hacer la paz con el mundo cristiano, de modo que estaría satisfecha deteniendo sus tropas y hacer la paz por los legados ya enviados y, si fuese posible, que se hiciese una paz firme, sólida y perfecta.»

Se admiran también los legados de la serenísima Reina de que se diga que hay acuerdo en el cese de hostilidades sin límite de tiempo, cuando ella fue obligada a una suspensión por sólo seis días.

5321

1588. Junio-14, a bordo del galeón San Martín, en la mar, sobre el cabo Finisterre.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. *Vicisitudes de la navegación. Disposiciones adoptadas en la armada. Moresín destacado a Flandes con avisos para el duque de Parma.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 111; b) MN, ms-390, Col. SB, doc. 883.

OBSERVACIONES: *El a) es minuta y el b) copia. Lleva aneja copia del doc. 5307. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 119.*

Señor.

A los 10 déste escribí a Vuestra Majestad con una carabela que despaché por la vía de Lisboa: ahora despacho ésta por la de La Coruña y lleva el duplicado de la otra, al cual no hay que añadir más de que sólo aquel mismo día tuvo esta armada buen tiempo, y a las dos de la mañana, sábado once déste, vino un aguacero grande con que se mudó, y navegando lo mejor que se ha podido, con tiempos bien cortos, se ha llegado hoy a vista del cabo de Finisterra, donde al presente me hallo y con mucho contentamiento de toda esta armada, porque deseaban mucho llegar a este cabo. Va la gente muy buena, gloria a Dios; la frescura que hace es gran parte para conservar la salud, y así tengo gran esperanza en su Divina Majestad que nos la ha de dar en toda la jornada, y tan próspero y feliz suceso como toda la Cristiandad lo ha menester y lo merece la intención con que Vuestra Majestad se ha movido a hacerle este servicio.

Todos los días que hace bonanza para poder barquearse envío a llamar a algunos de los generales de las escuadras y marineros más prácticos, con los cuales comunico todo lo que me ocurre para ir más prevenido a la jornada; y mirando los proes y contras de lo uno y de lo otro se toma las resoluciones que parecen más convenientes. Y últimamente he enviado órdenes a todos los maestros de campo y generales de las escuadras, que cada uno visite su gente y navíos y vean si, conforme a las órdenes que les tengo dadas de la manera que han de pelear, tienen aderezadas las armas, navíos y todo lo demás que les toca, para que cuando se descubra el armada del enemigo cada uno sepa lo que ha de hacer, y sin confusión acudan a sus puestos; y que si faltare algo para reparo del artillería y de los fuegos artificiales me avisen para que yo lo haga proveer, y que los soldados tengan listas sus armas y hechas las balas, y todo puesto tan a mano y en orden que no les falte ninguna cosa. Y esta visita se está ahora haciendo y cada uno me ha de traer lo que en cada navío hallare en particular, para que yo lo entienda y provea lo que faltare.

En pasando el cabo de Finisterra daré orden que todos los navíos se desembaracen y no quede camarote, cama, arca ni cofre en ninguna cubierta, sino que todo se ponga abajo y lo que no cupiere se eche a la mar; y comenzando por este galeón, en los demás que yo puidere andar lo ejecutaré propio y enviaré personas de confianza que lo hagan en toda el armada sin exceptuar ninguno, porque vaya desde luego desembarazado todo de la misma manera que si tuviésemos el enemigo presente. En esta conformidad les he ido siempre previniendo a todos para que lo entiendan, y así se ejecutará al propio punto que se pase el Cabo.

Al capitán Moresín despaché a Flandes y escribí con él al duque de Parma la carta cuya copia envío a Vuestra Majestad con ésta. Dile, además del filibote que trajo, una zabra de remos muy bien aderezada y armada en que fuese su persona, por su seguridad, y ordenéle que topando enemigos que le pareciese podría haber riesgo echase los despachos a la mar con una pesa para que no pudiesen aprovecharse dellos. Fue muy enterado de todo lo de esta armada y muy contento de llevar tan buenas nuevas al Duque; hale hecho tan buen tiempo que espero ha de llegar a Flandes quince días antes que esta armada, que será de importancia para que el Duque se pueda prevenir y poner en orden para cuando, placiendo a Dios, llegue, que será lo más presto que puidere. Plega a Él guarde la católica persona de Vuestra Majestad como la Cristiandad lo ha menester. Del galeón *San Martín*, cerca del cabo de Finisterra, 14 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5322

1588. Junio-14, a bordo del galeón San Martín, en la mar, sobre el cabo Finisterre.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Vicisitudes de la navegación. Despacho de un patache para avisar al marqués de Cerralbo. Necesidad de víveres. Destacamento de Medrano.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 325 y 326; b) KML, vol. 5, doc. 111 A; c) MN, ms-496, Col. FN, doc. 415.

OBSERVACIONES: *El a) es original, el b) es la minuta y el c) copia. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 120, parcial.*

Señor.

A los 10 de éste escribí a Vuestra Majestad, y con ésta envío el duplicado. Después acá se ha ido navegando con tiempos tan escasos que lo más ha sido entretenerse el armada; sólo aquel día, viernes, le hizo a popa, y aunque luego el sábado antes de amanecer mudó con un aguacero grande que sobrevino, se ha ido navegando con los tiempos tan escasos que con hartito trabajo hemos llegado hoy al cabo de Finisterra, donde al presente me hallo. Toda la gente va muy buena, gloria a Dios, y con muy buen ánimo de servir a Vuestra Majestad, como yo espero lo harán ofreciéndose la ocasión. Cuatro días ha que despaché un pataje a La Coruña al marqués de Cerralvo para que supiese donde se hallaba esta armada y hiciese embarcar toda la carne salada, tocino, queso, pescado y sebo que hubiese allí, en los navíos, barcas carabelas de pescadores, o otros cualesquier bajeles que se hallasen, y saliesen en mi busca, y si acaso el tiempo me alargase me siguiesen; y juntamente con el pataje le envié un comisario con orden que asistiese a la embarcación de todas estas vituallas y tomase la razón de las que se embarcasen y hiciese mucha diligencia para alcanzarme; y ahora le despacho esta carabela para el mismo efecto, porque si el tiempo me da lugar a no parar en el cabo, pienso pasar delante sin detenerme un momento aunque lo padezca en las vituallas, que como escribí a Vuestra Majestad en cifra con la carabela pasada, llevo gran falta de ellas por ir saliendo todas las de esta armada muy mal acondicionadas, gastadas y podridas, y haberse echado a la mar gran parte de ellas. A trueque de no detenerme pasaré por todo, esperando que Vuestra Majestad se ha de servir de mandar que se vayan reforzando luego y particularmente de carne, pescado y agua, que desde ayer acá han enviado a pedir algunas urcas agua, y esto es lo que más cuidado me da. Suplico a Vuestra Majestad mande que se vaya proveyendo y que de Galicia se provea esta armada destes bastimentos lo más aprisa que se pudiere, pues ninguna cosa importa tanto para los efectos que se han de hacer con esta armada que no les falte el sustento de ella.

Con este pataje que despaché a Galicia escribí al capitán Medrano que conforme a la orden que le di estará aguardándome en la abra de Muxía, cuatro leguas más allá deste cabo, que en descubriendo esta armada, a la hora, sin detenerse un punto se viniese para mí con las dichas cuatro galeras; y a mi cuenta estará conmigo esta noche o mañana. Iremos desde aquí todos juntos por lo que puede suceder, que espero en Dios que el tiempo nos dará lugar para poderlo hacer, el cual guarde la católica persona de Vuestra Majestad, etc. Sobre el cabo de Finisterra, en el galeón *San Martín*, a 14 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5323

1588. Junio-14, en la mar, sobre el cabo Finisterre.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Juan de Idiáquez. La armada navega bien y va recogida. Consumo de los bastimentos y su mal estado.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 323.

OBSERVACIONES: *Original. Nota en el margen de mano del Rey.*

A los diez deste escribí a vuestra señoría lo poco que hasta entonces se había ofrecido. Después ha andado el tiempo con la variedad que suele en los años de bisiesto, no embargante el haber traído el viento contrario y con mucha mar por estar muy fuera de la tierra, hemos venido hoy a montar al cabo de Finisterra, que es de donde se escribe esta carta.

El armada va toda bien y recogida, y así seguiremos desde mañana la derrota del Canal, y si el tiempo nos ayuda, con brevedad se llegará allá mediante Nuestro Señor.

Los bastimentos, como tengo dicho a vuestra señoría, se van muy aprisa gastando, y el daño dellos llega a más de lo que se podría creer no viéndose, y el agua es menos y mala la que hay, y estas dos cosas me llevan con el cuidado que vuestra señoría podrá juzgar, siendo tan forzosas e inexcusables para el vivir. He escrito al duque de Parma lo que vuestra señoría verá por la copia que envío a Su Majestad; y tengo por tan forzoso el atender desde luego a dar puerto a esta armada a causa de su seguridad y para el aguada, que entiendo que consiste el buen efecto de lo que se pretenda en encaminarlo, y que Su Majestad desde ahí lo mandase expresamente, pues ni el tiempo está seguro en verano, y el agua, aun en éste, es más forzosa respecto del calor.

Y así suplico a vuestra señoría lo vea y encamine de manera que Su Majestad sea servido, pues esto es lo que deseo y procuro; y por no ofrecerse más a cabo ésta tornando a suplicar a vuestra señoría me perdone el ir de mano ajena. Dios guarde a vuestra señoría los años que deseo. Del cabo de Finisterra, a 14 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

**Antes será bien le
escribáis que no le
perdonaréis el ir de
la propia.**

5324

1588. Junio-14, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Encomienda a Francisco Ortiz.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-3

OBSERVACIONES: Minuta.

Habiendo Francisco Ortiz, por cuya mano se os entregará ésta, ido el año pasado de 87 a Lisboa al tiempo que se comenzaba a juntar allí esa armada con una carta mía para el marqués de Santa Cruz en su recomendación, sirvió, según me ha significado, en el ministerio de papeles, listas y muestras que se tomaron a la gente de guerra y mar de ella, como lo ha hecho en otras ocasiones, hasta que murió el dicho Marqués y después hasta que toda la gente se embarcó, muy a satisfacción de los ministros y oficiales de la dicha armada, sin sueldo ni entretenimiento ninguno, y que por haber muerto el dicho Marqués sin señalársele, aunque se lo tenía ofrecido, y vos no dársele, y sin él, hallarse imposibilitado de poderse embarcar, le fue forzoso venir a suplicarme se le mandase yo dar. Y porque por estar cerrada la puerta a esto de los sueldos no ha habido lugar, ha parecido remitírosle allá y encargaros, como lo hago, que le tengáis por encomendado y que le hagáis ocupar y emplear en las cosas de mi servicio que se ofrecieren, conforme a su profesión y lo ha hecho hasta aquí, de manera que se pueda entretener y aprovechar, que en ello recibiré mucho contentamiento. De San Lorenzo, a catorce de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada del prior don Fernando de Toledo.

5325

1588. Junio-14, a bordo del San Martín, en la mar, sobre el cabo Finisterre.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Recomienda a Juan Vicentelo, desembarcado por no poder resistir a la mar.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-66.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

Don Juan Vicentelo vino de Sevilla a embarcarse en esta jornada y servir a Vuestra Majestad en ella, como lo hizo, y ha venido hasta aquí, cerca de mi persona, tan particular y honradamente como se podía esperar de la suya; hale tratado tan mal la mar que los médicos temen por su vida si no se sale della; y aunque ha hecho mucha fuerza por continuar la jornada, yo le he mandado que en ninguna manera lo haga y ordenado que le echen en tierra en esta isla de Sisarga en Galicia. Y para que Vuestra Majestad entienda el deseo y voluntad que llevaba de servirle y que ha sido forzoso el desembarcarse, le he querido acompañar con estos renglones y suplicar a Vuestra Majestad sea servido de tenerle por encomendado, haciéndole en sus pretensiones toda la merced que hubiere lugar, que además de merecerla por su persona recibiré yo por muy propia toda la que Vuestra Majestad le hiciere, cuya católica persona guarde Nuestro Señor como la Cristiandad ha menester. Deste galeón *San Martín*, sobre el cabo de Finisterre, 15 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5326

1588. Junio-16, Génova.

CARTA. Pedro de Mendoza a Felipe II. Partida del príncipe Andrea Doria. Situación en Francia e Inglaterra. Remisión de cuentas del duque de Parma.

SIGNATURA: AGS, E-Génova, leg. 1420-61.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 11 de julio.

Señor.

Partió de aquí el príncipe Juan Andrea Doria a 8 del presente con las galeras desta escuadra y muy buen tiempo, y ha quedado de avisarme cuando se hubiesen de pedir las desta República.

Vuelve el Senado a hacer instancia al Conselleto para que se dé traza cómo hallar dineros para los gastos ordinarios y tener algunos de respeto por lo que se pudiese ofrecer; creo vendrán en esto con dificultad, poniéndola el oficio de San Jorge en lo que hasta aquí se le ha propuesto, aunque para lo que ordinariamente se gasta será fuerza hallar alguna forma.

Con las novedades de París están los humores de Provenza muy movidos y entienden en reforzarse todos, no sabiendo en qué han de parar. Ayer vino aviso aquí a un mercader que tiene casa en Londres cómo la reina de Inglaterra envía a Drac con 8 mil infantes en Irlanda, habiendo hecho una tasa para sacar dineros para el gasto de la guerra con muy poca satisfacción de todo el Reino, y que pensaba declarar por sucesor al de Escocia esperando facilitar sus designios por esta vía. Don Antonio, me dice también este mercader, andaba por allá muy arrinconado.

Para el repartimiento de los trescientos escudos en las diferencias de Tallolo y Ovada tuve consideración al daño que esta República probaba haberle causado la gente de guerra que vino en su dominio y que montaba más de mil escudos, y a no declarar por esta vía de quien procediese la culpa en las desórdenes pasadas, conque también se movieron a concurrir en esta composición los delegados; y a mí pareció haber hecho a Vuestra Majestad el servicio que debo.

Quieren decir aquí que inclina Su Santidad en enviar a invernar sus galeras en este puerto por el mal aire de Cività Vieja (Civitavecchia), donde fue a verlas quedando muy satisfecho dellas y de Oracio Lercaro que las habrá de navegar.

Dícenme mercaderes que el duque de Parma ha remitido a pagar aquí buena partida de dinero que allá se le ha proveído sobre la que dice que ha de pagar el Gran Duque, y como ni aquí ni en Milán han hallado orden, han despachado correo a Flandes sobre ello.

A los 14 del presente, esta Señoría, en presencia del Conselleto, conforme a las nuevas leyes, mandó hacer extracción de cinco ciudadanos para senadores como se acostumbra, y cupo la suerte a personas que dicen desear mucho la quietud desta República y servicio de Vuestra Majestad; veráse en las ocasiones y cómo procede Juan Bautista Spínola, masón, que es uno dellos y muy sujeto a sus pasiones y porfiado. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Génova, y junio a 16, de 1588. Don Pedro de Mendoza.

5327

1588. Junio-16 (e. n), a bordo del Ark Raleigh, [en Plymouth].

CARTA. Howard al conde de Leicester. Salida a la mar. Acaecimientos de la navegación y regreso a Plymouth. Aviso a haber salido la armada desde Lisboa.

SIGNATURA: a) BL, Cotton. Ms. Otho E IX, f. 210v; b) MC, Pepys, Ms. 2876, pp. 315 y 316.

OBSERVACIONES: Traducción de los documentos originales transcritos y colacionados por el Dr. Simon Adams. Fechas del texto en e. a. Hológrafo.

Mi honorable y buen señor. Me resisto a molestaros hasta tener buena razón para ello, pero prefiero que vuestra señoría me culpe por escribiros, aunque tenga poca materia que merezca la pena contar, a ser olvidadizo con mi muy honorable amigo. El jueves 30 de mayo me puse en camino y salí a la mar con 87 velas de navíos bajo mi mando, con viento del nornordeste y con el designio de dirigirme a la costa de España con toda prisa, pero aún no llevábamos 14 horas en la mar cuando el viento roló al sudoeste y se mantuvo así, y del sur, durante siete días, con tanta fuerza como creo que jamás se vio en esta época del año. Nos vimos obligados a dar bordadas de un lado para otro entre esta costa y la costa de Francia, navegando de arriba para abajo con tiempo muy duro. Ayer, sobre las tres de la mañana, el viento roló al oeste y cargó mucho, de modo que llegamos a tener mucha dificultad para regresar a Plymouth, porque estuvimos a punto de ser arrastrados a sotavento hasta Torbay o la isla de Wight. Mi intención es no seguir aquí ni media hora desde el momento en que el viento sea favorable. Hay un flamenco con el que me encontré en la mar, que venía de España, que dice que hace 16 días que vio a la flota española en la mar a 10 leguas de Lisboa; contó unos 150 navíos. Dios nos permita enfrentarnos con ellos; si Dios nos da un buen viento no dejaremos pasar la oportunidad. Mi buen señor, no he visto a ningún caballero mejor dispuesto que vuestro hijo Mr. Devereux, ni a ninguno que con mayor probabilidad demuestre ser un buen soldado. Tiene una mente clara y no dudo que Dios lo favorecerá.

Mi buen señor, tengo algunos asuntos urgentes que debía haber tratado a vuestra señoría, de los que os habría hablado de buen grado porque me preocupan mucho, pero estoy tan ocupado que apenas dispongo de tiempo para escribir, como lo he hecho. Vuestra señoría tiene experiencia para apreciar lo que es dirigir una agrupación como la que aquí tengo. Mi señor, estaría realmente contento si pudiese tener en las 24 horas al menos 2 horas de sueño, y a pesar de ello creo firmemente que jamás hubo una flota mejor dispuesta y unos hombres que estuviesen más contentos conmigo para luchar contra el enemigo que estos. Dios nos dé buena fortuna y éxito para su gloria y la seguridad y honor de Su Majestad. Adiós mi buen y honorable señor, y tenedme el afecto que yo os tengo y que Dios os ayude siempre. A bordo del *Ark*, a 6 de junio. De vuestra señoría siempre muy seguro y afectísimo servidor, Charles Howard.

Mi buen señor, transmitid mis humildes recuerdos a vuestra honorable y buena esposa. Dios os dé a los dos largas vidas y amor juntos.

5328

1588. Junio-17, Roma.

CARTA. *El conde de Olivares a Francisco de Idiáquez. El Papa está muy sentido por no recibir noticias sobre la armada. Se escapan once galeotas de las manos de Doria y Pedro de Toledo.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-116.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 13 de julio.*

Envío aquí a vuestra merced el duplicado de lo que llevó el ordinario y lo que después acá ha recrecido para Su Majestad, añadiendo que Su Santidad siente terriblemente que de parte de Su Majestad no se le haya dicho nada de la partida de la armada y se tiene por ofendidísimo dello; plega a Dios que al tiempo de pedirle dineros no nos lo muestre.

Estos días vino aquí una voz grandísima de que las galeras de Nápoles habían tomado en esta playa romana once galeotas, de que ha venido el desengaño; hame parecido avisarlo a vuestra merced por si esta voz llegare por allá; hanse escapado de entre las proas de Juan Andrea y don Pedro de Toledo, sobre que a buen seguro que Su Santidad me dé mañana una buena mano. Dios guarde a vuestra merced. De Roma, 17 de junio 1588.

5329

1588. Junio-17, Madrid.

CARTA. *Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Avisos de la navegación de la armada. Preparativos en Lisboa para apoyar al duque de Medina Sidonia. Sucesos en Francia.*

SIGNATURA: CSPV, vol. 8, doc. 675.

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión en inglés de la original en italiano, parte en claro y parte cifrada, publicada en BLR.*

Hay nuevas de Lisboa de que el 10 del presente mes estaba la armada en el cabo de Finisterre, y que trató de tomar lengua a fin de recoger más navíos y gente en La Coruña para luego proseguir su viaje. En Lisboa se están aprestando veinte navíos gruesos y gran cantidad de gente y municiones para partir en pos de la armada. Cerca de 50 naves han sido embargadas en otros lugares de España y con el mismo propósito. Hasta ahora no han dicho nada a los maestros de la *Ruzina* y la *Tizona*, que han empezado a cargar.

Las desventuras del pobre rey de Francia, aunque dignas de compasión, no causan disgusto aquí; desde luego no hay duda de que la actividad del duque de Guisa está concertada con los ministros del rey de España y apoyada por ellos. Recientemente ha sido enviado más dinero a los Guisa, y como el rey de Francia lo descubrió, se ha quejado al Papa diciendo que la política de España le conducirá algún día a adoptar una línea de acción imprevista; ruega, por consiguiente, a Su Santidad que tome medidas para conjurar tal peligro. Aquí, sin embargo, excusarán su conducta en la creencia de que está inspirada por el temor a los hugonotes, y que ese apoyo a los Guisa redundará realmente en beneficio de la religión y mayor poder del rey de Francia. Y así será mejor pasar todo por alto, en silencio. De Madrid, a 17 de junio 1588.

5330

1588. Junio-18, Génova.

CARTA. *Pedro de Mendoza a Felipe II. Satisfacción por la salida de la armada. Llegada de dinero procedente de Cartagena*

SIGNATURA: AGS, E-Génova, leg. 1420-63.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 11 de julio.*

Señor.

Después de escritas las que serán con ésta llegaron aquí las de 4 del presente con el correo que pasó a Roma, y por las buenas nuevas que han traído de la salud de Vuestra Majestad y su real casa han recibido todos particular contento y el que es justo sientan por beneficio de la Cristiandad. Ha causado asimismo general satisfacción el haberse entendido la partida de la armada, a quien haya dado Nuestro Señor el tiempo y viaje tan próspero como deseamos los vasallos de Vuestra Majestad.

Escribeme don Jusepe de Acuña que se contenta el duque de Saboya de mandar restituir su ropa a estos particulares, pero que antes de ponerlo en ejecución quiere dar aviso a Vuestra Majestad de cómo le obedece y que se persuade que haciendo yo nuevo oficio mandará entregar estas ropas sin más dilación; harélo así por servicio del Duque y beneficio destes hombres, quitando juntamente a esta República del disgusto que le ha dado este negocio.

Una de las naves que ha venido ahora de Cartagena ha traído a particulares de aquí 150 mil escudos, con que está todavía larga esta plaza. Guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. De Génova, y junio a 18 de 1588. Don Pedro de Mendoza.

5331

1588. Junio-18, a bordo del galeón San Marcos, en la mar.

CARTA. Francisco de Bobadilla a Juan de Idiáquez. *Sin novedades en la navegación. Deseo de que el Duque reciba correspondencia de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 327 y 328.

OBSERVACIONES: *Original.*

A 10 déste escribí a vuestra señoría y sospecho que anda la carta perdida porque no fue con el despacho del Duque. Todo el viaje ha sucedido bien hasta ahora, que no ha habido desgracia ninguna; bendito sea Dios. Holgara mucho que hallara aquí el Duque carta de Su Majestad, pues ha tanto que tiene aviso de la salida de Lisboa, que verdaderamente, señor, lo que anima a servir son las gracias y entender el que sirve que están satisfechos de los trabajos que se pasan. Suplico a vuestra señoría acuerde el escribir al Duque siempre que hubiere ocasión, que bien lo merece quien no la pierde en servir con cuidado; y esto digo por entender que sirvo a vuestra señoría en ello.

Y en cuanto al armada me remito a lo que debe de escribir el Duque. Y doy a vuestra señoría el parabién de haberse sentenciado el pleito de mi hermano, que ayer me escribió el marqués de Cerralbo se lo avían escrito de Madrid. Suplico a vuestra señoría mande encaminar la que va con ésta para mi hermano, que el señor Francisco Idiáquez lo podrá hacer, a quien beso muchas veces las manos. Y guarde Dios a vuestra señoría como deseo. Del galeón *San Marcos*, a 18 de junio de 1588. Don Francisco de Bovadilla.

El marqués de Peñafiel y estos caballeros besan las manos a vuestra señoría.

5332

1588. Junio-18.

PUNTOS DE CARTA. (Resumen de Secretaría). *Avisos sobre la navegación e intenciones del duque de Medina Sidonia.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-329 y 330; b) MN, ms- 390, Col. SB, doc. 886.

OBSERVACIONES: *El a) es minuta y el b) copia.*

Que la armada dobló el cabo de Finisterra y el Duque no quiso ir la vuelta de La Coruña, aunque el tiempo quasi le forzaba, por excusar arrimarse a tierra y las licencias que le pidieran para saltar en ella.

Que se vino con toda la armada a la isla de Sisarga, cuatro o cinco leguas de la abra de Mugía, donde había estado cuatro días aguardando tiempo porque corrían nortes, a que es sujeta aquella costa.

Que había enviado al capitán Medrano con las galeras a La Coruña para que cargase las vituallas que pudiese encima de cubierta y volviese luego a la armada.

Que a la hora que la carta se escribía parecía se iba poniendo bien el tiempo, y el Duque enviaba a llamar a las galeras a gran prisa por no perder hora dél.

Que todos quedaban buenos y pensaban seguir luego su viaje.

5333

1588. Junio-18, a bordo del San Martín, en la mar, sobre el cabo Prior.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. Mejoría de Recalde.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 333 y 334.

OBSERVACIONES: *Original.*

Por la que escribo a Su Majestad entenderá vuestra merced todo lo que se ofrece, a que me remito, sin haber más de nuevo que ir el señor Juan Martínez de Recalde con salud y la flaqueza se va mejorando aprisa, que me lleva con mucho contento. Dios guarde a vuestra merced los años que deseo. Del galeón *San Martín*, a 18 de junio 1588, sobre el cabo de Prior. El Duque de Medina Sidonia.

5334

1588. Junio-18, a bordo del San Martín, en la mar, sobre el cabo Prior.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Acaecimientos de la navegación y sus intenciones.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-337 y 338; b) MN, ms- 390, Col. SB, doc. 885.

OBSERVACIONES: *El a) es original y el b) copia. Recibida el 27 de junio por la mañana. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 116*

Señor.

Por todas las vías que he podido he ido dando cuenta a Vuestra Majestad del viaje desta armada, y últimamente escribí a los 14 déste haber doblado el Cabo con buen tiempo. Y así vine costeando esta tierra de Galicia hasta el paraje del abra de Mugía por recoger las galeras, que conforme a la orden que les di me habían de aguardar en aquel puerto, y por no haber llegado pasé sobre la isla de Sisarga, que es a ocho leguas de La Coruña, para reunir los bastimentos de pescado, carne salada y tocino que Vuestra Majestad ha mandado que allí se provean; y porque estuvieren cargados y a punto despaché un patache al marqués de Cerralvo desde los 40 grados, y fue en 10 déste, para que así lo ordenase con la brevedad toda que se pudiese. Y por haberme cargado el viento en el norte, que es la travesía desta costa y contrario a nuestro viaje, me fui la vuelta de la mar con el armada, donde me he entretenido de una vuelta y de otra tres días; y aunque a los pilotos pareció que se entrase en La Coruña o Ferrol, me pareció no hacerlo porque no se deshiciese el armada llegando a tierra, huyéndose la gente de mar y guerra della como lo acostumbran.

A este tiempo que se ha gastado en esta costa llegaron las galeras a Mugía y por las cartas que hallaron mías allí salieron luego en busca mía y se juntaron ayer 17 déste con esta armada; y por estar todavía el viento en el norte, más bonancible, me pareció enviar las galeras a La Coruña para ayudar a la carga de los bastimentos y a remolcar los barcones dellos, y yo con esta armada me voy la vuelta de tierra aguardarlos seis leguas a la mar. Hasta esta hora no han llegado ningunos y el tiempo se va mejorando en el sudoeste, y así aguardaré las galeras hoy todo el día en este paraje; y con el aviso que les he enviado de que luego salgan, sin detenerme un solo punto, sin aguardar a tomar bastimentos ni otra ninguna cosa, por serme ya el tiempo bueno, y con este entiendo que vendrán, y como lleguen seguiré mi viaje, llevando mucha pena de no haber recibido los bastimentos haciendo tres días que los aguardo, y la necesidad que llevo destes géneros es tanta cual no se podría encarecer ni decir a Vuestra Majestad, pues carne no se embarcó ninguna y el pescado muy poco y tal que la sardina y el pulpo ha convenido que se echara la mar, y el tocino se va dañando muy aprisa, así que con esta falta se va, y la de agua, que es la que puede y debe dar más pena.

Hasta ahora toda esta armada va bien y con salud sin haber faltado navío ni desaparejándose. De lo demás que hubiere iré dando cuenta a Vuestra Majestad, que no se ha ofrecido más de consideración de lo que contiene esta carta. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, a 18 de junio 1588 sobre el cabo del Prior. El Duque de Medina Sidonia.

5335

1588. Junio-18, a bordo del San Martín, en la mar, sobre el cabo Prior.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Juan de Idiáquez. Lamenta no haber encontrado correspondencia de la Corte en La Coruña. Está entrando muy buen tiempo para continuar el viaje.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 339 y 340.

OBSERVACIONES: *Original. Notas en el margen de mano del Rey.*

Bien será responderle a esto que nunca se pensó que aportara allí, sino que siguiera su viaje, y que así se le ha escrito por Flandes.

En La Coruña entendí hallar cartas de vuestra señoría con alguna nueva o aviso, y paréceme que el marqués de Cerralbo, como me ha escrito, no las había recibido, ni pliego de Su Majestad, que me ha dado particular pena; y juzgo que el tiempo irá alargando y olvidando la correspondencia, que será lo que más pena podrá dar a quien la desea muy ordinaria.

Poco debió entrar.

En la que escribo a Su Majestad digo todo lo que se ofrece, como vuestra señoría lo verá, sin haber más de nuevo por ahora que entrar el tiempo muy bueno para nuestro viaje, que Nuestro Señor nos le dé como puede y así el suceso, y guarde a vuestra señoría los años que deseo. Del galeón *San Martín*, a 18 de junio 1588, sobre el cabo de Prior. El Duque de Medina Sidonia.

5336

1588. Junio-18, a bordo, en la mar, sobre La Coruña.

CARTA. *Juan Martínez de Recalde a Martín de Idiáquez. Mejoría de su salud.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455- 335 y 336.

OBSERVACIONES: *Original ológrafo. Publicada en JIT, Miguel de Oquendo, General de la Mar de la Invencible, p. 322.*

Como el cuerpo estaba hecho de tan malos mantenimientos diez meses, la calentura y los demás humores volvieron y apretaron a nuevas sangrías y remedios que duraron hasta el veinte uno; del mal, que fue Dios servido, se descendió la calentura; dejéme en extremo flaco y maltratado, pero voy convaleciendo y cuando ésta escribo me levanto, aunque no he podido salir de la nao, pero harélo dentro de cuatro días, a Dios queriendo. Y en ellos pondremos la proa en nuestro camino, que ahora andamos de un bordo y de otro a vista de La Coruña, de donde sé yo que se nos puede matar mal la hambre ni la sed, aunque yo particularmente nada, porque no he estado ni estoy para ello. Desde Ugente (Ouessant) escribiré más particularmente, y hasta entonces no tengo más que decir, sino que guarde Dios a vuestra merced. De cerca de La Coruña, a 18 de junio 1588. Juan Martínez de Recalde.

5337

1588. Junio-18, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II a Antonio de Guevara. Paga a Francisco Tello y a dos alguaciles que guiaron la infantería de los galeones. Licencia a los navíos embargados. Buena cuenta de los bastimentos entregados por el conde de Santa Gadea a la guarnición de Melilla.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-31.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Antonio de Guevara, etc. Las que en 4 deste me escribisteis se han visto, y pues os parece que bastará dar a don Francisco Tello, que guió las compañías de infantería que se embarcaron en mis galeones, a cuatro ducados por cada uno de los cincuenta días que en ello se ocupó, y a dos alguaciles 12 reales a cada uno al día, daréis orden en que sean pagados por esta suma; y al dicho don Francisco se podrán descontar de lo que hubiere de haber los 200 ducados con que decís que le socorristeis cuando salió a lo susodicho.

Bien será que, pues la armada es partida, se dé licencia a los navíos todos que tenéis embargados para que se vayan a sus viajes, dándoles a entender, como decís, que no tuvisteis orden mía para detenerlos, sino que de vuestro lo habiades hecho.

Advertido quedo cómo el conde de Santa Gadea había dejado en Melilla 800 quintales de bizcocho y algún tocino y aceite por la falta con que se hallaba de bastimentos la gente de aquella plaza. Y porque es bien que cada cuenta, como decís, esté separada sin mezclarse, envío a mandar a Pedro Verdugo que lo supla y satisfaga todo ello de la consignación que está hecha para la provisión de la dicha plaza; y cuando no lo hiciere, por no tener al presente lo necesario para ello, daréis orden que se tome razón de

las dichas cosas y las pueda cargar al tenedor de bastimentos de la dicha plaza para la buena cuenta que con él se ha de tener, y a las personas que los dieron se les reciba en cuenta. De San Lorenzo, a diez y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5338

1588. Junio-19, La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Entra de arribada en La Coruña.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-343 y 344; b) MN, ms- 390, Col. SB, doc. 887.

OBSERVACIONES: El a) es original y el b) copia. Recibida el 27 de junio por la mañana. Publicada en a) FD, La Armada Inven- cible, doc. 121; b) DM, cap. XIII, pp. 257 y 258.

Señor.

Después de haber ayer escrito a Vuestra Majestad lo que se ofrecía, me entretuve hasta la tarde para aguardar las galeras y los pataches con los bastimentos de La Coruña; y no habiendo salido, me cargó el tiempo tanto que me hizo correr la noche, entreteniéndome con poca vela, y con el parecer de los generales, por ser mucho el tiempo y la falta de agua, que es mucha, y de bastimentos, me he entrado esta tarde en La Coruña con parte de la armada, y la demás quedó fuera, que por ser tarde no pudo alcanzar al puerto. Entrará mañana siendo Dios servido, y yo me despacharé llenando todo lo que pueda en dos días; reharé el agua, echaré los enfermos que trajeren peligro, y con eso, dando lugar el tiempo, volveré a salir, pues aquí no lo impide la marea ni las barras y el viento que me saque será el que me navegue, que espero será con mucha brevedad, de que daré cuenta a Vuestra Majestad con todo lo más que se ofrezca. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad como la Cristiandad lo ha menester. De La Coruña, 19 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5339

1588. Junio-n. d. 19, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos embarcados para la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-52.

OBSERVACIONES: Original. Recibida con carta del marqués de Cerralbo al Rey, de fecha 19 de junio, no localizada en el AGS.

Relación de los bastimentos que van embarcados para el armada de Su Majestad.

De pescado cecial, en el volante de Juan Gracia Devas van doce pipas que llevan sesenta y siete quintales y sesenta y ocho libras, de a cien libras el quintal y de diez y seis onzas la libra; va más en el dicho volante una pipa de sardina.

En el volante de Antonio Figueyra van diez y siete pipas de pescado cecial que llevan ochenta y tres quintales y cincuenta y ocho libras del mismo peso, y va más asimismo otra pipa de sardina.

Suma el pescado que va en los dichos dos volantes, ciento y cincuenta y un quintales y veinte y seis libras y dos pipas de sardina.

En el filibote *San Felipe* van cuarenta pipas de carne salada; en este navío van diez pipas de agua.

En el navío *Levolmian*, cuyo maestre es Juan Devilesle, y treinta y ocho pipas de carne salada.

En el navío *Jaques*, cuyo maestre es Jaquete, diez y seis pipas de carne salada.

En el navío *La María*, cuyo maestre es Vole Purín, veinte y siete pipas de la dicha carne.

Suma la carne que va en los dichos navíos, mil y trece quintales y cuatro libras.

En el navío irlandés que lleva el tocino van trece pipas de sebo que pesan ochenta y un quintales; van asimismo en este navío cuatro mil y cuatrocientos y cuarenta y ocho tocinos que pesaron seiscientos y sesenta y cinco quintales y ochenta y cinco libras; van más doce pipas de vino de Ribadavia.

5340

1588. Junio-19, [Roma].

MEMORIAL. (Resumen de Secretaría). *El conde de Olivares al Papa. Lo que dijo el embajador a Su Santidad de parte de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 951-142.

OBSERVACIONES: Descifrada. Remitida con el doc. 5415.

Que la armada que se ha juntado en Lisboa ha estado en orden, y el duque de Medina Sidonia y toda la gente embarcada a punto de partir, un mes por falta de tiempo, cosa quasi no vista en el mes de mayo en aquellas partes.

Que a los 28 de mayo se acomodó el tiempo y al punto empezó a salir y acabó a los 29 en la noche, sin pérdida ni daño de ninguna nao, que se ha tenido en mucho siendo tantas y tan gruesas y tan estrecha la salida.

A los 30 de mayo, día de San Félix, papa y mártir, al amanecer, toda la armada junta se metió a la mar y con prosperísimo tiempo dio principio a su viaje.

Atribuye Su Majestad la tardanza del buen tiempo a misterio y voluntad divina, y el gran fastidio que antes se daba se le ha convertido en contento y feliz agüero, habiendo sido causa que esta santa empresa se haya empezado en el día del nombre de Su Santidad, como causa y dueño principalísimo della.

Dice Su Majestad que ya se podrá excusar el secreto que aquí ha sido tan necesario y, siendo Su Santidad servido, podrá publicar la empresa y capitulación hechas y dar cuenta dellas al Colegio, y hacer sobre todo las nuevas ratificaciones y estipulaciones que fuere servido y parecieren, necesarias, pues para todo hay poderes bastantes de parte de Su Majestad.

Su Majestad suplica a Su Santidad se sirva de mandar favorecer esta empresa con sus santas oraciones, y de dar orden que se hagan públicas; y atento que en el jubileo pasado no fue especificada sino en común por las necesidades de la Iglesia, suplica a Su Santidad se sirva conceder otro expresamente en favor desta empresa.

También dice Su Majestad que es tiempo que Su Santidad envíe, con la bendición de Dios, al cardenal Alano en su nombre y como legado desta Sede Apostólica, con amplias facultades a propósito tanto dél y empresa como del remedio de aquellas almas y composición de las cosas eclesiásticas en aquel Reino; y que para cuando llegare a los Estados de Flandes, el duque de Parma tendrá dispuesto su pasaje y entrada en Inglaterra con la seguridad y autoridad que conviene.

También suplica Su Majestad a Su Santidad, atenta la necesidad que hay de proveer dineros en Flandes por lo que se ha aumentado el gasto desta empresa con la dilación que ha sido forzosa, así para juntar tan gran máquina como ha sido necesario, como para en cuanto humanamente se ha podido asegurarla de la mar, se sirva Su Beatitud de abreviar las pagas contenidas en la capitulación de 29 de julio pasado y de no aguardar la nueva de la desembarcación del ejército para mandar dar los 500 mil ducados, que para aquel término tiene de dar, pues siendo verano se puede naturalmente tener por seguro que a este tiempo será allá; y propone el Conde que si Su Santidad quiere ir asegurado, podría dar satisfacción a Su Majestad con ser servido de mandar que dichos 500 mil ducados se entreguen a su depositario, para que, por de Su Santidad y a costa y riesgo de Su Majestad, los envíe a Flandes, y que no los entregue hasta que preceda la desembarcación, conforme a lo capitulado.

Y está Su Majestad con tanta experiencia del ánimo y celo con que Su Santidad ha abrazado esta santa empresa y el ayudarle y favorecerle en ella, que se promete Su Majestad con mucha seguridad no sólo estas comodidades que a Su Santidad le son tan fáciles sin daño suyo, sino de mano en mano otras gracias que le tiene ofrecidas y significadas, pues todas caben en el pío y grande ánimo de Su Beatitud y en el grande peso que Su Majestad tomó y tiene sobre sus hombros, primero por el servicio de Dios y principalísimamente por las persuasiones y instancia de Su Santidad, anteponiendo su respeto y obediencia a los buenos y honrados medios que le ofrecían y hasta lo último ha estado en su mano aceptar, y no de haberlo hecho no se halla ni piensa hallar nunca arrepentido ni engañado.

5341

1588. Junio-19, Madrid.

CONSULTA. *El Consejo de Guerra a Felipe II. Relación sumaria del dinero que parece al Consejo será necesario proveer a Francisco Duarte según lo que pide en sus relaciones.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-58.

OBSERVACIONES: *En la portadilla del doc.: «Enviose al Escorial». Se refiere a las tres relaciones enviadas por Duarte con carta del 13 de junio anterior; véase doc. 5342.*

Relación del dinero que parece será necesario proveer a Francisco Duarte para las cosas que él lo pide en tres relaciones suyas de 12 de junio 1588.

Para la relación de los bastimentos que se han de llevar a la armada parece que pide 8 quentos 823.000 maravedís; y por las causas que en ella se dice se le pueden proveer 5 quentos 823 mil maravedís.

Por otra de los bastimentos que son necesarios para la gente de mar y guerra que ha de ir en los navíos que los han de llevar a la armada, pide 4 quentos 752.166 maravedís; y por lo que en ella se dice parece se le pueden proveer 2 quentos 475.000.

Por otra relación del dinero que es menester para socorrer las naves raguseas y el caramuzal y las 18 urcas, dice que son necesarios 19.780 ducados; y por lo que se dice en la misma relación parece que se socorran por ahora con 10.780 ducados de diez reales, que montan 3 quentos 665.200 maravedís.

Parece que según esta memoria se han de proveer a Francisco Duarte 11 quentos 963.200 maravedís, que son 35.185 ducados de a 10 reales y ocho reales más.

5342

1588. Junio-c.19, San Lorenzo.

NOTA DE SECRETARÍA. Al Consejo de Guerra. *Relación del dinero que parece que se puede proveer a Francisco Duarte para despachar los bastimentos que ha de enviar en seguimiento de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 236-57.

OBSERVACIONES: Véase el doc. 5341.

Relación del dinero que parece a Su Majestad que se puede proveer ahora para lo que se ha de hacer en Lisboa, conforme a tres relaciones que envió el proveedor Francisco Duarte con carta de 13 de junio.

Para la relación de los gastos que se han de hacer en enviar bastimentos a la armada y manufactura de los 40 mil quintales de bizcocho que monta 8 quentos 823.000 maravedís, 5 quentos 346.000 en esta manera: para 2 mil arrobas de aceite, 846.000 maravedís; para el vinagre un quento; para el queso que dice, 2 quentos; a buena cuenta de las manufacturas del bizcocho y gastos menudos, 1 quento 500.000.

Para la relación de los bastimentos que habían menester la gente de mar y guerra que había de ir en las naves y urcas, para tres meses, respecto de mudarse la embarcación y que las urcas que fueren a Galicia tomarán allí vino y algún pescado, y monta la dicha relación 4 quentos 752.176 maravedís, 2 quentos.

Para la relación del socorro que se ha de dar a las tres naves y 18 urcas con las que han de ir a Galicia, que monta 19.780 ducados, que son 6 quentos 725.200 maravedís, 10.780 ducados en esta manera: para las dichas 18 urcas y el caramuzal 5.780 ducados, que son los que se ponen para ellas en la dicha relación; para las naves raguseas, como se ha escrito a buena cuenta, 5.000 ducados. Son los 10.780 ducados, 3 quentos 665.2000 maravedís.

Monta todo lo que se ha de proveer por la razón susodicha 11 quentos 11.200 maravedís, y a cuenta dellos ha mandado Su Majestad librar en Lisboa 30 mil ducados.

5343

1588. Junio-19, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación a Rodrigo Vázquez de Arce. *Envío de dinero a Lisboa. Adelantos de la partida de la flota de Nueva España. Paga de la gente.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, L. IV, f. 436v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Las cartas de vuestra señoría de 14 y 15 deste recibimos con las cédulas de Su Majestad para recibir de Baltasar de Lomelín veinte y cinco mil ducados y enviarlos a la ciudad de Lisboa a poder de Gonzalo de Salamanca; a la hora que recibimos este despacho enviamos a llamar a Agustín de Vivaldo y nos respondió que mañana nos los entregará, y a la hora partirán para Lisboa como Su Majestad y vuestra señoría lo mandan.

La partida de la flota de la Nueva España está muy adelante, y así convendrá tener orden para que en ella fuesen los tres quintales de azogue por la forma de la nueva invención, para que si saliese buena, en la flota del año que viene se enviase y Su Majestad ahorrarse muchos dineros, mande vuestra señoría que esta resolución venga luego. Y para los derechos reales y comercio de los tratantes y vecinos de las Indias, importará mucho que Su Majestad hubiera resuelto en lo de La Habana y reales de Lisboa y la Tercera y averías como se le ha dado cuenta, que por entender el daño que desto resulta y adelante puede resultar volvemos a acordarlo a vuestra señoría.

Los despachos de los salarios y situaciones de por vida suplicamos a vuestra señoría mande se nos envíen para que esta gente sea pagada y socorrida su necesidad. Dios guarde a vuestra señoría. De Sevilla, a 19 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5344

1588. Junio-19 (e. n).

CARTA. Walsyngham a Howard. Orden de mantenerse cruzando entre España e Inglaterra en observación de la armada española.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCXI. 8.

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 192 y 193.

Mi muy buen señor. Su Majestad la Reina, entendiendo por las últimas cartas de vuestra señoría para mí que teníais intención de dirigiros a las islas de Bayona si el viento fuese propicio, para allí vigilar a la armada española o descubrir qué ruta pretendía seguir, dudando que en el caso que vuestra señoría llegase tan lejos la dicha armada pueda tomar algún otro rumbo con el que pudiera escapar de vuestra señoría, por ejemplo gobernando hacia un rumbo que abra al oeste hasta una latitud de 50 grados y desde allí cayendo hacia este Reino, me ha ordenado por consiguiente hacer saber a vuestra señoría que no cree conveniente que vuestra señoría se aleje tanto al sur como hasta las citadas islas de Bayona, sino que se mantenga arriba y abajo en una zona sin precisar entre la costa de España y este Reino, de modo que seáis capaz de conjurar cualquier intento de la dicha armada tanto hacia este Reino como hacia Irlanda o Escocia. Y así, etc.

5345

1588. Junio-19 (e. n), San Juan de Luz.

CARTA. Thomas Bastocke a George Bond. Aviso de la salida de la armada española. Navíos que alistan los españoles en la costa del Cantábrico; propuesta de atacarlos.

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCXI. 11.

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 193 y 194.

Muy honorable señoría, hacia quien considero mis deberes, etc. Os ruego que sepa vuestra honorable señoría que la última carta que os escribí os la envié por vuestro hijo William Bond, que está en el *Black Dog*, de cuya llegada a Falmouth, junto con el *Jane Bonaventure*, supimos a través de vuestro hijo; en ella, lo mismo que en mis otras cartas, he contado a vuestra señoría detalladamente lo relacionado con vuestros asuntos aquí. Y en relación con mi petición, no dudo que vuestra honorable señoría y mi amigo Mr. Howe me facilitaréis un barco y mercancías, a las que me he referido a vuestro citado hijo y en mis cartas; en cuanto al cobre que enviéis, que sea todo él en piezas cúbicas y redondas, y enviadme tan pocas piezas en forma de ladrillo como podáis.

No dudo que mi amigo de aquí me servirá las lanas de acuerdo con nuestro contrato, de modo que la única duda que tengo es que algún buen buque mercante pueda ser obligado a no salir de Inglaterra, porque tenemos por muy cierto aquí que la armada española salió de Lisboa el 29 y el 30 del mes pasado, y se comenta que se dirigen a nuestro país de Inglaterra o si no a cualquier otro país desde donde poder hostigar a Su Majestad la Reina, y que son 150 velas con sus hombres. Ruego a la misericordia de Dios que les impida su propósito y que obtengamos la victoria sobre ellos, lo que no dudo, a través de la ayuda del Dios Todopoderoso, si Su Majestad tiene información de su venida.

Ahora, si la armada española ha llegado a los dominios de Su Majestad o a otros lugares para el disgusto de Su Majestad, ruego a vuestra honorable señoría que informéis a algún miembro del Consejo de Su Majestad de que aquí, en estos lugares entre Fuenterrabía y La Groyne (Coruña), se están preparando 50 ó 60 velas de buques pequeños y grandes, y que sólo cargan víveres para un nuevo aprovisionamiento de refresco a su ya mencionada armada, tales como bizcocho, sidra, tocino y vinos. Si se pudiesen atacar, sólo con seis u ocho buenos barcos con sus pinazas, sin duda que los apresarían aunque navegasen todos juntos, porque la mayoría de ellos son buques muy pequeños; pero estoy convencido de que ellos preferirán navegar en tres o cuatro flotas, porque algunos de ellos tendrán la seguridad de pasar, según dicen ellos a las zonas al norte de Escocia, donde dicen que está su armada. Y así vuestra honorable señoría puede suponer en qué forma nos quedamos hasta que Dios nos permita oír el éxito de Su Majestad contra nuestro enemigo, que Dios conceda de acuerdo con nuestros íntimos deseos. Y así, temiendo que el transporte no sea muy rápido, termino, rogando a Dios favorezca a vuestra honorable señoría en todas vuestras empresas y os mantenga en buena salud. De vuestra honorable señoría siervo, Thomas Bostocke (1).

Nota de Laughton

(1) Sheriff de Londres en 1578, Lord Alcalde y nombrado caballero; 1587-88.

1588. Junio-20, Brujas.

CARTA. El duque de Parma a Felipe II. *Contento por la partida de la armada. Preparativos en Flandes. Propósito de mantener buena correspondencia con el duque de Medina Sidonia. Satisfacción por el aumento de la infantería española embarcada con destino al ejército de invasión. Asuntos de Francia. Carencia de crédito entre los mercaderes. Incorporación de un regimiento. Operaciones en los márgenes del Rhin.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-78.

OBSERVACIONES: Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey.

S.C.R.M.

A los 8 del presente escribí a Vuestra Majestad todo lo que se me ofrecía digno de su noticia, de que va con ésta el duplicado; y a 13 me llegaron las tres cartas que Vuestra Majestad fue servido mandarme escribir a 2 del mismo, con las cuales recibí el contento que Vuestra Majestad puede pensar, pues allende de entender por otras que venían con el despacho la salud de Vuestra Majestad y de las demás personas reales, que Dios guarde por largos y felices años, tuve el aviso cierto de la partida del duque de Medina Sidonia con la real armada de Vuestra Majestad para la parte destinada, por donde vi acercármese ya la hora y el tiempo de emplear la gente que está junta para ello, y en su compañía mi persona, en el servicio que Vuestra Majestad me tiene mandado. Y pues ha 21 ó 22 días que navega, no puedo creer que tarde mucho el aviso, que de razón ha de venirme por mar, con nueva de que se nos haya acercado, lo cual estoy aguardando con tan gran deseo que no sabría encarecerlo, muy confiado que Nuestro Señor por su infinita misericordia favorecerá causa tan suya y propia suya y el celo con que Vuestra Majestad se ha resuelto a hacerle este servicio, y que en esta conformidad no sólo traerá con bien a la dicha armada y le dará el buen suceso que se desea, mas favorecerá también a los que de acá habemos de ir al efecto, dando a Vuestra Majestad la victoria que pretende. Y pues tantas veces tengo ofrecido a Vuestra Majestad todo lo que de mi persona y talento puede depender, no tengo que añadir sino asegurar de nuevo a Vuestra Majestad que le serviré en esto y en todo con la voluntad, celo y amor que lo he hecho hasta aquí y de manera que en cualquier caso tendrá ocasión de quedar satisfecho de mi proceder y acciones.

Lo de acá queda de la manera que a Vuestra Majestad he avisado con mi último despacho, y la gente en campaña y muy a la mano para el embarcadero; y como se entienda que el armada esté tan cerca que convenga hacerlo, se entenderá a furia en la embarcación y luego, quedando libre el pasaje, en hacerle como y de la manera que mejor se pudiere y tantas veces se ha discurrido; y de lo que se fuere haciendo será Vuestra Majestad, de mano en mano, avisado como es razón, y a lo que me persuado será con buenas y regocijadas nuevas, porque si bien las prevenciones que han hecho ingleses con el largo tiempo que han tenido, dan a entender que no se podrá efectuar el negocio sin mucho trabajo y riesgo, espero en Dios que con la ocasión deste santo jubileo que acá se ha ganado con gran devoción y medio de las continuas oraciones de tantas personas devotas, ha de tener Vuestra Majestad el contento que desea y yo dicha de servirle como debo y soy obligado.

He holgado de entender que hubiese llegado Moresin y Domingo de Villota y mi despacho de 13 de mayo; y sobre esto no se me ofrece qué responder sino que, como otras veces he asegurado a Vuestra Majestad, por mi parte no dejaré de corresponderme con el duque de Medina Sidonia ni de servir a Vuestra Majestad en esto y en todo, como puede desear y pretender de un caballero y criado honrado y que no tiene delante de sus ojos otra mira que la de su real servicio.

Muy bien ha sido el avisar de nuevo al dicho Duque que no sólo no haya falta, mas se aumente lo posible el número de los 6 mil españoles que me ha de dar del armada, porque con todo que el número desta gente ha crecido algún tanto, todo es y será bien menester, tanto mayormente conviniendo, como conviene, que el desta nación sea el cuerpo principal, como el más seguro y sustancial.

Y lo que en las pláticas de la paz con ingleses ha sucedido después de mi último despacho, podrá Vuestra Majestad mandar ver por el despacho y copias que van con ésta, en francés, a que me remito, y que se van y irán guiando al fin que Vuestra Majestad pretende y ha sido servido tan expresamente mandarme.

De las cosas de Francia no trato aquí distintamente, con avisarme don Bernardino de Mendoza y Juan Iñiguez, de París, que lo han ido y van haciendo de ordinario; sólo diré que me tiene con cuidado y pena que Vuestra Majestad pueda persuadirse el ver la necesidad urgente que hay de acudir a Mucio con brevedad y puntualidad y el poco modo que para ello tengo, pues estos mercaderes que me suelen asistir están cada día más duros en querer hacer virtud con el pretexto que tienen que no se les paga en Italia las sumas que se les deben, ni tienen nueva que allá se les cumpla el asiento de los 670 mil escudos que con ellos se tomó en Gante, de manera que no sólo para este efecto, mas para el sustento desta máquina; y me veo en esta coyuntura en el mayor aprieto que me haya visto jamás, no me quedando otro aliento que asegurarme que siendo Vuestra Majestad informado del estado en que estoy y de las ocasiones inexcusables que hay de tantos gastos, y del de Mucio y sus amigos en particular, lo ha de mandar remediar con tanta puntualidad y brevedad que por momentos se puede aguardar el remedio, que es bien menester.

El regimiento del marqués de Borgaut no ha pasado muestra antes de los 26 del pasado junto a Brisach (Breisach), y viene marchando; pasarán más de 5 mil hombres, y a lo que me dicen toda buena gente y católica; y así por desecharlo el archiduque Ferdinando y el Marqués su hijo, como por ser el regimiento bueno, entero y cathólico y no debérsele nada, he dado orden que tome su derrota hacia Give, porque si hubiere tiempo de que pueda llegar a la embarcación pueda pasar allí la Mosa, la Esquelta (Escalda, Shelda) a Tournay, y la Lisa a Umenin (Umen?), que es el camino más breve, y en tal caso dejar acá uno destos regimientos que hay de la misma nación, y si no, embarcándose en la dicha Mosa, bajar por ella hasta junto a Maestricht y de allí tomar la derrota de Bona (Bonn), para ver de acabar aquello si fuere posible, a lo cual, llegando éste a tiempo, habrá de ir el que quedare.

Los fuertes que se han hecho para cerrar el que tienen los enemigos de la otra parte de Bona están acabados, conque y con la llegada allá del maestre de campo Carlo Spineli con la parte de su tercio que con él ha ido, y ha pasado el príncipe de Simay destotra parte del Rhin, para ver de apretar a Bona lo mejor que pudiere, aunque temo que con la poca gente que tiene

**Creo que ha de decir
Londres**

no podrá hacer el efecto que sería menester, si bien el entenderse que los de dentro no están conformes y que pasan necesidad y que el Schenck está negociando en Lonures podría aprovechar. Dios lo guíe como puede, que cierto sería gran negocio el poder acabarlo con brevedad.

Las cortaduras de los diques junto a Groninguen (Groeninghen) tienen con trabajo al coronel Verdugo y a todo lo de allá, por poder lo que se sabe los rebeldes por agua, aunque se procura remediar lo mejor que se puede. Guarde Nuestro Señor, etc. De Brujas, a 20 de junio 1588.

5347

1588. Junio-20, Brujas.

MEMORÁNDUM. Los legados ingleses para las conversaciones de paz. Respuesta a la contestación de los legados del rey de España.

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-101.

OBSERVACIONES: Traducción del documento original en latín.

Respuesta que dan los legados de la serenísima Reina de Inglaterra a la contestación que, a su vez, hicieron los legados de su alteza el Príncipe gobernador por el Rey Católico, a las peticiones anteriores formuladas por los enviados de la Reina de Inglaterra.

Para que puedan ser entendidas rectamente aquellas cosas comprendidas en las dichas peticiones, los legados de la serenísima Reina no dudan de que aquello que fue propuesto en sus peticiones es cosa que debe tenerse por muy justa a los ojos de quienes deben ser jueces equitativos de tales hechos.

1. Pues, en primer lugar, piden los legados de la serenísima Reina que manifiesten los legados de su alteza por el Rey Católico si están de acuerdo o no en que se renueven los antiguos pactos entre los Príncipes de feliz recordación, el serenísimo rey Enrique VIII y el emperador Carlos V.

2. Los legados de la serenísima Reina tampoco entienden el porqué Su Majestad, en virtud de la antigua amistad entre sus antepasados progenitores y los ilustrísimos duques de Borgoña, en razón de la cercanía de ambas tierras (ya que la amistad se fragua entre vecinos) y en razón de los mutuos beneficios para ambos, disminuidos ahora por causa de las guerras entre regiones vecinas, no debe pedir que estas regiones puedan hacer uso amplia e íntegramente de sus privilegios y beneficios a ellos concedidos por sus príncipes y por sus leyes, y por sus modos de vida introducidos tras larga costumbre, igual que sucedió durante el tiempo del Emperador y muchas veces con otros príncipes anteriores, pero, sobre todo, bajo el mandato más justo de su alteza, durante el cual, la serenísima Reina espera un proceder más suave y más justo que el observado anteriormente por otros gobernadores, y más aún cuando lo peculiar de Su Majestad es hacer justicia; pero además, porque los súbditos de la serenísima Reina no pueden moverse libremente ni hacia allá ni hacia acá, ni gozar de sus privilegios conforme a los pactos y convenios establecidos entre los príncipes de uno y otro país, a no ser los belgas por sus privilegios y beneficios concedidos por sus príncipes y sus leyes y costumbres, íntegras e invioladas, con un largo disfrute y costumbres.

3. Pero, porque parece que los legados de su alteza por el Rey Católico no han entendido suficientemente qué quiere decir aquello de las peticiones de los legados de la serenísima Reina, a saber, «para que con libre conciencia puedan dar culto a Dios y servir a su Rey y Príncipe con todas las obligaciones de súbditos buenos y probos», los legados de la serenísima Reina especialmente lo explican, a saber, que tolerados los principios religiosos de las Provincias Unidas se les conceda al menos por dos años, durante los guales formen su conciencia y aclaren sus asuntos, y que después se vea sobre toda esta controversia religiosa por los Estados Generales.

4. Por lo que respecta a la salida de Bélgica de las tropas extranjeras, los legados de la serenísima Reina precisamente para esto vinieron a Bélgica, para que se firmase una paz justa, duradera y firme entre la serenísima Reina y el Rey Católico, y para que todas las causas de discordia se acaben de una vez y no queden restos de enemistad ni fricción, que sean levadura y fermento de nuevos conflictos, pues la serenísima Reina no ve cómo puede contribuir a la paz y a la tranquilidad, ni bajo otras cualesquier condiciones se fundamente la paz, mientras tantas gentes extranjeras oprimen la cerviz de los belgas, gentes que no sólo amenazan a Bélgica entera sino que también llevan a la sospecha de guerra contra las naciones vecinas, lo cual fue la única causa para que la serenísima Reina tomase las armas, y por las pasadas conspiraciones, acciones y amenazas contra sí y contra su Reino, pensando lógicamente en el futuro, previniendo para sí misma y para los suyos, ya que la causa no fue abolida, pues por el dominio de las tropas extranjeras en toda Bélgica (de donde siempre surgieron estos brotes de discordia) no puede la serenísima Reina comprender cómo se puede vivir en paz con las armas en la mano; lo cual fue propuesto en Breda durante el mandato del comendador Requesens y luego por el gobernador de Terranova (duque de), legado del Rey Católico en la convención de Colonia, y también por el mismo Rey en el edicto de Bruselas, y más tarde por su alteza en la reconciliación pactada en Hannover. No debe pues considerarse como algo nuevo lo que tantas veces se ha ofrecido e incluso concedido a los que lo pidieron, y además hasta decretado, y más cuando el parecer de la serenísima Reina fue tenido expresamente en cuenta en aquellas convenciones.

Así pues, de estos edictos anteriores y por los decretos, junto con la pacificación Candavense, muchas otras cosas pueden aprovecharse y recogerse en este tratado, las cuales conduzcan a la tranquilidad de la serenísima Reina y a la seguridad de Bélgica.

5. En cuanto a que los legados de su alteza por el Rey Católico se admiran de que los legados de la serenísima Reina hayan propuesto, una vez que las antedichas condiciones hayan sido aceptadas y cumplidas, que la serenísima Reina admitiría iguales condiciones que las ciudades y lugares arrebatados al Rey, los legados de la serenísima Reina no podemos estar ya más extrañados de cómo se pudo pensar por parte de los legados de su alteza por el Rey Católico poner eso por escrito como algo propuesto por los enviados de la serenísima Reina, que ni por ellos fue escrito ni propuesto ni siquiera pensado, sino que los legados de la serenísima Reina escribieron esto que sigue, a saber, «que estas cosas, planeadas y hechas así, se referían a los presidios de la serenísima Reina en diversos lugares de Bélgica, o a los lugares ocupados por ellos en Lorena.»

Fácilmente se entenderá por los legados de su alteza por el Rey Católico cuanto distan ahora estas palabras (después de propuestas y cumplidas estas cosas), según su prudente criterio.

6. Pero, sobre todo, los legados de la serenísima Reina piden que los legados de su alteza por el Rey Católico se abstengan del lenguaje altanero, sobre todo en lo que atañe a la dignidad de la serenísima Reina, como aquello de «las ciudades y lugares arrebatados al Rey», y lo que sigue «los cuales hasta ahora posee injustamente», y lo que se dice sobre la restitución por parte de la Reina de tales lugares; pues muchos entienden, incluidos algunos de los vuestros, que oyeron de la serenísima Reina y entendieron por los acontecimientos y por el transcurso del tiempo y además por los escritos publicados, ya en francés ya en italiano, mandados imprimir por deseo de la Reina y reimpresos de nuevo, por qué motivo y causa y con qué fin y con qué necesidad de su defensa fueron los tales presidios colocados en aquellas ciudades, y cómo la serenísima Reina ha rechazado muchas veces la suprema autoridad a ella ofrecida sobre aquellas regiones, de modo que no nos es necesario repetirlo aquí, ni ser tan agriamente recordado por vosotros lo que ha sido atestiguado por la Reina de modo tan claro y tan abierto.

7. Lo que fue contestado por los legados de su alteza por el Rey Católico sobre la restitución de fianzas, en ello nada dicen de aquel dinero que se dio por ambas partes a los Estados Públicos de Brabante y Flandes, que lo pedían rogando por la suma necesidad en sus problemas y que redundó en los asuntos de toda Bélgica; de lo cual existen testigos, muy enterados que aún viven, hombres importantes de esta nación.

8. Piden también los legados de su alteza por el Rey Católico que se acceda a proseguir en el asunto principal y ofrecer mayor equidad, y así lo harán debidamente si declaran qué piensan ellos que es el principal asunto, y además, si algo más tienen que añadir, que no sea despreciable a las propuestas justísimas de los legados de la serenísima Reina.

5348

1588. Junio-20, Nápoles.

CARTA. El príncipe Juan Andrea Doria a Felipe II. *Desafuero cometido por unas galeras venecianas. Solicita licencia para tomar represalias.*

SIGNATURA: AGS, E-Génova, leg. 1420-181.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Recibida en 13 de julio.*

Señor.

El conde de Miranda ha tenido aviso de que las galeras de venecianos han tomado, treinta millas en la mar sobre el Zante, una galeota de don Pedro de Leyva que volvía de Levante y que luego degollaron al capitán della, que era español, y a otros cuatro oficiales; ha sido caso terrible y si la tomara en su puerto tuvieran alguna color para ello, pero es de sentir mucho que lo hayan tomado tan lejos de tierra, siendo cosa muy nueva, y pésame cierto que los potentados de Italia vayan todos perdiendo la vergüenza y tengan tan poco respeto a las cosas de un Rey tan poderoso y sin cuyo amparo ni ellos pueden vivir seguros en sus Estados ni la Cristiandad sustentarse. He querido dar cuenta dello a Vuestra Majestad para que, siendo servido, lo pueda mandar remediar como más le pareciere convenir a su real servicio; y si Vuestra Majestad me diese licencia no faltaría forma de topar alguna de sus galeras, y con alguna color, sin que se entendiese ser orden de Vuestra Majestad, hacer algún castigo en ellas. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 20 de junio 1588.

5349

1588. Junio-20, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco de Arriola. *Provisión y embarque de bastimentos. Remos para las galeras.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 229-369.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Francisco de Arriola, etc. Advertido quedo por lo que en vuestra carta de 8 deste me escribisteis de la cantidad de tocino, sidra y habas que tenéis proveído y cómo está todo ello en almacenes y bien acondicionado; y porque para comenzar a embarcarlos, por los inconvenientes que decís que el estarlo mucho tiempo podría dañar el tocino, será bien saber del corregidor de Vizcaya en el estado que lo de allá tiene y para cuando lo tendrá cargado, para que en aquella conformidad podáis vos ir haciendo lo mismo y que a un tiempo estén los unos y los otros bastimentos embarcados, enviaréis a saberlo, y según el aviso tuviereis del dicho corregidor iréis así previniendo lo que se hubiere de hacer para que los navíos que él cargare y los de ahí puedan ir juntos en conserva; y en lo de la sidra no habrá para qué por ahora hacer más provisión.

La nave que decís de Lequeitío que está aderezándose para Terranova, pues es de porte de 350 toneladas parece que será a propósito, y no habiendo otra menor; la podréis embargar y ir en ella (cuando tubiéredes el aviso que se os dice del corregidor de Vizcaya), cargando los bastimentos que tenéis prevenidos; y a mí avisaréisme en todas ocasiones de lo que fuereis haciendo y el estado en que estuviere la embarcación de los dichos bastimentos, para que visto se os ordene lo que más se hubiere de hacer; y la dicha nao se podrá tomar a sueldo como lo apuntáis, no habiendo forma para flete por los inconvenientes que decís.

Bien será que compréis luego las 2 mil fanegas de trigo de Francia, pues parece el precio de a 13 reales por fanega razonable, y se podría ir haciendo bizcocho con toda la más brevedad que posible fuere; y acá avisaréis de la comodidad que habrá para hacer más cantidad del dicho bizcocho.

Advertido quedo de lo que decís del tiempo en que se habría de hacer la corta de los remos; y porque será bien que en el inter que llega se trate y concluya el asiento de los 800 que se os han avisado, lo haréis así, y avisaréis de lo que se fuere haciendo y en la forma que lo hubiereis acabado. De San Lorenzo, a veinte de junio 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5350

1588. Junio-20, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. *Contratos con navíos franceses para trasportar los bastimentos destinados a la armada. Alistamiento de navíos para guardar el río de Lisboa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-16.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Recibido se ha vuestra carta de 11 del presente; y en lo que decís que para tomar algunos de los navíos franceses que anda reconociendo Francisco Duarte en el puerto de esa ciudad, que sean más a propósito para enviar en ellos bizcocho a la armada, será necesario usar de fuerza con los maestros para que vayan a servir en esta ocasión, ha parecido que no conviene por algunos respetos llevar esto con violencia, sino voluntariamente. Y así os encargo y mando que por los mejores medios que se pudiere se procure que de su voluntad vayan a servirme, ofreciéndoles la buena paga para que tanto mejor se animen, y asegurándoles que llegado a donde se hallare la dicha armada se les dará satisfacción cumplida y serán despedidos sin detenerlos ningún tiempo; y daréis cuenta dello al serenísimo Cardenal Archiduque, mi sobrino, para que provea en ello lo que más convenga.

Pues advertís que sería muy conveniente y necesario poner en orden algunos navíos, por lo que toca a la seguridad del río desa ciudad, comunicándolo con mi sobrino y don Alonso de Bazán me avisaréis cuales os parecieran que sean a propósito para esto, sin las galeras que ahí están, y la forma que se podrá tener en ello, para que ordene lo que seré servido que se haga en ello. De San Lorenzo, a veinte de junio 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5351

1588. Junio-20, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Felipe II. *Provisiones para las galeras destinadas en las Indias.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro VII, ff. 275 y 275v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Señor.

Por cédula de Vuestra Majestad de veinte y ocho de setiembre del año pasado, que se recibió en diez y ocho de octubre, se nos manda proveamos para las galeras de Santo Domingo lo contenido en la relación que con ella vino y se envíe a la dicha isla Española en la primera ocasión que se ofrezca, con orden que se entreguen a la persona cuyo cargo fue el recibirlo y la paga de lo que así costare se remita para que los oficiales de la isla Española paguen a las personas de quien se compraren, y que adelante tengamos cuidado de hacer lo mismo en todo lo que el cabo y oficiales de las dichas galeras nos enviaren a pedir, procurando de enviar adelantado lo que hubieren menester por un año, para que estén más bien proveídas y armadas. En cumplimiento de lo que Vuestra Majestad manda, se ha hecho diligencia con algunos mercaderes y otras personas para que se obliguen y pongan todo lo contenido en la dicha relación en Santo Domingo, librándoles lo que se les hubiere de pagar por la orden que Vuestra Majestad manda, y ninguno ha querido tratar dello porque les parece que en sus tratos y cargazones ganan más de lo que se les puede dar en este asiento, y por no tener cierta la paga y por otros temores y respetos; y esta misma dificultad se halló en lo que se había de proveer para las galeras de Cuba y Tierra Firme como se dio cuenta a Vuestra Majestad en carta de treinta y uno de enero de este año. Y así entendemos que si no es con el dinero en la mano ninguna cosa se hará y las galeras padecerán y no servirán para los efectos a que fueron, de que ha de resultar mucho inconveniente para la seguridad de aquellas mares. Y así suplicamos a Vuestra Majestad lo mande proveer con brevedad como cosa tan importante a su real servicio, y que de una vez se dé forma para que se envíen con puntualidad lo que han pedido y pidieren. Dios guarde la católica real persona de Vuestra Majestad. De Sevilla, a 20 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5352

1588. Junio-20, Manila.

PUNTOS DE CARTA. (Resumen de Secretaría). *El licenciado Ayala, fiscal de la Audiencia de Filipinas, a Felipe II. Presencia de Cavendish en las Filipinas. Comentarios sobre la presa de la nao Santa Ana.*

SIGNATURA: AGI, Filipinas, leg. 18 A, ramo 4, n.º 69.

OBSERVACIONES: Copia. Trascrito parcialmente.

.....

Que el uno de los dos navíos ingleses que tomaron la nao *Santa Ana* anduvo por aquella costa pretendiendo hacer algún daño si no se le estorbara, y que prendió ciertos indios y un grumete, de los cuales se informó de la tierra, Y el grumete declaró que iban en el dicho navío más de 40 españoles forzados. Que para que las dos naos de Su Majestad que se despachaban enanas [sic] para Nueva España fuesen bien artilladas, se ha hecho uno por ciento en las mercaderías.

.....

Que en un navío que despachó el virrey de la Nueva España a aquellas islas con aviso del corsario, envió cierta cantidad de dinero con que se remedió la gente de guerra. Que allí se ha tenido relación que si en el puerto de Acapulco dieran bastimentos a los navíos del Perú que salieron tras el dicho corsario, le cogieran antes del robo de la nao *Santa Ana*. 20 de junio de 1588.

5353

1588. Junio-20, Madrid.

ACTA. *El Ayuntamiento de Madrid. Rogativas para el buen suceso de la armada. Procesión con la imagen de Nuestra Señora de Atocha.*

SIGNATURA: AM, Acuerdos del Ayuntamiento, t. XXII, ff. 308v y 309.

OBSERVACIONES: Copia. Publicada en el Boletín de la RAH, t. XXXV, cap. VIII, pp. 526-544.

Se juntaron en el ayuntamiento desta villa el señor Luis Gaitán de Ayala, del Consejo de Hacienda del Rey nuestro señor, y Nicolás Suárez y don Juan de la Barrera, don Íñigo de Mendoza, don Pedro Zapata de León, Francisco de Prado, Gregorio de Usategui, don Gerónimo de Barrionuevo, don Pedro de Vosmediano, don Francisco de Alfaro, Francisco Enríquez, don Luis de Toledo, Diego de Urbina, Luis Hurtado.

Nuestra Señora de Atocha se traiga a esta villa en rogativa.

En este ayuntamiento, el señor corregidor propuso y dijo que Su Majestad desea y manda que se continúen las rogativas y devociones que se van haciendo por su real intención y buen suceso de la armada y ejército que va a Inglaterra, y que, habiéndole hecho el dicho señor corregidor relación de las que esta villa hizo cuando pasó aquella grave enfermedad en Badajoz el año de ochenta, le han parecido bien, y conforme a la orden que se guardó entonces, quiere que se traiga la santa imagen de Nuestra Señora de Atocha en procesión general a esta villa, donde ha de estar una novena en las iglesias de Santa María y Santo Domingo el Real y monasterio real de las Descalzas, en cada una dellas tres días, y que el primer día que se ha de venir sea el de San Juan; que da dello noticia a esta villa y la dará de las demás devociones que Su Majestad ordenare que se hagan para que provean lo que cerca dello convenga hacerse. Y vista la dicha proposición, acordaron que esta villa acompañe la dicha santa imagen en todas las procesiones y pasos que anduviere, y que los señores regidores vayan delante alumbrándola con hachotes de a tres libras de cera blanca, y los señores comisarios, de la cera del sacramento, hagan hacer todas las que fueren necesarias para las dichas procesiones; y en las que fueren largas se renueven a la mitad del camino y se sirva la imagen en esto como es razón; y que en esta devoción, y en las demás que Su Majestad mandare se hagan esta villa, servirá con todas sus fuerzas con gran voluntad; y que los señores don Luis de Toledo y don Gerónimo de Barrionuevo vayan a dar cuenta de lo que Su Majestad manda y deste acuerdo al prior y convento de la dicha casa de Nuestra Señora de Atocha, porque entiendan la voluntad de Su Majestad y desta villa, para que la cumplan por su parte y ejecuten, y si demás de lo que se ha acordado fuere necesario de otra cosa para su ejecución, lo avisen para que esta villa lo provea.

5354

1588. Junio-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Aprueba lo actuado en materia de los conciertos con los ingleses. Instrucciones para dilatar al máximo las pláticas sin llegar a alcanzar ningún acuerdo.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-65.

OBSERVACIONES: *Minuta para cifra.*

Vinieron muy puntuales y buenos los papeles que enviasteis en materia de concierto con ingleses, y no puedo dejar de loar mucho vuestro buen proceder con ellos, pues les conserváis la correspondencia con tanta satisfacción, encaminándola al fin a que se lleva el intento, que es todo muy conforme a lo que sabéis que es mi voluntad. La consideración por que os movisteis a que la primera junta se hiciese en campaña fue muy buena, y no menos lo demás que para ella se hizo; sólo hay que reprobar haberos vos aventurado a reconocer la fortificación de Ostende, pues no pudo esto ser sin algún riesgo de vuestra persona, que sabiendo de la importancia que es para mi servicio os ha de obligar a mirar mucho por la seguridad; y así os encargo que lo hagáis en lo que ahora la empleáis y en lo que más se ofreciere.

Y cuanto al papel de capítulos que mostró el Contralor, bien se ve que van fundados en artificio, mas todas sus propuestas quedaron muy bien respondidas; y siendo vos con quien tratan, estoy muy seguro que no se les dará lugar para hacernos ningún tiro, y así os remito los medios para entretener sus pláticas, si la llegada de la armada no las hubiere rompido, encargándoos de nuevo, tras la mucha seguridad que me queda de que teniendo vos tan entendido mi ánimo lo encaminaréis todo conforme a él, que por ningún caso os aprovechéis del poder en francés ni vengáis en ningún concierto, sino que por todas vías procuréis volver por la causa de Dios y en Su santo nombre empleéis vuestro valor y las fuerzas que tenéis en restituir la fe católica en aquel Reino, que es a lo que se lleva la mira. Bien es verdad que cuanto sea posible holgaré que entretengáis las pláticas por las razones que se os ha avisado otras veces, a que no tengo que añadir sino esperar que muy presto me enviaréis aviso de lo poco que son menester conciertos ni sombras dellos. De San Lorenzo, a 21 de junio 1588.

5355

1588. Junio-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *La armada está sobre el cabo de Finisterre. Satisfacción de las necesidades del duque de Medina Sidonia.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-67.

OBSERVACIONES: *Minuta para cifra.*

Después de tener escrito lo que se os dice en otra en materia de armada, han llegado cartas del duque de Medina Sidonia, del cabo de Finisterre, de los 14, en que escribe cómo os envió nuevas de sí con el capitán Moresín y iba siguiendo su camino; y aunque a esta cuenta cuando ésta llegue estaréis ya juntos, y aun, para bien ser, dentro de las puertas del enemigo, no he querido dejar de avisaros luego lo que sé del armada, porque de ver este cuidado le tengáis de enviarme muy a menudo nuevas de los buenos efectos que vayáis haciendo; Nuestro Señor se sirva de que se tengan los que fueren de su servicio, que como estos haya, se cumplirá con el fin que he tenido en mandar juntar esas fuerzas.

El duque de Medina Sidonia me ha enviado copia de lo que os escribió a los 10 deste; espero que en lo del aguada le habréis enviado el refresco necesario, pues se habrá podido hacer en esos navíos pequeños de que tan proveído estáis; y también tengo por cierto que no obstante lo que os escribe que le dijeron los pilotos, como gente que no sabía la orden que él lleva, la habrá procurado ejecutar muy puntualmente y pasado el cabo de Margate y asegurándoos el tránsito, venciendo las dificultades que para ello se atravesasen. Y así no queda acá sino iros enviando dinero, como se procura con mucha diligencia por todas partes, y encomendarlo a Dios y esperar presto buenas nuevas. De San Lorenzo, a 21 de junio 1588.

5356

1588. Junio-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. *Comentarios a las disposiciones adoptadas en Flandes por el Duque.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-69.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestras cartas de 13 del pasado y los demás papeles que venían en su compañía se han recibido; y en todo lo que ponéis mano mostráis siempre vuestro mucho cuidado, el cual, pues es tanto más menester ahora, espero que le continuaréis mejor que se puede desear y que me iréis avisando muy a menudo de lo que se fuere ofreciendo, de que podéis ver el deseo que me quedará.

Menos deseo tendréis ya de las nuevas del duque de Medina Sidonia, pues no sólo habréis entendido por las que se os han enviado que ha días que se hizo a la vela, y por aviso anticipado que él os habrá dado de cómo se os va acercando, pero de razón cuando ésta llegue estaréis juntos a hacer a una el efecto que se pretende, habiendo tanto tiempo que partió y siendo el tiempo que se puede esperar razonable. Y si acertare a pelear con el enemigo en parte que vos hayáis podido ayudar, creo bien las muchas veras con que lo habréis hecho y cumplido todo lo demás que cerca de vuestro tránsito y de daros la mano con él se os ha advertido y ordenado. Y puesto una vez pie en tierra del enemigo, espero en Dios que os ha de ayudar; y estad cierto de que no se alzará mano de la instancia que en estos reinos se le hace por su favor para esto.

En lo de la correspondencia con el duque de Medina Sidonia, estaba muy cierto de que por vuestra parte la había de haber muy buena en todo, pero he holgado de lo que me certificáis que la habrá, por lo mucho que la pide el acertamiento del negocio. Del Duque estoy también seguro que la procurará muy de veras por su parte, pues fue de aquí tan advertido, y no de menos a creer el mucho celo que tiene a mi servicio, en el cual me prometo que precederéis ambos, cada uno por su parte, de manera que se venzan todas las dificultades y suceda todo a medida del deseo. Y así os lo vuelvo a encargar de nuevo, y que me saquéis muy cierta la esperanza con que quedo de lo mucho que os avéys de desvelar para esto.

Cuanto al alojamiento de la gente, fue muy acertado distribuirla como lo hicisteis, pues para el tiempo de la embarcación pudo de aquellos puestos acudir con la puntualidad y brevedad que se requería; el número della espero de vuestra mucha diligencia que la habréis procurado crecer todo lo que se habrá podido, pues el tiempo ha dado lugar; mas todavía, como os lo tengo ya escrito, lleva orden el Duque de crecer los 6 mil que os había de dar lo más que pudiere y permitiere el buen cobro de lo que queda a su cargo.

Agradézcoos mucho el buen celo con que me acordáis el prevenir a las diversiones que podrían intentar el enemigo y sus valedores, a que no se deja de proveer como mejor se puede en todas partes; pero necesario es que vos y el conde de Mansfelt, cada uno de la suya, tengáis lo de ahí de manera que ninguno pueda hacer daño por mucho que lo procure, como lo confío.

Muy conveniente fue traducir lo que envió el cardenal Alano, y no menos lo será, visto lo que vino, publicar los cabos que pensabais hacer imprimir, reservando lo demás para su tiempo; y pues para el fruto que se pretende es tan importante la presencia del mismo cardenal Alano, podréys corresponderos sobre lo que a esto tocare con el conde de Olivares, el cual encaminará lo que vos le avisareis que es más a propósito.

Al duque de Ariscot (Aarschot) se le envió orden para asistir en la junta que el Emperador, mi sobrino, quiere hacer sobre cosas del rey Maximiliano y también para entender en otras de mi servicio, como habíamos concertado; mas la prisa que se dio a salir de aquella Corte hizo que no le alcanzasen en ella estos despachos, no habiendo bastado lo que don Guillén de San Clemente procuró entretenerle allí. Y lo mismo ha acaecido al conde de Olivares que, por vuestro aviso, deseaba que se detuviera en Roma y tampoco ha aprovechado, como el Conde os lo habrá escrito; allá veréis lo que se podrá hacer para que no sea de daño su vuelta. De San Lorenzo, a 21 de junio 1588.

5357

1588. Junio-21, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. *Progresión de la armada; Medina Sidonia advertido de los propósitos de Drake. Pago a informadores.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-91.

OBSERVACIONES: *Minuta para cifra. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 317.*

En materia de Inglaterra vinieron puntuales y buenos los avisos que enviasteis, y ya en las cartas de 4 deste le habréis tenido vos de la partida del armada; a los 14 se sabe que seguía su viaje toda junta y con buen tiempo del cabo de Finisterre adelante. Dios enderece en todo lo que sea más su servicio, que no tira a otro blanco el fin que se lleva.

Advertido va el Duque del intento de Draques cuanto al quemar los navíos y de todo lo demás que conviene de cuanto hasta aquí habéis escrito; continuad lo mismo, y vos lo estad para que no se os pase cosa que no la penetréis, y de todo avisad con el cuidado que soléis.

Bien os debe ayudar Julio, según estáis satisfecho de su proceder; procurad que lo esté él de manera que continúe como hasta aquí el daros avisos puntuales de lo que pasa, pues podrá haber tantos en este tiempo. Y ya que, lo juzgáis por conveniente, podréis dar los 100 ducados que os parece al que trae los recados, y 500 a Sansón por ahora, que cuando haya de salir de ahí, pues al presente no conviene, se tendrá cuenta con hacerle merced en otras cosas como lo merece su cuidado. De San Lorenzo, a 21 de junio de 1588.

5358

1588. Junio-21, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II a Bernardino de Mendoza. Aprueba sus gestiones. Llegada de Morton y Semple a su destino. Camarera de la difunta reina de Escocia.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-190.

OBSERVACIONES: *Minuta para cifra. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 316.*

Del despacho de 3 deste habréis entendido el recibo de las vuestras de 7 y 8 y 15 del pasado; y aunque entonces lo hice también, no puedo dejar de volver a aprobar vuestro mucho cuidado, pues no es nada menor del que pide el tiempo; encárgoos por este respecto que le continuéis y lo mismo la puntual correspondencia con el duque de Parma, mi sobrino, como veo que la tenéis y tanto conviene.

En hora buena hayan llegado el conde de Morton y coronel Semple a donde iban, aunque según los avisos que enviasteis de Inglaterra menos fruto harán que se prometen, pues tienen herejes al Rey tan de su mano; pero bien es que hagan las diligencias que se pueda, tentando si la sangre de su madre le estimula a la venganza pues a los que menos cerca toca la causa los mueve, y cuando el Rey no se declare, si el de Morton y los otros cathólicos sus amigos hiciesen, inducidos por él, alguna entrada en Inglaterra al tiempo de la principal, sería de harto provecho; y así ved los oficios que podréis añadir a este propósito sobre los hechos.

En lo de la Quenedi (Kennedy) me parece bien lo que la enviasteis a decir, y en caso que vuelva a instar de nuevo (si estáis cierto de que tiene efecto el casamiento y que no vendrá a donde residís o a otra parte que convenga), podréis responderle lo mismo, pues no puede ser de provecho estando allá, en especial casada con hereje. De San Lorenzo, a 21 de junio 1588.

5359

1588. Junio-21, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. Espera que se haya reunido con el duque de Parma. Reitera la orden de no parar hasta Margate. Refresco de aguada y vituallas. Gente que se ha de entregar al duque de Parma.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-125; b) KML, vol. 5, doc. 113.

OBSERVACIONES: *El a) es la minuta y el b) es copia descifrada. Publicada en HO, La Armada Invencible, doc. CX.*

Vuestras cartas de 10 y 14 deste se han recibido, y en lo que ambas contienen se ve bien vuestro mucho cuidado; y por lo que en la postrera decís, que ibais con buen tiempo por el cabo de Finisterra, espero que os habréis ya juntado con el duque de Parma, mi sobrino, y comenzado a hacer el efecto a que salisteis. Bien podéis creer que lo que de acá se puede ayudar con Dios para él se hace y hará sin cesar con mucha instancia como hasta aquí, confiado de que en breve me enviaréis nuevas de lo bien que os ha ido, que por lo que en ello va entenderéis cuanto las puedo desear.

No repito aquí lo que tantas veces se os ha dicho para cuando os vieseis ahí, porque ni hay que añadir ni de vuestro celo se puede esperar menos que cumplir puntualmente lo que sabéis que es mi voluntad y enderezarlo todo al fin que se desea conseguir, teniendo en todo la buena correspondencia que pide el negocio con el Duque mi sobrino; sólo digo que por la copia de lo que le escribisteis con el capitán Moresín he visto que algunos pilotos eran de parecer que os arrimaseis a algunos puertos que son más acá del estrecho de Dobra (Dover), de cuyo parecer no me espanto por no saber ellos la orden que lleváis de pasar hasta el cabo de Margate, aunque el verse también allí que les respondisteis vos que la sustancia sería llegar hasta daros la mano con el Duque mi sobrino, me muestra la determinación con que vais de ejecutar puntualmente vuestra instrucción, como no dudo lo habréis hecho, y pasado hasta aquel puesto y asegurado al Duque el tránsito, pues no son los navíos que tiene de calidad que sin haber limpiado de enemigos aquel paso pueda él salir a buscar más lejos, pues son bajeles de tránsito y no de pelea, como lo habréis entendido de la respuesta que os daría a lo que en esta parte le enviasteis a decir con el dicho capitán Moresín. Y así tengo por sin duda que habréis parado hasta el puesto señalado, allanando lo que se os hubiere atravesado en el camino; pero si estuviese por hacer, lo que no puedo pensar de vos, sabiendo lo que importa, os lo encargo y ordeno de nuevo, pero con seguridad de que al recibir desta no sólo habréis ejecutado esto, más otras muchas cosas que de vos se pueden esperar.

El dicho Duque, me persuado que os habrá acudido también en lo de la aguada y pipería con la que le enviasteis a pedir, y pues por aquella copia se ve que a 14 deste llevabais agua para dos meses, antes desahogada, placera a Dios que podáis hacerla a placer a donde vais.

Para la falta que decís llevar de vituallas, se va procurando enviáros las; vos os valed de las que tenéis y ved si, entretanto que llegán más de acá, podréis refrescar algunas en Flandes con el dinero que lleváis, de manera que por ningún caso se deje de hacer por ellas nada de lo que importa, haciendo fácil con vuestra prudencia lo que sea dificultoso, como de vos espero.

En lo de la gente que se ha de dar al duque de Parma, mi sobrino, ya sabéis que habéis de crecer el número hasta lo más que pudierais, pues todavía os quedarán bastantes fuerzas para defender lo que queda a vuestro cargo y aún para hacer los efectos que a vos y al Duque, mi sobrino, pareciere; y así os vuelvo a encargar esto de nuevo y que sea hasta los diez mil, que no os agradeceré menos la ayuda que en esto daréis que lo que en lo demás me prometo de vos. De San Lorenzo, a 21 de junio 1588.

5360

1588. Junio-21, a bordo del San Martín, en La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Parte de la armada entra de arribada en La Coruña; el resto queda en la mar corriendo el temporal. Embarco de bastimentos. Guarda de la gente de mar y tierra. Incrementa el número de enfermos.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-347 y 348; b) KML, vol. 5, doc. 112; c) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 889.

OBSERVACIONES: El a) es original, el b) la minuta y el c) copia. Publicada en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 123; b) DM, cap. XIII, p. 258, parcial; c) HUME, vol. IV, doc. 318. Lleva anejo el doc. 5361. Recibida el 27 de junio.

Señor.

La misma tarde que entré aquí con parte del armada, que fue a los 19, escribí a Vuestra Majestad por mano del marqués de Cerralbo el tiempo que me había obligado a hacerlo y las causas; y cómo entendía que otro día acabaría el entrar el resto de la armada en este puerto, que por ser tarde no lo hizo aquel día. El tiempo cargó tanto aquella misma noche y otro día que las naos corrieron la vuelta de la mar según se sospecha y cree, y ha sido tanta la mar y el viento, con tanta cerrazón y tormenta, que no se ha visto según los desta tierra dicen, y puédesse tener a mucha dicha no haber tomado a la armada toda en la mar, y a las galeras, el tiempo, porque se perdieran infaliblemente y la armada toda corriera, y con la cerrazón y aguaceros no pudieran seguirme ni todas las naos sustentarse igualmente a la mar y se pasaran días muchos en juntarnos. Y Nuestro Señor ha encaminado el hallarse parte del armada aquí, porque con esto toda la demás sabrá que ha de sustentarse y venir a este puerto, y con el tiempo que esta tarde ha comenzado a abonanzar, entiendo que las naos vendrán el bordo de la tierra en demanda deste puerto y que en estos dos o tres días podré enviar relación a Vuestra Majestad de lo sucedido. Tiéneme con mucha pena que en 20 de junio haya hecho tan recio tiempo que haya obligado a dividirse esta armada, que aunque todos esperan que el daño habrá sido poco o ninguno, todavía estorbará algunos días el poder salir de este puerto, pues se habrán desaparejado algunas naos, a que se habrá de acudir y al aguada de todas.

Dos carabelas que envié el mismo día que arribé al armada para que me siguiesen, la última dellas que volvió dice que a la nao de Zubelzu, de la escuadra de Juan Martínez de Recalde, se le había roto el árbol mayor aquella tarde misma que yo entré aquí, y una galeaza había echado el timón fuera por ser la mar mucha, y que todas las naos que quedaron fuera iban la de la mar siguiendo el farol de la almiranta real, y la carabela arribó rotos los árboles y el timón a este puerto.

Los bastimentos de pescado, carne y tocino que el marqués de Cerralbo tenía aquí proveídos tengo ya embarcados en estas naos, y para las demás puesto en pataches para entregárselo porque no se pierda hora de tiempo, y el aguada se va acabando de hacer; y aunque yo estoy con poca salud, asisto a todo con el cuidado que puedo, mas con la pena que Vuestra Majestad no podrá creer por el suceso que le ha tocado a esta armada, y viendo que por toda la diligencia que hice, entreteniéndome por no entrar en puerto, haya sido fuerza el hallarme en éste y sin lo mejor del armada. Nuestro Señor sea bendito por lo que hace y ordena, que yo entiendo que ha sido misericordia suya lo sucedido, pues con más brevedad nos podremos juntar sabiendo donde yo estoy y los puertos donde las naos hubieren entrado, lo que no fuera si en la mar nos tocara igualmente el tiempo a todos.

En la guarda de la gente de mar y guerra se tiene sumo cuidado, y el marqués de Cerralbo ayuda a esto, de manera que entiendo que no se nos irá hombre, si ya el castigo que se fuere haciendo les enfrenara a más recogimiento.

Enfermos van cayendo muchos, a que se les acude, que los pocos y ruines bastimentos me han hecho temer que este daño no venga a ser general e irremediable.

Hame parecido despachar este correo a Vuestra Majestad con lo que hasta ahora se ofrece, y con las nuevas que tuviere de las naos iré dando cuenta a Vuestra Majestad de lo que de ellas se entendiere. Nuestro Señor guarde la católica persona de Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, en el puerto de La Coruña, 21 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5361

1588. Junio-21, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Naos de la armada que entraron en La Coruña de arribada y las que faltan.

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-172; b) MN, ms. 390, Col. SB, docs. 890 y 921.

OBSERVACIONES: El a) es original y los b) copias. Remitida con el doc. 5360.

Relación de las naos que se hallan en el puerto de La Coruña, del armada real de Su Majestad, y las que faltan.

La capitana.

El galeón *Santiago*, de la escuadra de Portugal.

La zabra *Julia*, de la misma escuadra.

Diez naos de don Pedro de Valdés, que son todas las de su escuadra.

Doce naos de la escuadra de Diego Flóres de Valdés.

Seis naos de la escuadra de Miguel de Oquendo.

Dos naos de la escuadra de Juan Martínez de Recalde.

Cuatro navetas del cargo de don Antonio Hurtado de Mendoza.

Una urca.
Todos los pataches, zabras, pinazas y carabelas.
Las cuatro galeras.

Las que faltan del armada.

La almiranta.
El galeón *San Marcos*, de la escuadra de Portugal.
El galeón *San Luis*, de la misma escuadra.
El galeón *San Felipe*, idem.
El galeón *San Mateo*, idem.
El galeón *San Bernardo*, idem.
El galeón *San Christóbal*, idem.
La zabra *Augusta*, idem.
Ocho naos de la escuadra de Juan Martínez de Recalde.
Todas las naos, que son once, de la escuadra de las levantiscas.
Dos naos de la escuadra de Diego Flóres.
Cuatro de la de Miguel de Oquendo.
Veinte y una urcas.
Las cuatro galeazas.

Fecha en el puerto de La Coruña, 21 de junio 1588.

5362

1588. Junio-21, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Preparativos de la flota de Nueva España.
Envío de pólvora a México.

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, ff. 437 y 437v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Con un correo que ha llegado de Madrid hemos recibido las cartas, cuyas copias serán con ésta, que el Consejo y Juan de Ibarra escriben; por ellas verá vuestra merced lo que Su Majestad manda sobre la salida de esa flota. Para que esto se pueda cumplir se ha pregonado hoy que la capitana y almiranta saldrán con el primer tiempo con las naos que las quisieren seguir y que los maestros y mercaderes acudan a lo que les toca.

El registrar va muy aprisa y con ella se van trasladando copias; y porque si hubiese de esperar la flota a los registros podría detenerse algunos días, nos parece que quede la carabela de aviso para que lleve los dichos registros; vuestra merced estará advertido dello para hacerla detener, aunque en el entretanto no se perderá punto en el copiar y enviar los dichos registros.

Su Majestad manda que de los magazenes de Cádiz se reciban 200 quintales de pólvora para que se envíen en esta flota de Nueva España a México, y que con otro enviarán la orden de donde se ha de pagar el dinero, como vuestra merced verá por la copia de la cédula que será con ésta. Vuestra merced llamará luego a Miguel de Zufre y sabrá si tiene esta cantidad y si está en buenos barriles medios quintaleños, y no lo estando le pedirá vuestra merced que en presencia de los maestros de las naos capitana y almiranta y ante un escribano haga poner la dicha pólvora en 400 barriles medios quintaleños nuevos y se cierren pongan como han de ir, estando la pólvora enjuta y bien acondicionada; y cada nao ha de recibir 100 quintales, y los tenga el dicho Miguel de Zufre hasta que se envíe el dinero que Su Majestad manda, que será llegado el correo que se espera hoy o mañana, que por ganar tiempo se hace esta prevención para que esta pólvora pueda ir en esta flota como Su Majestad lo manda. Los barriles mandará vuestra merced se hagan si Miguel de Zufre no los tuviere buenos, que el dinero para las costas se enviará a vuestra merced. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 21 de junio de 1588. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5363

1588. Junio-21, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Concentración en Cádiz de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, f. 437v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Su Majestad manda que esa flota parta con suma brevedad, y para que se haga se ha pregonado hoy que los maestros y dueños de las naos que están en ese puerto acudan ahí con los pilotos y gente de mar necesaria para que se desamarren a los veinte y cuatro déste y vayan a la bahía de Cádiz a juntarse con la capitana y almiranta. Vuestra merced lo comunicará con los visitadores, y tratado dará orden como todas se prevengan y pongan a punto, y estándolo, con el primer tiempo salgan y vayan juntas a Cádiz, y con ellas el almirante Diego de Sotomayor; y para que esto se ejecute despachamos este correo; vuestra merced nos avisará lo que fuere haciendo. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, 21 de junio 1588. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5364

1588. Junio-22, Brujas.

CARTA. *El duque de Parma a Felipe II. Llegada de Moresín a Flandes. Consideraciones sobre la entrega de la infantería de la armada y el paso del Canal con la armadilla de invasión. Reenvío de Moresín al duque de Medina Sidonia.*

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-79.

OBSERVACIONES: *Descifrada. Nota en el margen de mano del Rey. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 319.*

S.C.R.M.

Después de escritas las que serán con ésta ha llegado el capitán Moresín, despachado del duque de Medina Sidonia del golfo de las Yeguas, donde se hallaba la real armada de Vuestra Majestad a 10 del presente, que me ha alegrado lo que se deja considerar, pues con el ayuda de Nuestro Señor espero no tardará mucho en llegar para acá habiéndole hecho después, por lo que dice el dicho Moresín, viento razonable. Su Divina Majestad la traiga con bien y a mí me haga la merced que desde que se trata deste negocio le tengo pedida, que es de verme con esta gente en tierra donde, con su ayuda y favor, pueda efectuar lo que Vuestra Majestad me tiene mandado y acertar su real servicio como debo y deseo.

Plega a Dios que no haya algún embarazo a esto.

Paréceme por lo que apunta el dicho Moresín, que el Duque pone todavía en duda, y más en caso que la armada enemiga no se haya deshecho, el darme los seis mil españoles que Vuestra Majestad ha asegurado siempre se me darían del armada, por lo menos, y últimamente es servido declararme que serían más si fuese posible, y que también da a entender de persuadirse que yo haya de salir a encontrarme con él con estos bajeles, que son cosas que no pueden ser y que por lo que toca al real servicio de Vuestra Majestad me darían cuidado cuando pensase que el dicho Duque hubiese de estribar en ello; pero como tengo por sin duda que la orden de Vuestra Majestad sea tan clara y precisa que no puede haber ninguna dificultad en la gente, bien asegurándoseme el pasaje para poderlo hacer con el ayuda de Dios cómo y de la manera que Vuestra Majestad me tiene mandado, no me da ninguna pena lo que en este propósito refiere Moresín, ultra de que como se lo avisaré al Duque, bien claramente conocerá que no puedo desviarme un punto de la traza dada ni de la orden expresa de Vuestra Majestad, que así, estando como están los enemigos avisados, prevenidos y aguardándonos como lo hacen, no sólo conviene que no haya falta en el número de los 6 mil españoles, mas que si pudiere darme muchos más será lo que a su real servicio y al buen fin del negocio conviene.

Tocante a mi ida a juntarme con él, echará muy bien de ver que con estos bajeles pequeños, rasos y chatos, y hechos para estas riberas y no para la mar, no me podré desviar ni alargar del camino breve y derecho que se ha platicado y establecido, pues no nos dará Nuestro Señor pequeña merced si fuese servido de que después de estar asegurado el pasaje y limpia la Canal de bajeles de los enemigos aportemos con ellos a tierra, sin irnos desviando del camino derecho a manifiesto riesgo de perderse y despintársenos el negocio, allende de que si pretendiendo yo salir con ellos sin tener asegurado el pasaje para juntarme con el Duque, nos encontrásemos con alguno de los navíos armados ingleses o rebeldes y como puede ser, ya se debe presuponer nos podrían desbaratar con la facilidad que se sabe y bien claro se deja entender, sin poder aprovecharnos el valor de la gente ni ninguna industria humana, que fue una de las más principales consideraciones que Vuestra Majestad tuviese para mandar dar la orden que tan prudente dio que con las armadas de esos sus reinos se nos asegurase a los de acá el pasaje, siendo tan claro que con estos bajeles no se puede contrastar con navíos grandes ni menos con la mar, ni esforzar la menor borrasca que puede venir, si bien, como arriba digo, entiendo que el Duque no pondrá ninguna dificultad en ninguna destas cosas ni en asegurarme el pasaje como conviene y es razón y siempre lo ha presupuesto Vuestra Majestad. Me ha parecido apuntarlo aquí por todo buen respecto

y asegurar de nuevo a Vuestra Majestad que como el dicho pasaje sea limpio y asegurado haré todo mi esfuerzo de efectuar por mi parte puntualísimamente y sin exceder en la menor cosa del mundo lo que Vuestra Majestad me tiene mandado, con firme esperanza que Nuestro Señor favorecerá esta su causa y de Vuestra Majestad, y el celo y llaneza con que he tratado y trato este negocio, que puestos en tierra tendrá Vuestra Majestad ocasión de quedar servido y satisfecho de mi buena voluntad y del deseo que siempre he tenido y tengo de acertar a servirle en esto y en todo lo demás que me ha tocado y tocare.

En algunas cosas que pretende el Duque ser asistido de acá, haré yo todo el esfuerzo posible y me iré correspondiendo con él tan a menudo como es razón en tal tiempo; y por no perder un punto dél más de lo forzoso, vuelvo luego a despachar al mismo capitán Moresín y a escribir y remitir con él todo lo que se me ofrece que hacer saber al dicho Duque, del cual y de lo que más ocurriere avisaré con diligencia a Vuestra Majestad, cuya vida, etc. De Brujas, a 22 de junio 1588.

5365

1588. Junio-22, Gijón.

CARTA. (Resumen de Secretaría). *Lope de Zapata Ponce de León, gobernador de Asturias, a Felipe II. Llegada de las galeazas Patrona y Zúñiga a Gijón. Avistamiento de 50 a 60 navíos desde el puerto de Lumbres.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y galeras, leg. 455-351 y 352; b) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 892.

OBSERVACIONES: *Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 125. Parcial.*

Que la galeaza patrona y la *Zúñiga* aportaron a los 21 sobre el puerto de Gijón, muy trabajadas, y allí las estaban reparando lo mejor que podían, y habían dado aviso al duque de Medina Sidonia y al marqués de Cerralvo. Que a los 20 se descubrieron del puerto de Lumbres de cincuenta a sesenta navíos, que por estar lejos no los pudieron bien contar, los cuales parecieron sobre las peñas de Gozón y los perdieron de vista llevando la derrota hacia el norte.

5366

1588. Junio-22, Atero de Rey.

CARTA. *El conde de Andrade a Felipe II. Llegada a Vivero de Alonso Martínez de Leyva con varias naves.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y galeras, leg. 455-355 y 356; b) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 891.

OBSERVACIONES: *El a) es original y el b) copia. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 124.*

Porque podría ser que el Duque cuando despachó este correo no supiese cómo don Alonso de Leyva y otras diez u once naos arribaron anteayer y ayer al puerto de Vivero, me pareció, topando este correo en el camino, avisarlo a Vuestra Majestad; y también lo escribo al señor marqués de Denia, pero por si su señoría no está ahí acaso, hago esto; corrió tres días de tormenta. Al señor don Juan beso las manos mil veces, y Dios guarde a Vuestra Majestad. De Atero de Rey, 22 de Junio 1588. El Conde de Andrade.

5367

1588. Junio-22, Ávila.

CARTA. *La ciudad de Ávila a Felipe II. Apercibimiento de la ciudad y sus tierras para acudir a donde ordene Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-105.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen.*

Señor.

Respóndesele en conformidad de lo que se escribió a Toledo.

Por una carta de Vuestra Majestad de los veinte y siete del pasado, que recibimos en veinte deste, se nos manda estemos apercibidos y en orden con la gente de a pie y de a caballo desta ciudad y su tierra para acudir con ella en el tiempo necesario a donde por Vuestra Majestad fuere mandado. Los caballeros desta ciudad y todos los de ella tienen tan natural inclinación a servir a Vuestra Majestad que con mucha voluntad derramarán su sangre y perderán sus vidas

en las ocasiones que se ofrecieren como lo hicieron sus pasados en servicio de los cathólicos reyes progenitores de Vuestra Majestad. La seguridad con que en los felices tiempos de Vuestra Majestad se ha vivido ha sido causa de no estar apercebidos de armas y caballos y las otras cosas necesarias al ejercicio militar; y para estar prevenidos de lo que debemos hacer, suplicamos humildemente a Vuestra Majestad se nos mande de advertir en particular de los apercebimientos que debemos tener y orden que en ellos debemos guardar, para no caer en falta en el servicio de Vuestra Majestad que tan de veras deseamos. Guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad. De Ávila, y de junio 22 de 1588 años. Bautista de Vergara, [] Núñez.

5368

1588. Junio-22, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Felipe II. Despacho en breve de la flota de Nueva España.

SIGNATURA: AGI, Indiferente, 1098, s. f.

OBSERVACIONES: Copia.

Señor.

La carta que los del Consejo Real de las Indias escribieron al presidente en 19 deste recibimos, y en lo que se nos manda demos toda la prisa posible para que se haga a la vela la flota de la Nueva España por estar el tiempo tan adelante, sin que se detenga por ninguna causa, aunque sea por los registros y por dos naos que el general ha escrito que están muy atrás, y demos orden que los registros vayan en una carabela de aviso, por las que hemos escrito estos días habrá entendido Vuestra Majestad lo que se va haciendo en este despacho, y los mercaderes van trayendo las copias de los registros y en la contaduría se van copiando por muchas manos, y así se va procediendo con mucho cuidado, y se ha pregonado que los maestros lleven sus naos a la bahía de Cádiz a los 24 deste para que de allí se hagan a la vela con la capitana y almiranta con el primer tiempo, y a Sanlúcar se ha escrito lo hagan así. Y aunque a algunas naos les falta carga por las causas que se ha escrito a Vuestra Majestad, entendemos que saldrán con la que tuvieren; y hoy se despachó correo a don Francisco Tello con el traslado de la carta de Vuestra Majestad para que cumpla lo que en ella se manda, y parécenos que para fin deste estarán prestas y a punto todas las naos y podrán seguir su viaje. Y si los registros no se pudieren acabar de copiar, en que no se pierde punto, teníamos acordado quedase el buscarruidos de la dicha flota para llevarlos, como Vuestra Majestad ahora lo manda; y en todo se acude con mucho cuidado y diligencia facilitando todo lo que puede, no excusando ningún trabajo, y no se dejará de la mano hasta que la flota se haga a la vela, como Vuestra Majestad lo manda.

Los despachos que han de ir en esta flota mande Vuestra Majestad enviar con correo en toda diligencia. Dios guarde la católica real persona de Vuestra Majestad. De Sevilla, a 22 de junio 1588. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5369

1588. Junio-22, Madrid.

ACTA. El Ayuntamiento de Madrid. Procesión con la imagen de Nuestra Señora de Atocha para rogar por el buen suceso de la armada.

SIGNATURA: AM, Acuerdos del Ayuntamiento, t. XXII, libro de actas, p. 143.

OBSERVACIONES: Copia. Publicada en el Boletín de la RAH, t. XXXV, cap. VIII, pp. 526-544.

Don Juan de Victoria dijo cómo se sacaba esta tarde en procesión la imagen de Nuestra Señora de Atocha y se la llevaba a Santa María, en donde ha de estar tres días, y otros tres en Santo Domingo el Real y otros tres en las Descalzas, para hacer oración por el buen suceso de la armada; que atento a esto sería bien que el Reino hiciese alguna demostración con alguna limosna o yendo un día a una destas iglesias a hacer oración. Tratado esto, se acordó de votar sobre lo que se había de hacer, y habiéndose votado dos veces salió ninguna cosa por mayor parte.

Nota de la RAH

Esta noticia que se dio a las Cortes bastaría para demostrar que León Pinelo no estuvo bien enterado acerca del tiempo que estuvo en la Almudena Nuestra Señora de Atocha, que supone fueron los nueve días que tardó en regresar a su santuario. Mejor informado el padre Victoria, autor coetáneo del suceso, dice que estuvo en la villa solamente tres días. Efectivamente, pasó los otros seis en el Arrabal; o sea, tres en Santo Domingo y tres en las Descalzas Reales.

5370

1588. Junio-22, Madrid.

ACTA. El Ayuntamiento de Madrid. *Procesiones con las imágenes de Nuestra Señora de Atocha y Nuestra Señora de Valverde para rogar por el buen suceso de la armada.*

SIGNATURA: *AM, Acuerdos del Ayuntamiento, t. XXII, ff. 309 y 310.*

OBSERVACIONES: *Copia. Publicada en el Boletín de la RAH, t. XXXV, cap. VIII, pp. 526-544.*

En Madrid, miércoles, veinte y dos de junio de mil quinientos y ochenta y ocho años se juntaron en el Ayuntamiento de la dicha villa el señor Luis Gaitán de Ayala, corregidor de la dicha villa y su tierra por el Rey nuestro señor, doctor Gaspar de Medina, doctor don Leonardo de Cos, don Íñigo López de Mendoza y Andrés Martínez de Jibara y Francisco de Prado y Nicolás Suárez y don Juan de la Barrera.

En este Ayuntamiento, el señor corregidor propuso y dijo que no obstante que en el pasado (sesión del día 20) dio noticia a la villa que Su Majestad mandaba que la venida a tener novena y traer la santa imagen de Nuestra Señora de Atocha, fuese el viernes día de San Juan, y estaba así ordenado, después, Su Majestad por justos motivos ha mandado anticipar esta devoción y que la venida de la dicha imagen sea hoy miércoles a las cinco de la tarde en procesión general a Santa María, donde estará tres días, y con la misma procesión se pasará a Santo Domingo el Real donde estará otros tres, y pasados aquellos irá con la misma procesión a tener los tres últimos que ha de estar en esta villa en el monasterio real de las Descalzas, de donde se ha de llevar con la misma solemnidad a su casa; y porque en la de Santo Domingo y las Descalzas, que tienen tan buenos dueños, será recibida y tenida con la decencia que es justo, y en la iglesia de Santa María no hay quien la pueda servir si esta villa no lo provee, les encarga lo manden ordenar como convenga y como se hizo la vez pasada que se trajo allí por la salud de Su Majestad, especialmente la luminaria que aquellos tres días y noches convendrá que haya en la iglesia, como en hospedar y recrear los frailes que estuvieren acompañantes de dicha bendita bendita imagen. En lo que toca a los oficios divinos y rogativas, ya está proveído por Su Majestad y el prelado (don Gaspar de Quiroga, Cardenal y Arzobispo de Toledo) lo que se ha de hacer, que es que cada un día en su capilla real a las seis horas de la mañana digan delante de la dicha santa imagen una misa solemne y a las seis de la tarde una salve, todos los nueve días; y demás desto, en cada uno dellos vendrá una de las órdenes de frailes de las que hay en esta villa por la mañana en procesión, y dirán otra misa solemne, después de la de la capilla, con sermón de la dicha orden; y que de lo demás que se ordenare (por el Rey) irá (el corregidor) dando relación.

Y visto por la villa, acordaron que, como está ordenado en el Ayuntamiento antes deste, la villa acompañe a la imagen con hachotes de cera blanca delante della, las cuales lleven todos los regidores que hubiere en esta villa que no estuvieren impedidos legítimamente; y demás de la pena que el señor corregidor les pusiere y mandare notificar, esta villa se la pone o priva aquí de voto activo y pasivo el día de San Miguel primero que vendrá en las elecciones que aquel día se hacen, lo cual ordena se guarde, y la misma pena en todas las procesiones que con la dicha imagen se han de hacer, y con las demás que se ordenaren en que la villa se hubiere de hallar por la intención que esto se hace, pues la causa es de tan grande importancia del servicio de Dios Nuestro Señor y bien de la Cristiandad.

El señor corregidor, visto el dicho acuerdo y cuán justificado que lo mande guardar, cumplir y ejecutar, y que se notifique a todos los regidores desta villa; y demás desto, por su parte, en nombre de Su Majestad, les mandó que no falten a ninguno de los dichos actos públicos so la dicha pena, además de tres mil maravedís, los dos tercios para ayudar la cera que esta villa gastará en las dichas procesiones y la otra tercia parte para el denunciador o ejecutor, y más diez días de prisión en la parte o lugar que por él les será señalado; y que en las dichas penas incurra cualquiera que no se hallare con el dicho señor corregidor, a la vez y en la parte que él estuviere.

Acordóse que en la dicha iglesia de Santa María se ponga un altar en la parte del evangelio con la decencia y mayor autoridad que sea posible, donde está la imagen, y de día la alumbren seis hachas blancas y seis velas y doce bugías, y de noche una hacha y dos velas; después de cerrada la iglesia han de ser dos hachas. Y demás desto, se les dé a los frailes de esta casa que han de acompañar la imagen los días que estuviere en Santa María, de comer y de cenar y se gaste en esto lo que fuere necesario, y se pague todo de sobras de rentas con aprobación del señor licenciado Jiménez Ortiz, y lo que toca a lo de los gastos de la cera sea por libranza de don Íñigo de Mendoza y Francisco de Prado, y lo demás por orden y libranza del señor corregidor. Y de Nicolás Suárez, que es mayordomo de estas procesiones, se le libren en Gregorio Sánchez cuatrocientos ducados a buena cuenta de lo que monta la cera del Santísimo Sacramento.

Entraron don Pedro de Barrionuevo, Diego de Urbina, don Luis de Toledo, don Gerónimo Barrionuevo, don Pedro Zapata, Gregorio de Usategui, Luis Hurtado.

Acordóse que se notifique a los alcaldes y regidores del lugar de Fuencarral que vengán en procesión la mañana de San Juan (viernes, 24 de junio) con la bendita imagen de Nuestra Señora de Valverde a la iglesia (de la Almudena) de Nuestra Señora de esta villa, donde está la bendita imagen de Nuestra Señora de Atocha, y vengán con la mayor autoridad, decencia y solemnidad y abundancia de cera que ser pudiere; y que venga a las cinco de la mañana y la villa la espere en la iglesia de San Luis y la acompañe hasta que vuelva a salir a los Convalecientes (hospital de Convalecientes); y los señores comisarios de la cera provean de doce hermanos que la acompañen con doce hachas, que la acompañen en este distrito, y vayan por las calles que están tratadas, y pida a los cofrades de la Veracruz que salgan con esta villa a recibir la dicha bendita imagen. Y Francisco de Prado vaya con comisión del señor corregidor (Luis Gaitán de Ayala) a hacer cumplir este acuerdo, y vayan con él dos alguaciles y dos porteros.

1588. Junio-23 (e. n), a bordo del Ark Royal, [Plymouth].

CARTA. Howard a Walsingham. *Sospechas fundadas de la salida de la armada española. Consideraciones sobre su objetivo. Dificultades para que la flota de la Reina salga a la mar debido al tiempo contrario. Escasez de víveres en sus navíos. Buena moral de las dotaciones.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCXI. 17.

OBSERVACIONES: Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 195-199. Las fechas del texto en e. a.

Señor. Por este portador he recibido vuestra carta del 8 del presente mes que incluye dos avisos; uno de Francia, de las demandas que el duque de Guisa hace y requiere del Rey; el otro de Escocia, de mi hermano Carey (1), por el que os expreso mi más sincero agradecimiento; pero en cuanto al resumen de lo que escribís las noticias que os envió desde Lisboa el hombre que yo sé, no viene con vuestra carta. A pesar de todo me di cuenta por vuestra carta de que con toda probabilidad la flota del Rey ha salido a la mar, y que dudáis, por el número de irlandeses que [llevan con ellos], que sea probable que vengan a Irlanda.

Señor, si ellos hiciesen eso o se dirigiesen a Escocia, si todo el mundo especula sobre ello, no estamos en buena situación para hacer nada con el viento que hay, porque se mantiene aquí del oeste y del sudoeste y sopla con tal fuerza que ningún buque presente, salvo los buques grandes de Su Majestad, se atreve a atravesar este paso, sino que prefieren mantenerse dentro del puerto; si empieza a haber muestras de cambio al norte o a levante saldré inmediatamente con todos mis buques, pero no podemos en modo alguno salir de este puerto navegando hacia barlovento, sino para contentarnos con volver a entrar, o bien abatiríamos a sotavento, hacia Portland o hacia la isla de Wight. No sé que viento tendréis ahí, pero aquí tenemos un viento como nunca se vio en esta época del año.

Señor, declaro ante Dios que desearía no estar pisando tierra inglesa y que el viento fuese propicio para que pudiéramos salir a la mar, y sin embargo es asunto difícil y cosa imposible para nosotros mantenernos en cualquier lugar o estar en algún sitio desde donde proteger a Inglaterra, Irlanda o Escocia. Y Dios quiera que Su Majestad la Reina haya pensado bien sobre ello hasta haber entendido sus enredos, que podían haber sido hechos fácilmente por dinero. Y así habría sido cosa fácil haberle (2) impedido volver a molestar a Su Majestad la Reina en unos siete años. Y si el viento hubiese sido favorable para nosotros habríamos estado desde hace tiempo a sus puertas y ellos no hubiesen podido salir, sino que nosotros hubiésemos estado allí para impedirselo. El viento ha sido tan malo estos 15 días que no pudimos de ningún modo enviar alguna pinaza al Trade (3); que Dios lo cambie cuando sea su deseo.

Señor, si ellos han salido a la mar hace tanto tiempo como se os dice en los avisos, y yo creo que es completamente seguro, porque había tres carracas que se escaparon de España y cuando barajaban la costa vieron la flota en las inmediaciones de la Roca (4) a 12 ó 15 leguas de distancia – eso pasó el 20 de mayo – y confirma claramente lo que otro buque avisó con anterioridad, y por consiguiente es muy probablemente cierto. La flota se agrupó y salió hacia el oeste y hacia el norte, lo que hicieron así para aprovechar los vientos del oeste y poder caer al mejor rumbo que pudiera llevarlos a Irlanda, Escocia o Inglaterra. Y si ellos pretenden dirigirse a Escocia o Irlanda, estarán allí antes de que recibáis esta carta; y si oigo que ha sido así, no estaré mucho tiempo tras ellos, si Dios nos envía un viento apropiado.

Pero, señor, os ruego que veáis en qué situación estamos. Nuestros víveres aún no han llegado a nosotros y si este viento persiste, Dios sabe cuándo llegarán; el tiempo que tenemos para hacer víveres se termina el sábado que viene, pero gracias a la buena predisposición y a los hechos sabios y acertados de Mr. Darell (5), hemos recibido refuerzos de 12 ó 14 días de víveres en varias ocasiones, pues en caso contrario hubiese sido duro haber salido a la mar en cualquier momento en estos diez días con víveres para 15 ó 16 días. Pero aún así estuvimos y estamos resueltos a salir cuando quiera que el viento sea propicio, y estar tan cerca como sea posible del lugar donde podamos combatir a la flota del Rey, lo que ruego a Dios nos permita hacer; porque, señor, desde que el mundo es mundo, no creo que haya habido nunca una fuerza tan dispuesta a servir a su Príncipe como ésta lo está.

Señor, si podéis tener conocimiento de algún modo, o si podemos nosotros, de que ellos están en La Groyne (Coruña), no tengo la menor duda de que por la gracia de Dios haremos deporte con ellos. Si oís que han desembarcado en Irlanda o en Escocia, os ruego me dejéis actuar con la mayor rapidez. Si el viento sigue así podéis contestarme aquí; si cambia, habremos salido. Señor, no volveré nunca a una operación como ésta sin llevar conmigo mis víveres, y no me fiaré de hombres descuidados que puedan comprometerme; salimos con apenas un mes de víveres y faltó poco para no haber llegado más allá de Flushing. Creo que es asombroso cómo conseguimos que nuestros hombres no deserten, porque hasta los peores hombres de la flota saben para cuanto tiempo cuentan con víveres; pero doy gracias a Dios de que hasta ahora no hayamos tenido que resolver ningún motín, ni confío en que lo tengamos porque veo a los hombres contentos cerveza en mano, voluntariosos y corriendo a través del fuego y el agua. Y no me cabe la menor duda de que si este mes de víveres llega a nosotros de Londres antes de salir, conseguiremos que nos permita continuar hasta casi tres meses; y si no llegasen a tiempo, os aseguro que no perderemos la menor oportunidad ni nos faltará; hay buena pesca en la mar. Y si somos conducidos en algún momento hacia la costa de España, me atreveré a enfrentarme con los 18.000 hombres del rey de España en algún lugar apropiado en tierra; y por consiguiente, no temáis, que no lo necesitamos. Dios nos dé buenos vientos. Y si el viento nos hubiera favorecido cuando salimos de aquí, lo que fue el 29 de mayo, ellos no habrían necesitado llegar tan lejos para habernos encontrado.

Señor, me abstengo de escribir al Lord Tesorero porque estoy seguro de que está muy apenado por su señora hija (6), por lo que me siento tremendamente conturbado. Y así, os envió mi más sincera despedida. A bordo del buen buque de Su Majestad la Reina, el *Ark*, a 13 de junio de 1588.

Vuestro querido amigo, Charles Howard.

Notas de Laughton (parciales)

- (1) Su cuñado, Robert Carey, nacido en 1560, hijo menor de Lord Hundson, era en este momento embajador ante el rey de Escocia. Fue nombrado conde de Monmouth en 1626 y murió en 1639. Se dice, según Camden, que sirvió como voluntario contra la armada, pero la afirmación parece muy dudosa. Estos documentos no apoyan esa idea, y parece que salió para Escocia el 16 de julio.
- (2) Al rey de España.

- (3) Zona de mar entre Ushant y Brest.
(4) Lisboa.
(5) Marmaduke Darell, nombrado caballero en 1603, era en este momento proveedor de víveres de la armada inglesa o «Assistant-Surveyor» (proveedor-ayudante), aparentemente subordinado a Quarles. Había trabajado antes al cargo de las caballerizas de la Reina y fue designado por el Consejo en 1585 para prestar servicios a las órdenes de Sir Amyas Poulet y encargarse de sufragar todas las sumas de dinero que se refieran a dietas, cargos y gastos de la reina de Escocia. En febrero de 1587 se encontraba aún en Fotheringay, donde fue testigo de la ejecución de la reina de Escocia, como escribió a su primo William Darell de Littlecote.
(6) Su hija mayor, Anne, esposa de Edward, el 17º conde de Oxford, murió el 5 de junio de 1588.

5372

1588. Junio-23 (e. n).

CARTA. Howard a [Walsingham]. *Dificultades en el aprovisionamiento de víveres. Envío de dinero para las dotaciones de la flota.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCXIII. 88.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento inglés publicado en JKL, vol. I, p. 199. Posiblemente este documento sea la postdata del doc. 5371.*

Señor. La mayoría de los buques han agotado ya los víveres que está suministrando Mr. Darell, y el resto no podrá posiblemente aprovisionarse de víveres todavía, pues por tener aún algunos y estar mejor provistos esperarán hasta que él pueda suministrarlos, lo que será dentro de estos 30 días a lo sumo.

Señor, os ruego que solicitéis del comité de Londres que envíen aquí algún dinero para alegrar a sus hombres de mar y guerra, que han cumplido con sus deberes muy bien hasta ahora.

Señor, no podríais imaginaros lo maravilloso que resulta suministrar víveres a una armada como ésta en un rincón tan estrecho del Reino, donde cualquier hombre podría pensar que ni los víveres llegarían ni habría barriles para embarcar, sobre lo que creo que ahí no se piensa mucho. Charles Howard.

5373

1588. Junio-24, Nápoles.

CARTA. El conde de Miranda a Felipe II. *Lo que se entiende de la armada de Levante y de las galeras venecianas que tomaron una galeota de don Pedro de Leyva.*

SIGNATURA: AGS, E-Génova, leg. 1420-217.

OBSERVACIONES: *Original. Recibida en 13 de julio.*

Señor.

La voz de la salida de armada del Turco se ha ido resfriando estos días, y por los últimos avisos se entiende que llegó una galera a 24 del pasado a Negro Ponte, que faltaba de Constantinopla de los 19 del mismo, con orden de licenciar toda la gente de guerra que allí estaba prevenida, diciendo que el Turco había hecho tirar dentro del arsenal las galeras que se habían echado al agua y que no quedaban en ella sino de 30 a 35, y de esas no se creía que se podrían armar sino 20 ó 25, las diez para juntarse con las guardias y correr el Archipiélago, y las demás para hacer escolta a unos galeones que han de ir a cargar municiones a Alejandría para el año que viene, que amenazan que saldrá armada. Esta nueva tengo por muy probable, así por lo que se avisa por otras vías como porque estando el tiempo tan adelante si hubiera cosa en contrario se supiera ya, pero sin embargo desto tengo por cosa conveniente que se tengan todavía en pie las prevenciones y diligencias que en estos reinos de Vuestra Majestad se han hecho para la guardia y defensa dellos; y yo en lo que me toca lo pienso hacer así, pues demás de que podría todavía haber novedad en aquello y más si se entendiese que se está con descuido por acá, ninguna cosa desimaginará tanto al enemigo de alargarse a estas partes como la desconfianza de hacer efecto y el entender que hay en todo el recaudo que conviene. Por esto no ha dejado de ser necesaria la ida del marqués de Briático a Calabria y la de Carlo de Lofredo a tierra de Otranto y Bari; y cuando por esto no lo fuera, era convenientísima para entenderse por tan buena relación como la dellos las faltas que hay en las plazas de la marina y otros lugares que son a propósito para la defensa deste reino, que según lo que se ha comenzado a ir entendiendo tiene mucha necesidad de remedio, y así se procurará hacer lo mejor que se pudiere.

El Turco dicen que ha dado licencia a sus súbditos para armar toda suerte de bajeles mayores y menores, por haberle ido muchas quejas del daño que hacen en sus mares los navíos de cristianos; de todos estos avisos he ido dando siempre cuenta al príncipe Doria y virrey de Sicilia.

Avísanme también que las galeras venecianas tomaron a treinta millas del Zante una galeota de don Pedro de Leyva, y el proveedor hizo ahorcar al capitán della, que era español, y otros cuatro oficiales, y echado la demás gente a la cadena dando libertad a cuarenta turcos que era la presa que traía, que no ha dejado de ser gran insolencia porque pudiera no hacer tanta diligencia, pero estos ministros de Venecia son muy inconsiderados y abusan de los favores que Vuestra Majestad hace a su República. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Nápoles, a 24 de junio 1588. El Conde de Miranda.

5374

1588. Junio-24, a bordo del San Martín, en La Coruña.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Reincorporación de parte de la armada que estaba en la mar. Previsiones para que se reúna el resto en La Coruña. Aguada y embarco de bastimentos.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-370 y 371; b) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 899.

OBSERVACIONES: *El a) es original, y el b) copia. Publicada en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 128; b) HUME, vol. IV, doc. 320.*

Señor.

En 21 deste escribí a Vuestra Majestad cómo quedaba aquí con parte de la armada, con lo demás sucedido hasta entonces; luego, al día siguiente, que fue miércoles en la tarde, entraron en este puerto la capitana galeaza y la *Girona*, y algo más tarde, aquel mismo día, el almirante Juan Martínez de Recalde con los galeones *San Marcos* y *San Felipe* y otros diez navíos; y en el puerto de Vivero entró don Alonso de Leyva con otros diez, que aún faltan 27 ó 28 naos y dos galeazas. Me holgué infinito con éstas; vienen algunas muy malparadas, particularmente las que entraron en Vivero, porque la nao *Santa María de la Rosa* de la escuadra de Miguel de Oquendo, de porte de 900 toneladas, entró con el árbol mayor roto, echado a la mar con vergas y jarcia; a los demás les faltaban los aparejos que Vuestra Majestad verá por la relación que me envió don Alonso de Leyva. Las que llegaron aquí también se descalabraron un poco, especialmente las galeazas, pero con el cuidado que se ha tenido de irlas aderezando y proveyendo lo que les falta, como se va haciendo, se remediará muy bien, y lo mismo a todo lo demás. Hice luego buscar si había aquí algunos masteleros para la almiranta de Oquendo, y no se hallaron sino dos muy ruines que si no es de prestado no podrán servir; con todo esto los hice embarcar luego en dos galeras y que con la mayor brevedad posible los llevasen a Vivero para ponerlos en la dicha nao *Santa María*, con que pudiese llegar aquí, adonde he ordenado a don Alonso de Leyva que con el buen tiempo se venga con todas las naos a este puerto, y así lo espero cada hora. He despachado patajes, carabelas y volantes de remo por toda la costa, que me traigan nuevas de las naves que hubieran llegado a los puertos o parecieren en la mar, con orden que se vengan todas aquí a recoger; hasta ahora no ha vuelto ninguno ni tengo aviso de que hayan aparecido más navíos. Tengo grande esperanza en Dios que han de parecer los más, y que el haber entrado yo en este puerto ha sido permisión Suya para que el daño no fuese mucho mayor, como lo afirman todos cuantos marineros hay en el armada; y ayer, el maestre de campo don Diego Pimentel que viene en el *San Mateo*, y fue el último galeón que ha entrado en este puerto, dicen él y el piloto que trae que no temían tanto la tormenta del domingo y lunes como la de ayer mañana, porque fue de las mayores que jamás se han visto en esta tierra.

De creer es que si no ha llegado la nueva a Inglaterra de lo que ha hecho este desbarate de tiempo en el armada lo sabrán muy pronto, y que así los corsarios de aquel Reino como los de Francia y La Rochela han de salir con sus navíos a probar si tienen lance en alguna de las naos desmandadas; y estáse con grandísimo recato en esto, enviando patajes y algunos bajeles de remo para descubrir lo que hay fuera de la costa, y que avisen luego a los primeros puertos y a éste para que todos vivan con el cuidado que conviene para remediar cualquier daño que intentaren de hacer en toda esta costa.

También me ha parecido, por lo que puede haber sucedido, de que algunas de estas naos que faltan hayan corrido la vuelta del Canal y no hayan parado hasta las Sorlingas, conforme a la instrucción que tenían. He hecho despachar dos patajes de remos muy ligeros y bien armados, con un alférez entretenido en cada uno que sean pláticos de mar y tierra, que vayan allí, y si estuvieren algunos navíos les den orden de lo que han de hacer, que es volver a este puerto, y si no estuviere ninguno servirá de reconocer el armada del enemigo y traerme aviso de la lengua que pudiere tener della para que yo lo tenga entendido, como lo deseo y es menester para prevenir a las ocasiones que fueren ocurriendo.

En el aguada y acabar de recibir los bastimentos se da la prisa que humanamente se puede dar y no se alzaré la mano dello hasta acabarlo. El tiempo está tan metido y cerrado, con tantos aguaceros y borrascas, que desayuda para todo; plegue a Dios que lo mejore como ve que es menester.

En la guardia de la gente desta armada se tiene mucho cuidado, porque en los desembarcaderos deste puerto hay repartida una compañía de infantería de la tierra, que no dejan pasar ningún soldado ni marinero desta armada si no es con licencia particular mía, y ésta no se da más de aquellos que son menester para hacer el aguada y recibir los bastimentos; y esta diligencia y las demás que en esto se han puesto, entiendo han de ser de mucho efecto para que la gente no desampare los navíos; y el Marqués ayuda a esto y a todo lo demás que se ofrece, muy bien. Lo que más fuere sucediendo iré siempre avisando a Vuestra Majestad, cuya católica persona Nuestro Señor guarde como la Cristiandad ha menester. Del galeón *San Martín*, en el puerto de La Coruña, 24 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5375

1588. Junio-24, a bordo del San Martín, en La Coruña.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Razones que le inclinan a solicitar a Su Majestad reconsiderare la continuación de la jornada.*

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-593-596; b) KML, vol. 5, doc. 114; c) MN, ms. 496, Col. FN, ff. 477-479.

OBSERVACIONES: *El a) es original ológrafo, el b) la minuta también ológrafa y el c) copia. Los dos primeros colacionados. Publicada en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 129; b) DM, cap. XIII, pp. 258-261, parcial; c) HUME, vol. IV, doc. 321. Lleva anejas las relaciones de los docs. 5376 a 5379.*

Señor.

Como he avisado a Vuestra Majestad hasta los 21 deste todo lo que hasta entonces se ofreció, así del viaje como de la tormenta que corrió esta armada y lo que se sabía de las naves della que habían parecido; después he aguardado a poder dar a Vuestra Majestad razón de lo que se va entendiendo, y hasta este día han entrado las naves, aquí y en Vivero, que Vuestra Majestad entenderá de la relación que envío, y del estado en que se hallan y las que faltan. El tiempo se ha ido continuando con casi la misma fuerza y tan mal semblante como por diciembre, de manera que ni los del armada ni esta costa se recuerdan haber visto tal.

Toda la diligencia posible, enviando por la costa [carabelas] y pataches a la mar; se ha hecho por tomar luz de las naves que faltan, y hasta ahora no se tiene más de la que Vuestra Majestad mandará ver en la relación.

Estoy con mucho cuidado y pena por este suceso que, como nuevo, aunque no fuera en ocasión tan grande, pudiera haber admirado siendo fin de junio, y tanto más en causa de Nuestro Señor y que tanto se le ha encomendado y encomienda, por donde parece que debe ser más servicio suyo lo sucedido por alguna oculta causa.

Y aunque he dilatado el decir a Vuestra Majestad lo que ahora, porque no se pudiese juzgar que era particular propio mío el que me movía a ello ni excusarme, habiéndose ofrecido el caso presente y viendo lo que debo al servicio de Vuestra Majestad y a mi obligación y conciencia, propondré a Vuestra Majestad algunas cosas que se me ofrecen, a que me debe Vuestra Majestad dar crédito pues sabe la intención y el celo con que le he servido siempre y con cuanto amor.

Vuestra Majestad me mandó viniese a Lisboa a aparejar esta armada y traerla a mi cargo; y en aceptar la jornada propuse a Vuestra Majestad muchas causas propias de su servicio por donde no convenía a él que yo la hiciese, no por rehusar el trabajo sino por ver que se iba a la empresa de un reino tan grande y tan ayudado de los vecinos, y que para ello era menester mucha más fuerza de la que Vuestra Majestad tenía junta en Lisboa; y así supliqué por dos veces a Vuestra Majestad humildemente se sirviese de mandar a otro este servicio, y juntamente entendí que se facilitaba a Vuestra Majestad más este negocio de lo que fuera justo, por algunos fines y intentos no propios de su real servicio.

Después se fueron las cosas encaminando de manera que Vuestra Majestad mandó se saliese, como se hizo, y se llegó a este paraje, a donde el armada se ha dividido y maltratado, con lo cual queda con tan poca fuerza que es inferior a la del enemigo, según las relaciones y avisos que della se tienen; y las naves que faltan son muchas de las de más fuerza y las dos galeazas, y en las que aquí hay la gente está enferma y va cayendo muy aprisa a causa de los malos bastimentos como del daño dellos he avisado a Vuestra Majestad de ordinario, demás que siendo tan malos son tan pocos que no los habrá sin duda para más que dos meses. Y así Vuestra Majestad puede juzgar cómo se irá en esta forma, y lo que depende del yerro o acertamiento desta jornada, en la cual tiene Vuestra Majestad juntas todas sus fuerzas destos mares, así de lo que es naves como de artillería y pertrechos; y si se quisiese soldar o acudir a cualquier daño, no veo forma para ello, ni Vuestra Majestad tiene naves en Vizcaya, la Provincia, Portugal ni el Andalucía, ni artillería de que valerse, con lo cual sólo quedarían las naves levantiscas, que en efecto son de extranjeros y tan malas para estos mares cuanto Vuestra Majestad habrá siempre entendido; y así, lo de Portugal y las Indias correría mucho riesgo con este desabrigo, y los Estados de Flandes cobrarían ánimo, tornando a levantarse con cualquier mal suceso que tuviese esta armada. Y ir a cosas tan grandes y que tanto dependen dellas con fuerzas iguales no convendría, cuanto más siendo inferiores como hoy lo están, y la gente no tan plática como convendría, ni los oficiales, que por lo que es mi conciencia digo a Vuestra Majestad que veo pocos o casi ninguno que entienda y sepa cumplir con las obligaciones de sus oficios; y esto helo experimentado y advertido con todo cuidado. Y así, entienda Vuestra Majestad que esto está muy flaco, y no engañe nadie a Vuestra Majestad con decirle otra cosa. Y también la poca gente que tiene el duque de Parma ayuda mucho a lo que refiero, pues aquello y esto viene a ser un mismo cuerpo, que estando aún junto para tan gran empresa fuera flaco, cuanto más hallándose dividido como al presente.

Considero lo que Vuestra Majestad mandó juntar para la jornada de Portugal por mar y por tierra, con tener Vuestra Majestad aquel Reino tan en las entrañas de los de Castilla y con tantas voluntades reducidas a su real servicio; pues señor, ahora, para Reino tan grande y que tantos le han de ayudar, ¿cómo se va bien a esta empresa con lo que ahora se lleva? De todo esto he querido dar parte a Vuestra Majestad alargándome en lo que he dicho, habiéndolo encomendado mucho a Nuestro Señor para que Vuestra Majestad elija lo que más conviniere a su real servicio en la ocasión presente en que esta armada se halla, mirando estos inconvenientes que se ofrecen, con tomar algún medio honroso con el enemigo hallándose esta armada aquí, por causa de que con el temor della se aventajarán los partidos, y las necesidades de Vuestra Majestad también obligan a que se mire muy adelante lo que se emprende, pues tantos envidian la grandeza de Vuestra Majestad y sus estados. Muchos años guarde Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, a 24 de junio de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5376

1588. Junio-24, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Navíos de la armada que entraron de arribada en en los puertos de La Coruña y Vivero.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-365 y 366; b) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 895.

OBSERVACIONES: El a) es original, y el b) copia. Remitida con el doc. 5375.

Relación de los navíos del armada que están en los puertos de La Coruña y Vivero.

Escuadra de Portugal

En La Coruña. El galeón *San Martín*, capitana.
Idem. El galeón *San Juan*, almiranta.
Idem. El galeón *San Marcos*.
Idem. El galeón *San Felipe*.
Idem. El galeón *Santiago*.
Idem. El galeón *San Matheo*.
Idem. El galeón *San Bernardo*.
Idem. El galeón *San Christóval*.
Idem. La zabra *Julia*.
Idem. La zabra *Augusta* o *Augustina*.

Escuadra de Diego Flóres

En La Coruña. *San Christóval*, capitana.
Idem. *San Juan*, almiranta.
Idem. *San Pedro*.
Idem. *Santiago*.
Idem. *San Felipe* y *Santiago*.
Idem. *La Concepción*,
Idem. *Nuestra Señora del Barrio*.
Idem. *San Medel* y *San Zeledón*.
Idem. *Santa Ana*.
Idem. *La Trinidad*.
Idem. *Santa Catalina*.
Idem. *San Juan*.

Escuadra de don Pedro de Valdés

En La Coruña. La capitana.
Idem. La almiranta.
Idem. *San Juan Bautista*.
Idem. *Santa Ana*.
Idem. *San Juan Gargarín*.
Idem. *Santa Catalina*.
Idem. *La Trinidad*.
Idem. *San Bartolomé*.
Idem. *La Concepción*.

Escuadra de Miguel de Oquendo

En La Coruña. La capitana.
Idem. *San Salvador*.
Idem. *San Estevan*.
Idem. *Santa Cruz*.
Idem. *Santa Bárbara*.
Idem. *San Buenaventura*.

Escuadra de las levantiscas

En La Coruña. *La Regazona*, capitana.
Idem. *La Anunciada*.
Idem. *La Juliana*.

Escuadra de las urcas

En La Coruña. *La Casa de Paz* chica.
Idem. *La Ventura*.
Idem. *Esayas*.

Galeazas

En La Coruña. La capitana.
Idem. *La Girona*.

Escuadra de don Antonio Hurtado

En La Coruña. Sus cuatro navetas, con los pataches y zabras, que en todos son 17.
Naves que se hallan en Vivero.

De la escuadra de las levantiscas

La Rata Santa María la Encoronada.
La Lavia, almiranta.

Escuadra de Juan Martínez

La Concepción, de Zubelzu.
La Concepción, del Cano.

Escuadra de Oquendo

Nuestra Señora del Rosario, almiranta.
Santa María de la Rosa.
La urca *Doncella*.

Escuadra de Diego Flóres

San Juan, de Fernandome.

Hay más en La Coruña tres naves de Juan Martínez de Recalde, que son:

Su almiranta vieja *Santiago.*
La Manuela.
Santa María de Montemayor.

Fecha en el galeón real, 24 de junio 1588, en el puerto de La Coruña.

5377

1588. Junio-24, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Navíos de la armada que se desconoce hayan tomado puerto.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-363 y 364; b) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 896.

OBSERVACIONES: El a) es original, y el b) copia. Remitida con el doc. 5375.

Relación de los navíos del armada que no han tomado puerto hasta hoy 24 de junio de 1588.

De la escuadra de Portugal

El galeón *San Luys*, de porte de 500 toneladas, en que va el maestro de campo don Agustín de Mexía.
El galeón de Florencia, de porte de 700 toneladas, en que va Gaspar de Sousa con el tercio de Portugal.

Escuadra de Juan Martínez de Recalde.

La capitana, de porte de 600 toneladas, en que va embarcado el maestro de campo Nicolás de Isla.
El *Grangrín*, su almiranta, de porte de 800 toneladas.
Santiago, de porte de 400 toneladas.
La Magdalena, de porte de 500 toneladas.
San Juan, de porte de 480 toneladas.
La María Juan, de porte de 500 toneladas.

Escuadra de las levantiscas

La Trinidad Valencera, en que va embarcado el maestro de campo don Alonso de Luzón, de porte de 800 toneladas.
San Juan de Sicilia, en que va embarcado don Diego Enríquez, de porte de 700 toneladas.
San Nicolás Prodaneli, de porte de 650 toneladas.
Santa María de Visón, de porte de 700 toneladas.
La Trinidad de Escala, de porte de 600 toneladas.

Galeazas

La patrona.
La Zúñiga.

Escuadra de las urcas

La capitana, *El Grifón*, de porte de 600 toneladas, nao esterlina.
La almiranta, *San Salvador*, de porte de 550 toneladas, esterlina.
La Paloma Blanca, de porte de 600 toneladas, esterlina.
Casa de Paz grande, de porte de 600 toneladas.
Castillo Negro, de 800 toneladas.

Barca de Amburgo, de 500 toneladas.
Falcón Blanco mayor, de 400 toneladas.
Perro Marino, de 350 toneladas.
El Sansón, de 400 toneladas.
San Andrés, de 370 toneladas.
El Falcón Blanco mediano, de 300 toneladas.
Ciervo Volante, de 400 toneladas.
Santa Bárbara, de 500 toneladas.
Santiago, de 300 toneladas, lleva el resto de las mulas para la artillería.
El David, de 300 toneladas, lleva el resto de las mulas.
El Gato, de 320 toneladas.
San Gabriel, de 350 toneladas.

Fecha en el galeón *San Martín*, en el puerto de La Coruña, a 24 de junio 1588.

Más falta de la escuadra de Diego Flores, *Nuestra Señora de Begoña*, de porte de 600 toneladas.

5378

1588. Junio-24, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. *Pertrechos y reparaciones que precisan los navíos de la armada arribados a La Coruña a causa del temporal.*

SIGNATURA: a) AGS, *E-Armadas y Galeras*, leg. 455-361 y 362; b) AGS, GA, *Sec. M. y T.*, leg. 221-161; c) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 893.

OBSERVACIONES: *El a) es original, el b) duplicada y el c) copia. Remitida con el doc. 5375.*

El adobio que han menester las galeazas, del daño que recibieron con el temporal pasado, y los demás navíos que se hallan en La Coruña en 24 de junio 1588.

Galeaza capitana

Un bauprés, porque se le rompió el que tenía.
Fortificar los dos timones que tiene.
Calafatear todas las cubiertas.
Un mastelero de proa.
Darla pendor para calafatearla toda, y asimismo toda la cubierta, y precintarla
Fortificar la proa con los corbatones que se pudieren hallar.
Para la árgana (cabrestante), el maraboto (¿corona del tambor?) de correr.

Galeaza Girona

Sacarle el bizcocho mojado, porque tendrá como 400 quintales poco más o menos
Calafatear todas las cubiertas.
Darla pendor y calafatearla como a la capitana.
Fortificarla la proa con corbatones.
Para la árgana, el maraboto de correr.
Fortificar los timones.

Galeones de Portugal que han menester adobio

El galeón *San Felipe*, reclavarle el espolón y calafatearle la proa porque con la tormenta se ha sentido.
El galeón *San Marcos* lo mismo, y aderezar entrambas bombas.
La zabra *Julia* hace mucha agua; es menester calafatearla las dos bandas.
San Christóval hace agua por la proa; es menester calafatearle.
La nave *Juliana* de las levantiscas es menester darla pendor y calafatearla de popa a proa, porque ha consentido con la tormenta, y asimismo las cubiertas.
La nave de Oliste, de las levantiscas, ha menester darle pendor y calafatearla como a *La Juliana*.

Lo cual todo aquí dicho se podrá hacer en diez días, dando el tiempo lugar.

5379

1588. Junio-n. d. 24, [Vivero].

RELACIÓN. Anónima. Alonso Martínez de Leyva al duque de Medina Sidonia. Reparaciones que precisan los navíos de la armada arribados a Vivero a causa del temporal, entre los días 20 y 21 de junio.

SIGNATURA: a) AGS, E-Castilla, leg. 165-138; b) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-353 y 354; c) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-177; d) MN, ms. 390, Col. SB, doc. 894.

OBSERVACIONES: Copia remitida con carta de Medina Sidonia al Rey, doc. 5375. Publicada en a) FD, La Armada Invencible, doc. 126, con errores; b) HO, La Armada Invencible, doc. CXIII; JIT, pp. 331 y 332, parcial.

Relación del adobio que han menester los navíos que están en Vivero, del daño que recibieron con el temporal pasado.

La almiranta de Oquendo (*San Salvador*), de que es maestre Martín de Igueldo, ha menester remediar el mástil del trinquete de proa y fáltanle veinte quintales de cordaje para jarcias, y perdió las dos barcas y se ahogaron tres marineros.

Santa María de la Rosa, de la escuadra de Oquendo, de que es maestre Martín de Villafranca, fáltale el árbol mayor con todos su aparejos, vela, entena y gavias, que todo fue a la mar, y también se le rompió la gavia del trinquete y se le mojó todo el bizcocho; y a un marinero se le rompió una pierna con la caída del árbol; y tiene falta de áncoras y cables, y no tiene vitualla ninguna, si no es un poco de tocino; y dello está podrido.

La almiranta de Bertendona (*La Lavia*) de que es patrón Manuel Orlando, no le falta nada.

La urca nombrada *La Doncella*, de que es maestre Antonio Méndez, no le falta nada.

La urca nombrada *La Barca de Ancique*, de que es maestre Eduarte Reinart, no le falta nada.

La Concepción menor, de la escuadra de Juan Martínez de Recalde, de que es maestre Estevan de Lete, no le falta nada.

La nave nombrada *La Concepción* mayor, de Juan Martínez de Recalde, de que es maestre Juan López de Zubelzu, no le falta nada, si no es que hace mucha agua.

La nave nombrada *San Juan Baptista*, de la escuadra de Diego Flóres de Valdés, de que es maestre Fernando Mero, no le falta nada.

La nave *Rata*, de que es capitán Francisco Vital, fáltanle dos áncoras que se las quebró el *Grangrín* abordándose en la mar, y también perdió otras dos áncoras y dos cables ajustados nuevos, el uno se quebró y el otro dejamos cuando dimos fondo en la punta de Barias (Vares) con el temporal; entiéndese que estos dos ferros se perdieron juntos en la dicha punta.

La carabela nombrada *Nuestra Señora de la Concepción*, de que es patrón Francisco González, no le falta nada.

El patache nombrado *Nuestra Señora de Gracia*, de que es maestre Juan de la Mora, viene abierto y es menester que desembarque todo lo que tiene para calafatearle, porque todo el día estando a la bomba no pueden agotar el agua.

La carabela nombrada *Nuestra Señora de la Ascensión*, de que maestre Pedro Yáñez, trae la verga mayor rota y el mástil del trinquete sentido.

El patache nombrado *Santistevan*, de que es maestre Martín de Echagaray, no le falta nada.

La urca *San Pedro Mayor*, de que es maestre Juan Enríquez, trae el trinquete roto y los marineros muy enfermos, y han perdido el batel, y fáltanle bastimentos porque salió de Lisboa con pocos.

5380

1588. Junio-24, a bordo del San Martín, en La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Juan de Idiáquez. Comentarios pesimistas sobre su situación y propósitos.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-357 y 358.

OBSERVACIONES: Original ológrafa. Recibida en 30 de junio.

Aguardando he estado a poder enviar muy buenas nuevas a Su Majestad de las naves que faltan desta armada, mas los tiempos son tales que no dan lugar a que puedan tomar la tierra ni aún se sepa cosa de ellas; lo que hay en todo verá vuestra señoría por lo que escribo a Su Majestad, y en particular lo que va de mi mano; y suplico a vuestra señoría dé la carta a Su Majestad, que mis obligaciones y conciencia no me dejan parar, y tanto más viendo que Nuestro Señor dispone las cosas, por oculto juicio suyo, diferentemente de lo que se creyó, ni se ha visto jamás en tiempo como éste, pues aun en el mismo puerto tenemos tanta tormenta y mar que obliga a estar con tres ajustes y calados los masteleros, que por diciembre pocas veces se suele hacer.

Temo mucho los sucesos y más mis pecados, y que en persona tan nueva se haya puesto en balanza todo lo que es hoy el mundo, que con estos ojos miro esta jornada, la cual Nuestro Señor encamine como puede.

Si dentro de dos días no sé más de las naves, enviaré persona propia a Su Majestad a que le informe de lo que se puede hacer mal por carta. Y ésta se acaba besando a vuestra señoría las manos. Guarde Dios a vuestra señoría loa años que deseo. En el galeón *San Martín*, a 24 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

La luna ha entrado hoy peor que la pasada, y verano es cuando lo hace.

5381

1588. Junio-24, La Coruña.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. Se remite a lo que dice a Su Majestad. Mal cariz del tiempo.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-359 y 360.

OBSERVACIONES: *Original.*

No querría cansar con mis cartas, pues no llevan tales nuevas como quisiera, mas de todo es forzoso y justo dar cuenta a Su Majestad con puntualidad para que, enterado de lo que se ofrece, mande lo que conviniere a su servicio, con que quedaré yo descargado por la parte que me toca. Lo que hay verá vuestra merced en el despacho, asegurado que no podrá creer el tiempo que hace y lo que dura, y con el mismo ha hecho hoy la luna. Guarde Nuestro Señor a vuestra merced los años que yo le deseo. En el galeón, a 24 de junio 1588. Muy flaco Juan Martínez se halla, y me ha visto dos veces. El Duque de Medina Sidonia.

5382

1588. Junio-24, La Coruña.

CARTA. *Juan Martínez de Recalde a Juan de Idiáquez. Su enfermedad. Comentarios sobre la entrada en La Coruña y futuro de la jornada.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-349 y 350.

OBSERVACIONES: *Original, ológrafa. Notas en el margen de mano del Rey. Publicada en JIT, p. 333, con errores.*

No parece que está muy contento de la detención, y con razón.

Esto parece bueno, aunque no sé cómo lo puede asegurar.

En Belém, para poder decir en mis cartas lo que escribí, entiendo quiso dispensar la calentura, pues luego volvió y de tan mal humor como había sido el pasado que ocho meses yo había tenido; así me apretó y obligó a otras cuatro sangrías, y al fin con una evacuación de cámaras, se despidió al veinte y uno y también la calentura, pero dejóme tan flaco que cierto espanta. Después he ido cobrando fuerzas y levantándome gracias a Dios, que cuando Él es servido hace los hombres de menos. Ahora quedo bueno, y dentro de cuatro días espero salir a visitar el armada, de la cual puedo decir a vuestra señoría poco, y la causa porque nos detenemos aquí, pues no hará poco La Coruña en darnos lo que se gasta, esperando lo que ha de enviar. De aquí adelante, mediante Dios, podré avisar a vuestra señoría con más particularidad lo que hubiere, y a buen seguro (que con brevedad) lo que pasará entrando el canal de Ugente (Ouessant), donde nos dé Dios tan buen suceso como es menester. Y a vuestra señoría guarde Dios como yo deseo. Del paraje de La Coruña, Juan Martínez de Recalde.

5383

1588. Junio-24, Santorcaz.

CARTA. *El marqués de Mondéjar a Felipe II. Indefensión de sus tierras y de la costa de Granada. Comentarios sobre la situación en el Mediterráneo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-76.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Recibí la carta de Vuestra Majestad de 27 del pasado a los 19 deste, y en lo que Vuestra Majestad manda que esté a punto con la gente de mi casa y estado para ocurrir a la parte que Vuestra Majestad fuere servido, y que le avise de la gente de a pie y de a caballo y armas con que pueden ir a hacerlo, lo que a esto tengo que decir es que en mi tierra no hay veinte arcabuces ni otras tantas ballestas, ni lanza ni pica ni coselete ni caballo, que como son labradores y gente de trato y hay poco ejercicio de guerra por toda ésta y antes los castigan por el tirar, están desta suerte; y yo, treinta meses ha, preso y gastado ochenta mil ducados que se emplearan mejor ahora en servicio de Vuestra Majestad que no en quien los ha llevado sin recibir Vuestra Majestad ninguno. Pero, aunque yo estoy tan trabajado y gastado para lo que al servicio de Vuestra Majestad tocare, nada puede estorbarlo, y así, gustando Vuestra Majestad dello y siendo necesario, yo iré al reino de Granada y Andalucía y levantaré la caballería e infantería que Vuestra

Majestad mandare; y aunque la armada del Turco parece imposible que baje hasta el reino de Granada, alguna banda de galeras podría ser que lo hiciese para quedarse a invernar en Argel o en otro cabo dispuesto, y juntándose con las galeras y galeotas que hay en Berbería bastarían para hacer gran daño en aquella costa, que no hay dos leguas en toda ella que puedan defendérseles tres días, y algunos dellos con poco trabajo podrían fortificarla de suerte que en muchos no pudiese tornar a recobrase; y desto tenemos avisado mi padre, que haya gloria, y yo a Vuestra Majestad infinitas veces.

La reina de Inglaterra ha muchos días que está previniendo contra Vuestra Majestad y tiene en Constantinopla un embajador solicitando la bajada de la armada; y Ibrahim Bajá, generalísimo della, ha tenido harto deseo de venir, según por avisos he tenido de Venecia muchas veces. Y es de creer que en Francia habrá hecho la misma diligencia, y ya que al Rey no le haya movido, a los herejes tendrá de su parte; y teniendo tantas por donde entrar en estos reinos púedese sospechar que podrán hacerlo; y pocos que entrasen pondrían a Vuestra Majestad en cuidado, así por la gran falta que en este reino hay de armas y hombres ejercitados en ellas como por el grande número que hay de moriscos en toda Castilla, de que tengo a Vuestra Majestad advertido días ha, y estar peores ahora que cuando en el reino de Granada estaban; y sería recia cosa dejar en casa tan gran golpe dellos, yendo a resistir a los enemigos que entrasen.

Francisco Draques es hombre mañoso y soldado, y si su armada es inferior a la de Vuestra Majestad no ha de pelear con ella sino venirse la vuelta de Portugal a procurar de levantarlo o hacer volver la armada de Vuestra Majestad, como hizo Scipión a Aníbal estando sobre Roma.

De lo que mi padre escribió a Vuestra Majestad muchas veces cerca de las paces del Turco, estando en Nápoles, no creo que se habrá Vuestra Majestad olvidado; y de un infiel como aquel no habría que fiar cosa alguna, pues en viendo la suya habría de romperlas; y así, después que Vuestra Majestad fue rey de Portugal, pudiera fácilmente y no con mucho gasto apretarle, favoreciendo al Persiano con alguna gente de gobierno, que es la que le falta, de manera que nunca enviara acá su armada y tuviera bien que defenderse dél, porque de las tierras de Vuestra Majestad a las suyas no hay tres leguas, y no tener ahora que acudir a tantos cabos haciendo excesivos gastos, no sabiendo en la parte que la armada ha de dar. Y con el deseo que tengo de servir a Vuestra Majestad y del próspero suceso de sus cosas, me ha parecido apuntarle lo que he dicho. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Santorcaz, a 24 de junio 1588. El Marqués de Mondéjar.

5384

1588. Junio-24, Burgos.

CARTA. Luis de Arteaga y Gamboa, corregidor de Burgos, a Felipe II. Apercibimiento de la ciudad para servir a Su Majestad.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-99.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Por una de veinte y siete de mayo, recibida en veinte y dos deste de junio, manda Vuestra Majestad a esta ciudad de Burgos tenga apercibida y en orden la gente de ella y su tierra; y a mí me manda, por otra, atienda a ello con diligencia, y con la misma, avise el número de gente útil que hubiere y cómo estará armada. En esta ciudad y su tierra no hay gente de guerra señalada para semejantes ocasiones; cuando se han ofrecido en las pasadas, Vuestra Majestad ha mandado nombren capitán, dándoles conductas y cédulas necesarias para ello; en la que se ofreció del castigo de los moriscos rebeldes en el reino de Granada, sirvió esta ciudad a Vuestra Majestad con quinientos infantes armados pagados por dos meses, y para Portugal, por estar la sustancia y número desta ciudad más enflaquecido, ofreció servir a Vuestra Majestad con cuatrocientos. Entiendo de su deseo y fidelidad en el servicio de Vuestra Majestad, servirán siempre con lo que sus fuerzas alcanzaren. Guarde Dios la católica y real persona de Vuestra Majestad. De Burgos, 24 de junio 1588. Don Luis de Arteaga y Gamboa.

5385

1588. Junio-24, Palencia.

CARTA. La ciudad de Palencia a Felipe II. Apercibimiento de la ciudad y su provincia para servir a Su Majestad.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-101.

OBSERVACIONES: *Original. Notas de Secretaría en el margen.*

Señor.

*Lo apuntado en la del
corregidor.*

La carta de Vuestra Majestad de treinta de mayo recibió esta ciudad a los veinte y dos deste, la cual se vio en el Ayuntamiento della; y en su cumplimiento se acordó que esta ciudad y su provincia, como se ha acostumbrado, sirva a Vuestra Majestad con cuatrocientos infantes, que es el número de gente con que en lo de Granada sirvió y el que estuvo apercibida para lo de Portugal.

Y así se ha enviado aperebir por los lugares desta dicha provincia; las armas de la qual gente serán las que Vuestra Majestad enviare a mandar, conforme a las ocasiones en que ha de servir, que para hacer esto, en todas las que Vuestra Majestad le mandare, estarán estos sus vasallos tan a punto y prestos como hasta aquí lo han hecho, con la fidelidad que se deben a su Rey y señor.

Y porque en el cumplimiento del servicio de Vuestra Majestad no haya dilación en cosa y esté todo prevenido para cuando su real voluntad fuere que la dicha gente parta desta ciudad, suplica a Vuestra Majestad mande despachar su real cédula para que Lope de Elío en Guipúzcoa, u otro de los armeros, den a esta ciudad y provincia las armas que fueren necesarias para armar los dichos cuatrocientos infantes, en la conformidad que Vuestra Majestad fuere servido que vayan armados, a justos y moderados precios.

Que en esto se mirará y proveerá lo que convenga.

Asimismo, se sirva Vuestra Majestad de mandar despachar su real cédula al corregidor desta ciudad, de juez, mero executor en las cosas de la guerra, para que pueda repartir en esta ciudad y lugares de su provincia lo que se gastare en armas, cajas, bandera y los demás gastos que para esta ocasión fueren necesarios, y ejecutarlo como ha sido costumbre por lo pasado. Nuestro Señor la real persona de Vuestra Majestad prospere y acreciente con aumento de otros muchos reinos como la Cristiandad desea y ha menester. En Palencia, y junio 24 de 1588 años. El licenciado Martín Pérez de Frías, don Agustín Delgado, Juan Ortega de Villosas. Por acuerdo de la ciudad, Francisco de las Puertas.

5386

1588. Junio-24, Villalpando.

CARTA. Juan de Velasco, condestable de Castilla, a Felipe II. *Apercibimiento de la gente de su tierra para servir a Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 225-273.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen.*

Señor.

No hay que responder

Recibí la carta de Vuestra Majestad de 27 del pasado, Y en ejecución de lo que en ella me manda he comenzado a prevenir la gente de mi tierra, de que no alzaré mano hasta ponerla en orden para que al tiempo que me mandare acuda a servir a Vuestra Majestad donde fuere necesario; y lo mismo haré yo con mis deudos y Casa con la puntualidad que siempre han hecho todos los della. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. En Villalpando, 24 de junio 1588. Juan de Velasco, Condestable de de Castilla.

5387

1588. Junio-24, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al licenciado Duarte de Acuña, corregidor de Vizcaya. *Instrucciones para la carga y paga de los navíos que han de trasportar víveres para la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-37.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestra carta de 17 deste se ha recibido, y con ella la relación del coste de los bastimentos que ahí se hacen y lo demás que en ella decís. Y en lo que apuntáis que la nave de Martín de Jáuregui no podrá llevar más de 800 pipas de sidra y los mil quintales de pescado, ha parecido cosa nueva que siendo ella de 762 toneles machos sin la refacción de los 20 por 100 no cargue más de las dichas 800 pipas, que son 400 toneladas, pudiendo cargar 1.500 según su porte; y así es necesario que deis orden en que se haga, y que por lo menos cargue 1.200 que son 600 toneles, y lo demás que se podrá llevar, y ordenaréis que vaya sacando y apartando el lastre que le pudiere impedir para hacer la dicha cargazón. Y porque no es justo que por su comodidad mi hacienda venga a padecer, y antes lo sería que conforme a lo que cargare se juzgue su porte y el sueldo que ganare por esta causa, como se había de hacer si no acomodare la carga que puede llevar buenamente según su porte y el sueldo que pretende ganar conforme a su asiento, y así se lo avisareis y daréis orden que se ponga en ejecución y que el arrumazo de las pipas se haga con mucho cuidado y por personas pláticas y expertas en ello, de manera que vayan estancas y bien acondicionadas. Y en esto no habrá para qué excusarse, pues es tan puesto en razón.

En lo que decís de los otros navíos que habéis tomado para cargar las demás pipas y otras cosas que ahí tenéis, parece que cargando en la nao grande las pipas que se os dice, que bastarán para lo demás que queda con los dos navíos de a 350 toneles y que se pueden excusar los demás; y así lo habéis de procurar, pues los otros navíos no son de servicio, si no fuese excusándose alguno de los mayores que esto no se ha de hacer, y ordenarles que cada uno cargue conforme al porte que tiene, sin excusarse dello por lo del lastre que apuntáis, pues esto lo podrán sacar o apartar de manera que por él no dejen de llevar la carga, pues conforme a la que llevaran han de ganar el sueldo y no más, pues la que llevan es la que más propiamente juzga el porte que tienen. Y así lo habéis de procurar que se haga sin perder hora de tiempo.

Y en lo de las 5 pagas que quieren que se les dé a los cascos y gente de mar, no parece que conviene introducir esto por ahora, pues el viaje ha de ser, placiendo a Dios, muy breve; y así haréis que se contenten con tres, sin hacer consecuencia con lo que por lo pasado se ha hecho en Guipúzcoa, pues para semejantes jornadas ellos deberían convidarse a servir como lo han hecho otras veces. Y esto habéis de procurar acomodarlo con el menos daño que se pudiere, asegurándoles que todo el tiempo que más se detuvieren de los dichos tres meses serán pagados a su vuelta; y conforme a esto daréis orden que a todo se dé mucha prisa de manera que no se estorbe la carga de los dichos bastimentos, excusando con esto todos los navíos que se pudieren, pues cargando cada uno por su porte como se os dice, se podrá hacer. Y de los dineros que les diereis tomaréis buenas seguridades para en caso que se hayan de volver algunos; y de lo que se hiciere me iréis avisando cada día; y si no se pudiera hacer con las tres pagas que se os dice, vos lo acomodaréis lo mejor que se pudiere de manera que por esto no se detenga la embarcación de los dichos bastimentos.

Avisaréisme para cuándo estarán hechos los mil quintales de bizcocho y si podrán ir con esas naves y el día que podrán partir, para que lo tenga entendido. De San Lorenzo, a veinte y cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5388

1588. Junio-24, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al contador Alonso de Alameda. Cobro de las pagas que se deben a la gente que se quedó cuando partió la armada. Venta de urcas.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-60.

OBSERVACIONES: Minuta.

Alonso de Alameda, etc. Vuestra carta de 12 deste se ha recibido y visto por ella lo que advertisteis a don Jorge Manrique en lo del tomar muestra al punto de la partida a la gente de guerra que levantaron en ese reino Gaspar de Sousa y Antonio Pereyra y a los marineros que se trajeron del Algarve y de Entre Duero y Miño, para saberse los que quedaban dellos habiendo recibido cada dos pagas, y lo que después tratasteis con mi sobrino sobre la diligencia que se debería hacer ahí por vos y Luis César para cobrar el dinero y lo demás que decís. Y os agradezco mucho el cuidado que en esto habéis tenido; y así convendrá que, juntándoos con el dicho Luis César, se procure por entrambos, conforme a la orden que mi sobrino diere, cobrar de los que así quedaron o de sus fiadores, si los dieron, el dinero que se pudiere, y aquello se pondrá en poder del pagador y no se dispondrá ni tocará a ello sin orden particular mía, que habiéndome avisado la cantidad que será, mandaré lo que se habrá de hacer dello.

Bien será que se saquen los cargos del tenedor Baltasar de Navarrete; y en lo que advertís de las urcas aplicadas a mi hacienda, que se van perdiendo, y sería en beneficio della venderlas, se dará en esto la orden que convenga. De San Lorenzo, a veinte y cuatro de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5389

1588. Junio-24, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Disposiciones para el despacho de la flota de Nueva España.

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, ff. 437v y 438.

OBSERVACIONES: Copia.

Con un correo que ha llegado de Madrid hemos recibido los pliegos de Su Majestad contenidos en la relación que será con ésta; conforme a ella mandará vuestra merced se registren en los navíos de la flota, de que va por general Martín Pérez de Olazábal, por la orden que se acostumbra, de que nos dará aviso vuestra merced.

A Sanlúcar se ha enviado orden para que las naos que allí hubieren pasen a esa bahía, y los maestros han enviado pilotos y gente porque ellos quedan aforando a mucha furia; y porque escriben que todas las naos vayan juntas y con persona que las lleve a su cargo, vuestra merced ordenará que vaya a ello el almirante Diego de Sotomayor.

Aguardando estamos aviso de vuestra merced del recado que hay en lo de los doscientos quintales de pólvora, y con el correo de ayer no vino orden para los dos mil y ochocientos ducados, y con otro que salió anoche se volvió a escribir sobre ello; parécnos que no dejará de venir la orden, y así será bien que estén prevenidos y a punto como se escribió a vuestra merced.

Por la copia de la cédula de Su Majestad que será con ésta, verá vuestra merced cómo no ha de pasar en esa flota fray Juan Baptista, italiano descalzo; vuestra merced mandará que se haga mucha diligencia para que no se embarque escondido ni en otra manera y se nos dé aviso de lo que se hiciere.

Los pasajeros y toda la gente que ha de ir en esa flota van embarcándose a mucha furia, y el registrar y copiándose a mucha furia, y se van corrigiendo los registros que se enviarán a vuestra merced; y estamos contentos de que todo va caminando a mucha prisa. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, 24 de junio 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5390

1588. Junio-24, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación al conde de Fuentes. Envío de veinticinco mil ducados a Lisboa.*

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, ff. 438 y 438v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Pedro de Guerra lleva los veinte y cinco mil ducados, que montan nueve quentos y trescientos y setenta y cinco maravedís, que Su Majestad nos ha mandado se envíen a poder de Gonzalo de Salamanca, de que se dio aviso a vuestra señoría para que hubiese escolta en Badajoz; vuestra señoría mandará que luego los reciba Gonzalo de Salamanca y se le dé carta de pago ante escribano y sea despachado con brevedad para que no se hagan más costas a Su Majestad. Y no siendo ésta para más, Dios guarde a vuestra señoría. De Sevilla, veinte y cuatro de junio de mil quinientos ochenta y ocho años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza.

5391

1588. Junio-24, Manila.

CARTA. *El licenciado Antonio de Ribera Maldonado a Felipe II. Avisos de Filipinas. Merced a su hermano don Bernardino. Presencia de galeones ingleses en Pintados. Robo de la nao Santa Ana.*

SIGNATURA: AGI, *Filipinas*, leg. 18 A, ramo 4, n° 73.

OBSERVACIONES: *Original, ológrafa. Publicada en inglés en PHILIPPINES, Book IV, doc. 95, pp. 479-481.*

Señor.

De tres años a esta parte que ha que salí de España para venir a estas islas a servir la plaza de oidor de que Vuestra Majestad me hizo merced, he tenido el cuidado que me ha sido posible de acudir al servicio de Vuestra Majestad, y así de la Nueva España como de estas islas he dado aviso de lo que se ha ofrecido, pareciéndome que aunque soy el menor de los criados de Vuestra Majestad tengo obligación de hacerla para que Vuestra Majestad sea en todo mejor servido.

Muchos días ha que se ha tratado en esta tierra del excesivo trabajo y extrema necesidad que los soldados deste campo pasan, como se ha dado aviso a Vuestra Majestad, y lo lleva a su cargo el padre Alonso Sánchez, de la Compañía de Jesús, que fue a esa Corte; y es tanta la miseria que padecen que obliga a representarla a Vuestra Majestad en todas las ocasiones que se ofrecen, como es justo hacerla, hasta saber que Vuestra Majestad ha sido dello informado, porque es cierto que mueren de hambre y se acaban y consumen de las enfermedades que della se les recrecen. Y aunque el presidente, con parecer de esta Audiencia, ha comenzado a dar a los más pobres tres fanegas de arroz cada mes, que valen seis reales, no es socorro de consideración; pudiérase remediar, siendo Vuestra Majestad dello servido, con mandar que los naturales paguen un real o dos más de tributo en cada un año y que este crecimiento sea para el sustento de los soldados y gente de guerra, lo cual parece que se puede echar justamente porque en esta tierra no paga un tributario casado, conforme a la tasación, más de ocho reales en un año, y en la Nueva España, que generalmente es gente más pobre y necesitada, pagan los casados valor de doce reales, sin lo que pagan para su comunidad; y si se iguala esta tasación con la de la Nueva España en los naturales que tienen más, posible será el crecimiento de cada tributo cuatro reales, con lo cual se sustentará bastantemente el estado eclesiástico y militar y sobrará alguna cantidad en cada un año que sea bastante para hacer jornadas y descubrimientos con el orden y aparato que se requiere, de que podrá resultar mucho servicio a Dios Nuestro Señor y a Vuestra Majestad en estas partes donde tanto bien se puede alcanzar como es reducir tanta infinidad de gentes y reinos a su servicio.

Esta tierra está muy falta de gente, así por la mucha que se ha muerto como por haberse pasado dos años que de la Nueva España no se ha enviado el socorro ordinario que se solía enviar, y si no se repara esta falta con enviarlo como de antes y con mucho cuidado, se podría perder lo que Vuestra Majestad con tan santo celo ha sustentado en tantos años; y así, habiendo venido nueva a esta ciudad que cantidad de japones corsarios se habían concertado de venir sobre ella para destruirla y robarla, fue necesario juntar todos los soldados españoles que había en todas estas islas, dejando solas las poblaciones, para defenderla, y aunque en ella no pudieran hacer daño por tenerla el presidente muy bien reparada y fortalecida, si vinieran hallarán algunos lugares con tan poca defensa que pudieran hacer todo el mal que quisieran sin que hubiera gente que se lo pudiera estorbar.

Por el mes de febrero de este año vino a esta ciudad nueva que en una isla de éstas, que llaman de los Pintados, y en otras a ella cercanas se habían visto siete galeones de ingleses surtos; y poniéndose luego esta ciudad en arma y haciendo las prevenciones necesarias por decirse que venían sobre ella, envió el presidente por muchas vías y con mucho cuidado y solicitud para que se supiese nueva cierta del número de gente y galeones que eran, y a causa de ser los tiempos contrarios tardaron tanto las espías que aunque después se supo que era sólo un navío el que había pasado, por estar este campo tan desapercibido y falto de navíos no le siguieron, de que dará copiosa relación el presidente y la causa porque se dejó de hacer.

De un hombre que el capitán deste navío inglés había tomado, se supo cómo había robado la nao *Santa Ana* que iba de estas islas y la había quemado; fue uno de los mayores desastres que a esta tierra pudiera venir porque, según se entiende, valdrían

las mercaderías y oro que lleva en Nueva España al pie de dos millones, por ser tan grandes las ganancias que se hacen y haber sido tanto el empleo y lo demás que llevaba; y así han quedado muchos vecinos y mercaderes perdidos y en grande necesidad. Espérase que llevando Nuestro Señor en salvamento dos naos que este año salen, restaurarán la pérdida que hicieron el pasado.

Cuando llegué a esta ciudad hallé al presidente de esta audiencia y a los oidores con algunas diferencias sobre la preeminencia de los oficios, y también las había con el obispo sobre los asientos; dióse luego en todo asiento y han quedado en mucha paz y conformidad, tratando las cosas con la amistad y correspondencia que se debe.

Este año han venido de China más de treinta navíos y en ellos mucha cantidad de gente, y aunque no han tenido buena ganancia no dejarán de acudir siempre, porque demás del interés que se les ha seguido otros años, tienen mucha amistad y afición a los españoles, haciéndoles siempre muy bien tratamiento como Vuestra Majestad lo tiene mandado, y no se consiente que los soldados les hagan agravio, conque están muy contentos y agradecidos. Nuestro Señor los traiga a su conocimiento y les deje ver los grandes reinos de que gozan debajo de la real corona de Vuestra Majestad.

Los religiosos de San Agustín y San Francisco que en estas islas administran la doctrina a los naturales usan de alguna libertad en tener para ellos cárceles y cepos y metense en determinarles algunos pleitos con decir que los componen, y tomando ocasión de la doctrina los castigan y azotan por otras cosas ásperamente; y aunque esta Audiencia lo remedia cuando lo sabe y les va a la mano, me ha parecido que hay en ello exceso; y dicen que si esto les quitan que dejarán las doctrinas. Vuestra Majestad sea servido mandarlo remediar porque la Audiencia, entendiendo que las dejarán, va con mucho tiento y conviene que en todo caso se dé orden en ello.

Mandando Vuestra Majestad que todos los años se despache de estas islas por el mes de octubre una fragata a Malaca, se podrá dar aviso a Vuestra Majestad con más brevedad de las cosas de esta tierra que no por Nueva España, y se puede hacer por ambas vías para que Vuestra Majestad sea mejor servido, queriéndolo así proveer y ordenar.

Cuando a esta tierra pasé, traje en mi compañía a don Bernardino Maldonado, mi hermano, el cual ha estado sirviendo a Vuestra Majestad, después que llegó, en plaza de capitán de infantería, acudiendo con mucho cuidado y solicitud a todo lo que se ha ofrecido y se le ha mandado; y aunque no se le ha dado hasta ahora ningún socorro ni entretenimiento es muy bastante paga gastar su vida en servicio de Vuestra Majestad; y ahora, el presidente de esta Audiencia, con la nueva que hubo de corsarios ingleses y japoneses, le nombró por alcalde de la fortaleza mayor de esta ciudad y está ya sirviendo en ella. Suplico a Vuestra Majestad humildemente sea servido de mandarle confirmar esta merced que en nombre de Vuestra Majestad se le ha hecho, pues su deseo y el mío es sólo verle puesto en ocasión que pueda mejor servir a Vuestra Majestad como todos mis pasados lo han hecho. Guarde Dios la católica real persona de Vuestra Majestad. En Manila, 24 de junio de 1588. El licenciado don Antonio de Ribera Maldonado.

5392

1588. Junio-24, Manila.

CARTA. *El doctor Santiago de Vera al marqués de Villamanrique, virrey de la Nueva España. Avisos sobre el estado de las Filipinas y disposiciones adoptadas tras el suceso de la nao Santa Ana.*

SIGNATURA: *AGI, Patronato, leg. 25, ramo 26, porción 3.*

OBSERVACIONES: *Copia.*

Excelentísimo señor don Álvaro Manrique de Zúñiga, mi señor, marqués de Villamanrique, virrey y gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside.

Excelentísimo señor. Habiendo escrito lo que va con ésta y dada a vuestra excelencia cuenta de las cosas de esta tierra y estado della, llegó el navío *San Miguel* que vuestra excelencia mandó despachar de aviso, y el maestre me dio lo que vuestra excelencia me mandó escribir, de cinco de febrero de este año, en que en esta su casa recibimos gran merced y alegría por haber visto quedaba vuestra excelencia y mi señora la Marquesa con salud, la cual tenga vuestra excelencia muchos años para el bien y reparo de esos reinos como todos deseamos.

Cuando llegó este navío ya teníamos la nueva triste del suceso de *Santa Ana*, como mandaba vuestra excelencia ver por la relación que en esotra escrito, y puntualmente tenía hechas las diligencias que vuestra excelencia por la suya me manda hacer; quiera Dios que aprovechen, porque el corsario salió de estas islas tan presto y llevó tan ligero navío que con los tiempos que tan a su propósito ha llevado y saliendo tan temprano pudo muy bien navegar y salir del Estrecho y puede estar ya en demanda de Buena Esperanza; Dios le confunda, pues tan grandes daños ha hecho a estas islas; estaré con cuidado y de lo que hubiere sucedido daré aviso a vuestra excelencia.

Bien entiendo que si vuestra excelencia tuviera navíos en que lo poder hacer, nos mandara enviar mucha gente, pólvora y municiones de que hay necesidad extrema acá, mayormente habiendo faltado tres años el socorro ordinario; suplico a vuestra excelencia haga merced a estas islas y las favorezca mucho, pues sin esto no se podrán sustentar.

Los dos pliegos que vinieron de Su Majestad recibimos, y habiendo entendido que tiene salud nos alegramos como es razón; déla Nuestro Señor como la Cristiandad ha menester.

El navío *San Miguel* llegó maltratado, y por ser tan pequeño no ha parecido a los que lo entienden que podrá navegar tan largo y peligroso golfo a la vuelta; queda aquí, y si aderezado pareciere que está para poder volver irá en compañía del que partiere otro año, como vuestra excelencia lo manda.

En este puerto queda un navío que el capitán Gali compró para hacer descubrimiento; es de poco porte y sólo él no podrá llevar el tercio del hacienda que ha de ir el año que viene; suplico a vuestra excelencia, pues el galeón *Santiago* con el favor de Dios llegará para poder volver luego, sea vuestra excelencia servido de mandarle enviar temprano para que pueda volver de aquí con el que queda, pues el navío *Mora*, por ser tan pesado, no podrá venir; también sabremos si podrá llegar a tiempo, y tal que pueda volver a hacer viaje, sin embargo que está muy fuerte y bien aderezado.

Los navíos van bien artillados, y los pasajeros todos con arcabuz, espada y rodela, y los marineros por lo menos con espadas, y cada navío lleva picas artesanas, mucha pólvora y municiones, bombas y lanzas de fuego, gorguoces para las gavias, van en cada navío más de ciento y diez hombres de mar y pasajeros. Dios los lleve con bien que sin Él no se acierta en nada; la instrucción llevan los pilotos, que vuestra excelencia manda guardar, y los capitanes la misma.

Contra el piloto Alonso Gómez se había fulminado proceso de pedimento del fiscal, pero, pues vuestra excelencia les dio seguro, lo tendrá en cuanto yo pudiere para que por esta causa ni por otra que no sea grave, se le dé pesadumbre.

A muy buen puerto llegó el vino, pan y harina para este campo, de que había tanta falta que se habían embargado para celebrar, y sólo se hacía pan de un poco de harina que en mi casa quedó porque no faltase para otras.

Quisiera tener artillería para poder enviar a Acapulco como vuestra excelencia me manda, pero como he referido hay en esta ciudad tres fuertes, y el uno grande; para dos tengo solas veinte y seis piezas, de las cuales van en los navíos ocho, y cada día se ofrece necesidad de socorrer estas fronteras y pacificar indios alzados, para lo cual también se suele enviar alguna, de suerte que no hay las que son menester acá. Hame dado pena que, aunque parecían muy ricas las minas de cobre, comenzándolas a beneficiar han mostrado tener pocos metales y muy costosos. De Macao se podría traer todo lo necesario si Su Majestad fuese servido de mandar se traigan de la real caja dineros; suplico a vuestra excelencia se lo escriba.

Hase publicado entre la gente de mar que vuestra excelencia ha mandado que no se paguen las certificaciones de gente de mar sino del tiempo que gastan en el viaje; creo bien que vuestra excelencia no lo ha mandado porque sería destruir a estas islas totalmente, porque en ellas trabajan y sirve más esta gente que los que navegan el golfo, como los oficiales del Rey escriben a vuestra excelencia, a quien suplico sea servido que no se mude el orden que hasta ahora se ha tenido ni dé vuestra excelencia crédito a quien ha informado otra cosa, porque se tiene mucho cuidado que la gente de mar, artilleros y otros hombres que sirven acá a Su Majestad lo hagan en sus ministerios y cuando se ofrece ocuparse en otra cosa no se les da salario y se descuenta en sus certificaciones que lleva.

A Su Majestad envió el modelo de la nueva fortaleza que se va acabando en esta ciudad; suplico a vuestra excelencia la mande ver y que se lleve a la Casa de la Contratación con la pintura de la ciudad que va con ésta, para que desde allí se envíe. Conforme a lo que vuestra excelencia por la suya me manda, envió dos navíos bien armados a esta jornada; el general y almirante que los llevan son hombres a quien se les puede confiar cualquier cosa de importancia; si vuestra excelencia fuese servido podrán ellos traer la gente que ha de venir de socorro a esta tierra, en que ellos y yo recibiremos mucha merced y se hará menos costa a Su Majestad.

Su Majestad tiene aquí para el campo un hospital adonde de ordinario se curan de treinta a cuarenta españoles y algunas veces cincuenta, y la mayor falta que hay es de enfermeros y por no los haber padecen grandes trabajos y necesidad; y pues tiene vuestra excelencia en México y en Guastepec y otras partes tanto y tan buenos hombres que han profesado ese ministerio, suplico a vuestra excelencia mande enviar dos de ellos que sean personas tales, en que Dios y Su Majestad serán muy servidos y vuestra excelencia hará grande bien y merced a estos pobres. Guarde Nuestro Señor la excelentísima persona de vuestra excelencia muchos años como deseamos sus servidores y esos reinos han menester. De Manila, y de junio 24 de 1588 años. Excelentísimo señor, beso las manos de vuestra excelencia, su servidor el doctor Santiago de Vera. Corregida con la original, Antonio de Castro.

5393

1588. Junio-24 (e. n.), a bordo del Ark, en Plymouth.

CARTA. Howard a Walsingham. *Persiste el mal tiempo que le impide salir a la mar. Opinión generalizada que la mejor alternativa es dirigirse a la costa española. Comentarios sobre las conversaciones de paz. Sus navíos – desplazados al Sound – resisten bien el temporal. A la espera de la llegada de los víveres. Comentarios elogiosos sobre el comportamiento de Drake.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCXI. 18.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 199-202. Las fechas del texto en e. a.

Señor. La dureza del tiempo en este lugar, donde se ha mantenido, me ha obligado a continuar aquí por más tiempo del que hubiese deseado. No me ha extrañado poco, habiendo estado aquí tanto tiempo, no haber tenido conocimiento de cómo se han desarrollado las cosas en los Países Bajos; pues en mi opinión hubiese sido muy necesario para que yo pudiera haberme conducido en consecuencia en mis acciones; porque si el viento hubiera sido propicio para que saliese a la mar, o cuando quiera que lo sea, me esforzaré al máximo para saber dónde se encuentra la flota y después para localizarla, y de acuerdo con lo que sepa por vos o averigüe por ellos, trataré con ellos en consecuencia.

La opinión de Sir Francis Drake, Mr. Hawkyns, Mr. Frobisher, y otros hombres del mayor juicio y experiencia, con la que yo también estoy de acuerdo, es que el modo más seguro de encontrarnos con la flota española es en su propia costa o en algún puerto suyo, y allí derrotarlos; porque si llevan en la mar tanto tiempo como indican los avisos, deberían ya o haber desembarcado en Irlanda o en Escocia antes de que os llegue esta carta, o bien en cualquier lugar de la costa de Francia. Pero estoy francamente convencido de que ellos no pretenden ninguna otra cosa que hacer tiempo por sus costas hasta saber que hemos gastado aquí nuestros víveres, y por consiguiente debemos dedicarnos a reponerlos antes de vernos obligados a llegar a ese extremo.

Señor, es muy raro que a estas alturas los delegados no puedan darse cuenta de si los españoles buscan o no una paz sin fraude, o si usan la negociación para ganar tiempo para otros fines. Y si nuestros delegados realmente descubren los manejos de los españoles para favorecer sus intenciones, en mi opinión Su Majestad la Reina debería utilizar la misma política e ingeniárselas para golpearlos con su propio palo. Así, que más quisiera yo con todo mi corazón que el rey Antonio (1) estuviese con nosotros y pudiera poner pie en su propia tierra y encontrar allí al Rey ocupado, lo que podríamos fácilmente hacer. De esta forma me atrevo a exponeros mi idea privadamente, siendo como sois mi buen amigo, rogándoos que me informéis rápidamente de nuevo de los acontecimientos de los delegados, de los avisos que tengáis y, privadamente, de vuestro propio consejo y juicio sobre todo esto.

Señor, hemos soportado estos tres días, miércoles, jueves y viernes, una tormenta dura, continuada. Mi buque, con cuatro o cinco de los mayores, hemos salido hasta el paso («Sound») porque no tenemos espacio en Catwater por los buques pequeños que

estaban allí, ni entre la costa y la isla (2) porque Sir Francis Drake con otros cuatro o cinco buques se mantiene por allí. Mi buque y los que me acompañan esperamos y permanecemos a bordo en medio de la tormenta, donde pudimos comparar lo que hemos bailado vigorosamente con lo que danzan los bailarines más galanes de la Corte. Y si Dios tiene a bien mantener los buques de Su Majestad la Reina tan fuertes hasta el final de la jornada como han estado hasta ahora, Su Majestad puede estar segura (que falsos y villanos informes de distintos tipos se han hecho de ellos), de que tiene los buques más robustos que ningún príncipe de la Cristiandad ha tenido nunca. Y todos los maestros y hombres expertos de aquí dicen que hubiese sido mejor esperar en alguno de los mares españoles que haber soportado aquí estas tormentas, cuando no hay muestras de que un sólo buque haya sufrido daños.

Señor, nuestros víveres todavía no nos han llegado, y si este tiempo se mantiene no sé cuando nos llegarán.

Señor, no debo omitir comunicaros en qué forma tan animosa y amable se comporta Sir Francis Drake, y también qué cumplidor es de los deberes hacia Su Majestad y hacia mí, aun estando yo en la situación en que me encuentro, por lo que os ruego le mostréis vuestro agradecimiento por medio de alguna carta privada.

Y así, rogándoos presentéis a Su Majestad la Reina el testimonio de mi más rendido y humilde deber hacia ella, y le expreséis que no la molestaré con mis cartas antes de que haya alguna materia de mayor importancia, os envío mi cordial despedida. A bordo del buen buque de Su Majestad la Reina el *Ark*, en el paso de Plymouth, a 14 de junio de 1588. Vuestro seguro querido amigo, Charles Howard.

Notas de Laughton

(1) Dom António, el popular pretendiente al trono de Portugal.

(2) La isla de San Nicholas o de Drake.

5394

1588. Junio-25.

MEMORÁNDUM. Los legados ingleses para las conversaciones de paz. Diferencias sobre las fórmulas del cese de hostilidades propuestas por ambas partes.

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 594-98.

OBSERVACIONES: Traducción de copia en latín de la época. Remitido con carta del duque de Parma al Rey.

Los legados de la serenísima Reina dicen que consta suficientemente por sus anteriores escritos cuánta diferencia hay en la fórmula del cese de hostilidades propuesta ayer por los legados del Rey Católico, pues de la fórmula anterior, aquellas cuatro ciudades que estaban en posesión de la serenísima Reina frente a la costa oriental de Bélgica quedaban excluidas y no podían ser atacadas; pero según la fórmula última, todos los súbditos de la serenísima Reina quedan obligados al cese de hostilidades en toda Bélgica, mientras quedan las manos libres a todos los súbditos del Rey Católico para invadir en cualquier lugar todos los dominios de la serenísima Reina.

Lo cual cualquiera puede ver lo injusto que esto es; y si el plazo de diez días es tan exiguo dada la distancia de los lugares, ni que decir tiene lo que sería con un plazo de sólo dos días.

Pero, sin embargo, porque los legados de su alteza por el Rey Católico están deseosos de que se llegue a algún acuerdo, hay que reconocer que los legados de la serenísima Reina pretenden lo mismo con más fuerza aún, para que el mundo universo entienda que la serenísima Reina es tan amante de la paz y de la tranquilidad que no quiere rechazar ninguna condición honesta y justa para alcanzar una paz estable y duradera.

5395

1588. Junio-25, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al conde de Fuentes. Aprueba la licencia otorgada a las naos francesas para que abandonen Lisboa. Envío de bizcocho y municiones a la armada. Fabricación de bizcocho. Previsiones adoptadas ante la amenaza de los corsarios de La Rochela que pueden aparecer en las costas portuguesas.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-17.

OBSERVACIONES: Minuta.

Conde de Fuentes, etc. Por la que en 18 deste me escribisteis se ha visto cómo habíais licenciado por escrito las naos francesas que había en el puerto de esa ciudad; y hicisteis bien en ello, así por ser pequeñas y no a propósito, como decís, para lo que eran menester, como porque no es mi voluntad de detenerlas para servirme dellas, sino que vayan después que hayan hecho sus descargas a donde por bien tuvieren.

Heme resuelto, como lo entenderéis de Francisco Duarte, que con el bizcocho y las municiones que se pudieren juntar en todo este mes se envíen las urcas que para ello fueren menester de las que hay en ese dicho puerto, pues estarán en orden a cebar la armada con ello, y que para su apresto y de lo demás, y asimismo, para otras ocho urcas que le envío a mandar que envíe a Galicia para que en ellas se carguen los bastimentos que el marqués de Cerralvo tuviere hechos, se valga de los 30 mil ducados que

están por cuenta aparte en esa ciudad. Encárgoos mucho y mando que procuréis por vuestra parte ayudar a todo lo que se hubiere de hacer, facilitándolo como espero de vuestro cuidado y diligencia, y que a su tiempo proveáis de la gente de esos castillos la que fuere menester para la seguridad y guarda de las dichas urcas, por la forma que por otra parte os mandaré avisar.

Va la armada, como sabéis, con falta de bizcocho más que de otro ningún género de bastimentos, y es muy necesario írselo proveyendo; encárgoos mucho que procuréis asimismo por vuestra parte que se dé mucha prisa a la del y que no se alce la mano dello ningún día, aunque sea de fiesta, pues lo ha permitido así el arzobispo.

Habiéndose entendido por lo que Francisco Duarte me ha escrito, como se ha dicho ahí por un francés, que estaban de acuerdo en La Rochela todos los corsarios que se pudiesen juntar de venir a esa costa, y particularmente por Cascaes y cabo de San Vicente, envió a mandar a don Alonso de Bazán que ponga en orden las galeras de su cargo y que asista lo más que pudiere con ellas en la dicha Cascaes, y atravesase de cuando en cuando asimismo a Setúbal, y que si los tiempos le dieran lugar lo haga también hasta las Berlingas. Y porque podría ser, como se lo advierto, que fuese menester aprestar algunas naves, y juntamente para con ellas otras urcas que se hallasen ahí a propósito, y que se haga en todo lo que a mi sobrino, a vos y a él os pareciere, encárgoos que en esta conformidad y en la que le escribo al dicho don Alonso se haga lo que conviniere con la brevedad que el caso pidiere, que yo os lo remito a todos tres. De San Lorenzo, a veinte y cinco de junio 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5396

1588. Junio-25, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco Duarte. *Fabricación de bizcocho. Provisión de dinero para las naves de transporte y la gente que ha de ir en ellas. Envío del despacho de Sancho Pardo. Cartas de pago de pipas dejadas por los navíos de Miguel de Oquendo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-40.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Francisco Duarte, etc. Hase visto la que en 13 deste me escribisteis y todo lo que en ella me decís, y lo que después habéis escrito al secretario Andrés de Alva, de que se me ha hecho relación, y en ésta se os responderá y satisfará a todo ello.

Ya veis lo que importa la brevedad en la fábrica del bizcocho, y pues por la dificultades que apuntáis no se podrán labrar cada día los 500 quintales que se habían presupuesto, es menester procurar, como os mando que lo hagáis, que por lo menos se labren 400 quintales y así os lo encargo mucho, y que proveáis por todos los medios posibles que esto vaya en crecimiento, y que me aviséis de lo que en ello se fuere haciendo.

La armada va con la falta que sabéis de bastimentos, y particularmente de buen bizcocho, por lo cual conviene irla cebando con mucha brevedad con los que se hallaren hechos, y después de los demás, como se vayan juntando. Y pues el principal socorro que esa ciudad se ha de hacer es de bizcocho y decís que para fin deste estarán labrados 10 mil quintales, y no habrá en ellos más carga cuando mucho que para una de esas naves raguseas, y si se hubiese de aguardar, como lo apuntáis, a que la haya para todas tres, sería a tiempo que era imposible dar al armada el socorro que convendrá; y habiendo considerado esta dificultad y lo que escribís de las urcas alemanas que habéis entretenido por no querer servir los navíos franceses, ha parecido el mejor y más breve remedio para hacer el dicho socorro. Y así convendrá que, en recibiendo ésta, dando cuenta dello a mi sobrino y al conde de Fuentes, deis orden para que en las diez urcas, o en más si fuere menester, se cargue todo el bizcocho y municiones que se pudieren poner a punto en todo este mes, comenzando a hacerlo desde la hora que ésta llegue, y que luego que lo estuviere vaya con ellas, llevándolas a su cargo, Sancho Pardo en seguimiento de la dicha armada; y si pareciese (habiéndolo vos y él comunicado), podrá llevar en su compañía y en que vaya su persona en el caramuzal, por ser navío más suelto y bien armado. Y porque, como sabéis, la brevedad desto importa, os la encargo de manera que a lo más largo puedan estar en orden y salir a su viaje para los diez del que viene, pues estando las dichas urcas tan bien aderezadas y a punto y pudiéndose cargar por muchas manos se podrá bien hacer; y me iréis avisando con correo extraordinario de lo que en ello se hiciere, y venciendo las dificultades que se puedan ofrecer.

Y porque podría ser que no se tuviese la seguridad que convendría de que no huirán las dichas urcas, pues no yendo en su conserva navíos que se lo puedan estorbar en caso que lo quisiesen hacer, procuraréis en todas maneras con el cónsul de aquella nación que den la que bastare para que con ella y los soldados que el conde de Fuentes meterá en las dichas urcas, conforme a la orden que se le ha dado, vayan con la que conviene, y vos les meteréis los pilotos que os pareciere, convenir para su navegación.

Y porque, además de las urcas que han de ir de ahí cargadas con bizcocho, es muy necesario que se envíen a Galicia las ocho que advertís, para que en ellas se puedan cargar los bastimentos que el marqués de Cerralvo tiene allá hechos, y pues todas las que en ese puerto hubiere estarán a punto y en orden, os encargo mucho hagáis que luego, sin perder hora de tiempo, vayan las dichas ocho urcas para que se comiencen a cargar los dichos bastimentos, que yo enviaré con mucha brevedad a la persona que solicite lo que hubiere que hacer, y a la embarcación, y que después las lleve a su cargo. Y porque no sería bien, antes de mucho inconveniente, que lo de ahí quedase descarnado de gente de guerra, procuraréis asimismo con el dicho cónsul que den estas otras también seguridad de que irán a la dicha Galicia y que se presentarán ante el dicho Marqués y harán lo que él les ordenare, que por acá se le escribe que para su navegación y viaje haga embarcar en ellas los soldados que fueren menester. Pues hacen tanta dificultad los navíos franceses en quererse ir, es bien darles licencia y que no se tomen por ahora más urcas de las que son menester para cargar el bizcocho y municiones que podrían juntar para este primer socorro, como queda referido, por todo este mes, y para los que se han de llevar de Galicia, pues nunca en ese puerto faltan urcas y se podrán tomar todas las veces que haya necesidad dellas; y para la que se pudiere ofrecer adelante quedan también las tres naves raguseas. Y así lo habéis de encaminar todo en esta forma con el cuidado y diligencia que acostumbráis y yo espero.

Del asiento que se hizo en esa ciudad para los dineros que llevó el armada, y según lo que mi sobrino me ha escrito, están en 30 mil ducados; y habiéndose visto las relaciones que me habéis enviado de los bastimentos que se han de proveer al armada y los que serán menester para la gente de mar y guerra que ha de navegar las dichas urcas y caramuzal, y para socorrer a ellos y a las naves

raguseas, ha parecido que para todo ello bastarán los dichos 30 mil ducados, porque se presupone que por ahora bastará enviar 2 mil arrobas de aceite y el atún que os habrá mandado dar mi sobrino; y lo demás que apuntáis, salen las mil fanegas de habas y garbanzos por haberse hecho esta provisión en Vizcaya y Guipúzcoa, ni es menester proveer con mucho tantos bastimentos como decís para la gente de mar y guerra, no habiendo de ir ahora las dichas naves raguseas sino solamente las urcas; y se han de despedir luego que hubieren entregado los bastimentos que llevaren en el armada, y los soldados que fueren para su guardia se pasarán con los demás de la dicha armada. Y bastará por esa razón que la provisión para esta gente se haga solamente para dos meses y no más, y que con los 5.780 ducados que decís se pueden socorrer las unas y las otras urcas, y con 5 mil las naves raguseas a cuenta de lo que se les debe; y para que se puedan aprestar y poner en orden en caso de necesidad, con 2 mil a la mayor y a 1.500 a cada una de las otras dos, como más particularmente entenderéis lo uno y lo otro por la relación y repartimiento de todo que he mandado hacer y que se os envíe.

Y porque aunque es verdad que acá no se trata ni provee dinero para los soldados que se han de embarcar ahí en las urcas y caramuzal, debajo de presupuesto que irán pagados de lo que les tocara del dinero que por sus tercios se provee, todavía conendrá mucho que pues las dichas naves raguseas no podrán partirse en caso que se hubiese de servir dellas tan presto y de aquí allá habrá otras formas para proveer dinero para ellas, y sería posible que aún, al tiempo que las urcas hubieren de salir en seguimiento de su viaje, no hubiese llegado el tercio para la paga de la gente de guerra de ahí, y sería de inconveniente que se embarcase sin pagarse la que ha de ir en las dichas urcas y caramuzal, habréis de procurar de entretener, siendo posible, de los dichos 5 mil ducados que se proveen para las dichas naves o alguna parte dellos, asegurándoos que en ello seré muy servido y que se les proveerá lo demás luego.

A Sancho Pardo mandaré que se le envíe su despacho, para lo que toca a este viaje, con otro, que ahora no se podrá por la prisa con que este correo se despacha.

Háseme hecho relación que habiéndoo entregado los maestros de las naves de la escuadra de Miguel de Oquendo hasta 1.300 pipas vacías, con sus aros de hierro, de las de su cargo, no les habíais dado cartas de pago del recibo dellas, y que todavía quedan obligados por los cargos que se les hicieron al tiempo que se les entregaron a dar cuenta dellos; avisaréisme si su relación es así y la causa por qué no les disteis cartas de pago. De San Lorenzo, a veinte y cinco de junio 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5397

1588. Junio-25, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco Duarte. *Venta de las urcas que dejó el Duque al partir con la armada y de un navío inglés confiscado en Sacavém. Previsiones ante la amenaza de los corsarios de La Rochela que pueden aparecer en las costas portuguesas.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-41.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Francisco Duarte, etc. Veo por lo que en 13 deste me escribisteis, cómo, si no se vendiesen las cinco urcas de las arrestadas que el Duque dejó ahí, se perderían de manera que después no se pudiese aprovechar dellas ni se hallaría salida; y porque es bien, como lo advertís, que las dichas urcas y las demás que están en Sacavém y Setúbal se vendan por el mismo respecto, avisaréisme si hay algunos compradores, como escribisteis que los había para enviar a Guinea y a otras partes, y a lo que podrá valer todas ellas, y pudiéndose hacer lo pondréis en efecto después que, habiéndomelo avisado, tuviereis respuesta mía, procurando que sea con el más beneficio que se pudiere, con lo cual se excusará juntamente la costa que se habría de tener en su guarda.

Lo mismo se puede hacer del navío inglés que se ha confiscado en Sacavém y mi sobrino os mandó entregar para que tuvieseis cuenta con él; y del dinero que procediese dél se pondrá por cuenta aparte, como se hace del de las dichas urcas.

Visto lo que refiere el francés que vino por lengua desas naos francesas que han entrado en ese puerto, de lo que se decía en La Rochela sobre venir los navíos de mal hacer que pudiesen, sabiendo que la armada era partida, la vuelta del cabo de San Vicente y hasta Cascaes, envió a mandar a don Alonso de Bazán lo que ha de hacer y que esté prevenido para en cualquier caso, por la forma que se le ordena. De San Lorenzo, a veinte y cinco de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5398

1588. Junio-25, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Sancho Pardo Osorio. *Carga de bizcocho en diez urcas que saldrán a la mar en seguimiento de la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-77.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Sancho Pardo y Osorio. Hanse visto las que en 12 y 18 deste escribisteis a Andrés de Alva, mi secretario, y entendido lo que por ellas habéis advertido cuanto a lo de las naves en que se podrían llevar esos bastimentos a la armada con más seguridad, de

que quedo advertido; y a vos agradezco el celo con que en esto habéis mirado y me tengo por servido dello. Pero, porque se ha considerado la falta que principalmente de bizcocho lleva la dicha armada y que es menester acudir con el que se pudiere fabricar en todo este mes, y las municiones que para entonces se habrán juntado, sin aguardar otra cosa por el inconveniente que tendría, ha parecido que se cargue luego el dicho bizcocho, que según lo que ha escrito Francisco Duarte serán hasta 10 mil quintales, y juntamente las dichas municiones, en diez urcas de las que hay en ese puerto, pues están tan en orden por ser nuevamente venidas que podrán navegar siempre que fuere menester, y en el caramuzal, donde podrá ir vuestra persona; y porque importa en esto la brevedad, como se lo encargo al dicho Francisco Duarte, os mando que por vuestra parte deis y ayudéis a dar toda la prisa posible de manera que para los 10 del mes que viene podáis ir en seguimiento de vuestro viaje, para lo cual mandaré que con el primero se os envíen los recados necesarios. De San Lorenzo, a veinte y cinco de junio 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5399

1588. Junio-25, Lisboa.

CARTA. El conde de Fuentes a Felipe II. Procedimiento contra las personas que realizan contrabando de mercancías holandesas y zelandesas.

SIGNATURA: AGS, E-Portugal, leg. 431-82.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

Con los navíos que han cargado y salido de partes prohibidas y rebeldes, y han ido a ellas a descargar y vender la sal que de aquí sacan, se va procediendo contra algunos que se hallan culpados, que encartan personas que no dejarán de acudir a Vuestra Majestad; hame parecido advertir dello para que Vuestra Majestad no crea sino lo que viese escrito, porque entre ellos es el principal el cónsul que llaman de los alemanes, Joan Leonardo, el cual no sólo los encubre, mas se va probando trae en el mismo trato cuatro navíos suyos que van y vienen de aquí a Olanda y Zelanda y tiene parte en otros muchos navíos. Algunos particulares han hecho grandes negociaciones ofreciendo cantidad de dineros a Pedro de Munguía para que les diese sus pasaportes, y habiéndome dado cuenta dello lo comuniqué con su alteza, y le mandé que por mano de un Martín Jiménez, que era el trujamán y le acometió con este soborno, tomase todo el dinero que le diesen por el despacho de seis navíos, porque hizo instancia que son de los que hasta ahora están notados que han incurrido en cargar en partes sospechosas. Tengo al Jiménez en la cárcel porque se le dé el castigo tan ejemplar que escarmienten los unos y los otros, y en nada desto se dará paso sin dar cuenta dello a su alteza y a Vuestra Majestad. Suplico a Vuestra Majestad que pues esta diligencia se ha empezado, mande se lleve al cabo, que el Rovelasca ni otros mercaderes no se holgarán nada dello; digolo por si acudieran sobre algo desto a Vuestra Majestad.

Las tres urcas primeras dellas enviaron por el mismo medio a Pedro de Munguía doscientos ducados de a diez reales, y después, otras tres menores, ciento y treinta, que son por todos trescientos y treinta ducados. Suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar hacer merced dellos a los frailes carmelitas y monjas descalzas desta ciudad que padecen mucha necesidad. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad muchos años como la Cristiandad lo ha menester. De Lisboa, a 25 de junio 1588.

5400

1588. Junio-25, Rioseco.

CARTA. El almirante de Castilla a Felipe II. Apercibimiento de la gente en las tierras de su estado.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-84.

OBSERVACIONES: Original. Nota de Secretaría en el margen.

Señor.

No hay qué decir

A los 23 deste recibí la carta que Vuestra Majestad fue servido escribirme a los 27 del pasado, por la cual he visto lo que Vuestra Majestad me manda acerca del apercibimiento de gente de las tierras de mi estado para acudir con ella a las partes que se ordenare. Lo que en respuesta tengo que decir a Vuestra Majestad es que yo comenzaré desde luego a dar principio en esto con el cuidado que soy obligado, y que de mano en mano iré avisando a Vuestra Majestad de lo que fuere haciendo para que dello esté advertido Vuestra Majestad, a quien Nuestro Señor guarde como la Cristiandad ha menester. De Rioseco, 25 de junio 1588. El Almirante de Castilla.

5401

1588. Junio-25, Siruela.

CARTA. *El conde de Siruela a Felipe II. Apercibimiento de la gente para servir a Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-89.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

He recibido muy gran merced en que Vuestra Majestad me mande emplear en su servicio; y para cumplirle con el mayor cuidado y brevedad que pueda, daré la orden que más convenga en mi persona, casa y estado para que con la más gente bien armada, de pie y de a caballo que se sacare sea Vuestra Majestad más servido en todo y avisado de la cantidad que será, como por su carta Vuestra Majestad lo manda, para que estén en orden esperando a la que Vuestra Majestad fuere servido de dar. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Siruela, a 25 de junio 1588. El Conde de Siruela.

5402

1588. Junio-25, Toledo.

CARTA. *Pero Sande Ribera a Felipe II. Apercibimiento de la gente en Toledo para el servicio de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-95.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

La de Vuestra Majestad, con la que venía para el Ayuntamiento desta ciudad, de los 27 de mayo, se vieran en él, y el deseo con ejecución que tienen de servir a Vuestra Majestad mostraron bien afectuosamente, buscando trazas y formas para hacerlo. Y como negocio grande y en que desean que Vuestra Majestad entienda su lealtad y deseo, procuran la forma para mejor acertar a hacerlo, porque como la gente con que han servido a Vuestra Majestad en otras ocasiones que se les ha mandado, en que han tenido fuerzas y posibilidad para ello, ha sido número limitado, levantándola con bandera, caja y capitanes nombrados por el dicho Ayuntamiento, no tienen experiencia de haberlo hecho en otra forma; y así desean entender si la de alistar ahora esta gente en esta ciudad y su tierra será por parroquias y casas, particularizando la que fuere útil y sus calidades, o tocando cajas y alistando los que voluntariamente se ofrecieren, porque como caso nuevo pareceles que alistándolos por parroquias causaría algún rumor temeroso a la gente ignorante; y también se les ofrece dificultad en que en esta ciudad dicen no haber armas. Suplico a Vuestra Majestad con la brevedad que sea servido, me mande ordenar esta forma en cómo será, porque yo los tengo por tan celosos del servicio de Vuestra Majestad como refiero; y que la resolución que se les diere ejecutarán con particular amor y cuidado, y yo lo que Vuestra Majestad me mandare, inviolablemente. Dios guarde a Vuestra Majestad. De Toledo, 25 de junio 1588. Pero Sande Ribera.

5403

1588. Junio-25, Carrión.

CARTA. *El licenciado Corral, corregidor de Carrión, a Felipe II. Apercibimiento de la gente de guerra para el servicio de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 225-297.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Dos cédulas reales de Vuestra Majestad se me dieron a los 23 del presente, en que manda Vuestra Majestad a esta villa y a mí apercibamos la gente de guerra con que esta tierra podrá servir ofreciéndose la ocasión que en este tiempo se puede temer; luego junté el Ayuntamiento y se lo propuse, a que mostraron (como siempre) nuestra voluntad. Y hallando que por otra real cédula Vuestra Majestad les ha hecho merced de que en semejante servicio concurren con la cabeza de este corregimiento y su distrito las merindades de que el corregidor de Vuestra Majestad es mero ejecutor en alcabalas y tercios, hice el repartimiento de 200 soldados infantes vestidos y armados con arcabuces, espadas y dagas en la jurisdicción y en ellas; y cuando esta escribo son ya partidos los oficiales a hacer las notificaciones, de que me pareció dar luego aviso, y continuando en esto con el cuidado que debo al servicio de Vuestra Majestad le iré dando del suceso. Guarde Dios la real persona de Vuestra Majestad por muchos y muy dichosos años con aumento de mayores reinos y victoria de los enemigos. Carrión, 25 de junio de 1588. El licenciado Corral.

5404

1588. Junio-25, La Coruña.

CARTA. *El duque de Medina Sidonia al licenciado Francisco de Reinoso. Nombramiento por médico y cirujano de las banderas de la infantería portuguesa embarcada en la armada.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 276-412.

OBSERVACIONES: *Original.*

El Duque de Medina Sidonia.

Por cuanto para la conservación de la salud y cura de los enfermos que hubiere en las banderas de infantería portuguesa que sirven en esta armada de que es cabo y gobernador Antonio Pereyra, conviene haya una persona que sirva de médico y cirujano de la dicha infantería, que sea de práctica y experiencia en este menester, y de mucha diligencia y caridad, teniendo relación que éstas y otras partes concurren en la de vos, el licenciado Francisco de Reinoso, hemos tenido por bien de señalaros y nombraros por médico y cirujano de las dichas banderas de infantería portuguesa, para que curéis los soldados enfermos que en ellas hubiere, con el amor, cuidado y diligencia que de vuestra prudencia se espera. Y para que mejor y con más comodidad lo podáis hacer, os señalamos quince escudos de a diez reales castellanos cada uno de sueldo y entretenimiento en cada un mes, y ordenamos y mandamos a los contadores de esta armada que, siendo señalada la presente por el señor veedor general don Jorge Manrique, os los asienten en los libros de sus oficios y os los libren y hagan pagar todo el tiempo que sirviere y estuviere en pie esta armada, según y cuando se librare y pagare los semejantes sueldos y entretenimientos della; y de los dichos quince escudos habéis de comenzar a gozar desde el día de la data de ésta en adelante. Fecha en La Coruña, a 25 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5405

1588. Junio-25, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Suspensión de la pena impuesta a los maestros de las naos de Sanlúcar por el retraso en llevarlas a la bahía de Cádiz.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, f. 438v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

La carta de vuestra merced de 24 deste recibimos, y por cumplir con lo que Su Majestad nos tiene mandado se pregonó que los maestros acudiesen a Sanlúcar para llevar las naos a la bahía a los 24 deste, aunque se entendió los inconvenientes que vuestra merced dice y otros muchos que hay que decir, y por esta causa y saber que los maestros andan muy aprisa aforrando han enviado pilotos y gente de mar; y si a los maestros hubiéremos prendido como vuestra merced lo ha escrito se hubiera atrasado, y pues a vuestra merced le parece que es de mucho inconveniente sacar las naos de Sanlúcar sin que tengan en ellas toda su gente y lo demás que hubieren de meter para su viaje, se suspenderá la pena en que habían incurrido; y vuestra merced ordenará a Arias Maldonado lo que debe hacer, que de aquí se le escribe lo cumpla. Y acá nos damos toda la prisa posible en todo, y de aquí al lunes nos parece que acabarán los maestros de aforrar y saldrán de aquí, y si no lo hicieren se prenderán.

Al pataje de aviso dé vuestra merced prisa. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 25 de junio de 1588 años. El licencia Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5406

1588. Junio-25, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Arias Maldonado. Orden para que guarde lo que disponga Francisco Tello en el apresto de las naos que están en Sanlúcar. Prisa al alistamiento del pataje de aviso.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, ff. 438v y 439.

OBSERVACIONES: *Copia.*

El señor don Francisco Tello nos escribe el inconveniente que tiene de sacar las naos de ese puerto sin que tengan toda su gente y todo lo demás que han menester dentro para su viaje, conforme a las ordenanzas, y pues esto es así, conviene que salgan de ahí con todo su recaudo, y así se remite en esto al señor don Francisco Tello haga lo que mejor le pareciere; vuestra merced guardará su orden y dará prisa para que esas naos se vayan aparejando y aprestando a mucha furia que con ella andan los maestros aforrando.

Al pataje de aviso se dé mucha prisa para que se ponga a punto. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 25 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

1588. Junio-25, Manila.

CARTA. *El doctor Santiago de Vera a Felipe II. Llegada de un navío inglés a una de las islas de los Pintados. Toma del galeón Santa Ana y resistencia que hicieron a los ingleses en la isla de Panay. Estado de los asuntos de Filipinas.*

SIGNATURA: a) AGI, Filipinas, leg. 34-117; b) AGI, Patronato, leg. 25, ramo 36, porción 5; c) AGI, Filipinas, leg. 6-69; d) AGI, Filipinas, leg. 18 A, ramo 4, n.º 72; e) MN, ms. 27, Col. FN, doc. 44.

OBSERVACIONES: *El a) es original y el d) copia. Publicada en WMM, Documentos para la historia de la demarcación comercial de California, doc. 13, pp. 86-94, y en inglés en PHILIPPINES, Book 4, n.º 96, pp. 482-488.*

Señor.

El año pasado di cuenta a Vuestra Majestad del estado de esta tierra por la vía ordinaria y por la de la India, que por ser el viaje tan incierto y peligroso va con ésta duplicado; suplico a Vuestra Majestad lo mande ver porque importa a su servicio.

En veinte y siete de febrero de este año tuve aviso de las islas de Pintados cómo en siete del dicho se había visto en una de ellas, ochenta leguas más al sur de esta de Luzón, un navío inglés, y con el batel que llevaba tomó un marinero español que iba por la costa descuidado en una barquilla sin huir de los enemigos porque los tuvo por españoles, como es cosa tan nueva venir de Inglaterra navíos a estas partes; y otro día, teniendo el inglés noticia de un galeón de Vuestra Majestad que se estaba haciendo en el astillero de la ciudad, que es en la isla de Panay, intentó de echar gente en tierra con propósito, según entiendo, de quemarle, mas defendiéronse unos carpinteros y calafates que estaban trabajando en él, por donde inferí que traía poca fuerza el enemigo, el cual, vista la resistencia, se fue la vuelta de Mindanao dejando en el camino en una isleta al marinero que había preso, del cual supe ruínas nuevas para esta tierra.

Dice que alguna gente española que traía presos consigo el inglés le dijeron que cerca de la California, que es en la Tierra Firme que se continúa con la Nueva España, había tomado el galeón *Santa Ana* de Vuestra Majestad que partió de este puerto por junio del año pasado de ochenta y siete, y como en este viaje nunca se han visto otros navíos sino los nuestros y son partes tan remotas, siempre se ha navegado con poca o ninguna artillería y con tanta seguridad de corsarios como por el río de Sevilla; y así el inglés le tomó fácilmente y le robó y quemó, y ahorcó un clérigo canónigo de esta iglesia, y a los demás envió en un batel a tierra donde es de creer que se han muerto algunos de hambre y trabajos. Robó en este galeón mil y setecientos marcos de oro registrados, y debía de ir otra mucha cantidad por registrar, y veinte y dos arrobas y media de almizcle y mucha algalia y perlas; de las sedas y brocados más ricos escogió lo mejor, y hecha esta presa tomó consigo algunos marineros prácticos y un piloto para que le trajesen a estas islas, a los cuales el marinero preso conoció y hablando con ellos, dijeron lo que refiero, y que este navío y otros dos salieron juntos de Inglaterra y saquearon diez y seis naos en la costa del Perú, y el uno de los tres se perdió y los dos tornaron el dicho galeón *Santa Ana*, y viniendo para estas islas se apartaron con tiempo y no había llegado más que éste, que traía hasta cincuenta hombres y los más de ellos pilotos. Vio este marinero que traía veinte y cinco piezas de bronce y hierro colado, mucha pólvora y municiones, y que es navío pequeño de hasta ciento y cincuenta toneladas, fuerte y bien aderezado. Es cosa cierta que en oro, almizcle, algalia y mercaderías ricas que llevaba robaron más que un millón del valor que todo tuviera en la Nueva España; hicieron diligencias para seguir este corsario, pero como tuve el aviso tan tarde y él iba de paso sin se detener en ninguna parte, no se pudo hacer suerte ni efecto en él. Despaché al Maluco, donde parece que llevaba su derrota, al capitán mayor y capitanes de la mar que allí están con galeones, y a los reyezuelos amigos de Vuestra Majestad, y a la fortaleza de Ambueno, por donde se entiende que va este corsario para invernar y dar carena como el capitán Francisco, en una isla de aquel archipiélago en la que llaman Julia, o cerca de Macasar, o de Japara, donde les di aviso que enviasen recaudo y hiciesen las diligencias, pues allá pueden tener mejor noticia y facilidad por los muchos navíos que de ordinario hay en aquellas partes y lo siguiesen y procurasen tomar donde invernase, pues no podía pasar luego a su tierra por comenzar a ser contrarios los tiempos y haber necesariamente de desembocar por Sonda y otros estrechos de que los portugueses tienen noticia, adonde le podrán esperar y atajar los pasos, que les será fácil pues los tienen tan cerca.

Esta relación hicieron un marinero y un natural de esta tierra que tomaron en el galeón y traía consigo el inglés, y se huyó en el embocadero de estas islas, que aquí he tenido conmigo; con ésta van sus declaraciones.

En este galeón *Santa Ana*, la primera vez que de aquí partió, envié artillería que saqué de las fortalezas de Vuestra Majestad porque fuesen con más seguridad; en la Nueva España se la quitaron y volvió sin ella. Parecióme que si enviase más en los navíos y la tomasen allá haría falta a estos fuertes y no aprovecharía a las naos, y por entender que había seguridad de corsarios en el viaje he enviado sin artillería las naos, como han ido siempre; ahora, por haber visto la necesidad que hay de ella y el riesgo que tienen si no la llevan, envié este año dos naos con cada cuatro piezas gruesas y dos falcones, arcabuces y otras armas que la gente de mar y pasajeros llevan, y voy recogiendo el metal que he hallado y haciendo con él algunas piezas para suplir en los dichos fuertes la falta que podría hacer las que ahora van. Los mercaderes pagan a Vuestra Majestad el valor de la artillería, armas y municiones que la una de las naos lleva, y las de la otra les doy prestadas para que el año que viene también las paguen y anden armadas a cuenta y costa de los mercaderes. Suplico a Vuestra Majestad mande al virrey de la Nueva España haga volver en las naos la artillería y armas que llevaré y que las piezas que el galeón *Santa Ana* llevó se vuelvan a estos fuertes, de que hay harta necesidad en ellos.

En otra he escrito a Vuestra Majestad cómo en el incendio general que hubo en esta ciudad se quemó la pólvora y municiones y se derrió el artillería, y aunque yo he hecho otra vez hacer las piezas y se aprovechó el metal que había quedado, hay solas 24 gruesas y algunas menudas, que para la necesidad que de ellas hay en esta tierra para su defensa y jornadas que se hicieren es poca artillería. Habíanse descubierto unas minas de cobre que, aunque al principio parecieron muy ricas, comenzándolas a beneficiar han mostrado tener poca y pocos metales; de Macao se podría traer todo lo necesario si Vuestra Majestad fuese servido de mandar se envíen dineros de vuestra real caja de México para esto.

Ya he escrito a Vuestra Majestad la necesidad que tiene esta tierra para conservarse; que el virrey de la Nueva España la socorra todos los años con gente, armas y municiones, porque ha tres que no lo hace; en este tiempo se ha muerto la mayor parte de la gente de guerra que había y hay tan poca que si no es socorrida con lo que el gobernador y oficiales de vuestra real

hacienda le piden, correría riesgo y se acabaría de perder lo que Vuestra Majestad con tanto trabajo y grandes gastos ha ganado y conservado. Suplico a Vuestra Majestad con precisión se lo mande y provea, de suerte que tan gran principio no se pierda y cierre la puerta que Vuestra Majestad ha abierto para la conversión de tan grandes y poderosos reinos e innumerable riqueza y gentes que en ellos hay.

Conforme a lo que Vuestra Majestad me tiene mandado hice en estas islas algunas galeras y tengo tres en este puerto, las cuales no son de mucho provecho así por no haber acá gente plática que las sepa gobernar y navegar con velas latinas como por no haber chusma para el remo; he procurado tenerla de buenaboya, y son los naturales gente tan ruin que ni son para ello ni tienen fuerza para los remos y en oyendo un arcabuz se abaten por el suelo y no se levantan aunque los abran a azotes o maten. Tengo a partido trescientos chinos que tienen más fuerza, que por dejarlos pescar libremente y ser exentos de tributo se obligaron a servir en ellas, pero aunque se ha trabajado con ellos para que lo sepan hacer, reman muy mal y tienen tan poco esfuerzo como los naturales de aquí: hácenlo en su tierra con un género de palas que ellos llaman lioslios; con estos traen la galera con poca velocidad, y para entre estas islas podrían ser de provecho, pero de más efecto sería que en lugar de estas galeras hubiese navíos pequeños de sesenta hasta cien toneladas en que por acá se navega mejor; doy cuenta a Vuestra Majestad de esto para que provea lo que más fuere servido.

Dado he cuenta a Vuestra Majestad que, previniendo lo que podría suceder, comencé una buena fortaleza de piedra en esta ciudad, que se acabará toda antes de un año con el repartimiento que hice entre los vecinos y encomenderos y un real que han pagado los indios tributantes una vez, y uno por ciento que se ha cobrado dos años de los reales que se traen de la Nueva España. La pintura y modelo de esta fuerza envió a Vuestra Majestad; es la más fuerte que hasta ahora hay en las Indias, aunque no es a lo moderno, y convino hacerse conforme a la calidad de la tierra en forma redonda, alta y cubierta, por ser más capaz y por ser el temple calidísimo, el sol tan ardiente y las aguas tan grandes que si los soldados que la han de defender no estuviesen debajo de sombra perecerían de calor, como lo harían los que la quisieren poner sitio, y la piedra, además del terraplano que tiene, es tan a propósito que donde la balada se queda sin quebrantar la muralla ni hacer otro sentimiento, ni hay temor que la ruina de la batería pueda ser de perjuicio, como lo fuera siendo la piedra dura, y resurtiera con las balas. No se le puede poner sitio sin dificultad grande, por ser en la playa y campaña rasa sin padrastró; tiene dentro agua dulce de pozo en abundancia y allende del que está hecho donde quiera que caven se halla muy potable; y no se puede minar porque está el agua alrededor a una vara y dos y a veces a menos. Está la ciudad cercada con la mar de una parte, por otra el foso que atraviesa de ella hasta el río y este río por la otra, y queda la ciudad en isla, con lo cual, y otro baluarte de piedra y la fortaleza de madera que he renovado está esta ciudad en muy buena defensa, habiendo gente y municiones en abundancia.

El pliego de Vuestra Majestad recibí en veinte y dos de mayo de este año, y por una su real cédula de primero de diciembre de ochenta y seis me manda Vuestra Majestad que, por haberse enterado que los oidores de esta Audiencia no pueden salir por su turno a visitar la tierra conforme a las ordenanzas, dé yo la orden que mejor me pareciere que conviene; cumpliré lo que Vuestra Majestad me manda y daré cuenta de lo que hiciere.

Por otra su real cédula de diez y nueve de agosto del dicho año manda Vuestra Majestad que, pareciéndome que conviene se vendan ciertos oficios de escribanías y regimientos de aquestas islas, lo haga con que las personas en quien se remataren lleven confirmación dentro de tres años. Estos oficios son de muy poco provecho y en algunas partes de ninguno, por ser la tierra tan nuevamente poblada y haber pocos negocios y gente en ella, y como se va cada día poblando más y poniéndose en policía y estilo, parece sería más útil dilatar la venta de ellos algunos años para que más valiesen; haré conforme lo que Vuestra Majestad me manda las diligencias necesarias y daré cuenta a Vuestra Majestad del precio en que se pusieren, y si por alguno dellos se hallare lo que puede valer adelante lo haré rematar, y en el entretanto buscaré coyuntura para que se vendan por precio que pueda ser de provecho a la real hacienda de Vuestra Majestad.

Por otra de veinte y siete de agosto del dicho año manda Vuestra Majestad que informe con mi parecer de las armas que hay en el fuerte de la ciudad de Manila y las que ha menester y cómo se podrán proveer. En tres fuertes que Vuestra Majestad aquí tiene hay 24 piezas gruesas y dos pequeñas y algunos versos, en esta manera: en el fuerte grande de cantería, tres pedreros en las tres casamatas, de a veinte quintales, en el primer suelo sobre el terraplano, siete piezas gruesas reforzadas, que son dos de a cuarenta quintales, de a tres varas de largo y bala de diez y seis libras de hierro colado, otras dos de batir de a setenta quintales de tres varas y dos tercias de largo y bala de quince libras de hierro colado, un cañón de cincuenta y cinco quintales de cuatro varas y una tercia de largo y bala de catorce libras de hierro colado; una culebrina de cinco varas y media de largo que pesa ciento y un quintales y una arroba y bala de diez y siete libras de hierro colado; otra pieza de treinta y cinco quintales de tres varas de largo y bala de doce libras de hierro colado. En el fuerte de la Punta, un cañón de veinte y cinco quintales, tres sacres de a veinte y dos quintales, un medio sacre de trece quintales y cuatro versos con sus servidores; en el caballero de la playa, una pieza reforzada de cuarenta quintales y bala de quince libras, un medio sacre de trece quintales. En la Rivera, un pedrero grande de aldabas de 30 quintales, un cañón de veinte y seis quintales, un sacre de veinte y dos quintales, cuatro medios sacres de trece a catorce quintales, dos esmeriles de a cuatro o cinco quintales. Y para estar el fuerte de piedra proveído de artillería conforme a su traza y troneras son necesarias veinte y cinco piezas, las trece gruesas y doce sacres y medios sacres; y el caballero de la playa cinco piezas, dos gruesas y tres sacres; el de la Punta de la mar y el río, seis piezas sacres y dos pedreros; para el servicio de las naos y galeras, cuatro cañones, seis pedreros, seis sacres y seis medios sacres y alguna versería. Que por todas serán sesenta piezas las necesarias para estar bien proveída de artillería esta ciudad, así para su defensa como para las galeras y naos de armada y socorro y pacificación de todas estas islas, y solamente hay veinticuatro, que faltan para lo dicho treinta y seis. Están al presente en astillero cuatro sacres de veinte y dos quintales; hanse fundido los dos y otros dos están para ello; y deste género es la mejor y más importante para la tierra y pedreros. Podríase proveer esta artillería y hacerse otra mucha para otras fuerzas de Vuestra Majestad de estas islas e Indias, si fuese servido de mandar se traigan seis u ocho mil pesos cada año de México para que en Macao de la China se comprase el metal donde hay mucho y barato.

En virtud de lo que Vuestra Majestad me mandó averiguase si los oficiales reales trataban y contrataban, con toda diligencia y rigor hice las diligencias y averiguaciones y por alguna culpa que ha resultado he condenado alguno, pero no parece haber tratado con hacienda real alguna ni que de haberlo hecho se haya seguido agravio ni perjuicio alguno, ni aun pueden por la pobreza de la caja cobrar sus salarios, antes les es deudora de muchos pesos de oro, y que con sus haciendas, sin perjuicio de los vecinos y sin daño de los naturales, por terceras personas han hecho algunos empleos y los han enviado a la Nueva España, y haberles traído algunos retornos; en razón de lo cual, viendo que el factor y tesorero Juan Baptista Román resultaba culpado, le condené en mil pesos de oro común, teniendo atención a que Vuestra Majestad, como dueño de la cosa y señor de todo, mandará mitigar el rigor, mayormente por servir el dicho factor dos oficios de tanto trabajo y ocupación con sólo el salario de uno y sustentar casa y familia honrosamente, pagando oficiales que le ayudan en ellos sin ninguna otra ayuda de costa, y por ser esta tierra tan nueva y apartada

de España y tan falta de regalos y otro bien, y no poder pasar los hombres que en ella viven sin algún trato, habiendo de proveer sus casas de todo lo necesario de la Nueva España, y como se ha de enviar en reales se envía en mercaderías, de las cuales hay gran abundancia; y no porque los oficiales las comprehen hacen falta a los demás vecinos, y al comercio de los chinos viene bien en la salida dellas. Y porque en estas partes donde los que en ellas están sirven con tanto trabajo, amor y voluntad en todas las ocasiones a Vuestra Majestad, y a su costa, no se debe con ellos usar de rigor hasta que las cosas estén más entabladas. Y por lo que contra el contador ha resultado le condené en trescientos pesos, que por ser tan viejo, con carga de mujer e hijos, quiso más consentir la sentencia y pagar la condenación que seguir la causa en apelación; es uno de los primeros conquistadores de estas islas y primer oficial que en ellas entró y ha hecho muchos y notables servicios a Vuestra Majestad. Como de los autos parece, contra los demás oficiales que por ausencia de los propietarios fueron nombrados no hice condenación alguna por no me haber parecido que contra ellos hay culpa de consideración. El proceso envió a vuestro Real Consejo; Vuestra Majestad mandará verlo y proveer lo que más sea servido.

Por las cuentas que se han tomado a los oficiales de Vuestra Majestad de la real hacienda destas islas, se ha visto que en el recibir en los almacenes los géneros y cosas que se compran y traen de la Nueva España para el gasto ordinario y servicio de Vuestra Majestad, y en el hacerse el factor cargada ellas y en la distribución de todo, no se ha tenido la cuenta y razón que conviene ni se ha gastado por buen orden, como de las cuentas que se han enviado al Consejo parece; y para que adelante la haya, como quien tiene la cosa presente y trae y ha traído entre manos, ordené a los oficiales que guardasen estos capítulos que van con ésta en las causas que allí refiero. Suplico a Vuestra Majestad los mande ver y proveer lo que más a su servicio convenga, porque en el entretanto no me atrevo a ejecutarlos. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Manila, y de junio 25 de 1588. El doctor Santiago de Vera.

5408

1588. Junio-25 (e. n.), a bordo del Ark, en Plymouth.

CARTA. Howard a Walsingham. *Consideraciones sobre las instrucciones que recibió de cruzar con su flota entre las costas de España y de Inglaterra.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCXI. 26.

OBSERVACIONES: Traducción del doc. inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 202-205. Las fechas del texto en e. a.

Señor. Menos de tres horas más tarde de que os hube escrito mi carta, que os adjunto a esta otra, recibí la vuestra del día 9 del presente mes por un mensajero. Dicha carta me ha asombrado sobremanera, pues en ella me indicáis que Su Majestad la Reina, entendiendo por una carta que os envié anteriormente que yo tenía intención de ir a la costa de España, a las islas de Bayona, expresa su deseo de que no llegue tan lejos, sino que me mantenga arriba y abajo entre las costas de España e Inglaterra, no vaya a ser que la armada española se dirija hasta la altura de 50° y después varíe su rumbo directamente hacia este Reino.

Señor, en cuanto a la intención que teníamos de ir hasta la costa de España, fue ampliamente debatida por los hombres que yo creo que el mundo juzgará como los de mayor experiencia que tiene este Reino, que son Sir Francis Drake, Mr. Hawkyns, Mr. Frobisher y Mr. Thomas Fenner; y confío que Su Majestad no pensará que trabajamos irreflexivamente o sin gran cuidado, precaución y respeto hacia la seguridad de este Reino. Iríamos hasta la costa de España y siempre nuestro país era lo primero que había que contemplar principalmente, y si llegásemos a entender que ellos estuvieran haciendo tiempo por sus costas, o que estaban por las islas de Bayona o en La Coruña, entonces pensamos, según los juicios de todos los hombres de experiencia que están aquí, que habría sido muy provechoso haber buscado algún buen procedimiento y el medio más seguro que pudiésemos idear para con la protección de Dios, haberlos derrotado.

En cuanto a esto, consideramos que las fuerzas españolas, estando como están provistas de víveres para tanto tiempo, podrían, con muy buena política, perder tiempo para hacernos consumir nuestros víveres, que por lo que podemos ver no se van a suministrar de nuevo a tiempo, por mucho que Su Majestad y todas vuestras señorías podáis hacer. Y si Su Majestad la Reina piensa realmente que puede perder el tiempo con el rey de España, está en un grave error que le puede acarrear enormes peligros, porque esta demora del tratado de paz muestra claramente cómo el Rey de España tendrá todas sus cosas perfectamente, tal y como está previsto su engaño, antes de que él pase a ejecutarlo. Estoy convencido de que espera a que el duque de Guisa convenza de su causa al rey de Francia antes de actuar. Si su intención es esa, os ruego que me digáis, cuando se hayan consumido nuestros víveres contemplando lo que ellos hacen, ¿qué será de nosotros? Si esto no puede acarrear un mayor peligro y deshonor es algo que dejo a la sabiduría de Su Majestad; pero si llega a suceder, me gustaría no haber nacido nunca; y lo mismo estoy seguro de que piensan aquí no pocos en su fuero interno.

Y si llegáramos mañana a la costa de España, yo no desembarcaría en ningún lugar para atacar a nadie, y además ellos comprenderían que no habíamos llegado para saquear nada, sino para buscar a su enorme fuerza y combatir con ella, y así se habría sabido ahí por mensaje, que habría sido el mejor procedimiento y el más honorable para Su Majestad la Reina. Pero ahora, con vuestras instrucciones de mantenernos arriba y abajo entre Inglaterra y España, el viento del sudoeste que los traerá hacia Escocia o Irlanda nos dejará a nosotros a sotavento. La mar es amplia, pero si hubiésemos estado sobre sus costas no se habrían atrevido a alejarse para habernos dejado a sus espaldas; y cuando vengán con vientos del sudoeste, que serán buenos para ellos para que vayan a Irlanda o Escocia, aunque estemos tan al norte como a la altura del cabo Clear, aún así no podremos ir hacia ellos en tanto el viento sea de componente oeste. y si nos mantenemos muy al norte, entonces la flota española podrá mantenerse en la costa de Francia para dirigirse después contra la isla de Wight, que en mi opinión creo que si ellos se dirigen a Inglaterra será donde intenten desembarcar; entonces no les estorbaremos su derrota con ningún ataque.

Pero yo debo obedecer y obedeceré; y me alegro de que haya ahí personas capaces de juzgar que es lo más adecuado que hayamos de hacer, mejor de lo que podremos hacerlo nosotros desde aquí. Mas según las instrucciones que recibí, creí que sería de otra manera, pero las guardaré en una bolsa y rogaré muy humildemente a Su Majestad la Reina que piense que lo que preten-

díamos hacer no se había decidido temerariamente, y que lo que se haga se hará siempre por nosotros con sumo cuidado, y que seguiremos y obedeceremos la orden de Su Majestad. Pero si hubiésemos estado ahora entre España e Inglaterra lo habríamos pasado muy mal, con un temporal tan fuerte y tan duradero como ha habido, aunque sobre la costa de España hubiésemos estado socaïreados por tierra y tendríamos cerca plazas para casos de emergencia. No pretendíamos haber dañado ningún pueblo o aldea; sólo tendríamos necesidad de agua; y cuando nos mantengamos entre ambas costas, deberemos venir a esta costa para hacer agua, porque así se nos ha ordenado; y si el viento no es bueno para regresar a nuestras costas, entonces, ¿en qué condiciones nos encontraremos ahora que no podemos dirigirnos a las costas de España? Estuvimos siete días en la Manga, que fue lo más que pudimos estar allí sin peligro conforme al viento que reinaba, y si alguien hubiese estado con nosotros habría comprobado lo peligroso que es estar saliendo y entrando.

Señor, sabéis que ha sido la opinión de Su Majestad y de otras personas que era la acción más segura la de permanecer en las inmediaciones de las costas españolas. Confieso mi error en aquel momento, cuando mi idea era otra; pero siempre he dado la razón y la daré a las personas de mayor experiencia. Incluso sabéis que Su Majestad la Reina opinaba que podíamos entrar en Lisboa para derrotarlos, que era su plaza más fuerte; por consiguiente, creí que si hubiésemos oído que se habían dirigido a las islas de Bayona o a La Coruña, donde es diez veces más fácil derrotarlos, creo que hubiésemos prestado un buen servicio.

Pero, señor, no insistiré más, sino que actuaré como se me ha indicado, y que Dios nos dé un viento que no nos lleve para allá; de otro modo, por mi voluntad, no iremos allá, ahora que conozco el deseo de Su Majestad la Reina. Y así os expreso mi más cordial despedida. A bordo del buen buque de Su Majestad, el *Ark*, en el paso de Plymouth, a 15 de junio de 1588.

Vuestro seguro querido amigo, Charles Howard.

5409

1588. Junio-25, Madrid.

CARTA. *Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Compra de la nave Sumachi.*

SIGNATURA: *CSPV, vol. 8, doc. 676.*

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión en inglés de la original en italiano, publicada en BLR.*

He recibido de Inglaterra los certificados que prueban la compra por venecianos de la nave *Sumachi* en el año de 1581. Espero tener pronto otros papeles que verifiquen que la carga, o al menos una parte de ella, no es inglesa. Madrid, 25 de junio 1588.

5410

1588. Junio-25, Madrid.

CARTA. *Hierónimo Lippomano, embajador de Venecia en España, al Dux y al Senado. Avisos de la armada; apresamiento de dos navíos ingleses por las galeras. Rogativas por el buen suceso de la armada. Previsiones en toda España ante la venida de los turcos. Avisos varios.*

SIGNATURA: *CSPV, vol. 8, doc. 677.*

OBSERVACIONES: *Traducción de la versión en inglés de la original en italiano, parte en claro y parte cifrada, publicada en BLR.*

Por vía de un correo urgente de Galicia, el Rey ha entendido la nueva de que el día 13 de este presente mes estaba la armada a cien leguas del cabo de Finisterre a la espera de cuatro galeras que había destacado el Duque a La Coruña para reponer bastimentos. Resolvió no entrar en puerto con toda la armada pues albergaba dudas de si se podría hacer de nuevo a la vela cuando desease hacerla. Estas cuatro galeras, habiendo avistado dos velas a lo lejos en la ruta hacia Bayona las siguieron y hallaron que se trataba de dos naves inglesas enviadas para vigilar y obtener información; después de breve combate las apresaron; sus hombres declararon que otras cuatro naves inglesas habían salido con el mismo propósito; a bordo de las naves apresadas había algunos españoles que actuaban de pilotos; serán condenados a muerte; los ingleses fueron puestos luego a los remos. Aquí fue recibida la noticia con enorme satisfacción: se toma como un buen presagio de la empresa en la que están comprometidos.

Se había señalado una procesión solemne para el día de San Juan, 24 del presente, pero Su Majestad, tras recibir esta noticia, dispuso que la procesión se anticipase para el día 22, presuponiendo que probablemente la armada se encontraría entonces a la vista de Inglaterra. La procesión se celebró con gran asistencia de gente. A la catedral se ha trasladado una imagen de Nuestra Señora de Atocha, donde permanecerá nueve días para que la gente pueda acudir con mayor facilidad a las rogativas públicas.

El Rey da muestras de su religiosidad y también de su prudencia. Ha ordenado a todos los grandes que se prevengan con toda su gente: y esto por temor que la armada turca pueda hacer una incursión en algún lugar de España, por haberse entendido que el pachá Hassan está haciendo grandes preparativos en Túnez y que dice que él restituirá en el trono de Fez al hijo de Muley Maluc, el rey que cayó en su enfrentamiento con don Sebastián.

Don Antonio está en Inglaterra. Se esperan en Portugal espías de Turquía y de Inglaterra, y el Rey ha ordenado que se tomen precauciones extraordinarias en la vigilancia y reconocimiento de todos los extranjeros.

Su Majestad está en apuros de dinero; Sevilla le ha prestado un millón en oro, y esta suma ha de ser restituida en cuatro años y está libre de alcabala, la cual, como vuestras excelencias saben, es un impuesto del cuatro por ciento que se aplica a las compras

y ventas. Los oficiales encargados de levantar gente de guerra hacen las levadas con gran dificultad. Todo el mundo se asombra de ver cómo consiguen en España levantar tanta gente; entre Flandes, la armada, Italia, África y las Indias debe haber ochenta mil hombres. De Madrid, a 25 de junio 1588.

5411

1588. Junio-22, 23 y 25, Madrid.

ACUERDO. Cortes de Castilla. *Rogativas a Nuestra Señora de Atocha por el buen suceso de la armada.*

SIGNATURA: *ACD, Libros de Actas de las Cortes de Castilla, leg. núm. 13.*

OBSERVACIONES: *Copia. Publicado en ACC, t. X, pp. 143-145.*

Don Juan de Vitoria dijo cómo se sacaba esta tarde en procesión la imagen de Nuestra Señora de Atocha y se la llevaba a Santa María, en donde ha de estar tres días y otros tres en Santo Domingo el Real y otros tres en las Descalzas, para hacer oración por el buen suceso de la armada. Que atento a esto sería bien que el Reino hiciese alguna demostración con alguna limosna o yendo un día a una de estas iglesias a hacer oración. Tratado desto, se acordó votar sobre lo que se había de hacer y habiéndose votado dos veces no salió ninguna cosa por mayor parte.

En 23 de junio.

Juntóse el Reino, y en él Burgos, León, Granada, don Gonzalo de Saavedra, don Pedro González; Murcia, Jaén, Madrid, Hernando de Guillamas, Antonio de Zamora, don Juan de Ávila, Soria, Toledo, Guadalajara, Cristóbal de Zamora, Melen Suárez.

Volvióse a tratar de la rogativa que se trata de hacer por lo de la armada en presencia de la imagen de Nuestra Señora de Atocha; leyóse la ordenanza que hay en lo de votar y acordóse de conformidad que se llame el Reino para el sábado para tratar dello.

En 25 de junio.

Juntóse el Reino, y en él Burgos, Francisco Díaz, Pedro Maldonado, don Gonzalo de Saavedra, don Pedro González; Murcia, Rodrigo Palomino, don Alonso de Fonseca, don Pedro del Peso; Zamora, Salamanca, don Ladrón de Guevara, Soria, Antonio de Zamora; Cuenca, Juan de la Celada, Toledo, Hernando de Guillamas, don Hernando de Torres, don Diego de Orozco, Rui Díaz, don Juan de Vitoria, Francisco Domedel.

Habiendo tratado de la rogativa que sería bien hacer por el buen suceso de la armada a la imagen de Nuestra Señora de Atocha en una de las iglesias que la tienen estos días, que es para lo que el Reino estaba llamado hoy, se acordó votar sobre lo que se ha de hacer y salió por mayor parte que por ahora no vaya el Reino a ninguna de estas iglesias en que está la imagen de Nuestra Señora de Atocha a hacer la rogativa, por algunos inconvenientes que se ofrecen para el ir, y que se dé luego a la dicha imagen de Nuestra Señora una lámpara de plata, que cueste doscientos ducados con la hechura, y que no pase desto, para que esté puesta delante della en su capilla, y que lleve las armas del Reino y un letrado de cómo la da el Reino estando junto en estas presentes Cortes, y que la razón porque la da, que es por el buen suceso de la armada. Y que vuelta la dicha imagen a su casa del monasterio de Atocha, se le digan en su capilla nueve misas cantadas en nueve días, una cada día, y siete misas rezadas, también cada día de los nueve, para este intento; y que por la limosna destas misas de cada día se le den al convento cincuenta reales. Para mandar hacer esta lámpara y decir estas misas se nombró por comisarios a Pedro Maldonado y a don Juan Bravo, y se acordó que el receptor, con cédula de los dichos comisarios, vaya dando algún dinero para esto, si fuere necesario.

5412

1588. Junio-26, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. *Enterado de la arribada de la armada a La Coruña. Confía haya reemprendido la jornada.*

SIGNATURA: *a) KML, vol. 5, doc. 117; b) AGS, E-Castilla, leg. 165-123; c) MN, ms-496, Col. FN, doc. 419.*

OBSERVACIONES: *El a) es original; el b) minuta y el c) copia. Publicado en a) FD, La Armada Invencible, doc. 122; b) HO, La Armada Invencible, doc. CXI.*

Acaban de llegar vuestras cartas de 18 y 19 deste, la una hecha sobre el cabo de Prior, la otra en el puerto de La Coruña. Y las consideraciones porque decís en la primera que no pudiendo navegar por falta de tiempo habíais dado fondo en la isla de Sisarga, sin quereros arrimar a la costa, y que pensabais seguir derecho vuestro viaje, eran tan buenas que holgara que se hubiera podido ejecutar puntualmente este propósito; mas, pues el tiempo y el querer refrescar el agua os obligó a entrar en aquel puerto, confío que sin falta saldríais pasados los dos días que decís y que ya para hoy estaréis muy adelante, pues vuestra mucha diligencia y buena resolución, junto con lo que sabéis de mi voluntad y lo que importa no perder hora de tiempo, no me deja pensar otra cosa, sino tener esto por cierto mediante el favor de Dios; mas por si acaso el tiempo hubiese constreñido a lo contrario, aunque me per-

suado que ésta no os ha de hallar en España, os vuelvo a encargar me saquéis cierta la confianza que de vos tengo, pues veis que en la brevedad del efecto consiste el atajar inconvenientes y reparar mejor la falta de las vituallas, a que habrá sido algún alivio las que allí habréis tomado; y acá queda cuidado de iros socorriendo con ellas lo posible, con que me persuado no habréis dado lugar a la menor detención del mundo por su respecto. Y en esto y en el afecto a que todo se encamina, espero que habéis de mostrar lo que deseáis echar el resto en mi servicio.

Siempre he estado tan seguro de que por ningún caso perderíais punto, sirviéndoos el tiempo, que había mandado responder a vuestras cartas de 10 y 14 del presente por vía de Flandes, lo que veréis por la copia que se os envía, juntamente con la de otra que allá os está esperando, pues fue luego que se supo la partida de la armada, juzgando que por mucha prisa que llevasen los despachos, os toparían primero por aquel camino que por otro; y así espero que lo hará el duplicado que irá por la misma vía desta carta, y que ella volverá acá por no hallaros en La Coruña, pues ya deberéis ser partido, de que aguardo aviso con deseo. De San Lorenzo, a 26 de junio 1588. Yo el Rey. Don Martín de Idiáquez.

5413

1588. Junio-18.

AVISOS. (Resumen de Secretaría). Arribada de la armada a La Coruña y diversos puertos del norte de España.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-341 y 342.

OBSERVACIONES: Recoge puntos de los documentos 5332, 5338, 5360, 5365 y 5366.

Lo que se entiende del armada por avisos de 18 de junio al amanecer.

Que dobló el cabo de Finisterra y el Duque no quiso ir la vuelta de La Coruña, aunque el tiempo casi le forzaba, por excusar arrimarse a tierra y las licencias que le pidieran para saltar en ella.

Que vino con toda la armada a la isla de Sisarga, cuatro o cinco leguas de la abra de Mugía donde había estado cuatro días aguardando tiempo, porque corrían nortes a que es sujeta aquella costa.

Que había enviado el Duque al capitán Medrano con las galeras a La Coruña para que cargase las vituallas que pudiese encima de cubierta y volviese luego a la armada.

Que a la hora que estas nuevas se escribían parecía se iba poniendo bien el tiempo y el Duque enviaba a llamar a las galeras a gran prisa por no perder hora dél.

Que todos quedaban buenos y pensaban seguir luego su viaje.

Por otros avisos de 19.

Que por obligarle a ello el temporal, determinó el Duque de entrar en La Coruña y lo hizo aquel día con parte del armada, y se esperaba que el siguiente acabaría de entrar toda.

Que no se pensaban detener sino dos días en aquel puerto, sino salir luego reforzados de las vituallas que allí hallasen.

Por avisos de 21.

Que por cargar gran temporal, a los 19 a la noche no pudo acabar de entrar la armada como se pensó, pero que sabiéndose donde quedaba el Duque se juntaría muy presto, aunque hubiesen arribado a otros puertos de aquella costa.

Que las vituallas de pescado, carne y tocino que tenía hechas el marqués de Cerralvo quedarían embarcadas.

Que había sumo cuidado en que no saliese la gente ni se fuese ningún hombre.

Que la tempestad había sido la mayor y con más cerrazón que en tal tiempo se acuerdan haber visto en aquella costa.

Que sabían que una de las galeazas había perdido el timón y la nao de Zubelzu, de la escuadra de Juan Martínez de Recalde, había rompido el árbol mayor.

Que las naos que quedaron fuera la noche de los 19 iban siguiendo el farol de la almiranta.

Por carta del conde de Andrada de 22 deste.

Que al puerto de Vivero llegaron a los 20 y 21 diez o doce naos, y entre ellas la de don Alonso de Leyva.

Por otra de Gijón, en Asturias, que habían llegado allí a los 20 dos galeazas, la patrona y la *Zúñiga*, malparadas, y se dio aviso dello al Duque.

5414

1588. Junio-26, Paris.

CARTA. Bernardino de Mendoza a Felipe II. Efecto que produce una carta de Olivares interceptada por los ingleses. Pago de una gratificación a Stafford. Avisos que envía desde Londres el confidente Vega. Pago a Marco Antonio Mexía.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, K-1567-85.

OBSERVACIONES: Descifrada. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 311. Recibida en 9 de agosto. Debe referirse a los avisos del doc. 5152.

Señor.

Los avisos de la general de Inglaterra son de Julio, como lo escribo, y a ellos añado de haberle dicho Walsingham a los 18 deste que se habían tomado cartas del conde de Olivares, por donde la Reina había visto que Su Santidad daba la empresa de Inglaterra a quien se casase con la señora infanta doña Isabel, cosa que había hecho perder a la Reina de todo punto la esperanza de paces en Flandes y la tenía muy desabrida, y verse bien ya el querer Vuestra Majestad ganar tiempo con la plática. De aquí no trata este Rey por el medio deste embajador de Inglaterra ninguno con su ama, y este Rey ni acepta enteramente las ofertas que ella le hace ni las reusa.

A Julio le aprietan cada día más con el no pagarle sus gajes, y me ha pedido de nuevo, por estar muy alcanzado, le asista con los 2.500 escudos que escribí a Vuestra Majestad en las últimas; no le daré hasta mil en dos veces, entreteniéndole con esto hasta ver lo que Vuestra Majestad manda, juzgando ser su servicio no perderle en tiempo que puede ser de tanto momento su inteligencia.

De don Antonio no tiene avisos Sanson, y los que van en portugués son de Vega, y las cartas para Estéfano Lercaro, en Lisboa, de Marco Antonio Messía, que me escribe que por no tener nueva que sus bienes estén desembargados en Lisboa le será fuerza salir de donde está, y para ello, fuera de los 265 escudos del sol que le he pagado, le asistiré con 300 más. Vuestra Majestad vea lo que es servido, que yo le escribo procure entretenerse, que siendo Dios servido en breve se remediará todo. Guarde Nuestro Señor, etc. De París, a 26 de junio 1588.

5415

1588. Junio-26, Roma.

CARTA. El conde de Olivares a Felipe II. Reacción fría del Papa ante la nueva de la salida de la armada.

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 951-141.

OBSERVACIONES: Descifrada. Lleva anejo el doc. 5340.

Señor.

Por aguardar por horas un correo que el conde de Miranda me ha prevenido que enviará, y no detenerle, tendré escrito lo que pasa después que tuve el aviso de la salida de la armada, aunque no haya acabado nada.

Luego que recibí la carta de Vuestra Majestad de 4 del presente, que llegó a los 19 deste por la mañana, envié a Su Santidad la nueva con mi secretario mientras se descifraban las cartas y iba a la procesión del Sacramento que se hacía en Santiago, y aunque Su Santidad mostró contento, no en el grado que fuera justo.

A la tarde fui a audiencia y le hablé en la sustancia que Vuestra Majestad verá por el papel que será con ésta, que siguiendo el estilo, con orden que pedí a Su Beatitud, le di después al cardenal Caraffa, y aun le henchí tanto de lisonjas y humildades como Vuestra Majestad por él verá, no me correspondió en palabra ni en obra con aquel fervor de alegría que se podía esperar, y los más que le hablan notan que se le echa de ver el efecto que en este contento hace el contrapeso de desembolsar dinero.

Aunque discurrió un poco Su Santidad, si bien flojamente, se remitió a que me respondería por Caraffa, y la respuesta fue excusarse con las ocupaciones desta canonización y querer aguardar, sin hacer nada, hasta que llegue el aviso de que la armada sea llegada; pero ha mandado a Caraffa que tenga todos los despachos a punto, y la legación y facultades de Alano y un jubileo muy famoso, y no excluyó lo del abreviar los plazos en los 500 mil ducados postreros, aunque hice, y después con Caraffa he hecho, la fuerza que se sufría para que no aguardase el aviso para dar todo o parte de los 500 mil ducados. No he querido (en cosa que es fuera de lo que ha ofrecido) y por los pocos días que de razón han de ser, y con poca seguridad de fruto, aventurar a estragar lo de la otra anticipación y lo del empréstito, que aunque no lo aprieto no lo dejo olvidar, como Vuestra Majestad verá por el último capítulo de lo que dije al Papa, al cual es menester llevar conforme a su condición y tiempos más que a hombre del mundo.

Y tengo por cierto, según lo que el duque de Terranova me ha escrito y otras cartas que aquí tienen mercaderes de Flandes, que el duque de Parma se haya valido desta consignación, conforme a lo que vería Vuestra Majestad que le escribí que podría hacer en caso de necesidad.

Nótase mucho, comúnmente, que Su Santidad no haga hacer oraciones por este negocio, atribuyéndolo todos a honestar el deseo de alargar el dar el dinero; y esto mismo le detiene en el enviar a Alano y en el publicar la capitulación, aunque a todo el mundo lo dice. Vuestra Majestad sea cierto que yo voy en este negocio a todo el paso que a su servicio conviene, y que antes cayó en yerro de demasiado ardiente para lo que conviene a la condición del Papa.

Estando lo del empréstito tan en el principio y habiendo de preceder lo de sacar el millón antes, no me ha parecido anticiparme a tratar de la seguridad, pero en ninguna manera aceptará lo del tomar consignaciones en los Estados de Vuestra Majestad ni de encargarse de cobranza, sino que es menester obligarse Vuestra Majestad a darla, traído al castillo de Roma en dinero; y quedo advertido de que en caso de no poderse excusar podré ofrecer fianzas de mercaderes, abonado en mucha más cantidad a satisfacción de Juan Augusto Pinelli; pero no me propone Vuestra Majestad otra manera de seguridad que ofrecerse antes de venir a esto, y así me persuado a que haya sido equivocación lo de las consignaciones que digo, y que se haya querido decir juros de resguardo, que esto sería lo mejor para todos si Su Santidad lo entendiese así.

Pondera Alano que el día de San Juan cumplió treinta años que la reina de Inglaterra quitó la misa, y persuádanse que aquel día se haya hecho alguna gran cosa contra ella. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Roma, 26 de junio 1588.

5416

1588. Junio-26, a bordo de la nao Santa Ana, Santander.

CARTA. Juan Martínez de Zurbarán, almirante de la escuadra de Recalde, a Felipe II. Vicisitudes de la nao Santa Ana, capitana de la escuadra de Recalde, hasta su arribada en Santander.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-67.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

Habiendo llegado la armada al cabo de Finisterra a los 15 deste y andar el Duque a vista de La Coruña bordeando hasta el sábado 18 dél, que en la mañana amanecimos con un viento sudoeste recio, el cual, cuanto más a la tarde se fue reforzando de modo que a la tarde con mucha tempestad y cerrazón que cayó se fue la armada separándose, no se pudiendo tener unas naos con otras; por esta causa, aquella noche no pudimos ver fanal los desta nao *Santa Ana*, capitana de la escuadra de Juan Martínez de Recalde, en la cual sirvo a Vuestra Majestad como almirante della, y en la mañana no pudimos descubrir la capitana real ni almiranta general. Seguimos a una nao que iba roto el mastelero de gavia de trinquete, creyendo que era ella, y porque iba la vuelta de tierra camino del puerto de Vivero fuimos hasta allá, donde la reconocimos no ser la capitana, y que ella y una de las cuatro galeazas, no pudiendo tomar aquel puerto se hacían a la mar; esta nao hizo lo mismo, aunque hacía mucha agua por los altos por haber hecho mucha fuerza a no decaer del viento. En este tiempo acudieron siete u ocho naves al dicho puerto de Vivero, descalabradas y algunas quebrados los árboles. Aquel día y los demás, hasta la mañana de San Juan, anduvimos sin poder descubrir la dicha capitana real ni almiranta ni poder saber rastro de ninguna dellas; la dicha mañana descubrimos 15 naos que venían la vuelta de la mar para tierra; reconocimos ser tres dellas urcas y otras tres levantiscas; anduvimos con ellas hasta casi medio día, haciendo mucha agua, y a esta hora se nos sintió el árbol mayor por los tamboretos bajeros y nos vimos en peligro de perdersnos; fue forzado amainar las velas y el mastelero de gavia y asegurar el dicho mástil con palanquines y otros aparejos, porque no osábamos cortarle por el peligro. Por estas ocasiones y con parecer del capitán de la nao, piloto, contramaestre y los demás oficiales della, y acuerdo del maestre de campo Nicolás de Isla y de los capitanes de infantería Duarte Núñez y Melitón de Avendaño y el contador Pedro de Igueldo que vienen en ella, se determinó a tomar el primer puerto, y por ser éste de Santander el primero a sotavento, aunque con harto cuidado de que no le habíamos de poder tomar por el recio viento y brava mar, nos pusimos la vuelta de aquí, a donde hemos entrado hoy domingo a las cuatro de la tarde, que es cuando ésta se escribe; y hemos dado fondo en él, donde se dará toda la prisa posible a echar un pie al mástel mayor, con que se reparará muy bien lo que a él toca, y se calafetearán los altos y se hará todo lo demás necesario con toda la diligencia posible y se saldrá a la mar a buscar al Duque.

Lo que toca al número de gente que hay en esta nao y bastimentos, el contador Pedro de Igueldo da a Vuestra Majestad razón de todo para que en ello y lo demás ordene lo que fuere servido se haga. Espero en Dios que lo que toca al reparo desta nao, que dentro de seis días estará hecho, y que, teniendo tiempo, dentro de ocho podremos salir.

Hemos sabido aquí que a los 22 deste había entrado en La Coruña el Duque con 80 naves y que en el puerto de Vivero había número dellas; también que en Torres estaban dos galeazas, lo cual ha dicho un maestre de una zabreta que vino ayer a este puerto.

En lo que toca a conservar la gente para que no se desmiembre, se tiene y tendrá todo cuidado y se hará toda la diligencia posible; ya con el licenciado se ha dado orden para que haya guarda en los caminos. Espero en Nuestro señor que no faltará ninguna. Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad largos años. De la nao *Santa Ana*, del puerto de Santander, 26 de junio 1588. Juan Martínez de Zurbarán,

5417

1588. Junio-26, Logroño.

CARTA. *El licenciado Grande de la Barrera a Felipe II. Alistamiento de gente para el servicio de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-87.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Luego que recibí el pliego de Vuestra Majestad y despachos para esta ciudad de Logroño y las de su partido, que fue ayer sábado 25 de junio, hice lo que Vuestra Majestad por la suya de veinte y siete del pasado me manda, dando orden que efectuosamente se cumpla; y será alistando la gente y limpiando las armas que esta ciudad y vecinos tienen. Y del número de ellas, orden y gente, daré aviso luego que la lista se acabe, procurando en todo la brevedad y cuidado que conviene a vuestro real servicio. Y guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. De Logroño y de junio, 26 de 1588 años. El licenciado Grande de la Barrera.

5418

1588. Junio-26, Cuenca.

CARTA. *Gregorio Cubillo a Felipe II. Alistamiento de gente para el servicio de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-93.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Yo llegué a este distrito de Cuenca y Huete a los dos deste para hacer la gente que Vuestra Majestad manda, y en este tiempo, en las dos ciudades, no tengo quince hombres levantados por el inconveniente de lo que la tierra hace, acomodándolos y compilándolos a puro dinero, así de los naturales como de los de fuera, parte a donde les dan alojamiento y entretiene; es toda gente moza, soltera, de mucho servicio y todos armados.

Los días pasados el corregidor, sin darme parte, me prendió cuatro soldados porque habían en Aragón muerto ciertos moros, y los dos lo han confesado ser así, entre los cuales fue un granado muy bandolero; la información está hecha, Vuestra Majestad mande se remita la causa a mi capitán, o no habiendo comisario se lleve al Consejo de Guerra: y mande Vuestra Majestad al corregidor no lo sentencie por tenerle por sospechoso, consintiendo estén aquí, siguiendo la causa, moriscos de Aragón armados de espadas y escopetas, naturales de de Egea, el más revoltoso lugar de Aragón. Nuestro Señor, como puede, guarde a Vuestra Majestad largos años. De Cuenca, 26 de junio de 1588 años, Gregorio Cubillo.

5419

1588. Junio-26, Córdoba.

CARTA. *La ciudad de Córdoba a Felipe II. Apercebimiento de la gente de guerra para el servicio de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-94.

OBSERVACIONES: *Original. Mala conservación del documento.*

Señor.

La carta de Vuestra Majestad de 30 de mayo deste año recibió esta ciudad a los 23 del presente. Por ella Vuestra Majestad manda que esté apercebida y en orden la gente de a pie y de a caballo della y su tierra para lo que se podría ofrecer, habiendo tantos enemigos de nuestra santa fe y de Vuestra Majestad, por lo que atiende a el aumento della y que acuda a la parte que cuando fuere necesario Vuestra Majestad mandare. Habiéndola obedecido con el acatamiento debido, esta ciudad estima en lo que debe la merced que Vuestra Majestad le hace como a sus leales vasallos y está presta de hacer y cumplir lo que Vuestra Majestad manda, como siempre lo ha hecho en todas las ocasiones que se han ofrecido del servicio de la corona real y defensa destos reinos, pues, como a Vuestra Majestad es notorio, siempre se ha señalado en esto con grande voluntad y obras, y así se queda tratando dello y se proseguirá con todo cuidado y diligencia; de lo que hiciere dará aviso a Vuestra Majestad para que ordene y mande lo que se ha de hacer, y holgara mucho hallarse con posibilidad para poder gastar lo que fuere menester. La necesidad no da lugar a ello por estar los propios muy alcanzados y con muchas deudas y los vecinos della y villas de la jurisdicción muy necesitados, que todo se

ha causado de los muchos gastos que ha hecho en el levantamiento del reino de Granada y lo de Portugal, y en la enfermedad de peste que los años pasados hubo en esta ciudad y su tierra, y en la muerte de la langosta y otros muy necesarios y forzosos y de muchos gastos; y si en esta ocasión ciudad y villas han de hacer alguno, conviene se les dé facultad para imponer sisas en ellas en mantenimientos, paños, sedas, lienzo, corambre y otras mercaderías, por no haber otra parte do se saque ni otro arbitrio. Humildemente a Vuestra Majestad suplica esta ciudad se sirva mandar que en el Real Consejo se libre licencia y facultad para imponer la dicha sisa hasta la cantidad que en ello a el justo se gastare, no excediendo de seis quentos de maravedís, que en ello recibirá esta ciudad de Vuestra Majestad merced, significando que si el llamamiento [] arbitrio, por no haber posibilidad de donde poderse valer, saldrá la gente con gran dificultad [] conviene. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. Córdoba, 26 de junio 1588. Don Gómez de Córdoba, don Pedro Ruiz de Aguayo, Pedro de Quintana, escribano mayor del cabildo de Córdoba.

5420

1588. Junio-26, San Lorenzo.

CARTA. Juan de Idiáquez al duque de Medina Sidonia. *Buenos deseos de éxito en la empresa.*

SIGNATURA: KML, vol. 5, doc. 116, f. 287.

OBSERVACIONES: Original, ológrafa.

Gran sobresalto nos ha dado el despacho de 21 con la nueva de la tormenta; querrá Dios que todo se haya recogido a otros puertos, lo que no acertó a entrar en éste. Y vuestra señoría, como suele, hará de manera que para esto se ponga todo en buen estado. La calentura con que vuestra señoría quedaba me tiene con mucho cuidado; por amor de Dios que le tenga vuestra señoría de sí de cuanto tiene, de todo lo demás y tan puntual; éste espero que aprovechará para que la gente no se vaya y que en esa borrasca se hayan resumido todos los azares e impedimentos, y que lo de adelante ha de ser a medida del deseo, por la misericordia de Dios. Vuestra señoría que al principio descargó, como dice, su conciencia y después se ofreció a él y al bien público en esta jornada, además del servicio del Rey, espero en Nuestro Señor saldrá con tanta reputación de ella que dé por más que bien empleados todos los trabajos pasados llegado el día que deseamos, el cual dé Dios y entera salud y vida a vuestra señoría y le guarde muy largos años. De San Lorenzo, a 26 de junio de 1588. Don Juan de Idiáquez.

5421

1588. Junio-27, [a bordo de la urca San Salvador, en la mar].

INSTRUCCIÓN. Pedro Coco Calderón. *Orden que dio a las urcas destacadas de la armada por el temporal.*

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-233.

OBSERVACIONES: Original. Anexo al documento 5681.

La orden que se dio a las once urcas que siguieron la derrota a las Sorlingas, bahía de San Miguel y Longaneos, en que iba Pedro Coco Calderón, contador de la armada y ejército del Rey nuestro señor, es la siguiente.

El parecer general de todas vuestras mercedes es que se vaya en demanda del excelentísimo duque de Medina la vuelta de las Sorlingas, y hallándonos en el paraje dellas, cien leguas del cabo de Finisterra, harán la navegación todas las urcas en esta manera:

La urca almiranta, capitana; *San Pedro* el menor, *la Barca de Amburgo*, *Santa Bárbara*, *Ciervo Volante*, *Paloma Blanca*, *Perro Marino*, *El Gato*, *Falcón Blanco* mediano, *San Andrés*; *Sansón*, almiranta.

En la orden de navegar se guardará la que tiene dada el Duque, siguiendo a esta urca, que la guardará, envío la *Clemente*.

De día, cada urca tendrá sus guardias a las gavias y al tope, al salir y al poner del sol, y si descubrieren navío o navíos dispararán una pieza y juntarse han con la capitana, aguardando la orden hasta descubrir del todo los navíos que parecieren; y descubiertos, se entrará en parlamento y se hará lo que el tiempo mostrara, siguiendo siempre su derrota, no procurando de ponerse en caza tras navío ninguno.

Y estando sobre las vueltas en las Sorlingas tanto que no se haya tomado lengua del Duque, se vivirá con mucho cuidado.

Y si sobre ellas hubiere o viniere golpe de bajeles de enemigos, se juntarán luego para tomar resolución de lo que se ha de hacer; y en el ínterin que se toma se arbolarán en la capitana todas las banderas y señal de verga mayor de gavia de batalla, haciendo vuestras mercedes lo mismo, poniéndose en orden.

Y si la capitana matare el farol de parte de noche y no le tuviere, seguirán la derrota della las demás urcas sin apartarse un punto una de otra, y haciéndose esto con diligencia y vigilancia se hallará el estandarte general en cuya demanda se va.

En lo de la luz, no habrá ninguna porque el enemigo no la tome de nosotros en particular, sino por el farol en general o de día.

El nombre se tomará por los días de la semana en conformidad de la orden que se tiene de su excelencia, que si no hubiere llegado acaso a la dicha urca se pone aquí: domingo, Jesús; lunes, Espíritu Santo; martes, La Santísima Trinidad; miércoles, Santiago; jueves, Los Ángeles; viernes, Todos los Santos; sábado, Nuestra Señora.

Fecha en la urca almiranta, a veinte y siete de junio de mil y quinientos y ochenta y ocho años. Pedro Coco Calderón.

5422

1588. Junio-27, Roma.

CARTA. El conde de Olivares a Felipe II. Carta de la reina de Escocia a Su Santidad. Especulaciones sobre el futuro rey de Inglaterra.

SIGNATURA: AGS, E-Roma, leg. 950-105.

OBSERVACIONES: Descifrada. Recibida en 13 de julio.

Señor.

Yo di a Su Santidad las gracias de haber enviado a Vuestra Majestad la copia de la carta que le escribía la reina de Escocia, con las palabras que me pareció para, sin engolfarme yo, darle materia de que lo hiciese él; pero abrázalo poco, diciéndome sólo lo que la carta contenía recomendando a Su Santidad y a Vuestra Majestad, su hijo, y que esto en las ocasiones que podrían venir podría ser a propósito, sin pasar al segundo caso ni hacer mención dél. Y aunque yo quise asir desta postrera parte de ser cosa que podría venir a propósito, y le dije que lo escribiría a Vuestra Majestad, no reparó en ello, sino pasó a preguntarme si me había mostrado la carta. Yo le dije que no; díjome que me la haría dar, si quisiese. Respondíle que ya la tenía de Vuestra Majestad. Y conforme a lo que Vuestra Majestad me manda y a lo que convenía, no escarbé más en esta plática.

Hirurato Caetano me ha dicho que a Camilo, su hermano, le había mostrado el cardenal Farnese la relación del derecho que Vuestra Majestad tenía al reino de Inglaterra, y aun me dio cuidado no fuese con intención propia; por lo que he podido colegir de las preguntas que cubierto le pude hacer, no hallo hasta ahora rastro de tal.

Roberto, que es más vivo y especulativo que Alano y tiene gran mano con él, me ha entrado en el punto del futuro rey, y yo le he preguntado a él su parecer; y en un largo razonamiento, representándole los inconvenientes que en todo lo demás hay, se ha venido él mismo a entrar en desear, por lo mejor les está de todo, lo que Vuestra Majestad piensa hacer, y aunque no ha tocado en su investidura, de suyo vino en lo de retener Vuestra Majestad para su comodidad algunos puertos, nombrando especialmente a isla Duich, y aun diciendo que además de la comodidad, servirían de que en todo tiempo estaría Vuestra Majestad seguro de Inglaterra. Yo no le salí a ninguna cosa y rematé la plática sin descubrirme en nada, con que de quien había hecho y puesto tanto por traer las cosas a este estado, que era lo más difícil, tendría cuidado de hacer lo que más conviniese en lo demás y que tuviesen fe en esto y dejasen hacer a Vuestra Majestad; cuando Vuestra Majestad, en cualquier tiempo, quiera fundarse en que yo le escribí este su deseo, podrá. Dios lo encamine todo y guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Roma, 27 de junio 1588.

5423.1

1588. Junio-27, a bordo del San Martín, en La Coruña.

ACTA. Junta de generales convocada por el duque de Medina Sidonia a bordo de la capitana. Parecer de la junta sobre la conveniencia de aguardar en La Coruña a los navíos de la armada que faltan, o salir a la mar con los que hay surtos en puerto. Voto particular de Pedro de Valdés. Días de bastimentos existentes en las escuadras de la armada. Consulta a Su Majestad.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-597-599; b) KML, vol. 5, docs. 120 y 121; c) MN, ms. 496, Col. FN, doc. 420.

OBSERVACIONES: El a) es original, el b) es minuta y el c) copia. Los dos primeros colacionados. Publicada en: a) FD, La Armada Invencible, doc. 131; b) HUME, vol. IV, doc. 326. Remitida con el doc. 5441.

En el galeón real, en el puerto de La Coruña, a 27 de junio 1588, estando juntos con el duque de Medina Sidonia, general del armada del Rey nuestro señor, Juan Martínez de Recalde, almirante della, don Francisco de Bovadilla, don Jorge Manrique, Diego Flóres de Valdés, don Pedro de Valdés, Miguel de Oquendo, don Hugo de Moncada, el capitán Martín de Bertendona y los capitanes Juan de Velasco y Gaspar de Hermosilla, se trató lo siguiente.

El Duque les propuso que dijese si convenía aguardar aquí a los navíos que faltaban del armada o si sería mejor salir con los que había en este puerto a buscarlos por los puertos de la costa.

A todos les pareció que era mucho mejor aguardarlos aquí, porque estar en esta altura y paraje estaban en la que convenía para la derrota que se llevaba, porque no era esta armada tan fácil que se pudiese ir con ella por la costa a recoger navíos, y que era mucho más acertado que los navíos que se hubiesen alargado della la viniesen a buscar que no el armada fuese a buscarlos a ellos, tanto más no sabiéndose donde estaban ni el adobio que tenían menester; y que así era de mucho inconveniente y peligro el aguardar con el armada a la mar o a las bocas de los puertos a que salgan dellos los navíos aunque se supiese cierto donde estaban, mayormente no sabiéndolo y habiéndose ya enviado patajes y volantes a correr la costa, y correos por tierra con cartas para las justicias que den aviso a las naos que hubiesen arribado a sus puertos para que luego vengan a éste, y orden a las mismas naos para que con el primer buen tiempo arriben aquí.

Díjoles el Duque diessen su voto y parecer de lo que debía hacer cerca de salir a la mar con el golpe del armada que había en este puerto (1) sin aguardar a lo que falta, presupuesto que como ellos sabían faltaban 28 navíos y (2) en ellos seis mil hombres de mar y guerra; y que cada uno en particular declarase en conciencia y por lo que debían al servicio de Su Majestad lo que sentían y lo que en particular harían si estuviese a su cargo la jornada, para que dello se diese cuenta a Su Majestad y resolviese lo que más fuese servido.

Don Jorge Manrique, que fue el primero que votó por orden del Duque, dijo que él había hecho la cuenta de la gente que llevan las naos que faltan y halla que son seis mil hombres de guerra y mar, de que ha dado relación; y aunque por la última muestra pareció que avía 27.884 personas, no hallaba que eran los efectivos más que 22.500, sacados los oficiales de 1ª primera plana, grumetes y pajes de las naos, aventureros, ministros de justicia y del hospital, oficiales del artillería y religiosos, y la chusma de las galeazas y galeras; y que, faltando como faltan los dichos seis mil hombres de mar y guerra, quedaban 16.500 de mar y guerra de servicio, y que destos se habrían ido algunos, muerto y enfermado, de manera que se podía hacer cuenta que faltaba casi la tercia parte del armada, sin los bajeles, que eran muchos y algunos de los mejores della, en los cuales van todas las mulas y tren del artillería de tierra, y asimismo tres maestros de campo, que a razón habrán de llevar la flor de la gente de sus tercios; sin lo cual, él no sería de parecer que esta armada saliese deste puerto, siendo el negocio de tan gran importancia y en que se aventuraba tanto; y así lo votaba, y tanto más se afirmaba en esto habiendo entendido la fuerza del enemigo por los avisos últimos de 26 de abril que Su Majestad mandó enviar al Duque; y que esto se debía representar a Su Majestad vivamente, como negocio tan grave y en que dependía la Cristiandad y la conservación de sus estados, por haber puesto en esta armada toda la fuerza de mar que se ha podido juntar en estas mares, y que en cualquier suceso de guerra o de temporal quedaban en mucho riesgo estas mares y costas de poniente, como se veía en el caso presente en que se estaba, en el cual también se debía temer que el enemigo, por mar o por tierra, habrá sabido la división desta armada, habiendo corrido navíos a tantos puertos de donde puede ser avisado, y que mudase designio y se resolviese a juntar sus fuerzas y con ellas sernos superior para emprender romper esta armada. Todos los demás, en general y cada uno de por sí en particular concurrieron en este voto, excepto don Pedro de Valdés que dijo se debía salir con los navíos que aquí hay y los que estaban en Vivero, Ribadeo y Gijón, por las causas que abajo se referirán. Y aunque don Francisco de Bovadilla, Juan Martínez, Diego Flóres y Miguel de Oquendo y los demás dieron muy bastantes razones sustentando el ser esto lo más acertado; y don Francisco se extendió muy largo en la materia diciendo que yendo entera el armada se iba con gran seguridad y a negocio hecho, y que con esta opinión tan conocida y notoria en toda el armada se vencían otras dificultades que podía tener la jornada, y los ánimos de la gente iban muy quietos, y con la cierta esperanza de victoria que llevaban, faltando lo que faltaba, iba muy aventurado todo, tanto más con las fuerzas que el enemigo tenía, el cual, teniendo ánimo de acometer esta armada o por lo menos defenderse della yendo toda junta, mejor le tendrá de emprenderla sabiendo que va separada y que en cualquier suceso avieso, lo que Dios no permita, quedaban las Indias perdidas, y Portugal y Flandes tan a riesgo de hacer lo mismo como se deja ver, que por todas estas causas y otras muchas de consideración era muy acertado estarse queda aquí el armada hasta juntarse toda como salió de Lisboa. Y este voto daba el dicho don Francisco, y todos los demás dieron el mismo, excepto el dicho don Pedro de Valdés, que siempre estuvo en su parecer, que fue el que se sigue.

Que por la práctica que tiene de las cosas de Inglaterra y por no constarle por las relaciones que hasta aquí ha visto y oído que en aquel Reino haya socorro de gente extranjera, le parece que en caso que no se junte más armada de la que hay en ser en este puerto y en el de Vivero, Ribadeo y Gijón, se debe de emprender la jornada, pues claramente consta y se deja entender que la fuerza del enemigo ha de estar divertida en dos o tres partes por impedir el paso al duque de Parma y la entrada de la Canal a esta armada, mayormente que tiene por sin duda que con mucha brevedad se ha de saber de las naos que faltan o la mayor parte dellas, a causa de que la tormenta que hubo no fue muy forzosa, salvo si los que en ellas iban quisieron hacer mala navegación por sus intereses particulares.

Y en lo que toca a los bastimentos, que el Duque propuso se dijese lo que en esto había a lo que cerca dello dijo don Jorge Manrique, que fue que habría bastimentos para noventa días, dice (Valdés) que habiéndolos cumplidamente para los dichos noventa días y no se dilatando por causa del tiempo de 15 ó 20 días adelante la salida, es de parecer que se debe de hacer, aunque se debe de considerar y mirar con mucha particularidad los bastimentos que hay y en el ser en que están, porque, después que el Duque los mandó juntar, él (Valdés) visitó la escuadra de su cargo y halló que en ella hay bastimentos de bizcocho para tres meses, aunque parte dello está mal acondicionado, y que de vino hay para más tiempo, y lo que toca a tocino, queso y pescado, sardina y legumbres está todo corrompido y de muy poco provecho, y que también hay falta de aceite, y que sólo halla ser de provecho la carne y pescado que se recibe en este puerto; de lo cual no le parece que hay tanto que baste para los dichos noventa días que dice el dicho don Jorge Manrique; y que es de parecer que el tiempo que se estuviere en este puerto se dé de ordinario carne fresca a la gente de guerra y mar para que se puedan conservar los bastimentos que hay en ser, pues aquí habrá cantidad della para el efecto y no costará la libreta de a siete a ocho maravedís arriba, con que la gente también se podrá reparar y refrescar, pues trae necesidad dello.

Asimismo les propuso el Duque que, pues ellos podrían saber por sus navíos y los de sus escuadras, las vituallas y bastimentos que esta armada tenía, le dijese para qué tanto tiempo podría haber bastimentos, y en caso que no los haya para tiempo tan largo como se presupuso, qué les parecía que se debía hacer.

Dijeron que se remitían a lo que el veedor general dijese cerca desto, pero que añadían el ver las quejas grandes que la gente de guerra y mar tenían de los bastimentos, porque si no es este del bizcocho, y aun esto era muy malo, y el vino y arroz y algunas menestras, de lo demás no había que hacer cuenta porque no era de ningún provecho ni la gente lo comía. Don Jorge dijo que por orden del Duque se andaban visitando todos los bastimentos, y que lo que hallaba en la visita era ser así como los generales de las escuadras decían, porque todo lo demás estaba gastado y podrido por haber tanto tiempo que está embarcado; y que habiendo hecho la cuenta de todo lo que había en las naos respecto a lo que se embarcó y salió de Lisboa y lo que se avía comido en dos meses y medio, que la gente está embarcada desde 13 de abril pasado, le parecía que si había para noventa días (3) sería todo lo más largo que se pudiese, excepto en la escuadra de Diego Flóres que dijo tendría bastimentos para tres meses y más (4), por llevar ahora en su escuadra menos gente de la que trajo de Castilla.

Visto esto, se resolvieron que eran muy pocos bastimentos para tanta gente y que convenía dar cuenta de todo a Su Majestad con correo yente y viniente, para que visto y entendido diese la orden que más conviniese a su servicio. Y así lo firmaron de sus nombres, Juan Martínez de Recalde, don Francisco de Bovadilla, Diego Flóres, don Pedro de Valdés, Miguel de Oquendo, don Hugo de Moncada, Martín de Bertendona, Juan de Velasco, Gaspar de Hermosilla, don Jorge Manrique.

Nota del transcriptor.

El doc. b) varía el texto en los siguientes lugares:

- (1) añade «y en los de Vivero y Ribadeo.»
- (2) añade «y que el veedor general don Jorge Manrique le había dicho y sacado por su cuenta y libros que habría...»
- (3) dice «ochenta días».
- (4) dice «tres meses escasos».

5423.2

1588. Junio-27, a bordo del San Martín, en La Coruña.

ACTA. Junta de generales convocada por el duque de Medina Sidonia a bordo de la capitana. Borrador

SIGNATURA: KML, vol. 5, doc. 118, ff. 291-294.

OBSERVACIONES: Original del borrador del acta del doc. 5423.1 donde figuran tachados los párrafos que aparecen entre paréntesis. Notas en el margen, resúmenes de las respuestas a la preguntas formuladas por el Duque, de mano del secretario Gerónimo de Arceo. Es parcial porque repite el texto del doc. 5423.1

En el galeón real, a 27 de junio 1588, estando juntos con el duque de Medina Sidonia, general del armada, el almirante Juan Martínez de Recalde, don Francisco de Bovadilla, don Jorge Manrique, Diego Flórez de Valdés, don Pedro de Valdés, Miguel de Oquendo, (el maestro de campo don Diego Pimentel), don Hugo de Moncada, el capitán Martín de Bertendona, los capitanes Juan de Velasco y Gaspar de Hermosilla, se trató lo siguiente.

A todos les pareció muy bien, y que no les ocurría que se debía hacer otra cosa.

Idem.

Aprobaron todos esta prevención.

Que fue muy acertado enviar a don Alonso esta orden, y que todas las naos que llegaren a la costa se recojan a este puerto.

Idem.

Don Jorge Manrique, que fue el primero que votó por orden del Duque, dijo que él había hecho la cuenta de la gente que llevan las naos que faltan y halla que serán los 6 mil hombres de tierra y mar que había dicho, de que había dado relación, y que aunque la voz que había echado de 27.884 hombres los que iban en la jornada, no hallaba que eran efectivos más que 22.500, sacados los oficiales de la primera plana y grumetes y pajes de las naos, aventureros, ministros de justicia, hospital, oficiales del artillería, religiosos, y la chusma de las galeazas y galeras; y que faltando los 6 mil, quedaban 16.500 de mar y guerra de servicio; y que destos se habrán ido algunos, y muerto y enfermado, de manera que se podía hacer cuenta que faltaba casi la tercia parte del armada, sin los bajeles, que eran muchos y algunos de los buenos della, y en ellos tres maestros de campo, que de razón habrán de llevar la flor de la gente de sus tercios; sin lo cual, él no sería de parecer que esta armada saliese deste puerto, siendo el negocio de tan gran importancia y en que se aventuraba tanto; y así lo votaba, y tanto más se afirmaba en esto habiendo entendido la fuerza del enemigo por los avisos últimos de 16 de abril enviados

(Díjoles su excelencia que desde luego como llegó aquí con la parte del armada que está en este puerto ha ido haciendo diligencias para que toda el armada se junte, que han sido despachar a todos los puertos de la costa. Y que hoy despachaba un volante, y en él al alférez Martín de Corral, con orden que corra hasta El Pasaje avisando a todos los navíos que topare que vengan a este puerto, y llevar cartas para todos los jueces y corregidores de las villas de la costa para que si hubiesen arribado algunos a aquellos puertos les ordenen lo mismo y les provean de lo que hubiesen menester para aderezar las naos.)

(Que asimismo despachó una pinaza de remos con el alférez Esquivel, y envió marineros y ocho mosqueteros y dos esmeriles, y avituallado y municiones por un mes, con orden que vaya a Sorlinga y que los navíos que topare a la mar les ordene que se vengan luego a este puerto, y lo mismo los que hallare en Sorlinga; y que en el camino y desde allí procure reconocer el armada de Inglaterra y traer muy particular relación de todo lo que pudiere entender, como persona tan práctica de mar y tierra, y que lleva bajel y gente con que puede entrar y salir muy bien.)

(Que envió dos galeras a Vivero con los mástiles que aquí se hallaron, para aderezar la nao *Santa María de La Rosa* de la escuadra de Oquendo, y escribió a don Alonso de Leyva que atendiese al adobio desta nao y de las demás que allí habían entrado, y que en teniendo tiempo se viniese a este puerto con todas ellas, y que no consintiese que ninguno se desembarcase en tierra, más de los que fuesen menester para hacer el aguada y el adobio de las naos.)

(Lo mismo ha escrito a Ribadeo para las dos naos que allí han arribado.)

Díjoles el Duque que le dijese lo que debía hacer acerca de salir a la mar con el golpe del armada que tiene en este puerto y en el de Vivero y Ribadeo, sin aguardar a lo que falta, presupuesto que faltaban treinta naos, como ellos sabían, y que el veedor general don Jorge Manrique le había dicho y sacado por su cuenta y libros, que habría en ellas seis mil hombres de mar y guerra; y que cada uno en particular declarase en conciencia y por lo que debían al servicio de Su Majestad lo que sentían y lo que en particular harían si estuviese a su cargo la jornada, para que dello se dé cuenta a Su Majestad y resuelva lo que más fuere servido que se haga.

por orden de Su Majestad; y que esto se debía representar a Su Majestad vivamente, como negocio tan grave y en que dependía la Cristiandad y la conservación de sus estados, por haber puesto aquí toda la fuerza de mar que puede tener por estas mares, y que en cualquier suceso de guerra o de temporal quedaba todo tan en contingencia de perderse como se veía en el caso presente en que se estaba, para que habiéndolo Su Majestad visto, mandase lo que más conviniese a su real servicio.

Todos los demás, cada uno de por sí, concurrieron en este voto, excepto don Pedro de Valdés que dijo se debía salir luego, sin aguardar más navíos de los que estaban en Vivero y Ribadeo, y aunque don Francisco de Bovadilla, Diego Flóres y Oquendo y los demás dieron muy bastantes razones sustentando el ser esto lo más acertado; y don Francisco se extendió muy largo en la materia diciendo que yendo entera el armada íbase con gran seguridad y a negocio hecho, y que con esta opinión tan notoria en toda el armada se vencían otras dificultades que podía tener la jornada, y los ánimos de la gente iban muy quietos; y con la cierta esperanza de victoria que llevaban, faltándole lo que faltaba, iría muy aventurado todo, tanto más con las fuerzas que el enemigo tenía; el cual, teniendo ánimo de acometer esta armada o por lo menos defenderse della yendo toda junta, mejor le tendrá de emprenderla sabiendo que va separada; y que en cualquier avieso suceso quedaban las Indias perdidas, y Portugal y Flandes tan a riesgo de hacer lo mismo; como se dejaba ver, que era muy acertado estarse queda aquí el armada hasta juntarse toda como salió de Lisboa. Y este voto daba el dicho don Francisco, y todos los demás concurrieron en él, excepto el dicho don Pedro de Valdés, que siempre estuvo en su parecer.

Todos dijeron que se remitían a lo que el veedor general dijese cerca desto, pero que añadían el ver las quejas grandes que la gente de guerra y mar tenían de los bastimentos, porque si no es este del pan, y aun esto era muy malo, y el vino y algunas menestras, de lo demás no había que hacer cuenta pues no era de ningún provecho ni la gente lo comía. Don Jorge dijo que había hecho visitar todos los bastimentos, y hallaba ser muy cierto lo que los generales decían; demás desto, habiendo hecho la cuenta de lo que se había embarcado y lo que se había comido en dos meses y medio, que la gente estaba embarcada, desde 13 de abril pasado, le parecía que si había para otros ochenta días sería todo lo más largo que se pudiese, excepto en la escuadra de Diego Flóres que dijo tendría bastimentos para tres meses escasos, por llevar ahora en su escuadra más gente de la que trajo de Castilla.

Visto esto, se resolvieron todos que eran muy pocos bastimentos para tanta gente y que convenía dar cuenta de todo a Su Majestad con correo yente y viniente, para que visto y entendido diese la orden que más conviniese a su servicio.

Dijeron todos que era mucho mejor aguardarla aquí, porque en esta altura y paraje estaban en la que convenía para la derrota que se llevaba, porque no era esta armada tan fácil que se pudiese ir con ella por la costa a recoger navíos, y que así era mucho más acertado que los navíos que se hubiesen alargado della viniesen a buscar el armada, que el armada fuese a buscarlos a ellos, tanto más no sabiéndose donde estaban ni cómo habían llegado a los puertos ni el adobio que tenían menester. Y que así era de mucho inconveniente el aguardar con el armada en los puertos a que saliesen dellos los navíos, aunque se supiese cierto donde estaban, tanto más no sabiéndolo. Y habiéndose ya enviado patajes y volantes a correr la costa, y correos por tierra con cartas para las justicias, que hiciesen venir aquí las naos que hubiesen arribado en los dichos puertos, y orden a las mismas naos para que con el primer buen tiempo arriben a este puerto.

Díjoles el Duque que pues ellos podrían saber por sus navíos y escuadras las vituallas y bastimentos que esta armada tenía, le dijese para qué tanto tiempo podría haber bastimentos; y en caso que no los haya para tiempo tan largo como se pensó y aun se presupuso, qué se debía hacer.

Primero

El Duque les propuso que si convenía aguardar aquí a lo que faltaba del armada o si sería mejor salir con la que aquí estaba a buscarla por los puertos.

5424

1588. Junio-27, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Medina Sidonia. Preocupación por la arribada de la armada a La Coruña y otros puertos. Aviso sobre cuándo podrá ser la partida. Conveniencia de conservar la gente. Cuidado con su salud.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-126.

OBSERVACIONES: Minuta. Nota en el margen de mano del Rey. Publicado en HO, La Armada Invencible, doc. CXII.

Acabando de responder a vuestras cartas de 18 y 19 deste, que llegaron esta mañana, ha venido la del 21 que me ha puesto en el cuidado que podéis considerar, aunque espero en Nuestro Señor se habrá servido de que no haya peligrado nada del armada, pues demás de las naos que decís que estaban con vos en la Coruña hay aviso del conde de Andrada que habían aportado otras diez o doce a Vivero; y querrá Dios que se hayan salvado las demás en otros puertos, pues aunque la tormenta fuese grande, el tiempo no es para ser larga ni aun podido durar mucho.

Sé bien de vuestro mucho celo la pena en que os tendrá este caso, pero todo eso se ha de convertir en atender a recoger todo lo que se ha esparcido y reparar lo necesario y volver brevemente a salir, pues las naos principales habrán podido resistir, y de las que no lo son tanto menos inconveniente es dejar alguna, si así fuere fuerza, que aguardarla.

Yo sé vuestro mucho cuidado con que espero que se ha de remediar todo, y daros Dios la salud que yo os deseo, y vos la procurad conservar, pues es lo que importa para todo.

Con el primer correo espero aviso de cuándo podrá ser la partida, en que os encargo la suma brevedad que se pudiere, pues ya el tiempo está tan adelante y viene a ser tan medido para lo que queda que hacer que no se sufre perder hora ni comer en el puerto la vitualla que ha de servir para los días del efecto; sobre todo conviene conservar la gente sin que os falte hombre, en que sé el cuidado que pondréis y el terror para que no sea menester venir al rigor, pero si no basta lo primero usad de severidad en caso tan justificado, como el castigo ejemplar de los que tan olvidados estuviesen de su honra y obligación que ahora se ausentasen. A esto y a todo lo demás estoy cierto que os ayudará como se puede desear el marqués de Cerralbo, mi gobernador en ese reino, y así se lo encargo de nuevo; y a vos, por remate deste, que miréis por vuestra salud, de que me dicen que traéis falta, pues en todo tiempo os la deseo y en éste veis lo que importa. De San Lorenzo, a 27 de junio 1588.

5425

1588. Junio-27, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al marqués de Cerralbo. Le encarga el auxilio a la armada y adopte medidas para evitar las deserciones de la gente embarcada.

SIGNATURA: AGS, E-Castilla, leg. 165-167.

OBSERVACIONES: Minuta.

Por carta del duque de Medina Sidonia de 21 deste he entendido cómo le forzó el tiempo a entrar en ese puerto con parte de la armada, habiendo esparcido la demás; y aunque me da mucho cuidado el daño de la dilación, fuera éste mucho mayor a no haber arribado a parte donde vuestra diligencia espero ha de hacer tanto al caso para que torne a salir con la gran brevedad que conviene. Y si bien no era menester, os encargo lo más que puedo el atender a proveerlos de cuanto fuere menester para sus adobios, que en verano y en navíos que acabando de salir del puerto tan bien aparejados serán pocos, y sobre todo tomad muy a pechos lo principal, que es que no se vaya la gente del armada, y para ello proveed y ordenad que se tomen todos los pasos y se atraviesen los caminos repartiendo los alcaldes desa Audiencia por ellos, ayudados de los demás ministros que fueren menester para no dar lugar a este tan gran inconveniente, y castiguen severamente los que incurrieren en tan mal caso; pero todo con la buena conformidad y inteligencia con el Duque que es razón y conforme a lo que ambos acordareis. Y de ser la gente el nervio principal de lo que va a hacerse podéis entender el servicio que me haréis en ser parte para que no falte ni pueda huirse persona del armada. De lo que habréis hecho en esto y en lo de las vituallas, aguada y otros refrescos que habrían menester y los habréis dado, holgaré que me aviséis; lo que será de gran sustancia es que coma la gente pan fresco los días que ahí se estuviere, y vos procurad que lo haya.

5426

1588. Junio-27, Gijón.

CARTA. *Lope Zapata Ponce de León, corregidor de Asturias, a Ordoño de Zamudio. Entrega de correspondencia a las galeazas y naos arribadas a Gijón.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-68.

OBSERVACIONES: *Original.*

Un correo, que se dijo llamar Mateo de Quijano, llegó a esta villa de Gijón hoy lunes 27 de junio a las cuatro de la tarde, con una carta para los maestros y capitanes de los navíos de la armada real, la cual mandé al alférez Hernando de Valera, que tomase un barco y llevase consigo al dicho correo y carta y la diese y mostrase a los capitanes de dos galeazas que aquí arribaron, que se llaman la patrona y la *Zúñiga*, y a los capitanes de dos naos que ni más ni menos aquí arribaron, que se llaman *La Trinidad* y *La Madalena*; pareceme que responden que solamente tienen necesidad de un piloto para una de las naos, y si pudiese venir con brevedad haría mucho al caso. Estos navíos sobredichos, que desgarraron de la tormenta que a la armada real tomó sobre La Coruña, arribaron aquí con harto daño, el cual se ha reparado, de manera que no aguardan más que el tiempo para volver a juntarse con la armada, que la mayor parte della está en La Coruña y Vivero. Guarde Nuestro Señor a vuestra merced, etc. En Gijón, a 27 de junio de 1588. Lope Zapata Ponce de León.

5427

1588. Junio-27, Gijón.

CARTA. *Francisco Isla, capitán de la nao La Trinidad Escala de la escuadra de Bertendona, a Ordoño de Zamudio. Solicita embarcar en su nao un piloto práctico de las costas de Inglaterra y norte de España.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-69.

OBSERVACIONES: *Original.*

Francisco Isla, capitán de la nao nombrada *La Santísima Trinidad Escala*, una de la escuadra de don Martín de Bertendona, ha visto por una de vuestra merced de los 24 deste presente mes de junio, dirigida a las justicias deste lugar de Gijón, en el cual llegamos a los 26 del dicho mes, cómo, por parte y servicio de Su Majestad, envía a todos los galeones de su armada que le den aviso si tienen menester de cosa alguna de la cual vuestra merced le pueda proveer. Por esto me ha parecido escribirle esta carta diciéndole cómo tengo muy menester de un piloto para Inglaterra y costa de Vizcaya, y también de Galicia hasta a Lisboa, si fuere menester, por cualquiera caso que pudiese suceder, porque sin ello no me puedo partir, no habiendo yo hombre plática destas partes, y por ahora tengo menester de otro; y vuestra merced lo ha de enviar cuanto prima puede, porque yo no espero otro. Y le beso las manos, que Dios a vuestra merced guarde. De Gijón, los 27 junio 1588. Beso las manos de vuestra merced, Francisco Isla.

5428

1588. Junio-27, Jaén.

CARTA. *La ciudad de Jaén a Felipe II. Apercebimiento de la ciudad para que pueda servir en cualquier ocasión que se ofrezca.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-78.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

Sábado 25 de junio recibimos una cédula de Vuestra Majestad de los 30 de mayo por la cual nos manda Vuestra Majestad que la gente desta ciudad que pueda servir en cualquier ocasión que se ofrezca esté aprestada para hacerlo; y luego, al punto, nos juntamos en el Ayuntamiento para que con presteza se cumpla lo que Vuestra Majestad nos manda, lo cual se va haciendo con mucho cuidado y con la lealtad y deseo de acertar a servir a Vuestra Majestad que siempre hemos tenido. Y como negocio que ha menester más días que los dos que ha recibimos el mandato de Vuestra Majestad, está dada orden de hacer alarde general para mejor acudir a este negocio y servicio, de lo cual no se perderá mano hasta que tenga efecto, y al punto daremos cuenta a Vuestra Majestad de todo. Guarde Dios Nuestro Señor la católica persona de Vuestra Majestad muchos años. Jaén, 27 de junio 1588. Domingo de Mendoza, don Ambrosio Suárez del Águila, Gómez Palomino.

5429

1588. Junio-27, Jaén.

CARTA. Domingo de Mendoza, corregidor de Jaén, a Felipe II. Diligencias para apereibir esta ciudad y Andújar.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-90.

OBSERVACIONES: Original.

Señor.

El pliego de Vuestra Majestad se detuvo muchos días, y helo sentido por lo que se ha diferido el cumplir con lo que Vuestra Majestad se sirve de mandar por su real letra. En recibéndola, que fue a los veinte y cinco deste, junté el Ayuntamiento desta ciudad, donde se vio lo que Vuestra Majestad se sirve de mandarnos, y yo le propuse lo que importaba acudir con buen ánimo a este servicio; y con el bueno que siempre muestra esta ciudad acudió a dar orden en la ejecución de lo que Vuestra Majestad se sirve de mandar. Y conforme a esto se hará la muestra general de la caballería y gente de a pie el domingo primero, y del efecto que tuviere daré aviso a la misma hora. Procuero que los que salieren a la muestra salgan con armas y demostración, porque demás de entender que es esto conforme a lo que Vuestra Majestad se sirve de mandar, me parece de importancia para la noticia que de sí pueden tener los que la miran, para dar cuenta della.

La ciudad de Andújar hará la misma diligencia; y yo enviaré aviso a Vuestra Majestad de lo que della resultare, como lo debo. Guarde Dios la católica persona de Vuestra Majestad. De Jaén, y de junio 27 de 1588 años. Domingo de Mendoza.

5430

1588. Junio-27, Zamora.

CARTA. El doctor Vega, corregidor de Zamora, a Felipe II. Apercibimiento de la ciudad.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-97.

OBSERVACIONES: Original. Nota de Secretaría en el margen.

Señor.

*Respóndasele lo que al
de Toledo, y que haga se
ejecute*

En veinte y dos días de junio recibí una carta de Vuestra Majestad, y en ella me manda Vuestra Majestad procure con mucho cuidado se haga lo que por otra se escribe a esta ciudad, sobre la cual se trató y confirió en tres ayuntamientos, como lo requiere la gravedad del caso. Y aunque con la diligencia y cuidado que debo representé a la ciudad que el punto y riesgo en que las cosas de la guerra ahora están es muy diferente de otras ocasiones pasadas, aquí dicen haber respondido lo que ahora, y que no sufría dilación lo que Vuestra Majestad manda porque convenía dar a entender se vive con cuidado y prevención para acudir a lo necesario y que para esto ahora no era menester hacienda, y cuando lo fuese era justo sacar fuerzas de flaqueza; se resolvieron en que, sin hacer ninguna diligencia ni prevención, se escribía a Vuestra Majestad representándole la poca posibilidad que tiene la ciudad para acudir a servir con gente. Vista su resolución, temiendo el daño que de la dilación se podría seguir de su respuesta al servicio de Vuestra Majestad, me pareció estaba obligado a dar cuenta a Vuestra Majestad de todo, sin aguardar a que la ciudad escriba, que acaso no será con la brevedad que se requiere, para que Vuestra Majestad me mande y ordene lo que más convenga a su real servicio. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Zamora, y de junio 27 de 1588. El doctor Vega.

5431

1588. Junio-27, Benamahoma.

CARTA. El duque de Arcos a Felipe II. Apercibimiento de la gente de su casa y tierra para servir a Su Majestad.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 226-161.

OBSERVACIONES: Original. Recibida en 4 de julio.

Señor.

En 27 deste me dan la carta de Vuestra Majestad de 30 del pasado en que me manda Vuestra Majestad estar apercibido con mis deudos y gente de mi casa y tierra para las ocasiones que se pudieren ofrecer, en que comienzo desde luego a entender y en

procurar saber la cantidad de jinetes y infantería que saldrá de mis lugares conmigo y de la manera que irá armada, de que daré cuenta a Vuestra Majestad en teniendo razón dello por decirme el secretario Andrés de Prada que se servirá Vuestra Majestad de entenderlo. Y guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad. En el monte de Benamahoma, 27 de junio 1588. El Duque de Arcos.

5432

1588. Junio-27, a bordo del San Martín, en La Coruña.

PATENTE: *El duque de Medina Sidonia al capitán Agustín Ojeda. Título de cabo de los pataches y zabras de la armada, de la escuadra que estaba a cargo de Antonio Hurtado de Mendoza.*

SIGNATURA: AGS, CS, S. serie, leg. 286-481 y 482.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, Marqués de Cazaza, etc. Por cuanto la escuadra de naos y patajes con que servía en esta armada don Antonio Hurtado de Mendoza está vaca por su fallecimiento, y conviniendo al servicio de Su Majestad, buen gobierno de los dichos bajeles y disciplina de la dicha gente dellos, nombrar persona de calidad, práctica y experiencia en las cosas de la mar que sea cabo de los dichos navíos, teniendo relación y mucha satisfacción que en la persona de vos, el capitán Agustín de Ojeda, concurren éstas y otras muchas partes, y que habéis servido a Su Majestad de veinte y cinco años a esta parte con grande aprobación de vuestro cuidado y diligencia, particularmente en la carrera de las Yndias, en las jornadas de Felipe Strocchi, la Tercera y la de las islas, y que lo vais a continuar en ésta, en las cuales y en otras ocasiones y en el apresto de las dichas armadas habéis hecho señalados servicios al Rey nuestro señor y dado muy buena cuenta de las cosas que han estado a vuestro cargo, estando satisfecho que daréis la misma de lo que al presente os quiero encargar, he tenido por bien de señalaros, nombraros y proveeros, como por tenor de la presente os señalamos, nombramos y proveemos, por cabo y gobernador de la dicha escuadra de naos y patajes que sirven en esta armada del cargo del dicho don Antonio Hurtado, con las honras y preeminencias que tenía y gozaba el dicho vuestro antecesor y podría y debía tener y gozar; y ordenamos y mandamos a los maestros de campo, cabos y gobernadores de infantería, generales de escuadras y cabos dellas, capitanes, alféreces, oficiales y soldados de infantería española y portuguesa, que os honren, traten y respeten como cabo y gobernador de las dichas naos y patajes, y que os guarden y hagan guardar las honras, gracias y franquezas, exenciones y preeminencias, inmunidades y emolumentos que por razón del dicho vuestro cargo os deben ser guardadas en cualquier manera. Y a los capitanes, pilotos, maestros, contramaestres y otros cualesquier oficiales y gente de mar de cualquier calidad y condición que sean, que sirven o sirvieren a Su Majestad en las dichas naos y patajes, ordeno y mando que os hayan y tengan por cabo de los dichos navíos y que cumplan y guarden vuestras órdenes y mandamientos por escrito y de palabra como los míos propios, y que acudan todos en general y cada uno en particular con su navío a las partes o lugares y al servicio que les ordenareis, sin que en ello pongan excusa ni impedimento alguno, so las penas que les pusiereis de nuestra parte, las cuales ejecutaréis en los inobedientes, para lo cual os doy poder tan cumplido y facultad expresa como yo le he y tengo de Su Majestad. Y asimismo ordeno y mando a los contadores desta armada que os asienten el mismo sueldo que tenía y gozaba el dicho don Antonio, borrándoos el entretenimiento que hasta aquí habéis gozado en esta armada cerca de mi persona, y desde el día que os testaren el uno habéis de gozar del otro; y señalando ésta el señor veedor general don Jorge Manrique, la asentarán en sus libros y os la volverán originalmente. Fecha en el galeón real *San Martín*, surto en el puerto de La Coruña, a veinte y siete de julio (*sic*) [junio] 1588 años. El Duque de Medina Sidonia. Por mandado de su excelencia, Hierónimo de Arzeo.

5433

1588. Junio-27, Manila.

CARTA. *El obispo de Filipinas [fray Domingo de Salazar] a Felipe II. Estado general del Archipiélago; paso de Cavendish entre las islas.*

SIGNATURA: AGI, Filipinas, leg. 74, ramo 2, doc. 44.

OBSERVACIONES: *Original. Remitida al Rey por su Real Consejo de Indias. Publicada en inglés en PHILIPPINES, Book 4, doc. 101, pp. 505-512.*

Señor.

Por una carta que Vuestra Majestad me mandó escribir de Madrid a once de enero del pasado de 87, veo la reprehensión que Vuestra Majestad me da por haber sido informado que en algunas ocasiones que se han ofrecido he tenido diferencias con esta Real Audiencia y que ha venido a término de entenderse en el pueblo con escándalo y nota, y que de ambas partes ha habido culpa. Yo recibo esta reprehensión como de mi Rey y señor, y aunque de suyo era muy grave y bastante para dar mucha pena, pero yo no la he recibido porque Vuestra Majestad juzga como es informado, y el que a Vuestra Majestad informó de manera que yo pareciese culpado dará cuenta a Dios de su buena o mala intención, porque para satisfacción mía bástame a mí el testimonio de mi conciencia y la notoriedad que hay en toda esta ciudad y fuera de ella de que si yo no hubiera entrado de por medio, ni el presidente con los

oidores, ni los oidores entre sí, hubiesen tenido paz, la cual no fuera posible poner si entre ellos y mí no la hubiera, y después que por mi intercesión la tuvieron ellos, ha durado hasta ahora; y para que esta paz sea más duradera y no haya ocasiones de quebrantarla, a Vuestra Majestad humildemente suplico sea servido de mandar a su presidente y oidores no se pongan conmigo en puntos escusados, pues yo vivo tan a la llana como todos saben, porque de haberme yo sentado con mi iglesia a la parte del evangelio no tienen por qué se agraviar, pues allende de ser yo padre y pastor desta república y a cuyo cargo están sus ánimas, de los oidores, es cosa muy usada sentarse en aquel mismo lugar obispo y arzobispos en presencia de virreyes y presidentes sin que en esto hayan mirado. Yo he pasado por ello sin tornarme a sentar en aquel lugar por bien de paz, esperando a que Vuestra Majestad les envíe a mandar acerca de esto lo que deben hacer, porque no será razón que deje yo a mis sucesores en pleitos y diferencias con la Audiencia, de que tanto daño viene a la república; y no importa menos que los prelados sean respetados del pueblo que las audiencias, pues éstas hácese temer por la potencia que para ello tienen, y los prelados, si no son favorecidos de los que gobiernan, luego vienen en vilipendio del pueblo. Y pues Vuestra Majestad ve lo que esto importa, sea servido de no dejarnos en pleitos, sino mandar que cada uno haga lo que debe sin perjudicar al otro.

Los trabajos y calamidades que Dios a esta tierra envía me hacen grandemente temer que los que en ella vivimos le tenemos muy ofendido. Para ocho años va que estoy en esta tierra y ninguno he visto pasar que no hayan sucedido en él grandes infortunios, pérdidas de navíos, muertes de animales de que nos sustentamos, tempestades de vientos que acá llaman baguios, que arrancan los árboles de raíz y derriban las casas por el suelo o las dejan tales que no están para vivir en ellas; el incendio general del año de 83 ya Vuestra Majestad lo ha sabido, y antes y después ha sido esta ciudad otras tres o cuatro veces quemada; y ahora, por echar el sello a todo, la nao *Santa Ana* que el año pasado partió de esta ciudad, la más rica que destas islas ha salido, vino a poder de luteranos, a cuya pérdida, y del navío *San Juan* que se había perdido el año antes, que también iba cargado de esta tierra, han quedado los vecinos de estas islas, unos del todo perdidos y otros tan destrozados que tarde y con mucha dificultad han de poder volver en sí.

Es cosa muy clara y que ninguno puede negar haber sido la pérdida de aquella nao particular orden de Dios, porque tres días antes que ella llegase pasó por aquel mismo lugar otro navío que venía de Macao para Méjico y no fue visto de los luteranos. Habiéndose tenido noticia en el Perú de la venida de este corsario, envió el virrey en pos dél una buena armada con muchos soldados y municiones bastantes para combatir con otros tantos y más que ellos, y llegados al puerto de Acapulco con falta de bastimentos y pidiéndoselos al proveedor que los tenía en los almacenes de Vuestra Majestad, no se los quiso dar; y aún dicen que unas arrias que venían con bizcocho las mandaron detener porque no las tomase el capitán del armada del Perú; y así dicen que, por no le querer dar bastimentos y haberse puesto el doctor Palacios con él en ciertos puntos de preeminencias, dio la vuelta al Perú y el luterano quedó libre para hacer el salto y presa que hizo. Y fue tan grande nuestra desgracia que, al tiempo que los dos capitanes estaban debatiendo sobre cual había de mandar, estaba el corsario cerca del puerto de La Navidad, que no es muy lejos de Acapulco, dando carena a sus navíos, que si fueran a él no se les pudiera escapar: pero Dios quiso cegar a los nuestros para castigarnos con este corsario. Y no paró aquí el castigo de Dios, porque, habiendo pegado fuego a la nao *Santa Ana* y dejádola a medio quemar, dio velas y vino a estas islas; con ánimo más que de hombre se metió entre ellas y pasó con un navío de cien toneladas por donde los naturales van temblando con navíos muy pequeños; atrevióse este infiel, no sólo a entrarse entre nosotros pero aun cobrar tributos de los vasallos de Vuestra Majestad; y prendió un español, y después de haberle dicho lo que quería que nos dijese lo tornó a echar en tierra, y lo que le dijo fue alabarse que dejaba destruidas las costas del Perú y Nueva España y que había robado y quemado la nao *Santa Ana* y ahorcado un canónigo que iba de esta ciudad a Méjico; y en testimonio de sus proezas y de nuestra desventura hacía ostentación de las sedas y brocados y tejas de oro que había robado; y no contento con esto nos deja amenazados que ha de volver muy presto a echarnos de aquí a todos y volar el nido que aquí hacemos, entendiendo por la fortaleza que se hace de piedra. La lástima que [] robado la nao *Santa Ana* y consumido en ella las haciendas de casi todos los vecinos, sino de que un inglés mozo de hasta veinte y dos años, con un navichuelo de cien toneladas, con cuarenta o cincuenta compañeros, osase venir a nuestras propias casas a desafiarnos y alabarse de los daños que dejaba hechos, y que teniendo Vuestra Majestad aquí un ejército de capitanes, que sin duda entiendo son tantos como el luterano llevaba compañeros, se haya ido riendo de entre nosotros sin que nadie le haya enojado ni perturbado ni haya sentido que son para algo los españoles en esta tierra. Yo no quiero culpar en esto a nadie porque entiendo que el gobernador hizo lo que debía, aunque yo siempre fui de parecer que fuesen en pos dél, que no había tan mal recaudo para ello como algunos decían; pero lo que de aquí colijo es que Dios nos azota y por nuestros pecados nos hace venir en vilipendio de las otras naciones, habiendo sido hasta aquí tan temidos de todas ellas. Tengo de esto otros dos argumentos, que aunque me detenga un poco los he de referir a Vuestra Majestad, porque entiendo que en ello hago muy gran servicio. El primero es la pérdida de la jornada de Maluco, que todos tuvimos por cierto que con menos gente y aparato que fuera se rindiera el de Terrenate, y fue tan al revés que volvieron casi huyendo sin saber de qué, y los indios de este archipiélago, que temblaban de nosotros, se ríen ahora y nos amenazan con los de Terrenate; el segundo, que habrá poco más de tres años que en la isla de Mindanao, sujeta a Vuestra Majestad y que ha muchos años que en ella se pagaban tributos, se predica públicamente la ley de Mahoma por predicadores de Burney (Borneo) y Terrenate que allí han venido, y aún se cree que también ha venido de Meca, y se han hecho y van haciendo mezquitas y retajando los muchachos y teniendo escuela donde se enseña el Alcorán. Yo tuve luego noticia y traté con el presidente que se pusiese luego remedio, porque aquel fuego pestilencial no cundiese por estas islas, y no he sido parte para que vayan allá; y así se está allí aquel oprobio de la cristiandad sin que tratemos del remedio más que si no nos tocara.

Estas son las calamidades y miserias a que hemos venido y los castigos que Dios nos da; la causa, porque Dios la sabe, pero lo que puedo colegir y temo ser verdad es por la mala cuenta que de nosotros damos en esta tierra donde tanta necesidad tenemos de ser buenos y dar buen ejemplo. Yo he escrito a Vuestra Majestad sobre este punto otras veces, y creo o que mis cartas no se leen o no se me da crédito a lo que digo, pues yo afirmo a Vuestra Majestad que nunca he escrito cosa que no sea verdad y limpia de toda afeción y careciente de todo interés y respeto humano, sino sólo por hacer lo que debo. Las cosas temporales están en esta tierra en el estado que a Vuestra Majestad he dicho, y entiendo que nunca medrarán porque la codicia va creciendo tan sin medida que no aprovechan castigos de Dios ni amenazas de los hombres para que en esto haya medida ni deje de haber mil agravios.

Lo espiritual, que es lo que a mí me toca, es lo que más perdido está, porque no hay más respeto a las cosas de Dios que si no fuésemos cristianos, digo en lo tocante a los indios, [] de enviar a Vuestra Majestad una relación de las islas y pueblos que hay en este obispado, sin doctrina y con ella, para que Vuestra Majestad en descargo de su conciencia lo mande remediar, y cuanto a esto remitome a la dicha relación.

La perdición que allí no va declarada, y en estas islas la hay muy grande, es que, así los pueblos de Vuestra Majestad como los de encomenderos, están, donde hay doctrina, tan mal reparados de cálices y ornamentos que es lástima verlo; las iglesias, muchas de ellas, son tan indecentes que yendo a visitar los pueblos me ha acontecido de pura vergüenza mandarlas derrocar porque no eran para que en ellas entrasen caballos. La causa desto nace de dos principios; el primero, de ser los encomenderos codiciosos y

dárseles poco por tener las iglesias bien ornamentadas; el segundo, porque algunas encomiendas, las más, son tan pequeñas que no bastan a sustentar a sus encomenderos, y así no pueden acudir a las cosas del culto divino. De aquí vienen los naturales a tener en poco las cosas de Dios y menospreciar nuestra fe y religión cristiana, viendo que los cristianos que la profesamos hacemos tan poco caso de ella; allende desto, son los naturales de estas islas tan vejados y afligidos con obras comunes y particulares, que no les dejan resollar ni les dan tiempo para acudir a la doctrina, y tiénese tan poca cuenta con ella que todas las faltas han de ser en la doctrina y no las ha de haber en las cosas temporales. No podré pintar a Vuestra Majestad ni declarar lo que mi corazón cerca desto siente, mas de tener por muy cierto que todos los azotes que Dios nos da, trabajos, desventuras y calamidades que nos envía, todo es por el mal tratamiento de los indios y la poca cuenta que se tiene con lo principal, a que todos venimos, que es la conversión y mantenimiento de ellos. El remedio que esto tiene no es enviar Vuestra Majestad cédulas ni provisiones que encarguen el buen tratamiento de los indios, que de éstas hartas hay acá, sino en que Vuestra Majestad envíe muchos y muy buenos religiosos que traten con estos naturales y los defiendan de los trabajos que los españoles les dan y agravios que les hacen; lo segundo, y aun esto es lo más principal, que si Vuestra Majestad, como acá se dice, hubiere de enviar gobernador o presidente, sea un hombre desinteresado de todo humano interés y que las grandes ganancias que hay en esta tierra no le lleven tras sí, y que no sea casado ni traiga consigo parientes ni criados a quien proveer, porque cualquiera cosa de éstas que tenga es imposible dejar de destruir esta tierra sin que Vuestra Majestad sea poderoso para remediarlo. Otras veces he escrito a Vuestra Majestad esto mismo, y repítole aquí porque para el remedio de esta tierra ninguna cosa hay más necesaria que ésta ni que más le destruya que lo contrario.

Del virrey de la Nueva España se dicen tantas cosas en esta tierra que, si el décimo de ellas es verdad, no es posible que Vuestra Majestad lo sepa y lo haya dejado de remediar. Este es otro de los grandes azotes que Dios a esta tierra ha enviado, porque sólo el rigor que él ha mostrado con los que van de acá bastaba para asolar esta tierra, no considerando que los vecinos y soldados de ella sirven a Vuestra Majestad con la mayor miseria y lealtad que hombres a su Rey han servido; y porque de esto no faltará quien a Vuestra Majestad dé noticia, porque la pérdida de las cosas temporales siempre se siente más que las de las espirituales, déjolo para que lo digan los que lo han sentido, porque a mí no me ha tocado en más que dolerme del daño de mis prójimos, porque mis trabajos y mercaderías son remediar necesidades de pobres y defender y amparar los pobres naturales de estas islas, que lo han bien menester. La queja que yo del virrey de la Nueva España tengo es haber estorbado que no pasen a esta tierra más de quince frailes de Santo Domingo, habiendo Vuestra Majestad enviado a Méjico cuarenta de ellos; este es el mayor daño que el virrey a esta tierra pudo hacer, porque según la necesidad que en ella hay de ministros, y tales como los que ahora vinieron, que si como fueron quince fueran quinientos, quedaba la tierra remediada y la conciencia de Vuestra Majestad bien segura. Estos son los que Vuestra Majestad ha de mandar vengan a esta tierra y no consentir que pasen los que acá nos han de dañar más que aprovechar; y Vuestra Majestad mande a los generales de San Francisco y San Agustín que les envíen visitadores, que los han bien menester, mayormente los de San Agustín, porque los de San Francisco todavía andan más recogidos.

Por la vía de Malaca escribí a Vuestra Majestad lo que había sucedido con los religiosos cerca del cumplimiento de la real cédula sobre las doctrinas de los indios que tienen los religiosos, y porque el licenciado Ayala, fiscal de la Real Audiencia, envió los autos que sobre ello han pasado, no tengo más que decir sino remitirme a ellos.

Otras veces he escrito a Vuestra Majestad cómo es imposible poder un obispo gobernar todo el obispado que ahora yo tengo, sino que para estas islas de Luzón son menester dos, y aun tres tendrán bien en que entender; lo que ahora humildemente a Vuestra Majestad suplico es sea servido proveer para las islas de los Pintados un obispo cuya silla está en la ciudad de Zubú (Cebú), que por la relación que a Vuestra Majestad envió verá que dos obispos no podrán con ello, y afirmo a Vuestra Majestad que conmigo no descarga a su real conciencia, ni yo para seguridad de la mía osara dejar de decir esto.

Determinado había, según arriba digo, de no escribir a Vuestra Majestad cosa alguna en particular de las que el virrey de la Nueva España ha hecho en daño de estos reinos, por parecerme que ya Vuestra Majestad tendrá noticia de ellos y lo habrá mandado remediar, y porque habiendo muchos interesados y damnificados []; pero después me ha parecido que no hago lo que debo en dejar de enviar a Vuestra Majestad un testimonio de lo que Lope de Palacios, capitán de la nao *San Martín* que fue a la China, envió a esta ciudad pidiendo que le favoreciesen para salir de Macao, porque se temía que por tomarle su hacienda le habían de matar. Este memorial, ninguno sino yo, lo puede enviar a Vuestra Majestad, porque Lope de Palacios lo envió con mucho secreto a esta ciudad y con el mismo secreto me lo dieron a mí para que yo tratase con el presidente que enviásemos por él, como que salía de nosotros y que él no lo pedía. Tratábase esto con tanto secreto porque no lo entendiesen los portugueses que aquí estaban, porque el mismo Lope de Palacios avisó que sin duda le matarían si supiesen que él trataba de venir acá, aunque no hubo efecto el enviar por él. Movíme a enviar a Vuestra Majestad este testimonio porque por él consta el gran daño que el virrey hizo en enviar el navío *San Martín* a Macao, y pues el mismo que fue a hacer el daño da testimonio de él, ningún otro testigo más fidedigno se puede traer en esta causa. Yo escribo al virrey de la Nueva España sobre el daño que a estos reinos hizo en enviar el navío *San Martín* a la China, aunque Dios lo remedió con pérdida del mismo navío, y le digo que si hubiera enviado el dicho navío a esta ciudad hubiera hecho más próspero viaje de lo que los interesados pudieran desear, porque los mercaderes chinos acudieron ogaño tantos a esta ciudad que vinieron las mercaderías a valer de balde, y si el navío *San Martín* hubiera venido aquí cargara muy a su contento, tan barato y aun quizá más que en Macao, y sin hacer daño a esta ciudad hubieran enriquecido los que por tener ojo a enriquecer no la tuvieron para ver el daño que a todos nos hacían; y así Dios los ha castigado a todos ellos con quitarles los intereses que los cegó para hacer lo que hicieron.

También dicen que estaba vendida la nao *Santa Ana* en treinta mil pesos con orden que hiciese un viaje a Macao, y también estos pasos le atajó Dios por medios que nos han costado harto caro a todos, que fue la pérdida de aquella nao, que si a Macao fuera poco menos daño hiciera a estas islas que haberla quemado el inglés, porque como a Vuestra Majestad por la vía de Malaca escribí, ir navío de México a Macao es destruir aquellos reinos, y esto es porque los chinos encarecen tanto las mercaderías de forma que portugueses ni castellanos no podamos vivir. Vuestra Majestad sea servido de mandar al virrey que tenga estas tierras en más de lo que las tiene, pues Vuestra Majestad tiene tan puestos los ojos en ellas, y con mucha razón, porque después que el virrey a México vino, no ha venido a esta tierra gente sino desterrados y desorejados, ni municiones, ni la provisión que a este campo se suele enviar de vino, harina y otras cosas, sino todo lo ha cercenado tanto que acá nos hace mucha falta y a Vuestra Majestad da muy poco a ganar.

Y pues el gobernador y Audiencia Real que Vuestra Majestad en estas islas tiene miran por lo que conviene al servicio de Vuestra Majestad y bien de esta tierra, sea Vuestra Majestad servido mandar al virrey que es o fuere de la Nueva España, que no altere ni mude lo que por ellos se determinare, así en los dineros como en el precio de las toneladas y en el modo de registrar, porque según nos dicen todo lo ha mudado el virrey y añadido en mucha cantidad de lo que de acá va tasado, pues deben bastar los trabajos que en servicio de Vuestra Majestad pasan los vecinos que en estas islas a Vuestra Majestad sirven, sin que de la Nueva España les vengan otros mayores.

Acerca del cargar la ropa que en esta ciudad había en los navíos de Vuestra Majestad, ha habido el año pasado y éste gran confusión, pretendiendo los vecinos ser preferidos a los mercaderes y quejándose los mercaderes de que por cargar los vecinos quedaban sus mercaderías acá; entiendo que ha habido sobre esto grandes ofensas de Dios y las podría haber mayores, y quedan algunas personas perdidas por la [] no lo ataja mandando desde allá el orden que en esto se ha de tener, y esto importa mucho para la quietud y sosiego de esta ciudad.

Como son tantos los chinos que a esta tierra acuden, andan estas islas llenas de ellos, de que se sigue mucho perjuicio a los naturales por ser gente muy viciosa de cuya conversación ningún bien sino mucho daño se les puede recrecer; yo he tratado con los gobernadores que lo remedien mandando que todos los chinos se recojan en esta ciudad, y no veo enmienda en ello; importa mucho que se remedie para el bien de estas tierras, temporal y espiritual. Vuestra Majestad sea servido mandar que esto con rigor se remedie, y Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad muchos años para bien de los que poco podemos. De Manila, a 27 de junio 1588. El obispo de las Filipinas.

5434

1588. Junio-27, Madrid.

CARTA. Lucas de Zabala a [Juan de Vergara]. *Derechos de Guipúzcoa sobre la denominación de la escuadra de Recalde. Procesiones y oraciones por el buen suceso de la armada.*

SIGNATURA: MN, ms-71, Col. VP, art. 1, doc. 139, proc. AG.

OBSERVACIONES: *Copia.*

En días pasados escribí a vuestra señoría lo que se ofrecía, y ahora que han venido de Lisboa las relaciones de las armadas que de ella salió tan copiosa, he querido enviar a vuestra señoría lo que dice de la armada de Juan Martínez de Recalde. Yo me he reclamado dello en Consejo y escrito al señor don Juan de Idiáquez al Escorial. Y pues estamos esperando nuevas del suceso que, mediante Nuestro Señor, será bueno y se han de escribir muchas nuevas, vea vuestra señoría si conviene escribir al señor don Juan de Idiáquez sobre que a Guipúzcoa no se le pierda su derecho y lugar.

En esta Corte cada día hay procesiones, que concurren en ellas todas las órdenes y Consejos, y en todos los monasterios está el Santísimo Sacramento descubierto, y los Reyes en oración continua; hay mucha disciplina, que comenzó el día del señor San Juan. Su Majestad, dicen que está encerrado en su camarín del Escorial, donde cada día tiene nueve horas de oración, tres a la mañana y tres a las tres de la tarde, y otras tres a la noche. Plegue a Dios que esta armada tenga tan prósperos sucesos como es menester. Guarde Dios a vuestra señoría. De Madrid, a 27 de junio. Lucas de Zavala.

5435

1588. [c. Junio-27].

MEMORIAL. Juan de Vergara a Felipe II. *Solicita la rectificación de las relaciones de la armada juntada en Lisboa, ya que la escuadra de Recalde figura como de Vizcaya cuando es de Guipúzcoa lo mismo que la de Oquendo, lo que constituye un agravio a la Provincia.*

SIGNATURA: MN, Col. VP, t. 15 A, f. 41, proc. AG.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicada en JIT, doc. 22 bis. Documento sin datar; se incluye en este lugar por su relación con el doc. 5434.*

Juan de Vergara, en nombre de la Provincia de Guipúzcoa, digo que por mandado de vuestra alteza se han hecho dos armadas en la dicha Provincia, la una de que es general Juan Martínez de Recalde y la otra Miguel de Oquendo, caballero de la Orden de Santiago; y las dichas armadas se han juntado e incorporado en el puerto de Lisboa con la armada que va para Inglaterra. Y es así que en la relación que ha venido de Lisboa de la dicha armada, que por mandado de vuestra alteza se ha imprimido y se vende, hay notorio yerro en agravio de la dicha Provincia y cabos y capitanes de los galeones y navíos de la dicha armada, porque por inadvertencia de la persona que por mandado de vuestra alteza formó la dicha relación, y en ella, habiendo de decir armada de la Provincia de Guipúzcoa, de quien es general Juan Martínez de Recalde, dice armada de Vizcaya, siendo como es de la dicha Provincia. Por tanto, a vuestra alteza pido y suplico mande que en las relaciones que estuvieren impresas se enmiende, y lo mismo en las que se van a imprimir, pues que las dichas dos armadas son de la dicha Provincia; y en ello vuestra alteza será muy servido y la dicha Provincia recibirá merced en ello.

5436

1588. [c. Junio-27].

MEMORIAL. La Provincia de Guipúzcoa a Felipe II. *Solicita la rectificación de las relaciones de la armada juntada en Lisboa, ya que la escuadra de Recalde figura como de Vizcaya cuando es de Guipúzcoa lo mismo que la de Oquendo.*

SIGNATURA: MN, Col. VP, t. 15 A, f. 42, proc. AG.

OBSERVACIONES: *Copia. Publicada en JIT, doc. 22. Documento sin datar; se incluye en este lugar por su relación con el doc. 5434. Recoge el memorial del documento 5435.*

Señor.

La Provincia de Guipúzcoa dice que por mandado de Vuestra Majestad en ella se han hecho dos armadas, la una de que es general Juan Martínez de Recalde y de la otra, Miguel de Oquendo, y las dichas dos armadas se han juntado e incorporado en el puerto de Lisboa con la armada que se va para Inglaterra. Y siendo esto así, como a Vuestra Majestad es notorio, en la relación que ha venido de Lisboa de la dicha armada, que por mandado del Consejo de Justicia se ha mandado imprimir y vende Blas de Robles, librero de Vuestra Majestad, hay notorio agravio contra la dicha Provincia y dueños y capitanes de los galeones y navíos de la dicha armada de Guipúzcoa, porque, por inadvertencia de la persona que por mandado del Consejo corrigió la dicha relación, habiendo de decir armada de la Provincia de Guipúzcoa, de que es general Juan Martínez de Recalde, dice armada de Vizcaya, siendo como es de la dicha Provincia. Por tanto, a Vuestra Majestad pide y suplica mande que en las relaciones que estuvieren impresas se enmiende, y lo mismo en las que hubieren de imprimir, pues las dichas dos armadas, de Juan Martínez de Recalde y Miguel de Oquendo, son de la dicha Provincia; y en ello Vuestra Majestad será muy servido y la dicha Provincia recibirá merced.

5437

1588. Junio-27 (e. n.), Bourbourg.

CARTA. Valentín Dale al conde de Leicester. *Propuesta para que Seymour bloquee con su flota la armadilla de desembarco de Parma.*

SIGNATURA: BM, Cotton, Ms. Vesp. CVIII.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento original inglés publicado en HUME, vol. IV, doc. 314.*

La única esperanza que puedo tener con esta gente es que Lord Harry (Seymour) se mantenga permanentemente enfrente para cuando intenten salir de puerto, porque no son capaces de ofrecer ninguna resistencia, gracias a Dios. Sólo tienen 37 buques entre todos; y siendo como son buques de poco porte, para puerto, no son capaces de enfrentarse a los de Su Majestad la Reina; las embarcaciones planas, como vuestra señoría sabe perfectamente, son solamente para transporte. Si tratasen de escabullirse afuera, bien para unirse a la armada o para desembarcar en cualquier sitio, puede que sus soldados transportados en las embarcaciones planas pudieran conseguir algún resultado, pues de otro modo podrían ser dispersados rápidamente. Hemos hecho nuestras peticiones; por sus respuestas se sabrá pronto lo que pretenden. Bourbourg, 17 de junio 1588.

Nota de Hume

Aunque rigurosamente hablando no es un documento de los *Spanish State Papers*, la carta de arriba y las de los días 21 y 27 de junio, de Dale a Leicester se han seleccionado para incluirlas en la presente colección, porque parecen indicar en pocas palabras la opinión de los delegados ingleses en el periodo crítico de sus negociaciones, y será interesante compararlas con las cartas de Parma escritas en el mismo periodo. Se encontrará la totalidad de la correspondencia de Dale en *Cotton, Vesp. CVIII*.

5438

1588. Junio-27 (e. n.), a bordo del Rainbow.

CARTA. Seymour a Walsingham. *Especulaciones sobre el lugar de desembarco del ejército del duque de Parma.*

SIGNATURA: SP, Dom. Eliz., CCXI. 33.

OBSERVACIONES: *Traducción del documento original inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 206-208. La fecha del texto en e. a.*

Señor. Desde que estoy comprometido en esta operación, en todos los momentos en que tengo tiempo libre para pensar sobre ello me dedico a meditar en consecuencia, considerando mi opinión en cuanto al efecto de vuestra carta a Sir William Wynter,

de la que deseabais me enterase de su contenido; y tanto más ocupo mi pensamiento porque ayer llegaron noticias súbitas de Calais a Dover de que la armada española está en Ushant (1).

Pero en cuanto al duque de Parma y su intento de perjudicar Inglaterra, estoy completamente convencido que sus empresas nunca se culminarán sino donde de antemano él se haya asegurado un apoyo importante de personas partidarias de su causa; lo que en cuanto a Inglaterra, Dios mismo lo impide, como por otra parte a todas vuestras honorables señorías con su Espíritu, por medio de la restricción de los gobiernos papistas en todos y cada uno de los condados (2), procedimiento por el que se evita lo indicado.

Y si sucediese que él pudiera tener una facción en Inglaterra, seguramente las plazas a que se refiere Sir William Wynter serían atacadas; pero, a pesar de ello, he llegado a la conclusión de un lugar mucho más conveniente para ellos, mucho más que cualquiera de los considerados hasta ahora, su nombre es la isla de Wight, y es extraordinariamente adecuado para un «rendezvous».

Y aunque Sir William Wynter duda que se decidan a entrar en Londres por la boca del Támesis, reforzando su opinión por los fuertes y baluartes que hay con que hacer frente, el gasto creciente que comportan no puede ser sino enorme; además, la debilidad de esas plazas quedará totalmente descubierta, pues ahora en su mayor parte dichas defensas están ocultas. Para el remedio de ello, con un gasto muy inferior, veinte cárabas tales como las que alistan Harwich e Ipswich situadas en varios sitios en la boca del Támesis, ligeras de velas y rápidas para moverse de un lado a otro, impedirán y soportarán en gran medida cualquier intentona repentina; y estoy seguro de que estas veinte velas tendrán un coste similar al de cuatro buques del tipo del *Rainbow*.

Pero sigamos con el duque de Parma; sospecho y me temo que encontrará un gran apoyo del duque de Guisa a causa de la Santa Liga. Y donde da mayores indicaciones de a dónde se dirige, en la mayoría de los casos resulta lo contrario, como por la experiencia del año pasado, que dio muestras de ir a Ostende y tomó Sluis. Así, de igual forma ahora, nos colmará con amagos, unas veces hacia Escocia y otras hacia Irlanda o bien hacia Norfolk o Suffolk, para cegarnos cada vez más y forzarnos a desviar nuestras fuerzas hacia esos lugares, aprovechándose más por ello para sus propósitos ocultos, estando sus esfuerzos claramente determinados hacia Holanda y Zelanda, o hacia la Picardía, en cuyas plazas él estima que tiene grandes contingentes de partidarios.

Para impedir todo ello, el medio es hacer volver a casa a nuestros delegados, si abrigáis dudas de los resultados de sus gestiones. Con todo, Su Majestad tendrá que abrir su bolso y dar su permiso general para hacer la guerra abierta; de otro modo, prolongando estas acciones que tantos gastos suponen, obteniendo una paz que será buena para los herejes, Su Majestad la Reina, a quien ruego a Dios que conserve largo tiempo, estará en peligro ante ambos enemigos extranjeros, mientras que de la otra manera creará gran contento entre sus súbditos, que ahora parecen manifestar su voluntad de cumplir con sus deberes y su buena predisposición.

Así, sometiendo mi opinión a mejores juicios y deseando ser disculpado por haber llegado tan lejos en mi intromisión, con mis más afectuosos recuerdos, os encomiendo a Dios. A bordo del *Rainbow*, a 17 de junio de 1588. Vuestro seguro amigo y subordinado, H. Seymour.

Señor, mucho os agradecería que intentaseis que Su Majestad la Reina o los Lores enviasen las cartas para estas cárabas; pero aún más desearía que me enviaseis la orden de enviarlas a Greenwich, donde puedan ser leídas antes que Su Majestad se vaya de allí; y estoy seguro de que mi opinión se verá confirmada por vuestras señorías. Ellos pueden recibir ahora mejor una ayuda económica. Sus víveres se terminan dentro de ocho días.

Notas de Laughton

(1) Los buques que Godolphin informó el día 21 se habían encontrado en las inmediaciones de Scilly.

(2) Se refiere en general a la política represiva del Gobierno, pero más especialmente, quizás, a la resolución del Consejo del día anterior de encarcelar en la Torre a una docena de los no conformistas.

5439

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al duque de Parma. Remesa de dinero a Flandes. Noticia la arribada de Medina Sidonia a La Coruña.

SIGNATURA: AGS, E-Flandes, leg. 2219-70.

OBSERVACIONES: Minuta.

Estando hecho este despacho, han llegado vuestras cartas de 8 deste, a que, en viéndole, como se va haciendo, se responderá en particular, que ahora no he querido que se detenga este correo así por el recado que lleva, para que os podáis valer de lo detenido de los 670 mil ducados por estar ya cumplido todo, como porque entendáis que a la armada, habiendo doblado ya el cabo de Finisterra y comenzando a engolfarse para su navegación, la forzó un recio tiempo que entró a los 19 y 20 deste a meterse en La Coruña y otros puertos de Galicia con alguna descompostura, para que sepáis lo que ha pasado y sido la causa de no haber llegado con la prisa que se pensaba. Pero no por esto habéis de presumir que ha de dejar de ir luego a hacer lo que está trazado, que habiendo refrescado la aguada y recibido algunos bastimentos que allí había de respecto y reparado el daño que puede haberse recibido, en que ni ha faltado diligencia ni otra cosa necesaria porque no cause dilación, partirá en seguimiento de su viaje, sin pararse a largos adobios que la puedan detener. Lo cual es bien que tengáis entendido para sí por otras vías se hubiere dicho otra cosa y para que no consintáis que en cosa de las necesarias para lo que está trazado y el intento que se lleva haya un punto de tibieza, pues acá no le hay ni habrá en procurar allanar todas las dificultades que se pueden atravesar, como con el favor de Dios, a quien se tiene ofrecido y cuya es la causa, espero que se hará allá y acá. Lo que más hubiere sucedido os avisaré muy en breve con otro correo que os llevará el duplicado deste despacho y la respuesta del vuestro que se queda descifrando. Vos estad tan a punto como estáis, y entretened y sustentad la plática de la junta de Bourbourg con la reputación que conviene y conforme a la orden que está dada. De San Lorenzo, a 28 de junio 1588.

5440

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Bernardino de Mendoza. Noticia la arribada de Medina Sidonia a La Coruña.

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1448-192.

OBSERVACIONES: Minuta. Nota a pie de página de mano del Rey. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 328.

Estando hecho el despacho que se os envía, han llegado cartas del duque de Medina Sidonia en que avisa que habiéndole entrado tiempo recio a los 19 y 20 deste le forzó a recogerse en La Coruña, y parte de la armada en otros puertos de aquella costa, con alguna descompostura, pero no de manera que haya de dejar de proseguir el viaje luego que se haya refrescado la aguada y embarcado los bastimentos que allí estaban a punto y reparado lo que hubiese menester; os lo he querido avisar porque si por ahí llegase la voz desto, sepáis lo que ha pasado y lo podáis decir si en algún cabo importare. Y vos me avisaréis de lo que ahí y en Inglaterra hubiereis entendido que se ha discurrido sobre esto y lo que se hubiere ofrecido de nuevo, y si se supiere lo que la Reina ha reforzado sus fuerzas con el ruido de la salida del armada.

A ésta se ha de poner la data de ahora.

5441

1588. Junio-28, La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Eleva a Su Majestad el acta de la junta de generales celebrada el día anterior. Apostillas a la postura de Pedro de Valdés. Dudas sobre las condiciones marineras de las naves levantiscas y las urcas.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-382 y 383.

OBSERVACIONES: Original, ológrafo. Lleva anejo el doc. 5423.1.

Señor.

El deseo y zelo que siempre tengo al servicio de Vuestra Majestad me hace cuidar en él tan de ordinario que la fuerza que en mí hace podría parecer demasia, mas como el intento es bueno y sin fin particular, entiendo que Nuestro Señor le ha de favorecer y ayudar. Y así, aunque escribí a Vuestra Majestad en 24 deste lo que se me ofreció, en la ocasión presente he querido que personas de mar y guerra digan a Vuestra Majestad lo que entienden por sus conciencias; don Pedro de Valdés no se ha conformado con ellos, quizá no se debe de acordar de lo que le pasó en la Tercera, que tanto costó a Vuestra Majestad su arrojamiento. Vuestra Majestad lo mande ver todo, le suplico humildemente, y ordenarnos con brevedad lo que sea más servido, que cumpliéndolo me hallaré muy sin culpa en cualquier suceso, asegurando a Vuestra Majestad que tengo por imposible que las naves de levante y urcas puedan conservarse y llevarlas juntas, porque no son navíos de bolina y los vientos no son siempre a popa, que son con los que estas naves caminan, y son tan pesadas que en costa y canal de tantas corrientes nos hemos de ver con ellas con algún trabajo que sea irremediable. Nuestro Señor le guíe y encamine todo en su servicio y en el de Vuestra Majestad como le suplico con tantas veras, y que guarde la católica persona de Vuestra Majestad como todos lo hemos menester. Del galeón, a 28 de junio de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5442

1588. Junio-28, La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Felipe II. Llegada de navíos de la armada a Ribadeo y Gijón. Envío de mensajes para reunir en La Coruña el resto. Alistamiento de los navíos que han aportado. Muestra de la gente.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-384 y 385.

OBSERVACIONES: Original. Lleva anejos los documentos 5443 y 5444.

Señor.

A 24 deste di cuenta a Vuestra Majestad de lo que hasta entonces se había ofrecido y de las naves que habían llegado a estos puertos; después se ha entendido haber entrado en el de Ribadeo el *Grangrín* de la escuadra de Juan Martínez de Recalde, y la urca *San Gabriel* en que iban parte de las mulas, y en Gijón, en Asturias, las dos galeazas patrona y *Zúñiga*, maltratadas por la

fuerza del tiempo que les abrió las proas y rompió los timones; el *Grangrín* rompió el árbol de trinquete; y a lo uno y a lo otro se acudía a remediarlo brevemente. De las demás naos hasta ahora no se ha tenido ninguna nueva, que me tiene con harto cuidado habiendo hoy diez días que les dio el tiempo.

Como he escrito a Vuestra Majestad, se han enviado cuatro pataches en busca de las naves o a tomar lengua dellas, y volantes por la costa hasta San Sebastián, y despachos duplicados por tierra, y orden a todas las naves que se hallen que vengan a este puerto con el primer tiempo; el que corre es tan recio y con tantas aguas como en la fuerza del invierno; mejórole Nuestro Señor como puede.

En el aderezo destas naos y galeazas se da toda la prisa posible aunque desayuda mucho el tiempo, mas dentro de seis días estará todo lo de aquí presto y recibidos los bastimentos y aguada de que había tan precisa necesidad que entraron naves en este puerto con diez pipas de agua tan solamente.

Enfermos van cayendo muchos; trátase de dar carne al armada por ser aquí tan barata y sustentar con esto los bastimentos.

En la guarda de la gente se ha puesto tanto cuidado que no falta ninguna que sea de consideración, como por la muestra que ayer se tomó lo podrá Vuestra Majestad mandar ver, siendo servido. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. Del galeón *San Martín*, en el puerto de La Coruña, 28 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5443

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. *Naves de la armada con sus dotaciones, que aún no se sabe hayan tomado puerto.*

SIGNATURA: a) AGS, *E-Armadas y Galeras*, leg. 455-390-392; b) MN, ms-496, Col. FN, doc. 418; c) MN, Col. SB, art. 4, t. 6, doc. 900.

OBSERVACIONES: *El doc. a) es original, los b) y c) copias. Notas en el margen de mano del Rey. Publicado en FD, La Armada Invencible, doc. 130. Remitida con el doc. 5442.*

Relación de los navíos y urcas que no han tomado puerto día de la fecha desta, y de los capitanes, soldados y marineros que van en cada uno dellos, que todo es en la manera siguiente.

		Gente de guerra	Gente de mar	Número de todos
Escuadra de Portugal.	Galeón <i>San Luys</i> , capitán Juan de Alvarado; 97 personas de mar, 364 de guerra, el maestre de campo don Agustín Mexía con su compañía, don Pedro Ponce de León, y de la de Luys de León, y algunos aventureros y entretenidos	364	97	461
Idem.	Galeón de Florencia, capitán Nicolás de Bartoli; 89 personas de mar, 395 de guerra con los capitanes Gaspar de Sousa y Manuel Labies de la Vega, y algunos aventureros y entretenidos, portugueses todos.....	395	89	484
No sé si están aquí las dos de Gijón				
Escuadra de Juan Martínez de Recalde. En Santander.	<i>Santa Ana</i> , capitana de Juan Martínez de Recalde, capitán Juan Pérez de Mucio; tiene 101 personas de mar, 311 de guerra, va la compañía del maestre de campo Isla y su persona, y 33 de la de Avendaño y aventureros y entretenidos.....	311	101	412
Idem.	<i>La Magdalena</i> , maestre Domingo Gárate; 63 personas de mar, 200 de guerra, los capitanes Juan Franco y Gonzalo Franco de Ayala.....	200	63	263
Idem.	<i>San Juan</i> , capitán Domingo de Hernando; 53 de mar, 142 de guerra, Diego Nodera y 68 de la de Melgarejo.....	142	53	195
La escuadra de Diego Flóres.	La nao nombrada <i>San Juan</i> , capitán Gonzalo Meléndez; 75 personas de mar, 227 de guerra, los 128 del cargo del dicho capitán y la compañía de don Diego Bazán	227	75	302
Escuadra de Bertendona, de las naves levantiscas.	<i>San Nicolás</i> , capitán Marino Prodaneli; 80 personas de mar, 235 de guerra, con entretenidos y aventureros; van las compañías de don Gabriel de Zuazo y Alonso de Riquelme	235	80	315
Idem.	<i>Santa María de Visón</i> , capitán Juan de Bartoli; 70 personas de mar, 255 de guerra; las compañías de Juan de Mondragón y Francisco Maldonado	255	70	325
Idem.	<i>La Trinidad de Escala</i> , capitán Francisco de Isla; 74 personas de mar, 351 de guerra; van las compañías de don Gonzalo de Monroy y Lope Ochoa.....	351	74	425

		Gente de guerra	Gente de mar	Número de todos
Idem.	<i>La Valencera</i> , capitán Oracio, de Nápoles; 80 personas de mar, 373 de guerra; la compañía de don Alonso Luzón, don García Manrique, 41 de la de Ayvar, 40 de la de Benavides	373	80	453
Idem.	<i>Santa María de Gracia y San Juan Baptista</i> , capitán Lucas de Juan, 53 de mar, 286 de guerra; van los capitanes Antonio de Valcárcel y don Pedro Enríquez y la de Galaorros	286	53	339
Escuadra de Juan Gómez de Medina.	<i>Gran Grifón</i> , capitana de las urcas; 45 personas de mar, 325 de guerra; van allí los capitanes Estevan de Legorreta y Patricio Antolínez y algunos soldados de la de Diego de Aranda Clavijo	325	45	370
Idem.	<i>San Salvador</i> , almiranta, capitán Juan de Villaviciosa; 46 de mar; van allí los capitanes Vasco de Caravajal y Benavides con 218 soldados	218	46	264
Idem.	La urca nombrada <i>La Barca de Amburgo</i> , capitán Juan de San Martín; 29 personas de mar y las compañías de Gonzalo Beltrán y Luys Barbosa, con el alférez de don Beltrán del Salto..	253	29	282
Idem.	<i>San Pedro menor</i> , capitán Juan García de la Peña; 27 personas de mar y la compañía de don Juan de Monsalve Solís y algunos de don Diego de Casaos	169	27	196
Idem.	<i>Sansón</i> , capitán Antonio Temiño; 39 personas de mar; la compañía de Roque Borge de Sosa y Domingo Vergallo, portugueses, que tienen 190	190	39	229
Idem.	<i>El Ciervo Volante</i> , capitán Juan de Peromato; 25 personas de mar y 150 soldados con el capitán Melchor de Gavilanes	150	25	175
Idem.	<i>Falcón Blanco</i> mayor, capitán Sebastián de la Peña; 33 personas de mar, 141 de guerra	141	33	174
Idem.	<i>La Paloma Blanca</i> , capitán Pedro Montaña; tiene 30 personas de mar, 67 de guerra con el capitán Alonso Virués Maldonado	67	30	97
Idem.	<i>Castillo Negro</i> , capitán Pedro Ferrat; 39 personas de mar y la compañía de don Lope de Mendoza y la de Pedro Solano y don Beltrán del Salto y 24 de la de Perlínes, que son 289 en todos ..	289	39	328
Idem.	<i>El Perro Marino</i> , capitán Gabriel Pérez; 28 personas de mar y la compañía de Luys de Molina con 75 soldados	75	28	103
Idem.	<i>La Casa de Paz</i> grande, capitán Pedro Sánchez; tiene 38 personas de mar y la compañía de Pedro Izarna y 31 de la de don Alonso de Godoy	183	38	221
Idem.	<i>Santa Bárbara</i> , capitán don Christóval de Ávila; 27 personas de mar y 96 de guerra	96	27	123
Idem.	<i>Santiago</i> , capitán Juan Fernández de Luna; 20 personas de mar, 31 de guerra de diferentes compañías	31	20	51
Idem.	<i>Falcón Blanco</i> mediano, capitán Pedro de Arechaga; 23 personas de mar, la compañía de don Luys de Córdova con 67 personas	67	23	90
Idem.	<i>El Gato</i> , capitán Francisco de Esquivias; 35 personas de mar y 28 soldados con sus mujeres	28	35	63
Idem.	<i>San Andrés</i> , capitán Juan de Villanueva; 27 personas de mar, la compañía de Miguel Tejera con 118 soldados	118	27	145
		5.539	1.346	6.885

Son veinte y siete navíos los contenidos en esta relación, y lleva cada uno dellos la gente de guerra y mar que se declara en sus partidas, que viene a ser toda cinco mil y quinientos y treinta y nueve personas de guerra, mil y trescientas y cuarenta y seis de mar, que son por todos seis mil ochocientos y ochenta y cinco. Fecha en el galeón *San Martín*, en el puerto de La Coruña, 28 de junio 1588.

5444

1588. Junio-28, a bordo del San Martín, en La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Naves de la armada con sus dotaciones, que están en La Coruña según la muestra tomada en 27 de junio.

SIGNATURA: a) AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-372-377; b) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-162.

OBSERVACIONES: El doc. a) es original, el b) duplicado. Remitida con el doc. 5442.

Relación de la gente de guerra y mar que hubo en la muestra de 27 de junio en los navíos del armada de Su Majestad siguientes, que están en el puerto de La Coruña.

	<u>Gente de guerra</u>	<u>Gente de mar</u>	<u>Número de todos</u>
<i>Escuadra de Portugal</i>			
<i>Galeón San Martín, capitana general.</i>			
Del tercio de don Agustín Mexía.....	45		
Del tercio de Nápoles.....	47		
Del tercio de don Francisco de Toledo.....	44		
Del de Nicolás de Isla.....	42		
Del de Sicilia.....	46		
De la compañía de Juan de Guzmán.....	84		
De la de don Francisco Zapata.....	9		
	<hr/> 317	202	519
<i>Galeón San Juan.</i>			
De la compañía de don Juan de Luna.....	102		
De la de don Pedro Manrique.....	108		
De la de don Gómez de Carvajal.....	93		
De la de Diego Juárez.....	46		
De la de Juan de Guzmán.....	38		
	<hr/> 387	106	493
<i>Galeón San Marcos.</i>			
De la de Francisco Perlina.....	114		
De la de don Lope de Alarcón.....	26		
De la de Antonio Maldonado.....	134		
	<hr/> 274	91	365
<i>Galeón San Felipe.</i>			
De la de don Francisco de Toledo.....	112		
De la de Pedro Núñez de Ávila.....	84		
De la de Blas de Xerez.....	110		
De la de don Lorenzo de Godoy.....	46		
	<hr/> 352	97	449
<i>Galeón San Mateo.</i>			
Compañía de don Diego Pimentel.....	113		
De la de Martín de Ávalos.....	98		
De la de Francisco Martínez.....	75		
	<hr/> 286	110	396
<i>Galeón Santiago.</i>			
De la de Antonio Pereyra.....	190		
De Gonzalo Rodrigo Caldera.....	103		
	<hr/> 293	79	372
<i>Galeón San Christóval.</i>			
Compañía de Cosme Nao.....	125	59	184
<i>Galeón San Bernardo.</i>			
Compañía de Juan de Trigueros.....	170	64	234
<i>La zabra Julia.</i>			
De la de Gonzalo de Sanabria.....	39	47	86
<i>Zabra Augusta.</i>			
De la de Gonzalo de Sanabria.....	49	42	91

	<u>Gente de guerra</u>	<u>Gente de mar</u>	<u>Número de todos</u>
<i>Escuadra de don Pedro de Valdés</i>			
Su capitana.			
De la de Pedro de León	111		
De la de don Alonso de Zayas	116		
De la de don Vasco de Silva.....	78		
De la de don Antonio de Herrera	20		
De la de don Juan de Ybarra	20		
	<hr/> 345	125	470
La urca <i>Santa Ana</i> .			
De la de don Gerónimo de Herrera.....	75		
De la de don Alonso de Bracamonte	66		
De don Juan de Barahona.....	112		
	<hr/> 253	79	332
<i>La Concepción</i> de Retana.			
De la de Antonio de Villafáfila.....	80		
De la de Gregorio de Chinchilla	121		
	<hr/> 201	70	271
La nave nombrada <i>La Trinidad</i>			
La de don Luys de Carvajal	88		
De la de Pedro Sánchez de Sepúlveda	110		
	<hr/> 198	72	270
<i>San Juan Gargarín</i>			
De la de Diego de Miranda Quirós.....	89		
De la de Pedro de Quintana	86		
	<hr/> 175	56	231
<i>San Juan Bautista</i> .			
De la de don Juan Maldonado.....	89		
De la de don Diego de Ayala.....	70		
De la de don Luys de Maeda.....	90		
	<hr/> 249	74	323
<i>San Francisco</i> , almiranta.			
De la de Garcilaso de la Vega.....	86		
De la de Alonso de Barrantes	99		
De la de don Gerónimo de Herrera.....	42		
	<hr/> 227	77	304
<i>Santa Catalina</i> .			
De la de don Francisco Porzel	115		
De la de Pedro Quirós Escavias.....	123		
	<hr/> 238	74	312
<i>Santa María del Juncal</i> .			
La de don Juan de Ybarra.....	81		
La de Pedro Hurtado de Corcuera	51		
La de Gerónimo de Guevara	87		
	<hr/> 219	69	288
<i>San Bartolomé</i> .			
La de don Antonio de Herrera	59		
La de don Fernando de Vera.....	78		
La de Christóval Vázquez de Peralta	74		
	<hr/> 211	66	277
<i>Escuadra de Miguel de Oquendo</i>			
<i>Santa Ana</i> , su capitana.			
De la de Pedro de Yepes.....	130		
De la de Almonacid	115		
De la de Francisco Malo.....	96		
	<hr/> 341	132	473
<i>San Estevan</i> .			
De la de Diego de Aedo	105		
De la de Francisco Marín Centeno.....	99		
	<hr/> 204	96	300

	Gente de guerra	Gente de mar	Número de todos
<i>Santa Marta.</i>			
De la de Antonio Centeno.....	98		
De la de Andrés de Mújica	85		
	<hr/> 183	64	247
<i>Santa Cruz.</i>			
De la de don Fernando Carrillo.....	75		
De la de Domingo Sánchez Chumacero	52		
	<hr/> 127	42	169
<i>Santa Bárbara.</i>			
De la de don Antonio Enríquez.....	81		
De la de Martín de Gallipienso	80		
	<hr/> 161	42	203
<i>Santa Buenaventura.</i>			
De la de Jorge Arias de Arbieta	66		
De la de Diego de Costilla.....	88		
	<hr/> 154	54	208
<i>Escuadra de Diego Flóres</i>			
<i>San Christóval.</i>			
De la de don Arias de Umania.....	118		
De la de Felipe Sumier.....	84		
	<hr/> 202	107	309
<i>San Juan.</i>			
De la de don Gerónimo Cortés.....	130		
De la de Pedro de Santistevan	78		
De la de Melchor de Olivares	36		
	<hr/> 244	107	351
<i>La Trinidad.</i>			
De la de Nicolás Ortiz.....	98		
El alférez Juan de Soto.....	75		
	<hr/> 173	79	252
<i>Santa Catalina.</i>			
De la de Antonio de Leyva.....	134		
El alférez Gerónimo de Ayvar	59		
	<hr/> 193	93	286
<i>Galeón San Juan.</i>			
De la de Domingo Martínez de Avendaño	104		
De la de don Francisco Persoa	127		
	<hr/> 231	80	311
<i>Galeón Santiago.</i>			
De la de Antonio Merino de Godoy.....	91		
De la de don Francisco Ortiz Melgarejo.....	54		
El alférez don Martín Ladrón de Guevara	40		
	<hr/> 185	100	285
<i>Galeón Concepción (sic) [La Asunción].</i>			
De la de Alonso de Tauste.....	102		
De la de don Francisco de Vivanco	103		
	<hr/> 205	78	283
<i>Galeón San Medel y Celedón.</i>			
De la de don Alonso de Sotomayor	94		
De la de Bernardino de Paredes.....	66		
De la de Lope Vázquez.....	40		
	<hr/> 200	75	275
<i>Galeón Nuestra Señora del Barrio.</i>			
De la de Pedro Ortiz Ogaleño.....	97		
De la de don Martín Ladrón.....	54		
El alférez de Bernardino de Paredes	51		
	<hr/> 202	79	281
<i>Galeón San Felipe y Santiago.</i>			
Capitán Diego González de Heredia	116		
Sargento de Gerónimo de Ayvar	50		
	<hr/> 166	78	244

	Gente de guerra	Gente de mar	Número de todos
<i>Galeón San Pedro.</i>			
Sargento de don Pedro González de Mendoza	108		
Capitán Lorenzana.....	71		
De la de don Diego de Leyva	25		
	<hr/> 204	95	299
<i>Galeón Santa Ana.</i>			
Capitán Juan Fernández de la Pila.....	98	60	158
<i>Escuadra de Juan Martínez de Recalde</i>			
<i>La nombrada María Juan.</i>			
De la de Francisco de Castrejón	84		
De la de Pedro Ybáñez de Luxúa.....	94		
De la de Lope Ochoa de la Vega	29		
	<hr/> 207	93	300
<i>En la nombrada Santiago.</i>			
De la de don Francisco de Borja.....	97		
De la de Juan de Torres de Mendoza.....	107		
	<hr/> 204	98	302
<i>En la nombrada Santa María de Montemayor.</i>			
En la de Gonzalo García de la Cárzel	64		
De la de Prado Calderón.....	94		
	<hr/> 158	41	199
<i>En la nombrada La Manuela.</i>			
La de Juan Alonso del Castillo	124	48	172
<i>Escuadra de levantiscas</i>			
<i>La nao Regazona.</i>			
De la de don Pedro Camacho.....	121		
De la de don Francisco de Céspedes	90		
De don Pedro (Sandoval) Ponce de León.....	122		
	<hr/> 333	85	418
<i>La de Oliste.</i>			
De la de don Gonzalo de Monroy	118		
De la de Estevan Ochoa.....	82		
	<hr/> 200	75	275
<i>La Juliana.</i>			
De la de Andrés de Pantoja	130		
De la de Lope Vázquez.....	160		
	<hr/> 290	70	360
<i>Galeaza capitana.</i>			
De la de Luys Macián.....	136		
De la de Juan Pérez de Loaysa.....	112		
	<hr/> 248	125	373
<i>La Girona.</i>			
De la de Gonzalo Beltrán.....	85		
De la de don Antonio de Silva	100		
De la de don Lorenzo de Godoy	69		
	<hr/> 254	120	374
	312	464	776
Hay en 18 pataches que están dentro del dicho puerto	<hr/> 10.411	<hr/> 4.349	<hr/> 14.760

Hay cuarenta y ocho navíos en el dicho puerto de La Coruña y más la capitana y escuadra de que era cabo don Antonio Hurtado de Mendoza, en que hay diez mil y cuatrocientos y once infantes, incluso los de la primera plana, y cuatro mil y trescientos y cuarenta y nueve de mar, y por todos catorce mil y setecientos y sesenta personas. Presupónese que la baja que se ha hecho de la postrera muestra a ésta no es de consideración, y así no se da mayor claridad en ésta. Fecha en el galeón *San Martín*, en el puerto de La Coruña, a 28 de junio 1588.

Algunos enfermos hay en las naves y se han desembarcado, los que no se pueden curar en ellos, a tierra.

5445

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Raciones que se suministran en las naves de la armada surtas La Coruña y provisión de bizcocho que tienen las escuadras.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-378 y 379.

OBSERVACIONES: Original.

Relación de los bastimentos que hay en el armada real de Su Majestad a 27 de junio 1588 y para el tiempo que los hay en cada escuadra della.

Relación de las raciones que se dan a la gente de guerra y mar, religiosos, aventureros y criados, en las naves desta armada que están en el puerto de La Coruña, y del bizcocho que al presente hay en ellas, y para cuantos días basta, quitada la merma de 10 por ciento, conforme la memoria que han dado los capitanes y generales de las escuadras, según la visita que por orden del Duque han hecho en 27 de junio, que fue la muestra general de la gente.

	Naves	Raciones	Bizcocho (quintales)	Para cuántos días
De la escuadra de Portugal.....	10	3.422	4.900	65
De la del almirante Juan Martínez de Recalde	4	907	1.780	90
De la de Diego Flóres de Valdés	12	3.422	7.126	94
De la de don Pedro de Valdés.....	10	3.144	5.850	84
De la de Miguel de Oquendo.....	6	1.595	2.604	73
De la de Martín de Bertendona.....	2	1.053	2.450	106
De las galeazas	2	1.334	2.000	67
	47	14.877	26.710	

Los pataches y zabras por ser navíos pequeños se presupone que van proveídos por menos tiempo, y de las naves se les van dando bastimentos.

5446

1588. Junio-28, [La Coruña].

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen los galeones y zabras de la Coronado de Portugal.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221- 167.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Habas y garbanzos (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Bacalao
5.990	390	68	325	194	70	415	164	228	-

5447

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las naves de la escuadra de Pedro de Valdés.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-171.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Queso (qles)	Atún (barriles)	Bacalao (quintales)	Tocino (qles)	Arroz (quintales)	Haba y garbanzo (fanegas)	Aceite (arrobas)	Vinagre (pipas)
5.114	417	64	303	2	323	173	187	317	50

5448

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las naves de la escuadra de Diego Flóres de Valdés.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-163.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Garbanzos (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Bacalao
8.376	1.837	54	653	378	316	473	161	500	138

5449

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las naves de la escuadra de Juan Martínez de Recalde.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-168.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Habas y garbanzos (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Sardina (arrobas)
4.211	333	615	196	146	28	37	130	205	31.700

5450

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las naos de Miguel de Oquendo.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-164.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Haba y garbanzo (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Sardina (barriles)
4.823	461	96	300	163	50	92	198	174	4

5451

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las naves levantiscas del cargo de Martín de Bertendona.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-169.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Habas y garbanzos (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Bacalao (quintales)
10.050	647	46	474	242	49	456	231	323	40

5452

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las urcas de la escuadra de Juan Gómez de Medina.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-170.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Sardinias	Habas y garbanzos (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Bacalao (quintales)
8.830	397	822	308	30	4.000	256	133	155	1 ¾

5453

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las naves y pataches de la escuadra de Agustín de Ojeda.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-165.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Haba y garbanzo (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Bacalao
1.383	200	247 ½	77	43	10	91	38	91	-

5454

1588. Junio-28, La Coruña.

RELACIÓN. Anónima. Bastimentos que tienen las galeazas del cargo de Hugo de Moncada

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 221-166.

OBSERVACIONES: Original. Remitida con carta del duque de Medina Sidonia al Rey. Extractada.

Bizcocho (quintales)	Vino (pipas)	Vinagre (pipas)	Aceite (arrobas)	Tocino (quintales)	Queso (quintales)	Haba y garbanzo (fanegas)	Arroz (quintales)	Atún (barriles)	Sardina (barriles)
2.975	210	22	190	115	35	380	125	220	9

5455

1588. Junio-28, La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Martín de Idiáquez. Las circunstancias presentes le tienen acongojado. Continúa el mal tiempo, impropio para esta época del año.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-388 y 389.

OBSERVACIONES: Original.

No puedo dejar de dar cuenta de mí, y de ordinario a Su Majestad, estando las cosas en el estado presente, el cual me tiene bien congojado. Sírvase Nuestro Señor de mejorarle como puede, encaminando lo que sea más en servicio suyo y de Su Majestad.

Los tiempos se van continuando en la entrada desta luna con la misma fuerza y aguas que la pasada, que tiene admirados a los naturales de la tierra, cuanto más a los extranjeros della. La mar salió de su curso natural, y en Oporto de Portugal 15 brazas, reventando en esta hondura, y aquí en 14, que esta extrañeza no se ha visto años ha; mas el presente debe ser tan prodigioso quanto ha sido temido de tantos y ajuiciado. Nuestro Señor ordene en todo lo que sea más de su servicio y guarde a vuestra merced los años que yo deseo. En el galeón, a 28 de junio de 1588. El Duque de Medina Sidonia.

5456

1588. Junio-28, La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Juan de Idiáquez. *Llegada de navíos a Gijón y Ribadeo. Envío del acta de la junta de generales. Sigue el mal tiempo. Peligros que ofrece la continuación de la jornada y suplica se reconsidere su ejecución. Desánimo en la gente de la armada.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-395 y 396.

OBSERVACIONES: Original.

Después que escribí a vuestra señoría a 24 deste, se ha entendido haber llegado las dos galeazas que faltaban a Gijón, y a Ribadeo la nave el *Grangrín* y la urca *San Gabriel*; de las demás naves no se ha sabido. Y así, viendo que el tiempo se nos va pasando y lo que ha ofrecido este suceso, porque no sea a cuenta a cuenta mía lo que más se puede esperar, me ha parecido enviar a Su Majestad el papel que vuestra señoría verá, con lo que ha parecido a las personas de más cuenta y experiencia que hay en esta armada, para que Su Majestad se resuelva y mande lo que se habrá de hacer, con que estaré yo y ellos disculpados, ofreciendo al servicio de Nuestro Señor y de Su Majestad nuestras vidas de muy buena gana.

Los tiempos que en fin de junio hace en esta altura dan muestras de los que serán cuando nos hallemos en más y sin puerto ni abrigo, ni en donde se pueda hacer una jarra de agua. Sábese los malos sucesos que han tenido las más armadas que han ido al Canal de dividirse y perderse, aun teniendo puertos y no tantos navíos ni tan grandes; así que yo puedo asegurar a vuestra señoría, por lo que he visto, que es caso imposible meter el armada junta ni conservarla, pues las naves de levante ni urcas no son naves de bolina, y así, no siendo el viento a popa, no han de seguir a las demás naves por ningún caso, y tanto más en las corrientes del Canal, que son las que vuestra señoría habrá entendido. Esta división de naves me hace tener el cuidado que es justo, viendo que Su Majestad ha congregado todas sus fuerzas y que teniendo cualquier mal suceso o de tiempo o daño de enemigos se queda todo lo que es la grandeza de Su Majestad en mucho peligro, por no tener en todos sus reinos 10 naves ni artillería ni medio como defendernos de tantos enemigos que envidian la grandeza de Su Majestad, y que quitándonos las Indias o impedir el trato dellas, sin ser parte para estorbarlo a causa de no haber bajeles propios ni de naturales, es acabar la fuerza destes reinos. Suplico a vuestra señoría, por amor de Nuestro Señor, se considere lo que tan en la mano podría suceder; y crea vuestra señoría que nada me mueve sin la voluntad divina, y que entiendo que lo es no pasar adelante con la jornada, pues los sucesos nunca vistos en este tiempo pueden dar muestra de haberlos dispuesto quien pudo, y no se sirve que su Iglesia y su envío se deshaga con un mal suceso destes reinos, pues dellos se ha de aumentar y acrecentar su fe católica, estando todo tan perdido. Veo los ánimos de todos tan caídos, y desalentados los que más desto saben; ha un mes que estaba todo esto tan diferente, cosa que me ha admirado y no es sino disposición del Cielo. Con haber dicho lo que entiendo tan llanamente, me hallo muy contento y descansado, y aguardaré a cumplir lo que se me mandare con el recelo y presupuesto dicho, y con haber dado a entender a vuestra señoría tantas veces, por el descargo de mi conciencia, que se debía dar dueño a esta máquina que lo entendiese y tuviese la experiencia que a mí me falta, con tantas otras cosas. Nuestro Señor lo guíe todo en su servicio y en el de Su Majestad y guarde a vuestra señoría los años que yo deseo. Del galeón, a 28 de junio, con tantas aguas y tiempo como si fuera Navidad. El Duque de Medina Sidonia.

5457

1588. Junio-28, a bordo del galeón San Marcos, en La Coruña.

CARTA. Francisco de Bobadilla a Juan de Idiáquez. *Siguen faltando veintisiete navíos.*

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-380 y 381.

OBSERVACIONES: Original.

El tiempo ha porfiado de manera que hasta ahora no se sabe de 27 naves, y entre ellas hay siete de las más principales del armada. En abonanzando creo se cobrarán, con que se podrá continuar esta empresa que tanto importa, acudiendo con cuidado a proveer de vituallas, que es el ánima deste cuerpo. Dios ponga en todo su mano y nos favorezca, pues puede, que por mi parte dé buen ánimo a estos a todo lo que Su Majestad mandare; y guarde Dios a vuestra señoría como deseo. Del galeón *San Marcos*, y junio 28 de 1588. Don Francisco de Bobadilla.

5458

1588. Junio-28, del galeón San Juan, en La Coruña.

CARTA. Juan Martínez de Recalde a Martín de Idiáquez. Siguen sin aparecer los navíos que faltan. Envío de una pinaza en su búsqueda para que no entren en el Canal. Comentarios sobre la junta de generales.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-386 y 387.

OBSERVACIONES: Original. Publicado en JIT, pp. 333 y 334.

El día de San Juan escribí a vuestra merced largo y, remitiéndome a ello, muy breve al señor don Juan. Y ahora, aunque el Duque lo hace con la particularidad que suele, escribo para decir que de las naves que nos faltan no ha parecido ninguna. Verdad es que el tiempo hasta ahora no ha cuadrado; si lo hiciese, desengañarnos hayamos, porque hay opiniones que, no habiendo visto entrar al Duque en este puerto, van todavía la derrota de la Sorlingas, pues, siendo verdad, conforme a la instrucción no podían hacer otra cosa; caso recio sería, pero creo que llegará a tiempo la pinaza y persona que partió ayer para que no se entre en la Canal sin esto, y nos traiga aviso.

Ha habido la junta que vuestra merced verá, sobre lo de salir con lo que se sabe que hay en puerto sin aguardar a más, y diferentes pareceres, especialmente que propone el veedor general menos pan y bastimentos, que en efecto hay, y tasándole a libra por ración como se puede hacer, habrá aún para más de ciento y veinte días; pero como dice que tiene la razón de todo, es menester callar. Yo la he tomado en las naos que hay más y en siete galeones, y es como se lo digo a vuestra merced. Con todo, lo que toca a la gente está muy entera y creo será así adelante. No tengo más que decir, sino que estoy con estas cosas más enfermo de lo que antes he estado, porque verdaderamente me llegará al alma que no probemos fortuna. Dios nos tenga de su mano y guarde a vuestra merced. Del galeón, a 28 de junio de 1588. Juan Martínez de Recalde.

5459

1588. Junio-28, a bordo del galeón San Juan, en La Coruña.

CARTA. Juan Martínez de Recalde a Juan de Idiáquez. Conjeturas sobre la suerte que hayan podido correr las naves que faltan, y sobre lo que se ha de hacer en el futuro.

SIGNATURA: AGS, E-Armadas y Galeras, leg. 455-600 y 601.

OBSERVACIONES: Original, ológrafo. Nota en el margen de mano del Rey. Publicado en JIT, pp. 322 y 323.

No entiendo esto bien.

En 24 deste escribí a vuestra señoría breve, remitiéndome a la del señor don Martín. Después no sé qué añadir, sino que no ha habido nueva ninguna de más naos, y aunque hasta ahora el tiempo no se ha puesto al norte, da harto cuidado esto.

Hay opiniones que habrán corrido a la patria, cosa que me llegaría al alma y no lo puedo creer, y menos de las urcas y las naos levantiscas; pensar que han seguido su derrota del Canal, como bien apretadamente se lo manda su instrucción, vendríanos mal a cuento y sería clara muestra de no haber visto entrar al Duque ni tenido noticia dello; que tuve yo desde el principio harto temor y creo lo apunté en las que escribí. Aquí se andan tratando muchas cosas de lo que se había de hacer; hácennos aún el pesebre más corto de lo que es; y si vuestra señoría no tiene, cuando ésta llegue, noticia de naos en la tierra vascongada, mande que salgamos a buscarlas, aunque creo que sin falta estarán por acá. Las urcas tengo por más recelo que habrán querido pasar, pero alcanzarlas ha una pinaza que ha ido a la Sorlinga; plega Dios se aporte.

Entre otros consuelos que tengo de mi indisposición es no haber podido hallarme en ninguna junta, y lo mismo quería ahora que corre todo tan frío. Plega Dios nos alumbre claro y encamine como conviene, y guarde a vuestra señoría como sus servidores deseamos. Del galeón *San Juan*, en La Coruña, a 28 de junio de 1588. Juan Martínez de Recalde.

5460

1588. Junio-28, La Coruña.

CARTA. El duque de Medina Sidonia a Ordoño de Zamudio. Instrucciones para actuar en caso de aportar navíos de la armada a las costas de su jurisdicción.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-70.

OBSERVACIONES: Copia.

Esta armada tuvo a los 19 y 20 deste una tormenta tan recia que obligó a algunos navíos della y a dos galeazas a no poder entrar en este puerto, y así se han quedado treinta naos y dos galeazas, las cuales no se sabe a dónde habrán arribado. Y en duda,

por si hubieren corrido algunas a ese puerto, despacho este correo para que vuestra merced luego, a la hora que llegue, si hubieren entrado ahí algunos navíos o galeazas, les ordene de mi parte que se vengán a este puerto con el primero buen tiempo; y en el entretanto, el tiempo que estuvieren ahí, ordenará vuestra merced que se tenga muy particular cuidado con la guardia de la gente y que ningún soldado ni otra persona se desembarque ni esté fuera de su navío, que así conviene al servicio de Su Majestad. Y para ejecución desto podrá hacer echar bando en la marina y que se notifique a los capitanes y gente en los navíos, poniendo en todo el cuidado y diligencia que vuestra merced suele poner en todas las cosas que tocan al dicho servicio que están a su cargo y tanto importan como ésta; y si no hubieren llegado ahí las dichas naves y hubiere algunas nuevas dellas, me las enviará con lo demás que se ofreciere. Nuestro Señor guarde a vuestra merced, etc. Del puerto de La Coruña, 28 de junio 1588. El Duque de Medina Sidonia.

Si para aderezar alguna cosa forzosa de los navíos de la armada fuere menester algún dinero, vuestra merced se lo mande proveer, enviando aquí relación de lo que fuere para que yo lo provea del dinero de la armada, o si no, se avise a Su Majestad para que lo mande luego pagar, de manera que por esta causa no dejen de venir luego las naos, pues importa tanto al servicio de Su Majestad.

5461

1588. Junio-28, La Coruña.

MEMORIAL. *Los dueños y maestros de las naves de Guipúzcoa de las escuadras de Recalde y Oquendo a Felipe II.*
Solicitan que se les pague a sus naves, maestros y gente de mar el mismo sueldo del que gozan las de Andalucía.

SIGNATURA: *AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 274-288.*

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen.*

Señor.

Acudan al duque de Medina

Los dueños y maestros de las naves de Guipúzcoa que sirven a Vuestra Majestad en vuestra real armada, que Dios guarde, de que es capitán general el duque de Medina Sidonia, en las escuadras de Juan Martínez de Recalde y Miguel de Oquendo, dicen que a las naves del Andalucía que sirven en la dicha armada y a sus maestros y gente marinera se ha pagado y paga de sueldo a seis reales y medio por tonelada al mes, y a los maestros a veinte y cinco ducados al mes y más cinco raciones al día, y a los marineros a cuatro ducados, desde el tiempo que se tomaron a sueldo para servir en la dicha armada, siendo estas naves hechas y fabricadas en Guipúzcoa y vendidas por guipuzcoanos a los del Andalucía, y que los maestros y oficiales y mucha parte de la gente marinera dellas son guipuzcoanos, demás que algunas dellas, las mayores y mejores, son de vecinos de la villa de San Sebastián, como son la de Miguel de Oquendo, Pedro de Arbeláiz, Juanes de Lizardi; y, por consiguiente, a las suyas de las dichas dos escuadras y a sus maestros, oficiales y gente marinera, siendo mejores y más bien aparejadas y amarinadas, no se les ha pagado ni paga más de seis reales por tonelada al mes a las naves, y a la gente a tres ducados, y lo mismo con sus ventajas ordinarias a los maestros y oficiales, salvo que por días antes que el armada partiese de Lisboa se pagó a los maestros a veinte y cinco ducados al mes sin raciones, y esto tan solamente del día del asiento. Y por esta diferencia y mejoría que se hace a les unos de los otros en un mismo tiempo y jornada, siendo de tanto más utilidad éstas que aquellas como es notorio, han tenido y tienen sentimiento y general descontento, viendo que siendo como han sido y son sus servicios tan continuos en todas las ocasiones que se han ofrecido y lo han de ser adelante, se aventajan en los sueldos y pagas a los que en esto son muy nuevos. Y si es porque aquellas fueron embargadas en el Andalucía estando para se fletar y navegar la carrera de Yndias, en que tienen gruesas ganancias, también éstas que se embargaron en Guipúzcoa estaban fletadas para sus viajes de Terranova, en que tienen aventajados fletes y aprovechamientos y la gente mayores, pues hay marineros y oficiales que sacan doscientos y más ducados del viaje. Humildemente suplican a Vuestra Majestad que, teniéndose consideración a sus muchos y leales servicios, en que tienen gastadas sus haciendas y empeñadas sus naves por las traer aparejadas y amarinadas con gran ventaja de las otras, sea servido mandar se les pague a estas naves y sus maestros y gente el sueldo que se paga a los del Andalucía, que es a seis reales y medio por toneladas al mes, a las naves, y a cuatro ducados al marinero, y veinte y cinco ducados al mes y cinco raciones al día a los maestros, todo ello desde el día que sirven; y que a este respeto los contadores y ministros de Vuestra Majestad les hagan pago y fenezcan sus cuentas, en lo cual recibirán la merced que de vuestra grandeza esperan.

5462

1588. Junio-28, Caravaca.

CARTA. *La villa de Caravaca a Felipe II. Aprestamiento de la villa para servir a Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-103.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

La carta de Vuestra Majestad de 30 de mayo se recibió en 25 de junio, y llamado a cabildo se vio en él a 27. Y aunque a la sazón esta villa tiene en la ciudad de Cartagena una compañía de cincuenta hombres con su capitán y oficiales por orden del corregidor de Murcia, se hará con mayor cuidado y diligencia lo que Vuestra Majestad manda, en ejecución de lo cual hemos acordado hacer reseña de toda la gente que en la villa hubiere útil para la guerra; y porque todos están muy desarmados, se compelerán los vecinos que para ello tuvieren posibilidad a que se armen, a lo menos de un arcabuz y munición, para que en cualquier ocasión estén aprestados. Y aunque la ciudad de Cartagena corriese peligro por saltar enemigos en tierra, entendemos sería voluntariamente muy socorrida de todo este reino, pero en los llamamientos forzosos que el Adelantado hace se ve por experiencia la dificultad con que la gente acude, porque se quejan que unos son relevados y otros compelidos a ir por sus personas, lo cual no se puede igualar si Vuestra Majestad no nos da licencia a que podamos repartir el número de soldados que se hubieren de enviar entre todos los vecinos de la villa, para que entre tres o cuatro, o como salieren, apresten un soldado, porque desta manera se repartirá el trabajo y costa y cesarán los agravios; esto atento que esta villa no tiene propios ni otro dinero de que poderlo pagar. Suplicamos a Vuestra Majestad nos dé para ello licencia, porque aunque en otras partes deste reino se acostumbra esto no nos hemos atrevido a hacer esto sin mandato de Vuestra Majestad, cuya real persona Nuestro Señor guarde con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. De Caravaca, a 28 de junio 1588. Sacra, Católica Real Majestad. Besan los reales pies y manos de Vuestra Majestad sus humildes vasallos, el licenciado Andrés de Angulo, don Bernardino Girón de Loaisa, Gutiérrez de Robres, Andrés de Mora; por mandado de Caravaca, Antonio López.

5463

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al duque de Medina Sidonia. La detención de la armada servirá para refrescar los víveres. Diligencias para enviar bastimentos desde Lisboa, Vizcaya y Guipúzcoa. Cuidado para evitar las deserciones y con los enfermos. Prosecución de la causa abierta contra los dos navíos apresados por Medrano.*

SIGNATURA: a) KML, vol. 5, doc. 119; b) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-5; c) MN, ms-496, Col. FN, doc. 421.

OBSERVACIONES: *El a) es original, el b) la minuta y el c) copia. Publicada en FD, La Armada Invencible, doc. 127.*

El Rey.

Duque de Medina Sidonia, primo, mi Capitán General del Mar Océano y de la Costa del Andalucía. Vuestras cartas de 10, 14, 18 y 21 déste se han recibido, y quedo avisado de lo sucedido hasta la de 21, y la división de esa armada por la tormenta que os sobrevino, y como decís, que fue ventura muy grande haber vos entrado en ese puerto para que el resto de la armada supiese a donde había de volver a buscaros y juntarse con vos, que a haberse hallado toda en la mar fuera más dificultoso el hacerlo. Y por los avisos que tengo del corregidor de Asturias habían llegado a Gijón las dos galeazas, y descubierto hasta 60 navíos que iban navegando la vuelta del norte que, según esta derrota, se habrán juntado todas en ese puerto; y aunque ha dado pena esta división y el daño que puede haber recibido esa armada, y por la dilación que en repararse podría haber, considerado que esto pudiera suceder en peores mares y donde no se pudiera remediar ni tornarse a juntar con tanta comodidad y seguridad como en ese puerto, parece que ha sido guiado por mano de Nuestro Señor como causa suya, pues a un tiempo se refrescará esa armada de los bastimentos de que llevaba falta y de las demás cosas. Y así debéis sentir esto, que yo quedo muy cierto que con vuestro mucho cuidado y diligencia daréis tal orden en todo que se gane el tiempo perdido y tornéis en seguimiento de vuestro viaje con mucha brevedad, de que me avisaréis, y muy particularmente del daño que esa armada hubiere recibido, y cuándo y cómo se habrá juntado, y si faltan algunos navíos y cuáles.

Bien es que por todos respectos se os vayan proveyendo bastimentos para refrescar los que van en el armada, sin embargo de los que habréis tomado en ese puerto de La Coruña; y así he mandado que se despache a Lisboa para que ciertas urcas que allí había en orden para poder cargar, se meta en ellas todo el bizcocho que se hallare hecho y alguna aceite, vinagre y queso y atún, y que vayan derechamente a ese puerto, y no hallándoos en él aguarden la orden que se les diere; y lo mismo se ha hecho al corregidor de Vizcaya y al contador Francisco de Arriola que está en la Provincia. Y para en caso que no os hallaren en ese puerto, será bien que dejéis orden del viaje que habrán de hacer, que yo mandaré que vaya allí Sancho Pardo para que lo lleve a su cargo y siga la que vos diereis, de que me avisaréis.

Bien será que, como decís, se tenga mucho cuidado en que no se ausente ni vaya ninguna gente de mar y guerra, y que si lo intentaren se castiguen ejemplarmente de manera que sea escarmiento para los demás.

A los enfermos que van cayendo procuraréis que se les dé buen recaudo de todo lo necesario para su salud y que, pues esa tierra es abundante de carne fresca, se dé a toda la gente el tiempo que ahí estuviere, y cuando hubiereis de partir llevéis alguna cantidad en cada navío, que al marqués de Cerralvo escribo que en esto use de su gran diligencia y os ayude en todo lo que fuere necesario.

Don Francisco Arias Maldonado, mi alcalde mayor de esa Audiencia, me ha escrito de Bayona que iba prosiguiendo en la causa de dos navíos que encontró el capitán Medrano, y de aquí se le ha advertido de lo que ha parecido para que se vea muy bien lo que a ellos toca. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio 1588 años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro señor, Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5464

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Jorge Manrique. *Esperanza puesta en la reunión de las naves dispersas de la armada. Orden de enviar bastimentos desde Lisboa, Vizcaya y Guipúzcoa.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-22.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestras cartas de catorce, diez y ocho, y veinte y uno déste se han recibido, y quedo avisado de la tormenta que a esa armada ha sobrevenido. Y es de creer que pues a los veinte y uno había comenzado a abonanzar el tiempo y en la costa de Asturias habían parecido muchas naves juntas del armada y dos galeazas, que se habrán recogido a ese puerto, donde se remediarán del daño recibido, y con brevedad, para poder tornar a seguir su camino. Encárgoos mucho que en lo que os tocare procuraréis ayudar al Duque y al breve despacho del armada de manera que no se pierda tiempo.

Además de los bastimentos que ahí se habrán embarcado, he mandado que de Lisboa, Vizcaya y la Provincia se envíen a ese puerto todos los que allí están prevenidos, con mucha diligencia, y así se hará sin perder tiempo; y al marqués de Cerralvo escribo que de nuevo provea los más que se pudieren y que en el tiempo que el armada se detuviere en ese puerto se dé a la gente della carne fresca, y que a la partida se embarque también alguna de respeto. Vos lo acordareis y solicitareis como cosa tocante a vuestro oficio, que en ello me serviréis, y que me aviséis de lo que todo esto se hiciere. De San Lorenzo, a veinte y ocho de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5465

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II al marqués de Cerralbo. *Instrucciones para el reaprovisionamiento de la armada y el envío de correspondencia al Duque.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-28.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

El Rey.

Recibido se han las que en 16, 19, y 21 déste me escribisteis, y visto lo que va. Y el duque de Medina me escribió de la tormenta que sobrevino a esa armada y cómo se hallaba en el puerto de esa ciudad con parte della. Y pues estas cosas no se pueden excusar y pudiera suceder mayor mal si toda la armada la corriera en la mar, por no poderse juntar con tanta brevedad, es de creer que lo ha permitido así Nuestro Señor. Y según lo que el corregidor de Asturias me escribe, habían llegado a Gijón dos galeazas y se habían descubierto en aquellos mares hasta sesenta navíos que iban la vuelta del norte, que conforme a esto deben ya estar recogidos en ese puerto. Y aunque de vuestro mucho cuidado y diligencia sé que habréis acudido a todas las necesidades con que esa armada habrá llegado y que ayudaréis al Duque en lo que se ofreciere, os he querido encargar que así lo hagáis y agradeceiros el buen recaudo que habréis dado a los bastimentos que ahí se han hecho, que según el armada iba falta dellos, por haberse gastado en la mar los que llevaba, habrá sido de mucha consideración. Y porque habiéndose de detener ahí para reparar los daños que los navíos habían tenido con la tormenta, y podría ser que se consumiese parte del bastimento que han tomado y convendrá conservarlo para el viaje, será necesario que de nuevo deis orden para que se junten los que más se pudieran de todos géneros de los que se hallaren y que los días que ahí estuvieren se dé a toda la gente carne fresca, pues en esa tierra hay tanta abundancia, y pescado lo que se come, de manera que con esto se puedan sustentar los bastimentos que vos les habéis dado. Y pues esto es de la consideración que entendéis y pende el remedio dello de vuestro cuidado, tórnoos a encargar deis tal orden en esto que por falta dellos no deje de hacer su viaje cuando el tiempo le diere lugar; y al que lo hubieren de hacer, será bien que lleven en la dicha armada algunos bueyes y carneros vivos en los navíos, conforme a la gente que llevaren, que todo esto ayudará a conservar el bastimento que ahí hubieren embarcado. Y me avisareis luego de lo que en esto se podrá hacer.

Para cargar los bastimentos que habíais juntado en esa ciudad se ordenó que de Lisboa fuesen ocho urcas, y ha parecido que pues el armada los había tomado se podrán excusar; si todavía quedaren algunos me avisareis dello, y los navíos que serán menester, para que se envíen.

Por lo que se puede ofrecer, he ordenado que de Lisboa partan luego las urcas que se pudieren cargar, con mucha brevedad, de bizcocho y otras municiones y vayan a surgir a ese puerto; y lo mismo al corregidor de Vizcaya y al contador Francisco de Arriola que está en la Provincia de Guipúzcoa, que envíen luego los bastimentos que allí tienen. Si acaso llegaren después de partida el armada, daréis orden que no pasen adelante, si no fuere en caso que el Duque os deje dicho lo que habrán de hacer, que habiendo esto seguirán la orden que hubiere dado; y vos procuraréis que a todos se les haga buen tratamiento y me iréis avisando de lo que se hiciere.

Los despachos que me enviasteis del dicho Duque se recibieron; y porque con ésta se os enviarán de aquí otros míos para él y para ministros que van en aquella armada, os encargo y mando que los enviéis a buen recaudo y de manera que en caso que el que los llevare viniese a poder de enemigos no se los pueda coger, para lo cual será bien que le advirtáis que vaya sobre aviso de echarlos a la mar con alguna piedra o otra cosa que pese para que los lleve a fondo.

Bien será que en la primera ocasión me enviéis la relación que decís de los bastimentos que ahí había para dar al Duque y los que dellos habrá tomado. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5466

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Diego Flóres de Valdés. Encargo de colaborar en la pronta salida de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-35.

OBSERVACIONES: Minuta.

Vuestra carta de 22 deste se ha recibido, y por ella y lo que el duque de Medina me escribe quedo avisado de la navegación que se ha hecho y de la tormenta que sobrevino a esa armada y de la división della; y hase de tener a buena suerte que haya sucedido en esos mares y en parte donde se pueda tornar a juntar y reparar de los daños recibidos, pues pudiera haberla tomado en otra que fuera dificultoso el hacerlo, ni proveerse de los bastimentos y rehacerse el aguada, de que como decís había falta. Y por lo que el corregidor de Asturias escribe a los 22, en aquella costa se habían descubierto 60 navíos juntos y dos galeazas; y es de creer que sabiendo que el Duque y el resto de la armada quedaba en La Coruña habrán acudido a ella y a esta hora estará toda junta, y que se dará mucha prisa en aderezarse y poner en orden de todo lo que hubieren menester y metido el aguada y los bastimentos que están en ella, y que sin perder ningún tiempo se saldrá en seguimiento de vuestro viaje. Encárgoos mucho que, pues sabéis lo que importa la brevedad en estas cosas, procuraréis acudir a ello con vuestra persona y ayudar en todo de manera que no haya dilación en la salida de esa armada, que en ello me tendré de vos por muy servido, y en que me aviséis siempre de todo lo que se os ofreciere y hubiere en el discurso de vuestro viaje. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5467

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Bernabé de Pedroso. Instrucciones para el aprovisionamiento de la armada.

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-36.

OBSERVACIONES: Minuta.

Hase visto vuestra carta de 14 del presente y lo que decís en ella cerca del estado de los bastimentos de esa armada, y os agradezco el cuidado que tenéis de avisarme de las cosas que se ofrecen y tocan a vuestro ministerio. Y conforme a lo que advertís, habiendo arribado esa armada a La Coruña, he mandado que además de los bastimentos que en ella están hechos se hagan luego todos los que se pudieren, y que se dé carne fresca a la gente della el tiempo que ahí estuviere, y demás desto se da mucha prisa a Lisboa, Vizcaya y la Provincia para que se envíen todos los que allá están hechos y a punto. Vos procuraréis acordar esto al marqués de Cerralvo y solicitarlo, y que se acuda con mucho cuidado a los adobios y reparos de los daños que el armada habrá recibido con la tormenta pasada, y particularmente a las pipas del agua, de que he sido informado había ya mucha necesidad por falta de no estar bien aderezadas; y pues esto es de la consideración que sabéis, os encargo y mando que se ponga a esto muy buen recaudo, y cuando esta armada hubiere de partir se llevará alguna carne viva de buey y carneros para refrescar la gente, y con los enfermos haréis que se tenga mucho cuidado y que se les dé todo lo necesario para su salud. Y me avisaréis de lo que se hiciere y de los bastimentos que ahí se embarcaren, y para el tiempo que podrán servir, y si hay algunos de los que se metieron en Lisboa y de qué género y cantidad, y por qué causa se han gastado, de manera que ha sido fuerza echarlos a la mar. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5468

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Francisco Duarte. *Instrucciones para el envío de bastimentos desde Lisboa a La Coruña.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-42.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Francisco Duarte, etc. Por lo que el duque de Medina Sidonia ha escrito por carta de 21 se ha entendido que a los 20 deste había dado una recia borrasca y tormenta a la armada y la había separado de manera que muchas de las naves della se hubieron de hacer a la mar y el dicho Duque arribó con treinta y cinco velas que le pudieron seguir al puerto de la ciudad de La Coruña, aunque es de creer que se juntarian presto todas las demás en él, porque avisan de Gijón, en Asturias, que lo iban haciendo luego que pasó la tormenta. Y porque sería posible que hubiesen, con ella, recibido daño algunas de las dichas naves y tuviesen necesidad de repararse, y por esto detenerse en la dicha Coruña algunos días y, como se os escribió en carta de 25 deste, convenía socorrerla de bizcocho y de otro bastimento por la necesidad que dello llevaba, y convendrá que si acaso se detuviese en la dicha Coruña le alcanzase allí alguna cantidad de bizcocho y lo que se pudiese de la demás munición, os ordeno y mando que al recibir desta deis orden que en las urcas que se os ha avisado se cargue el bizcocho que se pudiese; y pues esto se podrá hacer por muchas manos y a un tiempo, convendrá que todas juntas salgan, y cuando en esto hubiere dilación, que habéis de procurar que no la haya, como se fueren cargando se vayan luego enviando de dos a dos o de tres a tres, o como mejor se pudiese, la vuelta de la dicha Coruña sin aguardar otra cosa, para que siendo posible alcancen allá la dicha armada, ordenándoles, en caso que fuere partida en seguimiento de su viaje, no pasen ellas de allí, sino que esperen hasta que tengan orden para ello, que yo la daré, sabido lo que en ello se hubiere hecho. Y porque habiendo llegado en la dicha Coruña, la armada habrá tomado todos los bastimentos que allí tendrá prevenidos el marqués de Cerralvo y no será menester enviar las urcas que el día 25 deste os mandé avisar, estaréis advertido dello para no las enviar ahora. Y tórnoos a encargar que os deis tal maña en esto que se eche de ver vuestro mucho cuidado y diligencia de que acostumbráis en semejantes aprietos, pues veis lo que importa; y iréisme avisando de lo que se fuere haciendo y de la manera que lo vais encaminando, para que se tenga entendido. Y a Sancho Pardo Osorio le he mandado escribir también en esta conformidad y que por su parte ayude a la embarcación y todo lo demás, de que daréis cuenta a mi sobrino y al conde de Fuentes. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5469

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Diego de Medrano. *Aprueba el apresamiento de dos navíos con gente de Holanda y Zelanda. Encargo de guardar y seguir las órdenes del duque de Medina Sidonia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-48.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Vuestras cartas de 12 y 17 Y 20 del presente se han recibido; y fue bien haber reconocido los dos navíos que hallasteis en la costa de Galicia con gente de Olanda y Zelanda y juntándolos en Bayona y dejándolos a cargo del licenciado don Francisco Arias para que se haga averiguación dellos y de su calidad y de dónde son, y por la memoria que enviasteis se han visto las mercaderías y demás cosas que tenían.

Pues, según lo que el Duque me escribe, quedaba en La Coruña y esas galeras en su compañía, y la parte de la armada que se había dividido con la tormenta pasada se habrá juntado con ella en ese puerto, de donde se habrá de tornar a seguir vuestro viaje, encárgoos mucho que procuréis seguir y guardar en todo las órdenes del dicho Duque y esas galeras se reparen de lo que hubieren menester para que no suceda algún inconveniente durante la navegación. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5470

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Pedro de Valdés. *Le encarga asista al Duque en lo que fuera menester para volver a salir a la mar.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-28; b) BM, Cotton, Ms. Vesp. CVIII.

OBSERVACIONES: *Minuta. Publicada en HUME, vol. IV, doc. 329, proc. doc. ref. b), que es la carta original, probablemente procedente de los papeles encontrados por los ingleses tras el apresamiento de la nao Santa María del Rosario, capitana de Valdés.*

Vuestra carta de 21 se ha recibido, y della y de lo que el Duque me escribe quedo avisado de lo sucedido a esa armada con la tormenta que le sobrevino y cómo por esta causa se había dividido y entrado en ese puerto con vuestra escuadra y parte de otras, y que las demás naves se habían alargado a la mar y se esperaba que sabiendo donde estaba se vendrían a recoger en él como el tiempo abonanzase. Y por lo que el corregidor de Asturias escribe, parece que en aquellas costas se habían visto a la mar 60 navíos y en Gijón dos galeazas, y según esto habrán procurado recogerse todas adonde el Duque se hallaba, y dado orden a repararse de los daños recibidos en la tormenta; y que esto y el reforzar el aguada y tomar los bastimentos que ahí están se hará con mucha brevedad por lo que conviene tornar en seguimiento de vuestro viaje. Encárgoos mucho, que pues sabéis lo que importa que en esto no se pierda hora de tiempo, que por vuestra parte ayudéis en persona a todo lo que se hubiere de hacer, asistiendo al Duque en lo que fuere menester, de manera que el aguada se haga y se carguen los bastimentos y aderecen los navíos a un tiempo, que con el primero puedan salir a navegar, que en esto me tendré por muy servido de vos, y en que me aviséis de cómo esto se hiciera. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5471

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Juan Alonso de Mújica. *Instrucciones para el apresto de los navíos que han de llevar bastimentos a La Coruña desde Vizcaya para la armada.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-79.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Juan Alonso de Mújica, etc. Conviniendo que después que mi armada real hubiese salido del puerto de la ciudad de Lisboa, aunque iba proveída de bastimentos por seis meses, se fuese proveyendo de refresco con más cantidad, ordené, como lo tendréis entendido, que se hiciese un buen golpe dellos en Galicia, en ese Señorío y Guipúzcoa, según los géneros de que a cada parte se advirtió; y porque, habiendo encargado los que se habían de hacer en el dicho Señorío al corregidor dél, me ha avisado que lo tiene todo a punto, y se le ha ordenado los navíos que ha de tomar para que se lleven a la dicha armada y de la manera que se han de cargar, y habiéndose esto de hacer con toda la más brevedad que posible fuere por lo que importa que con ella lleguen allá, y mirado en que vuestra persona será de mucha consideración y efecto para ello, ha parecido que se os escriba ésta. Y así os encargo mucho que, luego que la recibáis, os informéis del estado en que está el apresto de los navíos en que se han de llevar los dichos bastimentos y la embarcación dellos, y que habiéndolo entendido y hallándoos en disposición para acudir a dar prisa a todo ello por vuestra persona, toméis trabajo de encargaros dello y dar juntamente con el dicho corregidor, a cuyo cargo particularmente está esto, toda la que conviniere y fuere necesaria para que con la brevedad que es menester y pide el caso puedan los dichos navíos salir a navegar y llegar a la dicha armada. Y porque el dicho corregidor me escribe algunas dificultades que se ofrecen en cargar los dichos navíos, por no querer los maestros y dueños tomar la carga que conforme a sus portes pueden y son obligados a llevar, y que por lo menos se han de dar cinco pagas para hacer un viaje que de razón ha de durar poco más de un mes, y esto parece es querer lo injusto, siendo la jornada tal que ellos deberían ser sus intereses particulares procurarla, seré muy servido que, pues vos tenéis en esa tierra tanta mano y autoridad, que procuréis allanar todas estas cosas y que se contenten con lo justo y razonable, pues este servicio no se ha de entender que es para mudar de armada sino un socorro de breves días; que en ello, y con que me aviséis como así se hace y para el día que estará todo a punto para hacerse a la vela me serviréis mucho. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5472

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Juan Alonso de Mújica. *Aviso de lo que ha ordenado al licenciado Duarte de Acuña sobre el embarco de bastimentos con destino a la armada y encargo de ayudarle para que así se haga.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-80.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Don Juan Alonso de Mújica, etc. Por otra se os escribe lo que veréis, encargándoseos que ayudéis por vuestra parte para que con brevedad se puedan embarcar y enviar los bastimentos que están hechos en ese Señorío para el armada. Y porque por lo que en 21 deste me ha escrito el duque de Medina, se ha entendido que había a los 20 dado a la dicha armada un temporal tan recio que la separó, y habiendo parte della ido la vuelta de la mar, el Duque había entrado en el puerto de La Coruña con la otra parte, y podría ser que para repararse se detuviese allí algunos días, y convendría mucho que los dichos bastimentos le alcanzasen en aquel puerto, envío a mandar al licenciado Duarte de Acuña que luego, al recibir de mi carta, haga embarcar todos ellos siendo posible, o si no los que se pudiere, y particularmente el tocino, pescado y habas, advirtiéndole que sea en navíos pequeños porque hagan el viaje con más brevedad, y los envíe con la misma la vuelta de la dicha Coruña a cargo de la persona que le pareciese, de que os he querido avisar y encargaros mucho que, pues veis en el estado que esto está y que conviene usar de extraordinaria diligencia en el aviar dese bastimento, ayudéis por vuestra parte para que así se haga y que se eche de ver las veras con que acostumbráis acudir a las cosas de mí servicio en semejantes ocasiones, en que me serviréis mucho. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5473

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. Felipe II a Sancho Pardo Osorio. *Aviso de lo ordenado a Francisco Ordóñez sobre el embarco de bizcocho y bastimentos con destino a La Coruña, y orden de ayudarle para que puedan ir allí con la máxima diligencia.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-82.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Sancho Pardo y Osorio. Por lo que en 25 deste os mandé escribir, habréis visto la orden que había mandado dar para que al armada se llevasen los bastimentos que se hallasen hechos ahí en todo este mes, y juntamente las municiones que para entonces se hubiesen recogido. Y por lo que después el duque de Medina ha escrito por carta de 21, se ha entendido cómo a los 20 le había dado a la armada un temporal que la separó de manera que algunas de la naves della se hubieron de hacer a la mar, y el dicho Duque arribó al puerto de la ciudad de La Coruña con 33 que le pudieron seguir, aunque es de creer se habrá juntado ya toda ella en el dicho puerto, porque de Gijón y otras partes avisan que lo iban haciendo, y porque podría ser que tuviese necesidad de repararse de algunas cosas y detenerse por esto en la dicha Coruña, envío a mandar a Francisco Duarte que luego, al punto que recibiere mi carta, sin perder ninguno, haga que se embarque todo el bizcocho y los bastimentos que hubiere hechos, siendo posible, y particularmente el bizcocho que se pudiere, en esas urcas que según escribió estaban a punto para poderlo hacer, y pues esto es de manera que a un tiempo y por muchos medios se pueden cargar todas juntas para salir en conserva a su viaje; y que si en esto hubiere mucha dilación, las vaya enviando como se fueren cargando, de dos a dos o de tres a tres, lo mejor que fuere posible, a la dicha Coruña, con orden que si cuando llegaren fuere el dicho Duque partido no pasen de allí sin otra orden mía o del dicho Duque. De que os he querido avisar y mandaros, que pues veis en el estado que esto está y lo que importa la presteza en ello, que por vuestra parte ayudéis a todo de manera que podáis ir con todas juntas y se eche de ver la diligencia que en semejantes ocasiones soléis usar; y así os lo encargo mucho y que me aviséis de la manera que se va encaminando, para que se tenga entendido. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada de Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5474

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II a Miguel de Oquendo. Encargo de ayudar al Duque en el apresto de la armada para salir a la mar lo antes posible.*

SIGNATURA: a) AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-83; b) MN, Col. VP, t. 15 A, f. 52

OBSERVACIONES: *El a) es la minuta y el b) copia. Publicada en JIT, doc. 33.*

Hase recibido vuestra carta de 21 déste y entendido la tormenta que a esa armada le ha sobrevenido, y cómo el Duque, antiéndola, se recogió al puerto de La Coruña, y que aunque puso señal para que todos los navíos le siguiesen no lo pudieron hacer por haberles sobrevenido la noche y arreciado el temporal. Y pues esto pudiera suceder en otra parte, que el daño fuera mayor y sin poderse recoger el armada con la seguridad que en este puerto, se ha de estimar en mucho, y espero que a esta hora estará toda junta y que el Duque, con vuestra ayuda y la de los demás generales, habrá dado tal orden en reparar los daños que habrán tenido las naves con la tormenta y encargar los bastimentos y rehacer el aguada, que con mucha brevedad podrá tornar a seguir su viaje. Y porque de vuestro cuidado y diligencia estoy muy cierto que por vuestra parte ayudaréis al Duque en todo lo que hubiere que hacer hasta tornar a salir a navegar, encárgoos mucho que así lo hagáis y que me aviséis de cómo se hiciere; y en lo de los bastimentos que decís que hay falta en esa armada, se ha dado la orden que conviene para que no falten, además de los que en esa ciudad están prevenidos. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5475

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al licenciado Duarte de Acuña. Instrucciones para el embarco y envío de bastimentos con destino a la armada que está en La Coruña.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-100.

OBSERVACIONES: *Minuta.*

Licenciado Duarte de Acuña, etc. Visto habréis lo que por otros os he mandado escribir en lo del cargar y enviar los bastimentos que ahí tenéis hechos a la armada; y por lo que después ha escrito a los 21 el duque de Medina, se ha entendido cómo a los 20 había dado un temporal recio a la armada de manera que la separó y, habiéndose hecho a la mar muchas de la naves de ella, había el dicho Duque arribado con hasta 35 que le pudieron seguir a La Coruña, aunque se tiene por cierto se habrá ya juntado en ella, pues lo iba haciendo según lo han avisado de Gijón y otras partes. Y porque haría mucho al caso, si se detuviese algunos días, que esos bastimentos le alcanzasen allí, os encargo mucho y mando que luego, al recibir ésta, los hagáis embarcar con toda la más presteza que posible fuere, y particularmente el tocino, pescado y habas que hubiere, advirtiendo que sea en navíos pequeños para que con más brevedad puedan llegar; y los despacharéis luego para que sigan su viaje, enviándolos a cargo de la persona que os pareciere, a la cual ordenaréis que si la dicha armada fuere partida de la dicha Coruña cuando allá llegare, que no pase della, sino que aguarde allí la orden que yo mandare dar; y en este medio se podrá dar mucha prisa a cargar la nave grande; y si algunas sidras estuvieren cargadas en otros navíos, también podrán ir el dicho viaje. Tórnoos a encargar que uséis en esto de la brevedad y presteza que el tiempo y la ocasión piden y yo fío de vos. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5476

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CARTA. *Felipe II al licenciado Duarte de Acuña. Condiciones para poder entregar a Martín de Jáuregui el título de capitán ordinario de mar que le ha otorgado y para evaluar el sueldo de la nao de su propiedad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 231-101.

OBSERVACIONES: *Minuta. Lleva anejo el doc. 5477.*

Licenciado Duarte de Acuña, etc. Yo he hecho merced a Martín de Jáuregui, teniendo consideración a lo que me ha servido y con que lo vaya a hacer con su nao en persona en esta ocasión de los bastimentos que se han de llevar para la armada, de recibirle por mi capitán ordinario de mar, como lo veréis por el título que con ésta se os enviará. Y porque demás que ha de ir en persona

a servir con la dicha su nao, como se os dice, es mi voluntad que se ponga en razón (pues es justo que así se haga) en las cosas que en mi carta de 24 deste os mandé escribir en respuesta de la vuestra de 17 del mismo, os torno a encargar y mando que le deis a entender la poca que tiene de querer excusar a no cargar más de las 800 pipas de sidra y mil quintales de pescado, pues siendo de porte de 762 toneles machos puede llevar mucha más carga aun de lo que en la dicha de 24 se os ha advertido; y habéislo de estar que, en caso que no se quiera embarcar en persona, no le habéis de dar ni entregar el dicho título de capitán ordinario, porque con esta condición le hago merced dél aunque en él no se hace mención, y no de otra manera. Y en lo de la carga que ha de llevar cuando no tomare la que se le ha ordenado, estaréis advertido a la que recibiere, porque conforme a ella ha de primar el sueldo y no más. De San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588 años. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5477

1588. Junio-28, San Lorenzo.

CÉDULA. Felipe II a los contadores mayores. *Título de capitán ordinario de mar otorgado a Martín de Jáuregui, con señalamiento de sueldo.*

SIGNATURA: AGS, GA, Lr 49, ff. 230v y 231.

OBSERVACIONES: *Copia. El original remitido con el doc. 5476. Lleva anejo el doc. 5477.*

El Rey.

Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de las Españas, de Jerusalén, etc. Mis contadores mayores. Sabed que acatando lo mucho y bien que Martín de Jáuregui, vecino de la villa de Bilbao en mi Señorío de Vizcaya, me ha servido de algunos años a esta parte en armadas y otras ocasiones de mar y tierra que en aquel Señorío se han ofrecido, y particularmente con navíos suyos propios, desde el año pasado de setenta y cuatro acá, y a que ahora lo va a continuar en persona con otra nao, asimismo suya propia, a socorrer de bastimentos a mi armada real, y a la práctica y experiencia que tiene de las cosas de la mar y a la satisfacción que tengo de su persona y de que me servirá adelante en todas las ocasiones, es mi merced y voluntad de le nombrar y recibir, como por la presente le nombro y recibo, por mi capitán ordinario de mar, para que me sirva en las cosas que en ella sucedieren y con la obligación que los otros capitanes ordinarios de mar son obligados a servirme, y que haya y tenga de mí en cada un año, con el dicho cargo, a razón de treinta mil maravedís de sueldo. Por ende, yo vos mando que lo asentéis así en los mis libros y nóminas que vosotros tenéis, y le libréis los dichos maravedís este presente año desde el día de la fecha de esta mi cédula hasta fin dél, lo que dellos hubiere de haber prorrate, y desde en adelante, en cada un año, a los tiempos según y cómo y cuándo librareis los otros mis capitanes ordinarios de mar los semejantes maravedís que de mí tienen; y asentad el traslado de esta mi cédula en los dichos libros, y esté originalmente sobre escritos librados de vosotros y de vuestros oficiales, y volvedla: al dicho Martín de Jáuregui para que la tenga en título del dicho cargo, por virtud de la cual mando que le sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas, que por razón de ser mi capitán ordinario de mar debe haber y gozar y le deben ser guardadas, todo bien y cumplidamente. Dada en San Lorenzo, a veinte y ocho de junio de 1588. Yo el Rey. Refrendada del secretario Andrés de Alva; señalada de don Alonso de Vargas.

5478

1588. Junio-28, La Coruña.

CARTA. El príncipe de Asculi a Juan de Idiáquez. *Comentarios sobre el estado de la armada en La Coruña.*

SIGNATURA: S. l.

OBSERVACIONES: *Copia del publicado en RABM, núm. 1, p. 122.*

Ya vuestra señoría sabrá del duque de Medina Sidonia el estado en que esto está; así no tengo que decirle más de la pena con que me tiene no ser en el que deseo, aunque creo cierto que es de poca consideración, porque las urcas que faltan y los demás bajeles los tendremos aquí con los dos o tres primeros días de nortes, y de la gente que entró en este puerto no falta hombre. Los bastimentos no se gastan porque se ha dado orden que se dé carne y pan fresco mientras aquí se estuviere, de manera que sólo la dilación hay malo; y yo creo debe de convenir al servicio de Dios, pues él así lo ordena y la causa es tan suya. Él lo encamine como más convenga y guarde a vuestra señoría como deseo. De La Coruña, y de junio 28 de 1588. El Príncipe de Asculi.

5479

1588. Junio-28, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. *Alistamiento de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, ff. 439 y 439v.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Las cartas de vuestra merced de 26 déste recibimos, y mucho cuidado nos da la falta de gente de mar que vuestra merced avisa tienen las naos de esta flota de Nueva España por el inconveniente grande que podría resultar, y porque para dar orden en esto y en que las naos que están en Sanlúcar se acaben de visitar y tomar todo lo que hubieren de llevar conforme a las ordenanzas y que salgan de manera y hagan su viaje sin entrar en la bahía de Cádiz como vuestra merced nos dice, nos parece que importará mucho vuelva vuestra merced a Sanlúcar y procure de despachar las naos con la brevedad que conviene, mayormente que estando pagando la gente de mar y guerra y prestas las naos de armada y las de mercancía tan adelante, y Pedro del Castillo que lo tiene a su cargo, y el general y almirante ahí, podrá quedar eso de manera que tenga buen cobro venido vuestra merced a Sanlúcar, y entendido el estado y la gente que falta se podrá ver lo que se podrá hacer en todo; y pues vuestra merced ve el tiempo cuán adelante está, conviene que su venida de vuestra merced sea luego.

El general partió anoche, y este correo lleva a Sanlúcar 26 registros, y los demás se van corrigiendo a mucha furia y se enviarán luego, y los maestros se van embarcando para sus naos y hallará vuestra merced los más dellos en Sanlúcar.

Diego Hernández partió ayer tarde con dos mil y ochocientos ducados y llevó la cédula de Su Majestad y nombramiento nuestro para que reciba vuestra merced de Miguel de Zufre los 200 quintales de pólvora, y lleva el acuerdo de lo que en todo se ha de hacer; conforme a él vuestra merced mandará recibir la pólvora y que se registre en las naos capitana y almiranta, a medias, por la orden que en el dicho acuerdo se declara; y aunque vuestra merced nos ha escrito, y que no hay más de 150 quintales de pólvora, todavía, por cumplir lo que Su Majestad manda, enviaremos todo el dinero.

Advierta vuestra merced que de cada quintal de pólvora que entregare se han de depositar 14 ducados, y el dinero que sobre lo ha de traer Diego Hernández, porque en la relación que se enviare a Su Majestad de su hacienda no se ha de poner más de lo que verdaderamente se depositare y las costas que se hicieren en barriles y embarcarlos, y en el salario.

Vuestra merced avise qué género de bastimento le parece que se acreciente a las naos de armada.

Vuestra merced nos envíe aquí luego a Juan de Lambarri para que firme los conocimientos del azogue y las armas, y para otras muchas cosas que hemos menester. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 28 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5480

1588. Junio-28, Sevilla.

CARTA. El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Arias Maldonado. *Despacho de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, *Contratación*, 5186, libro IV, f. 440.

OBSERVACIONES: *Copia.*

Este correo lleva 20 registros de las naos de esa flota; vuestra merced avisarnos ha del recibo y del estado en que está el despacho de las naos de esa flota.

Los maestros se van embarcando a mucha prisa y parécenos que hoy o mañana no quedará ninguno. Al señor don Francisco Tello se le escribe vuelva ahí a despachar esa flota, pues en Cádiz no tiene que hacer.

A Pedro de Cirinaña, maestro, le hará firmar el registro que será con ésta del azogue que lleva en su nao por ante escribano y nos lo enviará luego a costa del maestro, pues fuera muy justo no hubiera ido de aquí sin firmarlo habiéndosele apercebido tantas veces.

A la carabela de aviso se dé mucha prisa. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 28 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5481

1588. Junio-28, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Francisco Tello. Despacho de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, f. 440.

OBSERVACIONES: *Copia. Lleva aneja el doc. 5482.*

Después de escrita la que va con ésta, ha parecido se escriba a Pedro del Castillo tome a su cargo el tener cuidado que en las naos de armada no se carguen mercancías más de las permitidas y su apresto y aviamiento, y de las de mercancía. Vuestra merced le dará esta carta y se lo dejará todo encomendado y se vendrá luego a Sanlúcar; y lo de la pólvora lo dejará vuestra merced acabado porque en ninguna manera quede acá. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 28 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza, don Francisco Duarte.

5482

1588. Junio-28, Sevilla.

CARTA. *El presidente y jueces de la Casa de la Contratación a Pedro del Castillo. Despacho de la flota de Nueva España.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5186, libro IV, ff. 440 y 440v.

OBSERVACIONES: *Copia. Remitida con el doc. 5481.*

Al señor don Francisco Tello se le escribe vuelva a Sanlúcar a acabar de despachar las naos que están en aquel puerto y que lo que toca a las naos de armada y a lo demás que ahí se hubiere de hacer lo deje a cargo de vuestra merced. Y porque Su Majestad tiene mandado que en las naos de armada no se lleven más mercaderías a las que tienen permisión, conviene que vuestra merced tenga en esto mucho cuidado para que se cumpla lo que Su Majestad manda, y que en ellas esté toda la gente de mar y guerra para lo que se puede ofrecer; y en su aviamiento y en el de las naos de mercancía usará vuestra merced de la diligencia y cuidado que suele para que estén a punto y prestas para hacer vela con el primer tiempo, que quedando todo esto a cargo de vuestra merced quedamos muy satisfechos de que tendrá todo el buen recaudo que al servicio de Su Majestad conviene. Dios guarde a vuestra merced. De Sevilla, a 28 de junio de 1588 años. El licenciado Inojosa, Ochoa de Urquiza.

5483

1588. Junio-29 (e. n.).

AVISOS DE LONDRES. *Antonio de Vega a Bernardino de Mendoza. Movimientos de las flotas del Almirante y Drake. Contrato de Dom António con mercaderes ingleses.*

SIGNATURA: AGS, E-Francia, leg. K-1568-82.

OBSERVACIONES: *Descifrados y traducidos del portugués de la época. Anejos al doc. 5643. Publicados en HUME, vol. IV, doc. 357, parcial.*

En 21 del pasado escribí a vuestra señoría, y en 26 del dicho escribí a Su Majestad por un portugués que aquí vino apresado, que fue por vía de Roan, digo de Havre de Gracia; y no avisé más después por no haber portador seguro y estar yo tomando una dieta por causa de un gran reuma que me proviene de la cabeza hace muchos años.

Y lo que se ofrece trataré brevemente porque no da lugar ni achaque a alargarme mucho.

El Almirante llegó a Plemua el 4 deste, y el 8 partió con Draques y alcanzó Falamua donde estuvo 2 días, y al cabo dellos se hicieron a la vela la vuelta de la mar, pero el tiempo, según aquí ventó, les fue contrario y creo que no pudieron menos que arribar a Juda (?), y dicen que aún no se han ido.

Lleva un número de 120 naos, digo velas, aparte de otras de mantenimientos que quedaron para seguirlo, y llevan orden los dichos de no acometer ni hacer nada de daño hasta después que vean si la armada de España viene por estas partes.

Don Antonio no fue porque mandó la Reina expresamente, por estar advertida, a los dichos que no lo llevasen si él lo intentase; está un tanto tranquilo con promesas que le hicieron, proveído de dinero secretamente por si fuera necesario ponerse a cubierto; y se proveyó de un contrato que hizo con unos mercaderes ingleses para que nadie pudiese ir deste Reino al río y costa de Gambia excepto él por espacio de 10 años, porque él dio de razón 400 libras en dinero; y le pagarán de todo lo que trajeren el 5 por ciento, y esto confirmado por la Reina. E irán de aquí 3 naos en agosto, una de 250 toneladas y otra de 250 y otra de 140, porque

así están obligados por contrato, en las cuales irán algunos ingleses. Mas en lo tocante a él, yo no me descuidaré para embarazar todos los caminos que él piensa que son seguros; y yo soy su depositario de 500 cruzados para este efecto, que él me juró que ni Diego Botella, que lo es todo para él, quería que lo supiese.

Mandan llamar al Contralor, que es uno de los comisarios, porque dicen que intentará cosas contra la comisión que tiene.

5484

1588. Junio-29, Valladolid.

CARTA. Juan García Busto a Felipe II. *Alistamiento de la gente de Valladolid y de su tierra para acudir donde ordene Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-79.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen.*

Señor.

Respóndasele en conformidad de lo acordado.

Vuestra Majestad manda a esta villa por una cédula que tenga aperebida y en orden la gente della y su tierra para acudir con ella donde Vuestra Majestad le mandare; y a mí me manda Vuestra Majestad, por otra de veinte y siete de mayo, las cuales recibimos a veinte y dos de junio, atienda a ello con cuidado y diligencia, y con él avise del número de gente útil que hubiere y cómo estará armada.

Y habiendo para ello juntado el ayuntamiento, y habiendo propuesto lo que Vuestra Majestad manda, esta villa acordó que para la ocasión que se puede ofrecer serviría a Vuestra Majestad con cuatrocientos infantes armados de picas y arcabuces, pagados por cuatro meses; y para ponerlos a punto de poder servir tratan de nombrar capitán que los levante, siendo Vuestra Majestad servido de que luego se haga, tocando cajas y arbolando bandera; y si en esta forma no se pudiere juntar el número de los dichos cuatrocientos hombres, serviría a Vuestra Majestad con la paga de los que faltaren por los cuatro meses que ofrece, atento que esta villa dice ser libre de pecho de pecheros por privilegios y no se poder sacar della en otra forma la dicha gente. Y que se suplica a Vuestra Majestad sea servido de dar licencia para que la dicha gente se pague del dinero de la sisa que corre en esta villa, por estar los propios muy gastados y empeñados; y asimismo que Vuestra Majestad sea servido mandar que, habiéndose de levantar los dichos cuatrocientos hombres con que la villa sirve, se salga della la bandera que al presente está haciendo gente, por la dificultad que habría de hacerse tanta. Y con el amor y lealtad que ofrece a Vuestra Majestad este servicio, acordó que, siendo necesario más y mayor, esta villa le hará tal cual convenga al servicio de Vuestra Majestad y bien de sus reinos.

Y porque generalmente me manda Vuestra Majestad que aperebiba la gente desta villa y su tierra y sepa cómo estará armada para poder servir y avise dello, y parece que se puede entender que se haga lista general de toda la gente útil y armas, suplico a Vuestra Majestad sea servido de mandar se me avise si lo es de que así se haga o en la forma que más convenga para que lo ponga luego por obra, porque hasta tener orden de lo que Vuestra Majestad es servido que en esto haga no procederé en ello. Dios guarde la católica persona de Vuestra Majestad. De Valladolid, a veinte y nueve, de junio 1588. Juan García Busto.

5485

1588. Junio-29, Vitoria.

CARTA. Juan Ruiz Aviyara a Felipe II. *Apercibimiento de la provincia para servir a Su Majestad*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-88.

OBSERVACIONES: *Original.*

Señor.

La que Vuestra Majestad fue servido de mandar escribir al diputado general de la provincia de la ciudad de Vitoria y hermandades de Álava recibi con la que venía para la junta de la misma provincia, domingo 26 de este presente mes de junio a mediodía. Y visto lo que Vuestra Majestad manda, para lo poner en obra hice llamar una junta particular de los comisarios de la provincia para el martes siguiente; y en esta junta, con el ánimo y voluntad que siempre esta provincia ha tenido de servir a la corona real, acrecentada con el fiel amor que a Vuestra Majestad debe, entendidas las causas de tan justa prevención, luego se determinó se hiciese llamamiento de los procuradores de toda la provincia para junta general, que se tendrá en esta ciudad de Vitoria miércoles, 6 del mes de julio, a donde se hará lo que conviene para que toda la dicha ciudad y provincia esté aperebida, y lo que puedo certificar a Vuestra Majestad es que se hará con todo cumplimiento; y en lo que es decir el número de la gente que hay de pie y de a caballo, esta ciudad y provincia tiene hasta quince mil vecinos, pocos más o menos, y para la que se ofreciere en estas fronteras, aunque no es de consideración la gente de a caballo que hay por ser tierra que sustenta pocos caballos, con sus personas y armas harán lo que deben en las ocasiones que por estas partes se ofrecieren. Y lo que de muchos tiempos atrás se ha hecho, es que cuando se ha ofrecido necesidad en el reino de Navarra, con los movimientos de Francia, esta ciudad y provincia ha servido con cuatrocientos infantes, que los suele enviar con su

capitán, que es el diputado general, y bien armados, con trescientos coseletes y cien arcabuces y morriones que la ciudad y provincia tiene de respeto, con otros muchos que son para la gente que queda. Y esto es lo que se puede decir para que Vuestra Majestad sea servido de entenderlo; y yo, como criado y leal vasallo de Vuestra Majestad, haré lo que soy obligado, como lo han hecho los diputados pasados. Dios guarde a Vuestra Majestad. De Vitoria. 29 de junio 1588. Juan Ruiz Aviyara.

5486

1588. Junio-29 (e. n.), a bordo del Ark.

CARTA. Howard a Walsingham. *Comentarios sobre las conversaciones de paz y las intenciones de los españoles. Nombramiento de sus consejeros privados. Provisión de víveres. Necesidad de reforzar la flota de Lord Harry.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCXI. 37.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento en inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 208-212.*

Buen señor Secretario. Ya veis que es muy probable que suceda lo que yo he opinado siempre del rey de Francia, y también del engañoso tratado de paz, que nunca tuvo ninguna otra finalidad que la de que el rey de España dispusiese de tiempo y no se le molestase para reunir sus fuerzas, y el enorme engaño de la naturaleza noble y principesca de Su Majestad la Reina. Y por consiguiente, buen señor Secretario, que cada una de vuestras señorías convenza a Su Majestad de que no pierda más tiempo en cuidar excesivamente de su postura, y que se haga por todos los medios a su alcance tan fuerte como pueda; porque no hay otra cuestión sino que el rey de España ha comprometido su honor hasta el límite en este asunto para la derrota de Su Majestad y de su Reino, y emplea todas las fuerzas, no sólo suyas sino también todas las que puede obtener de sus amigos para esta proeza; y si él es obligado a rehusar de esto este año, Su Majestad la Reina puede tener una paz buena y honorable. Si no, al menos estará segura de que él no va a poder molestar a Su Majestad por muchos años.

Ya veis que se ha divulgado ampliamente y se ha asegurado al mundo que él es capaz de constituir una fuerza semejante a la que va a utilizar para invadir Inglaterra. A Dios gracias el mundo verá también que Su Majestad la Reina se ha dotado de suficientes fuerzas para derrotarlo en la mar; lo mismo que desearía que Su Majestad reuniese a tiempo una fuerza notable para su defensa en tierra. Sería una gran seguridad y hacia el mundo resultaría muy honorable, porque si resulta que Su Majestad reúne las fuerzas precipitadamente creará una enorme confusión (1), y todas las medidas repentinas alimentan muchas dudas en las multitudes. Por Dios, confío en que el claro descubrimiento de su determinación, como puede comprobarse muy bien en el libro del architraidor Allen (2), despertará a todos los hombres. Si resulta que esto no los despierta, Dios quiera que cuando duerman no vuelvan a despertarse nunca.

Señor, como en el servicio de un momento tan importante como éste no era necesario que muchos fuesen miembros de nuestros consejos privados, hice la elección de estos, cuyos nombres aquí os escribo, para consejeros en este servicio, a todos los cuales hice jurar que mantendrían el secreto: Sir Francis Drake, Lord Thomas Howard, Lord Sheffield, Sir Roger Williams (3), Mr. Hawkyns, Mr. Frobisher y Mr. Thomas Fenner. Elegí a Sir Roger Williams por su experiencia en tierra, que puede ser necesario en algún momento desembarcar en Irlanda, o Escocia, o en Inglaterra; porque Dios mediante, si Dios tiene a bien concedernos un viento propicio, pretendemos desembarcar algunas fuerzas donde quiera que ellos desembarquen en los dominios de Su Majestad. Os aseguro, señor, que estos dos nobles (4) son unos caballeros valerosísimos, y no sólo arrojados sino también muy discretos en todos sus hechos. Ojalá pudiera decir para el servicio de Su Majestad que había detrás cuatro jóvenes nobles semejantes para servirla a ella. Dios los bendiga con la vida, y ellos podrán prestar buen servicio a Su Majestad y al Reino.

Señor, me alegro de que los buques que enviaron los distintos pueblos se hayan provisto de víveres para un mes más; me gustaría que hubiesen sido dos meses. Y por el amor de Dios, que Su Majestad la Reina no se preocupe ahora por los gastos como está muy acostumbrada a hacer, y que fortalezcáis a Lord Harry en el Mar Estrecho con tanta fuerza como podáis, reforzándolo tanto en la mar como sea necesario para impedir a cualquiera que desembarque; porque el desembarco supondrá, me temo, un grave peligro.

Señor, os ruego nos contestéis con toda brevedad, pero espero haber salido antes de tener noticias vuestras, porque no me demoraré ni una hora una vez que tengamos a bordo los víveres y si el viento nos es favorable; porque no debe perderse tiempo ahora y debemos procurar interrumpir el tiempo de ellos, lo que confío hacer con la ayuda de Dios.

Señor, como siempre he comprobado que sois mi especialísimo bueno amigo, y el hombre que, por vuestros hechos honorables y fieles hacia mí, me habéis hecho sentirme aún más obligado hacia vos; por todo ello os ruego ahora con todo mi interés que sigáis siendo mi buen amigo y le trasladéis a Su Majestad esta mi humilde petición y demanda, que si Dios tiene a bien llevarme con él en este servicio a Su Majestad, en el que estoy muy deseoso de entregar mi vida, que la bondad de Su Majestad acceda a concederle mi hijo a mi pobre esposa; y si es el deseo de Su Majestad dejar a mi pobre esposa el usufructo, bien de Hampton Court o de Oatlands, le estaré muy agradecido a Su Majestad. Porque os aseguro, señor, que no la dejaré todo lo bien que una esposa tan buena se merece.

Así, señor, me he visto obligado a molestaros y no os puedo dar más compensación que mi afecto y buena voluntad en tanto esté vivo; y así os expreso mi muy sincero aprecio y os envío mi despedida. A bordo del *Ark*, a 19 de junio. Vuestro muy seguro y afectuoso amigo, C. Howard.

Notas de Laughton

- (1) El sentido es: pero si Su Majestad la Reina no se preocupase de hacerlo así y después tiene que reunir sus fuerzas apresuradamente, debido a una emergencia repentina, se causará una gran confusión.
- (2) William Allen, nacido en Rosall en 1532, fue en tiempos de la reina María rector del Colegio de Santa María en Oxford; dejó este cargo en 1560 y se fue de Inglaterra en 1561. En 1565 se ordenó sacerdote, y en 1568 fundó el colegio inglés de Douay, donde en 1570 fue nombrado profesor de Divinidad. En 1582 se implicó claramente en las polémicas políticas del momento y se comprometió en los esquemas de los Guisas y en los complots en favor de la reina de Escocia. Después de la muerte de ésta, proclamó públicamente el derecho del rey de España al trono de Inglaterra y -habiendo sido hecho cardenal en 1587- publicó en 1588 un folleto violento y ofensivo, titulado *An Admonition to the Nobility and People of England and Ireland concerning present wars, made for the execution of his Holiness' sentence by the high and mighty King Catholic*

of Spain (Advertencia a los nobles y gentes de Inglaterra e Irlanda relativa a las guerras en curso, hecha para el cumplimiento de la voluntad de Su Santidad por el alto y poderoso Rey Católico de España). Es a éste al que Howard se refiere aquí. Se ha sugerido que la violencia del estilo y la brutalidad del tema son ambos ajenos al modo de ser de Allen, y que él no pudo haber sido el autor verdadero; es posible, pero él lo adoptó, lo respaldó con el peso de su reputación como hombre piadoso, de conocimiento y de rango y debe soportar el odio que inspiró su publicación. Murió en Roma en 1594.

- (3) Natural de Monmouthshire; educado en Oxford. Soldado de fortuna, sirvió cierto tiempo a las órdenes del duque de Alba. En 1585 es tuvo con el conde de Leicester en los Países Bajos; fue nombrado caballero en 1586 y murió en 1595. De acuerdo con Camden, «quizás no era en modo alguno inferior a los mejores soldados de aquella época, y fue capaz de dominar los impulsos de su valor gracias a su conducta y su discreción». Escribió *Actions of the Low Countries* y otros trabajos militares. No permaneció en esta ocasión mucho tiempo con la flota, sino que se unió a Leicester en el campamento de Tilbury.
- (4) Lord Thomas Howard, nacido en 1561, segundo hijo del 4º duque de Norfolk, era en este momento el capitán del *Golden Lion*, y fue nombrado caballero el 25 de julio. En 1591 mandaba la flota en las Azores, cuando Sir Richard Greynville fue muerto y el *Revenge* capturado, y en 1596 tomó parte en la expedición contra Cádiz. Fue nombrado conde de Suffolk en 1603; sería Lord Alto Tesorero entre 1614-19, y murió en 1626. Edmund Sheffield, nacido en 1563, accedió al título como tercer barón Sheffield en 1568. Su madre era hermana de Howard y en este momento esposa de Sir Edward Stafford. Estaba ahora al mando del *White Bear*, y fue asimismo nombrado caballero por Howard el 25 de julio. Fue titulado conde de Mulgrave en 1626 y murió en 1646. En la obra «Baronage», de Doyle, se incluyen retratos de ambos.

5487

1588. Junio-30, Jerez de los Caballeros.

CARTA. La ciudad de Jerez de los Caballeros a Felipe II. *Apercibimiento de la ciudad y su tierra para acudir al servicio de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-77.

OBSERVACIONES: *Original. Nota de Secretaría en el margen.*

Señor.

Que ahora no se les pide sino la relación de la gente conforme a lo acordado

La de Vuestra Majestad de 30 del pasado recibimos a 29 deste, y por ella Vuestra Majestad nos manda estemos apercebidos y en orden con la gente de pie y de a caballo desta ciudad y su tierra para lo que se podrá ofrecer. Besamos vuestras reales manos por la merced que siempre hace a esta ciudad en la emplear en las cosas de su servicio, al cual, como tan propincuos, acudirémos con nuestras pocas fuerzas cada que al servicio de Vuestra Majestad convenga.

Y en cuanto a lo que Vuestra Majestad nos manda, ya Vuestra Majestad habrá bien visto con la voluntad que hemos acudido a las ocasiones que se han ofrecido, y ha sido con tantas veras que como esta ciudad es de suyo tan pobre, así de propios como sus vecinos, hemos quedado tan imposibilitados de fuerzas que nos faltan al presente para poder servir a Vuestra Majestad con las veras que nuestra voluntad requiere, porque demás de haber servido a Vuestra Majestad con la gente de provecho qua tuvimos, a los que no tuvieron aptitud para servir se les tomaron las armas para armar los que enviamos, de manera que los que no sirvieron dieron sus armas y fueron oprimidos y vejados con muchos soldados, cuyos alojamientos duraron más de ocho meses. La gente que al presente esta ciudad tiene es poca y desarmada y por encabargar y toda tan necesaria para la conservación y aumento de la ciudad y para ampararla y defenderla en caso que se ofrezca ocasión, que con sólo uno no se puede servir a Vuestra Majestad que no haga notable falta; y en caso que para el reparo desta ciudad y su tierra hayan de armarse y ejercitarse, por las causas dichas no tienen posibilidad para lo poder hacer, en especial la mayor parte, porque demás de tener las necesidades que significamos, el año, por nuestros pecados, ha sido tan estéril de panes que la mayor parte de la gente no cogen la simiente que sembraron, pues querer nosotros de propios de cabildo armarlos es cosa imposible, porque aunque todas las rentas del cabildo se embarguen y no se paguen las muchas deudas y empeños que debemos de las prevenciones pasadas, se recojan tres años, no se podrán juntar mil ducados para poder comprar armas y pertrechos, y para sólo esto son menester más de tres mil. Damos de todo particular cuenta a Vuestra Majestad para que nos ordene lo que a su real servicio convenga, lo cual cumpliremos de la forma que nos fuere mandado como tan leales criados de Vuestra Majestad, cuya católica persona guarde Dios Nuestro Señor con aumento de mayores reinos como deseamos. De Xerez de los Caballeros, a 30 de junio 1588 años. El licenciado Pereira, don Francisco de Silva, Juan Maras; por mandado de la ciudad de Xerez, Juan Hernández Salgado, escribano del Cabildo.

5488

1588. Junio-30, Valladolid.

CARTA. Francisco de Fonseca y Ayala a Andrés de Prada. *Gente y armas disponibles para el servicio de Su Majestad.*

SIGNATURA: AGS, GA, Sec. M. y T., leg. 224-86.

OBSERVACIONES: *Original.*

Por cumplir mejor lo que vuestra merced de parte de Su Majestad en la suya me manda, me he detenido en responder hasta averiguar qué gente de servicio puede haber en mi tierra si acaso en el reino hubiese alguna alteración, adonde es justo ninguno

sea reservado; tomándolo desta manera, habrá mil hombres buenos para la guerra, y aunque ellos no están bien armados, con las armas que yo tengo habrá para todos, aunque no tan bien armados como yo querría; habrá 150 coseletes y otros tantos arcabuces, y para todos los demás infantes alabardas y picas, aunque de pino, y algunas lanzas y lanzones que, como estamos de paz, vivimos mal armados; y armas para sesenta caballos, 48 arneses de seguir y 20 petos y espaldares negros con sus morriones a prueba de pistolete, y dos pistoletes cada uno para arzón, y algunas corazas y morriones sin esto, y otros cuarenta pistoletes que haciéndoles cajas podrán ir al arzón. Los caballeros e hidalgos de Medina del Campo y Olmedo creo holgarían de juntarse conmigo para servir a Su Majestad, como no fuese tan lejos que se apartasen mucho de sus haciendas y casas. Este es el paño que hay en esta vecindad, y mi voluntad la que desde niño tuve para servir a Su Majestad; mis castillos, dehesa y altozanos tengo bien artillados para hacerlo en toda ocasión; y para lejos, mi persona y las lanzas de mi obligación, con los que me quisieren seguir, puedo ofrecer a Su Majestad. Y yo quisiera tener mucha más posibilidad para emplearla toda en su servicio, y si para lo de vuestra merced valiere algo, recibirla he muy grande que vuestra merced me lo mande, a quien guarde Nuestro Señor. De Valladolid, 30 de junio de 1588. Don Francisco de Fonseca y Ayala.

5489

1588. Junio-30, México.

CARTA. *El marqués de Villamanrique, virrey de la Nueva España, al presidente y jueces oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias. Solicita el envío de artillería, armas y municiones para fortificar San Juan de Ulúa y prevención de los corsarios que entran por el estrecho de Magallanes. Necesidad de envío de azogues para tratar la plata.*

SIGNATURA: AGI, Contratación, 5108-s. f.

OBSERVACIONES: Original. .

Señor.

Aunque después que escribí a vuestra señoría la carta cuyo duplicado va con ésta han llegado a esta tierra algunos navíos con orden de Su Majestad para mí, no he visto en ellos ninguna carta de vuestra señoría a que deba dar respuesta y así sólo servirá ésta de decir a vuestra señoría cómo despacho este navío con el duplicado que llevó el que salió de aquí a los 16 de febrero, por haber tenido aviso que con un temporal arribó a los siete de mayo a San Juan de Puerto Rico y también con la relación de las cosas que después acá han sucedido. Vuestra señoría mandará que luego se despachen mis pliegos en diligencia, y que si en el armada no se hubiere proveído de la artillería que he enviado a pedir para San Juan de Ulúa y de la pólvora y municiones y armas, arcabuces y mosquetes, que he enviado a pedir diversas veces por cuenta del dinero que de aquí se ha enviado, que vuestra señoría mande que se envíe y provea en la primera ocasión de navíos que vinieren, porque las que ya se ofrecen aquí cada día, con lo de los corsarios que frecuentan la entrada del estrecho de Magallanes a la Mar del Sur, no sufren estar con descuido sino con toda la prevención necesaria, y si de allá no se provee de las armas y municiones que he enviado a pedir, con lo que acá hay ni se pueden ofender ni resistir ni aún defender los puertos, porque aunque yo he tratado de labrar acá algunas culebrinas y artillería para los puertos de Acapulco y San Juan de Ulúa y lo he comenzado a poner por obra, porque se está ya labrando el cobre, faltando, como falta, la pólvora, arcabucería y mosquetes, coseletes, morriones y cotas, picas y partesanas, que acá no se pueden hacer por ninguna vía, será la artillería un cuerpo sin alma. Vuestra señoría lo considere y consulte a Su Majestad, aunque yo se lo escribo, y dé orden cómo se provea de todo con brevedad, porque ahora he tenido cartas del virrey del Perú cómo se habían visto en la costa de Chile sobre la ciudad de Valdivia tres navíos de alto bordo a los cuatro de abril, y así quedo haciendo toda la diligencia que me es posible para poner en defensa los puertos desta costa y ofender a estos corsarios si aportaren por acá.

Los azogues también han hecho mucha falta este año, y a cualquier suceso como el pasado, en no venir flota, la hará muy grande; tengo escrito a Su Majestad que por ser el alma de las minas y que de la plata que se saca de ellas se componen sus reales rentas y tributos y el comercio de todo este Reino, sea servido de mandar que se envíen de una vez seis o siete mil quintales, porque aunque el consumo de cada año no llegará de tres mil y quinientos a cuatro mil, es bien que haya en su reales almacenes dos o tres mil quintales sobrados para socorrer las necesidades que se ofrecieren cuando dejare de venir flota o sucediere perderse algunos navíos de los que lo traen. Vuestra señoría ordenará que esto se haga así, como negocio tan importante al servicio de Su Majestad y conservación de este Reino. No se ofrece de acá otra cosa de que poder dar cuenta a vuestra señoría, más de que a las que vuestra señoría quisiere mandarme acudiré siempre con muy gran voluntad. Nuestro Señor guarde a vuestra señoría. En México, postrero de junio 1588 años. El Marqués de Villamanrique.

5490

1588. Junio-30, Manila.

CARTA. *El capitán Manuel Lorenzo a Felipe II. Traslada la traducción de la carta que le escribió Cavendish tras haber sido rechazado en su intento de quemar una nave en construcción.*

SIGNATURA: *AGI, Filipinas, leg. 34-118 y 119.*

OBSERVACIONES: *Lleva aneja e incluida en el documento la traducción de la carta escrita por Cavendish.*

Señor.

Ocho años ha que sirvo a Vuestra Majestad en estas islas Filipinas en todo lo que los gobernadores me han mandado, como fiel y leal vasallo vuestro, y en este puerto de Cavite de la ciudad de Manila, de capitán de la gente que en él reside. Últimamente me mandó el presidente ir por la nao que ahora al presente va a la Nueva España, la cual saqué con mucho trabajo del peligro que tenía en los bajos por donde se sacó del astillero; y estando sirviendo a Vuestra Majestad en esta ocasión, llegó sobre mí el corsario inglés que robó la nao *Santa Ana* el año pasado, y queriéndome quemar o hacer pedazos la nueva que yo estaba sacando, eché gente en las playas y se la resistí, y a su partida me escribió una carta, que será con ésta, porque el original la tiene el presidente. Yo tengo a mucha suerte haber acertado hasta ahora en servir a Vuestra Majestad, y lo que me queda de la vida lo haré con tanta voluntad como hasta aquí, pues lo debo porque los servicios que a Vuestra Majestad hacen sus súbditos no quedan sin galardón, como yo espero de Vuestra Majestad que lo hará, porque mi pobreza es mucha y la voluntad de servir a Vuestra Majestad grande, a quien Nuestro Señor guarde muchos años en su santo servicio. De Manila, a 30 de junio de 1588. Manuel Lorenzo de Lemos.

Traslado de la carta que el inglés que vino a las islas Filipinas escribió al capitán Manuel Lorenzo.

«Capitán, si hubiera tenido buena embarcación no habían de ser los veinte galafates (calafates) los que me habían de hacer echar o hacer dejar de quemar la nao que estaba en el astillero; mas tengo gana, con esperanza de que a vuelta por acá me podré aprovechar más que no al presente. Dad mis encomiendas al presidente, informándole que dándome Dios buen viaje no tardaré mucho, antes volveré por acá para le visitar; y le decid de mi parte que deje de escribir y acaben aquel nido (fuerte de Manila) que han comenzado, que por ventura será echado por el aire antes que se acabe. No más al presente, que como vosotros nos queréis mal y a toda nuestra nación, nosotros os deseamos lo mismo sobre vosotros. Tomás Candysh de Fronbley.»

5491

1588. Junio-29 (e. n.). a bordo del *Vanguard*, en *Las Dunas*.

CARTA. *W. Wynter a Walsingham. Comentarios sobre las intenciones y posibilidades del ejército del duque de Parma. Rumores acerca de los movimientos de la armada española. Mala posición del Almirante en Plymouth. Recomendación en caso de fracasar las conversaciones de paz.*

SIGNATURA: *SP, Dom. Eliz., CCXI. 38.*

OBSERVACIONES: *Traducción del documento en inglés publicado en JKL, vol. I, pp. 212-217. Las fechas del texto en e. a.*

Expreso a vuestra honorable señoría mis más rendidas gracias por vuestras cartas que recibí ayer por la tarde, con fecha del 18 del presente mes, en las que se indica que mis cartas escritas recientemente a vuestra honorable señoría, en contestación de las vuestras, tuvieron una acogida favorable, tanto por Su Majestad la Reina como por vos y por todos los muy buenos Lores del Consejo, lo que me alegra enormemente; y yo, como es mi deber, por el favor de Dios, reconoceré siempre vuestra honorable amabilidad usada en todo ello hacia mí, así como por muchos otros favores vuestros.

Se desprende de las cartas de vuestra honorable señoría que el príncipe de Parma tiene la intención de dirigirse a Sheppey, Harwich o Yarmouth; dos de dichos lugares los conozco perfectamente, que son Sheppey y Harwich, el otro no tan bien; y por eso, si no confundo la situación de las citadas plazas, están de tal forma que un gasto pequeño (por así decirlo) proporcionará una fuerza suficiente para que puedan resistir cualquier ataque repentino. Y si bien se dice que el Príncipe cuenta con una fuerza de 30.000 soldados, aseguro a vuestra honorable señoría que no tienen una cantidad importante de buques utilizables para transportar a ese número de hombres y que pertenezca a ellos, sin los cuales no creo que salgan a la mar; 300 velas debería ser el mínimo, y desplazar como promedio unas 60 toneladas. Porque recuerdo bien que en la jornada que hicimos a Escocia, en la época del padre de Su Majestad la Reina, cuando quemamos Leith y Edinburgh (1), había en aquella expedición 260 velas de navíos e incluso no pudimos desembarcar por encima de 11.000 hombres; y entonces no temíamos a nadie que pudiera estorbarnos en la mar. Puede decirse que la distancia entre Flandes y las plazas citadas es inferior a la que hay desde Inglaterra al Fritz, en Escocia, lo que es cierto; pero, señor, los hombres que vienen en esta ocasión, siendo un enorme ejército de 30.000 hombres, deben tener una importante cantidad de toda suerte de provisiones para utilizar por ellos, como puede bien considerar vuestra honorable señoría.

Mas, señor, creo que el caso del Príncipe es completamente diferente, porque supongo que si los países de Holanda y Zelanda han armado realmente tan sólo los navíos que el Lord Almirante a su salida indicó a nuestro almirante por escrito que ellos enviarían desde aquellos lugares para reunirse con nosotros aquí, y eso eran 36 velas de naves de guerra, y que el Príncipe sabía

que ellos no hacían nada sino permanecer listos para salir a la mar para interceptarlo con su flota cuando quiera que sus buques saliesen, viviría hasta ser joven otra vez antes de que el Príncipe se aventurase a salir con sus buques a la mar.

Y además, si los buques de Su Majestad y los otros que ahora están al cargo de nuestro almirante pueden continuar en la situación que están ahora, sin separarse, las fuerzas del Príncipe, que no son otras que las que él tiene en Flandes en este momento (sobre las que pretendemos mantener una vigilancia de su salida a la mar tan buena como podamos) no osarán salir a la mar; pero la pena que tenemos es que creemos que estas conversaciones que mantiene son más bien un esperpento para precipitar o alcanzar un tipo de tratado que más convenga en beneficio de su amo, que es lo que intenta demostrar que persigue.

Vuestra honorable opinión de que podrían asignarse 1.000 hombres de a pie y 200 de a caballo a cada una de las tres distintas plazas antes referidas para fortalecerlas ante cualquier intento, y que permaneciesen allí hasta que se vea cuáles son los designios del Príncipe, es a mi pobre parecer muy buena, porque en estas acciones principescas nadie es demasiado precavido, y no sería nada sabio buscar el equilibrio de la balanza cuando se puede añadir más peso.

Ha habido noticias llegadas recientemente de Calais a Dover, por medio de un tal Skofield (2), un comerciante inglés que vive allí (según se dice), de que llegaron a Dunquerque hace poco ciertos navíos de Bretaña, cuyos marineros declararon que vinieron desde cabo Finisterre en compañía de 150 buques de guerra del rey de España, y de cómo se apartaron de ellos a la altura de la costa de Bretaña, cerca del Trade (3). Desde ese momento hemos tenido información perfecta de que el buque de Su Majestad la Reina el *Elizabeth Bonaventure* ha estado en el Trade y en sus inmediaciones. Asimismo hemos hablado con los maestros y dotaciones de tres buques rápidos de Hoorn y Enkhuisen que estuvieron en Rochelle hace cinco días y vinieron barajando la costa de Bretaña y por el Trade, y dijeron que no había ningún buque por aquellas costas. Además, nos declararon que llegó un informe a Rochelle, siete días antes de que saliesen de allí, de que parte de la armada española, en número de 150 velas, había entrado en La Groyne y esperaba allí al resto que saldría de Lisboa hacia allí. Pero después llegaron ciertas noticias traídas aquí por buques de Rochelle, de buques de guerra que volvían a su puerto y traían a bordo a españoles muy notables, de que la armada seguía todavía en Lisboa y que las enfermedades seguían causando estragos entre ellos. Es una mala época del año para cualquier buque que esté en Lisboa y hacia el sur de allí, sobre la costa de España, para venir hacia el norte, a causa de los vientos del norte y noroeste que son normales en esa costa desde mediados de mayo hasta finales de agosto, después de cuyo momento no será saludable para la armada española aventurarse hacia el norte.

Los hombres de los tres buques rápidos mencionados nos informaron que el rey de Navarra estaba en Rochelle, y que estuvieron allí durante una gran fortificación de los alrededores de la ciudad en donde diariamente trabajaban hombres, mujeres y niños y hasta el Rey mismo; hablaron de ello como testigos presenciales.

Tenemos conocimiento de que el Lord Almirante se encuentra en Plymouth con toda su armada, que es solamente un mal sitio para que el Lord esté allí si el rey de España llegase a venir, porque el viento que sería bueno para que ellos viniesen a Inglaterra, Irlanda o Escocia no le permitiría salir al Almirante; y el país no está siendo capaz de proporcionarle el refuerzo de víveres que le resulta necesario. Los buques que salieron recientemente de Londres con su carga de víveres han llegado ya allí o estarán a punto de hacerlo en este momento.

Si no podemos conseguir una buena paz por este tratado que se negocia, y eso en muy poco tiempo, lo que desearía por mi parte que sucediese, entonces, si Su Majestad la Reina con los Países Bajos, Holanda y Zelanda emprendiese una guerra inmediata (manteniendo a Escocia como amiga nuestra), y para ahorrar desvelos y comidas de nuestros hombres, no tengo duda alguna de que (por la gracia de Dios) haríamos entonces entrar en razón rápidamente a los enemigos de Su Majestad; y si esto no se hace, me temo que no pueda suceder nada bueno porque nos veremos abrumados por los gastos. Y tengo para mí que esta es la política que ellos tienen; en la que ya sé que vuestra sabiduría puede penetrar profundamente y, por consiguiente, lo dejo a vuestra honorable discreción y humildemente ruego a vuestra honorable señoría que disculpéis mi insistencia.

Si Mr. Hawkyns no ha entregado a vuestra señoría, o a mí muy buen Lord el Lord Tesorero, el libro de control de los efectos extraídos de almacenes, con el fin de que vuestras honorables señorías podáis saber cuáles han sido de modo que pueda hacerse un suministro, es que él se ha olvidado de hacerlo; y es necesario que se tomase en consideración ese tema con tiempo porque el año se pasará ahora muy deprisa.

Si vuestra honorable señoría tuviese a bien disponer que alguno de vuestros buenos amigos de por aquí cerca de la costa nos regalase un gamo a mí y a Sir Henry Palmer (4), vuestros pobres queridos amigos nos sentiríamos enormemente agradecidos a vuestra honorable señoría, para quien pido a Dios os colme y conceda gran honor y buena salud. Escrita a bordo del *Vanguard*, en Las Dunas, a 20 de junio de 1588. De vuestra honorable señoría muy seguro subordinado, W. Wynter.

Notas de Laughton

(1) Mayo de 1544.

(2) Escrito así; probablemente era Scholefield.

(3) El pasaje de l'Iroise.

(4) El gamo fue debidamente regalado.

